FIN

DE LA

NACIÓN CATALANA

POR

S. SANPERE Y MIQUEL

Correspondiente de las Academias de la Historia y Bellas Artes y de la de Ciencias de Lisboa

BARCELONA

Tipografía «L'Avenç», Ronda de la Universidad, 20

1905

FUENTES DE ESTE TOMO

DOCUMENTALES

BARCELONA. — Archivo general de la Corona de Aragón.—Archivo Municipal.—Archivo de la Capitanía general de Cataluña.—Archivo de la Comandancia de Ingenieros.—Archivo de protocolos.—Archivo del monasterio de Santa Clara.

PALMA DE MALLORCA. — Archivo histórico del Reino de Mallorca.—Archivo Municipal.—Archivo de D. Juan Burgués Zaforteza.

MADRID. — Archivo nacional histórico.

SEGOVIA. — Archivo general militar.

SIMANCAS. — Archivo general.

LISBOA. — Archivo general del Reino. *Torre do Tombo.*

PARÍS. — Archivo del Ministerio de la Guerra.

LONDRES. — *Public Record Office.*

VIENA. — Archivo del Ministerio de la Guerra.

MANUSCRITAS

BARCELONA.—*Suscinta memoria de lo que passa en pendrer la resolució lo Principat de Cathalunya de sa defensa, en la Junta de Braços generals per est fi convocada als 30 de Juny de 1713. Y relació breu del siti de Barcelona, que se comensà a 25 de Juliol del any 1713 fins al 13 de Setembre del any 1714, que se entregà esta capital a la deguda obediencia del Rey Nostre Senyor (que Déu guarde) y entrega dels Portals y Monjuich al Excellentíssim Senyor Duch de Berbich, generalíssim de las dos Coronas.* — En 8.°—Archivo Municipal de Barcelona.

—*Anals Consulars de la Ciutat de Barcelona, formats de las més principals antiquitats, prerrogatives y sucesos de ella. Comensant del any 2810 aprés de la creació del Món, y proseguint per la serie de sos Consellers. Compost y recopilat per un curiós fill de esta Ciutat, y continuat per altre no menos afecte patrici.* —Tres tomos en 8.°—Biblioteca de D. Francisco de Bofarull.

Ms. interesante por haber conservado recuerdos de la historia general de Aragón y particular de Barcelona que no se conocen por otro conducto, á contar de 1249 hasta 1728. Este Ms. es, en efecto, de dos autores. El primer tomo hubo de escribirse, como lo indica su letra, á mediados del siglo XVII.

Los tomos II y III, escritos de una sola mano, de una misma pluma y papel, pertenecen al siglo XVIII por su caligrafía. El tomo I, que termina con el año 1566, consta que se escribía *vuy en lo any 1684* lo relativo al año 1562. Y el tomo II se estaba ya escribiendo en 1707, pues así consta para las efemérides del año 1654. Respecto del tomo III, se lee para el año 1715 (página 184 v.): «Als 28 de Decembre de dit any vingué orde de Madrit pera esser desterrats del Principat, y a differents Ciutats de Castella la Vella, D. Salvador de Tamarit y Vilanova, y D. Joseph Anton de Ribera y Claramunt, y D. Carlos de Ribera y Claramunt, y sels intimà dit dia lo orde, destinant al dit D. Salvador Tamarit a la Ciutat de Valladolid, a D. Joseph Ribera a la de Burgos, y a D. Carlos de Ribera a la de León de España, com, en effecte, lo dia següent partiren», «y en Leon morí dit D. Carlos en lo mes de Decembre del any següent de 1716, y los demés quedaren en sos respectius llochs cumplint los ordes sels havien donat.

»Per ocasió dels dits desterros y ausencia de estos subjectes quedarà lo present diari historial disminuit en los sis anys veniders, que es lo temps estigueren fòra los que de dits tornaren, pues D. Carlos morí en León, y así no tornà.» Y al acabar el año 1721 se lee, página 211: «Als últims del present any tornà de son desterro de Burgos a esta Ciutat D. Joseph Ribera, que desde el any 1715 era fòra de ella». Del regreso de Salvador Tamarit no se da particular noticia.

Si no es suficiente prueba para dar los *Anals Consulars* á José Ribera y Claramunt el no constar el regreso de Tamarit, tal vez lo justifique el mayor detalle que da de los hechos en que tomó parte, pues especifica más cuando el dicho era actor que no cuando refiere sucesos en que directamente no tuvo papel.

Pero en la portada, como hemos visto, se dice que fueron dos los hijos de Barcelona autores de los *Anals Consulars*, y dos son los Ribera y Claramunt, José y Carlos. ¿Es necesario ir á buscar en otra parte un primer autor de los *Anals*?

Citándose primero de los dos hermanos el José, es evidente que éste era el mayor. De escribir éste en 1684-1728 con darle en 1684 sólo 25 años de edad, tendría 59 años, en 1728. Por la edad pudo escribir en la primera fecha. Pero habiendo sobrevivido á su hermano Carlos, fallecido en León en 1716, con dar dos años de diferencia de edad en los dos hermanos, tendríamos que José en 1728 contaría 57 años, y claro está que no hay motivo, habiéndolos vivido, para negar que no pudiera escribir ó mejor redactar los *Anals* en dicho año, ya que la letra es evidentemente de una mano firme.

Entendemos que la conclusión que se impone es la de ser coautores de los *Anals Consulars* los hermanos Carlos y José Ribera y Claramunt por este orden, por haberlos terminado el segundo; pero entendemos que fueron coautores desde un principio por lo dicho del mayor detalle que se da cuando el José interviene en los asuntos políticos.

Continuación manuscrita de la *Continuación del diario del sitio y defensa de Barcelona.* — 8 páginas en 8.°, encuadernadas á continuación de un ejemplar completo de dicho diario, junto con hojas volantes muy raras, el cual posee en su biblioteca don Conrado Roure. Título: *Pera haver faltat la Continuació del diari, poso per nota lo suchseit en los paratjes en que me he trobat en lo Siti y defensa de Barcelona.*

PALMA DE MALLORCA.—Guillermo de Terrassa, presbítero: *Relación ó recolección verdadera coreográfica de los Illustríssimos Señores Obispos de Mallorca.* — Biblioteca de D. Jaime Luis Grau.

MADRID. —*Journal du Siège de Barcelonne comandé par Mgneur. le marechal Duc de Berwick, generalissime de l'Armée Des deux Couronnes.* Véase en la página 402 qué motivos tenemos para indicarlo como obra del ingeniero militar francés Lozieres d'Astier. — Biblioteca nacional.

PARÍS. — Cervera: *Discursos históricos de la fundación y nombre de la ynsigne Ciudad de Barcelona,* &., dos tomos.—Bibliothèque Nationale. Catálogo de Morel-Fatio, núms. 397 y 398.

VIENA. — Castellvi: *Narraciones históricas desde el año 1700 hasta el año 1725. Motivos que precedieron á las turbaciones de España, en particular á las de Cataluña, Estado, Revoluciones, Disposiciones y fuerzas de las potencias interesadas en esta guerra, sitios de Plazas,*

sorpresas, defensas y rendiciones, batallas, combate y renquentros sucedidos en los reynos de Castilla, de Aragón, Valencia, Cerdeña, Mallorca, Sicilia, Principado de Cataluña y sus confines, que han sido el centro de la sangrienta guerra que empezó en este siglo. Singularmente del último bloqueo y sitio de Barcelona, Capital de Cataluña, sucedidos en los años 1713 y 1714, motivos, Resoluciones, Defensas, Asaltos y Rendición. Con la abolición de los fueros, honores y antiguas leyes. Plano del nuevo gobierno. Confirmadas las narraciones con documentos auténticos. Precedidas de tres breves comentarios, el primero desde la población de España hasta la expulsión de los moros; el segundo, chronológico, desde el Rey Don Pelayo hasta el Rey Don Henrique IV de Castilla; el tercero, histórico y genealógico, político y militar de los Condes de Barcelona, Reyes de Aragón y después Reyes de España hasta el año 1700. Escritos por D. Francisco Castellvi, *natural del Principado de Cathaluña, nacido en la Real Villa de Montblanch, capital del ducado de este nombre; con cuyo título los primogénitos de los Reyes de Aragón condecoraban sus personas; colegial del Colegio de Caballeros de la Purísima Concepción de la Antiquísima Universidad de Lérida, capitán que fué en el Regimiento de los Ciudadanos de Barcelona llamado la Coronela, en los años de 1714 hasta 1725.* VI tomos.—Staats Archiv.

—*Briefe der Kaiserim Elisabeth, Gemahlinn K. Karl's VI, an der Staats-Secretaer Marqués de Rialp.*—K.K. Hofbibliothek.

Publicadas por Wolf en las *Sitzungsberichte der phil. histor. cl. der kais. Akademie der Wissenschaften.* — Tomo XII (Viena, 1854).

LITERARIAS

Despertador de Cathalunya (Barcelona, 1713).

ANÓNIMO: *Crisol de Fidelidad* (Barcelona, 1713).

Da gracias Barcelona á la ilustrissima ciudad de Mallorca por el socorro le franquea hallándose sitiada en el mes de Octubre de 1713, en este romance. —4 páginas (Barcelona, Guasch). Biblioteca de D. A. Aguiló, Barcelona.

ANÓNIMO (Tricaud de Belmont, abbé): *Histoire de la dernière revolte des Catalans et du siège de Barcelonne* (Lyon, 1714).

Continuación de el diario de el Sitio y defensa de Barcelona (Barcelona, 1714).

BERWICK: *Mémoires* (Londres, 1719; París, 1851).

Carta escrita per lo fervorós zel de un verdader cathalà, que desde son retiro clama ab entranyable amor, desitjant estampar la veritat en lo íntim dels cors Cathalans, per facilitar la gloriosa victoria que ab la divina asistencia se dehuen tots prometrer de sos enemichs. Ms.—Barcelona, Biblioteca de D. Conrado Roure.

BACALLAR Y SANNA, Marqués de San Felipe: *Comentarios de la guerra de España, Historia de su rey Felipe V el Animoso desde el principio de su reynado hasta el año 1725* (Génova, Mateo Garvizza).

FOLARD: *Commentaire, formant un corps de science militaire. Histoire de Polybe* (París, 1725-1730).

PUERTO, Vizconde del (Marqués de Santa Cruz de Marzenado): *Reflexiones militares* (Turín, 1726).

QUINCY, general: *Histoire militaire de Louis le Grand* (París, 1726).

LAMBERTY: *Mémoires pour servir à l'histoire du XVIIIe siècle* (Amsterdam, 1730).

TINDAL: *The history of England* (Londres, 1745).

BOLINGBROKE: *Mémoires secrets* (Londres, 1754).

CAPMANY: *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona* (Madrid, 1792).

MARQUÉS DE ALÓS: *Instrucción militar*, &, II edición (Barcelona, 1800).

SCHWERDLING: *Geschichte des Hauses Starhemberg* (Linz, 1830).

CASTILLO: *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio desde 1700 hasta el dia* (Madrid, 1843).

COXE: *España bajo el reinado de la casa de Borbón.* Traducción de MURIEL (París, 1827). Traducción de SALAS Y QUIROGA (Madrid, 1847).

ARNETH: *Das Leben des Kaiserlichen Feldmarschalls Grafen Guido Starhemberg* (Viena, 1853).

PI Y ARIMÓN: *Barcelona antigua y moderna* (Barcelona, 1854).

ARNETH: *Prinz Eugen von Savoyen* (Viena, 1858).

BRUGUERA: *Cronicón de Barcelona. Historia de la invicta y memorable bandera de Santa Eulalia* (Barcelona, 1861).

BALAGUER: *Las Calles de Barcelona* (Barcelona, 1863).

CAMPANER Y FUERTES: *Cronicón Mayoricense* (Palma, 1881).

BALAGUER: *Historia de Cataluña y de la Corona de Aragón* (Barcelona, 1863).

MACHALICKY: *Feldzuege des Prinzen Eugen. Spanischer successions Krieg-Feldzug 1713* (Viena, 1872).

BRUGUERA: *Historia del memorable sitio y bloqueo de Barcelona* (Barcelona, 1872).

OLEO Y QUADRADO: *Historia de la isla de Menorca* (Ciudadela, 1876).

VAPEREAU: *Dictionnaire universel des littératures* (París, 1876).

BOFARULL, Antonio de: *Historia crítica civil y eclesiástica de Cataluña* (Barcelona, 1877).

COROLEU Y PELLA Y FORGAS: *Los fueros de Cataluña* (Barcelona, 1878).

MACANAZ: *Regalías de los señores reyes de Aragón* (Madrid, 1879).

COURCY, Marqués de: *La coalition de 1701 contre la France* (París, 1886).

GIRBAL: *Biografía del Cardenal gerundense D. Fray Benito de Sala y de Caramany* (Gerona, 1886).

PARRI: *Victorio Amedeo II ed Eugenio di Savoia nelle guerre della successione spagnuola* (Milán, 1888).

LANDAU: *Geschichte Kaiser Karls VI als Koenig von Spanien* (Stuttgart, 1889).

GIRBAL: *Epistolario del cardenal gerundense don Fray Benito de Sala y de Caramany* (Gerona, 1889).

SANPERE Y MIQUEL: *Rodalia de Corbera* (Barcelona, 1890).

BAUDRILLART: *Philippe V et la Cour de France* (París, 1890).

WEBER: *Der Friede von Utrecht* (Gotha, 1891).

VILLARS: *Mémoires du Mareschal de...* anotadas por el Marqués de Vogué (París, 1891).

COURCY: *L'Espagne après la paix d'Utrecht* (París, 1891).

MILÁ Y FONTANALS: *Obras completas*, tomo VI (Barcelona, 1895).
SERRA Y VALLS: *La bandera de Santa Eulalia*. Jochs Florals de Barcelona de 1893 (Barcelona, 1895).
CARRERAS Y BULBENA: *Carlos de Austria y Elisabeth Wolfenbüttel a Barcelona y Girona* (Barcelona, 1902).
TREMOILLE, Duc de la: *Madame des Ursins et la succession d'Espagne* (Nantes, 1902).
LA LLAVE Y GARCÍA: *Sitio de Barcelona en 1713-1714* (Madrid, 1903).
Boletín de la Academia de la Historia (Madrid, 1904).

GRÁFICAS

PLANOS: De los ataques y sitio de Barcelona en 1714, PLANO B, 220. — MADRID: *Museo de Ingenieros*.

Torre de San Juan (Ciudadela) y Portal del Carnelatge, su emplazamiento dentro del Parque de Barcelona, 221.

Barcelona, sus fortificaciones y contornos en la figura que se hallan en 6 Noviembre del 1694 (frente de ataque en 1714). — VIENA: *Ministerio de la Guerra*, 224.

Castillo de Montjuich. — MADRID: *Museo de Ingenieros*.

Balsareny, 309. — MADRID: *Museo de Ingenieros*.

Castellbell, 321. — MADRID: *Museo de Ingenieros*.

Plano de Barcelona, sitiada por mar y tierra por el Duque de Pópuli con el ejército de Castilla, y el Duque de Verbick con el de Francia, año 1714, 201. — MADRID: *Museo de Ingenieros*. — PLANO A.

Plano del Convento de Monte Calvario (Capuchinos), 379. — *Archivo general de Simancas*.

Plano del convento de Jesús, 379. — *Archivo general de Simancas*.

Plano (Tabla del present) y de todas las fortificaciones Ataques y Linea de Sircumbalacion. Acampamento del enemigo. Sitiada por las Armas de Francia y del Duque de Anjou dende el dia 25 de Julio de 1713 hasta el día 12 de Septiembre 1714. Plano D, 385. — *Ministerio de la Guerra de Austria*.

Plan des attaques de Barcelonne. PLANO C, 427. — PARÍS: *Bibliothèque Nationale*.

Plano de las minas de ataque, 486. — MADRID: *Museo de Ingenieros*.

Plan des attaques de Barcelonne le 14e 7bre 1714, 530. PLANO E. — *Ministerio de la Guerra de Francia*.

Plano del baluarte del Portal Nou, 538. — *Archivo general de Simancas*.

Plano del barrio de Ribera, Ciudadela y Parque de Barcelona, 633. — *Museo de Ingenieros*. — *Archivo Municipal de Barcelona*.

Plano del barrio de Ribera y de la Ciudadela de Barcelona, 632, 633. — FLORENCIA: *Museo degli Uffizi*.

Plantas y claustros del convento de Santa Clara, 634, 635. *Archivo del Monasterio*. — Planta del convento de San Agustín, 637. *Archivo de la Comandancia de Ingenieros de Barcelona*. — Plano de la Plaza de Palacio de Barcelona, 639. *Archivo de Simancas*. — Plantas de la Lonja de Barcelona, 640, 641. *Archivo de Simancas*. — Planta de los Estudios, 654. *Archivo de la Comandancia de Ingenieros de Barcelona*.

Referencias de los PLANOS A, 201; B, 225; C, 427; D, 385; E, 530. — *Panorámico del ingeniero J. Cruz*, 537. — *Barrio de Ribera, Ciudadela y Parque de Barcelona*, 633.

SELLOS: Portugal, 41. — Brazo Militar, 84. — Gran sello de Starhemberg, 104. — Sello mayor de San Jorge de la Diputación de Cataluña, 154. — Sello menor de la Diputación catalana, 185. — Del Duque de Pópuli, 203. — Mayor de Manresa, 208. — Racional, Veaduría y Contaduría de Barcelona, 333. — Gran sello de la ciudad de Barcelona, 579. — Sello de la ciudad y reino de Mallorca, 618. — De los Diputados del General de Cataluña, 690.

FACSÍMILES: Convocatoria de los Brazos Generales, 94. — De la Convención del Hospitalet, 97. — Crisol de la Fidelidad, 103. — De la *Proposició* hecha á los Brazos Generales por los Diputados de Cataluña, 113 y 114. — Del alistamiento militar de julio de 1713. — Memorial puesto en manos de la Virgen de la Merced, 180. — Intimación de Pópuli, 203. — Despertador de Cathalunya, 277. — Ordenanzas navales de 1713, 292. — Proclama de 6 de febrero de 1714, 318. — Declaración de guerra de 12 de julio de 1713, 154. — Lealtad Cathalana purificada, 433.

AUTÓGRAFOS: Starhemberg, 52. — Ferrán, 64. — Dalmases, 65. — Swanton, Kinigsegg, Wescombe, 97. — Cardenal Sala, 119. — Torrellas y Sentmenat, 165. — Pedro de Brichfeus, 181. — Miquel y de Monredón, 186. — Flix, conceller en cap, 198. — Wallis, 218. — Berenguer, diputado militar, 231. — Moragas, 254. — Dalmau, Sebastián, 298. — Desvalls, Manuel, 311. — Dalmau, Amador, 330. — Marqués de Guerchy, 365. — Wishart, 400. — Basset, 411. — Marqués de Poal, 423. — Armengol Amill, 423. — Conde de Plasencia, 465. — Casanova, conceller en cap, 511. — Villarroel, 535. — Marqués de Rubí, 602.

RETRATOS: General Starhemberg, 52. — Dalmases, 65. — Cardenal Sala, 119. — Desvalls, Manuel, 311. — Mariscal de Villars, 336. — Príncipe Eugenio de Saboya, 333. — Mariscal de Berwick, 566. — Patiño, 621. — Felipe V, 673.

PANORÁMICAS. — Castillo de Castellví de Rosanes, vista general, torre, 306. — Apertura de la trinchera delante de Barcelona, 408. — Comment l'on soutient et repousse les sorties, 439. — Attaque de deux Bastions les breches faites par le Mineur, 459. — L'assaut donné au Corps de la place, 546. — Fragmento de la bandera cívica de Santa Eulalia, 569. — Fachada del convento de San Agustín, 636. — Vista panorámica del *Ataque y defensa de Barcelona*, por S. Cruz, 537.

PRIMERA PARTE

LA EVACUACIÓN

CAPÍTULO I

La evacuación de Cataluña hasta la salida de la Emperatriz

Del 27 de Julio de 1712 al 19 de Marzo de 1713

SUMARIO: I. El *caso de los catalanes*.—II. Falaz intervención de Inglaterra y Francia en favor de la conservación de los fueros de Cataluña.—III. Intervención de Carlos en favor de los Estados de Aragón.—IV. Insidiosa solicitud de Inglaterra para la evacuación de Cataluña.—V. Avisa Carlos la evacuación de Cataluña.—VI. Levantamiento del bloqueo de Gerona.—VII. Pesadumbre del país por la retirada de Gerona.—VIII. Retirada de los portugueses.—IX. Previene Carlos á la Emperatriz la necesidad de evacuar Cataluña.—X. El equívoco.—XI. Crisis del *caso de los catalanes*.—XII. Intransigencia vengativa de Felipe V.—XIII. Resuelve la Emperatriz salir de Barcelona.—XIV. Notifica Carlos el abandono de Cataluña.—XV. Oposición á la salida de la Emperatriz.—XVI. Salida de la Emperatriz.

Consumada la traición de Inglaterra, la cuestión de la evacuación de Cataluña por las tropas de la Confederación quedó planteada por sí misma, y si ésta no ofrecía gravedad por parte de Inglaterra, Portugal y Holanda, resuelta la primera y obligadas por ésta las otras dos potencias citadas á reembarcar sus tropas, como lo hicieron, marchando los ingleses en septiembre y en diciembre los portugueses, ofrecíala en grado sumo por parte del Imperio, por haber quedado en Barcelona la Emperatriz, pues de otra suerte la razón de Estado hubiera dado cuenta, como la dió, de todos los buenos sentimientos de Carlos para con los catalanes. Prúebalo el que á su tiempo, sin escrúpulos de ninguna clase, concurrió en Utrecht á sentar las bases para el tratado de evacuación, á cuya discusión todos concurrieron, seguros los diplomáticos, seguros los ministros de Francia é Inglaterra de encontrar una base de común inteligencia, aun cuando se hubiera podido recelar lo contrario de no haberse descontado ahora la invencible resistencia de Felipe V en hacer la menor concesión á los catalanes, á quienes continuaba queriendo cobrar con vida y haciendas, pues aun le parecía poco el someterlos á aquella su funesta máxima política del jacobinismo realista francés, de *una ley y un rey*, que fué la que puso las armas en manos de los catalanes contra su autoridad y gobierno; como de no haberse descontado asimismo la solución definitiva del *caso de los catalanes*, que así llamaban en aquellos días el del abandono de Cataluña, solución en la que habían concordado Francia é Inglaterra.

Teníase por cierto en la corte imperial que los catalanes, mal su grado, se sometieran á Felipe V, como éste les confirmara sus fueros y les diera una amnistía sin excepciones ni distingos; esto es, si Felipe V resolvía seguir el ejemplo que le habían dado en Cataluña Juan II y Felipe IV, porque los catalanes habían de estar profundamente convencidos de que si el abandono inminente por parte de los imperiales era la consecuencia ineludible de la traición de Inglaterra, no había razón para exigir á Carlos una guerra imposible, desde el momento en que por falta de una escuadra quedaba interrumpida toda comunicación entre los países del Imperio y Cataluña. De aquí que el gobierno de Carlos IV, no á espaldas de éste, pero sí contra las repugnancias y las ilusiones de éste, entrase francamente en las negociaciones que se abrieron en Utrecht para la evacuación de Cataluña por parte de las tropas imperiales.

Exigían naturalmente estas negociaciones gran reserva para no suscitar en Cataluña, y en particular en Barcelona, algún grave conflicto, pues aun cuando nada era de esperar en daño de la Emperatriz de la lealtad catalana, todo era de temer si á esa nación se la iba á entregar atada como víctima propiciatoria de la incapacidad militar y política de la Gran Alianza contra los Borbones, al rencoroso Felipe V, que de ellos triunfaba sin vencerlos.

Confiaban los ministros austriacos, sin duda por no estar enterados de que «el que hace un cesto hará ciento, si le dan mimbres y tiempo», en que Inglaterra, comprometida en Utrecht á interponer sus buenos oficios en favor de la conservación de los fueros á los catalanes y la concesión de una amnistía completa, sería esta vez leal al compromiso contraído; y como el que la guerra continuara ó no dependía siempre de Inglaterra, porque Holanda, Portugal y Saboya irían con ella como el loro del portugués, mostrándose firme y resuelta en favor de dichas concesiones se tenía por cierto que á la corta ó á la larga tendría que hacerlas Felipe V.

Olvidaban, sin embargo, en sus cálculos, los diplomáticos, que si el partido tory había subido al poder en Inglaterra y había llevado á ésta á la doble traición política y militar que merecerá eternamente en la historia el infame calificativo de púnica, era porque había asegurado que su advenimiento al poder significaba la paz, la paz tan deseada tras tantos años de inútil guerra, la paz tan acariciada por el mercantilismo inglés desde el momento en que se convenció que podía obtener de Felipe V lo que ya había concedido Carlos VI, el asiento de negros, el comercio libre con América, que era lo que le había decidido á entrar en la Gran Alianza. Sin paz, y sin paz inmediata, los whiggs volvían al poder, y los whiggs eran la guerra, que reclamaban ahora en nombre del honor de Inglaterra. Los intereses conservadores y los mercantiles, pues, dueños del poder, sólo podían hacer por el honor de un país, que no lo ha cotizado nunca en bolsa, todo aquello que no les perjudicara, y así se había de tener por seguro que, puestos en la balanza el honor y los intereses de Inglaterra, habían éstos de triunfar, como triunfaron, dejando á los catalanes en poder de sus enemigos.

¿Aceptó Bolingbroke el papel de mediador, resuelto desde el primer momento á pasar por todo? Estamos seguros de que se estudió esta eventualidad y se resolvió en daño de los catalanes; creemos que esta era la resolución tomada en los círculos gubernamentales y comerciales; pero creemos que en unos y otros se creía que Inglaterra llevaba muchas cartas en su juego y que no había de serle imposible ganar con la última siquiera la partida; pero como entraba en la partida resuelta á la mayor fullería, si para ganar tenía que trocar su última carta, también se estaba en el convencimiento de que así lo haría.

Pero, como ya dejamos dicho al estudiar las fuentes de este período de nuestra Historia, que aun no se han cicatrizado entre nosotros las llagas abiertas por la fratricida guerra de la Sucesión de España, para que no se crean acalorados nuestros juicios ni excesivos nuestros calificativos, diremos por una vez sola que de los juicios probaremos su sinceridad documentalmente y que los calificativos no quedan por encima, sino por debajo de los que merecieron un día á la Comisión parlamentaria de la Cámara de los Comunes ingleses al emitir su *Informe sobre el caso de los catalanes* (1).

---

(1) RAPIN: *The history of England*, continuada por TINDAL (Londres, 1745), tomo IV.—*The case of the Catalans in the Report of the* COMMITEE OF SECRECY, *June 1715*, página 379.

II. — Falaz intervención de Inglaterra y Francia en favor de la conservación de los fueros de Cataluña

¿Cuándo se abrió la cuestión de la evacuación de Cataluña? De hecho, el 17 de junio, al abandonar el Duque de Ormond con sus tropas inglesas y auxiliares el campo de batalla de Flandes, ó sea á los quince días de haber logrado el príncipe Eugenio de Saboya rendir la plaza de Le Quesnoy, pues aun cuando continúa Argyll con sus ingleses en Cataluña por un trimestre, ya no era un cuerpo auxiliar, sino un cuerpo enemigo al que se debía vigilar cautelosamente por Starhemberg, que lo hecho en Flandes podía repetirse aquí, y con agravantes.

No fué, sin embargo, hasta el día 27 de julio cuando la cuestión se presentó en Utrecht por el Obispo de Bristol en forma de armisticio ó suspensión general de armas, que debía durar sólo dos meses, tiempo que se juzgaba necesario para que concertaran los aliados sus intereses con los de Francia, Inglaterra y España. Contestaron los plenipotenciarios de aquéllos que *no* tenían instrucciones para tal cosa y que debían pedirlas, protestando desde luego el representante del Duque de Saboya de la voz pública que le acusaba de haber convenido en el acuerdo que se decía ultimado entre Francia é Inglaterra, causa de la proposición de Bristol.

Sinzendorff no sólo exortó á todos á perseverar en la Unión, exortación por demás candorosa de no dirigirse á una unión contra España, Francia é Inglaterra, como lo prueba el que aun pedía que se representase á ésta en favor de la continuación de la Gran Alianza hasta asegurar en la Casa de Austria la corona de España, prometiendo en nombre de Carlos que éste enviaría 20,000 hombres á Saboya, 30,000 á España, 14,000 al Rhin, 24,000 á los Países Bajos, 8,000 á Lombardía y 4,000 á Baviera, ó sea un total de 108,000 hombres, y que además suministraría tres ó cuatro millones de coronas para la guerra en Cataluña (1).

Dicho se está que la proposición de Sinzendorff no hizo mella en los aliados, ni aun en los holandeses, á quienes venían trabajando tiempo hacía, porque sobre todos ellos pesaba la amenaza de Inglaterra de entenderse con España y Francia directamente y dejarles á ellos que se arreglaran como les pareciera, de donde resulta que ya no fué ahora en Utrecht, sino en las Cortes y residencias de los soberanos en ella representados en donde se estudiaban y procuraban las soluciones que Bolingbroke fué descaradamente á solucionar en París, en donde se presentó en 17 de agosto, yendo á parar en la propia casa de Colbert.

Bolingbroke no tenía, en verdad, tiempo que perder para asegurar su situación política, quebrantada ya por la resistencia pasiva de los aliados de la Gran Alianza á disolverse. Por esto, yendo á París por todo, firmaba á los dos días, el 19 de agosto, el Tratado de Tregua y Armisticio entre España, Francia é Inglaterra, por el cual le quebaba prohibido á Inglaterra transportar tropas ni á Cataluña ni á Portugal, ni en donde se hiciera la guerra á Felipe V *(Artículo IV)*, pero sí podía transportar de Mahón y Gibraltar cuantas fuerzas y municiones quisiera, por cuanto «Gibraltar y Puerto Mahón actualmente están ocupadas por sus armas, y en cuya posesión han de quedar por el tratado de paz que se ha de hacer» *(Artículo IV)*. Y por el Artículo V quedaba Inglaterra autorizada para prestar sus escuadras á Portugal y al Archiduque para transportar las tropas y efectos que tenían en Cataluña (2).

Publicóse este Tratado en París, en medio de los mayores regocijos, en 24 de agosto, y tres días después marchaba Bolingbroke á recibir los aplausos de los mercaderes ingleses, no sin recibir de Luis XIV, por albricias del aviso de su firma, un brillante estimado en 4,000 libras esterlinas.

Cuatro días después despachaba Bolingbroke á Lexington para Madrid.

Fechadas en 1.° de septiembre de 1712 las instrucciones del embajador inglés, se le decía en ellas:

«Habéis de representar á S. M. y á sus Ministros, que no menos por lo que afecta á sus intereses, *sino por nuestro honor*, conceda una amnistía general, sin excepción, á todos los españoles que hubiesen seguido la

(1) Tindal, obra citada y lugar citado, pág. 276. «That he would furnish the third of four millions of crowns for the war in Catalonia.»

(2) Cantillo: *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de Comercio desde 1700 hasta el día* (Madrid, 1843).

Casa de Austria, *y de particular manera á los catalanes, lo mismo respecto á sus personas que á sus Estados, Dignidades y Privilegios*» (1).

Comunicáronse estas instrucciones á Francia, que no puso reparo sino en lo que en ellas se prevenía á Lexington de que no debía reconocer á Felipe por rey de España hasta la solemne renuncia de sus derechos al trono de Francia, la que no tuvo lugar hasta el día 9 de noviembre; pero Inglaterra no tuvo reparo en acceder al deseo de Francia de reconocer desde luego á Felipe, lo que verificó Lexington tan pronto llegó á Madrid, que fué en 10 de octubre.

Luis XIV preparó á Lexington en lo que interesa nuestra historia, el fácil, rápido, eléctrico desempeño de su misión, porque Luis y Lexington, que estaban en el secreto, pusiéronlo desde luego en conocimiento del rey Felipe y su gobierno. El cómo no podemos decirlo por parte del embajador inglés, pero el cómo del rey de Francia vamos ahora á hacerlo público por primera vez.

Decíale Luis XIV á su embajador en Madrid, Marqués de Bonnac, con fecha 26 de septiembre de 1712, que el rey de España habíale contestado en su última «á la proposición que vos le habéis hecho *de mi parte* para que asegurara á los catalanes de su clemencia y les prometiera un perdón general si volvían á su obediencia dentro de un plazo prefijado. Verdad es que *yo añadía:* y *la seguridad de mantener sus Privilegios.* Veo que esta cláusula es principalmente la que le ha parecido dura, por cuanto ha creído que produciría un efecto peligroso para su servicio.

«Las reflexiones que me hace sobre este artículo son demasiado justas *para no aprobarlas. Y á mi vez estoy persuadido de que la reina de Inglaterra, deseando sinceramente el reposo de Europa, no insistirá sobre una cláusula que conservaría el fuego de la rebelión en España.* Precisa observar también que *esta Princesa, al interponer sus oficios en favor de los catalanes,* no pretendía contribuir á la satisfacción del Archiduque, sino que, por lo contrario, creía contribuir en favor de los intereses del rey de España, advirtiéndole los artificios que emplearían los alemanes para mantener la rebelión en Cataluña, enseñándole el medio de destruir los falsos rumores que por todas partes se difundían para conseguirlo.

»Aun cuando la experiencia del pasado da lugar á creer que los catalanes descuidarán todavía el aprovecharse de la bondad del Rey su amo, parece, sin embargo, que él no arriesgaría nada al ofrecerles una vez más el perdón, como quieran someterse dentro de cierto tiempo, que entiendo podría fijarse hasta fin del mes de noviembre.

»*Bastaría, á mi ver, con que no se hablase de la restitución de sus Privilegios, sin declarar formalmente que sea su intención abolirlos.*

»Diríase tal vez que la promesa del perdón es inútil para atraerse pueblos que nada pueden hacer por sí mismos y que un ejército extranjero contiene; mas es preciso considerar que este mismo ejército estará obligado á tomar las más grandes precauciones en cuanto principien á sospechar los habitantes de dicha provincia; y caso de que pareciera de su parte alguna disposición para aprovecharse de la clemencia de su soberano, el conde de Starhemberg no osaría separar sus tropas ni emprender empresa de consideración.

»Así, pues, la promesa de perdón no produciría más que buenos efectos, y no veo como de ella pudieran salir de malos, pues es cierto que el Rey mi nieto avanzaría sólo lo que por el tratado de Paz hará, por cuanto uno de sus principales artículos será el perdón y la amnistía que recíprocamente se concederá á todos los súbditos que hubiesen seguido uno ú otro partido.»

Anúnciale en postdata la salida de Lexington para Madrid y dice:

«*Háseme asegurado que el Rey y la Reina de España estarán contentos de su conducta,* que al llegar á Madrid dará á conocer sus poderes á los Ministros del Rey mi nieto, que le preguntará si quiere cumplir lo que yo en su nombre he prometido, y que una vez seguro de ello, pedirá una audiencia particular al Rey y la

---

(1) Londres. *Public Record Office. —State paper foreing.—Spain-Catalans,* volumen, 145. «You are to represent to his Mages ty or his Ministres that it is no less for his Interes than *for our honour* that a General Amnisty be granted without Exception to all Spaniards who have ad horde the the House of Austria *and in particular manner to the Catalans with regard to their Persons, Estates, Dignities.*»

Reina de España, reservándose tomar la cualidad de embajador extraordinario hasta tanto no se haya cumplido todo lo relativo á las renuncias.

»Desea asimismo conferir con vos para que podáis tomar entrambos de consuno las medidas necesarias para acabar lo más pronto posible todas las negociaciones que pueden todavía impedir la conclusión de la paz y solventar las principales dificultades que á ella podrían oponerse...

»El Conde de Argyll debía partir hoy ó mañana de Londres para llegar cuanto antes á Cataluña. Entiendo que su presencia es allá muy necesaria para contrarrestar las intenciones del Conde de Starhemberg...

»Os ordenaría también que le representaseis á Felipe V toda la importancia que hay en acabar cuanto antes con el Conde Lexington de no saber que nadie sabe mejor que él la necesidad de la Paz» (1).

Si el Marqués de Bonnac, como es de creer que lo haría, dió á conocer este despacho que acabamos de resumir al Conde Lexington, no hay para que sorprendernos de que éste resolviera sobre la marcha el *caso de los catalanes* de conformidad con las opiniones ya concordadas entre Felipe y su abuelo Luis; opiniones en las que éste no dudaba concordaría también la valetudinaria reina Ana.

Que Francia diera de buenas á primeras cuenta de su prometida gestión en favor de la conservación de los fueros de Cataluña pase, pues sólo se había comprometido en auxiliar á Inglaterra en unas gestiones que desde luego entendió eran *pro formula*, y, por lo mismo que llevaban ya ocho años combatiendo con ella, nada debía esperar, y nada esperaba; y tan cierto es esto, tan profundo era el disgusto, desdén y desprecio que por Francia sentía Cataluña, que ni por asomo cayó en la debilidad de pedir su protección. Sobrado sabía hasta dónde la había protegido al darse á Luis XIII y al prestarse de nuevo, cuando la *guerra de las barretinas*, en hacer la causa de Francia contra España. Luis XIV era ya de sobra conocido en Cataluña para poder fiar en su lealtad; pero que Inglaterra, obligada por los formales tratados de 1705, diera asimismo á las primeras buena cuenta de sus obligaciones escritas y de honor, era un colmo desconocido en la historia humana.

Véase lo que sucede. Llega Lexington á Madrid el día 10 de octubre de 1712, y á los nueve días ya no sólo había hecho todas las visitas de rúbrica, sinó que ya tenía resuelto el *caso de los catalanes*, es decir, ya había discutido y resuelto el caso con Bonnac y el gobierno español, pues en el día 19 presentaba un papel á Grimaldo, en el cual se pedía que se diera la conformidad á las siguientes declaraciones:

«La Reina de la Gran Bretaña ruega á S. M. Católica que conceda una amnistía general, sin excepción, á todos los españoles que se hayan adherido á la Casa de Austria, y en particular á los catalanes, creyéndolo tan necesario á los intereses de S. M. C. como al honor de dicha Reina» (2).

Nombróse para que se entendiera con Lexington al Marqués de Bedmar, y éste, dos días después de la presentación de la fórmula de la amnistía, ó sea el 21 de octubre, oficiaba á Grimaldo diciéndole que tal punto «no era de este Tratado, pues no sería razón que el Rey hiciera gracia á vasallos que han faltado á su obligación», etc., «y que así se podía diferir hasta que se tratase la paz general, *con que combino Lexington diciendo que sólo pedía que el Rey asegurase que, llegado este caso, tendría piedad de estos desdichados*». Y esto aprueba el rey Felipe en Madrid á 23 de octubre de 1712 (3).

Comunicóse esta resolución del Rey á Lexington, y éste la transmitió al gobierno inglés en 28 de octubre, diciéndole á Lord Darmouth que «con esto daba por terminada»—sobre el particular—«su negociación, de un modo que cree merecerá la aprobación de S. M. Británica» (4).

No fué sólo Lexington en creer el punto resuelto: estimándolo así también Felipe, no tuvo ya reparo en ratificar el Tratado de Tregua y Armisticio de París del 19 de agosto, lo que hizo en su palacio del Buen Retiro á 1.° de noviembre.

Empero Darmouth, á quien por lo visto su compañero de gobierno Bolingbroke trataba como Rialp al

---

(1) *Archivo general de Simancas, Secretaría de Estado*, legajo n.° 4,309.

(2) *Archivo general de Simancas, Secretaría de Estado*, legajo 6,820.—*Papel que el Conde Lexington puso en las manos del Rey Phelipe por medio de D. Joseph Grimaldo en 19 octubre 1712.*

(3) *Idem idem.*

(4) Londres. *Public Record Office, loc. laud.*

Conde Stampa, no hubo de volver de su asombro al ver la gallarda desenvoltura con que el presuntuoso Lexington daba por resuelto el gravísimo *caso de los catalanes.*

III. — Intervención de Carlos en favor de los Estados de Aragón

Bolingbroke, al enterarse del *factum* de Lexington, hubo de parecerle no menos *impracticable* que el que puso en sus manos el residente imperial en Londres Hoffman de parte del rey Carlos en 2 de noviembre.

Hubo el Emperador de perder toda esperanza de hacer la guerra en España al enterarse del Tratado de Tregua y Armisticio de París del 19 de agosto. Imponíale ese tratado, por lo mismo que por él se le interrumpían las comunicaciones marítimas, la renuncia de sus derechos á la corona de España, á lo cual creemos que fácilmente se hubiese resignado, ahora que de simple Archiduque se encontraba Emperador y presunto heredero de los Estados que la política de los reyes de Aragón trajo al acerbo común al unirse Aragón y Castilla, si precisamente ese reino de Aragón, que tan fácilmente se dejó seducir por las promesas de la Gran Alianza, no fuera á perderse ahora por entero.

Cuando Carlos vió que se le escapaba de su cabeza la corona de España, que nunca le entró bien, propuso á la reina de Inglaterra que se separara para él el reino de Aragón, Valencia, Cataluña y Rosellón; y como ya poseía Nápoles y Cerdeña, de habérsele concedido lo que pedía, hubiera faltado sólo Sicilia para que el entero patrimonio de los Jaimes, Pedros y Alfonsos hubiese quedado en favor de la casa de Austria. No hacía ciertamente esa petición Carlos por amor á las libertades del reino de Aragón, próximas á un completo y total naufragio, sino por vanidad, por una vanidad tan femenina que si hay que buscar responsables de la catástrofe final, será preciso irlos á encontrar en esa vanidad que engendró el funesto equívoco que mantuvo á los catalanes y mallorquines unidos á Carlos hasta el postrer momento.

Habíanse perdido los fueros de Aragón, aunque Aragón supo conservar sus fueros civiles, que no salvó Valencia, en donde todo se había perdido gracias á la influencia y á la inquina de Macanaz por los Estados de Aragón, y sólo ahora es cuando vemos á Carlos acordarse de Aragón y Valencia.

Ni ahora ni en tiempo alguno de la guerra hubiera sido esa petición de Carlos de separar el antiguo reino de Aragón del resto de España practicable. Tal vez Carlos no lo pidió sino con la esperanza de que, renunciando á lo más de ese mínimo de España con que se contentaba, se le concediera de él lo menos.

Fué invitado por la reina Ana para que entrase en el concierto de la Paz general, cuando Carlos, respondiendo á la invitación que se le hacía de que expusiera cuáles eran sus pretensiones sin desentenderse de aquéllas que más directamente podían afectar á sus estados hereditarios é imperiales, reclamó resueltamente en primer término, y como condición *sine qua non*, el antiguo reino de Aragón, pues si no habla de Mallorca y de Ibiza, es porque continuaban bajo su autoridad soberana y entendía poseerlas. Esta petición no encontró buena acogida por parte del gobierno inglés, por lo cual ahora Hoffman representaba á la reina Ana en nombre del Emperador para decirle «que éste se veía obligado á declararle las últimas peticiones ó el ultimátum».

Pedía, pues: «En primer lugar, que Cataluña fuera erigida en República libre, bajo la garantía y protección de todos los aliados, y principalmente de V. M. En segundo lugar, reclamaba para sí la cesión de Sicilia, Cerdeña, costa de Toscana, Nápoles, Milán y Mantua, que ya posee en Italia». Y continuaba diciendo: «En la primera de estas peticiones está demasiado comprometido el honor y la conciencia de S. M. Imperial, para poder permitir que el Principado, que tantas pruebas ha dado de constancia y fidelidad, quede expuesto á la venganza del enemigo, *cuando ese valiente pueblo no tomó las armas sino con las seguridades que recibió de Vuestra Majestad de que no le abandonaría jamás,* mereciendo por otra parte de V. M. misma el empeño especial de cuidar por la conservación de su libertad, la cual no puede esperar si queda bajo el yugo de la casa de Borbón».

Reclamaba, además, á Sicilia, porque no puede estar separada de Nápoles.

Mediante esas condiciones declaraba Hoffman á S. M. I. «presto á convenir en la paz, quedando firmemente resuelto, de lo contrario, en no deponer las armas y dejar que todo vaya hasta sus mayores rigores, poniéndose enteramente bajo la Providencia de Dios».

Acababa reclamando para el Imperio una mejor barrera en los Países Bajos y devolución de Strasburg,

una indemnización al Duque de Lorena por sus pérdidas, y una inteligencia cordial con los Estados Generales, ó sea Holanda.

Y en cuanto al armisticio relativo á Cataluña que le fué propuesto por el rey de Portugal, «Su Majestad acepta este armisticio para Cataluña, como no se le comprenda en el de Portugal; empero, se decía, con la precisa condición de que se extienda igualmente por mar y por tierra, y que la navegación entre Italia y Cataluña continúe enteramente abierta y libre, y esto hasta tanto que se pueda convenir en un armisticio general, al cual dará mano S. M. I. tan pronto como S. M. británica le habrá procurado y asegurado en lo que reclama como sus últimas demandas.»

La respuesta pronta y definitiva que Hoffman pedía al concluir su ultimátum, no se hizo esperar, pues en 10 de noviembre le daba Bolingbroke la siguiente contestación:

«En cuanto á la proposición de erigir el Principado de Cataluña en República», dice, «para no emplear otra expresión, no me parece muy práctica *(des plus practicables)*; no dejarían de ser sus consecuencias guerras perpetuas, y ese valiente pueblo, por el cual siente S. M. I. tanta bondad, sería su víctima, y su país el teatro de continuas guerras. La reina cree que los catalanes encontrarían mejor su seguridad mediante una amnistía general con restitución de bienes y honores *ya prometidos*, método digno de un rey, é igualmente ventajoso para el Principado y para el pueblo, y el cual no hubiera dejado de producir los mejores efectos si se hubiese seguido hace algunos años.»

Lord Bolingbroke, pues, no sólo rechazaba la proposición de erigir á Cataluña en República, idea en verdad poco práctica, sino que le decía á Carlos que Cataluña tendría que contentarse con la amnistía, *que ya estaba prometida*, lo que nos dice que al dar Bolingbroke su contestación á Hoffman, en 10 de noviembre, conocía ya el despacho de Lexington de 28 de octubre.

Respondiale de una manera amable respecto de su buena disposición para una inteligencia con Holanda, y á continuación le decía: «Estando concertada la suspensión de armas entre la Gran Bretaña, Francia y España, y en vísperas de serlo la de Portugal, y teniendo orden la escuadra holandesa de salir del Mediterráneo, la Reina se ha creido obligada, en su cualidad de fiel aliada y de afectuosa amiga de S. M. I., de recordarle en qué situación se encuentran la Emperatriz y sus armas en Cataluña, proponiéndole que con tiempo tome las medidas necesarias para seguridad de unos y otros. Esto es lo que ella ha hecho en Utrecht por medio de sus plenipotenciarios, y como no parece que S. M. I. piense aún en remedios proporcionados al mal, la reina no puede dejar de servirse de esta ocasión para renovarle los ofrecimientos que le tiene hechos de retirar de dicho país á la Emperatriz y sus tropas, asegurándoles la permanencia durante el corto espacio de tiempo que necesitan para disponer sus cosas para dicha retirada.

»La reina no duda que el Emperador no consienta en una neutralidad para Italia, que parece necesaria para calmar las inquietudes de varios príncipes y Estados, lo que no puede en modo alguno ser perjudicial á los intereses de S. M. I., tanto si entra en la paz general como si continúa sola la guerra contra Francia y España» (1).

Bolingbroke no sólo ahora eludía una contestación categórica á las demandas de Carlos sobre Italia, sino que introducía con su respuesta una nueva exigencia que había de serle muy dolorosa: la de la neutralidad de Italia, porque reduciría á la impotencia y á su cargo á los 20,000 hombres que allá tenía, á la vez que aseguraba á los que siempre le habían resistido y le obligaba á la restitución de Mantua.

Pero, como acabamos de ver, no es exacto, como dijo el doctor Weber, que los ministros ingleses hicieran depender el reembarque de la Emperatriz de la concesión de la neutralidad de Italia (2).

Si el doctor Weber hubiese estudiado, á la vez que las negociaciones para la paz entre Inglaterra,

---

(1) Lamberty: *Memoires pour servir à l'histoire du XVIIIe siècle*, tomo VIII, págs. 356-357 (Amsterdam, 1730).

(2) «Wohl hatten die englischen Minister förmlich versprochen, die Gemahlin Carls nach Italien überzuführen, aber sie begannen eine Bedingung daran zu Knüpfer, die in Wien schmerzlich empfunden ward: die gleichzeitige Neutralitäts erklarung Italiens.» — *Der Friede von Utrecht-Verhandlungen zwischen England, Frankreich, dem Kaiser und den Generalstaaten* (Gotha, 1891), pág. 359.

Francia, el Emperador y Holanda, las seguidas con España, hubiera encontrado, como ahora vamos á verlo, que en el mismo día en que Bolingbroke hablaba por primera vez de la neutralidad de Italia, el Duque de Argyll proponía á Starhemberg la marcha de la Emperatriz ó fuga con sus soldados.

Weber dice muy bien que la cuestión de la neutralidad de Italia y la de los catalanes fueron las dos piedras arrojadas en medio del camino que debían seguir las conferencias de Utrecht para contrariar gravemente su paso, y Lamberty, tan gran conocedor de la historia diplomática de estos días, dice que se atribuyó al embajador de Venecia, Ruzzini, que la sugirió al Conde Strafford (1), lo que se explica por lo que se disputaba sobre Comacchio; pero el Sr. Carreras y Bulbena hace honor de la misma á la perspicacia de Luis XIV, añadiendo «que proposà als plenipotenciaris de l'emperador, després d'obtingut lo ferm compromís d'Anglaterra, la neutralitat d'Italia en cambi de l'evacuació de Catalunya, Mallorca e Ibiça» (2). Creo que todo lo que hay de equivocado en lo dicho por el Sr. Carreras y Bulbena nace de una frase de Lamberty, quien dice que «de la part de la reine de la Grande Bretagne on insista fortement que la neutralité de l'Italie *fut jointe à l'evacuation de la Catalogne*».

IV. Insidiosa solicitud de Inglaterra para la evacuación de Cataluña

No era, empero, sólo á Carlos á quien Bolingbroke ofrecía la escuadra de Jennings para evacuar á Cataluña: ofrecíala también en donde todo temor era legítimo; ofrecíala á la Emperatriz, ó, por mejor decir, á quien tenía la responsabilidad de su guarda, al mariscal Starhemberg, creyendo sin duda el cínico Bolingbroke que era el corazón del mariscal de peor temple que el de su coraza.

Hablaremos luego con detalle de la situación política de Barcelona, en donde continuaba residiendo la Emperatriz: ahora lo pasamos por alto para que no se distraiga la atención de esa falaz solicitud inglesa para la solución de los conflictos por ella misma creados, que la llevaban á proponer las mayores indignidades como expedientes de su resolución.

Luis XIV había de estar enterado de la misión confiada al Duque de Argyll cuando le decía á Bonnac que era esperado en Cataluña para contrarrestar los proyectos de Starhemberg; pero Argyll no se presentó ahora en Barcelona, sino en Mahón, que ciertas cosas es muy prudente siempre decirlas á distancia.

En el mismo día en que, por *impracticable*, despedía Bolingbroke á Hoffmann, escribía Argyll á Starhemberg — Mahón, 10 de noviembre — proponiéndole una *impracticable* escapada de Barcelona. Decíale, con aquella sencillez y bonachonería que caracteriza á los pueblos anglosajones, «que pareciéndole insuperables las dificultades que tendría que contrarrestar el Emperador para sostener la guerra en Cataluña en las presentes circunstancias, como asimismo no habría de serle posible retirar sus tropas por falta de escuadra, creía que no le sería desagradable saber que estaban tomadas las medidas para que la Armada británica diera escolta á la Emperatriz caso de que pensara en retirarse».

Starhemberg le contestó nueve días después, diciéndole «que culpe á la flojedad de su inteligencia si no le comprende en lo que le ha escrito, por cuyo motivo, no viendo clara su intención, no puede responderle, habiéndose por esto excusado hasta ahora dar cuenta de su carta á la Emperatriz», así que estimaría como un favor particular le aclarase lo que le ha escrito, como no creyera mejor que alguien fuera á decírselo á boca ó que él le enviara quien fuera á decírselo de la suya (3).

---

(1) Obra citada y lugar citado, pág. 49.

(2) Carreras y Bulbena: *Carlos d'Austria y Elisabeth de Brunswich Wolfenbüttel a Barcelona y Girona* (Barcelona, 1902), pág. 357.

(3) Londres. *Public Record Office, State Papers Foreign, Spain*, vol. 146. «J'ai veu par la lettre que vous m'avez fait l'honneur de m'écrire de St. Philipe de Mahon en date du 10me de ce mois les demandes que V. E. me fait, les quelles, comme je trouve de la dernier consequence et que pour vous advoüer la verité la faiblesse de mon esprit ne comprend pas assez votre intention, je ny saurois encore répondre, et je n'ay point osé pour la mesme raison non plus d'endonner jusques icy part a Sa Majesté l'Emperatrice ma souveraine icy presente, etc.»

Argyll, convencido sin duda de que no era tan cierta como acreditada corría la especie del poco cacumen del mariscal austriaco, se escurrió, replicándole secamente que «no comprendía cómo pudo parecerle obscura su carta, reducida á hacerle saber que si quería retirarse con la Emperatriz los enemigos les darían todas las seguridades y él escolta, por lo cual no tiene más que avisar al jefe enemigo y verá como en Madrid todo son facilidades».

De si fué ó no obra de Bolingbroke todo esto nos lo enseña el que todas esas cartas fuéronle enviadas en originales y copias en 17 de enero de 1713.

De esta manera tan lamentable terminaron las primeras gestiones y habilidades diplomáticas de Inglaterra para conseguir la evacuación de Cataluña.

V. Avisa Carlos la evacuación de Cataluña

Sobrado interesadas estaban Francia y España en que los catalanes supieran que se estaba trabajando para la evacuación de Cataluña por las tropas imperiales para que no dejasen traslucir todo lo que importaba que se difundiera para quebrantar su moral: así no debe cabernos duda de que en la Corte del Emperador como en el pueblo había de ser esta grave coyuntura materia de discusión y de disgustos, y explicación de la eternidad del bloqueo de Gerona, pues ¿á qué acosar á los pobres habitantes de dicha ciudad, á qué estrechar más su bloqueo, á qué disponer sorpresas y matar gente y destruir familias, si vencedoras las armas imperiales, habían luego de poner la conquista en manos del vencido?

Starhemberg no pudo ya hacerse ilusión alguna después de las cartas del Duque de Argyll: constábale de ciencia cierta que Inglaterra quería la evacuación de una manera ú otra, y que no por querer salir él con honor de Cataluña dejaría de salir en el día ya señalado por el destino ó por la Providencia, que uno y otro se habían declarado en contra de los catalanes. Pero ¿cuándo supo Starhemberg por su rey y señor que era indispensable prepararse para la evacuación?

Tiene importancia el estudio de la fecha por lo mismo que Carlos ha de reprochar á su mariscal la retirada de Gerona; porque aquél pudo tener razón si nada había dicho ó insinuado á Starhemberg sobre dicha necesidad; pudo tenerla en contra de éste si se dejó influir por los rumores públicos y por las maliciosas cartas del Duque de Argyll; pero sólo á un inconsciente como Carlos le pudo ocurrir hacer á Starhemberg reproches por una retirada que tan terriblemente le desconceptuó en Cataluña, si antes de ese acontecimiento, que debía Carlos haber descontado, le escribió diciendo que era imprescindible ir á la evacuación.

Que el Emperador notificó á su esposa, y por consiguiente á su gobierno, tan extrema necesidad y urgencia, nos consta de un modo cierto: nos consta, nótese bien, para diciembre; y comparando fechas veremos que hubo de iniciar Carlos la evacuación antes de la llegada del Duque de Berwick en socorro del Marqués de Brancas ó de Gerona, bloqueada durante ya nueve meses.

Sin datos fijos hubiéramos dicho que Carlos, desahuciado por la repulsa de Bolingbroke, hubo de resolverse á sacar la Emperatriz de Barcelona tan pronto recibió la respuesta que á su Memoria dió el jefe del gobierno inglés; y siendo ésta de 10 de noviembre, es de creer que á últimos de dicho mes hubo de tomar Carlos una resolución. No fué así. Pero, contra la resolución del Emperador, ya era corriente en Viena por ese tiempo que se vería obligado á la evacuación. Arneth es quien dice esto, seguramente informado por testimonios que no cita.

Cuando la cuestión se planteó en los consejos del gobierno imperial, nos lo dice el insigne biógrafo de Starhemberg. Fué el Conde de Wratislaw quien inició la cuestión secundándole otros ministros; pero el Emperador quiso oir sobre ella á Eugenio de Saboya, y éste no llegó hasta el día 9 de diciembre, «aconsejando igualmente la evacuación». Pero aun dice Arneth que continuó Carlos irresoluto, y entiende que no se resolvió hasta el día 21 de diciembre, fecha de la carta é instrucciones enviadas por Carlos á Starhemberg para la evacuación.

Arneth se equivocó: antes de esta fecha estaba ya resuelto Carlos, según carta de Rialp á Starhemberg de 12 de enero de 1713, en la cual le comunica los resultados de los correos imperiales de 7 y 14 de diciembre,

llegados á Barcelona el día 10. Rialp no distingue, al resumir los despachos, de fechas; pero para la cuestión lo mismo da que lo que nos interesa lo escribiera el día 7 ó el día 14. Nosotros creemos, sin embargo, que fué en este último día, ó sea después de su conferencia con el príncipe Eugenio, tenida el día 9.

Y ¿qué decía Carlos á su gobierno de Barcelona?

Participaba el Emperador en sus cartas que «no queriendo los holandeses, como no quieren, contribuir á la guerra de España, *es imposible mantenerse aquí*, por no ser dable que por sí, sin flota ni medios proporcionados, pueda contraer el nuevo empeño de la continuación de la guerra, habiendo, por último, sorprendido á los ingleses negando todas las proposiciones que por parte de S. M. se habían hecho, satisfaciéndose mucho de la renuncia que hizo el Duque de Anjou á la Corona de Francia, *y de que los catalanes quedarían contentos guardándoseles sus fueros;* y sólo ofrecen que para salir la Emperatriz Nuestra Señora y las tropas vendrá aquí su flota. A esto añade el Emperador que el Turco declara la guerra contra el Czar y Polonia, tratándose actualmente una liga ofensiva y defensiva con el Turco, Francia, Anjou, Suecia y aun Inglaterra, ofreciendo al primero su duración hasta que hubiese recobrado todos los dominios y quedase dueño de toda Hungría en la inteligencia, *y en la de que en el primer correo se nos avisara de la última resolución del Emperador sobre* (la) *que se estaba conferenciando desde que había llegado el príncipe Eugenio. Repite S. M. la orden que se vaya disponiendo el país de manera que no se haga extraño por nueva ó impensada la noticia, cuando llegue, de la salida de la Emperatriz nuestra ama y de sus tropas*» (1).

Como se ve, en los despachos se decía que aun continuaban las conferencias con el príncipe Eugenio, de modo que colocamos bien lo dicho en los despachos de 14 de diciembre; pero en éste se continuaba diciendo tras lo copiado: «Assentando que el modo como esto y la salida se haya de proponer y practicar, debe correr al cuydado de los que están aquí». Y á esto añadía el Marqués de Rialp: «*Tengo bien presente que sobre este mismo asumpto se sirvió V. E. advertirme que nosotros no podíamos ni devíamos dar paso*, por las prudentes reflexiones que entonces se ofrecieron á V. E., *de que di cuenta muy individual al Emperador*, y aun que oy subsisten las mismas y en mi corto concepto mayores, no puede mi obligación omitir de tener el todo informado á V. E., y al mismo tiempo suplicarle me diga si esto lo podré comunicar con Stampa, ó lo reservaré *sin hacer más novedad de la que por los primeros avisos*».

Resulta, pues, de este despacho, que antes del 7 de diciembre ya había escrito Carlos que era necesario prepararse para la evacuación; que su gobierno en Barcelona había de dar los primeros pasos para prepararla; que Starhemberg opinó que no podían darse, y que *sus primeros avisos* quedaron secretos entre Rialp y Starhemberg, como no le hubiesen dado parte á la Emperatriz. Deben, pues, colocarse esos *primeros avisos* en la última semana de noviembre y tenerlos como consecuencia de la negativa de Bolingbroke de que se constituyera Cataluña en República.

VI. Levantamiento del bloqueo de Gerona

Rialp diciendo en su carta á Starhemberg, «tengo bien presente lo que, sobre dar los primeros pasos para preparar al país para la evacuación, *se sirvió V. E. advertirme*», y no *escribirme*, nos convence que se trata de una conversación tenida con el mariscal antes de que éste marchara al bloqueo de Gerona, al cual acudió á primeros de diciembre.

Gran resonancia tuvo en el país el fracaso del bloqueo, y duramente se lo hizo pagar al mariscal, víctima, no de su impericia ó falta de fuerzas, sino de la situación política.

Starhemberg, en vista de haber repasado el enemigo el Segre y tomados cuarteles de invierno al parecer, envió al general Königsegg con un cuerpo de tropas, que salió de Cervera el día 7 de noviembre, dejando en esta ciudad de guarnición al coronel Rohr con 1,500 hombres. ¿No extrañó Starhemberg que el enemigo le dejara ahora libre en sus movimientos, libertad que él pensó aprovechar para reducir á Gerona, escasamente aprovisionada por el Conde de Fiennes? Si lo extrañó, hubo de creer que el enemigo no se

(1) *Archivo del Ministerio de la Guerra de Austria, Kriegsacten*, fascículo 28, carta de 12 de enero de 1712, de Rialp á Starhemberg.

sentiría á la sazón con fuerzas para acudir á la liberación de Gerona, y así era, porque el acuartelamiento de las tropas del príncipe Tsarclaes-Tilly no era sino la consecuencia de la negativa de Luis XIV á enviar un cuerpo de tropas para hacer levantar el bloqueo.

Habíalo solicitado Felipe de su abuelo, y éste le había contestado en 26 de septiembre por medio del Marqués de Bonac, su embajador, diciéndole que «le era imposible darle el socorro que pedía, por no ser suficientes para ello los batallones que tenía en el Rosellón; que no puede, ni en mucho tiempo podrá, sacar de su ejército del Delfinado tropas algunas, y que precisamente él contaba con el movimiento de diversión que podía producir el cuerpo de tropas de Tserclaes. «El Rey mi nieto puede todavía robustecerse con parte de las tropas que tiene en la frontera de Portugal, pues acabo al fin de saber que el rey de Portugal acepta la suspensión de armas, habiendo llegado ya la noticia á Inglaterra; de modo que España tiene un enemigo menos; y como, además, las tropas inglesas ya no operarán, fácil le ha de ser al Rey, por medio de bien concertados movimientos, intertumpir los proyectos y empresas del mariscal Starhemberg».

Sobrábale á Luis XIV la razón en todo lo que dice en esta célebre carta, que es la antes citada de su intervención en el mantenimiento de los fueros catalanes, y hubo de ser consecuencia de ella, por no considerarse Tsarclaes con fuerzas bastantes para atacar á Starhemberg, aun quebrantado éste como estaba por la retirada y beligerancia de ingleses y portugueses, el acuartelamiento de las tropas borbónicas en Lérida y Tortosa.

Pero sucedió, contra lo esperado por el propio rey de Francia, que la campaña de Berwick contra Thaun, quien no permitía que atravesase la frontera del Piamonte para bajar á Saboya, terminara entrado otoño, y en este estado de cosas creyó Luis XIV que debía acudir en socorro de los franceses y del Marqués de Brancas, encerrados en Gerona, y del de Fiennes, cuyos fracasos comprometían sus armas en el mismo Rosellón, pues su adhesión á Francia carecía aún de solidez; y así sucedió que á una, mientras Starhemberg sacaba su ejército de la Segarra para mandarlo á Gerona, Tsarclaes ponía en movimiento sus batallones en combinación con el avance de los franceses para dificultar á Starhemberg el ataque de Gerona.

Encontrábase Berwick en Grenoble descansando de la campaña de ese año 1712, tan poco gloriosa para él, porque á su enemigo le había paralizado la acción diplomática que llevó á su jefe el Duque de Saboya á Utrecht, cuando recibió orden de Luis XIV de ir á ponerse al frente de las tropas que habían de acudir en socorro de Gerona, sucediendo ahora que á un tiempo llegaban Starhemberg al ejército bloqueador y Berwick á Perpiñán (9 de diciembre).

Ahora bien: ¿qué significa el gran tumulto armado en las esferas gubernativas de Barcelona, en las cuales se descontaba ya como cierta la rendición de Gerona? Para mí tengo que todo fué una pura comedia, que no hay que llamar indigna por lo mismo que eran las circunstancias más que excepcionales para dicho gobierno. Y estimo que se representó una comedia política, porque sabiéndose que Berwick se acercaba al frente de un ejército sobrado numeroso, no para llegar á Gerona, sino para venir á Barcelona, en todo se podía contar menos con una victoria cierta, como no se quisiera dar á Gerona un ataque á la Cohehorn que inutilizara la expedición de Berwick. Pero ¿es posible ese supuesto? No: un ataque á viva fuerza dado á Gerona suponía siempre pérdidas considerables para los asaltantes, ¿y podía Starhemberg matar á sus soldados cuando ya se le había prevenido que diera los primeros pasos para reembarcarlos? No: Starhemberg no marchó á Gerona para batirse ni con Brancas ni con Berwick, sino para levantar el bloqueo, para reunir y concentrar aquellas tropas que debía enviar á Alemania á la primera ocasión, embarcándose con ellas y con la Emperatriz y su corte. Pero ¿es que era necesaria la comedia que se representó para distraer al país de sus trascendentales cavilaciones?

En primer lugar, y Castellví lo dice, resultaba que á la sazón «faltavan los medios para hacer subsistir las tropas en campaña, principalmente por el aumento del tren de artillería; á insinuación de la Emperatriz, prestó para este objeto D. Sebastián Dalmau 54,000 pesos», servicio que la Emperatriz recompensó autorizando el embarque de la familia de Dalmau el día de su escapada de Barcelona (1).

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., tomo IV, fols 395 y 476.

A esta necesidad económica urgente para mantener la solidez del ejército, á punto de desmoronarse por la interna agitación del país, se unía esta cada vez más viva, pues de la inacción militar, del interminable bloqueo de Gerona, deducía la gente que, al igual de los ingleses y de los portugueses, se irían un día los alemanes. Y como era necesario inspirar confianza al país y á todos sus órdenes directivos, como si no fueran conocidas las cuentas de la lechera, principió la Emperatriz por reclamar el nombramiento por parte de los diputados de un caballero que pudiera asistir al mariscal en todo lo relativo á la capitulación de Gerona, designándose al efecto al Conde Ferrán, á quien la Diputación daba en 6 de diciembre una carta circular exhortando á los pueblos todos á acudir á la empresa de Gerona. El día 10 lo participaba Elisabeth á Starhemberg, y en ese mismo día la misma ordenaba á las autoridades de los pueblos que prestaran á Ferrán su concurso y mayor obediencia; así como igualmente son de este día las largas instrucciones de la Emperatriz á Ferrán sobre cómo ha de conducirse al lado de Starhemberg; y es aquí en donde se escriben las siguientes palabras, que explican la comedia de la retirada de Gerona, pues la Emperatriz decíale á Ferrán que también había de «concurrir en las disposiciones y providencias que se reconociesen necesarias á mi servicio y consuelo del Principado, *el de desvanecer las vajas voces que el Enemigo tan maliciosamente ha esparzido en el Pays, constituyendo en alguna desconfianza sus naturales y desmayando la constante fidelidad de estos tan finos vassallos*», y «*os aplicareys en persuadir con toda eficacia y dulzura á los pueblos á que se animen, desimpresionándoles de sus temores y manifestándoles cuán ansioso vive mi cuidado en facilitar su alivio y consuelo* CON LA PERPETUA CONSERVACIÓN DE SU LIBERTAD» (1).

A sofocar la agitación del país, á satisfacer á los descontentos, á levantar el ánimo caído de los que consideraban perdida la libertad de Cataluña, á todo esto, junto con la necesidad de sostener el ejército, para lo que se carecía ya de socorros, á esto se dirigió, como hemos dicho, todo el aparato destinado para hacer creer en una conquista en la que no pensaba ya Starhemberg, pues éste y Rialp, únicos que estaban en el secreto, en lo que pensaban ahora era en el cómo podrían reembarcarse, llegado que fuera el momento.

Adviértase, además, que es en el mismo día 6 de diciembre, esto es, en el mismo día en que se nombra á Ferrán para que levante al país, cuando en la sesión que celebraba el Concejo de Ciento, Dalmases, su representante en la Comisión formada por los tres Brazos, decía que Rialp le llevaba á comunicar al Concejo, por la confianza que le merecía, que el Conde de Assumar, embajador de Portugal al lado de la Emperatriz, «acababa de recibir un expreso de Utrecht, enviado por el plenipotenciario portugués, comunicándole que se había firmado el armisticio entre Portugal y Francia, advirtiendo Assumar que así como puede ahora llegar la orden de evacuar, podría ocurrir un cambio de ideas con la inminente llegada de la escuadra del Brasil».

Rialp, sin duda para prevenir el desastroso efecto que había de producir esta noticia en el Concejo de Ciento, comunicóle un párrafo de una carta del Emperador, cuya fecha no se dijo, en la que éste escribía:

«*Que antes de consentir queden* (los catalanes) *en otra dominación, dexare por ellos expuestos todos mis intereses á el caso y disposición divina y aun (aunque sea una de mis mexores joyas) dexare el cuerpo de mis tropas para que si Dios permitiese se pierda Cathalunya, se pierdan antes mis tropas en su defensa, para que vea todo el mundo que yo he echo y aun arriesgado el todo para salvar á tan fieles vasallos*» (2).

Qué efecto habían de producir las valientes, exaltadas y patrióticas palabras del Emperador en la triste ocasión de participarles la inminente salida de los últimos aliados, se comprende que hubo de ser el más entusiástico, y que las más acaloradas protestas de adhesión á una casa que ofrecía hundirse con la *payral* de Cataluña habían de resonar dentro del Salón de Ciento.

Todo esto se comunicaba para que se tomaran providencias para ir á Gerona y para resguardar el Urgel y el campo de Tarragona, amenazados por las tropas de Tserclaes; pero el Concejo de Ciento, siempre frío y sereno, se remitió para lo necesario á la Comisión de que formaba parte Dalmases.

Elisabeth, á quien hemos de creer que obraba de buena fe, á quien de la misma manera que se le ocultó las insidiosas proposiciones de Argyll se le hubieron de ocultar los *primeros avisos* para la evacuación, hubo

---

(1) *Idem idem*, pág. 479 v.

(2) *Archivo Municipal de Barcelona: Deliberacions*, 1713, pag. 13 v.

de ser ahora la que más empujara en vista de los resueltos y valientes propósitos de su marido y la gravedad de las circunstancias: y así les decía á los Concelleres, en despacho de 17 de diciembre, que, viendo que no se hacía nada por el Concejo ni otros Consistorios, para evitar dilaciones, mandaba que los tres Comunes nombrasen personas que, entendiéndose con el conde Stampa, el de Villafranquesa y Moret, de su Concejo Supremo de Aragón, acuerden y propongan lo que conviene hacer; á lo cual se contestó, por acuerdo de la sesión del día 20, que pues Assumar dijo que la resolución de los portugueses podría cambiar, que se aguarde á ver lo que sucederá; y que en punto á lo que se tenga que hacer en el Urgel y campo de Tarragona se esté á lo que diga Starhemberg, y que al Emperador se le conteste de la manera más entusiasta, renovándole la certitud de su inquebrantable fidelidad (1).

Esto que comunicaba la Comisión de los tres Comunes, Dalmases por la ciudad, Tamarit por la Diputación y el Marqués Despujol por el Brazo Militar, quedó acordado.

Para acabar de alarmar el país y prepararle á las resoluciones extremas del que se podía prever inminente ataque de Barcelona por las tropas de Berwick y de Tsarclaes, las noticias que aquí se recibirían de Tarragona el día 26 de diciembre, pues Sormani, el general que mandaba en dicha ciudad, llamó á sus autoridades civiles por la Nochebuena, previniéndoles que hicieran provisiones, porque acababa de recibir aviso de que Tsarclaes iba á pasar el Coll de Balaguer (2).

Ese pretendido movimiento de Tsarclaes coincidía con la salida de Berwick de Perpiñán, á donde llegó el día 9, abandonándola el día 25 para ir á pernoctar al Boulou, punto de concentración de sus tropas.

Dícenos ya la inacción del Duque en Perpiñán que no había de ser menor la de Starhemberg.

Hooke, á quien precisa considerar como el verdadero autor de las pretendidas *Memorias del mariscal de Berwick*, dice que Starhemberg, sabedor de la llegada del duque á Perpiñán, mandó dar dos asaltos á los fuertes de la parte alta de la ciudad, al *Fort Roig* y al de Capuchinos; pero nada de esto dice Castellví en la muy minuciosa relación de combates al rededor de Gerona que hace desde el principio del bloqueo, y, por lo contrario, dice que al llegar Starhemberg se convenció de que por lo adelantado de la estación no se podía pensar en poner sitio en forma á la plaza (3). Y esto es lo más cierto, y hay que repetirlo: Starhemberg no fué á Gerona á combatir, sino á concentrar el ejército imperial para tenerlo en sus manos pronto para todas las ocurrencias.

Starhemberg, bien que resuelto á levantar el bloqueo de Gerona, hizo ademán de combatir, extendiendo las líneas de Vetzel en Costa Roja, aparentando creer que Berwick quería forzar su paso, como antes el Conde de Fiennes. Con esto engañó al duque, quien desde luego se propuso flanquear por la derecha de Starhemberg, pasar el Ter por su parte baja y, por consiguiente, amenazar al capitán general de Cataluña con cortarle sus comunicaciones con Hostalrich (4).

Hooke, al redactar las *Memorias* de Berwick, dice que el ejército del mariscal era fuerte de 20,000 hombres y 30 cañones (5); pero Hooke hubo de olvidarse en la cuenta la caballería, pues los 20,000 hombres como infantería cubren muy justitos los 39 batallones que por documento oficial nos consta que entraron en

---

(1) *Idem idem*. Concejos de los días 18 y 22 de diciembre de 1712.

(2) *Archivo municipal de Barcelona: Cartas comunas originals*. Carta de los cónsules de Tarragona de 2 de enero de 1713.

(3) «Partió el general Starhemberg en primeros de diciembre para mandar las tropas á la expedición de Gerona; halló en el mayor orden el bloqueo, y aunque consideró que la escasez y el hambre en la Plaza era mucha, con todo era preciso aplicar las formas regulares de un asedio: era la estación adelantada, el número de las tropas que podía aplicar corto, que los aprestos para un formal sitio no podían con brevedad estar prontos; consideró Starhemberg que la Francia aplicaría desde luego las tropas del Delfinado y que la estación no era para guerrear en aquellas fronteras». Castellví: *obra y lugar citado*, fol. 395.

(4) «*Perpiñán*, 25 de diciembre de 1712. Mañana el Duque de Berwick pone en movimiento el ejército para acampar en el Boulou, para esperar la artillería y algunos destacamentos. Consta el ejército de 39 batallones y 48 escuadrones, de éstos 14 de dragones, que están de reserva para servir montados ó desmontados. El 28 iremos á La Junquera. Starhemberg está en Costa Roja bien parapetado y puede resistir con la mitad de la gente que nosotros llevamos; pero yo creo que le envolveremos pasando por el bajo Ter.» *Ministerio de la Guerra de Francia, Archivo*, volumen 200: Parte del gobernador del Roseilón.

(5) *Memoires du Marechal de Berwick* (Londres, 1719), tomo II, pág. 221.

Cataluña con el mariscal Berwick. Castellví dice que el ejército francés era fuerte de 22,000 hombres (1). Arneth, refiriéndose á documentos militares, dice que las fuerzas del duque eran 24,000 hombres y que Starhemberg sólo podía oponerle 10,000 (2).

La cifra dada por Arneth nos parece la precisa completando la de Hooke, y así hemos de tener por exacto que Berwick llegaba con 20,000 infantes, 4,000 caballos y 30 cañones, fuerza más que suficiente, no para obligar á Starhemberg á levantar el bloqueo de Gerona, sino para presentarse delante de Barcelona, como hemos dicho, sin combatir.

El ejército francés, mandado por el Conde Arennes, el caballero Asfeld, Dillon, Conde de Fiennes y de Silly, pasó los Pirineos el día 28 de diciembre de 1712 al amanecer, empujando á los migueletes que estaban en la frontera para vigilar sus movimientos.

Desde La Junquera dió el mariscal un bando muy enérgico contra todos cuantos dieren apoyo al ejército austriaco, y en particular á los migueletes, prometiendo á todos los comprometidos por Carlos el perdón de las vidas y devolución de bienes, aun de los confiscados.

No hay más que ver la fecha de esos bandos para convencernos de que nuevamente se equivocó Hooke al decir que la amnistía concedida por Felipe V el 7 de enero del siguiente año lo fué á instancias de Berwick, que la solicitó luego de haber levantado el bloqueo de Gerona. Nos lo dice la simple comparación de fechas. Lo que debe tenerse por cierto es que bando y amnistía se dieron por virtud de previo acuerdo cuando, descontada la impresión que había de causar la entrada de Berwick al frente de un ejército que de por sí tenía libre la marcha y, en caso de combatir, segura la victoria, se había de ver poco menos que doblado por el ejército del príncipe Tsarclaes, entrando en operaciones á la vez por Lérida y Tortosa.

Pero la política ó la diplomacia lo tenía todo dispuesto de otro modo, y si Berwick no dejó el Ter, Tsarclaes no dejó el Ebro.

Berwick llegó el 29 de diciembre de 1712 á Figueras, el 30 lo pasó en Castelló de Ampurias, el 31 cruzó el Fluviá por San Pedro Pescador, dejando un campo en Vergés para observar á Starhemberg, acampó en Armenteras, pasando el día siguiente el Ter en Torroella de Montgrí. Desde este momento la operación estratégica de Berwick era un hecho y Starhemberg tenía amenazadas sus comunicaciones; pero éste, que había seguido sus movimientos por sí mismo y por medio del general Königsegg, que había tomado á prevención posiciones en la montaña dels Angels, reunió en la noche del 2 al 3 de enero en Consejo de Guerra á sus generales y, expuesta la situación militar, se convino en levantar el bloqueo y retirarse á Hostalrich para cubrir á Barcelona, lo que se hizo sobre la marcha, cruzando el ejército el Ter por Santa Eugenia, abandonando, según lo dicho por Hooker, provisiones, herramientas y cuatro cañones, viéndose molestada su retaguardia ó, mejor, los rezagados de la misma, por la caballería mandada por Dillon; y como todo sucedió de improviso, tanto que circuló válida la noticia de que Starhemberg ni siquiera había dado aviso de su retirada al Conde Ferrán, se comprende que, por tratarse de una operación imprevista, llevada á cabo de noche, y en las noches rigurosísimas de enero propias de Gerona, hubo de hacerse la retirada con confusión, sino con pánico, lo que, participado á Barcelona, hubo de causar una muy penosa impresión.

VII. Pesadumbre del país por la retirada de Gerona

¡Triste fué el final de la vida militar del Conde Starhemberg, tan triste como inmerecido! Tener que sufrir los más graves insultos para su reputación militar, verse, saberse calificado de *gallina* (3) por su

(1) Obra citada y lugar citado, pág. 396.

(2) ARNETH: *Das Leben-Starhemberg* (Viena, 1853), pág. 724, con referencia á HELLER: *Milit. Zeitschrift Jahrgang 1845*, Heft 2, Seite 145.

(3) El Conde de Fiennes escribía desde Peralada, á 28 de febrero de este año, que «Starhemberg se había visto obligado á no salir de su casa durante unos días por tener adornado el frontis de ésta con plumas de gallina y tener clavadas en la puerta tres pies de dicha ave». *Ministerio de la Guerra de Francia, Archivo*, volumen 2,466.

retirada, sólo por cumplir con su conciencia, que le impedía derramar sangre inútilmente, era para llevar á un hombre á la desesperación, y sobre todo el día en que se vió censurado por su conducta militar por el causante de su ignominia, por el hombre ó por la mujer del hombre por quien sacrificaba más que su reputación: su propio honor. ¿Cómo podía Carlos decir á Starhemberg: «He sabido por las cartas la retirada de Gerona, y como yo reconozco que en lo militar no tengo bastante experiencia, no me maravilla que no pueda comprender la causa, que no dudo habréis tenido, tratándose de un tan experimentado general»? (1)

La causa, pudo contestarle Starhemberg, han sido los *avisos* de V. M. para preparar la evacuación de Cataluña por vuestras tropas, pues he creído que debiendo salir de ella con las mismas, V. M. había de encontrar más acertado que no las sacrificara sin provecho. Pero así son los hombres que no se han sentido nunca impulsados al sacrificio de su vida por su honor: éstos están siempre dispuestos á aceptar, ¡oh real generosidad!, el sacrificio de los que quieran por ellos inmolarse.

Starhemberg sufrió resignado las mayores injurias y denuestos «por su cobardía», que se hubiera hecho tradicional de continuar por algún tiempo más en Cataluña; pero ¿qué hacer contra los que no sin razón le censuraban? ¿Qué sabían los diputados, qué sabían los concelleres, qué sabían los generales catalanes, qué sabía el pueblo, en fin, de lo que pasaba? Cierto, hubiera debido sospecharlo, pero no lo sospechó, porque el peligro y el temor arreciaban: por esto el pueblo, la nación, se hubiera sentido más satisfecho y seguro con el aplastamiento de los batallones de Starhemberg en Costa Roja, que no con su incólume retirada, porque cuando se sabe morir por una idea, esta idea no se encuentra en las bascas de la muerte.

Ahora sucedía para Starhemberg que llovía sobre mojado. Antes de entrar Berwick ya era extremada la oposición que se le hacía, y con razón. ¿Cómo no habían de preguntarse los Comunes por la inacción de Starhemberg durante el mes de diciembre? ¿Los que empuñaron las armas á la voz del Conde Ferrán para tomar á viva fuerza á Gerona y cerrar el paso de la frontera, cómo no fueron empleados y se les dejaba que regresaran á sus pueblos, en donde difundían el desaliento?

Representaban, pues, con razón los Comunes enérgicamente contra una actitud inverosímil por lo inexplicable: verse amenazados en el Segre y en el Ebro y estarse tranquilo el ejército á las puertas de Gerona, era, para el que no estuviera en el secreto, un peligro inminente de ruina, y, para los que creyeran en su patriotismo conocido, la casi seguridad de una traición.

Eran, pues, tan infundadas las quejas de Starhemberg por las enérgicas ó infundiosas representaciones de los Comunes cuanto eran éstas justas y necesarias.

Rialp se dedicaba á consolar al mariscal, y el mismo día 3 de enero de 1713, esto es, el día en que Starhemberg, con toda su gente, regresaba para Hostalrich, escribíale que «él tampoco podía comprender el fin de los Comunes en sus tan inconvenientes representaciones; pero discurro que algunos mal inclinados ó poco noticiosos extienden á bulto estas quejas por hacerse patricios con entero daño del servicio; y esta consideración la fundo en que se sostienen los Comunes por sí á haber dado al Conde Ferrán todo poder para llamar somatenes y interesar el País en desempeño del Real y público servicio»; y en otra comunicación del mismo día Rialp le dice, de orden de la Reina, «si le parece conveniente que por medio del Conde Stampa se diera á entender á los Comunes el desagrado de su Majestad por la irreverente expresión de recurrir al Consejo de Estado y Junta de Gabinete, como si fueran superiores Tribunales para acordar sus providencias; y que si ahora disimulaba el exceso de semejante arrojo, por el amor que tenía á unos vasallos tan fieles, sentiría que le diesen á su Real ánimo igual motivo de desagrado, porque sería inexcusable á su Cesárea autoridad hacer manifestaciones con seria providencia del error y mal sonante deber de los Comunes ó de los particulares á quienes se someta la formación de estas representaciones».

Ya en lo sucesivo no se hablará con tanta arrogancia de las representaciones de los diputados y oidores de cuentas de Cataluña, concelleres y Brazo Militar. Tan grandes humos van á desaparecer con los últimos soplos del viento que hincha las velas del buque que trae el correo de Viena.

---

(1) Arneth: *Das Leben-Starhemberg* (Wiena, 1853), pág. 726.

Pero ¿qué le escribió Rialp á Starhemberg en nombre de la Emperatriz y de *motu proprio* al saber la retirada de Gerona?

«La ignorancia ó inconsideración de este Pueblo se fingirá monstruosidades al saber la execución de la retirada, teniendo ya entendido que previamente vivían en el rezelo de que se dirigían los passos á un abandono del País; y como semejantes malignas especies en el ánimo de un Pueblo tienen sin otra reflexión que la de su perjuicio, no se hará poco en templar ese primer dolor y reparar el golpe que puede influir la propia inconsideración del vulgo. *Yo adelanto mi sentimiento viendo la falta de subsidio, la desconfianza del País, su resistencia á negar en los quarteles el menor alivio á las tropas, y me anticipo su irreparable tesón á continuar en el acuerdo de no dispensarlas cosa alguna*».

En lo que acabamos de subrayar hemos de ver cuál era el estado de los ánimos en Barcelona. Rialp no hubiera presentido la completa ruptura del pueblo con el ejército de no haberse levantado un clamor unánime contra éste, acusándole de cobarde ó de traidor. Para acallarlo era por lo que el marqués terminaba su comunicación pidiéndole al mariscal que de una ú otra manera procurase justificar su retirada. Y en lo mismo insistía en nueva comunicación del siguiente día 5 de enero, en la cual escribía: «No puedo ya pintar á V. E. lo que ha consternado y aun desmayado á todos esta retirada, *pues sobre la voz del enemigo en querer atacar esta plaza* y reducir el País, llega á su concepto casi acreditado el suceso, por que la melancolía les facilita el asentir á su desgracia».

Como la agitación había de ser más grande de lo que nos la dejan presumir esas comunicaciones oficiales, para formarnos idea de su intensidad demos todavía un extracto de otra carta de Rialp al mariscal del día 6, en la que, después de instarle nuevamente á que explique al país los motivos de su retirada, lo que en definitiva no hizo el mariscal (1) por no deshonrarse á sus propios ojos mintiendo, ya que no había de hacer pública la verdad, le decía: «Entre la confusión de esta novedad salen á luz las discusiones y las quejas: *muchos tiran á la desconfianza en el abandono*, otros sugieren malignos influxos».

Veíase, pues, ya claro lo que había de suceder, y de seguro que los que tenían la evidencia de los sucesos futuros habían de ser los que saldrían á la defensa del mariscal, víctima de las ordenes que habían de creer que tendría recibidas para obrar como obraba. Y no es de omitir de esta carta el párrafo siguiente, para que no falte en el trágico momento de estos días la nota cómica que los acompañó. Rialp le decía á Starhemberg que «no se acelerase en demostrar á los Comunes el menor resentimiento por el extraño modo de su última representación, *pues el tiempo nos ayuda poco y el accidente nos hará disimular este y otro cualquier exceso*» (2).

Starhemberg se mostraba, á pesar de todas las amonestaciones de Rialp, furiosamente enojado y poco dispuesto á la resignación, si bien lo estaba menos á dar una satisfacción al país, del cual se creía con derecho á toda su confianza y servicio. Así, por más que Rialp le escribiera que era preciso satisfacer á todos, al vulgo y al Consejo de Estado, él continuaba no sólo sordo, sino exigiendo una satisfacción para sus perdidos prestigios. A esto dedicó su carta del día 7, á la cual dió Rialp esta interesante respuesta el día 8.

«Comprendo muy bien cuanto V. E. se sirve expresarme en la carta con que me favorece de 7 del corriente sobre la consternación del país; y aunque debo confesar todo sn contexto y argüir de ignorante los que sin conocimiento quieren entrar en dar boto en una profesión que no entienden, *como que esta máquina se sustenta con la Providencia casi de milagro, y en riesgos muy contingentes*, si empero me hará la propia consideración atender á suavizar la confusión del País, assí por los que pueda perjudicar su desmayo como por los que puede aprovechar mi aplicación en qualquier accidente, y á este fin se dirigen mis súplicas á V. E. para que disimule de necios maldicientes el disparate, despreciando su error, *y se sirva al mismo tiempo animar los*

(1) Starhemberg, con fecha 6 de enero, escribió acaloradamente á Rialp, protestando de que se quisiera fiscalizar su conducta, y Rialp le contestó «que no se trataba de esto, sino de que impusiera la razón de ella á todos, al vulgo y al Consejo de Estado». Todas estas cartas pueden leerse en el *Archivo del Ministerio de la Guerra de Austria, Kriegsacten*, fascículo I, números 17, 18, 20 y 21.

(2) *Idem idem*, fascículo I, núm. 22.

Naturales, porque en las ocasiones se esfuercen y sea tal vez menor el daño que consentimos consiguiente por la Constitución».

Deploraba luego Rialp la fatalidad que quiso que el capitán Lozano no diera en la noche del 3 de enero con el Conde Ferrán, aun cuando Ferrán reconocía y decía que, en efecto, se le había mandado á llamar para que asistiera al Consejo de Guerra sobre la retirada.

«Hasta ahora—continuaba—los Comunes no han expresado por representación cosa alguna de *las desconfianzas que el vulgo tiene concebidas en su abandono, pues es tal la popular confusión en esta parte, que llego á temer la propongan con voces menos proporcionadas*» (1).

Bien indica Rialp en términos cortesanos y gubernamentales la creciente agitación de Barcelona, que le inspiraba el temor de que se expresara en voces menos acompasadas de las que había dado hasta el presente; y esto que los Comunes, estos Comunes cuya libertad de lenguaje tan encolerizado tenían al mariscal, se habían encerrado en una tan patriótica y prudente reserva, no por ello desatendiendo sus obligaciones, que ni aun siquiera habían representado sobre esa desdichada retirada que para todos fué una revelación.

Sin embargo, data de ese mismo día 8 la entrada en acción del parsimonioso Concejo de Ciento por habérsele comunicado, de orden de la Emperatriz, copia de un párrafo del despacho de Starhemberg dando cuenta del acuerdo del Consejo de Guerra de la noche del 3 de enero, pues aun cuando del mismo estaban enterados los representantes de los tres Comunes, Tamarit, Despujol y Dalmases desde dicho día, hasta el 7 no fueron autorizados para poner el mencionado acuerdo en conocimiento de los Concelleres, á lo que hubo de determinar el temor de las desacompasadas voces que ya en ese mismo día 8 parecía haber oído Rialp (2).

Enterado el Concejo de Ciento, lo remitió todo á la conferencia de los representantes de los tres Comunes, cuyo dictamen se leyó en el Concejo de Ciento juntado el siguiente día 10 de enero. Celebrada la reunión en casa de la Diputación, por corresponderle el turno, lo que ésta propuso fué que desde luego se hicieran rogativas públicas y *secretas* para implorar la misericordia divina en los presentes ahogos; que se pidiera licencia al Emperador y á la Emperatriz para enviar á Viena persona que expusiera los peligros de la actual situación, y que la misma persona pasara á La Haya para representar lo mismo y demás que fuera conveniente. El Concejo de Ciento aprobó el capítulo de las rogativas, pero no el enviar embajador alguno suyo á Viena, por lo muy atrasada que estaba, aun cuando, á pesar de tener hecha ya suspensión de pagos á los particulares y acreedores, continuaba sirviendo con toda puntualidad á la Emperatriz las dos mil libras de su lista civil que la generosidad barcelonesa le daba, y cuyo pago, á pesar de la falta de dinero, no dejaban de reclamar con toda exactitud de Palacio.

Aprobaba, sin embargo, la ciudad que se representara al Emperador y que se enviara la representación al Marqués de Montnegre, embajador de la Diputación en Viena, lo cual, acordado en sesión del Concejo de 13 de enero, y en este mismo día aprobada por el Concejo de Ciento, una vez lo fué por los otros Comunes, con toda solemnidad se puso en manos de la Emperatriz el día 16 de enero.

Hacíase en la representación breve historia de los sucesos: de como á la vez que Berwick pasaba el Ter, el general Ceva Grimaldi amenazaba á Cervera, y como, por haberse retirado Rohr con los 1,500 hombres que la guarnecían, la ocupó aquél con 3,000 infantes y 1,000 caballos el día 3 de enero; que por la parte del Campo de Tarragona no había ocurrido novedad, pero tenían á la hora presente un ejército enemigo en Tortosa, otro en Vergés y otro en Segarra; y acababan su muy comedida representación diciendo al Emperador que «los socorros ques necessitan en esta ocasió han de ser proporcionats al poder quens amenassa, y tan promptes que sa menor dilació faria lo mal irremediable». «No permetrà V. M. C. sa última desgracia,

(1) *Idem idem*, fascículo 23, núm. 33.

(2) El párrafo en cuestión sólo dice: «Reconociendo que el enemigo se acerca, pues esta tarde ha parado el campo en Vergés y que la superioridad de sus fuerzas, esperándole á menos distancia, podía ponernos en estado de muy perniciosas consecuencias, he pasado á conferenciar con estos generales que esto ocurre, y después de deliberar han resuelto retirarse á Hostalrich, situándose entre este campo que principiará á levantarse esta noche y dicho punto para observar al enemigo». *Archivo municipal de Barcelona: Deliberacions*, 1713, pág. 32. Concejo de Ciento de 8 de enero de 1713.

y pera empenyar ab la major rahó lo piadós ànimo de V. M. C. recordarà que Cathalunya es dipòsit ditxós de la més estimada Prenda de V. M., *nostra adorada Emperatriu*» (1).

No queremos reproducir del *Dietario* las expresivas palabras puestas en boca de la Emperatriz al recibir el mensaje ó representación de los Concelleres, porque sabiendo hoy nosotros cuán fingidas y fuera de fundamento eran todas, porque ya en 16 de enero hacía seis días que el Emperador había resuelto abandonarnos, seis días que ella había ya pasado imaginando cómo y por dónde podría salir de la ciudad, bien podríamos admirarnos del supremo arte con que la Emperatriz continuaba estos días engañando á los Comunes y dándoles seguridades que no eran más que mentiras.

VIII. Retirada de los portugueses

Aumentaba por estos días la aflicción y desconfianza de los barceloneses la definitiva retirada de los portugueses, que se les había ido ocultando desde el día 6 de diciembre de 1712, porque la hacía notoria la orden de no suministrarles nada que no lo pagaran, y su inacción durante las angustias de la amenaza de la combinada entrada de Berwick y Tsarclaes.

Todo nos convence de que fué para los portugueses la orden de prepararse para la evacuación recibida como un desastre. Sinceras creemos las protestas del Conde de Assumar, y la noble actitud del Vizconde de la Atalaya, jefe de las tropas portuguesas, quedándose al servicio del Emperador antes que pasar por su ignominiosa salida de Barcelona nos lo justifica, lo cual no quiere decir que el rey de Portugal mostrara iguales repugnancias, pues éste, ya que no pudo poner sobre sus sienes la corona de España, hizo ahora cuanto pudo para arrancarle uno de sus florones, la Extremadura, que entendía que le tocaba en el reparto que de la monarquía española hacían entre sí en Utrecht los enemigos de Felipe V.

Castellví nos ha dejado en el número 30 del tomo IV de sus *Narraciones históricas* una narración documentada de la salida de los portugueses.

Fué, como ya hemos dicho, en 1.° de diciembre cuando Assumar recibió aviso de prepararse para el armisticio y evacuación de Cataluña; y aun cuando el embajador de Portugal hizo observar que viniéndole aquél de Utrecht y no de su gobierno, él no lo obedecería ni acataría, mandó la Emperatriz que el asunto se viera en su Consejo de Estado, que para ello se reunió al día siguiente.

Opinó el Consejo que desde luego se separasen las tropas portuguesas y que esto se comunicase á los tres Comunes, para que vieran como podría hacerse, ya fuera continuándoles ó no el servicio de pan y cebada, como venía haciéndose, debiendo en todo procederse con la mayor reserva para la quietud del país. De modo que, vista la buena disposición de los jefes portugueses, el Consejo decía «que se disimulase hasta el acto de la separación; pero como no es fácil que se encubra á los Naturales el Convenio echo entre los Plenipotenciarios de Portugal y Francia, y su concepto difundido como preciso en el abandono de estas Tropas puede degenerar en temible desconfianza y necesariamente en una invencible oposición»; «pero como no hay razón para permitir la molestia y desembolso de los Naturales en las ordinarias asistencias de una gente que tiene ya anticipada la orden de no ofender á los propios enemigos», de consentir esto el Gobierno el pueblo le supondría cómplice al saberlo, por cuyo motivo concluía el Consejo de Estado, para evitar esa tan temida desconfianza en el Gobierno, que desde luego, y sin esperar órdenes de Lisboa, se hiciera la separación; y así se acordó, con el voto en contra del Conde Palma, quien no sólo se oponía que se molestase en nada á los portugueses, sino que no creía conveniente que se enteraran los Comunes; opinando por su parte el Duque de Hijar por lo que acordasen los Comunes, quienes, por lo mismo que se les enteró dolosamente de todo, pues se les presentó la cosa no como definitiva, cuando ya se les había avisado que la salida sería en 1.° de enero ó febrero, acordaron, como ya hemos dicho, esperar que el asunto tuviera situación definitiva.

Es en esta ocasión, y seguramente en vista de las firmas de este dictamen, cuando Castellví nos dice

(1) *Archivo municipal de Barcelona: Dietario municipal de 1713.* Lunes 16 de enero de 1713.

que componían el Consejo de Estado de la Emperatriz el Duque de Moles, el almirante de Aragón, el príncipe de Cocleti, el Conde de Starhemberg, el Conde de Palma, el Duque de Hijar y el Conde de Stampa.

Comunicóse este dictamen á los Comunes, y ya hemos hablado de su efecto, y aquí sólo es de recordar el arte con que se procedió al comunicar la grave noticia de la defección de Portugal; pues, como se recordará, —véase página 12,— se acompañó con el párrafo de una carta de Carlos en la que juraba hundirse con su ejército antes que consentir que Cataluña pasase á otra dominación; párrafo que no podemos dar por sospechoso, porque se pudo escribir por aquellos días en que Carlos pedía que se declarara en República el Principado; por consiguiente, no era para ser producido en 6 de diciembre, cuando ya habían venido *los primeros avisos* para que se preparara á los barceloneses á sufrir resignados, no la evacuación de los portugueses, sino la de los alemanes.

Bien preparada la contemporización, consiguióse que de momento la opinión no se alarmase; y como lo acordado fué que se procediese en un todo con los portugueses como antes se había hecho con los ingleses, y habiéndose recibido aviso de que, en vez de embarcarse, habían de sufrir los portugueses la bochornosa retirada por el interior, para lo cual tenían que atravesar toda España, la Emperatriz firmó en 29 de diciembre los despachos para los caballeros que habían de acompañar á las tropas portuguesas á su salida hasta la frontera de Cataluña.

«A los principios del siguiente año de 1713 se pusieron en marcha los portugueses», dice Castellví, «y todo el cuerpo se juntó en la villa de Belpuig», quedándose, como hemos dicho, Atalaya, que recibió del Emperador el gobierno de la isla de Cerdeña en 1714, y después el de Castelnuovo de Nápoles, en donde murió. Pero Castellví se equivocó al hacer partir en esta ocasión al Conde de Assumar: éste continuó en Barcelona, y no salió hasta marchar la Emperatriz, como ya veremos, continuando por celo y amor á los catalanes prestando todavía buenos servicios.

Esta relación de la salida de los portugueses era indispensable, por lo mismo que en nuestras historias se pone en diciembre (1); y no es lo mismo que salieran en diciembre, mes de ilusiones y de esperanzas, que en los primeros días de enero, cuando era completa la disolución del país, que de seguro contribuyó á aumentar, no por el número de hombres que se perdía, sino por su significación.

Pero si era grande la pena que devoraba á los catalanes viéndose y presintiéndose abandonados por todos los reyes que les habían llamado á la lucha para la defensa de sus fueros, ¿no había de serlo mayor para los que, cediendo á la necesidad, habían de buscar salida á su comprometida situación? ¿No había de ser mayor para los que, al verse obligados á renunciar á la corona condal, no sabían en dónde ir á dejarla?

Si la Emperatriz, si los Moles, Stella y Starhemberg, si el ya extranjerizado Vilana y Perlas ponían estos días á la mala fortuna buena cara para ocultar toda la gravedad de los sucesos, ¡cuán desesperadamente no habían de llevar su suerte al verse obligados á engañar á un pueblo que ya no quería más que morir en su servicio!

IX. Previene Carlos á la Emperatriz la necesidad de evacuar Cataluña

Sólo dándonos cuenta exacta de la inmensa pesadumbre de Vilana y Perlas podemos llegar á comprender lo que este hombre hizo y sufrió para prevenir una posible catástrofe.

Cuando recibió *los primeros avisos* para la evacuación de Cataluña, sabemos que éstos quedaron siendo un secreto para todos menos para Starhemberg. Moles y Stella lo ignoraron, y probablemente lo ignoraba también la Emperatriz.

¿Qué sucedió cuando se recibieron los segundos avisos?

Hemos discutido por medio de esos segundos avisos la fecha en que se recibieron los primeros, de los cuales no ha quedado á nuestro conocimiento más rastro que el consignado en la carta de Rialp á Starhemberg

(1) BRUGUERA: *Historia del memorable sitio y bloqueo de Barcelona* (Barcelona, 1872), tomo I, pág. 82. — BOFARULL: *Historia crítica civil y eclesiástica de Cataluña* (Barcelona, 1878), tomo IX, pág. 64. — PI Y ARIMON y BALAGUER no hablan de la salida de los portugueses.

de 12 de enero; pero que estos segundos avisos se recibieron el dia que fija el marqués, esto es, el 11 de enero, no tenemos duda, no porque él escriba «ayer llegó Posta de Italia con las expediciones de Viena, una del 7 y otra del 14 de diciembre», sino porque en una carta de la Diputación á Montnegre se le dice asimismo que el día 11 se habían recibido dos cartas suyas, una del 7 y otra del 14 de diciembre (1). Las cartas reales de estos correos, hasta hoy no han parecido, que sepamos, y sólo por la de Rialp á Starhemberg conocemos su contenido. Deciale al atribulado y afligido mariscal, que aun continuaba en Hostalrich vigilando á Berwick, que había entrado en Gerona el dia 3 de enero: «Avisa el Emperador Nuestro Señor el mal estado de las cosas, y que no queriendo Holandeses, como no quieren, contribuir á la guerra de España, *es imposible mantenerse aquí*, por no ser dable que por sí, sin flota ni medios proporcionados, pueda contraer él nuevo empeño de continuar la guerra, haviendo por último respondido Ingleses negando todas las proporciones que por parte de S. M. se havian hecho, satisfaciendo mucho de la renuncia que hizo el Sr. Duque de Anjou á la Corona de Francia, y de que los Catalanes quedarían contentos guardándoseles sus fueros, y sólo ofrecen que para salir la Emperatriz Nuestra Señora y las tropas vendrá aquí su flota.

»A esto añade el Emperador que el Turco declara la guerra contra el Czar y Polonia, *tratándose actualmente una liga ofensiva y defensiva con el Turco, Francia, Anjou, Suecia y aun Inglaterra*..... (2)

»Y en esta inteligencia, *y en la de que en el primer correo se nos avissara de la última resolución del Emperador* sobre que está conferenciando desde que había llegado el Príncipe Eugenio, *repite S. M. la orden de que se vaya disponiendo el país de manera que no se haga extraña por nueva ó impensada la noticia cuando llegue de la salida de la Emperatriz nuestra Ama y de sus Tropas*, assentando que el modo como esto y la salida se haya de proponer y practicar *debe correr al cuydado de los que están aquí*.....

»Tengo bien presente que sobre este mismo asumpto se sirvió V. E. advertirme que nosotros no podíamos ni devíamos dar passo por las prudentes reflecsiones que entonces se ofrecieron á V. E. de que di cuenta muy individual al Emperador; y aunque oy subsisten las mismas, y en mi corto concepto mayores, no puede mi obligación omitir de tener de todo informado á V. E. y al mismo tiempo suplicarle me diga *si esto lo podré comunicar con Stampa ó lo reservaré sin hacer más novedad de la que por los primeros avisos*, porque como hay tanto que prevenir, particularmente haviendo de salir las Tropas, justo será que con alguna anticipación se tomen las medidas que permite nuestra suma estrechez, y que con reflecxión andemos caminando sin contraer empeños que agraven y contristen más el País, porque sólo serviría de irritación y de ningún beneficio hazia la salida.....»

Sigue Rialp lamentándose de la falta de dinero para preparar la salida, y añade:

«En el pliego de anoche mando detalle de las tropas enviadas á Igualada y campo de Tarragona, y yo he despachado al general Paltay con la carta de V. E., recordándole la importancia de Cardona. Creo que hoy como hoy no sería difícil el recobro de Cervera, hallándose ya Nebot apostado en Guissona con los voluntarios; pero como los passos que da Berwick sacando cañones, morteros y otros equipajes de Gerona, *indican más lo que escribe el Emperador que no el entrar en operación*, reservo á la mejor censura de V. E. el acuerdo más conveniente» (3).

Queda con esta carta suspendida la correspondencia entre Rialp y Starhemberg, y no es de extrañar, pues la gravedad de la situación era tanta, y tan manifiesta la actitud de Berwick evacuando para Francia la artillería de Gerona, que era ya inútil continuar en Hostalrich cuando tanta falta hacía su presencia en Barcelona para preparar la inminente evacuación de ella por parte de la Corte y tropas imperiales. Creemos, pues, que la respuesta á la carta de Rialp se la dió Starhemberg á boca, y que en medio de su quebranto

(1) BRUGUERA: *Historia del sitio de Barcelona*, tomo I, pág. 230.

(2) En vista de este documento tendríamos derecho y motivo para decir que el Duque de Anjou se había unido con el Turco para combatir á Barcelona, y no lo decimos; pero con mucho menos fundamento se ha dicho que Cataluña se había dado al Turco para no ser de Anjou, y aun esto se ha repetido en los mismos días en que damos estas líneas á la prensa, acreditando lo que ya lo está de sobra, la dura vida que tienen las mentiras. Veremos más adelante si podremos llegar á destruirlas, siquiera para que no nos obliguen á discutir con buenos amigos.

(3) *Archivo del Ministerio de la Guerra de Austria: Kriegsacten*, fascículo 28, núm. 13.

habían de consolarse pensando que á lo menos se dejaría á Cataluña en la posesión de los fueros cuando por la misma causa los habían perdido Aragón y Valencia.

Como era natural, tampoco se resolvió nada sobre el recobro de Cervera, que se dejó en franca posesión de Ceva Grimaldi; de modo que lo ocurrido en Gerona, retrocediendo delante de Berwick, se repetía ahora delante de Ceva Grimaldi; y como por la parte del campo de Tarragona tampoco ocurría novedad, pues no se dejó ni siquiera ver por aquella parte el enemigo, la suspensión de hostilidades que de derecho se estudiaba en Utrecht para imponerla aquí, quedó de hecho establecida, y con todas sus consecuencias fatales para la defensa del país, pues este había de desmayar grandemente al ver que no sólo no avanzaba Berwick, sinó que regresaba á Francia, diciendo de hecho, como lo decía de palabra, que era inútil ir á Barcelona para su conquista, porque la ciudad iría á ellos por el abandono en que iba á quedar.

Días de tremenda angustia y tormento hubieron de ser los que transcurrieron entre el 11 de enero, fecha del correo de Viena del 7 y 14 de diciembre, y el 19 de enero, en que llegó el correo de Viena con las cartas del 27 de diciembre, pues nos consta que hubo en dicho día correo de Viena en Barcelona (1); de modo que en un mismo día, en ese triste 19 de enero de 1713, á la vez que llegaba la orden del Emperador para que su esposa y ejército abandonaran á Barcelona, escribía la Diputación al Marqués de Montnegre, su embajador en Viena, para que la abandonara y marchara á La Haya á defender los intereses de Barcelona, de los cuales temía ya la Diputación, ó mejor, los señores Comunes, pues de acuerdo obraban, que no eran allí defendidos con la energía necesaria para que no sufriesen gravísima lesión.

Merecen estas instrucciones conocerse para que se vea cómo se mantenía aquí en la ignorancia más absoluta á los tres Comunes respecto de la suerte que les esperaba.

Cuando es del 2 de noviembre la enérgica y clara repulsa que merecen del Gobierno inglés las proposiciones de Carlos para que se separe el reino de Aragón de España, y en último caso Cataluña, los tres Comunes escriben todavía ahora, en 19 de enero, á Montnegre, para que inste con energía tal solución.

Decíanle al Marqués que después de poner en manos del Emperador la representación de los Comunes de Barcelona de 16 de enero, le pida autorización para pasar á La Haya, á Londres y á donde mejor convenga para reclamar que se conceda á Carlos la total monarquía española, *y si no pot ser tota, lo continent de España, sinó la Corona de Aragó, y sinó Cataluña sola per lo menos*. Previniéndole para el caso de que ni aun Cataluña pudiera quedar por Carlos, procurara de que *tots los privilegis y prerogativas de que gozaban y fruian lo día de la mort del Sr. Rey Carlos II, tots los Comuns y los vasalls de la España, y singularment los de Cataluña, hagen y degan ser observats, en virtut del tractat de pau y guardats*. Y aun se pedía lo mismo para los privilegios que les había concedido Carlos III; y creyendo que á Felipe V se le podía pedir lo que se pedía y obtuvo de Juan II, se reclamaba una terminante declaración de que todos habían procedido con rectitud (2).

Cuando en esta *tessitura* estaban aún las autoridades catalanas, recibíase en Barcelona la citada carta de Viena de 29 de diciembre, en la cual, después de lamentarse Carlos amargamente del abandono en que han de quedar sus fieles súbditos españoles, de lo doloroso que es perder uno de los más preciosos joyeles de su corona, de como con razón protesta de toda responsabilidad en un hecho que le impone la traición de Inglaterra y la debilidad de sus aliados los portugueses y holandeses, que les convierte en cómplices de la misma; por aquello de «á lo hecho, pecho», dícele al mariscal que «lo que ha de ser es lo mejor que sea cuanto antes». Y como primera instrucción le dice: que «como el Tratado que con el enemigo ha de concluir para evacuar Cataluña debe sólo ser una convención militar, procurará que en la misma no se diga la más insignificante palabra por la cual el enemigo pudiera entender que hacía una cesión ó renuncia de España, *que esto yo no lo haré nunca*» (3).

---

(1) Bruguera: *Idem idem*, tomo I, pág. 232.

(2) Bruguera: *Idem idem*, tomo I, págs. 232-233.

(3) «Der mit dem Feinde abzuschliesszende Tractat soll nur eine Militär-Capitulation sein und darin auch nicht das geringste Wort gesagt werden, das die Feinde für eine Cession oder Renunciation auf Spanien auslegen könnten, da ich dies nie thun werde.» Arneth: *Das Leben-Starhemberg*, &, pág. 730.

Para seguridad de la Emperatriz encargaba á Starhemberg que concentrase en Barcelona una bastante guarnición, pero en esto le prevenía que fuera con mucho cuidado, marchando de acuerdo con la ciudad de Barcelona.

Recomendábale una severísima disciplina para que no se aumentase el desconsuelo y daños sufridos por el país, y que para las negociaciones se sirviera del Duque de Argyll, que aun suponía en Barcelona, y en su defecto del embajador inglés en Madrid, Lord Lexington, «recomendándole una vez más que en el Tratado no se insertara palabra alguna sobre la paz ni sobre cesión alguna territorial» (1).

Y en las instrucciones decíale á Starhemberg que «en cuanto á la amnistía, ha de ser en tal forma y con tales seguridades concedida, que este Principado de Cataluña, tan fiel y digno de compasión, ha de quedar completamente asegurado en todo cuanto es de sus Estados y de sus habitantes» (2).

Pero si, como hemos visto, el gobierno imperial ocultaba la repulsa recibida de Inglaterra sobre la autonomía de Cataluña, á Carlos también se le ocultaba por Inglaterra cómo Lexington había desempeñado su comisión en Madrid, de modo que ahora aconsejaba que se acudiera al que ya les había vendido.

En virtud, pues, de las instrucciones imperiales, se acordó que por medio del embajador de Portugal se escribiera á Lord Lexington sobre estar autorizado el mariscal Starhemberg para entrar en negociaciones para la evacuación de Cataluña, á cuyo efecto se envió á aquél una *Memoria* para que dijera al embajador inglés que el Tratado de Evacuación había de contener los puntos siguientes: 1.° Amnistía general en favor de cuantos habían tomado partido en favor de Carlos VI; 2.° Seguridad para la conservación de los privilegios y fueros de que al presente goza Cataluña; 3.° Garantías para asegurar la marcha de las tropas del Emperador, no sólo en cuanto á su embarque, sino también para su pase á Italia; y 4.° Que los ministros de la reina de Inglaterra salieran garantes de todo cuanto se convenga entre una y otra parte. Pero el Conde Assumar debía comunicar todo esto á Lexington á simple título de confidencia, con lo cual se proponía la corte de Barcelona conocer la actitud de la de Madrid, sin comprometerse de momento á nada Starhemberg, quien por su parte se limitó á decir al Embajador inglés, con fecha 21 de enero, que «habiendo accedido el Emperador á las repetidas instancias de S. M. Británica, y á las reiteradas últimamente de Milord Strafford á su regreso de Inglaterra (á Utrecht) sobre la evacuación de Cataluña por sus tropas y las de los aliados; y habiendo él recibido las órdenes necesarias para tratar y concluir con los ministros de S. M. Británica que están á su alcance, y no dudando que él tendrá á su vez instrucciones sobre el particular, le ruega que de un modo ú otro le diga como podrán ponerse en contacto para cumplir su misión» (3).

A la vez había acordado la Emperatriz ponerse en contacto con las autoridades de Cataluña. Con la misma fecha de las cartas de Starhemberg suscribió la Emperatriz las reales cartas que dirigió á los diputados del General de Cataluña, Brazo Militar y Concelleres, en las cuales les decía que: «Considerando en la actual constitución preciso y conveniente al servicio del Emperador mi Señor, quietud, libertad y consuelo del Principado de Cataluña, que se examinen algunos puntos de la mayor importancia..... he querido encargaros dispongáis nombrar dos caballeros de la más experimentada prudencia..... para que con los que igual y respectivamente declinare la ciudad y Brazo Militar, puedan abiertamente tratar y conferenciar con el ministro ó ministros que tuviese Yo á bien elegir, y diputar cuanto se ofrezca del Real y públlco servicio», etc. En su consecuencia, los Comunes eligieron como representantes suyos: la Diputación, á los Marqueses de Sentmanat y de Cartellá; la Nobleza ó Brazo Militar, nombraron al Conde de Centellas y á José Galcerán de Pinós, y la Ciudad, á José Terré y Granollachs y á D. Antonio de Valencia» (4), y como ministro fué designado el Conde Stampa, celebrándose las conferencias en la residencia de éste, que la tenía en el Colegio de la Merced.

---

(1) «In dem Tractat sei aber, wurde dem Feldmarschall noch einmal aufgetragen, kein Wort vom Frieden noch von einer Gebietsabtretung aufzunehmen». *Loc. cit.*, pág 731.

(2) «Dasz diese Amnestie von dem Herzoge in solche rForm und Verläszlichkeit eingerichtet werde, dasz dieses getreue mitleidemwürdige Fürstenthum Catalonien, dessen Stände und Inwohner dabei allerdings gesichest sein mögen». *Loc. cit.*, página 731.

(3) *Archivo del Ministerio de la Guerra de Austria: Kriegsacten*, fascículo 266.

(4) CASTELLVÍ: *Memorias históricas*, tomo II, fols. 19 y 137.

X. El equívoco

Víctimas tal vez fueron todos en el primer momento de los funestos equívocos contenidos en la carta de Carlos á Starhemberg y en sus instrucciones para la evacuación.

¿Cómo habían de entender la Emperatriz, sus ministros y el Consejo de Estado que acababa de formarse con los seis representantes de los Comunes de la Ciudad, lo de que «no consentiría nunca el Emperador en que se insertara la más insignificante palabra que pudiera dar á entender que hacía una cesión ó renuncia de España? ¿Podían creer que esta reserva no iba más allá del Tratado de Evacuación? ¡Desde el momento en que Carlos no lo decía claro, se había de entender que la reserva era absoluta! Si el Tratado de Evacuación implicaba la salida de la Emperatriz y de las tropas imperiales de Barcelona y de Cataluña, y la entrada, por consiguiente, en nuestra ciudad, de las armas y autoridad de Felipe V, es evidente que si no hacía una renuncia expresa de España al firmar el Tratado de Evacuación el Emperador, hacía una renuncia tácita; y como aun ésta quedaba de hecho expresa al prevenir que en modo alguno se firmase el Tratado como no quedasen bien garantidos los Comunes y habitantes de Barcelona y de Cataluña, era de toda evidencia que no se trataba por parte de Carlos de hacer valer sus derechos á la Corona de España con las armas en la mano. En donde quería hacerla valer en tal forma era en otras partes, que en Viena también se quería una indemnización por los gastos de la guerra á expensas de la integridad de España; pero esto no se podía entender en Barcelona sino como formando ella parte integrante de esta indemnización que el Imperio reclamaba, de modo que no podía creer en un abandono definitivo, cualesquiera que fueran las apariencias en contrario de las cosas.

Este equívoco durará hasta el fin de la lucha por la autonomía de Cataluña, y en un momento supremo lo veremos estallar de una manera ruidosa, saludado con salvas de artillería y fiestas religiosas y cívicas; de modo que si no sabemos colocarnos dentro del estado psicológico del país propio de estos días que historiamos, no podremos comprender cómo era posible que se creyera que Carlos no quería renunciar á unos Estados que entregaba con su firma á su enemigo.

Ofuscada la razón por el encono de tan porfiada lucha, comprometida en ésta tantos y tan grandes intereses, la pasión no dejaba ver la evidencia de los hechos con todas sus consecuencias. ¿Cómo, pues, había de corresponder, llegado el momento crítico, el país, á las reservas que hacía el Emperador? El país, ya lo veremos, creyó siempre que Carlos quería ser, cuando menos, Conde de Barcelona: no creyó nunca en su abandono, en que le entregase á sus enemigos; y esta creencia partía de la malhadada frase de la carta de 27 de diciembre de 1712 á Starhemberg, porque esa frase es de creer que fué lo único que se permitió al Concejo de los Comunes que divulgaran de todo cuanto conocieran, trataran ó hablaran en las Conferencias del Colegio de la Merced; y así se formó en el público la convicción de que Carlos no renunciaría jamás á la Corona de España: él lo había dicho.

¿Fué intencionado el equívoco? ¿Fué un recurso propio del lenguaje diplomático para preparar los ánimos de los barceloneses y de los catalanes á su abandono definitivo? ¿Fué, en una sola palabra, un engaño? Puede que sí. Recuérdese que cuando Carlos anuncia por primera vez que será preciso evacuar á Cataluña, encarga á la Emperatriz y á su Gobierno que vayan preparando la opinión para que lo consienta, y que Starhemberg dice que esto no pueden hacerlo ellos, sino que ha de ser la obra de Carlos. Repite lo mismo éste en el segundo aviso; pero en éste ya se desliza el equívoco, el equívoco de unas reservas que, por lo mismo que eran absurdas, habían de parecer á todos trascendentales; de modo que pudo ser muy bien que todos fueran de momento víctimas del engaño mismo, que no podía tener otro autor que Carlos.

Ahora bien: para que el engaño quebrantara la moral del pueblo, tomaron los consejeros ó ministros de Elisabeth el mejor camino. Que sean reservadas y secretas las deliberaciones del Gobierno, se comprende y no es extraño; pero que en los momentos críticos, cuando los intereses de todos están en juego, se haga la reserva impenetrable, y esto en el momento en que la suerte va a decidirlos, es soliviantar la opinión contra las autoridades y contra los acuerdos.

Oigamos á uno de los que oyeron ese silencio de muerte: «Toda la Nación estaba como pasmada de

tanto silencio, admiravan que no se divulgara cosa alguna, aunque fiaban de la intervención de las personas elegidas». Así habla Castellví (1). Ya veremos más adelante cómo el gran orador Ferrer y Ciges apreció la obra de esa Comisión y á qué peligros le expuso su antipatriótica complacencia con la Emperatriz, comprometiendo los intereses de Cataluña.

XI. Crisis del caso de los catalanes

Pudiera decirse que estaba de Dios que acabara la nación catalana cuando vemos fallar ahora la intervención de Assumar y la apertura de negociaciones para la evacuación propuesta por Starhemberg, por lo mismo que ocurrían en momentos tan graves y difíciles para que continuara la inteligencia entre Francia é Inglaterra, que hubiera sido de esperar que ésta, apoyándose nuevamente en los catalanes é imperiales, decidiera en su favor el *caso de los catalanes*.

Que Inglaterra se aprovechó del conflicto, no para valer á los catalanes, sino para amenazar con éstos, no nos cabe la menor duda, pues apoyándoles ahora no sin ofrecer soltarles, como veremos, de obtener satisfacción, presentaba descaradamente á qué precio entendía entregarlos á sus enemigos.

En el mismo día en que en Barcelona se recibían las órdenes de Carlos para entrar en negociaciones para la evacuación, esto es, en el mismo día 19 de enero de 1713, Bolingbroke le decía á Prior: «He agotado todos mis argumentos en la larga carta que he escrito al Duque de Schrewsbury», embajador inglés en Francia, «de orden de la Reina. Sólo añadiré que en verdad estamos al borde del precipicio; pero Francia lo está también como nosotros. Para hablar en serio, á menos de que la Reina no pueda hablar de sus intereses como de una cosa hecha con Francia, y que esa Corte no quiera dejar en descubierto á los Aliados, como sobrado lo están ya de presente, preveo dificultades insurmontables».

Y en otra del día 22 decíale al mismo: «Hemos llegado á la crisis de nuestra enfermedad. Precisa curar ó perecer desde luego. Que Francia se separe del vergonzoso expediente que ha encontrado para engañarnos, haciéndonos perder las ventajas que nos había formalmente concedido, y todo irá bien. Sin esto, por Dios, que nosotros estamos perdidos, pero ella también» (2).

El conflicto lo ocasionaba el que ahora Francia, viendo ya aislada á Inglaterra, le negaba las concesiones comerciales que le había ofrecido en Terranova bajo la base de *Gens amicissima* ó trato de la potencia más favorecida; y como el partido Tory había arrastrado á la Cámara de los mercaderes, como decía Bolingbroke, ó de los Comunes, á la traición á condición de la paz y de las grandes ventajas ofrecidas al comercio en América y en las pesquerías de Guipúzcoa y Terranova, al verse ahora defraudado por Colbert, Bolingbroke no ocultaba que había sido vencido y engañado, y por esto hacía saber á aquél que en todo caso se hundirían los dos.

Bolingbroke, pues, cuando á tan grave extremo había llegado, como era el amenazar al Marqués de Torcy con arrastrarle en su caída, encontrarse con que el Emperador ofrecía evacuar á Cataluña á cambio de confirmarse á los catalanes sus privilegios, era poner en juego una carta mayor. Por esto se hicieron entonces grandes esfuerzos al parecer para cumplir Inglaterra con su compromiso de honor amparando á los catalanes.

Darmouth escribía por estos días al Marqués de Montelcón, á quien se había enviado á Londres con una comisión y representación análoga á la que Lexington había traído á Madrid, que la Reina Ana se había grandemente sorprendido al saber que en la amnistía ofrecida á los catalanes no iban comprendidos sus fueros, pues no habiendo nunca creído la Reina que Felipe «tuviera el pensamiento de quitar la vida á los habitantes de una Provincia entera, no era cosa de poner en un Tratado la condición de la amnistía». Que lo notorio al imponerla era su referencia á que Cataluña continuara en el mismo pie en que estaba al fallecer Carlos II. En su consecuencia, acababa diciendo: «La Reina me ha ordenado, caballero, representaros cuán

(1) *Loco citato*, folio 19.

(2) LAMBERTY: *Memoires pour servir à l'Histoire du XVIII siècle* (Amsterdam), VIII, 59.

vivamente está en este punto interesada, porque en ello *le va de todo punto su honor* (1), y por cuanto lo considera como un artículo ya estipulado en todas las formas, y del cual está obligada por motivos de conciencia á no separarse».

Monteleón no se alteró al recibir la comunicación del ministro inglés, y le contestó que, lo mismo en virtud de sus instrucciones que por las nuevas órdenes que tenía recibidas, sabía y sabe que el rey Felipe estima ya excesiva la concesión de una amnistía que concede á los catalanes vida, bienes y honores. Que Felipe no quiere consentir en renovar unos fueros causa de lo que ha pasado, y que por lo mismo podrían serlo de nuevo de sucesos parecidos, lo cual no convenía á Inglaterra ni á España, cuyo interés era en adelante marchar unidas.

Lord Darmouth, en vista de la respuesta de Monteleón, escribía á Lexington enterándole de todo lo que había pasado con el marqués, y amonestándole para que con la mayor energía insistiese sobre la concesión de los privilegios á los catalanes, puesto que no podía él tratar con Monteleón, porque éste le había dicho que no estaba en sus instrucciones, debiendo hacer notar que en ello no va sólo el interés de Inglaterra, «sí que también el del rey de España, á quien no conviene llevar á los catalanes á tener que pensar en salvarse por sí mismos, *pues pudieran hacer gran figura en el mundo*» (2).

Por los mismos días Lexington recibiría la carta que el embajador de Portugal le escribiera de conformidad con lo acordado por la Emperatriz y Starhemberg, pues su fecha es la del 24 de enero.

Assumar le decía al embajador inglés que por las cartas que habían mediado entre Starhemberg y el Duque de Argyll, y por lo que aquél le había dicho, el mariscal estaba pronto á entrar en materia respecto de la evacuación; y como éste desearía que todo pasase por sus manos, por lo mismo que era el único ministro de la reina Ana que se encontraba en España, y conforme á las precauciones acordadas para no exponer las pretensiones de Carlos á una derrota,—que ya habían sufrido, pero que era ignorada en Barcelona,—Assumar le decía á Lexington que, por lo que tenía averiguado, la cuestión iba á versar sobre los puntos siguientes:

1.° Amnistía para todos los españoles, sin excepciones.

2.° Garantías para la conservación de los fueros de todo el Principado de Cataluña y de los catalanes.

Otros puntos ciertamente, le decía, se tocarán en el transcurso de las negociaciones; pero los dichos serán los principales; y por final decíale Assumar al embajador inglés lo siguiente en sus propias palabras: «Desearía que V. E. tuviera la bondad de hacerme alguna luz, tanto respecto de su propia opinión como de la de su carta, pues no pudiendo en modo alguno dudar de los grandes esfuerzos hechos por S. M. Británica para restablecer la paz en Europa, no haya ahora de poner asimismo todo su poder y autoridad *en favor de aquellos que confiaron en su real protección*. Suplico, pues, á V. E., me dé una respuesta á la que pueda atenerme».—*Idem idem*.

Bien se portó en esta ocasión el embajador de Portugal; pero ahora su acción no iba á ser tan eficaz como lo fué en 1711 al discutirse la candidatura al trono de España del Duque de Saboya.

Delante de tantas instancias, ¿qué hizo Lexington?

En una carta dirigida al Duque de Schrewsbury, fechada en 30 de enero, después de felicitarle por su llegada á París, le dice que, «conforme á las órdenes recibidas, presentó una Memoria al Rey, pidiéndole una amnistía general para los catalanes, con la confirmación de todos sus privilegios, que á los diez días de haber levantado Berwick el sitio de Gerona, creyendo la ocasión favorable, volvió á insistir pidiendo la amnistía, la que se le prometió; pero en cuanto á los privilegios se le contestó con una tan entera, rotunda y positiva negativa como la que se recibió cuando pidió que se señalara á Gibraltar una salida. El último viernes recibió por el correo de Francia las minutas de lo convenido en Utrecht para la evacuación; que pidió audiencia al Rey para el sábado, en la que hizo todo lo imaginable para persuadirle á su aceptación; que no habiendo conseguido nada, pidió otra entrevista para el domingo, que le fué negada; pero que habiéndose encontrado

(1) «.. comme une affaire ou il va extremement de son honneur.» *Archivo general de Simancas, Secretaría de Estado*, leg. 68 (Londres, 14-25 de enero 1713).

(2) «That they migth make a considerable figure in the World, of they framed themselves intra common veith: 18-30 enero 1713.» Londres. *Public Record Office-Spain*, vol. 145.

con los reyes, «el Rey y la Reina, *hablándole los dos á un tiempo* con un calor que nunca hubiera creído, le dijeron»,—y esto lo pone Lexington en su despacho en francés, que era el lenguaje usual de los reyes de España:—«Señor de Lexington: por todo cuanto afecte á los intereses de la Reina vuestra ama y de la nación inglesa, podéis estar seguro de encontrar todas las facilidades justas y racionales; pero en cuanto á esos canallas, á esos pillos, el Rey no les concederá jamás sus privilegios, pues no sería rey si lo hiciera, y nosotros esperamos que la Reina no querrá exigir tal cosa de nosotros, pues entendemos haber hecho ya demasiado con concederles sus bienes y sus vidas, todo en consideración á la reina vuestra ama». Que después habló con el Marqués de Bedmar, diciéndole que esto iba á retardar la conclusión de la paz, por lo que pensaba todavía en insistir; pero que Bedmar le contestó: «Cumplid vuestro deber como ministro, pero no esperéis otra respuesta». Y acababa diciendo que tenía pedida para el mediodía otra entrevista, de la que no podía darle cuenta porque iba á partir el correo.

Contestando á la carta del embajador de Portugal en 3 de febrero, le dijo que «en las dos entrevistas que con el Rey había celebrado se había negado terminantemente á toda concesión en punto á los privilegios. Que al recibir la suya y la de Starhemberg, creyó que no podían dejar de hacer alguna presión, pues le parecía que eran del interés del Rey, por cuanto se iba á ver, contra lo que se esperaba, inmediatamente libre de las tropas de S. M. Imperial; pero, por lo contrario, en cuanto hubo comunicado el contenido de la carta de Starhemberg en la audiencia que ayer tuvo con el Rey, le ha contestado con la misma firme resolución de siempre de no ceder en nada. *Que él no sabe ya qué hacer, á menos que no se busque un término medio entre los privilegios, por demás excesivos, de los catalanes, y una justa libertad.* V. E., como mediador en esto y consentido por Starhemberg, envíeme lo que sea para intentar un nuevo paso que daré, pero sin esperanzas», pero que lo dará por su deber y por el bien de la cristiandad, que le fuerzan de su parte á hacer todo lo necesario para una pronta paz.

A Darmouth le escribió Lexington dos despachos: en el del día 6 de febrero, en el cual dábale cuenta de todo lo dicho, añadíale que el Rey le había declarado que «mejor dimitiría su corona que conceder á los catalanes sus privilegios, cualesquiera que fueran» (1); y en la del 9, refiriéndose á la de Starhemberg y cesación de hostilidades en Cataluña, decíale á su ministro que había vuelto á la carga, y que el Rey le había dicho, y lo pone también en francés: «Caballero: nosotros sabemos que la Paz os es también tan necesaria como á nosotros, y que no iréis á romperla por una bagatela» (2).

¡He aquí todo el encanto de las tan enérgicas y porfiadas reclamaciones inglesas desechio! Felipe se lo ha dicho claro al desprestigiado Lexington: «la paz os interesa tanto como á nosotros y pasaréis, por obtenerla, por lo que nosotros querramos, que no os ha de contener la bagatela de la concesión ó de la no concesión á los catalanes de sus privilegios».

Claro está que Inglaterra hubo de sentir el despreciativo latigazo de Felipe V por el papel que representaba. Así Darmouth, contestando á la última de Lexington en 17 de febrero, después de encargarle que insistiera y obrara con prudencia, le dice: «Si el Rey ó la Reina hablan á vuestra Excelencia, otra vez más en el lenguaje que lo han hecho según vuestra última, entendiendo ser una bagatela los privilegios de los catalanes y que la paz es tan necesaria á la Gran Bretaña como á España, vuestra excelencia les asegurará que S. M., para cuanto concierna á aquel pueblo y á sus deseos de paz, está dispuesto á hacer todo cuanto sea necesario para obtenerlo y consienta su honor y la justicia» (3).

Lord Darmouth hablaba á España el mismo lenguaje que Lord Bolingbroke hablaba á Francia. Este paralelismo nos dice que el caso de los catalanes se resolverá cuando á Inglaterra se entregue el comercio de América y las pesquerías de Guipúzcoa y Terranova.

Usando el lenguaje del jefe del partido conservador inglés, podemos decir que la crisis de la enfermedad casi mortal de sus relaciones con Francia había llevado asimismo á su crisis el *caso de los catalanes.*

---

(1) «That he would rather venture his crown, than grant any Privileges to the Catalans what sover.» *Idem idem.*

(2) «Monsieur: nous savons que la Paix vous est aussi necessaire qu'à nous, et vous ne voulez pas la rompre pour une bagatelle.» *Idem idem.*

(3) *Idem idem.*

XII. Intransigencia vengativa de Felipe V

¿Qué se proponía Felipe V con sus terminantes negativas á conceder favor alguno á los catalanes? ¿Obtener de Inglaterra ciertas renuncias ó ventajas por y para ella pactadas en Utrecht? ¿Es que Grimaldo, imitando á Colbert, buscaba escapar del compromiso de la prometida concesión de la facultad de llevar negros á América?

Innecesarias son toda clase de suposiciones para explicar una actitud tan antigubernamental como la tomada por Felipe V: sobran datos para poder afirmar y probar que los reyes, ya hemos visto como los ministros británicos no distinguen entre uno y otro en su odio á todo lo catalán, y asimismo sus ministros, estaban todos poseídos de un verdadero *delirium tremens* contra Cataluña.

Felipe y su esposa, ¡una Saboya!, no querían más que la continuación de la guerra para exterminar el Principado, y la querían porque, dando por definitiva la retirada de Inglaterra, salieran ó no las pocas fuerzas imperiales de Cataluña, abandonadas éstas y el país á sus propias fuerzas é interceptadas sus comunicaciones marítimas, el bloqueo, ya que no la guerra, había de acabar con toda resistencia; pero no es que se pensara en bloqueo alguno: lo que quería Felipe V era que sobre la marcha se dispusiera todo y se preparara todo para la conquista de Cataluña y sitio de Barcelona.

Berwick creía que iba á volver á Cataluña para su definitiva conquista, operación que se prestaba fácil por no tener fuerzas bastantes para resistirle Starhemberg (1); pero no menos fácil había de creer Felipe V el sitio inmediato de Barcelona cuando se lo propone á su abuelo en carta del 26 de enero de 1713, porque Felipe veía claro que Francia no podía abandonarle, pues Francia le había puesto en el trono de España, y es por esto que creía encontrar pronto á Luis XIV para emprender el sitio de Barcelona, que le había de proporcionar la satisfacción de saborear su venganza.

Luis XIV no podía sentir para los catalanes el inextinguible odio de su nieto. No podía olvidar que su padre les había hecho traición como ahora se la habían hecho los ingleses; que él había fomentado el levantamiento del país cuando la guerra *de las barretinas*, asegurándole su apoyo pero engañándolos á su vez; y que si la paz se había hecho con Inglaterra y Holanda, no se había hecho con el Imperio, tanto que era segura ya una nueva campaña en el Rhin para este año de 1713; por todo esto, y por conocer, como los ingleses, el genio de los catalanes, cuyo espíritu nunca se rindió sin combatir lo mismo á las desgracias merecidas que á las inmerecidas, Luis XIV escribió á Felipe, en 6 de febrero, diciéndole:

«Espero que el Archiduque no os dará lugar para tomar las medidas necesarias para ejecutar el proyecto que me habéis propuesto en vuestra carta de 26 de enero, y que retirará sus tropas de Cataluña antes de que podáis pensar en el sitio de Barcelona. *La empresa sería difícil*, y es mejor que la paz os devuelva dicha ciudad y Cataluña» (2).

Tan seguro consideraba Felipe V su presa, que ya se entregaba al placer de disponer por adelantado de su suerte; pero como era tan gran cristiano, en su pietismo fanático, que recuerda el de Felipe II, quiso tomar consejo para tranquilizar su conciencia sobre la legitimidad de las ejecuciones sumarias y demás castigos en que se complacía ya su apocamiento intelectual y moral. Esta consulta se ha conservado, y aun cuando no lleva fecha, no puede cabernos duda que corresponde al mes de enero de 1713, fecha de otra consulta de la que luego hablaremos, evacuada también por Macanaz.

Consultaba Felipe V si podría proceder á la ejecución sin forma de juicio, sumaria, de los catalanes, y á la confiscación de sus bienes, y fueron los consultados el Fiscal general del Consejo de Castilla, Macanaz, y el confesor del Rey.

Macanaz dijo: «Para proceder al castigo, imponer la pena de muerte y confiscar los bienes en el caso

---

(1) «Il signor Marechal de Berwick vorrà far la conquista della Catalogna e finir la guerra in Spagna, e cio lì (sera tanto) piu facile che il M. di Starhemberg non ha forza bastante a ressistirli.» Carta de Sehnorf de 21 de enero de 1713. Madrid: *Archivo histórico nacional*, Estado, legajo 4,666.

(2) *Idem idem*, legajo 2,460 bis.

de delito de lesa Majestad, ya sea por el Rey, por su Consejo y Tribunales inmediatos á él, ó por cualquier particular que tenga orden de S. M., no se necesita forma de proceso, estrépito ni figura de juicio, ni se requieren términos, ni solemnidades, sí sólo se procede savida la verdad por la noticia dada del hecho. Esto practicavan los romanos, y por una de sus leyes mandaron que así se executase y que después se escribiese». De modo que Macanaz quería volver á los días en que sembraba el terror en el país, llamado después Cataluña, el romano y duro Catón.

Respecto al secuestro de los bienes, distinguía Macanaz entre los libres, que podían y debían secuestrarse; los heredados, pero vinculados: de estos el Rey era usufructuario en vida del posesor, pero á su muerte debía entregarlos al sucesor por el vínculo. En los de Mayorazgo los declaraba del Rey, recordando que así procedía la Inquisición.

Escandalizábase luego Macanaz de que aun no se hubiese procedido á la confiscación de los bienes de tantos como aun continúan en armas contra Felipe, y de los que están presos por su traición en los castillos. Pero es de decir que si Macanaz aconsejaba á su amo que secuestrara á todos sus enemigos sus bienes, era por una razón económica, moral y patriótica superior, porque decía al Rey: «Nunca ha havido en España más necesidad de crear nuevas, grandes y nobles familias que en el tiempo presente, pues de once millones de vasallos que se numeraban antes de la guerra, no llegan hoi á ocho; la nobleza en la maior parte se perdió ó cayó del todo; las letras se olvidaron; los tribunales todos deliraron, y ha venido todo al miserable estado que la experiencia nos demuestra».

Dicho esto en un documento oficial y al propio monarca dirigido, no puede dudarse de su exactitud, máxime viniendo de un hombre peritísimo en las cuestiones de gobernación, hacienda y justicia; así que no puede decirse que no pagara cara España la guerra de sucesión, pues le costó tres millones de almas, la ruina de su aristocracia, la de sus letras y la de su justicia.

Excusóse el confesor de Felipe V, en su dictamen, de contestar el capítulo de las ejecuciones sumarísimas que aun consiente nuestro Código Militar, y lo dió sólo sobre la cuestión de los bienes, diciéndole al Rey que podía y debía proceder por decreto, «pues no es menester seguir las formalidades de justicia, siendo como es el delito notorio y permaneciendo como aun permanecen en él los reos». Pero como es de confesor la previsión, aconsejaba el de Felipe V que en esto se procediese con diligencia, porque si se llegaba á acordar la paz, luego no podría hacerse; y mirando asimismo al porvenir, advertía que si en la paz se pactaba la reciprocidad de los bienes secuestrados, sería preciso devolverlos (1).

Otros informes, como hemos dicho, se pidieron á Macanaz, que era el intelectual al servicio del gobierno de Felipe V, sobre lo que convendría hacer en las circunstancias de momento para dejar en orden el gobierno de Aragón, Valencia y Cataluña. Este encargo se le hizo por enero de 1713, y en el término de seis días dió su dictamen; y es de creer que si tan de prisa se fué, es porque Felipe creería que su conquista de Cataluña y Barcelona era inminente.

Publicáronse estos informes por separado (2), pero yo entiendo que son de una misma fecha los dos que vamos á examinar, porque se completan, pues mientras uno mira sólo á lo económico, el otro abraza en toda su extensión lo político.

Felipe V, queriendo saber todo lo que había ganado con la conquista de Cataluña, Macanaz contestó, después de examinar la situación creada por los tratados de Utrecht y la posibilidad por los mismos de ciertas reciprocidades que pondrían freno á la rapacidad del Rey, lo siguiente:

«10. Supuestos estos principios, pasaremos á examinar brevemente lo que se ha devuelto á la Corona», por efecto de la rebelión y reconquista de Cataluña, «y recaído en el Real Patrimonio, y se reduce

---

(1) *Idem ídem*, legajo 2,973.

(2) *Regalías de los señores reyes de Aragón*, por D. MELCHOR DE MACANAZ, publicados por *D. Joaquín Maldonado Macanaz* (Madrid, 1879).

I. *Informe dado al Rey sobre el gobierno-antiguo de Aragón, Valencia y Cataluña; el que se había puesto de que se los sujetó con las armas, Aragón, Valencia, Lérida y Tortosa, y lo que convendría remediar*, página 1.

II. Regalías, intereses y derechos que por la rebelión de los tres Reinos han recaído en la corona de Castilla, pág. 25.

á que *todos sus fueros y privilegios quedan derogados, y no hay más ley, fuero ni privilegio que la voluntad del Rey*.

»11. Todas las Juntas del Reino y Principado, así las que ahora se tenían como las que á S. M. le parezca imponerles, quedan incorporadas en el Real Patrimonio.

»12. Todos los diezmos, salinas, minas y mineros de cualesquiera metales, y otras especies de piedras, quedan también en el Real Patrimonio.

»13. *Todos los privilegios particulares, tanto de las comunidades como de las ciudades, villas y lugares, por cualquier título que hayan sido concedidos, quedan también extinctos.* Todos los montes, pastos, aguas, rentas, propios y arbitrios de las mismas, comunidades, villas y lugares, quedan también incorporados al Real Patrimonio.

»14. Todas las dignidades, de cualquier clase que sean, y títulos de *duques, condes, marqueses, barones, señores*, y otros semejantes, con las jurisdicciones, señorío y vasallaje, quedan enteramente extinctos y devueltos á la Corona.

»15. Todas las rentas, vasallos, honores y preeminencias de los arriba dichos, como devueltos á la Corona, quedan incorporados en el Real Patrimonio.

»16. Todos los títulos y privilegios de nobles, infanzones, caballeratos, militares y otros, quedan extinctos, sin que en adelante pueda haber más nobleza que aquella que el Rey quiera conceder.

»17. Todos los oficios de la República, Justicia, Policía, ó sean militares, que el Principado y sus comunidades, ó algunos particulares de él podían antes proveer, ó gozaban por merced especial, ó en otra cualquiera forma, quedan también en la Corona, y á disposición de S. M. el modo de usar de ellos.

»18. Todos los estados, rentas y preeminencias de mayorazgos, aunque sean hechos por los señores Reyes, ó en virtud de privilegio ó aprobación, y aunque sean de bienes propios y que nunca hayan sido de la Corona, quedan también extinctos, los privilegios y fundaciones revocados, sus bienes libres é incorporados al Real Patrimonio, y los derechos de presentación en el Rey.

»19. De modo que hoy todos los catalanes que no han seguido al Rey, y cumplido con la obligación de buenos vasallos, han perdido todo lo que va dicho, y han quedado, además de esto, inhábiles como traidores para poder obtener semejantes gracias, y sus hijos y descendientes con la misma incapacidad y nota.....

»20. Quedan por el tratado de Utrecht perdonadas las vidas; quedan de esclavos, libres; quedan con los bienes propios que tenían antes de la rebelión, no siendo de los que arriba se han explicado; y quedan, finalmente, con capacidad para heredarse unos á otros en estos bienes, ó los que adquieran, lo que antes del tratado no podían» (1).

En la memoria económica ó primera, Macanaz comparaba el gobierno militar político y económico, jurídico y contencioso, y en las finanzas, con el de Valencia, que decía ser igual, y con el de Aragón, con el que decía ser casi uniforme; y así decía: «83. Convendrá, cuando se haya de regir en aquel Principado, igualarlo lo más que se pueda en todo á los reinos de Aragón y Valencia, y bajo las mismas reglas que para esto se han notado» (2).

Tan grande animosidad, tan grande como interesada, contra Cataluña, era imposible que no se trasluciera por todas partes, fomentando un estado de irritación capaz por sí solo de producir la terrible conflagración en que se hundió la nación catalana.

Conocidos estos antecedentes, sabiendo cuán grande era la avidez de Felipe V para disponer de la fortuna pública y privada de los catalanes, se comprende de dónde salían sus furores, que ni aun acertaban á reprimir él y su esposa delante de los embajadores extranjeros, pues toda súplica, instancia ó reclamación en favor de los catalanes era como si se intentase arrancarles la presa que ya entendían hecha.

Y todo este furor contra una provincia en la que contaba buen número de partidarios Felipe, lo mismo entre las comunidades que entre los particulares, y entre éstos lo mismo entre el pueblo que entre la

(1) Lugar citado, págs. 29 y 30.

(2) *Idem idem*, pág. 22.

nobleza, que llegaron á formar regimientos enteros, los cuales veremos, llegado el supremo día, subir por las brechas abiertas á Barcelona por los cañones de las dos Coronas.

Sólo se apaciguó esa iracundia después de la catástrofe: mientras se mantuvo en pie la bandera de los fueros, no amainó un momento, y es ese espíritu el que guía todos los actos y todos los pasos que da el gobierno de Felipe V, no para llegar á la paz, sino para llegar al aplastamiento de los catalanes.

Veremos poco más adelante otro elocuente testimonio de esa gran enemistad contra una región integrante del suelo nacional, culpable sólo de su idolatría por instituciones políticas tradicionales, de las que no quería separarse por no estimar mejores las que le ofrecía el absolutismo borbónico; baste aquí lo dicho al fin de sentir, al ir penetrando con el año en los grandes sucesos que ha de ver, el estado de ánimo, el estado de la opinión pública en todos sus elementos integrantes.

XIII. Resuelve la Emperatriz salir de Barcelona

Gran responsabilidad habían contraído los seis representantes de los Comunes que con el Conde Stampa formaban la Comisión consultiva ó de gobierno de la Emperatriz. Esta había hablado demasiado al país al hablar á los Comunes pidiéndoles los seis dichos consejeros, por no tener aquél, más que ansia, derecho á saber para qué se les había llamado: toda tardanza en enterarle era alborotarlo, era dar pábulo á todas las pasiones, á todos los descontentos; era llevar á la exaltación á los espíritus generosos capaces de todos los sacrificios; era sacrificar sus propios prestigios sin provecho alguno para nadie; y por ser todo esto, el mutismo en que se encerró llegó, si no á producir un conflicto de orden público, casi á hacerlo inminente. A los ocho días estuvo á punto de estallar.

En 29 de enero de 1713 acudían al Concejo de Ciento el Marqués de Barberá y el Conde de Camprodón, nombrados por la ciudad para asistir á la Conferencia, y diciéndoles cómo, á pesar de las medidas por ésta adoptadas para asegurar la quietud pública de la ciudad, «van per ella diferentes quadrillas publicant veus perniciosas, y que axí be apareixia haver la present Ciutat de passar a majors» medidas para afianzar el orden; y, al efecto, le proponían nada menos que la movilización de la Coronela, y que dieran parte de su resolución á Rialp, «pera que sie servit posarla a la soberana intelligencia de la Reyna N.ª S.ª, espresantli que la present Ciutat està *ab viu sentiment del que ha succehit, y que sent en extrem la gran estretxés en que es troba per poder desterrar semblants inquietuts, empero que la present ciutat gustosa se sacrificarà tota ella al major resguart y defensa de sa Real persona*».

No puede, pues, cabernos duda de que hubo en aquellos días manifestaciones públicas en contra de la Emperatriz, ó de su esposo, y de su Gobierno, de quienes ya el pueblo había de recelar que iban á entregarle á sus enemigos.

Callando los documentos los detalles de esas manifestaciones, no hablando de los mismos Castellví, que hubiera podido narrarlas, no es posible asegurar que fueran capitaneados por el Barón de Claret, á quien luego veremos designado como jefe de los que se oponían á que la Emperatriz abandonara á Barcelona: fueran encabezadas ó fueran anónimas, ellas manifiestan el legítimo estado de desasosiego de la ciudad, el cual era necesario y urgente calmar; y así se hubo de resolver en el Consejo de la Emperatriz salir al encuentro de mayores posibles males, declarando de frente los propósitos que la perspicacia popular le atribuía, seguros de que al confesarlos á hombres de corazón y resueltos á todos los sacrificios, había de satisfacerles y aquietarles mejor la confesión que no la reserva y la desconfianza.

Habló, finalmente, la Comisión á los Comunes por medio de su presidente el Conde Stampa, el día 18 de febrero, ó sea cuando estuvo cerciorada de que podía disponer de la armada inglesa para embarcar á la Emperatriz, siendo de notar á este propósito que es por la comunicación enviada al almirante por la que podemos asegurar y demostrar como la Comisión de los seis no fué más que una comisión tapón para impedir la explosión de la indignación popular, pues todo estaba ahora resuelto en el Consejo de gobierno de la Emperatriz: es evidente que se daba el paso decisivo desde el momento en que se pudo contar con el concurso de la escuadra inglesa.

Jennings, en efecto, contestó desde la Bahía de Varese, en 10 de febrero de 1713, al Marqués de Rialp, diciéndole que el Conde Hamilton le había entregado la suya y la de la Emperatriz de 20 de enero, y asegurándole que iba á despachar sobre la marcha los asuntos que allá le habían traído y correría á ponerse á las órdenes de la Emperatriz cuanto antes; pero que estaba obligado á repasar por Mahón, por cuyo motivo ahora no podía hacer más que enviar uno de sus buques con el Conde Hamilton, portador de las suyas para la Emperatriz y para el marqués.

Pues bien: á esta carta respondió Rialp, en 19 de febrero, diciéndole como se habían recibido las suyas traídas por Hamilton y como por la adjunta de la Emperatriz «vería la categórica resolución de su majestad la Emperatriz mi ama de embarcarse cuanto antes sea posible, dejando á su discreción el que avise cuando podrá ser, y los días que podrá aguardar en Barcelona para que ella tome sus últimas resoluciones y medidas. Y como de su marcha tiene que avisar al Emperador, la Emperatriz le rogaba que le enviase cuanto antes un par de fragatas para poderlas enviar á Italia con sus cartas, todo lo cual instaba Rialp *¡para bien de la común causa!*» (1)

Esto sabido, véase cómo se oculta á los Comunes la resolución categórica ya tomada de marchar, y cómo es del Gobierno ó de la Comisión, caso de que se les hubiera enterado, el expediente que se tomó para justificar tan arriesgada resolución.

Deciase á los Comunes que «al paso que el Emperador y Rey nuestro Señor ansiosamente deseaba mantener el empeño de la continuación de la guerra», «como ingleses y después portugueses ayan entrado en la suspensión de armas con Francia», «fué el Emperador nuestro Señor precisado á proponer la separación de la monarquía de España, y, en caso de no tener gran aceptación, ofrecer contentarse con la corona de Aragón, y cuando ni éste la tuviese, con su fidelísimo Principado de Cataluña, y á todo trance, con que quedase libre y república, bajo la protección de su augustísima casa y de sus aliados.

»En este estado de cosas llegó el Conde de Straford de Londres, con proposiciones del todo impertinentes, por las quales se niega la Inglaterra á todo lo que se propuso por parte del Emperador *de que se haya de temer que hallando los demás aliados su conveniencia,* resuelvan entrar en el Tratado, *y que á la primera noticia llegue la de quedar precisado S. M. C. á convenir á la suspensión y entrar al Tratado de la Paz General;* y como en este temido caso importe más que nunca establecer firmemente la quietud del País, y en especialidad de esta capital, como á centro donde se mantiene por el justo amor que se debe la constante fidelidad catalana, la inestimable y preciosa joya de la Emperatriz y reina nuestra Señora, *proponiendo la grande importancia de la deseada sucesión* al consuelo de estos fidelísimos vasallos.»

Por todo lo cual la Emperatriz ordena que se informe de todo á los Comunes y que éstos deliberen y digan lo que sea de proveer, con la seguridad que les serán comunicadas cuantas noticias lleguen de Viena y Utrecht.

La necesidad de la marcha de la Emperatriz se había encontrado el modo de justificarla: era el de asegurar *la tan deseada sucesión;* y esta idea hizo su camino, por extraño que parezca, pues pensar en la necesidad de asegurar lo futuro cuando lo presente amenazaba desplomarse, era sobrado peregrino; pero así son los pueblos, siempre dispuestos á pasar por las más incomprensibles paradojas con tal que haya arte en presentarlas.

Pasó la comunicación del Conde Stampa primero á la Comisión, y por ésta á los Comunes, á donde llegó el día 20 de febrero, procediendo éstos incontinenti á nombrar una comisión de ocho miembros de cada uno de ellos para que, reunidos los 24, informen sobre la comunicación del Conde Stampa.

«Pendientes sus conferencias, la Emperatriz dió aviso á los Comunes, casi en los mismos términos que á los Consejos, de su marcha, y en 24 de febrero se leyó en el Real Consejo de Aragón un decreto de la reina Isabel que contenía: que aunque el Emperador se había resistido á ausentarla de Cataluña por el amor que les tenía, *que el extremo inconveniente de no detener la sucesión* para sostener los derechos de la Monarquía de España, y de la instancia y ofrecimiento de la Reyna de la Gran Bretaña de una escuadra para su seguridad

(1) *Ministerio de la Guerra de Austria: Kriegsacten,* fascículo 266.

antes que las contingencias de nuevos accidentes la retuviessen en sus pueblos, habían precissado al Emperador mi esposo mandar expedir positivas órdenes para que, aceptando la oferta, se pusiese en práctica su real partenza para Alemania, y no quedándole á su resignación otro arbitrio que el cumplir tan inexcusable deliberación, havia tenido á bien comunicarlo; y que para su defensa, resguardo y seguridad quedasen todas las tropas que componían el ejército, al comando del mariscal Starhemberg, de cuya acertada conducta y experimentada dirección afianzava en lo sucesivo el desempeño; y que los tribunales continuasen con la misma disposición; *pero como hasta entonces no havían llegado las positivas órdenes del Emperador* sobre la formalidad y expedición de los despachos y consultas pertenecientes á cada Tribunal, havía tenido á bien resolver que después de la partenza estuviera suspendido el despacho de las dependencias hasta el aviso de la ulterior providencia, menos en el caso que la gravedad no permitiese dilación en que poder consultar en derechura al Emperador, embiando los Secretarios del despacho que se hallassen en aquella Corte, reservándose la majestad de la Reina el cariñoso cuydado de manifestar á su augusto esposo las específicas circunstancias de los Ministros que componían los Consejos; previniéndoles con anticipada confianza que todos hallarían en su Real Animo proporcionado consuelo como en su memoria los efectos de su cesárea Real clemencia» (1).

¿Qué había pasado en el seno de la Junta de los ochos y concelleres juntados con la Conferencia para acordar sobre el mensaje de la Emperatríz de 18 de febrero?

Reunidos todos en la Sala del Brazo Militar el día 23 de febrero, esto es, el día antes de que se diera lectura del decreto de la Emperatríz, acordó que como la cosa iba apurando tanto que habiendo llegado ya «a lo punt més crítich de Cathaluña, apar que la primera diligencia se devia executar es que los excelentisims Comuns acudiren al amparo de Deu nostre Senyor ab rogativas publicas, baxant las reliquias de Santa Madrona en la Catedral, y en ella, per espay de nou dies, tenint descubert lo SS. Sacrament, assistinthi a differentes horas los Consistoris, fent devotas professons, visitar est Sanctuari totas las parroquias y convents, implorant lo auxili de Santa Eulalia y demés Sants Patrons en esta necesitat, y alguna especial devoció a la Imatge de Maria Santissima que està collocada en la Piramide del Born, com altres quels aparegan».

Hemos copiado íntegra esta cláusula porque desde este momento el factor religioso influirá considerablemente en cuantas resoluciones se tomen hasta la postrera. Ya veremos si fué ó no favorable este factor, si la gran religiosidad y credulidad sirvió ó perjudicó; y no hemos de ocultar como mosén Bruguera, ó mutilar, un documento decisivo para hacernos cargo exacto de su buena ó de su funesta acción, que si no daña, sino todo lo contrario, cuando la conducta de los hombres y de los pueblos se acomodan al adagio de «á Dios rogando y con el mazo dando», ¡ay de los pueblos que se olvidan de aquel otro que dice: «¡Fiate en la Virgen y no corras!»

Resolvióse, además de la celebración de las dichas rogativas, que se enviase al Marqués de Montnegre la comunicación de Stampa con orden de representar al Emperador «cuanto les había desconsolado, cuanto tanto les había esperanzado».

A la Emperatriz le decían que estuviera segura de que, caso de quedar abandonados de todos los aliados, Barcelona llegaría al último sacrificio para continuar unida á su casa, recordándole como se le había unido en vista de las promesas que le había hecho con ingleses y holandeses de tomarla bajo su protección; y, por último, le decían que «aun cuando Stampa nada les decía sobre la salida de la Emperatriz siendo la cosa tan pública, deberían los Comunes expresar por ello su sentimiento y dolor, si bien resignándose á la necesidad de asegurar la sucesión, quedando en la espera de las órdenes de la Emperatriz para afianzar el gobierno del país y la quietud pública» (2).

Como se ve, aquella precipitación de la Emperatriz en realidad no existe. Es que en su Gobierno se despachaba al minuto lo que convenía, aun cuando fuera necesario descontar hasta las meras formalidades de trámite, por expeditivas que fueran. Así en este caso, notificado ó conocido por el Gobierno el acuerdo de

---

(1) Castellví: *Memorias históricas*, tomo V, folio 19 vuelto. — *Archivo municipal de Barcelona: Dietario de 1713*, dicho día.

(2) *Archivo municipal de Barcelona: Deliberaciones de 1713*. Concejo de Ciento de 24 de febrero de 1713, fol. 59.

la conferencia del día 23, que al día siguiente había de recibir su definitiva aprobación por el Concejo de Ciento, ya en este mismo día se decreta sobre el régimen gubernamental en que ha de continuar Cataluña una vez la haya abandonado la Emperatriz, aun cuando también se pudiera decir que no se resolvió sino luego de la dicha aprobación, por aquello que hemos dicho del despacho al minuto.

Quedaban con esto la Emperatriz y su Gobierno libres de la terrible pesadilla que durante tanto tiempo les había quitado el reposo: los Comunes consentían en que abandonara el país para atender al placer de la sucesión. ¡Oh colmo de la servil cortesanía!

Como la Conferencia había propuesto que se enviaran embajadores á Inglaterra y á las *Altipotencias*, esto no se resolvió hasta el Concejo de Ciento del día 27 de febrero, en que se acordó que fueran dos los embajadores, con una indemnización mensual cada uno de 600 libras; quedando la Conferencia encargada de redactar las representaciones que habían de presentar, las cuales fueron aprobadas en el Concejo de 2 de marzo.

Fué, pues, el día 4 de marzo cuando los tres presidentes de los Comunes, sin ceremonial, esto es, *privadamente*, como dice el *Dietario Municipal*, con lo cual se da á entender como se continuaba ocultando al pueblo la gravedad de la situación, pues de haber ido con el ceremonial de rúbrica todo el mundo se hubiera enterado que se trataba de alguna grave representación, se presentaron á poner ésta en manos de Elisabeth, la representación al Emperador, en la cual, después de resumir la comunicación del Conde Stampa de 18 de febrero, de recordar como Carlos había pensado en continuar la guerra ó ir á la paz, dejando á Cataluña en república, lo que no consintieron los ingleses, y recelar el Emperador que las potencias consientan entre sí las paces, de donde el que no pudiera continuar la guerra en Cataluña, de todo lo cual «puede recelar no resulte su último exterminio, lo que con vivo sentimiento lloraría Cataluña y España entera», se encontraron con la del 24 siguiente, en la cual se les participaba la partida de orden del Emperador.

Representando, recordaban, como Carlos V, no pudiendo regir las dos coronas de España y la Imperial, dejó ésta á su hermano tercero de la casa del Emperador, que ellos podían y debían creer que esto ahora no se repetiría, y que aquí se aseguraría por lo menos la Casa de Austria; pero, por lo que se ve, ni «la Divina Providencia ni él permitirán que así sea, y á que Cataluña llegue á su completa desgracia con la de tantas familias de Castilla, Aragón y Valencia, pues ni *un perdó ni un tractat de Pau son de alguna ponderació, lo primer per poch honrós suposant culpa, y lo altre poch segur, ab las repetidas esperiencias de que may faltan pretextos als soberans pera honestar sas accions.*

»Continúan ratificándose en su probada fidelidad y constancia, en las que perseverarán resueltamente, cualesquiera que sean los sacrificios que se les exijan, por lo cual le ruegan que los saque *de los temors que es poden inferir del paper entregat per lo Comte Estampa*, ni se tengan de que éstos puedan separarles de su resolución inquebrantable de continuar inseparables de la Casa de Austria. En su consecuencia, *suplican a V. M. C. se digne manar confiarnos lo mes intrinsech dest asumpto*, que siendo de consuelo, será alivio de tantas ansias, y si de desgracias sabrá la constancia buscar los medios proporcionados á su remedio.»

Y acaban diciéndole que sólo pueden soportar su dolorosa partida por la necesidad de conseguir *sucesión*, agradeciendo lo que dijo á Starhemberg y á las tropas, y que han dispuesto que se hagan rogativas para que Dios ilumine al Emperador.

Y dice el *Dietario* que después de salir de palacio, en donde la Emperatriz les aseguró una vez más de su afecto y de que haría todo lo inimaginable para que su esposo les atendiera, se fueron á las letanías de la Seo.

Lo que no dice el *Dietario* es que la Emperatriz les revelara lo intrínseco del pensamiento político.

XIV. Notifica Carlos el abandono de Cataluña

Carlos hubo de dar ya por descontada la contestación de Felipe V á la apertura de negociaciones hecha por Starhemberg una vez supo la que habían dado Uxelles y Menager en Utrecht; y en punto á descansar en la palabra empeñada por Inglaterra de obtener la confirmación de los fueros y la amnistía de los catalanes, no es posible creer que Carlos fuera víctima de tales optimismos; y ¿cómo creerlo, si ya Carlos había enviado

sus órdenes á últimos de diciembre de 1712 para la evacuación, autorizando á tratarla al propio Starhemberg!

Resuelto Carlos á evacuar por la ley de la necesidad y la de recoger el puñado de soldados que en Cataluña tenía, fuéle preciso dar aquel paso público que Starhemberg reclamaba para ponerse él á cubierto para los preparativos de la marcha, que tan dolorosos habían de serle á su reputación militar. Este paso lo dió el Emperador con la comunicación que envió á los diputados desde Viena á 17 de febrero de 1713.

Contestaba Carlos con este despacho la comunicación que en 15 de enero le dirigieron los diputados, encomendándose á su protección y vigilancia en las circunstancias presentes, doblemente dolorosas en aquellos días por la retirada del ejército bloqueador de Gerona, y que el Marqués de Montnegre, su embajador, pusiera en sus manos; y después de agradecerles sus protestas de adhesión inquebrantable, les decía: «Ya habréis visto la separación de tropas de los aliados; y si bien estos desengaños pudieran ponerme en desaliento, siempre me he mantenido firme en mi primer constancia, persuadiéndolos á la continuación del empeño, y podéis estar seguros de que si el último sacrificio de mis tropas y caudales pudieran bastar al logro de lo que tanto deseo, nada me embarazaría ejecutarlo; *pero pesa más en mi la consideración de no exponer á la última desolación esos mis fidelísimos y amados vasallos*, que cualquiera otra reflexión, *y en esta consecuencia podéis estar seguros de que mi principal objeto es vuestra conveniencia, en cuanto el estado de las cosas lo permitiese*».

Añadíales á continuación que había autorizado al Marqués de Montnegre para que pasase á Utrecht á dar calor á sus plenipotenciarios, para que todos juntos trabajaran en lo más conveniente al Principado, de todo lo cual ya les hablaría el Marqués, y terminaba reiterándoles las seguridades de su amor.

Recibióse esa carta en Barcelona el día 9 de marzo, cuando estaban ya hechos todos los preparativos para la marcha de la Emperatriz, á la cual, como es de ver, no hacía alusión alguna el Emperador, con lo que se venía á quitar importancia á la dicha salida, pues no reclamándose en nombre de interés alguno, ni aun en el de la sucesión, se pudo creer si todo eran antojos ó añoranzas de la Emperatriz; de modo que ésta resultaba marchar por un acto de su voluntad y no por reclamación alguna de su esposo.

Nada, por lo demás, decía el Emperador á los Comunes barceloneses sobre la evacuación; de modo que pudo creerse que ésta estaba lejos, dijérase lo que se dijera; y como Starhemberg estaba autorizado por sus instrucciones á decir que no se haría sin el reconocimiento preciso de los fueros y concesión de la amnistía, los políticos tuvieron un margen bastante para disimular una partida que era el primur acto evidente é incontestable de la evacuación.

Iba, pues, á salir la Emperatriz, por abrirle de par en par las puertas de la ciudad el pueblo de Barcelona, como antes se las había abierto á los ingleses, con salir cargados con el peso de su traición, como dejó salir á los portugueses sin ira ni despecho, como convenía á un pueblo fuerte que se siente capaz de las más heroicas resoluciones.

¿Queremos con esto decir que no se sintiera en lo más profundo del alma una y otra retirada? No; pero sólo á los débiles es lícito llorar ó deplorar lo que ha de ser. Ahora la marcha de la Emperatriz renueva el dolor intenso de las llagas de la traición y de la defección; pero ahora se trataba de una señora, de una mujer, y si con ella iban á marchar multitud de forasteros y otros, éstos marchaban al destierro, perdida toda esperanza y perdidas sus ventajosas posiciones en la sociedad española.

Aun así era consiguiente entre los que sabían lo que amenazaba y los que lo presentían por su ilustración y conocimiento de las cosas, y por los que las temían por su miserable estado presente, era consiguiente que en todos cuantos no fueran víctimas de equívocos y de optimismos se suscitara la grave y arriesgada cuestión de si convenía ó no consentir en la salida de la Emperatriz, máxime cuando la orden de su marcha no era conocida, cuando el Emperador no la había notificado á las autoridades, pues habíale de ser imposible á Starhemberg presentar las instrucciones recibidas y de que hemos hablado, cuando en las mismas estaba involucrada la salida de la Emperatriz con la de las tropas.

XV. Oposición á la salida de la Emperatriz

Venirle á un pueblo abocado «á la mayor desolación», para usar el lenguaje de Carlos, á pedirle respeto á majestades que les han comprometido y llevado á la desolación dicha, es pedir el imposible, pues el alma de las multitudes no es capaz del estoicismo de un Sócrates, de un Séneca, de un Jesús, sino de los grandes impulsos que se califican por los historiadores de partido de criminales cuando aquéllos hacen víctimas á los inocentes arrastrados por el manto de los responsables.

Sería de extrañar que en el momento supremo del abandono, que esto significaba la salida de Barcelona de la majestad por la que se llevaban ya contados ocho años de guerras, no hubiera quienes pensaran en agarrarse del manto real para convertirlo en egida de sus vidas y haciendas, en *palladium* de sus libertades, porque se había de pensar lógicamente que lo que la iracundia de un rey negaba á un pueblo, tal vez lo concediera á uno de su categoría puesto en gravísimo apuro personal, porque esto que por adelantado y en situación pasiva no es de aconsejar ni de darlo por regla de conducta, es lo que cien mil veces se ha visto en la historia humana, pues nadie se resigna á los mayores perjuicios si puede evitarlos, que lo que no es de justicia puede ser de equidad, y Barcelona y Cataluña y Mallorca iban á ser, como Aragón y Valencia, que habían pagado ya su escote, las que saldaran las cuentas de los jugadores fulleros con quienes habían estado de partida durante ocho años, ya que al liquidar todos salían ganando considerablemente, menos Portugal, que en esta ocasión comenzó el aprendizaje de las ventajas del protectorado inglés.

Esto decimos al pasar á la explicación de lo que se sabe sobre la oposición que se pensó hacer á la salida de la Emperatriz y de la que han protestado los caballeros de la resignación.

Castellví es quien nos ha conservado noticia de ese conato de resistencia á la marcha de Isabel.

«No es de dudar—dice—que de algunas particulares conversaciones se movió la voz de detener la Reyna. Fué su principal fundamento que en una conversación privada, donde se hallaba el Barón de Claret, Cavallero de algún séquito en el pueblo más inquieto (que era el que se llamava de la Ribera, por ser gente de Mar), y por tener su casa en la Plaza que llamavan del Borne»,—en donde continúa,—«cercana á la Ribera; este sugeto era zelante del bien público, y discurriendo una conversación privada dijo: que deteniendo la Reyna no quedarían tan expuestos, y que en todo caso, de haverles de desemparar, quedarían seguros los Privilegios.

»Este dictamen pero no tuvo aceptación en la misma conversación, ni aun comunicado á otros: alegando que la Reyna era la cosa más estimada de Cataluña, *que este mismo amor interessa á desearle pronta sucesión;* y añadían que como hasta aquel día la Nación no había dado ocasión sino de merecer, no se podía disgustar al Rey, *que esto sería una acción popular*.

»Esto fué referido á sugeto del Ministerio como caso que pudiera suceder, y luego los primeros Ministros tuvieron diferentes juntas secretas, confiriendo entre sí el modo como embarcar la Reyna sin riesgo.

»Se dividieron los pareceres: huvo quien dijo que sería acertado que la Reyna se embarcase en secreto; otros, que se mandase venir la cavallería y parte de la infantería para asegurar el embarco; otros, que se embarcara de noche sin ser advertida de nadie. A todos estos medios no dió oídos la Emperatriz, por diferentes consideraciones que le dictó su alto talento, siendo la primera el que no era justo hacer esta afrenta á una Nación que se havía tanto distinguido no sólo por el bien común de la Alta Alianza, pero muy en particular á favor del Emperador su esposo y singularmente á su Augusta persona; y que así como los Ministros en otras consecuencias de importancia le havían aconsejado tomar consejo y parecer de los Comunes, resolvía, en esta tan urgente y escabrosa conjetura, oir sus pareceres y dictamen, y continuar la confianza que de ellos y de su leal zelo havía siempre hecho, mayormente que tenía presente el zelo, fidelidad y acertada conducta que havía tenido en lo que se les havía comunicado después de la ausencia del Emperador, tanto en la separación de Ingleses como en la marcha de los Portugueses, y que antes de determinar el modo de su embarco quería que su secretario de Estado hablase á los tres presidentes de los Comunes sobre el modo que consideravan que devía embarcarse su Persona.

»En este intermedio llegó el avisso de lo que se tratava al Conceller 1.º de Barcelona D. Emanuel Flix

y á D. Joseph de Pinós y de Rocaberti, que se hallaba Presidente de la Nobleza; y ambos separadamente fueron á hablar al Secretario del despacho, Marqués de Rialp, sobre la injuria que se hacía á la Ciudad y á toda Cataluña si la Reyna se embarcava clandestinamente, advirtiéndole que esta acción sería sensible á la Nación, y que su sentir era que la Emperatriz se devía embarcarse en pleno día; que con esto el mundo todo vería á qué punto llegava el respeto y lealtad que la Nación tenía á su Rey y consideración al grande mérito de la Reyna, cuya Persona era notorio idolatravan todos los catalanes, y que los Presidentes de los Comunes irían á ofrecerse á la Reyna.

»El Secretario les respondió que él se hallava con orden de la Emperatriz de comunicar con los tres Presidentes de los Comunes sobre este negocio para oir su dictamen.

»Lo cierto es (como refirieron al autor de estas *Narraciones* los dos sujetos nombrados y el Sargento Mayor del Regimiento de los naturales de Barcelona, D. Félix de Monjo y Corbera, que fué llamado para conferir el modo con que havia de assistir, en el tiempo del Embarco de la Emperatriz, toda la Coronela) que fué convenido entre los tres Presidentes y el Secretario Marqués de Rialp, que lo más propio y lo más honorífico á la Nobleza y lo más seguro á la pública quietud era que los tres Comunes assistieran á Palacio, que todo el Regimiento de Burguesses estaría en armas desde el Palacio al embarcadero, y la demás gente apostada desde San Francisco á la Puerta de Mar sobre la muralla.

»Pasaron luego los tres Presidentes á Palacio á dar gracias á la Reyna de la confianza que hazía á toda la Nación: el Diputado eclesiástico Fr. D. Antonio de Solanell y Montalta, Abad de San Culgat; D. Emanuel Flix, Conceller 1.° de la Ciudad de Barcelona, sugeto desinteresado, zelante y de elevado conocimiento y conducta; y el Presidente de la Nobleza, D. Joseph de Pinós y de Rocaberti, Cavallero ingenuo y de singular zelo. Todos hablaron á la Emperatriz casi en iguales voces, diciendo: «Señora: la mala suerte puede exterminar del todo »la Nación Catalana; pero aseguramos á V. M. que mientras respire catalán aliento, no faltará Cataluña á la »jurada fe, y perderemos todos nuestras vidas en resguardo y custodia de la S. C. C. y R. Persona de V. M. La »lealtad catalana servirá de guardia (como tantas veces lo ha executado y executa) hasta que V. M. ponga sus »Reales pies en el Mar. Toda la Nación siente, como es justo, la ausencia de V. M., en quien no sólo tiene »una Reyna justa y recta, sino también una cariñosa madre; pero nunca puede venir ocasión en que manche »su lealtad, ni el respeto que deve á V. M.: *sólo desea con ansia una dilatada sucesión que eternice el justo »dominio de V. M. en España*».

»La Reyna respondió á los Presidentes que siempre havía resuelto fiar á su leal conducta quantas dependencias pertenecieran al bien Común y honor del Principado, de la que tenía repetidas experiencias; y que en quanto al Rey su Esposo y á su Persona, havían siempre fiado de su Lealtad y que en todo seguiría su dictamen» (1).

Ahora bien: Castellví nos ha dejado escrita otra curiosísima página de la resistencia á la salida de la Emperatriz de Barcelona, que por no venir relacionada con la actitud del Barón de Claret, que tan moderada presenta, no caracteriza ni explica los esfuerzos hechos para impedirla.

Conocemos la grande influencia que en todos los momentos decisivos de la lucha durante la guerra han tenido el clero y las comunidades religiosas. Mayores pruebas de su omnipotente acción veremos ahora al tocar los momentos supremos; y como no se debe dejar el poner de manifiesto una acción que siempre resulta importante para aquilatar las responsabilidades y caracterizar los hechos, nosotros juntaremos las páginas que Castellví da separadas para que se vea claro que el Barón de Claret no estaba solo, que á su lado estaban no pocos de esos elementos religiosos que empujaron siempre para las extremas resoluciones.

Omnipotente la supremacía del clero y la de los frailes, agitadores unos y otros de la opinión, si conjuntos se declaraban en contra de la salida de la Emperatriz, ¿lograría escapar Isabel de Barcelona? Creemos que en esta cuestión no hubo unanimidad. Creemos que el Cabildo Catedral, tan influyente siempre, ya en estos momentos estaría en favor de los temperamentos de resignación á la suerte ó á la voluntad de Dios; y de aquí que ni juntos ni separados pudieron los religiosos exaltados impedir la salida de la Emperatriz.

---

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., tomo V, folios 21 v. á 23.

Pero es lo cierto que se opusieron á la marcha; que no se opusieron violentamente por la actitud de los Comunes, pero que intentaron soliviantar al pueblo hasta amotinarlo para conseguirlo, nos parece claro de lo que pasa en la propia víspera de la marcha de la Emperatriz.

Dióse al pueblo, ó infundióse al pueblo, la seguridad de que la Emperatriz no marcharía. «El pueblo —dice Castellví en sus *Narraciones* y lugar citado, página 24— estuvo esperando *que sucedería algún milagroso accidente*, que la Emperatriz no se embarcaría; *á esto ayudaron las voces de muchos Eclesiásticos*», y como los milagros vienen siempre que hay quien con fe los espera, los milagros no faltaron, aun cuando por la disidencia indicada resultaron desiguales. Sobre ellos dice Castellví á continuación de lo copiado, que «aumentó en el pueblo la esperanza» de que no marcharía la Emperatriz «la casualidad que sucedió al anochecer del día 18», víspera de la salida: «esparcióse la voz por toda la Ciudad que en el semblante de la milagrosa Imagen de la Virgen de la Merced, colocada en el Altar mayor de la Iglesia, se veía resplandecer una estrella. El pueblo, que da crédito con facilidad á semejantes cosas, lo tuvo por milagro *y presagio de que no se embarcaría la Emperatriz*. Concurrió toda clase de gente á observar el prodigio; *algunos Padres del Convento ponderaban ser milagro*, y esto ayudaba á la credulidad. Creció esta voz con tanta fuerza que el autor y D. Pedro Branchiforti, Conde de San Antonio (que se hallaban en casa del general D. Joseph Bonen, Gobernador de la plaza de Barcelona, que vivía vecino á la Merced, en la casa de D. Emanuel Setmanat, Marqués de Castelldosrius), fueron á la Iglesia y advirtieron que era la reververación de una luz que havía en el Altar de la derecha, al pie del Presbiterio; hablaron á un Padre, *y lleno de zelo no quiso advertirlo*. Aumentó el crédito del pueblo ver llegar de orden de la Emperatriz al Marqués de Besora, Gentilhombre de Cámara, para informarse del suceso, dando con este paso á entender la Corte al Pueblo, estava en la misma duda; pero fué de Oficio el Vicario General á reconocerlo, y, advertido ser cosa natural, mandó cerrar las puertas de la Iglesia.

»Igual novedad se empezó á divulgar sucedía en el rostro de la prodigiosa imagen de la Virgen del Rosario, en el convento de Dominicos; pero aquellos religiosos mandaron tirar las cortinas del solio donde estava colocada, zelosos de no dar lugar á la credulidad de tales aparentes prodigios».

No puede, pues, cabernos duda alguna, de que si no estalló un conflicto gravísimo en la ciudad, para impedir la marcha de la Emperatriz, no fué por falta de agitadores, sino porque se impuso la prudente y correcta actitud de los varones realmente fuertes, de los que no necesitan estímulos del fanatismo para cumplir, como veremos cumplir á los Comunes el deber en toda su integridad, sin reparar en la magnitud del sacrificio.

XVI. Salida de la Emperatriz

Castellví nos dice que «en los días precursores del embarque la Reyna se desveló con aplicación á las disposiciones del gobierno: nombró Secretario á don Pedro Pascual, como para assistir al marischal Starhemberg como Virrey de Cataluña; era este sugeto hábil zeloso del servicio, y amado y estimado de los catalanes; verdad es que al Marischal no le fué muy plausible esta elección, y no le emplearía sino por formalidad, y corría con el todo D. Juan Thomás de Peralta, su secretario, que desde que desembarcó el año 1708 en Cataluña le asistía como tal, por lo que tocava á la lengua Española, Italiana y Francesa; y que si bien nacido en España, era de padres Genoveses, circunstancia que le obtava para ser Secretario del Virrey.

»En 14 de Marzo la Emperatriz expidió un decreto al Consejo de Aragón, en que decía que haviendo el Emperador antes de su partenza firmado el despacho de Capitán general del Principado de Cataluña á favor del Marischal Conde Guido Starhemberg, lo prevenía al Consejo para que se le entregasen los despachos firmados, según costumbre del Consejo.»

Dice así el nombramiento á que alude Elisabeth:

«Deseando mi paternal amor mantener este Principado y sus Condados en la mayor tranquilidad, asistiéndoles en las experiencias y buena conducta del Illustre Conde de Estramberg, he resuelto conferirle los cargos de lugarteniente y capitán general, con los acostumbrados poderes consecuentes á vuestro mayor consuelo, de que he querido avisaros y juntamente encargaros la assistencia en todo lo que conduzca á mi servicio, como assí me lo assegura vuestra innata fidelidad. Dada en Barcelona á 26 de Setiembre de 1711.—

Yo el Rey. — Verneda, Secretario. — Aguirre, regente. — Conde de Villafranquesa. — Suelves, regente. — Marqués de la Vega, regente. — Barrueço de Carnisser, regente. — Morés, regente» (1).

Ha sido preciso publicar íntegro el nombramiento para que se vea cómo no tiene limitación alguna en su duración, en contra de lo dicho por Landau en vista del decreto de nombramiento publicado por *Schwerdling, Geschichte des Hauses Starhemberg* (Linz, 1830), página 459 (2).

¿Hubo dos nombramientos? En este caso, el que aquí rigió fué el que no tenía limitación de tiempo. Por consiguiente, no es exacto que Starhemberg se viese precisado, por temor á la falta de tiempo, á concluir antes de lo conveniente lo relativo á su salida.

Son también del citado 14 de marzo las instrucciones que para el ejercicio de su cargo dió Elisabeth al mariscal, las cuales no presentan ninguna clase de interés, pues como si se viviera en el mejor de los mundos posibles, no hay en la *Instrucción* una sola prevención relacionada con las grandes necesidades y peligros del tiempo, fuera de que, al recordarle cuanto importaba al real servicio vivir en buena correspondencia con los Comunes y con los que los componen, le decía: «Y para que no se malogren los favorables affectos que esperamos producirá esta máxima, os encargo sobremanera la más uniforme y recíproca inteligencia con los seis Cavalleros nombrados por dichos Comunes para conferenciar con ellos las dependencias que se ofreciesen del Real servicio», con lo cual se mantenía muy políticamente el tapón que se había puesto á la divulgación de las noticias graves para soltarlo con prudencia cuando el caso lo requiriera, y que tan buen resultado había ofrecido, facilitando sin trastornos de ninguna clase la salida de la Emperatriz y la que es preciso llamar fuga de su Corte.

Fuera de esto, redúcese la instrucción á encargarle que viva bien con todo el mundo; que cele el cumplimiento de la justicia y sus justos rigores, para que no se ensoberbezcan los malos; que haya moralidad en la administración, y que publique y cobre los productos de la Bula de la Santa Cruzada (3).

Respondió el Consejo de Aragón «á la Reyna que en los viajes de los Soberanos era estilo de la Corona acompañar algunos Consejeros y Secretario para el despacho de los Negocios que ocurrieran.

»El 18, el Secretario D. Juan Francisco Verneda entregó los despachos, y la Reyna decretó la Consulta del Consejo y mandó que el Regente D. Domingo Aguirre y el Secretario Verneda le siguiessen.

»Aquella tarde todos los Consejos fueron á Palacio á besar la mano á la Reyna y asegurarle feliz viaje: les oyó con su natural agrado y les recomendó la defensa del Principado en lo que pudiera tocar á su Ministerio, al buen despacho de las causas y el mirar con cuidado el consuelo de las viudas y huérfanos y demás vassallos, con voces llenas de piedad y ternura.

»El mismo día 18 fueron los tres Comunes, en cerimonia, á despedirse de la Reyna, aunque havían de volver el día 19 al amanecer y asistieron á la cena.

»Antes del amanecer del domingo día 19, todo el regimiento de los Burgueses ó ciudadanos nombrado la Coronela de Barcelona, que se componía de 44 compañías, estuvo sobre las armas, y parte se apostó desde el Palacio al embarcadero en dos líneas, y lo restante (que en todo hacía cerca de 5,000 hombres) la apostó el Sargento Mayor, D. Félix Monjo y de Corbera, de San Francisco á la Puerta del Mar sobre la muralla.

»Los Comunes, apenas amaneció, fueron á Palacio, y la Reyna quiso otra vez verlos, y se mantuvieron en la antecámara los Diputados con sus insignias y el Presidente de la Nobleza, seguido de toda la que no estava empleada capitaneando la Coronela; los seis Concelleres de la Ciudad con las personas de su séquito. El Real Senado de Cataluña y todos los Tribunales y Consejos fueron introducidos á besarle la Real mano de la Reyna y á felicitarla sobre su próximo Embarque.

»La Reyna habló á los Concelleres de Barcelona (según refirió el Conceller primero al autor) con las voces más tiernas y affectuosas, manifestando el amor que tenía á los Catalanes; se manifestó tan compasiva y contristada, que parece estava ya vaticinando el próximo sacrificio á que les considerava expuestos; y, no

(1) *Archivo municipal de Barcelona: Dietario de 1713*, 18 de marzo.

(2) LANDAU, *Geschichte Kaiser Karls VI als König von Spanien* (Stuttgart, 1889), pág. 674.

(3) *Ministerio de la Guerra de Austria, Kriegsacten*, fascículo 13. *Instrucción de lo que había de observar y practicar con el ilustre mariscal Conde Guido de Starhemberg, etc. Barcelona, 14 marzo 1713.*

obstante toda la fuerza que se hazía para reprimirse y no manifestar en el semblante su dolor, vió asomarse las lágrimas á los ojos (1).

»Al bajar los tres Presidentes de los Estados la escalera de Palacio acompañándola, se hizieron fuerza, porque en lo melancólico de sus semblantes el Pueblo no concibiera algún funesto indicio.

»Salió la Emperatriz de su Real Cámara á las ocho dadas de la mañana del 19 de Marzo. Al salir dijo á los tres Presidentes, en voz inteligible, medio enternecida: «Este es el dia más triste que he tenido ni creo »tener otro igual». Mandó el Conceller 1.° le diera el brazo hasta el pie de la escalera de Palacio, honrando la Emperatriz su representación con querer hiciera las veces de Mayordomo Mayor. Al pie de la escalera se puso en una silla de mano (2) y los Concelleres y demás Nobleza siguieron á pie la silla. Seguía una Compañía de la Real Guardia Catalana, que era la que estava de guardia en Palacio. Todo se executava con el mayor silencio y distintamente con lágrimas en los ojos, manifestando el dolor que tenían de su ausencia.

»*Tal fué el acto de lealtad y amor de los Catalanes al tiempo que consideravan que con esta partenza perdian los preciosos rehenes que tenían por seguridad de la manutención de sus Privilegios y honores.*

»Seguían después todos los coches.

»Passó la Emperatriz por el ala que havía formado la Coronela hasta el embarcadero, tocando las caxas y batiendo las banderas. Al tomar las chalupas en que estava al timón el almirante Jennigs, se volvió la Reyna á los Concelleres de Barcelona y les dijo: «No me ausento de vosotros para lo que sea de vuestro alivio, »pues jamás olvidaré vuestro amor y lealtad, y creed que miraré siempre vuestro consuelo: *mis coches quedan* »*para que la Ciudad se sirva de ellos*». Eran los coches tirados de doce caballos (3).

»Entró la Emperatriz en la chalupa y con ella la Camarera Mayor y D. Joseph Folch de Cardona, Conde de Cardona, su Mayordomo Mayor (4); al mismo tiempo le siguió una salva Real de toda la armada Inglesa, Ciudad y Fuerte de Monjuich, con triplicada salva de Artillería, y alternativamente el numeroso Regimiento de la Coronela, apostado sobre la muralla, correspondió con tres descargas de fusilería.

»He querido referir con extensión, por la variedad de supuestas opiniones que se esparcieron por Europa sobre el modo como se embarcó esta grande Princesa» (5).

Esto escribe Castellví por lo mismo que se propagó por todas partes la especie de que había sido una fuga clandestina y violenta la de la Emperatriz á causa de la actitud levantisca de los barceloneses, lo que de momento pudo acreditarse por los temores de que así sucediera; temores que ya hemos visto alegaba la propia Isabel á su marido para justificar su marcha. Más que la protesta de Castellví y su relación, que podría creerse tendenciosa, satisfará este punto la carta que Carlos escribió á Starhemberg expresándole el consuelo y admiración que le había causado el saber «la tranquilidad y paciencia como, en medio de todas sus indescriptibles aflicciones, había soportado el pobre y fiel Principado la marcha de la Emperatriz, aumentando ésta aun más su aflicción por tener que abandonar á unos súbditos de cuya fidelidad tan pocos ejemplos se hallaban en la historia» (6).

---

(1) En el *Dietario* municipal se lee lo contrario: «Per la pressa y ternura del Consistori no se li pogué parlar paraula y sen anaren fent las degudas reverencies».

(2) Contradice todo esto el *Dietario*, pues dice que salió Elisabeth «anant lo Excm. Sr. Conceller en cap al costat esquerra de S. M., mediant entremitg son camarero mayor que li feya bras, lo Excm. Sr. Comte de Cardona, anant en eixa forma fins al capdevall de la escala, ahont S. M. se encotxà».

(3) Cuenta de otra manera el regalo de los coches el *Dietario municipal*, pues dice que el cortejo «sent ja fora del Portal, digné lo Ecm. Sr. Comte de Cardona al Sr. Conceller segon que S. M. havia regalat a la Ciutat ab los dos cotxes o forlons ab que ella de present anava y acostumava anar, junt ab sos tiros de cavalls, pera que ab més lustre anas la Ciutat en sas funcions». Pero esto no empece que también la Emperatriz recordara su donativo, cuando, obligada á decir una última palabra de despedida, la emoción no le dejó lugar á más sublime pensamiento. Pero, ¿no es de recordar que los tales coches se los había hecho pagar Carlos por la Ciudad?

(4) «Embarcada S. M., luego se le dió una capa de grana forrada de pieles para abrigarse.» *Archivo municipal de Barcelona: Dietario de 1713*, 19 de Marzo.

(5) Castellví: *Narraciones*, etc., loco citato, fol. 23 v. á 25 v.

(6) «Mit höchstem Trost und recht einerseits verwunderung zugleich desto mehr empfindlichkeit hab ich vernommen wie ruh und geduldig in aller ihrer unbeschreiblichen betriebnuss das arme treye fürstenthumb die abreis der Kayserin über-

Es por esto, sin duda, que la abnegación llegó á un extremo no desconocido ciertamente en la historia catalana, pero no por esto extremado, que se ha querido presentar á su heroína á su misma altura: equivocóse, pues, nuestro gran poeta, cuando supuso que la reina Isabel, al partir, nos dejó su manto: lo que nos dejó fueron sus coches para que los utilizase la ciudad; pobre alma, no encontró al despedirse de los que dejaba abandonados á su mayor desgracia, pensamiento más sublime con que inmortalizar su despedida. ¡Nos dejó sus coches! ¡Quién sabe si no fueron los que utilizó la ciudad para conducir á Patiño el día en que se presentó ante los tres Presidentes de los Comunes á intimarles su disolución!

Recordando que Castellví escribió sus *Narraciones* en Viena, con la esperanza de que le proporcionaran de qué vivir, no ha de parecernos menguada del todo la relación que nos ha dejado de la triste marcha de la Emperatriz, pues á través de todas las reservas surgen sus tristezas.

Marcharon con la Emperatriz la Condesa de Paredes con su nuera, hijo y nieto, D. Francisco y D.ª Ana Solís; D. Manuel y D. Gaspar Ibáñez; D. Ignacio de León; la Marquesa del Carpio, su hija y su yerno; D.ª Clara de Campa y Bernarda la Negra; D. Luis de Montoya y el yerno de D. Manuel Hechenegoria, don Gerónimo Magán y D. Manuel de Pantoja; el Conde de Cervellón con su mujer, una criada y un paje; el Conde de Cardona y su esposa; el Marqués de Besora; D.ª Gertrudis de Lanuza, hija del Conde de Plasencia, y su hijo D. Francisco; D. F. de Reart, hijo del Conde de Santa Coloma; el Marqués de Coscojuela, aragonés, con su mujer, hija del Conde de Centellas, catalán; D.ª F. de Moncayo, hermana de Coscojuela; la Condesa de Monte Santo, Marquesa de Vilazor, con sus hijos é hijas; la Condesa Estela, de su apellido Copons; doña Serafina Berardo, mujer de D. Fr. de Ribera, granadino, yerno del Marqués de Montnegre; la mujer de Romeo, con dos hijas; la mujer de Legaspi, con su hijo; D. Juan Antonio de Alvarado; D. Juan Antonio de Orea; D. Luis de Navarrete; D. Francisco de Boraya; D. Juan Cristóbal de Urrecha y Atocha; D. Pablo Jiménez de Novalles, aragonés, con su hijo; el P. M. Peña, benedictino; Perlas, con su mujer é hijos y una hija casada con D. Antonio Luzán, aragonés; un sobrino hijo de Llaurados, el cuñado de (Vilana Perlas) D. Francisco Verneda, con su hijo y familia; D. Juan de Amor, primer oficial de Perlas; D. Antonio Díaz y D. Marcos Marañón; D. Manuel de Borda, aragonés; el Duque de Moles; el Príncipe de Cariati y su mujer, y con ellos D. Fr. Marroquín; el Conde Stampa, milanés; D. Lupercio Mauleón, aragonés, regente; el Conde de Modignani, milanés, regente, con su mujer y sobrino; D. Vicente Mizo, napolitano, regente; D. F. Calatayud, hijo del Conde de Sirat, valenciano, paje; D. F. Manuel, con su mujer, hija del Conde de la Corzana; D. Domingo de Aguirre, catalán, regente; D. José de Sepúlveda, aragonés, fiscal; D. Fr. Carnicer, sardo, regente; la mujer de Picalqués, gobernador de Gaeta, y en su compañía D. Juan Bautista Martí y D. José Mogarull, vigatanes; D. Agustín de Pedrosa, catalán, oficial de Perlas; D. F. de Silva, sobrino del Conde de Cardona; D. Francisco de Luna, secretario de Stanope, con su mujer; la Condesa de Altem, hija del Marqués de San Vicente; D. José Hualle, aragonés, regente; D. Manuel Ochoa, con su mujer; D. Joaquín de Monrás; un Padre mercedario catalán; el P. Araujo, trinitario descalzo. Habiéndose embarcado antes del 19 el Conde de la Atalaya, y en su compañía el P. Fray Domingo Pérez, llamado «espanta-Madrid»; el Marqués de Santelmo, con su mujer; D. Luis de Rojas y D. Miguel de Araujo; D. Antonio de Acuña, napolitano; el P. Albandía, y con él dos hermanos Artetas y un sobrino de Monrás, todos mercedarios, que pasaron á Nápoles (1).

Ahora, que se conoce la lista de los que marcharon, se puede decir que con ella evacuaron á Barcelona su Corte y los tribunales, y que de éstos no se podía seguramente decir que la ciudad tenía interés en darles franca salida para asegurar la sucesión imperial. Era, pues, esto el principio de la desbandada, que no iba á dejar en Barcelona más que á los hombres de corazón; pues si de momento algunos quedaron de esa corte tan pusilánime, ya se los llevará Starhemberg al evacuar á su vez; pero no hay duda también que otros, como el Conde de Plasencia, lo que hicieron fué aprovechar la ocasión para enviar lejos del peligro á los seres

---

tragen hat, welches umb desto mehr mir empfindtlich macht so treye unterthanen deren wenig *exempel* auch in *historien* werdten gefundten werdten, verlassen zu müssen...» ARNETH: *Das Leben Starhemberg* (Viena, 1853), pág. 737.

(1) *Madrid: Archivo histórico nacional, Estado*, leg. 440. Carta de 20 de abril de 1713. Castellví por su parte da una lista interminable.

tan inofensivos como idolatrados de su corazón, heroicamente dispuestos á cumplir su deber, como lo cumplieron hasta el momento postrero.

No habría por qué decir que con la salida de la Emperatriz coincidió la retirada del único embajador de las potencias que habían traído á España al Archiduque Carlos, porque va de suyo que no continuara en Barcelona ninguno ausentes las majestades; pero como es lo cierto que los portugueses, por salir en verdad de la guerra casi tan castigados como los catalanes, se mostraron de corazón afectos á éstos hasta el último momento, debemos decir que el Conde de Assumar no se marchó sin avisar su salida (6 de marzo), despidiéndose cortésmente de los Comunes llegado el momento de marchar, asegurándoles de su simpatía y ganas de serles útil, lo que no era un vano ofrecimiento, como lo demostró cuando, estando en Carabanchel de paso para Lisboa, se apresuró á comunicar lo que pudo saber sobre la composición del ejército destinado á ocupar Cataluña, aprovechando la circunstancia de estar detenido para zanjar las dificultades que aun se oponían al restablecimiento de las buenas relaciones entre España y Portugal. Pero de esta comunicación de Assumar hablaremos luego con más detalles.

CAPÍTULO II

La evacuación de Cataluña hasta la marcha de Starhemberg

El Tratado de Evacuación

Del 20 de marzo al 10 de junio de 1713

Sumario: I. Deslealtad de la diplomacia inglesa en sus reclamaciones para la conservación de los fueros á los catalanes.—II. El Tratado de Evacuación.—III. Fírmase el Tratado de Evacuación.—IV. Conducta de los plenipotenciarios imperiales.—V. La situación política en Barcelona.—VI. Repatriación del Cardenal Obispo de Barcelona.—VII. Cómo recibió Carlos el Tratado de Evacuación.—VIII. Embajada del Marqués de Montnegre á Utrecht, La Haya y Londres.—IX. Embajada de Dalmases y Ferrán á Holanda é Inglaterra.—X. Entrega Inglaterra á los Catalanes. Paz entre España é Inglaterra.—XI. La evacuación inmediata.—XII. Gravedad de la situación política en Barcelona. Órdenes reservadas de Carlos para la evacuación.—Notifica Carlos el abandono de Cataluña, Mallorca é Ibiza.

I. Deslealtad de la diplomacia inglesa en sus reclamaciones para la conservación de los fueros á los catalanes

Sabiendo salido la Emperatriz de Barcelona á los 17 días de haberse firmado el Tratado de Evacuación de Cataluña y neutralidad de Italia, ó á los cinco días de haberse hecho público, pudiera creerse que Elisabeth forzó su salida ante el temor de que no le cerraran las puertas la publicidad del Tratado de Evacuación, que mejor podríase llamar en nuestra historia Tratado del abandono de Cataluña; pero no hay tal. Las postas no eran por aquel tiempo tan aceleradas, y Sinzendorf, que quería venir á Barcelona con el Tratado, sin duda para convencer á los catalanes que era necesario que se sacrificaran para la salud del Santo imperio romano, no se había aún movido. Continuó todavía por algunos días más ignorando Cataluña la solución que en Utrecht se había entendido dar *al caso de los catalanes*.

Bien se comprende, después de todo lo dicho, que tiene poquísimo interés la lucha de notas diplomáticas sostenida entre Darmouth y Monteleón desde el momento que sabemos que en esa lucha no había entrado Bolingbroke con la resolución de salvar los fueros de Cataluña ó cubrir el honor de su reina, sino que todo ello no obedecía más que á forzar la mano de los primeros ministros de Francia y España para que le confirmaran las concesiones comerciales ofrecidas; pero es lo cierto que la resistencia en cumplir los ofrecimientos fué poco á poco extremando la cuestión, hasta el punto de declarar Bolingbroke, como hemos visto, á mediados de enero, que la diferencia había hecho crisis.

Continuó todavía durante unos días la gravedad de la enfermedad, y de este período tenemos comunicaciones cruzadas entre los gobiernos y sus embajadores interesados en solucionar el *caso de los catalanes*, que de no conocerse sus antecedentes podrían hacernos la ilusión de creer que, en efecto, se libraba al rededor de los fueros de Cataluña un más porfiado duelo que el que sostuvo Aquiles en torno del cadáver de su amigo Patroclo; pero los ingleses no eran griegos, ni aun bizantinos, y, como les arreglaran sus cuentas, estaban prontos á abandonar á los buitres el cadáver de su amigo.

Llevándose la cuestión capital, ó sea la de la inteligencia entre Inglaterra y Francia directamente por los dos primeros ministros de dichos países y sus respectivos embajadores, Bolingbroke dejaba libre el campo á Darmouth para atosigar á Monteleón y á Lawles, pues este general irlandés, que tan poco agradecido se mostró con los que le dieron libertad, había pasado á Londres para sustituir á Monteleón cuando pasase á Utrecht para apoyar al Duque de Osuna.

Obligado Monteleón, á pesar de su negativa, á tratar del *caso de los catalanes* ante la insistencia de Darmouth, llegó á imaginar que sería un buen expediente para salir del paso el que se dijera en el Tratado de Evacuación que se dejarían á los catalanes sus *antiguos privilegios*, que «con esta palabra, capaz de muchas intenciones, se podría salbar el honor de la Reyna y S. M. *quedaría en libertad después de las Paces de hacer lo que más entendiese combenir á su Real servicio*».

Escribíase lo anterior en 5 de febrero, y en esto se insistía todavía en 1.° de marzo, proponiéndose una combinación para que apareciera Felipe accediendo á los deseos y compromisos de honor de la reina Ana y no á las reclamaciones de los alemanes, «pero todo *con la secreta inteligencia de poder el Rey interpretarlos*» —los generales privilegios antiguos que se quería en apariencia reconocer,— «*después, como le convenga*».

Por su parte Lawles escribía que Bolingbroke, tras una larga disputa con él junto con los demás ministros, todos le confesaron naturalmente (¡!) que ellos tenían razón, «pero diciéndonos al mismo tiempo que era preciso salvar el honor de la reina Ana en punto á los catalanes» (1).

Sin embargo, en Londres se conseguía dar un paso, porque Monteleón, cuanto proponía y aceptaba incondicionalmente, lo tenía que referir á Felipe, de quien ya hacía constar por adelantado su repugnancia en hacer la más pequeña concesión.

Reclamaban también en Utrecht los plenipotenciarios ingleses, sostenidos por los imperiales; pero allá, en defecto de los representantes directos de Felipe, eran los de Francia los que hacían oposición, y no sólo respecto de la confirmación de los privilegios, sino por lo que tocaba á la evacuación de Liorna, la cual naturalmente reclamaba Carlos desde el momento que se trató por la neutralidad de favorecer á Felipe, á sus amigos y sus posiciones en Toscana (2).

Bastará lo dicho para que se comprenda que los diplomáticos de esos días se habían de declarar forzosamente impotentes ante la resistencia que oponían los gobiernos de Madrid y Londres á una inteligencia, aun que fuera sobre una inteligencia traidora, como la propuesta por Monteleón y aceptada por los ministros ingleses, pero rechazada con merecida repulsa por parte de Felipe V, en cuyo corazón cabía todo el odio y toda la sed de venganza imaginables contra los catalanes, pero no la doblez ni la perfidia británicas.

Pero hemos hablado de los pasos dados en Utrecht por los plenipotenciarios imperiales respecto de la evacuación, y ahora vamos á ver lo que allá se había adelantado, discutiendo sus bases, las cuales precisamente las había dado el propio Sinzendorf.

II. El Tratado de Evacuación

Entró la discusión y preparación del Tratado de Evacuación en terreno firme el día en que Carlos autorizó su presentación, porque entonces se tuvo un texto preciso presentado por una de las partes beligerantes, por la que debía evacuar, de suerte que la discusión ya no versó sobre previas declaraciones y concesiones favorables á los catalanes, sino sobre artículos á aceptar, enmendar ó desechar.

Hemos visto ya á Lord Lexington recordar en su carta de 30 de enero el recibo del proyecto de Tratado de Evacuación presentado en Utrecht por Sinzendorf á los ministros de Inglaterra,—en 7 de Enero,— y por éstos remitido ahora para que les contestara Felipe V. No quiere esto decir que aquí se enviara desde

(1) *Archivo general de Simancas, Secretos de Estado*, legajos 6.822 y 6,825.

(2) «...dass die Franzosen bei dato hauptsächlich bei dem Punct der Bestätigung der Catalonischen Privilegien, dann wegen Räumung von Porto Longonen, nicht weniger auch wegen des Armistitii in Italien Schwierigkeit machen.» Comunicación de Sinzendorf de 31 de enero de 1713.—*Archivo del Ministerio de la Guerra de Austria, Kriegsacten*, fascículo I, 60.

el día de su presentación, que antes dió la vuelta por Londres y París, pues mientras de Madrid se sacaba á toda prisa copia del mismo para enviarla el propio día 30 al Marqués de Monteleón, Monteleón, en 13 de enero, remitía á su vez copia del mismo á Felipe V; de modo que por la fecha de la carta de Monteleón queda probado que Carlos hubo de decidirse, como ya hemos dicho, por la evacuación tan pronto conferenció con Eugenio de Saboya, ó sea entre el 14 y 20 de diciembre de 1712 (1). ¿Por qué, pues, estando Carlos resuelto á evacuar Cataluña, lo ocultaba, dando motivo para que arraigara la creencia de que no quería en modo alguno abandonar á los catalanes? Lo hemos dicho, por aquella cuestión de pundonor mal entendido, de vanidad femenina que engendró el funesto equívoco que llevó á Barcelona á la desesperada resolución de mantenerse en armas contra Felipe V. No lo diremos ahora nosotros: lo dirán los embajadores franceses en Utrecht, pues éstos, al enviar á Luis XIV la proposición de Sinzendorf para que les diera la pauta de sus contestaciones, le dicen que «de las proposiciones contenidas en la Memoria del Conde Sinzendorf parece que bajo la Capitulación de Cataluña quiera el Archiduque terminar insensiblemente sus diferencias con el Rey de España sin verse obligado á reconocerle, ni á cesar en sus pretensiones, lo que no sería justo ni conforme al plan de la Paz general. No hay que dejar nada para el porvenir que pueda suscitar nuevas guerras, y pues el Rey Católico se ha visto obligado, lo mismo que los Príncipes de vuestra familia real, á hacer sus renuncias, es del todo necesario que haga el Archiduque las suyas, y que en la evacuación de Cataluña no se comprenda nada de lo que pertoca al Tratado de Paz».

Sinzendorf proponía, pues, en 7 de enero de 1713, las siguientes bases para la Evacuación de Cataluña: «1. S. M. I. hará evacuar Cataluña, y hasta tanto que S. M. la Emperatriz y las tropas imperiales y auxiliares no hayan salido, habrá un armisticio que durará hasta que el último embarque de las tropas sea un hecho, pero que continuará para todas las tropas que queden una vez principiado el transporte, las cuales permanecerán seguras en los puntos de Cataluña que se determinen.—2. S. M. la Emperatriz, su corte y cuantos deseen acompañarla, lo mismo que las dichas tropas, con sus equipajes y artillería y cuanto les pertenezca, pasarán de Cataluña á Italia con toda seguridad, sin que ni Francia ni sus aliados lo impidan en modo alguno.—3. El dicho transporte se hará lo más pronto posible; y para su mayor seguridad, S. M. la Reina de la Gran Bretaña concederá un suficiente convoy.—4. No se podrá detener á persona alguna por deudas; sin embargo, para seguridad de los acreedores se nombrarán comisarios para la liquidación de las mismas y se darán garantías para la seguridad del pago.—5. Los heridos y enfermos, así civiles como militares, podrán quedarse hasta tanto que estén en condiciones para marchar, lo cual podrán hacer con toda seguridad.—6. Los prisioneros de guerra serán soltados por una y otra parte.—7. Cuanto sea necesario disponer concerniente á la evacuación y transporte de las tropas se dejará á cargo de los Generales y Almirantes, y lo que por ellos se disponga tendrá el mismo efecto que la presente convención.—8. *Salvis addendis.*—9. LA PROVINCIA DE CATALUÑA DISFRUTARÁ DE SUS ANTIGUOS PRIVILEGIOS.—10. Habrá una amnistía general para todos los españoles y catalanes que hayan seguido á S. M. I., y, ya sea que regresen á sus casas, ya continúen fuera, conservarán sus vidas, bienes, honores y derecho de heredar; y si sus bienes han sido dados en prenda, confiscados ó vendidos, les serán devueltos, y asimismo tendrán libertad para ir y venir de España como antes de la guerra, lo mismo que también el libre comercio postal.—11. Tendrán también la libertad de vender, alienar y ceder respectivamente sus bienes muebles ó inmuebles de cualquiera naturaleza que fueran, como derechos de patronazgo, mayorazgos y fideicomisos, etc., y de transportar sus productos donde mejor les parezca.—12. Los Grandes y Títulos que sigan á S. M. I. y continuaran fuera de España, no estarán obligados á pagar el subsidio llamado de *Lanzas*.—13. Se permitirá recíprocamente á los de uno y otro partido cambiar y trocar sus bienes como mejor pudiera convenirles.—14. Las dignidades, oficios y beneficios eclesiásticos seculares conferidos respectivamente, se les conservarán á sus actuales posesores para que los disfruten aun estando ausentes.—15. Las pensiones establecidas en los obispados y beneficios concedidos, continuarán en favor de aquellos para quienes se proveyeron.—16. Como el Emperador evacúa Cataluña, Francia y sus aliados retirarán de la misma municiones, tropas que se encuentran en el continente de Italia, en especial las de las costas é islas de Toscana.—17. Para asegurar la tranquilidad de Italia, S. M. I. retirará

(1) *Archivo general de Simancas, Estado*, legajo 8,128.—*Despacho á Monteleón de 10 de febrero de 1713.*

de su país todas las tropas que no serán necesarias para guarnecer las plazas.—Francia y sus aliados no turbarán en modo alguno al Emperador en Italia ni por tierra ni por mar, y de la misma manera el Emperador no empleará las fuerzas que tenga en Italia contra Francia y sus aliados» (1).

Monteleón informó las anteriores bases diciéndole que le parecían *razonables* los artículos 1 al 7; rechazó el 8; sustituyó el 9, el del goce de los privilegios por los catalanes, por un perdón concedido á instancias de la reina de Inglaterra, y declaró que los artículos 10 al 15 exigían la reciprocidad; que el 16 se había de dejar para la Paz general; en el 17 fijar el número de las tropas que debían quedar en Italia; y, por último, estimó «razonable» el 18 (2).

No fué este sólo el informe recibido por el Gobierno de Madrid. En la citada carta á Monteleón le decía Grimaldo que «habíanse remitido al Rey por su Magestad Christianísima las referidas Proposiciones, con la respuesta que dieron sus Plenipotenciarios en Utrecht»; de modo que cuando Felipe pasó á su examen, ya, como de costumbre, se le habían dado las lecciones preparatorias para el despacho. Estas respuestas dadas por los ministros franceses, por Uxelles y Menager, no hemos podido encontrarlas; pero no creemos que estuvieran en discordancia con las dadas por Monteleón, por lo mismo que las de éste concuerdan con la respuesta dada en Madrid, salvo que por Felipe V se dió, como era natural, una contestación circunstanciada y no una simple apreciación, como lo había hecho el marqués.

Contestóse el proyecto de Sinzendorf pidiendo que para la evacuación se concediera un mes de plazo á contar del día de la ratificación del Tratado. Artículo 1.°: que no se pudieran llevar los imperiales piezas de artillería que tuviesen las armas de España ó de Francia; art. 2.°: repetíase que la evacuación debiera hacerse dentro de un mes, y se añadía la necesidad de que por parte del rey se procuraría que Inglaterra diera una escuadra para la evacuación; y que si esto no fuera posible, debiera el archiduque buscarse y pagarse los barcos necesarios; art. 3.°: se consentía el art. 4.° á condición de que las garantías de los que marchaban dejando deudas fueran del gusto de los acreedores; sin discusión se admitían los arts. 5.° y 6.°, y el 7.° se pasaba con tal que para arreglar lo que se dejara atrasado intervinieran los comisarios de S. M. C.; en cuanto al 8.°, se pedían previas explicaciones, declarando que, firmado el Tratado, no se admitiría reclamación alguna sobre nada que no se hallase en el mismo estipulado; en el 9.°, ya lo hemos dicho, se reemplazaba lo de los Fueros por la concesión de una amnistía y perdón; el 10 se rechazaba por no ser materia propia de un tratado de evacuación, y era el relativo á la devolución de bienes confiscados. De la misma manera era rechazado el 11, relativo á que se pudieran vender los bienes confiscados, una vez restituídos por sus propietarios, y por la misma razón; el 12 era rechazado de plano, por declararse que los grandes y títulos que se quedarían con el Emperador no pagarían el subsidio llamado *Lanzas* en España. Dejábase para el Congreso de la paz el tratar del art. 13, que autorizaba á los partidarios de una y otra casa para el trueque de sus bienes. Rechazábase con grande energía el que pudiera continuar el clero gozando de las dignidades y oficios, etc., concedidos por Carlos. Art. 14: tampoco convenía Felipe con el 15, que hacía referencia á que los dichos continuasen cobrando las pensiones concedidas de su tesoro; se dejaba lo de la obligación de retirarse las tropas de Felipe de Liorna para la paz general. Art. 16: se admitía el 17 sin discusión, y se dejaba el 18 para cuando la paz general sobre que ni Francia ni sus aliados harían de su parte daño ni por mar ni por tierra á los imperiales en Italia, ni éstos á aquéllos.

Comunicáronse estas contestaciones á Lexington y á Monteleón, á aquél para que las remitiera á Utrecht, á éste por lo que luego diremos; y al inglés, en la carta con que se le remitieron de 8 de febrero de 1713, se le hacía saber una vez más que en lo tocante á los fueros de los catalanes, «S. M. no viene en asentir ni consentir en esta instancia y proposición por ninguna manera ni en ninguna forma, manteniéndose S. M. en la negativa que ha manifestado y exclusiva que ha dado á este punto, y en la firme resolución que tiene tomada y expresada de no venir en ello por ningún caso ni dar abertura alguna en este particular; y

(1) *Archivo general de Simancas, Estado*, legajo 8,128.—*Extrait de la Dépêche de Messieurs les Plenipotentiaires écrite au Roy le 8me janvier 1713.*

(2) *Archivo general de Simancas, Estado*, legajo 8,128.—*Despacho á Monteleón de 10 de febrero de 1713.*

que así se lo expresse V. E. al Conde de Lexington, dándoselo por respuesta absoluta y positiba de la deliberazión tomada en que no tendrá S. M. alterazión alguna» (1).

Decíale Grimaldo á Monteleón, de R. O., que, dejándose de lado para ser tratado en Utrecht el art. 10, que era el de la amnistía, debía hacer ver á la reina Ana cuán perjudicial había de serle el que sus vasallos revoltosos fueran reintegrados en sus bienes, estados y prerrogativas, porque podrían por su genio volver fácilmente á la rebelión al adquirir «el total desengaño de carecer para siempre de sus fueros y Privilegios de que son tan amantes y celosos, por lo qual no parece sea combeniente ni seguro fiarse jamás de semejantes sugetos». Así le dice ha de instar á la reina Ana á que ordene á sus ministros en Utrecht para que no insistan en favor de dicho artículo; pero que para satisfacer en algo al Archiduque en favor de los que han seguido su partido, convendría S. M. en que, quedándose en España todos los sujetos de Nápoles, Flandes y Milán, disponga de los bienes de éstos aquél como quiera, pues él los compensaría con los bienes de los que de España hubiéranle seguido, encargándole para el caso que esto no pudiera en absoluto conseguirse, «vendría S. M. en que como semejantes sugetos que han seguido al Archiduque no buelban jamás á España, se les mantendrá en sus rentas, vienes y posesiones, y restitución de lo que abandonaron, para que lo puedan gozar, percivir ó disponer de ello por medio de sus administraciones ó agentes», á condición siempre de la reciprocidad. Hacíale igualmente saber que la negativa sobre los arts. 14 y 15 se ha dado mediante consulta á los teólogos, que han dicho que no podía concederse, pues siendo del Rey todos los patronatos, no podía consentir que otros se los hubieran provisto, máxime cuando no eran pocos (2).

Todavía Grimaldo decía á Monteleón que de las razones particulares de las resoluciones tomadas nada se había dicho ni á los embajadores de Inglaterra y Francia, Lexington y Marqués de Bonac, ni tampoco al Duque de Osuna, á quien él se las comunicaría como y cuando quisiera, pues el Rey quería que esta negociación fuera exclusivamente suya.

Poco interés ofrecería el despacho de Grimaldo de por sí, después de lo que hemos dicho, si no nos diera una más extensa demostración de la inquina inverosímil de Felipe contra cuantos siguieron el partido del Archiduque, pues si bien en globo parecía que no se trataba mas que de catalanes, no era así: recuérdense las grandes familias que emigraron con la Emperatriz, y recordándolas se verá como Felipe era implacable con todos sus chemigos, con quienes no quería de ningún modo reconciliarse.

Pero, en fin, como hemos dicho, se había sugerido el medio de despachar el Tratado de Evacuación, que era el dejar para la paz general el resolver sobre las cuestiones que impedían que aquél prosperase, y cómo Carlos aceptaba la neutralización de Italia, que equivalía á algo más que á una evacuación, pues de hecho era su completo abandono, no quedando por España más que Sicilia y Liorna, era de esperar que por este y el otro camino se llegase rápidamente á la firma del Tratado de Evacuación, pues no se dudaba que Carlos acabaría por aceptar el absurdo de que se dejase para más adelante el resolver sobre los fueros y amnistía de los catalanes, cuando precisamente tras la evacuación había de venir la ocupación, y con ésta el establecimiento de la autoridad de Felipe V. Pero así son las cosas de la diplomacia, que dejan siempre abiertas de par en par las cuestiones que con su petulancia habitual declara herméticamente cerradas.

III. Fírmase el Tratado de Evacuación

Ya hemos dicho que mientras la diplomacia se devanaba los sesos en busca de una solución para *el caso de los catalanes*, ésta la encontraban los ingleses como se les cumplieran las ventajas comerciales que se les habían ofrecido.

Urgiendo una resolución, porque era ya casi inminente la reapertura del Parlamento británico, Bolingbroke le escribió al duque de Schrewsbury para que se lo dijera á Colbert, que «como los ministros de Francia desean que la Reina apresure la conclusión de la paz, y *que deje á los confederados á merced de esa corona*, es

(1) *Archivo general de Simancas, Secretaría de Estado*, legajo 8,128.

(2) *Idem idem.*

preciso hacerles entender que tan pronto los intereses mutuos de Francia y de Inglaterra se hayan arreglado, como lo serán si se aceptan las proposiciones contenidas en la primera parte de esta Carta, los Plenipotenciarios de la Gran Bretaña declararan públicamente en el Congreso que están prontos á firmar con los de Francia, y exhortaran á los aliados á adelantar y concluir cuanto antes sus negociaciones; y en caso de que buscaran dilaciones ó se presentaran proposiciones inadmisibles, S. M., lo mismo que les persuadió á que trataran, se servirá ahora de las mismas vías para comprometerles á concluir, advirtiéndoles que de otra manera firmará sin ellos».

Colbert no podía quejarse de la falta de franqueza del primer ministro británico. Inglaterra estaba resuelta á repetir la suerte del año 1712; nuevamente está en disposición de imponerse á sus confederados: désele el artículo 9.º de su tratado comercial con Francia, y dele España su asiento de negros, y ella queda obligada á hacer que se firme el tratado de evacuación conforme á los intereses de Francia y España, por más daño que con ello sufra el honor de la reina Ana. Colbert se convenció de que no había otra solución posible al conflicto que la que, y no de barato, proponía el gobierno inglés, y firmó el artículo 9.º; el asiento de negros se concedió el 13 de marzo, y el 14 se firmaba el Tratado de Evacuación.

Satisfaciendo Bolingbroke el empeño contraído, en la sesión celebrada por los plenipotenciarios de las potencias reunidas en Utrecht el día 13 de marzo, dijeron los de Inglaterra:

«Señores:

»Cerca de 14 meses ha que se principió esta negociación. Todos sentimos hoy cuán perjudiciales han sido á los intereses de los altos aliados el que se hayan llevado con una lentitud innecesaria, á la cual S. M. la Reina de la Gran Bretaña, no pudiendo poner remedio, ha preferido mejor terminar la conclusión de sus propios negocios que no el déjarlos por los de sus aliados en el peligro y en la incertidumbre en que iban á caer. Después de tan larga demora S. M. ha de creer que cada uno de los altos aliados habrá de tal modo preparado los *ingredientes* de sus tratados que podrán llegar al presente á una conclusión general.

»A este fin S. M. nos ha mandado declarar á los SS. Ministros Plenipotenciarios de los altos aliados, que S. M. estima necesario concluir su Tratado sin otra dilación. Cree también que, visto lo adelantado de la estación y la situación de los negocios, conviene á los aliados hacer á su vez su paz. Es á esto á lo que nos ha mandado que os convidásemos, como á declarar que en el caso de que unos ú otros no estuvieran del todo pronto, se fijará un término conveniente para concluir» (1).

Llegado el siguiente día, el nefasto 14 de marzo para los catalanes, celebró el Congreso de Utrecht su última sesión en la Casa municipal, de dicha ciudad—pues en lo sucesivo las reuniones se tuvieron en casa de los plenipotenciarios,—donde se reunía, y se firmó el Tratado de Evacuación (2), amén de otros conciertos particulares entre las potencias allá reunidas, dándose en seguida por disuelto.

---

(1) Lamberty: *Memoires*, etc., págs. 60 y 61.

(2) «Conuencion para la Euacuazion de la Cathaluña y el Armistizio de Italia.

»Para que la Guerra las desgrazias y males que ellas se siguen se terminen con más breuedad y para adelantar las negoziaziones de la Paz, se ha discurrido apropósito y creido ser vtil combenir en el interin en la Euacuazion del Prinzipado de Cathaluña, Islas de Mallorca y Iviza, y en el establezimiento de vn Armistizio en toda la Italia y Islas adjezentes, y situadas en el Mar Mediterráneo, como tanvien en los Estados de S. A. R. el Duque de Saboya. lo que despues de muchas comferencias tenidas entre los Ministros Plenipotenciarios de S. M. Cesarea, y católica, los de S. M. X. y sus aliados, y prinzipalmente por los cuidados infatigables de los Ministros Plenipotenciarios de S. M. Británica, ha sido en fin executado en la forma siguiente:

»1. Todas las tropas Imperiales y Aliadas saldrán del Prinzipado de Cathaluña y de las Islas de Mallorca y Ibiza, y para que esto se execute con más promptitud y seguridad, habrá entre las partes Guerreantes, sus Exércitos, Tropas y súbditos en todas partes arriua mencionadas, vna llena y entera cesazion de Armas y de toda ostilidad tanto por Mar como por Tierra, la qual empezará quince días despues que se tendrá noticia de esta Euacuazion del Prinzipado de Cathaluña. El día que empezare á correr dicha zesazion, la Potenzia que hace la Euacuacion entregará á la otra Potenzia Guerreante á Barzelona ó á Tarragona, á elección de la Potenzia que hace la entrega, que guardará vna de estas dos Ciudades haora la entera Euacuacion. Durará la referida suspension de Armas y será obseruada de buena fee hasta que la Zesárea Corte que reside en Cathaluña, toda su comitiva y otras personas que la quieran seguir de qualquier condizión y Nacion, Militares ó no Militares, Españoles ó otros, con sus efectos, como tamvien las Tropas ya referidas, ayan enteramente salido y arriuado á Italia. Y en respeto de que toda esta gente no puede salir sino por Mar, se ha combenido que en caso de que no se pueda hacer el embarco y transporte en vna sola vez, los

Inútil decir que todo esto que hoy sabemos con todos sus detalles se mantuvo en aquellos días muy secreto, no habiéndose divulgado hasta el día en que los whiggs, para tomar venganza de los tories, que habían querido deshonrarles tratándoles de concusionarios, nombraron el Comité secreto que informara á la Cámara sobre el *caso de los catalanes*.

Gracias á este informe divulgóse un párrafo de una comunicación de Bolingbroke á Lexington que nos contará de mano maestra la indigna comedia representada á expensas de los catalanes por el partido conservador inglés y sus hombres de gobierno. Decía Bolingbroke á sus Plenipotenciarios:

«No es cosa que interese á Inglaterra la conservación de las libertades catalanas, por lo cual les pido permiso para hacerles acerca de ellas observar que los privilegios catalanes tienen el poder de la bolsa y el de

---

que quedaren podrán, despues de la partenza de los primeros, y hasta allar las embarcaziones necesarias para su transporte, quedar con seguridad en los lugares cómodos, conforme lo estipulado en el Articulo sétimo, con la calidad de entregar á la otra Potenzia los lugares aun ocupados en el mismo Estado, según ellos fueren saliendo.

»2. El transporte de dicha Corte y de las Tropas empezará y fenezerá sin retardo. Y para que se execute con más breuedad, el Comandante de la Esquadra Inglesa que se alla en estos Mares lo terminará todo despues de hauer comferido con los Comandantes en Gefe ó los comisarios nombrados por vna y otra parte guerreante.

»3. La referida Zesárea Corte, su comitiva y las que la quisiesen seguir, como tamvien las tropas mencionadas, podrán pasar con toda seguridad desde Cathaluña á Italia, con sus efectos, Vagajes, Armas, Artilleria y Instrumentos de Guerra, excepto la Artilleria y Instrumentos de Guerra que se hallaron en aquellos Lugares quando fueron ocupados, y que se hallaren con las Armas de Francia, que seran dejados á la otra parte. El transporte de Cathaluña á Italia se hará en comboy de S. M. Bca. y sin que la Francia, sus Aliados, sus Armas, Esquadras, Exércitos ni súbditos puedan poner embarazo. Y en caso que algunos Navios y otras Embarcaziones que seruiran á este transporte fueren arrojadas por tempestad ó otro accidente á los Puertos ó costas de Francia ó de sus Aliados, los dichos Vajeles, las Personas y cosas embarcadas en ellos no podrán ser detenidas ni apresados, antes vien les será dada toda asistenzia.

»4. No se permitirá detener por deudas á ninguno que se quiera ir, pero se ha acordado, para la seguridad de los acreedores, nombrar comisarios de ambas partes que determinarán sobre las dendas y fianzas que se han de dar para la seguridad.

»5. Se permitirá á los Enfermos y Heridos, tanto Militares como Políticos y Eclesiásticos, y otros qualesquiera que se quede en Cathaluña en toda seguridad hasta el recobro de su salud á su costa, y que salgan despues para retirarse á donde y por donde les parezca, sea por tierra ó por Mar, y le serán conzedidos los Pasaportes que necesitaren.

»6. Todos los Prisioneros echos en esta Guerra de España serán puestos en livertad de vnas y otras partes.

»7. En quanto á las otras cosas que se Juzgarán combenientes para azelerar y finalizar el negoziado presente con toda seguridad, principalmente por lo que mira á los Lugares que los Exércitos y Tropas de las dos partes Guerreantes deuerán ocupar hasta la total Euaquacion de Cathaluña y de las expresadas Islas, como lo que mira la estancia cómoda de la Corte de su comitiua y de las tropas y su seguridad contra todo insulto, se ha resuelto que los Comandantes en Gefe de cada partido Guerreante combendrán entre sí, y lo que ellos reglaren en esta razon se obseruará como si estuviese estipulado aquí.

»8. Luego que empieze la Euacuazion se acordarán y publicarán en fauor de todos los súbditos y auitantes en Cathaluña y dichas Islas seglares y eclesiásticas y de qualquier condizion que sean, vna amnistia General y oluido perpetuo de todo lo que han executado durante esta Guerra, y con su ocasion en qualquier lugar y de qualquiera suerte contra las partes guerreantes, de suerte que ni por estas ni por semejantes causas ó pretextos puedan en General ni en particular, abierta ó secretamente, directa ó indirectamente, por via de hecho ó derecho, ser molestados ni sufrir algun mal tratamiento ó enemistad en sus Personas, vienes, reputazion y seguridad, antes vien que todas las Injurias, violencias, Hostilidades y estragos causados tanto durante la Guerra quanto por su ocasion por palabras y escritos ó echos, sean enteramente oluidados y vorrados, sin distinzión de personas ni cosas, y que sobre esto no se pueda hacer ni formar jamás ninguna abriguazion ni pretension contra ellos.

»9. Y respecto de que los Plenipotenziarios de S. M. Zesárea han insistido por conseguir antes de la euacuazion se mantengan los priuilegios á los Cathalanes y á los súbditos y Auitadores de las Islas de Mallorca y Iviza, y que por parte de Francia y de sus Aliados se han remitido á la conclusión de la Paz próxima, este negozio en todas sus partes: S. M. Bca. ha echo vna reiterada declarazion de que empleará sus más eficaces oficios donde sea nezesario para que en adelante los Cathalanes y los súbditos y Auitantes de dichas Islas puedan gozar de sus priuilegios, con lo que los referidos Plenipotenziarios Zesáreos se han aquietado respecto tamvien de que el Rey xpmo. ha echo declarar por sus Plenipotenziarios que concurrirá al mismo fin.

»10. Respecto de que, tratándose de la presente combencion, han sido deuatidos algunos otros puntos, como la amnisticia general, la conseruazion de los vienes, veneficios, cargos, pensiones y otras ventajas, tanto en fauor de todos los Españoles quanto de Italianos y flamencos que hasta ahora an seguido el vno de los dos partidos, y en adelante quisieren seguir y que no se ha Juzgado apropósito mezclar estos puntos en la combenzion que se hace principalmente para la euaquacion de Cathaluña, se ha tenido por vien remitirlos al tratado de la Paz, hauiendo declarado S. M. Bca. que empleará sus más eficaces ofizios para que se convenga reciprocamente, y que se resoluerá sobre ellos al tiempo de la conclusion de la Paz.

la espada, en tanto que los privilegios castellanos que el Rey de España quiere darles (en cambio de los catalanes) son la libertad de comercio y frecuentación de las Indias Occidentales, y la capacidad para disfrutar los empleos de que dispone el Rey en América, lo cual tiene infinitamente más valor para aquellos que entiendan vivir en la debida sumisión á la autoridad» (1).

Bolingbroke no entendía, pues, causar perjuicio alguno á los catalanes trocando sus privilegios políticos por los mercantiles que les ofrecía Felipe V: el asiento de negros valía para el ministro inglés infinitamente más que el asiento de conceller ó de diputado de Cataluña. El mercantilismo británico se presentaba aquí en toda su repugnante desnudez, que no creyó el ministro conservador sin duda que pudiera cubrirlo con el cendal del arte. Tal es, en verdad, el espíritu mercantil de todos los pueblos: hoy día no son pocos los catalanes que entienden que no valen las libertades políticas lo que un buen tratado de comercio.— Bolingbroke los ha ganado á su opinión. Pero nosotros seguimos creyendo que los fueros de Cataluña valían infinitamente más que la libertad de comercio con América.

IV. Conducta de los plenipotenciarios imperiales

Establecido el acuerdo de los intereses entre Francia, España, por aquélla representada, é Inglaterra, el *caso de los catalanes* se resolvió no de plano, como pudiera creerse, sino indudablemente con intervención de Sinzendorf de la siguiente manera en su artículo IX:

»11. Tamvien se ha combenido y acordado entre S. M. Z.ª y S. M. Xpma., con el concurso de S. A. R. Duque de Saboya, que hasta la Paz General y quatro semanas despues del dia en que se firme este presente tratado abrá vn Armistizio entero y suspension de toda hostilidad por Mar y tierra sobre qualquier nombre, pretexto ó ocasion en que puedan executarse en toda la Italia y en todas las Islas del Mar Mediterráneo respectivamente, poseidas de las partes Guerreantes como en todos los Estados de S. A. R. el Duque de Sauoya, situados tanto de la parte de acá como de la de allá de los Alpes. Y esta suspensión se entenderá en todo lugar sin reserua que esté comprendido denajo de la dominación de Italia, Islas del Mar Mediterráneo y Estados de S. A. R. el Duque de Sauoya la dicha suspension de Armas será obseruada por los exércitos, soldados y súbditos de los partidos contractantes arriua mencionados, que enuiarán sin dilazion sus órdenes á los Comandantes en Jefe y á otros oficiales, á fin de que esta combenzion sea con más breuedad executada, de suerte que todas las contrauersiones que se executen contra la presente cesazion despues que aya empezado y en su durazion, tanto de vna parte como de otra, de qualquiera suerte y en qualquier lugar que suzeda, el accesso luego será correjido, annulado y reparado de buena fee, se ha determinado y declarado tamvien que durante esta suspension todas las contribuziones Militares han de zesar en los Estados de S. A. R. el Duque de Saboya que al presente están posehidos de la Franzia y no se podrá absolutamente exigir nada más que las rentas ordinarias y acostumbradas, y estas mismas condiciones se obseruaran tamvien con todas las Provinzias de Franzia que confinan con los Estados de S. A. R. el Duque de Saboya, y en interin será permitido á los súbditos reciprocamente el Comerziar durante esta suspensión.

»12. Quedarán las cosas en Italia durante el presente Armistizio en el Estado que oy se hallan y se remite á la negoziacion de la Paz el ajustarlas.

»13. Y respecto que las afectuosas exortaziones de S. M. Británica han contribuhido mucho á la presente convencion, y que ha parezido necesario para asegurar su entera execuzion que S. M. Bca. tubiese parte en ella, y se empeñase fundándose sobre la seguridad que le da S. M. Z.ª tanto en su nombre como en el de sus Aliados por la presente estipulazion, que ha de tener la fuerza de vn tratado executado solemnemente entre sus Mgds. que dicha S. M. Zes.ª y sus Aliados observarán de buena fe y en el todo todos y cada vno de los Artículos de este Tratado, ha querido S. M. Bca. constituirse garante de el como tomar sobre sí y prometer que las partes estipulantes arriua mencionadas observarán de buena fee, y cumplirán enteramente todos y cada vno de sus Artículos.

»14. Este presente Tratado será ratificado por Rs. Mgs. y las ratificaziones se pasarán á Vtreck en el término de quatro semanas y antes si ser pudiere, en fee de lo qual nosotros los Plenipotenciarios de S. M. Zes.ª y Cat.ª y de S. M. Bca. auemos firmado y puesto el sello de nuestras Armas al presente Tratado, echo en Vtreck á 14 de Marzo de 1713 —Phelippe Luis, Conde de Sincendorf.—Juan Bristoll, C. P. S.—Miguel Achacio, Baron de Kirchner.—Stratford.» — *Archivo general de Simancas, Estado*, leg. 8,128.

(1) It is not for the interest of England to preserve the catalan liberties; and likewise begs leave to make on observation to them, that the catalan privileges, which the King of Spain will give them (on exchange for the catalan) are the liberty of trading of holding those beneficial employements the King has to bestow in America, which — are of infinitely greater value to those who inted to live in a due subjection to authority — *Report of the Comitte of Secrecy*, en Tindal: *The history of England* (Londres, 1745), tomo IV, pág. 381. Más adelante veremos íntegra esta comunicación; pero hemos creído conveniente darla á conocer como la resumió el Comité secreto.

«Respecto de que los ministros Plenipotenciarios de la Potencia que retira sus tropas de Cataluña, y de las dichas Islas, an ynsistido aún para obtener antes de la evaquación para los catalanes el goce de sus Privilegios, como tambien por los vassallos y avitantes de las Islas de Mallorca y de Iviza, y que de parte de Francia y sus aliados se a diferido á la conclusión de la Paz futura este negocio enteramente, S. M. Británica a hecho una declaración reiterada, prometiendo emplear los más eficaces oficios á este fin, para que en adelante los catalanes y vasallos y avitadores de las dichas Islas puedan gozar de sus Privilegios, en que, en fin, los dichos ministros Plenipotenciarios han convenido, mayormente quando el Rey Xristiano a hecho declarar por sus Ministros Plenipotenciarios concurrirá al mismo intento» (1).

Resulta la participación clara de Sinzendorf en las componendas, de dos cartas que nos han sido conservadas. En la primera, que es de 1.° de marzo y va dirigida á la Emperatriz, le dice: «Finalmente, los catalanes no podrán con razón quejarse de que no se les haya bastante asegurado, pues la Reina de Inglaterra una vez más ha prometido de la manera más solemne y con la más viva expresión asegurar la aceptación de sus Privilegios lo mismo que la devolución de sus bienes, dignidades y beneficios para todos aquellos españoles que hubiesen seguido á S. R. M. en los tratados de Paz. Francia también ha prometido solucionar las pequeñas dificultades que se presentaren» (2).

En la segunda carta, dirigida al príncipe Eugenio en 15 de marzo, le decía que el 2 de marzo había tenido noticia cierta de que se había firmado el Tratado de Evacuación entre Francia, Inglaterra y España, lo cual no era exacto, pues el día 1.° había escrito por lo menos muy bien enterado del mismo, como acabamos de ver; y para disculpar el abandono en que quedaban los catalanes le decía al Príncipe: «La suerte del Santo Imperio romano no se podía hacer depender de los Privilegios de otro país», y que de la misma manera que á dos que se ahogan no se puede pedir al que pueda salvarse que se pierda con el otro, así se ha debido abandonar á los catalanes (3).

Sinzendorf hablaba, como se dice, «el lenguaje de la razón». El Imperio se podía salvar á expensas de Cataluña. ¿Cómo no salvarse? Esto lo que enseña es que el altruismo tiene un límite, es decir, que no va más allá de lo que á uno le conviene, y que llevarlo más adelante es sólo exponerse á morir ahogado, sin provecho del compañero arrastrado ya por las aguas. En política lo que esto enseña es que cuando se da el grito de «sálvese quien pueda» no se ha de esperar el auxilio ni el sacrificio de los aliados en propio obsequio; no otra cosa enseña la Iglesia cuando dice que la caridad bien ordenada empieza por uno mismo.

No es Sinzendorf, no son los plenipotenciarios de Utrecht los responsables del Tratado de Evacuación de Cataluña con todas sus consecuencias, sino los tories, el partido conservador inglés, y, en representación suya, el responsable es Bolingbroke.

Asco mejor que disgusto causa el falaz artículo IX, concertado para darlo de nulo antes ya de redactarse. Sabemos que era una mentira pactada entre Francia é Inglaterra la de su intervención en favor de los privilegios de los catalanes; era esta una nueva traición por parte de Francia é Inglaterra, por cuanto ya tenían acordado que el tal artículo no les obligaba sino *pro formula*.

De los plenipotenciarios sólo dos firmaron el Tratado de Evacuación: el Conde Sinzendorf y el Barón de Kirchner; el tercero se negó, y éste era el general *castellano* Diego de Mendoza y Sandoval, Conde de la Corzana. Por haberlo ignorado y por no haber conocido su protesta, el Sr. Carreras y Bulbena merece que aquí reproduzcamos unas líneas suyas dignas de ser olvidadas por su espíritu y por su injusticia (4).

---

(1) *Archivo general de Simancas, Estado,* legajo 8,128. *Traducción del Proyecto del Tratado ajustado para la Evacuación de Cataluña, Isla de Mallorca y Ibiza, y Armisticio general para toda Italia.*

(2) MACHATSCHKY: *Feldzüge des Prinzen Eugen. Spanischer successions Krieg. Feldzug 1713,* II serie, tomo VI, página 357 (Viena, 1892).

(3) Das Gesichick des heiligen römischen Reiches dürfe nicht von der Privilegien eines anderen Landes abhängig gemacht werden, etc., etc. *Idem idem,* 358.

(4) «L'Emperador donà una relliscada, cal confessar-ho, per més que ho fes sense la més llenguera intenció», «al nomenar plenipotenciari seu espanyol a Utrecht, hon tenien de tractar-se qüestions de tant d'interès per Catalunya, a un noble castellà, com lo Comte de la Corzana, que no podía donar a les coses de la terra catalana'l valor que tot cor catalanesch hauria capit.» —CARRERAS Y BULBENA: *Carles de Austria y Elisabeth de Brunswich Wolfenbüttel a Barcelona y Girona* (Barcelona, 1902), pág. 363.

«Lo que sabemos de fijo—dice Castellví—es que el Conde de la Corzana, uno de los Plenipotenciarios del Emperador no quiso firmar; fué el caso que el Conde había dicho que no creía que el Obispo de Bristol fuera informado de lo que había dicho el Conde; habló el obispo al *Concell*, diciéndole que no creía que dejaría de firmar un tratado que era un preliminar de la quietud de Europa. Respondió el Conde: «Yo creo »de fijo que mi amo el Emperador y el Rey de España no se dará por mal servido de que resista á firmar un »Tratado á que sólo la violencia y mala fe del Ministerio Inglés le precisa; perjudicial no sólo á sus intereses, »pero á toda la Europa; y como que el tiempo no borrará el sacrificio que el Ministerio Inglés hace de España, »y *singularmente de la Corona de Aragón*, Y MÁS EN PARTICULAR DE CATALUÑA, á quienes la Inglaterra ha dado »tantas seguridades de sostenerles y ampararles, como lo atestiguan los Documentos auténticos que tienen en »sus Archivos, dexando á discreción de la familia de los Borbones la tierra más aliada y distinguida por la »causa común, por quienes sus naturales han derramado tanta sangre. Añado á esto que, á más de manchar »el honor de la Inglaterra, es en perjuicio de la misma Nación, porque aumenta las fuerzas á los Borbones, »quedando aquellos Países sin Privilegios; y el reservar tratar de este punto á la Paz General es un pretexto »muy poco pálido y una esperanza mal fundada, *porque el opio del Perú y Potosí que de presente a adormecido* »*al Ministerio Inglés para sacrificar los intereses de sus aliados*, el honor y propia conveniencia de su Patria, no »ha agotado por este acto las minas y tesoros de los Borbones, antes obrará siempre con más fuerza en qual- »quier tiempo que se trate de la Paz; y estoy lejos de creer que, dado que se tratasse este punto, se emprendiese »este punto y que no se conviniesse, se emprendiesse una nueva guerra».

»Al obispo de Bristol sorprendió una respuesta tan impensada y convincente y le respondió con Strafford: «Aunque padecéis equivocación en lo que decís, la Inglaterra puede atribuir los perjuicios que vos »decís de presente y los venideros á la mala conducta y Consejo de los Consejeros españoles que el Emperador »ha tenido cerca de sí en España; porque de los tesoros inmensos que la Inglaterra y Aliados han empleado »en la guerra de España, y señaladamente en Cataluña, se han seguido pocas ventajas á la causa común por la »mala dirección de los Consejeros, convirtiendo los fondos á otros usos. En cuanto á los catalanes, la Reyna »no olvidará jamás el servir de abogada y protectora, que esto es sólo un preliminar de la quietud». Iva á replicar Corzana, y los Ministros Holandeses que se hallavan presentes interrumpieron la conversación» (1).

Bien hizo el Conde de la Corzana en cruzar el rostro de los plenipotenciarios con los latigazos de su indignación, y su memoria debe ser grata á los catalanes, y más lo será el día que vea la luz el libro que escribe de su vida el Bibliotecario de la Academia de la Historia, señor Rodríguez Villa, el cual sentimos no poder aprovechar; y bien quisiéramos poder contribuir á él con lo dicho, caso que entre sus papeles no se encuentre la narración de sus tristes y penosas tareas en el Congreso de Utrecht.

En cuanto á la acusación de corrupción de los ministros británicos, el obispo de Bristol y el Conde Strafford escaparon con una petición de principios: cierto, malo fué el gobierno de Carlos, malos sus consejeros, nacionales y extranjeros, mucha la dilapidación de los caudales públicos; pero esto no tiene nada que ver con la acusación formal de la Corzana de haber vendido los ministros toríes el honor de su Reina y los privilegios de los catalanes por el opio del Perú y del Potosí. A falta de brillantes de cuatro mil libras esterlinas, no vendría mal la plata americana.

V. La situación política en Barcelona

Starhemberg tomó el lunes 20 de marzo, entre cuatro y cinco de la tarde, posesión de su virreinato de Cataluña, prestando en la Catedral el juramento con el ceremonial tradicional.

Para sustituirle en las urgencias del ejército cuyo mando superior conservaba, se puso á su lado al teniente feld-mariscal Conde Sormani como el más antiguo de los generales de dicha categoría en España, y al frente de las tropas españolas se puso al Marqués de Almenara para la infantería y al general Antonio de

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., tomo V, fols. 6 y 6 v.

Villarroel para la caballería. Éste, que había continuado prisionero durante dos años, no recibió su libertad hasta últimos del año 1712, habiendo sido necesario que por la Emperatriz se le enviara algún socorro para que pudiera presentarse en Barcelona. En donde pasó sus dos años de cautiverio Villarroel no lo sabemos: así no podemos decir si se faltó con él ó si se cumplió lo pactado en Utrecht en 27 de diciembre de 1710.

Que hombre de su mérito y prestigio estuviera dos años esperando su canje, no ha de sorprendernos: muy luego conoceremos otro ejemplo más notable; pero la larga detención de Villarroel siempre significa, en el supuesto de no haber sido preterido su canje, que el Gobierno de Felipe comprendía todo el valor y valer del hombre á quien iba á inmortalizar la heroica resistencia de Barcelona.

El último virrey de Cataluña se encontraba en una situación oscurísima, pues mientras de un ladó sabía que se estaba negociando un tratado de evacuación que le comprendía en primer término, sabía por escrito que su emperador no lo consentiría si no quedaban reconocidos por Felipe los privilegios antiguos y modernos de Cataluña, no ignorando á la vez que los reyes de España habían dicho que primero que consentirlo preferirían perder la corona.

Procediendo como militar, no discutió: aceptó el cargo con la firme resolución de desempeñarlo con todo el celo y rigidez de su carácter.

Inauguró su gobierno, dice Castellví, con algunas ejecuciones capitales en malhechores, que fueron bien recibidas, porque los crímenes abundaban y la justicia andaba desmayada por la contradicción de los tiempos. Pero esta obra de purificación la extendió desde luego también á la administración pública, que no andaba mejor que la de la justicia, acreditando con esto lo que de ella habían dicho á Corzana el obispo de Bristol y Stratford, poniendo de buenas á primeras en la cárcel al propio cuñado del Marqués de Rialp, Magín Viles, gobernador por el arzobispo del campo de Tarragona, Busquets, oficial de la secretaría de Estado, y á Boix, á quienes pidió de tan estricta manera que le dieran cuenta de los intereses que se les había confiado, encargando su proceso á los magistrados Peyri y Aguirre, que si la cosa no acabó con un escándalo se debió á la intervención de Sebastián Dalmau y á unas letras que aquellos dieron contra Mariconi, representante del Emperador en Viena, pero que no se cobraron hasta 1724 (1).

Dicho se está que con tan rígida conducta el mariscal se ganaba la opinión, que se puso de su parte al ver que la satisfacía atreviéndose, ya no con las echuras, sino con los propios parientes del omnipotente Vilana Perlas, á quien molestó vivamente el escándalo, que le dió ocasión para escribirle, desde Milán, en 12 de abril de 1713, una muy enérgica carta pidiéndole que formulara sin reservas, y con toda minuciosidad, cuantos cargos pudiera hacer contra él y los miembros de su familia (2).

Otras cartas se cruzaron entre el mariscal y Rialp; pero, como ya hemos dicho, la cosa se arregló rápidamente; y como con mayor rapidez vinieron los sucesos que dieron desde luego al traste con el virreinato del mariscal, no tiene interés alguno la polémica entre dos hombres obligados hasta el último momento á marchar del brazo sin amarse, si pues por un momento Starhemberg, libre del cuidado de la Emperatriz,

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, loc. laud., fols. 26 v° y 27.

(2) *Archivo del Ministerio de la Guerra de Austria, Kriegsacten*, núm. 34, fascículo .

pudo entregarse al descanso dejando á un lado los arduos problemas políticos del día, bien pronto llamaron éstos de nuevo á su puerta, volviéndolo á la realidad de su situación.

Conocemos cartas de Sinzendorf á Rialp, fechadas en Utrecht á primeros de marzo, y en una de ellas le dice que por lo que escribe á la Emperatriz verá el estado de los negocios; pero como Sinzendorf supo, á raíz de firmarse el Tratado de Evacuación, la noticia,—firmóse el día 2 de marzo,—Sinzendorf hubo de comunicar la noticia al Emperador y á la Emperatriz, y claro está que Starhemberg, ausente aquélla, había de estar autorizado para abrir su correo político, como lo era el de Utrecht. Así es de creer que á mediados de marzo Starhemberg supo que ya era cosa resuelta la evacuación, y lo que dice Sinzendorf á Rialp que ya Corzana le explicará detalladamente las negociaciones, se ve bien claro que responde á la noble y enérgica actitud en que se colocó el Conde *castellano*. Que no suponemos lo que decimos nos lo prueban las cartas que ya Starhemberg escribe el 23 de marzo.

Después de referir con qué veneración, respeto y cariño fué despedida la Emperatriz, lo cual se verificó «sin la menor inquietud ni conmoción», les dice igualmente al Emperador y á Sinzendorf que «tiene la ejecución del Tratado de Evacuación por impracticable, porque no era posible que quedaran los catalanes sin sus privilegios y tan poco seguros en poder de sus enemigos, como asimismo el gran número de familias castellanas, aragonesas, valencianas y otras en Barcelona refugiadas, las cuales no es posible transportar, quedando delante de Dios responsable de su sacrificio quien les abandonase»; pero, á pesar de esto, el mariscal, soldado al fin, se disponía para cumplir las órdenes que se le diesen; y, para seguridad de las mismas y propia, envió á Viena en dicho día 23 de marzo al Conde O'Dowyer, quien al paso debía conferenciar en Génova con Jennings, y al Emperador debía hacerle presente el estado del país, la situación del mariscal y la del ejército; y en las instrucciones que le dió sobre casos concretos como falta de fondos para gastos de viaje y socorros, el embarque ó venta de los caballos de la caballería, acababa declinando «toda responsabilidad en el mal que podía venir de la evacuación lo mismo ante Dios que ante el mundo» (1).

Con lo dicho principiamos la serie—que casi podríamos hacer interminable—de las protestas de Starhemberg contra el Tratado de Evacuación y el abandono en que iban á quedar los catalanes, abandono del cual á él le parecía que se le iba á achacar por la posteridad la responsabilidad, y de aquí sus protestas. No: Starhemberg no era de nada de esto responsable: la responsabilidad es por entero de Inglaterra; pero Starhemberg merecerá ser culpado por su conducta con los Comunes de Cataluña; culpa nacida de haberse azorado desde el primer momento, pues temiéndolo todo del arrebatado carácter catalán, siempre le preocupó la cuestión de orden público, que sólo se presentaba amenazadora por falta de franqueza suya y del Emperador, por el empeño de buscar una solución, cuando debía limitarse á dar por buena la que fuera posible; y es por esto que en el último momento se siente lleno de admiración y respeto por los que en sus arrebatos no llegan á traspasar las fronteras del respeto y de la justicia.

Diez días después de haber despachado Starhemberg su correo, le llegaba otro de la dicha procedencia, esto es, de Utrecht, con cartas nuevamente de Sinzendorf para la Emperatriz y para él, y adjunto una copia manuscrita del Tratado de Evacuación (2). Este correo lo recibió Starhemberg al mediodía del 2 de abril.

Al día siguiente ponía una larga carta al Emperador, en la cual, después de decirle cuán apurado estaba por carecer de fondos con que atender á tantos y tantos fieles que habían hasta entonces vivido de la munificencia imperial y qde ahora luchaban con la mayor miseria, le participaba el recibo de las dichas de Sinzendorf y le manifestaba cuán grande era su confusión, pues mientras por la suya del 29 de diciembre se le enviaba poder para tratar con el enemigo sobre la evacuación, sin habérsele nada advertido desde Viena,

---

(1) MAUBALICKY: *Feldzüge des Prinzen Eugen-Spanischen Successions Krieg—Feldzuge* 1713, tomo VI (Viena, 1892).—«Mit grösster, vom ganzen Lande bezeigten Veneration und Respect, auch aller Lieb-und Ehrenbezeigunzen embarquirt haben, ohne die allergeringste Unruhe, noch Commotion», pág. 362. «Er hielt die Ausführung des Tractates überhaupt fuer *impracticable*, da, ohne zu gedenken, das die Catalaner ohne ihre Privilegien und zwar mit so schlechter Sicherheit dem Feinde zu übergeben, die unzählbaren castilianischen, aragonischen, valentianischen auch andere Familien völlig ausgeschlossen, solche aller aber zu transpostiren fast so unmoglich, als dieselben zu sacrificiren vor Gott unverantwortlichen wäre—und bei dem Evacuations-werck etwa entstehen könnenden Uebeln noch vor Gott, noch vor der Welt eine Verantwortung habe vollè», pág. 364.

se encontraba ahora con que en Utrecht todo se había resuelto, y no sólo esto, sino que ahora se le comunica dicho Tratado por medio de meras copias, sin formalidad alguna. Recordábale, para que comprendiera su comprometida y difícil situación, que el almirante Jennings continuaba ausente, que el Virrey de Mallorca era independiente de su autoridad, que las tropas holandesas y las del Palatinado todavía no habían recibido la menor orden, y que las condiciones estipuladas eran en parte impracticables, esto sin pensar que entregar los catalanes sin sus privilegios y con tan malas garantías á sus enemigos, y también tan gran número de castellanos, aragoneses, valencianos y tantas otras familias plenamente, sin salida, sería hacerse delante de Dios responsables como no se les transportara, lo cual sería muy costoso de practicar, como no fuera casi imposible. Exponía á continuación su opinión sobre la dificultad de cumplir lo convenido sobre la entrega de Barcelona ó Tarragona en el momento de la evacuación.

Pero, soldado Starhemberg y sabiendo que vendría obligado á cumplir el Tratado de Evacuación, se excusa si obra con parsimonia para evitar y no suscitar dificultades en tan grave coyuntura como la de su salida, reclamando fondos y la inmediata presencia de la escuadra inglesa para poder desde luego preparar su salida mediante todas las precauciones (1).

Era imposible que la gravísima noticia que Sinzendorf había comunicado á Starhemberg no hubiese ido divulgándola por el camino el correo francés, pues en París había de ser ya pública á su salida. De no serlo, el gobierno francés se la hubiera comunicado á su correo para que fuera difundiéndola de camino por todas partes al cruzar el Pirineo. Era por ser tan conveniente su publicidad que encontró el correo francas las puertas de entrada y salida de Gerona.

Que la noticia llegó á Barcelona á las autoridades catalanas á la vez que llegaba á Starhemberg, es un hecho cierto al parecer; y decimos al parecer porque no podemos asegurar que á la Conferencia no se la hubiese comunicado con ciertas reservas el propio Virrey, pues en la sesión del Concejo de Ciento del 4 de abril se leyó una comunicación de la resolución de la Conferencia tomada el día antes, en la cual se decía á los concelleres que se pidieran á Starhemberg las noticias más verídicas que tuviera, sin decir sobre qué, tal vez por no alarmar, y que esta petición se hiciera cuantas veces se creyera necesario. Pero continuando la Conferencia en la creencia de que lo más esencial para salir con bien de los grandes apuros presentes era ponerse bajo la protección divina, previno que se le hicieran desde luego grandes funciones de desagravios y se hicieran no menos grandes reformas en la moral pública, como era perseguir el juego, la prostitución, á los abastecedores por sus malas carnes, y á los defraudadores por el peso de las ventas del pan, pidiendo con la misma energía la inmediata expulsión de los gitanos, medida que dió por resultado la dispersión de la banda de tambores del regimiento de la ciudad de Barcelona (2).

Fácil es imaginar el estado de tirantez de los ánimos de los patriotas en frente de tan graves circunstancias; y como no olvidemos que los filipistas ó butifflers no habían de ocultar su satisfacción por el tremendo fracaso de la Gran Alianza, tenemos todos los datos necesarios para asegurar que la situación política era en Barcelona en extremo peligrosa y expuesta á trastornos de grandes consecuencias, por lo mismo que habían ya de encontrarse frente á frente los partidarios de la sumisión y los de sostenerse hasta llegar al último extremo.

Elemento moderador de tan encontrados impulsos no podía serlo el mariscal Starhemberg, obligado á obedecer á su Emperador por encima de los intereses catalanes, y por esto fundado blanco de todas las sospechas; el elemento moderador podía aparecer ahora con la venida del que no sabemos si llamar olvidado obispo de Barcelona; pero por lo menos, desde luego, Starhemberg hubo de creer todo lo contrario; no tardó, empero, en ganarlo á la causa de la resignación, lo que hubo de ser motivo para que el pueblo dijera que el obispo sólo había venido para hacer dinero y marchar á Roma, rumor que Alós acogió en su correspondencia con Grimaldo.

---

(1) ARNETH: *Das Leben-Starhemberg*, 741 á 743.

(2) «...se ordena al vehedor del Regiment de la present ciutat aborre la plassa de tambors del dit Regiment a tots los gitanos la tingan assentada, y axí mateix en la Coronela.» Acuerdo del Concejo de Ciento, tomado el día 18 de mayo de 1713.—*Archivo municipal de Barcelona: Llibre de deliberacions de 1713*, fol. 122.

VI. Repatriación del Cardenal-obispo de Barcelona

Fray Benito de Sala y de Caramany había, por fin, recobrado su libertad, perdida desde el 4 de agosto de 1705, preso al salir de Madrid camino de Alcalá, conducido á la Ciudadela de Bayona, luego al castillo de la Trompeta de Burdeos, y finalmente desterrado á la pontificia Aviñón en 24 de marzo de 1707. A los seis años de residencia en ella cobraba su libertad y facultad de poder restituirse á su diócesis.

«Entre los varios importantísimos asuntos que llenan muy particularmente el largo período de tiempo pasado por el obispo Sala *en su extraño y dilatado destierro de Aviñón*, fué de los primeros la cuestión de subsistencias» (1), dice su biógrafo Girbal, quien, movido no recordamos de qué propósito, pues hubo de comunicárnoslo, dejó de penetrar en la parte política de su destierro, limitándose á decir que perseveró siempre amante de su patria y de la Casa de Austria. Con esto tiene que satisfacerse hoy la historia, porque la correspondencia del Cardenal no ha servido hasta ahora más que para el trabajo incompleto de Girbal.

Por qué se le dejó en Aviñón durante tanto tiempo, por qué no se le canjeó durante tantos años por otros presos del partido contrario, por qué no intentó escapar ni se hizo nada para procurar su fuga, no lo sabemos ni podemos explicárnoslo. Por todo lo que hay de misterioso en ese largo destierro del obispo de Barcelona hubo sin duda Girbal de calificarle de «extraño».

No quiere esto decir que Carlos le tuviese olvidado. No pudiéndole sacar de Aviñón por la fuerza, buscaba su salida tributándole grandes honores, con lo cual no había de conseguir más que empeorar su situación; pues ¿cómo había de recibir Felipe el Breve del papa Clemente XI elevándole en 15 de mayo de 1711 al cargo de Inquisidor general de los reinos de España? Habiéndose declarado Clemente, dos años antes, en favor de Carlos, éste y los otros nombramientos que le otorgó de Arzobispo de Tarragona y Cardenal, no podían menos de hacerle todavía más antipático al rencoroso Felipe, que si alguna prueba fuera necesario dar de su pobreza de espíritu, ninguna mejor que la mezquina persecución de que hizo víctima á un obispo de quien no podemos decir sino que se le declaró contrario.

Renunció el obispo la mitra arzobispal, porque todo su afán era volver á Barcelona, ó tal vez porque todo su afán era ser obispo de la corte, que cortesano y mundano parece que lo era (2), pues su antecesor, el liberal y celoso predicador Fray José Llinás, había fallecido en 15 de noviembre de 1710 en Barcelona, teniendo éste, por último, por sucesor, el canónigo y arcediano mayor de Gerona Isidoro Bertrán, cuya elección tal vez le fué procurada por su compatriota el obispo de Barcelona.

Nombróse á éste, en compensación de su renuncia, cardenal *in pectore* el día 18 de mayo de 1712; y como, por fin, fuera incluído en el canje de prisioneros de Estado en octubre de 1712, desde luego se le declaró en libertad para trasladarse donde mejor le pareciera; y como las dichas van también aparejadas, como las desgracias, casi á un tiempo, conseguía, gracias á la intervención del Nuncio Spínola, que lo era en la Corte de Carlos y residente en Barcelona, que el Cabildo de su iglesia se decidiese á darle de sus distribuciones y emolumentos cuanto se le debía desde el día de su prisión, y que nunca había querido, ignoramos por qué, satisfacerle, siendo, por último, proclamado Cardenal en 30 de enero de 1713.

Arregladas, por último, todas sus cosas, y provisto de segundos pasaportes, por haber caducado los primeros en 11 de marzo, salía de Aviñón el día 22, enterándose, al llegar el día 24 en Perpiñán, que la Emperatriz había abandonado Barcelona el día 19, lo que hubo de contrariarle grandemente por lo mismo que más de una vez se le instó que apresurase su regreso, porque Carlos quería tenerlo al lado de su esposa, tan necesitada de apoyos y prestigios en los últimos meses de su residencia en Barcelona.

Recibido con agasajo el día 10 de abril, que fué el de su entrada, el siguiente día 11 pasaron á visitarle en su palacio los concelleres, á quienes recibió en cama por sentirse muy molestado de las fatigas del viaje, contestando á las congratulaciones del Conceller en Cap en los términos al parecer siguientes, consignados en el *Dietario Municipal*: «Que estés certa la Ciutat que lo senyor Emperador y Rey nostre enviaria totas assis-

(1) GIRBAL: *Biografía del Cardenal gerundense D. Fr. Benito de Sala y de Caramany* (Gerona, 1886), pág. 28.

(2) *Idem idem*, 21 y 23.

tencias a sa Exc.ª per la conquista de tota Espanya, y que confiassen a Déu y Santa Eularia que nostre Monarchia quedaria en perfecta possessió de tota Espanya».

¿Tenían algún fundamento estas seguridades? No lo creemos. ¿Eran palabras de consuelo para los atribulados concelleres y para sus fieles? Así lo estimamos; pero éstos habían de creerlo de otro modo: habían de creer autorizado su lenguaje, no de otro modo se hubiesen consignado con tanta individualidad sus palabras en el Dietario barcelonés.

Para no tachar todo esto de supercheria patriótica, debe recordarse que por estos días Starhemberg sólo sabía por Sinzendorf la firma del Tratado de Evacuación por los plenipotenciarios del Emperador; pero, sujeto el Tratado á ratificación, podía negar su aprobación Carlos; y si en los círculos militares extranjeros era seguro que se descontaba esta posibilidad, por cuanto los imperiales hubieran quedado aquí encerrados, es seguro que en los círculos civiles, no sólo en los patrióticos, sino casi en los gubernamentales, se había de esperar que Carlos estaría á la altura de la Corzana.

VII. Como recibió Carlos el Tratado de Evacuación

Carlos recibió muy mal el Tratado de Evacuación, entendiendo que sus plenipotenciarios habían ido más allá de lo que les tenía mandado, pues era condición expresa para firmarlo la de que quedaran asegurados los catalanes en sus privilegios; y como sobre esto no sólo nada decía el artículo XIII, sino que por éste se les entregaba sin garantías, Carlos no quería suscribir el Tratado, haciendo de todo responsable á Sinzendorf.

Tomaron la defensa de éste los príncipes Eugenio de Saboya y el de Trautson, jefe del gobierno imperial, quienes procuraron convencer á Carlos de que en las circunstancias érale imposible á Sinzendorf ni exigir ni obtener las seguridades que él pedía para los catalanes; pero el Emperador no hubo de quedar convencido cuando en el día 8 de abril todavía se quejaba á Starhemberg del poco caso que Sinzendorf había hecho de sus instrucciones (1).

Pero el Tratado de Evacuación, si implicaba la paz en España, no era ni un avance siquiera para la paz entre Francia y el Imperio: por esto Francia, lejos de dormirse sobre su triunfo diplomático, formalizó desde luego las proposiciones de paz, las cuales, discutidas con Inglaterra previamente, se presentaron bajo su doble firma, que se pusoren 31 de marzo, á los imperiales y á sus aliados en el día 11 de abril, consiguiendo que firmasen sus bases, como dice Lamberty, á las 3 de la tarde del dicho día 11 los plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, que á las 4 lo hicieran los del Duque de Saboya, á las 8 los portugueses, á las 11 los prusianos, y á la 1 de la noche los holandeses; de modo que sólo quedaba fuera de la paz el Emperador, á quien se dió para su accesión á la misma de plazo hasta el 1.º de junio próximo.

Sinzendorf se aplicó desde luego al estudio de los detalles del plan propuesto, esto es, del reparto de los Países Bajos españoles entre Holanda, Prusia y el Imperio, y de la expulsión de España de la entera Italia; y cuando creyó estar bien impuesto de todo y conocer hasta lo más íntimo el pensamiento de Francia é Inglaterra, salió de Utrecht para Viena el día 25 de abril, á donde de seguro le llamó su Gobierno.

Es que en Viena, en los altos Consejos del Estado y del Emperador, se había tomado una resolución político-militar de trascendencia: se había resuelto nada menos que hacer de nuevo campaña en el Rhin el inmediato verano. Vencidos, decíanse los políticos imperiales, nos acogeremos á las bases de la paz que ahora se nos proponen; vencedores, tal vez podamos dictarlas. Que en esta resolución entrara en parte la cuestión de los catalanes, no vemos por qué no haya de admitirse: no es de creer que todo fuera convencional en las repetidísimas protestas de devoción que hacía Carlos por la conservación de las libertades catalanas. Pero claro está que lo que había de decidir á Alemania á la nueva campaña no era la cuestión catalana, sino el recuperar las plazas que Francia poseía todavía en la otra orilla del Rhin y Strasburg, y el castigo de los electores de Baviera y Colonia, á quienes se recompensaba, y en particular al primero, á quien se hacía rey de Cerdeña en

(1) ARNETH: *Das Leben-Starhemberg*, pág. 740.

indemnización de su perdida Baviera; pero con esto Carlos veía satisfechas todas sus ambiciones inmediatas, pues á la vez luchaba por su patria alemana y por sus fidelísimos aliados en España. Esta resolución era conocida en Utrecht, y ella explica el concierto para la paz firmado en 31 de marzo entre Francia é Inglaterra y la rapidez de las adhesiones á la misma del 11 de abril. El Marqués de Montnegre, nótese bien la fecha, en 31 de marzo lo comunicaba á la Diputación desde Utrecht: «Continuan en esta vila las conferencias, y sobre admetrerse per part del Emperador quantas impertinencias proposa la França, crech se farà campanya lo menos en el Rhin, ahont ja de totas parts se encaminan las tropas; pero ab gran diferencia de las francesas ab número y prevenció, avisantse també haber partit de Viena lo princep Eugeni per aquells paratges» (1).

¿En virtud de esta resolución vino Carlos en ratificar finalmente el Tratado de Evacuación para sacar sus tropas de Barcelona y transportarlas á Alemania?

No; no puede decirse que esta conveniencia se viera clara desde el primer momento, y lo prueba que no aparece en ninguna carta del Emperador á Starhemberg, amén de lo irresoluto del gobierno austriaco; porque, de tener por conveniente el llevar el cuerpo de tropas alemanas de Cataluña al Rhin, lo que se debía hacer era no dilatar ni la firma ni la ratificación del Tratado de Evacuación. Tal vez hubo en Viena quien creyó que podía restar fuerzas á Francia la continuación de las tropas imperiales en Cataluña. Tal vez á esto se debió la perezosa salida de éstas; pero el servicio que con esto se prestó era insignificante desde el momento en que no se combatía.

Hacer campaña en Cataluña y en el Rhin hubiese sido posible sólo á condición de que las tropas hubiesen tenido aquí generales catalanes resueltos desde ahora á una resistencia á ultranza. Sólo levantando al país en nombre de las libertades patrias las fuerzas regulares hubieran contado por algo en el campo de batalla, de por sí no se olvide que estaban ya acorraladas sobre Barcelona, pues Gerona la hubiera desbloqueado Tsarclaes sin necesidad de Berwick, de haber cargado por Cervera y Tarragona. Pero si no se podía pensar, faltos de fuerzas, en grandes operaciones estratégicas, se podía pensar en lo que vino á suceder con solo la resistencia pasiva de Barcelona en este año, que el ejército de Felipe, falto de socorros, se disolvía ó poco menos; y en esta coyuntura Starhemberg, aprovechando las circunstancias, podía lograr para Cataluña condiciones más favorables que las que se le hacían para su sumisión.

Pero nosotros vemos esto á la luz de los sucesos, que en aquel entonces ocultaba cuidadosamente con su impenetrable velo el tiempo. En aquellos días todo esto, en lo que hubo de pensarse, parecería, más que temerario, extravagante: nadie creería en el firme propósito de los catalanes de no someterse á la fuerza, sino á la razón; nadie creería que por sus fueros llegasen á las más exaltadas resoluciones, á aquellas que en todos los pueblos se llaman heroicas. De haberse creído en la posibilidad de acción tan enérgica, tal vez se hubiese aquí, como en el Rhin, fiado á las armas la suerte de Barcelona y de Strasburg.

Que el propósito de no someterse existía, de que había y reinaba en estos días una opinión favorable á la resistencia última, esto nos consta, lo sabemos precisamente por una carta de Rialp al cardenal obispo de Barcelona de los primeros días de abril de 1713.

Decíale el marqués: «El Tratado de Evacuación quedó firmado en Utrecht por nuestros Plenipotenciarios, como no ignorara V. Em.ª; *pero necesitando la ratificación de los soberanos respectivamente,* aun se espera el aviso de lo que habrá resuelto el Emperador nuestro Señor, *debiendo creer que su ánimo Cesáreo diste mucho de asentir á él*». Y añadía que con el último correo habían llegado á Milán sólo cartas «para el Virrey de ese Principado; sólo me queda la duda de lo que contendrán, y, según ella, debe mi celo expresar á V. Em.ª cuánto importaría dedicar hoy todo su espíritu, su discreción y su conocimiento *á sugerir en los ánimos constancia, si el acuerdo es de continuar la guerra,* resignación si se dirige al cumplimiento del tratado» (2). Que dicho se está que la resolución de continuar la guerra no se hacía depender de que la continuara ó no el Emperador, sino de no resignarse á sufrir el despotismo de Felipe V, pues aun cuando Rialp no la

(1) Carta incluída en la proposición hecha á los Brazos de la Diputación catalana de que hablaremos más adelante.

(2) GIRBAL: *Biografía del Cardenal,* etc., pág. 35.

aconsejara por cuenta propia de los catalanes, al encargar la constancia de ir á ella con Carlos era demostrar que sabía que el país no estaba amilanado en medio de su gran desgracia.

Esta carta llegaría probablemente con el correo de Viena, recibido en Barcelona el día 15 de abril. En este correo le llegó al mariscal la primera carta de Carlos relativa á la Evacuación; carta que llevaba la fecha del 28 de marzo: por consiguiente, de cuando no se había ratificado el Tratado de Evacuación ni resuelto en definitiva lo que se haría.

Conocemos este despacho sólo por el muy corto extracto dado por Arneth, mas por lo copiado se ve que Carlos, dando ya la evacuación por cosa fatalmente inevitable é inminente, se preocupaba ahora en el cómo garantir por lo menos la seguridad personal y fortuna de sus ya para él ex vasallos, esperando que Starhemberg pondría en esto todo su empeño para alcanzar en su favor mayores seguridades de las que constaban en el tratado; pero en la inteligencia de que, en caso de no poder obtenerlas, había de considerar como su principal obligación, en la que no había de vacilar ni retardar un momento, el transporte de todos los españoles que aquí estaban, y además le participaba que él continuaba trabajando para obtenerles mayores ventajas de las concedidas para su tranquilidad y goce de sus bienes, todo lo cual debía hacer presente á los generales enemigos, asegurándoles que sin estas seguridades él no aprobaría el tratado, pero que, en caso de perder toda esperanza en obtener las mayores ventajas dichas, embarcara á todos (1).

En cuanto á privilegios, ni una sola palabra vemos en Arneth cuando á Starhemberg era el punto que más le interesaba saber cómo debía resolverse, por lo mismo que él tenía una orden precisa de no consentir en la evacuación sino á condición de que los privilegios quedasen asegurados. Así entendemos que es de creer que en el despacho de que hablamos no habría sobre este punto indicación alguna, pues no se comprendería que el recto Arneth, á quien tan obligados quedamos por los documentos que en nuestras manos puso de entre los más reservados, lo ocultara ó disimulara.

Creemos, pues, que Carlos se preparaba la misma salida que con Sinzendorf, esto es, que así como acusó á éste de haber ido demasiado allá en Utrecht al suscribir el Tratado de Evacuación, se reservaba el poder decir ahora que Starhemberg había hecho lo contrario al evacuar.

Respecto al punto capital de si Carlos se había resuelto á evacuar Cataluña en 28 de marzo, el extracto del despacho de este día dado por Arneth no lo dice; pero habiéndose recibido éste el día 15 de abril y teniendo de Starhemberg una comunicación del día siguiente abriendo, digámoslo así, las conferencias para la evacuación, no puede cabernos duda de que la orden le llegó con el despacho del 28 de marzo. A Carlos pudo no parecerle bien el Tratado de Evacuación, pero es lo cierto que, firmado éste el 14, Carlos no le regateó su ratificación desde el momento que á los 14 días de haberlo escrito mandaba á Starhemberg que lo cumpliera.

Sintiendo el mariscal dolor y vergüenza por su poco gloriosa retirada, se dirigió nuevamente á Lexington, con lo cual, después de todo, no hacía más que acomodarse á sus instrucciones, y le decía, con fecha 16 de abril, que había recibido del Emperador las órdenes para la evacuación, «las cuales se habían retrasado por accidentes del camino», comunicando á la vez como se le había notificado que los comisarios ingleses para la evacuación eran el almirante Jennigs y el general Ross. En su consecuencia, Starhemberg pedía al embajador inglés que le pusiera en contacto con los comisarios de Felipe V (2).

Pero de este grave paso, de esta entrada de relaciones del virrey de Cataluña con los enemigos, no dió conocimiento alguno Starhemberg, y su conducta es para nosotros altamente censurable. Es un borrón en su vida que no ha podido lavar, y por el grato recuerdo que conservamos de Arneth nos duele tener que decir que éste, ocultando el paso que había dado el mariscal á espaldas de las autoridades catalanas, se hizo cómplice de la deslealtad del mariscal. Desde este momento podemos estar ciertos de que el mariscal iba á la evacuación sin vacilaciones; ocultándolo, pues, al país que iba á abandonar, era traicionarle, porque cada día que le quitaba para preparar su defensa ó inteligencia con los que habían sido sus enemigos, era empeorar gravemente su

(1) Arneth: *Das Leben - Starhemberg*, pág. 746 y nota 3.

(2) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 440.

situación. Y ¿qué hubiera sucedido en Barcelona el día 16 de abril de haber el mariscal participado que iba á tratar con el enemigo? Pues lo que sucedió cuando ya no se lo pudo ocultar. Starhemberg, no hay porque dudarlo, si nada temía personalmente, temía la resolución de Barcelona, que podía comprometerle á él y á su ejército. Ya veremos cómo procuró conservar éste el día en que habló claro.

Starhemberg, antes de dar á los Comunes, si no conocimiento, pasos, en vista de la carta del Emperador, hubo de reservarse unos pocos días tanto para averiguar lo que supieran de los acontecimientos los Comunes, como para ponerse de acuerdo con el cardenal, pues éste había de mostrarle la contradictoria del Marqués de Rialp; y como, de marchar los dos de consuno, había de serle más fácil dominar los violentos sentimientos que en estos días agitarían los ánimos en Barcelona, entender que, cuando Starhemberg se dirige á los Comunes en 18 de abril, ó sea, nótese bien, á los tres días de haber recibido la del Emperador, á los dos días de haber puesto la carta á Lexington, ha determinado entre las autoridades un previo acuerdo para poder dominar en su caso la cuestión de orden público, es lo más seguro.

Decía Starhemberg á los diputados en dicho día 18 de abril, que «pudiendo del estado de los negocios de la paz general, que se trata en Utrecht, resultar la execución y práctica de armisticio» — no decía por mí ya provocada — «en la guerra de este continente, *deseo viva V. E. en el conocimiento y enteza de que en tal caso, si llegase, será mi aplicación la mayor para procurar establecer y asegurar lo que puede pertenecer al consuelo, utilidad y beneficio de este fidelísimo país*» (2). Como se ve, muchos eufemismos para no hablar claro de «evacuación», y muchas protestas de consuelo sin sanción.

Pero el día antes de recibir los Comunes esta comunicación de Starhemberg, habían recibido otra del Marqués de Montnegre, fechada en 17 de marzo en Utrecht.

VIII. Embajada del Marqués de Montnegre á Utrecht, La Haya y Londres

Montnegre había abandonado á Viena á instancias repetidas de los Comunes, en quienes había penetrado la desconfianza por la gestión de los plenipotenciarios imperiales en Utrecht. Como pudo creer la Diputación que la presencia de su embajador en Viena, pasando en su nombre á Utrecht, pudiera mejorar la situación de Cataluña, no lo comprendemos; porque si Montnegre llegaba en realidad á presentarse delante de los antes aliados de Barcelona y hoy sus desafectos, como imagen viva de esta traicionada ciudad, su presencia sola, acusándoles á todos de desleales y de interesados, de no sugestionarlos hasta llevarles á la enmienda radical de su conducta, no había de causar allí otro efecto que el que causa el severo reproche de una falta cometida en un depravado, esto es, el enconarle en su perversión. Era, pues, un error creer en una rectificación de conducta que implicaba un arrepentimiento. Así Montnegre acabó por hacerse en Viena un hombre incómodo, y como á tal fué despachado á Utrecht, y por tal salió sucesivamente de La Haya y de Londres.

Los requerimientos que Montnegre, por orden expresa de la Diputación, tenía que hacer al Emperador, á los holandeses y á los ingleses, habían de reputarlos éstos por impertinencias, por lo mismo que Montnegre no podía alegar en favor de los mismos más que la fidelidad á unos tratados que ya no existían.

Esta situación creada á Montnegre por las impertinencias de la Diputación, le quitó todas las ventajas que le podía dar la calidad de representante de su nación cobardemente traicionada y vilmente ultrajada en su lealtad. Una sola protesta era bastante para dejar á salvo el honor de los catalanes, pues no se había de obtener á fuerza de humillantes solicitudes ó de sarcásticos reproches lo que no se estuviese en situación de defender ó de reivindicar por la fuerza.

Por no haberse dado cuenta clara de esta situación se ha escrito una y otra vez, y lo ha repetido el Sr. Carreras y Bulbena, que celos y rivalidades indignas habían retenido en Viena al Marqués de Montnegre, de donde no salió si no cuando ya era tarde para que pudiera obtener en Utrecht algo en favor de Cataluña.

Sí: es de creer que Montnegre fué retenido: lo fué por el Emperador, lo fué por su Gobierno, lo fué por cuantos sabían de ciencia cierta que era inútil su presencia en Utrecht, porque allí en donde fracasaba un Sinzendorf hablando en nombre del Sacro Imperio romano, no iba á triunfar el representante del Principado de Cataluña. Para evitarle á Montnegre crueles desengaños y desaires dolorosísimos por lo inmerecidos, era

porque en Viena no se despachaba á Montnegre para Utrecht; y si se le dejó partir cuando todo se creía ya resuelto, fué para evitarse el Emperador el dolor de su presencia.

Carlos despachó desde luego la instancia que Montnegre le hiciera en nombre de la Diputación de Cataluña, y en virtud de las instrucciones que de ésta había recibido, fechadas en 15 de enero, para pasar á Utrecht, Holanda y La Haya, pues la autorización es de 17 de febrero, y del mismo día las instrucciones, reducidas á que se informe en Utrecht del Conde de Sinzendorf y del de la Corzana «del verdadero estado de los negocios en lo que conduce al mayor bien de Cataluña», «y á este mismo intento podrá el Marqués de Montnegre practicar por su parte sus diligencias y solicitudes, en la seguridad de que hallará en mis referidos plenipotenciarios todo el calor y apoyo que les pidiese...» «En cuanto á pasar á Londres el Marqués de Montnegre, podrá tomar en Utrecht sus medidas, comunicándolo con los referidos mis plenipotenciarios; y si lo hallase por acertado, ejecutará su viaje á aquella corte...» Es decir, pues, Montnegre iba á Holanda y á Londres sin otro encargo, sin otra misión que la de excitar la lástima y obtener por compasión lo que se quitaba á los Catalanes por conveniencia. Sólo recordando aquello que Sinzendorf dijo á su manera de que el que se ahoga se agarra á un hierro ardiendo, se comprende que Montnegre saliera con tales instrucciones para Utrecht, en donde representó un papel lastimoso.

Las circunstancias que mediaron para la salida de Montnegre de Viena fueron las siguientes: el día 8 de febrero, á las 9 de la mañana, recibió la representación que los diputados hacían al Emperador pidiéndole que autorizase á su embajador para pasar á Utrecht y á Londres. El mismo día, á la tarde, la ponía en manos del Emperador, quien hubo de manifestarle «la imposibilidad de continuar la guerra en España negando los holandeses sus escuadras y teniendo ya casi ajustada la barrera con Inglaterra y Francia». Dispúsose desde luego Montnegre á pasar á Utrecht, y en la carta en que todo esto cuenta con los mayores detalles á la Diputación, fechada en Viena á 20 de febrero, acaba diciendo: «Fáltame aliento para ponderar nuestra fatal desgracia, más verdadera que verosímil» (1).

Montnegre no partió de Viena hasta el día 28 de febrero, y es de estos últimos once días de los que con razón, Castellví el primero, pudo sospecharse de tanta lentitud. ¿Fué detenido Montnegre, ó éste, *falto de aliento*, vacilaba ó temía emprender su triste odisea? Enterado ya por el Emperador de la irremediable desgracia de Cataluña, ¿cómo podía él esperanzar algún alivio con sólo el efecto de su presencia? Véase como todo se esperaba de la mísera situación de Cataluña.

Llegó Montnegre el 17 de marzo á Utrecht, y al ir á bajar de su silla de postas un desconocido tiró un pliego dentro de su coche, en el cual se le participaba que el día 13 se había convenido la evacuación de Cataluña y firmado el 14 el Tratado, quedando reservada para la Paz general la cuestión de los privilegios.

No encontrando en Utrecht á Sinzendorf, pasó el día siguiente á La Haya, en donde aquél estaba, conferenció con él, y de acuerdo presentó al pensionario Hansius la representación que le habían enviado los diputados, en la que le decía que su interés y resolución era «mantenerse y perpetuarse bajo el devido dominio de S. M. C. con toda la Monarquía, y *muy en particular con los Estados reunidos á este Principado, que entre los muchos son los condados de Rosellón y Cerdaña*», asegurando que estaban dispuestos á hacer mayores sacrificios de los hasta aquí hechos para conseguirlo; contestándole Hensius que tenía dada orden que en esto marchasen los plenipotenciarios de Holanda de acuerdo con los imperiales.

Regresó luego Montnegre á Utrecht, y en 23 de marzo decía en la representación que puso en manos del obispo de Bristol, como al llegar á dicha ciudad se encontró con que se había ya firmada la convención de la evacuación, remitiendo á la conclusión de la Paz el establecimiento de los privilegios, con la declaración de S. M. Británica de aplicar sus más eficaces oficios para que los pudieran gozar en lo venidero los catalanes, mallorquines é ibizencos. Declaraba Montnegre que no comprendía cómo *a posteriori* podría producir efecto alguno la solicitud de Inglaterra si de momento se entregaba el Principado y las islas á la esclavitud. Recordaba luego como Cataluña se había comprometido en la guerra á instancias de Inglaterra, y contando con su apoyo y protección, y acababa pidiéndole, en nombre del decoro y gloria de Inglaterra, que

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., tomo V, fol. 179 v.

«antes ó en el mismo tiempo de la evacuación se capitule»:—Que todos los privilegios y prerogativas que gozava Cataluña el día de la muerte de Carlos II se observen y mantengan.

»Que se establezca la permanencia de las Gracias, Privilegios y honores concedidos por Carlos III, y singularmente á Cataluña.

»Que en capítulo expreso del Tratado se declare que los Comunes y particulares de todos los Reynos que componen la monarquía de España no han faltado á su obligación por haber seguido el partido de Carlos III, si procedido bien y fielmente conformándose al sentir de la mayor parte de los Príncipes de Europa aliados de S. M. C.

»Que los particulares de qualquiera esfera que quisiesen hacer su habitación en Dominios de Carlos III mantengan las Haziendas y bienes que tuviesen en los de España durante su vida, como después de ella sus herederos, y que de los presentes artículos sean garantía S. M. B. y los Estados generales» (1).

Lo que contestó el obispo de Bristol fueron generalidades, asegurando, además, que tenía órdenes apretadísimas de su amo «per solicitar la conservació dels Privilegis de Cataluña, de que no pot tractarse fins que arriben los Plenipotenciaris de Españols», en vista de lo cual, pues aquéllos no llegan hasta el día 19 de abril, «me ha aparegut, com també als Comtes de Sinzendorf y la Corzana, ser ja temps de acudir a la reyna de Inglaterra, e implorar sa mediació, per lo que partiré demà sens falta a Amsterdam, per pasar luego a Brilla, y embarcarme en lo primer paquebot». Esto es lo que decía Montnegre en la citada carta de 31 de marzo, recibida en Barcelona el día 17 de abril, ó sea el día antes de la comunicación de Starhemberg declarando inminente la evacuación.

Ya se habrá notado el cambio que opera en sus gestiones Montnegre, bien convencido de la triste realidad de los hechos. Con el pensionario de Holanda cumple poniendo en sus manos la representación de la Diputación; pero de seguro que convino con Hensius en la imposibilidad de unir Cataluña á la monarquía austriaca, de lo que ya debió salir convencido de Viena; con el primer plenipotenciario inglés ya no habló más que de salvar las libertades de Cataluña, y no comprendemos á qué venía hablar del Rosellón, que continuaba en poder de Francia, á no ser que en aquel trasiego de pueblos y ciudades de la monarquía española que se repartían los ex aliados de Cataluña hubiese alguien soñado en la posibilidad de quitarle á Francia el Rosellón y aquella parte de la Cerdaña que supo arrebatar á España sin derecho.

Tenemos de la misión de Montnegre en Londres toda su correspondencia en Bruguera, que la disfrutó original, ignorándose hoy su paradero; pero en su casi totalidad se encuentra asimismo original en la colección de *Cartas comunas originals de 1713*, de nuestro Archivo municipal. Comprobadas por nosotros, no hay por qué citar ni una ni otra fuente, sabiendo en donde están: sólo mencionaremos á Bruguera con motivo de esta correspondencia cuando no hayamos dado con las cartas de Montnegre en ninguna parte.

Una de éstas (2), fechada en 12 de abril, nos entera que llegó el día 11 á Londres; que el 12 principió sus gestiones con los ministros, de quienes dice ya «crech trobarlos preocupats de las ideas de Fransa, del tot contrarias a la llibertat del Principat».

Hasta el día 4 de mayo no consiguió ser recibido por la reina Ana en audiencia particular, «después—escribía Montnegre—de haber contrastat ab paciencia y aplicació las fortas oposicions del Embaixador francès y del Marquès de Montleon», con lo cual indica cuántas amarguras y humillaciones aguantaría sólo por verse enfrente de la reina Ana, con quien sólo pudo conversar por medio de intérprete, oficio que hizo Peterborough, que por este tiempo desempeñaba en favor de los catalanes el oficio de hermano de la caridad con los que están en la agonía, y no otro, porque Peterborough sabía que toda gestión era inútil, y además, como desertor del partido whig, estaba ahora trabajando con todo su desparpajo en favor de los toríes, tan contrarios á los intereses catalanes.

Montnegre se limitó, en su entrevista con la reina Ana, á poner en sus manos las representaciones de los diputados y del Brazo Militar con la suya propia.

---

(1) *Idem idem*, pág. 182 y vuelta.

(2) Bruguera: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, etc., I, 236

La de los diputados era esencialmente la misma que se había dirigido al pensionario de Holanda, el mismo inoportuno recuerdo del compromiso de honor contraído por Inglaterra de no abandonar nunca á Cataluña, la misma pretensión de que no se separase el Principado de la monarquía austriaca. La del Brazo Militar era una sencilla súplica á la constancia inglesa en favor de Cataluña.

Montnegre, en su representación, tan respetuosa como firme, le decía á la reina Ana: «Al real nom de V. M., a la paraula y bona fe dels promesos socorros, se allanaren imposibles, despreciant perills coneguts, y atropellant cuerdos reparos, tant poguí la confianza del Principat ab V. M. Sens la estimable prenda de aquestas segurctats, auria sigut temeritat, no fineza, ferse victima de la indignació, ab infalible certeza de malograr lo fi, y auria previngut la prudencia reservar los medis per ocasió més oportuna». Después de esta mortificación vengadora de la traición de Inglaterra, Montnegre suplicaba á la Reina lo que había pedido al obispo de Bristol relativo á privilegios, haciendas y rectitud de conducta.

Gracias á Castellví tenemos de Montnegre una carta fechada en 12 de marzo que explica el mal aspecto que presentaba para Cataluña la actitud del gobierno inglés. Decía de éste que estaba entregado á Francia y que había hecho oposición á cuanto se había propuesto por el Emperador «por el bien ó menor mal del Principado». Que él se había conducido «con aquellos más que modestos términos que le habían aconsejado Milord Peterborough y el general Stanhope, de quienes dice que se duelen de lo que les pasaba, y que á ellos debía la audiencia de la Reina. Que después de esta entrevista había solicitado ver á los ministros, sin conseguirlo más que una sola vez. Que acudió á la mediación de Peterborough y Stanhope para formalizar una gran representación; «pero advierto que excusan recibir, aunque con gran arte, y los informes que tengo son que como no pueden recabar de los ministros eficaces mediaciones, y conocen el estado de su corte, no se atreven, creo por no hacerse sospechosos ó por sus fines y intereses particulares». Excusa con que disculpa el presentarse sin carácter oficial y público, por la premura de las circunstancias y en vista de la oposición que á ello se le hacía quedando como agente de la Diputación, y acaba diciendo: «Prevengo á V. E. F. que el tiempo pide callar y disimular para no aumentar más el encono y soborno de tan formidables enemigos» (1).

Quedaba Montnegre en Londres esperando la respuesta á sus representaciones, que no venía, para regresar á Viena, en donde decía hay que hacerlo todo para mantener las tropas en Cataluña, *y según fuera la actitud del Emperador* «podria tenir lloch intentarse algun medi, pera induhir a esta nació, a que ois altres representacions, que sens esta circunstancia pareix seran desgraciadas y de perjudici a la llibertat del Principat, que fou lo motiu de haber reduhit las mias, sols a est asunto, no permetent altre cosa la desgraciada constitució, en que trobi las de Cataluña, al arribar a Utrecht» (2). Londres 26 de marzo de 1713.

El día antes había llegado uno de los embajadores de Barcelona, Dalmases, que tomó casa en frente de la que ocupaba Montnegre.

IX. Embajada de Dalmases y del Conde Ferrán á Holanda é Inglaterra

Dalmases y Ferrán recibieron en 21 de marzo su asignación, que era de mil libras mensuales para cada uno, habiéndoseles adelantado una mensualidad para gastos de habilitación de viaje, y, ya en regla, pues habían prestado juramento de servir bien y fielmente su cargo, salieron de Barcelona el día 23, y con viento favorable llegaron el 28 á Génova, aun á tiempo para saludar á la Emperatriz el día siguiente, y de cuyo lado se separaron en Milán.

Su correspondencia, como la de Montnegre, la publicó Bruguera tomándola del dicho tomo de *Cartas comunas originals de 1713*, de nuestro Archivo municipal, por lo cual creemos inútil toda referencia á uno ú otro fondo conocido su depósito.

---

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., I, fol. 185.

(2) Recuérdese, para no extrañar las citas de la correspondencia diplomática en castellano cuando proceden de Castellví, que éste en su obra da todos los documentos catalanes traducidos en dicha lengua.

Desde Coira participaron ya sus malas impresiones, que les confirmaron al llegar a Francfort la Corzana y Marlborough; y aun cuando se habían detenido unos días para conferenciar con el príncipe Eugenio, que era esperado, habiéndose retrasado, continuaron su viaje á Utrecht, en donde entraron el día 13 de abril. Abocáronse inmediatamente con el obispo de Bristol y el Barón de Kirchner, y «no encontrant ab estos Senyors algun consuelo», continuó la marcha Ferrán para La Haya, á donde llegó el día 14.

Ferrán quedó en La Haya como embajador de Barcelona, y en la carta en que nos ha dado relación de su viaje, que es de La Haya á 17 de mayo, escribe, además, lo siguiente: *fins ara no he tingut audiencia*, es decir, al mes menos tres días no había podido conseguir el Conde Ferrán que le recibiera el pensionario de Holanda, recepción que no alcanzó ¡hasta el día 7 de junio!, por poco más á los dos meses de su llegada, y aun se le recibió como simple diputado de Cataluña, y por haberle introducido Zinzerling, el representante de Carlos. ¿Se le podía decir de una manera más clara que su presencia en La Haya era importuna? ¿A qué aguantar una tan humillante situación, que tan sólo por lo desprestigiada no había de reportar á nadie beneficio alguno? Y ¿qué valor habían de tener, ni qué efecto habían de causar las representaciones que tenía escritas dos meses antes de que se las admitieran?

Hensius había de decir que ya había recibido á Montnegre, que ya Holanda había firmado y proclamado su paz con Francia, y que no era él quién para obtener en beneficio de Cataluña cosa alguna, por lo cual había de renunciar á su vez á ser un importuno con el gabinete inglés. Bien lo comprendía Ferrán, que al ver fracasada su misión ponía todas sus esperanzas en Dalmases.

Todas las cartas de Ferrán de ese período se reducen á lamentar el abandono en que se deja á su patria y en deplorar las malas noticias que recibe. También se queja de que se le tenga olvidado de Barcelona, lo que se comprende, pues desde aquí ya no se podía esperar, vista la marcha de los sucesos, nada de la intervención de Holanda.

Dalmases, á quien retardaron su llegada los vientos contrarios y mar gruesa, se había separado del Conde Ferrán en Utrecht, y por Rotterdam llegó á Inglaterra, y en carruaje á Londres, de donde el día siguiente de su llegada, ó sea el 26 de mayo, escribió ya á los Concelleres para participarles que había conferenciado con Montnegre, habiendo encontrado publicadas las paces é impreso el tratado de Comercio entre Inglaterra y Francia. Dalmases, al revés de Montnegre, que no había aún escrito una palabra sobre la actitud del Parlamento, abierto desde el día 7 de abril, esto es, á los seis días de haberse recibido el tratado de paz firmado por Prusia, Portugal y Holanda, el cual, ratificado, fué proclamado con toda solemnidad, y en medio de las más grandes demostraciones de entusiasmo por parte del pueblo y de las Cámaras, que enviaron, lo mismo la de los Lores que la de los Comunes, calurosos mensajes de adhesión y de gracias á la Reina, decía «apar está mál content dels Capitols de las paus»; pero ni Montnegre ni Dalmases lograron ni de Peterborough, ni de Argyll, ni de Stanhope, miembros de grande influencia y prestigio en el Parlamento, que hablarán ni hicieran hablar á nadie en favor de los catalanes, á quienes su protectora la reina Ana abandonaba á sus enemigos.

Tindal, que trata con mucha extensión de ese período de sesiones que terminó en 16 de julio, nos convence con su silencio de que en el Parlamento nadie se levantó á pedir la palabra sobre el cómo entendía el gobierno el compromiso de honor de trabajar eficazmente en favor de los catalanes. Hablaron, y no poco, los tres magnates ingleses antes citados, y el Conde Stanhope discutió largamente el tratado de Comercio entre Inglaterra y Francia, pero los tres, á pesar de las recomendaciones que para ellos traía Dalmases de los Comunes de Barcelona, si en particular se mostraban pesarosos de lo que pasaba é iba á pasar en Cataluña, en público se mostraban, como el resto de la nación, indiferentes por la situación en que Inglaterra había colocado al Principado, porque antes estaban los intereses de Inglaterra, que salían ganando. Parécenos, pues, que Dalmases hubo de referirse, al manifestar el disgusto del Parlamento por las paces, á la cuestión de los tratados de Comercio, pero en modo alguno á la cuestión política.

Claro está, pues, que por cuanto sabían Montnegre y Dalmases que no podían llevar la cuestión al Parlamento, dejaron de hablar de éste; pero nosotros debíamos recordarlo para que cuando le veamos acalorarse por los asuntos de Cataluña, estemos ciertos que es por haber hecho de ellos los whiggs un arma política contra los tories, no por remordimientos de conciencia. Ahora, en el momento gravísimo de la evacuación, cuando Inglaterra iba á demostrar ante el mundo entero hasta dónde llega la impudencia de la traición, ahora

no hubo en la Cámara alta ni tampoco en la baja un solo hombre para salvar el honor del pueblo inglés pidiendo que Inglaterra cumpliera con Cataluña conforme á lo pactado en 1706.

Dalmases, ya en la carta antes citada, decía que procuraría hablar cuanto antes con el secretario Darmouth, «que es el único á quien hay que recurrir», no sabemos si por ser el secretario de Estado ó por significar que era inútil recurrir al Parlamento, y para quien traía recomendaciones del almirante Jennings.

Pero lo que de momento ansiaba saber Dalmases era si las tropas imperiales evacuarían ó no á Barcelona, pues decía: «Be discorrerà V. E. lo diferent modo ab que se deu parlar, se deu discorrer y se deu representar» en uno ú otro caso. «Yo — continuaba — he procurado salir de la incertidumbre, pero ni en Rotterdam ni por comunicación ó aviso de Viena he conseguido saber nada, «pot ser que si lo Sr. Emperador se resolia a mantenir eix Principat, podrian arribar molts accidents favorables a V. E. y a S. M. C., *pero dupto que se prenguia eixa resolució en Alemania, encara que lo Sr. Compte de la Corzana me asegura representaria la importancia á S. M. C.*»

Nada perezoso en escribir Dalmases, á su carta de 26 de mayo siguieron una en 2 de junio dando cuenta de las personas con quienes había hablado, de no haber podido averiguar todavía nada sobre la evacuación, y de correr acreditado el rumor de que Monteleón marchaba dejando concluso la paz entre Inglaterra y España; otra del día 9, en la cual, después de resumir las protestas de cariño del general Stanhope, dice que éste le manifestó que «en la era present no podia cosa alguna, sols me asistiria ab sos concells en lo que se me oferís y en participarme las noticias que considerés podian redundar en conveniencia de V. E., aconsellantme desde luego no entràs en pretensió de ser admès com a Ministre», porque no lo conseguiría; y en otra del día 23 no dice nada de particular fuera de que ni á Montnegre se le da la prometida contestación á su representación, ni él consigue ser recibido de Bolingbroke ni menos de la Reina, á quien consiguió finalmente ver el martes día 28, esto es, al mes cumplido de estarlo solicitando.

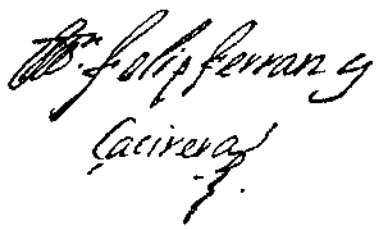

Recibido en Kensington á las 7 de la tarde, llevando igualmente á Peterborough de intérprete, entregó su representación: la reina Ana le dijo que había hecho cuanto podía para favorecer á Cataluña, etc., es decir, palabras de cumplido, pero no de obligación, retirándose luego en espera de órdenes de Barcelona, y quedando á las de la Reina. *(Carta del 30 de junio.)*

Dalmases escribió la anterior muy ufano, creyendo que había sido un triunfo el llegar hasta la Reina, á cuya presencia había comparecido también Montnegre, y á quien se tenía en Londres á prueba de su paciencia en espera de la respuesta á su representación. En cuanto al efecto que hubiese podido causar la que Dalmases presentó, no osaba éste pronunciarse en ningún sentido.

Escrita en 14 de marzo la representación de los Concelleres de Barcelona, ¿qué valor tenía en 30 de junio, cuando ya casi era un hecho la evacuación de Cataluña? Con vivir tan ignorantes nuestros embajadores de lo que pasaba, porque sólo podían estar enterados por Barcelona, y en esta ciudad sólo lo estaba Starhemberg, que comunicaba ó reservaba lo que creía conveniente, parece que á los dichos embajadores hasta les era desconocida ahora la noción del tiempo, pues no se ve que nunca descontasen los sucesos que eran de temer ó de esperar. El no poseer ni Montnegre ni Dalmases la lengua inglesa no hay duda que hubo de ser un grande obstáculo para el manejo de sus gestiones, pues no les era posible llegar directamente hasta los ministros, que si no sabían el castellano, menos habían de saber el catalán.

Tampoco estaba, á pesar de la seriedad con que representaban los Concelleres, desprovisto su mensaje de ociosas y molestas recomendaciones. ¿A qué recordar á la reina Ana que habían accedido á las instancias de Misford Crowe, hechas en su nombre? ¿A qué recordarle las repetidas seguridades que de su constante protección les habían dado en su nombre Peterborough, Galve, Stanhope, almirantes Lache y Jennings, etc., si todo esto, avergonzando y mortificando á la reina Ana, se le había de antojar grosera impertinencia? Esto, unido á su falta de representación, porque en estos momentos Barcelona no contaba ya para nada, pues se la consideraba en poder de Felipe V, daba si no razón motivo para que los Bolingbroke, al hablar de ellos, lo hicieran tratándoles «de unos pobres hombres». Véase como eran tratados por sus antiguos y cortesanos amigos los desdichados embajadores catalanes.

Habíasele ofrecido á Dalmases copia del artículo referente á Cataluña inserto en las paces firmadas entre España é Inglaterra en 14 de mayo, y aun cuando se lo había ofrecido Stanhope, éste se excusó por no haberle sido posible obtenerlo; Peterborough tampoco lo dió, pero en cambio le «aseguraba que en ell estaban establerts tots los Privilegis, inmunitats y Prerrogativas que tenia y gozaba Cataluña en temps del mort Carlos II», hasta que al fin lo recibió como un anónimo el día 1.° de julio. El artículo en cuestión era el 13, y cuando vió, luego que se le hizo la traducción, que en vez de tener asegurados Cataluña sus fueros le eran confiscados, acudió al encuentro de Peterborough y le dijo lo que pasaba; el Conde no quería creerlo, pidióle copia del dicho artículo, quedó en guardárselo para trabajar en favor del Principado desde luego; y, en efecto, dice Dalmases sin malicia alguna, pues continuaba buscándole, «hasta hoy no he vuelto á ver más á Peterborough»; y esto lo escribía en 7 de julio. Pero aun con tanta buena fe por parte de Dalmases, éste no podía menos de decir á Barcelona en 28 de julio que, convencido de la poca utilidad de su presencia en Londres, «me previnch pera eixir de esta Cort y pasar a la de Holanda».

Pero ni él ni Montnegre querían marcharse sin despedirse antes de la reina Ana, por lo mismo que á un embajador parece que no le es consentida más alma que una alma diplomática.

(En casa de su sucesor D. C. Foncuberta y de Dalmases.)

X. Entrega Inglaterra á los catalanes. Paz entre España é Inglaterra

¿Qué había pasado en Londres en tanto Montnegre y Dalmases creían que de sus representaciones, por ellos consideradas como fulminantes, se ocupaban ó preocupaban los ministros ingleses?

Comprendían de sobra los ministros de Luis XIV y de la reina Ana que para llegar á la evacuación de Cataluña era necesario satisfacer ante todo al Emperador, que al fin y al cabo había dejado en Barcelona á su muy amada esposa como en rehenes de su protección, sin que nadie se satisfaciera de lo contrario; pero tan pronto supieron, en medio de la mayor sorpresa y estupefacción, que los

barceloneses habían dejado salir á la Emperatriz, ya la cuestión les pareció resuelta, procurando desde luego solucionarla á gusto ó á disgusto del Emperador (1).

Desde el momento en que los diplomáticos franceses é ingleses se quedaron estupefactos al saber la noticia de la salida de la Emperatriz de Barcelona, podemos estar seguros de que los barceloneses habían cometido á los ojos de los diplomáticos una insigne tontería.

Carlos recibió la noticia el día 6 de abril con la consiguiente satisfacción, pero la generosidad catalana no pudo torcer en su ánimo las conveniencias políticas; tuvo desde este día mayor lástima, sintió mayor compasión por los catalanes, pero no pudo resolverse á sacrificar por ellos ni siquiera el puñado de soldados que tenía en Barcelona, cuando precisamente se decidía á una gran campaña en el Rhin en provecho de Alemania y en venganza del Elector de Baviera, con quien no quería reconciliarse.

Ignorábase todavía en París la noticia de la salida de la Emperatriz, y sólo había llegado allí el Tratado de Evacuación, ya en Utrecht firmado, cuando Cornejo, el embajador de Felipe V, instruía á éste en lo que había de ser en lo futuro su política para con los catalanes y sus antiguos aliados.

«Estando remitidos los puntos principales—decía—á la paz general, lo que á S. M. importa y combiene se haga cuanto antes la ebaquazion, que despues de echa, y reintegrado S. M. en la posession de lo que es suio, estamos quietos dejándoles benir sin hacer más que negarles quanto propusieron, como tengo representado, manteniéndome firme en no otorgar nada de lo que yntentasen que yo reconozca pueda ser directa ó yndirectamente contra el servicio de S. M. y sus reales pretenziones, pues de esta forma estándome quieto y dejándome obrar, me prometo conseguir lo más faborable.

»El Marqués de Torcy se me a quejado de que el Rey y la Reina, nuestros amos, están muy fuertes en no conceder prebilegios á los catalanes, ni perdon con restituzion de haciendas, empleos y honores que tenían los que se pasaron al partido del Archiduque; y reconoziendo los justos motibos y maiores razones que para ello asisten á S. M., hagan muy bien con no otorgárselo, pues yo siempre he sido y seré de la opinion que jamás condesziendan á ello; pero considerando quan ymportantísima es la ebaquazion y que no detenga ejecutándola quanto antes tenia por muy combeniente al Real serbizio, que S. M. aora no se expliquen ni manifiesten tan fuertes, aflojando un poquito la mano, tomando el medio si fuere de su real agrado mandar responder que estando sometido estos dos pueblos á la paz general, me tiene dadas las hordenes de lo que debo hacer y que lo que executare da S. M. por echo, pudiendo V. S. asegurar al Rey que si le mereciese la honra de esta confianza, lo puede hazer de mi con lo satisfazion de que no lo conzederé ni bendré jamás en ello, yendo en este tan conforme á la real yntenzion de S. Mtades., que aun que por algun aczidente ó motibo que sobrevenga se apartasen los amos del justo y firme concepto en que oy estan y me mandasen expresamente lo conzediese, de ninguna manera lo aría, excusándome de concurrir ni firmar semejante artículo, suplicando en tal caso á S. M. se sirbiese embiar otro que combiniese en ello y lo firmase, y que así en esto como en todo lo demás dejándome obrar, no daré paso ni ejecutaré cosa alguna sin dar primero quenta» (2).

Tiene este despacho de Cornejo que advertir desde luego lo que ya veremos más adelante en hechos, esto es, esa política en acción de negarse á todo, de engañar á todos, que estuvo á punto de producir un ruidoso rompimiento entre Luis XIV y su nieto.

Y sucedía ahora que, puesta ya de acuerdo Inglaterra con Francia, en posesión del tan suspirado tratado de comercio que entregaba Terranova á Inglaterra, ésta podía, valiéndose del compromiso de honor contraído en el Tratado de Evacuación de interceder en favor de los catalanes, cargar sobre este incidente la mano, no para favorecer á los catalanes, sino para sacar mayores ventajas de su paz con España. Claro está que, de ser posible una y otra cosa, no era de postergar ninguna; pero como en definitiva se estaba resuelto á soltar los catalanes, no hemos de ver en las energías de estos momentos más que una arma política; ¡y como ver otra cosa, si esa pretendida gestión en favor de los catalanes, se esconde á sus embajadores en Londres y se deja que Francia se desentienda de ella después de haber ofrecido su cooperación en Utrecht!

---

(1) «Die französischen und englischen Diplomaten zeigten sich hierüber auf dashöchste überrascht.»—WEBER: *Der Friede von Utrecht* (Gotha, 1891), 385.

(2) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 3,396.

Lexington presentó á Grimaldo una Memoria para Felipe V en nombre de la reina Ana con fecha 16 de abril de 1713, en la cual le decía que la Reina no podía dejar en manera alguna á los catalanes en una situación inferior á la que tenían cuando principió la guerra. Que la Reina esperaba que, tomando en cuenta el gran trabajo que se había dado en preparar una paz sólida y durable, «no quería dejarla con el pesar de haber sido la causa de la pérdida de los privilegios de esos pueblos, esperando Ella también que, en consideración á la recta amistad que por la gracia de Dios va á establecerse personalmente entre las dos majestades, lo mismo que por la unión de las dos naciones, quería V. M. no más titubear en concederle un favor que tanto tiene sobre su corazón» (1).

Al otro día daba Lexington cuenta á Darmouth de su entrevista con el Rey, diciéndole que no había podido sacar nada en favor de los catalanes ni era de esperar nada de la Corte. Que él había pedido á Starhemberg y al Conde Assumar un plan de inteligencia, esto es, de transacción, para poder servir á los dos partidos, pero que tampoco no había conseguido nada de esta parte, y que por haber hablado en favor de los catalanes «había recibido grandes reproches por parte del Rey, la Reina y los ministros, que le acusaban de inclinarse por la casa de Austria á causa de su larga permanencia en Viena en otro tiempo, y que á la vez, por defender los fueros, le reprochaban el hablar como un republicano» (2).

Bedmar, al otro día, ó sea el 18 de abril, le recordaba á Lexington lo que habían ya firmado y concordado antes sobre este punto, y que su celo se atenía de conformidad con las órdenes del Rey.

¿Qué solución podía darse á ese conflicto? Bolingbroke se sintió Alejandro y se resolvió á cortarlo con su famosa comunicación de 25 de abril de 1713 dirigida á sus plenipotenciarios en Utrecht, pues de otra manera no había base para el tratado de paz con España. Tenemos por cierto que la espada se la puso Monteleón en sus manos; pero no es el arma, es la mano que se sirve de ella la que corta: la historia ó procedimiento de su forja nos es conocida.

Bolingbroke le escribía á Monteleón, el día 11 de Abril, que era indispensable que se diera con «algún temperamento» tanto sobre el artículo de los fueros de los catalanes como sobre el de la religión en Menorca y Gibraltar, pues éstas eran las cuestiones que entretenían la urgente firma del tratado de paz entre España é Inglaterra. En confidencia, Bolingbroke le decía á Monteleón que dos veces había hablado de estas cuestiones con su Reina y que entrambas veces la había encontrado intransigente, pues se tenía por parte del devotísimo y fanático Felipe V la absurda pretensión de que ni en Menorca ni en Gibraltar pudieran establecerse judíos ni moros. El gobierno inglés contestaba que no podía comprometerse á más que á garantizar la religión católica. Conocida la rígida y real beatería de los reyes de España, temía Bolingbroke que la cuestión religiosa impidiera la firma de un tratado que, ínterin no se hubiese concluído, quedaba abierto á las más peligrosas aventuras; y de aquí que, uniendo esta cuestión religiosa á la de los fueros de Cataluña, pidiera una transacción, esto es, que los señores de la Inquisición, como decía Bolingbroke, consintieran la libertad de cultos en donde ya no mandaba España; y en cambio él consentiría con el *expediente* en que ya habían convenido para arreglar el artículo de los catalanes (3). Bolingbroke advertía, finalmente, á Monteleón, que podía muy bien resultar de la intransigencia religiosa de Felipe V que Inglaterra, renunciando á la cesión pactada en el Tratado de Menorca y Gibraltar, se atuviera á la posesión en que estaba de dichos puntos, en cuyo caso las ventajas que se estipulaban para los eclesiásticos correrían el albur de no consentirlas la intransigencia protestante, argumento que causó todo el esperado efecto.

Monteleón contestó el citado despacho el día 23 de abril *(loco citato)*, insistiendo sólo *pro formula* en todas las pretensiones religiosas; «y en cuanto al compromiso de honor de S. M. B., quedará cubierto—

(1) Londres: *Public Record Office. State Papers. Foreign-Catalans.* vol. 145.

(2) «Yhave received a great many Reproaches both from the King, the Queen and the Ministers that Y was too much inclined to the House of Austria by the long stay what Y had made formerly at Vienna, and sometimes when Y pleaded hard for the Fueros, that Y spoke like a Republican». *Loc. laud.*

(3) «En un mot, je concevrois de l'esperance de pouvoir faire passer l'Article qui regarde les Catalans par le moyen de l'Expedient dont nous sommes convenus vous et moy, pourvu que celuy de la Religion ne fasce plus dispute.»—*Archivo general de Simancas, Estado,* legajo 6,822.

decía—con el perdón general concedido á los catalanes y por el goce en que se le deja de sus bienes y honores. *Y se podría añadir que se les tratará de la misma manera que al presente están tratados los reinos de Aragón y Valencia*, los cuales antes tenían las mismas ventajas ó fueros que los catalanes, y que hoy están contentos con su suerte; y, en fin, *que también gozarían de todos los privilegios de que disfrutan hoy los castellanos, los más fieles y queridos súbditos del Rey*».

Cuanto ocurrió hasta llegar á un acuerdo no nos interesa. El acuerdo se hizo en perjuicio de los moros, á quienes se negó su establecimiento en Gibraltar, pero se pasó por los judíos, salvando el escrúpulo de la transacción con que no se hablase de ello en el Tratado; y en punto á los fueros de los catalanes, aceptó Bolingbroke lo propuesto por Monteleón, pero á condición de que de una ó de otra manera figurara en el tratado de paz respecto de los catalanes la palabra «privilegios» (1). Y, en efecto, por el artículo 12 se concedían á los catalanes los ¡privilegios castellanos! Lamennais, de esta y otras soluciones análogas, hubo de sacar la definición que dió de la diplomacia diciendo que era el arte *de faire son bien, et le mal d'autrui*. La transacción propuesta fué aceptada por entrambas partes y Monteleón la sometió á Felipe V, que pasó lo de la religión como caso de fuerza mayor; y esto largamente se puede ver en el despacho de contestación de Grimaldo á Monteleón de 14 de mayo de 1713 (2).

¿Quién había salido en esta lucha diplomática victorioso? Bolingbroke, es indudable. Para éste la cuestión de los privilegios era una cuestión de forma, y por esto se satisfizo con que apareciera en el tratado de paz la palabra; lo esencial era la cuestión religiosa, que abandonó Felipe V á la protestante Inglaterra, copiando á Enrique IV, que si éste, para ganar á París, pasó por una misa, él, para suprimir los fueros á los catalanes, pasó por el establecimiento de los judíos en Menorca y Gibraltar.

Por esto Bolingbroke, con la desaprensión propia de su carácter, habló á los ministros ingleses en Utrecht de esta manera: «Como se tropezaba siempre con la inflexible resolución de España de no conceder á los catalanes sus fueros, y como se había siempre rechazado cuanto se había intentado por Lexington en su favor á causa del grande apasionamiento del Rey, estimaba que ya la Reina había hecho más que lo suficiente para responder al compromiso de honor que había contraído de interceder por los catalanes.

»Que no creía necesario reproducir cuanto habían dicho los ministros de España en apoyo de su negativa en conceder lo mismo todos los privilegios *(Privilegia omnia)* que en concederles en forma más restringida *(Privilegia antiqua)*.

Añadiendo que «hay que estar en el caso de conceder en su plenitud los Privilegios que reclaman á una de estas dos consecuencias, ó la Corona de España ha de estar bajo la dependencia del que tenga la de Francia para asegurar la quieta posesión de esta provincia, ó hay que poner el pueblo de esta Provincia bajo la dependencia del francés para que éste sostenga en contra suya su príncipe», no conviniendo ni una ni otra cosa á Inglaterra.

«Pero siendo, pues, conveniente la otorgación de los privilegios de Barcelona en el ser y estado en que los poseía cuando á sus instancias pasaron á dicha ciudad, cree S. M. que ha acudido al remedio á que está obligado por el artículo 12 del Tratado de Evacuación, «obteniendo para los catalanes la plena »comunicación (otorgación) de todos aquellos Privilegios de los cuales disfrutan ó pueden disfrutar los »súbditos de Castilla; y sobre esto no quisiera descuidar la ocasión de hacer una observación á vuestras »excelencias. Los privilegios de los catalanes son, en verdad, de desear por un pueblo que ansíe sustraerse del »todo de la dependencia de su Príncipe y vivir de sus brazos y de sus manos; pero los Privilegios de Castilla »son infinitamente de mayor valor para quienes entiendan vivir en la debida sujeción á su autoridad. Por »los primeros el poder de la bolsa y el de la espada están en absoluto en poder del pueblo de la provincia, y el »Príncipe no tiene cuidado ni de lo uno ni de lo otro; pero los otros tienen el comercio abierto de las Indias

(1) *Archivo general de Simancas, Estado*, legajo 6,822. Cartas de Monteleón á Grimaldo de 25 y 26 de abril, y de 14, 15 y 22 de mayo. Es en esta última en donde se lee que para poner á la reina Ana «á cubierto de todas las dudas y controversias del Parlamento lo que no se podía lograr que con incluir en alguna forma la palabra de *privilegios*».

(2) *Idem idem.*

»occidentales y están no sólo autorizados para comerciar y entrar y salir de ellas, sino que también pueden »gozar del beneficio de los empleos que el Rey de España confiere en toda América» (1).

Bolingbroke, recordando que Inglaterra había hecho la guerra para abrirse paso á América, para poder hacer en ella el asqueroso é inhumano tráfico de carne humana que tanto reprochó á España cuando dejó de explotarlo, y para asegurarse las pesquerías de Guipúzcoa y Terranova, no podía comprender cómo los catalanes preferían sus ventajas políticas á las ventajas comerciales, y, erigiéndose en tutor-curador de los catalanes, acordó en interés de éstos sacrificar sus libertades á cambio de que pudieran hacer dinero en América.

En los tiempos de Bolingbroke los más de los catalanes, sin duda por haber estado excluídos del comercio americano por sus reyes, opinaban que más cuenta les traía sus libertades políticas que las comerciales. Esto hoy, como ya hemos dicho, anda en opiniones.

Fácilmente se comprende que los plenipotenciarios encargados de ultimar el tratado de paz entre España é Inglaterra se pusieran de acuerdo en consignar en el tratado la concesión de los privilegios comerciales á los catalanes; y, en efecto, la inteligencia se hizo muy pronto. Era un hecho á primeros de mayo; y si se fué dilatando su firma era esto debido de un lado á la resistencia formal, de pura forma en el fondo, de evacuar á Cataluña los imperiales, y á la pretensión de los voluntariosos reyes de España de que se cortase á expensas de Holanda un Principado á favor de la Princesa de Orsini, á la que se quería elevar al rango de soberana, de una renta por lo menos de 30,000 ducados.

Pero la cuestión de la evacuación fué entrando en caja: los imperiales acordaron evacuar; y como los ingleses no contraían en favor de la princesa un compromiso diferente del que habían contraído en favor de los catalanes, hubieron de decirse que, con portarse de la misma manera, ni Felipe V ni su esposa tendrían derecho á llamarse á engaño, pues que iban á quedar por igual burlados la princesa y los catalanes. Lo extraordinario es que la princesa se creyera asegurada con la promesa de Inglaterra de intervenir para que los holandeses le regalaran el codiciado Principado.

Ultimado el tratado, logró Dalmases, como ya hemos contado, conocer el tenor del artículo XIII en 1.° de julio, esto es, 12 días antes de que en Utrecht se firmara el tratado por los plenipotenciarios de España, Duque de Osuna y Marqués de Monteleón, y por los de Inglaterra, el obispo de Bristol y el Conde Strafford.

El artículo XIII, que ya le veremos entrar en juego en la evacuación, quedó aprobado en los siguientes términos: «Visto que la reina de la Gran Bretaña no cesa de instar con suma eficacia para que todos los habitadores del Principado de Cataluña, de cualquier estado y condición que sean, consigan no sólo entero y perpetuo olvido de todo lo ejecutado durante esta guerra y gocen de la íntegra posesión de todas sus haciendas y honras, sino también que conserven ilesos é intactos sus *antiguos privilegios*, el Rey Católico, por atención á S. M. Británica, concede y confirma por el presente á cualesquiera habitadores de Cataluña, no sólo la Amnistía deseada justamente, con la plena posesión de todos sus bienes y honores, sinó que les da y concede también *todos aquellos privilegios que poseen y gozan los habitantes de las dos Castillas*, que de todos los pueblos de España son los más amados del rey Católico» (2).

Los que no han sabido ver y por ello sostienen que los fueros de Cataluña no fueron abolidos por Felipe V, como los Sres. Coroleu y Pella, y últimamente el Sr. La Llave, no han recordado ese artículo XIII, por el cual se sustituyen los privilegios antiguos de los catalanes por los privilegios de los castellanos.

---

(1) «Obtained for the Catalans a full communication of all those Privileges which the subjects of Castille either do or shall he after enjoy: and I would negleave upon this occasion to make one observation to your Excellency. The Privileges of the catalans are indeed most desirable for a People whose aim in to throw off all dependancy on their Prince and to live with their arms in their hands, but the Privileges of Castille are of infinitely greater value of those who intende to live in a due subjection to authority. By the former the Power of the Purse and that of the sword are absolutely in the People of the Province, and the Prince has no shore in either. By the latter these people have the commerce of the West Indias open to them and become capable not only of trading and resorting thither, but also of holding those beneficial employements which the King of Spain to bestow in America.» — Londres, *Public Record Office, loc. laud.*

(2) Cantillo: *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio desde 1700 hasta el día* (Madrid, 1843).

XI. La evacuación inmediata

Cornejo se lo había dicho tiempo ha á Felipe V: lo que debemos hacer es prometerlo todo para no dar luego nada, y pasar sobre la marcha á la evacuación; pero Felipe tuvo que dar, aunque no fuera más que la ley común á los catalanes y pasar por una promesa de los ingleses; y en cuanto á la evacuación, se hubo de convencer que espacio quieren las cosas.

Que en los Consejos de Felipe, que él y sus ministros descontaron desde el primer día en que tuvieron noticia de la firma del Tratado de Evacuación á ésta como cosa hecha, nos lo dicen los documentos oficiales que se cruzaron para acudir desde luego á la ocupación de Cataluña.

Firmado ya el Tratado en 2 de marzo entre España, Inglaterra y Francia, transmitido inmediatamente á Madrid, ordenóse, tan pronto se recibió, que Bedmar redactase una memoria sobre el modo de proceder á la ocupación de Cataluña y Mallorca. Esta Memoria se ha conservado, es de fecha 19 de marzo (1), y sustancialmente se encuentra en las órdenes é instrucciones que se dieron al Duque de Pópuli, de que luego hablaremos.

Y ¿qué sucede tan pronto se sabe que en 14 de marzo habían firmado los plenipotenciarios imperiales el Tratado? Pues que á raja tablas, esto es, en 30 de marzo, ya suelta Felipe V la segunda edición del indulto y perdón concedido á los catalanes en 7 de enero, y del que ninguno había hecho caso. Esta precipitación en los Consejos del gobierno de Felipe V evidenciaba desde luego, por su incomprensible ligereza, el desconocimiento profundo del carácter del pueblo catalán, pues se le creía tan débil que se le estimaba capaz de rendirse á la desgracia como los cobardes que cierran los ojos para no ver el golpe que se resignan á recibir. Y claro está que si la inoportunidad es siempre inoportuna, en las cosas de gobierno aquélla es imperdonable, porque debilita sus energías y engendra los rencores. Felipe V, al dar de nuevo su indulto y perdón, decía:

«Por cuanto, usando nuevamente con los catalanes de mi Real clemencia y piedad, he tenido por bien renovar el indulto y perdón que les concedí en 7 de enero de este año, por tanto, en virtud de la presente, concedo de nuevo indulto y perdón á todas las ciudades, villas y lugares, cavildos eclesiásticos y seculares, comunidades y personas particulares de qualquier estado, calidad, condición y sexo, que sean de el Principado de Cataluña naturales», de toda clase de penas personales, de bienes, etc. (2). Pero lo que no concedía Felipe V era que ese indulto se aplicase á los otros habitantes de España que habían seguido á la dinastía austriaca. Contra éstos la inquina era aún mayor que contra los catalanes; de modo que por sólo esto era ya imposible que se aceptase una amnistía personal cuya consecuencia era la de dejar en mano de Felipe á cuantos aragoneses, valencianos y castellanos habían tomado parte por Carlos. Felipe V no se rindió en este punto hasta que se le hizo presente de un modo serio que el Tratado de Evacuación cubría por igual á todos los españoles.

Ningún efecto, pues, causó ahora el segundo perdón que se ofrecía á los catalanes, y si alguno causó fué el de enconar los ánimos de cuantos, no siendo catalanes, se encontraban ahora en Cataluña sirviendo á las armas ó fugitivos de su país.

Sentimos mucho no haber dado ni en Simancas ni en Madrid, ni aun con los documentos que por Castelví conocemos de esas juntas de marzo de 1713, pues sólo hemos encontrado los votos y Memorias de Bedmar. De dónde Castellví sacó el voto de Portell, lo ignoramos.

Asistió Francisco Portell, del Concejo de Castilla, catalán de nación, hombre sabio y de rectas intenciones, que había sido juez del Real Senado de Cataluña y de su extinguido Concejo de Aragón (3), por real orden del 6 de marzo, al Concejo de Estado que se celebró el día 12 «sobre el modo de tratar y establecer el gobierno en Cathaluña». Portell tomó resueltamente la defensa de los fueros de Cataluña, cuya conservación esperaba é imploraba de la generosidad y clemencia de Felipe V, no sin declarar una y cien veces justificado el enojo del Rey con Cataluña. En favor de los suyos Portell alegó sólo la circunstancia de haber sido seducidos por la altura de los que les indujeron al error, pobre excusa que no había de hacer que se contem-

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 440.

(2) *Archivo general de Simancas, Estado*, libro 412, fol. 188.

(3) CASTELLVÍ: *Narraciones*, etc., V, folio 84 v.

porizara con unas instituciones que ya desde los días de Isabel la Católica estaban amenazadas. Para que no se cumpliera el programa de acabar la conquista del antiguo reino de Aragón, eran necesarios argumentos políticos que Portell no supo encontrar ó tal vez creyó peligroso emplearlos hasta para sí mismo, pues ya observó Castelví que al llegar el momento supremo todo es recelar de los hombres que más se habían comprometido por Felipe V, esto motivado, sin duda alguna, por las quejas que, como vamos á ver, se atrevieron á formular al ver la poca aprensión con que disponían los Consejeros del rey que se hiciera en Cataluña tabla rasa de sus antiguas instituciones.

Sólo como argumento que pudiera afectar á los reunidos en Consejo el 12, todos de sobra dispuestos contra las libertades catalanas, podía valer el siguiente, que formuló en estos términos: «Mucho ha delinquido, Señor, Cataluña, pero es digno de la alta comprehensión de V. M. que ha havido y hay muchos catalanes que con fineza han servido y sirven á V. M., y no dejaría de serles de mucho tormento al ver que á su nación y á su sangre pusiese un lunar que en todos los tiempos les hiziese odiosa á los ojos del mundo y de los hombres» (1). y este era el terreno en que se colocaban los filipistas de Cervera, quienes desde Lérida, en donde estaban refugiados junto con el batallón de cerverinos, acudían asimismo al rey Felipe, pidiendo la conservación de los fueros.

No es la representación cerverina más que una larga disquisición histórica plagada de errores reinantes, y aun no todos borrados, sobre los méritos y virtudes de Cataluña y Cervera, por los cuales habían merecido de sus reyes los privilegios que disfrutaban. Recordaban los cerverinos, con razón, lo que ellos habían hecho por Felipe V, los grandes daños y perjuicios que por su causa habían sufrido, y como ahora con la supresión de los fueros se castigaba por igual á los amigos que á los enemigos, llenándoles esto de confusión, y probando como hasta el fin hubo quienes no supieron ver en la guerra de sucesión sostenida por las naciones de la Corona de Aragón una guerra de principios, creyendo de buena fe en una mera guerra dinástica. Había, pues, llegado ahora el momento de decirle á Felipe V, por parte de los que habían abrazado su partido, que ellos se habían batido por él, por sus derechos personales, pero no contra las leyes y privilegios de la nación catalana, que estaban resueltos á defender con el mismo tesón y con el mismo espíritu de sacrificio si se trataba de quitárselos; pero á tanto no llegaron ni Aytona, ni Pons, ni Portell ni los cerverinos: todos suplicaban, todos pedían la conservación de la constitución autonómica de Cataluña, pero todas estaban resignados á la desgracia de su muerte: con defensores de este temperamento no podía triunfar en los Concejos de Felipe la causa de la nación catalana. Con conclusiones como la siguiente no habían de imponerse: «Suplica Cervera con la mayor veneración á V. M., de su gran misericordia, que es mayor que no del Principado el demérito; y si el trueno, Señor, haze parir á las Ciervas, lo ruidoso del castigo contra esta Provincia precisa á Cervera á un continuo aborto de suspiros y lastimoso parto de lágrimas; pues por más que sus ciudadanos merezcan la paternal clemencia de V. M., por el nombre de catalanes quedan reos al severo Tribunal de la Real Justicia de V. M. hasta impetrar para la nación el perdón universal» (2).

Esta protesta de Cervera no la ha de lavar de las censuras de los historiadores catalanes por su actitud; á nosotros nos gusta darla para lo que pudiera valer en su abono, esto es, en favor de la rectitud de su conducta ni un momento contraria á las leyes de la Patria; pero como las equivocaciones contra la Patria se pagan siempre, mucho tememos que no le valga la disculpa de haber entendido que al tomar partido contra Cataluña no lo había tomado contra su autonomía.

Quisiéramos poder decir que las representaciones de Portell y de Cervera fueron la causa del ofrecimiento que se hizo á un Moncada del mando del ejército que iba á entrar ahora en Cataluña, como indicando por parte de Felipe V una disposición de ánimo benévola inclinada al perdón del agravio personal; pero nos tememos que la actitud del Marqués de Aytona y las protestas del general Pons revelan que comprendieron la indignidad de que se les quería hacer reos confiriéndoles la representación de la fuerza destinada á humillar, no las resistencias que aun se mantenían, sino al país, al que éste llamaba yugo galihispano de una ley y de

(1) *Idem idem*, folio 273, núm. 90.

(2) *Idem idem*, folio 275, núm. 91.

un rey, pues de haberse propuesto la jefatura de un Moncada con ánimo levantado, no se hubiera desistido de ella, ya que, en efecto, sólo era posible su presencia en Cataluña con un programa de generosa reconciliación. Por esto creemos que se trató de comprometerle para que le fuera más doloroso á Cataluña su castigo recibiéndolo de sus propias manos, aun cuando lo fueran de *borts* y *descastats*.

Cuenta Castellví también, sin indicar la procedencia de la noticia, que «el Rey mandó hazer entender á D. Guillermo de Moncada, Marqués de Aytona, que estava inclinado á nombrarle por General de las Coronas que devían penetrar en Cataluña. El Marqués, á quien sus notorios servicios le eximían de las sospechas y rezelos, que en aquellos días eran tan comunes aun á los más distinguidos que á muchos este concedido miedo extraño de aquel servicio (?): habló en el Concejo (á que fué llamado), y exponiendo todas las razones que le parecieron ajustadas al servicio de Dios y de su Patria para que Cataluña no fuese tratada con la severidad que se prescrivía; que para ir á Cataluña y hazer el servicio de su Príncipe no pedía al Rey más que 50 cavallos y su Real firma, pues con esto sólo pondría á toda la Cataluña en quietud, la restablecería con ventaja á su servicio y inclinaría á la Nacion á hazer por el Rey, de su voluntad, copiosos servicios en beneficio y bien de sus intereses y Reynos. No fué admitida esta propuesta y el Marqués se excusó con reverentes términos de ser general de las armas de la expedición de Cataluña» (1).

El Moncada ó Aytona de 1713 hizo mal en acordarse del Moncada del año 1461. Hubiese obrado como su antecesor y no se le hubiera desairado. Aquél se puso al servicio de Juan II mediante protesta escrita de que el rey de Aragón no alteraría en nada las leyes de la Patria: el Moncada de 1713 fué uno de tantos como en estos últimos momentos de la nación van revelando que al ponerse al servicio de Felipe V no creían ponerse contra las leyes de la Patria.

No era capitán general, sino teniente general, Miguel Pons de Mendoza, que declaró á uno de los ministros de Felipe V que «la resolución que se ha tomado de querer á discreción los catalanes ha de costar mucha sangre á las tropas del Rey; yo no quiero servir en esta jornada, no quiero ser instrumento de la ruina de mi Patria. Si las togas que lo aconsejan al Rey y lo mandan habían de ir, ¡oh qué presto mudarían de dictamen! El tiempo dará el desengaño.» «Quieren muchos que esta franqueza en el hablar fué escalón á su desgracia después de tan distinguidos servicios en aquella guerra» (2); que pondera el Vizconde del Puerto en sus *Reflexiones militares* añadimos nosotros.

En los tremendos dolores que sufrieron los catalanes que se equivocaron por no saber distinguir, han de encontrar un llamamiento para su concentración cuantos quieran hablar á su patria. Cuando se sigue á la patria, hasta en sus errores, la posteridad encuentra justificaciones: vale más caer mártir que no ser perdonado.

¿Fueron, en fin, vanas cuantas protestas se hicieron por los catalanes dignos de ser perdonados por no haber cometido como otros la última falta en favor de los fueros de Cataluña? Tal vez no; tal vez no causaron todo su efecto por haberlas hecho labios catalanes. Dentro de poco veremos como un flamenco salva de las leyes catalanas, de primer momento, lo único que se podía salvar de la iracundia de Macanaz y otros furiosos del Concejo de Castilla. En conclusión, de momento sólo salió adelante el indulto, y tras del indulto de 30 de marzo síguense ya una serie de órdenes y estudios que no acreditan la prevención con que han de estar los gobiernos para tener aparejadas las resoluciones que se han de dar á los hechos inminentes, sino ese desconocimiento de lo que era de temer que sucediera, pues aun cuando se presiente, bien á las claras se nota que no se creía encontrar para la ocupación de Cataluña ningún obstáculo.

Son nada menos que del 3 de abril las instrucciones dadas al napolitano Duque de Pópuli, nombrándole general en jefe del ejército de ocupación de Cataluña, cuyo estado mayor luego conoceremos. Prevenían la entrada del ejército por los dos cuerpos que de momento la amenazaban, el uno desde Lérida, el otro desde Tortosa, los cuales debían marchar precedidos de una ratificación del indulto y perdón concedido á los catalanes, el cual se debía entender renovado en virtud de lo prevenido en el Tratado de Evacuación. Encargábasele la más rigurosa disciplina y el mejor comportamiento con el paisanaje, para que comprendan, decía

(1) *Idem idem*, fol. 85.

(2) *Idem idem*, fol. 86.

Felipe V, que «mis reales armas no entran á dominarlos con ánimo airado y vengativo, sino como tropas de un Rey benigno que sabe perdonar, y para que, conciliando aquellos ánimos hasta ahora tan obstinados, no tengan motivo para exasperarse más». Disponíase, para quitar el menor pretexto que pudiera ser causa de alterarse el orden público, que las tropas fueran socorridas, los oficiales con un mes de paga adelantada, y con dos meses de plus los soldados, debiéndose dar un bando imponiendo pena de la vida al soldado que maltrara á un paisano, y privación de su empleo al oficial que se hiciera reo de tal falta ó delito.

Con el cuerpo principal de ocupación, el de Lérida, se le prevenía á Pópuli que debía estar él á su frente, teniendo el de Tortosa á su cabeza dos tenientes generales y dos mariscales de campo.

No debía permitir en modo alguno que las plazas fuertes como Cardona, Berga y otras, ocupadas por los enemigos, fueran á parar á manos de miqueletes al retirar sus guarniciones Starhemberg, debiendo marchar de acuerdo para su ocupación.

«Y aunque no considero—decía Felipe—que la ciega obstinación de los catalanes llegue hasta el extremo de atreverse á resistir aún después que les falte el apoyo de las tropas regladas de los enemigos», caso que así no sucediera y se resistiesen en algún castillo ó lugar fuerte, dispondrá que por los jefes del distrito se les intime la rendición dentro de dos horas, bajo pena de ser pasados á cuchillo; y si se resistieran todavía al rendirse, los hará ahorcar á todos en castigo de su obstinación y escarmiento para otros.

«Considerando que los enemigos harán su embarque en Tarragona», se le prevenía que, de acuerdo con Starhemberg, puede ocupar dos puestos de la ciudad á prevención de su entrada.

«En quanto á Barcelona, se está de inteligencia de que no hay en aquella plaza tropas regladas de los enemigos y que el pueblo es dueño de ella, consistiendo su guarnición en un cuerpo de cinco á seis mil hombres de buenas milicias de los mismos gremios. Y si bien se debe esperar que no se atrevan á oponerse á mis armas y soberanía, no obstante, para precaucionar todos los accidentes que puedan sobrevenir, os ordeno que al tiempo que tratéis con Starhemberg la forma de la evacuación general de Cataluña, solicitéis con él con especialidad que antes que sus tropas se embarquen haga entregar á las mías la plaza de Barcelona; y en caso que, por no ser el Conde dueño de ella ó por otro motivo, no conviniese con él en esta entrega y los de Barcelona tardasen en venir á rendir la obediencia, les hará intimar que se entreguen, con la amenaza que, si dentro tantas horas (las que les podréis prefinirles) no lo executan y se resistiesen á mi dominio y á no obedecer las órdenes de sus generales, experimentarán las más rigurosas demostraciones de mi justa indignación»; y si esto no bastase, «enviaréis por la artillería á Tortosa y daréis las demás disposiciones que juzgaréis convenientes en este caso para obligarles á que se rindan y entreguen, dándome cuenta de la resistencia y de lo que hiciereis», «poniendo las tropas de forma, en el interin que llega la artillería, que tengan bloqueada á la ciudad, sin dejar entrar cosa alguna en ella. Caso de que Starhemberg entregue á Barcelona ó la pueda Pópuli ocupar sin resistencia, meterá dentro todas sus tropas, y de no poder alojarlas en los cuarteles y donde es costumbre, las pondrá acampadas en las plazas y vacíos públicos; de ningún modo las alojará por la fuerza donde no era costumbre tener alojados».

Se le prevenía la inmediata disolución de los cuerpos de voluntarios y miqueletes, ordenándole la publicación de bandos con la amenaza de ser tratados como salteadores públicos si no deponían las armas en virtud de la amnistía que también se les concedía. Este desarme, por otra parte, había de ser general, quitándoles las armas á todos los habitantes del Principado, dejando á Pópuli la libre elección de los temperamentos que para conseguirlo creyera deber adoptar, debiendo á la vez mandar arrasar los lugares fuertes que creyera convenientes. Finalmente, se le prevenía el número de hombres que debía dejar de guarnición en Barcelona y demás plazas fuertes de Cataluña (1).

Sobre la formación y estado mayor del ejército de ocupación propuso el Marqués de Bedmar á Grimaldo, en 10 de abril, que «la mayor parte del ejército de Aragón y de Valencia pase á Cataluña; tiene por conveniente que con el mismo vaya su estado mayor, que se compone del cuartel maestre general don Jorge Próspero de Verboom, de un mayor general de infantería, que S. M. nombrará, del mariscal de Logis,

(1) *Archivo general de Simancas, Estado*, libro 413, pág. 1.

de la caballería, que lo es el Conde de Gosincourt, del capitán de guías (Waagmester), Preboste general, con su compañía, teniente de vicario general, hospital de campaña y algunos ingenieros, los que nombrará el ingeniero general D. Jorge Próspero de Verboom», todo lo cual, de aprobarlo S. M., debería disponerlo de la manera más conveniente Tsarclaes, concentrando las fuerzas en Lérida para que allí las encuentre reunidas el Duque de Pópuli, nombrado ya para tomar su mando. Mas como Verboom estaba por las partes de Tortosa estudiando la navegación del Ebro, proponía Bedmar que se le llamase para que estuviera en Lérida en su día, y que «quando las tropas de S. M. hayan ocupado el Principado de Cataluña se dé orden al referido ingeniero general Mr. de Verboom para que vaya reconociendo todas las plazas y puertos de aquel Principado y forme sus planos de lo que conviene hacer para su fortificación» (1).

En punto á lo político, fué Macanaz, naturalmente, el consultado, que quien había sabido adaptar Valencia al régimen castellano y administrado con energía á Aragón, era por sus servicios, cuando no por su adhesión acalorada por la nueva dinastía, el hombre indicado para redactar las *Instrucciones sobre la evacuación de Cataluña para el general que hubiese de ir*, las cuales llevan la fecha de 5 de abril de 1713.

«Como llevando todas las tropas necesarias, evacuado de los enemigos el Principado, *vendrán á quedar sujetos los catalanes*», «el Rey debe comunicar su autoridad para el Principado al general que allí pase, al igual que se hizo con Berwick para Valencia y Aragón». «Al efecto, no se le darán ministros dependientes del Consejo y no tendrá más Juntas de Audiencia ni tribunales de aquellos que por ahora son precisos *para sujetar á los catalanes y dar la ley*, y que éstos dependan exclusivamente del general y éste sea único responsable de todo». Daba reglas para la organización ó creación de la Audiencia ó de la Justicia, de la Administración y de las finanzas, y en el número 7 decía así:

«*El Cuerpo de ciudad, que es por ahora más preciso que otro alguno, lo compondrá de algunos buenos sujetos notoriamente leales, y lo mismo será de las demás ciudades, villas y lugares del Principado.*

»8. *La Diputación del Principado ni es necesaria, ni consentirá que se junte.*»

9. Se le prevenía que nadie ejerciera empleo ni cargo sin mostrar el correspondiente título, recogiendo cuantos hubiese dado el Archiduque.

10. Y usando de la potestad económica, ha de poder apartar del Principado á todos los sujetos que convenga, aunque sean eclesiásticos, y aun extrañarles y ocupar las temporalidades, según el caso lo pida.

11. Y que para todo cuanto pudiera ocurrir no previsto ó merecedor de consulta no se entienda el general más que con el Rey directamente y por la vía reservada (2).

Todo, pues, estaba prevenido en 10 de abril para la ocupación de Cataluña, que se creía inmediata, cuando aun fueron necesarios tres meses para ser posible; dilación que no sirvió para suavizar la rígida severidad del monarca agraviado, sino para irritar más sus nervios y el temperamento voluntarioso de la reina, haciendo cada día que se retardaba la evacuación ó, por mejor decir, la ocupación, más imposible toda transacción por parte de Felipe; transacción que los que le rodeaban dificultaban, porque el odio de Felipe contra Cataluña lo compartían lo mismo sus hombres de gobierno civiles que los militares.

De no ser tan larga, insertaríamos aquí la memoria que el Conde de Montemar envió de Zaragoza, fechada en 10 de abril, al rey Felipe sobre la manera cómo debía conducirse su ejército al entrar en Cataluña, porque está tan cargada de consejos de moderación y prudencia, que bien á las claras muestran cuanto no había de temerse por los hombres conocedores de Cataluña que no se diera rienda suelta al encono, llevando al paroxismo de la desesperación al país con los crueles tratos de la venganza. Pero si no podemos insertarla, tampoco podemos pasarla por alto, por lo mismo que, desoídas sus advertencias, menospreciados sus consejos sobre la imposición y cobranza de contribuciones, se promueve un levantamiento tal en el curso medio de la acción militar para reducir Barcelona, que si no destruyó el ejército de Pópuli, hubiera podido destruirlo, causándole desde luego grandes temores y no pequeños quebrantos.

Predicar moderación en los momentos en que la venganza se venía á la mano, era expuesto y digno de

---

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 440.

(2) MACANAZ: *Regalías de los señores reyes de Aragón* (Madrid, 1879), págs. 205 y 206.

un leal servidor de Felipe V como lo era el Conde de Montemar, quien, por lo mismo que había hecho en Cataluña la guerra, se creía autorizado á hablar por el conocimiento que del país pretendía tener. No se crea, sin embargo, que le moviera ninguna preferencia ni particular simpatía por los catalanes: movíale sólo el estar convencido de que sólo con dulzura y suavidad se podría dominar y someter el país y luego conquistarlo para el nuevo régimen, pues militar al fin el Conde de Montemar, no siente escrúpulo en recomendar la ejemplaridad, con tal que la sangre que se vierta sea poca.

«El resentimiento de V. M. contra el Principado no tiene satisfaccion codigna por la enormidad del crimen, y está clamando tanta sangre vertida por su causa, para verla correr prudencia del castigo. Pero siendo esto piedad en el Monarca, quando entre los muchos culpados de una sublevacion se contenta con hazer el exemplar en los principales que la causaron *(porque con una poca sangre derramada se asseguran muchas vidas y se necesita de menor rigor para castigar después*, y con el ejemplo se atemorizan, escarmentados los malos, y sin tanta efusion de sangre se ve el Rey autorizado y temido), *será combeniente que se practique esta máxima para que los que no fueren comprehendidos (que serán los más) queden en el conocimiento de que son deudores á V. M. de la vida...*

»**Importará tambien que la execucion sea en Barcelona, porque haze más eco un espectáculo semejante en medio del mayor concurso, y es el modo de sugetar una Provincia tirar los primeros golpes á su Metrópoli, donde está la representacion de los que la mandaban.**»

Vemos, pues, que no era Montemar ni un tibio ni un débil; que no quería prescindir de los efectos del terror para llegar á la inmediata sujeción, si pues, con sentirse fuerte para aconsejar que se derrame con todo el aparato un poco de sangre en Barcelona, la cual no iría á sacarse de personajes secundarios, sino de los eminentes de la capital, pide y aconseja moderación y prudencia, es evidente que lo hacía porque estimaba estos temperamentos como los más aptos para la pacificación de Cataluña, y porque, ya lo hemos dicho, era de temer que no fueran las venganzas causa de que se perdieran ó dejaran de recogerse desde ahora los beneficios de la paz, que ya se tocaban, pues sin haberse hecho armisticio alguno, la quietud era profunda.

¿Basábanse los consejos que daba Montemar en un verdadero conocimiento del carácter catalán?

«*Dos propiedades innatas tiene la Nacion Catalana*,—escribe,—que van cobrando fuerzas según la edad, y están contra V. M. en esta ocasion. Digo que están contra V. M., *porque hay imposibilidad para destruirlas, por haverse hecho segunda naturaleza*, pero no para vencerlas, quando está de parte de V. M. la más acertada prudencia para conseguirlo. Es la *primera* que *los catalanes se tienen con constancia el afecto que conciben*. La *segunda, el ser ydólatras de sus privilegios con unos como visos de República en su media libertad, que si no la han logrado entera, no se duda que la han pretendido.*

»Es además Cataluña una Provincia fuerte por su naturaleza, y por los ánimos belicosos de sus hijos, criados en guerra continua y hechos á sufrir las inclemencias del tiempo. Su inclinacion y exercicio tienen armados asta los de menor edad y promptos á todo, por no desconfiar de sus designios, porque hallan adelantada la parte de la prevencion.»

Y en punto á ser rica á pesar de la guerra Cataluña, lo funda en que «se facilita esta Provincia arbitrios para enriquecerse por la aplicacion al trabajo en sus naturales, el poco temor de los peligros y la unibersal avaricia con que vive». Así, «por la misma razon que otros se abandonan en la guerra, se establecen los catalanes con la milicia, porque como no gastan el dinero en género estrangero sin permitir en el comercio á los que no sean naturales, prohibiéndoles hasta el exercicio de las artes mecánicas, y benefician á más alto precio sus frutos, por la mayor concurrencia en el Principado; nunca pueden dejar de aumentar sus caudales á proporcion del manejo en que se emplean.»

Por consiguiente, como «suele sentir el Pueblo los daños de la Hacienda más que los del cuerpo, principalmente cuando es adquirida con el sudor y por naturales ambiciones, por lo que parece que se han de disponer los tributos en Cataluña con el menor resentimiento de los vecinos, procurando regular las condiciones de cobrarlos más que la cantidad que se impusiese, siendo arbitrio para no hazerla tan sensible que se reconozca suavidad en la exaccion, porque pueda el Pays, despues de tan prolija guerra, admitir la contribucion como precio de la paz con que se desea asegurarlo.»

Era, pues, en virtud de la índole, genio y carácter del pueblo catalán, según el concepto que del

mismo había formado Montemar, que formulaba para su mejor gobierno su criterio en la siguiente máxima:

«La experiencia enseña que los medios violentos con que suelen reducirse las Provincias sublevadas son útiles en quanto no llegan á obstinar á los vasallos con el rigor; pero en pasando esta línea, debe la prudencia modificarlos, para que no se dé entrada á la desesperacion, que es la mayor fuerza de los tumultos.»

Conforme á esta máxima de gobierno, encargaba que sólo se derramase «una poca de sangre», que se diese un indulto sin reservas ni efectos retroactivos, que se tratase á las personas como á las colectividades con paciencia y moderación, que el ejército se mantuviera en la más rigurosa disciplina y no se empleara en la cobranza de los tributos para no hacerle antipático, y que esos mismos tributos se consumieran en el país para el sostenimiento del ejército.

Montemar no se ocupa para nada de la cuestión política. En este punto no hace prevención alguna: sabe que «aora es quando S. M. podrá establecer en el Principado la forma de govierno que fuese más combeniente á la satisfaccion de su justicia», y no discute lo que quiera hacer ó presume que hará: sólo le dice que «parece que en el establecimiento que V. M. resolviese *será peligroso el rigor* si no se consulta con los afectos del Pueblo, con quien obra más la destreza que el Poder, y más el exemplo que la severidad» (1).

Decretóse esta representación favorablemente, por contener cosas útiles y convenientes, ordenándose pasase al Duque de Pópuli para su conocimiento é informe, contestando el duque, en 21 de abril, que, en efecto, contenía muchas cosas buenas además de las que ya estaban en sus instrucciones, «dependiendo las otras de la formación del ministerio» (2), esto es, de la forma de gobierno político de Cataluña.

Púsose esta cuestión sobre el tapete tan pronto Lexington remitió á Grimaldo la comunicación de Starhemberg declarándose autorizado para abrir las negociaciones para el armisticio y la inmediata evacuación.

Fechada la comonicación de Starhemberg en 16 de abril, llegaría á Madrid el día 22 á lo más tardar, pues tenemos del 23 el informe sobre la misma del Duque de Pópuli, reducido á pedir que se den órdenes terminantes á las tropas que han de entrar en Cataluña para que se pongan á 4 ó 5 marchas de Lérida y Tortosa, «y que se le diga qué forma de gobierno ha de establecer en Cataluña, y cómo ha de proveer los cargos y empleos»; y como esto era de la mayor urgencia, porque si antes se esperaba la inminente ocupación de Cataluña, ahora ya se daba por cosa hecha, se dispuso el día siguiente, 24 de abril, que se reunieran en casa del Marqués de Bedmar, y con éste el Duque de Pópuli, el conde de Bergeych y D. José Patiño, para resolver sobre el informe y conclusiones de Pópuli (3).

Ordenó la Junta la concentración de las tropas como se pedía, pero no podemos decir que en concreto se acordase nada sobre la organización inmediata del gobierno de Cataluña y nombramiento de personal, que se reservó el Gobierno; pero conocemos la resolución, que fué la siguiente: «El punto del establecimiemo de las leyes municipales en Cataluña la Junta lo deja á la real deliberación de V. M.». Sin embargo: «Sobre este punto dice el Conde de Bergeych, en su papel separado, que le parece sería conveniente que V. M. dejase los mismos nombres á los empleos públicos, y las mismas leyes municipales y costumbres que hasta aora han tenido ó ha avido en los tres Reynos de Aragon, Valencia y Cataluña, porque esto no toca en nada á la soberanía ni al servicio de V. M., sino únicamente al comercio público entre los moradores, á las compras, ventas, sucesiones, casamientos y casas mortuorias, que en cada Provincia se regla diferentemente, y tambien las villas y distritos de la misma Provincia, cuya mudanza causaría mil dificultades y una infinidad de pleytos, y que generalmente el público, conservando las leyes municipales y costumbres, no sentiría y aun ignoraría por la mayor parte en lo que consistía la abolicion de sus fueros y privilegios, pues crehe la mayor parte del Comun que sus leyes municipales y costumbres son sus fueros» (4).

Bergeych el extranjero salvó la legislación civil de Cataluña, pues su opinión prevaleció, como veremos, sobre la de Macanaz, que quería hacer tabla rasa de ella como lo había hecho en Valencia. Otros defensores

---

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 440.

(2) *Loco citato.*

(3) *Loco citato.*

(4) *Loco citato.*

tuvo la legislación civil catalana en los momentos decisivos, pero no es de este momento hablar de ellos, que lo que ahora nos importa es conocer la opinión gubernamental en el momento en que se cree inmediata la ocupación de Cataluña.

XII. Gravedad de la situación en Barcelona. — Ordenes reservadas de Carlos para la evacuación

Es ahora cuando lo vemos todo dispuesto, todo en orden para pasar desde luego á la ocupación de Cataluña, cuando se nos hace claro el por qué de la irritación que se apodera de Felipe y de sus hombres de gobierno, primero ante la lentitud de la evacuación, segundo ante el acuerdo de la resistencia. Cuando creían ya tener á Barcelona, ésta todavía tardará año y medio en caer en sus manos. Desde luego todas las censuras habrán de recaer en Starhemberg, á quien han de acusar los filipistas de favorecer la resistencia, y á quien han de acusar los catalanes de entregarles. Starhemberg, que ya no se consideraba Virrey de Cataluña, sino pura y simplemente general en jefe del ejército de evacuación, no podía adoptar otra actitud que la que tomó: cumplir militarmente las órdenes que recibiera para la evacuación, fueran las que fuesen, es decir, fueran ó no contradictorias; y de aquí que él se contradiga y declare á los Comunes catalanes que no evacuará sin dejar asegurados los privilegios, y que llegado el momento diga que se marcha sin dejarlos no asegurados, sino perdidos. En uno y otro caso no habrá hecho más que obedecer las órdenes de Carlos.

Puede muy bien discutirse á distancia de los sucesos si Starhemberg obraba bien ó mal ocultando la gravedad de cuanto ocurría; pero si no se olvida que cuanto se hacía en Utrecht quedaba para la ratificación de los soberanos en aquel Congreso representados, ya veremos desde luego convertida la razón de prudencia en razón de Estado. Starhemberg se encontró único poseedor del secreto de haberse realmente firmado el Tratado de Evacuación, y si pudo creer que se cumpliría, pues de cumplirlo tenía la orden, pudo también dudarlo. Por consiguiente, de haber reservado la noticia de dicha firma y de sus órdenes á los Comunes, no se le ha de hacer cargo, máxime cuando el mariscal sabía que su secreto podía dejar de serlo de un momento á otro, ya por recibir instrucciones en un sentido ú otro del Emperador, ya porque enviaran los embajadores de los Comunes dicho tratado, ó anunciaran su firma; y esto último es lo que sucedió. El cargo grave se le ha de hacer por haber entrado en relaciones con el enemigo para evacuar á espaldas de las autoridades catalanas y barcelonesas.

Montnegre, en sus cartas de 17 y 24 de marzo, recibidas en Barcelona el día 28 de abril, quitó á los Comunes toda esperanza. El Tratado de Evacuación se había firmado y lo habían suscrito los ministros del Emperador, que nada importaba que no lo hubiese hecho Corzana.

Convocado el Concejo de Ciento, éste, en sesión del día 29, aprobaba una representación que por conducto del Marqués de Barberá y del Conde Oliva ponía en manos de Starhemberg.

Decíanle como habían recibido la noticia de la firma del Tratado, y le añadían: «Tan impensat accident assusta la fidelitat Cathalana, sent necessaria tota la constancia pera collevarlo, pues sobre los rezels de poderse creurer Cathalunya desemparada de son Rey y pare y Senyor, las circunstancias ab que es consentit lo tractat son tan desgraciadas, que may podia temerlas lo amor, la lealtat y sacrificios ab que esta Nació ha servit a S. M. Cesàrea» (1).

Y que, de no confiar en Dios, en el Emperador y en hombres de las circunstancias de Starhemberg, sería cosa de desesperar, pues Cataluña «había merescut de S. M. Cesàrea més ditxós destino»; pero, no desesperando aún, pedíanle que tomara toda clase de providencias para salvar los intereses del Emperador y los del país. Ahora bien: ¿qué podía responder Starhemberg á los Concelleres?

Starhemberg, cuando recibió el Tratado por conducto de Sinzendorf, tanto para ponerse en regla como para orientarse, se apresuró á dar conocimiento del hecho á Lexington y al Conde de Fiennes (éste estaba en Gerona para reemplazar á Brancas y al frente del cuerpo de tropas francesas), pero no sin decirles que él no

(1) *Archivo municipal de Barcelona: Dietario de 1713*, dicho día.

tenía aún conocimiento oficial ni del tratado ni de la suspensión de armas, ni había llegado aún el comisario inglés encargado de la ejecución del tratado (1).

Después de estas cartas, que son del 4 de abril, nada podemos decir de Starhemberg hasta la fecha de su comunicación á los Comunes de 18 de abril, cuyo efecto ya hemos visto. Del día 30 tenemos un despacho del mariscal al Emperador, del cual Arneth traslada un párrafo; pero es de entender que lo que á continuación de éste escribe es de la misma. Esta carta tiene la importancia de revelarnos el sentir de Starhemberg en el momento en que la posibilidad de la inmediata evacuación de Cataluña se ha notificado para que él lo haga á los Comunes. Ahora vamos á oir las razones que en defensa de su conducta por haberse dirigido al enemigo á espaldas de las autoridades catalanas alega Starhemberg. Decíale al Emperador: «De publicarse la suspensión de hostilidades ó el armisticio, se seguiría el cumplimiento de las demás condiciones ó puntos del tratado; y como de nada de esto había sido informado de parte de España, entendía que para el honor y gloria de las armas valía más iniciar la evacuación como cosa suya, con lo cual tenía esperanzas de mejorar sus condiciones, que no tener que evacuar conforme lo pactado. Apoyábase, además, en el hecho de que no era posible ir desde luego á la evacuación, porque Jennings le había participado que él no podía embarcar de una vez más de 14,000 hombres, cuando entre los repatriados y los que se expatriarían había que contar sobre 24,000 hombres. Y aunque decía el mariscal que «no era de aconsejar que se permaneciese largo tiempo en un país que por »los tratados debía abandonarse á los enemigos, tampoco era de apresurar la evacuación de Cataluña, pues él »aun confiaba en que ocurriría algún suceso que viniese á mejorar la situación del país»» (2).

Queda con esto demostrada la lealtad de Starhemberg y sus buenos propósitos, pero en modo alguno que hubiese procedido bien, pues lo que él quería ganar en favor de los catalanes diplomáticamente, queríanlo éstos ganar con energía, y dejarlos en el empeño era dejarlos en el borde del precipicio, como Starhemberg los dejó cuando, no habiendo podido conseguir nada, resuelve embarcarse, dejándoles que se las compongan como puedan. Starhemberg no quiso perjudicar á Cataluña, pero la perjudicó, pues no le dió tiempo para reflexionar sobre hechos que se le ocultaron, los cuales, al ser conocidos, hubo de rechazar enérgicamente por su aplastante pesadumbre.

¿Había perdido ya estas esperanzas de conseguir algo Starhemberg al recibir la desesperanzada representación de los Comunes de Barcelona del 29 de abril? No lo creemos, por lo mismo que por esta fecha todavía no podía saber qué acogida había tenido su despacho á Lexington del 16 proponiendo entrar en tratos para la evacuación.

Arneth no nos comunica ya otras noticias por las cuales pudiéramos venir en conocimiento de lo que opinaba Starhemberg de la marcha y desarrollo de los sucesos; pero del profundo dolor, de la grande amargura de la situación presente en Barcelona dan testimonio las extraordinarias manifestaciones religiosas por estos días celebradas: ejemplo, el envío acordado en 30 de abril por el Concejo de Ciento de 13 doncellas á Montserrat, á donde transitaban á pie descalzo cantando letanías y haciendo camino procesionalmente, pues de un pueblo á otro salían á recibirlas y acompañarlas el clero y los vecinos con la mayor devoción y llanto en los ojos por las amarguras de la patria. Salieron el 6 de mayo y regresaron el día 16. Al cardenal se le notificó asimismo un acuerdo del Concejo suplicándole ordenara extraordinarias rogativas. Por lo que tienen de enervantes las manifestaciones de esta índole se ha de comprender cuán grande no había de ser en estos momentos la fortaleza catalana para no rendirse á tales extremos.

Era el mariscal quien sentía en estos días quebrantarse su fortaleza á causa de su imprudencia, pues él había de temer que de un momento al otro se le avisase por el enemigo que esperaban su representante para tratar de la evacuación, de conformidad con la instancia que le había hecho; y como también creía inminente la llegada de Jennings, que aun había de tardar en venir poco menos de un mes, desazonado, temiendo ser descubierto, se precipitó á escribir á los Comunes, en 17 de mayo, un billete en el cual les decía: «Como puede ser muy factible que con el arribo de la flota del almirante Jennings, que pasa á Mahón y postas de Italia, *se*

(1) Arneth: *Das Leben-Starhemberg*, etc., 747.

(2) *Idem idem*, 748.

haya en el común de las gentes formado juicio de que nos pueden haber llegado algunas nuevas órdenes, debo decir á V. E. que no hay circunstancia que adelante más de lo que en mi antecedente y último papel —el de 18 de abril— *tengo comunicado».* Si esta gravísima comunicación, cuyas inmediatas consecuencias ya veremos, no fué motivada por las causas dichas, pudo causarla una carta real que adjuntó.

Starhemberg ahora engañaba á los Comunes: esta es nuestra convicción, porque con una carta de Rialp, fechada en Milán en 20 de abril de 1713, hubo ahora de recibir, pues por posta ordinaria había tiempo, la orden imperial para la evacuación. Fuera, pues, por una ú otra causa, el billete de Starhemberg lo explican ya los apremios del tiempo, que hacían ahora angustiosas para el mariscal los mandatos imperiales, de suyo imperiosos y ahora de hecho exigentes.

Desconocemos la carta real, pero hemos visto original la de Rialp, que la suple perfectamente y dice:

«Con un correo extraordinario recibo la Carta Real adjunta, dirigida á V. E., é inmediatamente la paso á sus manos.

»De aquí se han expedido las órdenes de S. M. á Nápoles y Génova para aprontar embarcaciones y víveres en el número suficiente al transporte».

«En lo demás que ocurre sobre la forma de la evacuación, el transporte de gentes y providencias que aquí se han de establecer, lo entenderá V. E. más extensamente del general Zunhinghen, que está nombrado á este fin. Entre otras cosas que el Emperador nuestro señor me expresa es la precisión de reformar algunos cuerpos españoles y generales», para que pasen más nutridos.

«Asimismo me manda el Emperador nuestro señor decir á V. E. que, respecto de haverse remitido su Capítulo general del Tratado de Evacuación el ajustamiento de algunos puntos á la conferencia de generales, procure V. E., con el que fuera destinado por los enemigos, esforzar la conformación de los Fueros del Principado y la Amnistía de los españoles que hoy se hallan en Barcelona por que no los coja la discreción bajo las violencias y tratamiento del enemigo sin este consuelo; *pero que si V. E.* (entre tanto que aquí se previenen las embarcaciones y se envían) *reconociese infructuosa la instancia y sin esperanza de mejorar la condición del país y de los que se hallan en Barcelona,* NO DIFIERA V. E. EL EMBARCO DE LAS TROPAS, porque en el término imposible de atender la razón de los fieles catalanes, será conveniente no atrasar el servicio de unas tropas que pueden darle en otros territorios, según las circunstancias y accidentes del tiempo» (1).

Carlos, pues, había ratificado dentro del plazo señalado el Tratado de Evacuación, y lo quería cumplir con todas sus consecuencias desastrosas para los catalanes y españoles, á quienes se abandonaba... en vista de que no se les podía favorecer; pues, ¡qué había de alcanzar Starhemberg para ellos si se le prevenía que no demorase su partida!

Starhemberg, comprendiendo que en esta cuestión de la evacuación iba involucrada la de su honor, mantuvo reservada la carta de su Emperador, y, lejos de preparar su salida, desde luego anunció á los Comunes que no tenía nuevas órdenes. Carlos, siguiendo su antiguo sistema, quería que su mariscal se le adelantase; pero éste, conforme también con el suyo y entendiendo que no había de ser él quien cubriera al Emperador, sino que debía ser éste quien cubriera á su general, no se movió y quedó aguardando las órdenes que en la dicha ignorada carta real se le anunciaban para los Comunes y para él como instrucciones para su marcha. Pero si Starhemberg resolvió continuar ocultando el gravísimo estado de la situación, los Comunes, por su parte, resolvían también obligarle á que hablase claro.

El Concejo de Ciento, como siempre sin discrepancias, y como siempre prudente en sus resoluciones, por lo mismo que había de cumplir las que tomare sin desfallecimientos, acordó que, en vista de las insinua-

---

(1) Viena: *Ministerio de la Guerra, Kriegsacten,* 1713, fascículo 36, n.º 13.—Con la misma fecha escribió Rialp al Cardenal diciéndole: «No puedo dezir á V. Em.ª si convendrá anticiparse en su partença ó detenerse hasta la última diligencia de la evacuacion, porque ni S. M. C. C. me prescribe esto, ni pudiera darse regla tan ilimitada á quien tiene conozimiento de lo que puede importar quedarse hasta el último término, ó anticiparse en el concepto de ser insubstancial su residencia.» Y, refiriéndose al despacho de Inquisidor, decíale «no saber si el Nuncio se lo habrá entregado, y aunque efectuándose *la evacuacion, que suppongo en este pays publica.....*».—GIRBAL: *Epistolario del Cardenal gerundense D. Fray Benito de Sala y de Caramany* (Gerona, 1889), carta 251.

ciones contenidas en el billete de Starhemberg, era conveniente que por los Comunes se nombrara una novena que estudiara y propusiera lo más conveniente á la Conferencia, para que ésta, con todos los informes, representara lo qué debía hacerse.

Comunicóse esta resolución á los otros Brazos, disintiendo desde luego el militar. Entendía este Brazo que la tal novena no podía menos de ser una rueda que inutilizase la rápida, concreta y bien acordada marcha de los Comunes hasta aquí alcanzada, y disintieron formalmente de lo propuesto. No así los diputados, quienes ya acordaron el nombramiento de la novena el día 22 de mayo, como asimismo de, conforme con el anterior dictamen de la Conferencia, que se hiciera otra novena..... pero ésta de «misas baixas en la Capella petita de la present casa, comensant lo dia primer, y així consecutivament, donantse la caritat per quiscuna missa 6 sous barcelonins, estant present en lo altar de la Capella lo reliquiari gran del gloriós invicte cavaller y martyr Sant Jordi, Patró del Principat, resantse després de la missa, que ohirà quiscun die lo Exem. e Illustre Consistori, las lletanias de Maria Santíssima y deprecacions, que fou deliberat al 27 de Febrer del corrent any, ab assistencia de un sacerdot al ajudar las missas com se estila en la present casa».

Transmitido este acuerdo de los diputados al Brazo Militar, éste, á pesar del acuerdo entre los diputados y concelleres, persistió todavía en su disentimiento hasta el punto de pedir al Concejo de Ciento que retirase la proposición, consintiendo, empero, que, si se creia conveniente, se reforzase la Conferencia con un cierto número de representantes de los tres Brazos; pero los Concelleres acordaron mantener en todo su rigor el acuerdo del día 21; y de esta resolución, tomada el día 26 de mayo, se les dió conocimiento á los del Brazo Militar (1). Parece desde luego que la razón estaba de parte del Brazo Militar, porque aumentar las comisiones era retardar las rápidas resoluciones; pero el Concejo de Ciento tal vez temía que la Conferencia, á causa de sus constantes relaciones con el mariscal, no se hubiese dejado sugestionar, y no quería que á ella fueran á parar los que precisamente entendía nombrar para que con sus consejos devolvieran ó mantuvieran á la Conferencia en toda su independencia.

En fin, fuera por la entereza de los Concelleres ó porque la situación empeoraba, ello es que el Brazo Militar consintió en el nombramiento de la novena, y fueron los nombrados: Juan Buenaventura de Gualbes, José de Asprer, arcediano de Andorra, Jaime Copons y de Falco, Manuel Ferrer y Ciges, Antonio Valencia y de Reyes, José Durán, Juan Llinás, José Montar, Félix Teixidor Sastre, ciudadanos honrados.

«Aconsejaron éstos á los diputados (después de consultado con las 18 personas de la principal Conferencia) que por medio de los tres Presidentes, con embaxador de parte de los Estados, se procurare saber la resolución positiva» de lo que pensaba hacer el mariscal. Siguióse este parecer, y el día 4 de junio, á las 11 de la mañana, hicieron de palabra dicha representación.

Respondió el mariscal que «según las noticias con que se hallava, era inevitable la evacuación de Cataluña; pero que *tanto por si como por el orden que tenía del Emperador, les fianzava que no entraría en tratar de la evacuación que primero no se asegurase quedar Cataluña con honor y satisfacción de los Comunes, alivio del País y de las familias de los demás españoles que seguian el partido del Emperador.* Pero que para determinar era preciso aguardar á que regresara Jennings para saber qué órdenes traería.

»De esta general y equivocada respuesta — esto es, equívoca — unos discurrían que el mariscal no executaría la evacuación, desamparando Cataluña al arbitrio de las armas de las dos Coronas; otros presumían que el mariscal sería precisado á executar la evacuación y que el almirante tendría el mismo orden. Todo era variedad de pareceres, y continuava á crecer en el común de la nación las sospechas, la confusión y el recelo. El mariscal, para hacer calmar los recelos en ínterin que llegase la flota inglesa, escribió á los diputados, en 7 de junio, un billete en el que les decía que «sería muy factible que los Comisarios del enemigo llegasen á la »frontera para tratar del armisticio», como tampoco tardaría en llegar el almirante Jennings, comisario nombrado por la Reina de Inglaterra para la evacuación, por cuyo motivo pedía á los diputados que les asistiesen con su celo y lealtad».

»Después que el pueblo empezó á concebir que las tropas evacuarían Cataluña, se oían en las noches

(1) *Archivo municipal de Barcelona: Deliberaciones 1713*, días citados.

varias vozes con sonidos de campanillas cantando en tono de Missión diferentes versos en lengua del país, y entre otros los siguientes: «Qui vol comprar señorías a barato de escombrarias», aludiendo á aquellas gracias de Títulos que el Emperador había hecho de Marqueses y Condes; nombres que la Nación siempre ha aborrecido, y no tener otra distinción en Cataluña que el fausto del nombre entre la Nobleza, nada añadiendo á la cualidad de caballero, no serían ya más considerados.

»Otros cantavan: «Carlos y Isabel, precisats, al fi nos han deixats».

»Otros: «Inglesos han faltat, portuguesos han firmat, holandesos firmaràn y al fi nos penjaràn».

»Luego que se publicó ser cierta la evacuación de las tropas, se vió fijado en muchas calles un Pasquín del tenor siguiente: *Comedia la Evacuación.* Personas que hablan en ella: España, el Culo del Frayle, nuestros fueros limpiadera, la esclavitud necesaria y toda la liga mierda» (1).

XIII. Notifica Carlos el abandono de Cataluña, Mallorca é Ibiza

¿Cuándo se publicó ser cierta la evacuación de Cataluña?

Recibióse el día 7 de junio un nuevo correo extranjero en Barcelona, como nos lo prueba la deliberación que en este día tomó la Diputación sobre la carta del Marqués de Montnegre; deliberación de la cual se ocupó el día siguiente el Concejo de Ciento; y como en este día, ó sea el 8 de junio, se ocupó el Concejo de un billete de Starhemberg remitido el día antes, no puede cabernos duda de que el mariscal tuvo también correo, y, aun cuando quedamos desconociendo las comunicaciones ú órdenes recibidas, es de creer que se le participó la inminente llegada de la escuadra inglesa, que la ciudad y Cataluña entera habían de recibir como orden para la marcha de Starhemberg. Este, en efecto, en el dicho billete, les decía á los Concelleres que «por el tiempo transcurrido desde su comunicación del 27 de abril era de presumir que de un momento á otro llegasen á la frontera los comisionados para tratar del armisticio», como también el almirante Jennings; por lo cual «discurría por muy conveniente que V. E., con anticipación preventiva, dispusiese el explicar las circunstancias que tenga por más convenientes al servicio del bien público y consuelo de los naturales, poniéndolo en mi noticia, como también (por representación) en la de dicho Almirante, como Comisario nombrado por S. M. Británica».

Según costumbre, acordó el Concejo de Ciento que pasase todo de urgencia á las Comisiones que debían informar; y como el peligro que corría Cataluña de verse entregada en manos de sus enemigos era ya para todos visto ser inminente, el Brazo Militar desistió de su disentimiento, pues llegada la hora de las grandes resoluciones, todos comprendían con cuánta razón el tan reputado de «sabio» Concejo de Ciento quería que aquéllas se tomasen con el mayor consejo.

Llegaría con este correo una de las pocas cartas que son de leer del *Epistolario* del Cardenal Sala, por lo mismo que nos revelará la carta de Rialp de 17 de Mayo, fechada en Milán, la creencia en que se estaba del formidable estallido de Barcelona tan pronto se viera entregada á sus enemigos, tan corto conocimiento se tenía, y aun sigue teniéndose de la gran alma popular de esta ciudad, siempre reflexiva y concentrada en los momentos de peligro para no caer del lado de la exageración, sino de la conveniencia, no de la egoística, sino de la que reclama el honor y la dignidad. Decíale el Marqués de Vilana Perlas al Cardenal: «Como el Coronel Odduardo — es decir, O'Dwyer — tarda en llegar, y es contingente que estas cartas logren la fortuna de arribar primero á essa, no escusa mi confianza de acompañar reservadamente copia de la Cesárea, que para V. Em.ª se entregó á dicho Coronel en pliego de esse Sr. Virrey, á fin de que con más individual intelligencia de la Cesárea Voluntad pueda V. Em.ª tomar las más consequentes y seguras medidas; y siempre que mi cortedad entendiere haverlas tomado V. Em.ª *de salir antes que acabe de rebentar la mina del mayor dolor en esse fidelísimo pays,* quedaré con particular consolación porque *tendremos todos la de verle fuera*

(1) Castellví: *Narraciones históricas,* etc., tomo V, págs. 23 y 30 v. y 138.

de los justos cuydados que tan fatal accidente puede acarrear...» (1). Cuando se conozca la indiferencia con que vió Barcelona la salida del Cardenal y se compare con los temores cesáreos, se comprenderá toda la grandeza de ánimo de esa multitud que se llama el pueblo de Barcelona.

Presentóse, por fin, el día 10 de junio, el almirante Jennings con su escuadra, viniendo á bordo el coronel Conde O'Dwyer, á quien había enviado á Viena el mariscal, como hemos dicho, el día 23 de marzo, portador de 600,000 florines y de las órdenes expresas para el reembarque (2); y el gran retraso al parecer del almirante debióse á no haber recibido hasta pocos días antes las órdenes para el transporte de las tropas, pues éstas no se dieron, como Darmouth notificó a Hoffman el día 20 de mayo, hasta aquellos días (3).

O'Dowyer traería asimismo la carta real que en la tarde de aquel día puso el mariscal en manos de los tres presidentes, de la cual disponían que se diera lectura inmediata á los Consistorios, haciéndolo el Conceller en Cap en sesión del propio día 10, y el presidente de la Diputación en la del día siguiente, de su comisión permanente y en uno ú otro de dichos días el Presidente del Brazo Militar.

Antes de dar lectura de la carta real, explicó el Conceller en Cap la entrevista de los tres presidentes con Starhemberg, y entonces contó como éste, entre doloridas protestas de pesar inmenso por los males que caían sobre Cataluña, les dijo que *«tan per si com per la orde de Sa Magestad Cesàrea y lo acordat ab lo senyor Almirant Jennings, los asegurava que no entraria en tractar del armistici ni evacuació de tropas que primerament no se aseguràs lo quedar Cathalunya ab sos Privilegis y prerrogativas a la major satisfacció de sos Comuns y Particulars,* asegurantlos que tant Sa Excellencia com dit Sr. Almirant se dedicarian ab tota sa aplicació per al logro de dit fi, oferintse a acceptar attendres qualsevols reflexions y proposicions que considerassen los Comuns conductivas a conseguir lo degut cumpliment de la referida importancia».

Como conocemos la carta de Rialp, suponiendo que Jennings no hubiese traído las prometidas órdenes imperiales en aquélla, ya tendríamos motivo bastante para decir que Starhemberg ahora engañaba á todo el mundo; pues si bien se le decía que procurase salvar los fueros de Cataluña y obtener una amnistía para todos los hasta entonces comprometidos por la dinastía austriaca, también se le decía que, de no poder conseguirlo, continuase adelante con la evacuación y se embarcara con las tropas.

¿Habíanse ahora modificado las órdenes en el sentido de que no habría evacuación como no se concediesen los fueros y la amnistía? Los presidentes de la Diputación, Brazo Militar y Concejo de Ciento hubieron de entenderlo así, pues así resulta de la relación de Flix, el Conceller en Cap; y, sin embargo, nada más falso: Starhemberg recibió la orden terminante de evacuar, dejara ó no, como hemos visto, á los catalanes con sus fueros y amnistiados.

Decíale el Emperador al pobre Virrey de Cataluña que, «siendo tan conveniente en el estado á que se han reducido las cosas universales adelantar quanto fuese posible el transporte de esas tropas á Italia», «se han dado las más apretadas órdenes al Marqués de Rialp para que, deteniéndose en Génova», aliste buques en Génova y Nápoles para que pasen á Cataluña «para la mayor brevedad, de que no dudo os habrá dado puntual noticia, como se le tiene advertido»; pero que habiendo resultado, según comunicación de Hoffman, que Inglaterra toma á su cargo el transporte, se le ha dicho á Rialp que se inteligencíe con Jennings.

«Por el despacho que va aparte reconoceréis la resolución que he tomado en orden á revelar el Juramento de fidelidad á los oficiales y soldados españoles que sirven en el Principado», lo que debía comunicarles como de él se esperaba, no sin advertirle que sería muy embarazoso para el Emperador el paso á Italia de los regimientos españoles, tal como están formados, y así le decía, caso que «sin peligro de la quietud pública se puede pasar á alguna reforma, en tal caso dispondréis que vengan formados solamente el Regimiento de Dragones Reales, de que es coronel el Conde de Galbe, y los de los generales Marqués de Onrubia y D. Gaspar de Córdova, agregando á estos tres la demás gente que quedará de los otros tres regimientos» y quisieran seguir, avisándoles que, como reformados, sólo percibirán media paga.

---

(1) GIRBAL: *Epistolario*, etc. (Gerona, 1889), núm. CCLXVI, págs. 357-58.

(2) MACHALICKY: *Feldzüge des Prinzen Eugen*, etc., VI, pág. 368.

(3) Londres: *Public Record Office. Spain*, 146.

«En donde parece puede encontrarse el mayor peligro de inquietud es en el de Guardias Catalanas», decíale todavía el Emperador, no sin ocultarle que como el tal regimiento sería para él el de mayor embarazo, procurase reformarle siempre, sin peligro de la quietud pública; pero, de temerlo, «dispondréis venga sin reformar el referido Regimiento de Catalanes, como también los otros dos de Infantería del general D. Juan de Ahumada y del Conde de Alcaudete.

»En cuanto á los caballos, decíale Carlos á Starhemberg que podía adjudicarlos á los oficiales á cuenta de lo que se les debía, como no hallara mejor el venderlos para dicho objeto.»

Y ahora es cuando escribe:

«Nada tengo tan presente como el que los españoles que han seguido mi justa causa no queden á la discreción de los enemigos; y así os encargo procuréis sean incluídos generalmente en la Amnistía, como lo han sido los catalanes, pues de esta suerte podrán volver con seguridad á sus casas los que no quisieren salir de España», «pues no podéis hacer cosa que me sea tan grata y de mayor satisfacción...

»Adjunto recibiréis un Despacho para el Virrey de Mallorca, á fin de que execute en la parte que le tocase lo que mira al cumplimiento del tratado de Armisticio... (1).

»A los Comunes de este Principado he tenido por bien escribirles los adjuntos Despachos», «en cuya inteligencia determinaréis lo que hallareis más acertado en orden á entregar estos despachos á los Comunes, ó reservarlos, en que me remito á vuestra prudencia...»

Y en postdata le decía al mariscal que al partir deje liquidadas las cuentas de los oficiales y soldados que quieran quedarse en España, y acaba en los siguientes términos:

«*También os prevengo que las diligencias que os encargo de la amnistía á favor de todos los españoles se debe entender* EN LOS TÉRMINOS DE VUESTRA DISCRECIÓN, SIN QUE ESTO PUEDA SER PARTE PARA LA PRONTA SALIDA Y EMBARCO DE MIS TROPAS» (2).

Confirmaba, pues, en toda su extensión el Emperador lo que por Rialp le había ya hecho explicar al Mariscal, esto es, que no debía hacer una condición *sine qua non* de la evacuación la de los fueros y amnistía, sino tan sólo lo que buenamente se pudiese, es decir, lo mismo que la reina de Inglaterra había encargado al muy despreocupado conde Lexington.

---

(1) No menor ligereza y petulancia mostraron los ministros de Felipe V sobre la reocupación de Mallorca é Ibiza, pues dando también por descontada su inmediata sumisión, estatuaron sobre su toma de posesión y gobierno sin consideración alguna, hasta el punto de creer que Starhemberg era quien debía facilitar la reocupación de Mallorca, cuando tan virrey de las Baleares era el Marqués de Rubí como de Cataluña lo era el Conde de Starhemberg.

Dadas las órdenes para el estudio de lo que debía hacerse en Mallorca el día 20 de marzo, el 24 ya se había evacuado tan delicada consulta.

Ordenábase para lo militar que pasasen del ejército de ocupación de Cataluña 1,200 infantes, un regimiento de dragones montado y una compañía de artillería al mando de un mariscal de campo. Estas fuerzas debían distribuirse entre Palma, Alcudia é Ibiza y las 33 torres ó atalayas que tenía la isla de Mallorca en la circunferencia de ella y en su interior para su defensa contra los insultos de los corsarios.

Encargaba Bedmar que se procediera con gran cautela, moderación y prudencia por parte de las autoridades que se nombraren, «pues siendo muy belicosos aquellos isleños, y estando acostumbrados a la livertad, franqueada por sus fueros, *se pudiera recelar que con la pérdida de éstos, autenticada con la introduccion de las leyes de Castilla,* y con los nuebos tributos que se pusieren», intentasen oponerse á la ocupación, ó la resistieran una vez conseguida, lo que sería en gran desdoro y de muchísimo gasto la represión. Así, «mi parecer sería que por ahora no se embiase Audiencia en forma, si no es un Ministro ó dos de justicia para lo preciso y prompto que se pudiese ofrecer, y que éstos fuesen naturales del País si se encontraren de satisfacción, y *vayan sin carácter que parezca conveniente á las leyes de Castilla*. Esta misma disimulación de la entrada del régimen castellano encarga se siga en lo relativo á la hacienda; «combendría que por ahora», decía Bedmar, «se embiase solamente un Ministro *que no lleve carácter que desdiga al fin contiguo,* limitando sus funciones al cobro de las antiguas imposiciones, sin autorización para imponer otras nuevas, por la cual se habrá de disponer que las tropas *estén pagadas y asistidos de España,* que después que S. M. haya asegurado sólidamente su dominación en aquellas Islas y la devida sugección de los naturales, podrá establecer sin riesgo de emociones, las leyes, tributos y todo lo demás que fuere combeniente, pues teniendo las islas más de 20 mil vecinos, habrá rentas para todo».

Archivo general de Simancas, Estado, legajo 8,128. *Memoria para la ocupación y gobierno de Mallorca de 24 de marzo de 1713.*

(1) Viena: *Ministerio de la Guerra, Kriegsacten,* fascículo IV, n.° 21.

Paladín de sus derechos y libertades, no lo había de encontrar Cataluña en los extranjeros que la habían comprometido. ¡Lástima grande que Felipe, extranjero al fin, y no menos extranjera su esposa, no hubiesen sabido inspirarse,—al ver á Cataluña absorbiendo la última gota del amargo cáliz de la traición y de la decepción,—de la generosidad española, que no hubiese recordado en este momento que grande llamó Juan II á Barcelona cuando acudió en masa, después de la reconciliación, á sacarle de manos de los franceses en el Rosellón, y que el sucesor del monarca víctima del Conde-duque de Olivares, le concedió en premio de sus servicios á la patria el título de Grande de España!

Bien conocido es el mensaje que Carlos envió á Barcelona, más que mensaje de un soberano á sus súbditos, alegato en defensa propia.

Y no hay duda que Carlos hablaba con el corazón en la mano cuando les decía á los catalanes: «Si yo creyese que con el sacrificio de mis tropas pudiera aliviar vuestro desconsuelo, no tiene la menor duda que lo haría; pero perderlas para perderos más, no creo sea medio que aconseje vuestra prudencia; me persuado á que estaréis ciertos de que antes de llegar á esa resolucion no ha habido camino ni senda que no haya buscado para mantener á nuestos aliados en el empeño contraído; pero, por nuestra comun desgracia, nada ha bastado de calidad, que han llegado á firmar la paz sin consentir yo en ella; bien presente tendrá vuestra discrecion que, separada la alianza de las potencias marítimas, nos queda por consecuencia cerrado del todo el passo de la comunicacion de Cataluña con Italia y Alemania, siendo impracticable en tal positura embiar socorro alguno, respecto á que los enemigos, libres del freno de las Flotas de Inglaterra y Holanda en el Mediterráneo, serán enteramente dueños de aquellos mares, por lo cual el mantenerme yo firme en continuar la guerra en España produciría la total ruina de este país, que es el principal motivo que he tenido para la conclusion del Tratado de Armisticio.

»Espero que, consideradas bien estas razones, comprenderéis que vuestro bien mismo ó, por mejor decir, el menor mal vuestro, me ha obligado á ello, pero que jamás podré apartaros un punto de mi memoria.....»

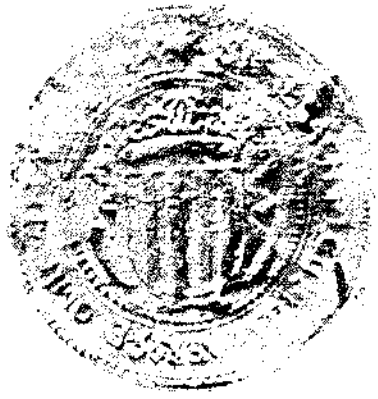

Sigillum Brachii Regii Militum Generos et Hominum de Paratico Principatus Cataloniae

CAPÍTULO III

La Convención del Hospitalet

Del 11 al 30 de junio de 1713

Sumario: I. Los partidos en Barcelona. Elecciones en el Brazo Militar. — II. Fracaso de las Conferencias de Cervera para el armisticio. — III. Alarma en Barcelona. Acuérdase la inmediata convocación de la Junta de Brazos general. — La Convención del Hospitalet. — V. Consternación de Barcelona. — VI. Preparativos del enemigo para ocupar Cataluña. — VII. Huída de Starhemberg de Barcelona.

I. Los partidos en Barcelona. Elecciones en el Brazo Militar

No en los documentos que nos han sido conservados: en Castellví es ahora en donde encontramos noticia de sucesos completamente desconocidos de nuestros historiadores, y cuyo conocimiento aclararán otros que habían llegado desfigurados á conocimiento de todos, desvirtuados unos ó pareciendo otros sospechosos.

La sequedad del libro de *Deliberaciones*, reducido á hacer constar los acuerdos; la pérdida ó extravío de los libros y registros del Brazo Militar y de la Diputación; la falta de Memorias particulares, lo hace todo imposible, al que no quiere sustituir el modo de pensar de entonces con el pensar de su tiempo al explicar el verdadero estado de la opinión, la lucha de los partidos y de los intereses en los momentos supremos en que se iba á decidir la suerte del país.

Gracias á Castellví no andamos á oscuras en estas averiguaciones: él nos ha conservado algunos cuadros del movimiento de la opinión de la masa que nos permiten realmente vivir los sucesos memorables de estos días que historiamos; y ahora, gracias á él, divulgaremos uno de esos cuadros que no diremos que sea interesantísimo para conocer el estado de la opinión reinante en ese momento en Barcelona, porque su gran gravedad no consiente el empleo de un calificativo que reduce su importancia.

Faltos de medios de comprobación, copiaremos textualmente á Castellví:

«Con el mes de mayo acabó de espirar el trienio del Presidente ó Protector de la Nobleza, que lo era D. Joseph Galcerán de Pinós y de Rocaberti (Marqués de Barberá), quien convocó, según estilo, á la Nobleza. Esparcióse la voz que algunos de los nueve sugetos de la Junta secreta» — esto es, de la novena del Brazo, compuesto de caballeros y ciudadanos honrados, que constituhían el Brazo Militar y aconsejaban á su Presidente ó Protector, como se llamaba — «que se hallavan oficiales, havían asegurado por constante que sería elegido Presidente N. N. Estas vozes se difundieron, y aunque en semejantes convocaciones no acostumbran á concurrir grande número, si no es que en el papel de convocación estuviese la cláusula «por negocios de

»importancia», en esta ocasión movió la curiosidad el concurso transfundidas de unos á otros las vozes, y compareció un concurso no frecuentemente visto.

»Los nueve sugetos que eran oficiales, cuyos cargos también espiravan y se habian de elegir otros, vieron luego dudosa la elección que havían juzgado por cierta: advirtiendo haver concurrido mucha nobleza que no estava informada de sus designios, procuraron éstos, antes de entrar en la Junta, insinuarles blandamente proposiciones acerca de los sugetos que les parecian hábiles así por Presidente como por oficiales; y aunque regularmente se seguia el dictamen de ellos, visto que omitían el nombre de diferentes sugetos que por su edad y representación eran muy estimados y dignos de dichos empleos, antes de entrar en el salón para la elección de unos y otros se combino entre los que miravan al bien común á quién havian de dar el voto para Presidente, y á quién los otros nueve empleos conjuntos al Presidente que hemos referido.

»En efecto, hecha la proposición por el Presidente que acavaba aquel día su trienio para que se pasara á la nominación, luego se empezó á votar en secreto, segun estilo, y fué elegido por Protector D. Juan de Lanuza y de Oms, Conde de Plasencia, persona que, á más de las relevantes distinciones de su familia, poseía las de la mayor integridad y zelo al bien público.

»Esta elección fué toda contraria á la imaginada, y asimismo ninguno de los 9 sugetos ideados por los que incluyan fué elegido. D. Joseph de Pinós aseguró al Autor que él no había penetrado ni entendido la idea, ni en la Junta de los 9 oficiales del Brazo se había tratado con eficacia cuáles podrían proponerse para ser elegidos. El desear que fueran el Presidente y 9 personas las propuestas por los que concluyan, tenían influencias de una secreta Junta que en casa de D. Francisco de Copons y de Grimau (que tenía su casa en la baxada de San Miguel) se había empezado á tener desde que se había levantado el bloqueo de Gerona; porque D. Francisco estava informado de todo lo que ocurría en la Corte de Madrid por medio de su sobrino D. Agustín Copons, Marqués de Moya; con tiempo havía tenido establecido correspondencia por medio de Antonio Pera, tesorero de secuestros, cuya correspondencia havía ideado Madame de Osinos valiéndose de D. Agustín Copons.

»En los principios del año 1713 se juntavan frecuentemente en aquella casa D. Carlos Llupiá, D. Francisco Grimau y Copons, y otros, aunque pocos, que, sabiendo la evacuación, empezaron á tentar algunos sugetos, participándoles con toda verdad lo que pasava en Madrid y el desemparo de los ingleses, evidenciándoles haver de dejar Cataluña los alemanes; y después, con el tiempo, les comunicaron cartas de Madrid que aseguravan que el rey Phelipe les trataría con benignidad sin hablarse del pasado.

»En estas Juntas, que con título de zelo se tenían, sabida por las noticias de Madrid la evacuación, concurrieron algunas personas señaladas en el partido del Emperador, y se empezaron á discurrir las medidas que se podrían tomar para un ajuste; y aunque eran pocos los sugetos que concurrían, estos pocos en confianza lo comunicavan á otros para evitar toda sospecha.

»Llupiá y Grimau eran considerados del partido del rey Phelipe, pero los demás no lo eran ni lo havían sido; pero juzgando que Cataluña havía de recaer en dominio del Rey Phelipe, trataron para que la Nobleza más fácilmente se redujera á elegir un Protector inclinado á sus dictámenes, creyéndose lograrían mayores ventajas y mejor su intento si el Presidente ó Protector con el Brazo Militar particular, los diputados por sí solos, con los principales que mandavan la Ciudad, podían practicar la entrega al Rey Phelipe, según la evacuación, sin valerse de otros medios. Establecida esta máxima, determinaron tambien ganar los hombres de dinero, persuadiéndoles pacíficas ideas, á D. Pablo Dalmases, padre de D. Pablo Ignacio, de quien hemos hablado; á D. Amador Dalmau y á D. Ignacio Fontanet; procuraron tambien que el Cardenal Sala, obispo de Barcelona, persuadiera lo mismo, y aun la misma Nobleza que pasava á Italia siguiendo el partido del Emperador persuadía lo mismo. Todas estas disposiciones acalorava con fervor el mariscal Starhemberg, persuadiéndoles á la entrega: hazíales ver no tenían otro medio. Estos fueron los motivos porque procuraron por negociación elegir presidente de la Nobleza que estuviera informado de estas ocultas disposiciones y inclinado á la execución de ellas» (1).

---

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, tomo V, 31 v. á 32 v.

Que los filipistas catalanes y barceloneses al fin procuraran, cuando su triunfo parecía ya inminente, inducir á sus contrarios á una sumisión que les salvaba la vida y la hacienda, no es ciertamente de censurar. Para estos hombres, ganados al sistema político de un rey y una ley, para quienes la pérdida del sistema político ó autonómico de Cataluña nada importaba; pues, partidarios del sistema absolutista, habían de tener éste por preferible, y parecerles locura insigne la de que Cataluña y Barcelona quisieran morir envueltas por sudarios con las banderas de San Jorje y Santa Eulalia, hasta aquí sólo se les podría tachar, si no de ilusos, de enemigos de los Fueros de Cataluña, no de traidores, que los errores de opinión no consienten tales calificativos. Nosotros llamaremos traidor al viejo Dalmases, al padre del embajador de la ciudad, — porque ponía en manos del enemigo las comunicaciones que su hijo le enviaba para el Concejo de Ciento, — ignorante de su traición, por esto le llamaremos traidor, no porque ahora considerando inútil ó criminal el suicidio de la ciudad, se sometiera por la ineludible ley de las circunstancias á Felipe V. Hay que distinguir entre traición, defección y sumisión ineludible, y hay que distinguir entre partidos políticos. Ahora, que en la lucha apasionada aparezcan como traidores cuantos no quieran inmolarse por el sistema político-económico tradicional de la patria, es otra cosa: nosotros deberemos tener en cuenta este estado de exaltación de los patriotas, de los partidarios del nuevo régimen y de los egoístas, y la particular psicología de estos partidos tanto como el carácter propio de los hechos civiles, pero en modo alguno como historiadores hemos de participar de esas pasiones, que llevan siempre á los partidos á la injusticia y á la crueldad.

II. Fracaso de las Conferencias de Cervera para el Armisticio

Llegó Jennings á tiempo, porque el mensaje del Emperador le quitó á Starhemberg de encima toda la angustia que su pecho sentiría por el aviso que hubo de recibir, no hemos averiguado en qué día, de haberse autorizado por el Duque de Pópuli al general Ceva Grimaldi para que pasara á Cervera, que había abandonado por orden expresa en 24 de enero de este año 1713, después de haberla desmantelado (1), para verse con los Comisarios que le enviaban para tratar de la evacuación. De este asunto habló el mariscal con Jennings por la mañana del día de su llegada, conviniendo entrambos en la urgencia de enviar los dichos Comisarios (2) para tratar, antes de entrar en el estudio del Tratado de Evacuación, de los siguientes artículos: 1.° Que se aseguraran de algún modo los privilegios á los catalanes. 2.° Que se restableciera á los partidarios del Emperador en sus bienes y honores en toda España. 3.° En que los imperiales no entregarían Barcelona y Tarragona hasta tener reembarcadas las dos terceras partes de sus tropas. No se mostraba muy confiado el Almirante sobre las buenas disposiciones de la Corte de España en favor de dichas peticiones, y, después de protestar cuánto desearía no tener que ejecutar el Tratado de Evacuación, acabó diciéndole que su dicha sería completa si su mediación pudiera tener algún efecto (3).

Lexington, cuando de esta entrevista le enteró Jennings, contestó cortésmente al Almirante convencido de que éste no estaba en el secreto. Los Comunes de Barcelona acabaron también por convencerse de ello y lo escribieron, y arrinconaron al Almirante; pero, en el ínterin, ¡cuán dulces esperanzas no hizo concebir Jennings al recibir á la Comisión que fué á felicitarle por su llegada!

Fueron á darle la bienvenida de parte de la Ciudad, el 11 de junio, Gallatt y Mora, embarcados en una fragata adornada con banderas y bajo el tenderol carmesí de la ciudad. Jennings mostróse muy contento de su visita y les dijo que les mostraría su gratitud «en la Comisió de sa legacia, a que era vingut de orde expresa de la Reyna; que espera tractar ab los Comissaris de Espanya del armistici de la Ciutat y del Principat, prometén *que per sa part no passarà a tractar ni consentir en ninguna cosa tocant dit armisticio que no sia ab lo*

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 442. Orden Tsarclaes, de Tortosa, á 22 de enero.

(2) «At a conference with Mareschall Starhemberg this mornings he was pleased to urge it as indispensably necessary to send commissarys to Cervera to treat upon the fulloving points with the Marquis Grimaldi, before intring upon the articles of the convention.» *Carta á Lexington del 10 de junio*. Londres: *Public Record Office, Spain*, 8, 148.

(3) *Loco citato*.

supost y seguretat de quedar dita Ciutat y Principat ab la manutenció de tots sos privilegis», como así lo habían acordado él y el mariscal en la entrevista celebrada en la mañana del día de ayer, 10 de junio (1).

Starhemberg, pues, hubo de ocultar á Jennings que se iba á la evacuación de un modo ú otro, y, lo que diría el Mariscal, ocultándolo, tal vez donde yo no llegue pueda llegar la gestión inglesa. En virtud de un supuesto acuerdo, dispuso el Mariscal que marchara á Cervera el general Conde Königsegg. ¿Se dió de esta resolución parte á los Comunes cuando por la tarde fueron á visitarles? Sí, aun cuando no se participara desde luego á los Consistorios, y lo deducimos de las reiteradas instancias de éstos de que no se fuera á prisa en resolver para que ellos pudieran despacio resolver lo más conveniente á sus intereses.

De lo que pasó en la entrevista de los tres presidentes con el mariscal y el almirante sabemos por constar en las actas del Concejo de Ciento, resumido en los mensajes que se les enviaron, y en los cuales se hace constar — mensaje á Starhemberg — «haverlos V. E. afavorit ab la promesa de que tan per sí com per ordre del Emperador y Rey nostre senyor (que Déu guarde), y per lo acordat ab lo almirant Jennings, *no entraria en lo tractat de Armistici ni evacuació de tropas, que primerament no se asegure lo quedar Catalunya ab sos Privilegis*, al qual fi se dedicaria V. E. y lo almirant». Lo mismo, *mutatis mutandi*, se dijo á Jennings, y á uno y á otro se les hizo presente, como hemos dicho, que «su principal interès en las presents urgencias es procurarlos tota la dilació posible, no sols en la execució dels tractats, però també en la Junta de la conferencia pera ells, a fi de que pugan los Comuns ab la més seria reflexió resoldrer lo fahedor».

En la respuesta que el mariscal dió al mensaje citado, después de repetir que él no podía hacer otra cosa que cumplir las órdenes del Emperador, que ya había comunicado á los Comunes, les decía que esperaba de «una general conformidad, quietud y unión con mi comando poder sacar en el convenio que se ha de hacer con el enemigo, *las posibles ventajas en conveniencias de los naturales*. No repararon los Comunes en que el Mariscal no hablaba ahora en sus escritos sino de las *posibles ventajas y conveniencias á sacar*, porque junto con dicha comunicación se acompañaba un papel que contenía aquellos artículos que Jennings había comunicado á Lexington, y este es su tenor:

«Antes de entrar en Tratado ni disposición alguna para la efectuación del Armisticio, y lo á ello consiguiente, es indispensable aclarar y decidir lo siguiente: Primero: No se puede ni se debe empezar el tratado de armisticio sin que preceda arreglar y establecer la forma en que ha de quedar la Cataluña y islas de Mallorca y Ibiza, con la continuación de sus Privilegios, Fueros, etc. Segundo: Se debe asimismo convenir en que las familias y personas castellanas, aragonesas, valencianas y demás españoles, y gentes que siguen este partido, puedan desde luego libres, y con toda seguridad, restituirse á sus casas y entrar en el goze de sus bienes y haciendas.»

Este papel no decía lo que evidentemente no se entendió decir, esto es, que de lo en él contenido se haría condición previa para entrar á discutir el armisticio y la evacuación, sino que era preciso discutir y resolver previamente sobre estos puntos. No se prejuzgaba la resolución: podía ser favorable ó adversa, por consiguiente los Comunes no entraban asegurados de nada.

Starhemberg, continuando su obra diplomática, viendo cuán fácilmente iba pasando, todavía el día 12 de junio mandó nuevamente otro billete, como entonces se decía, á los Comunes, en el cual les decía que «sentado el conocimiento de lo ya acordado por S. M. C. C., atento á la salida de las tropas y evacuación, y las órdenes que para este efecto tiene dadas, *me manda solicite con el enemigo todo lo que pueda ser más favorable y en conveniencia de este país*, en cuyo seguimiento solicito y esfuerzo antes de disponer la efectuación del Tratado, *como ya V. E. habrá reconocido convenir y arreglar con el enemigo todo lo que sea más favorable, de estimación y conveniencia de este Principado*, para cuyo logro puede V. E. estar cierto no omitirá mi aplicación y zelo los medios más conducentes y *dables en mi posibilidad*.»

Atiéndase á todo lo que dejamos subrayado, y se verá de qué manera más hábil había procurado Starhemberg salvar su responsabilidad por lo dicho al notificar el día 10 el mensaje del Emperador, al objeto evidentemente de que no hubiera tumulto. En aquel día la afirmación era clara: la evacuación dependía de

(1) *Archivo municipal de Barcelona, Dietario*, domingo 11 de junio.

la conservación de los fueros de Cataluña y de la amnistía completa para todos los partidarios de la dinastía austriaca. Ahora, no en uno, sino en tres documentos había establecido sólidamente el mariscal que se iba á Cervera para obtener todo *lo posible;* y en la última comunicación hasta se atrevía ya á decir á los Comunes que se había entrado *en convenir y arreglar con el enemigo* con el consentimiento de los Comunes.

Participaba en esta última comunicación Starhemberg que como ya no le parecía natural, dado el estado de las cosas, que las tropas continuaran gravando el país con su alojamiento, había mandado que salieran de sus cuarteles y se concentraran en los campos que había prefijado. A esto tampoco vieron nada de particular los Comunes, fuera de que como ya estaban á la sazón muy crecidos los trigos, se acampara á las tropas en donde no pudieran hacer daño. Es decir, no vieron que con esta medida se desguarnicionaban, para no decir se evacuaban, muchos puntos interesantes para la defensa de Cataluña; no vieron que lo que se hacía era concentrar las tropas para que estuvieran más á mano de sus generales, y que se las sustraía á las sugestiones del paisanaje, con el cual estaban ahora en íntimo contacto y con el que habían de discutir á todas horas la desgracia del país; es decir, se procuraba con la concentración que no se soliviantara por el paisanaje el *ánimo*, el *patriotismo*, el amor á la tierra y á las libertades de la tierra del soldado, que no todas las tropas regladas eran alemanas, holandesas y palatinas: las había españolas, y si no aquéllas, éstas podían abrazar la causa del país foral español, pronto á ser entregado al absolutismo de Felipe V. Nada se vió, porque la confianza es ciega y es una de las características del carácter catalán la extremada facilidad con que entrega su confianza á las personas constituídas en autoridad.

Comprendían, sin embargo, de sobra los Comunes, que podrían ser necesarias grandes resoluciones y muy extremadas, y que éstas ya no podían ser tomadas por conferencias, novenas, juntas de embajadores y rogativas, etc., sino que sería necesario que las tomara todo el país, pues que las habría de sufrir ó apoyar; y claro está que, tratándose de un país constitucional como el catalán, se pensó en convocarle á Parlamento. Esto se propuso por la Diputación, lo aprobó la Conferencia, dió su asentimiento el Brazo Militar, á condición de que se dijera Parlamento general ó Junta de Brazos, y el Concejo de Ciento se adhirió, no sin pedir que antes de pasar adelante se consultara con el Mariscal para saber si aprobaba la resolución, porque aun Starhemberg era ¡Virrey! — *Sesión del 14 de junio.*

Dos días después se reunía el Concejo de Ciento para enterarse del fracaso de Königsegg en Cervera, pues Starhemberg le pasó un extracto de su comunicación del 14, en la que se leía:

«Después de haber recibido ayer por la tarde, á mi arribo, una visita del general Grimaldi, le hice otra esta mañana á las 8 en su casa, donde concurrieron los Comisarios ingleses, y para no perder tiempo le propuse los dos primeros puntos sobre los Privilegios de los catalanes, y vuelta á su casa de las familias y españoles, con entera restitución de todos sus bienes, valiéndome para este efecto de las más fuertes y vivas expresiones que podían encaminar el mayor logro; y ayudaron mi instancia con grande eficacia dichos Comisarios ingleses, conforme á su instrucción; y después de habernos dicho general Grimaldi atentamente escuchado, respondió que estos puntos estaban decididos en Utrecht por el artículo IX y remitidos á la Paz general; y, por consiguiente, sólo quedaba que tratar, en conformidad del artículo 1.°, cuál de las dos plazas de Barcelona ó Tarragona se les había de entregar al tiempo de publicar el armisticio; y aunque manifesté las dificultades que encontrarían los catalanes (en caso de que antes de la evacuación no supieren que sus Privilegios estaban confirmados), respondió: «Este cuidado será de nosotros». Y que, por fin, así como yo tenía mis instrucciones para insistir sobre estas proposiciones, él la tenía para no escuchar, ni menos referir puntos que están remitidos á la Paz general, añadiendo así á mí, como con más fuerza á los Comisarios ingleses, por solo discurso suyo, que aunque su amo había dado orden para que se tratase á los catalanes con toda suavidad, no entraría en capitulaciones con ellos, debiendo así éstos como los demás españoles esperar el todo de su *clemencia*, para cuyo efecto (y no obstante que no tenía instrucciones), si unos y otros quisieran destinar diputados, los oiría y aun escribiría al Duque de Pópuli si les permitiría el verse con él ó pasar á Madrid; y que se desengañasen, que no obtendrían nada por nuestra interposición; y si en esto persistieren, sería peor para ellos.»

III. Alarma en Barcelona. Acuérdase la inmediata convocación de la Junta de Brazos general

Cuando Starhemberg recibió el día 15 la comunicación de Königsegg, se apresuró á llamar á los Presidentes de los Comunes para enterarles. Deberemos también ahora á Castellví conocimiento de hechos y sucesos que hasta hoy continúan desconocidos, y sólo es de sentir que la tan interesante como circunstanciada relación de lo ocurrido en el Brazo Militar no lo haya ampliado con lo que pasaría en el Brazo Popular, por lo mismo que de discusiones en el Concejo de Ciento nunca habla su libro de actas. Pero, ¿quién puede dudar que en el Salón de Ciento no resonaran como en el de San Jorje, entre quejidos de resignación, voces de ira y de entereza? Aunque incompleta, esa conmovedora página de nuestra historia patria merece ser trasladada íntegra, pues no sólo cuenta por la pluma autorizada de un actor de los sucesos lo ocurrido, sino que prueba ser cierto lo que nosotros en general habíamos tenido que deducir del desconsolador é irritante desencanto de cuantos fiaban en la virtualidad de la intervención en Cervera de los Comisarios imperiales y británicos que acudieron, no puede dudarse ya concertados.

Lanuza, nombre que hay que preferir en estas circunstancias á su título de Conde de Plasencia, resuelto á jugarse su cabeza por los fueros de Cataluña, como la perdió el Justicia por los de Aragón, lo que recordarían muchos ahora al verle en el peligro lamentando el que en aquellos días se hubiese abandonado por los catalanes á los aragoneses; Lanuza, resistiendo á los prudentes que le aconsejaban calma, si no resignación, mandó convocar á la Nobleza el día 16 de junio muy de mañana *por negocio de importancia*.

A las 10 de la mañana se vió un número considerable de la Nobleza en la Casa de la Diputación. El Presidente les propuso la importancia por que les había convocado, y mandó leer el extracto de las cartas de Königsegg y los demás papeles. Los más de los individuos quedaron absortos de una novedad tan impensada, y se mandó leer las representaciones que aquella mañana se habían dado al Mariscal y al Almirante para que con más reflexión pudieran deliberar. Eran las dichas representaciones tan lacónicas como expresivas. Las había, como de costumbre, redactado la Conferencia, y, hechas suyas por los tres Brazos, se habían comunicado al Virrey y al Almirante sin perder un momento.

Reducíanse una y otra á recordar los compromisos contraídos con Barcelona y Cataluña. Recordábanle al mariscal que «en paper de 11 del corrent fou servit V. E. «darnos confianza y seguridad en mantener la »libertad de la provincia», *aixis per los ordes de S. M. C. com per la natural inclinació de V. E.*» Y á Jennings le decían que «esta resolució — la de Cervera — igualment atropella nostra honra y contradiu a la grandesa de S. M. Británica, *pues si esta pugué animar nostra llealtat y constancia, apar just que se empenye a la manutenció de las prerogativas de una provincia que may la venera per protectora*». Y á uno y otro se acaba diciéndoles que «*estan aguardant que V. E. sie servit participarnos la resolució y dictamen de V. E. sobra la resposta de dit general Grimaldi, pera pendre la més pronta deliberació*».

Leídos estos papeles, escribió Castellví: «Empezóse á votar sobre el asumpto. *D. Joseph Çabastida y D. Luis de Lluria*, que se hallavan colaterales al Presidente, fueron de voto de pedir pasaportes, conformándose con el dictamen del mariscal Starhemberg» (que lo había recomendado ya el día antes, que era el de minoración, de que hablaremos luego), «y que todo se dejase á la Conferencia de 27 personas para deliberar lo que pareciese conveniente.

»*D. Antonio Armengol y de Agulló, Barón de Rocafort*, fué de voto que desde luego se pidiessen passaportes y se nombrasen personas para pasar á conferir con el general Grimaldi, dándoles amplios poderes de acuerdo con los otros Comunes, dexando el modo de la execución á la Conferencia.

»*D. Jayme de Copons y de Falcó* fué de voto que se esperasen las respuestas del almirante Jennings y del Mariscal á las representaciones que se le havían dado aquella mañana, y que en el supuesto de no poder mantenerse con las tropas, que en este caso se eligieran personas con limitados poderes para pasar á tratar con el Duque de Pópuli, á fin de saber si tenía instrucciones, por no remover ni alterar las leyes y Privilegios del Principado, pudiéndose creer que podría ser que en caso de submissión no las alteraran, ó bien se darían pasaportes para pasar á Madrid, suspendiendo entre tanto la marcha de las tropas, y que podrían los Comunes al mismo tiempo hacer premurosas instancias al Marischal para suspender el embarco hasta estar convenido

este punto. Otros votos hubo del mismo tenor, con algunas diferentes circunstancias, de *D. Francisco Despujol y de Pons*, de *D. Joseph Fausto de Potau* y de *D. Francisco de Castellví*.»

Merece nuestro historiador que se dé á conocer su patriótico voto, que dió primero de viva voz y luego formuló por escrito, no por lo que le honra, sino porque vino á ser el punto de resolución del Brazo Militar, suscitando ardiente polémica. Castellví lo inserta como nota en su libro, reduciéndolo á cuatro líneas en sus *Narraciones*. Veámosle con mayor extensión.

Principió Castellví doliéndose que el Brazo Militar se viera ahora obligado á graves resoluciones sin antecedentes, «pues en víspera del más eminente peligro el Excmo. Brazo continúa ignorando los medios que se han aplicado para obviar la amenazada desgracia». Y no se dolía menos de que se pusiese á votación el envío de delegados para ir á recoger pasaportes del Duque de Pópuli. Por dos razones sustanciales, decía, no puedo adherirme á esta proposición: «La primera, porque el Brazo no es competente para decidir la causa de que se trata». «La segunda dificultad es que, aun en el supuesto (que absolutamente se niega) de que V. E. F. fuese Juez competente para decidir este punto, no podría hazerlo sin seguir las reglas de la justicia: una de las más principales es hazer comparecer las Partes interesadas y oir en juizio.» «Que el Excmo. Brazo no tiene autoridad para decidir este caso (que es la dificultad primera) es evidente, si se considera la causa final de la institución y establecimiento del presente Brazo Militar particular y los Privilegios que después le han sido concedidos y aprobados en Cortes. Estos no le conceden más que el invigilar que los Privilegios que goza la Nobleza sean mantenidos y reportar las infracciones á los Excmos. SS. Diputados para que, enterados, apliquen los remedios que contienen las Constituciones de Cataluña.» Y, en cuanto á la segunda dificultad, «no se podría decidir ni sentenciar sin citar las partes interesadas, que en esta causa son todos los Eclesiásticos, Nobleza, Ciudades, Villas que tienen Voz en Cortes generales, y generalmente todos los pueblos». «Ni aun los Excmos. Diputados tienen autoridad para decidir este punto, porque las Cortes generales sólo les han conferido la de invigilar la observancia de las Leyes, Constituciones, Privilegios como á procuradores instituydos para este efecto en Cortes generales.» Por estas y otras razones que omitía Castellví, pedía que se sobreseyera en recoger los votos y «se represente á los Excmos. SS. Diputados la obligación indispensable en que les constituye el instituto de su cargo de convocar los Brazos ó Estados generales, porque á ellos toca sólo el decidir la importancia que de presente se trata, como se ha practicado en semejantes casos, y siempre que se han considerado en peligro nuestras Leyes, Privilegios y Libertades, dándose por el Brazo de nulidad cuanto se hubiese hecho en contra.

»De la diversidad de estos votos»—dice Castellví en sus *Narraciones*—«nació la inquietud en que se miravan unos á otros de los concurrentes. Quedó indecisa la resolución, porque los votos en quatro dictámenes divididos quedaron en igualdad de pareceres, sin decidir qué expedientes devían tomarse; y siendo ya cerca las dos de la tarde, licenció la Nobleza», diciéndoles ya les daría día y hora para la nueva reunión.

Dentro del terreno legal, tenía razón Castellví: sólo el Parlamento podía dar autorización para tocar punto que afectaba la propia existencia del Brazo Militar, pues que de su supresión se trataba si se suprimían los fueros á los catalanes; y los que se oponían á la convocación del Parlamento en vista de las circunstancias apremiantes, no hay duda que entendían que de una pronta é incondicional sumisión á la voluntad del Rey podrían sacarse algunos beneficios. La cuestión, pues, se formulaba en tres palabras: *someterse ó resistir*.

Los que aconsejaban este día á que se aguardase á ver qué se contestaba al requerimiento que los Comunes habían hecho al Virrey y al Almirante, estaban de momento en lo conveniente, porque ni Starhemberg ni Jennings podían excusarse de manifestar sin ambages la regla de conducta que se proponían seguir ahora con el enemigo; pero, fuere la que fuere, esto debían aconsejar y hasta imponer.

Que Starhemberg no contestara hasta el día siguiente, se comprende, no porque tuviera que ponerse de acuerdo con Jennings, sino porque hubo de esperar desde el primer momento con grande impaciencia la resolución del Brazo Militar, que, de haber acordado someterse, le daba resuelta la cuestión.

Fácil es ahora imaginarnos cómo habían de resonar en la Plaza de San Jaime las discusiones de la nobleza arriba en el salón de San Jorge de la Diputación. También habría en la plaza partidarios de todas las soluciones arriba propuestas, pero de seguro que habría pocos de la tomada, dejando para el día siguiente la resolución definitiva.

Precisa ahora ver en acción un elemento que se ha descontado siempre que se ha tratado de los asuntos de estos días por nuestros historiadores, el elemento sólo hasta cierto punto forastero, pues si en lo personal corría los mismos peligros que los catalanes, también los corría en lo moral. La resolución propuesta de ir al encuentro de Pópuli afectaba igualmente á los naturales de las provincias forales ya sometidas de hecho, y por esto acudieron en este día á los Comunes, aragoneses (y valencianos) presentes en esta Corte, siguiendo la justa causa de la C. C. R. M. del Emperador y Rey nuestro Señor, *y que formalmente representan el Reyno de Aragón*, para que continuasen defendiéndolos como lo habían hecho hasta ahora, «como correspondiente *á la recíproca é inseparable unión de este Principado y el Reyno de Aragón*», solicitando ahora del Concejo que apoyase las instancias que ellos habían enviado al Virrey y al Almirante (1). No era esta la primera vez en que acudían aragoneses y valencianos á los Comunes. Desde que su mala ventura les privó de sus fueros, su defensa la tomaron sobre sí los catalanes, que de sobra comprendían éstos que habían de salvarse ó de sucumbir juntos. Por esto ahora los aragoneses dan desde luego «las devidas gracias por haber sido servido incluir V. E. F. los intereses de aquel reyno en los de este Excmo. Principado». No de otra manera hablaban los valencianos: «Por deuda de su obligación y reconocimiento han resuelto expresar á V. E. F. las gracias del amor y del affecto que han experimentado en todos los naturales desde que su zelo y fidelidad les tiene estrañados de su Patria y que de nuevo quedan más estrechamente vinculados á la demostracion que V. E. F. ha executado de *unir los intereses* de aquel Reyno con los de este *Fidelissimo Principado*», «por cuyo motivo los Nacionales de los tres Estamentos que se hallan en este Principado han deliberado ejecutar este acto público de su reconocimiento» (2). No será, pues, de extrañar, cuando llegue el momento supremo, encontrar á los aragoneses y valencianos lidiando la última batalla juntos.

Estas representaciones, dadas en 15 y 16 de junio, la primera por el Jurado de Zaragoza Gerónimo Antón y el Regente del Concejo de Aragón Suelves, la segunda por el Conde de Sirat y Torres Eximeno, nos prueban que no se habían resignado ni los aragoneses ni los valencianos todavía á la pérdida de sus fueros, que en su última trinchera iban á defender sus más enérgicos hijos. Dicho se está que el Concejo de Ciento acordó juntar la defensa de las libertades de Aragón y de Valencia con la de los catalanes.

Azaroso, pues, fué el 16 de junio, pero no menos preñado de peligros se presentaba el día 17, destinado á conocer la actitud definitiva del Virrey y del Brazo Militar.

Lanuza juntó de nuevo la nobleza á las 10 de la mañana, «y le propuso que se nombraran seis sugetos á más de los elegidos para las conferencias que estavan pendientes, y que con otros 6 que elegiría cada Común podrían tratar las dificultades que ocurrían».

No encuentro que esta proposición de una *divuitena* se hubiese acordado por la Conferencia, pues de ella no se hace mención en el Concejo de Ciento de este día. ¿Fué una proposición para dar largas á la votación del voto de Castellví?

Dice éste que al irse á votar la proposición de la presidencia, se levantaron *D. Sebastián Dalmau* y el elocuente *D. Manuel Ferrer y Ciges*, quienes insistieron en que «antes de pasar á deliberar, siendo el asumpto de la mayor entidad y los peligros evidentes, se convocasen los Estados generales, y que no se debía proceder á otra proposición á la que el día antecedente había quedado pendiente é indecissa.

»Hubo pareceres que no se devía proceder á deliberar antes de decir si la Nobleza que tenía empleos Reales devía ser admitida, haviendo diferentes nobles que lo pedían en atención que cesavan en sus empleos evacuando las tropas y les tocava consiguientemente el goze de intervenir en las deliberaciones de la Nobleza.

»Al voto de Ferrer y Dalmau se opusieron algunos individuos, alegando que era fuera de la proposición que havía hecho el Presidente, y aun que no devían ser considerados sus votos, y que sólo se devía deliberar sobre la proposición del Presidente.

»Mandóse á D. Sebastián Dalmau, que había sido el primero de votar este asumpto, se saliera fuera del salón de la Junta, para que votaran los demás concurrentes si su voto era ó no fuera de la proposición, y

(1) *Archivo municipal de Barcelona. Deliberaciones 1713.* — Sesión del 16 de junio.

(2) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., tomo V, núms. 75 y 76.

prevaleció el parecer de que su voto no era fuera de la proposición, porque era hacer renacer la proposición del día antecedente, sobre la cual no se había tomado determinación, y luego fué llamado para volver á entrar.

»Passóse á votar si los que estavan empleados en servicio del Emperador en lo Militar ó Político debían ser admitidos, y fué resuelto que, atendidas las corrientes circunstancias, de aquel día en adelante tuvieran voto. Era ya muy tarde, y el Presidente licenció la nobleza.» Estaban, sin embargo, aún en sesión al recibir la esperada respuesta de Starhemberg los Diputados, quienes, dice Castellví, creyeron que no era prudente pasarla desde luego al Brazo Militar. Pero se pasó al Concejo de Ciento.

Starhemberg, después de recordar al Concejo que «no tenia órdenes del Emperador y Rey nuestro Señor para remover los artículos del Tratado de Utrecht, *ni para oponerme á la execución de lo que tiene en su Real carta noticiado á V. E.*, es decir, á la evacuación, creía que, en vista de la negativa de Grimaldi, se le podría proponer al artículo 1.º que se le presentase la siguiente minoración:

»Cuanto al presente no se haga expresa declaración de que les serán mantenidos»—á Cataluña, Mallorca é Ibiza, sus privilegios y fueros, —«por lo menos se les habrán de continuar conforme al presente gozan, sin innovar en nada hasta que se decida en la paz general, como previene el artículo IX del Tratado de Utrecht; pues aunque á ella se resiste la solución de este punto, no dice que ínterin hayan de cesar.»

Starhemberg estuvo mal inspirado al proponer la dicha minoración, y es lo que siempre sucede á los hábiles, que caen presos de las redes que á los otros tienden.

En efecto, era de sentido común el que, si la cuestión de continuar ó no vigentes los Fueros de Cataluña se dejaba para solucionar cuando la paz general, el que de momento, esto es, en el interin se llegaba á la paz general, continuasen en pie los dichos Fueros; por consiguiente, Starhemberg y Jennings estaban autorizados por el artículo 9 del Tratado de Evacuación á exigir que en nada se tocasen, sino, al contrario, que en todo se respetasen los Fueros de Cataluña. Grimaldi, Pópuli, Felipe V, se ponían fuera del Tratado de Evacuación negándose á garantir á los catalanes el cumplimiento del artículo IX; pero Starhemberg y Jennings, abandonando el sentido de dicho artículo, demostraban que, á pesar de lo claro y terminante del mismo, lo habían entendido mal y que de lo que se trataría en la paz general no sería de su conservación, sino de su mantenimiento: Starhemberg y Jennings, pues, dejaban ahora en descubierto á Carlos y á la reina Ana. Todos los enemigos como los amigos que se llamaban de Cataluña, estaban de acuerdo en que los fueros habían acabado.

Hubieron sin duda de convencerse de esto los Comunes, cuando no resolvieron apurar este medio de ganar tiempo, el tiempo que en su necia confianza en su soberano habían perdido, cuando á la vez iban á conseguir la prueba de la mala fe con que se les había propuesto la minoración; porque si ésta no era otra que el respeto y cumplimiento del artículo IX del Tratado de Evacuación, Starhemberg y Jennings no podían evacuar, por resultar el dicho tratado infringido por Felipe.

Posible es que ya los nervios de todos, sobrado tendidos, quisieran ahora replegarse y normalizarse mediante una resolución clara y definitiva. Sólo así se comprende qde, ya deseando acabar, se desestimase la proposición de Starhemberg y se le dijera que, á causa de su extensión, «per esser de sa naturaleza concernent a tot lo Principat», «los ha aparegut esser lo més proporcionat lo executar la convocació de Brazos generals, perque en ella tots los interessats a la noticia del present sistema tingan la facultat de dir son sentit», «esperant mereixerà no sols grata aceptació en la comprehensió de V. E.», si que «se dignarà practicar los medis que conduhescan per lo logro del temps que serà precís per sa convocació».

Esta resolución salvó la cuestión de orden público.

Dice Castellví que «hasta las 12 de la noche estuvieron en Junta las 27 personas de la Grande Conferencia, reportándoles los diputados, el conceller primero de Barcelona, el Presidente de la Nobleza y Junta secreta de 7 personas lo que les parecía, como también la inquietud y aprensión del Pueblo por los recelos de que fuesen entregados sin saberlo. Había crecido tanto la desconfianza en el Pueblo, que la noche del 16 quadrillas de hombres embozados fueron á diferentes casas de la Nobleza (que á la mañana de aquel día havían declarado su ánimo de elegir personas con amplios poderes para la submisión) á decir á los de la familia que les dijeran que eran traidores á la Patria, y que si no retractavan el parecer esperimentarían el último rigor».

Castellví, contándenos estas coacciones, prueba su gran sinceridad, pues si el dia 17 triuntó su opinión, sostenida por Dalmau y Ferrer y Ciges, bien pudo ser que la victoria se debiera mejor que á la elocuencia y razón de sus discursos y á las coacciones de que nos habla, á las grandes responsabilidades contraídas por los diputados, que se embriagaron fácilmente con las protestas de protección y cariño de Starhemberg, como lo dijo en alta voz seguramente Ferrer y Ciges en estos días, y lo ha de repetir en otra jornada para él no menos gloriosa, en la del 6 de julio, en que también fué el portavoz de las patrióticas reclamaciones.

Son de sentir, en efecto, y de censurar tales actos, que cuando más difíciles son las circunstancias, mayor libertad se ha de dar al espíritu para resolverlas; pero tampoco es de olvidar que cuando la resolución de unos pocos ha de afectar los intereses de todos, éstos también tienen derecho á defenderse, porque no se está seguro de que aquellos pocos, aun en plena libertad para resolver, no sean víctimas de sugestiones interesadas ó no, esto es, fundadas en el provecho personal ó en el general, pero al fin y al cabo víctimas de las que podríamos llamar coacciones morales. ¿No sabemos acaso que Starhemberg y el cardenal Sala predicaban y aconsejaban á todos sin embozos ni disimulos la sumisión?

Adviértase que hemos llegado al fuerte de la crisis política de Cataluña, y que la cuestión que tiene planteada ya, no es en realidad la de saber si ha de resignarse á vivir sin fueros, sino á cómo ha de morir por ellos. Por consiguiente, no ha de extrañarnos que las pasiones anden sueltas ahora por las calles de Barcelona y que se conteste á los que iban cantando al son de aquellas letanías con que se imploraba á los patronos tutelares de Barcelona: «qui vol comprar señorias a cambi de escombrarias» y llenaban las calles de pasquines insultantes, con otras coacciones, que aquellas también lo eran y sintomáticas de la ebullición de las pasiones.

✠

PER ocasiò de la gravedat dels negocis concernents al Benefici vniversal de tot lo Principat, havem resolt, infeguint las Deliberacions presas per lo Excellentissim, y Savi Consell de Cent, y Excellentissim, y Fidelissim Bras Militar, als 14. 15. y 20. del corrent mes de Iuny (haventse participàt al Excellentissim Senyor Llochtinent, y Capità General) convocar las Persones dels tres Estaments, Eclesiastich, Militar, y Real, que acostuman, y poden entrevenir en la Iunta de Braços, suplicám à V. se servit acudir personalment, y si será legitimament impedit, per son legitim Procurador, per lo dic 30. del corrent mes de Iuny, à las 3. horas de la tarda, ab continuació dels seguents, en la present Casa de la Deputació, per aconsellarnos, lo que podèm, y devèm fer en negocis tant graves, que ab lo parer de tots, confiàm se pendrá resolució, qual convinga à gloria de Deu nostre Senyor, y Benefici publich. Deu guart à V. Barcelona, y Iuny 20. de 1713.

DON Fr. ANTON DE SOLANELL.

Lloch del Se ✠ llo.

Los Deputats del General del Principat de Cathalunya en Barcelona residints.

In Regestro communi secundo fol. clxxxviij.

Castellví nos cuenta que «el día 17, á la noche, amenazó el principio de un alboroto: fué el caso que el capitán D. Ambrosio Roquer, de Olot, capitán de caballería del regimiento de Nebot, á la noche estava en la Rambla tomando el fresco con más de 50 hombres. Este sugeto era muy popular, sin duda por lo que gritaba, lo cual no le impidió hacer á poco traición y armas contra sus compañeros. Se hallava también separado de su quadrilla el capitán de artillería D. Juan Bordes, natural de Barcelona, con 30 de sus amigos. Ambrosio dijo en voz muy alta: «Lo mejor será *rapar* los traidores» (entendiendo aquellas familias que eran consideradas por inclinadas á sujetarse), repitiendo en voz muy alta: «Por cierto que están de esto más vecinos que de tener »camisa nueva». El capitán Bordes le respondió en voz muy alta: «¿Qué dice? Barcelona no es un lugar de »fuera, donde han robado sin medida», y le dixo: «En Barcelona veremos cómo lo harán y quién será el »atrevido». Tuvieron algunas razones y se separaron. Bordes dió luego parte al Conceller 1.° y lo refirió á D. Sebastián Dalmau, que fué á encontrar al Conceller, y los dos fueron á hablar al general Nebot para que

advirtiera al capitan Ambrosio que regulase hablar, y que le avisavan tenian 600 hombres juntos para tener en quietud la ciudad, y que hallarían hasta 6 mil».

Pero el día 18 de junio se difundió la voz del acuerdo de la convocación del Parlamento, y con esto, dice Castellví, «pareció se aquietavan los ánimos» (1).

Starhemberg ofició el día 19 á los Comunes diciéndoles que reconociendo que su pensamiento de minoración «necesita convocación de Brazos generales, para resolver sobre tan grande importancia», «*parécenos bien se practiquen los medios que con mayor uniformidad y quietud pueden facilitar la posible conveniencia y alivio de los naturales*», «*procurando aprovechar el beneficio del tiempo, en cuanto me fuera posible*».

No procuraron gastarlo en balde los Comunes, ya que á la madrugada del 19 de junio habían logrado reunir todos los antecedentes necesarios para la convocatoria de los Brazos, y al efecto usaron los formularios de las convocaciones de 1638 y 1640; y como con esto se iba á entrar ya en el pleno período parlamentario, pues la convocatoria se hizo el día 20, el Concejo de Ciento, para facilitar la obra de los Brazos, siempre piadoso y religioso, en la convicción de que cuanto pasaba se debía deber á la Divina Majestad, y tal vez en la creencia de que los patronos tutelares de la ciudad no podían por sí solos aplicarla, como no creyeran que por haber postergado la canonización de una beata se sufrían tan agudos padecimientos, ello es que en este día, entendiendo que «per aplacar la indignació de Déu se judique esser medi proporcionat y apte la protecció dels Sants Patrons y Tutelars, y com la present ciutat tinga entre altres la protecció de la venerable mare Serafina, religiosa Caputxina, la beatificació de la qual fins avuy no se ha conseguit», acuerda que «los Exms. SS. Concellers insten dita beatificació ab totas veras al molt R. Vicari General, pera que dita venerable mare alcanse de la Divina Majestat tingue misericordia de nosaltres, gasten per dit effecte de qualsevol compte la quantitat de tres mil lliuras» (2).

Esta piadosa resolución no pudo surtir efecto porque los sucesos se precipitaron gracias á los incomprensibles temores del general Starhemberg.

IV. La Convención del Hospitalet

Ni en documentos oficiales ni en Castellví hemos encontrado noticia alguna relativa al paso del general Ceva Grimaldi de Cervera á Hospitalet del Llobregat, que era como decir á Barcelona. Es de entender que, para zanjar dificultades y abreviar tiempo, se manifestaría á Grimaldi la conveniencia de que se pusiese al habla con Starhemberg y Jennings, y no es menos de creer que de esta venida no se dió aviso á los Comunes, lo que no es lo mismo que decir á sus Presidentes, pues nosotros nos sentimos imbuidos de la idea popular de la época que á éstos no les ocultaba nada Starhemberg, sino que ellos, lo mismo que la Conferencia, procuraban aplazar la comunicación de las malas noticias, para hacer sus consecuencias menos sensibles, ya que las estimaban inevitables.

Por la comunicación de Starhemberg á los Comunes del día 22 de junio sabemos que el día 21 pasó en compañía de Jennings á la villa de San Feliu para avistarse con Ceva Grimaldi, que probablemente llegaría aquel día, sin que á su celo y aplicación le fuera dado «remover las circunstancias que incluye el Tratado acordado y confirmado en Utrecht, *cuyos artículos, según las órdenes que tengo, me veo precisado á cumplir*»; pero como no omitió instancia que pudiera ser en su favor, obtuvo que se darían pasaportes á las personas que desearan pasar á verse con el Duque de Pópuli, entendiendo *que sería muy posible quedasen de estas visitas gustosos*.

Como es de ver por la deliberación del Concejo de Ciento de este día, esta comunicación, en la cual claramente se decía que Starhemberg había fracasado en San Feliu como antes fracasara Königsegg en Cervera, no inmutó á nadie, y es que ya se daría por descontado todo, esperando la solución del conflicto del Parla-

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., tomo V, págs. 29 á 35 y 185.

(2) *Archivo municipal de Barcelona, Deliberaciones 1713*, dicho día.

mento; y por esto, por estar ya serenos y resueltos los ánimos, lo que se acordó en dicho día fué que los tres presidentes pasasen á palacio á dar las gracias á Starhemberg por haber aprobado la convocación del Parlamento.

Altiva era ciertamente la actitud de los Comunes en estos momentos, pero no desprovista de grandeza, pues desdeñando ya los buenos oficios de Starhemberg, demostraban que se sentían con ánimos para afrontar todos los compromisos; pero aun pudiera ser que su humillante desdén tomara origen de haberse sabido que en aquel día había tenido una segunda entrevista á solas con Ceva Grimaldi, la cual, si no resulta de los documentos, está terminantemente consignada en la verídica relación de los sucesos de estos días hecha por el autor del *Crisol de Fidelidad* (1).

Ahora bien: tal vez en el mismo momento en que Starhemberg recibía las congratulaciones de los tres Brazos, cuando éstos de palabra le encargarían de nuevo que les ganase el tiempo necesariamente indispensable para que el Parlamento pudiera resolver sobre la conducta que era de aconsejar á los catalanes en aquellas apremiantes circunstancias, su representante en las conferencias con Ceva Grimaldi firmaba en el Hospitalet la convención necesaria para proceder mediante el armisticio á la evacuación.

Esta conducta por parte de Starhemberg no es excusable ni explicable. Comprendemos lo que dice Castellví, que el Mariscal no preveía sino grandes trastornos de la reunión del Parlamento, y que él ya no trataba sino de ponerse en franquía para salir de Barcelona. Pero esto no era digno ni de su honradez ni de su reputación militar, y menos digno aún el ocultar los actos que realizaba, pues con sólo ocultarlos se condenaba ante la posteridad, que no es rehuyendo las responsabilidades como se logra hacer figurar en la Historia.

La convención del Hospitalet es la siguiente:

«Acuerdo y combencion echa para la execucion del tratado de euaquacion de la Cataluña y Islas de Mallorca y Ibiza, acordado en Utrecht el Dia Catorze de Marzo de este Año, entre los Señores Conde de Königsegg y Marqués de Ceua Grimaldi, Diputados para este efecto por los señores Marix. Conde de Starhemberg y Duque de Pópuli, Comandantes en xefle de las tropas de vna y otra parte; con ynteruencion de los señores Thomas Swanton y Antonio Wescombe, diputados por el Sr. Almirante Jennings.

»1.° La cessacion de Armas empezará el Día primero de Jullio de este presente año, assí por Mar como por tierra.

»2.° Quince Días después (es á decir), el quince de Jullio, se entregará á Barcelona y se retendrá á Tarragona la Potencia que euaqua, con el distrito competente y correspondiente á la subsistencia de las Tropas que quedasen. Y en caso de ynteruenir alguna dificultad sobre la entrega de Barcelona (aunque no se supone) se entregará á Tarragona, y se retendrá á Barcelona con el distrito competente y correspondiente á la subsistencia de las tropas que quedasen.

»3.° Despues de hauerse euaquado, vna de dichas dos Plazas, sea Barcelona ó Tarragona, se executará lo mismo con las demás, segun expressa el tratado.

»4.° Se euaquará assimismo las Islas de Mallorca y Ibiza conforme refiere el tratado.

»5.° Por lo que mira á la Artillería, se executará como lo expressa el tratado, nombrando Comissarios de vna y otra parte para su execucion; pero, no obstante, se podrá hacer vna compensacion de las Piezas, Morteros y ynstrumentos de Guerra que se hallarán en las Plazas y puestos de las montañas, pertenecientes á la Potencia que sale, con otras Piezas (Morteros) y ynstrumentos de Guerra que se hallarán en las Plazas marítimas ó en cercanías del Mar, pertenecientes á la Potencia que entra, para facilitar de esta forma el embarco.

»6.° Será permitido á todas las Familias y Personas refugiadas en Barcelona, lo demás de Cataluña y Islas de Mallorca y Ibiza, de qualquiera nacion, exercicio, distincion y calidad que sean, el quedarse con toda seguridad en los parages donde al presente se hallan; y á todas y todos los que quisieren seguir, la Potencia que hace la euaquacion se les habrá de dar Passaportes competentes para la seguridad de su viage

(1) «Quando en Cornellá, en la segunda visita que hizo al Comissario Enemigo Marqués de Ceva Grimaldi para el Tratado de Convencion, ¿cómo no permissió se hallasse presente ningun Testigo, sino que él y su Excelencia estuvieron solos cerrados?» *Crisol de Fidelidad* (Barcelona, 1713), 36.

y discurso de el, tanto por Mar como por tierra, siempre y quando hallen comodidad de hacerle para Italia.

»7.° Las tropas que están baxo las órdenes del Señor Duque de Pópuli podrán ponerse en marcha siempre que lo juzgue á propósito, para ponerse en possesión de vna de las Plazas que se señalare; pero bien entendido que no se han de acercar á Barcelona ni Tarragona antes del término señalado y combenido para dar vna de dichas dos Plazas.

»8.° Todo lo demás se executará y cumplirá con toda buena fee por vna y otra parte, en la conformidad que expressa el tratado.

»9.° En caso de que los Comunes y Brazos de Barcelona y Cataluña quisiesen disfrutar vna ó más Personas de sus cuerpos, se les dará Passaporte luego que le pidan, para hir á verse con el Señor Duque de Pópuli, y esto mismo se executará con todas las Personas y Familias refugiadas en Cataluña y dichas Islas de Mallorca y Ibiza.

»10. El Embarco de las Tropas se executará por los parages que el Sr. Almirante Jennings tubiera á propósito, aunque sea á la vista de las Plazas ocupadas.

»11. Habiéndose propuesto el Sr. Marqués de Grimaldi, de que en caso yntervenga alguna dificultad para la entrega de Barcelona, y que también se hallen dificultades para quedarse en ellas ó sus cercanías las tropas remanentes después del primer Embarco, puedan ponerse las mismas en Ostalrich y Blanes, con el distrito combeniente á su comodidad y subsistencia, y no haviendo combenido dicho Sr. Marqués; se remite al Sr. Marixcal Conde de Starhemberg, á lo que dicidiera el Sr. Duque de Pópuli mismo, pues declara dicho Sr. Marix. no tener otro fin en esto, que la mayor seguridad de sus tropas» (1).

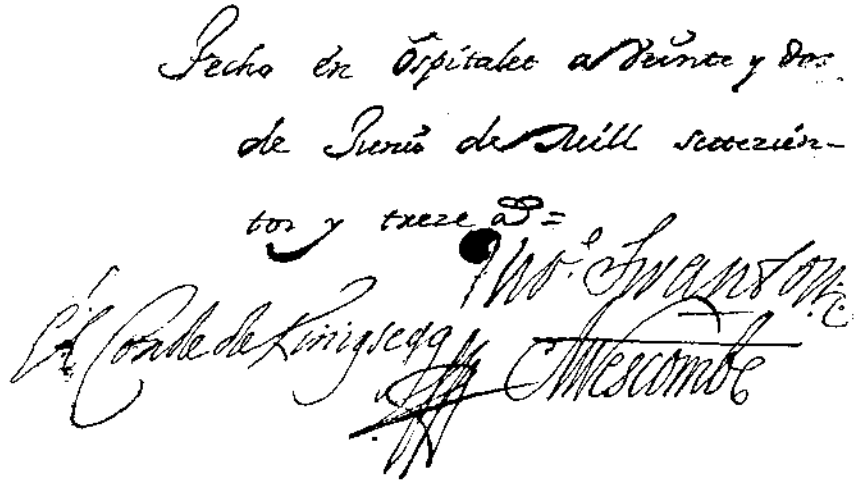

V. Consternación en Barcelona

Convocado el Parlamento para el día 30 de junio, «en este intermedio», —dice Castellví, —«considerando la imposibilidad de la defensa por saber de antemano el estado de los negocios, algunos nobles que eran de parecer de sujetarse al dominio anjevino, por parecerles que el sujetarse voluntariamente sería motivo de ser tratados menos mal; como conocían la grande oposición que se encontraría en la Junta general de los Estados el parecer de someterse sin preceder la confirmación de los Privilegios, procuraron el atraher á su dictamen á algunos que devían concurrir en la Junta general; por cuyo motivo, aunque antes por su edad, qualidad y zelo, siempre se havían venerado sus diclámenes, havía el pueblo, y parte de la nobleza, perdido la opinión que de ellos tenía, y se havían conciliado el odio; pues que se les imputava á grave culpa el no

(1) *Archivo general de Simancas, Estado,* legajo 8,128.

haver informado con tiempo de la gravedad de las dependencias, y era el común sentir que en el sacrificio de muchos querían ponerse á cubierto, juzgando minorar con esta conducta el golpe que á todos amenazava.

»Aumentava la queja el que los diputados y sugetos de la Conferencia desde el principio no havían declarado las insinuaciones que la Emperatriz havía dado del estado de la Paz y de la guerra; pero, á la verdad, no havía sido causa de proceder assí el más effecto: sí sólo el temor que havía dominado aquellos mismos que no havían sabido prevenir con tiempo el daño, siendo afectos al partido del Emperador: el miedo les hacía ya olvidar de sí mismos. Es común proverbio que la más fornida bolsa y mejor espada es la que da la ley, y el dinero fuerza muchas vezes el Ministerio político, ganando victorias en las mismas pérdidas. En nuestro caso sólo fué el miedo señoreando los ánimos, inducidos de los mismos que devían animarles y prevenirles con tiempo los peligros.

»Havía crecido en tanto grado la consternación de algunos, que, de parecer del marischal Starhemberg, havían escrito á la corte de Madrid, á diferentes Grandes y Ministros; unos disculpándose de lo obrado, otros arrepintiéndose, otros justificándose. El Conceller 1.º D. Emmanuel Flix tuvo indicios del conducto por donde se dirigían las cartas desde Barcelona á Lérida. Consultó con pocos y despachó tres partidas de voluntarios de toda confianza, ofreciéndoles premio para que se apostassen en Aragón por si podían conseguir tomar algunos correos, y lo lograsen las partidas, una mandada por el capitán Adjutorio Sagarra, catalán, y otra mandada por el capitán de voluntarios de Aragón D. Juan Novales, nombrado Ciprana. Estos tomaron dos correos. Llegaron á Barcelona el día 2 de julio: entregaron las Balijas al Conceller 1.º

»Esparcióse luego la voz, muchos hizieron instancia para que se declarasen los nombres de los sugetos de la correspondencia.» «El Conceller negó haber cartas de sugetos concurrentes en Brazos generales. Comunicó el caso con el Conde de Placencia y con D. Joseph de Pinós; les ponderó los daños que se podrían seguir si las cartas se manifestasen, y los 3 concurrieron con eficacia en hazer cessar las instancias, declarando que era impostura, que no las havía de sugetos de Barcelona.

»Esta prudente conducta puede ser librasse Barcelona de unas Vísperas Sicilianas, pues del modo en que se hallavan los ánimos el más alto punto ayrados por estar persuadidos que algunos sugetos no havían procedido en sus empleos y pareceres con justa regla, era muy probable encenderse una civil discordia.

»El Conceller procedió con tanta prudencia que á cuantos fueron á justificarse les recibió con grande agasajo, y les entregó las cartas que havían escrito.» «El autor de estas *Narraciones* fué hablarle para poner en cobro alguna de sus amigos y parientes que se lo declararon, el Conceller le hizo ver las cartas» y le dió permiso para que tomase y quemase las que le convenían.

Algunas de estas instancias y solicitudes de perdón nos son conocidas. Sólo una de ellas citaremos, la del Marqués de San Vicente y Fuenteolulo, por llamarse Fernando de Villarroel Cabeza de Vaca, madrileño ó residente en Madrid al entrar en dicha ciudad Carlos, por si pudiera dar lugar á que conociéramos algo más de la familia de Antonio de Villarroel de lo que hoy sabemos *(loc. laud.)*.

Pero, por oculta que mantuviera el general Starhemberg la convención del Hospitalet; por más que guardaran el secreto cuantos en ella intervinieron, que hubo de descubrirse lo entendemos de la resolución que los Concelleres toman el día 23, por la cual propusieron á la Conferencia que le representase, diciendo que habiéndose convocado los Brazos para tomar «la resolució més proporcionada al benefici públich del present Principat, y que perçò suplican los Comuns a sa Ex.ª *que havent merescut dita resolució son agrado de juntarse Brassos confian que sa Ex.ª les continuarà la finesa de afavorirlos ab sa aplicació per lograr lo benefici del temps se necessita* per lograr la efectuació de dita convocació de Brassos y resulta de sas deliberacions»; y por si pudiéramos dudar, el Concejo acordó asimismo que se hiciera dicha representación sin pérdida de momento.

Aguantaría Starhemberg, ya resignado á todo, el reproche sangriento que de su conducta se hacía en dicha comunicación, y sin que podamos decir el por qué, ni podamos siquiera presumirlo, pues no hubo de ratificar la Convención, si se detuvo hasta resolver el aprobarla, ó si, para asegurar á Ceva Grimaldi su regreso á Balaguer, para donde partió por la tarde del día 23,—después de comer *(loc. laud., Belchite, 10 de junio)*,—que es lo que entendemos más cierto, pues todo era de temer de un pueblo que se llevaba á la desesperación, es lo cierto que Starhemberg no se resolvió á dar cuenta á los Comunes de la Convención del Hospitalet hasta el día 25, y aun bien podemos creer que arrancó el despecho una comunicación que desearía tal vez

tener reservada, pues que en el día 25 recibió la última representación de los tres Comunes, escrita en sangre, en contestación de su comunicación del día 22, que ya la del 25 no debía ser contestada.

Sería, razonada exposición de todas las promesas de no ser abandonada Cataluña á sus enemigos; recuerdo de los compromisos de honor contraídos por la reina de Inglaterra y el rey de Francia; sangrienta memoria de las últimas seguridades del Emperador de no abandonarles; acuse enérgico de la debilidad del Mariscal cediendo á las imposiciones del enemigo; todo esto contiene este documento, que no reproducimos, pues de hecho está ya en estas páginas, pues no es sino resumen de todo lo ocurrido desde que se inició el Tratado de Evacuación.

Pero no quieren ya los Comunes ocultarle el aprecio que hacen de su conducta: ya le participan como el rumor público le presenta disponiéndose para trasladarse á Tarragona, en donde se embarcaría, entregando la ciudad al enemigo, y como es digno de la mayor censura que haya licenciado á los miqueletes y voluntarios, esparciendo por el país elementos de perturbación y desasosiego, á la vez que vendiendo los caballos del ejército al enemigo, por todo lo cual acababa diciendo la representación: «suplica la ciutat se digne suspendrer qualsevol resolució que en contrari de tot lo referit hagués pres, fins y a tant que, arregladas las més exactas y convenients disposicions en la Junta de Brazos Generals, se puga executar lo que sia més convenient a major gloria de Déu y benefici públich».

Starhemberg contestó esta comunicación el día 27, diciendo que él no era quién para apreciar los actos de la reina de Inglaterra y del rey de Francia, y en su desabrimiento dice que la cuestión de los fueros quedó expresamente reservada á la Paz general, y que ahora se trata del cumplimiento del Tratado de Evacuación, que él por sus órdenes tenía que ejecutar por obediencia. ¿Y el acudir en defensa del artículo IX con el proyecto de minoración? ¿No era el caso que pedía Carlos para romper con su espada el tratado? ¿No se faltaba á él prejuzgando lo que se podía resolver á la Paz general?

Y acaba el mariscal diciendo: «V. E. se asegure, como tantas veces le tengo manifestado por escrito y de palabra, que todo cuanto permita mi limitada posibilidad en alivio y conveniencia del país, lo ejecutaré con el mismo afecto y atención que hasta ahora he obrado, si se atienden las circunstancias, á la luz de la razón, con la más prudente reflexión, y previo conocimiento. Cuando no deja de serme bien sensible se forme otro juicio diferente de esta realidad, aun que sean efectos del dolor de este accidente; en el que con el mayor sentimiento y cariño acompaño á V. E.».

No tenemos porque dudar de la sinceridad de estas manifestaciones de la buena voluntad que por los catalanes tenía el mariscal y de la pena grande que sentía por su desgracia; pero á él no le era ahora permitido lamentarse; y si las órdenes que tenía era de retirarse lo antes posible luego de haber cumplido como Carlos le encargaba, haciendo como que gestionaba en favor de los fueros y esto cumplía, bueno que Carlos se lo recompensase; pero estaría mal que nosotros aceptásemos disculpas de obediencia en donde estaban de por medio las exigencias del honor.

Pero mejor que la desbandada que pintó Castellví con tan interesantes detalles, retrata la consternación reinante en Barcelona los actos de piedad que describe su ingenua pluma. Después de recordar la procesión á Montserrat de las 13 doncellas, pensamiento del piadoso Ramón de Sentmanat, dice que luego siguieron las procesiones de todas las Comunidades desde sus iglesias á la Catedral. «En estos días», — continúa, — «murió D. Ramon de Sentmanat, y se divulgaron diferentes vozes de sucesos acaecidos en su muerte, todos en alabanza del difunto. Las rogativas, después que se publicó la respuesta del general Grimaldi al Conde Königsegg, prosiguieron con más devoción y penitencia que se ven pocos ejemplares de tan públicas demostraciones de arrepentimiento que movían á piedad á los más empedernidos corazones.

»En este tiempo habrió la Iglesia sus tesoros. D. Joseph Rifós, canónigo de la iglesia Catedral y Vicario general, de orden del Obispo Cardenal publicó un Jubileo reservado, que los Pontífices conceden para que los diocesanos lo publiquen en los casos de extremas necesidades. Señaláronse las iglesias que se devían visitar, con la obligación de rogar por la paz y concordia, para que Dios iluminase los sugetos que debían concurrir en la Junta general á fin de acertar en la resolución.

»Ordenó también, precedida una Junta de teólogos, que todas las parroquias y conventos cada uno hiziera una procesión de rogativas, saliendo desde un convento y fuesen á la Catedral, cantando el *Miserere*,

las letanías y otras oraciones en tono lúgubre. En todas las procesiones iban muchas doncellas de tierna edad y muchachos hasta de 13 y 14 años, vestidos de blanco, suelto el cabello y á pie descalzo, gritando con triste voz *misericordia*. Aseguraron que en la procesión de los PP. Agustinos concurrieron 1,800 doncellas, y mayor número de niños. En estas procesiones se observava un gran silencio: los hombres y mugeres divididos, éstas cubiertas las caras con velos negros, muchos penitentes con ásperos cilicios, muchos con barras de hierro sobre el brazo en forma de cruz, y en otras lastimosas formas, que causavan la mayor edificación y arrepentimiento á los más disolutos.

»Veíanse de continuo llenas las iglesias de gentes: los días que duró el Jubileo se admirava el concurso en ella y la ternura con que se llegava á los altares á buscar el remedio recurriendo á Dios por medio de los SS. Patronos de la ciudad con las más tiernas deprecaciones, suplicando concediesse acierto en la resolución de los Brazos generales, convocados para el día 30. En fin, no huvo acto de piedad en que no se ejercitaran los barceloneses. El silencio en las casas, los lamentos en las iglesias, la tristeza en las calles, davan indicios en todo de otra penitente y contristada Nínive.

»Éstos son muy en breve los actos en que se empleavan los habitantes de la ciudad hasta que se publicó la defensa, y veremos después lo que practicaron para aplacar la justicia de Dios é implorar su misericordia» (1).

VI. Preparativos del enemigo para la ocupación de Cataluña

Si los correos por estos tiempos andaban perezosos por lo general, á veces resultaban alados. En Belchite se encontraba el Duque de Pópuli el día 26, cuando recibió de Grimaldi la Convención del Hospitalet, y ya el día 28 Grimaldo le escribía de Madrid, en nombre de Felipe V, que «su M. ha apreciado y celebrado la noticia á proporción de lo mucho que lo deseaba y de lo que nos importa» (2).

Pero, aun así y todo, el espíritu mezquino y rencoroso del Rey no le permitía ratificar la dicha Convención á causa del artículo 6.º «No aprueba el Rey» — decíale Grimaldo á Pópuli — «lo convenido en el artículo VI del Tratado, por el Marqués de Ceva Grimaldi, *en cuanto á las familias castellanas, aragonesas y valencianas*, por que, *como V. E. save, y se hace cargo, nunca ha venido ni vendrá S. M. en esto*, ni tal cosa está capitulada en el tratado de Utrecht, y así *ordena S. M.* á V. E. que en quanto á esto haga V. E. entender al Mariscal de Starhemberg que el Marqués de Ceva Grimaldi no ha tenido orden *ni S. M. viene en ello, ni V. E. tampoco lo permite.*»

Cierto, Pópuli se había hecho desde luego cargo de que no había de ser aprobado el artículo 6.º por Felipe V, y por esto, después de excusar á Grimaldi diciendo que no conocía la opinión del Rey, propuso como temperamento que á las familias que quisieran pasar á Aragón ó á Castilla en virtud de lo convenido en el Hospitalet, Grimaldi las detuviera en Cervera sin permitirles pasar adelante sin nuevas órdenes del Rey, á quien remitía nota de las que ya se habían presentado con pasaportes de Starhemberg, todos de la familia y servidumbre del Marqués del Carpio y del Conde de Paredes *(loc. laud.)*. Este temperamento no prevaleció, pues consta que no pudieron continuar sus viajes cuantos lo intentaron; pero no nos consta cómo se convino en no desautorizar la Convención del Hospitalet. Grimaldi ú otro diría al Rey que denunciar la Convención era cosa de volver á empezar, y que era preferible el no cumplirla á dar ocasión para nuevas dilaciones y motivo para repetir las antiguas exigencias. Esto podría no ser leal, pero era político, y los políticos de todos los tiempos no mueren de empachos de lealtad.

Pópuli recordaba á Grimaldo que como tenía órdenes terminantes del Rey de no entrar en Cataluña sin recibirla de él de una manera clara y terminante, le decía ahora que si las tropas de Felipe habían de estar en el próximo 15 de julio en las cercanías de Barcelona ó de Tarragona, para ocuparlas al marchar

---

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, V, págs. 34 á 37 v.

(2) *Archivo general de Simancas, Estado*, legajo 8,128.

Starhemberg, era conveniente que desde luego se le dieran las órdenes para ponerlas en movimiento, proponiendo él desde luego que un cuerpo de tropas entrase por Tortosa para acercarse á Tarragona, mientras él bajaría á Montblanch, y el cuerpo auxiliar francés, mandado por el Marqués de Guerchy, bajaría de Cervera por Igualada á Martorell, punto de concentración para marchar á Barcelona, en tanto un destacamento hispano-francés pasaría á ocupar Cardona, Berga y otros puntos de la montaña. Grimaldo, con su despacho del 28, aprobó el plan de operaciones del Duque, dejando á su discreción el llevarlo adelante.

Ya á contar del momento en que iban á entablarse las conferencias de Cervera, Pópuli, Tsarclaes y Patiño estudiaron la movilización de las fuerzas destinadas á ocupar Cataluña, y las órdenes para el capitán general de Valencia, Caetano, para la entrada del cuerpo de tropas de Tortosa.

Constaban las tropas que habían de entrar hispano-francesas, de 48 batallones, de éstos 16 de franceses, y de 67 escuadrones, 32 de caballería, siendo de ellos 9 franceses y 18 de dragones, de los cuales eran de Francia 6; pero de todas estas fuerzas se dejaban de guarnición en Lérida, Balaguer y Tortosa, para destacamentos y convoyes, 7 batallones y 17 escuadrones; de modo que en campaña iban á entrar 41 batallones y 50 escuadrones; pero no todos los batallones españoles destinados á Cataluña iban á marchar desde luego, pues para hacerlo todos habían de esperar que las tropas francesas que iban ahora á entrar por Igualada y Martorell hubiesen salido por La Junquera (1).

Merece, desde luego, notarse la confianza en que se estaba de que no iba á encontrar dificultades la ocupación de Cataluña. Pópuli estimaba que era natural que Starhemberg prefiriese embarcarse en Tarragona; de modo que la pacífica ocupación de Barcelona se daba por descontada. Es decir, que se continuaba en aquel optimismo de los primeros días, con todo y haber sido necesarios tres meses para llegar á la Convención del Hospitalet, dando lugar el retardo á que en muchas comunicaciones se hablase de la mala fe con que procedía Starhemberg en la evacuación; y es este optimismo, hijo de una ligereza inverosímil, el que al llegar el momento decisivo les hace ver fantasmas y solapadas intenciones que acaban por hacerles perder la cabeza y proponer verdaderas iniquidades para adelantar una ocupación que se realizó tal cual se había convenido, salvo lo que de extraordinario aconteció, por muy ordinario ó por muy en su puesto que viniera para los no optimistas, pues para éstos toda dilación era maquinada.

Pópuli, napolitano al fin, en 27 de junio, esto es, al día siguiente de haber remitido la Convención del Hospitalet á Felipe, le decía á Grimaldo: «Todas las apariencias son que el Conde de Starhemberg ó no quiere cumplir en nada el Tratado de Evacuación y suspensión de armas por alguna orden secreta del Archiduque (que parece está resuelto á continuar la guerra) ó querrá hacerlo de la forma que estuviese mejor para sus intereses y los de los catalanes». Es decir, Pópuli comunicaba verdaderos infundios, pues firmada la Convención en 22 de junio, en Belchite, el día 26 no tenía dato alguno para dudar de la buena fe de Starhemberg, cuya conducta escandalizó á la propia Emperatriz, quien en 16 de julio escribió á Rialp: «quanto sentimiento yo tengo de la mala conducta del Mariscal no puedo exprimir, y es cosa que en mi vida me podía imaginar sucediesse (2). Pero es que él tenía un plan para apoderarse de toda Cataluña, á excepción, «tal vez,—decía,—de Barcelona y Tarragona», y era «ese golpe de mano» el que quería ejecutar, desacreditando á Starhemberg. Así proponía ahora que, juntándose con él las tropas francesas, marcharan todos á Montblanch para penetrar en el campo de Tarragona, á la vez que Glimes, al frente del cuerpo de tropas de Tortosa, de donde era gobernador, forzaría su entrada por el Coll de Balaguer, que el enemigo no podría defender al verse amenazado por la espalda; y luego, ya todas las tropas reunidas, marchar adelante (3).

No prosperó este plan, que hubiera dado al traste con la Convención del Hospitalet; pero no con esto desistió Pópuli de su empeño en dar un «golpe de mano», que el hombre, á lo que se ve, no quería ocupar lisa y llanamente lo que se le abandonase, sino apoderarse de ello á traición.

---

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 432.

(2) Viena: *Hofbibliothek-Briefe der Kaiserinn Elisabeth an den Staatssecretär Marques de Rialp*, XXIII.

(3) *Archivo histórico nacional*, lug. cit., junio 1713. Pero se ve que es del día 27, porque en esta comunicación le dice: «El proyecto de pasar con las tropas á Montblanch (del qual di cuenta en el despacho de ayer)», esto es, en el de 26 de junio.

VII. Huída de Starhemberg de Barcelona

La evacuación había de ser un hecho en 15 de julio, y ésta se había de llevar á cabo en los mismos días en que iba á reunirse el Parlamento de Cataluña, esto es, en los mismos momentos en que una autoridad amenazaba levantarse contra otra autoridad, la del Parlamento contra la del Virrey, por cuyo motivo éste, que no quería defender su autoridad, sino salvar el conflicto de orden público y llevar á Italia sus tropas, se desentendió, ya desde la publicación de la Convención del Hospitalet, del gobierno público, para no pensar más que en sus funciones de general evacuante. De modo que, por uno y otro lado todo eran precipitaciones, el uno para entrar, el otro para salir. Pópuli no entró de mala manera porque no le dejaron, y si Starhemberg salió de mala manera fué por no haber ni un momento querido detener la obra de la evacuación, en contra de lo que había ofrecido y en contra de lo que le convenía sin faltar á lo pactado, porque la verdadera salida del mariscal no fué la del 8 de julio, sino la del 27 de junio; de modo que el mismo día en que Pópuli denunciaba las malas artes de Starhemberg, éste huía de Barcelona, como vamos á contar gracias á Castellví.

Anunciada la evacuación públicamente, importábales á los Comunes de Cataluña saber si Starhemberg no iba á demorar su partida hasta tanto que hubiese resuelto lo que estimara conveniente el Parlamento; y para enterarse de esto, el mismo día 26, ó sea *en* el mismo día de la publicación de la Convención del Hospitalet, pasaron á verse con el Mariscal, Lanuza, Flix y Valencia, quienes hubieron de decirle que no podían creer que el Emperador aprobara su conducta de retirarse en el momento en que se iba á reunir el Parlamento. A todo contestó con su billete del día 27.

«El Mariscal consideró lo referido, y por otras causas y razones que ignoramos salió de Barcelona sin que el pueblo lo advirtiera; y al mismo tiempo mandó entregar la respuesta de la representación de los Comunes, que fué la misma mañana del día 27; y para cautelar más su salida, la executó por la puerta del jardín, pues su habitación entonces era en la Plaza, al lado de S. Francisco, en la casa del Conde de la Rosa, que hoy posee la familia de Ribas, y determinó dejar la compañía de guardia de la Coronela que tenía en la puerta principal de la casa, y se salió por la Puerta Nueva solo en un coche, como que iba á pasear. Se fué derecho al campamento de las tropas, que estava junto al río Besós, y *no volvió á entrar más en la ciudad*. Mantúvose la guardia de la Coronela en la puerta de Palacio hasta que se embarcó...

»Se juzgó que esta precipitación y cautela en salir el Marischal fué motivada particularmente de lo que dijo el Conceller 1.°, al qual el secretario D. Pedro Cano dió parte de lo que había podido penetrar (por su encargo de Secretario de Virreynado), y era que el Emperador sentía infinito la evacuación, y que havía convenido forzado, que su real mente é intervención era que se contribuyese al consuelo de Cataluña, pero no quería ser causa de su mayor ruina; que el Emperador no podía evitar que el Marischal evacuasse Cataluña, pero que no se daría por mal servido, si dilatando la evacuación, se procurasse su mayor consuelo, deseando estar informado en *interim* el Emperador de las novedades que havían sobrevenido de querer Grimaldo á discreción los catalanes. Estos avisos aseguran dieron brío al Conceller I para decir al Marischal que la Ciudad creía que S. Excelencia les considerava como buenos vassallos del Rey, y no dudava suspendería toda resolución en perjuicio de Cataluña hasta tomada la determinación en la Junta general de lo que se devería obrar; que á la Ciudad le constava que, sin faltar á las órdenes del Rey, lo podía executar; que de lo contrario entendería la Ciudad que los ofrecimientos de S. Excelencia havían sido sin la intención de cumplirlos, y que la Ciudad, en cualquier Estado que la desgracia le reduxera, daría parte al Rey de cuanto había succedido.

»El Secretario, como conociendo la delicadeza del Marischal, y que de este modo de hablar el Conceller no hubiere concebido que él le hubiesse dado algún aviso, luego puso su persona en cobro, retirándose en el convento de San Francisco, de donde avisó querer sacar el Mariscal municiones y pertrechos de Barcelona y querer poner tropas en el fuerte de Monjuique para entregarlo á las tropas de las dos Coronas.

»Salido el Marischal de Barcelona, los Tribunales continuaron en nombre del Marischal como Virrey, pero no osavan los Juezes del Real Senado correjir ni castigar delitos, porque la ausencia del Marischal desautorizaba su representación: no dejó el Marischal orden alguna, ni le pasó papel de cómo devían reglarse. Esta

indiferencia aumentó en todos la turbación. El magistrado de la Ciudad no podía administrar justicia según la Ley (porque el Virrey se hallava aún dentro de Cataluña).

»El tribunal de la Governación, establecido para los casos que falta el Virrey para ejercer la jurisdicción civil y criminal, no podía por la misma razón tomar las riendas del Gobierno: esta suspensión en la Administración de Justicia (en ocasión que muchas gentes que habían seguido el partido y servido en las tropas como voluntarios, fusileros y parte de soldados, así naturales como extranjeros, por haver tenido que pasar á Germania, quedavan sin amparo).

»Causó en aquellos días no pocos desórdenes, de forma que el siguiente, en medio del día, sucedieron quatro muertes en la Ciudad y robos en las públicas calles.

»La Ciudad convocó el Concejo de Ciento, el Presidente de la Nobleza á los cavalleros, para discurrir qué disposición se podría tomar en ínterin para el sossiego.

»Serían las 9 de la noche del día 27, á tiempo que la Nobleza estava junta en su apartamiento en la casa de la Diputación, tratando de este punto, cuando les llegó avisso que la mañana del día siguiente llegarían desde Martorell 4 batallones alemanes para ocupar el fuerte de Monjuich. Ofrecióse don Vicente Magarola, capitán de ortelanos, que se hallava en la junta, subir y entrar de guarnición en dicho fuerte. El Brazo resolvió dar parte á la Ciudad, y ésta resolvió que el Conceller 1.° pasara luego con embajada de parte de la Ciudad al Teniente general D. Joseph de Buen, Governador de la plaza, á representarle diera orden por escrito al capitán don Andrés Careny, que lo era del regimiento de Infantería de D. Juan Francisco Ferrer, que se hallava de guarnición en dicho castillo, entregara la guardia á D. Sebastián Dalmau, capitán del Gremio de zapateros, que era de más de 200 hombres, á quien el Conceller 1.° destinó para guardia de aquel fuerte. El Governador, después de algunas réplicas, dió la orden que se le pedía. Subió Dalmau con su compañía antes de amanecer del día 28, y al romper el día advirtieron desde Monjuique que la Cruz cubierta (que está al pie del monte), havía tres batallones que acababan de llegar de Martorell, los quales, informados de estar mudada la guarnición del Castillo, darían parte al Marischal, que se hallava en el lugar de S. Andrés de Besós, y recibieron la orden de tomar la marcha del campo de Besós, lo que verificó ser ciertos los avisos de querer ocupar Monjuich y entregarle á las tropas de las dos Coronas.

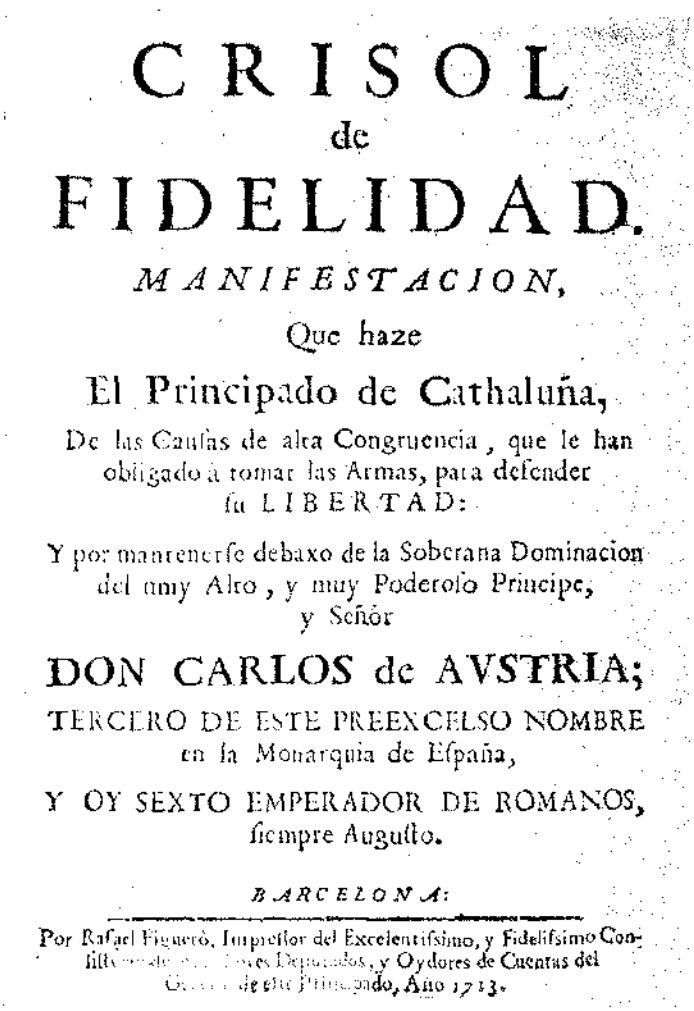

CRISOL
de
FIDELIDAD.
MANIFESTACION,
Que haze
El Principado de Cathaluña,
De las Causas de alta Congruencia, que le han obligado á tomar las Armas, para defender su LIBERTAD:
Y por mantenerse debaxo de la Soberana Dominacion del muy Alto, y muy Poderoso Principe, y Señor
DON CARLOS de AVSTRIA;
TERCERO DE ESTE PREEXCELSO NOMBRE en la Monarquia de España,
Y OY SEXTO EMPERADOR DE ROMANOS, siempre Augusto.
BARCELONA:
Por Rafael Figuerò, Impressor del Excelentissimo, y Fidelissimo Consist[illegible] Deputados, y Oydores de Cuentas del [illegible] de este Principado, Año 1713.

»Este suceso desvaneció de los ánimos de los Barceloneses la grande opinión que habían concebido del Marischal; añadíase á esto la severidad que mandava executar en quantos soldados desertavan del campo de Besós con pena de muerte, sin que valiesse mediación alguna.»

Castellví, escribiendo en Viena, no podía cargar la mano sobre esa tan lastimosa fuga de Starhemberg tres días antes de reunirse los Brazos generales de Cataluña, cuya Junta él había autorizado. Su conducta posterior acredita lo que escribió el autor del *Crisol de Fidelidad*, que «por miedo fingido ó afectado abandonaba en tal crisis la capital de Barcelona, saliéndose fuera, para más libremente con su desusada política

conspirar su Excelencia, á que se entregasse á la inefable saña de los Enemigos» (1). Véase si no eran infundios cuanto escribía Pópuli á Grimaldo, sobre no querer cumplir Starhemberg la Convención del Hospitalet y estar dispuesto á dar en todo gusto á los catalanes.

Deploramos como el que más el triste fin de Starhemberg, víctima de su falta de serenidad y de su ciega obediencia á las órdenes de Carlos de salir de Cataluña de cualquier modo; pero no era posible por nuestra parte imitar la conducta de Arneth, quien, conociendo la obra de Castellví, que á su guarda tenía en el Archivo del Estado en donde continúa, creyó poder pasar por alto las acusaciones que á su lealtad formuló desde Viena, en donde escribía el capitán de los terciopeleros de la Coronela. Ningún provecho, sino grandes disgustos, había de producirle á Castellví su imparcialidad y rectitud. Nosotros, al ponderarlas, al enaltecerlas, no llevamos más mira que la de poner de relieve la franqueza y rectitud catalanas, presentándolas como ejemplo digno de imitación á cuantos quieran historiar nuestras desdichas civiles.

Castellví nos dejó del estado de ánimo de Barcelona en el momento de la huída de Starhemberg y reunión de los Brazos un cuadro harto mezquino, reducido á dar cuenta de lo que se escribía sobre todo lo que era de esperar de la clemencia del Rey, excepto en lo relativo á los Fueros. Como estado general de la opinión, ahora que el sistema absolutista ó centralista ya cantaba victoria, creemos que valen unas líneas de una carta de Assumar, escritas en 19 de mayo en Carabanchel, carta ya citada á otro fin, en la cual el Conde portugués decía: «Según tengo comprehendido, son cada vez más en número los de genio austriaco, y que más aprehenden que desean la paz, pues preveen los trabajos y pesado jugo que con ella les espera; esta misma idea se tiene por el País entre las gentes de distinción, y todos desearan que no tuviese efecto la evacuación de Cataluña, ni el Sr. Emperador conviniera en la paz» (2). Assumar lo que hace es darnos á conocer el estado de opinión de las que hoy llamamos *clases neutras*, ó sea de ese *cattivo coro* de que habla el Dante, que, por no resolverse nunca en favor de la libertad, hace posibles todas las tiranías. Que ahora se viera que lo que triunfaba no era el derecho del Duque de Anjou á la corona de España, sino aquel sistema de *una ley y un rey* venido de Francia, nada más natural: es acabada la batalla cuando se sabe lo que se ha perdido.

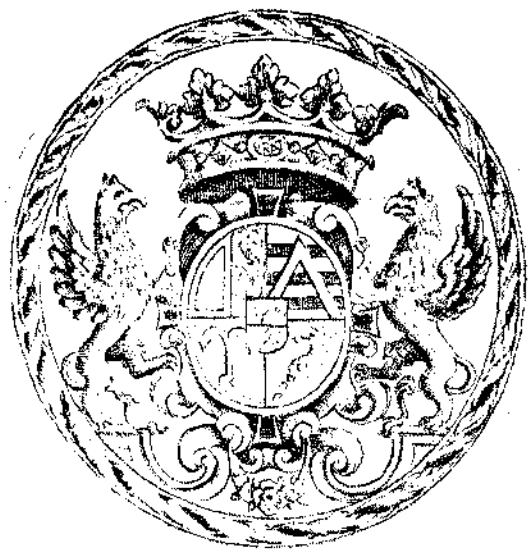

Gran sello del Mariscal Starhemberg

(1) *Crisol de fidelidad* (Barcelona, 1713), pág. 36.

(2) *Archivo del Ministerio de la Guerra de Austria, Kriegsacten*, 1713, fasciculo V. 12.

CAPÍTULO IV

La Junta de Brazos Generales de Cataluña

Del 30 de junio á 9 de julio de 1713

Sumario: I. Último Parlamento de Cataluña. Lucha de los partidos. — II. Actas de la Junta de Brazos generales. — III. Sesiones de los días 30 de junio, 1 y 2 de julio. — IV. Sesión del 3 de julio. Separación del Brazo Eclesiástico. — V. Sesión del 4 de julio. Separación de Tarragona. — VI. Sesiones memorables del 5 y 6 de julio. Vacilaciones de la nobleza. Heroica actitud del pueblo. — VII. Resistencia del Brazo Eclesiástico de la Diputación. Sesiones del 7 de julio. — VIII. Reservas del Concejo de Ciento. — IX. Conformidad de los Diputados. Sesiones del 8 de julio. — X. Proclámase la guerra: *el 9 de julio.*

I. — Ultimo Parlamento de Cataluña. Lucha de los partidos

¿Para qué se reunía el Parlamento? Los que consiguieron su convocación debían decirlo en alta voz: «para continuar la guerra solos como no se nos garanticen los fueros». Los que se opusieron á su llamamiento y procuraron después de reunido su fracaso, tampoco podían dejar de decir que era un suicidio el ir solos á la guerra, y tenían razón; pero ¿hizo bien ó mal al suicidarse Lucrecia? ¿Es que al suicidarse Lucrecia pensó que al ir á la tumba había de arrastrar consigo á la monarquía romana? No: se suicidó por su honor. La caída de la monarquía fué la obra de los que vengaron su virtud mancillada.

Conocido el fin de la convocación del Parlamento, era natural, porque está en la naturaleza humana, que los dos partidos que se encontraban frente á frente, el que quería la lucha á todo trance por la conservación del régimen autonómico de Cataluña, y el que estaba por la sumisión al centralismo absolutista, compuesto éste de gente prudente y apocada resignada á la desgracia, pero que deploraba como el que más el ver á Cataluña sin Fueros, y de los borbónicos que en la ciudad había, todos ellos enemigos de las libertades regionales, todos ellos centralistas, se agitaran desesperadamente, poniendo en movimiento todos sus recursos para influir los ánimos de los que habían de reunirse en Junta de Brazos generales.

Tenían los fueristas en su favor no tan sólo la exaltación popular: hombres de consideración dentro de todas las clases, lo mismo en la curia civil que en la eclesiástica, en la aristocracia de la sangre que en la del dinero, en la milicia que en el pueblo, estaban resueltos á sacrificarlo todo por las libertades patrias, y vida y haciendas sacrificaron; y no menores elementos contaba el partido de la sumisión: en favor de ésta estaban los prelados catalanes, y á su cabeza el cardenal Sala; el mariscal Starhemberg la aconsejaba para evitar mayores desgracias á un país que tantas había experimentado por la causa que juntos habían defendido. Por consiguiente, era natural que al chocar los dos partidos ocurrieran escenas lamentables, de estas que explotan siempre los partidos para deducir de hechos particulares, concretos, sistemas de terror imposibles de imponerse cuando todos acuden á la defensa propia poniendo por delante su propio sacrificio.

Castellví, que vió todo lo que cuenta, que de lo que no vió tuvo informes directos de sus actores ó de los que lo presenciaron; Castellví, cuya rectitud de juicio é independencia de carácter hemos ya reconocido varias veces, ahora nos dará elementos para conocer y apreciar el estado agudo de las opiniones contradictorias que habían de chocar estos días.

La conquista de las personas de mayor carácter, popularidad y respeto en la ciudad en favor de una ú otra solución por sus respectivos partidarios hubo de ser su tarea constante desde el momento en que se convocó la Junta de Brazos generales.

«Los sugetos que no habian podido evitar la convocación», «recurrieron á otro arte, induciendo clandestinamente al parddo de la entrega absoluta, ponderando el estado de las cosas; y juzgaron conveniente, considerando minorada su autoridad y crédito, hacer sus votos muy breves, no adelantando con expresiones su sentir, y resolvieron tomar por cabeza del partido á un cavallero ya mayor de edad que en el común de las gentes era tenido por hombre franco y que no tenía pasión á partidos: no estava el tal cavallero tenido en común opinión por sugeto de cabal inteligencia ni informado para hazer cabeza de facción en tan autorizada Asamblea; llamávase D. Nicolás Sanjoan.

»A éste, pues, emprendieron dos cavalleros de edad y autoridad, persuadiéndole que como estava considerado imparcial, sería más atendido su parecer; dijéronle que ellos le instruirían de todo, y assí que le suplicavan declararse cabeza de su partido en el votar, que ellos le seguirían, convino; y desde aquel día en secreto conferían amenudo con él, y empezó en algunas juntas particulares del Brazo intermedias al día de la convocación general á votar», es decir, que hicieron recuento de votos; «no dejó de admirar á muchos esta novedad, porque era un cavallero tan retirado que pocas veces concurría».

Ya hemos visto cómo Starhemberg procuró disolver el cuerpo de voluntarios catalanes y aragoneses que estaban de observación por las partes de Cervera, Lérida y Balaguer. Como era natural, la dispersión de aquel cuerpo, que era lo que buscaba Starhemberg por no tener que embarcarle, se obtuvo; pero parte de aquella gente, en número de 400 hombres, se vino para Barcelona, llevando á su frente á los capitanes aragoneses Casanovas y Vatret, y á los capitanes catalanes Sagarra y Mestres, á quienes no se permitiría la entrada en la ciudad, pues les encontramos detenidos en Sarriá.

«D. Sebastián Dalmau, zeloso de la quietud», —recuérdese su actitud contra los de Nebot, —«para evitar disgustos, embió á llamar á los Capitanes y les dió una porción de dinero para que socorriesen los suyos y vivieran en sosiego y unión con los Paysanos, diligencia que ocasionó la mayor quietud; preciosa circunstancia en tan calamitoso tiempo.

»El Conde de Centellas y D. Carlos de Llupiá hablaron á D. Sebastián Dalmau en la sala grande de la Diputación llamada S. Jorje, y le dijeron que muchos estavan con rezelo sabiendo que él asistía en Sarriá, S. Boy y en Llobregat» (¿S. Feliu?) «un número considerable de voluntarios. Dalmau les respondió que era verdad, y que pensava ejecutar un meritorio servicio azia Dios y el bien público, y á su Patria, pues que de esta manera havía quietud, y de su dinero hacía lo que debiera hazer la Diputación para apartar los motivos de alboroto, y que les asistía porque el día de la Junta general cada uno pudiera decir libremente su parecer. Le dieron las gracias y convinieron que tenía razón y que todos debían estar muy obligados.»

Nada más dice Castellví acerca de la agitación barcelonesa, y sólo sabemos del resto de Cataluña el abominable asesinato del comandante militar de Berga, Francisco Puig de Sorribas, crimen cometido entre 8 y 9 de la noche del dia 28 y «tuvo su origen de lo siguiente: en la plaza de Berga havía pintada una águila con dos cabezas y en el corazón un lema que decía *Ave María sin pecado concebida;* divulgada la evacuación, ensuciaron las águilas; el Governador mandó hacer un pregón prometiendo 50 doblones al que descubriera el autor, y un hombre absuelto de qualquier delito, publicado el bando, Niubó, con otros de su quadrilla, dispararon dos carabinazos al Governador al retirarse á su casa, de que quedó muerto» (1). En el parte dado por José Arlegui y Marichalar al Virrey y Capitán de Cataluña se decía: «Todo esto nace de haber en esta villa gente sumamente inquieta y afecta al otro partido, y haver hecho viles desórdenes todas las noches

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., V, fol. 127 v.

inflamando nuestro Rey, ya con ensuciar con inmundicias unas águilas que están en la Plaza pintadas, y ya con otras acciones». Esto escribía el comandante de las cuatro compañías del regimiento de Granada (reducidas á 90 hombres) que daban guarnición á Berga, el hombre que había de traicionar á poco á sus compañeros de arma, á sus subordinados (1).

La noticia del asesinato de Puig de Sorribas llegaría á Barcelona la víspera de la reunión de la Junta de Brazos generales, causando en todos sus miembros, como en la ciudad entera, gran sensación; pues si Puig de Sorribas no se había levantado grandemente en el transcurso de la guerra, si no había sido en ella una de sus figuras principales, principal fué en la obra del levantamiento de Cataluña en favor de Carlos, pues formó parte de la Comisión que se entendió con Inglaterra para la sublevación del país; y pues no sabemos que en nada viniera á perder su consideración, el país hubo de sentir gran dolor al ver caer por una bala asesina al hombre que cien veces las había afrontado pecho descubierto por su partido. Por fortuna, la serenidad de ánimo de los juntados en Barcelona no se alteró; y si el asesinato no se vengó legalmente, tampoco se cobró de igual manera, quedando los patriotas llorando el amigo muerto, y ocultando sus matadores su crimen á la justicia, pero no á su conciencia, que, por sectaria que fuera, les había de reprochar eternamente su vileza.

II. Actas de la Junta de Brazos generales

Antes de entrar en la narración de las memorables sesiones de la última Junta de Brazos generales de Cataluña, grandiosa página de la historia catalana, hasta hoy recóndita en los archivos que por siglos nos ha escondido el nombre glorioso de Manuel Ferrer y Ciges (Sitjas), que en adelante no será pronunciado, así lo creemos, sin respeto, entusiasmo y orgullo por los catalanes, hemos de entrar en un estudio particular, que haremos lo más sucinto posible, de las fuentes históricas y legales de la última Junta de Brazos generales de Cataluña, que así deberá llamarse en la Historia, ya que no prevaleció el de Parlamento que tuvo de momento. Falta en el Archivo de la antigua Diputación, hoy conservado en el de la Corona de Aragón, toda la documentación, digámoslo así, política de los años 1711 al 1714 inclusives, esto es, cartas enviadas y recibidas, pregones y bandos, deliberaciones y dietario. Cuando fueron recogidos estos documentos de la Diputación, consta oficialmente. El Marqués de Alós nos dice que una vez los tuvo en su poder Atmetller, fueron enviados á Madrid. Si esto es exacto, en Madrid no los hemos encontrado en parte alguna. Si continuaron en Barcelona estos documentos, deberían encontrarse en el Archivo de la Audiencia de este territorio junto con las deliberaciones del Concejo de Ciento de mayo á septiembre de 1714, y resoluciones de la Junta de Guerra, etc. Documentos estos que también nos consta que recogió Atmetller del Archivo del Concejo de Ciento; pero ni de unos ni de otros se tiene noticia en el Archivo de la Audiencia, y nuestra personal investigación también fué nula; y, sin embargo, Bruguera conoció y copió parte de los documentos en cuestión.

En efecto: en las páginas 103, 111 y 127 del tomo I, cita: cartas dirigidas á Montnegre de 6, 18 y 25 de julio de 1713, tomadas del *Registro comuni secundo;* en la 105, un pregón de 9 de julio de 1713, del *Registro Priv. et Litt.* Del *Registro comuni secundo,* fóleo 190, tomó la Convocatoria para la Junta de los Brazos generales *(Idem,* pág. 149), y con relación á las sesiones de la dicha Junta nos cita un documento propio, no de dicha Junta, sino de los diputados, sacado del dicho *Registro Privilegiorum et litterarum triennii 1710* (véase página 197, *loc. laud.);* y al darnos el texto de la deliberación de los diputados del 9 de julio *(Idem idem,* pág. 199), dice por dos veces: «Com es de veurer de ditas deliberacions *que es ací cusida*», «Com així apar del paper de Concell *que es ací cusit*». Luego es incuestionable que Bruguera conoció el *Registro de deliberaciones* de la Diputación del trienio 1710-1713, que, como hemos dicho, falta en el Archivo de la Corona de Aragón á contar de 1711, y que también conoció sus libros de privilegios y cartas, esto dejando á parte de los documentos citados los que con referencia á las dichas fuentes pudo copiar de Castellví. Bruguera, empero, no cita para las deliberaciones de la Junta de Brazos y para las propias de éstos la procedencia de los papeles que

(1) *Archivo del Ministerio de la Guerra de Austria, Kriegsacten,* fasciculo VI, 20.

copia; de modo que parece que no hemos de poder presumir siquiera su procedencia; pero no lo creemos así: entendemos que la relación que de la Junta de Brazos da Bruguera está sacada de las insertas del *Libro de deliberaciones* de los diputados de 1713, esto es, de las notificaciones ó envíos de las deliberaciones de los Brazos á los dichos, porque, de existir un Proceso de la Junta de Brazos generales de 1713, Bruguera lo habría citado por su título.

Deploremos una vez más el que ni en vida ni para después de su muerte Bruguera hubiese querido revelar la procedencia del fondo puesto por él á contribución, y que resultaran infructuosas todas las gestiones que el malogrado numismático Arturo Pedrals hizo para conocer qué papeles había dejado Bruguera al fallecer; y así nos quedamos, por no saber nada, hasta sin saber á dónde habrá ido á parar la correspondencia original del Marqués de Montnegre que tenía en su poder, conforme lo declara en la página 30 del tomo I.

Ahora bien: si tenemos por cierto que Bruguera hubo de conocer los registros de la Diputación, no tenemos por menos averiguado que su relación de las sesiones de la Junta de Brazos la sacó, como hemos dicho, de las insertas de dichos registros, es decir, que nos encontramos enfrente de una composición de lugar suya, lo cual prueba de una manera incontestable el que no es de los Registros de la Diputación, sino de Castellví, el parlamento con que el diputado militar abre la sesión inaugural de la tarde del 30 de junio. Compárese el texto de Bruguera *(loc. cit.*, pág. 95) con el nuestro, copiado de Castellví *(Narraciones históricas*, etc., tomo V, fóleo 42; Viena: *Staats Archiv.)*, y se verá que es un traslado literal.

Esta inauguración de las sesiones de los Brazos hecha en castellano ya había de parecer sospechosa en las páginas de Bruguera, en donde toda la documentación es catalana, al revés de lo que sucede en Castellví: ahora, explicada y comprobada, no se extrañará.

Hace el caso todo este detalle de que no van siempre de acuerdo en fechas y nombres y en documentos las relaciones de Bruguera y Castellví; y como tratamos de una relación hecha por el primero sobre documentos oficiales, y hecha la del segundo por hombre que fué actor, sino principal, tampoco secundario, en los sucesos que narra, de los cuales tuvo tiempo de documentarse, no es fácil siempre decidir la discrepancia en pro ó en contra de Bruguera ó Castellví, diciendo que éste, escribiendo bastante tiempo después de los sucesos y en Viena, podía confundir fechas y nombres.

Conviniendo despejar la relación histórica de las memorables sesiones de la última Junta de Brazos generales de Cataluña de accidentes crítico-literarios, entorpecimientos que podrían distraer la atención sobre sus trascendentales deliberaciones, creemos que lo mejor será dar aquí un índice razonado de sus sesiones y deliberaciones ó acuerdos, el cual no será posible presentar sin poner ora de acuerdo Castellví y Bruguera, ora cada uno en su lugar correspondiente, y, por consiguiente, las deliberaciones todas en su día.

Convocación de los Brazos. — Publica las *cridas* Bruguera (I, 150), fechadas en 20 de junio, convocando los Brazos para las 3 de la tarde del 30 de dicho mes.

No consta en las *cridas* ni las corporaciones ni las personas á quienes se hicieron.

Sesión del 30 de junio. Viernes. — ¿Hubo una sesión preparatoria por la mañana? Castellví, que asistió á ella, lo dice terminantemente. Los Brazos se reunieron á las 10 de la mañana del día 30 (Castellví, V, fóleo 41). Hemos dicho sesión «preparatoria» porque entendemos que lo fué en el sentido de saber quiénes asistían á la Junta, orden en que debían sentarse, punto delicadísimo en el ceremonial del tiempo, etc.

Por la tarde, á las 4, tuvo lugar la primera sesión, en la cual se leyó la *Proposición* que á los Brazos hacían los Diputados y oidores de cuentas como comisión ó gobierno, acordando luego que los Brazos deliberaran por separado, juntándose al efecto para celebrar sus sesiones todos los días, en primera sesión á las 8 de la mañana, en segunda sesión á las 4 de la tarde.

Sesiones del 1.º de julio. Sábado. — Los tres Brazos hubieron de acordar en la sesión de la mañana el que se representara á Starhemberg la conveniencia de suspender la ejecución del armisticio, y el nombramiento de una Junta de acuerdos, 9 sujetos, como se decía, por Brazo, y este acuerdo unánime, comunicado por los Brazos entre sí, hubo de ser por ellos ratificado en la sesión de la tarde.

Bruguera publica las deliberaciones de los Brazos, no Castellví, que resume todo con alguna confusión, y Bruguera publica igualmente la deliberación del Concejo de Ciento de dicho día aprobando el nombramiento de dicha Junta de los 27, propuesta ya por los Brazos Eclesiástico y Militar.

Seguíase, pues, un cierto orden en las deliberaciones de los Brazos, sin que este orden impidiera la simultaneidad de sus deliberaciones. Era primero el Brazo Eclesiástico el que deliberaba y acordaba; el segundo era el Brazo Militar, y el tercero el Real deliberaba y acordaba en vista de las deliberaciones tomadas por los otros dos; y como el Presidente era el Conceller en Cap de Barcelona, el Concejo de Ciento se creía autorizado á intervenir discutiendo la resolución á tomar por lo mismo que debía proponerlo su cabeza, lo cual era inadmisible, siendo además una verdadera coacción hecha al Brazo Real, de lo que resultaron profundos disgustos que no en palabras, sino en hechos, han llegado hasta nosotros, y es á la luz de éstos como podemos de aquéllos afirmar su existencia.

Sesiones del 2 de julio. Domingo.— Bruguera, que no da los nombres de los elegidos para la Comisión de los 27, y que nos dice haber propuesto el Brazo Eclesiástico que se dejara al acuerdo de los tres presidentes de los Brazos el modo y forma de comunicar á los Diputados el acuerdo de los Brazos de elevar á Starhemberg la proposición dicha, no da luego más noticias; de modo que queda la información de este día incompleta, pues no sabemos lo que hubo de ser objeto de las sesiones de mañana y tarde.

Castelliví dice que los Brazos, una vez comunicadas las personas elegidas para la Junta de los 27, desde «el día inmediato se empezaron á juntar mañana y tarde» (*obra citada*, V, fólen 42 v.); y como esto parece estar en contradicción con las sesiones de mañana y tarde del día 1.°, que son indubitables, constándonos por la intervención del Concejo de Ciento, dicho se está que hemos de entender que el «empezaron» de Castelliví se refiere sólo á haber «empezado el día 3 los trabajos».

Sesiones del 3 de julio. Lunes. — *a)* En este día aprueban los diputados el acuerdo de los Brazos de la dicha representación á Starhemberg. — *b)* El Brazo Eclesiástico acuerda que en la representación á Starhemberg se le pida que suspenda los efectos del armisticio.

Ni Bruguera ni Castelliví nos dan las deliberaciones de los Brazos Militar y Real de este día; pero Bruguera publica el acuerdo del Concejo de Ciento proponiendo que sobre lo qite dicen los de Tarragona informen los 27, y éste hubo de ser el acuerdo del Brazo Real. Quedamos, pues, sólo ignorando lo que pasó en el Brazo Militar.

Sesiones del 4 de julio. Martes. — *a)* Comunican los Diputados la necesidad de que los Brazos hagan ó digan algo, pues desde el 30 de junio están reunidos y no han hecho nada, apoyándose en lo resuelto por los de Tarragona. — *b)* El Brazo Eclesiástico se ratifica en lo acordado por él, aprueba la resolución del Brazo Real de que informen los 27, y que los Brazos se declaren en permanencia hasta conocer su dictamen. Pero como Bruguera publica por separado estos acuerdos, juntos los dos primeros, y solo el de la permanencia, entendemos que éste hubo de tomarse en la sesión de la tarde. — *c)* El Brazo Militar dice aprueba el que informen los 27 conforme lo propuso el Brazo Real el día 3 y lo aprueba ahora el día 4 el Brazo Eclesiástico.

Ahora bien: Bruguera nos da luego la resolución de los 27, tomada «als 4 de Juliol a la matinada». Siendo así, resulta que los 27 se juntaron y tomaron acuerdo antes de pedírselo los Brazos, ó en vista de lo acordado el día 3 por el Brazo Real, lo cual no constituye irregularidad alguna, pues á los 27 se les hubo de comunicar también por separado lo ocurrido en Tarragona. Para ver claro el orden de las discusiones de este día, lo que conviene es tener por cierto que los 27, á pesar de haber acordado, como dijeron á la madrugada del día 4, no comunicarían su acuerdo hasta la tarde de este día, dando lugar á que el Brazo Eclesiástico pidiera la permanencia de los Brazos; y esto es tan cierto que el gravísimo acuerdo y resuelta actitud del Concejo de Ciento adoptado este día 4, lo fué en vista del parecer de los 27. Bruguera, no publicándolo, nos convence de que no acudió para las sesiones de la Junta de Brazos generales á las *Deliberaciones* del Concejo de Ciento, ateniéndose exclusivamente á los papeles de la Diputación, de donde la confusión de su trabajo al reseñar las sesiones del día 4. El Concejo de Ciento, aceptando, por lo que sabemos, la deliberación del Brazo Real, acordó pedir explicaciones claras de lo que proponía la Junta de Brazos.

Bruguera pone luego como tomadas en el día 4 deliberaciones en las cuales se dice que «lo asumpto fou deliberat» por el Brazo Militar y el presente Brazo, el Real, «los dies 4 y 5 del present y corrent mes» (I, 189). Esto es evidente que no pudo decirse hasta el día 6; pero la verdad es que tal deliberación pertenece al 7. Coloca asimismo en el día 4 otra deliberación del Brazo Real, según la cual los pareceres se dividen unos conforme con lo propuesto por el Brazo Eclesiástico, otros según lo propuesto por el Brazo Militar, otros que

no se adhieren á uno ni otro Brazo, y otros que adoptan la resolución de ir á las armas. Resoluciones que no podían adoptarse el día 4, puesto que en este día sólo el Brazo Real había deliberado acerca del dictamen de los 27, y su opinión ya hemos dicho que fué la de pedirle explicaciones.

Sesiones del 5 de julio. Miércoles. — Bruguera pone en este día la deliberación tomada por el Brazo Real de acudir á las armas.

Castellvi no propone para el día 5 deliberación alguna de ningún Brazo, pero dice: «El día 5 fueron convocados todos los individuos de los tres Brazos para el día 6 á la mañana» (V, fol. 44).

No tuvo sesión el Concejo de Ciento el día 5.

Pero es exacto lo que dice Bruguera, pues consta que dicha resolución fué tomada el día 5, primero por el Concejo de Ciento del día 7, que la menciona; segundo, por la deliberación de los diputados de este día, que también la menciona. Lo que no encontramos es deliberación alguna del Brazo Eclesiástico para este día 5.

No es tampoco del día 5 la deliberación que del Brazo Real da Bruguera como del día 4 en la página 88: repetimos que ésta debe llevarse al día 7. Y en cuanto á la del mismo Brazo, colocado también por Bruguera en el día 4, en la página 89, no es del 4, sino del 5, todo lo cual quedará plenamente confirmado en la narración, puesto que esta última deliberación es la de acudir á las armas.

Que Castellvi se confundió entre deliberaciones (discusiones) del día 5 y acuerdos de esas deliberaciones tomadas ya en el día 6, es evidente, pues sobre que era imposible que el Brazo Militar no discutiera el día 5 el dictamen de los 27, tenemos en Bruguera la protesta de parte del Brazo Militar presentada á éste «lo matí del día 6 de Juriol de 1713», por haberse revotado (I, 193). Tenemos, pues, que las dos grandes y memorables sesiones del Brazo Militar que por Castellví conocemos *ad longum* no pertenecen, como éste había escrito, al 6 de julio, sino al 5 y á la madrugada del 6.

Sesiones del 6 de julio. Jueves. — Terminan á la madrugada las del día 5 de los Brazos Militar y Real.

Sesiones del día 7 de julio. Viernes. — *a)* Comunicación de los Diputados sobre lo que debe hacer para seguridad de las fronteras. — *b)* Acuse de recibo de los acuerdos de los Brazos Real y Militar de los días 5 y 6 de acudir á las armas y nombramiento de una Junta de Teólogos para informar si el diputado y oidor eclesiástico podían intervenir en cosas de guerra. — *c)* Retirada del Brazo Eclesiástico por dicho motivo. — *d)* Deliberación del Brazo Militar sobre providencias urgentes.

No tenemos de este día deliberación del Brazo Real, pero tenemos Concejo de Ciento (no los hubo en los días 5 y 6), en el cual se reserva sobre el acuerdo de acudir á las armas.

Sesiones del día 8 de julio. Sábado. — *a)* Instancias de los Brazos Militar y Real para que definan categóricamente su actitud los Diputados. — *b)* Deliberación del Concejo de Ciento reportando la del día anterior y aprobando el que se tome las armas.

Sesiones del día 9 de julio. Domingo. — *a)* El Brazo Real decide la guerra por aclamación. — *b)* Los diputados comisionados por los Brazos Militar y Real adoptan los acuerdos sobre la guerra por ellos tomados. — Es evidente que la votación por aclamación del Brazo Real es del 9 á la madrugada, por hacer alusión á las resoluciones tomadas por los Diputados y Brazo Militar entre 12 y 1 de la madrugada, y envío inmediato de embajada á los diputados para que se resolvieran. Bruguera colocó esta votación en el día 5.

Sesiones del día 10 de julio. Lunes. — *a)* Ratifica el Brazo Eclesiástico su retirada. — *b)* Proposición del Brazo Real sobre el nombramiento de una *vintiquatrena* para organizar la guerra. — *c)* Asentimiento del Brazo Militar y propuesta para la suspensión de las sesiones de la Junta general de Brazos.

III. — Sesiones del 30 de junio y 1 y 2 de julio

Bruguera nos ha conservado un documento por el cual podemos formarnos una idea del aspecto que ofrecía el Salón de San Jorge de la Diputación el día 30 de junio.

«En lo cap del Saló de S. Jordi estaban disposats dos banchs ab respaldos de bellut carmesí acotxats, pera sentarse S. E. F. presidint, tenint una taula gran que estava devant dels Ss. Consistorials, cuberta de

domàs carmesí, ab guarnicions de or, sobre la cual habia un juratori de plata, escribanía y campaneta de plata; á má dreta de la taula, banchs de vellut carmesí y de baqueta ab respaldo, y altre de fusta rasos per lo estament Eclesiàstich; a má esquerra de la taula, altres banchs iguals per lo Estament Militar; y després, al mitx del saló, altres idèntichs banchs de frente, y arrimats als banchs del estament Eclesiàstich, estaban posats semblants banchs, per lo estament Real; als dos estrems del Saló, esto es, a la part principal, y ahont se disposà un altar, ahont habia dos imatjes de S. Cristo.

»Lo secretari estaba sentat al banch, a la part ahont estaban sentats los militars, tenint una taula devant ab tapete, tinter y pulsera, assistit de tres ajudants de la escribanía major y dos escribents. Lo claustre y costat de la porta principal del saló de S. Jordi, a cada part, y habia una taula, en que estaban sentats, ab banchs rupaldats, tres escribents, pera escriurer, com de fet escribian, los noms dels que debian intervenir en dits estaments, deventse advertir que las dos portas, es dir, la que dona a S. Jaume, y de la part del carrer de la font de S. Honorat, estaban tancadas, y que al costat de las portas dels aposentos del Ajudant major de la escribanía major, y del receptor dels Salaris Mers. dels doctors de la Real Audiencia, hi habia una rexa de fusta, asistint un agutzir ordinari, y diferents centinellas dels soldats del regiment de la Diputació, y tot això era per lograr la major tranquilitat, y per quant així se observara tots los dias, mentres durara la Junta de Brazos generals.»

A las 10 de la mañana juntáronse los Brazos en sesión preparatoria, pues Castellví señala esta primera sesión, destinada, como hemos dicho, á conocer el asiento que debian acupar los presentes en la Junta, á dar sus nombres, etc., siendo de «advertir que si en las Cortes sólo concurren los Síndicos de las ciudades y villas regias, en la Junta de Brazos generales concurren también los protectores de las villas Baronales, cuyos pueblos exceden de cien vecinos, y concurren asimismo, en este mismo Estado, los ciudadanos honrados de Barcelona que en Cortes tampoco tienen entrada».

Sabemos también por Bruguera que sólo tomó asiento en el Parlamento una mitad del *Brazo Eclesiástico*, compuesta del abad de Gerri, que por su categoría vino á ser su presidente, y los de San Pere de Roda, Camprodón, San Feliu de Guíxols y Santas Creus, síndicos del arzobispo y Capítulo de Tarragona, y de los de Barcelona y Vich, los canónigos de Barcelona con su decano Bastero, Nadal, Fogueras, Bru y Cantí, representado por el canónigo Rius y Falguera, Olzina; el sacristán de San Pere de Bañolas, los canónigos de la Seu de Urgell, Asprer arcediano, Llinás y Nabona, y el canónigo de Vich, Bosch. Total, 19 (1).

Del *Brazo Militar* estuvieron presentes: Lanuza, Conde de Plasencia, su presidente; Galcerán de Pinós y Rocaberti, Conde de Centellas, Rocaberti, Marqués de Cartellá, Marqués de Granyo (Roger de Lluria), y como procurador del doncel Bru y Clarís, y de Villalonga; Fivallier y Torres, Conde de Creixell, Pinós y de Rocaberti (Juan), Villalba, Jou y Agulló, Bru y Mora, Vadell, Duzay, Copons y Boxadors, Bernal, Mercader y Moragues, Sobías, Perpinyá, Montany, Subirá, Bosia, Corts, Ferrer y de Olzina (Antonio, Esteban y Pedro), Salamó, Paguera y Aymerich, Moxó, Quintana, Colomer, Berardo, Conde de San Martí, Meca y Cardona, Berenguer, Balaguer, Nabot, Barberá, doncel y procurador de Pere Joan, Joan Mariano y Anton Barberá, Dalmau, y como procurador de Reniu, Bega, Toda, José y Francisco, donceles; Barlera, Homdedeu, Gemmir, Vidal, José y Juan Novell, Bastero, Pinós, Lentorn, Oliver y Botaller, Vadell y Basturs, Copons de la Manresana, Villalonga y Maresma, Calderó, Masdeu, Valencia, Antonio y José, Ribes, Olmera, Conde de Munster, Copons (A.), Salvador (G. y S.), Alemany, Oliver, Pinyol, Cruilles, S. Joan, Asprer (H. y J.), Eril, Llupiá (A. C.), Oriol, Montserrat, Boatella, Ferrer y Gironella, Sunyer, Despujol, Boria, Barón del Terme de Santa Margarita de Agullados, Masanas, Oriola doncel, Pons, Simelis, Ferrer y de Sitges, Sitges, Oluja, Llupiá y de Roger, Sabater, Grimau, Costes, Mora, Subirá, Queralt, Puiggener, Miquel, Basols, Marqués del Poal, Sayol, Alemany y de Magarola, Cortada, Vilana y Vilamala, Solá, Vilana, Palau, Cortada y Celles, Melianta,

(1) «Dejaron de concurrir: el cardenal obispo de Barcelona, el arzobispo de Tarragona, los obispos de Vich, de Solsona (por ser comisario general de las Cruzadas), los deanes de Barcelona, Tarragona, Vich, Seu de Urgell, Solsona, los abades de Serrateix (no asistió por enfermo), Breda, Montserrat, Avellanas, Poblet, San Pau y de la Portella, Ripoll, Besalú, y los priores de Cataluña, Escaladei, Meyá y la Murtra. Total, 21.» —BRUGUERA: *Historia del sitio de Barcelona* (Barcelona, 1872), tomo I, páginas 152 y 153.

Oliver (Jacinto), Fontaner, Cruhilles, Falguera, Osó, Vives, Pascual, Costa, Nadal, Aguilar, Baró, Sala, Barón de Claret, Montaner, Ribera, Paguera, Biu y Olzina, Tord y Cortada, Claresvalls, Planella, Berthamon, Marqués de Vallcabra, Bru (R.), Piñana, San Juan y Llobregat, Ribera, Vedruna, Llunell, Pastors, Torrelles, Buñol, Llorens, Maranyosa, Roquer, Batlle, Robert, Mir, Iborra, Çabastida, Gible, Mata, Marí, Dalmases, Tord y Granollachs, Niubó, Montserrat (B.), Folch, Gavaldá, Torrell, Montserrat y Oller, Piñol y de Orient, Sunyer (F.), Viñals, Boatella (M. A.), Lanuza y Gelabert, Vallgornera, Brichfeus, Boatella (J.), Ribera Caballer, Codina, Sala Caballer, Aloy, Baró de Balsareny, Sala y de Brandia, Padellas, Armenteras, Bertrán, Prat y Camp, Llaza, Lentorn, Montreviar y de Sabater, doncel, y como procurador de Montserrat, y Brosa, Figarola, Miquel y Descatllar, Boria (J.), Cortada y Cellers (D.), Marlés, Sellarés, Barón de Esponellá, Areny, Llosellas, Borrás, Ascon, Esteve y Pere, Marí, Boatella (G.), Paisá, Sagarra, Pedro (J.) y en nombre de Pedro (F.), Canal y Roger y por Pedrals, Codol, Cellés y Miralles-Celles de Rossell, *Castellví* y procurador de Pontarro, Jordana y Prexada.

Tomaron asiento por el *Brazo Real:* Flix, conceller en cap de *Barcelona;* Arbós, síndico de *Cambrils;* Surís, síndico de *Lloret de Mar;* Busquets, síndico de *Caldes de Estrach;* Ribes, Antich, Rigols y Clavería, síndicos de *Reus;* Llaris, Blanch, Sentis; Riera, síndico de *San Martí;* Salvador, síndico de *Calella;* Sala, síndico de *Manresa;* Font, síndico de *Solsona;* Teixidor (F. M.), burgués de *Perpinyá;* Torrens, síndico de *Arbucias,* y procurador de Salvador de *Regas;* Fábregas, síndico de *Hostalrich;* Llió, síndico de *Sant Juliá de Vilatorta* y *Sant Martí de Riudeperas;* Nualart, síndico de la *Batllia de Orrí;* Ferrán, síndico de *Arbós;* Puig (M.), Puig (G.); Ferrer, síndico de *S. J. de las Abadesas;* Pi, Romeu, Brandia, síndico de *Camprodón;* Paser, síndico de *Vich;* Calveria, Monfar, Linyas; Castells, síndico de *Estany;* Punyet, ciudadano de *Lérida;* Llaurador, síndico de *Alforja;* Sanfeliu, síndico de *Barberá;* Sabater, síndico de la *Baronía de Monbuy;* Pañellas, síndico de *S. Feliu de Llobregat:* Fort, Rierola, Simó (G.) y procurador de Pedret, Simó (J.), Miró; Gibert, síndico de *S. Boy del Llobregat;* Pelegrí, procurador de Roura; Bartomeu, síndico de *Cabrera;* Elías, síndico de *Agramunt;* Roig; Sangles, síndico de *Roda* y procurador de Pascual, Teyadella y procurador de su hermano Jaime; Costa; Torrens, síndico de *Vilanova de Cubellas;* Puig; Gavaldá, síndico de *Constantí;* Manxarell, síndico de *S. Pedor;* Susiachs, síndico de *Prats de Rey;* Bellver, síndico de *Castelltersol;* Lleotart, síndico de *Cardedeu;* Gonfaus, síndico de *Llusanés;* Teyadella y de Brichfeus, y procurador de Teyadella y de Llunes; Civil, síndico de *Esparraguera;* Serra, síndico de *Cubellas;* Canals, síndico de *Tremp;* Maciá, Feliu de la Penya y procurador de Toda, Ferrán (José) y procurador de Montaner y Nuix; Busquets y Bellver, síndicos de *Terrasa;* Arán; Bertrán, síndico de *Franquesas;* Exidas, síndico de *Blanes;* Pascual, síndico de *Piera;* Castellar, síndico de *Pineda;* Jofre, síndico de *Tordera;* Puig y Portusach, Minguella, Mataró, Roig, Pastor, Blanch; Pedregosa, síndico de *Oristá;* Melcion, síndico de *Igualada;* Iborra, síndico de *Urgell* y procurador de Bononat; Fontanills; Escofet, síndico de *Vendrell;* Golorons, síndico de *Berga;* Nogués, síndico de *Bagá;* Ferrer y Pascual, síndicos de *Valls;* Ortoneda, síndico de *Montbrió;* Bosch; Coll, síndico de *Vilasar;* Teixidor, Casanova (Rafael), Llinás, Beusi; Roldós, síndico de *Premiá;* Bernadá, síndico de *Calaf;* Reig, síndico de *S. Pol;* Alou, síndico de *Balsareny;* Boet, síndico de *Argentona:* Padrinas, síndico de *Arenys de Mar;* Colobran, síndico de *S. Vicens de Llavaneras;* Capdevila, síndico de *Talarn;* Roig, síndico de *Canet de Mar;* Torro, síndico de *Vilanova de Palafolls;* Rufasta, Segalá, Solsona, Milans del Bosch, Bertrán; Pujol, síndico de *Moyá* (1). Si faltaban los síndicos de Figueras y de todo el Ampurdán, de Gerona, Cervera, Balaguer, Lérida, el Priorato, Gandesa y Tortosa, era porque estas villas y ciudades las ocupaban las tropas de Felipe V.

Abrióse la sesión inaugural á las 4 de la tarde, presentándose los diputados y oidores en forma consistorial en el salón, «ausent per causa de desgana lo Sr. Diputat eclesiàstich, ab los verguers devant ab massas altas», y tomaron asiento, lo que, sabido por el Conceller en Cap, acudió á su vez de gramalla acompañado de ciudadanos de Barcelona, y con un alguacil con la maza alta. Sentados todos, se levantó el diputado militar Francisco Sala de San Steve, que por la causa dicha presidía, «y en voz clara é inteligible», según Castellví, dijo:

(1) BRUGUERA: *loc. laud.* págs. 153 á 159.

«Excelentíssimos y Fidelíssimos Señores: Por voz del Secretario de Esta Excelentíssima Casa y por la *Proposición Impressa* que se entrega á cada uno de V. Excias., que leerá en alta voz, verán V. Excias. las razones que han movido al Excelentíssimo Consistorio á juntar y convocar los Excelentíssimos Brazos ó Estados generales: en su contenido verán autenticado todo lo que ha sucedido desde 22 de Enero del presente año hasta 27 del corriente» (*obr. cit.* V, fol. 64).

»Dicho esto, se sentó el diputado y presentaron á cada uno de los individuos un cuaderno en folio» — cuyo título y primera página adjunto reproducimos — «el cual leyó de pie y descubierto el Secretario de la Diputación, Raimundo Codina y Ferreras.»

PROPOSICIÓ

FETA PER LOS

Excellentiſsims, y Fideliſsims

SENYORS DEPVTATS DEL GENERAL

DE

CATHALVNYA,

A LA JVNTA DE BRAÇOS

Tinguda als 30. de Iuny

1713.

Esta *Proposició* es el conjunto de documentos recibidos por los diputados, del Emperador, Emperatriz, Embajadores de la Diputación, mariscal Starhemberg y almirante Jennings, entre las fechas citadas, los cuales ya hemos dado á conocer en el transcurso de nuestra narración. Bruguera los publicó todos juntos y *ad longum*.

Terminada la lectura de la manera como hoy se suelen leer tales documentos por los secretarios de nuestro Senado y Congreso, pues de lo contrario se hubieran necesitado varias sesiones, se entró á discutir si la Junta había de deliberar en pleno ó separada por Brazos. Se tomó de viva voz el dictamen del Asesor y del Auditor, á quienes se consultó, pues estaban presentes, opinando los dichos que se debía deliberar en Junta plena; pero ésta fué de otra opinión, acordando que por separado deliberaran los Brazos; y una vez nombrados los auxiliares de los mismos, y dispuesto que se juntara el Brazo Eclesiástico en donde de ordinario celebraba sus sesiones el Brazo Militar, que éste lo hiciera en el Salón de los Reyes, y el Brazo Real en el Consistorio, previniéndose que deberían sentarse los presidentes bajo solio, y que en cada salón de los designados hubiese un altar en donde se celebraría la misa del Espíritu Santo antes de principiar sus deliberaciones, que se acordó fueran dos, una á las 8 de la mañana y otra á las 4 de la tarde, se levantó la sesión.

Tenemos de las sesiones del día 1.° el acuerdo conforme de los tres Brazos de pasar al nombramiento de una Junta de acuerdos ó de pareceres sobre los que deliberaren los Brazos, á fin de dar unidad á éstos, pues de no tener una orden del día, cada uno hubiera podido tomar por su lado, haciéndose poco menos que imposible luego su encuentro. Este acuerdo partió del Brazo Militar, el cual proponía, además, que se

enviase una embajada á Starhemberg para pedirle que suspendiera la publicación del armisticio, y sobre este segundo extremo el Brazo Eclesiástico deliberó que se fuera al Mariscal en términos muy amistosos, pues estaba resentido por lo que había ocurrido entre él y los diputados.

El Concejo de Ciento autorizó al Conceller en Cap para que asintiera á las proposiciones dichas; y como le autorizaba para que las presentara al Brazo Real, tenemos, lo que ya hemos dicho, al Concejo de Ciento, creyendo que le era lícito y permitido prevenir las resoluciones á tomar por el Brazo Real. ¿Tratábase no más de una especie de mandato imperativo impuesto á los Concelleres? La verdad es que éstos fueron á la Junta de Brazos generales sin instrucciones; por consiguiente, puede creerse que el Concejo pudo reservarse el resolver al día lo que sus representantes debían hacer en las reuniones del Brazo Real; pero, aun así y todo, era un verdadero acto coactivo, atentatorio á la libertad é independencia del Brazo Real. ¿Estaba conforme con este sistema ó procedimiento el Conceller en Cap?

La verdad es que no se presenta muy clara la actitud de Flix en estos días: no es un hombre por lo menos previamente resuelto como el Síndico de Manresa, doctor José Sala, verdadera alma del Brazo Real: tal vez era apático por naturaleza, ó sobrado formalista ó ceremonioso, defectos de la época que tantos enojos causaron. Lo cierto es que Flix y el Concejo de Ciento parecían más tirar para atrás que para adelante.

Flix en este día 1.° pasó precisamente al campo del Besós para verse con Starhemberg, á quien encontró en medio de su ejército en casa de Janer, en súplica de que ordenara pasara á Barcelona el regimiento de naturales de la ciudad, que estaba en Hostalrich, para el mayor orden y seguridad de la ciudad, lo que desde luego dispuso el Mariscal; pero esto es todo lo que quedó consignado en el *Dietario* de la ciudad de Barcelona; y como no es posible que Flix y Starhemberg dejaran de ocuparse de los sucesos del día, y previamente sobre lo mismo que se había acordado representar, y que era ya un hecho la publicación del Armisticio, nos encontramos delante de una conferencia que, si no trascendencia, importancia sí la había de tener, sin que conozcamos ninguno de sus términos.

Nada censurable parece el acuerdo del Brazo Eclesiástico recomendando la mayor dulzura en el trato con el Mariscal; pero no es de olvidar que en acto tan solemne como el de la apertura de las sesiones de la

---

Excellentissim, y Fidelissim Senyor.

IN lo transcurs del present Triennì se han ofert diferents circunstancias, que han conduhit los negocis del publich del present Principat de Cathalunya al estàt de necessitar del consell de V. E. F. en esta Junta General de Braços. Per lo qual si los havèm convocàt en esta Casa, y perque V. E. F. tinga cabal noticia de tot lo obrat, y executat sobre dit assumpto, se posa en noticia de V.E.F.

Que lo dia 22. del mes de Janer del corrent any se trobà lo Consistori afavorit de vna Real Carta de la Emperatriz, y Reyna nostra Senyora, fa data en esta Ciutat á 21. de Janer en la qual se dignà sa Magestat insinuarli, anomenàs lo Consistori dos Cavallers de la mes experimentada prudencia, representació, y comuna acceptació en lo Pays, pera que ab los que igual, y respectivament destinaria la Ciutat, y Bras Militar pogueslen tractar, y conferenciar ab lo Ministre, ó Ministres, que se dignaria elegir quant se oferis del Real, y publich Servey, y despres de examinàts los punts, certiorarlos á dit Consistori (com aixi apar de dita Real Carta, que es com se segueix.)

LA REYNA.

Illustres, Venerable, Egregios, Nobles, Magnificos, y Amados los Fidelissimos Deputados, y Oydores de Cuentas de la Generalidad del Principado de Cathaluña: Considerando en la actual constitucion precisso, y conveniente al servicio del Emperador mi Señor, quietud, libertad, y consuelo del Principado de Cathaluña, que se examinen algunos puntos de la mayor importancia, con las serias reflexiones que pide su seguridad, y establecimiento, he querido encargaros dissongais nombrar dos Cavalleros de la mas experimenta-

da

Junta ya dejó de presidirlo Solanell, por sentirse malo de dispepsia, enfermedad que por su importancia ó gravedad no justifica bastante la reserva del Abad de San Pedro de Galligans; y claro está que pecaríamos de pasarnos de listos imaginando un pretexto tal enfermedad ó indisposición, si no dijéramos que hay sobrados indicios para creerle comprometido en la obra de sus compatricios el Cardenal-obispo de Barcelona y el Arzobispo de Tarragona. Baste esto de momento, pero no sin advertir que no podemos asegurar que el día 1.º de julio presidiera su Brazo el Abad de San Pedro de Galligans.

Parece que el día 2 lo pasarían los Brazos en cabildeos para el nombramiento de los 27, elección gravísima por lo mismo que su autoridad había de influir en los acuerdos que había de proponer á unos Brazos convocados para resolver si había el Principado de Cataluña de someterse ó resistir al rey Felipe, al hombre á quien todavía no se llamaba en Cataluña más que el serenísimo Duque de Anjou.

Castellví, que de tantas elecciones nos ha dejado entrever la lucha de los partidos, no dice nada sobre una elección que él, hombre ya comprometido y determinado, hubo de tener por una derrota, tanto considerados los elegidos por sus opiniones como por no ser, como se dice vulgarmente, hombres de acción.

Resultaron elegidos el día 2 para la Junta de los XXVII, por sus respectivos Brazos, los siguientes:

Brazo Eclesiástico	Brazo Militar	Brazo Real
1. Abad de San Pere de Roda.	Galcerán de Pinós.	Síndico de Manresa.
2. Id. de Camprodón.	Marqués de San Martí.	Id. de Valls.
3. Id. de San Feliu de Guixols.	Id. de Cartellá.	Id. de San Pedor.
4. Síndico del Arzobispo de Tarragona.	Francisco Rocaberti.	Id. de Tarragona.
5. Id. del Capítulo de Tarragona.	Roger de Lluria.	Id. de Estany.
6. Id. del Capítulo de Barcelona.	Maranyosa.	Llinás.
7. Id. del Capítulo de Vich.	Fivaller.	Teixidor y Sastre.
8. Decano y Canónigo de Barcelona.	Gibbert.	Ferrán.
9. Nadal.		Feliu de la Penya.

Estas son las listas dadas por Bruguera *(loc. laud.*, págs. 184 y 185), las cuales no están conforme con las de Castellví *(loc. laud.*, V, pág. 138). De la lista de los nueve del *Brazo Eclesiástico*, Castellví sólo da á Andrés Foix, Síndico del Capítulo de Barcelona. Los otros ocho, según su lista, fueron: el Abad de Gerri, el Arcediano de Andorra, el Hospitalero de Tortosa, Olzina y Barata, canónigos de Barcelona, Llinás, que lo era de la Seu de Urgell, Arbell, que lo era de Vich, y Fray Company, camarero de Gerri.

En la del *Brazo Militar* hay discrepancia en dos nombres y suple uno que falta en la lista de Bruguera: suple Francisco de Rocaberti y Carlos de Fivaller por el Conde de Centellas y por D. Jaime de Copons y de Falcó, y cita, además, á Manuel Ferrer y de Ciges, «sujeto de grande zelo y elocuencia», y de éste consta que fué uno de los veintisiete.

En la lista del *Brazo Real* la discrepancia es también notable; pues, fuera de los dos primeros de la lista de Bruguera, los siete restantes cambian, y dice Castellví que fueron elegidos: el Síndico de Ripoll, Abadal, Lledó, Roig, Durán, el Síndico de Agramunt y Mascaró. ¿Es que hubo renuncias y segundas elecciones?

IV. — Sesión del 3 de julio. Separación del Brazo Eclesiástico

Enteráronse los Brazos el día 3 que por parte de la ciudad de Tarragona y de su Capítulo Eclesiástico, llevando á su cabeza al Arzobispo, se habían diputado personas á Starhemberg en busca de los necesarios pasaportes para poder trasladarse al cuartel general del Duque de Pópuli, y en caso necesario á Madrid, al efecto de «esser dita Ciutat conservada y mantinguda en las prerogativas de que se troba gozar, oferint per part de dita Ciutat entregarse baix lo domini del Sr. Duch de Anjou». En estos términos se presentó la cuestión en el Concejo de Ciento de este día.

Tal como la cuestión se planteaba delante los Brazos, parecía como si se tratara de una condicional, esto es, de someterse al Duque de Anjou si éste confirmaba los privilegios de Tarragona. Pero no era así: no se trataba de condición alguna: Tarragona se sometía, pero al someterse pedía por gracia á Felipe V que le dejara sus libertades.

Si era incondicional ó no la sumisión, lo dirán los documentos. Dijeron los cónsules de Tarragona al Duque de Pópuli: «Habiéndose publicado en esta Ciudad el armisticio, *resolvimos luego en uniformidad con los demás Comunes ponernos con el más humilde rendimiento á la obediencia del Rey*». El Cabildo Catedralicio decía por su parte: «Señor: Publicóse en esta Ciudad el armisticio, y luego *resolvimos uniforme con la Ciudad ponernos á la obediencia del Rey*». El Arzobispo escribía lo siguiente: que lo dispuesto en el Tratado de Utrecht para la Evacuación y la Convención del Hospitalet «le animan á recurrir á la benignidad de V. Ex.ª, en la qual afianzo *se dignará V. Ex.ª admitir el rendimiento que con esta prevengo á V. Ex.ª, ofreciendo mi persona y mitra para cuanto me reconociere V. Ex.ª útil, mientras que con mayor expresión y á boca lo executara ne mi nombre*», el representante que pensaba enviarle, creyendo que Pópuli lo recibiría (1).

Como no tenemos datos para decir que lo de Tarragona era una defección, no lo diremos; es muy posible que los que de Tarragona vinieron para Starhemberg tuvieran también comisión de enterar á los Brazos su resolución de someterse, y en este caso no cabe acusar de deslealtad á los tarraconenses, sino de separación de la causa hasta aquí sostenida. Existiendo motivos para disentir rotundamente de los que no dejarán de llamar los varones fuertes de nuestros días «los románticos de las libertades catalanas», los Brazos, si se alarmaron profundamente por lo que habían resuelto los tarraconenses, no se indignaron por su resolución ni les acusaron de defección ni de apostasía. Como en el seno de los Brazos eran no pocos los resueltos á la sumisión, y la mayoría de la Comisión de los 27 era públicamente conocida por profesar esas mismas tendencias, el acto realizado por los tarraconenses podía encontrar detractores en los patriotas que se sentían capaces de todos los sacrificios, pero había de encontrar asimismo no pocos que apoyaran su resolución como necesaria.

Pero es indudable también que al ver al frente del grupo separatista al Arzobispo de Tarragona, al metropolitano de Cataluña, se hubo de recordar que también habían dejado de ocupar su puesto en los Brazos los demás prelados catalanes. ¿Obedecía, pues, la separación de los tarraconenses á un plan premeditado por el elemento eclesiástico para entregar Cataluña sin libertades á Felipe V? Así lo creemos, y todo lo que podemos admitir es que obraban de buena fe, convencidos sus autores de que no tenía otra solución la cuestión, y que á su conciencia y á su deber se imponía el evitar las grandes desgracias á que se iba á exponer á Cataluña si triunfaba el partido de la resistencia.

Sin embargo, no hemos de ocultar que al ver cómo iban de acuerdo el Cardenal-obispo de Barcelona y el Arzobispo de Tarragona, se pudo sospechar si al bien particular, tanto, por lo menos, como al bien común, no obedecían sus actos y actitud en favor de la sumisión.

Eran para Felipe V Fray Sala y Fray Bertrán dos intrusos, aquél en el Sacro Colegio de Cardenales, éste en el episcopado y arzobispado de Tarragona. Contra uno y otro fulminó decretos el rey Felipe, que mantuvo inexorablemente, lanzándolos de España y de sus empleos eclesiásticos; y si de Fray Sala no se puede sospechar que con su actitud quisiera hacerse perdonar, pues se marchaba sin ofrecer ni pedir cosa alguna, bien puede creerse todo lo contrario por parte del Arzobispo de Tarragona y de su Cabildo, quienes en esto no iban solos, pues desde el primer momento, como ya hemos notado, el Cabildo de la Catedral de Barcelona, inducido ciertamente por Sala, hizo abiertamente campaña en favor de la sumisión; y dicho se está que, dada su autoridad, prestigios y número en el Brazo Eclesiástico, hubo de ser el Cabildo de la Seo barcelonesa el que anulase el Brazo Eclesiástico, que tan lamentable papel representó en la obra patriótica de estos días.

Duélele al historiador, que ha encontrado siempre al Cabildo barcelonés, no al lado, sino al frente de las reivindicaciones nacionales, verle en estos momentos, tan críticos como decisivos, desfallecido y restando

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional*, legajo 436. Despachos de 8 de julio 1713.

ánimos á los que se sentían capaces del último sacrificio. Sentárales, mejor que la sumisión á la fatalidad del hecho, la noble actitud de los senadores romanos esperando en sus sillas curules la espada del galo, máxime cuando, de continuar en sus sillas corales, no la espada de Felipe V, sino sus decretos lanzándoles de ellas, era todo lo que tenían que temer; obrando así, su pasividad no hubiera sido una defección.

Oigamos al propio Cabildo explicando su actitud y su conducta, aunque sea adelantando algo los sucesos que se avecinan; pues, conocedores del verdadero espíritu reinante entre el alto clero, esos mismos sucesos los iremos viendo claros, ya que hasta el último momento su acción por medio del diputado y oidor de cuentas eclesiásticos de la Diputación será imponerse y dominar el sentimiento nacional.

El documento que vamos á extractar se escribió en defensa de las temporalidades del Cabildo y lo suscribieron los más caracterizados canónigos, aquellos de quienes por sus nombres históricos no era de esperar tal actitud, pues los que se dirigían á Felipe V alegando sus méritos para salvar sus intereses fueron Bastero, Copons Dalmacio, Olzina, Desbac, Montagut, Roldós, Copons Pedro, Bru, Amigat, Taverner, Nadal, Rius y Cortada, diciéndole: «Los Canónigos de la Catedral de Barcelona, que en número de la mayor parte de los veynte y cuatro... se hallan en parajes de la obediencia de V. R. M., dizen que á los primeros passos que entendió su Cabildo se daban por algunos naturales de aquella capital, olvidados de su primera obligación, de que en la Junta General de los tres Brazos Eclesiástico, Militar y Real, que se convocó para el día 30 de Junio del corriente año, estimando la irregular resolución de desviarse esta Provincia por medio de las armas de rendir la obediencia á V. M.», «dispuso uniformemente el Cabildo oponerse á tan perjudicial idea, tomando á este fin el acuerdo de que todos sus individuos asistiesen indispensablemente en dicha Junta, como se executó assí, asistiendo asimismo los coadjutores, con poderes de sus Principales que por sus achaques i ausencia no podían intervenir, para que, siendo más de veynte los votos del Cabildo que concurrieron, y la mayor parte de los que componían dicho Brazo se asignasse el que prevaleciesse la resolución más conforme al R. Servicio de V. M. y público beneficio; logró el fin de este su desvelo tomándose en el referido Brazo la resolución dezeada que se ganassen los instantes para conseguir la Provincia la incomparable fortuna de ponerse á los Reales pies de V. M. por medio de sus diputados solicitando con el más obsequioso rendimiento los favorables effectos del R. Clemente ánimo de V. M., dando el Cabildo esta resolución ó voto por escrito por medio de su Síndico, para que se insertase en los autos de dicha Junta y quede su original en el registro de la Iglesia, no obstante las repetidas amenassas que pública y secretamente se hizieron por los mal intencionados para hazerles ceder de su constante y justo dictamen.

»Y no habiendo corrido con igual fortuna esta materia (con gran dolor del Cabildo) en los otros dos Brazos, resolvió el Eclesiástico, con intervención de dicho número de canónigos de Barcelona que en unas Juntas particulares, por quienes había de correr la disposición de la Guerra, formada de personas de los tres Brazos, que no se nombrassen por su parte sugetos para intervenir en semejantes operaciones; y si bien los Diputados de la Generalidad nombraron después doze de los eclesiásticos para dicho efeto que entraron en este manejo, resolvió el Cabildo que por ningún caso pudiese alguno de sus Individuos acetar tal Comissión: como effectivamente en el número de los referidos doze Eclesiásticos no se halla comprendido Canónigo alguno de Barcelona, resolviendo assimismo el Cabildo que saliesse de aquella ciudad la mayor parte de sus individuos, quedándose en ella solamente los que por precisa obligación se necessitasen para la celebración de los Divinos Officios.»

«No contentándose á estos términos el zelo del Cabildo, dispuso que en su nombre passasen dos de sus individuos á dar la obediencia al Duque de Pópuli, Capitán General del Real Exército de V. M., y que con su permiso acudiessen á los lugares de su jurisdicción, á fin de tener aquellos vassallos con la mayor quietud y en la más prompta disposición, assí uno y otro confiriéndose á los lugares de Sitges y S. Martín Sarroca, desde donde lograron muy cumplidos estos sus buenos dezeos, assí en los referidos lugares como en los demás de su jurisdicción, cediendo esta diligencia y vigilancia del Cabildo en notorio servicio de V. M., por haberse tenido muy estrechamente prohibido todo género de Comercio con aquella capital, y el lugar de Sitges, que por estar sito en la Marina, á la costa de poniente, y ser uno de los principales con su exemplo, se atajó desde muy al principio toda introducción de víveres en ella, y ha estado abastecido el R. Exército desde aquellos parajes, con muy abundante provisión. Tomó assimismo inmediatamente el Cabildo otra resolución

secreta, vinculada con juramento de todos sus individuos, de que en ningún caso y por motibo alguno pudiesen los que devían permanecer dentro de la ciudad enagenar cosa de la Iglesia, sin expresso consentimiento de los ausentes, con otras particulares providencias que miravan al mismo fin, en manifiesta detestación de lo que pudiesse solicitarse en la presente ocurrencia» (1).

La inteligencia entre el Brazo Eclesiástico y su unidad de acción era tanto más fácil de establecer cuanto que las tres cabezas resultaban gerundenses, esto es, compatricias, pues si gerundense era el Cardenal Sala, ex arcediano de Gerona era el arzobispo, y abad de San Pedro de Galligans era el diputado eclesiástico; por esto el plan combinado para influir el ánimo de los Brazos se cumple con toda exactitud, y si fracasó debióse á los que sin plan se interpusieron.

Véase la concordancia de los hechos como garantía de lo que adelantamos.

Si el diputado eclesiástico dejó su puesto al inaugurarse las sesiones de la Junta de Brazos generales, una vez votada la Comisión de los 27 encargada de dictaminar sobre la situación y su remedio, el arzobispo y Cabildo de Tarragona anuncian su sumisión el 2, en este día el Cardenal Sala intenta seducir al gran orador y patriota Ferrer de Ciges y traerlo al partido de la sumisión, y, para crear el pánico, imitando á Starhemberg, que principia el día 2 el embarque de sus tropas en el puerto de Barcelona, el Cardenal se embarca el día 3. El día 4 el Brazo Eclesiástico ya significa igualmente su separación.

Entéranos de la obra del Cardenal la obra de Castellví.

Tenía, como el Mariscal, orden de salir de Barcelona su obispo, y esta orden era directa, enviada por el Emperador; que si Carlos tuvo empeño en que Fray Sala pasara á la capital de su diócesis cuando en ella tenía á la Emperatriz, á quien podía su púrpura en pueblo tan fanatizado cubrir sus responsabilidades, recobrada la esposa, el cardenal no era más que una pesada impedimenta para Starhemberg, quien, cuando se le anunció la inmediata llegada del Cardenal, dijo: «Tan no comprehendo esta venida del obispo, que le hablaré y aun no la creheré» (2).

Carlos pensó desde luego en sacar el Cardenal de Barcelona, y por medio de la Emperatriz hizo que Jennings pusiera un buque á sus órdenes; pero Starhemberg se opuso en aquellos momentos á su marcha, temeroso de un escándalo, cuyo temor manifestaba al cardenal diciéndole que ya le avisaría para que saliera «antes del último término de la evacuación del Principado, pues no se compadeciera la turbación de este lance con el decoro del carácter del Prelado» (3).

Fué en 25 de mayo cuando llegó á Barcelona el abate Gasparini, camarero de S. S., con el birrete, y por el mismo tiempo le escribió el Emperador congratulándose de su elección, contra la que había protestado Felipe V en términos violentísimos en 24 de marzo; y como de evacuar, no era cosa de dejar el Cardenal á sus enemigos, bien que Carlos se resignara á dejar á todos los que por él habian hecho armas, le escribió: «Tengo por muy conveniente y aun preciso que salgáis luego de Cataluña *con el pretexto de pasar á Roma á recibir el Capelo*» (4). Y este indecente pretexto alegó el Cardenal al notificar el día 3 de julio á los Comunes su evacuación.

Pero no quiso marcharse sin intentar hacer lo que podía para entorpecer la obra del Parlamento.

«Se havía difundido — dice Castellví — la voz de la común aceptación que la Nobleza y el Pueblo havía concedido del zelo, rectitud y desinterés de D. Emmanuel de Ferrer y de Ciges, y que su natural dulzura y eloqüencia havían sido muy acceptas en los últimos Consejos (llamados de Ciento) de la Ciudad. Los sugetos que eran del parecer de la sumisión no descuydavan en procurar todos los medios á fin de que las personas á quienes los Estados havían consentido dar su parecer lo dieran de someterse. Para conseguir un gran Protector y adelantar su idea persuadieron al Cardenal Fray D. Benito de Sala y de Caramany que hablase á este fin con eficacia al dicho D. Emmanuel, lo que executó el Cardenal.

»Este pio Prelado, desde que llegó á Barcelona en abril de 1713, iba disponiendo los ánimos á sugetarse

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 450. — Mataró 6 de diciembre de 1713.

(2) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 440. — Carta de Alós á Grimaldo, de 20 de abril de 1713.

(3) GIRBAL: *Biografía del cardenal gerundense D. Fr. Benito de Sala y de Caramany* (Gerona, 1886), pág. 38.

(4) GIRBAL: *loc. laud.*

al arbitrio de las dos Coronas persuadiendo á Eclesiásticos y Nobles ser forzoso el executarlo quando se siguiesse la evacuación de las tropas por hallarse faltos de humano auxilio, haciéndoles patente la ruina que les amenazaba executando lo contrario.

»No halló todas aquellas disposiciones que se podía prometer de su zelo y autoridad, exhortó muy en particular á los eclesiásticos á contribuir á la quietud.

»Aplicóse después con la mayor eficacia á proponerlo á D. Emmanuel, y persuadiéndole á que contribuyesse con su grande crédito y talento á que no se tomasse la resolución de la defensa, díjole que él sentía muy de veras el serle preciso embarcarse, porque la Corte de Madrid no quería reconocer su carácter. D. Emmanuel Ferrer le respondió con su natural modestia: «Venero á V. Eminentíssima por Prín»cipe de la Iglesia, y por sabio y justo Prelado de »cuyo rebaño me confieso indigna oveja, á quien »devo obedecer, y en este supuesto suplico á V. Ex»celencia me declare si me lo manda como mi Pastor »ó me lo propone sólo á instancia de su piadoso »ánimo y de los generales del Rey Nuestro Señor. »En el primer supuesto prometo obedecerle, protes»tando delante de Dios que de todo lo que suce»diesse descargo de presente mi conciencia, y V. Ex»celencia estará obligado á dar por mí cuenta á »Dios.» «En el segundo supuesto», respondió, «que »yo jamás he pretendido del Rey Nuestro Señor ni »tengo encargo suyo alguno, y en esta suposición »se me puede imputar á pasión cualquier dictamen »que haya tenido ó tenga en la Junta general de »Brazos, pongo á Dios por testigo, que el mío será »desprendido de toda passión y soborno, siguiendo »las reglas de la razón y de la Justicia.»

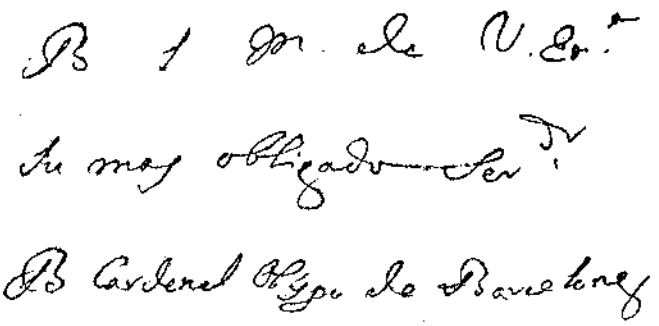

»El Cardenal le respondió alabando su zelo, expresándole que de ningún modo se lo mandava, y que diesse su sentimiento según las reglas que le dictase su conciencia.» La conciencia del cardenal le daba ahora por regla de conducta el abandonar sus ovejas..... á otros pastores, á los Manuel Ferrer, á los Manuel Flix, quienes, si no les ganaron la gloria celestial, les ganaron la gloria terrenal.

Pero el Cardenal-obispo de Barcelona todavía podía hacer algo antes de marchar en favor de su rebaño, y lo hizo. «El obispo de Barcelona, antes de partir para Roma, mandó publicar el edicto que insertamos», dice Bruguera en el lugar antes citado, página 97, y en la 98 declara que lo sacó de la Curia eclesiástica.

EDICTE

«Estant congregats los Brassos generals del Present Principat de Catalunya a petició de la Exma. Ciutat de Barcelona, ha aparegut al Exm. Sr. D. Fr. Benet de Sala, Bisbe de Barcelona y Cardenal de la Sta. Iglesia Romana esser convenient disposar un Novenari públich del Santíssim Rosari complert a honra de Maria Santíssima, a fi de que per medi de la soberana intercesió logren los tres estaments congregats las més acertadas resolucions; y habentse proposat als religiosos del orde de P. P. Predicadors tingueren a bé aplicarse en tan sant exercisi, han condecendit gustosos a tan justa proposició, que se executarà en la forma següent:

»Se donarà principi a est devot exercisi lo dia 5 del corrent mes de Juriol, entre las 2 y 3 horas de la tarde, que se rezarà la primera part del Rosari en la iglesia de Santa Catharina màrtir, de la present ciutat de Barcelona, de ahont partirà després la comunitat dels religiosos en profesó ab lo tabernacle de N.ª Señora del Roser, acompañat dels confrares del Roser y demés personas que ab llum voldràn assistir, y sen anirán devant la piràmide de Maria Santísima de la Concepció, colocada en la plasa del Born, ahont se rezarà la segona part del Rosari, y de allí se continuarà la profesó fins a la plasa Nova, ahont devant de la imatge de Maria Santísima allí colocada se rezarà la tercera part de dit Santísim Rosari.

»En los dias següents, de las 6 horas a las 7 del mati, se trobaràn dos religiosos de dit ordre de predicadors devant la piràmide del Born, altres dos en la plasa Nova, y altres dos devant de la iglesia dels P.P. Trinitaris descalsos, pera rezar en un y altre de dits llochs la primera part del Santísim Rosari; de las 2 a las 3 horas de la tarde, en los mateixos llochs y ab lo mateix ordre, se rezarà la segona part, y de las 6 a las 7 horas de la tarde se rezarà la tercera part en dits tres llochs ab lo mateix ordre.

»Y després de conclòs dit Novenari, lo dia següent, que comptarem als 14 del corrent mes, se farà Comunió General en dita iglesia de Santa Catharina per totas las personas que voldràn assistir a rebrer lo Santísim Sagrament de la Eucaristia en la hora del Ofici, que se cantarà en dita iglesia de las 10 a las 11.»

Marchaba, pues, el Cardenal con el primer convoy de la evacuación, el cual había principiado á formarse el día antes de su salida, y dicho se está que habiendo principiado el embarque de los hombres que lo formaron el día 2, éste no había terminado aún el día 3, ni mucho menos. Alguien hubo de decir, al ver marchar el Cardenal, que aquello no significaba sino un hombre menos, y, en efecto, según resulta de la reserva de los documentos, el pueblo de Barcelona hizo el mismo caso de la salida de las tropas imperiales que de su obispo. Pero ¿quién puede dudar que esta era una tranquilidad afectada? Pues ¿cómo podía ser sincera, amenazando tan grandes y graves peligros? Y ¿cómo dudar que el embarque de las tropas el día 2 en el propio puerto de Barcelona, embarque que continuaba el 3 y días siguientes, junto con el embarque del Cardenal este día, no había de pesar grandemente en el espíritu de los que formaban la Junta de Brazos?

Por más conocida que fuera la intención del Cardenal de abandonar á Barcelona para ir á ponerse el sombrero, pues la había comunicado el día 24 de junio á los Comunes, no era de esperar que la llevase á cabo en un momento en que era más necesario que todos los catalanes amantes de sus tradicionales libertades se agrupasen para intentar por uno ú otro camino un supremo esfuerzo para salvarlas de su inminente perdición. Es por esto que debe creerse que el precipitado embarque de las tropas y la salida del Cardenal con ellas ó á su vez, fué un golpe de efecto concertado entre el Cardenal, el Arzobispo y Starhemberg, para impresionar el Parlamento y al religioso, devoto y supersticioso barcelonés.

La parte de Starhemberg la censuran así los partidarios de la sumisión como los de la resistencia, Sanjoan como Ferrer de Ciges. Ya veremos poco más adelante sus discursos en la histórica sesión del día 6. Pero en términos menos discretos que aquéllos la puso de relieve el autor del *Crisol de Fidelidad*, folleto muy documentado y de conocido carácter oficial, destinado á hacer público cuanto había ocurrido desde que se inició la cuestión de la evacuación por la Emperatriz hasta la declaración de guerra. Su bien informado autor dice de su incorrecta actitud que «Su Excelencia tenía la ciudad contaminada de espías (oficio que exercitavan algunos naturales y forasteros), que le informavan de quanto passava, y por su medio sembró infinitas discordias en los Brazos, con la declarada intención de que se sometiessen á los enemigos, fundándolo en razones metafísicas, que anublassen el candor de las que aconsejava lo más heroico á favor de la libertad. Grandísimo perjuizio causó su Excelencia con semejante malicioso artificio, poniendo á riesgo evidente toda la suma de las cosas de Cataluña. Pues, ¿cómo puede hazerse creible que, para proceder de esta manera, tuviesse órdenes de su Magestad Cesárea y Católica? Sería acaso punto de su instrucción, el que cathequizase los vocales de los Brazos, para que no concurriessen con sus Votos, sino á complacer el ánimo de su Excelencia, de que se entregassen los Cathalanes á la discreción Galispana?» (1)

Cómo se entendió sacar partido por el Brazo Eclesiástico de la consternación que hubo de producir la coincidencia del embarque de las tropas, la salida del Cardenal y la separación de Tarragona, es conocido, aun cuando, por no haber sido colocado el hecho en su medio ambiente, no haya trascendido.

(1) *Crisol de Fidelidad* (Barcelona, 1713), pág. 34.

De las deliberaciones de los Brazos del día 3 publicadas por Bruguera, pasadas por alto por Castellví, sólo tenemos una truncada del Brazo Eclesiástico, la cual dice que, en vista de la actitud de Tarragona, se suplique á Starhemberg aplace los efectos del armisticio y entrega de plazas, «formando la súplica con arreglo á la minuta siguiente» (I, 185): pero esta minuta quedó en el Proceso de su Brazo. Bruguera no la publicó: nosotros no la hemos encontrado.

Pero ya Bruguera publicó la deliberación del Concejo de Ciento de este nefasto 3 de julio para los catalanes. El Concejo vota que su Conceller en Cap, en el asunto de Tarragona, someta éste al dictamen de los 27 mediante el acuerdo de los Brazos, remitiendo el mismo al Concejo cuanto antes, «pera poder deliberar y resoldrer lo vot haurà de fer y donar lo Exem. Sr. Conceller en Cap en dit Bras Real, en vista del concell de ditas *personas*». Y por cuanto el gobernador de Tarragona no es nacional, sino extranjero, véase asimismo lo que debía hacerse, pues el hecho era igualmente contra las generales constituciones del Principado.

V. — Sesiones del 4 de julio. Separación de Tarragona

Castellví en pocas líneas nos ha dado á conocer la gran tribulación de que era presa Barcelona el día 4 de julio. «Mandó» — dice — «en este día publicar la Ciudad un pregón imponiendo penas á todos los habitantes que desde el instante que tocaría una campana no tuvieran luz en las ventanas de las casas que ardieran toda la noche. Doblâronse asimismo las rondas á fin de obviar los inconvenientes que de la irresolución y perplejidad de los sujetos que componían la Junta de los 27 para aconsejar podían nacer en el pueblo, que, acongoxado del estado en que se hallava, esperava con impaciencia la resolución de los Estados» (*Narraciones históricas*, etc., V, 43 v.).

Encontráronse éstos en sus sesiones matinales con una comunicación de los Diputados participándoles lo resuelto por Tarragona, que las tropas se iban concentrando y ocupando los enemigos los lugares que evacuaban, así por las partes de Cervera como por las de Olot, de modo que iban internándose por el país; situación crítica á la que era necesario poner remedio, que solicitaban, recordando que desde el 30 de junio estaban reunidos y que hasta el presente no habían tomado resolución alguna.

Juntados los Brazos, aprobaron lo propuesto por el Brazo Real de que informaran los 27, y el Eclesiástico propuso que, aun cuando fuera á la madrugada, se diera á conocer el dictamen de los 27 proponiendo la permanencia de los Brazos hasta su comunicación.

Nótese bien que nada tan en su puesto como la ardiente solicitud que demuestra ahora el Brazo Eclesiástico, no sabemos si ó no presidido ahora por el abad de San Pedro de Galligans, para conocer un dictamen que había de proponer una solución inmediata al conflicto; por consiguiente, era de creer que el Brazo Eclesiástico estaría resuelto á apoyar lo que fuera más conducente á impedir el avance del enemigo por el país; pero no era así, como veremos: el Brazo creía que los 27 aconsejarían la sumisión, y por esto desesperaba en vista de tan larga espera.

Dió su opinión la Junta de los 27 «vuy als 4 de Juliol de 1713». Por consiguiente, cuando el Brazo Eclesiástico pedía que los 27 dieran su dictamen, aunque fuera á la madrugada, — que había de ser la del 5, — ya lo habían dado los 27. Pero este dictamen había sido votado por 17 votos contra 10 (1), victoria pírrica, pues el susto de su triunfo se revela en mantener secreto el acuerdo, sin duda para dar lugar á saber durante el día el estado de la opinión de la ciudad y de los ánimos de los Brazos.

A qué ahora se resolvieron los 27 á comunicar su dictamen, no lo sabemos; pero llegó á tiempo para que acerca del mismo deliberara y acordara el Concejo de Ciento: luego es de creer que se comunicaría á lo más tardar á las sesiones de la tarde.

Dictaminaron los 27:

«Que se proporciona més a la conveniencia de la Provincia practicar y aconsellar al Excm. y fidelissim Consistori

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 433 (Cervera, 17 de julio). Cartas del Marqués de Ceva Grimaldi.

de Deputats y Oydors, que envien tres personas, una de cada estament, al Exm. Sr. Virey y Capità General Conde Guido de Starhemberg, pera que ab los pasaports y seguretats de S. E. pasen luego a avocarse ab lo Sr. Duch de Pópuli, a la Cort de Madrit, y ahont més convinga, per solicitar la conservació de Constitucions, Privilegis, usos, costums é immunitats del Principat de Catalunya, tant generals com particulars, suplicant que al mateix temps dit Sr. Starhemberg nos afavoresca en intercedir en quant sia possible, per lo mateix efecte, com y també en obviar é impedir tots desordres de voluntaris, micalets y altrement de las tropas que van entrant.»

Conocido este acuerdo, cuyo efecto podemos presumir en los dos bandos que debían reunirse ahora, para discutirlo, aprobarlo ó rechazarlo, comprenderemos todas las medidas de precaución dictadas por los Concelleres para la conservación del orden, y la trascendencia del acuerdo adoptado por el Concejo de Ciento, encaminado á poner al descubierto las intenciones reservadas de la mayoría de los 27.

«No se expresa en dicho papel» — dijeron los Concelleres — «el modo y forma con que las dichas tres personas deben ejecutar y solicitar la conservación de las Constituciones, Privilegios, usos y costumbres é inmunidades del Principado de Cataluña, tanto generales como particulares, *en lo que se deu attendrer gran distancia de un modo o altre.*»

Y tenía razón el Concejo al decir que era necesario distinguir grandemente en la autorización que se daba á las tres personas, porque una cosa era salir resueltos á transigir ó á someterse y otra á resistir toda solución que no fuera la de la intangibilidad de la Constitución foral catalana, lo cual le obligaba á resolver.

«Que perçò, antes de pendrer la resolució sobre dit fet aconsellat, se servesca dita Exc.ª y Fid.ª Junta expressar ab tota individuació y circunstancias (que judicaran convenients) lo modo y forma ab que ditas tres Personas han de executar tan en lo abocarse ab lo Sr. Duch de Pópuli com també en las diligencias se haurian de fer en la Cort de Madrid y demés ahont convinga, y en cas de conformarse los tres Exms. y Fidelíssims Brasos ab dit sentir se servesca dit Exm. Señor Conceller en Cap encarregar a dita Exc.ª y Fid.ª Junta lo aconsellar sobre lo referit, guanyant los instants y a la major brevedat posible atessa la urgencia del temps» (1).

Con este al parecer tan sencillo acuerdo se paraban los pies á la Comisión de los 27, demostrándole que era inútil su empeño en querer estrangular la cuestión. No era una Comisión de los Brazos, sino la Junta de los Brazos la que debía resolver y obligar ó no á la sumisión á Felipe V, y fácilmente se comprende que desde el momento en que la Junta de los 27 dijera paladinamente que se iba á la sumisión con ó sin los fueros se declaraba ya inútil la Comisión de los tres, porque la Junta de los Brazos era la que decidiría y comunicaría la resolución al rey y al país.

La situación, pues, lejos de despejarse, la había complicado el acuerdo del Concejo de Ciento, quien, á su vez, obrando como la Junta de los 27, iba á una solución inmediata, pero franca y clara, como conclusión de la Junta de Brazos.

Pero como, de todos los Brazos, el Eclesiástico era el más resuelto, porque era el compacto y mejor dirigido por los prelados, que ya con sólo su ausencia unánime de la Junta definían su actitud, los de dicho Brazo, también marchando á una solución que creían triunfante, se pusieron atrevidamente al lado de los 27, acordando á las 6 horas de la tarde que, «inseguint lo vot, parer y consell de la Exm. y Fid. Junta de las 27 personas», en lo qual expresan y aconsellan», «que se envien tres personas, una de cada estament, al Excm. senyor Virrey», «pera que ab los pasaports y seguretats de S. E. pasen luego á avocarse ab lo senyor Duch de Pópuli, a la Cort de Madrid, y ahont més convinga», «ha resolt y deliberat conformarse, com se conforma, en tot y per tot a lo aconsellat y exposat per dita Junta» (2).

VI. Sesiones memorables del 5 de julio. Vacilaciones de la Nobleza. Actitud heroica del pueblo

Al reunirse el día 5 los Brazos, los partidarios de la sumisión casi podían creer seguro su triunfo, pues hubiéronla de considerar prejuzgada por el voto conforme de los 27 y del Brazo Eclesiástico. Pero es que se

(1) *Archivo municipal de Barcelona: Deliberacions 1713.* Conceil de Cent del dia 4 de Juliol, fol. 167.

(2) BRUGUERA, I, 188.

contaba sin las grandes energías que dos de los vencidos estaban resueltos á poner de nuevo en juego dentro de sus Brazos, sin reparar en el crédito ni el prestigio grande de sus contrarios. El noble Ferrer y Ciges y el Síndico de Manresa doctor Sala aun no habían lidiado su última batalla, y, resueltos á lidiar cuantas fueran necesarias, podían esperar todavía la victoria.

No estamos tan bien documentados para reseñar la sesión ó sesiones del Brazo Real como lo estamos para las del Brazo Militar, destinadas á inmortalizar á Ferrer y Ciges, lo cual perjudica la memoria de los heroicos ciudadanos honrados de Barcelona doctor Félix Teixidor y Sastre y José Ferrán; pero si quedan los actos, ¿son de menester las palabras para levantar sobre sus pedestales á los héroes de la historia?

Comprometió, no salvó la proposición de los 27 la precipitación con que el Brazo Eclesiástico se arrojó á la lucha haciéndosela suya, porque al llevarse ahora al pueblo á la desesperación por la pérdida de su Constitución política, éste, concentrando sus energías, había de empujar á sus hombres más prestigiosos á la acción inmediata, estimulando todas las iniciativas.

Ya no se reune el día 5 el Concejo de Ciento; tampoco se reunirá el día 6, que ya no es tiempo de buscar temperamentos, sino de aplicar revulsivos. Ahora la palabra corresponde á los Brazos, á los únicos que tienen autoridad para acordar y para ejecutar.

No tenemos, para entrar en sesión, noticia alguna de la creciente ansiedad de que había de estar poseída Barcelona entera, pues su suerte se iba á decidir en este día; y, como era de esperar tratándose de un Brazo llamado Militar, en el cual se contaban lidiadores de la fuerza de Ferrer y Ciges y Sanjoan, en éste fué en donde se libró primero la pelea.

Reunióse el Brazo, dice Castellví, entre 10 y 11 de la mañana, pero hubo de ser muy á las 10, si no fué antes, por lo mucho que hizo antes de mediodía; y para que le enterasen de lo que había pasado en la Junta de los 27 se pidió á sus representantes en ella que dieran cuenta de lo sucedido.

Tras de éstos hubo de hablar ó votar Nicolás de Sanjoan de esta manera:

«Quando la fuerza falta, natural cosa es considerar la imposibilidad moral en resistir el poder. La ley natural y la cristiana enseñan y persuaden á no exponer á los últimos rigores de una guerra, Templos, Edades, Mugeres indefensas, Personas dedicadas á Dios y, finalmente, todo lo que comprende un pueblo católico, á las más funestas y trágicas miserias que trae consigo el furor de una licencia militar, que no respeta Iglesias, ni considera la pueril edad, ni deja intacto el sagrado de la virginidad, y del todo extermina y profana lo más reservado y religioso.

»Si á las leyes fundamentales de nuestra patria, que dan derecho á Cataluña para la defensa, acompañase la prevención, la fuerza y el poder, sin duda sería olvidarnos de nuestra obligación el no oponernos con el mayor vigor; pero considerando el presente estado de Cataluña, exautos los Erarios de la Diputación y Ciudad y sin dinero los particulares (efectos de los grandes donativos que se han hecho por el Rey nuestro señor y de los préstamos graciosos que Comunes y particulares han contribuído en las urgencias de que todavía se están debiendo sumas increibles); y, en fin, ocupada la mayor parte de este Nobilísimo Principado de las armas enemigas, ¿no sería decir de la justicia católica el no procurar hacer menos lastimosa y trágica nuestra desgracia? ¿No sería una inhumana y bárbara resolución querer resistir sin fuerzas y entrar en una guerra sin los medios necesarios y forzosos no sólo para continuarla por largo tiempo, pero ni aun para dar un principio que no parezca del todo temerario? Yo á lo menos no hallo ley ni razón que apoye ni apadrine semejante empeño. Considera mi corta inteligencia que el emprender la guerra y la defensa había de ser con la esperanza fundada de tener algunos socorros, y en este caso nos podríamos arriesgar á cerrar las puertas de esta Ciudad y á defendernos con dificultad y trabajo por el espacio de uno ó dos meses; pero es justo considerar que los ingleses han firmado la evacuación de Cataluña y que también la ha firmado últimamente el Rey nuestro señor; de donde se sigue que no podemos esperar socorros de los ingleses, y que tampoco los podemos prometer del Rey nuestro señor, porque, oponiéndonos á un Tratado que nuevamente ha firmado, se armarían en ofensa suya con todas sus fuerzas Inglaterra, Francia, Castilla, y vendrían á quedar expuestos todos los dominios de S. M. á essa unión de tantos y tan poderosos enemigas.

»Si al Rey nuestro señor le hubiese parecido probable el poder defenderse este Principado debemos creer de su paternal amor que nos lo hubiera prevenido con particular deliberación antes de firmar el Tra-

tado; pero el haber dejado un Capitán general como el mariscal Starhemberg, tan glorioso por sus proezas y tan temido por su valor de los enemigos, para la ejecución del Tratado, da claramente á entender que S. M. quiere observar rigurosamente el Tratado de Evacuación.

»*Vemos que el Mariscal, con premeditada eficacia, exorta y persuade que se tomen pasaportes para pasar á conferir con el Duque de Pópuli.* ¿Quién, pues, dejará de conocer que estas instancias y persuaciones son correlativas á las órdenes que ha tenido del Rey nuestro señor, pues todas estas operaciones del Mariscal son consiguientes á la carta que S. M. ha escrito á los Comunes, donde dice en términos formales que el no dejar sus Tropas es por no añadir circunstancias más lastimosas á nuestra presente desgracia?

»Consta que el Mariscal ha interpuesto toda su mediación juntamente con los Comissarios ingleses, para estipular las seguridades con los Comissarios enemigos, y que no ha podido recabar más declaraciones en este punto que lo que trae el capítulo IX; consta también que, no obstante la sobredicha declaración de los Comissarios enemigos, el Sr. Mariscal tiene ya convenido con ellos el modo de la evacuación; consta, finalmente, que ya los enemigos van ocupando todas las fronteras que guardavan nuestras tropas, de las quales muchas se hallan actualmente en Besós, para embarcarse. Conviene, pues, que confessemos que todo lo que al pressente está en nuestro poder se reduce á sólo esta ciudad, por que se deve considerar que el Mariscal pondrá en manos de los enemigos las Plazas de Tarragona, Cardona y Hostalrich; y aunque el Mariscal *(lo que no se deve presumir)* dejasse en nuestro poder las referidas plazas, ¿dónde están los dineros para proverlas y municionarlas? ¿Dónde están los soldados para guarnecerlas con una fuerza regular y suficiente para su defensa, hallándose toda Cataluña fatigada, destruyda y expuesta de medios para los grandes servicios que en el transcurso de tantos años ha hecho en tan grande guerra?

»Añádase á esto lo referido al perdón general y los manifiestos que en las fronteras han publicado los generales enemigos, haciendo entender á los pueblos el desamparo en que los dejan las tropas alemanas, y que los ingleses han reconocido por Rey de España al sereníssimo Duque de Anjou, impresionando al mismo tiempo los ánimos de estos naturales por sus emissarios de la piedad con que este Príncipe admite para clemencia á todos los catalanes sin distinción de personas, con olvido eterno de todo lo sucedido en la presente guerra.

»*Es notorio á todos con cuántas veras contribuye el Sr. Mariscal á que nos entreguemos, assí con obras como con palabras, castigando con el mayor rigor á los soldados que desertaron de su campo en nuestro grave perjuicio, pues si no usase de esta severidad podríamos tener la esperanza de unir un número considerable de soldados para nuestra defensa.*

»Los enemigos, poderosos en caballería, se harán dueños de Cataluña sin algún contraste ni oposición de los pueblos, que, persuadidos de amigos y enemigos, se reducirán fácilmente á la quietud.

»En vista, pues, de estas evidencias, querría yo saber: ¿quál es la esperanza que nos queda de podernos defender? No ignoro que algunos están persuadidos á que el Rey nuestro señor, sabida nuestra resolución de defendernos, nos ayudará con copiosos socorros; pero esta esperanza es vana y sin fundamento, porque, aunque supongamos y demos por constante que el Rey nuestro señor, compadecido de nuestra infelicidad, deseara con las mayores veras socorrernos, dígaseme: ¿por dónde pueden venir estos socorros?

»Hállase nuestra Patria en medio entre Castilla y Francia; las puertas del mar, cerradas por las fuerzas marítimas de Francia, á que llega también la aprensión y justo rezelo que debemos tener de los ingleses, que como han hecho empeño de entregarnos, es muy de temer lo prosigan con todos los medios. Pregunto: ¿dónde tiene el Rey nuestro señor un armamento marítimo que sea superior al de estas dos Potencias para poder transportar los socorros? En orden á los cuales que S. M. puede enviarnos, ¿qué sumas serán las que puedan administrar en su ayuda nuestra, si consideramos la guerra que hoy tiene pendiente en Flandes y en el Rhin?

»De todo esto que manifiestamente nos consta, se infiere con evidencia que en el infeliz estado á que nos vemos reducidos, no nos queda á dónde apelar, á dónde recurrir, y assí mi voto es que, siguiendo el consejo del Mariscal Starhemberg, se passe desde luego á elegir enviados, para que con las instrucciones necessarias y los oportunos passaportes que se pedirán al mismo Mariscal, passen sin la menor pérdida de tiempo á encontrar al Duque de Pópuli y le presenten la obediencia en nombre de todo el Principado, pidiéndole su permiso para passar á Madrid á hacer este acto de sumisión al Sereníssimo Duque de Anjou, para cuyo

fin será conveniente que escriban á este Príncipe los Exmos. Brazos Generales, como también los Grandes de España que tienen Estados en Cataluña, y á todos los Catalanes que se hallan en la Corte de Madrid distinguidos por los empleos que ocupan assí militares como políticos, para que interpongan con las mayores veras (como no se puede dudar que lo harán) sus instancias y oficios, á fin de que se nos conserven y se nos mantengan nuestras Leyes y Privilegios.

»Este es mi dictamen, nivelado á las fatales coyunturas del tiempo en que nos hallamos, á las forzosas y duras leyes de la necesidad y á las reglas de la Religión que profesamos, que nos obliga á no exponer sin fruto los templos, las honras, y generalmente toda Cataluña, á la mayor y más lamentable desgracia.»

Al elocuente jefe del partido de la sumisión contestó con su voto y discurso el tan ponderado por su elocuencia Ferrer y Ciges, jefe del partido parlamentario de la resistencia. Era entre 11 y 12 de la mañana cuando principió á hablar de esta manera:

«*No hay ninguno que pueda negar* que el funesto assumpto que se propone no sea el más arduo que ha ocurrido en los pasados siglos; el más circunstanciado de tristes consideraciones que puede entender la más prudente reflecsión; la más lastimosa calamidad que ha sucedido en Cataluña desde la inundación de los bárbaros africanos; y la proposición más difícil de resolver con acierto, honor y religión que han visto las más remotas edades, y las más tristes circunstancias que la acompañan darán que admirar y escarmentar á las futuras centurias.

»Quisiera decir en breves palabras mi sentir, pero la gravedad del negocio precisa á no poder reducir á cortas razones tanta importancia. Me es forzoso, para satisfacer mi propia conciencia, hacer presente á V. E. F., en breve resumen, las gloriosas hazañas que consiguieron nuestros passados, y las miserias que toleraron para engrandecer el nombre Catalán, á fin de que, teniendo presente los passados *successos*, se fortifiquen nuestros corazones y sea más evidente al mundo la justicia que assiste á los Exmos. y Fidelíssimos Brazos *generales* y las *leyes fundamentales* que apadrinan la resolución, justicia y constancia de la empresa que está pendiente.

»El día 30 del mes passado los Exmos. y Fidelíssimos Diputados, en la Convocación general de los tres Exmos. Brazos, hizieron patentes en la presentada *Proposición*, que entregaron á todos los individuos, las cartas órdenes y papeles que de parte del Rey nuestro señor Emperador siempre, de la Reina y Emperatriz nuestra señora y del Capitán General de este Principado y ejército, Mariscal Conde Guido Starhemberg, fueron dirigidos á los Exmos. Comunes, y las respuestas dadas por ellos desde 21 de Henero del presente año 1713 hasta 27 del corriente mes, para que, en vista de su contenido, V. E. F. dé su saludable consejo en orden al método que se deve seguir en el triste estado de los presentes negocios.

»Yo he tenido la honra de ser uno de los nueve individuos elegidos de este Exmo. Brazo para conferir con los sujetos destinados por los otros Exmos. Brazos á fin de reflecxionar, premeditar y discurrir sobre la misma *Proposición*, y, después de haver intervenido en muchas conferencias, prevaleciera por pluralidad de votos el dictamen que la gravedad del mal, unidos tan irreparables accidentes, es ya del todo sin remedio; y assí que se aconsejasse á los Exmos. Brazos la prompta sumissión, pidiendo por este efecto desde luego los Passaportes que tiene ofrecidos el mariscal Starhemberg para ir á encontrar al general Grimaldi, que assegura el Mariscal ha prometido dar passaportes para passar á someterse al Duque de Pópuli, General de los enemigos, y estar á lo que dispondrá por no aumentar más dolorosas consecuencias en la tardanza; pudiendo prometerse que la pronta resignación puede ser medio para mejorar las condiciones de la deplorable desgracia que nos amenaza. Este sentir prevaleció contra los demás dictámenes, de los quales uno fué que desde luego se hiziessen prevenciones para la defensa y, despachándosse sin la menor tardanza dos ó más embiados al Duque de Pópuli, se abocassen con él; y que si lo hallaran determinado y resuelto á que nuestra sujección ha de ser absoluta y no condicionada, se despidan desde luego con esta respuesta, apenas hayan buelto se prevengan las armas y se defiendan nuestros Privilegios y Leyes hasta la última extremidad.

»El otro sentir fué que desde luego se tomen las armas, se alzen Banderas, se alisten soldados, se publique continuarse por este Principado la guerra con los justos motivos de que no puede V. E. faltar al solemne juramento de fidelidad que tiene dado, sin que proceda la solemnidad de la abolición del mismo juramento, ó que con este que el Rey nuestro ha renunciado sus derechos (lo que, salvando su Real conciencia,

no puede hacer), y por conservar las Leyes y Privilegios, y que es por demás recurrir, siendo esta diligencia infructuosa y sumamente perjudicial en un tiempo en que es necesario ganar los instantes, y por considerar que todos los medios y sumissiones no pueden ser sino ineficaces, y cuando las interposiciones del Rey nuestro señor con Ingleses y Holandeses no han recabado más que una respuesta negativa, deviéndose presumir que hallándose el enemigo casi á las puertas de esta Ciudad *auxiliado de las ventajas que les da el Mariscal para sujetarnos*, no se hallará en este intermedio quien se quiera alistar bajo las vanderas de la defensa; y esta indiferencia nos precipitara á los mayores infortunios, hallándonos, como no se duda, con enemigos clandestinos que, encubriendo sus ideas de temor, ó de malicia premeditadas, en ocultas juntas que no se ignoran, esta perjudicial dilación daría á los designios que rezelamos tiempo para contribuir á una prompta ruina; y si la obligación de los que devían invigilar no hubiesse estado tan adormida, previniendo en tiempo los peligros, podían tener lugar ésta y otras diligencias, hechas en tiempo, muy provechossas, y ahora de presente del todo nocivas.

»Quisiera mi zelo verdadero patricio, desapropiado de humanos respetos; ya que es notorio que no he procurado más lustre que haver nacido Catalán, ni más ventajas á mis conciencias que las que poseía mi suerte; mi deseo sería en esta ocasión tener el Magisterio de un Tácito para referir los gloriosos hechos de nuestros mayores, y la elocuencia de un Cicerón para inducir á la Nación á imitar á los que con constantes fatigas y sangre establecieron nuestra Nación libre, franca y gloriosa; pero me sirve de consuelo que la verdad sin mendigar las dulces voces de la retórica, por sí sola es la más elocuente peroración. No puedo, sin una penetrante pena, renovar á la memoria de V. E. F. las causas ciertas de tantos passados infortunios, y de los que al presente amenaza el odio de los embidiosos de nuestras franquezas y libertades.

»*Más de cien años ha estado Cataluña sin celebrar Cortes en ella nuestros Reyes;* en la *diuturnidad* de tanto tiempo se han engendrado en el cuerpo civil del govierno, como en otro cuerpo natural, pestilentes humores, que han ocasionado graves accidentes y han minorado la salud pública y nuestras leyes; los que por sus cargos devian poner remedio á tantos males, dexaron agravar la República de tantos accidentes de modo que, tolerando infracciones de las leyes, vino á quedar el Estado de nuestra libertad del todo decayda, y al parecer sin remedio; se toleró desde el año 1598 el admitir Virreyes, sin haver jurado los Reyes sucessores las Leyes y Privilegios en este Principado y Ciudad, contentándose de una inútil protesta; este abuso produjo tantos y tan graves males que casi eclipsó de una vez la fuerza y fervor de nuestras leyes, y destruyó la más privilegiada prerrogativa de decidir el derecho de suceder en este Condado disputable, como el que se considerava entre las partes que pretendían del serenissimo Archiduque Carlos de Austria, nuestro Rey y señor, y el serenissimo Duque de Anjou, Felipe de Borbón, aclamado en Castilla, haziéndose tanto agravio assí mismos aquellos naturales admitiendo aquella línea de Borbón, que las mismas Cortes de Castilla, en 1618, por ley, havían excluydo; que los tratados de Paz havían privado, que tantos testamentos havían habilitado, aprobado el mismo Sumo Pontífice esta exclusión como justa á ruegos de los mismos Reyes y de la Nación; actos y hechos en que no concurrió la Corona de Aragón.

»Indeterminada Cataluña, sorprendida de dolor y de la novedad de la muerte de Carlos II, sin autoridad que les permitiesse esta decissión, reservada á los Brazos generales, como en fuerza de nuestras leyes se ha practicado desde el año 801 en dos Condes de Barcelona y cuatro Reyes de Aragón, siendo el último ejemplar la elección del infante D. Fernando, hijo de la reyna D.ª Leonora de Castilla, hija del rey don Pedro III de Aragón, excluyendo al Conde de Urgel, descendiente por línea masculina de D. Alonso III de Aragón, en pena del detestable fratricidio que cometió por heredar el Condado de Urgel, castigando Dios su pecado con permitir que se le quitase la corona que de derecho le tocava, siendo el primer Rey que, descendiendo por línea femenina, ha sucedido, viendo la injuria hecha á Cataluña, la divina Providencia, transportando á la plaza de esta capital el Rey nuestro señor aclamado como legítimo sucessor por casi todos los Potentados de Europa. Indeterminada estuvo Cataluña hasta que, ocupando las armas aliadas Monjuich y otras Plazas, convocó el Rey nuestro señor la Nobleza y Pueblo en el campo delante de Barcelona, y publicó un manifiesto de sus derechos á la Corona, y sus Reales seguridades, y los generales ingleses hicieron públicas promesas de su protección. Rendida Barcelona con honrosa Capitulación, convocó el Rey nuestro señor para celebrar Cortes generales, dar remedio en ellas á los abusos, y corregir con saludables leyes la observancia de

muchas, disputóse el derecho del Rey nuestro señor, proponiendo S. M. á las Cortes la exclusión de la familia Borbona del Condado de Barcelona; aprobaron y consistieron las Cortes generales la Ley de la exclusión con las mayores solemnidades que previene el derecho, expressadas en aquella constitución primera de dichas Cortes celebradas por el Rey nuestro señor en 1706, hallándose los enemigos á las puertas de la Ciudad, azaña digna solamente de los corazones catalanes, que, despreciando todos los peligros, se expusieron á los más imminentes desastres sólo por apoyar las reglas de la justicia; ha servido después Cataluña, con más de lo que permitían sus fuerzas, á su Rey; con el sacrificio de tantas vidas, con sus haveres, y con el todo de su poder; han mirado en todo este tiempo los zeladores de nuestras Leyes, procuradores destinados de la Provincia para invigilar á la observancia de ellas. Todas especies de abusos y delitos; despojados los pueblos de los mismos que devían velar en su conservación, exigiendo grandes sumas con pretexto del Real servicio, han permitido todo género de delitos, extendiéndose esta enormidad, aun dentro del sagrado de esta Capital, con continuos robos y homicidios, coloreando los Ministros estos delitos con el pretexto de que era preciso contemporizar; ¡sacrílega proposición! que, á más de amontonar ofensas á la Divina Justicia, que si tolera no deja sin castigo los crímenes, ha permitido que se haya visto obligado nuestro Rey á haver de firmar la Evacuación de este Principado para poder retirar sin peligro la preciosa prenda de la Reyna nuestra señora, y los pérfidos Ministros Ingleses, despreciando tantas promessas, rompiendo tantas seguridades, han sacrificado la confianza que en la Nación Inglesa teníamos puesta, entregándonos á discreción á nuestros capitales enemigos. El silencio con que han callado los que devían declarar los peligros en que se hallava Cataluña, ocultando el deplorable estado, los ha hecho cómplices en la presente desgracia, avisando casi fuera de tiempo. Dios sabe si este pernicioso silencio ha tenido todo su principio y origen de las persuaciones de los Ministros, del temor de otros fines, que quizás disculparán con los simulados ofrecimientos del marical Starhemberg de que no desempararía este Principado sin que quedassen assegurados los privilegios. Es evidente que hasta la casi mortal agonía en que se hallan nuestros males, no han llamado para pedir su parecer á los interesados, movida como es cierto la convocación General de Brazos por evitar la ruina que podían temer en sus propias personas.

»Finalmente, han propuesto los remedios que han aplicado y los medios que han interpuesto, pero han ocultado los sucesos que precedieron desde Septiembre de 1712, en que comenzaron las Conferencias de orden de la Reyna nuestra señora, hasta el Enero de 1713, y han convocado los Brazos generales quando muchos son de sentir que nuestro mal no tiene remedio.

»Decir que los peligros en que nos hallamos no sean grandes, fuera necedad; dudar que los ahogos que nos oprimen son como sofocativos, fuera locura; no creer que nuestras presentes aflicciones son de la mayor monta, fuera negar la verdad; pero dar por imposible el remedio, es estar oprimido de un pánico temor y haverse desapropiado del honor catalán; dar el caso presente por no sucedido, es negar nuestra Nación sus gloriosas hazañas: elegir el medio de sujetarse á la dura esclavitud que quieren imponernos nuestros enemigos, es hazer afrenta á nuestra Nación, degenerando de nuestros predecessores.

»Pregunto: ¿es otra Cataluña de la que era en otros tiempos? ¿Se ha mudado el benigno clima que devemos á la Providencia? ¿Tenemos otros progenitores que los que en tantas empressas y conquistas han dilatado é ilustrado nuestro nombre? ¿Tienen por ventura nuestras Leyes, Privilegios, indignos establecimientos y principios? ¿No dan nuestras Leyes y Privilegios facultad para oponerse á los que injustamente quieren oprimirnos? ¿Puédese dudar que cuando la causa es justa los fines no son dichosos? ¿Quién negará que Dios justo apadrina con impensados consuelos á los que, convertidos á él, siguen las reglas de la justicia, y quién dirá que la mayor multitud contra razón no se ha visto abismada por una invisible Providencia, si estas proposiciones nos muestran tantas experiencias en nuestra patria? ¿Quién será que ahora, reflexionando con sinceridad la justicia, propia conveniencia, no se anima á la defensa por las leyes, por los juramentos, por el honor, y, finalmente, por lo que deve á sí mismo y á la Patria?

»Renuévese en la Memoria de nuestra Nación el santo establecimiento de las leyes góticas, por Eurico, Rey godo, escriviéndolas nuestro patricio y glorioso obispo San Severo, año 466, mejoradas por el Rey Suintila ó Sisenando, año 637, en el cuarto Concilio toledano, con asistencia de seis obispos de nuestra Provincia. Invadieron los africanos la España, año 712, y esta ciudad fué la última que situada en tierra plana

se sujetó al africano dominio después de dos años de sitio en el año 718, y en aquella calamitosa era capitularon los Barceloneses la observancia de religión, Templos, prelados y la manutención de Leyes é inmunidades.

»Retirándose nuestros antecessores al abrigo de los fríos Pirineos, y entre sus grandes trabajos y miserias conservaron portantes las leyes y religión. Cinco veces fué perdida y recobrada Barcelona, bajando de las frías montañas nuestros mayores animados de la fee con el invencible pendón de la Cruz, divisa de verdaderos Católicos para distinguirse de los Arrianos, recobrando esta Ciudad. Dos veces fueron sus habitantes degollados, y no se perdieron de ánimo para vengar la sangre de sus patricios y exaltar el nombre de Dios. Esta fee y constancia tuvo el premio de ser Barcelona la primera Ciudad de España edificada en tierra plana que se sacudiera del yugo Maometano. Violaron los moros los pactos de la entrega, y en el año 740 fué recobrada, y últimamente volvió á ser ocupada de los moros en 6 de julio del año 986; pero en 3 de agosto del mismo año fué recobrada por el Conde Ramón Borrell; de manera que en el espacio de 268 años desde la primera ocupación de los moros hasta el último recobro, estuvo Barcelona en poder de nuestros Patricios 199, y en poder de los africanos, y debajo de su dominio, 49 años; y es digno de reparo que estuviesen los pueblos de España 782 años debajo de la bárbara sujección hasta la conquista de Granada, hecha por el rey D. Fernando de Aragón, año 1492, y justamente gloriase Barcelona de que en tantas centurias sólo 69 años sufrió el mahometano dominio, acabando por dos veces la vida sus gloriosos habitantes. En el año 1024 el Conde Ramón Berenguer I° de este nombre confirmó con Privilegios todas las inmunidades, franquezas y leyes que gozaban en los antecedentes siglos, y fueron confirmadas por el Emperador Carlomagno; y en 1169, convocados los Prelados, Nobles y Pueblos, fueron con su intervención y consentimiento unidas las leyes góticas y formadas las leyes que llamaron Usages, que hasta el día presente se hallan confirmadas por 70 solemnes actos de Cortes generales celebrados por nuestros gloriosos señores, y por mantenerlas ha sufrido Cataluña 23 invasiones de Franceses, y siempre triunfante y victoriosa por conservar ilesas las leyes de su Patria y la fidelidad á sus señores.

»La independencia de conservar estas libertades la confirma la autoridad de Cataluña de tomar las armas por la defensa de sus Privilegios y leyes. Assí se ve practicado en las antiguas centurias, contra los Condes de Urgel, Rossellón y otros, por tributos que querían imponer, y mediando los Condes de Barcelona y Reyes de Aragón se ajustaron las diferencias, y para extinguir toda duda ractificó y confirmó este Tratado el serenissimo Rey D. Pedro III con real privilegio, dado en 4 de las Calendas de Abril de 1344, con la clara especificación que los oficiales y cabos nombrados por Cataluña en defensa de sus privilegios fuessen en todos tiempos reconocidos por sus successores. Este Privilegio ha sido después confirmado por todos los actos de Cortes generales que se han celebrado hasta él dia presente.

»Descaeció y desmayó el valor de muchos suponiendo que, desemparados de los aliados, son débiles nuestras fuerzas para oponernos contra Francia y Castilla.

»Ningún catalán sufrirá la afrenta de oir que él no es tan catalán como los passados, y si fuera afrenta el tolerarlo, sería doblada ignominia negarlo con las palabras y verificarlo con las obras.

»Quando Felipe IV, rey de Francia, entró en Cataluña en el año 1285 contra el Rey D. Pedro de Aragón con 286,600 hombres, y la Armada naval de 330 embarcaciones, ¿era otra Cataluña de la que es al presente? Es cierto que no. Acuérdense, pues, que nuestros mayores, apadrinados de la justicia, vieron deshecho aquel orgulloso ejército. ¿Bastaron las fuerzas de los catalanes para oponerse á la multitud? ¿Quién negará que eran flacas? ¿Qué es lo que respondían aquellos dignos héroes de nuestra Nación? Los desmayados decían ser imposible ressistir, y los mismos Franceses lo tenían por temerario. Los heroicos corazones de los otros respondieron Dios ayudará, la causa es justa, en sus manos la ponemos. Bendijo Dios aquella confianza, fueron derrotados los Franceses y precissados el príncipe Luis, su hijo, estando agonizando su Padre, á pedir al Rey D. Pedro el paso y seguridad para volver á Francia.

»No es de semejante el caso presente al sucesso del Rey D. Juan II Este Príncipe, en el año 1473, quiso persuadir á los Perpiñanenses á entregarse por algún tiempo al rey de Francia. No quissieron assentir á tal proposición, y, desengañado el Rey y obligado de su amor, resolvió quedarse dentro de Perpiñán y sufrir un horroroso sitio con que para muchos meses la tuvieron cercada los Franceses. Y en el mismo año, á 10 de Octubre, movido de lo que padecían sus vassallos, firmó un Tratado con el rey de Francia, pactando que entre

tanto que le pagaría 200,000 escudos que le devía, se pondrían las plazas del Rosellón y Cerdaña en manos de una de las quatro personas que elegiría el rey de Francia; pero, ¡oh engaño antiguo en la nación Francesa! contra la fee del Tratado, en 9 de Mayo de 1474 volvió á sitiar con gran poder á Perpiñán. El rey D. Juan, compadecido de los trabajos que padecían los Perpiñanenses, en Febrero de 1475 embió orden y dió licencia á Juan Blancas, Jurado en Cap de Perpiñán, para rendir la villa. Comunicada esta resolución á los habitantes, determinaron no rendirse hasta haber acabado los cueros de que se servían para su sustento. En una salida hizieron los enemigos prisionero á un hijo único de Blancas; los sitiadores le embiaron á decir al padre que rindiesse la Plaza ó que su hijo sería degollado; eligió Blancas la segunda proposición, antes que faltar á la fee y juramento; religión y valor digno de inmortal memoria. Sufrieron 9 asaltos, y, oprimidos por el hambre, capitularon en 16 de Marzo de 1475, salvando privilegios y libertades; y no se rindieron hasta que se hallaron reducidos á sólo el número de 400. Justamente mereció el dicho Blancas el glorioso timbre en el lema que para memoria se escrivió en el frontispicio de su casa, que es como sigue: *Dominus hujus domus fidelitate cunctos superavit Romanos.*

»Son tan sólidos los establecimientos de nuestras libertades, que, informados los Reyes de su invariable firmeza, los han ratificado de nuevo con sucessos particulares.

»El Rey D. Juan II, persuadido de la ambición de la Reyna D.ª Juana, quiso oprimir con dura fuerza á su hijo primogénito Príncipe Carlos de Viana, que tuvo de su primera muger, Reyna de Navarra. Opúsose Cataluña en defensa de la inocencia del Príncipe y de las leyes que violaban los Ministros para oprimir á un Príncipe Primogénito y legítimo sucesor; duró la guerra en este Principado desde el año 1460 hasta el 6 de Octubre de 1472, en que reconociendo el Rey la justicia de los Catalanes, firmó antes de entrar en Barcelona la reintegración de todas sus leyes y privilegios, con declaración de haver sido justa la guerra. Vióse después oprimida Cataluña de las infracciones de sus leyes y privilegios por los envidiosos designios del Conde Duque de Olivares, que no permitiendo que llegassen á los oídos del Rey Phelipe IV los justos clamores de Cataluña, para informarle de la verdad, movió injustamente todas las fuerzas de España contra Cataluña, y, comenzando las peleas á 25 de Septiembre de 1640, duró aquella lastimosa guerra hasta 10 de Noviembre de 1652, en que, mejor informado el rey Felipe IV, dió plena autoridad y poder al Sr. D. Juan de Austria, quien juró y ratificó todas nuestras Leyes y Privilegios, y las confirmó después el mismo Rey, el cual, deponiendo al turbulento Conde Duque de Olivares, dió reposo á sus Reynos. Tan conformes y justos han sido siempre en Cataluña los motivos y las justicias de empuñar las armas por la defensa de las leyes y Privilegios, que los mismos Monarcas lo han aprovado y confesado haver sido mal informados y haver injustamente turbado la quietud y la justicia.

»Recordar y traer á la memoria las hazañas de nuestra nación es como casi lo mismo que numerar las arenas del Mar. Son testimonio que las califican tantos Reynos y Provincias, piedras preciosas que adornan la Corona de nuestros Reyes. Desplegadas nuestras vanderas en los reynos de Nápoles, Sicilia, Cerdeña y Mallorca, han dilatado el nombre Catalán, y no cabiendo su valor en estos Reynos, penetraron la Italia, passaron á Africa y guerrearon en Grecia, y fué conocido su nombre en la América y Assia. ¿Cómo puede olvidarse Cataluña de aquella generosa y magnánima resolución quando, acabada la guerra en Italia, passaron los Catalanes, por convenio hecho con el Emperador Andrónico en el año 1303, á socorrer al Imperio de Oriente, que inundaron las otomanas Lunas? No excedieron de 12,000 los que en diferentes años pasaron á Grecia, y, llegando á la capital del Assia menor, corrieron la Armenia, y, vencidos los Turcos en 6 batallas campales, arribaron hasta el gran monte Tauro. Pero mal pagados estos servicios de la perfidia Griega, vengaron su mala fee y traición á los fines del año 1403, porque, retirados á Gallípoli, hizieron quemar las embarcaciones en señal de que se havía de vencer ó morir, y en 8 gloriosas batallas triunfaron de los engañosos Griegos y ganaron Atenas y las provincias vecinas, y se conservaron en la possesión de esta ciudad por el espacio de 148 años vassallos de su natural Rey, hasta que, finalmente, en el año 1452, después de 7 años de sitio, alimentados de las yerbas que se producían al rededor de la fortaleza y de una abundante cosecha que la alta Providencia dispuso para que se sustentasen, se vieron obligados á ceder á la fuerza de Mahometo I°, quedando Atenas totalmente assolada y destruida; y no son pocos los que afirman que, retirados 400 catalanes á las montañas, pactaron ser establecidos en la Assia con sus Leyes y Franquezas.

»En los 14 batallones entre los Turcos y Griegos se cuentan más de 80 mil muertos, y sólo 12 mil Catalanes hizieron este espantoso estrago. ¿Quién no se animará á imitar estos nunca bastantemente alabados ni celebrados hechos, que superan la admiración y no dejan arbitrio para dejarles de imitar, sin una vergonzosa ignominia?

»¿Qué motivos tiene el Sereníssimo Duque de Anjou para haver deliberado oprimirnos con tanto rigor, queriendo de pueblos francos y libres hacernos Nación del todo sujeta y esclava? Para asegurar el éxito dichoso de nuestra defensa es preciso inferir las causas que le mueve á sujetarnos servilmente á su arbitrio.

»Fué el Sereníssimo Duque de Anjou admitido por Conde de Barcelona, con derrogación de Leyes del Principado, el qual se halló oprimido de las grandes fuerzas que los franceses pusieron en el Rossellón, ayudados sus designios de la desmesurada ambición de los Ministros Castellanos, que, buscando más despótico su govierno, han encontrado su justo y merecido abatimiento. Vino á celebrar Cortes: interpúsose un dissentimiento general; pero, temerosos de la superioridad de las fuerzas, disintieron, desauciados de ayuda. Concluyéronse las Cortes sin conseguirse las insaculaciones de la Ciudad y Diputación en el modo que las gozava antes del año 1652. Unico polo de la Libertad y Privilegios.

»No consiguió Cataluña en estas Cortes ventajas para la Nación como la malicia ha publicado. Vinieron las armas aliadas en 1704, y el virrey Velasco, con sólo 700 hombres que tenía dentro Barcelona, instado de los Comunes, formada la Coronela, disipó todas las esperanzas de los aliados de poder tomar pie en Cataluña, de lo que los Sereníssimos Duque y Duquesa de Anjou, desde el ejército y desde Madrid, escrivieron con muchos elogios á los Comunes las gracias; en el año 1705, haviendo desembarcado nuestro Rey y Señor, desterró Velasco de Barcelona más de 25,000 personas, y privó á los habitantes de tomar las armas y de salir de noche de sus casas por qualquiera necessidad; viéndose ultrajados los Catalanes, tomadas las obediencias de Cataluña por los aliados, no se opusieron; es cierto que después han sostenido con todas sus fuerzas por el espacio de ocho años el juramento que sin violencia prestaron á su Rey. De estos insubsistentes motivos se ha prevalido el Sereníssimo Duque de Anjou para abolir el Concejo de Aragón y publicar un decreto de derrogación de todas las Leyes y Privilegios que gozava la Corona de Aragón, uniéndolo á sus Reynos como á Provincias de Castilla. Este decreto fué publicado en Madrid en Junio de 1707 y puesto en ejecución en Aragón y Valencia *y en las ciudades que ocupan sus armas de este Principado*. ¿No sería, á la verdad, gran lijereza pensar que un decreto que se puso en práctica con tanta solemnidad y que no han podido hacerlo abolir los ingleses, pueden revocarlo nuestras bajas sumisiones? Confieso que no lo comprendo, y assí lo passo en silencio.

»Notorias son las infracciones de las leyes que con el tiempo de su dominio se han ejecutado.

»Digno es de traerse á la memoria y á la consideración la Carta que en 24 de Febrero de 1701 escrivió la Ciudad declarando que no admitiría otra réplica, ni representación, quando la Ciudad representa la justicia y privilegio que tenía para no admitir por Virrey al Conde de Palma hasta hubiesse jurado en aquella ciudad.

»No es de menor cuenta el destierro del Embajador D. Francisco Miquel, de Madrid, y la detención de los otros dos Embajadores en Zaragoza el mismo año 1701, sin permitirles pasar á la Corte, y la más indecorosa del Embajador D. Pablo Ignacio Dalmases, á quien se puso en las prisiones públicas de Madrid en el año 1705, sin permitirle representar, faltando al derecho de gentes.

»Ni son menos dignos de reflexión los destierros y prisiones sin causa contra el derecho, sin proceder conocimiento, con infracción de nuestras Leyes y Privilegios, de todos los sugetos que no aprobaron ni consintieron sacar del testamento del rey Carlos II la cláusula de substitución hecha á favor del Rey Nuestro Señor, substituyendo en su lugar el Duque de Orleans, como mandó el sereníssimo Duque de Anjou, declarando que devía entenderse assí la voluntad de su tío; siendo esta Provincia la única de España que se opuso á tan injusto Precepto, opuesto á toda razón y justicia, representándole humildemente que este caso no se podía tratar sino en Cortes generales; en que se deben también considerar los destierros y prisiones que padecieron todos los que consideró aquel violento Ministerio, inclinados á la Augusta Casa, sin más motivos que los de la propia imaginaria fantasía.

»Los delitos que pueden imputarse á Cataluña son en sustancia que los Catalanes han tenido siempre por más sólidos los derechos de la Casa de Austria que los de la casa de Borbón; este imaginado delicto ha

sido común en España, aunque con más fuerza en Cataluña; pero supuesto lo referido, no podrán negar los mayores contrarios de nuestros Fueros y Leyes que Cataluña no ha dado motivo para la venganza que pretende ejecutar el Ministerio de Madrid aboliendo del todo nuestro honor, nuestras Leyes y Privilegios, de donde convence y prueba manifiestamente que, no haviendo dado causa Cataluña, es injusta la razón de que se valen para oprimirnos.

»No debo callar los falsos pretextos de que los Ministros Castellanos que tiranizan los indefensos pueblos de Castilla se sirven para imprimir perniciosas máximas en aquellos ánimos ignorantes y sencillos á fin de mantenerlos en su dura Dominación y hacerles más pesado el yugo de su esclavitud, pues procuran inspirar en sus corazones el encono y rigor contra nosotros con el oprobioso carácter de rebeldes con que nos denigran (calificando assí nuestra constancia) y la unión en mantener nuestras Leyes y Privilegios.

»Si la Nación Castellana cargasse la consideración sobre sus infortunios vería que en las civiles discordias que eclipsaron del todo su libertad en la desgraciada batalla de Villalar á 23 de Abril de 1520, no tuvieron más parte los Catalanes de la de compadecerles y lastimarse de su desgracia. Los sentimientos y quejas de nuestra Nación son justificados.

»Comenzaron nuestros infortunios en el último rey de Aragón Don Fernando *el Católico*, después que en 1475 fué jurado rey de Castilla en Segovia. A este Rey ayudó Barcelona con mil quintales de pólvora para la conquista de Granada por la desgracia de haverse bolado los almazenes, y con dos mil hombres voluntarios, y en 2 de Enero de 1492 se rindió á las católicas armas. Por esta gloriosa expedición y socorro quedó libre toda la España del Mahometismo secta después de 782 años de cautiverios. En la misma Ciudad hizo en 30 de Abril del mismo año el Rey D. Fernando el contrato con Cristóbal Colón para el descubrimiento de las Indias, que importó 17,000 ducados, y en 23 de Agosto del mismo año se hizo á la vela en Palos de Moger. En 3 de Abril de 1493, de buelta del descubrimiento, entra Colón en Barcelona, donde se hallava el rey don Fernando, y en esta Ciudad fueron bautizados los primeros seis Indios, y del monasterio de Montserrate se destinaron doce monjes sacerdotes catalanes con Fray Bernardo Boil, con título de Patriarca de las Indias y Legado *a Latere*. Contribuyó Cataluña con 200 catalanes mandados por D. Pedro Margarit, de Illustre prosapia, que fué el primer Governador de la primera fortaleza que se construyó en las islas de Cibu. Sólo en la isla Española el Patriarca Boil derribó más de 160 mil Idolos, fundó las primeras Iglesias, constituyó los primeros obispados, y cinco de sus monjes, y Fray Julián, aragonés, fueron obispos. Gerónimo Passamonte, aragonés, fué el primer oficial Real y Tesoreto en Indias. El único sacerdote que Colón se llevó consigo, en el primer descubrimiento, fué un mercenario aragonés. Y, contra todo derecho y razón, la Reyna Isabela solicitó del papa Alejandro VI, para equitar las diferencias que sobre la conquista de las Indias havía entre el rey de Portugal y D. Fernando, una bula en que declarase su Santidad que esta conquista fuese á favor de los Reyes de León y Castilla, y assí expidió la bula en Mayo de 1493.

»Ressentidos los aragoneses de que no se les permitiesse passar á las Indias, presentaron en las Cortes de Monzón, celebradas en el año 1585, sus razones al Rey. Reconocida por S. M. su justicia, fué establecido en proemio del Título *Fuero Juzgo* que gozarían los Aragoneses de todo lo que gozan los Castellanos en Indias; pero ¡oh dolor! por más que ha procurado Cataluña la execución de este establecimiento y se ha esmerado en vivir y acudir con sus fuerzas á la Monarquía, no ha podido conseguir lo que de justicia se deve; si esto huviese sucedido á los Castellanos, ¡quáles serían sus clamores! ¿No es cierto que el Rey D. Fernando de Aragón es el primero que comenzó la conquista? ¿No contribuyeron á ello los catalanes? No se hallará razón para demostrar que devan ser excluydos. Léase el antiguo López Gomara, en la *Historia de las Indias*, que, afirmando que no se permitía sino á los Castellanos passar á las Indias, dize estas palabras: *de donde se puede inferir que la Reyna favoreció más al descubrimiento que no el Rey;* se ve, pues, claramente que los autores castellanos no hallan ninguna sólida razón para ser excluydos los Catalanes de las utilidades de las Indias, hecha la Conquista por un Rey de Aragón.

»Este mismo Rey, en el año 1515, por una suma de dinero que dió Castilla, unió aquella Corona al Reyno de Navarra, separándolo de la Corona de Aragón, á la qual havía estado unido de tiempos muy antiguos. Diga el más desapasionado si este agravio lo hubiera tolerado Castilla. El Reyno de Aragón, por su constante fidelidad y amor á su Rey, se contentó con una sola representación que hizo de su antiguo derecho. ¿Pueden

dejar de confesar que el reyno de Nápoles se posseyó por el rey D. Alonso IV en el año 1423, el Reyno de Sicilia por el Rey D. Pedro I de Aragón, y que por consecuencia estos Reynos son propios y unidos á la Corona de Aragón? Digan si es verdad que la vanidad y la injusticia de los ministros Castellanos han privado injustamente los mencionados Reynos de los oficios y cargos á nuestros nacionales, y que en el espacio de 200 años han sido raros ó ninguno los empleos que han ocupado los naturales de la Corona de Aragón. Digan con qué derecho ó con qué justicia se han apropiado de lo que verdaderamente no es suyo. Reynos que han costado tantos tesoros, sangre y fatigas á la Corona de Aragón.

»¿No es cierto que desde Carlos V nuestros nacionales no han ocupado ningún empleo en el Real Palacio? ¿Son por ventura de más ilustres prosapias las familias de Castilla que las de Cataluña? No lo puede decir ni la mayor vanidad ni la más crassa ignorancia; los más íntimos paysanos de nuestra Cataluña son hidalgos del mismo modo que los tienen por blasón en Castilla, que es lo mismo que dezir hombres que no son pecheros, ni sujetos á pagar imposiciones; este género de hidalguía gozan en Cataluña los hombres de más baja condición.

»Es también notorio que los Castellanos han entrado sin justicia á gozar los arzobispados y obispados de Cataluña y Corona de Aragón; pero no consta que ningún Catalán haya ocupado semejantes y otros empleos en Castilla. ¡Oh desgracia! Que siendo esto manifiesto y público á toda la Europa, motejan nuestra tolerancia con el infame nombre de rebeldía.

»Dignos son de compasión los engañados pueblos de Castilla, y en general toda la España, por la ambición, vanidad y codicia de los Ministros passados, que como hambrientas sanguijuelas han chupado con su ignorante conducta la sangre de los sencillos Pueblos; y siendo ellos los autores de las civiles discordias entre los vassallos de un mismo Príncipe, han ocasionado la ruina del Reyno, del Rey y de su propia Patria. Es tan antigua como depravada la malicia que han ido alimentando los ministros Castellanos en los ánimos de aquella dócil Nación, con el fin de que, disipadas sus discordias, los nacionales tuviessen más mano en despótico poder, proponiéndoles facilíssimos pretextos para hazer naturaleza del odio, que el antiguo Arabu (¿?), en el libro 3, cap. 2, lo dice en las palabras siguientes: *Ab Castellani rumpuntur invidia et alienam suum interpretantur infortunium, tum etiam ob inveteratum cum Cathalonis simultatem aeque ferunt illorum incrementum.*

»Esta antipatía, antigua emulación, ha sido su ruina, y la que al presente amenaza á este Principado.

»¿No es Cataluña la que ha sufrido ver trasplantadas las más ricas familias de Madrid y la que ha permitido con castellanos casarse las más ricas herederas, pues sólo seis familias poseen en Cataluña 444 ciudades, villas y lugares, hallándose empobrecida la Nobleza y todo el Principado por la extracción de tan crecidas sumas? ¿No es Cataluña la que ha tolerado y sufrido con ignominia ver pervertido el orden de la justicia social en el premio de la virtud y del mérito de sus naturales?

»Los Condes de Barcelona y los Reyes de Aragón, con el consentimiento de sus vassallos, animavan las ciencias y el valor, elevando al grado de Nobleza á los que se hazian dignos de esta honrosa distinción. Estos dos Polos en que se sustenta sin decaer la República, ha turbado el Govierno Castellano para envilecernos, dando ó, por mejor decir, vendiendo el carácter de la Nobleza por un módico y vil interés, haziendo caer en menosprecio nuestra antigua estimación.

»Bien notorio es á todos (no hablando de tiempos muy atrassados) que desde el año 1690 hasta el 1700, el Ministerio de Madrid concedió diferentes privilegios de cavalleros y ciudadanos honrados á algunos conventos de Madrid por poderlos beneficiar y vender y mejorar de este modo el estado de sus Conventos, y de este abuso que se hizo de la Nobleza nacieron civiles discordias en Urgel, campo de Tarragona, Sagarra y montañas, que arruynaron muchas familias; el doloroso estado de sus ocurrencias presentes, efectos forzosos de las referidas causas dejará compadecida y llorosa la posteridad de las más remotas naciones informadas de nuestra antigua paciencia, fidelidad y constancia, y no negarán que en los sucesos referidos se vea increpado de Ladrón el que es robado, y de rebelde el que justamente se defiende, y que después de haver sufrido que se les despossea de sus bienes y de su substancia, sólo se opone para que no se le quite del todo la vida civil, que es el honor y la libertad.

»Los medios para oponerse á las depravadas ideas de extinguir con ignominia nuestro honor, franquezas y privilegios, parece que son ningunos si se considera debastada la tierra, los enemigos casi á las puertas

de esta Ciudad, abandonadas las fronteras de nuestras Tropas y ocupadas ya de nuestros contrarios; y si considera también que la Exma. Diputación y Exma. Ciudad se hallan sin ningunas prevenciones, y, lo que es más de ponderar, sin dineros efectivos en sus erarios, que es el principal nervio y fuerza para emprender la guerra.

»La necessidad hace comunes los bienes, según la ley natural, y en el caso presente la precissión de conservar la libertad haze comunes los haveres como haze comunes las ventajas, oponiéndonos hasta mantener nuestras fuerzas.

»¿Quién puede dudar que en los Exmos. Brazos generales reside autoridad para la defensa de las leyes, sobre todos los bienes en general y particular sin distinción, porque, estando interesada la pública salud, todos los medios están obligados y sujetos á aplicarse para la causa pública, de donde se infiere que los Exmos. Brazos pueden apropiarse en este caso todos los medios que puedan producir prontas y efectivas sumas para oponerse á los que pretenden hacer decaer del todo el estado de nuestra libertad? Entre tanto que se consumen los referidos fondos, que tomará á interés la Diputación, obligándose los Brazos generales con la cláusula de mayor seguridad para que tengan seguros sus intereses, aquellos que los prestassen, se dará tiempo á los Exmos. Brazos para recurrir y pedir socorro; no dejando Reyno ni provincia en la Europa á quien no se avisse y se informe de la indubitable justicia que nos asiste para emprender esta justa deffensa. Sobre este punto pido me permitan hazer las reflexiones siguientes:

»En primer lugar parece que de justicia se debe recurrir á implorar la piedad del Sumo Pontífice, que, como Vicario de Dios en la Tierra, govierna un pueblo, y como piadoso Padre de la República Cristiana se moverá con tierno corazón á interponer su suprema autoridad para que no se extermine una Nación que en los más calamitosos tiempos acudió por medio de sus naturales á su amparo con su valor y consejo, como se vió manifiesto en los pontificados de Juan, Pascual y Calixto, gloriosos Pontífices en los años 820, 873 y 1119, de los cuales merecieron tantas confortaciones animándoles á sostener la fe de donde renació nuestra libertad, y que con tanta sangre ha contribuydo á extender el santo nombre de Dios, sujetando Reynos y Provincias, reduciéndolas á nuestra santa Religión, y que, finalmente, en la Asia, Africa y Europa, y aun dentro de la misma Roma, ha sabido defender el sagrado de los Templos, recordando á su santidad el católico zelo con que en el año 1526 defendieron la entrada de la iglesia de S. Juan de Letrán, que pretendian profanar los soldados que mandava Borbón, los nombres de los cuales se hallan escritos y sus escudos de armas esculpidas en una tabla que allá se conserva.

»Los Embajadores enviados por los Exmos. Comunes tienen en Inglaterra y Holanda sabida la resolución de Cataluña de emprender la defensa á que le empeñaron las esperanzas que puso en los Holandeses y las promesas de la Reyna de Inglaterra; moverán á los Holandeses por el interés de su propia conservación, y á los Ingleses por el pundonor de su palabra y gloria de su nación á ayudarnos y protejernos en una causa tan justa, no pareciendo creible que una nación tan generosa como la Inglesa se determine á obrar contra sus mismas promesas y quiera dejar tan negro borrón á la posteridad.

»Los Príncipes de Germania, informados de nuestra determinación, acudirán por ventura al socorro de una Nación que tiene su origen de la Alemania misma, pues que es constante que Otger Catalón, de nación Alemana, condujo los Catos, nación también Alemana, que se havían establecido en Francia en la Provincia de Lemosi, para socorrer en España á nuestros godos; y de esta nación de los Catos tomó esta tierra el nombre de Cataluña. Quedando ellos domiciliados en esta Provincia, los Reynos de Nápoles, Cerdeña, Mallorca, que tantas vezes han sido socorridos de las armas catalanas en sus contratiempos, y que después ha unido á este Principado y Corona de Aragón, cuando sepan la empresa en que entramos por nuestra libertad, no dejarán de mostrarse agradecidos, favoreciéndonos con todo aquello á que se extienden sus medios y socorros.

»El Rey de Portugal, con razón mal contento del abandono de los aliados y no muy lejos de sucumbir al mismo infortunio que nos amenaza, no dejará de interesarse también en nuestra causa, acordándose con sus leales y valerosos vassallos de su amistad y antiguas concordias establecidas con nuestros mayores, y como también de cuánto contribuyó Cataluña para repeler el duro dominio que oprimía aquel Reyno y hacer revivir su gloria y sus leyes, uniéndose estrechamente con aquel Reyno en el año 1641, con D. Ignacio Masca-

reñas, Embajador del rey D. Juan, á los Comunes de Cataluña, en que por el mes de Febrero se estipuló el solemne Tratado; para ratificación passó después á Portugal como Embajador de Cataluña D. Jacinto Sala, siendo el objeto y fin de este Tratado el repeler la agresión común á las dos Naciones que pretendía la ambición del Conde-Duque de Olivares imponerse á aquel Reyno y á Cataluña.

»Estas mismas diligencias parece conveniente que es justo se practiquen en todos los Reynos y Provincias que aman la justicia y la libertad, porque no puedo persuadirme á que dejen en nuestra defensa y de ser nuestros valedores de interessarse en nuestra defensa por su conveniencia misma en esta coyuntura, debiendo deducir de nuestra desgracia esta necesaria consecuencia; que si la esclavitud va aumentando en Europa, no tardarán mucho los Reynos, Repúblicas y Provincias á caer bajo el mismo yugo de esclavitud que hoy tan injustamente tenemos.

»Los Aragoneses, Valencianos y Catalanes, Ministros y criados que al presente se hallan en servicio del Emperador y Rey nuestro señor, no se deve dudar que, noticiosos de la generosa deliberación de los Exmos. Brazos de morir antes que dejar de ser sus vassallos, entregándose vilmente á la esclavitud, acordándose que nacieron libres y privilegiados, y que estas franquezas son las que les han elevado al honor y distinción que gozan, regarán con sus lágrimas los Reales pies de S. M., implorando de su clemencia los merecidos alivios.

»Los Reynos de Aragón y Valencia, que es justo consideremos como á nuestros hermanos, unidos con vínculo indisoluble por tantas centurias en tantos solemnes repetidos actos de Cortes Generales, en compañeros en tantas conquistas, que hoy sufren violentamente más duro y odioso despotismo y que han sabido en nuestros días defender su incomparable valor, tan notorio al mundo, como lastimoso á la memoria, los privilegios y libertades, en indefensos pueblos Comarcanos y Montañas, se debe esperar que si la suerte les presenta la ocasión buelvan á tomar las armas, y que, haziendo el último sacrificio de sus vidas, sacudirán tan intolerable servidumbre y ayuden á la común empressa de la libertad.

»Poco aprovecharían todos los medios ponderados y cuantos la Providencia humana podría pensar ó aplicar, si no se procurase aplacar la ira Divina por medio de una pública y fervorosa penitencia. Piadoso Dios, regularmente preceden potentes avisos antes de extender la mano de su justicia. Las historias nos dicen que en el año 670 se vió en nuestra España un eclipse tan espantoso que, sucediendo en lleno día, se vieron las estrellas. Todos los autores concuerdan que fué señal ó avisso de la próxima invasión de los moros en esta Península, sucedida por las grandes culpas de sus moradores, de los cuales, no haviéndose enmendado, más antes bien añadido nuevos pecados públicos, irritaron la paciencia Divina, y fué tal el castigo, que se miravan unas á otras las Provincias sin darse ayuda ni socorro en aquella calamidad. En el año 827 comparecieron en el aire, sobre esta Ciudad, visiones como escuadrones y multitud de rayos sin truenos. En el año 838, en el día de la Pascua de la Resurrección, se vió en Cataluña un terrible Cometa. Estas señales precedieron las dos veces que esta ciudad fué entrada por asalto por los moros, sacrificando los habitantes sus vidas en la defensa.

»Todos hemos visto en nuestros días las espantosas señales que el Cielo nos ha dado de su indignación. En 3 de Septiembre de 1700 cayó un rayo en la Torre mayor de Tarragona, que, poniendo fuego á la pólvora, destruyó Templos, Conventos y casas, con muerte de muchos de sus habitantes, que quedaron sepultados en sus mismas ruinas. Después, en 25 de Diciembre de 1704, compareció un horrible meteoro que con su gran resplandor oscureció el día, y con su espantoso estruendo pasmó á grandes y á xicos. En el día 12 de Mayo de 1706 se vió aquel gran eclipse del Sol, que de tal suerte turbó la luz del día que podían contarse las estrellas. Señales fueron de la ira Divina los portentos referidos de los siglos pasados, de los quales se siguieron en aquellos tiempos tantas tristes desgracias, y los sucedidos en nuestra edad son también no menos evidentes señales con que la Divina Justicia nos prevenía y exortaba á la enmienda y penitencia. Hemos padecido el castigo de 8 años de guerra, en que ha quedado destruida la mayor parte de Cataluña, rendidas y arruinadas tres de las principales ciudades, sin que en las Capitulaciones fuessen comprendidas sus libertades y privilegios. Assolados muchos pueblos, debastadas las más fértiles comarcas, taladas las campiñas, sacrificadas las vidas de un número sinnúmero de sus habitantes por su Rey y por su Patria, de los cuales muchos padecieron en ignominiosas y duras prisiones, como víctimas de la ira de nuestros enemigos. Todo esto son effectos de una enconada y rabiosa guerra.

»Pero los más dolorosos y lo que más lastima la consideración es lo que con dificultad se nos haría creible si todos los presentes no fuessen testigos. Los lastimosos clamores de los Pueblos por tantas vexaciones y males que padecian y no han sido oídos; las violencias y robos á Comunes y particulares se han visto no sólo tolerados, sino también protejidos y apoyados de los mismos Ministros y Generales que los debían remediar, pretextando con la voz del Real servicio y con la disculpa de no ser evitables los abussos; enormidad verdaderamente execrable hazer cómplice de tantos insultos y delitos la piedad de la Religión y la Justicia de nuestro Rey; crecidos al más alto punto los desórdenes y vicios, exaltados á la mayor altura el robo, el homicidio, la profanidad, la disolución y otros enormes excessos. La Divina Justicia, después de havernos prevenido y avisado misericordiosamente del castigo, nos amenaza con la más trágica ruina, si desde luego no nos determinamos á reformar nuestros desórdenes y vicios, que son las fuentes de tantos males y desdichas. Interpóngase con toda su autoridad y justicia el poder de los Exmos. Brazos y hagan cesar de una vez todas las causas de tan abominables delitos; exorten á los Eclesiásticos á la reforma de los vicios, á la unión y concordia de los naturales sin consideración á los propios intereses, y á la contrición y penitencias. Sea esta Ciudad y Cataluña toda diferente de lo que ha sido, otra contrita y penitente Nínive; persevere el fervor de la enmienda y de la comenzada penitencia, pues de este modo logrará esta ciudad los consuelos de otra Betulia por la protección de la soberana Judit, nuestra patrona la soberana Virgen de la Merced, que así como quando se dignó descender á esta Ciudad la ennobleció y glorificó, mandando instituyr una Real Orden para redimir los Cautivos detenidos en duras cadenas de esclavitud, assí desará con su poderosa protección los grillos que nuestros enemigos preparan á nuestra libertad y no desemparar á la Ciudad que eligió por libertadora.

»Propuesto, pues, y asentado por estos justos motivos y sólidas razones como vase fundamental y verdad incontestable que Cataluña es hoy la misma que era en otros tiempos, que los que hoy viven son decendientes de aquellos que han dejado sus nombres inmortalmente gloriosos en la memoria de los siglos; que nuestras Leyes renacieron baxando nuestros mayores de los frios Pirineos con la divisa de la Santa Cruz, por señal de su Religión; que Cataluña tiene autoridad para propulsar las injurias no sólo por el derecho natural, sino principalmente por nuestras leyes juradas y pactadas, que la multitud de los contrarios no turba el corazón de los Catalanes, quien no dirá que fuera en nosotros acción ignominiosa el sujetarnos á discreción, sin oponernos vigorosamente, y tanto más indigna de consentirla por ser nosotros los primeros catalanes que la ejecutarían.

»Mantuviéronse nuestros antiguos 7 años en Atenas, 2 en Galípoli y uno en Perpiñán; nuestros Barceloneses, en las centurias de 1400, 1600, tuvieron 24 años cerradas las puertas de esta ciudad y no las abrieron hasta que con honor pactaron Leyes, Privilegios. Exceder á nuestros mayores fuera añadir blasones á nuestra Nación; seguir el curso de sus Instrucciones es justicia que debemos hacernos á nosotros mismos, si no queremos que el mundo nos moteje y diga que degeneramos de nuestros pasados Catalanes. Nuestros legítimos reyes han aprobado nuestra defensa para mantener nuestras Leyes y Libertades. ¿Y un príncipe que tiene tan disputable derecho, excluído por una solemne constitución, quiere ultrajar assí nuestra Justicia? Los mismos que aprobamos aquella Constitución como los que nos hallamos presentes, ¿cómo, pues, podemos consentir sin afrenta á la ignominiosa entrega que se nos propone? La Ley jamás tiene lugar sino quando se presenta el caso, y que consentimos que se estableciesse venida la ocasión, ¿no la observamos? Ignominia sería de la cual no se hallaría ningún ejemplo.

»La brevedad no permite hacer memoria de tantos Príncipes, Reyes, Emperadores que, movidos de las reglas de la justicia, han ayudado á este Principado á repeler la esclavitud que en diferentes tiempos ha querido la envidia imponer á Cataluña: sólo hago memoria de los gloriosos Emperadores Carlo Magno y Ludovico Pío, que vinieron en persona á socorrernos de nuestra opressión, ratificando nuestras góticas libertades y añadiéndonos singulares Privilegios; y si esto ejecutaron aquellos piadosos Emperadores por protejer oprimidos, ¿quién puede dudar que nuestro Rey y Invictíssimo Emperador, ligado con solemnes vínculos de tantos juramentos, y sabida nuestra constante resolución, no nos proteja y socorra en nuestra necesidad con todo su poder?

»En su Real carta nos dice que retira sus tropas por no hacer más trágica nuestra desgracia, y no se halla en ella voz ni palabra alguna que explique renuncia de sus derechos, ni que declare que nos exime y

libre del juramento de fidelidad, que todo el Principado, en acto solemne de Cortes, le tiene prestado. Sabio y religioso nuestro Rey, sabe que no puede renunciar sus derechos ni deshazer tampoco el juramento que S. M. hizo en la Corte general si no es con otro acto de Cortes generales, y consintiéndolo la misma Corte; porque el contracto hecho en Cortes generales es el más solemne y tiene antelación y preferenciaá todos los demás contractos, de donde se infiere esta legítima consecuencia que nosotros permanecemos vassallos, y que no podemos deshacer un acto de Cortes sin Cortes; y que menos podemos deshazer un voto de Cortes como es la Constitución primera, en la qual reconocimos ser un derecho justo á la exclusión de los demás.

»Vuelvo á repetir que tengo por constante que los que concurrieron á la aprobación de aquella solemníssima Constitución son los aquí presentes. No hay quien no diga que las Leyes se hizieron para observarse, y que no tienen estimación ni fuerza hasta que llega el caso de hazerlas valer y poner en práctica.

»Fuera á la verdad cosa digna de mofa, de risa, haver consentido con tanta reflexión en la expressada Ley en tiempo en que estaban á las puertas de esta Ciudad dos exércitos, y que ahora, con oprobio de nuestra Nación, no sólo rompiéssemos una constitución tan sagrada, mas consintiéssamos también á perder de un golpe todas nuestras Leyes, libertades y fueros. Esto no lo dicta la razón ni lo aconceja la justicia. Defendamos nuestro derecho con resolución y brío, y hágase á S. M. memoria de nuestra forzosa obligación, como también del magnánimo espíritu con que los juramentos hechos en Cortes generales, y por las promesas subsiguientes se determinó en el año 1706, contra el parecer y sentir de sus Ministros y Consejeros, á mantenerse dentro de esta Ciudad para ser nuestro Capitán, y en aquel formidable sitio, á imitación del rey D. Juan el II de Aragón, á quien debieron esta fineza heroica los Perpiñanenses en el año 1473, poniendo á S. M. en consideración que el día de hoy militar para ampararnos y protegernos iguales, y aun más poderosas razones por el sacrificio que de nuevo se expuso Cataluña, como también por el glorioso ejemplo y memorable prueba que dió esta Ciudad de su constante fidelidad, no sólo consintiendo el embarco de la Reyna y Emperatriz nuestra señora, sino también acompañándola esta Exma. Ciudad, Nobleza y Pueblo hasta que puso sus Reales pies en el mar, sirbiéndola el amor y fidelidad de estos naturales, con las armas en las manos, de segura guardia en que se debe ponderar como punto digno de particular reflexión, poniendo la Reyna y nuestra señora una preciosa prenda que el Rey nuestro señor nos dejó en empeño de que no desempararía Cataluña y que bolvería á honrarla con su presencia. Antepuso Cataluña el amor y servicio de S. M. y la salud pública á la infatigable seguridad de ser mantenido en la possesión que goza de sus Privilegios y Leyes, conservando prenda de tanta estimación como en seguridad de su Real promesa, porque pudo tanto en ella la reflexión y deseo de querer complacer al Rey nuestro señor, y hazer patente el mayor acto de fidelidad, que todo lo venció la lealtad, la confianza y el amor.

»Las infracciones de Leyes y privilegios que executaron los Ministros del Sereníssimo Duque de Anjou están comprobadas; las públicas ofensas é injusticias que en tantos años ha tolerado Cataluña del Ministerio Castellano, se han hecho notorias. ¿Qué esperamos? Si misericordioso el Cielo favoreció á Cataluña guiando este Principado nuestro Rey y Glorioso Emperador para que en su dulce y suave dominio renaciessen las glorias de Cataluña en restablecimiento de las insaculaciones de Ciudad y Diputación, en tantos como se hallan empleados en la Guerra, en lo político y en la misma Corte del Rey nuestro señor, ¿querrá Cataluña volver á sujetarse á los agravios y ultrajes que tantos años ha sufrido de ver á sus naturales no sólo excluydos de todos los empleos, sino también en un solo día ni privilegios, leyes ni honor?

»Supongamos como sucedido el más lastimoso sucesso de verse esta Ciudad (en quien reside oy día, no sólo la libertad de la Corona de Aragón, sino la de muchos Reynos y Provincias), reducida á la necesidad de rendirse á la fuerza, ¿podrán por ventura ser más duras, peores, las condiciones, que de havernos de entregar á discreción, como quieren nuestros enemigos?

»Es cierto que no habrá quien diga que pueden ser más duras y peores. Pregunto: ¿no sería una (fea) acción elegir de nuestro espontáneo consentimiento la más funesta de todas las desgracias que es aquella misma á que el mayor infortunio no puede sujetar en el más triste y trágico contratiempo? Yo considero que no habrá quien no entienda ser el más bajo y vil abatimiento á que puede llegar el ánimo más desnudo de honor, de Ley y de noble resolución. ¿Qué dirían las historias venideras de los que executaran una tan torpe y fea acción?

»Es constante que, comparando una acción con otra, dirían tantos oprobios como refieren glorias las historias antiguas de nuestros honrados antepassados. De los passados Barceloneses se lee que en las conquistas de Mallorca, Valencia y Menorca obraron acciones dignas de eterno nombre; en las guerras de Sicilia y Cerdeña ejecutaron las mayores proezas; en Nápoles, el año 1442, la valerosa Coronela de esta Ciudad, capitaneada por su consejero Galcerán Destorrens, supo ocupar y mantener las puertas de Santa Sofía, que en esta ciudad se guardan para memoria de esta proeza. En la propia Patria han defendido con admiración tantas veces las libertades y Privilegios de Catalluña, y en tantos sitios como ha padecido esta Ciudad ó ha capitulado con honor, ó acabaron los habitantes la vida con inmortal gloria. Acuérdese la invicta Coronela que aun viven en esta Ciudad hijos de aquellos que con tanto valor humillaron el orgullo del Marqués de los Vélez en los repetidos assaltos que en 26 de Enero de 1641 dió al fuerte de los Reyes en Monjuich, ¿y hoy consentiría su honor ser desemejantes á los que con tantos esfuerzos supieron mantener generosamente la gloria de su Patria y la Justicia? Para animar y persuadir la heroica resolución de tan noble empresa no me ha sido necessario recurrir á Extranjeras historias. Todos los ejemplos que he propuesto son casos que han ocurrido en nuestra nación y en nuestra Patria, referidos por autores extranjeros, exemptos siempre de adulación. Acuérdesse Cataluña que el Africano dominio la impuso 27 tributos, y que nuestros mayores, con la sangre que gloriosamente derramaron, sacudieron el yugo de la Sarracena sujección, la redimieron de dura esclavitud. ¿Quién, pues, podrá persuadirse á que en un solo día querramos consentir que se entronize sobre los Catalanes la vanidad y violencia Castellana, para hacerles servir con la misma ignominia con que, según nos dicen las historias Castellanas, hazían servir á los Indios, después que les sujetaron y redujeron á su dominio; y ¿quién podría en tan triste caso ver sin dolor y lágrimas arrancar con violencia de un lado del padre el consuelo del querido hijo; y el amador marido de la compañía de su muger, y llevarles atados por los caminos á modo de salvajes, para obligarles á ir á la guerra, por aquel inhumano orden que se llama Quintas?

»Acábese la Nación con gloria, pues vale más un glorioso fin que tolerar exortaciones y violencias que no practicaron los Moros.

»Por todas estas razones, que desde luego se empuñen las armas y se alzen banderas, se alisten soldados, sin que se pierda un momento. Válganse los Exmos. y Fidelíssimos Brazos Generales de la Autoridad que el omnipotente Dios, justo y misericordioso, ha depositado en sus manos; manden desde luego hazer manifiestos para que conste á toda la Europa de nuestra justicia y la posteridad de nuestro proceder, quede desengañada la vana presunción de los ministros de Madrid, que, contra todas las reglas de la humanidad y de la justicia, quieren castigar por delito según imaginada fantasía, el afecto que juzgan tenemos de nuestros corazones á la S. C. C. R. Persona del Rey nuestro señor; constando por los actos públicos que no les asiste más razón que un supuesto y vano pretexto. Pues ven nuestro valor y experimenten á su costa que no ha decaído un punto el espíritu ni el honor de la Nación Catalana; y si por castigo de Dios su injusta envidia nos supera ayudada de la fuerza francesa, y acabara nuestra libertad y Privilegios 190 y más años después que acabó la de Castilla con el honor de inmortal memoria, sacrificando generosamente nuestras vidas; y, en fin, ya que en estos gloriosos blasones, nuestros antiguos hizieron renacer en nuestra patria la Gótica libertad, acabara con igual distinción de eternó renombre ó persevera, como esperamos, muchos siglos, para que se manifieste lo que en sí tiene reservado la alta Providencia (como en otro voto por una eloqüente boca se ha dicho), para pasmo de los que se nos oponen, manifestación de su misericordia y exaltación de su santíssimo nombre.»

Por aquello de que el nombre obliga, apoyaron al elocuente Ferrer y Ciges dos hombres cuyos nombres suenan bien en favor de una resolución heroica para salvar la nación catalana: Carlos Fivaller y Pinós de Rocaberti discutieron con calor los dictámenes ó votos ya emitidos, contrastando el esfuerzo del Marqués de Cartellá, el Conde de Centellas, Despujol y Marañosa, que sostenían el voto de Sanjoan (1). No tenemos los votos de los citados, de quienes no habla Castellví; pero éste nos conservó, no diremos el voto, sino la protesta del venerable Pinós de Rocaberti, y este voto no puede suprimirse, porque nada es indiferente tratándose de reconstituir las inmortales sesiones de la última Junta de Brazos de Cataluña.

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 433. —Carta de Cervera de 11 de julio de 1713.

«Mi adelantada edad» — dijo — «debería dispensarme expresar mi parecer sobre puntos de tanta aflicción y de peligrosas contingencias; considerando que faltándome por mi edad y accidentes, fuerzas y robustez para poderme emplear con eficacia, debería callar mi sentir. V. E. me honró para assistir á la Conferencia» — de los 27 — «que los Exmos. Brazos dispusieron nombrar para discurrir sobre las presentes ocurrencias. Repetiré á V. E. F. lo mismo que declaré en la Conferencia: mi voto fué y es que V. E. F., antes que entregarse á discreción, como quieren los enemigos, se sufran los últimos rigores de esa guerra; y á mi, como no me queda que ofrecer á mi Patria, por mi edad, más que mi cuerpo, esto la ofrezco á V. E. F. con la mayor gloria y afecto, para que lo destine en el lugar que debe ocupar una fagina ó á donde considere puede ser del servicio, que, aunque inútil y corto ofrecimiento, se extiende á todo lo que está en mi poder.»

Así habló el viejo patriotismo catalán.

Buscando una solución intermedia y una base de inteligencia común á todos, votó Ignacio de Copons de esta manera:

«La urgencia presente, consideradas las causas, las circunstancias y los motivos, me atrevo á decir que es un caso sin ejemplo. No me detengo en referirlos, porque á todos son notorias y manifiestas; pero no puedo omitir las más principales causas del infortunio que nos amenaza, las cuales, en mi corta inteligencia, se reducen á tres. La una es el haverse tolerado de no poco tiempo á esta parte tantas infracciones de nuestras Constituciones y Privilegios por la culpable conivencia de algunos que, arrogándose la autoridad suprema que reside únicamente en las Cortes generales, ó en la General Junta de Brazos, ó en el Parlamento General, han tolerado y consentido que se debilite y decayga todo el vigor y fuerza de nuestras leyes, contentándose con vanas protestas que nos han traído al infeliz caso en que nos hallamos. La segunda causa es consiguiente á la primera. Si los Diputados y Comunes, en la muerte de Felipe IV, no hubiessen admitido Virreyes ni Governadores, hantes de haver jurado el Rey, no se hubiera cometido en la muerte de Carlos II el absurdo de admitir Governadores y Virreyes, y de reconocer últimamente al Sereníssimo Duque de Anjou, porque la Nación toda hubiera estado en más perfecta unión y concordia, y se hubiera de este modo evitado tantos desórdenes y delitos como se han tolerado sin Ley, sin razón y sin justicia en todo el tiempo que no se han celebrado Cortes; delitos que son públicos, y que yo callo, y que han provocado, en fin, la cólera divina para el justo y merecido castigo que nos amenaza.

»No examino quién haya sido en los tiempos passados y presentes el que ha tenido la culpa de tantos escandalosos abusos: esta materia la dejo á Dios, que es el verdadero juez. Pero no puedo pasar en silencio que ha sido grande en este punto el descuydo de los Exmos. SS. Diputados; pues siendo propio de su oficio y su principal instituto instar viva y eficazmente por el remedio de tantos males, han usado de una profunda disimulación, sin que ni aun en el más deplorable y lastimoso se haya podido conseguir que se reuniese el Tribunal de contrafracciones para probar quienes eran los delincuentes.

»Para emprender una guerra, y para que sean justificados los motivos de tomar las armas, son dos los principios que deben concurrir.

»El primero es la autoridad legítima, la qual debe apadrinar siempre la Guerra, assí ofensiva como defensiva. Para la defensiva tiene autoridad y derecho qualquier pueblo, porque la ley natural se extiende aun á los particulares para repeler la fuerza con la fuerza: á más de esta ley natural, asiste á Cataluña la autoridad que le dan sus Constituciones y Privilegios.

»El segundo principio que debe concurrir para tomar las armas es la justicia de la Causa, la cual trae vinculada la dicha en los successos, haviendo mostrado no pocas vezes la experiencia que esta justificación produce efectos más gloriosos que los que se pueden esperar del más formidable poder. En el presente caso trata V. E. de propulsar y repeler la injuria con que nos amenaza la invasión de los que injustamente intentan oprimirnos, de donde se infiere, por consecuencia legítima, que la causa para emprender esta Guerra será más justa, pues se toman las armas únicamente para no pedir y proponer la injusta violencia con que se pretende violar nuestras Constituciones, Leyes y Privilegios.

»El tercer principio consiste en los medios convenientes y justificados que se deben practicar antes de entrar en el empeño de una guerra. Es la guerra, desolación de Pueblos, centro de vicios y ocasión de todo género de males. Por esta causa, antes de tomar las armas, es conveniente y justo que se practiquen todos los

medios que parezcan propios y oportunos para evitar la efusión de la sangre, á fin de inclinar assí más la Divina misericordia á amparar y favorecer nuestra causa. Para esto es indispensable y preciso que preceda la demanda de la compensación del agravio ó que se tenga una indubitable seguridad y entereza de que se atropellarán los Privilegios y Leyes de la Patria. No basta, según mi corta inteligencia, para tener de nuestra parte justificados del todo los motivos de la Guerra, porque para que los Exmos. Brazos puedan justificarse delante de Dios y de los hombres, y mostrar á todo el mundo que á la resolución de tomar las armas han precedido quantas circunstancias y medios han podido sugerir la razón y la justicia, es necessario (y este es mi voto y sentir) que desde luego, antes de separarse, se nombren sujetos, que tomando los pasaportes que tiene ofrecidos el Mariscal Starhemberg, se encaminen sin la mayor tardanza á encontrar al General Grimaldi, y, recibiendo del mismo Grimaldi los pasaportes que también tiene ofrecidos el Mariscal, passen á encontrar al Duque de Pópuli, y le den á entender que los Brazos generales se hallan congregados, y que desean saber si les permite pasar á la Corte de Madrid, ó si por ventura tiene poder para tratar y conferir; porque Cataluña desea hallarse informada del modo y forma en que han de quedar sus Privilegios y Leyes; y que, en el caso que les permita pasar á la Corte, le pidan que suspenda la marcha de las Tropas hasta que se haya concluydo la negociación en Madrid; pero en el caso qde se niegue á estas dos proposiciones, se buelvan desde luego á Barcelona, y que, en el interin que se practica esta diligencia, se prevengan los Exmos. Brazos con la mayor presteza para una válida defensa, á fin de que cuando venga otra total negativa de los enemigos, del qual reconozcamos que pretenden despojarnos á su alvedrío de todas nuestras libertades, honores y Privilegios, y sujetarnos á una eterna ignorancia y vergonzosa esclavitud, pueda V. E. F., recopilando y unlendo los motivos de Justicia que concurren para tomar las armas, animar á los naturales y habitantes de este Principado con aquellas generosas vozes con que exortó á los suyos aquel Gran Capitán Judas Macabeo, de quien dice el texto sagrado, libro II, *Macabeos*, capítulo XIII, número 14: *Exortatus suos ut fortiter dimicarent, at usque ad mortem pro legibus, Templo, Civitate, Patria ab Civibus cestarent.* Haciendo públicos manifiestos á todos los Naturales y Moradores del Principado, para exortarlos á morir ó vencer».

Eran, pues, tres las soluciones propuestas sobre las que iban á recaer simultáneamente la votación: no debe olvidarse el vicioso modo de contar los votos, que podía dar á una minoría el triunfo por disentir la mayoría en lo accidental, como en el caso presente, pues Copons, si admitía y proponía que se fuera á Pópuli y á Madrid, era para saber de *motu proprio*, directamente, á boca, del gobierno de Felipe V, si entendía éste ó no quitarles los fueros, de lo que no estaba enterado Copons, que es lo que sucede siempre con los partidarios de las soluciones medias, que siempre ignoran lo que ya está descontado, y que, sin embargo, reclaman, pues Copons está por la guerra como no se garanticen los fueros de Cataluña. Las otras dos soluciones eran francas é inmediatas. Sanjoan proponía la sumisión, la resignación á la pérdida de los fueros. Ferrer y Ciges proponía la guerra para salvar los fueros, ya condenados á total extinción por Felipe V, como lo probaba el que no se querían dejar en pie ni hasta la Paz general, minoración que constaba naturalmente en la *Proposició* presentada á los Brazos por los diputados y de la que no se quiso acordar Copons. Hubo, pues, que votar sobre las tres proposiciones, y la intermedia produjo todos sus efectos, esto es, estando de acuerdo con la de Ferrer y Ciges, derrotó á ésta, quedando por solo dos votos de mayoría trinnfante al voto de Sanjoan y Llobregat (1).

Publicada la votación, propuso el Presidente Lanuza que «se participase á los Estados Eclesiástico y Real, y que en conformidad se avissase á los diputados executassen lo resuelto.

»Entonces D. Emmanuel de Ferror se levantó, y en voz alta protestó contra la deliberación del Estado Noble, y al fin de la protesta incluyó que de la resolución tomada por el Estado Militar no pudiesse emviarse á los otros Estados sifi que fuera insertada en ella la protesta qde hacia, y que así lo firmava, y que también fueran continuados los nombres de los Cavalleros que quisieran firmarla.

---

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 433. — Carta de Cervera de 18 de julio de 1713. — Carta de Gregorio Matas y Pujol, de Gerona, á 14 de julio de 1713. Este escribió que se ganó por *uno ó dos votos*. — CASTELLVÍ no dice sino que «superaba» el partido de sujetarse.

»El partido contrario no se opuso. D. Emmanuel Ferrer entregó al Secretario la protesta firmada de su mano, y seguidamente la firmaron» los caballeros que á la misma se adhirieron.

Eran las doce de la mañana cuando hizo entrega Ferrer y de Ciges de su protesta, que dice así:

«Exmo. y Fidelíssimo Señor:

»Protesto y doy de nullidad de la deliberación que el día de hoy y hora de presente á pluralidad de vozes ha tomado el Exmo. y Fidelíssimo Brazo Militar general, esto es, de *sujetarse absolutamente al Señor Duque de Anjou, pidiendo desde luego passaporte al Mariscal Starhemberg para pasar ha hacer la absoluta sumisión al Duque de Pópuli, general de los Enemigos, presentándole la obediencia en nombre de todo el Principado.*

»Digo, pues, que con el presente acto (quiero tenga fuerza de solemne protestación con todas las cláusulas de derecho necesarias), doy de nullidad y protesto de la susodicha deliberación; por oponerse al honor, Leyes y Privilegios de toda la Nación Catalana; por ser ignominiosa tan servil sujección al nombre de toda la Nación; por ser contra los juramentos que tiene prestados Cataluña á su Rey y señor natural; por ser singularmente contraria á la Constitución primera de las Cortes generales celebradas en el año 1706; por ser derrogativa del derecho que tiene Cataluña de defenderse y oponerse á los que quieren perturbarle sus Leyes, Franquezas y Privilegios; por no constar que acto alguno de Cortes Generales haya anulado la dicha Constitución primera; por no constar que el Rey nuestro señor haya exonerado á Cataluña del juramento le tiene prestado con la más líbera, espontánea y solemne forma; por no constar que el Rey nuestro señor haya renunciado á los juzgados y declarados derechos que tiene á este Condádo de Barcelona, solemnemente aprobados en Cortes generales; y, finalmente, porque jamás en la Posteridad pueda constar que Cataluña ha abusado del derecho de franqueza y libertad que la Divina providencia ha puesto en su poder. Por todas las sobredichas razones y motivos el infrascrito da de nulidad de la presente deliberación usando del derecho natural y del que toca por haver nacido Catalán; protestando asimismo de quantos actos seguirán á la dicha deliberación, con expressa declaración que les tiene por nulos y de ningún valor, ygualmente que la dicha deliberación. Pidiendo y requiriendo que la dicha deliberación, tomada el día presente por el Exmo. Brazo, no sea comunicada á los otros Exmos. Brazos ó Estados sin que al mismo tiempo y únicamente lo sea el voto hecho por mi en alta voz y dado por escrito, con toda su entereza, insertada también la presente protesta, dando copias no sólo á todos los individuos de los Brazos ó Estados generales, pero aun á cualesquiera personas que las pidan. Y para que más claramente conste la justicia de mi protesta y de la nullidad de la deliberación tomada, digo y declaro: Que el presente Exmo. Brazo General no tiene autoridad ni derecho para deliberar sujetarse á otro dominio por dos principales motivos.

»El primero porque la facultad de declararse si deve ó no admitirse un Principe por señor de este Principado, está reservada y toca absolutamente á las Cortes generales, como también en ellas solas puede el Rey renunciar su derecho.

»El segundo motivo: porque ni este Exmo. Brazo, ni aun todos los Exmos. Estados Generales pueden tomar deliberación que sea contraria á la Ley fundamental de este Principado; ésta dispone que no puede este Principado admitir ni jurar por su señor á Príncipe alguno que no jure él antes que observará y conservará los Privilegios, leyes naturales, costumbres, franquezas y libertades de Cataluña, como assí expresamente está dispuesto en la Constitución 2, *tot jurament*. ¿Cómo puede este Exmo. Brazo deliberar sujetarse al Sereníssimo Duque de Anjou, quien no sólo no ofrece conservar y mantener las dichas Leyes y Privilegios, pero que aun expressamente declara querer que el Principado se sujete á la discreción de su clemencia?

»Por fin, los Estados Generales sólo tienen derecho para oponerse á las infracciones de los Privilegios y para deliberar cuáles deben ser los medios y providencias deven tomarse para defenderlos.

»Por todo lo referido repito que protesto así de la deliberación presentemente tomada como de cuantos semejantes actos el Presente Brazo Militar General execute, por violentos y contra derecho, y por consiguiente no obligatorios á Catalán alguno; persuadiendo siempre en que las Leyes, Constituciones y franquezas de este Principado se mantengan illesas, y que los derechos de su Rey y señor queden salvos; queriendo que en la presente protesta se entiendan incluydas cuantas cláusulas y salvedades de valor y facultad da el derecho en semejantes actos. Assí lo firmó en presencia del Exmo. y Fidelíssimo Brazo General, D. Emmanuel de Ferrer y Ciges.» Se adhirieron y firmaron la protesta: «D. José Aguilar y Alós,

natural de Balaguer; D. Anton de Berardo y Morera, D. Juan Bautista Cortada y Jungner, D. Francisco de Cortada y Scilés, *D. Francisco de Castellví*, D. Agustín Codol, D. Antonio Desvalls y de Vergós, señor de Poal; D. Gerónimo Ferrer y Gironella, natural de San Juan de las Abadesas; D. Antonio Gil de Federic, menor; D. Onofrio Homdedeu y Toda, D. José de Lanuza y de Gilabert, D. Vicente Magarola y Descallar, D. Antonio Moixó y de Paguera, D. Miguel Montserrat y de Sabater, natural de Cervera; D. José Mata y de Copons, D. José y D. Carlos Oliver, padre é hijo; D. José Pinós y de Rocaberti, D. José de Paguera y Cortit, señor de Gra, y su hijo D. Ventura; D. José de Paguera y de Aymerich, hijo del Sr. de Torrellas de Foix; D. Diego Pallarés, natural de Lérida; D. Gerónimo Roquer, D. Carlos Ribera y Claramunt, D. Ramón Rodolet, D. Francisco Sayol y Quarteroni, D. Alejo Sagarra, natural de Lérida; D. José Siges y Nin, don Jacinto Sala y Guardiola, D. Antonio de Torrella y de Freixa, D. José Vilana y Millás, D. Francisco de Vedruna y Mur, D. José Vega y Meca, hijo del señor de las Alujas; D. Bonaventura Vidal y Nin». Los cinco caballeros siguientes fueron condecorados de este honor por D. Carlos y protestan: D. Sebastián Dalmau, don Juan Nebot, D. Antonio y D. Francisco, hermanos, naturales de Riudoms; D. Francisco Llorens y Morgades. *Total, 40* (1).

Eran cerca de las 2 cuando el Presidente suspendió la sesión para continuarla á las 5 de la tarde.

Deliberación del Brazo Real

Cuando se levantó la sesión del Brazo Militar, dice Castellví, «el Estado Real de Ciudades, Villas y Ciudadanos honrados estava todavía junto en dichas horas», «debatiendo el mismo punto, sin poder llegar á la resolución.

»El doctor Joseph Sala y Sayos, síndico de la ciudad de Manresa, y el doctor Joseph Ferrer, síndico de la villa de Valls, Mariano Durán y Jayme Abadal, ciudadanos honrados de Barcelona, y otros muchos, sostenían el partido de la defensa.

»El Dr. Joseph Bajet, síndico de la ciudad de Tarragona, Jaime Fontanillas, síndico de Torredenbarra, y otros, sostenían el partido de sumisión; y algunos eran de parecer que tenía que ser condicionada.

»El Conceller primero de Barcelona, Presidente de este Estado, viendo era tan tarde y viendo que no se concordavan, licenció el Estado y le convocó para las 4 de la misma tarde» (*Idem idem*, fol. 45).

Bruguera no dejó dicho nada de esta sesión de la mañana, y se comprende, pues él sólo tuvo noticias de las resoluciones de los Brazos. Pero de lo dicho por Castellví sobre la larga duración de la sesión, lo que parece es que habían de estar en el Brazo Real como lo estuvieron en el Brazo Militar, bastante equilibradas las fuerzas de los partidos; pero también hemos de creer que tal vez se dejó de tomar acuerdo por la mañana por una hábil maniobra de la presidencia, á la cual no podemos contar entre los partidarios de la resistencia. Así que, suspendida la sesión, y por consiguiente la votación, se daba lugar á que pesar sobre los ánimos de los representantes del pueblo todas las influencias, y la más pesada, la resolución del Brazo Militar en favor de la sumisión. Claro está que por una parte los partidarios de la guerra habían de agotar todos sus medios para influir la decisión del Brazo Real, pues de disentir este del Brazo Militar, retraído el Eclesiástico, la cuestión quedaba en pie, y era difícil prejuzgar lo que sucedería si nuevamente la cuestión venía al Brazo Militar, porque habiendo triunfado sólo los de la sumisión por uno ó dos votos, los de la sumisión condicional ó de Copons difícilmente podían votar por la sumisión incondicional.

Júzguese si habían de ser agitadas las primeras horas de la tarde de ese memorable día 5 de julio, y si no habían de acudir miles y miles de almas á la plaza de San Jaime en busca de la información que no daban las gacetas extraordinarias, pues no sabemos que se publicara ninguna. ¿Cómo, llegado el momento de la reunión de los Brazos, acogería la multitud á los que de nuevo acudían para decidir sobre su suerte, que era también la suya?

---

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., folios 224 v. á 202, folio 139 y folios 43 y 44.

Abriría, pues, la sesión el Conceller en Cap á las 4 de la tarde, y ni por Castellví ni por Bruguera conocemos los votos que en ella se formularon, pues por éste nos llegan, por desgracia, reducidos á lo más estricto; de modo que no podemos juzgar ni hablar de la elocuencia de los que los presentaron y defendieron.

Flix no iba á proponer ahora en nombre ó por lo acordado en el Concejo de Ciento, que ya hemos dicho no tuvo sesión este día: así que su voto era personal, era su opinión, y ésta era favorable á la sumisión, proponiendo como fórmula la dada por el Brazo Militar. Su proposición sólo reunió 6 votos.

El síndico de Vich, el de los famosos *rigatans*, los que primero tomaron las armas por el Archiduque, propuso la sumisión, pero de conformidad al doble dictamen de los Brazos Eclesiástico y Militar. Esta proposición obtuvo 37 votos.

Tomó la palabra el doctor Sala, síndico de Manresa, quien, seguramente influído por el número de votos ya recogidos en favor de la sumisión, quiso hábilmente evitar el golpe proponiendo que el Brazo no continuara dando sus votos en favor ó en contra de lo acordado por los Brazos Eclesiástico y Militar, sino que formulara su propia opinión desentendiéndose de aquéllos. Y que como lo urgente era suspender los efectos desastrosos del Armisticio, que se acudiera á Starhemberg, que continuaba embarcando tropas, para que suspendiera sus efectos hasta tanto que la Junta de Brazos general hubiese tomado acuerdo. Este voto llegó á 6, que no era la hora para expedientes dilatorios, sino para resoluciones firmes.

No podemos explicarnos ahora cómo pudo reunir 16 votos el ciudadano de Barcelona Juan Llinás, sosteniendo lo propuesto por el síndico de Manresa con la adición de que se viera si se habían invitado á la Junta de Brazos general cuantos tenían derecho de asistir á ella, y en caso de omisión que se les invitara de urgencia, pues esta adición justa no afectaba el asunto que se debatía.

Formuló entonces su voto el ciudadano barcelonés doctor Teixidor y Sastre, quien propuso, en vista de lo acordado por los Brazos Eclesiástico y Militar, y habida consideración del Estado presente del Principado y las amenazas de que es objeto, *se noticie als dits dos Brazos que se prengan las armas y se dispose a la defensa dels Privilegis y Concesions reals*, y que para dicho afecto se nombre una nueva 27.ª encargada de «premeditar los medis ocorreràn per fer dita defensa, y que se suplique als Ems. Senyors Deputats sien servits per lo medi los aparega suplicar al Sr. Conde Guido Starhemberg sie servit no mourer las tropas del continent de est Principat, pera que junt ab ellas se puga lograr los resultats de las felicitats en servey de Déu, de la Magestat Cesàrea (Déu lo guarde) y útil de la Patria». Este parecer reunió 36 votos; de modo que, computándole los votos del síndico de Manresa y los de Llinás, todos contrarios á la sumisión, llevaban ya 15 votos de mayoría, pero aun faltaban á votar 22 representantes, y era necesario decidir á estos indecisos, quienes por el hecho mismo de no haber votado ya en favor de ninguna de las dos proposiciones extremas, manifestaban que si la una repugnaba á su patriotismo, la otra era superior á sus fuerzas.

Dirigíase, pues, á éstos ahora el burgués barcelonés José Ferrán, proponiendo que siendo «precis acudir ab tota prestesa a la gran amenaza que se li fa al Principat», se eligiera del propio seno del Brazo Real una comisión de 9 personas, nombradas por escrutinio *ad aurem secretarii*, esto es, secreto, «pera que vegen, miren, premediten y reflecten tot lo concernent a la manutenció y conservació de las Prerrogativas, Privilegis, Llibertats y Concesions reals», y que su dictamen se presentara cuanto antes al Brazo para resolver en definitiva; y que se haga la consabida súplica á Starhemberg. Este parecer reunió 18 votos.

Ferrán, como hemos visto, prejuzgaba la cuestión de la guerra, pero no la declaraba: él no quería, y con él 17 más, sino que se tomaran todas las medidas para conseguir lo que la guerra ponía en peligro: los fueros de Cataluña. Los cuatro votos restantes se dividieron: uno, el del síndico de Sabadell, en favor de lo propuesto por el síndico de Manresa; otro, el del síndico de Solsona, asimismo en favor del síndico de Manresa, con la adición de Llinás, votando en favor del síndico de Vich otros dos representantes.

Resultaba, pues, que habían votado *por la sumisión:*

El Conceller en Cap de Barcelona	6 votos
El síndico de Vich.	37 »
El ciudadano Bensi	2 »
Total.	45 votos

Contra la sumisión:

El síndico de Manresa	6 votos
El ciudadano Llinás	16 »
El ciudadano Teixidor y Sastre	36 »
El ciudadano Ferrán	18 »
El síndico de Sabadell	1 »
El síndico de Solsona	1 »
Total	78 votos

Habíase, pues, decidido el Brazo contra la sumisión, y habíase decidido formalmente por sostener fuera como fuera sus privilegios; por consiguiente, los 78 votos eran en puridad partidarios de sostener la virtualidad de las Leyes políticas del país por las armas, y, entendiéndolo así el Brazo, formuló en este sentido su voto para que fuera transmitido á los demás Brazos. Este voto lo conocemos por Bruguera y de su libro lo copiamos textualmente.

Hizo, pues, saber el Brazo Real á los demás Brazos:

«Que ohit lo paper del Concell donat per la Exma. y Fidma. Junta de 27 personas, per los tres Exms. y Fidms. Brasos elegidas y anomenadas en execusió de la Comisió donada y atribuida, en y ab lo cual aconsellan proporcionarse més a la conveniencia de la Provincia, practicar y aconsellar al Exm. y Fid. Consistori dels senyors Diputats y Ohidors, enviar tres personas, es a saber, una de quiscun Estament, al Exm. Sr. Guido de Starhemberg, pera que sia servit concedir los pasaports per avocarse luego ab lo Sr. Duch de Pópuli, en la Cort de Madrid y en los llochs aparega, per solicitar la conservació de las Constitucions, Privilegis, Usos, Costums é inmunitats del present Principat, aixís generals com particulars, suplicant al mateix temps a dit Sr. Conde Guido de Starhemberg sie servit afavorir e intercedir en cuant sia posible, per dit efecte, com y també obviar e impedir tots desordres de voluntaris, miquelets y altres de las tropas van entrant, llegit dit paper al present Bras, incertat en la proposició.

»Y atès dit fet, y lo grave d'ell, que precisa a tota brevetat, segons la positura present.

»Y atès que los tres Brasos junts en Corts en lo any 1706, a vista de un numerós exèrcit, ab la mateixa persona del Pretendent, que ab més de 34,000 homens venia a expugnar esta capital, a més de una armada numerosa per mar que la circunvalaba, tingueren alientos (no obstant de no tenir guarnició alguna ni altres tropas o exèrcit en lo present Principat) pera declarar a favor de S. C. C. y Real Majestat del Sr. Emperador y Rey nostre señor (Q. D. G.) la succesió per la Corona de Aragó y Comptat de Barcelona, ab exclusió de la casa de Borbon y príncep francès, motivats únicament ab lo sol fonament de la justicia y mediant aquella ab la protecció Divina que fins vuy se ha manifestat propicia, no habenthi fins ara motiu algú que esclogue dit primer justificat coneixement, deu mantenirse, no sols per lo que no pot la Cort sola per sí, ni lo Rey sens la Cort, alterar, revocar, abolir, ni altrement fer acte algun en contrari, sempre resulta exprés perjudici a las lleys, usos, consetuts, Privilegis, llibertats y demés prerogativas de la Patria, a que se deu atendrer y procurar per tots los posibles y practicables medis, si y també per no donar ocasió a que la Europa tota culpe de inconstant, fàcil y variable la Nació Catalana.

»Y en atenció també que en Utrecht, ahont en lo Congrés, per lo tractat de la pau Universal, se han deixat en la capitulació del Armisticio, nostras llibertats y total estat a la pau general, la cual (segons noticias uniformes dels tres enviats per esta Ciutat y Principat, se trova ya ajustada, sens menció alguna de consuelo, en lo concernent a aquellas, a la qual no ha convingut lo Emperador y Rey N. S.), com se confirma, no sols ab la Real Carta de 24 de Abril pasat, si y també ab los antecedents avisos del Marquès de Montnegre, de continuarse la guerra del que se infereix que est lamentable Principat quedaria exposat a la discreció de la experimentada contraria propensió francesa (per haber de discórrer segons las experiencias, *gobernada la España per aquell esperit)*, Y EN TOT SUBJECTE A LA PRIMERA MAXIMA DE AQUELLA DE UN REY Y UNA LLEY, manifestantho lo que succeheix en Castella, Aragó y Valencia, puix que en la primera, sobre haber sempre servit, se troba estretxada ab la privació de armas, en los majors de los juros, habentse ab la situació de nou gobern abandonat innumerables familias.

»Y la segona, ab las opresions de haberlas abolit lo polítich gobern de Magistrats, y situat lo de alcaldes y regidors per districtes o estacions, habentlas aixís mateix llevat las armas, y fins als caballers las espasas, no obstant de haberlos promès y capitolat, sas prerogativas y llibertats, lo comandant príncep de la casa de França.

»Y en Aragó la experiencia tràgica de sa esclavitud en tot gènero de personas, ¿què indica per tot Cataluña, sinó igual major enconoP Y ho confirma la experiencia de las opinions, que se executan en los districtes ahont domina *etiam* en la estació present (que per política deuria manifestarnos, per major engany, alguna suavitat y bon tracte), en las cuals, ab las opresions de diferents individuos, solicita y procura lo total extermini de las forzas, de manera que son tantas las contribucions, que menos que per mantenir la llibertat y difugir una violenta mort no seria posible lo aguantarlas. Tot lo que esclou la esperanza, que mal fundada podria tenirse, en las intimacions dels Comisaris deputats per lo armistici, puix que en tot cas (segons las més verídicas noticias, en que se deu regular, recauria no en lo tot, si en tot cas en lo més substancial), y en la pràctica de asumirse a eixa inteligencia, se seguirian major ataduras a nostra llibertat y defensa, per las dilacions dañosas, podrian seguirse com la de diferirse a donar lloch a las representacions, executant contra Cataluña en un mateix temps la continuació de sas ideas.

»Y així mateix que en la conclusió de la referida Pau (que, com se ha dit, no ha assentit la Magestat del Emperador y Rey N. S., se hauria convingut que Inglaterra domine (además de alguns Ports de la costa de Valencia, y demés marina Española), en Mallorca, Menorca e Ibiza, preocupant ja Mahó y Gibraltar, recelantse no menos de que Catalunya no tinga lloch la mateixa dominació en alguna Plaza.

»Y essent lo Regne de Mallorca y Islas adjacents units ab unió inseparable per ninguna causa, títol o pretest, al Comptat de Barcelona, Regne de Valencia y Aragó, com ho manifesta lo solemne acte, per via de contracte, fet entre lo Serenissim Rey D. Pere y las Universitats de las Ciutats y Vilas Reals de Cataluña, Aragó, Valencia y Mallorca, al 4 de las Calendas de Abril del any 1344, jurat fins vuy, per tots los Serenissims Señors Reys successors, ab las facultats y poders allí expressats, en cas de sa violació o contrafacció, es indubitable recaurer en la obligació de Cataluña (per no donar lloch a més lamentables consecuencias) la oposició a dita separació, majorment essent estada sempre de Cataluña la primera mira al que resulta en aument del major culto del Omnipotent Déu y exaltació de sa Santa Fe y Religió Catòlica.

»Y en ninguna manera ja may ha escusat lo sacrifici de sas vidas y haciendas, y derramament de sa sanch, per la sobre dita exaltació y per tot lo que ha tingut mira a que restàs en sí intacta e limpia, del que degenerarla ab la taciturnitat, pues que ab ella se seguiria la execució del sobredit y podria Cataluña esperarne un just càstich de Déu, que altrament li retribuirà en colmats logros de triunfos, que serviràn de nous quilats a las diademas ab que ha sabut condecorar las testas de sos PríncepS, mantenint limpio lo candor del camp de sas armas, pera que més lluesca lo colorat esmalt de la Creu que las compon.

»Que per so lo present Bras prenga resolució, com la pren, sobre dit fet, disposantse ab las armas a una defensa, per la manutenció y conservació de las Constitucions, Privilegis, Usos, Costums e inmunitats del present principat, així en general com en particular, fins lo dia de vuy concedits y otorgats, discorrent los medis poden ocórrer per dita defensa» (1).

Aprobada esta *deliberación*, fué incontinenti transmitida á los Brazos Eclesiástico y Militar, y éste la recibió estando todavía por entrar en deliberación, no en junta, y eso que eran más de las seis de la tarde.

Sesión de tarde y noche del Brazo Militar del día 5 de julio

«El Estado de la nobleza volvió á juntarse a las 5», — de la tarde, — «que era la hora aplazada. Su secretario, D. Joseph Francisco Fontana, estava aún copiando la resolución, el voto de Ferrer y la protesta que devia comunicarse al Estado Real.

»Eran las 6 de la tarde que las copias no estavan hechas. El síndico del Estado noble, que era don

(1) Bruguera: *loc. laud.*, págs. 190 á 192.

Francisco de Padallás, á quien por razón de su empleo tocava llevar la deliberación al Estado Real (para comunicarse después las resoluciones de ambos Estados al Ecclesiástico), fué á hablar al Conde de Placencia, su Presidente, que se hallava vecino á la puerta del Departamento donde se juntava dicho Estado, y le dijo: «Mire V. E. que esta tarde la Nobleza se cansa de esperar, y parece ser preciso que V. E. mande al Secretario »concluya las Copias.» Esto oyeron algunos nobles que estavan cerca del Presidente, y hablaron»—¿Quién? ¿El propio Castellví?—«en alta voz al Presidente en esta forma: «Aunque no se duda que habrá algunos »que se cansarán, los más no darán prisa á V. E. en cosa tan seria, sino que esperarán gustosos; y á este »Cavallero no le toca constituirse procurador de otros, ni de llevar estas embajadas, pues no tiene más acción »que aquel otro individuo: puede hablar en su nombre, pero no por otros: su empleo es llevar la resolución »cuando V. E. disponga como Presidente nuestro; y ya que ese Cavallero se ha tomado el encargo de hablar »por otros, encárguese de nuestra respuesta, y les diga que en esta Asamblea abunda la Nobleza y que les »asegure que si se van no les hallaremos de menos» (1).

Era al parecer incidente banal esa al parecer pueril disputa, pero tiene históricamente grande importancia, por reflejarnos el estado de tirantez, de irritación que reinaba entre los miembros del Brazo Militar cuando una tan sencilla y hasta natural queja como la formulada por el síndico de la nobleza da lugar á una tan intemperante respuesta.

Precisa no olvidar que en ese histórico día 5 se decidía, en verdad, la cuestión de la paz ó de la guerra, y que la Ciudad entera de Barcelona había de estar en febril exaltación por la tarde de dicho día, cuando ya era público que el Brazo Militar se había declarado por la sumisión, bien que por una mayoría de uno ó dos votos; y como la ciudad, el pueblo, sabía que sus representantes, los del Brazo Real, estaban por la resistencia, lo que hubieron de oir los que se declararon por la sumisión es fácil de imaginar, que entonces, como ahora, los gritos y los denuestos y los vivas y los mueras resuenan en tales circunstancias por calles y plazas, que es razón que así suceda cuando se delibera sobre la suerte de todo un pueblo.

Querer que ayer, ya que no hoy, porque sabemos que es imposible, una gran ciudad, un gran pueblo, unos grandes partidos, guarden una correcta actitud, y que los cuerpos deliberantes de antes tuvieran por obligación de guardarla cuando no la guardan los de hoy, es una pura aberración. Lo natural es decir, suponer, que todos iban y todos chocaban de buena fe; pues ¿qué iban á ganar los que amenazaban con ahorcar á los partidarios de la sumisión con que se declarase la guerra más que un sin fin de ocasiones para que una bala suprimiera la cuerda que les esperaba de ser vencidos? ¿Esas cuerdas no funcionaron con incivil y criminal crueldad?

Una relación anónima, pero de época posterior, esto sí, á los sucesos, nos dice que si «en lo Bras Ecclesiàstich y lo Militar prevalgué lo vot de sommetrerse», prevaleció «en lo Real lo de defensarse. Corria en est estat lo recel de un motí, pues lo poch temor que tenian los bribons per faltar la justicia», por estar fuera de la ciudad Starhemberg; pero dentro Barcelona estaba el regimiento de guardias catalanas que se le pidió el día 1.º á Starhemberg, y que éste hizo bajar de Hostalrich, y estaba la Coronela, que se bastaba para la conservación del orden.

Llamar *bribones* á los que se creía amenazaban con un motín, era sencillamente llamar *bribones* á los cuarenta nobles que suscribieron la protesta de Ferrer y Ciges, á los miembros del Brazo Real ó Popular. El que tal escribió sería simplemente un *butifler*, y nosotros no tenemos nada que ver ni con *butiflers* ni con *vigatans:* como historiadores no podemos tener partido.

Recogemos lo escrito por el *Anónimo Municipal* porque nos gusta siempre anteponer el hecho, por desfigurado que nos llegue por la pasión de partido, que la historia no lo es sino de la lucha de los partidos, á las afirmaciones prioristicas; esto, para el caso presente, preferimos saber que los *bribones*, que ya sabemos quiénes eran, hacían temer un motín á decir que los Ferrer y Ciges, los Dalmau, los Nebot, los Flix y Casanova, los Feliu de la Penya y los Castellví habían de estar indignados por la resolución del Brazo Militar, resuelto á entregar su espada por el puño y no por la punta, como les exigía su honor.

(1) Castellví: *loc. cit.*, fol. 45.

Confiesa, sin embargo, el *Anónimo Municipal*, que á los *bribones* «les dava majors alas per obrar segons son depravat desitg el ser influits de alguns individuos de alguna representació en aquell temps». *Alguna*, ciertamente, tendrían los millonarios de la ciudad, los Dalmases, Dalmaus y Abadals, todos ellos partidarios de sepultarse en las ruinas de la ciudad antes de verla privada de sus libertades, porque cuando los ricos van á la cabeza de los patrioteros, éstos son invencibles.

Que «D. Rafael Nebot, ab sos sequasos», atemorizase «a alguns cavallers y altros, ja ab cartas, gastant lo nom del Principat de Catalunya, ja ab billets sense firma», no parece mal tal como se nos cuenta; pero el que un hombre de guerra, que viene haciéndola desde que empezó y, partidario aun de ella, por ella se comprometa, cuando ahora se la llama como *ultima ratio*, no creemos que signifique sino que Nebot y su gente eran de los que pagaban sus convicciones con sus personas, «no que todo esto fueran señales de una total desditxa» (1).

Ahora bien: partir de lo dicho por el «Anónimo municipal» para reducir el movimiento patriótico de los barceloneses y demás que con ellos estaban en favor de los milenarios fueros de Cataluña, á un pronunciamiento *á la jamancia*, como lo ha hecho el Sr. La Llave y García, decir que «ha sido frecuente en Barcelona en todos los disturbios políticos, y se ha repetido en diversas ocasiones durante los del siglo XIX, que una minoría turbulenta se ha impuesto á la ciudad y ha obligado á los vecinos pacíficos á tomar las armas contra el gobierno, y que algo de esto debió de ocurrir en 1713», es caer en una vulgaridad propia de un escritor de *perro chico*, por consiguiente impropia de un hombre del talento y seriedad del autor del *Sitio de Barcelona* (2). Lo que se escribe en los periódicos no es para repetido en los libros historiales.

Los turbulentos en todos tiempos son hombres para motines, no para revoluciones; y la revolución de Barcelona de 1713 contra Felipe V se ganó de sus maravillados contemporáneos lo que Virgilio dijera de Italia: *Barcino magna parens*.

Eran, en fin, las 6 y media de la tarde de ese gran día 5 de julio para la nación catalana, y estaba el secretario del Brazo Militar «concluyendo las copias, *cuando llegó el síndico del Estado Real á participar la resolución que aquel Estado havia tomado, que era de defenderse*.

»El Presidente de la Nobleza, luego que tuvo en su mano la Deliberación del Estado Real, mandó avissar á la Nobleza, que estava dividida en aquellos salones esperando el aviso para congregarse, y, congregádoles, hizo la siguiente Proposición:

»Exmo. Sr.: al tiempo que se estavan concluyendo las copias de lo resuelto por este Exmo. Brazo para »comunicarlas al Real, ha llegado el Síndico de aquel Exmo. Estado, y me ha entregado copia de la delibe»ración, que es del tenor siguiente... Leyóla el Secretario y es la antecedente.

»Después habló el Presidente en esta forma: «Hallándose esta resolución contraria y opuesta á la que »V. E. F. han resuelto esta mañana (3), propongo á V. Exas. resuelvan lo que se deve executar, esto es, si no »obstante la resolución sobredicha del Estado Real, mándase entregar la resolución de esta mañana ó bien qué resolución es la que se debe tomar.»

»Empezóse á votar sobre esta proposición, y á pluralidad de votos fué resuelto á volver á votarse el principal asumpto, como si á la mañana no se hubiera deliberado.»

Abrióse discusión, y si ésta fué larga y detenida, lo dice que la resolución definitiva del Brazo Militar

---

(1) «*Archivo municipal de Barcelona.—«Suscinta memoria de lo que passà, en pendrer la resolució lo Principat de Cathalunya de sa defensa, en la Junta de Braços generals per est fi convocada als 30 de Juny 1713. Y relació breu del siti de Barcelona que se comensa a 25 de Juliol del any 1713 fins al 13 de Setembre del any 1714, que se entregà esta Capital* A LA DEGUDA OBEDIENCIA DEL REY *Nre. Sr. (que Deu gde.) y entrega dels Portals y Monjuich al Exm. Sr. Duch de Berbich, Genem. de las Dos Coronas.*» — Ms., pág. 68.

(2) *Obr. cit.*, págs. 68 y 69.

(3) Dice el Sr. La Llave: «¿Qué motivos hubo para que el Brazo Militar se revotase de su anterior deliberación y por gran mayoría acordase el 6 lo contrario de lo que había decidido el 5?»—(Castelví responderá.)—«Ni Bruguera, ni Balaguer, ni Bofarull dicen nada acerca de este asunto y omiten citar un documento», el *Anónimo Municipal*, por medio del cual quiere el Sr. La Llave explicar la revotación *(Obr. cit.*, pág. 67).—Bruguera hubiera podido explicar la revotación; pero ya hemos dicho que había sacado muy poco provecho de Castelví. Balaguer ni Bofarull, no, porque ni uno ni otro hicieron nunca investigaciones. El señor La Llave se les adelantó, pero equivocándose.

no se tomó sino entre 12 y 1 de la madrugada; de modo que el Brazo estuvo en sesión á lo menos durante seis horas. Y la resolución votada fué la siguiente:

«Oÿda la deliberació presa per lo Exm. y Fid. Bras Real lo die de ahir»,—era ya la madrugada del dia 6,—«en que per los motius explicats en ella resol disposarse ab las armas a la defensa, per la mentenció y conservació de las Constitucions, Privilegis, Usos, costums e inmunitats del present Principat, aixi en general com en particular, discorrent los medis podran ocórrer per dita defensa.

»Y en consideració de eser lo contingut, en lo asunto corrent, punt de Religió y fidelitat al Rey N. S. (D. lo g.), no habentse de esposar a una esclavitut perpetua, que voluntariament seria ignominia; y deventse procurar la llibertat per cuants medis sian posibles.

»Delibera per so lo present Bras Militar, conformarse, com se conforma, en tot a la dita deliberació, presa per lo Exm. y Fid. Bras Real lo dia de ahir, y que la present sia participada als altres Brasos, en la forma acostumada» (1).

Por cuántos votos fué tomada esta resolución no lo dicen los documentos por los cuales hemos sabido que el acuerdo de sumisión sólo había alcanzado un voto ó dos de mayoría. Castellví y Bruguera tampoco lo dijeron.

Bruguera corrige, sin embargo, á Castellví, pues mientras éste nos dice que la deliberación anterior se votó sin protestas, Bruguera nos ha dado la que firmaron 41 de los caballeros presentes, concebida en los siguientes términos:

«Los caballers que de sa mà y lletra avall se firmaran, requitiren a mi, Joseph Francesch Fontana, notari públich de Barcelona y secretari del present Bras Militar, que en atenció de haverse posat en pràctica lo dia de ahir admetrerse protestas contra una deliberació presa per dit Bras Militar, y que lo dia de ahir al matí se prengué resolució positiva per ell, sobre lo asunto proposat als tres Ecxms. Brasos, y lo dia present al matí se ha resolt lo contrari, que per ço llevia acte de com declaran no haberse conformat ni convingut a la dita deliberació presa per lo Exm. y fidelissim Bras Militar lo dia present al matí, ans bé contradihuen espresament a ella, per ser contraria a la antecedent, y voler estar a esta, y que nos donia copia de dita deliberació del dia present, sens incerta y continuació de la present declaració.»

Y lo firmaron: «El Marqués de Cartellà, D. Francisco Despujol y Moncorp, D. Nicolau de Sanjoan y Llobregat, D. Antonio de Valencia Franquesa y Regás, D. Baldiri de Baulle, D. Ignasi de Cruilles, D. José Alemany, El Conde de Creixell, D. Luis Sayol y de Bachera, D. José Pinós Lentorn y Zacirera, D. Galcerán Villalba olim Meca y Vilallonga, D. José de Gible, D. Francisco de S. Juan de Many, D. Ramón Maranyosa de Granada y Aranyó, D. José de Marlés y de Masana, D. Ignasi de Colomer y de Cruilles, D. Tomás de Valencia Franquesa y Regás, D. Antonio de Subirá y de Portulá, D. Francisco de Zabastida Fons y de Cartellá, D. Antonio Grato de Perpinyá y de Masferrer, lo Marqués de Vallcabra, D. José de Valencia Franquesa y Regás, D. Melchor Oriol y Tost, D. Francisco Areny y de Queralt, D. Antonio de Sunyer y de Bell-lloch, D. Juan de Gemmir y de Lleonart, D. Francisco de Aloy y de Guitart, D. Juan Francisco de Masdeu y Pla, D. Manuel Nadal y Despujol, D. Ignasi Fontaner y Martell, D. Francisco Alemany y de Magarola, D. José de Meliana y de Sulla, D. Carlos de Plandolit y Viver, D. José de Cors y Balaguer, D. Rafael de Subirá y de Portulá, D. José Duzay de Aragall y Bru, D. José Bernat y de Vadell, D. Ramón Falguera y de Brosa, D. Luis Roger de Lluria, D. Antonio de Masanés y Reverter y D. Alonso Pallarés (2).

»El motivo de haver prevalecido esta resolución (no obstante que por la mañana havía la contraria prevalecido) fué que considerando con mayor reflexión el asumpto por los que eran del dictamen del término medio», lo de Copons, «como de algunos que eran del de someterse, y atendida la novedad y deliberación del Estado Real, mudaron de parecer, y aumentándose el número de los del Partido de defenderse, prevaleció su dictamen» (3).

---

(1) BRUGUERA: *loc. cit.*, I, pág. 193.

(2) BRUGUERA: *Idem idem*, págs. 193-94.

(3) CASTELLVÍ: *loc. cit.*, fol. 46.

Comunicóse, á pesar de lo intempestivo de la hora, la resolución tomada por el Brazo Militar al Brazo Real y á los Diputados; á éstos ahora correspondía hacer su publicación en la debida forma, reservándose hacerla los dos Brazos unidos; el Brazo Eclesiástico la hizo por la mañana, levantándose en seguida la sesión.

VII. Resistencia del Brazo Eclesiástico de la Diputación

Sesiones del 7 de julio

Habían triunfado los partidarios de la resistencia: el temor del motín, de la asonada popular, quedaba desvanecido; pero es de creer que el partido de la sumisión, cuya fuerza ya hemos visto, no se daba por vencido, y que fueron sus gestiones las que colocaron á los Diputados en una actitud que inspiró tantos recelos y desconfianzas al pueblo, que nunca la posibilidad de una conmoción pública pareció tan inminente.

Pasadas las comunicaciones, como queda dicho, el Brazo Eclesiástico se excusó de entrar en materia, alegando que por su estado no podía intervenir en asuntos de guerra, por vedárselo los cánones; veda ó prohibición que ni en lo antiguo ni en lo moderno no han respetado nuestros clero regular y secular, ni entonces se respetó individualmente; pero prohibición que ahora venía bien para calentar el conflicto que iban á suscitar los Diputados y para retraerse en el momento de aceptar las grandes responsabilidades.

Y como por la mañana los del Brazo Militar, en su sesión matinal, habían tomado el acuerdo de oficiar, como lo hicieron, á los Diputados para que tomasen todas las medidas necesarias para impedir el avance del enemigo, la evacuación y el paso de caballos y municiones al mismo, y á su vez el Brazo Real reunido había dado su aprobación á lo acordado por el Brazo Militar, ratificándose en su acuerdo «de pendrer las armas per la defensa de las Constitucions, reals privilegis, usos, costums y llibertat de Comuns y particulars del present Principat que fins lo dia present gosa y ha gosat»; acuerdo que al reunir 7 votos dió lugar á que los síndicos unánimemente se levantaran y lo aprobaran por aclamación, pronunciando el *placet omnibus*, memorable ejemplo que no supo imitar la nobleza catalana, cuya parte más encopetada se apresuró á huir de Barcelona, los Diputados, en vista de la concordada resolución de los dos Brazos Militar y Real, salió preguntando á éstos qué es lo que debía hacer para que se cumpliera lo por ellos acordado.

Hicieron más: «El día 7» — dice Castellví — «los Diputados avisaron por escrito á los Estados, previniéndoles que en los erarios de la Diputación no había dinero, que era el más principal nervio para emprender la guerra. El mismo día los Estados, de común acuerdo, respondieron que «el cargo de sus empleos no les »tocava más que la solemnidad de la publicación de lo que ellos havían resuelto». Dudaron los Diputados en convenir en la resolución tomada por los Estados, resolvieron consultarlo con Theólogos, eligiendo uno de cada Religión y Parroquia á más de aquellos que consideraron más sólidos en doctrina».

La cuestión no la presenta bien Castellví, en esto algo tendencioso.

Los Diputados tenían siempre á su cabeza al diputado del Brazo Eclesiástico, y éste lo era el Abad de San Pedro de Galligans, Fray Antonio de Solanell, y como oidor eclesiástico estaba en el consistorio el canónigo de Barcelona Félix Reig. Fueron estos dos diputados quienes, al comunicárseles los acuerdos de los tres Brazos, declarándose por la resistencia, bien que alegando sólo su estado religioso, dijeron que ellos, conformando con la decisión del Brazo Eclesiástico, entendían que no podían participar en acto alguno de guerra; y para solventar este caso de conciencia es por lo que se llamó la junta de teólogos, para la que fueron nombrados el Arcipreste de Ager, doctor Benito Viñals, el rector de la parroquia de San Cugat de Barcelona, doctor José Cudest, el presbítero doctor Agustín Ramoneda, y los PP. MM. Fray Tomás Salvador, de los dominicos, Agustín Antonio Minuart, de los agustinos, Francisco Sala, de los carmelitas, Esteve Segarra, de los trinitarios, y el P. Carlos Copons, de los jesuitas, quienes fueron convocados para dar dictamen para el día 8 á las 9 de la mañana.

La cuestión general, la de la Paz ó Guerra, también les fué presentada, enviándoles copia de las deliberaciones de la Junta de los 27 y de los acuerdos de los Brazos y protestas que hubo en el Brazo Militar, pero de una manera indirecta, esto es, facilitándoles ocasión para que dieran su dictamen, pues en concreto no se pedía informe más que sobre el caso de conciencia del diputado y del oidor eclesiásticos.

Si todo esto aparece en Castellví y en Bruguera sólo tenemos los nombres de los teólogos, en cambio en aquel encontramos noticias de otra consulta que no aparece en el segundo, la cual tocaba el fondo político de la cuestión y actitud de los Diputados.

«Continuavan las instancias de los Estados á los Diputados» — dice Castellví — «para que publicasen la resolución de la defensa. Los Diputados ordenaron otra Junta de los Letrados de mayor nombre, y entre otros fué llamado el sabio D. Miguel de Calders, que había sido del supremo Senado de Cataluña en tiempo del Rey Carlos II, cuyos escritos hacen de él el más verdadero encomio», y á esta Junta se les propuso la cuestión triple de si los Diputados estaban obligados á ejecutar los actos acordados por los Brazos, ó si podían apartarse de ellos, y qué autoridad era la suya estando reunidos los Brazos.

Fué el nombramiento de estas dos Juntas reservado. Posible es que trascendiera; pero Castellví dice que todo esto se hacía en secreto, y dice, además, que durante el día 7 hicieron los Brazos Militar y Real cinco representaciones á los Diputados para que publicaran la guerra, sin poderles sacar de su actitud ni obtener más que respuestas evasivas.

¿Era legítima, legal, la actitud en que se habían colocado los Diputados? No: así lo resolvió la junta de letrados, como luego veremos. No cumpliendo, pues, incontinenti la voluntad de los Brazos, los Diputados provocaban el conflicto, que no estalló por la sensatez de todos, pero que aun así se hubo de dar lugar á manifestaciones de desagrado y á recriminaciones de las cuales encontramos el eco en el *Anónimo Municipal* antes citado. Escribióse en este papel que «viendo que los Diputados retardaban la proclamación de la guerra, se alteraren alguns individuos (que se callan per decoro de sas personas, D. R. N. etc.)» — esto es, D. Rafael Nebot — «y olvidats de sas obligacións passaren a fer amanasas al Exm. Consistori (com o avian practicat entre alguns individuos dels Braços contraris a la guerra), y estant en est conflicte de que desvergonyidament sels digué los *pangerian en un balcó* si no declaravan la guerra» *(loc. laud.)*.

Pero los patriotas no ahorcaron á nadie, que ya hemos dicho que no hubo otra víctima que Puig Sorribas, asesinado en Berga por los borbónicos, quedando todo reducido en Barcelona á gritos que no asustaron á nadie ni se impusieron á nadie, como lo prueba el que nada les pasó á los caballeros partidarios de la sumisión, y esto que formularon finalmente su protesta á la dna de la madrugada, con ser 41 los protestantes, como ahora tampoco les pasó nada á los Diputados, quienes se cruzaron el día 7 de brazos esperando los dictámenes que habían pedido para el día siguiente á teólogos y letrados, como no les pasó nada el día 8 con haber realmente apurado la paciencia de una ciudad siempre idólatra de su libertad y autonomía.

VIII. Reserva del Concejo de Ciento

Hemos dicho que en los momentos más críticos, esto es, en los días 5 y 6, dejó de reunirse el Concejo de Ciento, y hemos visto cómo su Conceller en Cap se hizo derrotar en el Brazo de su presidencia proponiendo la sumisión, y como hemos notado la pretensión del Concejo ó de Flix al menos de querer dirigir el Brazo Real desde dicho Concejo, hemos debido concluir que el Brazo se había sustraído á su tutela, lo cual no pudo ser sino en desprestigio del Conceller en Cap. Pero ¿éste se proponía ciertamente entregar Barcelona á Felipe V? Cuando le vemos continuando en su puesto presidir la organización de la resistencia parece que debería explicarse la actitud de Flix como resultado de su natural moderación, ya que, vencido, acepta, no todas las responsabilidades de la derrota, sino las de la victoria. Pero es lo cierto que de momento hizo Flix la causa de los partidarios de la sumisión; y tan cierto es esto, que el Marqués de Ceva Grimaldi, en virtud de sus informes, al comunicar á Grimaldo lo ocurrido en el seno del Brazo Real, escribió lo siguiente:

«El Brazo se dividió en tres votos. El primero fué el del Consejero de Barcelona: fué que se conformaba con el parecer de los 27, con circunstancia que éstos esplicasen primero qué havían querido dezir en aquellas palabras: «Que los embiados primero se abocasen con el Señor Duque de Pópuli». El segundo voto fué el del Síndico de la Ciudad de Manresa de que tomasen las armas en defensa de los Privilegios, en atención que, aunque el Señor Felipe V los concediese, no havía de cumplirlo. El tercero voto fué del Síndico de Vique, de que se conformasen absolutamente con el parezer de los veintisiete. Y como muchos

síndicos siguieren el parezer del Consejero de Barcelona, *y los ciudadanos honrados fueran muchos*, se vino á deliberar que se tomasen las armas por este Brazo; pero es digno de advertencia que los Síndicos ninguno fué de sentir de guerra, sino sólo el de Manresa, y *aun* el Concejo de Ciento de Barcelona fué del mismo sentir; *pero el Consejero en Cap en el Brazo puso la circunstancia de la declaración de las palabras para dividir los votos*» (1). La acusación no puede ser más clara: Flix se propuso dividir los votos de los partidarios de la resistencia para que triunfaran los partidarios de la sumisión. Grave es la imputación, y viene del enemigo. Veamos si al reunirse de nuevo el Concejo de Ciento Flix adopta una actitud más correcta y concreta.

Reune de nuevo el Concejo de Ciento en 7 de julio, y después de darse lectura de las deliberaciones del Brazo Militar de 30 de junio y 5, 6 y 7 de julio:

«Lo dit Concell feu la deliberació següent: Que ohida la deliberació del Ecxm. y Fidelm. Bras Real feta lo dia 5 del corrent sobre la proposició feta als tres Exms. y Fidelms. Brasos generals, per los Exms. y Fidelms. Consistori dels Srs. Diputats lo dia 30 de Juny prop pasat, ab la qual deliberació resolt dit Exm. y Fidem. Bras Real disposarse ab las armas a una defensa per la manutenció y conservació de las Constitucions, Privilegis, Usos, Costums e Inmunitats del Present Principat, així en general com en particular fins lo die de vuy, concedits y otorgats discorrent los medis poden ocórrer per dita defensa. Ohida així mateix la deliberació per lo Exm. y fidelm. Bras Militar, feta sobre dit assumpto lo die de ahir, conformantse en tot ab la sobre referida del Exm. y fidelsm. Bras Real. Y semblantment ohida la deliberació feta per dit Ex. y F. Consistori dels Srs. Diputats lo die present, ab la qual en atenció de tenir noticia dit Ex. y F. consistori que las fronteras serian invadidas, las Plassas de ellas se rezele no las intente ocupar quant antes lo Enemich, que poria ser se desviassen los effectes dels segrestos Reals, y que així mateix passassen al Enemich armas y cavalls, suplica als tres Ex. y F. Brassos sien servits aconsellar a sa E. y F. lo que compendran esser del major servey de Déu N. S. y benefici públich. *En quant a la deliberació del Ex. y F. Bras Real del dia 5 del corrent, que sia sospès, com lo present concell suspèn per ara lo pendrer deliberació sobre son contingut, attès que no té noticia de haverla presa encara lo Ex. y F. Bras Eclesiàstich.* Y en quant a la referida deliberació del Exm. y Fidelm. Consistori dels Srs. Diputats, que lo Exm. Sr. Conceller en Cap propose aquesta al Exm. y Fidelm. Bras Real, y acerca de ella vote, que sie aconcellat al dit Exm. y Fidelm. Consistori se servesca quant antes y ab tota puntualitat donar providencia per lo major resguart de las fronteras y Plassas. Y así mateix pera que los effectes dels segrestos Reals no se desvien, ans bé resten per lo que més conduhesca al R. servey y benefici públich, que per medi de carta circular se exorte y mane a tots los Pobles del Principat impedescan lo passatge de armas y cavalls al enemich, deixantho a la bona direcció del Exm. y Fidelm. Consistori, y que per part de dit Consistori se fasse luego representació al Ex. Sr. Comte Guidobaldo de Starhemberg, así sobre estos punts com acerca lo demés que se occorra; cometent als Exms. Presidents dels tres Exms. y fid. Brassos lo instar al Exm. y Fidelm. Consistori sie servit pendrer las disposicions que se requereixen ab tota brevedad. Y que a est fi sie formada una Junta ab igual número de personas dels tres Exms. y fidelms. Brasos, tenint facultat los Exs. Srs. Presidents per anomenar aquéllas, quiscun es a saber las de son Bras. Y que los Exms. Presidents dels tres Exms. Comuns de la Deputació, Bras Militar y present Ciutat, guanyant los instants de temps, formen una planta dels medis que tant promptament com per avant se hagen menester per la assistencia de las Tropas necessarias per la guarnició de las Plassas y defensa de las fronteras del present Principat, reportantse al present concell pera que puga resoldrer lo que la Ciutat per sa part dega fer y obrar.

»En segon lloch fou dit y referit per lo Ex. Consistori en veu del Ex. Sr. Conceller en Cap, havem tingut inteligencia que en la Isla y Regne de Mallorca se trobarian alguns vaxells Inglesos y Galeras per posar en execusió la evacuació de aquell Regne, desitjant saber lo Illustríssim Sr. Marquès de Rubí, son llochtinent y Capità general, lo estat del present Principat.» Y se acordó además que se le diera al Virrey de Mallorca todos los informes que de urgencia pedía (2).

---

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional.* — Carta de Ceva Grimaldi, de Cervera, á 12 de julio.

(2) *Archivo municipal de Barcelona: Deliberaciones*, 1713, dicho día

¿Hay que sacar del anterior documento un disentimiento formal del Concejo de Ciento en el punto concreto de la declaración de guerra? No: el Concejo se reserva sólo dar su voto cuando haya dado el suyo el Brazo Eclesiástico. Si meticulosidades propias y tradicionales del Concejo de Ciento eran éstas, encarnadas en el espíritu quisquilloso de Flix, ahora es lo cierto que venían muy fuera de su lugar y que, de no constar la resuelta actitud de los ciudadanos honrados de Barcelona, podían producir un conflicto, como lo hubiera producido desde luego de haber presentado Flix en el Brazo Real íntegra la resolución tomada por el Concejo de Ciento; pero Flix se guardó muy bien de notificarlo. Lo que fué á proponer al Brazo Real el día 7 es lo que en Bruguera aparece colocado en el día 4.

Propuso el Conceller en Cap que se aconsejara á los Diputados dieran la oportuna providencia para el resguardo de las plazas y fronteras. «Y perquè los efectes dels segrestos reals no se desvien, ans bé resten», «que per medi de circular se exorte a tots los pòbles del Principat impedescan lo pas de armas y cavalls al enemich», que se representase sobre esto á Starhemberg, y que se nombrara aquella comisión de representantes de los tres Brazos, lo que era imposible retirado el Brazo Eclesiástico para proponer lo conveniente para resistir. Es por cuanto casi se emplean las mismas palabras en esta proposición dada al Brazo Real por el Conceller en Cap que las que éste empleó en darla antes al Concejo de Ciento, por lo que colocamos en este día 7 de julio que nos ocupa la sesión que, como hemos dicho, Bruguera puso en el día 4. Flix salió nuevamente derrotado, pues tampoco pudo decidir al Brazo esta vez: su proposición también ahora sólo reunió 6 votos, que á más no se extendía su influencia en el Brazo.

Encargáronse de enderezar la cuestión para su camino primero el síndico de Manresa, que de la proposición del Conceller en Cap no aceptó sino que se escribiera la circular para impedir el paso de armas y caballos al enemigo, y esta proposición obtuvo desde luego 67 votos.

Quedaba, por consiguiente, resuelta en todas sus partes la cuestión, levantándose en seguida la sesión, pues la proposición de Ferrán sólo reunió dos votos al proponer que el Brazo se declarara en permanencia hasta que hubiesen resuelto los Diputados sobre su caso de conciencia y conformado con las resoluciones de los Brazos Real y Militar tomadas los días 4 y 5.

EL 8 DE JULIO

Del dictamen dado por los teólogos reunidos el día 8 de julio, á las 9 de la mañana, nada sacaron los Diputados, porque aun para «aconsellar acerca la justicia o injusticia de la Guerra, ques punt teològich, y justament en cas apareguès ser justa, si podian entrar a resoldrerla las personas Eclesiàsticas, dits consulents ho discorrerian per servir a S. E. F. si concorria major número de consulents» (1). ¿Por qué no resolvieron los teólogos? Castellví nos lo ha dejado dicho.

«Variaron los pareceres, muy contravertidos los dictámenes. El doctor Benito Viñals de la Torre, Arcipreste de Ager, el Teólogo de la Compañía de Jesús y otros, fueron de parecer que los motivos de declarar la guerra no eran justos, porque faltavan medios que aplicar para la pacificación antes de emprenderla.

»El P. M. Esteban Sagarra, el señor Joseph Josepen, Superior de la Congregación de la Misión (no aparece éste en la lista de Bruguera: ¿reemplazó á uno de los nombrados?) y otros, fueron de parecer que los motivos eran justos, y que la interposición que havían aplicado de todas las potencias para conservar los Privilegios á Cataluña (aunque infructuosa) eran los más poderosos y representativos; y siendo cierto que en los Brazos generales residía Autoridad para oponerse á los que querían turbar las leyes y estatutos, podían los Diputados consentir como á executores de lo que mandavan los principales, y que los Eclesiásticos podían también concurrir en el Consistorio cuando el caso era contra la fe, Concilios ó buenas costumbres.

»Los Letrados *resolvieron unánimes* que, según el tenor y práctica de las Constituciones y Leyes del Principado, el Consistorio de la Diputación, representado por los 3 Diputados y 3 oydores, en tanto que duravan las Cortes generales, no tenían autoridad alguna; pero tenían facultad en aquello que las Cortes

(1) BRUGUERA: *ob. cit.*, I, pág. 197.

juntas les permitía; pero que convocados los Brazos ó Estados Generales y pendientes la Junta General, podían disponer de la Economía y otros encargos, bien entendido que en las materias de entidad están obligados á seguir y executar las resoluciones que los Brazos generales deliberan, sin tener poder para discutir, y que á ellos tocan los actos de execución de las resoluciones, que éstas deven ser en nombre del Consistorio, notando en ellos la cláusula, insiguiendo el voto y parecer de los Estados ó Brazos Generales de Cataluña, pero que ellos pueden muy bien representar por modo de proposición á los Brazos los reparos é inconvenientes en executarlo, y que esto lo podían hacer como considerándose particulares miembros de aquellos Estados, y estar ausente de ellos por la representación de sus encargados; bien entendido que, insistiendo los Brazos Generales que executase lo resuelto, no les quedava más acción ni poder que obedecer» (1).

¿Si estos dos dictámenes que acabamos de resumir los recibieron los Diputados antes del mediodía del día 8, por qué aplazaron su resolución inmediata, por qué dieron tantas largas á la misma hasta crear una situación insostenible?

Castellví sólo dice: «Estas duntas que los Diputados mandaron tener, se hizieron en secreto; con todo, fueron sabidas de muchos individuos de los Estados, y *la suspensión tenían inquietos los ánimos de todos y continuava una continua agitación y descontento*, radicándose la opinión que los Diputados por su omisión y por querer dar por sí solos las providencias á los negocios que havían ocurrido y ocurrirían les guiavan al próximo precipicio» (2).

Quedamos, pues, ignorando de dónde procedía la fuerza que contenía á los Diputados á adoptar una resolución, fuera la que fuera, pues las dos adoptadas y que hubieron de comunicarse nada resolvía la una, y la otra no hacía más que empeorar la situación.

Dió el diputado militar Sola de San Steve, en nombre de los Diputados, la orden que se había instado para impedir el paso de armas, caballos y mantenimientos de boca y guerra, pues que con esta disposición no se prejuzgaba cuestión alguna. La disposición verdaderamente grave y que suponemos es la que suena tomada á las 10 de la noche dadas, era la de que conformándose los Diputados con el dictamen de los teólogos, se ampliase la Junta de éstos para que dictaminasen, pues con esta resolución los Diputados lo que hacían era dejar en suspenso el acuerdo conforme de los Brazos Militar y Real y negarles su obediencia.

Estos Brazos, que ya al reunirse por la mañana se habían declarado en sesión permanente hasta tanto que los Diputados hubiesen tomado una resolución concreta, hubieron de resolver el salir de su situación pasiva al recibir comunicación del acuerdo de las 10 de la noche.

Así creemos que «á la 1 dada de la madrugada (del día 9) los dos Estados unánimes resolvieron formar por escrito la última resolución inalterable, y que cuatro sujetos de cada Estado fueron á participarla y entregarla á la Diputación». Su tenor era el siguiente:

«El día 9 de Julio, á la una de la madrugada de 1713, oi Exmo. y Fidmo. Brazo Militar ha deliberado se notifique por Embajada que los Exmos. y Fidelíssimos Brazos generales Militar y Real, por resolución tomada el día 6 de Julio del presente año, á las 5 horas de la tarde, deliberaron y resolvieron, atendidas las causas, razones y motivos contenidos en la dicha deliberación, que por embajada dieran por escrito aconsejar al Exmo. y Fidelíssimo Consistorio que en pública forma mandassen publicar haver resuelto los Exmos. y Fidmos. Brazos Generales la continuación de la guerra en nombre de la S. C. C. R. M. del Emperador y Rey nuestro señor (que Dios guarde), assí por conservarse y mantenerse en este Principado bajo su suave dominio, según la Ley establecida en Cortes generales en 1706, como por mantener las Leyes, Privilegios, Prerrogativas y Honores que goza el presente Principado; que comunica de esta deliberación el dicho día y en adelante, hasta el presente son onze las embajadas que los Exmos. y Fidelíssimos Brazos han hecho al Exmo. y Fidmo. Consistorio para que en pública forma publicara la sobre dicha resolución; que el Exmo. y Fidmo. Consistorio ha contradecido, con varios motivos, á condecender á la ejecución de la solemne declaración que se ha instado, sin tener autoridad ni facultad para oponerse; en consideración de lo sobre dicho el

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., V, fols. 46 v. y 47.

(2) *Idem idem.*

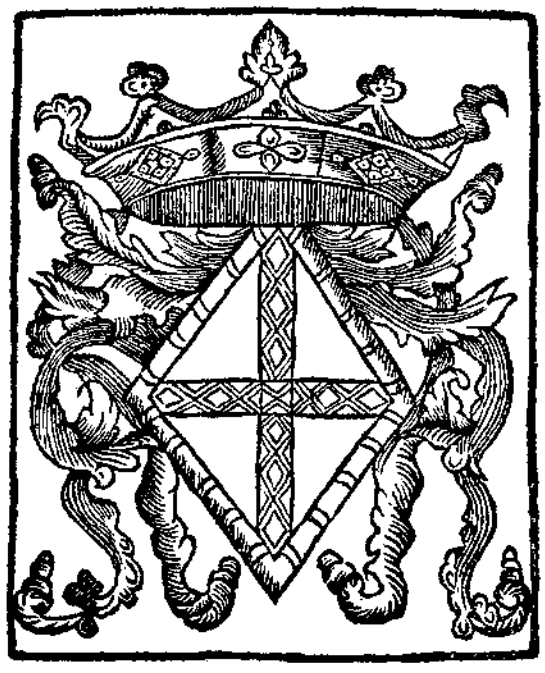

HAVENT los Braços Generals lo die 6. del corrent mes aconſellàt à eſt Conſiſtori , reſolguès defenſar lo Principat , no ſols per mantenirſe baix lo ſuau Domini del Emperador , y Rey noſtre Senyor (que Deu guarde) en conſequencia de ſa juſta Cauſa , regoneguda per ſa Santedat , y tota Europa , y explicada , eo jurada en la Conſtitució primera de las Corts en lo anÿ 1706. en Barcelona vltimament celebradas ; ſino tambe per la conſervació de las Llibertats, Priviſegis , y Prerogativas dels Cathalans , que noſtres Anteceſſors à coſta de ſa ſanch glorioſament alcanſaren, y noſaltres devèm axi mateix mantenir , de las quals no ſe ha hagut rahò , ni en Vtrech , ni en lo Hoſpitalet, reſervantſe ſols en vna , y altre part à la Pau General (en que ſe deu poch confiar , y à que eſtá molt diſtant lo Rey noſtre Senyor de convenir) y finalment per altres inconvenients notoris à tot lo Mon , que de entregarſe Cathalunya ſe ſeguirian ; prometentnos , per noſtra bona intenció, ab la interceſſió dels Sants Patrons , la protecció Divina, lo die 9. del corrent manarem fer la Crida publica per noſtra defenſa. Y havent tingut noticia , que lo Enemich và eſpargint Cartas , demanant las Obediencias als Pobles (à que no ſe deu atendrer en conformitat del' que ſobre ſe ha dit) perçò exortàm , dièm , y encarregàm als Iurats , Conſellers , Pahers , ò Conſols , y à tothom generalment, ſe mantinguen , en quant puguen , baix la Obediencia de noſtre Rey , y Senyor. Prometèm per eix efecte tota aſsiſtencia , per la qual inceſſantment ſe invigila. Queda eſt Conſiſtori aſſegurát de la Conſtancia , è innata Fidelitat de tots los Naturals , que atendràn à tot lo ſobredit , que importa à la publica Vtilitat , y benefici de la Patria. Deu guart à V. molts anys, Barcelona,y Iuliol als xij. de M.DCCXIII.

D^r. IOSEPH VILAR.

LLOCH DEL SE✠LLO.

Los Deputats del General del Princi pat de Catalunya en Barcelona reſidints.

In Regeſtro Communi ſecundo fol.ccxiv.

Exmo. y Fidelmo. Brazo Militar, uniformemente con el Exmo. y Fidelissimo Brazo Real, el día de ayer hicieron saber por embajada al Exmo. y Fidelissimo Consistorio la deliberación tomada en dicho día á las 10 de la mañana de no separarse hasta tener del Exmo. y Fidelissimo Consistorio una respuesta final y categórica en consideración que toda dilación era aumentar las presentes calamitosas circunstancias; y atendido que es la una de la mañana del día 9, y que el Exmo. y Fidelissimo Consistorio no ha hecho saber la respuesta que se le ha pedido; ha deliberado por última y final resolución enviar al Exmo. Consistorio una solemne Embajada de 8 sujetos con la resolución siguiente: *que atendido que la autoridad del Exmo. y Fidelissimo Consistorio en el presente negocio, por Ley, costumbre y observancia de la prática de la Patria, no se extiende á la facultad de dissentir: declaran los Exmos. y Fidelissimos Brazos Generales al Exmo. y Fidelissimo Consistorio*, QUE SI DENTRO DEL TÉRMINO DE UNA HORA *no declaran su resolución por una respuesta categórica que los Exmos. Brazos Generales tomarán, autorizados de todo poder, por sí solos la final deliberación*, conforme será hallado en derecho y costumbre pertenecerles, protestando el Exmo. y Fidelissimo Consistorio de todos los daños, gastos y agravios que se siguiesen, requiriéndoles por este efecto con todas las cláusulas de Derecho.»

Serían las 2 de la madrugada, dice Castellví, «cuando salió la Embajada; que la formaban por el Brazo Militar D. Antonio Desvalls y de Vergós, D. Emmanuel Ferrer y Sitjas, D. Joseph de Lanuza y *D. Francisco de Castellví;* y por el Estado Real el síndico de Manresa, el de Valls y los ciudadanos Mariano Durán y Jayme Abadal» (1), para entregar el ultimátum de los Brazos Militar y Popular á los Diputados.

La resolución tomada por los diputados consta en Bruguera que lo fué á las 4 de la madrugada. También el Rector de la Barceloneta publicó el ultimátum de los Brazos, pero en extracto; y como ya hemos dicho que el documento que parece tuvo á la vista Bruguera presenta un cierto carácter de actas del Parlamento ó Junta de Brazos, no se comprende sino por lo que hubo de mortificar á los Diputados el que no venga del todo ajustado á la letra del texto dado por Castellví. Este no recogió entre sus documentos la resolución de los diputados, que en cambio nos da Bruguera, y en esta vemos que se dice que «la embajada fué reportada por Ferrer y Sitjas y José Ferrer doncel», cuando éste no figura entre los embajadores según la lista de Castellví; es decir, el síndico de Valls era un Ferrer, el doctor Félix, pero éste no era el doncel Ferrer. Estas y otras discrepancias que ya hemos notado dejan dudas sobre una y otra fuente de información, dudas que, si no en este caso, en otros, llegan á tener importancia. Nosotros damos preferencia á una ú otra, «según nos parece» estar ó poder estar más en lo exacto, pero sin ocultar nunca las contradicciones.

Dejando á un lado estas minucias, diremos que los diputados, en vista de la deliberación tomada por el Brazo Militar á la 1 de la madrugada del día 9, que en la suya resumen los Diputados, omitiendo la conminatoria de una hora concedida para que resolvieran; y de otra tomada por el Brazo Real entre 2 y 3 de la madrugada reportada por el síndico de Manresa y el ciudadano honrado de Barcelona Ferrán, y de la cual no habla Castellví y nosotros no la hemos sabido encontrar en ninguna parte, adoptada por el Brazo Militar á las 3 de la madrugada, pero de la cual sabemos, por el resumen de los diputados, que era el acuerdo «*de mantenirse* convocats los dits Brassos fins que se hagia disposat persona, y serian donadas las providencias per lo fi que's desitja».

«Finalment, atenent que del tractat de Utrecht, cartas de avisos dels embaixadors de la Exma. Ciutat y present casa de la Diputació, en las Corts de La Haya y Londres, y billets del Exm. Sr. Mariscal Conde Guibaldo Starhemberg, operacions fetas per los enemichs, en los regnes de Aragó y Valencia, y ciutats, vilas y llochs del present Principat, per ells ocupats, no resulta seguretat alguna, en la conservació de las Constitucions, usos, costums, llibertats, privilegis y prerrogativas dels Comuns y particulars, tant eclesiàstichs com seculars del present Principat de Catalunya, y sos Comptats, per rahó de la cual seguretat deu lo Consistori abrasar cualsevol medi; y considerant que lo de la defensa ab las armas es proporcionat, per aconsellarlo los Exms. y Fids. Brassos Militar y Real, y mourer al Consistori, lo abrasar aquella precisió del temps, en consecuencia del conveni del Sr. Conde de Königsegg ab lo Sr. General Grimaldi, y la executada evacuasió per lo senyor Mariscal Starhemberg, de tal manera que, no procurantse promptament la defensa ab las armas, no pot tenir

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., V, fols. 139 v. y 162.

seguretat en la conservasió de las Hibertats y prerrogativas del Principat, no podentse argüir aquella, de algun altre medi alieno de la defensa natural.

»*Per so deliberan y se conforman ab lo aconsellat per los Exms. Brasos Militar y Real, ab deliberació per ells presa lo dia 6 del corrent.*»

IX. Proclámase la guorra

Habíanse, finalmente, decidido los Diputados á pasar el Rubicón llevando á su frente al diputado y al oidor eclesiásticos, y se decidían cuando el alba del día 9 de julio iluminaba el salón de San Jorge, en donde se habían de abrazar llenos de entusiasmo los que habían jurado sacrificar bienes y vida por las libertades patrias, escena que se repetiría en la plaza de San Jaime, en la cual millares de personas hubieron de pasar la noche en vela ansiosas de conocer una resolución destinada á ganar para Barcelona el renombre de heroica ó á encender en suś calles una desenfrenada guerra civil.

«Serían las 6 de la mañana» — dice Castellví — «quando á son de 8 trompetas y 8 tambores salieron de la Casa de la Diputación con la más solemne forma á publicar el pregón» — que adjunto reproducimos en su forma original, por ser documento rarísimo y en nuestro poder — «en los lugares acostumbrados, y entre las 7 y 8 de la mañana se publicó en la Plaza del Puerto, al tiempo que se embarcaba el Mariscal Starhemberg. Advirtió el sonido estando á poca distancia de tomar la chalupa, y preguntó qué novedad era aquélla y le respondieron era la publicación de la Continuación de la Guerra».

Enterado el Mariscal, «asseguran que respondió: «temeraria empresa, pero acción valerosa si la sos»tienen», y con el bastón que tenía en la mano dió dos golpes en la tierra» (1).

Sigillum maius scribanie maioris generalis Cathaloniae

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., págs. 47 v., 49 v. y 202 v. — Bruguera no publica el pregón

CAPÍTULO V

Organización de la defensa de Barcelona

Del 9 de julio á 31 de julio de 1713

Sumario: I. Salida del ejército regular.—II. Fuerzas y medios defensivos de los catalanes: *a)* Ejército de tierra. *b)* Ejército de mar.—III. Organización de la defensa.—V. Situación de Mallorca é Ibiza.—VI. Campaña en el Rhin.—VII. Elecciones de diputados y oidores de cuentas.—VIII. Exaltación patriótica religiosa.—IX. *Primero moros.*—X. Comunícase á Carlos la resolución de la defensa y estado de Cataluña.

I. Salida de las tropas regulares

Starhemberg, desde el principio de las conferencias de Cervera, sabiendo que iba fatalmente á la evacuación, se ocupó desde luego del cómo tener á mano á los voluntarios aragoneses y catalanes de á pie y de á caballo que estaban en observación de las tropas de Felipe acantonadas en Cervera, Lérida y Balaguer. Envióles á su secretario Cano, quien, después de pasar revista á los que rodeaban á Cervera, que era la infantería, y en Bellpuig á la caballería, les notificó la posibilidad de la evacuación y la seguridad de que serían recibidos en los regimientos imperiales cuantos quisieran seguir sus banderas, como asimismo les aseguró que podrían marcharse á sus casas á disfrutar de sus bienes cuantos abandonaran las armas, sin quedar sujetos á responsabilidad alguna por los sucesos de la guerra. En 1.° de julio les renovó el aviso. El contingente, sumados los de á pie y de á caballo, era de 1,500 hombres.

En 30 de junio dió otra orden por el estilo para la oficialidad española é italiana, absolviendo del juramento de fidelidad al Emperador á cuantos quisieran quedarse (1). Y no serían pocos los que resolverían marcharse á sus casas cuando les repartió dos mil doblones, dando mayores cantidades á las personas de distinción, pero ignoramos á quiénes se alude.

Castellví nos ha dejado en sus *Narraciones* una detallada noticia de las vicisitudes por que pasaron los batallones españoles que sostuvieron la causa de Carlos hasta su extinción. De este historial no hemos de sacar ahora sino lo que nos importa, y en esto también es grande el servicio que nos presta Castellví, ya que por él sabremos cuál fué la resolución que tomaron las tropas en el momento en que tuvieron tres caminos que tomar: el de seguir las banderas del Emperador, el de retirarse á sus casas y el de continuar la guerra conforme la resolución de los Brazos de Cataluña. Las tropas, como vamos á ver, resolvieron lo primero, esto es, evacuaron á Cataluña, pasando con Starhemberg á Italia.

---

(1) Castellví: *Idem idem*, fol. 37

Se marcharon y quedaron de la *Infantería:*

1. — Del regimiento del general Ahumada, que fué el primero de españoles en favor de Carlos levantado por el almirante de Castilla, no quedó sino el capitán barcelonés Francisco Calvería.

2. — El regimiento de Guardias Catalanas, el que tantos apuros daba á Carlos, se quedó con su jefe el general Antonio de Meca y Cardona y la mayor parte de su oficialidad.

3. — Del regimiento de la Reina, que era del general Conde de Tatenbach, quedaron su coronel, Antonio Martí, y el capitán Bernardo Aleny.

4. — Del regimiento de Cartagena, que lo mandaba el coronel Quesada, sólo se quedó el valenciano Francisco Muñoz, cuya graduación no da Castellví.

5. — Del regimiento de Zaragoza, cuyo coronel era el Conde de Alcaudete, no se quedaron sino los capitanes Pedro Español y el aragonés Miguel Claramonte.

6. — Del regimiento de Ferrer no quedó más que el capitán catalán Felipe Pérez.

7. — Del regimiento de Granada, que lo mandaba el granadino Vázquez y Barges, se quedaron el sargento mayor José Harley y el capitán José de Peralta.

Caballería:

1. — Del regimiento de Dragones Reales, cuyo jefe era el Conde de Galbes, no se quedó oficial alguno.

2. — Del regimiento de Pedro Morras tampoco se quedó oficial alguno.

3. — Del regimiento del coronel Subies sólo marchó un teniente coronel, el modenés Conde Guiciardi; se quedaron con su coronel, el sargento mayor Rialp, el capitán José de Castellvell y de Ager y su hermano Gerónimo, y los capitanes Antonio Foixa, Pedro Prats, Sant Juliá y Francisco Sala.

4. — Del regimiento del Conde Sormani se quedaron los capitanes Angel de Llupiá, Vilana y Vilamala, Mora y Xaumar, Salvador y Oriol, todos catalanes.

5. — Del regimiento de Rafael Nebot sólo quedaron su jefe, el sargento mayor Antonio Nebot y el capitán Ambrós, natural de Olot.

6. — Del regimiento de caballería de Aragón, que era del general de batalla Córdoba, quedaron en Cataluña los capitanes Cavero, Contamina, Antillón, el aragonés Barón de Porroy, Francisco de Barutell y Francisco Farnés, catalanes, Tajadillos, y el sargento mayor Avendaño (1).

Es decir, siguieron sus banderas y estandartes la casi totalidad de las tropas españolas al servicio de Carlos, pues claro está que los soldados siguieron á sus jefes.

Como acabamos de ver, Castellví no dejó escrita nota alguna de los alemanes que, según Bacallar, quedaron en Barcelona en gran número, y claro está que ahora que sabemos cómo se portaron los regimientos de infantería y caballería españoles podemos estar seguros de que no es exacto que quedasen los alemanes en gran número; pero el dichoso Bacallar dijo lo que vamos á ver, y esto bastó para que lo hayan ido repitiendo unos, para probar que Carlos dejaba sus soldados solapadamente á los catalanes, otros para justificar como nunca pensó en abandonarles á su suerte, otros para aumentar la importancia del sitio de Barcelona en vista del valor de sus unidades de resistencia; y como no hemos de negar que hoy por hoy, gracias á los Sres. Carreras y Bulbena y La Llave y García, es corriente en España que el Mariscal Starhemberg nos iba pasando sus tropas, vamos á probar todo lo contrario, no fuera que de lo que hemos copiado de Castellví se dedujera que pudo marchar la oficialidad de las tropas y quedarse los soldados.

Bacallar fué contemporáneo de los sucesos que narramos y gran filipista, lo que repetimos para que se conozca el valor legal de su testimonio, y lo que escribió fué lo siguiente: que «los soldados alemanes, con arte despedidos del Emperador, se quedaron al servicio de Barcelona», añadiendo después que «tenía Barcelona seis mil hombres de Tropas proprias», «*y que en pocos meses* se havían passado á su sueldo quatro mil desertores alemanes» (2).

---

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc, V, págs. 139 y á 143.

(2) BACALLAR Y SANNA, MARQUÉS DE S. FELIPE: *Comentarios de la guerra de España. Historia de su rey Felipe V el animoso desde el principio de su reynado hasta el año 1725* (Génova, Mateo Garvizza), tomo II, páginas 9 y 10.

Es decir, que como los 4,000 alemanes desertaron «en pocos meses», la deserción tuvo lugar entre la salida de la Emperatriz y la del mariscal, es decir, durante nada menos que el virreynato del Mariscal. Por todo lo que hemos dicho y averiguado queda probado de inexacto el Marqués de San Felipe.

Pero ¿no es del todo cierto que habría gran deserción cuando el general Starhemberg la castiga inexorablemente con pena de la vida? Veamos lo que de esto opinaban los interesados.

Nicolás de Sanjoan, el venerable jefe del partido de la Sumisión, aduciendo prueba sobre prueba para demostrar la imposibilidad de la resistencia, dice de Starhemberg, que «con premeditada eficacia exorta y persuade que se tomen los passaportes para pasar á conferir con el Duque de Pópuli»; «que el Mariscal tiene ya convenido con los ingleses el modo de la evacuación»; «que es notorio con cuántas veras contribuye el Sr. Mariscal á que nos entreguemos assí con obras como con palabras, castigando con el mayor rigor á los soldados que desertaron de su campo, con nuestro grave perjuicio, pues si no usase de esta severidad, podríamos tener la esperanza de unir un número considerable de soldados para nuestra defensa» (1).

Y ¿Ferrer y Ciges, el grande orador del partido de la resistencia, contradice la opinión que él expone de aquellos que, «hallándose el enemigo casi á las puertas de esta Ciudad, auxiliado de las ventajas que les da el Mariscal para sujetarnos», estiman su triunfo inminente? *(Idem idem,* 443 v.) No: Ferrer y Ciges reconoce que nada debe esperarse de parte del mariscal.

Resulta, pues, que ni el mariscal pensaba en favorecer á los catalanes ni estaba dispuesto á consentir en que se le desbandaran aquellas tropas que el Emperador le encargaba que le trajera cuanto antes, pues «no había renunciado á emplearlas». ¿Cumplía con su deber Starhemberg y con las instrucciones imperiales obrando como hemos dicho? El Sr. Carreras y Bulbena dice que Starhemberg, «no cumplint estrictament les ordes reservades de l'Emperador, s'embarcà ab ses tropes» (2). Pero esto no lo prueba el Sr. Carreras y Bulbena, presentándonos las tales instrucciones secretas; y como éstas no las encontramos en el archivo de la familia Starhemberg en lo relativo á la guerra de Sucesión de España, que registramos por completo, ni Arneth ni Machalicky las conocieron, no podemos consentir sin pruebas documentales lo dicho por el señor Carreras y Bulbena.

Y en cuanto á lo que añade de que el Mariscal sólo «para quedar bé devant de l'enemich ab qui havia signat lo conveni d'Hospitalet, amenaça ab la forca als soldats imperials que volguessin seguir la causa de Catalunya» *(Idem idem),* ya hemos visto que Starhemberg no se contentaba con amenazar, sino que ahorcaba á los desertores que caían en sus manos; y que sólo tiene fundamento en Bacallar lo que añade de que el Mariscal «per sota mà afavorí llur deserció, en la que prengueren part uns quatre mil homens», pues aun cuando dice que esta «cifra la dona Pi y Arimon en sa obra *Barcelona antigua y moderna,* obra escrita ab bon criteri, la qual tenim per verdadera en quasi tots sos conceptes» *(Idem idem),* Pi y Arimon dijo todavía más de lo que le copia el Sr. Carreras y Bulbena, pues aquél llegó á escribir que los barceloneses templaron su pesar «al ver reunirse á sus banderas la mayor parte de la guarnición y cuatro mil hombres que, *con anuencia* de Starhemberg, desertaron de las filas imperiales» *(obr. cit.,* II, 836); de modo que no por «bajo mano», sino con «su anuencia», desertaron los 4,000 alemanes del... dichoso Marqués de San Felipe, cuyas *Memorias* cita á cada página Pi y Arimón. Claro está que no podemos decir con todo esto que no se quedaran alemanes en Barcelona, cuando precisamente constan los nombres de once oficiales, á cuyo frente estaba el teniente coronel Wahrelst, muerto gloriosamente el día 11 de septiembre de 1714, y cuando nos consta la ceremonia de la bendición de sus banderas. Lo que discutimos es que ni Starhemberg, ni por bajo mano ni de otra manera, consintió que sus tropas desertaran, ni que llegaran al número de 4,000 hombres los que se que daron: á lo menos no tenía el batallón alemán, cuando iba á principiar el sitio de Barcelona, más que 150 hombres, como probaremos con documento oficial.

Arneth, que estudió esta misma cuestión, y que mejor que nosotros pudo consultar los archivos austriacos, escribió: «Abandonó Starhemberg á Barcelona y se recogió en San Andrés con sus tropas. Sin demora

(1) Castellví: *Narraciones,* V, folio 258.

(2) Carreras y Bulbena: *Carlos de Austria,* etc. (Barcelona, 1902), pág. 171.

alguna se tomaron las disposiciones para el embarque de los soldados, poniéndolas en obra. El primer convoy» —esto es, el que principió á embarcarse en 2 de julio, lo que no es de olvidar ahora—«consistió en cinco regimientos de infantería imperiales del mejor personal que hubiese habido en Cataluña, 250 dragones del regimiento de Bathec y un batallón de Grisones, en todo unos 11 mil hombres. El segundo convoy»—el de 9 de julio—«embarcó la infantería holandesa y palatina, unos 4,500 hombres, en su mayor parte de caballería, y además la infantería española é italiana» (1). De modo que los dos primeros convoyes se llevarían 20,000 hombres; y como ya hemos visto estimadas en 24,000 las almas que debían embarcarse, veamos las 4,000 que faltan en dónde estaban.

«Dos regimientos de infantería»—continúa á lo copiado diciendo Arneth—«y los dragones del regimiento de Banbonne y cerca de dos mil soldados españoles é italianos quedaban en Cataluña bajo el mando del general Cuartel maestre Conde de Wallis, hasta el regreso de los buques de transporte.» «Dos buques de guerra fueron destinados á los españoles, que en número de 231 declararon querer seguir á las tropas imperiales.» Esto es, 234 de los comprometidos de las clases civil y eclesiástica *(Idem ídem)*. Véase, pues, cómo ha salido exacta la cuenta; y aun es de advertir que en el momento de embarcarse Stamhemberg habían 2,200 hombres que quedaban en Tarragona.

En fin, Ceva Grimaldi, bien enterado, escribía á su gobierno que no se habían «quedado sino algunos españoles de los Regimientos de Granada, Ahumada y Ferrer» (2).

De haber conocido cuanto dejamos expuesto, de seguro que el señor coronel La Llave y García no formara del cuerpo de tropas encargado de la defensa de Barcelona el buen concepto que le mereció, pues aun cuando en el texto no habla de los 4,000 alemanes de Bacallar, los pone en nota (3).

Starhemberg se marchó sin ni siquiera tomarse la molestia de renunciar su cargo de Virrey, de lo que se sintieron mucho los Comunes, pues era, en verdad, llegar al sumo de la desconsideración por una gente que su amo entregaba al sacrificio, que no es exacto que dimitiera, como escribe Arneth sin pruebas *(obra citada,* 750). Esta especie nace de haberse confundido el abate Tricaud de Belmont. Este escribió que «el 25 de Marzo el Conde de Starhemberg fué á la iglesia Catedral de Barcelona, acompañado de la mayor parte de la nobleza y de los magistrados de la ciudad, y declaró públicamente que dimitía *el cargo de Virrey y de Capitán general de Cataluña para que lo ejerciera la potencia en favor de la cual el Tratado de Utrecht había dispuesto que se hiciera la evacuación*» (4). Vemos, pues, cómo el abate hizo precisamente del juramento de la toma de posesión de los cargos de Virrey y Capitán general el acto de su dimisión. Belando, suprimiendo fecha y circunstancias, dijo que Starhemberg «juntó las personas que hacían mayor figura en Barcelona y *renunció el empleo que exercía de Virrey y Capitán general*». Pero como el franciscano era también de la escuela histórica literario-declamatoria, no tiene reparo en añadir que: «Hizo»—lo dicho—«con grande serenidad y política, y habló á todos diciendo» (5) lo que cuenta Tricaud de Belmont. Con tan poca exactitud escribieron los historiadores filipistas; y si lo hacemos notar es porque aun se acude hoy á su autoridad, pues por lo demás dejamos de sobra probado que no hubo en tiempo alguno dejación de cargos por Starhemberg.

Tanta ingratitud y descortesía por parte del Mariscal ya le reprochó el autor del *Crisol de Fidelidad* (6), extrañando que «quebrantasse ceñudo la ley de la Urbanidad, embarcándose su Excelencia sin despedirse, ni aun por escrito, del Principado (puesto como Brazos generales y siendo estrenador de tan descortés ejemplar)», pero Arneth conoció las instrucciones que dejó á Wallis, y hemos de traducir lo que de ellas nos dió á conocer, para que se vea su actitud y cómo no tiene el menor fundamento cuanto se ha imaginado sobre sus complacencias, sino todo lo contrario.

Decíale: «Como la fermentación en Barcelona ha llegado ya prontamente á una temible altura, y uno

(1) ARNETH: *Das Leben-Starhemberg*, etc., pág. 752.

(2) Madrid: *Archivo histórico nacional.*—Carta de Grimaldi, de Cervera, á 12 de julio.

(3) LA LLAVE Y GARCÍA: *El sitio de Barcelona* (Madrid, 1903), 75.

(4) *Histoire de la dernière revolte des Catalans et du siège de Barcelonne* (Lyon, 1714), pág. 7.

(5) BELANDO: *Historia civil de España* (Madrid, 1740), tomo I, pág. 634.

(6) *Crisol de Fidelidad* (Barcelona, 1713), pág. 36.

de sus partidos, el más flaco, aconseja la sumisión á la dominación de Felipe, mientras el más numeroso está por la resistencia á vida y muerte», manifestábale ser conveniente que «permaneciera cuanto tiempo le fuese posible en el Campamento de San Andrés, para que con la presencia de las tropas mantuviera en mayor aprensión y respeto á los mal intencionados é intranquilos espíritus de Barcelona (1), como también para asegurar á todos la quietud, hasta tanto que uno y otro partido se reunan de nuevo y se restablezca la armonía entre ellos, ó también hasta que el enemigo se haya acercado á la vecindad de Barcelona ó reaparecieran los esperados buques para su transporte». De modo que ya á Starhemberg los patriotas, los que permanecían fieles á su Emperador, no eran más que «mal intencionados y espíritus inquietos»; de haber continuado algunos días más aquí, les llamara, como sus enemigos, «rebeldes».

Pero, esto sí: para los que quisieran abandonar Cataluña, puente de planta. Esto se lo había mandado Carlos, y Starhemberg no era hombre para olvidar las órdenes que se le daban, fueran las que fueran. «Así encargábale á Wallis muy expresamente que no dejara de embarcar á cuantos se lo pidieran, debiendo hacer esto presente hasta hacerlo público antes de marchar, para que nadie pudiese decir que había sido sacrificado», —que para Carlos no había de ser sacrificio el abandonar la patria: ¿no la había él abandonado dos veces?,— «si bien en esto debía manejarse de manera que no embarcara vagabundos» (2).

Son estas instrucciones del 8 de julio, y con ellas acompañó las necesarias para que se evacuaran Cardona, Berga y Seu de Urgell, y se embarcó, como hemos dicho, sin despedirse de nadie, pero no sin que le despidiera, como á su historia convenía, Barcelona.

II. Fuerzas y medios defensivos con que contaban los defensores de la Nación Catalana

a) **Ejército de tierra.** — *b)* **Ejército de mar**

Cuantos han emprendido la tarea de evaluar el número de combatientes que puso Barcelona sobre las armas para recibir el inminente ataque ó asedio con que le amenazaba el Duque de Pópuli, han carecido de estadísticas, las cuales en verdad no aparecen por ninguna parte por haber sido destruidos ó por haberse extraviado los papeles de la Junta de Guerra, que fueron llevados por orden á Madrid luego de haber capitulado Barcelona. Bruguera, copiando ora á Castellví, ora acudiendo á otras fuentes que no reveló y no hemos sabido encontrar, suministró ya datos para cálculos, y de éstos se ha valido el Sr. La Llave para estimar que «no se estará muy lejos de la verdad si se evalúa el total en 14,000 hombres» *(loc. cit., 77)*. Desde luego cometió el Sr. La Llave grave inexactitud diciendo que «los regimientos de infantería se formaron *al pie alemán*, lo que supondría dos batallones de 600 hombres cada uno, ó sea 1,200 por regimiento» *(Idem idem)*. Esto es grave é inexacto, porque le lleva á dar 7,000 hombres á los 7 regimientos de infantería que se formaron, aun que «le parece muy dudoso que la recluta proporcionase todo el contingente», y es inexacto, porque los regimientos no se formaron al pie alemán: basta leer los cuadros de la oficialidad, publicados por Bruguera —también en Castellví— para convencerse de lo contrario. Los regimientos dichos, dice Castellví, se formaron «al pie de ocho compañías de 60 hombres cada una» *(loc. cit.*, fol. 159 v.), es decir, que de la cuenta echada por el Sr. La Llave hay que sacar, desde luego, 24 compañías.

Los 7 batallones de que se ha hecho mención eran de fuerzas regulares, y en ellos se incluyen el antiguo de la Diputación y el no menos antiguo de la ciudad de Barcelona; pero éste se reformó ahora por acuerdo del Concejo de Ciento del día 14 de julio, publicándose el Bando para su formación el 17. El regimiento de la Diputación no se encontró nunca en Barcelona: sólo estaba en ella el achacoso coronel Cordellas, que renunció á poco, y estaba á la sazón repartido entre Castell Ciutat-Seo de Urgell y Cardona, y se perdió con estas plazas. El de la Ciudad ya hemos visto que se había llamado para conservación del orden público desde Hostalrich, en donde estaba, y no se mantuvo en la Ciudad muchos días, como veremos. Son, pues, sólo de

(1) Die übel gessinten und unruhigen Geister zu Barcelona in mehrerem Respect und Apprenhsion zu halten *(loc. cit.)*.

(2) Arneth: *Das Leben-Starhemberg*, págs. 750-753.

contar 5 regimientos. En cuanto á la caballería, se quiso levantar 3 regimientos sobre la base de los caballos que se compraron á los alemanes, pero de éstos una tercera parte se perdió en Vich y el resto no entró nunca en Barcelona, sirviendo los que se salvaron para el regimiento de dragones ó de corazas, que sostuvo el campo. En la ciudad no hubo más caballería que el regimiento de San Jorje, mandado por J. B. Lleyda, fuerte de 120 caballos, y el de la Fe, que armó, equipó, montó y pagó Sebastián Dalmau, con 250 caballos, teniendo por teniente coronel al hijo de la Condesa de Sobradiel, Buenaventura Cavero (1). Castellví es ahora quien nos da el número de caballos de las dos compañías de húsares que se formaron. Dice que fueron 100, 50 por compañía, en las cuales formaban gentes de varias naciones; «pero la mayor parte húngaros» *(loc. cit.*, fol. 160). Así, pues, el total es de 470 caballos.

DE PART DELS EXCELENTISSIMS SENYORS CONcellers de la present Excelentissima Ciutat de Barcelona: Com volentse mantenir baix lo amable, y suas domins de la S.C.C. y Real Magestat del Rey nostre Senyor, (Deu lo guarde) y observàr las Constitucions, Privilegis, Vsos, Costums, e Llibertats a la present Ciutat, y Principat, concedits, y otorgats, axi en Comu, com en Particular los Excelentissims, y Fidelissims Senyors Deputats del General del present Principat de Cathalunya; Inseguint lo Vot, y Concell donàt per los Excelentissims, y Fidelissims Braços Militàr, y Real, han deliberat eixir à la dita defensa, à la qual deliberació ha innubit la dita present Ciutat, ab deliberació feta per lo Excelentissim, y Savi Concell de Cent, tingut, y celebràt à 14. del corrent. Perçò, inseguint lo resolt, y deliberàt per lo dit Excelentissim, y Savi Concell de Cent, tingut, y celebràt lo dit present, y avall escrit, se diu, y exorta de part de dits Excelentissims Senyors Concellers à totas, y qualsevols Personas de qualsevol estat, grau, ò condició sian, que vullen assentàr plaça en las Llevas que dita present Ciutat llevanta per dita defensa, acuden en la Casa de la dita present Ciutat, ò en lo puesto serà destinàt per dits Excelentissims Senyors Concellers, ahont seràn los Oficials per assentàr dita plaça; qui la assentaràn, y la present Ciutat los donarà dos sous de socorro, y vn pa de monició à quiscun per quiscun dia.

E perque ditas cosas sian à tothom notorias manan dits Excelentissims Senyors Concellers, ferse, y publicarse lo present Bando. Dat en Barcelona als 17. de Iuriol 1713.

Scrib. Major, & Secret. Subrog. Domus, & Concilij Excellentissimæ Ciuitatis Barcinone.
Hieronymus Brotons, Nott. Pub. Barcin.

Fas fe, com lo present Bando se es publicàt à las parts acostumadas: Barcelona, y Iuriol als 17. de 1713. *Iaume Mas.*

Respecto de la artillería, bombarderos, minadores é ingenieros inclusives, el mismo Castellví nos dice que se levantaron 6 compañías de 50 hombres cada una *(Idem idem*, fol. 59), lo que da 300 hombres. La artillería la mandaba el general Basset, jefe de todo ese grupo técnico en el cual formaban como ingenieros Santa Cruz padre é hijo, Berardo, italiano, y Fortuny. Jefe de los bombarderos lo era el capitán Francisco Costa, de quien dice Castellví que era «uno de los más hábiles bombarderos de este siglo» *(Idem idem*, fol. 159).

¿Los seis regimientos de infantería, las compañías sueltas de á pie, los migueletes ó fusileros de Barcelona, los regimientos de aragoneses, valencianos, castellanos y navarros salieron de la recluta que se abrió desde el mismo día 9 de julio por los Diputados? Ya veremos que sí, y no sólo por lo mismo que la patriótica y valiente resolución de aragoneses y valencianos cae dentro del período de formación de los dichos regimientos y época de recluta.

El ofrecimiento que de sus vidas hicieron aragoneses y valencianos, no por ser consecuencia de sus anteriores actos, acudiendo á los Brazos para que les amparasen en sus derechos, deja de ser menos meritorio y glorioso. Consuela y levanta el ánimo ver como en el momento supremo todas las naciones que formaron la inmortal nación aragonesa se disponen heroicamente á librar la última y más cruenta batalla en favor de su autonomía. Procediendo aragoneses y valencianos con la misma unanimidad con que obraron al dirigirse á

(1) Bruguera: I, 139-140.

os Brazos, puestos de acuerdo, se reunió cada nación por separado, y por separado representó á los Comunes en los siguientes términos:

Representación de los aragoneses. — «Los aragoneses que se hallan en esta Corte que representan el Reyno de Aragón, repiten de nuevo á V. E. F. affectuosas gracias y aseguran á V. E. F. la eterna gratitud en que queda el Reyno de Aragón; y para manifestar al mundo que el desamparo de los aliados no turba el acto del solemne juramento hecho á su Legítimo Rey y Señor, permaneciendo constantes en su jurada lealtad, y que, agradecidos de las eficaces mediaciones de V. E. F., han resuelto significar á V. E. F. que por los mismos motivos que V. E. F. juntos los tres Estamentos el día 9 del presente mandaron publicar la heroica empresa de la defensa en nombre de nuestro Legítimo Rey y Señor, los aragoneses aseguran á V. E. F. que han resuelto seguir la resolución de los Ecms. y Fidmos. Comunes, y la suerte que la Providencia les destinare, ofreciéndosse á V. E. F. estar prontos en que V. E. F. considere poder contribuir, sacrificando sus vidas por el juramento de su legítimo Rey, conservación de sus Fueros y Privilegios, y defensa de este Fidelíssimo y Excelentíssimo Principado; viviendo afianzados que V. E. F. continuará las órdenes á sus Embajadores y Embiados para que los intereses del Reyno de Aragón sean incluydos á los que V. E. F. solicita conseguir en las Cortes de Holanda y Inglaterra; y si por autorizar más el acto de recurso considera V. E. F. que la Nación dé poderes, se entregarán auténticos en la forma que V. E. F. dispusiere. — Barcelona 11 de Julio 1713. — Joseph de Suelves, Marqués de Castro Pinós.»

Representación de los valencianos. — «Los valencianos que han determinado no ausentarse de esta ciudad, que representan el Reyno de Valencia, nos han mandado repetir á V. E. F. las más expresivas gracias de lo que V. E. F. se han interessado de procurar por su consuelo y alivio de su Patria en la deplorable situación en que la suerte y el abandono de los aliados constituyen con más fuerza la servidumbre, y estrechan á la mayor agonía á los representantes: desean los valencianos manifestar su constancia, zelo y fidelidad á su legítimo Rey y Señor, y dar á V. E. F. un verdadero testimonio de su reconocimiento, siguiendo la tan laudable resolución en que V. E. F. deliberó publicar la continuación de la guerra en nombre del Rey nuestro Señor y conservación de las Leyes y Privilegios, confiados en que el Paternal Amor del Rey nuestro Señor ha de proveer esta singular demostración de innata fidelidad, y en que la Divina Providencia protejerá tan justa resolución. La Nación Valenciana ha resuelto assegurar á V. E. F. que han deliberado sacrificarse por las mismas razones juntos con V. E. F. y que están prontos en concurrir en cuanto V. E. F. considere poder contribuir á este justo y honroso fin; considerándoles como nativos de este Ecmo. y Fidem. Principado. Y ya que el Reyno de Valencia debió la mayor parte á las armas gloriosas de este Ecmo. y Fidmo. Principado en la feliz expulsión de los moros de su Patria, no duda la Nación, siendo tan unida en el honor y interés común, que V. E. F. admitirá esta sincera expresión de su zelo, amor y reconocimiento, segura la Nación en que V. E. F. continuará las instancias que tiene interpuestas por medio de sus Embajadores para que soliciten los consuelos y alivios que en el presente estado pudieren conseguirse á favor de los que se hallan estrañados de su Patria con la eficacia que V. E. F. lo ha ejecutado hasta el presente, y el compasivo ánimo de V. E. F. la tiene de mucho ofrecido. — Barcelona 12 de Julio 1713. — El Conde Sirat. — D. Joseph Torres» (1).

El patriótico ofrecimiento que de sus vidas hacían aragoneses y valencianos causó naturalmente en los Comunes el más grandioso efecto, pues prueba tal de solidaridad entre todos los naturales del antiguo reino de Aragón daba al acuerdo de resistir un carácter de protesta nacional que no había de contribuir poco á caracterizar delante de Europa el heroico sacrificio de una nación que durante tantos siglos la había ilustrado con sus hechos. De haber conocido esta actitud de castellanos, nabarros, aragoneses y valencianos, no hubiera dicho el Sr. La Llave que los regimientos que ahora levantaba Cataluña para la guerra estaban formados de mercenarios: ni de mercenarios ni de soldados por fuerza ó quintados, como los regimientos castellanos, sino de ciudadanos de una gran nación alistados bajo las banderas de su patria para mantenerlas al aire con todo su antiguo esplendor y gloria.

(1) Castellví: *Narraciones*, etc., tomo V, números 77 y 78, folios 264 v. á 265.

Los Comunes, al recibir las representaciones de aragoneses y valencianos, acordaron ir en manifestación pública á casa de sus representantes, en donde se suponía residir sus respectivas naciones, acudiendo primeramente á visitar á los aragoneses. Les dieron las gracias, «expresándoles que si antes de la Junta General de Brazos huviesen levemente insinuado deseavan concurrir en las deliberaciones, hubieran sido admitidos los nacionales de los Estados generales, y atendido su dictamen como si fueran naturales; que les aseguravan que desde aquella hora serían considerados y incluídos como nativos, que los Comunes repetirían las órdenes á sus Embaxadores y Embiados para que, *unidamente con los intereses del Principado, incluyessen* los de los Reynos de Aragón y Valencia, y que en los días presentes la Diputación sólo podía manifestar á las dos naciones el agradecimiento, ofreciendo á cada una un Regimiento para que sus naturales nombrassen los officiales donde podían incluirse todos los nacionales que quisieran servir al sueldo, y que de las casas de los ausentes ciudadanos destinarían habitaciones á las familias que se hallavan en Barcelona para que tuviessen este alivio» *(Idem idem,* fol. 60 v.).

Se destinó para los aragoneses un regimiento de caballería, y como no se entendieran para nombrarle coronel, se les nombró á instancias del hijastro de Amador Dalmau, Jaime Abadal, á Pedro Viñals, á quien se había ofrecido por Sebastián Dalmau aquel regimiento de Dragones que debía formarse con los caballos de Wallis. A los valencianos se les dió un regimiento de infantería y nombraron para mandarlo al dicho José Torres y Eximeno, que le dió el nombre de la patrona de Valencia, ó sea el de la Virgen de los Desamparados. Pero como el regimiento de Dragones no vino á formarse en Barcelona, resultando baldío el ofrecimiento aragonés, creemos que su gente, no diremos que no marchara alguno en su tiempo, como veremos, iría á formar en aquellas compañías sueltas de infantería, de las cuales dos, conocidas con el nombre de Voluntarios de Aragón, las mandaba el ribagorzano natural de Esguerra, capitán Antonio Badía, y el de igual clase Francisco Besabes, natural de Vallbona en Aragón. Fuerza de estas compañías, la ignoramos. Además, existían otras compañías sueltas: la del valenciano Andrés Marcos, natural de Enguera, la del catalán Jaime Mestres, natural de Jorba, y otras cuatro compañías formadas de labradores del llano de Barcelona, gente que abandonaría sus casas para encerrarse en Barcelona, según la antigua y obligada costumbre. De estas compañías no creemos deber deducir, como procedentes de la recluta, las de labradores, y lo mismo decimos de la catalana y la valenciana; y decimos esto por lo mismo que habiendo formado regimiento los valencianos, de haber salido su gente de la recluta, hubiera estado incluída en dicho regimiento, teniendo por coronel, á su elección, al dicho D. José Vicente Torres y Eximeno. Son, pues, de contar cinco compañías, á las cuales hay que dar, por la norma establecida ya, de 50 á 60 hombres, ó sean de 250 á 300 hombres. Por último, se formó dentro Barcelona una partida de 200 fusileros, cuyo mando se dió al partidario Barnadas.

La recluta no hubo de dar gran cosa más de lo que cuenta Castellví que había dado el día 18 de julio, esto es, más de 4,000 hombres *(Idem idem,* fol. 65), sumando como sumamos en ella á los alemanes que se quedaron, los cuales se han de distribuir entre los seis regimientos de infantería, la caballería, la artillería, las dos compañías sueltas aragonesas y el regimiento de fusileros, cuyo mando se dió al valenciano José Ortiz. Ahora bien: si descontamos de la recluta los 470 hombres de caballería, los 300 de la artillería, los 100 de las dos compañías sueltas de aragoneses, ó sean 870 hombres, no quedan para la infantería más de 3,500 hombres, inclusa aquella parte del contingente alemán, que no pasó á la artillería y sí á la infantería, ó sea al regimiento de San Narciso, cuyo coronel fué Juan de Madrenas. De que llevamos bien la cuenta nos ha de convencer el que un año después, conforme consta de documento oficial, las tropas regulares no subían en Barcelona más que 1,485 infantes y 380 caballos (1).

Los regimientos que aun nos falta nombrar tuvieron sus coronelas: el de la *Ciudad,* el general de batalla Francisco de Asprer, por renuncia de Cordelles en 25 de julio; el de la *Diputación* continuó siéndolo Francisco Sans Miquel y de Monredón; de la *Concepción,* Gregorio de Saavedra y Portugal; de *Santa Eulalia,* el Marqués de las Navas, José Ibáñez y Abarca, en el cual se alistaron los castellanos y nabarros partidarios del archiduque; y el del *Rosario,* que la tuvo el general de batalla *Josepet,* José Bellver y Balaguer.

(1) *Archivo general de Simancas, Secretaría de guerra,* legajo 3,787. — Junio de 1714.

Reformáronse asimismo los regimientos de Miqueletes ó fusileros de montaña, que fueron cuatro, conservándose los mandos del de *San Miguel* á Moliner y Rau; del de *San Vicente Ferrer*, á Juan Vila y Ferrer; del de Muñoz, del nombre de su coronel; y del de Armengol Amill, á éste, que también se llamó de *San Raimundo*. Unióse á esta fuerza, insuficiente para la guarnición, cuanto más para la defensa de Barcelona en tiempo de asedio, *la Coronela*, tropa inmejorable para la vigilancia de la ciudad y para la resistencia pasiva, esto es, dentro de baluartes y murallas, pero de ningún valor militar al campo raso, como se demostró desde el primer momento; cuerpo el más á propósito para descansar las tropas, de las que siempre estuvo receloso, por cuyo motivo nunca quiso confiarles la guarda de puestos y baluartes, á cuyas guardias y defensa siempre acudieron. Ahora, movidos de la urgencia de alternar en el servicio activo dentro murallas, se le dió una nueva planta, á fin de que resultara más fácil manejarlo.

«Dividiéronlo en 6 batallones para poder hacer con más orden el servicio», «hacia unos 5,000 hombres», y «en él entraron muchos mancebos de los Gremios, assistiéndoles con un real de plata cada día y el pan, los cuales pagava la ciudad. Se les prometió también que acabado el sitio serian hechos maestros en sus oficios sin costa». Estos seis batallones se llamaron *de la Trinidad, Concepción, Santa Eulalia, Santa Madrona, San Severo* y la *Virgen de la Merced*. Los cinco regimientos de infantería se llamaron de *la Concepción, la Virgen del Rosario, la Virgen de los Desamparados, Santa Eulalia* y *San Narciso*. Los regimientos de caballería tomaron los nombres de *San Jorge, la Fe, San Miguel* y el de Nebot, que debía completarse. Levantáronse también seis compañías de artilleros de 50 hombres cada una, inclusos ingenieros, bombarderos y minadores. Se mandaron completar los regimientos de fusileros á los coroneles que tomaron servicio, que fueron cuatro; y, finalmente, se levantaron cuatro compañías de voluntarios de á pie. La compañía prebostal ó de la *quietud* continuó formada por 60 hombres (*Idem idem*, 59).

El primer batallón, del cual se reputaba coronel el Conceller en Cap, se componía de las compañías siguientes: 1.ª, *confiteros*; 2.ª, mercaderes; 3.ª, sastres; 4.ª, herreros y cerrajeros; 5.ª, albañiles y canteros; 6.ª, estereros, cajeros y torneros; 7.ª, espaderos, chapineros, oripeleros y guadamacileros; 8.ª, estudiantes de Leyes, compañía que no se formaba sino cuando se trataba de sufrir un sitio. Teniente coronel lo era Hugo de San Pau, pero por su mucha edad no regresó de Mallorca, en donde le encontraron los acontecimientos, pero no sin ofrecerse repetidas veces, ocupando su puesto José Vilana y Millas. Hospital de sangre, en Santa María, con 6 cirujanos y 6 mancebos.

Componían el segundo batallón, que se llamó también de *la Concepción*, las compañías de escribanos y notarios la 1.ª, los tejedores de paño y tintoreros la 2.ª, los calceteros, algodoneros y curtidores la 3.ª, la de los siete gremios llamados *Julians*, peineros, guanteros, sombrereros, olleros, sogueros y herradores, la 4.ª; marineros y carpinteros de ribera la 5.ª, horneros la 6.ª, terciopeleros (la mandaba el propio *Castellví*) la 7.ª, alpargateros la 8.ª. El batallón tenía su hospital de sangre en Santa Clara, en donde residían 6 cirujanos y 6 ayudantes.

Tercer batallón, ó de *Santa Eulalia*: 1.ª compañía, notarios públicos y colegiados; 2.ª, zapateros; 3.ª, toneleros; 4.ª, tejedores y torcedores de lana; 5.ª, maestros de mantas, libreros, vidrieros, escultores y doradores; de esa compañía era el capitán el embajador Dalmases; 6.ª, maestros de monteras de aguja y cordoneros; 7.ª, faquines, teniendo en San Pedro 6 cirujanos y 8 mancebos.

Cuarto batallón, llamado de *Santa Madrona*: 1.ª compañía, candeleros de cera y pintores; 2.ª, plateros; 3.ª, hortelanos de la puerta de San Antonio; 4.ª, tejedores de lino; 5.ª, sogueros; 6.ª, descargadores; 7.ª, sederos, teniendo en Santa Ana 4 cirujanos y 6 practicantes.

Quinto batallón, ó de *San Severo*: 1.ª compañía, notarios causídicos; 2.ª, herreros y caldereros; 3.ª, hortelanos de la Puerta Nueva; 4.ª, alfareros, olleros, colchoneros y cinteros; 5.ª, baineros; 6.ª, carniceros; 7.ª, zapateros remendones; 8.ª, tintoreros y retorcedores de seda; 9.ª, estudiantes de teología, medicina y filosofía (tampoco se constituía esta compañía sino en caso de sufrir la ciudad sitio). Su hospital de sangre, en el convento de San Francisco de Asís, con 6 cirujanos y 8 ayudantes.

Sexto batallón, ó de la *Virgen de la Merced*: 1.ª compañía, freneros; 2.ª, carpinteros (su capitán el embajador Conde Ferrán); 3.ª, merceros y comercios; 4.ª, blanqueadores; 5.ª, loceros; 6.ª, taberneros; 7.ª, oficiales de sastre; 8.ª, revendedores. Hospital en Santa Mónica en la Rambla, con 5 cirujanos y 7 ayudantes.

Esta relación dice Castellví que la tomó del impreso que hizo publicar el Concejo de Ciento en 14 de agosto de 1713, advirtiendo que en el mismo no se fijaba la fuerza de las compañías ni el de los batallones: sólo dice que le constaba que el quinto, por razón de los estudiantes, era el más numeroso y tenía 944 hombres; y así, dice, si computamos por éste los otros, habría 5,644 hombres. Es decir, no se pueden contar más allá de 10,000 hombres de todas armas en Barcelona en julio de 1713.

Castellví hace notar que si en nueve días se alistaron más de 4,000 hombres, en otros nueve días se encontraron ya éstos armados y equipados; diligencia grande, pero que las circunstancias lo exigían porque al decoro de la ciudad, á su prestigio y á la tranquilidad de la población se debía que se pudieran presentar en línea los defensores de la ciudad el día mismo en que lo hiciera ante sus murallas el Duque de Pópuli. Y á dichos fines dice el autor de las *Narraciones:*

«No omitió el Govierno circunstancia para animar á los naturales á la defensa: para esto se mandó que en la Bandera Coronela de todos los Regimientos se imprimiera la Imagen del titular ó Patrón del Regimiento, y en las Banderas Coronelas de todos los Regimiantos la Imagen de la Concepción, excepto en los Regimientos que eran baxo invocaciones diferentes de la Virgen con las armas Reales de España y las de Cataluña, y en los Estandartes lo mismo.» Como cada batallón de la Coronela tuvo también bandera, se decretó para los mismos de igual conformidad. Equipados ya, se hizo la jura de las banderas, acudiendo cada batallón ó regimiento al templo de su santo titular, en donde entraron sólo las banderas, quedando fuera las armas. Oída misa, bendecidas las banderas, salieron éstas, y, formando el regimiento en óvalo, el auditor de cada uno de ellas leyó las ordenanzas y otros capítulos tocantes á la defensa de las Leyes y Privilegios de Cataluña, después todos prestaron juramento, dando antes libertad para separarse de filas á los que no quisieran darlo *(Idem idem,* fol. 63 v.).

En cuanto á artillería, no estaba desprovista la plaza, pues cuando al capitular entrega 123 cañones de bronce, 64 de hierro, 33 morteros, 10 pedreros de bronce y 28 de hierro, ó sean 248 piezas, se ha de contar que con las que se inutilizaron ó destruyeron durante el sitio, las que salieron fuera y las que se montaron en la escuadra que se formó, no bajarían de 400 piezas las que había en Barcelona en julio de 1713.

b) No con menor diligencia se procedió á levantar el armamento marítimo, destinado á mantener las comunicaciones de Barcelona con el resto de Cataluña y el exterior, así como á asegurar su aprovisionamiento de boca y guerra. Del 9 al 15 de julio, por resolución del Concejo de Ciento, se resolvió la compra de 7 navíos, pero no se adquirieron sino cinco. A éstos se les unió la barca armada en guerra propia de la ciudad; los tres bastimentos propios armados y mantenidos á costa de la familia Dalmau,—no se olvide que eran los arrendatarios del tabaco y que, por consiguiente, se trata de los que tendrían destinados á la persecución del contrabando,—á los que se agregaron cuatro fragatas compradas en Mallorca. De los dichos cinco navíos, cuatro, ingleses, se entiende que eran mercantes, se compraron de momento por encontrarse en el puerto de Barcelona, y se les armó unos con 36 y otros con 40 cañones. En agosto estaban en disposición de hacerse á la vela.

«Mandó también la Ciudad, á fin de desterrar toda ociosidad, y como Padre y Protector de los Pobres, hazer aprensión de todos los muchachos que no tenían Padres, ni Parientes que les alimentassen, en número de 375, les vistió de marineros, y los repartió entre los navíos y demás embarcaciones, y hizieron grande servicio» (Castellví, *loc. cit.*, fol. 64).

Todo esto es lo que de momento se dispuso para atender por mar y tierra á las necesidades de la perentoria defensa de Barcelona, pero otros armamentos se hicieron que saldrán á su tiempo, que lo dicho se ha de tener sólo presente para juzgar de lo que sucede en los primeros meses del bloqueo de Barcelona.

Castellví sólo nos dice, detallando el armamento naval, que el navío *Virgen de la Merced* montaba 40 cañones. El *San Francisco de Paula* llevaba otros tantos. El *Santa Madrona* y el *Santa Eulalia*, 36 cada uno, y 20 el *San José*. Como capitanes sólo cita á José Tauler, natural de San Feliu (de Guíxols?), Pedro Castellar, de Mataró, y á un Guillermo natural de Ibiza.

Tal fué la obra de los patricios que se encontraron con la responsabilidad del gobierno de una nación resuelta al último sacrificio cuando se vió abandonada por los ejércitos de mar y tierra de Alemania, Austria, Inglaterra, Italia, Holanda y Portugal, y teniendo que hacer frente al ejército de las dos coronas borbónicas, de Francia y España.

III. Organización política y militar

En medio del entusiasmo popular por la guerra se reunieron los Brazos de nuevo el mismo día 9 de julio á las 10 de la mañana, acogidos con los gritos de *Privilegios ó morir*, para constituir los organismos del gobierno y resolver sobre su prorrogación; pero la tensión de los nervios era tan extremada, la fatiga moral por los sucesos de la noche anterior y de aquella mañana tan excesiva, que, viéndose impotentes para el trabajo, así como por ser necesario tiempo para concordias previas, se levantó la sesión para el siguiente lunes, día 10, á las 5 de la tarde. Reunidos de nuevo los Brazos y ya inteligenciados previamente, como lo indica el que no hubiese discusión, se acordó nombrar una junta de 36 personas, doce de cada Brazo, con título de Junta general de gobierno, las cuales en pleno sólo habían de juntarse para los asuntos arduos, dividiéndose para el trabajo en cinco Juntas ó Comisiones particulares, de Guerra, Medios, Economía, Secuestros y Política, delegando los Brazos sus facultades para la elección en los tres presidentes de los mismos quienes designaron.

«Por el *Estado Eclesiástico:* á Fr. D. Francisco de Cordellas, abad de Gerri; D. Joseph Asprer, arcediano de Andorra; D. Pablo Brosas, hospitalero de Tortosa; D. Andrés Foix, arcediano y canónigo de la Catedral de Barcelona; Fr. D. José Company, sacristán de Gerri; D. Pablo Llinás, canónigo de la Sèo de Urgell; D. Antonio Palet, deán de ; D. Andrés Arbell, canónigo de la Catedral de Vich; D. Francisco Barata, canónigo de Barcelona; Fr. D. José de Vilamala, sacristán de Bages; D. Raimundo de Torrella; y Fr. D. Diego de Olzina, sacristán de San Pablo.

»Por el *Estado de la Nobleza:* á D. Galcerán de Pinós y Rocabertí, D. Carlos Fivaller y de Torres, don Antonio Desvalls y de Vergós, señor de Poal; D. José Ribera y Claramunt, D. Salvador de Tamarit y de Vilanova, D. José Mata y de Copons, D. Sebastián Dalmau, y en su lugar, por haber sido nombrado coronel, D. Alejo Segarra, natural de Lérida; D. José Aguilar y Oluja, y por enfermedad entró poco después don Juan Bautista Cortada y de Junquer; D. Jaime Copons y de Monfalcó, D. Manuel Ferrer y de Ciges, D. Ramón Rodolat y D. Buenaventura Vidal y Nin, los dos últimos naturales de Tarragona.

»Por el *Estado de las Ciudades y villas y ciudadanos honrados de Barcelona:* al Dr. José Sayos y Sala, síndico de la ciudad de Manresa; Dr. José Ferrer, médico de la villa de Valls; Jaime Abadal, Cristóbal Lledó, Dr. Félix Teixidor y Sastre, Mariano Durán, Francisco Mascaró, Juan Llinás, José Anton Roig, José Argemí, José Clerisa, concurrieron por ciudadanos honrados, y José Puig concurrió por síndico de Ripoll y ciudadano honrado» (1).

Fueron nombrados presidentes de las Comisiones ó Juntas particulares: de la *Junta de Guerra:* Desvalls y de Vergós; secretario, que lo fué durante toda la guerra, Marcos Bernardo de Quirós, de quien dice Castellví: «sugeto que, sin pretenderlo, fué preferido á muchos pretendientes por su calidad y talento». De *Secuestros*, á Vidal y Nin; de *Medios*, á Durán; de *Política*, á *Galcerán de Pinós*, y *Tesorero General*, al gran orador Ferrer y de Ciges.

Constituído el gobierno en todos sus organismos, pues desde el momento que Starhemberg abandonaba su puesto, entraba en funciones Pedro de Torrelles y Sentmanat, governador de Cataluña, la Junta de Brazos pudo prorrogarse, y, en efecto, el mismo día 10, luego de nombrada la Junta de 36, que en los documentos se llama *Junta dels tres Brassos Generals*, lo que advertimos para que nadie se confunda con la parlamentaria, ya resuelta, el Parlamento se prorrogó para el 1.º de enero.

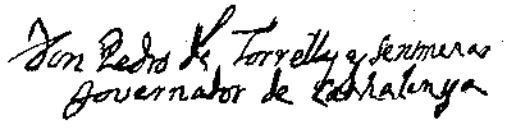

Fué, naturalmente, la primera atención á que tuvo que acudir la *Junta dels tres Brassos Generals*, la de

(1) Castellví: *Narraciones*, etc., V, letra Q, fol. 150 y v.—Esta lista difiere de la dada por Bruguera, I, 201, porque éste dió en rigor la lista del año 1714, esto es, cuando la Ciudad de Barcelona tomó el mando político-militar. Es comparando esta lista de Castellví con la de Bruguera cuando se puede estudiar la significación, por el cambio de personal, de aquel golpe de Estado. Bruguera no publicó la lista del Brazo Eclesiástico

general en jefe de las tropas existentes y de las que se estaban reclutando por la Diputación desde el día 9, pues de los generales que al frente del ejército dejara la Emperatriz, Starhemberg y Sormani habían desaparecido y era dimisionario Villarroel.

Que éste hubo de sentirse, como militar, como partidario de Carlos y como barcelonés, de la actitud de Starhemberg, lo dicen las dichas circunstancias que en él concurrían. Así, Villarroel, tan pronto se hizo notoria la actitud de Starhemberg, se apresuró á rehusar todo servicio bajo sus órdenes; y como Starhemberg, desconcertado en los últimos tiempos, lo diera todo de barato y no pensara más que en su salida, le dió á Villarroel la callada por respuesta, obligando entonces á éste á decirle al Conde Sormani en 1.° de julio: «Como V. E. no me ha dado aviso de haber dicho al Sr. Mariscal de Starhemberg que tengo tomada la resolución de no estar más á sus órdenes, ni servir baxo su mano, debo prevenir, para que no haya interpretación de palabras, que en la que hoy represento al Emperador y Rey mi señor doy cuenta de ello, y de que conservo todos los empleos con que S. M. C. me tiene honrado hasta que no me ascienda á otros ó limite éstos, y así de lo que he dicho á V. E., como de lo que ahora repito, lo pongo en la Real inteligencia, dando copia del presente papel, y de que V. E. se servirá darme recibo, y juntamente quantas órdenes fueren de su servicio» (1).

Vemos, pues, á Villarroel en abierta oposición con la conducta seguida por Starhemberg, patriótica actitud que hubo de merecerle el favor público y, por consiguiente, dada también su capacidad y gerarquía, designarle desde el primer momento para el mando del ejército catalán, aun cuando, como vamos á ver, tenía, si no oposición, quienes le preferían al Conde de Puebla.

«Lo primero que se ejecutó» —dice Castellví— «fué nombrar Gefe para mandar las armas.» «Dos oficiales mayores de gran crédito y apariencias militares hicieron insinuar admitirían el comando de las armas: uno fué el Conde de la Puebla; el segundo, como el primero, teniente general, D. Antonio Villarroel», «con la circunstancia que era nativo de la ciudad de Barcelona, bautizado en la Parroquia de S. Pedro». Tras de esto Castellví da cuenta de la comunicación que se pasó á Villarroel participándole su nombramiento, y dice: «Respondió el General agradecido de la Confianza que se hazia de su persona, pero no podía tomar el mando sin el *preciso permiso del Soberano, y que en interin ayudaría á la formación y regulación de las tropas, y que se le permitiese dar parte al Emperador*. Así lo refiere D. Emanuel de Medina, su Secretario, en el Manifiesto que escrivió en 1715, folio 1» (*loc. cit.*, fol. 58). No conocemos este Manifiesto más que por esta cita, que es muy importante, por lo mismo que Villarroel ha de sostener luego que él tiene el mando de las tropas no por efecto de su nombramiento por los Brazos, sino por el Emperador, que lo confirmó. Ya veremos en su lugar esta cuestión.

No conocemos el Manifiesto de Medina, pero en Simancas dimos con un documento en cuya carpeta se lee: *Sobre la defensa de Barcelona y lo obrado en ella por Villaroel, de acuerdo y sabiduría del Archiduque* (2), y todo él no es más que una defensa probada de haber Villarroel actuado como general del Emperador y bajo sus órdenes. Si este documento es el Manifiesto de Medina ó un extracto del mismo, no lo sabemos: desde luego parece que uno y otro no tuvieron más idea que la de probar que Villarroel había obrado como un soldado leal á su soberano.

Bruguera, sin decir de dónde lo sacó (I, 106), trae la deliberación de la Junta de 36 y nombramiento de Villarroel para el día 12 de julio, y añade que á las 5 de la tarde de dicho día el diputado militar y el oidor real, consistorialmente, esto es, de cerimonia, fueron á comunicarle dicho nombramiento, que el general recibió muy cortésmente, diciendo que al otro día contestaría por escrito; pero la respuesta no la hubo de conocer Bruguera cuando no la publicó. Si suplimos la laguna con lo que se lee en el documento citado del Archivo de Simancas, el general «respondió que lo aceptaría como de su soberano fuese aprobado, y que en el interin ocurriría á quanto se le ofreciese, con la prevención de que si la desaprobaba le sería preciso ausentarse de Barcelona. Y escrito á Viena por el mes de Julio junto con los Comunes, les fué respondido por el marqués

(1) *Ministerio de la Guerra de Austria, Kriegsacten*, 1713, fasciculo VII, núm. 1.

(2) *Archivo general de Simancas, Secretaría de Estado*, legajo 8,128, sin número ni fecha.

D. Ramón de Vilana Perlas en el mes de Octubre siguiente era todo de la aceptación de su amo, y que se prosiguiesse mientras que muy en breve se les consolase encargando el secreto de este aviso hasta que el tiempo lo permitiesse.»

Tiene este particular grande importancia, por lo mismo que llegará el momento en que chocarán los que creían haber nombrado á Villarroel como *su general*, con Villarroel que entiende haber sido sólo nombrado por *su Amo*, de donde Villarroel sacaba que general por el Emperador de sus tropas y jefe de la guerra todo debía doblegarse y ceñir á sus exigencias y mandatos. Nacía esta confusión del hecho revolucionario con la pretendida continuación de un estado legal constituido: pues ¿cómo podía haber ejército imperial en España si el Emperador lo había disuelto? Y si continuaba de oculto indudablemente Villarroel estaba en lo justo estimando que si su propuesta había sido de los 36, su nombramiento era sólo del Emperador y, por consiguiente, que él no era el general de una Revolución, sino un general del Imperio.

Estimándose por Villarroel desde el primer momento como un general en jefe imperial, al querer organizar los servicios militares vino á chocar con el Conceller en Cap, quien, por demás fuerista, desde luego le hizo entender que en Barcelona no podía haber otra autoridad militar que la suya, por cuanto por leyes, privilegios y costumbres era gobernador militar de Barcelona su primer magistrado municipal. Este disentimiento producía el del Concejo de Ciento con la Junta de 36, autora del nombramiento de Villarroel, y de aquí el más peligroso y desconsolador retraso en la acción en los momentos más angustiosos. Claro que Villarroel y la Junta de los 36 habían de decirse que en verdad no se había nombrado á Villarroel sino en vista del inminente sitio de Barcelona; pero Flix contestaría que para defenderla estaban él y la Coronela; de modo que en el momento supremo continúa todavía íntegra la oposición al sistema militar moderno en nombre del medioeval causa de todos los desastres militares de Cataluña durante el siglo XVII. El antiguo espíritu se había petrificado, y se creía de buena fe, con convicción, que la milicia nacional barcelonesa podía batirse con los tercios regulares y salir, lo que es más, vencedora si marchaba contra ellos el pendón de Santa Eulalia. Días de angustia hubieron de ser éstos para los jefes del movimiento, pues en disidencia la ciudad que iba á recibir la visita del Duque de Pópuli, todo podía naufragar desde el primer momento. Por fortuna, el Fivaller del siglo XVIII no fué tan intransigente como el del siglo XV, y se cortó la catástrofe estableciéndose un *modus vivendi*, desde luego perjudicial para la defensa, como lo veremos en seguida, pero que al fin permitía la marcha y la armonía entre cuantos se sentían resueltos á la magna empresa de hacer frente á los ejércitos de las dos Coronas.

Cómo se llegó á la inteligencia, no lo sabemos: sólo podemos decir que se iniciaría con el acto enérgico de la Junta de los tres Brazos generales mandando el día 14 de julio el Concejo de Ciento al canónigo Asprer y al obligador Ferrer y Ciges que le hablasen de esta manera:

«La Junta de las Trenta sis personas formada per los Excelentíssims y Fidelíssims Braços Generals del present Principat y representant aquells en virtut de deliberacions presas, ço es, per lo Bras eclesiàstich, lo dia 11, y per los Militar y Real lo dia 10 del corrent mes de Juliol, representan a V. E. que ab sentiment inexplicable han tingut la noticia de la lentitud ab que V. E. se aplica a la defensa del Principat, resolta per dits Excellentíssims Brazos, com també deliberada per V. E. com a individuo del Bras Real, y en part per lo particular de V. E. resolent se donassen las degudas providencias pera que los enemichs no penetressin en lo Pahís per sas fronteras. Y com sempre V. E. es y deu esser lo exemplar de tot lo Principat y los Pobles quel componen, tenen sempre la mira al que V. E. obra, y la suspenció en las execucions militars es sumament dañosa, per ço suplica dita Junta a V. E. sia servit contribuir ab la major viveza a un assumpto en que se interessa la Gloria de Déu, la Justicia de la causa del Rey nostre Señor (Déu lo guarde) y la llibertat de Comuns y particulars del Principat, motius los més relevants pera inclinar lo gran zel de V. E. a avançar est empeño fins a lograr lo consuelo que de ell tant justament devem esperar. Quedant la Junta ab la segura confianza de que si fins ara algun accident ha pogut impedir á V. E. los efectes de son zelós cuydado, sabrà V. E. venzer en lo esdevenidor tots los reparos quels pugan embarazar.»

Este requerimiento de la Junta de Gobierno húbolo indudablemente de apoyar con su elocuencia Ferrer y Ciges; pero como son tan escuetas las actas de las deliberaciones del Concejo de Ciento, nada consta fuera de haber acordado el Concejo: primero, loar y aprobar la declaración de guerra; segundo, que se le diera

un papel de lo que debiera hacerse; y, tercero, que se abriera la recluta para la reforma del regimiento de la ciudad.

La alusión de los 36 al disgusto que pudiera tener el Conceller en Cap nos parece indicar la inminencia del arreglo para satisfacerle; y, en efecto, en el Concejo de Ciento del 17 siguiente, ya acuerda el Concejo que se haga un papel acerca «el gran gasto se li offereix, així per lo reparo de la Plassa com també *per ocasió de esser restituhida la present Ciutat a son primitiu estat, de tenir intelligencia de esser anomenat lo Ecm. Sr. Conceller en Cap gobernador de esta Plassa* (1).

IV. Organización de la defensa

Villarroel no descuidaba, en tanto se buscaba una inteligencia entre sus pretensiones y las del Conceller en Cap, al cumplimiento de sus deberes profesionales. Así, tan pronto entró en funciones, ordenó al general de Santa Cruz que reconociera la plaza y le diera un informe sobre el estado de sus defensas y modo de aumentarlas. Cumplió el ingeniero general, y el dia 14 le comunicó su informe. Publícalo Bruguera (I, 139-40). De su lectura, esto es, en vista de las obras que se propone que se hagan, se podria muy bien sacar que eran excelentes las defensas de Barcelona, y por tales las tenía Bruguera, cuando no eran sino una desdicha; pero Santa Cruz las tomaría tal cual eran, y así se limitaba á recomendar la construcción de tapiales, perfeccionar el glacis y camino cubierto, robustecer con unas paredes de 3 palmos de grueso de cal y canto las caras y flancos del baluarte de San Daniel, limpiar en general todo el foso, preparar bajadas al mismo para la caballería, cerrar algunas brechas de las murallas, etc., y proceder á la estacada general, para lo cual se necesitaban 38,000 estacas, de las cuales 16,000, buenas y malas, se encontraban en Atarazanas, Santa Ana y torre de San Juan, reclamando además todos los útiles y herramientas necesarios, 1,000 hombres para el trabajo en la plaza, 500 para Montjuich y 200 acémilas. El enemigo nos dirá más adelante el concepto que le merecían las defensas de Barcelona.

Villarroel envió el informe de Santa Cruz á la Junta de los 36, y como en el caso todo se reducía á hombres y dinero, y los diputados no tenían dinero ni hombres, se comprende que se hubo de acudir al Concejo de Ciento pidiendo una y otra cosa; y así se vió que lo mejor era como si se lo dejaban todo de cuenta, por ser su jefe el Gobernador de la plaza. La necesidad, pues, allanó la transacción. En cuanto á dinero, ya la Junta de Guerra de los 24 se quejó seriamente á los Concelleres diciéndoles que había hecho libramientos contra el Banco de la ciudad, pero que sus oficiales habían contestado que no había dinero. Saca sus cuentas la Junta, ve que debía haberlo, y pregunta qué se ha hecho y quién ha dispuesto de él; pero la Junta había de comprender que si la ciudad de Barcelona daba antes á la 24.ª de Guerra mensualmente una subvención para los gastos de la guerra, ahora que el peso de ésta iba á caer sobre Barcelona, ésta no podía atender á la general y á lo particular: por esto no había dinero en el Banco para la general, y se hubo de pensar en arbitrios extraordinarios, en cargar la sal con 10 reales por quintal, obligando á la declaración de las existencias de dentro y fuera de la ciudad, como si fuera de murallas ejerciera autoridad alguna la Diputación. Se propuso también que se redujera á moneda toda la plata labrada que se encontrara en Barcelona; y el Concejo de Ciento, encomendando el estudio de estas imposiciones á Feliu de la Penya y á Mascaró, las declaró inconvenientes en vista de sus dictámenes.

Cuando vemos á qué medios se pensaba acudir para hacer dinero, nos convencemos de que el dinero, como de costumbre, resultó menos patriota que los hombres. El dinero de los patriotas no faltó: el que faltó fué el dinero patriota. Desde luego los Diputados vieron que para tenerlo no había otro recurso inmediato que acudir al préstamo, y resolvieron, en su consecuencia, acudir á los gremios y cofradías; pero, dudando que éstos lo tuvieran, por si lo habían de tomar á su vez á préstamo, se solicitó del Gobernador de Cataluña un decreto para que pudieran los gremios y cofradías pedir dinero á censal, el cual se dió en 13 de julio, y puede leerse

(1) *Archivo municipal de Barcelona: Deliberaciones de 1713*, concejo del 17 de Julio.

en Bruguera (I, 165). ¿Se hizo por este medio dinero? ¿El que se dijera que se pedía para comprarle á Wallis 800 caballos y para mandar tropas á contener el avance del enemigo causó su efecto?

La Junta de Medios, llevada de todas sus ilusiones patrióticas, sin presentir siquiera el desfallecimiento del país y su inmediata ocupación por los ejércitos de los dos Borbones, llegó á dar aire al pensamiento de la Veinticuatrena de Guerra de levantar un ejército de 12,000 hombres, 9,000 de infantería y 3,000 de caballería, mediante un donativo de millón y medio de libras anuales, pagaderas por cuotas trimestrales; pero ¿quién había de pagar esas cuotas, si de Barcelona habían emigrado la mayor parte de sus clases adineradas, la nobleza y la alta burguesía?

Pero hemos dicho que si no vemos por ningún lado el dinero patriota, había patriotas que tenían dinero y lo daban, y de este particular dice Castellví que todos cuantos entraron á servir en la Coronela y eran personas de medios servían gratuitamente; que «quantos géneros se hallavan en la Ciudad los naturales entregaban de su libre voluntad sin actual paga, teniendo á honor el distinguirse; las gentes de caudal tenían abiertas sus Bolsas á la menor insinuación del Govierno; la familia Dalmau, en el espacio de 6 meses, prestó á la Diputación 210 mil libras catalanas, á más de otras grandes empresas que hiva haciendo á sus costas.

»Los gremios de los Burgueses, llamados cofradías, determinaron de los fondos de cada uno de sus comunes assistir con paga á sus individuos los días que estavan de servicio con sus compañías, no comprendidos los Capitanes, Tenientes y Alférez, que no tomaron paga, y, acabados sus fondos, tomaron dinero á daño en nombre del Gremio; de forma que el Gremio de los Plateros, cada vez que estava de guardia, dava 14 sueldos á cada individuo; y el Gremio que contribuía menos dava 4 á cada uno de los suyos. Sostuvieron esto hasta el Mayo de 1714, que se tomó el espediente que veremos. El gremio de los terciopeleros ó texedores de seda», — cuya compañía mandaba Castellví, — «el día 27 de Agosto, después de haver asistido á la sepultura de uno de sus cofrades en S. Francisco de Paula, que era de nación valenciano y había muerto de las heridas que havía recivido el día 25 de Agosto al introducir el socorro en Santa Madrona, deliberó que todo el tiempo que duraría el sitio se assistiese á su muger é hijos, y tenerlos en tutela y pasarlos maestros de valde assí á los hijos como á los que se casarían con las hijas. Esta resolución imitaron los demás gremios, y pidieron á la Ciudad el consentimiento de deliberar la privación de oficios á todos los Maestros de los Gremios que se havían ausentado de Barcelona, si en el término de cuatro meses no comparecían á restituirse á sus compañías.

»En vista de esta representación la Ciudad no sólo convino, sino que estableció que todos los mancebos de los oficios que entrarían á servir en el Batallón que en 29 de Julio determinó la Ciudad formar para descanso de la Coronela y guardia de la bandera de S. Eulalia ó dentro de los Regimientos con su sueldo, pasado el sitio serían habilitados para Maestros en sus respectivas artes sin costa alguna» (1).

Todo esto es realmente hermoso por presentarnos un cuadro de la cooperación de toda una ciudad en la obra de su salvación; pero, por hermosa que sea, no deja de probar lo que hemos dicho: que el dinero no había salido para la gran obra. Es por esto por lo que se vuelve á la idea de acuñar la plata labrada de los comunes, iglesias, gremios y particulares que quieran presentarla con promesa de restitución, porque no sólo no había dinero, sino que desaparecía el que había, que es propio de estos apuros el que los aproveche el agiotaje, que nunca están tan cerca las malas pasiones que cuando el alma humana se siente empujada por los más grandes impulsos.

Era, pues, la carestía de moneda, y de moneda pequeña, lo que ahora hacía dar forma al acuerdo de la Junta de los 36 de acuñar la plata labrada que se encontrara en la ciudad. Urgiendo la acuñación de realitos, se pidió informe por la 24.ª, que dió la 9.ª, y personas asociadas que se declaraban en contra porque entendían que había de producir mal efecto el acto en el país por acreditar la especie que con tanto ardor propalaba el enemigo de ser imposible la resistencia de Barcelona por falta de medios. Luego, por lo poco que había de producir tal recurso, teniendo en cuenta que no era gran cosa la plata que poseían los Comunes, reservada la necesaria para el culto de sus capillas, ceremonial civil, mazas, etc., ser aun menor la de las cofradías, y sin poder contar con la de los particulares, pues de éstos los más pudientes se la habían llevado, otros la habían

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., V, folio 65.

escondido, otros la tenían empeñada por motivo de los varios donativos hechos al rey Carlos, y otros, en fin, la necesitaban para su sostenimiento personal. Y en cuanto á la plata de las iglesias, sólo, según el dictamen de los teólogos consultados, se podía acudir á ella *serratis servandi*, esto es, después de haberse utilizado la plata de los Comunes, corporaciones y particulares, lo cual equivalía á no poder echar de momento mano al fondo mejor provisto de dicho metal; pero, en fin, acababan diciendo los comunicantes, que si hay que apelar á tal recurso dé, como siempre, la ciudad ejemplo, que es el mejor medio para que los otros sigan.

Informóse por parte de los diputados pidiendo que la acuñación se hiciera en monedas de á reales de á dos, porque no había cuños para los realillos y tendrían que hacerse; pero como esto era contra privilegios de la ciudad, tuvieron los diputados que mandar en embajada al Concejo de Ciento, para conseguirlo, á Codina y Ferreras y á Ferrer y Ciges, que lo lograron, salvando los privilegios de la ciudad.

Consérvase el inventario de la plata que dió la Diputación, y no figura pieza alguna que denote mérito artístico: sólo encontramos en él «el tintero de Hércules», que pudo ser una obra de arte. Y es de advertir que se entregaba la plata con la obligación de devolverla en su día á sus dueños, no por su valor, sino en plata labrada como la que se había entregado, por cuyo motivo los plateros encargados de recibirla habían de anotar en un libro todas las circunstancias (1).

Que esto no era un remedio, sino un paliativo, todos lo reconocían: así, no sabemos hasta dónde llegó la monetización de esa plata labrada, que podría hacer creer en la desaparición de no pocos ejemplares de la platería barcelonesa siempre tan acreditada: lo que sí se puede asegurar es que no se tocó para nada la platería religiosa. Inútil decir que si se llegó á acuñar moneda en 1713 á 1714, ésta no es conocida, y que se acuñaría con los troqueles de 1700 á 1708.

V. Situación de Mallorca é Ibiza

Parte integrante de la defensa de Barcelona constituían Mallorca é Ibiza. Descontado el bloqueo de la ciudad mejor que no su sitio, Barcelona debía pensar en dónde se proveería de víveres y municiones, y como todo esto podía sacarlo de las islas, no se perdonó diligencia para asegurar su concurso.

No ha seducido la historia de ese triste período de la historia balear á los hombres estudiosos de las islas baleáricas; las efemérides del *Cronicón Mayoricense*, de Campaner y Fuertes, por otra parte, denotan con su miseria la falta de documentos en los archivos de Palma y de Ibiza.

Escasa es también la documentación en Barcelona, perdidos ó extraviados los registros de la Diputación: sólo en la colección de *Cartas comunas originals* del Archivo municipal de Barcelona se encuentran algunas cartas del Marqués de Rubí y de Hugo de Sanjoan. Bruguera no se ocupó de las cosas de Mallorca con haber acabado por ser arsenal y depósito de víveres de Barcelona. Castelliví es una buena fuente, pero fuente única.

No estamos, pues, en el caso de poder decir documentalmente todo cuanto conviniera para fijar el estado moral y político de lo que quedaba de las Baleares en el momento en que los acontecimientos les iban á colocar en una situación privilegiada y hasta cierto punto decisiva en la lucha.

Fallecido en 7 de junio de 1711, en Pedralbes, el obispo de Mallorca la Portilla, consta ya elegido su sucesor, Anastasio de Estarripa, obispo auxiliar que era de Toledo, á los quince días, y, sin embargo, hasta al cabo de un año no llegó éste á la Balear mayor (23 de julio), no haciendo su solemne entrada en Palma hasta el día 4 de septiembre de 1712. Fuera de lo que acabamos de decir, tomado de Campaner y Fuertes, no tenemos más que añadir, aun cuando en el orden eclesiástico sería otra cosa, lo que es de sentir no hiciera Villanueva, como para él no se mantuviera oculta ó no fuera ignorada la historia episcopal de Mallorca del presbítero Guillermo de Tarrasa (2).

---

(1) *Archivo municipal de Barcelona: Deliberaciones de 1713*, días 19 de agosto á 5 de septiembre.

(2) Hoy en poder de D. Jaime Luis Grau, en Palma de Mallorca, que nos la franqueó sin reparo alguno. Intitúlase *Relación ó recopilación verdadera conográfica de los Illustríssimos señores obispos de Mallorca*, Ms., tomo II.

Si en todo tiempo tiene su importancia el nombramiento de los prelados que han de presidir las diócesis, ¿cómo no lo había de tener, y grande, el de Estarripa, que ocurría en los días tristes y tempestuosos para el partido carlista? Por esto es de lamentar que no podamos decir más de Estarripa, de su adhesión y servicios á la casa austriaca, y sobre todo cuando, constándonos como uno de sus leales, le vemos escapar á los furores de Felipe V, que lo recibió en su día benignamente, y por cierto de una manera extraña, por capitulación con su general en jefe, como veremos.

Otra grande autoridad baleárica había desaparecido de Mallorca: su Virrey, el Marqués de Rafal, había sido reemplazado por el catalán teniente general de artillería Marqués de Rubí, sin que podamos señalar para éste la fecha de su nombramiento. Como habiendo llegado á Mallorca en 25 de febrero de 1713 aparece en el *Cronicón Mayoricense* con referencia á unos *Anales del reino de Mallorca* (siglo XVIII), de Guillermo Vidal, escritos para continuar la obra de igual título del dicho presbístero Tarrasa (1); pero esto no es exacto. Por Castellví sabemos que marchó para Mallorca el mismo día que salió de Barcelona la Emperatriz, y de que, en efecto, estaba en Barcelona el día 18 de marzo de 1713 nos consta por una carta de la camarera de la Condesa de Çavalla (2).

Que el nombramiento de Rubí para Virrey de Mallorca es por lo menos del año 1712, es de deducir de una carta de la Condesa de Çavalla á su tío el dicho D. Domingo Sureda y de San Martí de 13 de enero de 1713, en cuya fecha le escribe que le enviará las alhajas que de su orden le ha comprado «per el Virrey, que es el Marquès de Rubí, que es molt de assí de casa» *(loc. cit.)*.

En vista de lo dicho, creemos en la posibilidad de una errata de imprenta en el *Cronicón Mayoricense*, esto es, que la efeméride de la llegada de Rubí á Palma fuera, no en 25 de febrero, sino en 25 de marzo, consistiendo la errata en la omisión del mes, pero contando el 25 como fecha de la entrada solemne ó toma de posesión, pues Castellví, que dice partió Rubí el día 19 de marzo, pone su llegada á Palma el día 23 (3).

Todas esas minucias podrían parecer ociosas; pero Castellví nos ha dado un extracto de las instrucciones que la Emperatriz dió á Rubí en 12 de marzo para su virreinato de Mallorca, y esas instrucciones tienen un interés superior, aun limitadas al mísero extracto que de ellas nos ha dado el autor de las *Narraciones*. Preveníase en ellas que «en la distancia de aquel Reyno» — el de Mallorca — «á la corte de Viena, las dilaciones que serían precisas para los órdenes, podrían ser perjudiciales á las importancias que podrían ocurrirse», por lo qual concedía la Emperatriz á Rubí «la facultad de nombrar por vía de encomienda ministros de los ministerios de aquel Reyno: oficiales de guerra de qualquier grado, como no excediesse de coronel; y decía: Os recomiendo, encargo y concedo toda la facultad necesaria en el caso ó casos que *el Principado de Cataluña os pidiese algún socorro de granos, dinero ó en otra forma*», que lo atendáis, «*pues no sería justo perder tiempo en su alivio*». Este extracto dice Castellví que lo ha sacado de su original; de modo que es de creer que disfrutaría los papeles del Virrey de Mallorca.

Como estas instrucciones y plenipotencia se dieron por la Emperatriz presente Starhemberg, es de toda evidencia que los dos Virreyes hubieron de concertarse para todo cuanto pudiera ocurrir, por lo mismo que eran dos autoridades independientes, que la recomendación de la Emperatriz de que se asistiera á Cataluña sin vacilaciones no iba hasta someter el virrey de Mallorca al virrey de Cataluña.

Ahora bien: cuando conocemos la doble gran demora que sufren para ir á ocupar sus puestos el Obispo y el Virrey de Mallorca, no se puede dudar de que obedeció á la alta gravedad de las circunstancias. Si se iba á la paz y á la evacuación á todo trance, ¿á qué comprometer las personas y dignidades de tan altos representantes del Emperador? Y si éstos estaban en el secreto, ó, de no estarlo, hacían la causa de su amo, perdida en España, ¿cómo su desastroso estado moral no había de influir poderosamente en la moral de las islas? ¿No se había dejado el campo libre en éstas á los partidarios de Felipe para que laborasen á su gusto?

---

(1) CAMPANER Y FUERTES: *Cronicón Mayoricense* (Palma, 1881), pág. X.

(2) Palma de Mallorca: *Archivo de D. Juan Burgues Zaforteza, Cartas de 1713.* — Barcelona 18 de marzo de 1713. — Carta de Antonia Farrer á Domingo Sureda y de Sant Martí: «La roba comprada» «per lo Sr. Marquès de Rubí lai remetrem, que dintre est mes serà a exa Isla». «La Reyna sen va demà a les 7 oras del matí, y aquí quedam com la lluna de Valencia.»

(3) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., tomo VI, pág. 499.

Y si el fuerte partido filipista mallorquín, conocedor de lo que pasaba y de lo que se esperaba que pasara por hombres como el Conde de Alcudia, que nunca dejó de tener comercio secreto con los filipistas, como ya veremos, es de toda evidencia que la opinión pública se había de ir pronunciando cada día más en las islas en favor de la restauración borbónica.

Grave falta se cometió al dejar las islas de Mallorca é Ibiza sin sus autoridades superiores por tan larga temporada, cuando era el tiempo de mayor ansiedad política, de las resoluciones decisivas, cuando era preciso, para conservar íntegros todos los fueros de la autoridad, que ésta estuviera proveyendo lo posible en lo futuro la derrota completa del carlismo. Abandonados de hecho durante tanto tiempo los partidarios del Emperador, objeto durante el mismo indudablemente de las amenazas de represalias por parte de los vencidos, obligados á pensar en su seguridad al llegar el ya previsto sálvese quien pueda, en las islas las mayores energías habían de flaquear, vacilar las más firmes adhesiones, entibiarse los más ardientes entusiasmos. Para impedir el desmoronamiento de la casa de Austria en Mallorca fué pobre puntal el envío de su Obispo, y la llegada del Virrey con la noticia que por él hubo de saberse del embarque de la Emperatriz no era para restablecer las perdidas confianzas. Aun se hubiera podido reaccionar la opinión si Rubí se hubiera presentado arrogante y acometedor, no enérgico, como lo fué hasta el último momento, en defender su autoridad, sino partidario activo de una causa que á los ojos de todos estaba en ruinas; pero Rubí, por medianamente enterado que le supongamos del secreto del Emperador de la imprescindible necesidad de la evacuación, había de saber de él lo bastante para que se tuviera por prohibida toda manifestación, todo acto que tendiera á comprometer más y más á los mallorquines, á quienes sabía que iba á tener que abandonar dentro de poco. Que Rubí fué recibido en Mallorca, como dice Castellví, «con más que común aclamación», ¿quién puede dudarlo? ¿Cómo no abrir el pecho á la esperanza los que ya casi la tenían perdida al ver que al fin iban á tener la autoridad real que necesitaban para su defensa? Mayores hubieran sido las aclamaciones de presentarse el nuevo y último Virrey de Mallorca acompañado de alguna fuerza, ya que Mallorca sólo tenía «por guarnición 80 desmontados de los Regimientos de Monrás, Córdoba y Sormaní, mandados por el teniente coronel D. Antonio García», y esto era así porque Carlos había entendido durante toda la guerra que bastaba para las islas la protección de las escuadras inglesa y holandesa. Pero ahora, sin guarnición y sin escuadras protectoras, ¿qué podían esperar los mallorquines adictos á la casa de Austria?

Hemos una y otra vez supuesto á Rubí medianamente enterado del secreto de la política del Emperador. Este supuesto, tratándose de un hombre revestido del virreinato mallorquín, puede parecer atrevido, porque no es ciertamente comprensible que se dejara poco menos que á oscuras al hombre á quien ya se previene en las instrucciones que se le dan que puede llegar el caso de tener que acudir en socorro del Principado de Cataluña con granos, dinero *ó en otra forma*, esto es, incuestionablemente, con hombres. Pero que no estamos equivocados, que no interpretamos mal los datos que tenemos, los hechos van á convencernos.

De cómo se fué enterando Rubí de la marcha de los sucesos, de su correspondencia con Starhemberg, que hemos de dar por cierto existió, nada sabemos, nada ha llegado hasta nosotros. Castellví nos dice que ya los Comunes de Cataluña, desde el 18 de junio, habían participado al Virrey de Mallorca la respuesta dada por el Marqués de Ceva Grimaldi al general Königsegg en Cervera, reservando la cuestión de las libertades para la Paz General; y como consideraban que la evacuación de las tropas podría «executarse, quedando Cataluña al absoluto arbitrio de las dos Coronas, le pedían encarecidamente, en nombre del Principado, que no executasse la evacuación de aquel Reyno respecto de que los Comunes habían resuelto convocar los Estados Generales», «y que les dijesse su sentir, para hacerlo presente á la Junta General de los Estados...»

«Respondió el Virrey en 24 de junio, á los Comunes de Cataluña, que «considerava con el mayor dolor la aflicción de su Patria; que atendida la positura de los negocios de la Europa, al desamparo y separación de los Ingleses, lo firme de la evaquación, á que el Emperador havía sido precissado convenir, la desprevención de Cataluña, cogida tan de improviso con novedad que no se creía de quedar á la absoluta disposición del Enemigo, no podía decir de positivo su sentir. Que la elección de qualquier de los dos Partidos era lastimoso. Pues quedar Cataluña á discreción del Príncipe que se juzgava ofendido, era exponerse á eclipsar en un día la gloria de la Nación que en tantos años havía conservado y adquirido, y que el no ceder al tiempo dejándose á disposición del Príncipe á quien estava convenido entregarle á Cataluña, sería tal vez irritar y aumentar

calamitosas circunstancias al lastimoso estado en que se hallavan; que en estos supuestos ni como cristiano ni como Patricio podía aconsejar en puntos tan arriesgados, y de su parte les ofrecia detendría la entrega de aquel Reyno en quanto dependiesse de su arbitrio, sin oponerse á las órdenes que podrían llegarle; que por entonces se hallava sin ellas; y que les prevenía que le podrían venir tan precisas que le dejassen sin más acción que la indispensable de obedecer como soldado, y la forzosa de sentirlo como nacional y patricio» (1).

Nada ofrecía Rubí, á nada se comprometía fuera de obedecer ciegamente las órdenes de Carlos, que eran precisamente las que querían suspender los Comunes de Cataluña. Si aquí parecen como contrarias las tendencias de unos y otros, es que en Cataluña, *in pectore*, ya se sabía á dónde se iba ó se estaba resuelto á ir, en tanto en el Virrey el patriota, el catalán, cedía el puesto al militar. Pero ¿era de despreciar el ofrecimiento de éste de buscar paliativos y lenitivos para demorar la evacuación, caso que ésta se le pidiera regularmente de una manera apremiante? Cierto que no: la buena voluntad en este caso podía encontrar expedientes con que satisfacer al catalán y á Cataluña. Que el virrey, á partir, pues, de este momento, como dice Castellví á renglón seguido de lo antes copiado, «procurava mantener la mayor uniformidad en los ánimos de aquellos naturales, ocultando el riesgo á que estavan expuestos de seguir la misma suerte que los Catalanes, con el fin quizás que si Cataluña, viendo que no le mejorarían las condiciones con la mediación que estava pendiente de los Comisarios Ingleses, y si resolvía oponerse con todas sus fuerzas, no dudassen los Mallorquines en seguir las mismas resoluciones de los Catalanes, creyendo se enfervorizarían sus ánimos y se estimularían á la defensa, considerando lo severo de las Proposiciones y la suerte que les amenazava, y por esta razón estimaría el Virrey que tendrían más motivo de ayudar á los Catalanes interinamente en el caso que resolviessen la defensa; y que los Mallorquines hallarían más disposición para diferir la entrega de aquellas islas», es muy posible, pero en nuestro sentir contraproducente. No por ignorarse en Mallorca la verdad oficial se había de ignorar lo ocurrido en Cervera; y sabida la negativa y sabido que se iba á la evacuación en Mallorca, sólo tenían motivo para presentarse animosos los borbónicos. Los austriacos habían de sacar forzosamente de las reservas del Virrey que su causa estaba perdida, y sólo el autoritarismo de aquél había de mantenerla en tan críticas circunstancias. Ocultando ó minorando el Virrey la gravedad de éstas, se iba iniciando una corriente de resignación que no se podría remontar cuando se quisiera, como así sucedió. Culpar á Rubí de ello sería extremado: la culpa era del régimen, que hacía de los hombres responsables de los sucesos ciegos ejecutores de voluntades indiscutibles.

Cómo Rubí no marchaba bien orientado; cómo, á pesar de su elevado cargo y gran responsabilidad del mismo, se le consideraba como un agente subordinado, nos lo va á decir lo que ahora ocurra.

Firmada en 22 de junio la convención del Hospitalet, ¿se le comunicó el Virrey de Mallorca para todos sus efectos? En nuestro sentir, no. Starhemberg sólo hubo de comunicarle la suspensión de armas, y, sin otras órdenes que las precisas á este fin, le dejó entregado á todas las perplejidades.

Recibidas las órdenes del Mariscal para que publicara el armisticio, seguramente el día 5 de julio, á las 12 de la mañana de este día, se presentó en casa del Jurado militar, Ramón Fortuny de Ruesta y García, del hábito de Alcántara, el secretario del Virrey, de parte de éste, con carta-orden dirigida á los Jurados de la ciudad y reino de Mallorca de la misma fecha, participándoles la inmediata proclamación del armisticio, que se hizo á tiempo de estarse enterando el Jurado militar de que iba á hacerse.

Fortuny de Ruesta hubo de ponerse al habla con el Virrey para proceder de común acuerdo; y si la confusión y alarma hubieron de ser grandes, y no menos la indecisión, lo dice el que sólo dos días después, esto es, en 7 de julio, se juntan en la Casa Consistorial los prohombres convocados por el Jurado militar para tomar acuerdos sobre la situación política de Mallorca, resolviendo llamar para el día siguiente, 8 de julio, al «Gran y General Consell de la Universitat y Regne de Mallorca» (2).

Juntado el Concejo en dicho día, se principió leyendo la carta de Rubí del día 5, en la cual se decía

---

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., tomo VI, fol. 500 v.

(2) Palma de Mallorca: *Archivo histórico del Reino de Mallorca. Extraordinario 1712 ad 1718*, folio 70 v.—Concejo de 7 de julio de 1713.

que habiendo recibido orden de publicar la suspensión de armas, «no había querido hacerlo sin antes participárselo», haciéndoles igualmente saber que en Cataluña se encontraban personas dispuestas de uno y otro lado para tratar de los intereses catalanes, que Rubí entendía inseparables de los mallorquines, por lo cual pedía al Gran y General Consell que á su vez nombrara representantes para dicha reunión, «y prevengo» —decía— «que esta resolución se tome con la mayor quietud y con el más maduro acuerdo, pues la misma grandeza del negociado da á entender bastantemente quántos embarazos pueden interponerse á su execución y porque no atropelle el desorden» (1).

Luego, dando el Jurado menestral, el espartero Francisco Thomás, por proposición la carta de Rubí, propuso que se nombraran dos personas, como se pedía, para que se juntaran á los que de una y otra parte estaban reunidos en Cataluña «per tractar dels interessos de aquell Principat y conseqüentment dels de aquest Regne», acordándose por unanimidad el nombramiento en favor de Juan Sureda, del hábito de Alcántara, que hacía tiempo que residía en Barcelona, y de Frey Nicolás Cotoner, del hábito de San Juan *(loc. cit.)*.

Esto sabido, ¿no hubiera sido todo una indigna comedia inventada por el Virrey, de constarle á éste que ya en el Hospitalet, desde el 22 de junio, se había dado todo por terminado? ¿No había quedado desde aquel día disuelta la conferencia de aquellas personas destinadas á tratar de los intereses de Cataluña y consecuentemente de los del reino de Mallorca? ¿Cómo, pues, se enviaba ahora, á propuesta de Rubí, á Sureda y á Cotoner? Una de dos, pues: ó Starhemberg engañó á Rubí, ó éste, en vista de lo que se pudo saber en Mallorca de las conferencias del Hospitalet, acudió al reparo de la conservación de la quietud que tanto recomendaba á los Jurados pidiendo el envío de dos representantes de Mallorca á sus conferencias para que se viera que continuaba en pie lo que ya en Mallorca se daría por cierto por terminado.

¿Decidiremos la causa de engaño contra Starhemberg? La conducta de éste, su atolondramiento, su inverosímil fuga de Barcelona, nos autorizan á creer que si no engañó al Marqués de Rubí, le dejó á oscuras sobre el fondo de la convención del Hospitalet, y que por lo mismo el Virrey creía que podrían llegar á tiempo para defender los intereses de Mallorca sus representantes, nombrados y autorizados con todas las formalidades de rúbrica por el Gran y General Consell.

Campaner y Fuertes, en su *Cronicón Mayoricense*, con referencia á Antonio Gelabert, Guillermo Vidal y Guillermo Tarrasa, dice que las instrucciones dadas á Cotoner «eran las de tratar de la entrega de la isla con los comisarios de Felipe V, si Barcelona se hubiese ya sometido, ó, en otro caso, conferenciar con Starhemberg, para determinar la resolución más procedente» *(obr. cit.*, pág. 492). No dudamos de la exactitud de Campaner y Fuertes con relación á sus fuentes, pero el hecho en sí no es exacto, y Campaner en asunto tan grave incurrió en verdadera responsabilidad, pues no había de acudir tan sistemáticamente á los libros de los citados, cuando á mano tenía en el Archivo histórico del reino de Mallorca las instrucciones dadas á Cotoner, y lo mismo á Sureda, que fueron las siguientes:

«Sepan quantos este público instrumento vieren, oyeren y lecren, como los Ills. y Egos. Sres. D. Ramón Fortuny de Ruesta y García, cavallero del hábito y milicia de Alcántara; Gerónimo Alemany, Juan Amer de las Puntas, ciudadanos; Miguel Vidal, Francisco Piza, mercadeles, y Francisco Thomas, espartero, jurados de la Universidad, Ciudad y Reyno de Mallorca, Magcos. Pedro Planes, de la ciudad de Alcudia, y Antonio March de Binitiger, de la villa de Pollensa, síndicos clavarios de la Parte forana de dicho Reyno, de la mejor manera y forma que pueden y de derecho se requiere; en fuerza de la Comissión y poder que para lo infrascrito les fué dado, atribuydo y otorgado por el Grande y General Consejo de la dicha Universidad, Ciudad y Reyno, mediante su acuerdo tomado y havido de conformidad de votos hoy sábado 8 del corriente mes de Julio, cerca de las once de la mañana, de que doy fee yo el infrascrito Secretario y notario público, deviendo executar la referida Comisión y facultad, dan, tribuyen y otorgan el poder de dicho Grande y General Consejo, en quien lo representa todo el dicho Reyno, Comunes, Gremios y particulares, cumplido y bastante ygual de derecho y estilo se requiere á los Ills. Señores D. Juan Sureda y de Villalonga, Cavallero del Hábito de Alcántara, Gentilhombre de Cámara de su Magestad, y á Fray Don Nicolás Cotoner, Cavallero del hábito de San Juan y Comendador de las encomien-

(1) Palma de Mallorca: *Archivo histórico del Reino de Mallorca. Llibre de Actes del Gran y General Consell. Concells generals de 1705 á 1717.* — Concejo de 8 de julio de 1713.

das de Barcelona, Selma, Masdeu y Bayolas, *in solidum, tam conjunctum quam divissim*, y á cada uno de ellos de por sí, ausentes, havidos, empero, por presentes en mano y poder del Secretario y notario infrascrito como pública persona; para que en nombre de dicho Reyno de Mallorca, y representando su Universidad y particulares, comparezcan y puedan comparecer en la ciudad de Barcelona ó qualquier otra parte ante el Ecmo. Sr. Mariscal Conde Guido de Starhemberg y de qualesquiera Príncipes y Soberanos, y qualesquier otras personas que convenga y fuere menester, *á fin y efecto de instar, solicitar y procurar la manutención, continuación, goze y permanencia de todos y cualesquiera Privilegios, usos, costumbres, libertades, franquezas y exempciones concedidos, permitidos y otorgados á dicho Reyno y sus Particulares por los Señores Reyes desde el furiosissimo Sr. Rey D. Jayme de Aragón el Conquistador*, y para ello hazer é interponer todas aquellas instancias, diligencias y officios que fueren menester, y firmar todos y qualesquier autos de convenciones y acuerdos concernientes á lo susodicho, y generalmente para trabar, solicitar é instar todo lo que fuese de conveniencia, beneficio, utilidad y provecho de dicho Reyno de Mallorca y sus particulares, y para todo hazer qualesquier diligencias assí judiciales como extrajudiciales; y ha dicho fin y efecto nombran y constituyen á los dichos señores D. Juan Sureda y Fr. D. Nicolás Cotoner, Síndicos, Diputados, Agentes y Podetarios de dicho Reyno de Mallorca generales y especiales, con la más plena y abundante facultad, authoridad y poder. Prometiendo tener por firme, rato, agradable y valedero todo lo que por ellos *tam conjunctim quam divisim* fuere echo y executado en fuerza de este poder, y que en tiempo alguno no lo revocaran con obligación de todos los bienes de este Reyno, muebles y rayces havidos y para haver. Fué echo en la Ciudad de Mallorca, en el Consistorio de su Universidad, oy sábado 8 de Julio, á las siete de la tarde del año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil setecientos y trezе años. — Se † † † † † † de los Illtres. y Egos. Sres. Jurados y Magníficos Síndicos Clavarios de la Universidad, Ciudad y Reyno de Mallorca, presentes por testigos fueron Francisco Berenguer y Antonio Amorós, notario, vezinos desta Ciudad de Mallorca» (1).

Todavía podemos añadir que los Jurados, en carta del día 9, esto es, del día siguiente de haber firmado las instrucciones de Sureda y Cotoner, escribían al primero, por lo mismo que estaba ausente, y creyendo adelantar á Cotoner que quedaba disponiendo su marcha, dándole cuenta de todo lo ocurrido y haciéndole saber cómo con Cotoner se le había nombrado para «diligenciar lo conveniente al consuelo, libertad y beneficio de este público con las personas que supone hallarse en esse Principado, diputados de una y otra parte para tratar de los intereses de Cataluña, y conseqüentemente también de los de este Reyno», avisándole asimismo como Cotoner trae «los poderes, instrucciones y papeles concernientes al negocio» (2).

Sureda y Cotoner fueron, pues, designados para ir á las conferencias del Hospitalet, aunque así no se diga terminantemente, sino á una conferencia para el arreglo de los intereses comunes de Cataluña y Mallorca.

Cotoner salió de Palma el día 10 de julio de 1713, embarcado en una fragata armada llamada *La Ciparota*, habiéndole acompañado hasta el muelle los Jurados, que no irían sin corto concurso de patriotas mallorquines, de seguro ya más inquietos de lo que quería Rubí por la suerte de sus libertades (3), llegando á Barcelona el día 10 de julio, con la consiguiente y gran sorpresa de la declaración de guerra y haber marchado de la misma, alocado de miedo, Sureda, que fué á refugiarse á Menorca.

Enterado de las ocurrencias, escribía Cotoner, el día 16 de julio, al Gran y General Consell, y su carta era leída en reunión del día 21 siguiente. Hacía saber como «Starhemberg se había ya embarcado, lo mismo que Königsegg, sin dejar persona alguna para conferenciar. Que para internarse carecía de pasaportes. Así pedía nuevas instrucciones, ó una embarcación para regresar, caso que se considerase infructuosa su permanencia en Cataluña *al fin de procurar la permanencia, manteniment de tots los Privilegis, libertats y exempcions de aquest Regne y sos particulars*, QUE ES LA COMISIÓ QUE EN NOM DE V. S. SEM DONA». Previa deliberación, cuyo tenor no conocemos, resolvió el Gran y General Consell, por más de dos terceras partes de los votos de los reunidos, que se enviara á Cotoner un barco para que regresara; pero «que si judicas (salvat el perill y riezgo de la sua persona) que detenintse algun tant més en la Ciutat de Barcelona se pogués esperar en lo benefici del temps, haventse de reposar las cosas en millor estat, que es de *poderse executar algunas diligencias per*

(1) Palma de Mallorca: *Archivo histórico del Reino de Mallorca. Extraordinario 1712 ad 1718*, fol. 72.

(2) *Idem idem*, legajo: *Correspondencia del siglo XVIII*.

(3) *Idem idem. Extraordinario*, fol. 73.

conseguir en son cas la manutenció y conservació dels Privilegis», que se pueda quedar, pues todo se dejaba á su arbitrio (1).

¿No escribió Cotoner sobre la situación política en general? Es de entender que por Cotoner, como por otros conductos, sabíase ya en Mallorca cuanto había pasado en Barcelona, y que la minoría que disiente de la libertad en que se deja á Cotoner de regresar ó no de Barcelona representa la minoría ya filipista, que, prejuzgando los acontecimientos, quiere reuhir todo compromiso posible con los catalanes; pero por falta de documentos y noticias no es posible fijar bien los términos de la situación política en las Baleares.

Cruzáronse en la travesía de Cotoner las cartas que los Comunes de Barcelona dirigieron á las autoridades de Mallorca á raíz de la memorable sesión de la Junta de Brazos generales del 6 de julio, por lo que no podemos decir que sus cartas, escritas el día 7, llegasen á un tiempo á manos de las autoridades mallorquinas. Lo que entendemos es que estas cartas, enviadas á Hugo de Sanjoan para que las pusiera en manos del Virrey, Jurados, Obispo é inquisidores, no fueron repartidas á sus consignatarios por disposición de Rubí, hecho que ahora suponemos y que para otro caso análogo quedará comprobado; y si ahora lo suponemos es por contestar Rubí en 13 de marzo la carta de los Concelleres de Barcelona del día 7, cuando los Jurados no responden á la suya del mismo día hasta primeros de agosto: esto nos parece poner fuera de toda discusión nuestro supuesto; luego veremos el hecho.

Decían los Concelleres, al comunicar el acuerdo de la resistencia á Rubí, que el Concejo de Ciento había deliberado y resuelto ponerlo «en noticia de V. S., confiant de V. S. que, en virtut de la real unió y uniformitat de interès en la urgencia present, se dignarà V. S. coadjuvar a aquest Principat pera que aquest Regne y esta Ciutat pugan lograr lo major consuelo a aquest urgentíssim sistema». *7 de julio* (2).

Rubí contestó el día 13 lo siguiente: «He recibido la noticia de la animosa resolución á que ha induzido á V. E. el celo incontrastable del beneficio de la Patria, y siendo el frangente en que V. E. se halla tan digno de que todos los hijos de ella concurriésemos á su manutenzión, podrá V. E. inferir el sentimiento con que quedaré de no poder dar á mi fineza el deseogo de ofrezer á V. E. mi persona en su servizio, quando me lo imposibilita el cumplimiento de la obligazión en que me hallo; y si después de satisfazer la que está á mi cargo, las circunstanzias de las cosas me lo permitiesen, verá V. E. practicada de ésta, pues nada me excede en el afecto y propensión de servir á V. E. *Julio 13*» (3).

Rubí, como se ha de entender, no contestaba con una repulsa, sino con el sentimiento de que su religión militar no le permitiera otra cosa que el ofrecimiento de su vida en cuanto quedara libre de sus obligaciones. Cierto no era esto lo que querían los Concelleres: querían, solicitaban una adhesión al acto llevado á cabo por la Junta de Brazos general; pero en Rubí libraban ruda batalla en este momento sus obligaciones militares con las patrióticas; y como éstas eran en él tan exigentes que ni por un momento pensó que no viniera obligado á hacer cuanto pudiera por su nación, éstas fueron poco á poco dominando aquéllas hasta permitir el hermanar el deber con la devoción, creándose una situación especial que le autorizó sin menoscabo de su obediencia, y en virtud de aquella plenipotencia, como entonces se decía, que le dió la Emperatriz para hacer cuanto pudo en socorro de Cataluña.

Al contestar Rubí en los términos dichos, ¿había recibido la carta-orden de Carlos comunicada por Starhemberg en 9 de julio? (4). No era imposible, pero no lo creemos probable, dada la perentoriedad del tiempo transcurrido, y lo prueba, además, el que Rubí contestó sólo la carta de los Concelleres del día 7. A un tiempo llegarían tal vez á manos de Rubí la orden de Starhemberg de no evacuar Mallorca é Ibiza hasta haber salido de Cataluña el último soldado alemán, que el Mariscal también creía conveniente garantirse contra Pópuli con la nueva carta de los Comunes catalanes del 9 de julio participándole la proclamación de la continuación de la guerra. «Decíanle asi mismo que respecto de que Barcelona, Cardona, Tarragona, la Seu

(1) *Idem Idem. Llibre de Acles del Gran y General Consell. Consells generals de 1705 a 1717.* — Concejo de 21 de julio de 1713.

(2) *Archivo municipal de Barcelona*, carpeta de *Cartas closas*.

(3) *Archivo municipal de Barcelona, Cartas comunas originals de 1713.*

(4) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 433.

de Urgell y Hostalrich no estavan evacuadas ni embarcadas todas las tropas, podía dilatar la evacuación de aquel Reyno. Que en todo caso le advertían que aun que todas las Plazas de Cataluña se evacuassen (bien que havían tomado todas las medidas para impedirlo), Barcelona no se entregaría, y que havían dispuesto passarse luego á aquel Reyno el mercader Francisco Vidal para que residiesse allí de parte de la Ciudad, sin manifestarse en aquel Reyno como factor para lo que importasse á la Ciudad valerse de los géneros de aquella isla, esperando que su Exelencia toleraría executar su encargo como persona privada, en tanto que se recivía respuesta de la corte de Viena, no dudando de su clemencia: sería favorable y aprobaría lo resuelto; que estos supuestos le davan justo motivo para diferir la evacuación de aquel Reyno. Aunque recibiesse precissas órdenes, bien ciertos que la piedad del Rey, si hubiesse previsto la resolución de los Estados, no hubiera consentido en la evacuación de las tropas.

»El Virrey, recibidos repetidos avisos, deliberó por interino consuelo de su Patria responder á los Estados que en quanto tuviesse arbitrio contribuiría á su consuelo, asegurándolos no pasaría desde luego á evacuar el Reyno; pero si no podía prevenir las novedades que podrían ofrezerse en que no le quedasse arbitrio, que en este caso les avisaría previamente; y que en quanto á lo demás, el Comercio correría como antes y que permitiría la extracción de géneros en quanto conviniesse á los Comunes como no fuesse perjudicial al mismo Reyno, amparando sin manifestarse al Factor de la Ciudad» (1).

Es ahora, cuando conocemos todos los factores de la resistencia, cuando se hace admirar la heroica resolución de Barcelona de hacer frente al ejército de las dos Coronas, pues sin poder contar con otro auxilio más que el mancomunado de los resueltos á enterrarse entre las ruinas de Barcelona, lanzarse á tan grave extremo era significar al mundo entero que el alma de la ciudad era tan grande como la del mártir que da su vida en satisfacción de su conciencia.

VI. Campaña del príncipe Eugenio en el Rhin

Como defensa indirecta ó auxiliar pesaba, claro está, sobre la situación política militar, con toda su pesadumbre, la última campaña en el Rhin de esta desastrosa guerra de Sucesión. Ya hemos dicho que Carlos se decidió á emprenderla, contando con que, de ser vencido, no había de perder más de lo que le hacía perder el tratado de Utrecht, que no sólo le arrojaba de España, sino que le imponía la devolución de Comachio al Papa, de Mantua al Duque de Guastalla, la de Mirándola al Duque de Madona, la de Savioneta al de San Pedro, y la cesión de Cerdeña, que se quería dar al duque de Baviera, mientras él la reservaba para el elector Palatino, contando siempre también que, vencido, quedaría limpia de franceses la derecha del Rhin, y, vencedor, recuperaría á Strasburg. Tarde se decidió el Emperador, como vimos, ganándole desde luego la mano Luis XIV, pues en Francia se tuvo el primer conato de resistencia de los ministros de Carlos en Utrecht como prueba de que la guerra era inevitable, y así escribía el embajador de España en Francia, Cornejo, á Felipe V, y ya desde el 27 de febrero, que «en medio de todas estas próximas apariencias de paz, se trabaja extraordinariamente aquí en quanto pueda conducir á empezar la campaña mui temprano...» (2).

Lo hemos dicho, y por última vez lo repetimos, la campaña del Rhin de 1713 no se hizo sino para defender los intereses de Austria y de Alemania, no los de los catalanes. ¿Que indirectamente los beneficiaron? Tan innegable es que lo veremos con hechos, hechos que hubieran podido renovar el desastre de 1706, tal vez con sólo continuar Starhemberg con su pequeño cuerpo de ejército en Cataluña. Podían, pues, contar y apoyarse los hombres políticos y militares en esa campaña del Rhin; y, sin embargo, es lo cierto que en parte alguna aparece el más ligero rastro de que ni siquiera la tuvieran presente, tan ciertos estaban los catalanes de que, vencido ó vencedor, Carlos no iba á modificarse su situación. Sus embajadores no la mencionan sino tal cual vez, sin hacer de ella caso. Y, sin embargo, como hemos dicho, pudo influir grandemente en el resultado de la lucha.

---

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, folios 501 y 501 v.

(2) *Archivo general de Simancas, Secretaría de Estado*, legajo 4,557.—París 27 febrero 1713.

Explicaría la ninguna esperanza de los catalanes en la campaña del Rhin el que ésta desde el primer momento fué desfavorable al príncipe Eugenio, que tuvo que presenciar durante dos meses, inmóvil en sus líneas de Ettlingen, el sitio y rendición de Landau por no tener fuerzas suficientes con que acudir á su socorro. Villars, acreditando lo que había anunciado Cornejo, abrió la campaña en 4 de junio, y el día 25 acordonaba ya á Landau. Cuando vemos, pues, á Carlos decirle á Starhemberg que cuenta con sus tropas para emplearlas en otra parte, bien pudo ser que pensara en acudir á Eugenio, retenido por el retraimiento de los príncipes alemanes que debían presentársele con sus contingentes; así que bien podemos decir que á fines de julio de 1713 la inminente caída de Landau, capituló en 20 de agosto, era un triste espejo para Barcelona.

Cierto que hasta entonces la campaña no se podía dar por perdida; pero ¿á qué contar con ella? Cuando Barcelona acudirá al príncipe Eugenio será cuando ya habrá terminado la guerra entre Luis XIV y Carlos IV.

VII. Elecciones de diputados

Hubiéranse sin duda completado las disposiciones que se tomaron para la defensa con una nueva elección de diputados de no haber concurrido la circunstancia favorable para el mantenimiento del orden de cesar legalmente en sus cargos el día 22 de julio los diputados que con tan poca satisfacción de los patriotas catalanes habían desempeñado sus funciones en los últimos meses de su trienio.

Castellví no dedica á esta elección sino las precisas líneas para decirnos que tuvo lugar y darnos los nombres de los electos. Bruguera nos da el acta de la elección precedida de los cambios que ocurrieron. Sobre la causa de esas variaciones calla Bruguera, y nosotros no las hemos podido penetrar. Tal vez, de poder beber en la fuente en que se sació Bruguera, las conoceríamos y las diríamos; pero, aun á riesgo de ser pesados, hay que repetir lo de que Bruguera no quiso ni indicar de dónde había sacado todo lo que él conoció de papeles de la Diputación.

Juntáronse á las 7 de la mañana del día 22 de julio de 1713, por última vez, para elecciones generales de diputados y oidores de cuentas, los Diputados y la novena de habilitadores, presentándose á las 9 el vicario general Rifós, quien, después de haberles dado una avemaría de penitencia, declaró concluso el acto de habilitación. Luego, y mediante haber oído misa del Espíritu Santo en la capilla pequeña de la Diputación, se pasó al Salón de San Jorge para el efecto de la extracción, resultando electos ó extraídos á la madrugada como diputado y oidor militares Antonio de Berenguer y de Novell y Antonio Gres y Des; y como diputado y oidor reales Manuel de Perpinyá y Tomás Antich Saladrich.

Como diputado y oidor eclesiásticos fueron extraídos Juan de Fluviá y F. Olegario de Marlés, quienes renunciaron sus cargos en 8 de agosto, lo que nos hace pensar que sería tan pronto se les notificó su nombramiento, y en su consecuencia, aceptada su dimisión, la suerte designó para diputado eclesiástico á Ignacio de Cruilles, dignidad de sagristán de la Seo de Urgell, y para oidor de cuentas á Fr. Diego de Olzina y Vilanova, sagristán de San Pablo; pero como el Cruilles renunció su cargo, el día 16 de agosto procedióse á nuevo sorteo, resultando finalmente elegido el diputado eclesiástico, que lo fué Fr. José de Vilamala, dignidad de sagristán de Bañolas, que juró á las 11 de la mañana del día 18 de agosto su cargo. Secretario del Consistorio lo fué Raimundo de Codina y de Ferreras.

Todas estas variaciones en la elección de diputados y oidores por el Brazo Eclesiástico, que contrastan fuertemente con la elección inmediata y firme de los respectivos de los Brazos noble y popular, nos indica que continuaba en el Brazo Eclesiástico la anterior oposición al acuerdo revolucionario de la defensa. Cierto es que no faltaron nunca elementos religiosos animados del más exaltado patriotismo, que el vicario general de la diócesis, Rifós, estuvo siempre por ella, y siempre en su puesto; pero es la verdad que no hubo en el Brazo Eclesiástico tanta unanimidad, tanta decisión, como desde luego se notó en los Brazos Militar y Real, á pesar de que en éstos tampoco faltaron defecciones y retraimientos dolorosos que á nadie aprovecharon, como el del eminente jurisconsulto Deona, que se retira á Tarrasa para morir, enfermo en cama, asesinado por las tropas de Bracamonte al entrar en dicha ciudad el 2 de septiembre.

VIII. Exaltación patriótico-religiosa

Hemos hecho notar ya varias veces la acción decisiva que tuvieron en los acontecimientos de estos días el crédito de las personas virtuosas y el prestigio de los oradores sagrados aconsejando todos la resistencia y pronosticando unánimes la victoria definitiva por el milagro seguro que no dejaría de hacer Dios en favor de los devotos y católicos barceloneses. Este ascendiente del elemento clerical sobre el pueblo catalán, nunca desmentido durante todo el curso de su historia, indudablemente originado por la armonía que siempre había existido entre los dos elementos, mantenida por la moderación de los unos y por ser amigos de pocas novedades los otros, sobre todo en el orden de la conciencia, cuyos fueros declaraban indiscutibles dentro de su misma fe y sin preocupaciones cosmopolitas ni de proselitismo, como conviene y es propio de todo pueblo mercantil y marítimo; esta armonía ha hecho siempre muy difícil señalar en dónde empieza y en dónde acaba de por sí la acción de cada uno de los elementos, y aun en nuestros mismos días no es posible venir á un acuerdo, no sobre los hechos pasados, sino sobre los contemporáneos, sobre la guerra de la Independencia de ayer, sobre nuestras guerras dinásticas de hoy.

Explica esta concordancia cómo son posibles los más extraños respetos; cómo es posible presenciar indiferentemente la separación de tales ó cuales jerarquías eclesiásticas de los movimientos populares sin perjuicio personal de nadie y sin menoscabo de las creencias. ¿Qué le importaba ahora al pueblo que el episcopado catalán estuviera por Felipe, inclusos los obispos y abades que debían sus mitras al Archiduque? ¿Acaso no les quedaban á su lado otros hombres no menos conceptuados por sus virtudes religiosas, cuya conducta no era censurada por nadie, menos aún por sus superiores? Y si de éstos faltaban algunos ó muchos, ¿otros no ocupaban sus puestos y se comprometían en todos sentidos para el sostenimiento de la causa nacional? Es por esto que se vió emigrar al Cardenal-obispo de Barcelona, y se vió la retirada de su Cabildo, y la verdadera defección del Arzobispo de Tarragona, sin lamentaciones de ninguna clase, porque á su lado aun quedaban los que podían darles aquel consuelo espiritual que necesitan los débiles en sus tribulaciones y que no rechazan siempre los fuertes en los momentos de mayor quebranto.

¿Inventóse lo del memorial á la Virgen de las Mercedes para contrarrestar el efecto de las decepciones eclesiásticas? Puede que sí. ¿Es que se acudió á remontar la moral de los que se sentían desfallecer en vista del general abandono de propios y extraños? Desconocemos el génesis del memorial: sólo sabemos que un día se notificó al Concejo de Ciento, como puestos de acuerdo el Cabildo Catedral — lo que de él había quedado dentro de Barcelona — con el Prior del convento de la Merced, habían acordado celebrar unas nuevas y solemnísimas rogativas, á cuyo fin sería trasladada solemnemente, esto es, en general y pública procesión, con todos los prestigios juntos de la clerecía y de las autoridades públicas civiles y militares, la imagen de la Virgen de la Merced desde su propio altar al mayor de la iglesia Catedral, en el cual sería colocada en su altar mayor junto con los demás santos patronos de la ciudad, poniendo en manos de la Virgen un memorial impetrando su protección, como se había hecho con éxito en 1687 contra la langosta; y si bien el que se le dió en 1696 en súplica de que concediera sucesión al rey Carlos II no fué acogido «per los inexcrutables secrets de la divina Providencia, y com de la conseqüencia de la falta de succesió se tropia V. E. en la ocasió present en lo lamentable treball que de pròcsim y de present suporta y se li amenasa», para apaciguar la Divina Providencia, airada contra los pecados de los catalanes, entendían que el segundo memorial que se proponía tal vez consiguiera lo que no alcanzó el primero. Lo cual se aprobó, como es de ver, el día que se propuso, y fué el 17 de julio. La solemne fiesta de la traslación no tuvo lugar hasta el día 23, y Bruguera la dió á conocer (I, 117) copiando un documento público.

Por la mañana del día 23 fueron los Concelleres á la iglesia de la Merced á poner en manos de la Virgen el memorial dicho, y por la tarde, á las 5, fué la procesión en la Catedral.

De la relación copiada por Bruguera es sólo de notar que los Concelleres vestían gramallas negras y becas rojas, pero de la de Castellví hay que sacarla casi íntegra para que nos impongamos bien del estado de las conciencias de la epoca, única manera de comprender actos que serían hoy discutidos.

«El Vicario general, D. Joseph Rifós, con aplicación animava el Pueblo á todos los actos de devoción,

cuydando que los Ecclesiásticos dieran el mayor exemplo al Pueblo, exhortando á toda clase de gentes á dejar los vicios y abrazar las virtudes, á lo que todos se aplicaron, y los de más venerada opinión con incansable desvelo á tan saludable fin. Admiró la conversión del pueblo, cesando todo género de diversiones, aun de los más indiferentes y caseros; mirávanse como atónitos los unos á los otros; pero veíase en sus semblantes señales de edificación y valor. Se duplicaron las procesiones de *rogativas y penitencia* con tanto fervor y edificación, que enternecían los corazones más empedernidos, muchos con públicas penitencias en las Procesiones con tanta austeridad, que fué precisa la autoridad del Vicário general para imponer orden en la moderación que debían observar.

MEMORIAL,
QVE
PER LOS EXCELENTIS-
SIMS SENYORS CONCELLERS, Y
Excelentissim, y Savi Concell de Cent de la Ciutat de
Barcelona, lo dia 23. de Juliol 1713. se posá en mà de
la Soberana Reyna dels Angels MARIA Santissima, sots
invocació de la MERCE, Patrona de dita Ciutat; en
execució de la deliberació presa per dit Excelentissim,
y Savi Concell de Cent, celebrat als 17. del
mateix mes, y any.
BARCELONA: En la Estampa de Joan Pau Martí, Estamper de la Excelentissima Ciutat,
Any 1713.

»Concurría un grande número de gentes con la mayor modestia, trasladada en los semblantes la evidencia de su ternura y arrepentimiento, concurrían sin distinción los niños y niñas vestidos de blanco, á pie descalzo y suelto el cabello, con tristes voces que exclamavan *Misericordia;* se dirigían desde los Conventos y Parroquias en la misma forma que hemos referido de las antecedentes Procesiones, sólo con la diferencia que ya estavan trasladados en el altar mayor de la Catedral todos los cuerpos de los Patrones de la Ciudad; hacían allí particulares deprecaciones y una breve exhortación sobre la reforma de los vicios.

»Era tanto el concurso de las gentes en continuas predicaciones sobre el mismo assumpto, animando al mismo tiempo á la deliberada defensa, que el Govierno encargó á los Padres dominicos que en las Plazas del Borne, Nueva, de la Verónica y junto al Convento de S. Pedro, se predicase al Pueblo todas las tardes, y se rezase el Rosario, donde asistía un copioso concurso. Insinuóse que en los quarteles y guardias todas las noches se rezasse el Rosario; hombres y mugeres llevaban pendientes en el cuello los Rosarios; las noches se oya desde las calles esta devota aplicación que se ejercía dentro de las casas.

»Se dispuso que á los fusileros (gente por lo regular relajada) que guarnecían los conventos de Monte Calvario y S. Madrona, donde eran sus principales quarteles, los Padres Capuchinos de estos conventos les exhortassen á reformar sus vidas y á rezar todos los días el Rosario. Emprendieron con zelo esta aplicación los Padres, y en particular el Padre Pedro del Arbós consiguió reducir á la cristiana práctica aquella tan relaxada tropa, con grande edificación de todos los barceloneses...

»Vióse desde luego la mayor compostura en los vestidos y trajes, quitando todo lo ostentoso. Las Damas quitaron de sus vasquiñas la falda larga, que servía más de vanidad que de adorno, y se vistieron de negro. A exemplo de ellas, las demás de inferior esfera midieron sus trajes á la más proporcionada decencia.

»Trasladados y colocados en la Catedral los SS. Cuerpos y Reliquias insignes, concluídas las Procesiones de todas las Parroquias y Conventos, se dió principio á un novenario en la Catedral en esta forma. De cada

Parroquia y Convento, por turno, salían en Procesión desde sus Iglesias é ivan á la catedral, y, hecha la deprecación, se volvían á su misma Iglesia. Ivan sólo los hombres, para mayor edificación y decencia» (1).

Aun hay que decir más y se debe decir más sobre esa extremada religiosidad del pueblo barcelonés para que resalte la influencia decisiva que tuvo en todo el curso de su resistencia, continuamente excitada por la persistente predicación de un éxito seguro más que por el esfuerzo personal ó de las armas por el milagro que indefectiblemente obraría la divina Providencia.

Castellví, en quien el hombre de su tiempo y el historiador hubieron de tener serias disputas para ponerse de acuerdo en el juicio de los hechos, escribe: «Lo que sigue el Autor no lo asegura ni lo desprecia, ni prueba: sólo refiere sin admirarse; porque hay repetidos exemplos en las historias en que Dios ha permitido por sus insondables juicios para castigar misericordiosamente los Pueblos que muchas Personas de inculpable vida en todas edades se hayan engañado en amenazadas calamidades, en sus dlotámenes; permitiendo Dios que el común de los Pueblos crea los sentimientos de aquellas personas tenidas en concepto de ajustada vida, y que conmoviéndose por estos medios á la penitencia, les castiga Dios más suavemente, animándoles éstos á los peligros á que van á exponerse, inflamando mayormente los ánimos el concurrir en tales sugetos las circunstancias de ser tenidos por muy sencillos y retirados. Posponiendo el común de las gentes los dictámenes de los más sabios y doctos, y aquéllos son los que siempre tienen mayor séquito en el Pueblo...» Esto dicho, pasa el valiente patriota capitán de la Coronela á contar como «se esparció la voz en Barcelona que el día 2 de Julio, en el convento de Jerusalén, después de maytines, la Abadesa mandó á la Comunidad cantar una Salve para que la Virgen SS. intercediesse con Dios que los Estados Generales en la resolución tuviessen acierto, y que al cantar *O clemens, O pia,* tocaran las campanillas de la Iglesia por sí mismas; porque siendo las 12 de la noche, estavan cerradas las puertas de la Iglesia. Se divulgó también que el vicario general había ido al Convento á hacer la averiguación; es, empero, constante que comunmente se creyó en la Ciudad ser verdaderos.

»El día 30 de Julio se esparció la voz por la Ciudad que en el rostro de la Virgen de la Merced que estaba en la Catedral se havían visto tres luces como estrellas.» Es decir, el milagro fracasado cuando la salida de la Emperatriz.

»Había también en la Ciudad dos sacerdotes valencianos, el uno nombrado Florián Fuster, vicario general de Villareal, y el otro nombrado Vicente Rodríguez, vicario de Chiva, tenidos entrambos en buena opinión. El segundo estava en concepto del Pueblo que predecía las cosas; estos dos animavan en la defensa...

»En los montes de S. Llorens de Munt... hacía tres años se havía retirado un hombre que se hacía llamar hermano Bartolomé. Enseñava á los muchachos con edificación la doctrina cristiana quando ivan á su hermita, que era una pequeña casita (y á vezes habitaba en una cueva); su vestido era de grosero sayal, estava siempre en desierto, comía yerbas y aquello que de limosna le davan los paysanos.

»A esta novedad se movieron los hombres de más autoridad de aquella montaña á verle, y creciendo su crédito consultavan con él los negocios de más importancia, y nunca pudieron averiguar ni quién era ni su nombre. En el tiempo que se hablava de la evacuación de las tropas, muchos moradores de aquellas vecindades fueron para saber su parecer sobre aquellas ocurrencias, y á todos animaba á la penitencia y á la defensa.

»Havía construído un Calvario, á donde hivan á rezar aquellos comarcanos. Este sugeto escrivió diferentes cartas á los Diputados de Cataluña con admirable estilo y no de vulgar concepto, persuadiéndoles á la penitencia y á la defensa; de modo que se concibió de él alta idea, y á su insinuación los Diputados nombraron dos Coroneles en personas de dos labradores de limpia sangre: el de cavallería fué Pedro Brichfeus, natural de Castelltersol, y el de infantería Francisco Busquets, natural de Valldoreix, nombrado Mitjans, habitante en Tarrasa, que levantaron los Regimientos á sus costas; y se les remitieron todas las Patentes paraque nombrassen todos

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, V, fols. 69 y 69 v.

los oficiales á su gusto; el referido sugeto animó todas aquellas comarcas, y influyó hasta en el pueblo de Barcelona á la defensa (1).

»En Barcelona havía una mujer llamada Magdalena Boloix, natural de Piera, tenida en concepto de ejemplar vida en continuo retiro, y desde su tierna edad guiada por la senda de la virtud por Eclesiásticos tenidos por buenos y sabios que desde su infancia habían sido sus confesores; siempre se conservó en el estado célibe, y desde el sitio que hubo en Barcelona año 1706, por las voces que se divulgaron de diferentes cosas que havía predicho, se tenía de ella un gran concepto; y el Cardenal Obispo, antes de su partenza, quiso hablarle.

»Esta muger, antes y en el sitio de 1713, fué consultada de diferentes personas, y entre ellas los Concelleres de Barcelona, y fueron á examinarla los vicarios generales, y siempre fué constante en el común de la defensa» (2).

Olvidóse Castellví que la intervención de la monja Magdalena Boloix, como la del ermitaño Rico, la podía probar. Efecto, sin duda, de esas consultas y otras que le haría la Junta de 24, ésta se dirigió en 31 de julio al Concejo de Ciento recordándole que en 1706, levantado el sitio por Felipe V, cuya derrota había pronosticado Magdalena Boloix, Carlos había, en acción de gracias, ofrecido levantar en la Rambla un convento de monjas dedicado á la Santísima Trinidad y á favor de dicha Magdalena; que la construcción hacía tiempo que estaba paralizada, por lo que la Junta de Guerra ó de los 24 pedía al Concejo de Ciento que escribieran al Emperador para que continúen las obras y se aplaque con ello la ira de Dios por los pecados cometidos (3), con lo que beneficiaría el aspecto de la campaña.

Cuando esta petición la hace una entidad militar como la Veinticuatrena de Guerra, ¿no estamos en lo cierto contando como elemento organizado y para la defensa al religioso, á su acción, guiada por curas, frailes, monjas, ermitaños y gente beata? Ya asistiremos al choque de estos dos elementos al acercarse la catástrofe final, cuando, faltando la fuerza material inmediata, se pierde la fe en el prometido milagro; y tal vez entonces no esté toda la razón de parte de los que acusen, como en el campo enemigo también se acusaba la exaltación de la superstición de la multitud ignorante, por lo mismo que ahora servía á determinar aquella irresistible corriente de *fueros ó morir*.

IX. Primero moros

Este común sentir de los resueltos á no sobrevivir á la pérdida de sus libertades y autonomía nacional se traducía en una frase que ha sonado por el estilo en estos tristes días que al escribir la presente atraviesa España, en todas partes, hasta estamparse en los diarios de casi todas las opiniones; hoy se ha dicho: «¡Lástima que esos moros no vengan otra vez á conquistarnos!» Y esto que hoy todos hemos oído sin escándalo por lo mismo que sabemos que no es más que un decir, sirvió en los días que historiamos para asegurar formalmente que Barcelona había resuelto, antes que rendirse, entregarse al sultán de Turquía, llegando aquellos historiadores que, por ignorarlo todo, todo lo inventan, hasta el sumo de dar á conocer los embajadores que negociaron la entrega de Barcelona al sultán. Como vino á transformarse la imprecación popular de su inmerecida desgracia

---

(1) «Don Francisco Novales, nombrado Ciprana, refirió que á este sugeto havía él conocido en Aragón antes de los años 1705; que su nombre nativo era Andrés Juan Rico, de Nación valenciano, criado en Aragón, y que en aquellos años havía sido mayordomo de unos lugares del Conde de Perelada (?); que en el año 1706 D. Jayme Luzán, governador de la frontera de Aragón en la parte de Nabarra, le nombró Comissario de las comunicaciones de la parte de Exea, y que la conducta de su encargo no fué de aceptación; que ocupado Aragón en el año 1707 por las dos Coronas, passó á Cataluña; que havía sido casado dos veces; que era de genio vivo, eloqüente y caviloso; que desapareció de Barcelona; que se retiró á los montes; que después de ocupada Barcelona en 1714, perseguido del Ministerio, pasó al Valle de Andorra; que en 1719 siguió el partido de Francia; que satisfecho de sus servicios, le dió el grado de Coronel, que gozava en Perpiñán, en donde en 1723 le havía visto y hablado.»—CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., V, folio 73 v.

(2) *Idem idem*, folio 27 v.

(3) *Archivo municipal de Barcelona, Deliberaciones de 1713.*—Concejo de Ciento del 31 de julio.

é inminente perdición en una resolución política trascendental, es fácil evidenciarlo, ya que hemos tenido la suerte de encontrar el origen de la estupenda barbaridad que exornó con sus invenciones el rencoroso y apasionado Marqués de San Felipe.

En el Archivo histórico nacional, y en el legajo 433, tantas veces citado, se encuentra una carta escrita toda en cifra, á la cual acompaña, por fortuna, su traducción. El autor es un primo de Melchor Mena, á quien escribe, y éste remitió la carta á Grimaldo. La fecha, 25 de julio de 1713, es decir, del mismo día en que Barcelona saludó con bala la entrada del ejército de Pópuli en el llano de la ciudad, esto es, en el momento de la mayor exaltación popular, cuando la vista del ejército enemigo enardeció la sangre de los defensores de Barcelona, en este día, dice el primo de Mena, que estaba prisionero en Barcelona hacía ya ocho años, «*han declarado los principales que antes que rendirse morir todos y ser moros*. Dile» (al Rey) «que principales hai algunos en su favor, pero no les quieren ni oir ni ver, ni nombrar; *han salido dos falucas, y por cierto dicen ayan ydo á buscar á los moros*». Ya sabemos, pues, quién inventó la embajada en busca de los moros, y el día que marchó, ó sea al día siguiente de haber sacado la bandera de Santa Eulalia, dos días después de haber ido solemnemente autoridades y pueblo á la Catedral á poner en manos de la Virgen de la Merced el memorial pidiéndole que intercediera con el Dios de los cristianos para que interviniera en su favor. Que al primo de Melchor Mena le tomaría en Barcelona, como se dice hoy, alguien el pelo, es lo más seguro. Hubo el infeliz de oir que la gente juraba antes hacerse moro que entregarse á Pópuli, que pasaba jactancioso y terrorífico por delante de las murallas de la ciudad; y como preguntara á alguien si, en efecto, querían los barceloneses hacerse moros antes de entregarse á Felipe V, como en Barcelona el buen humor no abdica de sus derechos en momento alguno, le contestaría: «Y tan cierto es, que las dos falucas que hoy han salido han marchado á Constantinopla con los embajadores para arreglar el trato». Horrorizado el primo de Mena, apresuróse á escribírselo con un «dilo al Rey», y si el Rey y Grimaldo y la Corte lo tomaron al pie de la letra, demostrando todos una inteligencia verdaderamente mora, lo dice el que aparezca la cosa en los *Comentarios* del Marqués de San Felipe. Pero Bacallar, — nombre predestinado para el caso, — echándoselas de bien enterado y diligente investigador, ampliando la noticia, dice: «El Conde de Çaballa y Pinós, que estaban en Viena, Procuradores de Cathaluña, manejaron infelizmente este negocio, porque no quiso entrar en él el Sultán, etc.» (1). Bruguera destruyó ya de raíz la especie esta con sólo recordar que el Conde de Çavalla no fué nunca procurador de la ciudad de Barcelona en Viena, sino gentilhombre del Emperador, en cuya compañía abandonó á Barcelona; y en cuanto al Marqués de Pinós, ya le hemos visto nombrado presidente de la Junta de lo Político, habiendo fallecido en Barcelona poco después de su capitulación (2).

A pesar de lo dicho con pruebas por Bruguera, pues cuando se supone á Çavalla en Turquía con Pinós, el primero escribe á menudo de Viena, y el segundo decreta en Barcelona, y no admitir el hecho el señor La Llave y García, el secretario de la Academia de la Historia, D. Cesáreo Fernández Duro, creyó que podía decir sobre este punto: «Bueno es hacer constar, por otro lado, y dígolo por mi cuenta, no haber sido sólo el Marqués de San Felipe quien estampó en sus *Comentarios* la noticia de la propuesta presentada al Gran Turco, ni solos tampoco en creerla el P. Belando y D. Andrés Muriel: W. Coxe y J. Campbell, historiadores ingleses, acogieron la nueva, y no creo yo la fundaran en papeles castellanos» (3). Si el Sr. Fernández Duro cree que Coxe y Campbell no tomaron la noticia de papeles castellanos, ¿por qué no dice de qué papeles cree que la tomaron? ¿Del papel genovés del Marqués de San Felipe? Pues no hay otro papel. Y aun hubiera podido decir el Sr. Fernández Duro que hasta un historiador catalán había aceptado sin reparo la cosa, porque de Coxe lo copio Pi y Arimón. Ya que la Academia de la Historia dejó pasar sin reparo lo dicho por su secretario, hemos de ver si su opinión la autorizaban los testimonios que cita.

Aparece, como hemos dicho, la necedad de Mena por primera vez en la obra del Marqués de San Felipe, y, si creyéramos á D. Cesáreo Fernández Duro, por segunda vez en el contemporáneo P. Belando. En

(1) SAN FELIPE: *Comentarios de la Guerra de España* (Genova, Garbizza), II, pág. 19.

(2) BRUGUERA: *Historia del sitio de Barcelona*, tomo I, 29 y 30.

(3) *Boletín de la Academia de la Historia*, tomo XLIV (Madrid, 1904), pág. 41.

donde éste lo dijo ó repitió, lo calla dicho señor, y si fué en su *Historia civil de España*, confesamos que nuestra torpeza ha sido tanta que no lo hemos podido descubrir en ninguno de sus tres tomos; de modo que hasta que se nos presente el texto, creeremos en una equivocación del secretario de la Academia. Reprodujo la especie Coxe en su *España bajo el reinado de la casa de Borbón*, obra que del inglés tradujo al francés, anotándola, Muriel; y éste, no imitando las reservas de aquél, que se limitó sólo á decir que los catalanes «habían fracasado en todas sus instancias» en busca de auxiliares «hasta cerca de los Turcos», sacó sin citarlo al dichoso Marqués de San Felipe, y contó el cuento como éste, incluso lo de haber llevado los trabajos el Conde de Çavalla — por cierto muy ocupado en aquellos días de su esposa y de su servicio al lado del Emperador, como lo acreditan las cartas á aquélla dirigidas, y que pueden leerse en el Archivo del Ayuntamiento de Barcelona, en donde las depositaremos — y Galcerán de Pinós.

Muriel, si no inventa como San Felipe, hace consideraciones trascendentales sobre el caso y cabildeos políticos, verdaderamente ridículos (1), porque esto sólo es admisible en vista de documentos auténticos; y como Coxe no tenía más documento que el texto de San Felipe, á quien cita á cada paso, es evidente que Muriel se hizo reo de indisculpable ligereza. Claro está que Campbell tomó á su vez el cuento de su compatriota Coxe. ¿Tiene, pues, fuerza alguna la personal opinión del secretario de la Academia de la Historia?

La necedad del primo de Melchor Mena no ha servido sino para probar la estulticia del Gobierno, de la Corte y de los historiadores de Felipe V, y la facilidad con que se deslizan en historia las mayores aberraciones, como las acrediten, por no poder escribir de ella, los literatos de la historia. Hoy también se está por la F, pero no por la de Forma, sino por la de Fondo: por esto tan pronto se llega al fondo de los archivos se consigue la desaparición de las imposturas de la preocupación y de la desaprensión.

X. Comunícase á Carlos la resolución de la defensa y estado de Cataluña

Los Comunes, que ya habían el día 30 de junio enviado un expreso á Milán, á donde llegó el 7 de julio con cartas para Rialp haciéndole saber la reunión y primera sesión de la Junta de Brazos general y la casi seguridad de que éstos no acordarían la sumisión sin condiciones, enviáronle nuevo y acelerado aviso la misma noche del 6 de julio confirmándole lo que le habían adelantado, repitiendo el aviso el día 7 después de proclamada la continuación de la guerra; pero ni el segundo ni el tercer mensajero le encontraron ya ahora en Milán, pues lo había llamado el Emperador á Viena, enterado por él de lo que ocurría, saliendo para dicha ciudad el 25 de julio.

En agosto dice también Castelví, de quien son las noticias anteriores, de acuerdo y junto con Villarroel, mandaron nuevo enviado al Emperador, siendo esta vez Juan Llinás, teniente que había sido de las Reales guardias catalanas, quien salió para Liorna, pues se tenía ya por peligrosa toda comunicación por la vía de Génova. «Iva encargado de representar al Emperador el lastimoso estado en que se hallava Cataluña: *fué dirigido al Conde de Çavalla*», — ¡al que se supone delegado de Barcelona para entregarla á los moros!, — «*que se hallava entonces encargado de los negocios de Cataluña* durante la ausencia de D. Juan Francisco de Berardo, embajador á aquella Corte. Llegó D. Juan Llinás á Viena, y sólo sabemos presentó al Emperador las cartas de los Comunes; tuvo audiencia de la Emperatriz, y les suplicó su interposición en alivio de Cataluña. Hemos hallado en la negociación de D. Francisco de Berardo copia de un Memorial que al dorso tiene escritas estas palabras: «Memorial que presentó al Emperador después de la resolución de defenderse Cataluña »en su Real y Augusto nombre». Ignoramos si lo presentó el Conde Çavalla ó D. Juan Llinás; pero es cierto no lo presentó el Marqués de Montnegre, porque hasta 7 de Noviembre de 1713 no llegó á Viena.» El dicho memorial no lo presentó Llinás. Este hubo de adelantarse al segundo mensajero, pues por carta de Rialp de Viena, á 16 de agosto de 1713, publicada ya por Bruguera (I, 359), dirigida á los Concelleres, les dice á éstos

(1) Coxe: *L'Espagne sous les rois de la Maison de Bourbon.* — Traducción por Andrés Muriel (París, 1827). tomo II, página 178, nota.

que «estaba despachando la respuesta de las cartas que consignó D. Juan Llinás á los pies del Emperador, cuando le llega un extraordinario que conduce la representación de V. E. de 26 de Julio pasado». Esta es para mí la fecha del dicho memorial, que no aparece en el documento copiado por Castellví, aun cuando éste nos da el texto del mensaje de los Diputados, que naturalmente debía ser idéntico al enviado por los Concelleres.

Deciasele al Emperador, después de recordar lo que á éstos les había escrito sobre que cedía para no causarles un mal mayor, haciéndoles víctimas de su fidelidad, que «fué imposible á la fidelidad y afecto del Principado de detenerse en inconvenientes que pudieran apartar al Principado del Vassallage devido á V. C. M. Antes bien obligado del expressado amor de V. C. M., quiso satisfacer con la mayor fineza, imitando el antiguo ejemplar de Sagunto, quasi nuevamente practicado por las Tropas del Príncipe enemigo en la conquista de la infeliz Xátiba, determinada Barcelona á imitarlas antes que sujetarse á discreción á otro dominio.

»En esta gloriosa determinación persistiera con impertérrita constancia afianzada de la propensión de V. C. M. en favorecerla; desprecia el horror del peligro con la esperanza que la divina Providencia, inclinada á su justa causa, abrirá camino á V. C. M. de asistirla con prontíssimos y copiosos socorros, continuando la guerra, y, en caso de efectuarse la Paz, con el eficaz empeño de no permitir separar el Principado de la obediencia de V. C. C. M. ó erigir el Principado en República bajo la soberana protección de V. C. C. M., por tener nuevo motivo de esplicar la satisfacción de su incomparable amor, no sólo prefiriendo al de otro Príncipe el amable dominio de V. C. C. M., pero también á la especiosa anhelada prerrogativa de la libertad» (1).

Veremos luego cuál fué el resultado de tantas embajadas y de tan repetidas instancias implorando socorros al Emperador: aquí debe bastarnos lo dicho para que resalte bien manifiesto cómo se fué á la resistencia, cómo se juró imitar á Sagunto y á Játiva sin seguridad ninguna de socorro de ninguna parte.

Sigillum parvum scribanía maioris generalis Cathaloniae

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., V, fols. 74 v. y 267.

CAPÍTULO VI

La ocupación militar

Del 1.º de julio al 7 de agosto de 1713

Sumario: I. La sumisión.—II. La ocupación de Tarragona.—III. Enarbolamiento del pendón de Santa Eulalia.—IV. El terror.—V. *Els matadors*.—VI. Avance de Pópuli.—VII. Intima á Barcelona la rendición.—VIII. Intima al virrey de Mallorca la evacuación.—IX. Intima al general conde Wallis la evacuación de Cataluña.

I. La sumisión

Publicada la convención del Hospitalet, cualquiera que fueran los arrestos de los patriotas que estaban en Barcelona, sus efectos inmediatos fueron los de disponer los ánimos á la sumisión ante la imposibilidad de poder resistir al ejército de las dos Coronas, que no esperaba más que la orden de salir de Lérida, Tortosa y Gerona para ocupar á Cataluña, operación que descontaba como un mero paseo militar, tan convencido estaba y tan cierto era que no encontraría en parte alguna la menor resistencia; pues aun cuando estimaba posible que los comandantes de Castell Ciutat, Cardona y Berga no entregaran las plazas de su mando, se podían flanquear sin peligro y llegar á Tarragona y Barcelona para despedir á los alemanes en una ú otra de estas ciudades.

Starhemberg comunicaba en 24 de junio á los generales de dichas plazas que, habiendo el Emperador, con despacho del 24 de abril, relevado del juramento de fidelidad á las tropas españolas, éstas quedaban en libertad de tomar el partido que quisieran, bien acomodándose con Felipe V, bien pasando á Italia siguiendo las banderas del Emperador, previniéndoles que, debiendo regir desde el 1.º de julio el armisticio, se guardara desde aquel día de la manera más escrupulosa.

Lo que entonces pasó no es de adivinar, lo sabemos: los comandantes de dichas plazas llamaron á su casa á los oficiales á sus órdenes, les dieron á conocer los despachos de Starhemberg, y cada uno, incluso los jefes, hubieron de quedar desde luego en espectativa de lo que sucediera para determinar y arreglar su conducta según los consejos de su patriotismo y de su conveniencia.

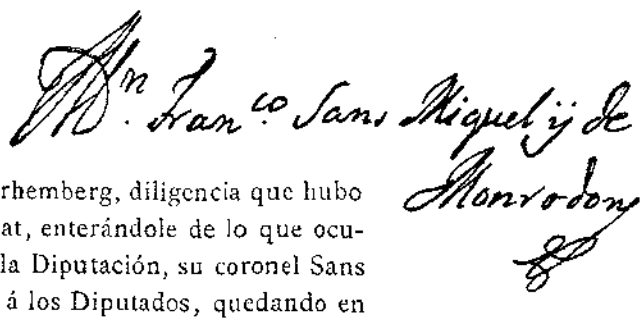

Moragas reunió en la madrugada del día 27, es decir, inmediatamente de recibir las órdenes de Starhemberg, diligencia que hubo de parecer extremada, á la guarnición de Castell Ciutat, enterándole de lo que ocurría; y como allí estaba de guarnición el batallón de la Diputación, su coronel Sans Miquel y de Monrodón se apresuró á comunicárselo á los Diputados, quedando en

la espera de sus órdenes (Bruguera, I, 93), interin permanecía al frente del gobierno de Castell Ciutat, pues Moragas había marchado á Sort á mantener el espíritu del Pallars, sumamente abatido.

Starhemberg, viniendo obligado á la evacuación de Cataluña, con reserva de una sola plaza, Barcelona ó Tarragona, para el embarque de las tropas, no tuvo más remedio que asentir á la petición que Ceva Grimaldi le hizo para que desde el primer momento, esto es, desde el día 1.° de julio, se evacuase á Cervera, lo que era de mucha conveniencia para el avance de Pópuli sobre Barcelona ó Tarragona, pues le entregaba el paso de la Segarra y del Penadés. Cumplió Starhemberg, y Ceva Grimaldi se apresuró á escribirlo á Grimaldo, teniéndolo por un éxito (1).

Cuando de la ocupación de Cervera por un cuerpo de 8,000 hombres se enteró el gobernador de Cardona, Manuel Desvalls y de Vergós, temió que las armas de Felipe no se presentaran para ocupar su puesto, y como estaba sin instrucciones para el caso, escribió á Starhemberg en 4 de julio, recordándole que de su orden publicó el armisticio: «me mande», ahora le decía, «lo que debo hacer si los enemigos se presentan delante de esta Plaza, si entregarla ó defenderla», «que sólo deseo acatar y hacer el servicio del Emperador» «y dar gusto á V. E.».

Starhemberg, ya porque no gustara de verse hostigado por las tropas que había venido á combatir y dejaba vencedoras, ya por haber accedido al ruego de los Brazos generales de que no facilitara la ocupación del país para que ellos pudieran holgadamente deliberar y resolver, ó por las dos causas, contestó á los dos días á Desvalls y de Vergós (6 de julio), diciéndole: «Le prevengo se mantenga en la guardia y custodia de esta Plaza y Castillo, *sin dejar entrar en ella enemigos ni amigos*, hasta que llegue á manos de V. m. otra orden mía por escrito, en donde prevendré lo que V. m. habrá de obrar»; y en interín, forme el inventario de la artillería con toda claridad y lo remita de urgencia (2).

No puede, pues, cabernos duda de que en el ánimo de Starhemberg estaba el entregar á Cardona, como lo indica claramente lo subrayado, pues el día 6, en que él escribe, es el día en que los Brazos han resuelto continuar la guerra; de modo que también á éstos cerraba el Mariscal la entrada del castillo de Cardona.

Otro tanto hubo de pasar con Castell Ciutat; pues, como veremos, su comandante se excusa de entregar la plaza en virtud de iguales órdenes de Starhemberg.

Wallis, por su orden, la dió á los coroneles de los batallones de migueletes que daban frente al Conde de Fiennes de que se concentraran sobre Hostalrich, lo que hicieron Amill y Moliner y Rau.

Resuelto Starhemberg á embarcarse en Barcelona, como convenía á su honra militar, hizo avisar desde luego por Königsegg que entregaría á Tarragona á quien se presentara á ocuparla, en cuya virtud Pópuli, que estaba en Fabara, dió orden el día 6 al Marqués de Lede para que, tomando seis batallones y seis escuadrones, se dirigiera de Tortosa, por el Coll de Balaguer, á Tarragona, en donde cree que se podrá presentar el día 12, «conviniendo ganar las horas á fin de que los enemigos no nos jueguen una pieza de embarcarse antes que lleguen nuestras tropas», esto es, que no la abandonen á merced de los catalanes; y que en cuanto él llegue á Martorell ya se pondrán de acuerdo para las futuras operaciones (3).

Pópuli, de Fabara se marchó á Cervera, notificando el día 10 desde ésta, al gobernador de Cardona, con gran destemplanza de lenguaje y amenaza de muerte, la entrega inmediata del castillo, á lo que contestó el día 11 su gobernador, Manuel Desvalls y de Vergós, que no podía hacerlo por tener precisamente orden de Starhemberg del día 6 de no dejar entrar en ella á nadie; «y aviéndose su E. embarcado sin darme orden al contrario, yo debo ejecutar la que tengo de S. E. del referido día 6, asegurando á V. E. lo haré por todos los medios imaginables; y en lo que me dice que yo y la guarnición seremos passados á cuchillo, esto será la mayor honra que yo pueda ganar, que los hombres que han nacido con obligaciones como yo y se aprecian de saber cumplir con su obligación, no pueden faltar á ella (por ningún motivo de riesgo, peligro ni otro á que la casual de la suerte pueda destinarles) en aquello que su soberano les encarga» (4).

---

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 433.— Balaguer 1.° de julio 1713.

(2) Castellví: *Narraciones históricas*, V, núms. 107 y 108.

(3) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 433, fecha citada.

(4) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., V, núms. 110 y 111.

Esto sucedió por haberse adelantado Pópuli á las órdenes que debía enviar Starhemberg, y que dejó á Wallis para que se circulasen; pero aunque se hubiesen comunicado probablemente el día 11 de julio, Manuel Desvalls y de Vergós ya se había declarado por la guerra. Pero Pópuli, lo hemos dicho más arriba, andaba desbocado, se le hacía tarde el llegar á Barcelona para vengar seguramente antiguos resentimientos. Así, lo menos que ahora imaginaba era quedarse con la guarnición alemana de Tarragona, que había dejado entrar en la plaza á 40 caballos de Lede el día 11, cuando Pópuli desconfiaba que pudiera llegar el 12 (1). Lede, concentrado en Constantí el día 13, ocupó sin dificultades el día 14 á Tarragona.

Pópuli estaba tan mal servido de noticias que, con estar el día 16 en Cervera, aun no sabía que Starhemberg había embarcado el día 9; y así le decía á Felipe V que «en la incertidumbre de que Starhemberg dilate la evacuación, debo representar á V. M. que, á fin que se tenga en mano la venganza de este mal trato, encargo al Marqués de Lede que vaya difiriendo el embarcar la guarnición de Tarragona para hacerla pasar á Mataró», y que pasara por tierra, dándole él escolta cuando llegue á Martorell. Con esta dilación tendré tiempo de que V. E. me advierta la real resolución de S. M. sobre este punto; y si manda que se haga represalia de la referida guarnición de Tarragona, que me dicen que se compone del regimiento alemán de Reivenslo y de otro italiano de Faber, quedo aguardando la resolución» *(loc. cit.)*. Tres días después de escribir esto, Pópuli llegaba á Igualada, desde donde al día siguiente ya participaba que había el general Lede derrotado á Nebot al acudir éste á Tarragona con ánimo de ocuparla. Luego veremos lo que sucedió. Participaba, además, que al romper el día de la fecha, que era el 20, había marchado Ceva Grimaldi con un cuerpo de tropas para ocupar á Martorell y con órdenes de correrse por el Llobregat abajo para ocupar asimismo Castelldefels, cerrando por ese lado las comunicaciones de Barcelona. Luego avisaba la entrada de las tropas de Francia por Villanueva de la Barca, por donde pasaron el Segre, conforme á sus instrucciones del 19.

Cuenta, á propósito del avance de las tropas francesas, Castellví, que: «Los sugetos del Consejo de Estado, despreciando los dictámenes del Marqués de Aytona y del teniente general D. Miguel Pons, aconsejaron al Rey que las tropas francesas que ocupavan S. Sebastián y las demás plazas de Bizcaya, Asturias y Nabarra, se pusieran en marcha para volver á Francia, en 9 de Julio. Salieron los franceses de las plazas que ocupavan en 19 del mismo, pero assí como iban llegando á Pamplona recibian orden de marchar al campo sobre Barcelona, y esto dió motivo á un disgusto entre D. Miguel Pons y tres sugetos de autoridad en el palacio del rey. Fué el caso que estando Pons en conversación, como tenía el genio vivo y resuelto, dieron por noticia de que ya marchavan á su Patria los franceses. Pons respondió: «Eso no: van á la frontera á recivir »otros que han de venir para sujetar á Cataluña». Le reprocharon sus razones: eran sugetos del Consejo de Estado. Luego que se tuvo en Madrid el aviso que desde Pamplona las tropas francesas habían sido contramarchas y que marchavan á Cataluña, Pons habló á aquellos mismos sugetos en tono de desprecio: «¿No ven, »Señores golillas, cómo salen sus consejos? Que destruien al Rey y sus vasallos. A fe que si V. E. havían de »ganar Cataluña, la guerra duraría siglos, y al fin se volverían con la cabeza rota». Mr. Orry y la princesa de los Ursinos, que havían apoyado el dictamen del Consejo de Estado, quedaron ofendidos de la resolución y osadía en que havía hablado Pons, que no fué poca parte de su desgracia» (2). Este sucedido nos dice cuán amargamente habían de llorar los que habían abrazado el partido de Felipe V al comprender finalmente que habían combatido, no por los derechos del rey, sino contra las libertades de su patria.

La llegada de Pópuli fué decisiva para la sumisión. Los pueblos y villas viéronle ya no sobre Barcelona, sino dentro; y como no comprendían cómo ésta iba á resistir, á pesar de haberlo acordado, por carecer de fuerzas, apresuráronse los más y los más significados á salir á su encuentro para darle la obediencia.

De todas las sumisiones, la que causó más dolorosa impresión fué la de Vich: á los patriotas por tanto tiempo llamados *vigatans*, les causó el efecto de una verdadera deserción. Pero Vich, lo mismo que Manresa, Igualada y demás villas significadas, no desertaban la causa por la que tantos sacrificios habían hecho: era la causa la que les había abandonado y obligado á dar una obediencia que tan dura había de serles; pero ¿se

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado.*—Pópuli desde Lérida á 13 de julio 17 . 3.

(2) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., V, fol. 87.

podía pedir á los pueblos abiertos, y cuando Cataluña se encontraba sin ejército por sostenerles y socorrerles, que hicieran lo que Barcelona, Cardona y Castell Ciutat ó la Seo de Urgell? Censurable sólo podía ser lo pasado en Berga. Había quedado en Berga de comandante, después del asesinato de Puig y Sorribas, aquel Arlegui y Marichalar que tan patrióticamente comunicó la muerte de su jefe. Compuesta la guarnición de Berga y de su castillo de soldados de Granada, lejos de ser aumentados, éstos fueron disminuidos para los efectos de la evacuación, quedando en verdad indefensa la villa y castillo, pues en éste sólo habían 25 ó 30 hombres con abundante artillería y provisiones. Abandonada la villa, concentrados los pocos soldados en el castillo, se comprende que la villa, ó su elemento filipista, se pronunciara el día 16, y que el día 17 las autoridades creadas por el motín acordaran reintegrarse á la obediencia de Felipe V, mandando desde luego diputados á Pópuli para darle la obediencia, y á Gandolfo para que enviara de Puigcerdá fuerzas para ocupar el castillo, cuya sorpresa se tramaba; pero que en todo esto fuera parte principal el dicho Arlegui y Marichalar, el hombre que recibió en sus brazos al asesinado jefe, era algo peor que una deslealtad: era una cobardía. No sabemos lo que hubo de valerle el haber escrito Gandolfo al Gobierno en 22 de julio que «el sargento mayor del regimiento de Granada había hecho lo que no es creible para mantener contento el pueblo en la fidelidad del Rey» (1).

Por de pronto Gandolfo le dejó gobernador de Berga.

Bagá y su baronía imitó á Berga en dar su obediencia; y esto que Gandolfo estimaba y pregonaba como triunfos suyos, le llevaba á importunar al Conde de Fiennes, á quien pedía órdenes para pasar á recibir la obediencia del valle de Ribas y del Alto Ter, Ripoll, San Juan de las Abadesas y Camprodón.

Gandolfo, que tenía del italiano las aficiones rufianescas, pretendió desde luego, como comandante de Cerdaña, ver si enredaba al gobernador de Castell Ciutat, y al efecto le mandó un tambor que iba de paso para Lérida para que le asegurase y preguntara si iba á evacuar la ciudad. Pero el gobernador, Moragas, á quien conocía Gandolfo, estaba ausente, y el tambor lo recibió Sans Miquel y de Monredón, quien no sólo no permitió que el tambor continuara su camino adelante, sino que le hizo volver atrás para que dijera á Gandolfo que estaba con órdenes de Starhemberg prohibiéndole todo trato con el enemigo, en cuya actitud continuaría; y como Moragas estaba de viaje, le devolvía el pliego que para él le había enviado, aun cuando le participaba que esperaba de un momento á otro su llegada (2). Esto es lo que consta como entrada de unas relaciones que tanto daño habían de hacer en breve.

A esta rápida sumisión del país contribuyó desde luego grandemente la emigración barcelonesa. La aristocracia, marchándose á sus baronías, formó centros de propaganda en favor de la obediencia, que eran imposibles de contrarrestar, ya que se dirigían á sus vasallos, á quienes exageraban la aflictiva situación en que quedaba Barcelona.

Extirpar esos centros se lo propusieron desde luego las autoridades catalanas, y en Castellví puede verse la estadística que se formó en averiguación de los puntos donde habían pasado á residir los que habían huído de Barcelona; Gerona y Tarragona constituyeron grandes focos de desmoralización del país; pero el principal estuvo en Mataró, en donde se recogieron la mayor parte de los nobles, todos los canónigos de Barcelona que la abandonaron, y la mayor parte de los doce capitanes de la Coronela, que también salieron, y fué una de las causas de su reorganización. No, pues, sin razón pudo Pópuli escribir desde Igualada que la obediencia era un hecho y que la mayor quietud reinaba en Cataluña. La fanfarronada de Ceva Grimaldi de que bastaría que él se presentara delante de Barcelona para que ésta diera su obediencia, tenía disculpa, aun cuando en él no era disculpable, ya que, conociendo de antiguo á los catalanes, había de temer que los que habían acordado encerrarse dentro de Barcelona no habían de cambiar de opinión al verle á él al frente de su destacamento. El tedéum quedó para más adelante.

---

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 433. — Berga 16, 20, 21 y 22 de julio de 1713.

(2) *Idem idem.* — Puigcerdá 23 de julio de 1713.

II. La ocupación de Tarragona

¿Era cosa que los pueblos se levantaran á resistir la entrada del ejército galihispano, como se decía entonces, obedeciendo los mandatos de los diputados, cuando ni un solo regimiento, ni un solo general sostenía el campo ni contra Fiennes en Gerona, ni contra Pópuli en Lérida, ni contra Glimes en Tortosa? Que otra cosa hubiera sucedido si las órdenes que los diputados enviaron desde el mismo día 9 de julio á los pueblos para que impidieran al enemigo el internarse las hubieran llevado á los pueblos sendos batallones, es evidente, como que otra cosa sucede desde el momento en que se formaliza la resistencia, aun cuando no sucediera lo que creían tener derecho á esperar del país los que le sacrificaban gustosos vidas y haciendas, ilusión patriótica, pero al fin ilusión.

La sumisión del país no era hija del abatimiento, ni del desaliento, menos de la deserción: era el resultado inmediato del convencimiento de que todo se había acabado, de que era una aberración creer que iban á poder ellos solos lo que no habían podido juntos con los contingentes militares de tantas potencias como habían enviado sus banderas á Cataluña. Sólo los éxitos hubieran podido reanimar al país, levantándolo en masa contra la invasión; pero esos éxitos no se podían esperar porque no había ni soldados ni dinero.

¿Qué sucede cuando se quiere prevenir la entrada de los soldados de Pópuli en Tarragona?

Aun no habían levantado los Brazos generales su sesión de la mañana del día 9 de julio, cuando tuvieron noticia de que en Mora se concentraban fuerzas para pasar á la ocupación de Tarragona. «Allí mismo deliberaron los Estados que luego se despachasse al general D. Rafael Nebot, que uniendo los fusileros y voluntarios y los soldados que havían quedado de su Regimiento, tomassen la marcha derecho á Tarragona, con carta de los Diputados al general Toldo, que mandaba en la Plaza, persuadiéndole á que, saliéndose de ella, permitiesse ocuparla al general Nebot.

»Llegó éste cerca de las 8 horas á la casa de la Diputación; pidió dinero para la paga de las gentes; no lo havía en las arcas del público. Jayme Abadal, ciudadano honrado de Barcelona, hijastro de D. Amador Dalmau, fué luego á hablar á D. Amador, y trajo 400 doblones, que entregó á los diputados para que el general Nebot marchasse luego; se le añadieron 300. Esto pasó en presencia de todos, que de otro modo no se pudiera creer caso como el que se refiere de emprender resolución tan arriesgada y costosa sin haver fondos en los erarios públicos, á lo menos para algún tiempo» (1).

Esta salida no era ni temeraria ni imprudente: era sencillamente un disparate. ¿Iba Toldo á entregar Tarragona á Nebot porque se lo pidieran los Diputados, cuando tenía orden de Starhemberg de evacuar la plaza, luego que tomaran posesión de ella las tropas de Felipe V, retirándose á Mataró, en donde se había de concentrar con el general Wallis? ¿Qué motivo había para suponer en el general del imperio un acto contrario á la disciplina?

Toldo hubo de saber lo acordado por los diputados, y si no había de temer lo que podía hacer Nebot con su poca gente, había de prever las eventualidades, que no faltaban en Tarragona patriotas; pero éstos no tuvieron los arrestos de los bergadanos. En previsión, pues, de lo que ocurrir pudiera, Toldo instó la pronta presencia en Tarragona del general Lede, que debía ocuparla, y ya hemos visto que éste se dió tanta diligencia que ya el día 11 llegaban 40 caballos suyos á Tarragona, cubriéndolos desde el día 13, en que se concentraba en Constantí.

Nebot, á quien no se permitió la entrada en Tarragona, entregó el día 11 al capitán de la guardia de la puerta del Rosario la comunicación de los Diputados, en la que pedían que recibieran á Nebot. Dice Castellví que se inclinaba el Concejo Municipal á recibirle, pero que Faber hizo triunfar su criterio de que no se contestara y se avisara á Lede. Pero temeroso por la actitud en que veía colocados á magistrados y Coronela tarraconense, intentó apoderarse de la puerta del Rosario para guarnecerla con sus italianos; pero al dirigirse á ella tuvo aviso de que 200 ciudadanos ocupaban los Baluartes Negro y de San Francisco, que cubren la

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., V, fol. 56.

ciudad, por lo que, juzgando que no podía conseguirlo, fué á quejarse á la ciudad, solicitando que se mandara retirar aquella gente.

«Nebot escribió al capitán de la puerta, que lo era Juan Rión y Herrera, pidiéndole que la entregara á una partida de voluntarios y migueletes que tenía prontos en la Hermita del Llorito. Rión le respondió que le entregaría la puerta como el mismo General fuera en persona á ocuparla, que lo considerava necesario, y á este fin havian aumentado las guardias en los baluartes; pero la Ciudad condescendió á las instancias del coronel Faber y mandó retirar los 200 hombres, y quedó la guardia ordinaria en la puerta del Rosario. A la noche apostó el coronel Faber á la Plaza del Pallol 100 granaderos á la vista de la misma guardia de la puerta del Rosario, dobló las patrullas y despachó por mar al capitán de granaderos Ristoro á encontrar al general Marqués de Lede, para que apresurase la marcha, que le encontró por las partes de Montroig, y luego el Marqués de Lede hizo adelantar 200 cavallos, que marcharon toda la noche del día 12, y antes de amanecer llegaron á las puertas de Tarragona. El día 12 el coronel Faber mandó, en nombre del general Toldo, que las puertas del Rosario, que guardava la Coronela, no se abrieran. Este día, á las 10, entró de guardia en aquella puerta el capitán D. Juan Antonio Rotalde, y á la una de la tarde se abrió la puerta.

»El general Nebot, no recibiendo respuesta de la Ciudad, escribió al general Toldo y coronel Faber pidiéndoles le permitiessen ocupar Tarragona en nombre del Rey, según la deliberación de los Brazos Generales. Le respondieron que se hallavan con precisa orden del Mariscal Starhemberg de entregar la Plaza á los generales de los enemigos, y le pedían pasaportes para poder pasar las tropas sin ser molestados hasta el campamento del general Wallis. Nebot les respondió que era extraño pedir seguridades á la gente de un comando que servían al mismo Rey, que el más mínimo soldado de los suyos trahía el pasaporte consigo mismo, y que era muy extraño dudar que sus tropas pudieran cometer el delito de inquietarles en la marcha» (1). Y en estas disputas... se presentó el general Lede y ocupó á Tarragona.

De esta relación resulta claro que Toldo y Faber querían cumplir rigurosamente, como era de su deber, las órdenes de Starhemberg; que á este fin entretuvieron á Nebot, y que éste, á pesar de las buenas disposiciones de la Coronela tarraconense, no se atrevió á cargar con la responsabilidad de entrar por sorpresa en Tarragona, con la posible agravante de tener que entrar á tiros contra las tropas imperiales. El militar se impuso en Nebot al patriota, esta es nuestra opinión; pero en aquellos días parece que nadie censuró su actitud.

Nebot se mantuvo imprudentemente en las cercanías de Tarragona con sus fuerzas irregulares, tal vez en espera de sucesos que no ocurrieron, como no fuera con el intento de sorprender en alguna salida á la guarnición de Tarragona, sucediéndole lo contrario.

Dos relaciones tenemos del encuentro de Nebot con el brigadier González, una el parte oficial de Lede, otra la relación del capitán Novales, que lo era de los voluntarios que iban con Nebot. Según el capitán, las fuerzas de Nebot eran 400 caballos de los voluntarios de Aragón, 100 caballos de su regimiento, 400 voluntarios de á pie de Aragón y 350 migueletes de Falcó y Ferrer. Falcó se había pasado ya hacía días desde Cherta al enemigo, operando por el Priorato. Tenía, pues, Nebot 500 caballos y 750 infantes.

Lede dice que dispuso que el brigadier González, coronel de Dragones de Osuna, saliera el día 16 por la mañana al frente de un destacamento compuesto de 300 caballos y tres compañías de granaderos de guardias. Novales contó 700 caballos y 380 granaderos, con orden de pasar hasta Igualada para que los jurados de esta villa vinieran á darle la obediencia, pero encargándole que, de topar con Nebot, le cargara.

Encontrando González ocupada Torredembarra por una guardia de migueletes, la atacó, causándole 36 bajas entre muertos y heridos, sin que pudiera salvarla Nebot, que, avisado, bajó de Catllar, en donde se hallaba. Lede fué á su vez avisado de la salida de Nebot para Torredembarra, y, temiendo un fracaso, juntó todo lo que le quedaba de su caballería, la cual, á las órdenes de su hermano, unida con alguna infantería, tenía orden de salir para proteger la retirada de González, á que no hubo lugar. Nebot, cuando llegó á Torredembarra, viendo á González en buenas posiciones y temiendo la salida de Tarragona de una columna de socorro

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., V, folio 282.

no quería atacar á su enemigo, pero los capitanes de voluntarios de Aragón Nasserri y Espiaga, para decidirle al ataque, dijéronle que el triunfo era seguro; que ellos eran más y mejores, y que si se despreciaba aquella ocasión lo mejor que podían hacer era hacerse frailes. Dejóse convencer Nebot, y «dispuso sus gentes formando tres pequeños batallones de voluntarios de Aragón, y les dió la vanguardia; los fusileros de Ferrer y Falcó les apostó tras los voluntarios; dividió la caballería en tres escuadrones á la parte de la marina, en una colina guardando las avenidas de Tarragona; apostó 2 escuadrones á la parte de tierra, en otra colina á la parte de la montaña; quando el general Nebot hacía estas disposiciones los granaderos del general González ocuparon unos huertos junto á la Torre den Barra; los voluntarios y fusileros ivan avanzando con corage contra los huertos, y al empezar el fuego el Capitán Ambrós, del regimiento de Nebot, que le servía de Ayudante, dió la voz á la caballería de la izquierda, diciendo «retírense, que el socorro está aquí». El teniente Osorio dió la misma voz á la cavallería de la derecha, desamparó la cavallería á la infantería; advirtiendo el general González que la infantería se retiraba sin ordenanza, mandó á toda su caballería dar sobre los voluntarios y fusileros» (1), acuchillándolos y persiguiéndoles durante media hora.

El resultado del combate ó, mejor, del pánico producido por la retirada de la caballería y el temor de quedar cortados por el refuerzo de Tarragona, fué el quedar en el campo 80 muertos y en poder de González 250 prisioneros, entre los cuales se contaban 30 oficiales, muchos de ellos heridos, y 36 caballos (2).

Esta acción, en la que Nebot perdía un tercio de su gente, equivalía para la resistencia á un verdadero desastre y nos parece explicar lo que sucede á propósito de la petición de enarbolar la bandera de Santa Eulalia.

III. Enarbolamiento de la Bandera de Santa Eulalia

Retirábase Nebot diligentemente sobre Barcelona, temeroso de quedar cortado y encerrado por las tropas de Pópuli, cuando al llegar seguramente á Molins de Reig — que hoy decimos de Rey — se supo y se lo avisó en seguida á Villarroel, que el enemigo, esto es, Ceva Grimaldi, había dormido en Martorell el día 19. Villarroel comunica incontinenti la noticia á los Diputados, diciéndoles que el enemigo se disponía á bajar al llano de la ciudad, por cuyo motivo «conviene dar órdenes con premura de que se retiren los granos; y *pues V. E. sabe que no tengo tropas con que al presente pueda dar algun espediente para contener al enemigo...* y «como el daño presente se hace extremo, también ha de ser extremo el remedio, con que sólo el estandarte de Santa Eulalia, que tanto ha defendido este Principado, pueda contener y aun rechazar al enemigo, dando tiempo á nuevas disposiciones». Villarroel tenía razón: las circunstancias exigían imperiosamente que se diera el terrible grito de *¡Via fòra, somatent!*, y no se dió. ¿Por qué?

Suponer que no se dió porque los ánimos estaban encogidos por el desastre de Torredembarra, tal vez se creería injurioso. Demos, pues, que no se dió sino por *mor* del sistema político militar reinante en la ciudad, el cual, al ponerse á la prueba, hubo de convencer desde luego á Villarroel y á todos los militares que quedaba ya prejuzgada la defensa de Barcelona.

Cuando un general en jefe, no teniendo más fuerzas que las milicias de la ciudad que ha jurado defender, no puede por orden suya disponer de ellas para utilizarlas como mejor convenga á su defensa, y en previsión del inminente bloqueo de la ciudad para recoger los frutos y forraje de su rodalía que han de quedar por dicha circunstancia en poder del enemigo, la imposibilidad de éxito, por causa del sistema, de la defensa, es evidente.

Pasma leer *ad longum* todo lo que se escribió en el *Libro de Deliberaciones* como deliberado para ver si se sacaba ó no la bandera de Santa Eulalia. A nosotros, lo confesamos, con no tener el enemigo á las puertas de la ciudad ni en ninguna parte, se nos hace dificultosa la lectura. Creemos que nos hubiera sido

---

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., V, núm. 101, folio 282 v.

(2) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 433. — Tarragona 17 y 18 de julio de 1713.

hasta imposible copiar los dictámenes que se dieron sobre dicho punto. Por fortuna los publicó Bruguera, y son ciertamente muy dignos de ser leídos, porque ellos solos explican como el formalismo y el extremado espíritu conservador y tradicionalista acabó con la nación catalana, cuya demolición empieza en el siglo XV.

Nótese bien el formalismo: Villarroel sabe por la mañana del 20 de julio que el enemigo está en Martorell. Tal vez no se ha movido aún por haberse casualmente interpuesto Nebot al retirarse á Barcelona. Tal vez éste se mantiene sobre Molins de Reig para dificultar su avance. Tal vez en la hora en que se comunicaba la noticia dudaría Villarroel si general tan experimentado como Ceva Grimaldi y buen conocedor del terreno no había continuado su marcha nuevamente para San Feliu de Llobregat. Se encontraba Villarroel sin tropas regulares: tiene sólo á mano las irregulares, pero no puede emplearlas: se las ha de pedir á los Diputados; pero éstos tampoco pueden disponer de ellas: se han de solicitar de los Concelleres; pero tampoco son de éstos: son del Concejo de Ciento, y hay que reunir á este cuerpo para que delibere y acuerde sobre si se da ó no al aire la bandera de Santa Eulalia, para ejecutar la orden de la defensa.

Reuníase precisamente el día 20 de julio el Concejo de Ciento para oir la embajada que los Diputados le enviaban para hacerle saber como la Junta de Gobierno había acordado el dicho impuesto de la sal en su sesión del día 18, y á la vez para notificarle como, de acuerdo con la 24.ª de Guerra, se intentaba la difusión de papeles para favorecer la deserción en el campo enemigo, la inmediata ejecución de las obras de reparo de Montjuich y murallas de la ciudad, y el nombramiento de Pedro de Padilla, catalán, hijo de las Borjas del Campo de Tarragona, para gobernador de Montjuich.

No sabemos si alguien reparó en la coincidencia de sonar en los días en que se hundía á su vez Cataluña al frente de puestos de gran responsabilidad nombres tan gloriosos y para las libertades españolas tan dolorosos como los de Padilla y Lanuza. No se diría sino que para dar en la cabeza del antiguo régimen autonómico se juntaban ahora en Barcelona los últimos representantes de sus grandes mártires. ¡Quién sabe si no hubo quien, notando la circunstancia esta, no anunció avisos de la Providencia! ¡Quién sabe si para otros no sonaban los tales nombres á sus oídos de una manera fatídica!

Reunido el Concejo de Ciento, pues, el día 20, recibe lectura del mensaje de Villarroel para que se saque la bandera de Santa Eulalia, y, á pesar de la urgencia, pide el Concejo que previamente informen los Concelleres, la 24.ª de Guerra y personas asociadas, dejando en consecuencia la resolución para el día siguiente ó 21, cuando Ceva Grimaldi, con su vanguardia, dormía en Martorell desde el día 19. Pero ¿sobre qué había de versar el informe? De no conocerse éste, no había quien lo adivinara.

«Ab madur consell, una y moltas vegadas a vista de la gravedat del assunto», —el asunto es enarbolar la bandera, no el tener al enemigo á las puertas de la ciudad, —«los encargados de invigilar y premeditar dictaminan que es propia de la «coneguda experiencia y las cèlebres virtuts y prendas que acompanyan al »Exm. senyor D. Anton Villarroel, com ha demostrat tant en dita carta com de viva veu», el pensamiento de sacar la bandera; pero «1.º Es el caso que nunca se había dado que se propusiera cuando la ciudad tiene levantadas banderas para reclutar gente y en armas dos tercios ó regimientos. 2.º Que cuando se sacaba el *estandarte* se hacía con «asistencia de nobles y de todas las gentes, tanto de la presente Ciudad como de los pueblos circunvecinos, «portant la *Bandera* una de las personas de la primera nobleza de la present Ciutat; y »com la positura del temps pareix no donar lloch á la pompa...» resulta que no puede sacarse la bandera con las formalidades de rúbrica. 3.º Que siendo la Coronela tan necesaria á la defensa de la ciudad y de Montjuich, y siendo costumbre que salga con la bandera, parece que ahora ésta no saldría con el concurso de gentes necesarias. 4.º y último. Que «no fuera que cuando tanto ha hecho la Ciudad para librarse de los malechores, no aprovecharan las circunstancias para introducirse de nuevo». Por todo lo cual proponen que se constituya una Junta compuesta del Conceller en Cap, dos personas de la 24.ª y del general Villarroel para que aconsejen lo que deba hacerse.

Viene el segundo dictamen y dice sobre el primer punto que «encara que es veritat que V. E. y la Provincia tenan posadas las Banderas pera levantar tropas, no pot dir V. E. las tinga ni pot fer propi dellas, *pues consisteixen en un número tan curt* que es imposible V. E. pugia afianzar ab ellas la victoria». Luego añadían los dictaminantes, como si ellos todos no formaran parte de aquellos á quienes se dirigían: «La forza del temps muda las costums y sos ceremonials, y en los temps passats la guerra no estaba tan previnguda ni

se practicaba ab las astucias actuals». ¿Por qué, pues, no cortar con la espada de Alejandro ese ceremonial, que tanto aprovechaba al enemigo? Al segundo punto, que no es esencial á la cosa, la presencia de la nobleza, sino el fin á conseguir, y que de nobleza no faltaria dentro de la ciudad. Y á continuación añadía: «No repare, Ecm. Senyor, que lo esperit dels catalans está impacient en lo temps que se malogra. Mire que es preciós nol desprecie, que perdut, no se pot recuperar». Y seguían otras excitaciones y consejos sobre dejar prevenida la defensa de la ciudad y Montjuich al salir; sobre las legiones terrestres que los pueblos enviarían al ver enarbolada la bandera: las celestiales no podían faltar; y, en fin, que el mismo Carlos, en vista del hecho, apadrinaría desde aquel momento la causa de la ciudad.

Pasóse con esto el día 21, y al llegar el día 22, reunido de nuevo el Concejo de Ciento y presentado el segundo dictamen en nombre de la Junta de Guerra por José de Copons *olim* de Mata, y Tomás Antich y Celadrich, es aprobado; pero, en vez de dar la orden de que sobre la marcha se levante la bandera, el Concejo encarga á los Concelleres, 24.ª de Guerra y personas asociadas, que «se servescan premeditar, discórrer y posar en execució lo modo y forma se tindrá de observar en traurer y enarbolar dita *Bandera*».

Concejo de Ciento del día 23, cuando ya ha salido Ceva Grimaldi de San Andreu de la Barca y en Martorell está el Duque de Pópuli. La Comisión dictaminadora presenta el ceremonial con que se ha de sacar la bandera y lo aprueba el Concejo.

Lo que no aprueba el Concejo es que se saque en el mismo día 23, por ser el señalado para poner aquel dicho memorial de súplicas en manos de la Virgen de la Merced, «concloent la pia y santa funció del prèsent dia ab la ya referida acció, no duptantse que, piament parlant, será de grata acceptació al Senyor y a sa mare Maria Santíssima de la Merced, al qual per nosaltres intercedirà nostra gloriosa Invicta». Otra función en tal día parecía excesiva é irrespetuosa al Concejo de Ciento. No consta por qué motivo acordó sacar la bandera el día 24, pero lo cierto es que el día 23 acordó que Villarroel todavía podía esperar un día más lo que tenía solicitado desde el día 20. No de otra manera procedieron los bizantinos cuando tenían á Mahomet al pie de las murallas de Bizancio.

Ese dichoso ceremonial, que no aprovechó á la bandera ni á la causa que se cobijaba bajo su sombra, sino al enemigo, consistió en invitar para la función del día 24 «á los Títulos, Nobles, Caballeros, Ciudadanos y Gaudins, y á la compañía, por medio del señor *Coronel* de la compañía del magistrado de la Lonja de Mar de la presente ciudad, para que asista á la guarda de la *Bandera* ó *Pendó*, á quien toca dar la primera guardia, y seguidamente los demás gremios en los días subsiguientes». «Que lo *Pendó* deu esser colocat en lo aposento que se acostuma juntar lo Consistori dels Ecms. senyors Concellers, desde el qual ab sas propias mans deu pèndrerlo lo Ecm. senyor Conceller en Cap, lo qual, junt ab los demés, se han de trobar vestits ab las gramallas consulars, debentla presentar y encarregar a aquella persona que coneixerá lo Ecm. Consistori tenir las qualitats necessarias, com de la antiguetat y primera Nobleza Catalana, dels que se trobaran presents en lo acte. E incorporats aixi, es de parer que la persona estará encarregada del *Pendó* (per la representació que en sí porta de la imatge de la gloriosa Santa), sia colocada al mitx dels sis Excms. Consistorials, posantse los tres a mà dreta y los altres tres a mà esquerra, y, en esta forma distribuits, exiran de dit aposento, y prosseguint lo camí fins haberlo tret y enarbolat en dita finestra, que ha de estar entoldada de bellut carmesí y altre drap rich del mateix color, advertint que antes del *Pendó* y del acompanyament que immediatament después de ell se deu subseguir, han de precehir los Menestrils, Trompetas y Timbalas, que se han de trobar dalt, tocant y sonant alternativament uns y altres ab demostracions de gran júvilo, tenintse previngudas al menos quatre graellas en la plaseta devant de la Casa de la present Ciutat, y las atchas se posaran en las finestras de la present Casa, no podentse deixar lo *Pendó*, y en las nits estará colocat en dita finestra, per un o altre dels Excms. Concellers, acompanyat de alguns Ciutadans y Militars; y executada esta acció desde la finestra fins haber entrat a la sala del Concell de Cent, la persona que portaba lo *Pendó*, junt ab dits Concellers, *Ordine turbato* podran tornarse, y *ordine turbato* sens sentarse, podrá executarse lo despido, prevenint a tots los oficials de la Casa acompanyen a dita persona fins a la porta principal de la present Casa.»

Fué nombrado alférez del pendón Lanuza, conde de Plasencia, en quien concurrían aquellas condiciones de antigua nobleza para ser pendonista, siendo, además, protector del Brazo Militar, y Castellví, al describirlo, dice: «Era á manera de un Pendón poco más grande que un estandarte de los que hoy husa la

Cavallería y Dragones; era de Damasco Carmesí, á la una parte estava la Imagen de S. Eulalia, á la otra un caliz con una hostia y un lema que decia *Exurge Deus judicam causam tuam* (1).

»Pocos días después los Diputados hicieron las Ceremonias de poner prompta la bandera de S. Jorje, Patrón de Cataluña, y de todo el continente de la Corona de Aragón, con las formalidades que se acostumbrava hacer cuando Cataluña estava en grave peligro: servia como de aviso á todos los catalanes para tomar las armas» (CASTELLVÍ: *Idem idem*).

¿Qué provecho se sacó de levantar la bandera de Santa Eulalia? Podríamos decir que sólo el de haber gastado mucha cera en balde; pero es innegable que ejerció un cierto efecto moral en el campo, aun cuando esto no nos consta sino por aviso de Manresa, en donde los patriotas volvían á tomar el mando de la ciudad, lo cual era exponerla al espíritu cruel y vengativo de Pópuli, que le llevó á desarrollar un plan terrorífico para imponerse á Cataluña.

IV. El terror

Los procedimientos terroríficos para dominar á un pueblo en armas no creemos que causen efecto alguno en su ánimo sino cuando se siente vencido, esto es, cuando estima inútil el sacrificio de su vida, que da de buen grado cuando cree en la ganancia. Indudablemente la guerra de Sucesión había acabado, Felipe había vencido. Cataluña había sido vencida, pero no á tal punto que aun no hubiera quien se creyera con fuerzas para continuar resistiendo. En tanto, pues, permaneciera firme ese núcleo, querer abolirlo por el terror era correr tras las hecatombes de uno y otro lado, que no faltaron, probando todos que la virtud de la resignación á la muerte inmerecida es una cobardía del alma.

No queremos cargar toda la odiosidad del sistema terrorífico sobre Pópuli: podríamos hacerlo, pero sería una deslealtad. Tampoco queremos que sea sólo propio de su ejército: la justicia, para ser tal, ha de ser distributiva. En donde apuntó primeramente el sistema es entre los franceses.

Apenas tuvieron noticia los migueletes de la declaración de los Brazos, cuando por todas partes se pusieron en movimiento, y esto cuando Wallis trataba de desarmarlos. Su primera acometida fué la que el capitán comandante Faig dió á Riu de Arenas, rindiendo á discreción un capitán, dos tenientes y 65 soldados; el día 21 rendía en la Mata de Lavern otro destacamento de 80 suizos. Fiennes, suponiendo ó creyendo una traición, se apoderó de dos jurados de Riu de Arenas, á quienes quería ahorcar, lo que, sabido por Villarroel, escribió al Marqués de Brancas en 26 de julio diciéndole: «Yo prosigo la guerra conforme lo tiene resuelto este Principado en nombre y defensa del Emperador y Rey nuestro señor, y tengo á mi cargo el comando general del Exército, por lo que todas las operaciones de la Guerra las mando executar con la regularidad acostumbrada; y sabiendo que V. E. tiene presos y amenazados dos jurados de la villa de Riu de Arenas realmente inculpables, participo á V. E. que al oficial y soldados que se hizieron allí prisioneros los he tratado según estilo de guerra, observándoles su capitulación, y dándoles el Pan. Si V. E. con este aviso pusiese en libertad los Jurados, corresponderá con igual attenzión; *y si V. E. resolviesse lo contrario, haré lo mismo que V. E. hiziere*» (2).

Brancas, que ya había sido nombrado embajador de Francia en España, pero qde aun no había partido de Gerona, como era mejor diplomático que general, vió el partido que se podía sacar de la carta de Villarroel contra el Emperador, y escribió á Grimaldo: «La tal carta» — que enviaba — «puede servir de título contra él y su amo un día, pues por el tratado de Utrecht el Archiduque había de retirar sus tropas de Cataluña. Por consiguiente, no habían de quedar sus oficiales. Así creo que hay motivo para quejarse de la infracción del tratado á la reina de Inglaterra, el cual salió garante». — Gerona 28 julio 1713 *(Idem idem)*.

---

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., V, fol. 65. — *Archivo municipal de Barcelona: Deliberaciones de 1713.* — Días citados. — BRUGUERA: *Historia de la invicta y memorable bandera de Santa Eulalia* (Barcelona, 1861), págs. 185 á 190.

(2) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 433. — Fecha citada.

Por los mismos días Lede ponía á resolución la suerte que había de tocarles á los prisioneros de Nebot. Decía el Marqués que de los prisioneros muchos morirían de sus heridas, pero que «aun quedaba con esto un número demasiado grande para ahorcarles á todos, aun cuando lo merecen. Como las galeras están aquí, si á V. E. le pareciese bien se podrían colocar en ellas un centenar de los más robustos, pues su general me ha dicho que hay vacante para ellos. Espero, pues, las órdenes de V. Excelencia respecto de lo que debo hacer». Escribió esta carta en francés Lede el día 18, y por una de Pópuli á Grimaldo del día 20 sabemos que había «encargado al Marqués de Lede que haga ahorcar luego á todos los voluntarios y *sus oficiales*, que cred no son en gran número; de los Migueletes, de diez uno, y que á los demás los heche á galeras, pues están en aquel puerto» *(Idem idem)*.

Pópuli se nos revela en esta cruel y sanguinaria ejecución de oficiales y soldados caídos en campo de batalla prisioneros. Esta primera ejecución era la primera venganza que se tomaba de los agravios inferidos á su esposa en Barcelona en 1705 (1).

De tan mezquina alma no se puede extrañar que al llegar á Martorell, por haberse dado á Nebot al retirar algunos bagajes, hiciera prender á dos de sus jurados, á José Faura, tenido por filipista, y á Juan Sarasols, tenido por carlista. Les condenó á ser ahorcados, pero no pudiendo resistir las instancias «de una dama de las que seguían el ejército, que pidió al Duque por la vida de Faura», dispuso el brutal capitán de Felipe V que los dos jurados se jugaran la vida entre sí; y como Faura perdiera, el Duque los perdonó á los dos, y «el pueblo no creyó que ello fuera por piedad, y que si la mala suerte hubiese caído sobre Juan Sarasols, tenido en concepto de austriaco, hubiera sido ahorcado» *(Idem idem)*.

Tan inaudita conducta hubo de producir en Barcelona su contra efecto naturalmente en inocentes; pero, por fortuna singular, las calles no se ensangrentaron. «El día 27 de Julio, á las once de la mañana, en la ciudad huvo una popular conmoción: fué la ocasión haver llegado la noticia de lo executado en Martorell del Duque de Pópuli». El pueblo se arrojó sobre los afectos y fueron presos y conducidos á casa del Conceller primero el Conde de Munster, el Coronel Clariana su hermano, Figuerola y Sentmanat, y Meca y de Cardona, seguido de lo más vulgar del pueblo, con gritos. Juntóse un buen número delante de la dicha casa, y la prudencia del Conceller les libró de un arriesgado infortunio. Habló al pueblo con dulzura, persuadiéndoles á que se retirassen, que se executaría justicia; dió avisso al Governador de Cataluña, D. Pedro Torrellas; fueron conducidos á sus propias casas, donde todo el sitio estuvieron como en arresto para librarse del pueblo» (2).

En los primeros días de agosto el general español, flamenco de nacimiento, que había reemplazado en Mataró por su benignidad al flamenco caballero Reves, cogió por medio de una galera de aquel apostadero «á un barco que iva á Barcelona con tres hombres, absolvió uno de la muerte y le concedió libertad con el pacto de exercer de verdugo con los dos compañeros, executólo y no le dió libertad. De allí algunos días fué sentenciado á muerte un desertor; faltaba verdugo, mandó decir al Paysano prisionero ahorcasse al desertor, reconvínole el Paysano con la palabra y pacto, y resistió el Paysano servir otra vez de verdugo; mandó que el desertor ahorcara al Paysano. Oída la orden, resolvió el Paysano no condecender en ser otra vez verdugo, y puesto al pie de la horca, exclamó en alta voz: «El Governador me ha faltado á la palabra. Yo le perdono,

---

(1) LA LLAVE Y GARCÍA: *El sitio de Barcelona en 1713-1714* (Madrid, 1903). Pópuli debía su nombramiento á su alcurnia «y al rencor que guardaba á los catalanes por los ultrajes que de éstos había recibido su mujer cuando la rendición de Barcelona en 1705», *pág.* 79.—«El pueblo de Barcelona dió crédito á las vozes que havían esparcido dos caleseros llegados de Madrid de conducir cuatro prisioneros: que antes de partir havían hido á casa del Duque de Pópuli, por si encontravan cargo de retorno á Barcelona; que Pópuli quiso verles, y les dijo: «Yo tengo ya carruages. Id adelante y decid á los de Barcelona que el Duque de Pópuli irá á cobrar el capote que hurtaron en la Platería á su criado». CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., V, fol. 90.

(2) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., V, fol. 89. G G., fol. 166 v. Como causa horror tan gran crueldad, llevada á cabo en hombres puros de todo delito, para que no se crea que Castellví, dejándose llevar de la pasión, acogió ligeramente en sus *Narraciones* tan estupendo crimen, cometido por otro general de Felipe V, diremos que lo confirman las deliberaciones de la 24.ª de Guerra, á la que acude Villarroel en 17 de octubre denunciando el crimen de «haberles hecho jugar la vida á los tres marineros», reclamando en su consecuencia represalias, y la de la Conferencia de 22 de octubre pidiendo «se averigüe la suerte de los dichos.» — *Archivo municipal de Barcelona: Deliberaciones de 1713.* — Dichos días.

»que assí lo manda Dios. Yo consentí en ser una vez verdugo para librarme de la muerte y retirarme donde »nadie me conociesse. Yo muero inocente. Ruego á Dios que no permita que el Governador muera de mal »fin» (*Idem idem*, fol. 112 v.), lo que parece no fué así, según cuenta Castellví.

Daremos más adelante cuenta de mayores horrores, y entonces no será de olvidar quiénes fueron los introductores del sistema terrorista en Cataluña.

V. Els matadors

Cuando acabamos de ver la serenidad de ánimo del Conceller en Cap en medio de la justísima indignación del pueblo, que clamaba por represalias por la bárbara conducta de Pópuli, que no fué desautorizado ni por Grimaldo ni por Felipe V, está en su punto el hablar de aquella compañía de *matadors* inventada por el abate Tricaud de Belmont por haber oido campanas y no saber dónde, lo cual prueba también como aun en la más atroz y descabellada mentira hay siempre aquel grano de verdad que debe buscar el historiador, no para desacreditar definitivamente el suceso, sino para conocer el fondo verdad de la mentira.

Después de cuanto hemos dicho de la exaltación del espíritu, mejor que religioso, supersticioso y fanático, apenas si se podría negar la posibilidad de que se hubiese constituído un tribunal ejecutivo llamado *de conciencia*, para ver, fallar y ejecutar todos los reos de delitos contra la patria, para lo cual rondaría por las calles de día y de noche, como si los traidores fueran paseantes en corte, asesinando al primer traidor que topasen. Esta ronda ó compañía era conocida con el nombre de *matadors*. Pi y Arimón, que pasó lo de hacerse moros los catalanes antes que borbónicos, no pasó lo de los *matadors*, y Bruguera repitió lo dicho por Pi y Arimón. Ahora bien: ¿qué hay en el fondo de esta mentira de verdad? Ya hemos dicho que al abate Tricaud corresponde esta vez el honor de la invención. Éste escribió: «La rabia de los rebeldes fué tan lejos, que formaron una compañía de *asesinos* y de *matadors* (ó *matadores*, para servirme de la expresión catalana), con orden de rondar de noche y día por la ciudad, armados de puñales y pistolas, apuñalando sin otra forma de proceso á cuantos hablaran ó mostraran la menor disposición á someterse al gobierno español. Se les dió hasta orden de entrar en las iglesias y de arcabucear á los predicadores á quienes escapare la menor palabra de murmuración ó de descontento sobre el estado presente de la ciudad». «La Compañía se componía de 300 bandidos, y depeudía del que se llamaba entonces en Barcelona *Concejo de Conciencia*, que presidían algunos monjes y algunos desgraciados jefes de la revuelta», y á esto sigue una gran tirada sobre los crímenes, que no especifica, de los dichos y sobre los derechos de la humanidad hollados, etc., etc., (1). Más adelante, en la página 321, dice que fué preso por Berwick, al entrar en Barcelona, *N. Bordes, capitaine de la compagnie des Assassins ou Matadors*. El primero en adoptar lo dicho por el Abate fué un hombre de gran reputación, y en una obra que aun hoy conserva íntegra la que se ganó por lo bien informada, el general Quincy, al dar la lista de los que fueron presos después de la capitulación de Barcelona, pone también á *Bordez, capitán de la compañía de los asesinos llamados matadores* (2).

No estaban, pues, en lo justo ni Pi y Arimón ni Bruguera cuando decían que los autores contemporáneos nada habían dicho sobre la compañía de matadores, que contemporáneos eran Tricaud de Belmont y Quincy (3); de éstos pasó la especie á Desormeaux, copió á éste Coxe, y ya tenemos bien documentada la impostura. Veamos ahora la verdad.

Cuando por la huída de Starhemberg de Barcelona quedó en suspenso el ejercicio de la justicia, porque ésta debía hacerse en su nombre, los malhechores, creyendo poder obrar á mansalva, cometieron grandes robos y asesinatos; y en una carta de Matas y Pujol á Grimaldo le dice, en 14 de julio, que en Barcelona «se Hazen

---

(1) Tricaud de Belmont: *Histoire de la dernière revolte des Catalans* (Lyon, 1714), págs. 126 y 127.

(2) Quincy: *Histoire militaire du regne de Louis le Grand* (Paris, 1726), tomo VII, pág. 328.

(3) Pi y Arimón: *Barcelona antigua y moderna* (Barcelona, 1854), tomo II, pág. 862. — Bruguera: *Historia del sitio de Barcelona*, I, 104.

todos los días diferentes robos á vecinos y maldades, haviendo muerto al barón de Rocafort, D. Joseph de Puig, un tal Serravileta, pariente de D. Francisco Portell, y al teniente coronel del regimiento de Nebot, por el solo motivo de que querían irse de Barcelona» (1). Aquí tenemos uno de los extremos de la falsedad, pues es bien cierto que lo contado por Matas era también mentira. Llegaría á Gerona seguramente la noticia de tales crímenes, causada por algún alboroto de los que ocurrían contra los que abandonaban la ciudad, pues no sólo Castellví no dice palabra de tales asesinatos, sino que al publicar la estadística que se mandó formar por los diputados de los puntos en que se habían refugiado los emigrantes de consideración de la ciudad, resulta que el Barón de Rocafort se había establecido en Montserrat, Meca y de Cardona en Sabadell, y de Serra y Vileta, á quien nombra junto con otros ciudadanos honrados de Barcelona, no puntualiza su residencia (2).

Pero esto no quita de que en la ciudad anduviera suelta la gente de mala vida, hasta ser necesario que «D. Manuel Flix, Conceller primero de Barcelona, sugeto verdaderamente sabio y prevenido, propusiera al

Concejo de Ciento que sí la Ciudad dava permiso y fondos, que él pondría inmediatamente quietud en la Ciudad, en tanto que se establecían sólidas provisiones; confirmóle la Ciudad el poder; hizo llamar luego á su casa los sugetos que estava informado eran los caudillos de los perturbadores de la quietud (gente ociosa, sin oficio ni caudal, infecta semilla de la República más sana); comparecieron en su casa los caudillos nombrados *Borrelló, lo Esclau, lo Morrut, lo Botarut* y otros, toda gente vulgar y de la inferior clase; llegados á su presencia, les habló con voces muy suaves, diciéndoles: «Hijos, ha llegado el tiempo que la Ciudad puede »emplear y fiarse de los hombres de bien (este es el término en que la gente vulgar con semejantes sugetos se »explican); á mi me ha dejado la Ciudad el encargo de la pública quietud, y reconociendo ser en deshonor »de la Nación las tropelías que se executan, para lograrse y para poderse executar he resuelto que se formen »escuadras secretas, de que nadie tenga noticia, que invigilen de día y de noche para que no sucedan escán»dalos; y reconociendo que de nadie se puede fiar esta importancia en que tanto se interesa el nombre »Catalán, la Ciudad me ha dado por este efecto los poderes para todo lo que se necesitare para conseguirlo, y »en esta consideración me parece justo nombraros á vosotros por cabos, para mandar á los que á vosotros os »parecieran ser buenos para este efecto; la gratificación de este servicio será que á cada uno de vosotros se os »situarán 60 reales de á 8 al mes, pagados de 8 en 8 días por mi mano, y á todos los sugetos que os parecerán »á propósito, dándolo á vuestra elección, 15 reales de á 8 al mes, pagados en la misma forma; entregándome »las listas de los sugetos que os parecieren á propósito, quedando ciertos que la Ciudad procurará remunera»ros en otra forma á vosotros y á los compañeros á proporción de este grande servicio que espera de vosotros».

»Todos le dieron las gracias y se ofrecieron á restablecer la quietud á la Ciudad, y que al día siguiente entregarían las listas, como en efecto lo executaron. No se apaciguó con esto el desorden en la Ciudad en este intermedio, pero se vivía con más quietud.»

Ausente ya de Cataluña Starhemberg, restablecidos los tribunales, «continuando las interinas providencias que hemos referido para el público sosiego, se consiguió establecer las medidas para tranquilizar del todo la quietud y hacer revivir la más puntual y executiva justicia que era preciso practicar en tan crítico tiempo». Reconstituida la Coronela y creado un pie de ejército de infantería y caballería en perfecta ordenanza y disciplina, «el Conceller primero, el General Comandante, el Governador de Cataluña y los sugetos que componían la Junta secreta, trataron cómo establecer una perenne tranquilidad.

---

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 433.

(2) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., V, fol. 162.

»El Conceller primero dió su parecer, que fué aprovado de todos, que se reducia á que todas las tropas alistadas estuvieran prontas en sus quarteles; que el capitán *Juan Bordas*, hombre de buenas costumbres y valor, estuviera pronto con una compañía que de secreto se había formado con nombre de *Compañía para la quietud, con 20 granaderos, con un Confesor y el verdugo*, y que á la una de la tarde del día 30 de Julio saliesse con esta gente, rondando la Ciudad, y que al mismo tiempo y hora se diesse orden á todas las guardias de las puertas, Baluartes y cuerpos de reserva de la Coronela, con pliegos cerrados á los Capitanes y oficiales que se hallarian mandando, que á las 11 y 3 quartos hicieran marchar un Teniente ó Alférez con 25 hombres, destinando el lugar donde la partida devia apostarse, dando al oficial el orden á la 1 del mediodía abriesse el Pliego que le entregava y executasse su contenido.

»El Conceller ya tenía seguros informes en qué casas concurrian aquellas gentes y sus caudillos, que eran de quienes, teniéndoles en concepto de inquietos, lo crítico del tiempo havía precisado á valerse de ellos, como hemos dicho, encargándoles cautela, la quietud, así para tenerlos ocupados hasta que se dieran estas providencias, como á fin de extirpar las gentes ociosas de la Ciudad, por lo que havía el Conceller primero pedido las listas á los caudillos. Tenidos exactos avisos de dónde concurrían á comer al mediodía, tomadas todas las precauciones para conseguirse tranquilamente, se dispuso en la forma sobredicha. Venida la hora, promptos los oficiales en los puestos señalados, abrieron la orden cerrada y la executaron con tanta rectitud y resolución, que antes de las dos de la tarde havían ya preso 276 personas y sus caudillos y conducidos á la cárcel pública, al mismo tiempo que el *Capitán Bordas* rondava por las calles más públicas, y á costa de 4 heridos y 1 muerto se vió la Ciudad con la mayor tranquilidad. Aquella misma tarde mandaron cerrar todas las casas públicas de juego; erigiéndose palos» (horcas) «en diferentes parages de la Ciudad para prompto castigo de los delincuentes, y se mandaron continuas patrullas de la Coronela; y el *Capitán Bordas lo continuó todo el tiempo del sitio, y dentro de la Ciudad se gozó hasta el fin del sitio la mayor quietud*» (1).

Véase cómo la *Compañía de la quietud* fué transformada en *compañía de matadores*, y el hortelano Bordas en un Bordez jefe de asesinos, para quien la 9.ª de Guerra, afirmando categóricamente «haverse per son medi lograt la major quietud», acordó que fueran premiados sus servicios con el primer oficio de menestrales que quedara vacante (2).

VI. Avance de Pópuli

Explicada la fábula, volvamos á la historia.

Pópuli, antes de salir de Martorell para el Hospitalet, dió las órdenes necesarias para que su vanguardia penetrara en el campo de Barcelona. Estas órdenes son del día 24 de julio, nótese bien, del mismo día en que se enarbolaba el pendón de Santa Eulalia; de modo que cuanto con ese alzamiento de los pendones catalanes se propusiera Villarroel, resultaba completamente inútil de momento, pues enarbolado el pendón el día 24, todavía se había de tratar de su salida, cuestión para los formalistas concelleres supergravísima; de modo que Villarroel se tuvo de cruzar de brazos delante del avance del ejército de Pópuli por no tener fuerzas ni siquiera para entorpecerlo. Si el Sr. La Llave y García se hubiese dado cuenta de esa falta de medios militares para contener, paralizar ó diferir el avance de Pópuli, no hubiera escrito que, «dada la fuerza de la guarnición

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, V, folios 66 v. á 69. — La *orden cerrada* que inserta Castellví, seguramente la que recibió como capitán de la Coronela, dice: «Luego de leída la presente orden, ocupará la casa nombrada la Taberna de Jesús, extramuros, y prenda á todos los hombres que hallase en ella, y en caso de dar muestras de resistencia, mande hazer fuego contra los que se resistieran, y los sugetos que tomase presos los llevará á la cárcel pública, y entregará á los guardias que allí se hallaren destinados; dará razón de haverlo ejecutado, con los nombres y apellidos y sobrenombres de los presos, lo que ejecutará bajo la pena de incurrir en las establecidas para los inobedientes, por convenir assí al servicio del Rey nuestro señor y á la pública quietud. Dios le guarde. — De la casa de la Ciudad 30 de Julio de 1713. — D. Emmanuel Flix, Conceller en Cap, Coronel gobernador de la plaza y armas de Barcelona». — Núm. 81, pág. 266 v.

(2) *Archivo municipal de Barcelona: Deliberaciones 1713*. — Día 29 de noviembre de 1713.

de Barcelona, parece que hubiera podido hacer algo más de lo que hizo para oponerse á que el enemigo se estableciese tranquilamente al rededor de la plaza». Porque de esa guarnición, de la cual ya él mismo reconoce que «se vió privada de llevar á cabo empresas de más consideración que las ligeras escaramuzas que se empeñaron, por el estado embrionario de la organización, que privaba á las tropas de todo espíritu de ofensiva» (1), debía distinguir que la Coronela, que de momento constituía toda su fuerza, no podía salir sino con su bandera, y lo que es ésta estaba ahora colgando de una ventana de la Casa Consistorial. La Coronela se pondrá en movimiento y saldrá al campo cuando todos se convenzan de que la Coronela ha de batirse donde sea necesario con ó sin la bandera ó someterse.

Y, como dice muy bien dicho señor, ¿qué fuerza ofensiva tenía la recluta que tan cortos resultados había dado, y los elementos sueltos militares en vías de organización?

Villarroel hubo, pues, de resignarse, para salvar su honor militar, á saludar al cañón la vanguardia de Pópuli tan pronto saliera del Hospitalet, la cual constaba «de un Cuerpo de onze esquadrones y unas compañías de granaderos á la orden del mariscal de campo D. Gabriel Cano»; y era su misión rechazar «á todos los voluntarios y migueletes que hallasen y embarazasen» el avance, «adelantándose el destacamento asta San Andreu, poco lexos del mar al camino de Mataró; y porque la llanura de Barcelona está del todo cortada con barrancos y fosos, los Migueletes y voluntarios, que están todavía á la dirección de Nebot y Basset, se valieron de esta ventaja» para contrariar su paso; «pero no produxo otro efecto que haver herido unos doze ó quince soldados de cavallería y granaderos». «La artillería de Barcelona tiró unos veinte tiros sobre dicho destacamento, lo que basta para declarar la obstinación de su rebeldía», dice Pópuli, de quien es todo lo copiado, tomado de la comunicación á su gobierno dando cuenta de la ocupación del llano de Barcelona (2).

Pero ¿cómo pudo llegar Cano á San Andreu, en donde dejó Starhemberg al general Conde Wallis? Ya hemos visto que éste tenía órdenes de retirarse sobre Hostalrich tan pronto se presentase el enemigo, que es lo que hizo al saber su llegada á Martorell, retirándose á Mataró, en donde pasó luego á verse con él el dicho general Cano para recoger de su mano las órdenes y cartas que le había dejado Starhemberg para la evacuación de Mallorca é Ibiza, Cardona, Castell Ciutat y Berga; de modo que todo el bien que hizo Wallis á la defensa fué el no enviar dichas órdenes á Pópuli, que bien hubiera podido hacerlo, esperando que éste enviase á quien fuera por ellas, lo que sucedió el día 25. No dice más Pópuli de lo copiado en su carta del 27 sobre la ocupación del llano de Barcelona, por lo que es preciso acudir á Castellví, que vería por sus ojos cómo se realizó. Deja el autor de las *Narraciones* al ejército de las dos Coronas ocupando el 25 el convento de Gracia y á la caballería corriendo el Llobregat por la parte del Hospitalet, y dice que fué á la una de la tarde cuando se trabó el primer combate por los voluntarios de Aragón, que perdieron ocho hombres. — Que el pueblo no vió indiferente la pacífica ocupación del llano, que manifestaría su disgusto contra la pasividad forzosa del elemento militar, condenado ya á sufrir toda clase de acusaciones por su impotencia, cuando de ella no era el responsable, sino la víctima, nos lo dice Castellví en los siguientes cortesanos términos: «El día 26 el General Comandante de la Plaza, *para complacer al Pueblo y desahogar su ardor*, consintió en sacar dos cañones de hierro, que apuntaron á la parte de casa Ça Font, y la cavallería de los sitiadores se retiró» (V, folio 89). Es este episodio del ardor popular, manifestado en ganas de batirse, el que nos ha obligado á la cita de Castellví, que ya nada más dice sobre movimientos del enemigo, el cual deja establecido en sus cuarteles de Hospitalet, Gracia y San Martín de Provensals el día 28, que era el día que Pópuli señalaba en su citada comunicación para que quedara bloqueada Barcelona.

«Lo que más siento y extraño»—escribía Pópuli el día 27—«es que de tantos y tan diversos indibiduos como están dentro de Barcelona, *todavía no ha havido uno solo* que me haya hecho dar la menor noticia de lo que pasa allá dentro, *y que pudiere servirme de medio para muchas diligencias que convendría hazer al tiempo de prevenir las fuerzas para su castigo, aunque he encargado esta solicitud á los Ministros Catalanes que commigo vienen.*» Y Pópuli tenía razón en maravillarse. ¿Ceva Grimaldi no le había asegurado que bastaría su presencia

(1) La Llave y García: *Sitio de Barcelona*, etc., pág. 221.

(2) Madrid: *Archivo histórico nacional*, legajo 433. — Hospitalet 27 de julio de 1713.

CIUDADELA Y PARQUE

S. Sanpere y Miquel: *Fin de la Nación Catalana*

con un destacamento de caballería para que la ciudad le abriera las puertas? ¿Alós no aseguraba desde el día 7, según sus corresponsales, que «la gente de juicio y que tiene que perder entregaría á Barcelona tan pronto se arrimasen las tropas reales?» (1).

Pópuli tenía derecho á decir que le habían engañado, y si no lo dice claramente nos lo da á comprender al recordar á Grimaldo el valor militar del ejército de su mando.

«Es indispensable» — dice — «que S. M. se digne dar las órdenes convenientes para que se embíe aquí la mayor porzión de Infantería que fuere posible.» «Conviene asimismo que se haga pasar á este Exército doze Esquadrones de Caballería y Dragones, y entre ellos los Esquadrones de Ocalegan y Vallejo, para establecer la comunicación por tierra de este Campo á Tortosa.» «Lo más esencial es que se hagan los mayores esfuerzos para las precisas remesas de dinero para la asistencia de las tropas de las dos Coronas.» «Convendrá que se embíen los Ingenieros nombrados en la Memoria adjunta.» «Será preciso que S. M. se digne mandar al S. Príncipe Tsarclaes, que luego junte todo el carruaje de Aragón que juzgase necesario, para que en un solo viage se transporten (si fuese posible) todas las balas de á 24 (que son en número de 20 mil) y se hallan en las cercanías de Tudela y Mequinenza.» «Se havrá de embiar también orden á D. Francisco Caetano para que embarque y embíe á esta Plaza muy luego todos los pertrechos de guerra que se le pidiesen; y asimismo la artillería que se halla en las plazas de su jurisdicción.» «Valencia. — *S. M. no ignora la mala calidad de la mayor parte de su Infantería*, compuesta de quintados, que nunca han visto un fusil, *y sobre muchos oficiales de ella se puede hazer poco fundamento;* y así me parece preciso que S. M. haga vivas instancias á S. M. Christianísima á fin de que haga pasar á este exército doze batallones de buena calidad, además de los que tiene el Marqués de Guerchy, pues no creo que el Conde de Fiennes los tenga; y no pudiendo venir los doze juntos, que se haga marchar por aora á los que estuvieren promptos; y que con la Brigada de ingenieros venga un jefe de ella de toda satisfacción. Mañana me veré con el Marqués de Guerchy (día 28) y no dudo hallaré en él la buena voluntad que asta aora he reconozido de hazer todo lo que fuese del servicio del Rey.» «No dudando que S. M. mandará pasar á este Exército los mejores Cuerpos de Infantería de Andalucía y Extremadura.» «Convendrá mucho también para la extinción de los Voluntarios y Migueletes (que sin esta diligencia y otras muchas que se ponen nos podrán dar bastante inquietud), que S. M. embíe luego orden al Sr. Príncipe Tsarclaes para que al punto que lo reciba embíe á llamar al Coronel Pau de Chafia (que lo ha sido de Miqueletes con *no pequeño nombre*)», «á fin de que se le emplee en la expulsión referida; pues como tan práctico del País, importará mucho para este efecto, lo qual es preciso se execute con la mayor brevedad posible». Cuando Pópuli se apresuró á declarar las malas cualidades de su ejército tan pronto se encuentra delante de Barcelona y se convence de que ésta no ha de entregársele, al sentirse débil delante de una plaza que no era fuerte por sus defensas ni por su ejército defensor, sino por la resolución de sus moradores de no entregarse, es bien cierto que el napolitano avanzó confiado en las seguridades que se le habían dado de que bastaría su presencia para hacer entrar en razón á los barceloneses.

El día 28 Pópuli había hecho pasar todas sus tropas al llano de Barcelona, teniendo su derecha en el Hospitalet, y por medio de su caballería asegurada su comunicación con el mar, en donde desde el día 25 estaba anclada la escuadra del general Ríos y buques de transporte junto á la torre del río Llobregat, que se había abandonado por los defensores de Barcelona, vista la imposibilidad de sostenerla; su centro se situó en el convento de Gracia (hoy llamado dels Josepets); y su izquierda, en el Clot y San Martín de Provensals, á donde pasaron los franceses del Marqués de Guerchy.

Completado el cerco de Barcelona, tocóse dentro de la ciudad el hecho que por previsto no dejaba de parecer dudoso, y así ante la realidad palpable se vió claro que se carecía en absoluto de fuerzas, si para resistir á Pópuli, menos aún para vencerle; pues aun cuando le constaba á la ciudad y á sus autoridades todas, y así se lo comunicaban al Virrey de Mallorca, las malas cualidades del ejército de Pópuli, como eran iguales, si no peores, las del ejército catalán, el enemigo compensaba con el número y la caballería. Por esto la Junta de Gobierno ó de los 36 resuelve en este día 28 — después de aquella conmoción popular del día anterior pidiendo

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado,* legajo 433. — Fraga 7 de julio de 1713.

represalias por los asesinatos de los voluntarios y migueletes de Nebot ordenada por Pópuli—crear un cuerpo de ejército de 12,000 hombres, de ellos 3,000 de caballería, para los cuales precisaba un millón y medio anual, el cual debían aprontar los pueblos, villas y ciudades de Cataluña por trimestres, ¡como si los tales pueblos estuvieran bajo su dependencia!, y cuando el poco ardor del pueblo en alistarse revelaba el menor aún que había en el campo, abierto á la caballería enemiga, que tan gran pavor causaba. Hay que insistir en esto para acabar con la leyenda de la general resolución del sacrificio de vidas y haciendas: en todos los tiempos los héroes individuales ó colectivos han sido pocos. Por esto es de añadir que la recluta dió tan malos resultados que fué preciso al coronel de los valencianos enviar á Mallorca para reclutar gente para su regimiento (Bruguera, etc., I, 134). Es, pues, ahora cuando se va formando el convencimiento de que es indispensable que la Coronela contribuya á la defensa de la plaza como formando parte del ejército regular.

VII. Intima Pópuli á Barcelona la rendición

Pópuli había escrito á Grimaldo que completaría el cerco de Barcelona el día 28 de julio, y que el día 29 intimaría á Barcelona la rendición; pero también le había dicho que la guarnición alemana de Tarragona había llegado el día 27 á Martorell, y que, en vista de no haberse aprobado su plan de represalias por las demoras de la evacuación, la enviaría con escolta segura á Mataró dentro tres días. Pópuli la envió, haciéndola desfilar por el llano de Barcelona el día 29. Su baja y rencorosa alma se satisfizo con humillar las banderas del Emperador, contra las cuales se disparó desde la plaza creyéndolas enemigas, pero dejando de hacerlo tan pronto se conoció el error; pero si con esto creyó Pópuli que había de llenar á los defensores de Barcelona de consternación, pronto salió de su error.

Envió el Duque á un trompeta con pliegos para el gobernador de la plaza, presentándose en la puerta de San Antonio. Y lo que pasó hay que detallarlo algo, para que se conozca el mecanismo gubernamental barcelonés, para que no nos suceda que al llegar á la gran catástrofe se nos antojen traidores las víctimas de un sistema imposible en lo militar.

Como el gobernador de la plaza era el Conceller en Cap, fué á Flix el parte de haberse presentado el trompeta con cartas para la ciudad. Flix, pues, había de resolver, pero no resuelve, sino que se va al encuentro de Villarroel y le pregunta por lo que ha de hacer. Contestóle el general en jefe que pues la Junta de Gobierno ó de los 36 había nombrado tres personas para que en las grandes urgencias aconsejaran y resolvieran, acudiera á ellos y les pidiera su resolución; Junta que no debe confundirse con la llamada *Secreta*, á la cual debía Villarroel comunicar las operaciones de su mando, y se componía á la sazón del Conceller en Cap, de Asprer el arcediano de Andorra, Pinós, Fivaller y Teixidor y Sostres. No gustaría del todo el Consejo á Flix, que de sobra había de comprender que Villarroel no lo daba sino para probar que él, con ser el general en jefe del ejército, no tenía facultades para recibir una simple comunicación del general en jefe enemigo, que no la tenía Padilla, que hacía las funciones de gobernador para descargo de Flix, y que ahora temía tenerlas ese doctor al encontrarse ante un trompeta de Pópuli. El Conceller en Cap resolvió, en su consecuencia, juntar la 24.ª de Guerra, á la cual enteró de todo lo que dejamos dicho, y ésta, enterada, resuelve que acuerden las tres dichas personas, junto con el Conceller y el general Villarroel. Reunida esta Junta, envió á recoger la carta que traía el trompeta de Pópuli al sargento mayor de la Coronela acompañado de un ayudante. La carta era la adjunta intimación de Pópuli, que se conserva original en el *Llibre de Deliberacions de 1713*, día 29 de julio, del *Archivo municipal de Barcelona*.

A esta intimación dió la Comisión, que bien podríamos llamar Ejecutiva, la siguiente contestación:

«La novetat de la carta del enemich, que per medi de un trompeta ha rebut esta Ciutat, avuy dia de la fecha, *ha merescut per son útil* y circunstancias, tanta atenció, que no se ha despachat immediatament dit trompeta, antes se ha pres lo temps necesari per resoldrer la resposta convenient.

»Que las portas de esta Ciutat se han tancat, y la plaza defensat contra los enemichs que han intentat e intentan invadirla.

»Que esta Ciutat y tot lo Principat continuan la guerra a consecuencia de sa innata lealtat a son Soberano, del cual dependeix sempre la declaració de pau o guerra.

»Que las injustas amenazas e inusitat util alientan, que no amedrentan los cors de uns vasalls que conservan lo reiterat juramento de fidelitat.

»Y perque esta Ciutat no acostuma a alterar los termes de la cortesia, restitueix al trompeta, ab igual seguretat que ha vingut, y en vista de la referida resposta podrà lo Sr. Duch de Pópuli pendrer las providencias que espresa, pues la Ciutat està resolta a oposarse a totas, como lo demostrarà la experiencia.

»Barcelona y Juliol 29 de 1713.»

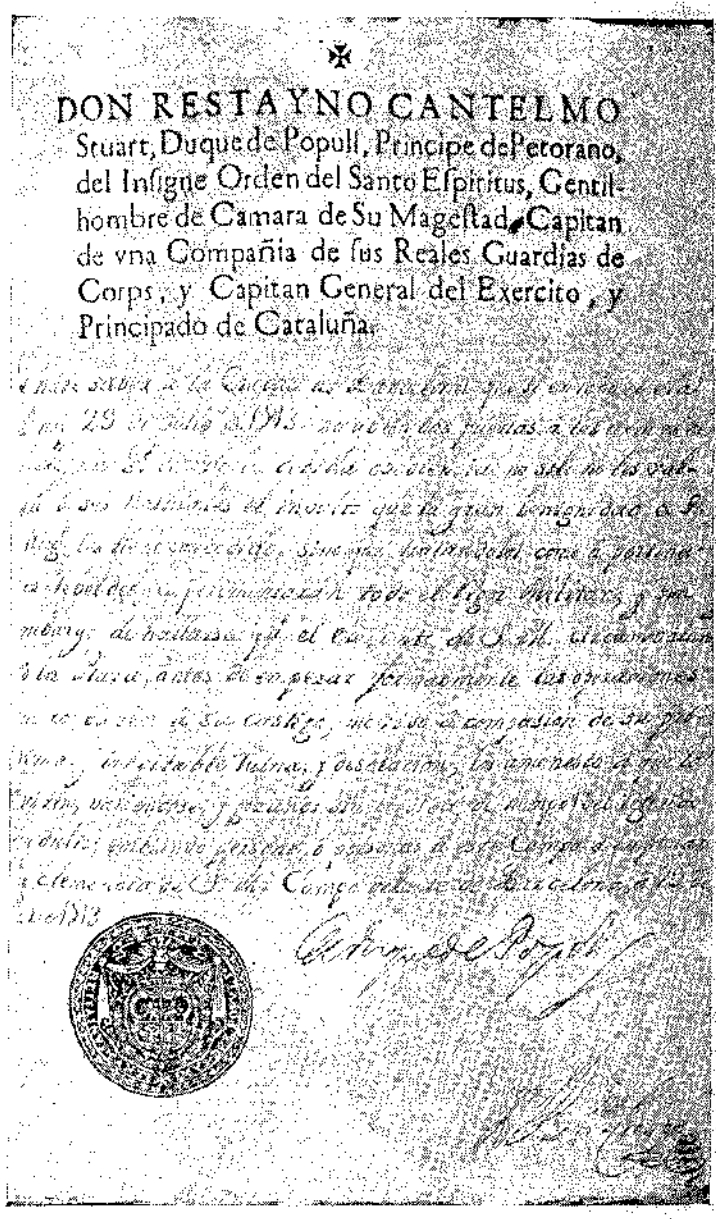
DON RESTAYNO CANTELMO
Stuart, Duque de Populi, Principe de Petorano,
del Insigne Orden del Santo Espiritus, Gentil-
hombre de Camara de Su Magestad, Capitan
de vna Compañia de sus Reales Guardias de
Corps, y Capitan General del Exercito, y
Principado de Cataluña.

Hemos subrayado lo del *estilo* de la intimación de Pópuli porque nos parece responder á lo que dice Castellví (V, fol. 89 v.): «Resintióse mucho toda Cataluña, en particular los Barceloneses, esparcida copia de la Carta de Pópuli, que quitava á la Ciudad lo honorífico del tratamiento, teniéndole de excelencia antecedente á la competencia de los dos príncipes á la monarquía de España. Enfurecióssе el Pueblo, y el Gobierno hizo todas las prevenciones para librar al trompeta de un mal trato».

Explica este incidente cuán profundamente sentían todas las clases de la época las infracciones del ceremonial, que había llegado á ser dentro y fuera de España la obsesión del género humano, por lo mismo que en el ceremonial se habían ido á refugiar las últimas garantías de las libertades individuales y municipales; pero por más que así sea, por más que no se pueda tachar tal vez á los catalanes de más ceremoniosos que otros pueblos, es lo cierto que cuando el ceremonial es causa de que todo un general en jefe de un ejército y defensa de una plaza se vea anulado por efecto del mismo, el pueblo que á tal ceremonial se somete en los momentos más graves de su vida, es que ha llegado á un extremo de intransigencia del tradicionalismo que lo incapacitaba para vistas progresivas: por esto durante toda su lucha mortal no tiene un arranque la nación catalana que la revele al mundo como una nación en vías de una transformación que preludie las del final del siglo.

VIII. Intima Pópuli al Virrey de Mallorca la evacuación

No había de ser mejor atendida la intimación á Rubí; y en ésta sí que se equivocó, pues si en verdad de la enviada al Gobernador de Barcelona no esperó Pópuli otros resultados de los obtenidos, como por anticipado lo decía en el citado despacho del día 27 en estos términos: «El día 29 embiaré á la Ciudad la intimación

que el Rey me tiene ordenada en la instrucción que me dió, pero no espero el menor efecto de esta diligencia y sólo servirá para que sepa no hallará por lo venidero recurso alguno á la piedad del Rey», después escribía que por unos papeles encontrados en una galeota ibizenca apresada ha venido en conocimiento de que el pueblo de Ibiza «estaba dispuesto á tomar las armas contra la pequeña guarnición que los enemigos tienen todavía en el Castillo para aclamar al Rey; y sabiendo también que en Mallorca tienen los enemigos poquísima gente, que toda la nobleza estaba en favor del Rey, y el pueblo inclinado á la quietud (según refiere uno de los prisioneros que viene de allá), me ha parecido conveniente embarcar 300 infantes sobre las Galeras, las cuales, dexándose ver delante de Mallorca y después delante de Iviza, pidan la obediencia, pudiendo suceder muy naturalmente que los moradores de entrambas Islas (según la buena disposición referida) se hagan dueños de los puertos que tienen los Enemigos, y que aclamen al Rey». Escarmentado, empero, por lo sucedido en Barcelona, añadía: «Si esto no sucede como se desea, no se aventura la menor cosa; pero las galeras pasarán luego á cargar la artillería y pertrechos de guerra que están en Tortosa y Tarragona, para conducirlos á esta Plaza, y bolverán con ellos los referidos 300 infantes; y si se consigue será de gran conveniencia al servicio del Rey, y quitará á los de Barcelona (que sin duda fomentarán la resistencia de las referidas islas) la esperanza y la comodidad de sacar víveres y otras asistencias de ellas».

Esperanzado no puede, pues, negarse que no lo estuviera Pópuli al enviar su expedición á Mallorca é Ibiza, y no era una esperanza mal fundada, que al fin y al cabo era cierto el estar las islas desguarnecidas é inclinadas por lo menos á la quietud. Mas como en España es lo secreto lo que más pronto se divulga, la expedición á Mallorca é Ibiza se supo en Barcelona, y sus autoridades se apresuraron á ponerla en conocimiento de su Virrey, que no perdió momento en prevenirse, pues era grande la urgencia.

Efectivamente, el día 4 de agosto mandó Rubí que se juntara el Gran y General Consell para enterarse de una comunicación suya del dicho día en que le decía: «Hallándome con repetidos avisos de que algunas embarcaciones franzesas bienen con ánimo de insultar las costas de este Reyno, rompiendo la buena fe de los tratados de Armisticio», lo comunica por si llegara el caso de tener que contar con sus servicios, pues «aunque generalmente van esparcidas las voces de deverse evaquar este Reyno, esto según ellas deviera hazerse después de haver salido todas las tropas de S. M. C. de Cataluña, lo que no es, por hallarme con carta de 30 del pasado del General Wallis, fecha en Mataró», y no se le habla nada de la proximidad de su embarco; así, «creo que comprehenderá V. S. que yo y todos los que estamos aquí en nombre de S. M. C. nos sacrificaremos antes que permitir que el enemigo entre un paso en esta isla». «Mandará V. S. que estén promptas las Puertas de los Almazenes para que de mi orden se entreguen las municiones que se necesitaren» (1). Así fué como previno el Virrey al Jurado militar la inminente visita de la escuadra enemiga; y tengo por cierto que si la anunció francesa, hubo de ser para más excitar el sentimiento patrio mallorquín, que él bien sabía que eran las galeras de España las que iban á visitarle.

Grande hubo, pues, de ser la alarma en Mallorca al saberse por qué motivo disponía Fortuny de Ruesta la nueva reunión del Gran y General Consell; y como esta reunión no fué tan pronta como las críticas circunstancias del momento exigían, desde este momento hubieron de seguirse entre él y el Virrey los graves disgustos que á la postre sumieron enfermo gravemente en cama al Jurado militar.

La anunciada visita era, en efecto, tan inminente como que se realizaba el día siguiente, pues Ríos se presentó con sus cinco galeras y una galeota delante de Palma de Mallorca el día 5 de agosto, no habiendo abandonado la playa del Llobregat hasta el día 2.

«Estaba Rubí de cortejo con la nobleza, á la que andaba trasteando conociendo sus inclinaciones borbónicas, para mantenerla fiel á la obediencia del Emperador, de cuyos mandatos él les aseguraba que no se separaría, cuando fueron á darle aviso de la presencia de la escuadrilla y de haberse destacado de ella un oficial con pliego para él de su general, ordenando que le hicieran pasar al fuerte de San Carlos; pero no quiso permitirle que entrasse en la Ciudad», dice Castellví, «á fin de que no imprimiesse siniestros dictáme-

(1) Palma de Mallorca: *Archivo histórico del Reino de Mallorca. Actes del Gran y General Consell. Consells generals de 1705 a 1717.* — Dicho día.

nes en el Pueblo, porque ya tenía repetidos los avisos de las resoluciones y disposiciones de los catalanes» (VI, folio 502 v.).

Ríos, tras muchas palabras de vana cortesía y respetuosos ofrecimientos de fina consideración y cariñoso recuerdo de antiguas amistosas relaciones, le notificaba el envío del capitán de su galeota Sastre, para recibir sus órdenes en servicio de sus amos. Este fué despedido el mismo día con una carta no menos cortés para su jefe y para el hermano de un antiguo compañero, en la cual el Virrey se manifestaba sorprendido de que Wallis le entregara una carta para él «tan fuera de tiempo como lo inferirá V. E.; pues en ella me manda mi amo que, en quanto á la ejecución del tratado, me arregle á las instrucciones del general Starhemberg, quien en la última carta suya, fecha del 8 del passado, me dice estas formales palabras: *la evacuación de este Reyno deverá hacerse después que todas las Tropas Imperiales hayan salido de Cataluña*». Así es, decía el Virrey, que no sabía á qué carta atenerse, si á la que contenía la orden general ó á la que contenía la orden particular; y si él resolvió atenerse á la segunda era por ser la postrera, por persistir el hecho de la evacuación completa de las tropas continentales. Asegurándole, finalmente, que en cuanto se cumpliera lo prevenido en la orden de Starhemberg y recibiera nuevas órdenes, se apresuraría á comunicárselas, y cumpliría sin dilación lo prevenido por su amo. Protesta de la captura de úna galeota ibicenca y acaba declinando toda entrevista por no poder alterar el estado de las cosas independiente de sus mutuas y buenas voluntades (1).

Nada replicó Ríos, regresando al continente para embarcar la artillería, como se le había prevenido.

¿Por qué Ríos, que no ignoraba que las islas estaban desguarnecidas y que los afectos á Felipe V eran, según entendían, en gran mayoría, no intentó apoderarse de ellas por un golpe de mano? ¿Sería que le asustara, como á Pópuli, el hecho de que nadie se le hubiese acercado ofreciéndole la obediencia ó una combinación para el desembarque? ¿O es que aquella adhesión al nuevo orden de cosas creado por el tratado de Utrecht no tenía en las islas más que una inclinación á la obediencia forzosa al mismo, y por esto necesitada de un acto coercitivo para hacerse efectiva? Lo cierto es que cuando Rubí no tenía ni buques ni soldados, continúa conservando las islas bajo su autoridad, ó, si se quiere, que así sería, bajo la fe de las órdenes formales que tenía recibidas, que prometía acatar, y cuyo acatamiento á la vez exigía de su contrario.

Que Rubí, aun apremiado por el tiempo, tomó sus disposiciones para recibir al enemigo, lo sabemos por el confidente del Conde de Alcudia. Escribió aquél que «cuando vinieron las galeras, Pedro Andreu, capitán de las guardias de Manacor, hizo en ella plaza de armas y juntó 300 soldados de caballo», soliviantando á todos, diciendo como Juan Fuster, sargento de las milicias, que inspeccionaba los pueblos, que se quería entregar la isla á los ingleses, lo que también propalaban los del gobierno»; y que el virrey, al llegar las galeras, «se retiró á San Carlos con sus catalanes, y que sólo de éstos se sirvió para comunicar con aquéllas, guardando con todos los demás el secreto de cuanto pasó» (2).

Hay que dar absoluto crédito á lo que escribía el confidente de Alcudia, empleado alto ó bajo de la Casa Consistorial de Mallorca, de la cual sacaba copia textual de los documentos de su archivo y de las deliberaciones del Gran y General Consell que enviaba, por cuanto se nos revela, como de lo dicho ya se comprende, perfectamente impuesto de cuanto ocurría. Además, que Rubí guardó secretas sus negociaciones con Ríos, nos consta por documento librado á Alcudia por el dicho confidente, del cual luego hablaremos.

Que el encerrarse Rubí en San Carlos, rodeándose de catalanes, molestaba á los mallorquines, lo creemos, no porque lo diga el dicho confidente, sino porque había de ser así; pero esa molestia sólo hubieron de sentirla los leales á Carlos III, los demás no, pues contra sus inclinaciones se garantizaba Rubí, resuelto á no entregar Mallorca; pues ¿en quiénes había de encontrar gente más dispuesta á su sacrificio personal que en los catalanes, resueltos á todo para sostener la causa de Cataluña? No es, pues, de censurar lo hecho por Rubí para defenderse contra un posible levantamiento á la vista de la escuadra de Felipe V. Por lo demás, el mismo confidente nos dirá luego quiénes eran los principales jefes del partido carlista mallorquín, y por ellos veremos cómo el acto llevado á cabo por Rubí no hubo de molestarles.

---

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, números 13 y 14, folios 742 y 742 v.

(2) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 446. — Valencia 3 de octubre de 1713

Juntábase el Gran y General Consell, finalmente, el día 7 de agosto, cuando ya Rios había desaparecido de la bahía de Palma, para enterarse de la dicha comunicación de Rubí y de otras de los Concelleres de Barcelona y Diputados de Cataluña, fechas de los días 7, 13, 23 y 29 de julio. ¿Cómo se explica que hasta el día 7 de agosto no se diera cuenta al Gran y General Consell de dichas comunicaciones? Ya lo hemos dicho. Era Hugo de Sanjoan quien recibía el correo de Barcelona, el cual no repartía sin previo aviso y consentimiento de Rubí, y el recibirlo Sanjoan era para guardar la neutralidad, ya que Mallorca y sus autoridades no podían comunicar directamente con los revolucionarios de Cataluña. Esto ahora lo sabemos por el propio Sanjoan, quien en 4 de agosto, nótese la fecha, escribía á los Concelleres haber recibido las suyas de 23, 27 y 29 de julio, y las de 1 y 3 de agosto, que había pasado á los interesados, excepto las de los Jurados y Obispo, por haberle dicho Rubí que no lo hiciera, y que ya le indicaría el momento oportuno de entregarlas, el cual pronto conoceremos para los más conceptuados. Y añadía Sanjoan, en justificación de este proceder: «Las noticias que he pogut aquirir de aquestos Comuns y demés Senyors no veig per hara inclinats los ànimos a dar ningun consuelo a V. E. en lo empenyo ques troban, dient que no tenen orde positiva del Emperador y Rey nostre senyor (que Déu guarde), per trobarse aquest Regne ab una suspenció de armas publicada». Lo que también pudiera ser que se deba al temor de no tener que necesitar ellos lo que ahora se les pide. Y, en fin, que si Rubí está dispuesto á todo, no así los Jurados (1).

Cerrándose Rubí, pues, dentro del cumplimiento de las órdenes que para la evacuación tuviera, iba arrastrando y comprometiendo con su actitud á los Jurados de Mallorca, á quienes ahora iba á poner en el compromiso de definirse con las autoridades de Cataluña.

Leyéronse en la sesión del 7 de agosto, como hemos dicho, las siguientes cartas: una de los Concelleres de Barcelona del 7 de julio, en la cual naturalmente no hacían más que comunicar cómo se habían resuelto los Brazos Real y Militar por la resistencia, y como la suerte que corriera Cataluña en sus libertades la correrían Mallorca é Ibiza. Otra de los Diputados del 13 de julio, en que se decía á los Jurados de Mallorca: «Encara que est Consistori ab altre carta solicita de V. S. la continuació de la unió e inseparació ab que sempre se ha correspost exa Ciutat y Reyne ab est Principat y Corona de Aragó, emperò haventse en la Convocació de Brassos Generals de est Pahís resolt lo defensarse», «y necessitan en est frangent cas de medis promptes que estan cerciorats ques troban en poder de V. S. y assegurats en la mutua correspondencia, le suplican el envio de las més quantiosas summas que capian en la posibilitat de V. S. dins lo termini a V. S. ben vistas recobradoras».

Leyóse luego la de los Concelleres de 23 de julio participando iba á enarbolarse la bandera de Santa Eulalia, cuya significación les era bien conocida, y otra del 29, en la cual se pedía, después de participarles que estaban circunvalados, que les enviasen 100 artilleros, dinero, bajeles y fragatas.

Como resolución tomada *nemine discrepante* consta que «no podía el reino, por sus pragmáticas y privilegios, divertir dinero alguno que no fuera de aplicación á su presupuesto, esto amén de estar exausto el erario público», «quedant encara més apretada la nostra atenció no tenint ordre del Rey nostre Senyor (que Déu guarde), sens la qual nostra deguda sumisió no podria deliberar en los demanats socorros per el just rezel de incórrer en la Real indignació de S. M.». Y también por unanimidad se acordó enviar al Virrey, en vista de su comunicación, á dos Jurados para «espresarli a boca lo molt resignat que està el Regne y fervorós en aplicarse al major adelantament del Real Servey y assistir a S. Illustríssima en tot lo que li apparexerà conduir a la conservació de aquest fi» (2).

Conformes con estas resoluciones eran las contestaciones que habían dado las diversas entidades mallorquinas, á las cuales se dirigieran los Concelleres en cartas del 7 y 23 de julio. No conocemos la respuesta dada por la cofradía de San Jordi ó de la nobleza mallorquina; sólo de uno de sus representantes, del Marqués de la Torre, tenemos la contestación, reducida á decir que quedaba á las órdenes del Emperador *(2 de agosto)*.

---

(1) *Archivo municipal de Barcelona. Cartas comunas originals.* — SANJOAN: Mallorca 4 de agosto de 1713.

(2) Palma de Mallorca: *Archivo histórico del Reino de Mallorca. Actes del Gran y General Consell. Concells generals de 1705 a 1717.* — Dicho día.

Lo mismo decía la Audiencia *(3 de agosto)*. El Capítulo y Canónigos contestaban ponderando su aflicción y ofreciendo sus oraciones *(1.° de agosto)*. Y el obispo, después de hacer constar que con veinte días de retraso había recibido juntas las de 7 y 23 de julio, escribía: «Y en quanto á lo que V. E. me encarga, no puedo dejar de expressar que el Prelado y Estado Eclesiástico de este Reyno no tienen ni influyen á las resoluciones de Govierno, careciendo totalmente de voto en su Concejo General, que es el Congreso principal del Reyno». «Por esto y por ser un recién llegado, no puedo hazer más que quedar rogando á Nuestro Señor alivie como pueda y le conserve en toda su prosperidad» *(3 de agosto)* (1).

Cuando se conocen esta serie de repulsas, indudablemente previstas por Rubí y casi por éste provocadas, precediendo de días y aun del día antes á su comunicación del 4 de agosto, se descubre claramente su política, reducida á contener las islas bajo la obediencia de Carlos, la cual sólo era posible obtener mostrándose él su más decidido practicante. Ofreciendo cumplir y hacer cumplir sus órdenes era como conseguía que el Gran y General Consell le autorizara para que tomara toda clase de medidas para seguridad de Mallorca, pues en la mente de muchos de sus miembros de lo único que se trataba era del traspaso de la soberanía de las islas quieta y pacífica de uno á otro soberano. Conseguía, pues, Rubí imponerse sin disgustos, como militar resuelto á cumplir las órdenes de su soberano, fueren las que fueren, y para poder hacerlo era por lo que pedía garantías que le fueron concedidas. Como se aprovechó de éstas, ya lo veremos; pero si ínterin sería de aclarar la marcha que seguía á compás de los acontecimientos que se desarrollaron en Cataluña, la falta de documentos nos impide marchar sobre seguro, pues aun cuando Castellví nos lo cuenta todo, es de toda evidencia que revuelve los hechos y resume, dando por ocurrido á raíz de los sucesos referidos otros que no llegan á su cumplimiento sino con el término del año.

Por de pronto, pues, Barcelona sólo podía esperar de Mallorca la buena correspondencia de sus patriotas, la complicidad de sus autoridades en los servicios que aquéllos prestaran, pero no su acción directa y, por consiguiente, política, que era la que en vano se solicitaba. Su abandono no podía, pues, ser mayor.

IX. Intima Pópuli al general Conde Wallis la evacuación de Cataluña

Wallis, que, como hemos dicho, se había ido retirando del campo de Barcelona á medida que se iba acercando Pópuli, estaba en Mataró cuando aquél intimó la rendición de Barcelona. Si Pópuli no hubiese persistido hasta el último momento en su plan de represalias y hubiese enviado á Wallis lo más diligentemente posible la guarnición de Tarragona, no se encontrara ahora ocupando un punto tan estratégico para los efectos del bloqueo de Barcelona, y por un ejército al que no podía considerar como enemigo, bien que podía muy bien suponer que no lo era tampoco de los que se habían encerrado dentro de la ciudad bloqueada.

Ceva Grimaldi había pedido á Wallis, en 26 de julio, sitio y día para ultimar la evacuación, entrevista que se tuvo el día 31 de julio, fecha del acuerdo de las dos partes, en el cual consta que á la petición que Ceva Grimaldi hizo á Wallis de las órdenes para la evacuación de Mallorca é Ibiza, Cardona, Castell Ciutat y Berga, contestó que ya se habían entregado y que no tenía otras que dar. Respecto á la devolución de los prisioneros de Riu de Arenas, dijo que se habían hecho á sus espaldas y que estaban en Barcelona, en donde no ejercía autoridad alguna; pero que, así y todo, los había inútilmente reclamado. En cuanto á la petición que se le hizo de que desautorizara en nombre del Emperador lo que se hacía en Barcelona, contestó Wallis: «*L'on donnera une déclaration que Sa Majesté Imperiale veut absolument se tenir aux traités d'Utrecht et d'Hospitalet, faits touchant l'evacuation de la Catalogne, et l'on avouera que tout ce que l'on fait de contraire est contre ce traité et que les officiers ne vont pas là a ce fin*».

En efecto, en virtud de este compromiso, el general austriaco firmó y se hizo pública la siguiente declaración, fechada en Mataró á 31 de julio de 1713:

«Haviéndome pedido su Exc. el Señor Marqués de Grimaldi, en nombre de su Exc. el Señor Duque

(1) *Archivo municipal de Barcelona. Cartas comunas originals de 1713.* — Dichos días y procedencias.

de Pópuli, que haviendo tomado el Pueblo de Barcelona y otros intencionados como él, las armas para oponerse á los Tratados de Utrecht y Hospitalet tocante á la evacuación dicha, y que todo lo que hacen los mencionados en contrario, ellos lo hazen contra los sobredichos tratados; y que todo oficial que se puede hallar entre ellos no es por este fin.»

Esta declaración, que pareció suficiente á Ceva Grimaldi cuando la recibió y le dió publicidad, fué luego duramente atacada y tachada de falta de claridad y de sagaz previsión; pero esto sucedió cuando se vió el ningún caso que de ella hicieron barceloneses, catalanes y oficiales que habian tomado las armas por Cataluña, pues que si alguien se tomó la pena de leerla, nadie se tomó la de contestarla. Es de entender que si Pópuli reclamó dicha declaración fué por entender que, en efecto, el elemento civil y militar que continuaba en armas y decía á todo momento que continuaba en ellas por el Emperador y sus derechos, protestando de toda acusación que se les hiciera y se les hacía de rebelión y de motín, eran capaces de soltarlas tan pronto se les convenciera de que el Emperador reprobaba su actitud. ¿Qué hubiera sucedido de reprobar ostensiblemente Carlos la actitud de Barcelona? En nuestra opinión, todo lo mismo que sucedió, con todos los mismos elementos, pero sin la ficción de la legalidad. Entonces se hubiera dicho claramente que se batían por y para los fueros de Cataluña, que bien se dijo cuando vieron que éstos quedaban abandonados al convocar la Junta de Brazos generales. Pero como en Pópuli todo eran planes de venganza y castigos, tal vez entendía que con tal declaración quedaba patentizado el acto revolucionario, y por consiguiente sus actores fuera de la ley. Y que esto se ha de tener por lo más cierto lo veremos luego al amenazar Villarroel con represalias por los asesinatos legales cometidos por su orden en los prisioneros de Nebot.

En fin, Wallis redujo sus reclamaciones á la autorización para ocupar el país señalado en el artículo 5 de la convención del Hospitalet ó de espectativa de embarque; que Fiennes no se dejara ver por sus cercanías para evitar tumultos, pidiendo de nuevo, en nombre del Emperador, la amnistía para las familias refugiadas en Barcelona no catalanas; además, pedía la entrega de algunos oficiales de la administración militar que habían evacuado por su cuenta con las cajas del ejército, respondiendo Grimaldi que de sus reclamaciones daría cuenta á Pópuli.

Todavía falta conocer la segunda intimación al gobernador de Cardona para la evacuación de la plaza para acabar con esa serie de actos más de presencia que de autoridad, pues sabiendo que no había de ser obedecido, es natural creer que Pópuli lo único que se propuso fué hacer sentir su presencia en todo el distrito de su mando.

Sigillum magnum civitatis Minorisae

CAPÍTULO VII

Retirada de Wallis

De 1.º al 21 de agosto de 1713

Sumario: I. Apuros y temores de Pópuli. — II. Quema de Manresa. — III. Guerra á cuchillo. — IV. El soborno. — V. La defensa exterior. — VI. Expedición del Diputado militar. — VII. Evacuación de Hostalrich y de Wallis (21 de agosto).

I. Apuros y temores de Pópuli

Hemos visto al general bloqueador sintiéndose engañado por no recibir de los de dentro Barcelona el menor aviso sobre la esperada entrega de la ciudad por los leales á Felipe V; y como el vacío no se lo hacía sólo Barcelona, sino todo el país catalán, que, como siempre que trata con enemigos, reduce á éstos á no poseer sino lo que dominan, Pópuli se apresuró una y otra vez á poner en conocimiento del jefe del gobierno la situación para que Grimaldo, al imponerse de la dificultosa obra á que se le había llevado, le sacara de ella con prestigio y con honor.

Ya desde 1.º de agosto participaba que no adelantaban las obras de atrincheramiento, «porque de todos los lugares á los cuales se ha mandado embíen gastadores, no se ha podido tener ni uno, y todos los trabajadores de los referidos lugares, al recibir la orden, se han retirado á la montaña, y lo mismo executa la mayor parte de los moradores; y, lo que es más de sentir, no traen víveres al exército...» Y esto sabido, se comprenderá todo lo que quería decir Pópuli al añadir: «La operación del sitio de Barcelona, en todas las maneras, es tan seria y importante que, no aplicándose desde luego toda la mayor atención, así en esa corte como en la de Francia, para hazer las prevenciones necesarias lo más pronto posible, resultarían de lo contrario gravísimos inconvenientes», por lo que «he juzgado conveniente embiar á sus pies al Teniente general Cavallero de Croix», «pues por su capacidad, inteligencia y aplicación está muy por menor enterado del estado de este Exército, de la disposición de los naturales del Pays, de todos los graves inconvenientes que pueden suceder con el tiempo, y de todo lo demás que conviene pase á la real inteligencia de S. M.» (1).

La misión del Caballero de Croix sería, á nuestro entender, para decir á boca lo que Pópuli se decidía á escribir veinticuatro días después, cuando, delante de la realidad, viéndose sin fuerzas ni medios para atacar Barcelona, creyó posible una retirada, si es que no la creyó inminente; y como esto le parecía no sólo vergonzoso para las armas reales, sino para sí mismo, por los aires que se había dado de César, por esto enviaba al

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 433.

dicho teniente general para que en principio se resolviera que el bloqueo de Barcelona no se levantaría, que es lo que claramente escribe, tal vez sacudiéndose responsabilidades que no han dejado de hacérselas efectivas los que, como el coronel La Llave y García, desconocieron la situación política militar de Pópuli. «Conozco bien» —le decía en 25 de agosto á Grimaldo— «que no se puede hazer el sitio de Barcelona asta que todo lo que se necesite esté junto; pero, á fin de que lo esté, es menester ganar las horas, pues quanto más se difiera, será mayor el gasto y consumo de lo que se juntase, y mayor el trabaxo de el Exército, que insensiblemente se irá disminuyendo; *mas en todo caso*, aunque se difiera al plazo más largo, *no puedo dexar de representar de antemano que me parece preciso que S. Majestad se digne de estar en la firme inteligencia de que por qualquier accidente que pueda sobrevenir* ES DEL TODO Y POR TODO INDISPENSABLE QUE ESTE EXÉRCITO NO DÉ UN PASO ATRÁS» (1).

Propio es del espíritu militar el forzar las situaciones, pero el éxito no siempre corresponde á las energías empleadas; y aunque esto lo ha demostrado miles de veces la historia de todos los pueblos, se reincide creyendo que puede el terror dominar las resistencias del patriotismo. Veía Pópuli que no sólo se había hecho el vacío á su alrededor, sino que éste se iba ensanchando con la vuelta de ciudades y pueblos á la causa personificada en la resistencia de Barcelona, y así por igual pretendía forzar la voluntad del rey y la de los barceloneses. Pueblos pequeños como Vilasar, ciudades grandes como Manresa, oyeron la voz de la Junta general de Brazos; pero de seguro que lo que hubo de decidirles más que todo fué las obligaciones que tenían con aquella bandera de Santa Eulalia tantas veces enarbolada por Barcelona en defensa de sus libertades comunes y de sus intereses particulares, amparándoles contra las demasías señoriales ó de la realeza.

II. Quema de Manresa

Persistiendo Pópuli en la idea de dominar el país por el terror, resolvió castigar á los pueblos que, habiéndole dado su obediencia, se salían ahora de ella, con un acto de resonancia, la quema de Manresa; y como este acto pareció atroz á todo el mundo, Pópuli se vió obligado á sincerarse, escribiendo en 29 de agosto que su primera orden al general Armendáriz había sido que, «sin quemar casa alguna, tomase por rehenes todos los moradores más ricos para componer el castigo en una contribución; pero por averse éstos ausentado antes de llegar las tropas, di la segunda orden de quemar unas pocas de las casas de ausentes» *(Idem idem)*. La verdad es que en 1.° de agosto escribió Pópuli: «He hecho pasar á D. José de Armendáriz, que mañana estará delante de Manresa con quatro batallones de Guardias Españolas, y seis esquadrones», «doze compañías de granaderos, con quatro piezas de á 24, el Regimiento de misiones de Francia y la compañía de minadores; y mi intento es que se dé un castigo exemplar á la Ciudad de Manresa», por ser «indispensable estinguir al principio este fuego con un castigo exemplar, pues dexándole correr se huviera estendido casi en todo el principado». No participó, pues, á su gobierno, que Armendáriz marchara con la orden de quemar un número mayor ó menor de casas, sino para hacer en Manresa un ejemplar escarmiento, que de seguro se hubo de creer en Madrid que se daría en la cabeza de los principales del movimiento.

Que Pópuli no quisiera incendiar á Manresa por entero, es creible, tal vez por no creerlo posible; pero el incendio resultó; y cuando él vió comprometido á Armendáriz, salió en su defensa el día 31, diciendo que «había sido mayor de lo que se había resuelto, que era se quemasen sólo 41 casas de los rebeldes ausentes y más culpados; pero habiéndose puesto fuego á las referidas casas, sucedió que con la gran cantidad de pólvora que havían escondido debaxo de tierra de las mismas casas en medio del vando que antecedentemente se havía hechado de revelar la pólvora y armas que tenían, fué tal el estruendo y minas que se dispararon, que el fuego consumió (á lo que me refieren) casi la mitad de la Ciudad; y, á no haver procurado cortarle por las tropas (pues sus moradores son tales que no quisieron dar un paso para atajar el incendio), hubiera quemado toda la ciudad». Y como si esto fuera poco todavía, Armendáriz se trajo 40 rehenes, tomados de entre las personas más acomodadas de Manresa y Sallent. No de otro modo trataron los franceses á Manresa en

(1) *Idem idem*, legajo 434.

1811, si ahora por orden de un general en jefe napolitano, después por los napolitanos del general Macdonald.

Castellví nos da algunas noticias interesantes sobre la quema de Manresa, explicando lo de la pólvora causa del desastre. Dice que á los siete dias de haber dado Manresa la obediencia á Pópuli, se presentó en la ciudad el coronel Peguera al frente de 60 caballos, pidiendo á su vez la obediencia en nombre de la Diputación, que le fué dada; y una vez resuelta Manresa á la defensa, formó su Coronela; pero su resolución no fué un hecho, pues apenas supieron los síndicos de Manresa que se acercaba Armendáriz llevando de general de batalla al Conde de Montemar, fueron á darle la obediencia, que aquél no aceptó, reduciéndoles á prisión, interin «lo más vulgar de Manresa, en número de 400, capitaneados por Juan Sobrebails, salieron de la Ciudad. Armendáriz, antes de dar fuego á las casas, para ser menor el estrago mandó que los vezinos sacaran la pólvora de sus casas (siendo aquella Ciudad donde se fabrica) y que nadie se moviera de sus casas, puso guardias por toda la Ciudad, formóse á fuera con el resto de las tropas, dieron fuego á las casas señaladas, crecieron las llamas, la fuerza del aire comunicó fuego á algunas casas distantes, y en ellas algunas porciones de pólvora que los Paysanos, como bienes que les daban el pan, tenían ocultas ó descuidadas. Con la turbación creció el fuego con tanta fuerza, que los soldados, aterrorizados de los lamentos de los Paysanos, desampararon las guardias, los moradores se apartaron del peligro, y antes de conseguirlo quedaron de todos sexos sepultados en las ruinas. Mandó Armendáriz acudir á las tropas á reparar los estragos. En todo quedaron reducidas á cenizas 522 casas. Creció el incendio con tanta fuerza, que el cuerpo de tropas que estava formado en la plaza se vió forzado á desamparar la Ciudad». «Sucedió este incendio á 3 de agosto, y quedó arruynada la Plaza Mayor, la calle de S. Miguel, el arrabal de S. Andrés y calle de S. Lucía.» «Hizo Armendáriz fortificar el convento del Carmen, Santo Domingo y la Parroquial, y dexó guarnición, y Jaime Llisach, natural de la misma ciudad, que era veguer, formó cuatro compañías al servicio del Rey Phelipe. El mismo día fué incendiado el lugar de Sallent. 14 días mantuvieron los moradores á discreción los soldados.» «Los paysanos de Manresa que se havían retirado, unidos con los de las cercanías, á las noches se escondían dentro de la misma Ciudad en las ruinas de las casas y ofendían la guarnición» (1).

III. Guerra á cuchillo

Calla Castellví el efecto que hubo de causar el incendio de Manresa en el país, pues aun cuando se explicó por las dichas ocultaciones de pólvora, de momento esta explicación no hubo de creerse, como la debemos creer hoy por aceptarla Castellví.

Es en éste en donde tal vez Bruguera encontró los documentos sobre canjes que también se conservan en el Archivo municipal de Barcelona, y por éstos sabemos que el comisario de canjes de Barcelona, Jaime Circuns, se valió de un alférez prisionero y enfermo, ahora restablecido y procedente de Mallorca, para hacer saber á Pópuli, de orden de Villarroel, que, «habiendo éste entendido que de los que se hicieron prisioneros en Torredenbarra, parte de ellos se han ahorcado y parte se han echado en Galeras, cuya noticia no la tiene por segura», protestando querer hacerle la guerra de una manera regular, «pasará mandar ahorcar cuantos prisioneros tiene, y á no dar cuartel ni á recibirle en ninguna de las acciones que se ofrezcan, á la reserva de los prisioneros franceses, de quien desea saber si quieren dar y recibir cuartel», lo que preguntó por haber tenido el honor de servir en sus filas.

Contestó esta instancia, que lleva la fecha del 14 de agosto, el comisario de canjes del enemigo, haciendo saber que el Duque de Pópuli no veía delante suyo militares, sino amotinados, y que como á tales serían tratados, «advirtiendo que cualquier insulto, molestia ó tuerto que se hiciera á qualquiera de dichos oficiales que se detienen en Barcelona, ó á otros soldados y oficiales que se aprisionasen, lo mismo, y aun más, se ejecutará con todos los que quedan en su poder, tanto amotinados como prisioneros de Estado, y otras personas allegadas á los jefes y habitantes de Barcelona» *(15 de agosto)*. Al día siguiente el Marqués de Guerchy hacía

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., V, fol. 129.

saber que él no había contestado al acto porque, sirviendo á España con su gente, era su jefe quien había de responder. Pero que, esto no obstante, él enviaba 30 doblones para un oficial francés prisionero, con la seguridad de que le serían entregados, «y que si se ofreciese el caso de poder dar á la Ciudad gusto sin perjuicio del rey de España, lo haría». A todo lo cual contestó, el mismo día 16, Circuns, que «se trataran los prisioneros en la misma forma que le ofrece el enemigo, y luego á las horcas, que se pondrán á su vista, se verán recíprocamente ahorcados todos los prisioneros que están y cayeran en nuestras manos, á la reserva de los que vinieron de Mallorca, por ser incluidos en el canje que hizo el Señor Mariscal Starhemberg; pero no restituyendo los que injustamente ha detenido el enemigo, serán éstos igualmente tratados», protestando de la calificación de amotinados por lo que tenía de personalmente ofensiva y á la vez depresiva de la autoridad del Emperador y sus prestigios.

No creemos que de momento, en las horcas que se plantaron en la muralla de Barcelona para que las vieran sus enemigos, se colgara á prisionero alguno; pero una catástrofe era segura en una ú otra parte, en virtud de ese terrorismo que ya había producido sus víctimas, y cuya venganza dilataba la magnanimidad de la nación catalana.

IV. El soborno

Reprobando los usos y costumbres de la guerra tan pocas cosas, no es de extrañar que Pópuli determinase, desde luego, acudir al soborno para obtener la entrega de las plazas que continuaban en armas. «Entre los discursos que se an hecho y movido assí por el Rey como por sus ministros después que se save la resolución de Barcelona, á sido uno el de procurar ganar y atraer á los Generales de Cardona y Castell Ciutat en el caso de no entregar aquella Plaza llanamente en virtud de las órdenes de Starhemberg, y asimismo á la persona que manda en el castillo de Monjuich, haziendo á todos tres ofrecimientos no sólo del perdón y restitución á la grazia del Rey, sino de la porción de dinero que pareziese» (1).

Esta mala obra nos ha dado mucho trabajo en averiguación de si alguien había caído víctima de sus asechanzas, que si es, en materia de guerras civiles, de esperar que más de uno pase de un bando á otro por ratificaciones de su pensar y de su conducta en el transcurso del tiempo y de las circunstancias, es siempre de censurar al que cambia por la sugestión de su provecho.

Fué á hacer su nido la obra de la corrupción en donde era menos de pensar, en el propio batallón de Villarroel, en Manuel Eguiluz, puesto en él por la confianza y amistad del general, que en tal lugar le colocara ya en 1710, cuando en Zaragoza tomó partido por el Archiduque. Habiendo tratado de ganar el coronel Alfonso Díez y Aux, éste, presintiendo la traición, dió parte al regente Suelves del lenguaje que con él había empleado Eguiluz, y casi á un tiempo se recibía aviso de los espías que la ciudad tenía en el campo de Pópuli avisando que un oficial superior del regimiento de Villarroel tenía correspondencia con el Duque. Concordando denuncias y sospechas, el día 17 de agosto, entre 9 y 10 de la noche, fué preso por el general Bellver estando de destacamento en Capuchinos; y como no fuera diligente al quererse tragar una carta que, hecha á pedazos, llevó á su boca al ser detenido, reconstituída ésta, se tuvo la prueba cierta de su correspondencia con Pópuli, que se confirmó por la relación de un valenciano que fué preso disfrazado de clérigo, portador de cartas de Pópuli y de Carlos Llupiá, para él y para otros.

Puesto á tormento Eguiluz, no declaró sus cómplices, y el día 25, entre 3 y 4 de la tarde, fué ejecutado por sentencia del Consejo de Guerra, que minoró Villarroel, pues mandó fuese con decoro y no se expusiera su cabeza en paraje alguno. La sentencia se cumplió en la Rambla, en donde se colocó el cadalso junto á la esquina de Atarazanas, siendo decapitado.

Cerca le anduvo de sufrir igual suerte el coronel González de las Heras, pues más ó menos aparecía comprometido en la causa contra Eguiluz «para la entrega de Monjuich ó de algún baluarte»; pero faltando

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 433.—Pópuli, 15 agosto de 1713.

la prueba cierta, fué desterrado á Mallorca, de donde desapareció al poco tiempo, para reaparecer en el campo de Pópuli justificando su traición.

Lo que sucedió en el día y hora mismo de la sentencia de Eguiluz reveló á todos la existencia de una vasta conspiración que no llegó á estallar ni á descubrir á los comprometidos, que fueron á poco escapando, temerosos de ser descubiertos, pues en el mismo momento en que se iba á proceder á la ejecución de Eguiluz atacaron los bloqueadores, con ímpetu, el convento de Santa Madrona, situado en la falda de Montjuich. Acudió Villarroel al reparo, disponiendo que la línea de comunicación entre la plaza y Montjuich se reforzara con 300 caballos, que hizo salir por el portal de Santa Madrona, á la vez que ordenaba al sargento mayor de la Coronela, Monjo, que con las compañías mandadas por Claresvalls y *Castellví*, bajo el mando superior todas las fuerzas del general Martí y del brigadier Muragull, corrieran al socorro del punto ocupado. Retiróse el enemigo con pocas pérdidas, Martí quedó ocupando el convento, hizo aspillerar las paredes de la huerta, encargando su defensa á *Castellví*. Pasóse la noche con gran cuidado, pues se preveía un ataque, que no se dió, y al día siguiente, 26 de agosto, relevara el general de batalla, Bartolomé Ortega, al dicho Martí de no excusarse aquél no corresponderle aquel puesto por su categoría. Ahora bien: los hechos demostraron que Martí, Ortega y Muragull no eran menos traidores que Eguiluz, pues los tres desertaron de la ciudad cuando tuvieron ocasión. Ortega, que por su inobediencia fué desterrado á Mallorca, se escapó al llegar allá á Mahón, de donde marchó á Francia y luego al campo de Pópuli, á donde pasó con González de las Heras, arrastrando en su compañía, y con la del coronel Manuel de Sola, á Pedro Moscoso y ocho ciudadanos, entre los que se contaba á Francisco Gallard (1).

¿El haber quedado ocultos Martí y Muragull fué porque no hubieran aún caído en la tentación de traicionar la patria? Esta cuestión sólo tiene importancia al fin de demostrar que la mala semilla plantada en Barcelona no había sido del todo arrancada. Sin embargo, aquéllos dirán al desertar que habían siempre buscado ocasión para hacerlo. La obra del cohecho en el campo será mucho más delicada de tratar.

V. La defensa exterior

Villarroel procuró desde el primer momento de su mando atender á la defensa del terreno exterior de la plaza, á fin de tener alejado á su enemigo y dificultar sus aproches; pero para esta defensa faltaba lo más esencial: posiciones que fortificar ó sostener. Si el llano de Barcelona, por la serie en abanico de los torrentes que de las montañas vecinas bajaban bien encajonados todos, daba á la defensa una serie de caminos cubiertos para que pudieran acercarse los sitiados á la línea de circunvalación de Pópuli, la falta de relieve del suelo no daba lugar á poder establecer una posición dominante: sólo por la parte de San Martín de Provensals se elevaba un modesto montículo coronado por una cruz terminal con el nombre de Cruz de San Francisco, y en donde con posterioridad se levantó el Fuerte Pío. Por la parte de Gracia el convento de Jesús y la antigua casa de Magín Mercader ofrecían un punto de apoyo, como lo daba asimismo el convento de Capuchinos ó de Monte Calvario, que caería entre las actuales calles del Bruch, Bailén, Diagonal y Valencia, pues allí han aparecido cimientos y bastantes balas de hierro, y resultaba término medio entre Jesús y Cruz de San Francisco; pero de ningún modo se podían considerar dichos puntos más que para guardias avanzadas, no para centros de resistencia. De aquí que caigan tan pronto son atacados, como se decía entonces, en las formas.

Opina el Sr. La Llave y García, sin embargo, que «hubieran podido los defensores ocupar el dicho terreno circunvecino y llevar á cabo una defensa exterior activa, más enérgica y más movida que la simple ocupación de Santa Madrona, Capuchinos y la Cruz de San Francisco», y alega como disculpa que «no debe olvidarse que era la época de las defensas puramente pasivas» (2); pero nosotros creemos, dejando aparte la

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., V, 95 v.—Relación del Conde Bernardo de Quirós al regente Aguirre, núm. 99, folio 279 v. Letras *JJ*., folio 166 v.

(2) La Llave y García: *Sitio de Barcelona*, etc., etc., pág. 221.

razón del sistema, que si se hizo poco se debe en primer lugar á la falta de puntos defensivos, y en segundo lugar á la falta de medios de defensa.

Si no faltaban cañones en Barcelona, faltaban artilleros, y faltaban brazos para el movimiento de tierras. En Bruguera se encuentran las repetidas instancias de Villarroel y los informes de Santa Cruz para que se procuren gentes y carros, no para las obras exteriores, sino para poner en mediana situación de defensa el recinto de la plaza. Era un problema el plantar la estacada por Santa Cruz y Villarroel declarada como la sola defensa de la ciudad.

Sacar fuerzas al exterior era difícil, porque se carecia de ellas; y así vemos desde el primer momento á la Coronela hacer un servicio que había de repugnarle por lo arriesgado y por su carácter verdaderamente militar. A este fin se hubo de pensar, digámoslo así, en llamar al servicio á todos los hombres válidos y armados que no pertenecieran á la Coronela ó á otros cuerpos, para que diariamente, entre 9 y 10 de la noche, se concentrasen por barrios en los 14 cuartos en que se dividía la ciudad, para acudir á la defensa en donde hicieran falta, con lo cual se podía dar alguna movilidad á los elementos organizados y á las pocas tropas que se habían podido levantar. Esta disposición es del 1.° de agosto.

Aumentaba esta falta de soldados el que se dispuso ya desde el primer momento de la mayor parte de los juntados para lanzarles verdaderamente á la defensa del exterior, no del exterior del recinto de la plaza, sino del país, como hemos visto, casi del todo dominado.

Villarroel mandó ya establecer el dia 1.° de agosto dos cañones en Capuchinos, para alejar de aquel sitio al enemigo. Quien sabe si no creyó que, de formalizarse el sitio, sería por aquel lado en donde abriría el contrario la trinchera, renovando el sitio de 1697; y desde luego á los fusileros que en Capuchinos estableció les dió por sostén algunas compañías de la Coronela, consiguiendo de momento mandar 500 trabajadores para formar un reducto delante de la puerta del convento. La batería de 4 cañones de la Cruz de San Francisco no se principió hasta el dia 15. Pero cómo se llevaban estos trabajos, de verdadera urgencia y utilidad, lo dice la comunicación de Villarroel al Gobernador de la plaza, al Conceller en Cap, de 6 de agosto. Decíale: «Conviene para el trabajo de Capuchinos enviar gente y quien la pague, para que pronto se perfeccione aquel trabajo»; reclamación que motiva el nombramiento de un maestro albañil, que haria funciones de ingeniero, para que viera ó hiciera lo que allí importara. Dos días después, Villarroel volvía á la carga diciendo que, «según Santa Cruz, en Capuchinos, Monjuich y línea de comunicación se trabajaba con ardor, que en los tapiales de la estrada encubierta, en frente del Baluarte de San Pedro, hacía tres días que no se trabajaba. Que para concluir la estacada, que tanto importa, que es la única defensa de esta plaza, se eche mano de la madera que posean los negociantes de ella en la ciudad, y que debe hacerse la cuneta del baluarte de San Daniel». Estos detalles caracterizan la situación por la cual pasaba la defensa en el momento crítico en que le quitaban los más valiosos elementos para lanzarlos al campo para levantar la moral del país y turbar en lo más posible la quietud y confianza en que vivía el ejército bloqueador.

VI. Expedición del Diputado militar

Sobre el acuerdo de que saliera á recorrer el país el Diputado militar, sabemos muy poca cosa. Nada dice Bruguera, y en Castellví sólo encontramos que esta idea surgió á raíz del desgraciado combate de Torredembarra, cuyo mal efecto en el país era consiguiente; pero en esos días á quien se pensaba lanzar al campo, al frente de 1,000 caballos y de 500 infantes, era á Villarroel. Como se vino en nombrar jefe nominal de la expedición al diputado militar Berenguer y Novell, y efectivo á Nebot, á causa de la avanzada edad de aquél y falta de pericia militar, no lo sabemos: lo cierto es que así se acordó en 2 de agosto, juntando al efecto 800 caballos, de los cuales 500 eran de los de Dalmau ó del regimiento de la Fe, 50 del regimiento de Nebot y tres compañías del regimiento de San Jorje. Con los jefes de estos cuerpos, y todos para consulta y consejo del Diputado militar, salieron, según Castellví *(letras kk)*, el conde Salvador Tamarit y Vilanova, el juez Marañosa y Granada, precediendo á su salida la del coronel Peguera, con quien iba, según aparece en Bruguera (I, 274), el hasta entonces gobernador de Montjuich, Pedro de Padilla, siendo reemplazado en su

cargo por Sanz y Monredón. En Bruguera aparece el cuerpo de tropas en el momento de salida, que fué el día 9, reducido á 600 caballos, y algunos destacamentos de infantería, señalando como nuevo acompañante al Conde Aguilar, lo que es exacto, pues Castellví reseña la correría del diputado, extractando la relación que aquél escribió de la misma.

Entendemos que el fin de esta expedición fué el creerse posible la ocupación de Hostalrich al evacuarla Wallis, y la posibilidad se había de fundar en el interés que éste mostraba en que quedasen para los catalanes y no para sus enemigos los 600 caballos del regimiento de Bobor, con sólo freno y cabezales, al precio de 19 pesos, condonándoles 50 caballos y recibiendo á cuenta 1,000 pares de zapatos. Una y otra vez instaba Wallis la operación, diciendo que la tenía también contratada con el enemigo á 23 pesos por cabeza y sin descuento, y que para salir de compromisos sólo tenía tiempo hasta el 15, ó á lo sumo hasta el 16 por la mañana; pero en nuestra opinión no había nada de esto, es decir, Pópuli no se propuso, ni quiso, caso de ofrecérseles, aceptar la compra de los dichos caballos; y nos fundamos no sólo en el hecho de no haber encontrado en parte alguna el menor rastro de esta operación, sino que tampoco se la menciona en la Memoria que se escribió *De lo que ha pasado en Cataluña en cuanto á la evacuación, en prueba de la mala fe con que alemanes han procedido en el cumplimiento del Tratado, y del empeño con que debe atenderlo la Reina de Inglaterra como garante del Tratado* (1), cuando no se deja de hacer un cargo y prueba de lo que se dice del hecho «de venderles» Wallis «á los Reveldes sus cavallos, víveres y municiones». Cuando no se habla, pues, de engaño ni de dolo alguno en la venta, es bien cierto que Wallis usaba sólo la especie para lograr la más pronta salida de sus caballos, que tanto entorpecían su marcha. Pero con ello demostraba celo y cariño por la causa catalana, pues no sentía escrúpulo en escribir á Tamarit, que era el encargado de la compra, el 11 de agosto, desde Malgrat: «Dejo á la consideración de V. S. que me pesa retarden en la compra de los caballos. Mientras el campo del Duque de Pópuli viese mil caballos á su espalda, le obligarían ciertamente á dar otras disposiciones á sus cosas». «Lo que encargo á V. S. confíe sólo á aquellas personas que le pareciese muy preciso, pues de tener alguna noticia de esto en el otro partido, sería bastante para hacerme cargo de que había faltado á mantener la neutralidad que debo, estando en este paraje.» Quien así escribía se podía contar que con igual prudencia podría proceder en la evacuación de Hostalrich, que equivalía, dejando la plaza en poder de los catalanes, á colocar á espaldas del Duque de Pópuli no sólo un ejército que cortaba sus comunicaciones con Gerona y Francia, sino un centro de gran resistencia para la reconstitución de las fuerzas del país.

Noticiaba diariamente el Diputado militar sus pasos á contar del día 9 de agosto, en que desembarcó con toda felicidad en Arenys de Mar, y lo mismo hacía Tamarit; y por carta de éste del dicho Arenys de 13 de agosto sabemos que los Dalmau pagaban el importe de 500 caballos, quedando á los Concelleres el buscar y aprontar el importe de los otros 100; y es en esta carta en donde se nos revela la proposición que se hizo á Wallis de que entregara Hostalrich. Pedían la entrega de esta plaza alegando que sería grato el hecho al Emperador, presentando á Wallis la última carta de Rialp; pero el general replicó que Rialp escribía dicha carta cuando aun no tenía noticia de la evacuación de Tarragona. Pero Tamarit, si prevé dificultades, no se dice desesperanzado de poder conseguirlo, mostrando gran confianza en el celo de Nebot, quien no sólo atendía á Hostalrich, sino al enemigo, que lo tenían en número en la vecina Mataró.

VII. Retirada de Hostalrich y de Wallis

Vallis ni por un momento pensó en no cumplir de la Convención del Hospitalet la parte que le correspondía: debía evacuar, y evacuó sin retardar siquiera los diez días que Tamarit le hubo de pedir en nombre de los Concelleres, pues se embarcaban finalmente el día 20. ¿Le hubiera sido posible obrar de otro modo? Lo dudamos, porque por su parte Pópuli estaba muy atento á todos sus movimientos, y tenía Wallis de centinela al Conde de Fiennes, muy ganoso, tal vez por resentimientos personales, de darle un disgusto de tener nintivo.

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 432.—Sin fecha.

Fiennes se había plantado resueltamente delante de Hostalrich, acampando en Massanet desde el día 12, á pesar de rodearla los bravos migueletes, dispuestos á entrarla de encontrar ocasión.

Nebot, acompañando al diputado, se acercó el día 16 á Hostalrich; aparecieron por la parte de Massanas, retirando tan pronto vieron á Fiennes que corría á atacarlos, retirándose por la parte de Arbucias. Marulli, que era el gobernador de la plaza, lo dispuso todo para evacuarla al día siguiente, lo que efectuó á las nueve de la mañana del día 17 (1).

No fió Pópuli sólo á Fiennes la operación de ocupar á Hostalrich: para el sitio de Barcelona, era ésta demasiado trascendental para que no tomase todas las medidas que asegurasen el éxito; pues creyendo que la salida del diputado no tendría más objetivo que la dicha ocupación, se dispuso á contrarrestar su influencia en el país, dirigiendo sobre Hostalrich y sobre el diputado un cuerpo de tropas de 3,000 hombres, que sacó de su campo, al mando del Marqués de Arpagón, y las tropas de Cano, que estaban en Mataró.

Desde luego puede asegurarse que la salida del diputado sorprendió desprevenido á Pópuli, pues no sólo no se le opuso por mar, sino que, una vez en Arenys de Mar (día 9), no se encontró Cano, con estar tan cerca, en disposición de atacarle, sino que fué atacado.

Castellví, extractando ó copiando el diario de operaciones del diputado, escrito por el capitán José Aguilar y Alós, que lo era del regimiento de Dalmau, nos da una interesante relación del combate del día 11, que termina con un episodio que demuestra que las huestes de Fontenoy tuvieron antecesores en el campo de batalla de Mataró.

«El día 11 de Agosto el capitán Busquets, con 30 cavallos, llegó hasta las murallas de Mataró. Apostó 25 cavallos, y penetró con 5 los arrabales de la Ciudad; tomó 3 cavallos; conmovió la Ciudad; 180 cavallos franceses le siguieron, pusieron en derrota su cuerpo y el capitán fué herido. Llegó la noticia á Arenys, el general Nebot hizo marchar luego toda la cavallería, y mandó que por la parte de la marina marchassen 6 compañías del Regimiento de Dalmau á las órdenes del Capitán D. Ignacio Torres de Bages; su compañía y la de D. Ventura Peguera y otra por la parte de las Viñas; las otras tres, por la misma orilla del mar, y á éstas le seguían las Compañías de D. Miguel Montserrat y D. Francisco Baxeras. Pasando con este orden el estrecho de Foscaldetas, en el tiempo encontraron algunos voluntarios que precipitadamente se retiravan, y le dieron aviso de que los Franceses les seguían. El general Nebot y el Coronel Dalmau, con el resto de la cavallería, voluntarios y fusileros, marchavan por las alturas de Llavaneras. A efecto de cortarles la retirada, los escuadrones que mandava D. Ignacio Torres de Bages, á la parte de las viñas, sostenían la de la Marina, cuando fueron atacados por 80 cavallos franceses, que, no juzgando ellos era cuerpo arreglado y que sólo eran voluntarios, fueron enteramente desechos. La cavallería de la marina, que mandava D. Joseph Aguilar, al salir de los desfiladeros vieron los franceses formados en dos fuertes escuadrones, el uno que era el que atacaba al Capitán Torres de Bages, otro que correspondía al frente de la cavallería de Mataró. Los franceses fueron marchando lentamente, y, llegando á tiro de pistola, el comandante francés saludó con el sombrero y fué correspondido. El Capitán D. Joseph Aguilar dió orden de no disparar; los franceses dieron la descarga, que, recibida de sus contrarios, de improviso se hecharon sobre ellos espada en mano, y, sin darles tiempo de sacar del todo las suyas, los deshizieron enteramente. Los franceses perdieron 117 hombres muertos ó heridos; los catalanes, 4 soldados muertos y 10 heridos» (2).

Tras de esta victoria, fácil le hubiera sido á Nebot apoderarse de las 60,000 cuarteras de trigo que había en Mataró preparadas para el abasto, pues la guarnición no era sino de 300 infantes y 300 caballos; pero no se dió el golpe «siguiendo la instrucción que tenían de no entrar en Mataró, porque temía el Gobierno de Barcelona no sucediesse algun grande desmán, porque al diputado le seguía mucha gente del Pueblo» *(loc. cit.)*. ¿Qué se quiere decir con todo esto, y por qué Castellví no censura que no se diera un golpe que tal vez podía comprometer la existencia del ejército de Pópuli delante de Barcelona?

---

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional. Estado.* legajo 433. — Carta de Prats y Matas á Grimaldo, de Hostalrich, á 21 de agosto. — Como documento oficial creemos está más exacto que Castellví en lo que se refiere á las cosas de su partido.

(2) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., V, folio 114.

Recuérdese que cuando Wallis se retira de San Andreu del Palomar se concentra en Mataró, á donde pasó á verlo Ceva Grimaldi á bordo de una galera para la inteligencia de que hemos hablado. A su amparo se había refugiado gran parte de la nobleza catalana salida de Barcelona, la mayoría del Cabildo Catedral, buen número de sus ciudadanos honrados, etc., y allí continuaron todos esos emigrados al lado del Caballero de Reves, que ocupó el día 4 de agosto á Mataró al evacuarla Wallis, que pasó á Malgrat.

Reves, viendo que Vilasar y Teyá no acudían á darle su obediencia, como no lo hicieron Horta y Badalona al acampar Pópuli delante de Barcelona, lo que les mereció un saqueo en regla (5 de agosto), mandó una columna para que la recibieran á la fuerza; pero esta columna tuvo que retroceder cargada por los somatenes. Por esto, y porque Reves trataba con cortesía á los emigrados, se dió orden de que fuera á reemplazarle Melchor Cano. Como la nobleza quiso constituir cuerpo en Mataró, y se apresuró á enviar su propia obediencia á Pópuli, ejecutando otros actos de los cuales dice Castellví *que toma sobre sí el referirlos, y el lector juzgará de ellos (Idem, idem,* folio 111), la animadversión del pueblo de Barcelona por los juntados en Mataró era grande. Así, el gobierno de Barcelona, que pertenecía ahora al partido aristocrático, temeroso de lo que podría suceder si el pueblo que había salido á batirse con el Diputado militar se encontraba en Mataró con la aristocracia, que hacía la corte á los generales de Felipe V, le previno que en modo alguno entrase en dicha plaza, prefiriendo que en ella continuase Patiño organizando el granero del ejército bloqueador de Barcelona. Castellví es sobrado imparcial para ocultar el hecho y lo denuncia, pero es sobrado aristócrata para atreverse á juzgarlo. No guardará, como ya hemos indicado, la misma reserva cuando el elemento popular se haga dueño del gobierno. Nosotros, que no pertenecemos á ninguna clase al escribir de historia, decimos que todos faltaron, y que tales debilidades comprometen por igual los individuos, las clases, los pueblos y los historiadores.

Si no impuso temor el combate de Mataró, impuso respeto, pues demostraba que se había salido para combatir; y como Pópuli no podía ignorar que Armengol Amill, hombre de prestigio, se había unido con su regimiento al diputado el mismo día 11 y que de Barcelona se disponían nuevos envíos de hombres,—el día 13 se le unió también Lleyda con 100 caballos;—que los somatenes, más ó menos numerosos, no podían faltar, y que se trataba de la Marina, tan adicta á Barcelona, en donde era factible un serio conflicto para la ocupación de Hostalrich, resolvió que á esta villa, y en ayuda de Fiennes, acudieran por el Vallés el Conde Arpagón con un cuerpo de 3,000 hombres, y que no con menos tropas saliera por la Marina el general Cano. Todas estas fuerzas vinieron á juntarse el día 16, ó sea el día prevenido para la llegada de la escuadra del almirante Jennings para la evacuación de Wallis. Por esto el diputado y Nebot, sintiendo sobre sus espaldas á Arpagón y á Cano, se retiraron, pues no tenían fuerzas bastantes para combatir con ellos y con Fiennes, y el día 17 de agosto, como hemos dicho, se evacuó Hostalrich, en donde entró Cano de gobernador, con tres batallones de valones, uno de franceses, 50 caballos y 5 cañones.

Fracasada la ocupación de Hostalrich, se necesitó de mucha habilidad para que no fracasase en el mismo día la expedición del diputado militar; pues, juntadas tantas fuerzas enemigas, no era cosa fácil salirse de entre ellas ni escapar á su persecución. Fiennes toma sobre sí el encargo de perseguir y cortar la retirada del diputado, que se había marchado á Arbucias, y buscaba ahora salida al Vallés; pero no pudo prevenir su marcha, aunque consiguió tomarle los pasos de San Celoni, llegando aquél el día 18 á Llinás.

Arpagón tomó para su regreso al campo de Pópuli el camino de la Costa, no el del Vallés, por donde había subido á Hostalrich, indudablemente con el intento de castigar la adhesión de la Marina; y por ser manifiesto el propósito, Nebot se dispuso á impedirlo en lo posible.

Salió Nebot de Llinás después de enviar al capitán Aguilar á Tarrasa para conmover el país, y marchando por el monte y flanco derecho de Arpagón, si no pudo ganarle la cabeza, consiguió que Arenys no conociera su rigor. Sólo llevaban él y el diputado 700 caballos, 600 fusileros y hasta 300 somatenes; pero aun con tan pocas fuerzas se atrevió á encerrarse en Vilasar para salvarlo de la sed de venganza que traían las tropas de Arpagón por la valerosa actitud de aquel pueblo. Divididas las fuerzas de caballería en dos cuerpos, uno de 300 caballos, á las órdenes del general, y otro de 400, á las de Dalmau, hizo aquél ocupar la iglesia de Vilasar por 70 desmontados, ocupando algunas casas fuertes, como la de Cisa, el paisanaje ó somatenes, en tanto Dalmau iba á situarse en las viñas de la derecha de Teyá. Arpagón marchaba dividido en dos columnas,

una que atacó á San Ginés de Vilasar subiendo por el Puig de la Caritat, cercano á Premiá, y ésta quemó las casas de la Cisa y otras, subiendo la otra por Villamurena arriba para San Sebastián. Habiéndole dejado que se internara sin disparar un tiro, llenos de confianza se acercaron á la iglesia, sufriendo entonces una serie de descargas que les costó bastantes bajas, y fué gracias al fuego que se hacía de la casa castillo y de la iglesia el que se lograra desalojarles del pueblo, de donde salieron después de quemadas 82 casas y dado muerte á tres viejos, uno ciego, y á una pobre mujer idiota, ocurriendo esto el día 20 de agosto, día precisamente de la dedicación de la iglesia de Sant Ginés de Vilasar á su patrono, como lo hizo notar no sabemos con qué intención su cura párroco en el *Libro de Defunciones de 1684 á 1723*, de donde sacó la relación de lo sucedido Bruguera; relato que hemos combinado con el de Aguilar ó Castellví. Pero el cura párroco, que atribuyó al patronazgo de los santos mártires el que no murieran todos en aquel día, escribió: «Aprengan los que vindràn a no ser temeraris en donar la obediencia ab temps». Luego es exacto lo que hemos dicho de que Arpagón se retiraba por la Marina para castigar á estilo de Játiva y Manresa á los pueblos que no habían dado la obediencia como lo aconsejaría el archiprudente ó filipista cura párroco, quien todavía añadió á lo dicho: «Y nos refien de somatens, pues a las primeras escopetadas nos desempararen».

Nebot, si no pudo evitar en absoluto la quema de Vilasar (de Dalt), pudo prevenir la del Masnou, pues encerrados en las torres de la costa los fusileros ó migueletes, éstos con su fuego hicieron desfilar al enemigo más que de prisa; y aunque se combatió duramente en los desfiladeros del Masnou, pasó Arpagón, llegando aquel mismo día al campo de Barcelona, habiendo dejado en el camino, ó sea desde su salida de Mataró, 114 hombres. Dalmau se embarcó aquella misma tarde para Barcelona, á fin de poder remitir sobre la marcha á Blanes una letra de 1,000 doblones á Wallis para el pago de los caballos, que aquél cobró en Génova, para donde salió el 21 de agosto.

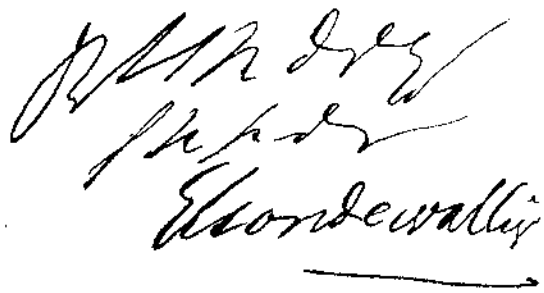

SEGUNDA PARTE

EL BLOQUEO

CAPÍTULO I

El bloqueo hasta el regreso del Diputado militar

Del 21 de agosto al 4 de octubre de 1713

SUMARIO: I. Estudios para el sitio de Barcelona. Informes de Verboom y Mauleón. — II. Opinión de Francia sobre el sitio de Barcelona. — III. Publica Felipe V el sitio de Barcelona. — IV. Situación militar de la defensa. — V. Internación del Diputado militar. — VI. Combate naval frente á Mataró. — VII. Nueva intimación para la evacuación de Mallorca. — VIII. Segunda intimación para la evacuación de Cardona. — IX. Situación de bloqueados y bloqueadores en Barcelona. — X. Sobre la continuación del bloqueo. Consejo de Guerra de 19 de septiembre. — XI. Correría del Diputado militar. — XII. La capitulación de Moragas.

I. Estudios para el sitio de Barcelona. Informes de Verboom y Mauleón

PÓPULI no se distrajo de su objetivo por la salida del diputado militar. Si ésta llegó á causarle alguna inquietud, nunca le inspiró temores: érale sobrado notorio el estado de postración de Cataluña, su desaliento, motivado por la traición de que había sido víctima, y de aquí la pérdida de la fe en poder conseguir aislada lo que no había logrado con tantos y tan poderosos aliados. Pópuli pudo creer, pues, que todo se reduciría á un simple fuego de virutas. En esta confianza encargó á sus ingenieros el estudio de cuánto se podía necesitar para llevar adelante el sitio de Barcelona, y por dónde debería éste dirigirse.

Traía Pópuli como cuartel maestre al primer ingeniero de España, al general Verboom, de quien se podría decir que se había preparado ya para el trabajo que se le pedía durante su permanencia en Barcelona, pues estando en ella como prisionero de guerra escribió una *Memoire rélatif au Plan de Barcelone par ou l'on des fortifications de cette place suivant la visite faite par l'Ingenieur Général de Verboom au mois de Fevrier et desmontre l'Estat Mars 1712.*

Hemos reproducido en otro libro, *Terrenos de la Ciudadela*, íntegra esta memoria de Verboom que acabamos de citar: ahora sólo reproduciremos, de la misma, aquella parte que integra la cuestión del sitio de Barcelona, pues hubo cuestión entre los ingenieros filipistas acerca del punto más conveniente de ataque. Escrita la dicha memoria, cuando las preocupaciones de la dirección del sitio ó del ataque no existían, tiene

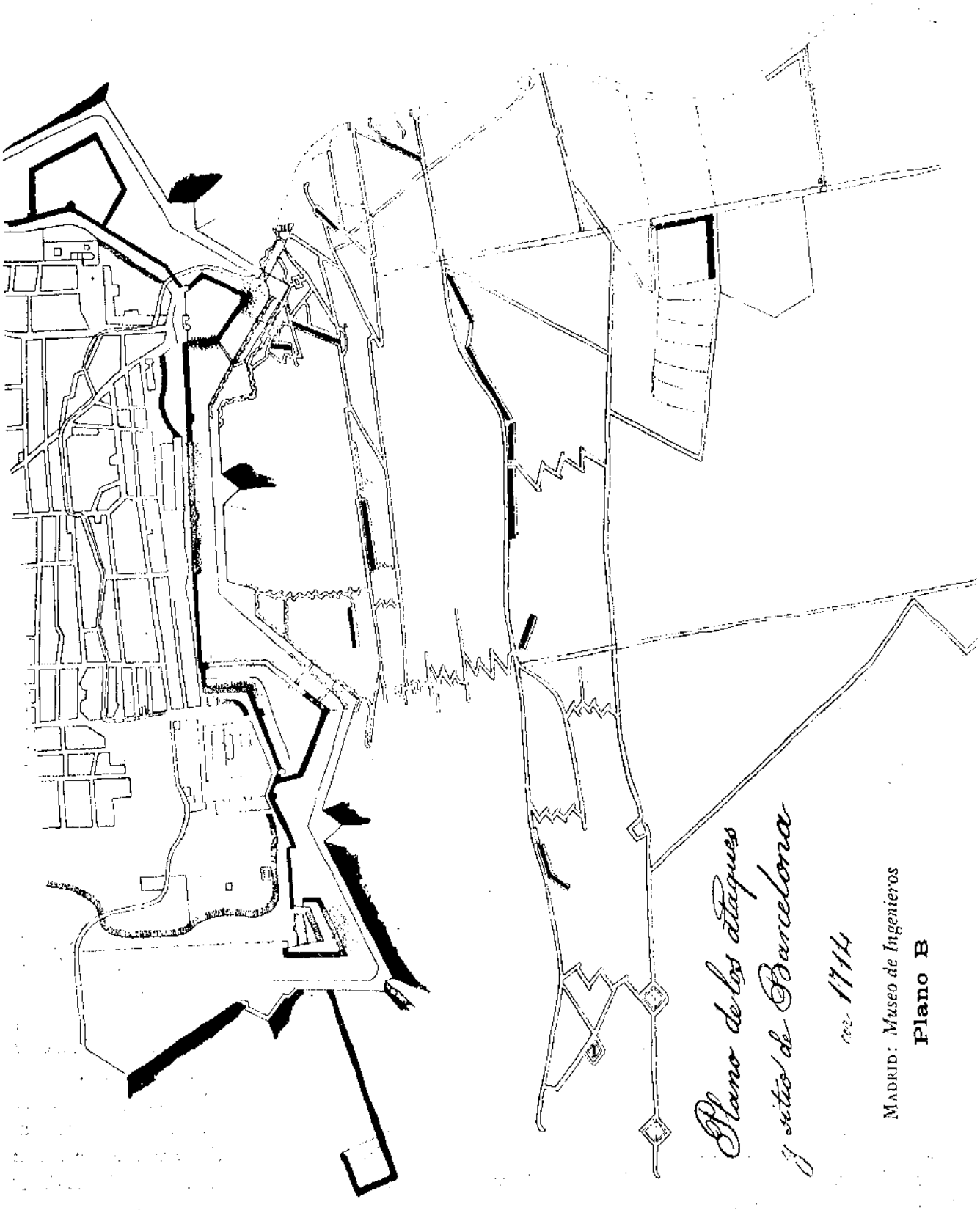

MADRID: *Museo de Ingenieros*

Plano B

su descripción un valor muy diferente del que tienen otras memorias de Verboom, que también veremos, escritas éstas en vista del inminente ataque de Barcelona, esto es, cuando ya la controversia y la opinión del militar podían influir sobre la del ingeniero. He aquí cómo describió en 1712 el que fué después frente de ataque en 1714:

«El baluarte del llamado Portal Nou es de la misma capacidad y construcción» (que el de San Pedro y el de Junqueras) (1), «teniendo el ángulo flanqueado recto, lo que no sucede en el de San Pedro, y la gola está también cerrada por la antigua muralla, en la cual está abierta la puerta principal que da entrada á la ciudad, de igual construcción que las otras. Ese baluarte está terraplenado hasta los ángulos de las espaldas; el parapeto de las dos caras y el del flanco recto tiene tres toesas de espesor; el del flanco izquierdo, por donde pasa la puerta, es muy estrecho, lo mismo que los terraplenes de los dos flancos, *ce qui les rend fort faibles, surtout celuy ou est la Porte qui est occupé una bonne partie, ces flancs n'ayant que 10 à 12 toises de longeur*, —«lo que les hace muy débiles, sobre todo aquel que contiene la puerta que ocupa una buena parte, los flancos no tienen más que 10 ó 12 toesas de largo».

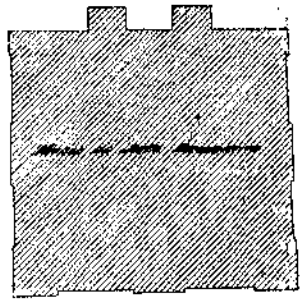

»El puente, que es de los durmientes, no tiene casi altura á causa de no tener al presente casi foso, *de sorte que on pourroit entrer et sortir par cette porte sans passer par le pont*»,—de modo que se podría entrar y salir por esta puerta sin pasar por el puente.—«Este puesto fué demolido por el cañón en el sitio de 1697. El puente se descubre del todo desde el campo, no teniendo casi ni camino cubierto ni glacis.

»La gran cequia que viene del Besós, que pone en movimiento los molinos que están al pie del glacis delante el ángulo flanqueado de ese baluarte, pasa por el camino cubierto, entra luego en el foso, corre á lo largo del mismo y flanco derecho del baluarte de la Puerta Nueva, y entra en la ciudad por debajo de una bóveda abierta en la cortina.....»

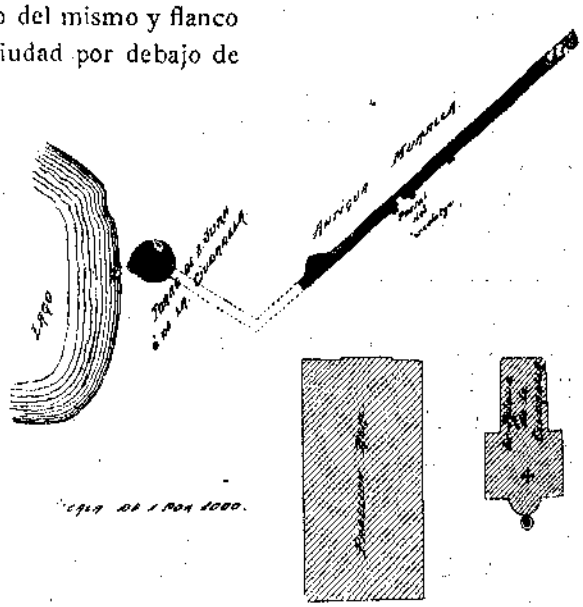

«La cortina entre los baluartes de San Pedro y el del Portal Nou es la más corta de todas, pues no tiene sino 40 toesas de largo; tiene la misma altura que los baluartes; los parapetos y terraplenes son como los de las otras cortinas; el foso, poco profundo; el camino cubierto y el glacis, imperfectos.....» Y Verboom señalaba de puntos todo lo que de esta parte se había batido en brecha en 1697.

«El baluarte de Santa Clara es de tapia, elevado como los otros y de la misma construcción sobre cuatro pies de mampostería. La altura es de 15 pies, *son parement est si mauvais qu'il est Esboule en plusieurs endroits, ou il y a des Bresches par lesquelles on peut entrer dans ce Bastion*»,—su paramento es tan malo que en varios puntos se ha desmoronado, dando lugar á brechas, por las que se puede entrar en ese Baluarte,—«que es el más espacioso de todos. Está cortado en la gola por una parte del viejo recinto de la plaza, que tiene 24 pies de altura, de donde se descubre el campo por encima del baluarte, describiendo una porción de círculo al exterior, en el cual hay cuatro torres y una batería de cuatro piezas que en parte defienden la gran cortina que hay entre este baluarte y el del Portal Nou. La torre de la izquierda es la más grande y la más alta, de suerte que sube por encima de la muralla 20 pies. Tiene 24 de diámetro, y arriba posee dos cañones, que flanquean la cara derecha del baluarte de levante y el campo.» Esta torre se llamaba de San Juan, y es la que se hizo tristemente célebre como torre de la Ciudadela. En el *plano anterior B* es la que queda blanca y redonda, cuando las demás, como la muralla, son negras. Como orientación y reducción topográfica véase el adjunto dibujo, que nos la presenta cercana al lago de la Cascada del Parque, vecina del Pabellón Real. *La muralla antigua* se descubrió en 1892, y entonces levantamos el plano de esta página, que permitiría reconstituir todo el recinto de esta parte de la ciudad de ser necesario. «No tiene

(1) En el PLANO B, el *baluarte de San Pedro* es el primero de la parte superior, siguiendo el del *Portal Nuevo*, el de *Santa Clara*, y el último es el de *Levante;* y, finalmente, el «reducto cuadrado», que se llamó de *Santa Eulalia*.

más que un pequeño foso delante esta parte de la muralla, que sirve de atrincheramiento de la gola de ese baluarte. La puerta de Santa Clara está entre las dos torres de la derecha, y encima de la misma hay el cuerpo de guardia. Se pasa por un puente de piedra para ir del terraplén del baluarte, que tiene un buen largo, al ángulo flanqueado y largo de la cara izquierda, lo que no sucede con el flanco derecho, más estrechado por el foso del antiguo recinto, del cual su contraescarpa está muy cerca de los parapetos, sosteniendo el corto terraplén que hay á la cara derecha, el cual no se defiende sino de la cortina, y en su flanco tiene una puerta de salida para ir al foso, *el cual no se puede considerar como á tal por su poca profundidad*.

»La cortina que hay entre el baluarte de Santa Clara y el del Portal Nou es parte del antiguo recinto; va en línea recta y tiene tres pequeñas torres cuadradas en el centro, distando una de otra 20 toesas. La muralla tiene 24 pies de altura, y de la misma calidad que las otras, teniendo 6 pies de espesor; carece de talús. El foso tiene algunas veces un poco de agua.....

»Termina el baluarte de Levante el recinto de la plaza por la parte de tierra», «es de poca capacidad, teniendo su ángulo flanqueado agudo, y sus caras pequeñas. Tiene un cuartel en su centro y una capilla, de modo que ocupan casi todo su ámbito, sirviendo de reducto. La gola está cerrada por una muralla de 6 pies de altura y 3 de espesor, con una buena palizada que le sobrepuja en 4 pies, con un puente en el centro. Además de esta primera muralla, hay otra detrás, á unas 5 ó 6 toesas, que junta los dos lados de las cortinas, que, tiene como la otra, su puente.

»Parece ese baluarte muy alto, por estar en un terreno bajo y unido. Sus murallas tienen 30 pies de altura. Construídas de buena masonería, con el paramento de cantería. Sus paramentos tienen un espesor razonable. Está terraplenado y domina toda la Marina. Su cara derecha, que es la de la parte de tierra, está flanqueada por el flanco izquierdo del baluarte de Santa Clara, y por la grande y elevada torre» — de San Juan — «que está en su ángulo flanqueado. Su cara izquierda, ó sea la de la parte de mar, por un reducto cuadrado. La cortina que une los baluartes de Levante y Santa Clara no es muy larga, pues no tiene sino 40 toesas. Su parapeto es una muralla de 5 á 6 pies de espesor, su terraplén es ancho, y tiene cuatro torres redondas que sirven para molinos de viento. Al pie de esa muralla hay dentro de la plaza un gran espacio vacío que se extiende en ancho desde el baluarte de Santa Clara á la muralla del mar, que une los baluartes de Levante con el del Mediodía, y por lo largo va por la Pescadería hasta comunicar con la Plaza de Palacio y de la Halla» (1).

Si hubiéramos reproducido entera la Memoria de Verboom, veríamos la importancia que él concedía á las partes flacas de las defensas del levante de Barcelona sólo por el mero hecho de hacerlas resaltar; pero no hay por qué insistir teniendo el dictamen que Verboom dió á Pópuli en agosto de 1713, es decir, cuando sobre el terreno se proyecta el plan de ataque de la ciudad.

Verboom, en éste, después de recordar la Memoria del año 1712, establece el carácter de los defensores para deducir cómo será la defensa de la plaza. Debe «considerarse» — decía — «el gran número de gente belicosa que en ella se ha encerrado, acostumbrada al manejo de las armas, atrevidos y obstinados como no haya otro pueblo en Europa, y poseídos del remordimiento de conciencia de haber ofendido al Rey», aumentada su falta con la conducta seguida con el ejército real al apoderarse las armas del Archiduque de Barcelona. Así ellos «temerán, sin duda, el castigo que merecen, quitándoles los privilegios y armas, de lo que están más celosos que ninguna otra ciudad del mundo, prefiriendo mejor perder la vida que perder sus privilegios, que es lo que me hace temer que esos sentimientos bárbaros (!!) no sean capaces de hacer un efecto tan extraordinario en su espíritu que podrá llevarlos hasta el último extremo» (2).

Salvando luego, continúa diciendo Verboom, lo que hayan podido mejorar las fortificaciones de Barce-

---

(1) *Ministerio de la Guerra, Archivo de Ingenieros*, estante O, 1, 61. Hoy *Archivo general militar de Segovia*.

(2) ... «ils craindront sans doute le châtiment qu'ils meritent en leurs ostant privilèges et armes, desquels ils sont plus jaloux qu'aucune nation du Monde, aymant mieux de perdre la vie que de perdre leurs Privilèges, c'est ce qui me fait craindre que ces sentiments Barbares ne soyent capables de faire un effet si extraordinaire dans leur esprit qui les pourra porter jusqu'a une dernière extremité» *(loc. cit.)*.

lona desde su inspección en 1712, y en vista de que han ocupado las alturas de Montjuich y conventos de Jesús y Capuchinos, desde donde, de cuando en cuando, cañonean á las tropas á derecha é izquierda del convento de Gracia, opina que el Rey no tendría otro remedio que hacer el sitio, enviando un gran tren de artillería para formar dos ataques, uno falso y otro verdadero, para divertir sus fuerzas.

Recuerda que ya dió para que el Caballero de Croix lo llevara á la Corte, un estado hecho de prisa y corriendo de lo que convendría hacer, y «como nunca se llegó á imaginar que ese pueblo se pusiera en estado de defensa, no se destinaron aquí más tropas que las que se juzgaron necesarias para tomar posesión de esta plaza»; y si ahora se descuentan los enviados á ocupar Tarragona, Martorell, Mataró y otros puntos del Principado, no quedarán más de 30 batallones, descontados los de la artillería, y 48 escuadrones, incluídas las tropas francesas; y como esos batallones, unos por otros, no se pueden estimar en más de 400 hombres, tendremos 12,000 hombres de infantería y unos 5,000 caballos».

Ocúpase luego de la distribución de estas fuerzas, diciendo que en Sarriá, en donde están los depósitos de víveres y los hornos, hay dos batallones con dos regimientos de dragones de dos compañías cada uno. Que el punto de la torre del Llobregat, en donde se hacen los desembarcos de víveres y municiones, y en donde se construye un fuerte para mayor seguridad, dista una legua de la derecha del ejército, y necesitará una permanencia á lo menos de 400 hombres y 300 caballos para conservar las comunicaciones entre ese puerto y la derecha del ejército. Que otro destacamento análogo se necesita para desempeñar los mismos oficios por la parte de San Martín.

En Sans hay que tener un destacamento de 200 hombres, porque es cabeza de la derecha del ejército. Otro igual en el convento de Gracia, para la guardia del Hospital. Además, hay varios puestos que ocupar, como las montañas que están á espaldas del ejército, á todo lo cual deben aún añadirse las guardias ordinarias del campo, las de generales, ministros y las tropas destinadas á los convoyes de trigo que se envíen á Martorell para fabricar las harinas, y los que van á los bosques para leña y vigilar los pueblos cercanos, constantemente visitados por la migueletalla, que en suma se llevarán 4,000 hombres de infantería y 200 caballos, no pudiéndose contar en línea delante de la ciudad más allá de 8,000 infantes y 1,600 caballos.

Entrando en los detalles del sitio, dice que son necesarios para el ataque verdadero 3,000 infantes para montar las trincheras, con la caballería correspondiente para sostenerles, y 2,000 para el ataque falso; y como no se ha de esperanzar que del país se obtenga gente para remover la tierra, será necesario cada noche sacar 1,200 ó 1,500 trabajadores de la infantería, con su caballería conveniente para traer la fagina; de modo que se ocuparán unos 6,000 hombres cada día, no quedando, por consiguiente, sino 2,000 hombres en el campo.

Pasando luego á indicar los puntos de ataque, señala resueltamente el ataque verdadero por Santa Clara, repitiendo su descripción según la Memoria de 1712, cuyas condiciones militares estima que continúan siendo las mismas de entonces; que hubieran podido construir obras exteriores para mejorarlas, pero que no lo han hecho, y en lo que en su sentir ni piensan, «teniendo toda su atención puesta del lado de Montjuich, en donde mantienen una gran guarnición, y en donde trabajan en la actualidad un gran número de trabajadores». Recuerda en su Memoria las condiciones del baluarte del Portal Nou, el cual, lo mismo que el de Levante, deberán batirse para destruir sus fuerzas, abriéndose la brecha en la cortina de Santa Clara; y, después de describir las operaciones necesarias para llegar al asalto, dice que «no cree lo esperen *pour ce rendre, n'ayant point du terrain en dedans convenable a se pouvoir retrancher*»—no cree lo esperen para rendirse, no teniendo en el interior conveniente para poder atrincherarse.—El falso ataque lo propone contra el baluarte de Tallers; y como por las condiciones de éste y por lo que resultaría caso que el ataque resultara bueno, que, una vez dominado, el ejército se encontraría contenido por la antigua muralla que corre por todo el largo de la Rambla, podría parecer más ventajoso atacar por la puerta del Angel ó por Junqueras, combate esta opinión, por lo mismo que no se conseguiría dividir las fuerzas de la ciudad, por estar dichos puntos sobrado cerca del ataque verdadero, fin real del ataque falso.

Este final de la Memoria de Verboom puede hacer creer si en el campo se tenía, ó por lo menos entre los ingenieros, noticia de la opinión del coronel de ingenieros Francisco Mauleón, á la sazón de guarnición en Zaragoza. Lo que opinaba Mauleón lo sabemos por haberse enviado desde la corte á Pópuli, en 28 de agosto, su dictamen; pero no nos parece imposible que el dicho ingeniero, por carta amistosa ó confidencial

de Tsarclaes, no hubiese hecho saber á Pópuli lo que pensaba, y aun que no lo hubiese dicho en el seno de la amistad á sus compañeros.

Mauleón también se jactaba del conocimiento positivo que tenía de Barcelona por haber estado en ella mucho tiempo de guarnición y haber trabajado en sus fortificaciones. Con ó sin intención de combatir á Verboom, enemigo del ataque por la parte de Santa Clara, combatía este dictamen resueltamente, diciendo: «A muchos parecerá mejor atacar la plaza por Santa Clara: sólo será en ventaja de los enemigos, pues siendo esta parte la de mayor frente de la plaza, podrán hacer gran fuego y dominar por los costados los ataques, porque enfilarán demasiado con la artillería de los Baluartes de Levante y Portal Nou, y que, aun avierta la brecha, *pueden cortarse muchas veces desde Santa Clara al Baluarte de Levante, teniendo los enemigos la misma ventaja hasta la Ocata*». Como se ve, Mauleón creía á Verboom partidario del asalto por la parte de Santa Clara, por donde el ejército sitiador entraría en aquel grande espacio libre de que habla Verboom, y en donde el enemigo, dice Mauleón, *podría cortarse*. No: Verboom pone el asalto, una vez apagados los fuegos de los baluartes del Portal Nou y de Santa Clara, por la gran cortina que unía estos dos baluartes, precisamente porque de este lado *el enemigo no puede cortarse*, son sus propias palabras; «no teniendo dentro, á sus espal-

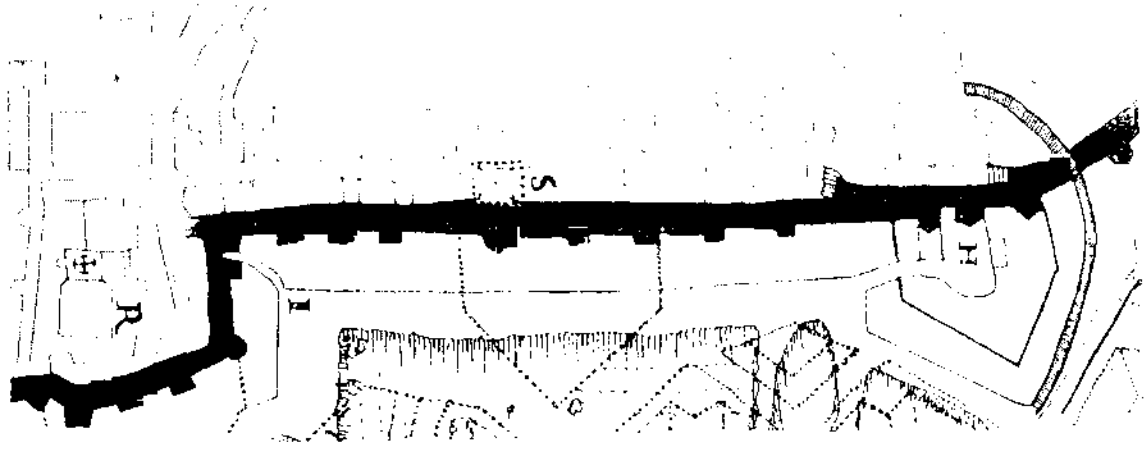

Archivo del Ministerio de la Guerra de Austria. — Barcelona: Sus fortificaciones y contornos en la figura que se hallian en 6 Noviembre del 1694

das, terreno conveniente para atrincherarse», porque, siguiendo paralelas á la dicha cortina, subían una serie de calles como las de la Fusina, San Esperit, etc., desde Santa Clara al Portal Nou, llegando hasta casi la misma muralla, como lo prueba el detalle de este frente, que tomamos de un plano conservado en el archivo de la familia de Starhemberg, fotografiado á nuestras instancias por el Ministerio de la Guerra de Austria, y conservado hoy autentificado en su Archivo. Como veremos, Verboom no contó con el heroísmo de los barceloneses, que para cortarse y defender las brechas de la cortina de Santa Clara demolieron la parte superior del barrio de la Ribera, esto es, todo el espacio comprendido entre la muralla y el convento de San Agustín (véase, al efecto, los PLANOS A y B). Preséntanos éste el interior de la ciudad, con sus calles paralelas á la cortina que une los baluartes del Portal Nou y Santa Clara. Dejando á un lado la cuestión de escala, por lo mismo que es fácil de demostrar que ese interior de la ciudad no es más que esquemático, esto es, para que los ingenieros sitiadores tuvieran idea de las manzanas de casas que encontrarían al asaltar detrás de la muralla, las que convenía arruinar para que no se hicieran en ellas fuertes los sitiados, no hay duda que el dato es exacto, como lo prueba el plano del Archivo del Mariscal Starhemberg, en el cual hemos visto las calles inmediatas á la muralla, que son las de la Fusina y San Esperit. Como el plano de Verboom para la construcción de la Ciudadela no contiene calle alguna entre la muralla y San Agustín, que aun hoy subsiste, bien que arruinado, es ese espacio blanco del plano de Verboom el que comprendía las calles que tenemos dibujadas en el PLANO B. Aquél es el espacio en donde se cortaron los sitiados sin ningún provecho, como diremos.

Mauleón proponía el ataque verdad — porque también proponía dos ataques falsos, uno contra el

baluarte de Tallers y otro contra el del Portal Nuevo — contra el baluarte de la Puerta del Angel y cortinas comprendidas entre el mismo y el baluarte de Junqueras, porque de esta parte era imposible cortarse. Por esto se repudiaba siempre el ataque por Tallers, pues no sólo á sus espaldas venían los huertos, en donde eran posibles toda clase de cortaduras ó trincheras, sino que, aun dominadas éstas, se había de encontrar la grande cortadura representada por la muralla de la Rambla. Toda esta parte del plan de Mauleón viene resumido en la comunicación del mismo á Pópuli (1), pero en detalle nos ha sido conservado (2). Como no fué aceptado el plan de Mauleón, sino que prosperó el de Verboom, la exposición del trabajo técnico del primero sólo podría interesarnos de discutir las ventajas ó conveniencias de adoptar uno ú otro plan de ataque. Esto hubiera podido hacerlo el Sr. La Llave y García como historiador militar y como técnico; pero dicho señor no conoció las Memorias de Verboom y de Mauleón, y á esto indudablemente se debe el que no sepamos la opinión de nuestros facultativos acerca de la operación militar llevada á cabo para reducir Barcelona á la obediencia de Felipe V, pues la parte crítica del Sr. La Llave y García se contrae al hecho del ataque por Santa Clara, no á sus antecedentes. Pero sí diremos que Mauleón sostenía el ataque por el baluarte de la Puerta del Angel, porque, dominado éste, el ejército podía entrar en el corazón de la ciudad línea recta y dominar la muralla de la Rambla, en tanto que por Santa Clara no se iba al centro de la ciudad.

Rivalidad ni enemistad alguna no parece que la hubiera entre Verboom y Mauleón, tanto que aquél le enviaba el 16 de agosto una orden diciéndole que, «conviniendo juntar en este campo los ingenieros más prácticos para el sitio, y concurriendo esta circunstancia en V. S. y conocer mejor que ninguno la plaza de Barcelona, se sirva poner en marcha con los ingenieros Langot, La Ferreyre, La Baume y Gatica», todos de guarnición en Zaragoza, añadiéndole, en carta particular de la misma fecha, que «no se precipite en la marcha, que siempre vendrá á tiempo, porque antes que tengamos lo que es menester para ello se pasarán algunos días» (3). Y claro que habían de pasar, como que se había escrito de Madrid al ministro de la Guerra de Francia, á Voisini, conforme á la nota dada por Verboom y comunicada por el Caballero de Croix, que lo que se necesitaba para el sitio de Barcelona y se pedía á Luis XIV eran 4,420 balas de á 36, 15,350 de á 24, 10 morteros de á 12, 29,100 bombas ídem, 10 quintales de pólvora, 20 corazas y 20 cascos para los ingenieros, 14 batallones de buena infantería sobre los que ya tenía el marqués de Guerchy, 3 fragatas de 40 á 50 cañones, 4 galeras, 4 galeotas, y, lo que es más singular, se le pedían dos brigadas de buenos ingenieros y un buen ingeniero en jefe; un cuerpo de artillería, de ser posible, mandado por Bigallot, «y sobre todo dos tenientes generales antiguos de infantería, y dos mariscales de campo también antiguos, hábiles y prácticos en materias de sitio» (4); peticiones tan bochornosas para el gobierno que las hacía como para los militares españoles, cuya incapacidad se hacía á todos por la misma manifiesta. Pero ¿esa petición de ingenieros y generales prácticos en materias de sitios la hizo Verboom ó la hicieron los covachuelistas de Madrid? Nosotros creemos esto último. Sin embargo, la verdad es que resultó todo lo primero, esto es, que se entregó el ejército sitiador á los franceses, para que rindieran á Barcelona.

En fin, á todo lo que se aspiraba de momento era que se pudiera principiar el sitio en octubre.

II. Opinión de Francia sobre el sitio de Barcelona

Luis XIV, que no sin recelos vió marchar el ejército de su nieto contra Barcelona, como se lo dijo en julio, ahora, desentendiéndose del fondo de la cuestión y ateniéndose al hecho, escribía desde Marly, el día 21 de agosto, á Felipe, que «el partido que había tomado de bloquear á Barcelona sin sitiarla parece muy conveniente al estado presente de las cosas; y como no ha de ser socorrida por nadie, tarde ó temprano la someteréis.

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 433. — Madrid 28 de agosto 1713.

(2) Segovia: *Archivo general militar*. — Papeles de 1714. Sin fecha. — *Proyecto para el sitio de Barcelona*. — El texto está en francés. Mauleón, lo mismo que Verboom, no es partidario de que se dirija ataque alguno contra Montjuich.

(3) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 437.

(4) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 433. — Madrid 14 de agosto de 1713.

Os dejo con el mayor gusto los 16 batallones y los 15 escuadrones que de mis tropas están en el ejército que manda el Duque de Pópuli. Os enviaré, además, los 6 batallones españoles que hay en el Rosellón. Quisiera poder enviaros las fragatas y artillería que ahora me pedís; pero vos sabéis cuántos són los gastos que he hecho y los que aun tendré que hacer para sostener el resto de esta guerra. He retirado la artillería que tenía en las fronteras cuando los alemanes convinieron en abandonar á Cataluña». Por consiguiente, no podía enviársela. Lo que enviarle podía de momento para la pacificación de Barcelona y de Cataluña era un buen consejo y una buena y saludable advertencia á su terquedad, y lo envió en los siguientes términos: «Tomad una resolución sobre la ammistía y sobre la restitución de bienes á vuestros súbditos rebeldes, pues tened por cierto que este artículo formará una de las más grandes dificultades con relación á vuestros intereses» (1).

Mas, para estos consejos era sordo el gobierno de Felipe V: resignábase á que no hubiera sitio; á lo que no se resignaba era á rendir Barcelona con un acto de magnanimidad.

Pópuli había escrito á Grimaldo que por Glimes había sabido que no le enviaban la artillería que había en Tortosa, y en su virtud le dice: «Bien se habrán enterado los barceloneses y los catalanes, en tanto quedo con verdadera ansia para saber el resultado de la resolución del gobierno». Salió, al fin, de dudas al recibir la carta que el ministro le envió fechada en 25 de agosto, la cual no creemos que fuera á consecuencia de la carta de Luis XIV, sino de la que se le comunicó á éste de haberse resuelto por el bloqueo de la ciudad; resolución que conocemos, pero no sus antecedentes, fuera del proyecto de Verboom, que en Madrid se hubo de estimar impracticable por falta de recursos. Grimaldo le decía, pues, á Pópuli: «S. M. se mantiene firme en la empresa del sitio de Barcelona y junta material y barcos para cerrar el puerto, todo lo cual requiere tiempo. Que mantenga á Barcelona bien cerrada, y me manda S. M. decir á V. E. que, dirigiendo todas las medidas á estos dos principales objetos, haga V. E. formar un proyecto de los quarteles, repartición de tropas y fortificaciones que se huviesen de hacer, apartando de la plaza las tropas hasta la distancia que pareciese combeniente, sin perder de vista la plaza»; que forme este plan Verboom y lo remita para su aprobación, advirtiendo que «*el plan y proyecto que se formare para este nuevo bloqueo*, en el qual no sólo se deve atender al descanso de las tropas, pero también á la importancia de no dejar entrar socorro alguno de gente ni víberes en la plaza» (*Idem idem*, legajo 433).

Felipe, resuelto ya á un bloqueo indefinido, esperando la rendición de Barcelona del cansancio y del hambre, ya no pedirá á su abuelo fuerzas para el sitio, sino consejos; pero á la reina de Inglaterra sí que irá á pedirle buques para el bloqueo. Lawles le dijo á Osuna que había visto á Bolingbroke, y le había recordado la garantía de Inglaterra para la evacuación de Cataluña, que necesitaba buques para su efectividad continental é insular; pero que el ministro inglés había contestado que ya enteraría de ello á la Reina, pero no al Consejo de Ministros, pues éste se opondría; cortés evasiva, que bien hubo de comprender su alcance la diplomacia filipista, aun cuando no satisfagan á la historia esas delicadezas de la conciencia británica (2).

Luis XIV, accediendo á la petición de su nieto, le enviaba nuevos consejos, é, insistiendo en querer enseñarle el arte de gobernar á un pueblo, contestaba á las nuevas comunicaciones de su nieto diciéndole: «Tenéis razón al querer reducir á Barcelona por la fuerza; *pero cuando falta, quiere la prudencia que se empleen otros medios*. Nada de mayor interés ni de más consecuencias para V. M. que pacificar á España. Sois vos quien habéis de juzgar cuáles son los medios que deben emplearse para conseguirlo, *desde el momento en que no podéis contar con el éxito de la guerra*.

»La que yo sostengo es más pesada de lo que podéis imaginaros, y hasta puede encender de nuevo en toda Europa el fuego que parecía apagado. Considerad el estado en que os encontraríais si volvieran á tomar las armas aquellos con quienes he hecho la paz. Si pensáis en esto, procuraréis que cesen las quejas del Duque de Saboya, y veréis claro cuánto nos conviene el tratado de paz con Holanda» (3).

Pero ¿no había aconsejado precisamente Cornejo, que representaba al nieto al lado del abuelo, la

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 2,460 bis.

(2) *Idem idem*, legajo Windsor, 30 agosto-1.º septiembre de 1713.

(3) *Idem idem*, legajo 2,460 bis. — Marly, 23 de agosto de 1713.

política de prometerlo todo y no dar nada? ¿Que esta política podía encender de nuevo la guerra europea? Esto para Cornejo era cosa de Luis XIV. ¿No sería él la primera víctima?

III. Publica Felipe V el sitio de Barcelona

No podían entenderse Luis XIV y Felipe V. La escasa inteligencia política del Borbón español no podía comprender las lecciones de la experiencia de su abuelo. Joven y apasionado, se rendía á las sugestiones de los que creían que gobernar es imponerse, que imponerse es triunfar; y como era seguro triunfar de Barcelona á la corta ó á la larga, como se había dicho á Pópuli, no había por qué seguir otra conducta política, ya que por la seguida había caído ó estaba por caer en sus manos Barcelona. Este deseo de verse dueños, árbitros y señores de la ciudad que osaba resistirles teníales enloquecidos, y nada para probarlo como la insensata circular de 28 de agosto, dirigida á las autoridades españolas para levantar fondos con que continuar la estéril obra hasta el día realizada; resolución que traía aparejada por la protesta de los leales el que se cargara igualmente sobre los sometidos, y causa, al fin, de un levantamiento que no pudo obtener el Diputado militar, en el cual bien hubiera podido naufragar de nuevo la fortuna de Felipe V.

Dígase si no parece imposible que, en contestación de las cartas y consejos de Luis XIV, se resolviera en los de Felipe V decirle al país castellano que, «en vista de la inutilidad de cuanto se había hecho para reducir á los catalanes dándoles una amnistía y devolviéndoles sus haciendas», pero no á los demás españoles que habían sucumbido durante la lucha, castellanos, valencianos y aragoneses, sometidos, presos, emigrados ó refugiados en Barcelona, y «siendo tan importante al bien del Estado y al público reposo de mis fieles vasallos emplear todos cuantos medios se discurran practicables para apagar este fuego de rebelión antes que llegue á encenderse más, he querido hazer públicos á todos los suabes y benignos medios de que hasta aora me he valido en favor de estos rebeldes para que, siendo notoria la clemencia que he usado con ellos, ella misma justifique á la Posteridad el justo castigo de la fuerza de las armas y de las Leyes de la guerra á que su tenaz reveldía me ha precisado á tener recurso». Y para hacer efectivo el prometido rigor militar contra los catalanes, dice que «se exorten en mi Real nombre á todos mis fieles vasallos de todo el Reyno, Ministros, Tribunales y dependientes de ellos», «tanto Eclesiásticos como seglares, á que subscriban un donativo general y proporcionado á los indispensables necesarios gastos para sitiar por mar y tierra á Barcelona», lo que le pondrá «en estado de dar un memorable ejemplo del castigo que merece el enorme delito de una semejante revelión». Madrid, 28 de agosto de 1713.

Por grande que fuera el enojo del resto de España contra Cataluña; por muy vivas que fueran las ganas de que se hiciera con los catalanes un ejemplar castigo, como asegura Felipe V en una orden al gobernador del Consejo de septiembre de este mismo año, es lo cierto que en punto á suscribir el donativo voluntario habría tanta oposición como poca voluntad, pues no de otra manera se explicaría que se acordara ahora suplir el donativo voluntario por una «repartización de 10 reales vellón por vezino, pagadera en el curso del presente mes de Setiembre en todas las Provincias de estos Reynos de Castilla y de León sobre el mismo Pié, y devajo de la misma forma que se executó la última imposición de quarenta reales; y respeto de no haverse asta aora establecido cosa alguna en quanto á la forma de percepción de mis Reales derechos en Aragón y Valencia, he resuelto también que en estos dos Reynos se haga una repartición de dos Excudos de plata por cada vezino», bajo el mismo pie de 10 reales de Castilla y León, pagaderos en todas partes á los tres días de haberse entregado las órdenes á las justicias de los lugares, con pena de pagar el doble los que demoren. Encargando al Obispo de Gironda el pronto ingreso de esta nueva contribución forzosa (1).

Dícenos, pues, claramente el decreto de septiembre que en Castilla y León se reclamaría para que pagaran Aragón, Valencia y Cataluña, ya que, de estas tres regiones, las dos primeras hacía años que estaban sometidas y pacificadas, y en Cataluña sólo se continuaba en armas en Barcelona, Cardona y Seu de Urgell.

(1) *Archivo general de Simancas, Estado*, libro 413, folios 92 y 104.

Justa la reclamación se hizo desde luego que contribuyeran Aragón y Valencia, pero se creería, con razón, que no era político mientras no fuera completa la pacificación de Cataluña exigir á los catalanes una contribución forzosa, dejándola para más adelante; pero como los consejos de la prudencia no satisfacen casi nunca á los exaltados, éstos porfiarían hasta obtener, como obtuvieron, el que la derrama dicha se extendiera por toda Cataluña, produciéndose el casi anunciado levantamiento de primeros de 1714, que hubiera podido ser decisivo de no inspirarlo el egoísmo.

Felipe V, pues, anunciando á los españoles el sitio de Barcelona cuando el rey de Francia y el Duque de Pópuli le habían ya dicho que por de pronto no era posible, y que no lo sería si Francia no concurría al mismo directamente, esto es, con todo su esfuerzo, engañaba á la nación, de la cual sólo se proponía sacar dinero para el bloqueo de Barcelona.

IV. Situación militar de la defensa

¿Conocíase en Barcelona el verdadero estado político y militar de sus enemigos? Léase la insustancial correspondencia de estos días de los embajadores Dalmases y Ferrán, publicada por Bruguera, reducida á lamentar la evacuación y á celebrar la heroica resolución de la Junta de Brazos general, que más de un mes tardaron en enterarse de todo ello, y se verá cómo de la situación político-militar no tienen ni siquiera conciencia cuanto menos conocimiento de los apuros y dificultades del gobierno de Felipe V para llevar adelante el sitio de Barcelona. En esta ciudad lo que se sabía era lo que ya se había comunicado al Virrey de Mallorca, la poca consistencia del ejército del Duque de Pópuli, que hubiera debido animar á los barceloneses á un grande esfuerzo para deshacerse de él; y aunque este esfuerzo se creería hacerlo con la salida del Diputado militar, esta expedición, que no costó poco de resolver, estaba condenada de antemano á producir efectos contrarios; pues, careciendo de fuerzas, el fracaso era seguro. Pero ¿de que no nos conste documentalmente el conocimiento de la situación política por parte de las autoridades catalanas hemos de concluir que la desconocieran? No: no todo se encuentra en los archivos. Barcelona contaba aún con buenas relaciones en España, y en particular en la misma corte, sin contar con los activos espías que había en el campo de Pópuli, para que pudiera estar ignorante de la situación militar. Podría hacer creer lo contrario al ver como no lo aprovecha; pero esto ahora se explica con documentos, por los cuales vamos á ver que lo que paralizaba en el campo de los catalanes la acción era fundamentalmente la falta de autoridad, y por consiguiente de responsabilidad, del jefe superior de la guerra.

Tenía más de nominal que de positiva la jefatura de Villarroel. Sus planes había de comunicarlos, por consiguiente habían de discutirse; su acción no era directa: él disponía, pero los otros mandaban. ¿Intentaba Villarroel sustraerse á este estado de cosas? Pues ya tenía encima al Conceller en Cap, quien propuso en 12 de agosto que se reanudasen las conferencias diarias que antes se tenían con el general y se habían suspendido desde el día de la intimación de Pópuli (1). Cierto que hubo una transacción con el Conceller en Cap, habrán otras, pero nunca se llegará á crear la unidad de mando con todas sus consecuencias. Villarroel veía de día en día aumentar sus responsabilidades, ser mayores cada día las exigencias de su honor militar, pero lo que no veía delante de las complicaciones de la situación era que se hiciera evidente que para la guerra, si se necesitan hombres y dinero, también se necesitan generales, esto es, dirección. En 16 de agosto decidíase Villarroel á escribir á la 24.ª de Guerra en estos términos:

«El ataque más fuerte, que la brecha más capaz, que la defensa más hábil, no puede hacernos nunca tanto daño *como la disparidad de concejos, desunión de voluntades, mal introducida discordia de las Juntas y mal método de gobernarse para la espedición de los negocios.....*» «Dos días ha que se me dió la intención de que con la Junta de tres, que son los elegidos para conferenciar conmigo confianzas y disposiciones, quedaban limitadas en sólo esta conferencia (pluguiera Dios que yo tuviera cosas que comunicar que importaren al servicio

(1) *Archivo municipal de Barcelona, Deliberaciones de 1713.* — Dicho día.

del Rey y de V. E.), que sería aún pasando yo por la mortificación de que de mí se desconfíe, consuelo muy grande, pues era señal de saber cosas que importen, y tener ideas que practicar, más no siendo así, *porque lo ignoro todo, y porque no tengo material con que poder obrar á satisfacción de mi cargo*», era para él cosa de desesperar, sabiendo como «sabe el Sr. Concejero en Cap, que siempre le he confiado hasta los más menudos pensamientos, siendo esto de irrefragable verdad».

«*Crea V. E. que sin fondo de dinero es imposible hacer la guerra, ni promediar alguna paz.*» «Que es indispensable establecer fondos para acudir á todas las necesidades.» «*Que remediada la discordia que se introduce, arreglando el gobierno que sabrá formar su discurso,* se apliquen todos á inspirar alma en el cuerpo que se ha formado.»

«La cosa más importante y la que costó muchos cuidados fué la de disponer que el señor Diputado militar saliese á campaña, y no pondero las graves y favorables consecuencias que nos debe producir al tenerle ya en el campo», «pues ahora digo que ningún cuidado es para mí mayor que el de que esté el señor Diputado corriendo nuestro país, y verá V. E. cuánto importa la conducta, la buena administración y la prontitud de los medios.

»Nuestros enemigos la doctrina que predican en todos los lugares es la falta de medios que tenemos, y que por consecuencia no podemos subsistir, y que es antojo, pertinacia y en fin motín la resolución de nuestra guerra, lo cual parecerá á todos verdadera si ahora lo prueba con su conducta el Diputado. Que él espera, como no cambien sus cartas, verle pronto sobre el enemigo, obligándole á decampar; pero es lo cierto que los enemigos estrechan á Barcelona y la quieren ofender; nuestras disposiciones en cuanto á formación de ejército se experimentan atrasadas, la comunicación se nos va privando, y sin ella se frustra la esperanza de hacer nuestros reclutas.» «Los bandos que se dan, si no se cumplen, se desacreditan.» «No es menos sagrado el asunto de ver ocioso el estandarte enarbolado de nuestra ínclita y Santa Patrona... y esto se podía unir á lo que antes había dicho que era *preciso que V. E. luego premedite qué número de gente podrá darme, tanto de la Coronela como de la Ciudad, sin esperar á la precisión del caso, pues no hemos de obrar tumultuariamente.*» «Y concluyo previniendo á V. E. de dos cosas: la una, que si me juzga V. E. menos inútil acompañando al señor Diputado, estoy pronto á partir; la otra, que no se tergiversen mis palabras, inspiradas todas con el inquebrantable propósito de cumplir extrictamente con mi obligación.»—Resolvió la Junta de los 24 que una Comisión de 4 individuos de su seno conferenciase con Villarroel sobre lo que conviniera hacer en vista de su requerimiento, y lo que resultó de esta Junta podemos estar ciertos de que lo sabemos en vista de las resoluciones que aparecen tomadas en los días siguientes, esto es, el que salga al campo el noble Cortada y de Junquer para que aparezca como inspector general y comandante del ejército exterior en aquellos puntos en que el Diputado militar por de pronto no podría hacerlo, y que á éste se le diga que haga entrar cuanto antes en Barcelona de 1,500 á 2,000 hombres, lo que nos dice cómo se estaba en la ciudad bloqueada en punto á combatientes. Y no son menos aclarativas de la situación de la misma las instrucciones que el día 19 daba Villarroel al Conceller en Cap, gobernador de la plaza: «Tocante á la mecánica de la misma, esto es, sobre el servicio de guarnición y vigilancia, todo reducido á lo más elemental entre militares, lo cual nos dice que la Escuela Militar de Barcelona no hubo de servir para gran cosa.» Y «por lo que toca á la guarnición de Monjuich», —acababa diciéndole, —«deberá el cabo de ella representar por mano de V. E. lo que se le ofreciese, y V. E. lo pasará á mí, y el papel adjunto es para el de Monjuich, para que esté en esta inteligencia». Y al día siguiente Sanz Miquel y de Monredón, que había reemplazado á Padilla en dicho castillo, le decía al Conceller en Cap el día 20: «Ayer, por medio de un papel, me avisó el Excmo. Sr. General don Antonio de Villarroel *quedar V. E. en posesión, uso y autoridad del gobierno de esa plaza, mandándome que en adelante participare á V. E. cuánto se ofreciese, y asimismo le comunicase las señas y observaciones que por escrito me tiene ordenado*». Que era reconocer en el Conceller en Cap la gobernación de la plaza.

Era, pues, un conflicto de autoridades, al que se tendía ahora á poner por segunda vez remedio, no á que Flix celase, en las comisiones de que formaba parte, la conducta de Villarroel, como dice el Sr. La Llave y García, que se ha fijado muy poco en todo lo que afecta al aspecto político-militar de la situación de Barcelona, en donde continuaban no entendiéndose el espíritu antiguo y el moderno: en donde no hubo una voz entre el elemento civil que se levantase para declarar que el sistema de la Coronela *havia fet son temps*.

Que se quería, que se deseaba una inteligencia que asegurara una buena, rápida y armónica marcha entre los Comunes, nos lo dice la Comisión que los Concellers dan en 21 de agosto al conde José de Ribera y Claramunt y á Feliu de la Peña, para que representen á los diputados la urgencia en uniformar la antigua y buena correspondencia de todos los Comunes, á lo cual contestaron, no sabemos si con cierta ironía ó no, »que celebraban y daban las gracias á la ciudad por su atención y buenas disposiciones.»

Preparábanse, pues, ahora todos á una más ceñida cooperación; pero como todo había de resumirse en tres conclusiones, unidad de mando, hombres y dinero, dando por que se hubiera adelantado algo en lo primero, Villarroel, pasando luego á lo segundo, propuso á la 9.ª de Guerra la formación de un cuerpo de ejército de 3,000 hombres, encargados de la defensa de la ciudad y de Montjuich y de acompañar á la bandera de Santa Eulalia llegado el caso de salir, disponiendo que por el veheder se publicase el correspondiente bando para que contribuyeran al sostenimiento de ese cuerpo de ejército comunes y particulares, eclesiásticos y seglares, á lo que se dió largas. Ya veremos cuándo tuvo efecto.

En punto á dinero, los Dalmau habían hecho, como siempre que había necesidad de él, un importante donativo; pero esto no era sino para dar alivio momentáneo. Era necesario atender al diputado militar, que había salido sin recursos, y en cuya expedición el propio Villarroel tenía fundadas tantas esperanzas como temores, los cuales manifiesta ya el día 24 á la 24.ª de Guerra, diciendo que no comprende la dilación del Diputado en acudir al socorro de la ciudad, cuando «oigo decir que de Vich y su plana es mucho el número de soñatenes que se dispone á nuestra defensa»; engañoso rumor, pues sólo lo contrario era cierto; que en donde era mayor ahora el amilanamiento, para no decir la defección, era entre los *rigatans*.

Que los temores de Villarroel los compartía la Junta de Guerra nos lo dice su resolución del día siguiente, 25 agosto, de que su presidente, el Marqués del Poal, acompañado de Plácido Copons y el Dr. José Pascual, partieran para Vich, en donde suponían que encontrarían al Diputado militar, y, de no ser así, que fueran á su lado en donde le encontraren, para procurar todos juntos, «ab la brevedat posible, lo major número de gent que pugan del país, pera venir a coronar las montanyas, devant de esta Ciutat, executant totas las disposicions del Sr. D. Antoni de Villarroel». Mandábanles igualmente el cobro de las contribuciones atrasadas de pueblos, secuestros y comunidades, con las 700 doblas que debía el Capítulo de la Seu de Urgell. Que procuren abastecer de boca y guerra á Cardona, y castigar en Vich á las personas desafectas al Emperador. De esta instrucción habían de dar parte, para su gobierno, al Conde Tamarit, al general Moragas y al juez Maranyosa. Con la misma iba otra instrucción para el Diputado, previniéndole que sin el dictamen ó consejo de mayoría de todos los citados no ejecutara cosa alguna; que «tenint las referidas personas a son costat, se atinga a lo que a dits senyors apareixerà convenient, executant tot lo que ditas sis personas, o la major part, li aconsellaràn»; que con los medios que tiene y los que le dará la Comisión pague las tropas; que el Regimiento de la Fe ya está socorrido, y que «en ninguna manera se aparte dels dictamens del Ecm. Sr. Don Antoni de Villarroel, si no es que la prudencia y lo temps, ab lo concell de las sis personas, dictaren altre cosa».

¿No era todo esto desposeer al Diputado militar de toda iniciativa? Y ¿en qué situación se dejaba al general Nebot, de quien ni por referencia se habla, y á quien se excluye del Consejo de Guerra de los seis? Y ¿por dónde se vino á disponer que del dicho Consejo de las seis personas formara parte el general Moragas, retenido en Urgell por las necesidades de su defensa?

V. Internación del Diputado militar

Vuelto Arpagón á Barcelona, encerrado Caro en Hostalrich, Fiennes á la defensiva en los límites de la veguería de Gerona, podían el Diputado y Nebot ir á Blanes por los caballos que les vendía Wallis y con un movimiento rápido internarse, escapando de una posible combinación de Fiennes, Caro y algún nuevo destacamento que del campo de Barcelona saliera para cortarles el paso, como, en efecto, fué así; porque Pópuli, al tener noticia de la expedición del Diputado y de Nebot, creyó que era urgente asegurar sus espaldas, y, al efecto, mandó al general Feliciano Bracamonte con un destacamento de 3,000 hombres de tropas de las dos

Coronas, el cual tomó por la Marina sin cometer excesos, que eran de temer, ya que la repasaba, á los tres días de haberla recorrido, en retirada, con no poca angustia, el Conde Arpagón. Al subir, pues, hasta Mataró el primer día, 23 de agosto, Bracamonte se comprende bien que fuera allí corriendo para copar los caballos de Wallis. En Mataró supo Bracamonte que Nebot continuaba en Teyá, por lo cual retrocedió; pero al llegar á la torre del Masnou, el día 25, se le presentó Nebot en las alturas,—dejando alguna fuerza encerrada en la iglesia del pueblo.—con un cuerpo de tropas que Bracamonte estimó en *1,000 infantes* y *600 caballos*. Atacado Nebot, éste no opuso resistencia y se desbandaron sus fuerzas, dejando algunos prisioneros y muertos, y siendo pasados á cuchillo los paisanos que desde una casa fuerte hicieron fuego. Nebot, al desbandar sus fuerzas, les había dado orden de que aquella misma noche se concentrasen en Granollers; y como esto supiera por algún prisionero Bracamonte, fuéle siguiendo hasta Montmeló, donde pernoctó, y al día siguiente, 26, salían á un tiempo para Granollers Bracamonte, y para Vich Nebot, éste al objeto de reunirse con Berenguer (1).

Bracamonte creyó haber conseguido un éxito, cuando el verdadero vencedor fué Nebot, que, llamándole á Teyá, le impidió que continuara para Blanes y sus alrededores, en donde hubiera dificultado el cobro de los caballos de Wallis.

Castellví dice que «intervino maliciossa equivocación, que callamos», en la entrega de los caballos que se hizo en Calella el día 19 (2), los cuales se entregaron sin sillas ni frenos, y aun algunos sin herraduras. Ya hemos visto que Wallis los vendía no más que con frenos y cabezales, lo cual, tal vez ignorado por Aguilar, dió motivo á reticencias que, por no probadas, omitiera especificar. Que carecieran algunos de herraduras se comprende, por el poco cuidado que tendrían en el campo de Wallis, tratándose de caballos á entregar. En fin, estos caballos, montados de cualquiera manera por los migueletes, azorados y acosados por las partidas de Caro y de Fiennes, llegaron bastante estropeados (y no sin pérdidas) á Vich, en donde el Diputado se había dirigido desde Arbucias, luego de retirarse de Hostalrich.

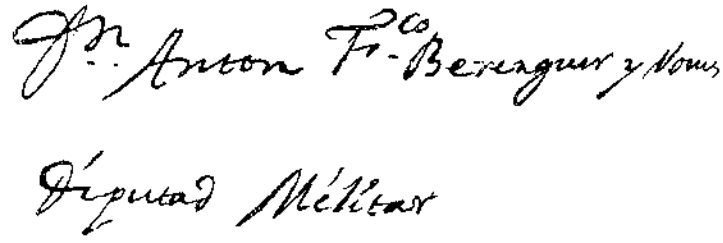

«Halló»—dice Aguilar—«el Diputado á aquellos ciudadanos consternados, porque haviendo sido los primeros que experimentaron los estragos, algunos ciudadanos, con arte, hizieron entender al Diputado que el pueblo no mirava bien aquella detención; y la murmuración popular que suponían se atribuyó á diferentes sugetos con el fin de tomar los cavallos, y les hizieron comprender que los grandes gastos que les ocasionavan podían causar efectos que no podían evitar, y añadían que del campo venía marchando un destacamento. Que estos recelos fuessen verdaderos ó aparentes, lo ignoramos: lo cierto es que hizieron tanta impresión que, haviendo llegado á las 7 de la mañana un aviso, que después se supo ser falso, que desde el campo venía un gran destacamento, conferido el consejo que se tuvo la noche del 25, se puso en marcha con tanta prisa y silencio que se dejaron en Vich 258 caballos» (*Idem idem*, fol. 116 v.).

Aguilar continúa, después de lo dicho, poco exacto. Supone á Nebot en Vich cuando éste estaba en Granollers; y en cuanto al aviso falso, es indudable que el día 26 hubieron de recibirle, ya que era posible que Bracamonte, que iba á llegar por la mañana de dicho día á Granollers, escribiera de ésta á dicha ciudad que continuaría la marcha. No la continuó Bracamonte, y dice que se detuvo para informarse previamente de cómo sería recibido, «por cuyo motivo les he escrito una carta». Así que, si no hay novedad en Vich, «no haré otra cosa que seguir á Nebot; pero si éste se refugiase allí, pediré al Conde de Fiennes alguna artillería». Fuera por temor, por ganas de paz, por convencimiento de ser inútil toda resistencia, por desafección, en fin, es lo cierto que Vich estaba ahora tan resuelta por la sumisión como lo estuvo antes por la guerra, y el mismo

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional*, *Estado*, legajo 434.—Bracamonte, Granollers 26 de agosto de 1713.—En todo esto está deficiente y embrollado Aguilar en Castellví, por no haber estado presente.

(2) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., V, fol. 116.

Pópuli escribía en la comunicación del día 25 ya citada que «la ciudad de Vich nos ha hecho saber recientemente que en todo caso la embiase un cuerpo de tropas para resistir á Nebot». De modo, nótese bien, que el mismo día en que se firmaban y daban á Poal y compañeros las instrucciones de los Diputados para que pasaran á Vich á juntarse con el Diputado, éste salía de dicha ciudad á la desbandada, dejándose la mitad de aquellos caballos que tanto había costado comprar y de los cuales se esperaban tan buenos resultados.

Nebot hubo, naturalmente, de avisar á Berenguer desde Granollers, la noche del 25, que al día siguiente se metería por el Congost, probablemente seguido por Bracamonte; de modo que es bien seguro que el Diputado supo por su conducto, y por el aviso de Bracamonte comunicado por éste á los *butiflers* de Vich, y por éstos grandemente abultado para producir el pánico, como así fué, que iba á encontrarse con el enemigo; y como Berenguer veía que era imposible pensar en resistir en Vich, saldría corriendo para juntarse de nuevo con Nebot y evitar que éste, confiado, se metiera en terreno hostil.

Nebot no huía delante de Bracamonte, sino que se retiraba dándole frente, evidentemente para favorecer la salida de Vich del Diputado y gente que le acompañaba y toda su impedimenta; y esto se ve claro, porque al marchar Bracamonte el día 28 para Vich desde Granollers, tuvo que batirse con él, que iba picándole la marcha en Centellas, desde donde pasó con el Diputado á Calders, camino de Manresa.

Bracamonte llegó á Vich el día 30 por las muchas instancias que le hicieron sus autoridades populares de que lo hiciera, en donde dice que fué muy agasajado, habiéndosele presentado á dar la obediencia de todos los lugares del llano y muchos de la montaña, «trayéndole los cavallos que tenía esparcidos Nebot» — ¡todo lo hacía Nebot! — «por dichos lugares, que asta aora son más de 120, y se ha continuado de forma que con los que se han muerto de hambre, los que comparecen y los que habrán ocultado los paysanos, ha perdido todos los 500 ó 600 que tenía en cuerdas, y los que han comparecido se han repartido la mitad á las tropas francesas y la otra mitad á las españolas» (1).

Comunicaba también cómo había dado á entender á Mas de Roda, Bach de Roda y á Regás, jefes los tres del movimiento de Vich, y á sus familias, que, de no presentarse aquéllos á dar la obediencia, serían quemadas sus casas y destruidas sus haciendas, habiendo conseguido que el día 30, por la tarde, se presentara Mas de Roda, confiando en que harían lo mismo los otros dos. No se equivocó en cuanto á Carlos Regás, de Manlleu, que desertó del lado del Diputado el día 2 de septiembre, esto es, el día mismo en que se juntaban con éste el Marqués del Poal, Copons y Pascual, á quienes acompañó Dalmau.

Había el Diputado de Calders pasado á Artés y Sallent, y aquí hizo defección el capitán Ambrosio Roquer, natural de Olot, á quien Bracamonte dió luego el mando de tres compañías de fusileros formadas de gente de Manlleu, Tagamanent y Aiguafreda; y al día siguiente, 29 de agosto, atacaba y rendía la guarnición de Manresa, fuerte de 300 hombres, con muerte de su gobernador.

Sabedor de estos sucesos Bracamonte, corrió en socorro de Manresa, en donde aun se defendían los que se habían encerrado en la iglesia mayor; pero cuando llegó, el día 2 de septiembre, á dos horas de Manresa, supo que á las doce de la noche del día anterior habían salido el Diputado y Nebot camino de Tarrasa. Braca-

---

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 434. — Bracamonte, Vich 31 de agosto de 1713. — Aguilar dice: «La pérdida de los cavallos se atribuyó á diferentes motivos: el uno, no haver entregado el general Wallis los frenos y sillas de los cavallos, que, como havían entendido los sitiados, iban comprendidos en la compra», — no es exacto; — «el otro, que cuando Dalmau anticipó el dinero para la compra de los cavallos de Wallis de que se havía de completar su Regimiento, havía pedido que de los 400 que quedassen se formasse un Regimiento y se diesse á Pedro Viñals, á quien la Emperatriz havía dado el grado de Teniente coronel, el Govierno lo había prometido, y, en efecto, da la orden á D. Pedro Viñals de embarcarse y entregarse de los cavallos, en cuyo tiempo llegó la noticia de la pérdida de ellos: otros, que los cavallos los havía pedido el general Nebot para formar regimiento, que pidió le diesse á su hermano D. Juan, y, no conseguido, quisieron dezir no havía puesto cuydado en conservarlos; otro, que el general D. Joseph Antonio Martí pretendió que de ellos se formase un Regimiento que se diesse á D. Joseph Muragull, que, no conseguido, se dijo quería dejar el servicio; y el Govierno, que á este sujeto le tenía en grande consideración, á fin de complacerle creó el nuevo empleo de Brigadier, que no lo había (en el arreglamento del Emperador Carlos), y nombraron á Muragull; han querido dezir algunos que los parciales de estos sujetos contribuyeron á la pérdida de los cavallos.»—CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., V, fol. 117. — Todo lo cual nos dice que el compadrazgo contribuía á paralizar la acción de los que, sólo marchando muy compactos y unidos, podrían hacer frente á la unión hispanogálica.

monte entendía que los dichos, en vista de que no se podían sostener en el país que recorrían, procurarían á toda costa regresar á Barcelona por donde pudieran, por lo que le decía á Pópuli que estuviera sobre aviso, que él aquel día no podía hacer otra cosa más que llegar á Manresa y descansar, pues había llevado gran marcha, pero que al día siguiente atacaría á Tarrasa (1).

Nebot, que sabiendo que llevaba á Bracamonte á sus alcances, para seguridad del Diputado, que había entrado en Tarrasa, y en donde se le reunieron Poal y los dichos, situó al coronel Armengol Amill, con las compañías de voluntarios de los capitanes Adjutorio y Alarco, en Coll Cardús; al coronel Ferrer, con 300 migueletes, en Coll Can Bach de Bacarisas; y al coronel Rau, con su regimiento, en Coll Davi. Bracamonte, guiado por gentes del país, se dispuso á envolver á los dichos, haciendo que el coronel Padegrace atacase por retaguardia á Amill; pero, tras un corto combate con pocas bajas de uno y otro lado, Nebot y el Diputado, con su Consejo de Guerra, se retiraron para Caldas, marchando á Tarrasa Bracamonte, matando ya en el camino á seis campesinos. «En Tarrasa desampararon el lugar los moradores; algunos de ellos, resistiendo la entrada, quedaron muertos hasta 27, y dando fuego al lugar, padeció algún estrago, y, enfermo en la Cámara, fué muerto el famoso letrado nombrado Deona, que había sido Juez del Senado de Cataluña» (2).

VI. Combate naval frente á Mataró

Tal vez en un mismo día se enteraron en Barcelona de los tristes sucesos de Tarrasa y del desgraciado combate de Mataró.

Habían pasado á Mataró á últimos de agosto la patrona y dos galeras, mandadas por el capitán de aquélla Baltasar de Guevara, para apoyar el avance de Bracamonte y vigilar las avenidas marítimas de la playa por levante, cuando supo Guevara, por el comandante de Mataró, que rondaban aquellos mares unas naves sospechosas. El aviso era exacto. Procedían aquellos dos navíos de la casa de Dalmau, y los había expedido de Nápoles Jacinto Clariana. Este le escribió á su padre, desde dicha ciudad, á 9 de agosto, notificándole que había dispuesto la salida de los dichos navíos bien armados al saber que frente á Barcelona había 6 galeras, y que tuviesen presente que para provisiones de boca y guerra no había mejor punto; y que como le enviasen dinero, «pondría Nápoles dentro de Barcelona». Y acababa su misiva en estos términos: «Pare y senyor: Nostre Senyor li vulla donar forsa en esta ocasió per soportar los traballs de nostra patria y per poder continuar en servirla fins a la última gota de sanch».

Escribía aparte sobre la formación de una escuadra para la defensa de Barcelona con la base de los bajeles de Magín Cateura, Jacinto Castells, Cruanyes y Pedro Castellá, siendo los buques que ahora mandaba los que capitaneaban Cateura y Castells. Estos tenían por instrucciones el que tan pronto llegaran á la costa de Cataluña se enteraran de cómo estaba Barcelona, y, en caso de resistir todavía la ciudad, apoyar todo convoy de socorro que se hiciera ó limpiar las aguas de Barcelona de buques enemigos acercándose con bandera francesa. De haber caído Barcelona, avisar á Sebastián Dalmau ó bien Abadal, para que éste les diera instrucciones. Si por el camino daban con barco catalán, genovés ó de otra nación, del que pudieran fácilmente apoderarse, debían hacerlo, á los fines del aprovisionamiento de la plaza.

Conforme á estas instrucciones es por lo que bordeaban los bajeles dichos, uno de 22 y el otro de 18 cañones, con 81 hombres cada uno de tripulación, para averiguar la situación de Barcelona, cuando, avisado Guevara de su presencia, salió á su encuentro, mandando las dos galeras una el capitán Francisco Angel, y la otra el capitán José Manuel Manrique, hijo del Duque de Nájera. Salió Guevara el día 1.°, dió con ellas á unas dos horas de Mataró, y mientras Guevara y Manrique batían uno de los navíos, Angel sostenía el combate con el otro. Duró la lucha toda la noche y día siguiente, en que las abordó Guevara temeroso de que le esca-

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., V, fol. 117.—Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 434.—Bracamonte, 2 septiembre 1713.

(2) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., V, folio 117 v.

paran; más como muriera en la lucha el capitán ¿cual? del navío abordado por los dichos, se rindió su tripulación, lo cual decidió al otro á hacer lo mismo; y de si fué rudo el combate, lo dice el haber perdido la patrona, que montaba Manrique, el espolón, dos cañones y las jarcias del trinquete. «Y aunque el capitan de la Patrona es hijo de padre tan delinqüente como es el Duque de Nájera»,—decía Pópuli al ministro,—«creo que por su gran valor y celo merece una buena recompensa, como asimismo por el buen efecto que causara el verse compensados los servicios de los hijos y parientes de los que están en el campo enemigo» (1). Este importante servicio, más importante por el efecto moral que habia de causar en Barcelona que por sus consecuencias militares, fué celebrado con salvas, algazara y exageradas recomendaciones de premios. A Manrique se le dió una encomienda de Santiago, como si se hubiera tratado de una gran batalla naval.

VII. Nueva intimación para la evacuación de Mallorca

La suerte, siempre amiga de los poderosos, favorecía á Pópuli, que podia estar en todas partes con superioridad manifiesta. Influído por los éxitos, creyó que podia volver de nuevo á Mallorca, enviando á Rubí el día 29 de agosto uno de sus barcos ligeros para hacerle saber cómo se había ya embarcado Wallis y, por consiguiente, cómo venía obligado, en virtud de las instrucciones que se le habian dado por Starhemberg, á hacer ahora por su parte lo mismo. Ríos, en su comunicación, fechada en la playa de Montjuich á 1.° de septiembre, le enviaba copia á Rubí de la que éste le había dado con alusión á las órdenes de Starhemberg, ó sea la ya citada del 5 de agosto. Ligera corrió la galera, que pasó á Mallorca; pero no anduvo tardo su Virrey en responder, pues el día 14 de septiembre contestaba diciendo que la primera noticia que había tenido de haber embarcado Wallis el día 21 de agosto era la que él le daba, que, de haberle avisado Wallis, siguiera su inminente marcha; que él habría escrito á Viena pidiendo instrucciones para saber cómo debía gobernarse, lo que ahora repetiría sin perder momento, quedando obligado á enterarle de la respuesta que recibiera, «pues no quisiera hacerme reo»—decíale—«de una ligereza; que si V. E., para restituirme una galeota que apresó desde los primeros días del armisticio (y contra sus conveniencias), necesita de orden que aun no ha llegado, bien podrá disculpárseme que para la entrega de un Reyno consulte á mi amo» (2).

Manteníase, pues, Rubí firmemente en la posición que había tomado de no evacuar las islas sin órdenes terminantes del Emperador, estimando contradictorias las de Starhemberg y de Wallis. Aparentemente tenía razón el Marqués; pero, de no convenirle, de no agradarle la posición tomada, hubiera podido abandonarla sin descrédito suyo y gran conveniencia de las armas de Felipe. Pero Rubí le dice ahora á Ríos que tenía escrito al Emperador, y esto era cierto por decirlo y por resultar del hecho ciertísimo de haberlo hecho los Jurados de Mallorca.

Principió á complicarse la situación de Mallorca al recibirse la carta que Cotoner escribió á sus Jurados el día 13 de agosto, en la cual de urgencia les decía: «Cómo el día de ayer llegó una faluca de Génova con cartas del Marqués de Rialp para esta ciudad, en que dice que el Sr. Emperador no ha aprovado la conducta del Mariscal Starhemberg en orden al modo ha executado la evacuación», y esta carta la remitía por el barco de Barceló, que los Jurados habían puesto á sus órdenes para su regreso, cuando lo estimara conveniente, por creer ahora necesaria su presencia en Barcelona (3). Comunicada esta noticia por Cotoner, es decir, por un conducto no sospechoso, dada, por consiguiente, por cierta la repulsa de la conducta de Starhemberg por el Emperador, es de comprender el efecto que el aviso haría en Rubí, quien desde luego se afirmaría en su resolución de no proceder á la evacuación sin orden terminante del Emperador; pero ¿cómo,

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 434.

(2) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, núms. 17, 18 y 19, folios 744 y 744 v.

(3) Palma de Mallorca: *Archivo histórico del Reino de Mallorca. — Actes del Gran y General Consell. Consells generals de 1705 a 1713.*—Concejo del 16 de octubre de 1713.

viendo desautorizado á Starhemberg, podían ni él ni los Jurados de Mallorca dejar de recurrir inmediatamente á su soberano para saber de cierto qué es lo que él estimaría de su servicio?

No conocemos el mensaje ó representación de Rubí, pero tenemos, gracias al confidente del Conde de Alcudia, copia del que enviaron á Carlos los Jurados de Mallorca en 23 de agosto; documento que no se encuentra en el *Archivo histórico del reino de Mallorca*. En su representación limítanse los Jurados á una larga narrativa de los sucesos pasados y que ya conocemos, no sin dejar en el olvido que ignoran por completo lo que pasó entre el Virrey y Ríos, por no haber ellos intervenido; queja fundada y motivo, sin duda, por escribir el confidente de Alcudia que había sido este paso y el rodearse de catalanes el Virrey lo que había motivado la representación del Reino, cuando no hay más que comparar su fecha con la de la carta de Cotoner, por estar ciertos de que ésta motivó aquélla, que termina con una larga y sentida declamación pidiendo al Soberano que les hable y diga qué es lo que quiere de ellos (1), pues no saben qué contestar ni cómo obrar con la Diputación de Cataluña y Ciudad de Barcelona, que continuamente escriben pidiéndoles protección y auxilio».

En efecto, en 28 de agosto los Diputados decían á los Jurados de Mallorca que el enemigo no tenía fuerzas para abrir la trinchera, pero que sus destacamentos asolaban el país y habían quemado á Manresa y pueblos de la costa de Levante, no quedándoles á ellos más que lo que está bajo la protección del cañón de la plaza. Que con sus 6 galeras les cierran el mar; pero que «su constancia no se rinde, resistiendo con los naturales como si fueran las mejores tropas regladas, no habiéndose podido adelantar mucho en la leva de éstas, por no poder sentar plaza sino los que se hallan dentro los muros de la ciudad». Así, pedían que se les favoreciera con «dos bajeles armados y algunos bergantines ó fragatas, artilleros, pólvora, dinero, por el que se darían garantías, trigo, cebada y habas». No se dirá que la Diputación minorara en lo más ínfimo su apurada situación, y que pretendiera sacar auxilios de Mallorca engañándola; pero los Jurados contestaron, en 6 de septiembre, que no podían separarse de lo que ya les tenían dicho *(Idem idem)*, y esto, nótese bien, lo repetían en los mismos días en que de nuevo se instaba por Ríos la evacuación.

Resuelto Rubí á salir de una situación comprometedora, que había de parecerle análoga ya á la que había atravesado Starhemberg, y en la que naufragó, pues nunca más volvió al servicio activo del imperio, y resuelto á cumplir la palabra dada á Ríos de satisfacerle sobre su actitud y conducta tan pronto se le comunicaran de Viena las instrucciones que le dijo iba á pedir, comunicó éste su resolución á los Jurados de Mallorca con fecha de 14 de septiembre, recordándoles como se le había reclamado en 5 de agosto la evacuación y los motivos que tuvo para no hacerla, y como ellos le ofrecieron vidas y haciendas de acuerdo con el Grande y General Concejo del Reino. Ahora les decía que, habiendo instado nuevamente el enemigo, tampoco había accedido á su demanda por las mismas y más graves razones que la vez primera, por lo cual les prevenía que, hasta recibir órdenes positivas del Rey, no sólo continuaría en su actitud, sino que «passaré á dar las disposiciones más convenientes al Resguardo de este Reyno, á fin de tenerle con la mayor seguridad».

Escribió, en efecto, Rubí al rey Carlos el día 19, haciéndole primero una sucinta exposición de los hechos. Luego se permitió tratar la cuestión de fondo en los siguientes terminantes y claros términos, dignos de un alma verdaderamente catalana y patriótica: «Barcelona está sacrificándose para sostener el augusto nombre de V. M. C. y fundando aquellos naturales su único consuelo en la corta comunicación que tienen en este Reyno, fuera fatal desesperación privarles de este alivio, *y en mí un puesto indecente cooperar con tanta evidencia á la ruina de mi Patria*, cuando en la estimación del mundo se está labrando la mayor gloria».

Hacíale presente luego que Mallorca, como él mismo habría visto por las cartas del Reino, estaba dispuesta á todos los sacrificios para mantenerse bajo su obediencia. Así, «estos dos reparos tan fundados me motivan á otro, que es el mayor de todos, pareciéndome que estando los catalanes con la esperanza de que mucha parte de su socorro se lo ha de subministrar este Reyno, y los naturales de acá, en la creencia que acabo de referir, fuera contra el aplauso que tan justamente merece el nombre de V. M. C., creyendo todos que mi ejecución dimanava de las órdenes de V. M. C.», de disponer lo contrario. «Por todos estos motivos he

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 446. — ALCUDIA: Valencia, 3 de octubre de 1713.

passado á dar la respuesta (que verá V. M. C. en su copia) al Comandante de las galeras, y al mismo tiempo daré las providencias que fuesen más necessarias para el resguardo de este Reyno, que ha resuelto sacrificarlo todo por mantenerse bajo el dominio de V. M. C., interin que V. M. C. *no mande lo contrario*» (1).

Cuáles fueron las consecuencias del envío de las representaciones mallorquinas al Emperador, que venían á juntarse con las de los catalanes, lo veremos pronto, aunque no con la claridad deseada, pues Carlos no podía faltar abiertamente al tratado de Utrecht: por esto, y para inspirar toda seguridad á las autoridades mallorquinas y catalanas, saldrá un embajador, de quien no les será permitido dudar de lo que á boca les diga, á Verneda, al propio cuñado de Rialp.

VIII. Segunda intimación para la evacuación de Cardona

Cuando por primera vez intimó Pópuli al gobernador de Cardona la evacuación de la plaza, ésta no tenía por toda guarnición más que 28 soldados del regimiento de la Diputación, que no tenían ni municiones, ni agua en el castillo, ni dinero. Por todo inmediato socorro los Estados, una vez declarada la continuación de la guerra, pudieron mandar 90 fusileros, que llegaron en la noche del 12 al 13 de julio; pero Manuel Desvalls, por más que su hermano, el Marqués del Poal, Villarroel y demás jefes del movimiento, con sus legítimas autoridades al frente, le pidieron que se declarase por la resistencia, no quiso de plano tomar partido, y acordándose, como sucedió á todos los que estaban con mando, de que era militar y estaba á las órdenes del Emperador y á las inmediatas de Starhemberg, conforme á las órdenes de éste, negó á los dichos fusileros su entrada en Cardona, enviándolos á Berga, por ignorar que ya había caído en poder de Felipe V. Pero Starhemberg se marchó sin dar nuevas órdenes, aun cuando éstas quedaban en poder de Wallis, que no quiso comunicarlas para su seguridad; y en este interin, ganado á la causa de la libertad de su patria, Manuel Desvalls abrió las puertas de la plaza al considerable refuerzo que se le envió en los últimos días de julio, consistente en cuatro compañías de infantería, dos de ellas de granaderos, pagadas por un mes, y además 90 hombres del regimiento de la ciudad de Barcelona. Ahora quedaba Cardona á cubierto de un golpe de mano, que tal vez pensó en darle el baile de Solsona, Francisco Estruch, el día que se presentó á Desvalls en compañía del doctor Juan Miquel, su compañero también en 1705, al poner Solsona bajo la obediencia de Carlos. Acudían ahora éstos á Cardona para concretar los medios más adecuados para impedir que Solsona cayera en poder de las tropas de Pópuli, y sucedió que al día siguiente de su regreso Estruch mató de un pistoletazo al doctor Miquel, pasando luego á dar la obediencia, seguramente á Armendáriz, ya que fué éste quien dejó en la ciudad 3 compañías de granaderos y 60 caballos, y por comandante á Marcelo Penacho. Este asesinato creemos que nos autoriza á pensar que Estruch pensó realizarlo en Cardona, no sólo en la persona de Miquel, sino en la de su gobernador. No sabemos que Felipe V castigara este crimen: como el del gobernador de Berga, quedó impune.

Desvalls, enterado de lo ocurrido, hubo de pensar en precaverse del enemigo y de sus asechanzas, pues Armendáriz había dejado un campo volante á las órdenes del coronel Manuel de Bustillo, compuesto de 50 dragones montados y 2 compañías de granaderos para mantener Berga libre de migueletes; de modo que con este campo, y ocupadas Manresa, Solsona y Berga, Cardona quedaba punto menos que bloqueada. Así, «el gobernador no perdía instante en reparar todas las fortificaciones y proveher de víveres el castillo, aumentando su cuydado el aviso que recibió el día 3 de Agosto» de haber salido Armendáriz y el Conde de Montemar contra Manresa.

«Vuelto Armendáriz al campo, el Duque de Pópuli mandó al Conde de Montemar que con 2,500 soldados pasasse á reducir á Cardona á la obediencia del Rey Phelipe. Llegó Montemar á la casa de la Virgen del Milagro, distante dos leguas de Cardona, y desde allí escribió al governador en 24 de Agosto», pidiéndole una entrevista para comunicarle cosas de importancia, enviándole el aviso por un trompeta.

---

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, núms. 18 y 19, folios 744 y 744 v.

«El governador, que tenía la Plaza en estado de defensa, provista de mantenimientos, al recivir la carta embió 2 compañías de granaderos á las torres, que distan tiro de fusil de la plaza de parte de Calaf, por donde devía venir Montemar, y al tiempo que hacía las demás disposiciones fué advertido que los Jurados de la Villa, Procuradores de la Comunidad y el Prelado de S. Francisco querían salir y dar la obediencia, horrorizados de los estragos padecidos por Manresa. Llamóles el governador y les dijo las razones por que Barcelona se defendía, y que él defendería el Castillo hasta el último estremo; que les persuadía volviessen en sí; que considerassen estavan preocupados del temor; que atendieran al error que cometían contra sus propias conveniencias y el delito contra su Rey y á su Patria; que la villa no podía peligrar. Prevenido el caso, él capitularía por ellos; que se volviesen á sus casas, con lo cual se ofrecieron al governador con todas sus fuerzas, rogándole al mismo tiempo librara á la villa del incendio.»

Nada más natural que el temor manifestado por las autoridades populares de Cardona; pero cuando se recuerda la ida del baile de Solsona, se puede bien creer que este asesino había de tener entre las mismas ó en el pueblo quienes ahora, exaltando el justo temor, difundieran el pavor por todas partes. Castellví, es cierto, no relaciona los sucesos de Cardona con los de Solsona; pero creemos que es imposible dejar de ver en todo esto la mano criminal de Estruch.

Desvalls contestó la carta de Montemar de una manera tan cortés como lacónica, excusando la entrevista y diciéndole que, caso de convenirle, ya sabía él lo que debía hacer para enterarle de lo que quería decirle á boca. Montemar, recibida ésta, avanzó con su columna, colocándose á tiro de cañón, pero á cubierto del castillo, enviándole un tambor con una carta en la cual se quejaba de que los voluntarios le hubiesen insultado el trompeta que le había mandado, rogándole ahora que le enviase dos oficiales para entregarles unas órdenes de Starhemberg, ofreciendo enviarle en rehenes, para el seguro de aquéllos, al coronel Marqués de Torrescusa y otro coronel. Esto sucedía en 25 de agosto. Leída la carta, Desvalls contestóla excusándose por lo de los voluntarios con el trompeta; y en cuanto «á lo que V. S. me dice», — escribía, — «los oficiales los he menester en la Plaza, y más cuando los enemigos se acercan á ella; y me causa no poca admiración que, conociéndome V. E., se haya podido persuadir que órdenes del señor Mariscal Starhemberg las reciba D. Manuel Desvalls por manos de los enemigos; que si S. E. hubiesse querido que se obedeciessen sus órdenes, me las hubiera remitido directamente desde el campo de S. Andreu á Cardona, antes de embarcarse ó por medio del oficial comandante que ha quedado para el último embarco, y en esos regulares términos sé que debía obedecer puntualmente, como lo hubiera ejecutado, y V. S. hubiera sido fuera del trabajo de traerlas, sabiendo, como soldado, que, dirigidas en esta forma, no puedo ni debo obedecerlas».

Montemar, luego de recibida tan gallarda contestación, creyó que debía hacer una manifestación; pero el cañón del castillo le alejó, y, tomando río atriba, se fué para Solsona, no sin que Desvalls dejase de molestar la retirada con su gente. Llegado á dicha ciudad, mandó que tres escribanos legalizaran una copia de la carta orden de Starhemberg para que se evacuara á Cardona; pero Desvalls repitió su contestación anterior: que aquel conducto no era el regular, y que por lo mismo no estaba obligado á obedecer.

De lo que había ocurrido, pues, con Mallorca y Cardona, se quiso hacer un capítulo de cargos contra Starhemberg y Wallis, á quienes se acusó de haber retenido las tales órdenes, lo que no procedía, pues lo que sucedió lo hemos visto bien claro; pero llega el momento en que son entregadas las órdenes por Wallis, y entonces Pópuli, sugestionado por su plan de represalias, envía las dichas órdenes á Madrid, de donde tuvieron que regresar; de modo que no se comunicaron sino cuando ya Wallis había evacuado, y en estas circunstancias claro está que, dejando que otra fuera la causa de la resolución de no obedecerlas, había porque tenerlas por sospechosas, y desde luego pretexto legítimo para declararlas de todo punto improcedentes. ¿Que hubiera sido más gallardo levantarse desde luego contra Starhemberg y por la patria? Sí; pero esto no estaba en las costumbres de aquel tiempo (1).

---

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., V, fol. 130, números 112, 113 y 114, fols. 286 v. y 287.—Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 433.—Pópuli, 21 de agosto 1713.—Montemar, 25 de agosto 1713.

IX. Situación de bloqueados y bloqueadores en Barcelona

Implicando la salida del Diputado militar á campaña la indispensable necesidad de enviar en su seguimiento fuerzas que era preciso destacar del bloqueo de Barcelona, no puede negarse que, aun fracasada la empresa del Diputado, dejara de ser útil á la ciudad bloqueada, porque, disminuído el contingente bloqueador, no se pudo pensar en un verdadero y cabal cierre de la plaza, facilitándose, por lo mismo, el sostenimiento de la ciudad, para la cual el ganar tiempo era ganar la partida, ya que daba lugar para que fueran posible soluciones que sólo en el tiempo podían ocurrir y desarrollarse.

Combatíase á diario en los alrededores de Barcelona. Bruguera da al día noticia de los encuentors entre bloqueados y bloqueadores, tomando la relación de la *Gazeta de Barcelona* y de Castellví. Interés histórico no tienen, descontando el ataque de Santa Madrona, único paso en firme dado por el bloqueador para llegar al cierre por su derecha.

En aquellos tiempos, por el corto desarrollo que tenía la lengua de sierpe de Montjuich y el alcance de la artillería, el cañón de Montjuich no bastaba á cerrar el paso de Sans ni á cubrir con eficacia toda la montaña. Por esto se fortificó y se ocupó el convento de Santa Madrona, cuyos fuegos, apoyados por una batería emplazada en la Cruz Cubierta, eran bastantes para abrir paso al Llobregat, alejando ó rechazando al pie de la cordillera que cierra el llano de Barcelona la derecha enemiga. Pópuli no podía consentir este estado de cosas bajo *ningún concepto, pues se embarazaban sus comunicaciones con el mar*, y en su consecuencia resolvió destruir el puesto fortificado de Santa Madrona, levantando al efecto una batería en la misma montaña, destinada á arruinar el convento; operación ésta dibujada en el PLANO A.

Villarroel preparó contra esa batería una salida para la madrugada del día 6 de septiembre, en cuyo día mandaba en Santa Madrona el Marqués de las Navas. Dispuestas las fuerzas, avanzaron resueltamente, y á las cuatro de la madrugada la vanguardia, mandada por el capitán Soro, rompió el fuego. Sorprendidos los enemigos, fueron desalojados de sus posiciones; pero la embriaguez del éxito arrastró al Marqués hasta meterse por los cordones enemigos, y ya en ellos, contrastado por fuerzas superiores, tuvo que batirse en retirada; y no hubo un desastre gracias á que Villarroel, que se mantenía alejado del campo del combate tiro de pistola, mandó oportunos refuerzos de caballería, costando esta acción un centenar de bajas, sin haber conseguido destruir el fortín ó batería dicha; pero, aunque se hubiese conseguido, decidido Pópuli á limpiar la ladera de la montaña de Montjuich, dada la superioridad de sus fuerzas, era cosa para el día que determinase. Sin la provocadora salida del día 6, tal vez la cosa se hubiera ido arrastrando con provecho de la ciudad: ahora era de esperar que se buscara el desquite sin reparos.

Pasóse ya el día 8 con gran sobresalto, pues se aumentó la dotación de artillería que batía el convento de Santa Madrona, y Villarroel le decía á la Junta 24.ª de Guerra, en dicho día, que el comandante de aquel punto pedía de urgencia que se hicieran ciertas obras «contra la batería que amenaza», que el no tiene á quien mandar, *por estar suspendido de su orden el ingeniero Santa Cruz* padre, y no poder acudir Basset, y terminaba diciendo: «Hoy remitiré á V. E. Fid. la Tabela general, para que sepa el estado de nuestras tropas, aunque la revista de anoche se puede haber reconocido fácilmente, y en este tengo el fin de que busquemos el remedio.» «La leva que está ejecutando no puede dar ninguna satisfacción, si prosigue sentando plaza á muchachos que sólo podrán ser buenos con el tiempo, y éste nos hace falta.»

La leva de los 3,000 hombres, por lo dicho, había fracasado. Abierta la recluta el día 22, el día 31 sólo contaba 7 alistados (1), y en las acordadas de la Junta y del Concejo de Ciento ya no encontramos más noticias de esa leva, fuera del nombramiento de su jefe, Bovera, y de un capitán. Era por esto que á falta de hombres se reclutaba á muchachos, elemento que no inspiraba confianza á Villarroel.

Pero ¿qué había sucedido para que Villarroel suspendiera á Santa Cruz? No hemos podido averiguarlo; y como su hijo se llamaba asimismo Francisco, y éste continuó siempre en Barcelona, no así su padre, que

(1) *Archivo municipal de Barcelona: Deliberaciones de 1713.*—Junta de la 24.ª de Guerra de 31 de agosto.

no sabemos cuando huyera de Barcelona con Manrique en una barca que les llevó á Collioure, se nos hace duro suponer en Santa Cruz una conducta criminal. Pero lo cierto es, por documentos que hemos descubierto, que, en 15 y 16 de octubre respectivamente, Santa Cruz y Bonifacio Manrique pedían á Grimaldo su gracia por conducto del Duque de Granmont (1).

La pérdida de un ingeniero tan experimentado y conocedor de Barcelona como Santa Cruz había de ser sensible para la defensa, y no sabemos si su hijo, el capitán, suplió bien ó mal al padre, aun cuando le vemos aplicado en el levantamiento de planos y enérgico y fiel en la defensa. Por el hijo hemos de admitir que el padre, en disentimiento con Villarroel, abandonara el servicio, y que no lo tomó en las filas enemigas lo deducimos de que no nos consta, cuando tanto necesitaban y buscaban en todas partes, incluso en el extranjero, ingenieros prácticos.

Precisamente en la comunicación de Verboom á Grimaldo, de 11 de septiembre, reclamaba éste de nuevo los ingenieros que estaban descansados en Aragón, cuando él, por su exceso de trabajo, ni aun había podido enviar la planta de lo que llevaba ejecutado ni la del acuartelamiento del ejército; ingenieros que no enviaba Tsarclaes porque éste participaba *que no era necesaria su venida por haberse mudado todo*, es decir, porque no se iba al sitio, lo que Pópuli no quería entender. Es en esta misma comunicación en la que se da noticia de los sucesos de Santa Madrona. Batido el convento y sus defensas el día 9, abriendo una brecha capaz de entrar de frente 30 hombres en la noche del 9 al 10, y en vista de que sus defensores levantaban una cortadura, se dió el asalto á la bayoneta, sin disparar un solo tiro, arrojando y persiguiendo á sus defensores hasta el pie mismo de Montjuich, con muy pocas bajas; pocas también cuenta la *Gazeta de Barcelona;* pero Verboom las estima en más de 130 hombres, entre muertos, heridos y prisioneros. Conseguido el desalojo, «se empezó á travaxar, á arrasar sus baterías y otras fortificaciones que havian hecho alrededor del convento, lo que se havía executado antes del amanecer, quando nuestras tropas se retiraron al campo» (2). Este desgraciado incidente de la defensa de Santa Madrona, haciendo más patente á Villarroel la grave responsabilidad que había contraído al encargarse de la defensa de Barcelona, le impulsó á escribir, al día siguiente del fracaso, á la 24.ª de Guerra lo siguiente:

«Ofrecí á V. E. la Tabela general de Infantería y Caballería, para que, enterado de todo y en parte, V. E. sepa la gente que tenemos para esta gloriosa defensa, y que nadie padezca engaño en materia de tan suma importancia, ni es materia tratable dissimular sobre el asunto, creyendo que hay lo que sólo se reduce á lo que presento. V. E. tomará las medidas que juzgare más oportunas, y dará las providencias que juzgare convenientes. Y yo no tengo más arbitrio que el de sacrificar mi persona, porque esto depende de mí, y lo haré siempre, y que como General tengo tan poco que mandar.

»También debo decir á V. E., con harto sentimiento mío, que anoche tuve carta de D. José Martí, y casi juzgo desauciada la esperanza que había concebido del remedio; y para que no haya equivocación, remito su carta original. Esta y las dos Tabelas de infantería y caballería se servirá V. E. de restituírmelas luego, para enviarlo todo á la Diputación.

»Sin gente y sin dinero no cabe en juicio humano hacer la guerra, ni menos, pendiendo esta defensa del valor y constancia de los ciudadanos, será posible que utilice, porque la confusión no se evita, ni nada se arregla; y, en fin, á todo lo que he propuesto se me ha dado aprobación y ofrecido ejecutar, *pero sólo he visto palabras.*»

La referencia á la carta del general Martí, carta que, como las dichas tabelas, desconocemos, causan un verdadero perjuicio á la historia de esos días, pues mientras por las tabelas sabríamos la verdad sobre los elementos defensivos de Barcelona, en nuestro concepto siempre grandemente insuficientes, por la de Martí sabríamos el concepto que había formado del estado de ánimo y de opinión del país; pero no es de olvidar que ya en 11 de septiembre Villarroel había perdido toda esperanza en el éxito real y reflejo de la expedición del Diputado militar.

---

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 444. — Sin fecha la recomendación de Granmont.

(2) *Idem idem*, legajo 434.

Aflictivas las circunstancias, necesitándose un grande esfuerzo para salir adelante en la empresa, los Comunes, sintiéndose desfallecer, fueron á confortarse impetrando el supremo alivio de lo divino y de lo humano, de Dios y del Emperador.

Una nueva novena, dispuesta por el vicario general Rifós, principió á celebrarse el día 12. Hacíanla las Damas del Principado y de los demás reinos de España, y la hacían á la Virgen de la Merced y á los patronos de la ciudad en la Catedral. Juntábanse las damas en la real capilla de Santa Agueda, y en procesión y cantando letanías iban á la Catedral, y de la misma manera regresaban á la dicha capilla, en donde oían las pláticas del arcediano Bach, de la Catedral, y las del mercenario Fr. Miguel Pelizero y Valenzuela (1).

Los Diputados, á su vez, acudían al Emperador. Súpolo la 9.ª de Guerra, y pidió que no se hiciera sino estando de acuerdo todos los Comunes; pero lo que se escribió no ha llegado por ningún conducto á nuestro conocimiento. Lo que se hubo de escribir sí que es fácil de suponerlo: entre protestas de adhesión y de sacrificarlo todo por él y sus libertades, se le había de pedir el esperado socorro.

Fáltannos asimismo datos para poder decir todo lo que pasó en el seno de los Comunes y de las Juntas á consecuencia de las severas reclamaciones de Villarroel.

Han quedado en el *Libro de Deliberaciones del Concejo de Ciento*, para el día 14 de septiembre, dos notas muy importantes. Consta en el acta del Concejo de Ciento de dicho día que «se ha confirmado que el Conceller en Cap es gobernador de Barcelona con toda la jurisdicción, y que así se ha de continuar hasta que Carlos no desautorize la resistencia». Luego no se sabía en 14 de septiembre que Carlos aprobaba la resolución de Barcelona, y además vemos que la cuestión de siempre, la del gobierno de la plaza por el Conceller en Cap, se había puesto de nuevo á discusión, á pesar de haber sido punto dado por resuelto dos veces; y aun esta vez no será la vencida, sino la perdida, como diremos luego.

Tanto como esta nota del Concejo de Ciento, para aclarar la situación de los defensores, sino más, vale la de la 9.ª de Guerra, que resuelve el envío á los Diputados de una embajada, compuesta de un militar y de un ciudadano, para enterarles que Montjuich estaba en buen estado de defensa. Por el adjunto plano de la fortaleza, que presenta cerradas las brechas del sitio de 1706, podemos colegir lo que se había hecho para asegurar su defensa, pues no hay duda, como ya lo había revelado Verboom, que en la plaza se había creído que iba á darse la segunda edición del mentado sitio; y en esta creencia les hubo de mantener el ataque de Santa Madrona y el reconocimiento del día 21, en que las tropas de Pópuli llegaron hasta cerca las murallas de Montjuich.

La línea de comunicación entre la plaza y el castillo parece que estaba también terminada, y la 9.ª de Guerra daba asimismo por estar en estado de defensa el recinto entero de la plaza. Pero, aun así y todo, decía á los diputados que no dejan de afligir y de causar algún desconsuelo «las seguras y ben fundadas insinuacions del Ecxm. Sr. D. Antonio Villarroel, General en Xefe, reduhidas las més ponderables en trobarse atrassats los cossos de dits Regiments, haventse advertit los de la cavalleria mal armats, poch previnguts los almagatzems necessaris, y, lo que més es, la falta de la subvenció y socorros en las tropas, y molt en particular als artillers, que per ser tan necessaris, y son número reduhit, seria de la primera importancia tenirlos grats quant continuament han estar al foch (2), podría V. E. F. servirse de facilitar quan antes lo fer posar en execució lo ferse la moneda de reals de dos, que té resolta, *quant s'està persuadit lo vulgo averse fet públich quedar en poder de V. E. F. molta partida de plata dels Comuns y differents particulars absents*, además de algunas sumas de diners effectius», con lo cual se podrían remediar las perentorias necesidades.

Es decir, el vulgo creía que el bando dado por el gobernador de Cataluña en 26 de agosto, publicado el 31, mandando denunciar todo el oro, plata, joyas, sumas de dinero, alhajas y todo género de bienes sin

(1) *Continuación de el diario de el Sitio y defensa de Barcelona*, publicado en esta plaza (Figueró). — Día 16 de septiembre de 1713.

(2) Al cabo de un mes, en 30 de octubre, cuando Vidal había conseguido enviar de Mallorca 55 artilleros con sus oficiales, mediante cuatro doblones de entrada, el plus diario y el pan, la 24.ª de Guerra se veía obligada á enviar una embajada á la Diputación para que se cumplieran dichas condiciones, pues amenazaban con volverse los artilleros en vista de que no se les había cumplido ni una sola. — *Archivo municipal de Barcelona: Deliberaciones 1713.* — Dicho día.

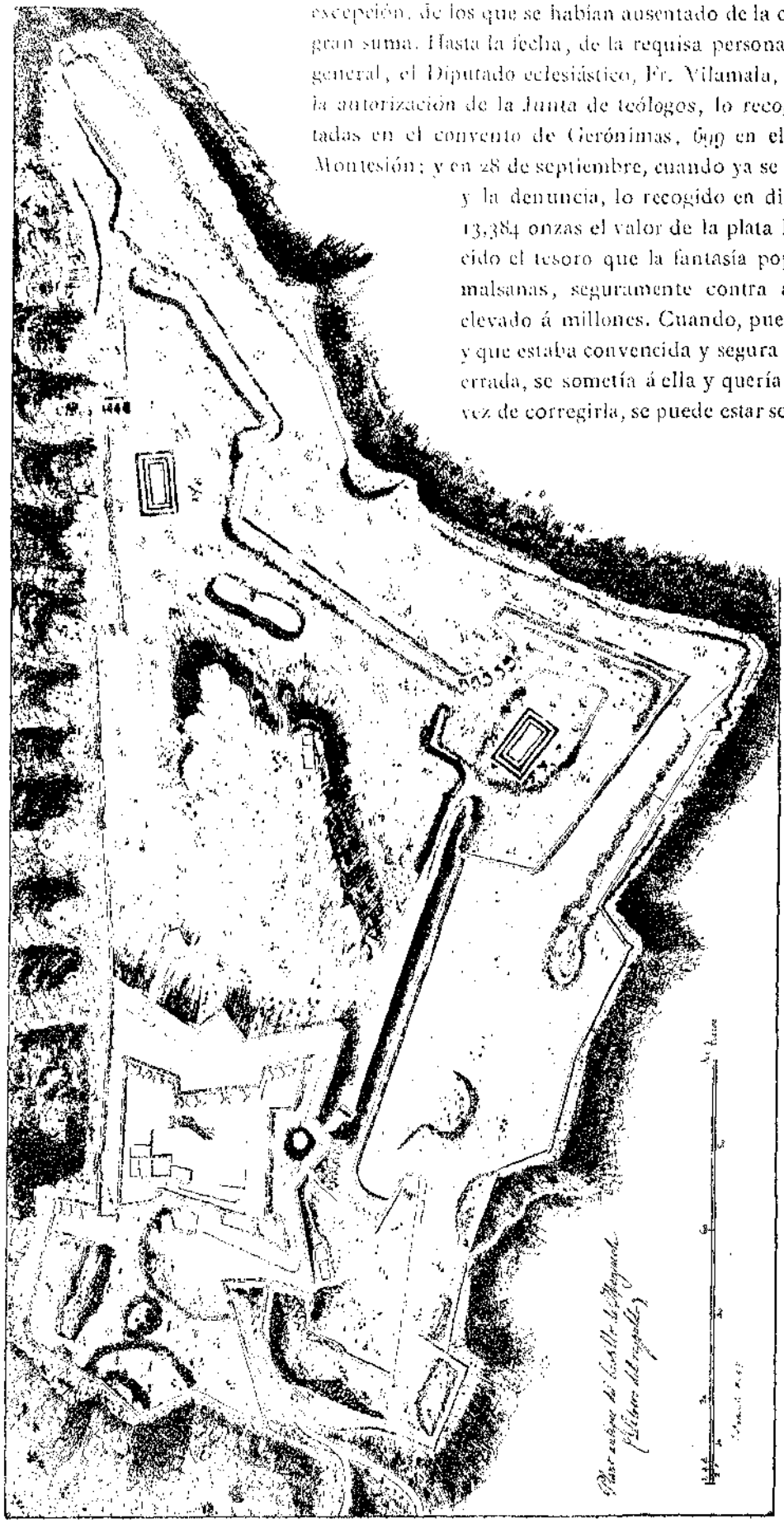

MADRID: Museo de Ingenieros

excepción, de los que se habían ausentado de la ciudad, había producido una gran suma. Hasta la fecha, de la requisa personalmente hecha por el Vicario general, el Diputado eclesiástico, Fr. Vilamala, y Galcerán de Pinós, previa la autorización de la *Junta* de teólogos, lo recogido eran 690 libras depositadas en el convento de Gerónimas, 699 en el de Capuchinas y 1,400 en Montesión; y en 28 de septiembre, cuando ya se dió por terminada la requisa y la denuncia, lo recogido en dinero fueron 24,224 libras y 13,384 onzas el valor de la plata labrada. A esto quedó reducido el tesoro que la fantasía popular, excitada por pasiones malsanas, seguramente contra ausentes y fugitivos, había elevado á millones. Cuando, pues, una Junta tan imperativa y que estaba convencida y segura de que la opinión vulgar era errada, se sometía á ella y quería aplacarla satisfaciéndola en vez de corregirla, se puede estar seguro de que se carecía de un gobierno á la altura de las circunstancias.

Villaroel había invitado á los Comunes y á las Juntas á que enviasen representantes á su casa, «para una Junta que he resuelto formar»; pero de esa Junta no sabemos más. Lo que sabemos es que el día 15 el Marqués de Cullera, en sustitución de Santa Cruz padre, informaba sobre el estado defensivo de la plaza al general en jefe en estos términos: «En la fortificación y defensa de este público hallo un desorden muy perjudicial á la efectiva defensa de las murallas...» «Esto consiste *en haberse usurpado para el uso particular de algunos vecinos la sagrada dotación de los muros y terraplenes, de suerte que queda el paso imposibilitado para los carros y galeras de municiones y artillería*», y acordare algunos parajes para la demostración de la verdad. *Es según el orden de la muralla, el paraje del Convento de*

Santa Clara el primero, pues está sin parapeto exterior y interior de tierra, y dando las balas en el de piedra, que ahora hace materia á los defensores; y así, *tomado el lugar que requiere el parapeto de tierra, y también la banqueta, no queda para carros y artillería.* Y también en la Puerta del Angel, etc.». Vemos, pues, como Verboom había observado bien las malas condiciones defensivas de Santa Clara, ó sea del barrio de Ribera, por haber llegado las calles de éste sobrado cerca de las murallas, hasta impedir sus obras defensivas en caso de guerra. Basset quería remediar el caso mano militar: «V. E. debe dar providencia general, para que sin réplica alguna se le reintegre á la muralla, en toda la circunvalación de la plaza, la legítima dotación de terreno y distancia que tenía, pues ha llegado el caso preciso *de quitar abusos y ocupaciones injustas del terreno público,* que por el común interés de toda esta Excma. Ciudad deben desestimarse las réplicas que se hicieren por los interesados, que *nunca es justo* se mantengan en daño de la defensa» (Bruguera, I, 325). Pedía, además, Basset, más gente para trabajar en Montjuich, etc.

Sabemos también que el día 18 Villarroel enviaba á los Diputados una comunicación en la cual, haciendo justicia á los desvelos del Conceller en Cap, gobernador y coronel de la Coronela y á ésta, creía necesario que el Consistorio de los Diputados se impusiera bien de un estado de cosas ya imposible de continuar. Decía que sólo Montjuich necesitaba para el servicio ordinario 1,200 hombres, siendo los 200 de tropa reglada, el resto de la Coronela. Que la línea de comunicación necesitaba 1,000 hombres permanentes, siempre sin contar los oficiales, que los retenes han de ser á lo menos de 500 hombres cada uno.» «Y como las más de las noches, ni Montjuich ni la línea de comunicación no están guarnecidos á tiempo, por más que el referido coronel lo procure y yo lo inste, *protesto,* que en cualquiera adverso accidente correrá á cargo de la desgracia ó negligencia que estuviese.» Y hacía constar á renglón seguido que la convocación de barrios que había de dar la gente para los rennes, tocaba al señor gobernador de Cataluña.

Luego, echando cuentas sobre las tropas regladas, añadía: «200 infantes reglados, como llevo dicho, ponga en Monjuich; 250 en los capuchinos de Monte Calvario; *200 de guarnición en Cardona,* en el quartel quedan poco más de 300; y de éstos se destacan ordenanzas, guardias de cuarteles y generales, y piquetes de 100 hombres permanentes con que no hay que hacer las mudas y retenes, etc.». Es decir, que toda la infantería reglada que á sus órdenes tenía Villarroel en Barcelona no eran sino 725 hombres. Esta falta de soldados daba por resultado que la Coronela estuviera en constante servicio, y claro está que, dada su composición, esto era imposible, de donde ya el Concejo de Ciento acordó que se viera lo necesario para hacer entrar un batallón de migueletes de á 500 plazas; pero esto era un proyecto, y Villarroel lo que quería sobre la marcha eran soldados. Por esto el día 20 vuelve á la carga y les dice á los Diputados que aun espera contestación á la anterior. ¿Es que tanta ansia para aumentar el contingente armado regular obedecía á informes del campo de *Pópuli* anunciando inminentes insultos? Lo cierto es que al amanecer del día 21 se descubrió un cuerpo de 2,000 hombres que avanzaba sobre la lengua de sierpe de Montjuich, al que contuvo el fuego de su artillería, aun cuando no por esto desalojó la montaña, de la que no se retiró hasta las 4 de la tarde.

Es en este momento cuando nos enteramos mal, por los pocos documentos que se han conservado, de una grave cuestión surgida entre Villarroel y Manuel Ferrer. ¿Se trata del gran orador Manuel Ferrer y Ciges? Recordando que éste fué nombrado tesorero de la Junta de 36, que era de la Comisión secreta que debía conferenciar á diario con Villarroel, no ha de parecernos raro que por razón de sus cargos y de las grandes exigencias de estos días chocaran sobre algún punto, resultando de ello un papel dado por Ferrer que agraviara fuertemente á Villarroel; y entendemos que se trata de Ferrer y Ciges porque, á la vez que se quiere dar toda satisfacción á Villarroel, no se quiere agraviar á Ferrer, lo cual prueba que se trata de un hombre de gran consideración.

Villarroel decía á los Diputados, el día 22 de septiembre, que si se conforma con el dictamen de los Diputados «es por obrar lo que siempre me dicta mi atención, pero no sin conocer que la detención que V. E. Fid. practica de lo que debe obrar con D. Manuel Ferrer, es política tan gruesa que hasta mi cortedad la alcanza». «No extrañe, pues, que yo tome aquellas medidas que me aconseja mi respeto, añadiendo, para la mayor inteligencia de V. E. Fid., que dos caballeros de tanta distinción como son los SS. Conde de Plasencia y D. José Pinós me mandaron que cediese en lo posible y llevaron por inteligencia que se depondría á Ferrer de su empleo; y si esto lo ha de efectuar el tiempo que V. E. Fid. propone, alabo la máxima, más yo no quedo

satisfecho sin que se me restituya el papel que éste me escribió, ni en callar á V. E. Fid. que tomaré resolución conveniente á mi decoro.....» Y á la Junta de los 36 le decía con la misma fecha que «sobre la buena fe y palabra entregue al individuo que favoreció mi posada el papel que me escribió D. Manuel Ferrer». Y, habiendo pasado tantos días sin resolver, pide se le devuelva dicho papel. Cómo terminó esta contienda personal, se ignora. Los duros acentos de Villarroel indican claramente que hubieron de llegarle al alma las críticas de Ferrer: por esto es de sentir que no podamos por ellas estimar su justicia.

Hemos visto á Villarroel incesante en sus reclamaciones; hemos visto á los Comunes siempre dándole razón, y se la dieron hasta el punto de haberse desposeído al Conceller en Cap, á pesar del acuerdo del día 14 en que se le declaraba gobernador de Barcelona incontestable, pues consta, á partir del 28 de septiembre, que en adelante el Conceller en Cap sólo use el nombre de coronel y Conceller en Cap y no de gobernador de la plaza, «en consideració de tenir las claus dels Portals y donar lo nom com a coronel y tocar lo govern y custodia de la present ciutat als Ems. Senyors Concellers», declarando revocado el acuerdo del día 14. ¿Esta solución era más beneficiosa que la anterior? ¿La defensa iba á ganar en energía? ¿Los Concelleres, gobernando juntos por medio del gobernador de la plaza ó de Padilla, iban á solucionar ó á desembarazar más rápidamente los conflictos de autoridad y militares que hubieron de surgir constantemente hasta adoptar el acuerdo del día 28? (1)

Sólo Castellví hubiera podido explicarnos el origen de todas esas mudanzas, que no podemos separar de las disputas ó recriminaciones entre Villarroel y Ferrer, pues todo lo que se lee en el acta del Concejo de Ciento es lo que dejamos dicho.

Si con esto se fueron solucionando las dificultades de dirección, las de armamento y defensa quedaban en pie. Armas portátiles se buscaban y no parecían. Se ordenaban registros y no daban resultado. Por último, se convino en llamar al servicio á todos, tuvieran ó no armas, y se decía por la 9.ª de Guerra, al proponer esa convocación de fuerzas al servicio activo, «se hará comparecer igualmente á los que digan no tener armas, haciéndoles saber que se les utilizará con el pico y el azadón, medio seguro para que saquen las armas escondidas que tengan ó de que las busquen» (2).

Villarroel, finalmente, se descargaba de responsabilidades informando al Emperador, en 28 de septiembre, sobre el estado del bloqueo y de la defensa. Decíale que el bloqueador no estrechaba la plaza, pero que, habiendo podido formar diversos destacamentos, *ha podido reducir casi el todo del Principado á que le preste obediencia*. Y esto escribía, y á esto añadía lo siguiente, cuando aún continuaba en campaña el Diputado militar: «El Diputado militar no pudo conseguir las ideas premeditadas para nuestra común defensa, porque el país estaba prevenido y solicitado de los catalanes que vinieron de Castilla (3), y no menos de los que abandonaron su Patria y esta Ciudad, temerosos de la empresa, desafectos en el dictamen, y *desconfiados (que es lo más) de la Real clemencia de V. M. C.* Por lo que el Diputado y destacamento de caballería y fusileros que envié á su orden, se halla vagando las montañas y perseguido con notable obstinación del enemigo; *y siendo, Señor, tan ponderable esta desgracia, es más digna de la Real noticia de V. M. C.*» Villarroel le decía, pues, bien claro al Emperador, que se fracasaba en vista de su pasividad, del ningún apoyo que daba á los catalanes; pero Carlos pudo contestar que desde el día en que se vió obligado á abandonarles no se ofreció sino dentro de los límites que le consintieran los que los habían impuesto á su acción en el tratado de Utrecht.

Confesando Villarroel que el fracaso del Diputado era político y no militar, se descargaba á Nebot de la nota de insuficiencia y de «patuleo» que le da el Sr. La Llave y García. El patuleo llevó siempre á la zaga

---

(1) *Archivo municipal de Barcelona: Deliberaciones 1713.* — Dicho día

(2) *Idem idem. 9.ª del 30 de septiembre, Base V.*

(3) «Nombres de los sugetos de más nombre y nobleza que desde Castilla bolvían á Cataluña siguiendo el ejército del Duque de Pópuli: D. Joseph Marimón, que fué del Concejo de Aragón y después de Italia; D. Antonio Potau, que murió en el campo; D. Rafael de Cortada, que había sido correo mayor en Cataluña; D. Francisco Ameller, Juez que había sido del Senado de Cataluña, Regente en Mallorca y Consultor en Sicilia; D. Francisco Alós, Juez que había sido de la Bayilía General de Cataluña; D. Francisco Comas de Calaf, que fué nombrado Auditor general; D. Antonio Potau y de Osset; D..... Gomar, governador de las Baronías de Bellpuig y otros.» — CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., V, *FF.*, fol. 166.

á los cinco generales estratégicos que le persiguieron. Si hubiese salido para batirse se hubiera batido. Salió para acompañar al diputado Berenguer, y esta fué su única preocupación durante toda la correría, que resultó infructuosa porque el país, se lo ha dicho Villarroel al Emperador, «desconfiaba de su asistencia».

Pero ¿se amilanó con esto el espíritu de los que habían dicho á Carlos que sería Barcelona una nueva Sagunto ó una nueva Játiva? No: Villarroel decía después de lo copiado, á su soberano: «La constancia y la fidelidad de estos Comunes y de todos los que siguen la honra y la verdad de ser sus vasallos, porque los sucesos adversos que se experimentan *no sólo no amedrentan ni desmayan sus corazones, sino que cada noticia adversa les sirve de nuevo estímulo y de refuerzo á su innata fidelidad.*

»Estos incidentes y la cortedad de medios no han dado lugar á formar aquel ejército que había ideado esta imponderable resolución; y, por consecuencia, nunca he podido obrar» lo que hubiera querido en defensa del Rey y del Principado, frustrándosele «la más oportuna ocasión que pudiera ofrecerse para arrojar al enemigo y derrotarle en propia línea», «no teniendo las tropas españolas y francesas más número que el de 10 ó 11 mil hombres, porque lo demás está en los destacamentos» y por la mucha extensión de su línea de circunvalación.

Decíale á seguida que mantenía el puesto de Capuchinos, «fortificado en la forma posible, con 200 hombres que sufren el cañón», y lo que le costó al enemigo destruir el puesto de Santa Madrona. Que Basset cuidaba de la muralla, cuya entrada encubierta está toda cerrada y construída á perfección; y «las baterías con todo conocimiento militar». Participábale el envío de las plantas de todas las fortificaciones ejecutadas «por el Sargento mayor de ingenieros, D. Francisco de Santa Cruz».

Terminaba Villarroel encareciendo el entusiasmo por la defensa, que no decaía en medio de los contratiempos suscitados por la falta de medios. Hacíale saber lo vacíos que estaban los almacenes por faltas anteriores al presente estado de cosas; pedía generales y oficiales, ofreciendo su puesto al Emperador para que dispusiera en favor de otro más capaz que él, de menos años y no quebrantada salud, pero no de mayor celo por la causa.

X. Sobre la continuación del bloqueo. — Consejo de Guerra de 19 de septiembre

Si eran graves las preocupaciones del bloqueado por falta de medios, no eran menores las que tenía el bloqueador por el temor de que aquéllos le llegaran á faltar, pues resuelta la continuación de un bloqueo indefinido, y avecinándose el invierno, molesto siempre, aunque no duro en el llano de Barcelona, el sostenimiento del ejército suponía un consumo de víveres y dinero que no se veía claro cómo se podría soportar, ya que el plan de hacer que el ejército viviera sobre el país ofrecía dificultades prácticas de ejecución. Así el gobierno, apurado y contrariado, le pedía á Pópuli que le informara sobre cómo se podría continuar manteniendo estrecho el bloqueo de Barcelona, y á la vez que fuera á costa del país el sostenimiento del ejército bloqueador, reuniendo al efecto Pópuli en Consejo de Guerra á los jefes de su ejército el día 19 de septiembre de 1713, al cual acudieron el teniente general Marqués de Caylus, el mariscal de campo Gabriel Cano, el de igual clase Francisco Rivadeo, el teniente general de artillería Marcos de Araciel, el intendente José Patiño, el mariscal de campo Conde de Montemar, los de igual clase Caballero de Croix y Marqués de Ceva Grimaldi, y el ingeniero general Verboom.

Púsose á estudio si el ejército podía continuar, como ahora, delante de Barcelona, ó si se le podría acantonar detrás del Llobregat y del Besós y en el Vallés inmediato, ó si se le podría llevar más lejos, á Villafranca, Martorell, Granollers y la Marina de levante; y, por último, si podrían levantar contribuciones en el país.

Desde el momento en que no se quería en modo alguno dejar que no fuera efectivo el bloqueo de Barcelona, era evidente la imposibilidad de moverse del llano de Barcelona, porque sólo un gran ejército hubiera podido circunvalar la ciudad, del Llobregat al Besós, por detrás de la cordillera del Tibidabo. ¿Cómo, pues, se haría efectivo el bloqueo, si el ejército iba á acantonarse en Villafranca, Martorell y Granollers, teniendo que bajar á la Marina por uno ú otro extremo de la línea?

Verboom fué el que dió su más extenso y razonado dictamen para que en Madrid se viera la imposibi-

lidad de levantar el bloqueo de Barcelona para hacerlo efectivo á distancia. Y luego demostró cómo el acantonamiento de las tropas no se conseguía llevándolas á los pueblos del Llobregat y del Besós por el corto número de casas de éstos, su falta de comodidades y natural mala disposición de sus habitantes y escasez de víveres, que no bastan para sus moradores aun con buena cosecha. Parece mentira que sobre cosas tan evidentes se hubiese de informar tan á la menuda como lo hacía Verboom, quien acababa sosteniendo que el ejército no se moviera de donde estaba y continuara abrigándose como lo estaba ya casi por completo, y que, por lo contrario, se fuera estrechando el bloqueo, construyéndose una línea de contravalación; como «se save de fixo que los *Gremios, que son los que hacen el mayor cuerpo de sus defensores*, empiezan ya á cansarse de las fatigas de las guardias, y grandes travaxos que hacer en el Monjuich y á los fosos, y estrada encuvierta de la Ciudad, sin ganar la menor cosa con que mantener sus familias. Si se continúa el bloqueo y se les aprieta de más cerca con la contravalación, pudiera suceder con el discurso del tiempo y la distancia que se ofreciera alguna contingencia favorable que pudiera reducir estos rebeldes antes que se pusiera el sitio; pero para esto es necesario, no sólo que se les apriete de más cerca, para que vean que se van continuando las disposiciones para sitiarlos con todo el vigor posible; porque de lo contrario, y que se resolviera abandonarles el llano de Barcelona para ponernos en Quarteles, según el proyecto de estenderse, de qualquier manera que sea, no sólo se aprovecharían ellos de todo lo que produce el llano de leña, y el País de Carne, vino, azeite y otras cosas necesarias á la vida, pero volverían á cobrar tal ánimo, y usarían de tantas instancias con *las comarcas del Principado, amantes de la livertad como ellos*, que serían capaces de volverles á atraher á su obstinada rebellión, de hacer luego el efecto más pernicioso al Real servicio que se puede imaginar, porque no se deve dudar que lo que no dexaría no sólo todos los sediciosos que ya se han retirado volverían á tomar las armas para juntarse á los de Barcelona, pero también los del País que se hallaren con la carga de las tropas para librarse de ella, y pudiera esto volver á tomar tal cuerpo que serían capaces de venirnos á inquietar ellos mismos en nuestros Quarteles, en vez de que nosotros haviamos de tener los bloqueados, juntándose á éstos los del país de afuera, que á su exemplo y esperanzas de su livertad volverían á levantar las alas y cogernos entre dos fuegos.....» Acababa diciendo finalmente: «no puedo dexar de tocar en el punto del descrédito que padescerían las Reales armas» en todas las partes del mundo.

Resumen de los votos de Verboom y Patiño es el del Duque de Pópuli. «No dando» — decía — «este Exército algún paso atrás, el freno con que retiene á la Ciudad de Barcelona se hará cada día más duro y más fuerte para sus moradores; pues estando á su vista este Exército, les obliga precisamente á un continuo y laborioso travaxo de día y de noche, teniendo á cada instante un accidente, ó de sorpresa ó de inteligencia, y necesariamente *las pocas tropas arregladas que tienen, compuestas de extrangeros*, se cansarán de formar, que se debe creer que poco á poco se irían disminuyendo con la deserción..... y aunque su obstinación es tal que no se ha visto igual en Nación alguna, es cierto que estando el Exército del Rey á pie firme delante de esta Plaza, pueden suceder cada día tales accidentes impensados, que de un día á otro se pueda conseguir el logro de esta importantísima operación.» Es decir, la propia conclusión de Verboom, y con Patiño, que por estar tan exhaustos y apurados los pueblos de España «*será casi imposible que el Rey tenga caudales para el total mantenimiento de este Exército* por el espacio de muchos meses; no dexo de representar que aunque tengo por sumamente dificultoso (como he representado ótras veces) el sacar alguna asistencia de este Principado antes de la reducción de la Capital, sin embargo, si puede hallarse algún medio para conseguir este fin, no encuentro otro que el que, estando á la vista de Barcelona este Exército (que impone respeto, no sólo á la Ciudad, sino á todo el Principado), *se tengan siempre empleados de cinco á seis mil hombres para correr en diferentes cuerpos todo el Pays, que al mismo tiempo que le tienen á freno y no le permiten el desvergonzarse, podrán sacar algunas contribuciones, sean dinero ó en víveres; y, si no lo consigue por este medio*, tengo por impracticable y inútil otro qualquiera.» Y así fué, como diremos.

Pópuli decía á Grimaldo que no había llamado al Consejo de Guerra al Marqués de Guerchy porque el Rey no se lo había indicado; pero que en conferencias con él le ha manifestado que «cree firmemente que si las tropas persisten en este mismo terreno, por todo el mes de Diciembre se verá obligada Barcelona á abrir las puertas. Yo no me atrevo á señalar este plazo, pero estoy bien seguro de que á plazo más largo no puede faltar la toma de Barcelona». Y todavía decía Pópuli á su gobierno en el mismo día al remitir los planos de Verboom

para el abarracamiento del ejército y construcción de la línea de contravalación: «Fio en Dios que no se piense en la ignominiosa y detestable resolución de hacer retirar este ejército del terreno que al presente ocupa, pues aseguro á V. S., con la sencillez de mi corazón, acia á los Reyes y á su Real servicio, que según lo que conozco y toco aquí con manos, nos atraería un abismo de calamidades» (1).

Suprimimos todo lo que se dijo en los distintos pareceres acerca de lo que en el campo enemigo se llamaba expedición de Nebot, que consideraban ya como completamente fracasada, pues vamos ahora á hablar de ella con la debida extensión, para que se vea cuán justificada era la quietud de los bloqueadores y el ningún temor que casi desde un principio les inspiró la diversión del Diputado militar.

XI. Correría del Diputado militar

Bracamonte creyó que el Diputado militar y su gente, retirada á Caldas al salir de Tarrasa, le esperaría en aquel lugar por ofrecerle condiciones de resistencia; pero aunque el sitio fuera bueno para combatir, Berenguér y Nebot no tenían gente para sostener lucha alguna. Así que, tan pronto vieron llegar el enemigo, abandonaron á Caldas, marchándose para La Garriga, yendo á pernoctar el día 6 en San Esteban de Palautordera, retirándose para el Montseny al avanzar Bracamonte, que llegó á Vilamajor el día 7. No eran aquellos caminos por donde escapaba el Diputado militar favorables para el paso del destacamento de Bracamonte por lo fácil que era cortarlos y encontrarse sin subsistencias, por cuya razón resolvió regresar á La Garriga y por el Congost, cuyos pueblos le facilitaban el paso para marchar, á Vich, á donde suponía que se dirigía el Diputado, y en donde habían asegurado á Bracamonte que se encontrarían los somatenes para impedir su entrada. Pero como, de ser esto cierto, de acudir las tropas de Fiennes pedidas por el comandante de Vich, no era necesario el movimiento de Bracamonte, se pasó desde luego á ocupar el Congost en acecho de los movimientos del Diputado (2).

Si el Diputado militar pensó en volver á Vich, hubo de desistir, pues al llegar á Viladrau se enteraría de que ya habían entrado para guarnecerla la oncena compañía de granaderos, 1,000 migueletes y alguna caballería, y á estas fuerzas aun habían de seguir otras, lo cual determinó á Bracamonte á no moverse de Vilamajor, encargando á los de Vich que atacasen al Diputado, pensando él que podría coparle al retirarse; pero les advertía que, de no ser posible, ocupasen á Roda para que no pudiera pasar á las partes de Olot ó de Ripoll. Pero como también era posible que el Diputado atravesara el Congost y se marchara para Moyá, Bracamonte dió orden á Jaime Torres, el de Centellas, para que con los somatenes se fuera acercando para Ceva, á fin de impedírselo, no sin avisar al Marqués de Bus que se mantuviera en Manresa, abadonando el Urgel, que no ofrecía peligro, ni era de temer tampoco lo que pudieran hacer los de Cardona *(Idem idem,* carta de Vilamajor de 8 de septiembre de 1713).

Bracamonte se nos revela un verdadero estratégico; pero, cuando se trata de guerra de guerrillas, hay que contar que las mejores combinaciones estratégicas las puede deshacer la estrategia del enemigo. Juzgaba Bracamonte que si se atacaba en Viladrau al Diputado, éste buscaría salida para la Marina, y de aquí que él se colocara en San Celoni, habiendo dado órdenes para que Gandolfo, que había bajado de Cerdaña, obligara á los del valle de Ribas, Ripoll, San Juan de las Abadesas y Camprodón á que le dieran la obediencia, lo que hicieron con ofrecimiento de levantar fuerzas para seguridad de aquellos valles.

Gandolfo se resolvió á tales operaciones en vista de que Fiennes no le enviaba las fuerzas que él le había pedido para atacar á Castell Ciutat, que era su constante preocupación. Así, maldecía de la flema de Fiennes y de su poca fortuna por no poder disponer de más gente; pero todavía estaría más furioso de haber sabido que Pópuli había dado orden á Fiennes de que le enviara las tropas que necesitaba para marchar á Castell Ciutat, y, lo que es más, que le remitiera al efecto la orden de Starhemberg para que Moragas

(1) *Archivo general de Simancas, Secretaría de guerra.* legajo 3,787. —Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado,* legajo 434.

(2) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado.* legajo 434. — Bracamonte: Vilamajor, 7 de septiembre de 1713.

evacuara, que él al dicho efecto le enviaba (1), y esto cuando Fiennes se encontraba sobre Hostalrich apresurando la marcha de Wallis. Pero Fiennes retuvo la orden y no envió las tropas porque no quiso conceder á su subordinado el honor de recobrar la Seu de Urgell; y como este es asunto que nos ha de ocupar por el papel que desempeña Moragas, trasladaremos aquí de la carta de Pópuli á Fiennes las primeras líneas: «Os remito, con la carta abierta adjunta para Mr. de Gandolfo, la orden para la evacuación de Castell Ciutat. *Je vous prie de luy envoyer seurement* las tropas que estimaréis á propósito.....»

Gandolfo pensaba regresar á su gobierno de Cerdaña con su pequeña columna, cuando la salida del Diputado hizo que fuera llamado para cooperar en su persecución. Así, ahora, para prevenir su salida para la Marina, se le dió orden de que cerrase los pasos de La Selva.

Bracamonte, siempre convencido de que el Diputado se vería obligado á retroceder y á buscar salida por el mar, adelantóse á San Celoni, hizo ocupar la Batlloria y vigilar los pasos de San Marsal y del Pla de la Calma; pero Nebot, cuando vió venir á Fiennes á su encuentro, se retiró á San Hilari, y cuando aquél supo que marchaba para Vilanova de Sau, dió orden á Caraña para que le cortara la salida de Santa Coloma de Farnés; pero Nebot no había pensado aún en volver á la Marina, sino que por Reverter se fué á Olot, — el 10 de septiembre, — para donde dió luego orden Bracamonte que marchase Caraña. «De los enemigos» — escribía Fiennes el día 11 desde San Celoni — «han muerto muchos caballos que no les podían seguir en estas *últimas marchas*, y *han llegado con sus caballos muchos desertores en Vich*; y también tengo noticia de que Dalmau, el Diputado Desvalls y otros se habían escapado con pequeñas partidas de quatro ó seis cavallos por las montañas, acia la marina; ahora toda mi principal mira será que no vuelvan atrás, pues una vez metidos á las partes de Olot, cuydará el Conde de Fiennes de acabarlos de exterminar. Nuestro capitán Torres á tomado una partida de 26 cavallos del regimiento de Dalmau.»

Bien servían los espias á Bracamonte; pues, en efecto, Dalmau se había separado del Diputado el día 8 cuando estaban en Viladrau, á consecuencia de haberlo acordado el Consejo de Guerra que allí tuvo el Diputado para que pasara á Barcelona á enterar á los Diputados de lo que pasaba y recoger dinero.

Aguilar cuenta que fué conocida la marcha de Dalmau y se trató de sorprenderle, lo que no se logró. Entró, en efecto, en Barcelona, y *algunos días después volvió á salir con 1,500 pesos que le dió* el Gobierno, con dinero propio y con algunos desmontados, desembarcando en Alella, de donde se retiró á Montalegre, y *allí se quedó* en vista de no saber qué había sido de sus compañeros.

Continuando su correría el Diputado, puesto ahora á la cabeza de los que casi le habían envuelto, marchó á San Juan de las Abadesas el día 11, y el 12 entró en Ripoll, en cuyas cercanías se hicieron 43 prisioneros. «Desde Ripoll» — dice Aguilar — «destacó el general Nebot 2,000 voluntarios á Cerdaña, y desde medio camino de Ribas destacó 150 caballos á las órdenes del coronel D. Joseph de Peguera, señor de Gra, con tres capitanes, Casanovas, Peguera y Aguilar; llegando al lugar de Urp, encontraron los voluntarios que hurtavan y maltratavan los paysanos; los voluntarios tuvieron avisso y se salieron fuera del lugar y se formaron; el Coronel les mandó restituir, y, no siendo prontos á obedecer, mandó que la caballería se les echara encima; mataron y maltrataron hasta 14, y restituyeron los hurtos; cogieron sobre la marcha 45 infantes que hiban de Puigcerdá á Bellver. El Coronel Peguera se avistó á Puigcerdá, de donde salió parte de la guarnición.» «Tuvo algunas escaramuzas y perdió Peguera 14 hombres y se retiró á Gurp, y toda la gente del Diputado descansó *allí el día* 15; el día 16, á la 1 del mediodía, avisó la gran guardia que se descubrían 4 escuadrones, y por la parte de la montaña hasta 500 fusileros. El Teniente Ferrer fué á reconocer, y atacó una partida de fusileros, maltrató algunos y tomó un Capitán, y supieron que era el destacamento del Conde de Fiennes que les seguía. El Diputado y el general Nebot marcharon aceleradamente, y llegaron á la noche á la Seu de Urgell, y á la mañana del 17 acabó de llegar el resto de la gente. Desta retirada quedó mal contenta la gente, porque el destacamento del Conde de Fiennes era inferior y todos tenían por cierta la victoria. De esta retirada tomaron motivo algunos oficiales para acriminar al general Nebot, y persuadieron al Diputado el prenderle.

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 433 I

En esto convenían algunos de los sujetos que destinados del Govierno tenia junto sí. El Diputado no resolvió porque sus instrucciones no lo prevenían» (1).

Si Aguilar nos hubiese dejado dicho las fuerzas que traía Nebot y las que suponían á Fiennes, veríamos si era fundado el disgusto. Las fuerzas de Fiennes, según carta de Gandolfo de 29 de septiembre, al presentarse en Cerdaña, eran 24 compañías de granaderos, 5 piquetes y 500 caballos y dragones (2), y en Castellví encontramos que las fuerzas de Nebot eran 2,000 hombres (3).

Exactos estos datos, las fuerzas numéricas serían poco menos que iguales; pero, en cambio, Fiennes había de ser muy superior en caballería y valor táctico de sus tropas, pues Nebot había de contar forzosamente con mucha gente de somatenes. Que ésta creyera fácil la victoria, es posible; que fuera de esperar en aquellas breñas tremendas del camino de la Seu, en donde quedaba inutilizada la caballería, también es posible; pero Nebot había de recordar lo que le había pasado en Torredembarra, y además que él no era sino el capitán de la guardia del Diputado militar, que éste no había salido á librar batallas, sino á levantar el país y recoger dinero, sin que ni una ni otra cosa se hubiese conseguido, porque el país no quería más guerras y el dinero no se da nunca á los vencidos. Así, no podemos adherirnos á los que acusaban á Nebot por huir en vez de luchar, que, de haber motivo para acusación, ya Poal y demás compañeros hubieran convencido al Diputado de que en sus instrucciones cabía la destitución de Nebot.

Juntóse nuevamente el Consejo de Guerra en 17 de septiembre, y Aguilar sólo nos dice que el general Moragas pidió que se proveyera el castillo; que el Consejo dió comisión al general Martí de reconocerlo, pasando éste revista á las 4 compañías del regimiento de la Diputación y 2 de fusileros que lo guarnecían; pero que nada resultó de estas providencias, fuera de dar parte de todo al Gobierno, como si fuera fácil desde Barcelona el acudir á las necesidades de la Seu de Urgell. Castellví entiende que lo que hubo de escribirse desde la Seu á Barcelona es lo que se lee en la carta que la Diputación de Cataluña escribió al Marqués de Montnegre, que en extracto decía: «Los Sitiadores han quemado la mayor parte de la ciudad de Manresa, las villas de Tarrasa, Vilasar, Teyá y Viladrau; que en la ciudad de Vich se halla el general Bracamonte con 4 mil hombres; que estas extorsiones han consternado el Pays, á que han contribuído las exhortaciones de las familias nobles que se havían ausentado de la Ciudad; que éstas eran las causas que el Diputado D. Antonio Berenguer, que corría el pays, no havía podido conseguir ponerle en arma, y que se hallava en la Seu de Urgell, retirándose de montaña en montaña y de Pueblo en Pueblo, seguido de 5 destacamentos; y *al fin dezía:* repita V. E. humildes representaciones, y no tema ni repare que el piadoso ánimo de S. M. olvide vassallos que con tantos actos tienen acreditados la lealtad y han sacrificado *tanto como el mundo es testigo*, y que hoy sin humano auxilio saben mantener su Real nombre y sus vanderas en España».

Cuadro era este exacto de la situación apurada de las cosas y confesión terminante del fracaso del Diputado. Por las circunstancias dichas, y por otras que desconocemos, es lo cierto que el país no respondía al desesperado grito de Barcelona, y que ésta no podía continuar en su actitud como no fuera esperando en el humano auxilio del Emperador ó en el divino que le prometían á diario los predicadores que alentaban á la resistencia. Bien que, por lo que á Barcelona en particular hiciera, resuelta á imitar Sagunto y Játiva, sola ó en compañía, había de llegar al último extremo, como tenía ofrecido.

Gracias á la monomanía de los generales, que creen factibles las combinaciones estratégicas en las guerras irregulares, las fuerzas de Nebot encontraron ocasión de descansar unos días. Fiennes, que es ahora el que dirigía, ordenó al Marqués de Bus que se fuera á Orgañá; pero el Marqués se apostó en Oliana, y Bracamonte, por el Coll de la Porta, se fué á Solsona; pero advertido por Fiennes del error, «se vino por San Llorens dels Piteus á la Seu, pero era ya demasiado tarde» para encerrar al Diputado (4).

Como no era posible aguantar por más tiempo en la Conca de Urgell, cuyos pasos se iban cerrando, Nebot, resuelto á pasar al Pallars, había mandado allá, como hemos dicho, á Peguera, y ahora, el día 19, enviaba

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., V, fol. 118 v.

(2) *Madrid: Archivo histórico nacional*, legajo 436.

(3) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 439.

(4) *Ministerio de la Guerra de Francia:* Archivo, tomo 2,467, núm. 44.—Campo de Alas, 30 de septiembre de 1713

á Lleyda acompañado de Moner, como práctico, al frente de 90 caballos, para que fuera á ocupar la villa de Sort. El día 20 salió el Diputado, llegando á Sort el día 21.

Peguera, por su parte, estaba en Talarn desde el día 20, en donde había hecho subir desde la inmediata Tremp 50 caballos y 150 fusileros, no sin haber tenido una escaramuza con la gente que mandaba Grau, á la que rindió y desarmó, dejándola luego en libertad. Peguera desembocó en la Conca de Tremp por Isona, lo que equivalió á una sorpresa, pues aquel paso lo creían cerrado, por suponer al Marqués de Bus en Orgañá; pero éste se quedó en Oliana para atender al paso del Urgell y de Solsona. Diéronse luego á recorrer el país circunvecino para levantar toda clase de recursos; mas, fuera de los que se hicieron dar por fuerza, trigo de Meyá y dinero de las bulas, nada más consiguieron.

Componían su fuerza 300 caballos de los de Dalmau y 300 migueletes, quienes como contraseña llevaban escarapela blanca al sombrero; pero el día 24, sabedores de que el Marqués de Bus estaba en Vilanova de Meyá, tomaron el camino de Sort, yéndose á reunir con el Diputado (1).

Como se ve, la marcha al Pallars, combinada camino de Ribas, fué un éxito para Nebot, quien continuaba á la cabeza de sus perseguidores, llevándoles donde él quería, desbaratando todas sus combinaciones estratégicas. Ahora mismo le consideraban perdido sus enemigos y escribían á Pópuli que, como no fueran pájaros en vez de hombres, no sabían cómo podrían escapar; y era muy cierta su comprometida situación, tanto que en Consejo de Guerra tal vez llegaron á tomar el partido de refugiarse á Francia, noticia que Villarroel tuvo como cierta, comunicándola á los Comunes; pero Nebot era un verdadero guerrillero, y escapó de las 5 columnas que le rodeaban, haciendo tomar, desde la noche del 22 al 23 de septiembre, á su gente, la desfilada por la áspera montaña de Boumort, bajaron á Oliana, y por la ribera Salada subieron á Cardona, á donde llegaron el 31 sin tropezar ni un solo día con sus enemigos, á quienes continuaba burlando.

Reunidos los jefes expedicionarios en Consejo de Guerra el día 1.° de octubre, resolvieron continuar su marcha para Barcelona con el plan de entrar en ella un gran esfuerzo; presentáronse de improviso en Manresa, ocuparon la ciudad, retirándose su guarnición á la Catedral; mas, como se empeñaran en rendirla, se dispuso que la atacara el general Martí en vista de que no había dado resultado alguno la intimación hecha á un canónigo que salió á su llamada de la iglesia para rendirse.

Pero «á las 10 de la noche hubo otra alarma, y luego el Diputado desamparó á Manresa con precipitada retirada, el Marqués del Poal se retiró con un cuerpo de gente la misma noche á Cardona, y fué con tanta prissa el desamparo, que el capitán Miravet, que devía cubrir la retirada, no recibió ningún orden, y se supo después que la alarma fué falsa, que la tocaron el Veguer de Manresa y fusileros de Berga». Esto dice Castelví *(loco citato,* folio 12); pero parece que se ha de estimar más exacto lo que comunicaba Pópuli á Grimaldo oficialmente en 7 de octubre, esto es, que «si Nebot pasó de Cardona á Manresa con indecible precipitación, Bracamonte, con igual apresuramiento, llegó á Manresa á tiempo de estar acometida y estrechada en tales términos que, ganados dos conventos en que se defendían parte de los vecinos, sólo se resistía la Seu, en donde el veguer, Jaime Lisach, sujeto de fidelidad y experimentado, se había encerrado con unos 400 hombres, resistiendo victoriosamente con sólo la pérdida de 3 hombres, abandonándose el ataque por haber llegado Bracamonte el día 3 por la noche, logrando pasar á cuchillo á algunos de la retaguardia», —los del capitán Miravet, —«quitándoles 47 bagages, lo que se logró acelerando increiblemente las marchas, pues pasaron el Cardoner con la infantería en las grupas, dejando sus bagages en Bergus, para no dilatar el socorro. Nebot pasó al Vallés, y Bracamonte, forzando la marcha, á Granollers, para que aquél no se volviera á la plana de Vich, dejando en Manresa á Bustillo con gente del Marqués de Bus» (2).

Bracamonte, como sucede en la guerra de guerrillas, con frecuencia se pasó de listo: creyó ahora que Nebot pensaba volver á la plana de Vich, cuando no buscaba sino el camino de Barcelona. Y ¿á qué había de ir el Diputado á Vich, de donde de tan mala manera había salido?

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional. Estado,* legajo 436.—*Cartas de los Cónsules de Tremp y Talarn de 24 de septiembre de 1713.*

(2) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado,* legajo 447.

El Diputado, huyendo de Manresa, por Colldavi y San Llorens Savall se fué á Caldas, desde donde se destacó al coronel de fusileros Antonio Vidal á las montañas de Prades, como si la presencia de los 100 hombres que llevaba hubiesen de realizar el milagro que en parte alguna pudo conseguir el Diputado militar con su prestigiosa compañía; y en verdad, de creerse á Lede, el milagro se hizo.

Gracias al error de Bracamonte, que no comprendió que la mejor estrategia era pisar los talones de su enemigo, pudo con toda tranquilidad Berenguer celebrar Consejo de Guerra á las 9 de la mañana del día 4 de octubre, habiendo asistido los generales Nebot y Martí, coroneles Peguera y Dalmau, que se les había juntado bajando de Montalegre, en donde se había mantenido, al saber su proximidad, el conde Salvador Tamarit y el juez Maranyosa.

Berenguer «propuso al Consejo que considerando que se hallava la gente fatigada de tan largas y penosas marchas y muy cercanos al campo de los sitiadores, y asimismo ignorando el estado de la Plaza en víveres, quanto para introducir aquel número de gentes causaría mayor estrechez y penuria, la havía juntado para que deliberasen lo que se devía executar; el general Nebot fué de parecer de no exponer la persona del Diputado residiendo en él lo honorífico del Principado, representando la Cataluña; y que en vista de que de continuo estaban seguidos de numerosos destacamentos, era de sentir que luego se embarcara la persona del Diputado, y que después se podía resolver lo que sería conveniente executar, ó bien entrar en Barcelona algunos oficiales para tomar las órdenes ó puestos, ó puestos al embarcadero resolverlo. El Diputado, según la disposición citando por testigos todos los concurrentes en el Consejo, declaró en alta voz que su persona no podía hazerles estorbo en el caso se resolviera entrar en Barcelona, penetrando el campo de los sitiadores, que cerca de su persona podrían nombrar 4 sugetos de la mayor confianza que estuvieran á sus lados y, reconociendo inevitable su prisión, le mataren; que en esta forma quedava allenado el reparo. A esta proposición respondió el general Nebot que lo primero era poner en salvo su persona sin tan evidente riesgo, que estando á la orilla del mar se trataría de lo demás. Todos los del Consejo convinieron que el Diputado y coronel Dalmau despachassen á sus confidentes á Lella (Alella), á tener prompta embarcación. Así lo executó y la tuvo prompto Salvador Lleonart. Este Consejo han dicho algunos de los concurrentes que se había tenido por forma, fundados en que algunas horas antes el general Nebot había mandado al Sargento mayor, Bernardo Faig, marcharse con 400 fusileros á ocupar Mollet y Montmeló, con orden de hazer allí alto. A las 10 del día salieron de Caldes. Se supuso que el general Nebot havía recibido avisso que el general Bracamonte se dirigía á atacarles, y Nebot empezó la marcha inmediatamente al avisso; siguió el todo de la gente hasta Montmeló, acercándose á la marina derecho á Alella, y en aquellos montes hizo alto la cavallería, vajando Coll de Dabi sobre Teyá, y los fusileros y voluntarios, con alguna distancia los unos cuerpos de los otros; sobre la marcha entendió el coronel Dalmau que la resolución del general Nebot havía sido de persuadir al Diputado que todos los oficiales mayores y la nobleza que acompañava su persona les mandasse embarcar y entrar en Barcelona, donde el Govierno resolvería el destino de la gente, y á qüién se fiaría el comando de ella. El coronel Dalmau, sobre la marcha, pasó á conferir con el coronel Armengol Amill, y le dió avisso de la novedad, y le previno como estava en la resolución de no embarcarse y emprender penetrar por el acampamento los sitiadores y entrar en Barcelona, y que para tomar más justas las medidas devía saber si le seguiría con toda su gente. Armengol le respondió que en cualquier parte y ocasión que se presentasse no se apartaría de sus órdenes. Hecha esta diligencia, en las cercanías de Alella, por medio de su Ayudante, juntó á los capitanes de su Regimiento y les habló en estos términos: «Señores: hasta ahora no he podido participarles lo que passó en el »Consejo de Caldes. Ahora les avisso que acabo de recivir que se ha ideado que no sólo el Diputado se embar»que (como se resolvió en el Consejo), pero que también es que el general Nebot se embarcara y quieren que »los oficiales mayores hagan lo mismo. Los capitanes resolvieron que D. Joseph Aguilar» — recuérdese que es el autor de esta relación copiada ó extractada por Castellví — «y D. Ignacio Torres de Bages passasen á »hablar al general Nebot y saber qué oficial Mayor quedava para mandarlos». Nebot les respondió que era el Teniente Coronel..... Este oficial no era Español, y havía sido sacado del servicio del Emperador, ó á lo menos suspendido su empleo, y de ningunos créditos, siguiendo el destacamiento á fin de hazer méritos y recuperar ese crédito, pero sin empleo, esperando conseguirle si se distinguía con sus operaciones. Los oficiales le opusieron estas razones; y que el perdido crédito de este oficial y no ser conocido haría desmayar las

gentes. Les replicó Nebot que á este oficial se le havía esperanzado con el grado de Coronel, y que su comando sería por pocas horas, que los señores del Govierno, en llegando á Barcelona, dispondrían el Comandante. Estos capitanes eran hombres de grande resolución y hablaron con la mayor al general, que, cortando palabras y desviando el empeño, les ofreció hablar al Diputado sobre este asumpto. Los mismos oficiales y otros fueron al embarcadero, y viendo con qué prissa todos los oficiales mayores se embarcavan, hablaron al Diputado, diciéndole que parecía del todo extraño é irregular que todos los oficiales mayores se embarcassen, sin quedar uno de superior carácter á mandarles. El general Nebot havía mandado dividir las gentes en diferentes distancias, y en nombre del Diputado havía dado la orden á los oficiales mayores de embarcarse. El Coronel Dalmau, puesto á la orilla del mar, en presencia de los dos capitanes y otros oficiales, pidió licencia en voz alta al Diputado para que quedasse al mando de la gente, que así considerava era justo y tocava al honor de las armas y al suyo propio. El general D. Antonio Martí, que ya estaba dentro de la embarcación, le respondió que no devía pensar que él era solo que tenía honor, á lo que replicó Dalmau: «Eso no puedo dudarlo, »pero repito que esto no es justo ni razón dejar mi Regimiento y oficiales de tanto honor á las órdenes de »un oficial que hasta ahora no se ha reconocido tal», y que assí quería seguir la suerte con su Regimiento. El Diputado repitió la orden á Dalmau de embarcarse, y volviendo á los capitanes les dijo: «Yo no puedo dejar »de obedecer, pero V. S. se mantengan que en el caso de no darse prompto providencia, la noche siguiente, »á costa de todos mis bienes, embiaré embarcaciones para que todo el Regimiento sea embarcado». Los capitanes le respondieron: «Ni en esso queremos consentir en nombre del Regimiento»; en tanto que pasavan estas razones, el general Nebot, que ya estava embarcado con el Diputado, previniendo que los oficiales y algunos soldados que se havían acercado á la Playa empezavan á conmoverse, dijo al Diputado: «V. E. »mande al coronel Dalmau que se embarque, que de otro modo somos todos perdidos». El Diputado repitió en voz alta á Dalmau que le mandava se embarcasse. Luego, obedeciendo su orden el coronel Dalmau, se volvió á los oficiales y demás que estavan presentes, y les dixo: «Señores: hagan testimonio de que obedezco, »pero protesto de no ser parte en todas las adversidades que pueden suceder». Serían las 4 de la tarde cuando el pequeño barco sobre que iba se puso á la vela.» Los que se embarcaron de orden del Diputado fueron los que asistieron al Consejo de Guerra de Caldes, más el teniente coronel Ventura Cavero.

«Fué este embarco con la mayor precipitación, porque las gentes que á diferentes distancias estavan apostadas en aquellas cercanías, y eran en número de más de 5 mil hombres resueltos á morir ó entrar dentro de Barcelona. Ya desde dentro del mar advirtieron que á la orilla havían olvidado la maza de plata que era la insignia que precede al Diputado corriendo el Pays, el pueblo, en su vulgar idioma, llama *porra*, y desde el mar gritaron *¡la Porra! ¡la Porra!* Acercósse el Barco, tomaron la Insignia y se hizieron al mar porque empezava á crecer el número de las gentes que se acercavan á la Playa» (1).

XII. La capitulación de Moragas

Aun antes de desvanecerse la expedición del Diputado militar se pudo juzgar de sus consecuencias por lo que había pasado en Seu de Urgell ó Castell Ciutat, como entonces se decía. Ya hemos dicho cómo á raíz de la resolución de continuar la guerra, Moragas había marchado á Sort con ánimo de reaccionar el espíritu público en el Pallars, muy abatido y aparentemente con el de retirarse al seno de su familia. Pero lo que no pudo lograr con maña, quiso obtenerlo por la fuerza, y, poniéndose al frente de dos compañías de la escuadra de Cerdaña, se presentó en la Conca y fué batido con pérdida de algunos hombres por las partidas levantadas por los *butiflers* y los somatenes, pues 150 pueblos de las Concas de Tremp, Orcau, Camino de la Seu y Conca de Meyá habían dado ya en 4 de agosto su obediencia al general Aguilar, comandante de Ager, en Gerri. La retirada forzosa de Moragas dejó el Pallars en completa tranquilidad, pues ó bien los migueletes se habían

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., fols. 120 v. al 122.

retirado ó pasado al enemigo, como sucedió con la guarnición del castillo de Montclar, fuerte de 50 hombres (1), como sucedió con destacamentos perdidos por Ribagorza.

Tenía la ocupación de Castell Ciutat grande importancia estratégica, no por cerrar el paso de Andorra, que no había de moverse ni favorecer á nadie, sino porque se aseguraba la tranquilidad de Cerdaña y se abrían las comunicaciones del alto y bajo Urgell, y, ocupado el Segre, quedaba asimismo resguardado el Pallars. De aquí la insistencia que desde el primer momento se puso para conseguir su evacuación, y del resultado negativo de las primeras instancias ya queda dicho, pues Moragas, como Desvalls y Rubí, se negó á evacuar por no tener orden de Starhemberg.

Gandolfo, á quien ya hemos visto ganoso de entrar en la Seu, se había movido mucho; pero ahora, con la ida y salida de Nebot en la dicha ciudad, se lanzó á escribir á Moragas, en 24 de septiembre, una carta en la que le decía que deseando darle á él y á la Ribera del Segre una prueba de amistad, avisábale como Fiennes se acercaba para atacar á Castell Ciutat; que él había podido contener su avance hasta obtener respuesta de la que le enviaba, «offreciendo á V. S.ª, en nombre del Rey (como lo hago), quedar de á brigadier de sus Reales Exércitos, y á los demás cabos que firmen baxo la mano de V. S.ª con los mismos empleos, sueldos y exercicio que actualmente gozan en el partido contrario». Como prueba, decía Gandolfo á Moragas, «de lo mucho que le quiero, esperaré la respuesta hasta las cinco de la tarde». «Y esto es lo que debe V. S.ª hazer y sus officiales, desengañados de las máximas erróneas de quatro piratas que con motivo de la libertad de la patria son los verdugos y asesinos de ella.» Gandolfo, en su larga carta, procuraba sugestionar á Moragas, ora hablándole de la combinación de los destacamentos de Fiennes, Bracamonte y Bus contra el Urgell, ora «rogándole como amigo á que hiciera serias reflexiones sobre su proposición que le hace su amistad y cariño, pues á hazer lo contrario me pone V. S.ª en vigilia de compadecerle, y á su familia y officiales viéndoles expuestos al muy vil suplicio, sin que yo entonces lo pueda remediar».

Moragas contestó el mismo día 24 á Gandolfo agradeciéndole el afecto que por él personalmente y por el país sentía; pero le dice que él no puede hacer otra cosa que lo que hace, manteniendo el castillo por el Emperador hasta que su Capitán general, el Conde de Starhemberg, no le releve de tal obligación. Como la orden de Starhemberg la guardaba Fiennes desde hacía dos meses; pues, á pesar de la orden de Pópuli, que ya conocemos, no se la envió á Gandolfo, en vista ahora de las cartas de éste y Moragas, apretó el paso, y bajaba el día 28 el Coll de Queralt, cuando recibió un despacho de Bracamonte diciéndole que se apresurase para ocupar la Seu, mientras él iba en seguimiento de Nebot. Hízolo así Fiennes, y al llegar á media hora de la Seu dió orden á Gandolfo de que fuera á avisar á Bracamonte su llegada, encontrando á éste en la Seu discutiendo con Moragas, quien pedía la orden de Starhemberg, que le fué presentada, pues era ahora portador de ella Gandolfo, quien remitió la orden de buen grado, por ser Bracamonte general español y tratarse de una plaza de España cuya capitulación quería para sí Fiennes. Moragas, sin más preámbulos, se dispuso á capitular. Gandolfo termina su despacho, fechado en Puigcerdá, dirigido á Grimaldo, diciendo: *La verdad del caso es que Castell Ciutat se ha ganado por mi industria y inteligencia secreta de mucho tiempo á esta parte con D. Joseph Moragas, y que la orden citada del General Starhemberg con que se ha broquelado este Gobernador no ha sido que pretexto para dar tiempo á mí de llegar á presentársela* (2).

Pópuli, que el día 7 de octubre había escrito á Grimaldi diciéndole que la Seu de Urgell se había rendido «*por inteligencia*, á condición que la guarnición saliese libre con sus equipajes y ropa, y que á él le dexaren con los títulos y honores que havía tenido del Sr. Archiduque, lo que se le acordó» (3), le volvía á escribir sobre lo mismo el día 9, ratificándole la noticia de haber «nuestras tropas ocupado Castell Ciutat *por el trato que de antemano se tenía de muchos días á esta parte con el general de batalla D. Joseph de Moragas*». Este «no ha querido moverse de las cercanías de Castell Ciutat, habiéndole asegurado el indulto, y prometido se le guarden los honores de militar, y al sargento mayor alguna recompensa en general por el servicio que ha hecho».

---

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 433.— Cartas de Aguilar y de Gutiérrez de 4 y 19 de agosto.

(2) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 436.

(3) *Archivo general de Simancas, Secretaría de Guerra*, legajo 3,787

«*Por cuantos caminos ay posibles estoy continuando las diligencias más vivas para ganar el governador de Cardona y hacer un fuerte partido dentro de Barcelona;* pero hasta aora no tengo cosa segura que pueda participar, como lo haré al instante si Dios quiere que tengan algo de positivo» (1). Y he aquí cómo los que á todo propósito tienen á Dios en boca, ahora nos lo presentan instigador de traiciones.

Fiennes, que disputaba á Gandolfo todo el honor que pueda haber en la capitulación de Moragas, que dice que la carta que aquél le escribió lo hizo de su orden, añade que por su respuesta vió claro que Moragas *ne demandait que de voir des trouppes et l'ordre de Mr. de Starhemberg pour remetre ce poste*» (2).

El abate Tricaud de Belmont, que dice que Bracamonte había ofrecido á Moragas todo lo que le ofreció Gandolfo, en vista de no haber querido recibir en el castillo á voluntarios y migueletes, asegurándole su estima y buena opinión que de él tenía, instándole á que rindiera la plaza sin esperar la orden de Starhemberg, que ya se le entregaría, no hace insinuación alguna sobre la integridad de conducta de Moragas: dice, sí, que Felipe V le cumplió á Moragas lo ofrecido; pero podemos asegurar que, de ser exacto, ni en Simancas, ni en Madrid, ni en Segovia, hemos sabido encontrar la menor prueba (3).

Castellví, que pidió noticias á una persona bien informada de la vida entera de Moragas, sólo dice, mediante la carta de su informante, que como «el general Moragas, aunque hubiera querido defenderse, no le era posible por falta de gente y de víveres, firmó el día 28 de Septiembre la capitulación» (4).

¿Resulta de todo esto siquiera una sospecha de traición por parte de Moragas? Si es posible vacilar en vista de las reticencias de los documentos citados, recuérdese, para disipar toda sospecha, la conducta de Rubí y de Desvalls. También éstos, para diferir una contestación terminante, iban alegando la falta de la orden de Starhemberg, y es muy posible que evacuaran uno á Mallorca y el otro á Cardona, de haberse presentado Ríos en Mallorca y Montemar en Cardona con fuerzas bastantes para imponerse por las armas.

Moragas, que asistió en la Seu al Consejo de Guerra que allí celebró el Diputado militar, que hubo de oir de boca de Berenguer y de Nebot, y de hombre tan serio como el Marqués de Poal, la triste odisea del Diputado militar y la indiferencia ó temor, cuando no la hostilidad, del país por la causa, al verse con Bracamonte en la Seu y Fiennes á sus puertas, ¿podía sacrificar el puñado de hombres con que contaba para defenderse de un enemigo abrumador? En fin, de haber traicionado, ¿hubiera vuelto al servicio y á la confianza de los Comunes de Cataluña, que con tan justa severidad castigaban á los traidores? Infamáronle en Barcelona, al matarlo, las autoridades de Felipe V, llamáronle traidor; pero nosotros, justos siempre, hemos de devolver á los matadores el dictado, porque el traidor fué el Duque de Pópuli, que, por haberse faltado criminalmente á la capitulación, estuvo en su derecho Moragas en retrotraer la obediencia que había prestado á Felipe V, que sólo mediante el leal cumplimiento de aquélla por parte de los borbónicos hubieran podido acusar de traidor á Moragas al verle de nuevo entre los austriacos.

Castellví nos ha conservado la capitulación de Moragas, y por ella vemos como éste dice convenir en dar la obediencia de conformidad á la orden de Starhemberg, dada en San Andreu el 9 de julio de 1713, resultando de la misma que por los artículos 1.º, 2.º y 3.º debía hacerse ún inventario de los víveres para determinar los que fueran del Emperador, del Rey ó propios de Moragas, por haberlos éste adquirido por su dinero. «*Artículo 4.º* Que todas las guarniciones de dichos castillos y fuertes, así oficiales, soldados y fusileros, hayan de salir libres con todas las armas cargadas, equipages, bagages, cavallos, vanderas, con sus barriles de Pólvora y cuatro cajas de balas de fusil, que son las que trajo propias del Regimiento de la Diputación de Cataluña, y assí mismo 73 fusiles propios del referido Regimiento y con la demás montura de Patrones, Carabinas y Bayonetas. *Concedido*, á la excepción que no puedan llevar las vanderas arboladas, ni sacar los 73 fusiles, bayonetas y demás monturas, que debe quedar en dicho castillo, dando recibo al Comandante del Regimiento para su descargo». «*Art. 5.º* Que dicho Regimiento de la Diputación y demás gentes hayan de

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 447.

(2) *Ministerio de la Guerra de Francia*, Archivo, tomo 2,467, núm. 44.

(3) *Histoire de la dernière revolte des Catalans et du siège de Barcelonne* (Lyon, 1714), pág. 41.

(4) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, folio 739.

ser conducidos hasta la ciudad de Barcelona, llevando siempre consigo todo lo expresado en el Capítulo antecedente, dándoles escolta suficiente, hasta el camino cubierto de dicha ciudad, subministrándoles todo lo necesario para su viage, y sin que por ningún pretexto se les pueda impedir y quitar ningunas azémilas, cavallos, armas, bagages, ni tampoco las vanderas de dicho Regimiento. *Concedido*, con excepción de llevar las vanderas arboladas, fusiles, bayonetas y demás monturas, como queda explicado en la respuesta del artículo antecedente, y gozarán, oficiales y soldados, sin excepción alguna, del armisticio y perdón general concedido por S. M.» Por el *artículo 6.°*, que no podían ni oficiales ni soldados ser maltratados ni presos por ningún motivo. Preveníase en el *artículo 7.°* que sería la capitulación observada de buena fe. Y, finalmente, que al anochecer del día de la firma, 28 de septiembre, se entregaría la puerta del rastrillo del castillo, y éste al día siguiente.

Moragas, sobrado confiado en la lealtad de sus enemigos, ó descuidado, dejó de capitular para la guarnición de Castell Ciutat, compuesta de 140 hombres del tercio de la Diputación y 70 migueletes de la montaña, que serían conducidos por el camino más corto á Barcelona; y prevaliéndose de esto el poco aprensivo Duque de Pópuli, dispuso que la dicha «guarnición fuera por el camino más largo á Barcelona, á fin de que con marchas largas y dilatadas se disipase insensiblemente, como ha sucedido y va sucediendo, pues cuando llegó á Solsona estaba reducido á 80 hombres, habiendo los demás ó tomado partida en nuestras tropas ó desertado; y así se irá disminuyendo, de forma que cuando se haya reducido á un número muy corto los haré pasar á Barcelona, pues hallo conveniente, por lo que puede importar por Cardona y por la misma capital, que se conozca que se observa y cumple lo que se promete» (1).

Caso de mayor inconciencia no puede darse: ¿cómo podía creer Pópuli que no fuera á todos notoria su deslealtad? Hemos, pues, de tener por cierto lo que de otra suerte recibiéramos á beneficio de inventario, lo que cuenta el corresponsal de Castellví de las cosas de Moragas, esto es, que, capitulada la Seu y el castillo de Aristot, de su dependencia, se retiró á Anserall; y como enfermara, pasó á Sort al seno de su familia, en donde luego supo haber sido desarmados en Martorell, en 14 de noviembre, los capitulados de la Seu, tomadas sus banderas y licenciados para sus casas. «Escrivió» — dice — «al General Bracamonte, respondió no tener parte en ello, y ofreció procurar el cumplimiento; convaleció Moragas en primeros de Noviembre, passó al campo del Duque de Pópuli, solicitó reparación de lo que se había faltado, restitución de banderas, armas y hacerlas entregar á Barcelona. Pópuli manifestó querer dar cumplimiento. En el tiempo que esto se tratava, el general Moragas fué avissado de Mr. Sabater, mercante Francés, muy confidente suyo, de que estava resuelto el prenderle. Moragas marchó del campo por caminos estraviados», regresando á Sort á mediados de diciembre (2).

Moragas, volviendo luego á su antiguo campo, no haría más que vindicar su honor, pues de consentir la mala acción de Pópuli, se hiciera su cómplice, y no como la de un mártir mereciera su memoria ser honrada, sino execrada como la de un traidor.

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 447. — 9 de octubre de 1713.

(2) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 739 v.

CAPÍTULO II

El bloqueo hasta el levantamiento de enero de 1714

De octubre de 1713 á 4 de enero de 1714

Sumario: I. La desbandada.—II. Suplicio de Bach de Roda.—III. El convoy de Mallorca.—IV. La comisión de Verneda: en Mallorca.—V. Verneda en Barcelona.—VI. Traiciones de Pablo Dalmases y de José Taverner y Ardena.—VII. Insinuación de Portugal.—VIII. Fin de la Campaña del Rhin.—IX. ¿Paz ó sumisión?—X. El milagro.—XI El *Despertador de Cathalunya*.—XII. Empresa contra Mallorca é Ibiza.—XIII. Extracción de los últimos concelleres.—XIV. Prorrogación de los Brazos generales.—XV. Vindicaciones del Conceller en Cap.—XVI. Situación política militar de Barcelona.—XVII. Las conferencias de Rastadt. Reaparición del *Caso de los catalanes*.

I. La desbandada

Por muy descontado que fuera el fracaso del Diputado, por grande que fuera el temor que por el fin de su correría se tuviera, por inminente que se llegara á creer su pérdida, y por muy de desear que fuera su regreso á Barcelona, nunca se pudo creer ni esperar que no ocurriera todo esto sin todos los prestigios del honor.

Villarroel tuvo noticia del regreso del Diputado y su séquito estando en los Capuchinos al frente de dos batallones de la Coronela disponiéndolo todo por si aquellos de quienes sabía su llegada á Caldas, se presentaban por aquel lado para entrar en Barcelona; y dice Castellví que cuando le dieron el aviso exclamó en voz alta, dando un golpe con el bastón en tierra: «Hoy se ha executado un grande deservicio á Dios, al Rey un perjuicio y á la Patria una ruina», y luego se entró en la ciudad (1), para poner el hecho en conocimiento de los Diputados en los siguientes severos términos: «Ya el destacamento que estaba á la orden del Sr. Diputado militar se deshizo enteramente, y acaba de llegar el coronel que habían dejado mandando; todos los que se han venido es preciso que haya sido con licencia del Sr. Diputado, á cuya orden estaban. Yo no le residencio: V. E. F. sabrá lo que puede ó lo que le toca, y á mi sólo será dar cuenta al Rey de este tan inaudito suceso; y según la respuesta de V. E. F., por lo que mira á los oficiales, sabiendo yo lo que el Rey mi Señor me ordena, resolveré lo que juzgue del Real Servicio. — Barcelona 5 de Octubre de 1713».

Vemos por este documento que las fuerzas abandonadas por el Diputado no quisieron aceptar el jefe que se les había designado, como se lo habían dicho, y que éste también se reembarcó.

Reembarcados el Diputado militar y los demás jefes, «los oficiales del Regimiento de Dalmau, con 200 voluntarios y 600 fusileros, subieron al más elevado paraje del monte donde havian sido apostados, y tuvieron

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., V, fol. 123.

Concejo, llamaron los oficiales de más crédito de los voluntarios, y destinaron al Sargento mayor Juan Lleyda, al capitán Casanobas, y al capitán de voluntarios Carrillo, que fuesen á hablar á los Coroneles Armengol, Rau y otros; que supiesen de ellos qué número de gentes tenian, qué mantenimientos y qué municiones; que si ellos reconocian que su terreno era más apropiado, viniesen con todas sus gentes, y que á la noche podian tomar la marcha y introducirse en Barcelona. Respondió Armengol que el parage que ocupavan era bueno, y que como no distava más que media hora, que podían mantenerse: que en el caso de ser atacados podían ir á incorporarse con su gente, que los avisos del campo que el tenía era de haver salido dos destacamentos; que si atacavan su cuerpo, él iría á incorporarse con ellos; que en cuanto á emprender la marcha para penetrar al campo de los sitiadores, que podian executarlo; pero que ellos tenían la orden del general Nebot de aguardar las órdenes de Barcelona. Oida esta respuesta, los voluntarios y algunos fusileros se separaron, y el capitán de voluntarios Mallorca, ya desde la orilla del mar, visto el embarco del Diputado, empezó á gritar: «Los de mi compañía se junten y vámonos á Mataró, que estamos abandonados y vendidos», y le siguieron 54 cavallos, y se passaron á Mataró. Los oficiales y soldados de cavallerías buscaron por Mollet paso para Cardona; pero fueron cargados por Bracamonte, divididos y dispersados, consiguiendo los capitanes Casanobas y Torres de Bages llegar con alguna gente». Esto lo dice Castellví en el lugar citado, folio 123; pero como engloba varios sucesos, no es posible fijarlos todos en su lugar y tiempo, confundiéndose luego y perdiéndose en inútiles detalles, sin duda por no tener á mano la *Continuación del diario del sitio y defensa de Barcelona*. Pero para juzgar bien de la desbandada se ha de contar que, estimándose en unos 5,000 hombres los que arrastraba el Diputado para entrar en Barcelona, incluso los 2,000 de su destacamento, los que intentaron la entrada fueron sólo los migueletes de Armengol y de Rau y unas partidas de caballos de la Fe y de San Jorge.

Combinada su entrada, hizo salir Villarroel, entre doce y una de la noche del 5 al 6 de octubre, 4 batallones de la Coronela con la caballería é infantería arreglada, por la parte de Jesús, extendiéndolos en batalla por el frente de dicho convento, y dando frente por el del convento á la línea del bloqueo desde la izquierda del convento de Gracia, — los actuales Josepets, — ocupado por la brigada de los Irlandeses, á la derecha, ocupada por la brigada de Asturias, que á un extremo tenía las tropas francesas.

«A las dos de la mañana» — escribió Pópuli — «los de afuera se arrojaron por tres ó cuatro partes por barrancos y montañas sobre nuestra línea, y en donde fueron recividos en forma que huvo más de 300 muertos y otros tantos prisioneros. Algunos, mientras se peleó, penetraron y entraron en la ciudad, y los demás fueron rechazados.» En la *Continuación del diario*, etc., se dice que el fuego se rompió al alba por la parte del mas Guinardó, cayendo sobre los franceses, y que Armengol y Rau sólo llevaban 600 migueletes y alguna caballería; — de modo que, de ser cierto lo dicho por Pópuli, no se habría salvado nadie, — logrando rebasar la línea de circunvalación y entrar en la plaza 380 migueletes, 30 caballos de los voluntarios y algunos de la Fe y San Jorge; y que los coroneles Armengol y Rau, «viéndose cortados sobre la acción, acudiendo ambos á la vanguardia y retaguardia para rehunir su gente, vieron la imposibilidad de pasar con todo á esta Plaza y se retiraron á la montaña, recogiendo por entonces más de 200 hombres» (1). Plano C.

La gente de la plaza perdió, entre muertos, — 4 capitanes, — heridos y prisioneros, 25-71 hombres. Si siempre en estas operaciones de guerra se arriesga mucho para alcanzar poco, esta vez se arriesgaba el todo por el todo, porque, rechazados Amill y Rau, la poca consistencia de sus gentes había de dar lugar á un desbandamiento. ¿Qué hubo, pues, de suceder ahora, que no fueron sólo rechazados, sino destrozados?

Pópuli, en su ya citada comunicación del día 7, dice que fueron las fuerzas de Amill y Rau «desparcidas por todo el país, de forma que con esto quedará el país del todo limpio de esta canalla, que los destacamentos van persiguiendo»; que una parte del de Bracamonte tuvo refriega con ellos en Alella; que él había destacado en su seguimiento al brigadier Cereceda, y que uno y otro van haciendo y trayendo muchos prisioneros, que van viniendo gran número de desertores, habiéndosele presentado á Bracamonte compañías enteras con sus

(1) *«Archivo general de Simancas, Secretaría de Guerra*, legajo 3,787. — Pópuli, 7 de octubre de 1713. — *Continuación del Diario de el Sitio y defensa de Barcelona*, publicado en esta Plaza, día 13 de octubre de 1713 (Figueró), n.° 14.

oficiales, incluso del regimiento de Dalmau; y Castellví nos dice que del 6 al 10 hicieron los destacamentos 89 prisioneros, llegando al campo delante Barcelona 114 prisioneros y 86 en Mataró, esto en tanto el día 7 conseguían los capitanes Peguera, Montserrat, Faustino, Marco alias *el Pinchadet*, al frente de 40 hombres, abrirse camino y entrar en la plaza, presentándose por la parte de Nuestra Señora del Port. Entraron otros por mar y por tierra en los días 8, 10 y 11, lo cual indica cómo se iba por el campo; pero no iban las cosas mejor por la ciudad cuando Villarroel le dijo á la Junta de Guerra, en 19 de octubre, que «siendo continuadas y pareciendo maliciosas las fugas que hacen los soldados del que se llama regimiento de Nebot», pregunta si se ha de conservar dicho regimiento para su general, conviniendo en caso contrario desmontarle.

En fin, para juzgar de los beneficios de la entrada de los desbandados y de los que quisieron entrar como socorro, no hay más que ver lo que Villarroel decía á los 36 el día 11, esto es, que había hecho entrar todas las fuerzas de la Coronela y tropas regladas que tenía en los puntos exteriores, situando 400 migueletes á la orden del sargento mayor de Armengol, en los mismos, ó sea distribuidos entre Capuchinos, Cruz de San Francisco, Granota, Santa Madrona, Pont, Cruz Cubierta y casa Mercader,—véanse todas estas posiciones en el PLANO A,— con lo cual consiguieron incomodar á todas horas á los bloqueadores y «tener limpia la ciudad de esta gente, porque ninguno entraría en ella»; pero que esto requiere que se les pague con puntualidad, pues de otra suerte «ni puedo sacrificarles al fuego ni reducirles á obediencia, y vienen tan mal enseñados como V. E. F. no ignora, que el Principado gime»; y aun añadía que estaban desarmados muchos, pues asegura que faltaron 100 escopetas, siendo necesario vestirlos porque estaban desnudos.

En 26 de octubre entraron en la plaza Armengol, Amill y Manuel Moliner y Rau. ¿A qué vinieron? ¿Quién les llamó? ¿Hubieron de venir en virtud de la causa abierta contra Berenguer, á quien los suyos, los del Brazo Militar, mandaron arrestado á su casa, y contra Nebot, que fué encerrado en el baluarte del Mediodía? ¿Quién quedó al frente de su gente, si es que quedó alguien, ó cuándo y en dónde lo licenciaron?

Favorable era este estado de cosas para dar un golpe de efecto por parte de las tropas de Pópuli, como indudablemente lo hubiera sido la entrada de Cardona, que se propuso resueltamente escalar el Marqués de Bus, contando, es lo probable, con algunas inteligencias dentro de la villa, pues de lo contrario ni se comprendería que si había de ser su entrada por sorpresa, se dejara ver desde el día 30 de las autoridades de Cardona, que se dispusieron desde luego á la defensa, de la que se encargó el marqués del Poal, que se había refugiado en dicha plaza, como hemos dicho, el día de la dispersión de Manresa.

Atacó Bus á Cardona á las cinco y media de la mañana del día 31 de octubre por la parte de la puerta de Barcelona y por las Forcas, durando el combate hasta las nueve de la mañana, en que tocó retirada con pérdida del coronel Penacho, que dirigió el asalto, 10 soldados muertos y 38 heridos entre oficiales y soldados, según la comunicación oficial de Bus (1).

II. Suplicio de Bach de Roda

Para sostener la moral de las tropas de uno y otro partido se continuaba escaramuceando todos los días al rededor de Barcelona, mostrando unos y otros combatientes su garbo; y no hicieron otra cosa los pocos «jefes de guerrilleros que apenas podían sostenerse en el campo, ya por lo escasas que eran sus fuerzas, ya por la incesante persecución que sufrían, y las atrocidades que cometía el enemigo. D. Juan Nebot y Carrasquet, por el campo de Tarragona, se sostenían con mucha dificultad; Bach de Roda y Pagés de Peracolls, en el Llusanés, no podían hacer otra cosa que correrías de un punto á otro, sin poder estar seguros en ninguna parte» (2). Tan exacto es esto de no poderse sostener, que el desgraciado Bach se vió precisado á licenciar

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional. Estado*, legajo 444. — Disposición del ataque de la villa de Cardona la noche del día 30 de octubre. — *Individual relación de quanto ha ocurrido en Cardona y sus vezindades desde los últimos de Octubre hasta los últimos de Noviembre de 1713* (Barcelona, Figueró). Hoja volante.

(2) BRUGUERA: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, I, 376.

su gente, buscando un refugio en su heredad de Colom; pero «un amigo suyo, llamado Riera, de Vallfogona, el qual en 26 de Octubre se habia passado al otro partido, le hizo traición, y haciéndole él la espia, le tomaron preso en 30 de Octubre, y á 2 de Noviembre le ajusticiaron en Vich». En estos términos cuenta Castellví la muerte de Bach de Roda, y lo dicho puede leerse en el tomo V de su obra, folio 123. Pópuli nos dice tan sólo que José Riera, catalán de nación, al tiempo de la dispersión de Nebot, se pasó al destacamento de Bracamonte, y que él fué quien prendió por orden suya «á aquel célebre cavo de los rebeldes llamado Bach de Roda, que fué ahorcado en Vich» (1).

Si Bruguera, que conoció la obra de Castellví, hubiese publicado su relación, ni Coroleu y Pella, ni Bofarull, continuaran diciendo lo que desde un principio se aseguraba de haber sido Bach víctima de los furores vengativos de Felipe V una vez caída Barcelona, pues se presentaba su ejecución acompañando la de Moragas (2), lo que se tenía ahora por muy cierto, por haberlo al parecer justificado con un documento del archivo de Bagur el Sr. Pella y Forgas, confundiendo el Bach de Roda hijo con el Bach de Roda padre, uno y otro de nombre Francisco, confusión que hubiera aclarado por sí solo la edad que le atribuye el bando de Bagur (3), de fijar sólo en el mismo un momento la atención.

Milá y Fontanals, comentando el romance de Bach de Roda, dice que «fué ejecutado en la Rambla de Vich, llamada de las Devalladas, igualmente que otros varios campesinos de distinción, como el llamado *Pagès de Peracols*, cuyo cuerpo se ha hallado poco ha incorrupto en Moyá» (4).

Nada dice Castellví de que acompañaran á Bach en el suplicio ni el *Pagès de Peracols* ni otro labrador alguno, y no hemos encontrado noticia de la muerte del dicho *Pagès de Peracols*, de quien nos parece que moriría en Moyá, ya que en dicha villa apareció su cuerpo, y es de notar la circunstancia de aparecer «incorrupto», porque lo mismo sucedió con Bach de Roda, según Castellví *(loc. laud)*, pues éste dice que «6 años después de muerto lo hallaron entero, y desde el Cementerio lo trasladaron á la Catedral, haziéndole un nicho en los claustros». Ya saben en dónde han de buscarle sus *vigatans*.

Sabido es que su desgraciada muerte dió lugar á que se escribiera de ella un romance, que, como Milá y Fontanals, tenemos por contemporáneo, por realmente hermoso y sentido, que reclama la historia, no sólo como página de la poesía popular catalana del siglo XVIII, sino como página realmente histórica, pues enseña cómo no respetaba ni aun á las personas de cualidad el sanguinario Duque de Pópuli, cuyas crueles órdenes cumplían sus subordinados más de una vez no sin terribles presentimientos de no menos crueles represalias.

Dice la canción que con música de otras canciones conocida se canta, lo cual, no teniendo la propia prueba, que no se escribió para ser cantada, sino como expansión del sentimiento patriótico:

Ay, adéu ciutat de Vich, — bé'n mereixes ser cremada.
Si es fet penjà un cavallér, — el més noble de la plana,
que per nom li diuen Bach, — al terme de Roda estava.
(Valeu-nos, Mare de Déu, — la del Roser y del Carme,
y Sant Domingo gloriós, — que aquell dia l'agafavan.)
Diuen a en Bach que debaixi, — que un seu amich lo demana.
T'ant prompte com va sè abaix, — fortament l'engarrotavan,
y ab la cua del cavall — ciutat de Vich lo portavan.

---

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 444.

(2) BOFARULL: *Historia crítica civil y eclesiástica de Cataluña*, tomo IX (Barcelona, 1877), pág. 204. — BALAGUER: *Historia de Cataluña y de la Corona de Aragón*, tomo V (Barcelona, 1863), pág. 276.

(3) COROLEU Y PELLA: *Los fueros de Cataluña* (Barcelona, 1878): pág. 695. — Las señas personales eran edad 25 años, en esta obra. En las *Cansons de la terra*, de BRIZ (Barcelona, 1886), tomo IV, pág. 26, con referencia á una nota comunicada por el Sr. Pella, se dice, 23: «blanco y sonrosado», «que recuerda en nuestra historia la caballeresca figura de D. *Jaime el Conquistador*», pero es porque suprime ahora lo que comunicó á Briz de que «era de mediana estatura, gordo y lleno de cara», todo lo contrario del gallardo Jaime. De haber tenido Bach, al morir, 23 ó 25 años, el dejar ya tres hijas huérfanas, junto con haber sido de los que en 1705 fueron capitanes del movimiento insurreccional, resultaba que no podía ser el Bach de la canción.

(4) MILÁ Y FONTANALS: *Obras completas*, tomo VI (Barcelona, 1895), pág. 129.

Ja'n varen fer una crida: — «Fusters y mestres de casas
fassin unas forcas novas — al cap de las Devalladas».
En responen los fusters — que no n'hi ha fusta obrada;
en respon el general: — «Espatllin algunas casas».
Espatllan molts candeleros, — també las llantias de plata.
Ja'n varen fer unas cridas — que tots los portals ne tanquian.
Quan els portals són tancats, — lo perdó ja n'arribava.
Ja l'en prenen y l'en lligan — y a la forca l'emportavan.
Quan va ser dalt de la forca — ja va dir eixas paraulas:
«No'm matan per ser traydor — ni tampoch per ser cap lladre,
sinó perquè he volgut dir — *que visquia tota la patria*.
Aquesta capseta d'or — el pare Ramon del Carme,
que n'es lo meu confessor, — tindrà pera recordansa.
A mi no'm recal morir, — ni'l ser la mort afrentada,
sinó tres fillas que tinch, — totas tres son encastadas,
y no poderias deixar — totas tres acomodadas.»

Es extraño que el poeta popular no recordara, además, el hijo varón. Castellví, en el lugar citado, dice que Bach tenía cuatro hijos: «los tres murieron en término de 19 meses», esto es, las tres hijas, seguramente por el horror del suplicio del padre. «El Francisco passó á Francia, y después de la paz de 1725 passó á Génova, y murió en Viena con grado de coronel.»

Del canalla de Riera de Vallfogona, que denunció á Bach, dice á continuación de lo dicho Castellví que «poco después lo mataron, y muerto le ahorcaron». Ya veremos cuándo. Pero quien vengó desde luego al mártir de Vich fué su compañero de armas el coronel Marqués de Poal. Salió éste de Cardona al frente de 140 hombres y atacó á los migueletes de Berga, á quienes dispersó, encerrando á 28 de ellos en una casa de Naves, rindiéndoles á poco, —17 de noviembre,— «y luego, por vengar la afrentosa muerte de horca que en *6 del mismo*? havia el general Bracamonte mandado executar en Vich en persona del Coronel de fusileros Francisco Massia Bach de Roda, mandó ahorcar al capitán y á 4 de los más principales» *(loc. laud.*, fol. 131).

Se habrá notado que Castellví da dos fechas diferentes para el suplicio de Bach de Roda, pues la fija una en el día 2, otra en el día 6 de noviembre. No podemos aclarar el punto. En el despacho de Pópuli dando cuenta de la ejecución, que es del día 2 de noviembre, sólo se lee: «Don Feliciano Bracamonte ha cogido á Bach de Roda, uno de los principales gefes de voluntarios y rebeldes, *y se ha mandado ahorcar*» (1). Su asesino no fué, pues, Bracamonte, sino Pópuli.

Estas inhumanas é innecesarias ejecuciones deben prevenirnos para las matanzas en masa que se acabará por ejecutar; y aun cuando no es esta la primera vez que hacemos la advertencia, había que repetirla para que no se olvidase que los precedentes de esas escenas horribles no son de buscar en el campo de los catalanes ni de parte de sus jefes, sino entre sus enemigos, los partidarios de Felipe V.

III. El convoy de Mallorca

En medio de tan graves conflictos y de un desaliento tan general, los hombres animosos hacían, como se dice vulgarmente, hasta lo imposible para sostener la moral de Barcelona; y cierto, para una ciudad sitiada, nada más á propósito para conseguirlo que la introducción de un gran convoy de víveres y municiones, pues no faltando con que llenar la boca del estómago y la de los cañones y fusiles, los hombres enteros consagrados á una obra de vida ó muerte, no temen á ésta haciendo por la primera.

Francisco Antón Vidal hemos dicho había sido el hombre comisionado desde el primer momento para

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 444.

organizar en Mallorca el aprovisionamiento de Barcelona, tarea que le resultó fácil, porque el Virrey no sólo no reparaba en nada de lo que hacia en perjuicio de su neutralidad, sino que desde luego renunciaba á los derechos de salida que le correspondian, generosidad que le recompensó Barcelona al año siguiente haciéndole un regalo regio, el de una vajilla de plata; y decimos regio no por su valor intrínseco ó artístico, sino por ser de tradicional costumbre el regalo de tales vajillas á los reyes el día de su primera entrada á la ciudad para coronarse ó para jurar los fueros y privilegios del país.

Siguiendo el ejemplo de Rubí, el reino de Mallorca y ciudad de Palma renunciaron igualmente el cobro de cuantos derechos les pertenecian, poniendo «por forma» — dice Castellví — «ó por disimulo la nota del importe» (1). Luego veremos el texto en la página 263.

Mas, para enviar un gran convoy no sólo se necesitaba reunir grandes cantidades de víveres, sino un número proporcional de naves para embarcarlos, y luego una escuadra que los protegiera, que no estaba aún libre el mar, ya que en Castelldefels continuaba Echevarría con *La Ermitaña* y otros cuatro barcos de combate.

La escuadra destinada á proteger el convoy se organizó en Palma y en Barcelona. Vidal compró un barco genovés de 20 cañones, al cual puso los nombres de *Nuestra Señora de la Merced y Santa Eulalia*, alquiló otro por meses, también de 20 cañones, y por la sola expedición á Barcelona lo hizo con otro ibicenco de igual número de piezas. Esto escribia en 18 de octubre á los Concelleres, participándoles estar todo á punto; enviaba nota de lo que se embarcaba, y participaba que Vila diría á boca lo que habia sobre venida de artilleros (2). Dicho Vila y Lleó era el teniente coronel, que embarcó con su gente el día 1.° de octubre en la escuadra que se había formado en Barcelona para convoyar la expedición de Mallorca.

Ignorando Echevarría todos estos aprestos, cuando el convoy se presentó el día 26 de octubre delante del Llobregat escoltado por el llamado navío de Barcelona, dos de Mallorca, el ibicenco llamado *San Hiusepet*, propiedad de un canónigo de Ibiza, el genovés, los dos barcos de Dalmau de 12 y 16 cañones, y dos pinques de 6 y 8 respectivamente, y cuatro galeotas (3), mejor que en impedir la entrada del convoy, hubo de pensra en atender á su seguridad. Pero, aun era mayor la fuerza combatiente del convoy, ya que en camino logró apresar un navío francés de 24 cañones y 4,000 quintales de bacalao y una fragata maltesa cargada de arroz. Y no es de olvidar que en 14 de este mes de octubre las galeotas y javeques de los armadores habían apresado un pinque en el que encontraron nada menos que el equipaje del Marqués de Brancas, que le costó á Felipe V, por vía de indemnización, 3,000 doblones (4).

Echevarría, no considerándose seguro en su fondeadero de Castelldefels, desapareció con sus barcos, y sino él, su gente, despavorida, fué sembrando el terror por la costa, contando la aparición de la gran escuadra de Mallorca; y ya veremos cómo el pánico salvó la isla de ser invadida por las armas de Felipe V.

Que el efecto moral entre los enemigos fué grande, lo dice lo que ocurrió, y dejamos anotado para luego; en cuanto á la ciudad lo asegura el *romance* que se publicó en honor de Mallorca.

Bruguera publicó varios de esos romances patrióticos, que no tienen más valor que el del dato, el hecho, y el enseñarnos cómo se contribuía á mantener el entusiasmo popular. Es de advertir que en estos romances casi siempre se emplea la lengua castellana, cuando parecía que las circunstancias habían de hacer precisa la lengua catalana; y aun hay que hacer otra observación, y es que el editor Guasch se hizo con un original que servía para todos los casos con sólo introducir en el final la nota del día. Así, ahora, para el convoy de Mallorca, publicó el texto que antes diera á luz para enaltecer la resolución de Barcelona y la de la Coronela en su defensa; romance que puede verse en Bruguera (1 y 373). «Después que al noble hijo mio, — Villarroel que de la fama», etc., del cual suprimió lo que sigue, desde «Aprende, Coronela» inclusive, sustituyéndolo con las dos siguientes cuartetas:

---

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., V, folio 78.

(2) *Archivo municipal de Barcelona: Cartas comunas originals.* — Dicho dia.

(3) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 144. — *Relación de los navios y demás embarcaciones que parecieron delante de la Playa del Llobregat el dia 26 de Octubre, en que entró el convoy de Mallorca.* — Sin fecha.

(4) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., V, folio 131 v

Después, pues, de dar al Cielo
devidas y atentas gracias,
te las rindo á ti, Mallorca,
yo Barcelona, sitiada.

Otra vez y otras mil digo
que agradecida se halla
mi gratitud, que en el bronce
carecterá fineza tanta (1).

Lo que no encontramos conmemorado en parte alguna es la entrada que con el convoy hizo en Barcelona el propio cuñado de Vilana Perlas, según Bruguera (I, 372).

IV. Comisión de Verneda en Mallorca

Hubiese Bruguera anotado de dónde sacó el haber llegado á Barcelona el día 26 de octubre J. Francisco Verneda y sabríamos de dónde procede el error de la fecha, pues Castellví, no una, sino dos veces, dice que Verneda entró en Barcelona el día 2 de octubre, y lo dice refiriéndose á una autobiografía de Verneda que éste le comunicó en Viena el año 1731, titulada *Relación del origen y de lo que D. Juan Francisco Verneda ha observado desde el año 1680, en que passó á la ciudad de Barcelona, hasta el presente* (2), y que Castellví estaba en lo cierto nos lo enseña el parte de un espía de Pópuli en Barcelona, que dice: «El día 2 arriva á Barcelona una fragata de 100 hombres de Mallorca, con el cuñado de Perlas, y otra más pequeña. Truxo pliegos, pero no se save su contenido; pero trabaxan más en todos los preparativos de defensa después de su llegada» (3).

Conocemos el paso de Verneda de Milán á Mallorca y Barcelona, por haberlo él mismo historiado en su citada autobiografía. Dice en el lugar citado que se encontraba todavía en Milán, cuando el día 23 de agosto recibió de su cuñado pliegos para los tres presidentes de los Comunes de Cataluña y para Villarroel, junto con unas instrucciones para el desempeño de la Comisión que se le confiaba y órdenes estrictas del Emperador y de Rialp de pasar inmediatamente á Barcelona. Dispuestas sus cosas, salió para embarcarse en Génova, lo que no consiguió hasta el día 3 de septiembre, por cuestiones de sanidad; fueron los vientos contrarios, recaló en Villafranca de Niza, y habiendo amainado, continuó su viaje; llegó á dar vista á la costa de Cataluña; pero el patrón de su embarcación no se atrevió á pasar á Barcelona por los avisos recibidos de cruzar sus alturas las galeras de España. «Me vi precissado á volver á Génova, y allí me embarqué para Mallorca, á donde llegué á últimos de Setiembre, y á las 12 del mediodía de 2 de Octubre entré en el Puerto de Barcelona.»

Bastan seguramente á caracterizar la venida de Verneda su carta á los Concelleres, de Milán, á 14 de agosto de 1713, en la cual participaba la marcha de su cuñado á Viena, y el que se había escrito en 24 de julio «al Sr. General Wallis buscara pretextos para diferir la evacuación», «fins a tenir nova orde» del Emperador (4); y la de Rialp, quien escribía á los primeros desde Viena, y en 16 de agosto, que Carlos había recibido las representaciones de 26 de julio, quedando admirando el tesón y fidelidad de la ciudad y del Principado, y «me manda assegurar á V. E. que su clemencia á ordenado y consiguientemente hará poner en práctica los passos más eficazes que establezcan su consuelo, seguridad y quietud, de cuyas circunstanzias informará puntualmente D. Juan Francisco de Verneda, que pasa á esa capital; y siendo tan viva voz, escuso por aora estender mayores expresiones por la contingencia de extraviarse» *(Idem ídem)*.

Dejando á un lado el que Bruguera no viera esas cartas, es lo cierto que por una y otra hemos de estar convencidos de que la resolución de Carlos de amparar la defensa de Barcelona fué obra tanto de su clemencia como de las instancias patrióticas del Marqués. Cierto que el Emperador no escribe; pero en esto no se

---

(1) *Da gracias Barcelona á la ilustrissima ciudad de Mallorca por el socorro le franquea, hallándose sitiada en el mes de Octubre de 1713, en este romance* (grabado representando la imagen de la Virgen de la Concepción). — Barcelona: Por Francisco Guasch, impresor. 4 páginas. — Ejemplar de la biblioteca de D. A. Aguiló, Barcelona.

(2) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., V, fol. 75 v.

(3) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 3,787.

(4) *Archivo municipal de Barcelona: Cartas comunas originals, 1713.* — Dicha fecha.

había de reparar, porque las conveniencias políticas que se lo impedían eran notorias á todos. Así, todas las cartas de Rialp hubieron de causar el mismo efecto que si las hubiese escrito de su propia mano Carlos.

Conocidas estas cartas, no es posible dudar de la autenticidad del extracto que da Verneda de las instrucciones imperiales, en las cuales le decía el Emperador: «La piadosa conmiseración precisa que tantas circunstancias en mi Real ánimo de no mirar expuesto mi fidelíssimo Principado de Cataluña al último rigor de la guerra, quando me veía como ahora abandonado de todos mis aliados, persuadió y necesitó mi acuerdo el término de la Capitulada evacuación, por no consentir en el mayor daño y mira de aquel país, ni ser remotamente parte de su desgracia; pero insistiendo la constancia de tan fieles vassallos al propio sentimiento de la resistencia y defensa de mi justicia y de su libertad representándome con incesantes reverentes súplicas la continuación de mi Cesárea memoria y Real protección, he venido bien en mandaros, en virtud de la presente, que inmediatamente os confiráis en Barcelona con el pretexto exterior de restituyros á vuestra casa y disponer vuestras particulares dependencias, y asimismo de vuestro mutuo y libre alvedrío, como buen patricio á las urgencias de Cataluña, sin que ahora ni en adelante profiráis ni directa ni indirectamente ser destinado de mi Real orden á semejante expedición por las circunstancias que obligan á esta reserva, y que sólo de vuestra leal seguridad pudiera assegurarse mi confianza por el verdadero amor de tan fidelíssimos vassallos ó su libertad y consuelo. Luego, pues, que hayáis llegado á Barcelona», etc., etc., y concluye con las palabras siguientes: «Haréis sobre todo reflexión á que *mi Real ánimo no es instigar el de tan fidelíssimos vassallos al contingente sacrificio que amenaza la constitución*, pues me es aún en el juicio tan sensible como en la práctica; pero cuando su resolución, precindiendo los términos de arriesgada, continúa por los de gloriosa al fin de su defensa, entonces podrán hazer y cumplir cuanto arriba os he ordenado y advertido, fundando el segundo principio de vuestra reflexión con la mayor reserva, y que jamás se pueda penetrar juiciosamente este fomento que declara mi amor y establece mi clemencia, por el consuelo de tan amados y fidelíssimos vassallos; pues en llegando á penetrarse, sería en la resolución é influjo de mis enemigos y émulos el alivio que he deliberado en socorro y subsidios para concurrir en la forma posible al mayor término de su gloria y de mi justicia.—Dada en Viena á 13 de Agosto de 1713. — Yo el Rey. — D. Ramón de Vilana Perlas» (1).

Ahora bien: provisto de tales instrucciones, aun ignorando las que á boca tenía que comunicar Verneda, no es difícil adivinar el efecto que su presencia y sus dichos y sus órdenes hubo de causar en Rubí y en Mallorca, caso que en la ciudad se conociera su presencia, lo que no aseguramos por no haber encontrado en sus archivos públicos ni privados la menor alusión.

Cómo en Mallorca se fueron disponiendo las cosas hasta ser posible la organización del gran convoy que aparejado halló Verneda y que tan grande escándalo produjo en la Corte y Despacho de Felipe, no lo sabemos de ciencia cierta, porque en las Actas del Gran y General Consell pasamos del Consejo general de 7 de agosto al de 16 de octubre; y como de los consejos ó deliberaciones de los Jurados no tenemos documento alguno, nos encontramos sin saber cómo marcharon las cosas en dicho intervalo, al cual corresponde precisamente la organización del convoy. Sin embargo, que durante dicho lapso de tiempo no convocó Rubí al Gran y General Consell, esto sí que lo sabemos, ya que al de 16 de octubre se principia dándole cuenta de la carta de Cotoner de 13 de agosto, cuya importancia hemos significado; siguiendo con otra de 16 de septiembre dando noticias del bloqueo de Barcelona y de haberse hecho la paz con Inglaterra, no descuidando enviar copia de su famoso artículo XIII; y con otra de 29 de septiembre avisando que se esperaba un importante correo de Italia, que fué la última de sus comunicaciones, por haber fallecido el día 6 de octubre del desgraciado accidente de haberse desprendido la baranda de madera del balcón de la casa que habitaba, sobre la que se apoyaba en dicho día, cayendo al arroyo (2).

Inútil hemos creído buscar en los noticiarios extractados por Campaner y Fuertes un suplemento de información, pues estamos convencidos, por el silencio del *Cronicón Mayoricense*, de que nada contradicen.

---

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., V, 83, fol. 287 v.

(2) Palma de Mallorca: *Archivo histórico del Reino de Mallorca: Actas del Gran y General Consell. Consells generals de 1705 a 1717.*—Concejo de 16 de octubre de 1713.

Así, que es fuerza explicar cómo fué posible en Mallorca la organización del gran convoy, verdadero acto de hostilidad, por lo mismo que salió convoyado por fuerzas armadas, no por irregulares menos autorizadas por el Virrey, pues se juntaron y armaron en Mallorca, diciendo que Rubí, en virtud de la dicha carta de Cotoner del 13 de agosto, y de otras análogas que recibiría de los Comunes catalanes, fué «mudando de semblante», como escribía el confidente del Conde de Alcudia, y éste comunicaba á Grimaldo, nótese ahora bien, en 3 de octubre, es decir, al día siguiente de haber llegado el convoy de Mallorca á Barcelona.

Cuanto dice, pues, el confidente del Conde de Alcudia sobre ese cambio de conducta del Virrey, tiene un valor explicativo excepcional, por ser el único testimonio que tenemos. He aquí lo que escribía: «Ha echo el Virrey barias disposiziones para poner esta Plaza y la de Alcudia en alguna defensa, y ha echo construir una batería á flor de agua que comprende toda la Calatrava, desde la frente del baluarte del Príncipe hasta el ángulo del baluarte de Berart, y se ha guarnecido de la artillería de más fuerza y alcance de los baluartes referidos, porque la consideran más útil en la batería, por ser muy rassa y estar más cuvierta, y los flancos se an cerrado con paredones y estacada, á dirección todo de los ingenieros que cuiden aquí, que son D. Diego de Oviedo, español, y Gerónimo Cánoves, catalán. Así mismo se ha reclutado gente para la caballería, que serán ya 200 de buena calidad, pero desmontados, montados 40 y la guardia», —del Virrey, — «que son 34».

Participaba que se recomponían fusiles, cargaban granadas, y que se había mandado á Alcudia á José Pons, el que había entregado á Ibiza, y que en Pollensa estaba de gobernador Andrés Sans, sargento mayor de las milicias de Menorca, sacando de este hecho la prueba de las buenas relaciones que había con Menorca, olvidándose de haber asimismo comunicado que Rubí había dado un bando imponiendo pena de la vida á cuantos tuvieran comunicación con dicha isla, ó sea con los ingleses.

Añadiendo: «El perberso Regente está unido con el Virrey y trabaja mucho por perbertirlo todo; sus estrechos son el Obispo, los Trullols, los Descallars, los Berars, el Juez Fullana y tres Jurados, que son Alemany, Vidal y Pizá, y algunos otros obstinados rebeldes». Que «éstos habían hecho venir de Barcelona al coronel Ferrer con algunos oficiales, y que el obispo ofrecía contribuir con 12 mil pesos, el patrimonio real con otra cantidad considerable, acudiéndose á donativos particulares para lo que faltase». Y que «el Virrey, desconfiando del país, se ha retirado á vivir al castillo de Bellver, en donde tiene guardia de catalanes sin mezcla de mallorquines, y en donde junta cautelosamente artilleros para mandarlos á Barcelona». Terminando la carta con la noticia de haber mejorado el Jurado en Cap Fortuny de Ruesta del disgusto que le dió Rubí al llegar las galeras para que se apercibiera á la defensa, y haber marchado á Génova el antiguo virrey Marqués de Rafal (1).

De las medidas que para su seguridad tomó Rubí, Castellví nos da otra explicación, junto con un resumen de las que tomó para la de la isla, que concuerda con lo noticiado por el confidente del Conde de Alcudia. Dice que, previa la autorización que dió el Gran y General Consell en 7 de agosto, «passó luego el Virrey á dar prácticas disposiciones para el resguardo y seguridad del Reyno». «Publicó su Plenipotencia, mandó armar en guerra diferentes embarcaciones, cedió todos los derechos que le pertenecían sobre los géneros que se embarcarcassen para Barcelona, y á este ejemplo la Ciudad y el Reyno suspendieron por entonces cobrar los que les tocavan. Esta generosidad del Virrey para con su Patria, que importó crecidas sumas, fué de gran alivio á los catalanes y de consuelo el retardo de la paga de los derechos que tocavan al Reyno. La Ciudad de Barcelona, en el mes de Marzo de 1714, por contraseña de su agradecimiento, regaló una vagilla de Plata al Marqués, con la expresión que, mejorándose el tiempo, darían señaladas muestras de su agradecimiento.

»Los ocultos emisarios del Rey Phelipe procuraron con celosos pretestos amedrantar el ánimo del Virrey, considerando por este medio hacer renacer las ajustadas medidas de la evacuación. Despreció el Virrey estos avisos y afectó salir muchas vezes con corto séquito, ostentando el desprecio que hacía de las impresiones que juzgaron atemorizarle, no sin indicios de graves sospechas de máquinas contra su persona. En este tiempo hizo prender á D. Antonio Sales, indiciado de quererlo intentar en público, y declaró con resolución, y entre

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 446.—Alcudia: Valencia, 3 de octubre de 1713.

lo severo y afable de sus voces expresó executaría rígidos castigos á las menores sospechas de emprender atemorizar los naturales y de no mantenerse en el vasallage que havían jurado. Valieron tanto estos amagos que los menos afectos se contubieron, y al común del Reyno se animó con nuevos ardores. Esta resuelta determinación, que apadrinaban sólo 80 cavallos de tropas regladas, hizo comprender el ardor y dictamen del Virrey, y detuvo las maquinadas operaciones de muchos, midiendo así las vozes como las acciones, y continuó la quietud en el Reyno, contribuyendo los pueblos de su voluntad en quanto conducía á la defensa.

»Manifestada la Plenipotencia, formó el Virrey Regimientos; dió patentes hasta coronel inclusive». «Todo esto se executó después de escrito el Papel del Reyno»—5 ó 7 de agosto. —«Insinuó á la Ciudad formase el Regimiento de los naturales», —*el trast;*— «embió diferentes oficiales á las costas de aquel Reyno para exercitar las gentes en el manejo de las armas, escrivió una carta circular á los pueblos, animándoles á la defensa; mandó reparar las fortalezas y trabajar afustes para la artillería. Presidió Alcudia con más gente, mandó publicar diferentes edictos á fin de animar á los naturales y aterrorizar á los de dictamen contrario con las medidas que tomaba.»

Las fuerzas que se organizaron fueron un regimiento de caballería, del cual fué coronel el gobernador Antonio García, fuerte de 300 caballos; un escuadrón ó «Compañía de la guardia del Virrey», fuerte de 50 caballos, mandado por el capitán Pedro Andreu. «Además de la dicha cavallería, el Virrey mandó que todas las milicias del Reyno estuvieran montadas.» De «Infantería se formó el *Regimiento de Rubí,* coronel el Virrey Marqués de Rubí, comandante y teniente coronel Diego de Oviedo» (1).

Grandes gastos suponía, pues, todo cuanto se hacía para resguardo de la isla de Mallorca; y como el erario real estaba exausto, Rubí acudió al Gran y General Consell en 14 de septiembre, proponiéndole el estanco del tabaco; y como hoy día es incansable la propaganda que se hace en toda la España meridional y levantina en favor del libre cultivo de dicha planta, no estará de más conocer lo que decía Rubí al proponer el estanco del tabaco. Esto escribió en su comunicación del día 16 de octubre: «Los motivos principales porque se introdujo la siembra del tabaco fué por creher que sería bueno y mucho de calidad, que fuese uno de los géneros del comerzio, que con esto no se necesitaría de introduzir tabaco forastero, y que la Ciudad hallaría su equivalente en el valor del diesmo de la hoja; pero el tiempo ha enseñado muy al contrario, pues ni el tabaco es de provecho, sólo lo usan quatro pobres miserables, no teniendo salida para parte ninguna, que las tierras donde se siembra se queman y hazen inútiles por la fuerza de la hierva, que faltan las berduras después acá, y que sin beneficio considerable á perdido la ciudad 16 mil libras que le valía todos los años este derecho». Por lo cual pedía el estanco por término de tres años.

Esta petición y la de que el Gran y General Consell renovase ó ratificase el acuerdo que tomó el día 7 de agosto de acudir á la defensa de la isla, lo que pedía Rubí en comunicación del día 12 de septiembre, motivada por la contestación que días antes había dado á las galeras de España, que le reclamaron la evacuación, por cuyo motivo se veía «precisado á acudir á S. M. C. y C., para que con su Real acuerdo yo govierne con el acierto que corresponde una materia de tanta gravedad», fueron las proposiciones sobre las que fué llamado á resolver el Gran y General Consell en su sesión del 16 de octubre, acordando dejar para un nuevo Consejo, que se tendría el día siguiente, lo del estanco del trabajo, en cuyo día se concedió, pero sólo por un trienio, ó sea á manera de ensayo, como bien claramente se dijo, y á buen seguro que, de no traer la negativa aparejada la necesidad de sacar dinero de otra parte, no se hubiera concedido, ratificándose también el acuerdo de 7 de agosto, pero no por unanimidad, sino por más de dos terceras partes de votos; ratificación que, viniendo á los pocos días de haber salido Verneda de Mallorca para Barcelona, era la aprobación de la conducta del Virrey y una autorización para que continuara disponiendo de todo, caso de recibir nuevas visitas de las galeras de Felipe V. Pero esa autorización no se concedió sino por mayoría; de modo que contra el Virrey se afirmaba ya un grupo, que, fueran las que fueran las protestas que hiciera, cuáles ignoramos y tal vez no las hubo, representaba el elemento antimallorquín ó partidario del absolutismo y centralismo real: por esto es de sentir que se desconozcan los nombres de los que conspiraban contra las libertades de Mallorca.

---

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas,* etc., VI, folios 504 y 518.

V. Verneda en Barcelona

¿Qué hizo Verneda al llegar á Barcelona? «Sin pérdida de tiempo»—dijo el mismo en sus *Memorias*—«logré abocarme y entregar las cartas á los tres presidentes de los Comunes, y les expliqué en voz mi concisión, les leí las instrucciones, les encargué el secreto que S. M. mandava se observara. Leyeron las cartas que el Marqués de Rialp les escrivía en nombre dél, y en particular en la religiosidad del secreto, que fué por todos inviolablemente observado, como se evidencia de no haverlo nunca penetrado los enemigos, ni leerse en los que hablan del sitio de Barcelona, Manifiestos, Gacetas y Manuscritos. Después de hecha la diligencia con los Presidentes de los tres Comunes y Comandante de las tropas, comuniqué la importancia con el governador de Cataluña, D. Pedro Torrelles y Sentmanat, y con D. Joseph Galcerán de Pinós y de Rocaberti, con la misma reserva y secreto. Me apliqué noches y dias, y de cuanto ocurrió di frecuentes avisos en cifra á la corte de Viena por medio del Marqués de Rialp, solicitando socorros para frustrar las ideas de los enemigos; y no haviéndose podido lograr, se malograron nuestras esperanzas.»

Castellví luego escribe: «Esto es todo lo que hemos podido averiguar en lo que mira á las instrucciones», — de Verneda; — «pero aseguramos hemos leído un papel escrito en Mayo de 1714, del general Villarroel á D. Juan Francisco Verneda, y en él se halla la siguiente cláusula: «V. S. puede en común y »particular pasar el oficio que juzgue conveniente, pues el Rey N. S. le ha conferido bastante autoridad y confianza». De lo que se colige que el total secreto y autoridad estava confiada á Verneda» (1).

Hasta qué punto supo Verneda, y lo mismo cuantos tuvieron conocimiento de su negociación, como entonces se decía, ocultarla resulta claro de no haberlo ni siquiera husmeado Castellví, que tan cerca estuvo siempre de los primeros actores del movimiento, ya que para hablar de las gestiones de Verneda tiene que ceñirse á lo que éste le comunicó en 1731. Que Verneda no nos engaña es de toda certitud, pues las cartas recibidas el dia 26 de octubre por Villarroel, de Rialp y Duque de Uceda, la del primero de Viena de 2 de septiembre, y la del segundo de Génova del 15, hacen entrambas alusión á las instrucciones que llevaba Verneda. El Duque de Uceda, obligado á guardar menos reservas diplomáticas que el propio secretario del Emperador, que las insinúa solamente, pero sin descuidarse de decir que Verneda viene solamente «para dar cobro á su familia y casa», dice á Villarroel que Verneda va «advertido de todo». Que la «misión es efecto del amor del Amo y representaciones de V. E., por lo que sería menester representar según la urgencia y *obrar conforme á su instrucción*».

Por estas solas cartas, conocidas ya y publicadas por Bruguera (I, 370 á 71), no podía éste escribir que «Verneda tuvo reservadas sus instrucciones, sin comunicar nada de ellas ni á los Concelleres ni á la Diputación, hasta el infausto día de la rendición; conducta, á nuestro modo de ver, poco leal, y mucho menos patriótica. Unicamente indicó á Villarroel que el Emperador vería gustoso se asociara en una Junta cuyos individuos, á la par de su talento, les acompañase la probidad, para que con su parecer obrar lo más conducente al fin y objeto de la empresa», y que en su consecuencia fuesen nombrados el arcediano D. José de Asprer, D. José de Pinós, D. Félix Teixidor y Sastre y D. Juan Francisco Verneda, como secretario» *(Idem, 372)*.

Bruguera calla, como de costumbre, la fuente de esta información, sólo exacta seguramente en el deseo manifestado por el Emperador de que se rodease Villarroel de una Junta consultiva, deseo que de tiempo se pudo decir previsto, pues la Junta que da por nombrada ahora Bruguera, no es otra que la Junta secreta que se nombró desde un principio, aumentada con la presencia de Verneda; y esto último es exacto.

Tilde no hay por donde ponerle en la conducta de Verneda, cuya conducta, como la del coronel Ferrer, como ya veremos, anda en sospechas, sólo porque la naturaleza de sus comisiones, destinadas á no ser del dominio público, no se conocen sino en el momento de la catástrofe, del cual entonces todos quieren tener la menor responsabilidad.

Verneda, por todo lo dicho y sabido, puede asegurarse que no traía más comisión que la de decir á las

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., V, fol. 76, y número 83, fol. 267 v.

autoridades catalanas que le era imposible al Emperador hacer suya su causa por lo mismo que sus aliados habían desertado de su lado; que todo lo que humanamente pudiera hacer por los catalanes lo haría en forma de subsidios, esto es, de dinero y provisiones, y esto lo hizo cuando pudo; y aun hizo más, pues llegó á enviar tropas á Mallorca aprovechando hábilmente un momento de conflicto diplomático; pero que esto también había de ser secreto para no dar lugar á intervenciones inglesas ú otras, y como, consecuencia de todo, que Carlos podía admirar, ponderar el heroísmo y fidelidad del pueblo catalán á su causa, pero no aprobar que lo fueran de su ruina.

Ahora discútase cuanto se quiera si se hizo bien ó mal en no hacer pública la desautorización implícita del movimiento por parte del Emperador, de cuya aprobación se prevalían las autoridades catalanas para autorizar su actitud. La presencia de Verneda solo en Barcelona había de ser para ellas un mudo testimonio de la adhesión de Carlos al movimiento delante del pueblo catalán. Pues ¿era de creer que el protonotario del reino de Aragón, que de buenas á primeras entró en la Junta secreta, viniera, en medio de una situación tan crítica como la que atravesaba Barcelona, á dar sólo cobro á su familia y casa? Los que crean que Barcelona hizo mal en llevar las cosas al extremo, podrán acusar á Verneda de lo que quieran, pero su acusación se hará extensiva á los que supieron morir en las murallas de Barcelona, en los campos de Cataluña y en gloriosos patíbulos por las libertades de su patria. Tengan esto presente los que quieran censurar á Verneda. Los que se sintieron mártires fueron los que declararon que no se podían hacer públicas las instrucciones del Emperador. ¿Que con esto llevaron al martirio á no pocos que no hubieran ido? Es posible. Censúrese el hecho, no se incrimine, pues Sansón, al hundirse con todos los filisteos, sólo salvó á tiempo su lazarillo, y de éstos también se salvaría alguno en Barcelona.

No ocultaremos el documento que parece contradecir nuestra opinión sobre el alcance del favor que quería dispensar el Emperador á los catalanes; pero por adelantado diremos que lo tenemos por una superchería diplomática, — de otra confesada hablaremos pronto, — digna del desaprensivo Duque de Osuna.

Lawles escribía á Grimaldo, en 30 de noviembre, que en la última semana le había ordenado que representara á la Reina de Inglaterra, haciéndole saber cómo, habiendo las galeras de Felipe interceptado unas cartas del Archiduque y de sus ministros á los catalanes y mallorquines, se ha sabido que les ordenaba que se mantuvieran firmes, y que en tanto él se disponía para auxiliarles, les enviaba un oficial con 100,000 escudos, quien, además, les comunicaría las medidas que tomaba para socorrerles.

Dice Lawles que obedeció y representó vivamente pidiendo á la reina Ana una escuadra de sus buques de guerra para reducir á los rebeldes, pues no cabía dudar de la actitud del Archiduque; pero que el Secretario de Estado inglés le contestó que la Reina entendía que no procedía fundar una representación en una carta del Duque de Osuna, sino que era necesaria una orden del Rey y una más justificada información.

Lawles, puesto en evidencia, quiso corregir su ligereza pidiéndole á Osuna las cartas interceptadas; pero éste le contestó que las cartas originales se las había enviado al Rey el Marqués de Villamayor, de Génova, y que él *en a veu des copies* que el Marqués de Torcy había enviado al de Monteleón. Esto hubo de contar luego Lawles á Oxford, quien le contestó que se iría disponiendo la escuadra que le pedía, *en attendant des nouvelles plus certaines des desseins de l'Archiduc; mais je crois que l'amiral qui la commande n'aura pas ordre d'agir jusqu'à ce que cette cour cy ne soit mieux informé* (1), «en tanto se esperan noticias más ciertas de los proyectos del Archiduque; pero yo creo que el almirante que la manda no tendrá orden de obrar, hasta tanto que no esté esta Corte mejor informada». Tal era el crédito que la diplomacia de Felipe V gozaba en Inglaterra.

Desde luego se ve que la invención arranca de la noticia del paso de Verneda á Mallorca y Barcelona; cuando pasará Barberán, el caballerizo del Virrey, se inventarán otros papeles no menos estupendos. Por lo demás, la noticia de la llegada de Verneda, como hemos dicho, fué comunicada por los espías de Pópuli dentro de Barcelona, y aquí es de decir que también los tenía fuera de la ciudad, y que éstos eran espías voluntarios.

---

(1) *Archivo general de Simancas, Estado*, legajo 6,825.

VI. Traiciones de Pablo Dalmases y de José Taberner y Dardena

Obliganos el deber á no pasar por alto la traición de Pablo Dalmases, que pudo perjudicar la reputación de su hijo, el embajador de Barcelona. Repetidas veces se extraña éste que sus cartas no lleguen á manos de los Concelleres, y no sabe cómo explicarse su extravío, el cual nosotros nos explicamos ahora, pues creemos que el viejo Dalmases, antes de resolverse á hacer traición á su hijo, se entretendría en extraviarle su correspondencia. Pero un día, dominado no sabemos de qué mala idea, determinó consumar su traición, y su prueba se conserva entera en el *Archivo histórico nacional* (Madrid, legajo 444), en donde se pueden ver los originales de las cartas que para los Concelleres enviaba su hijo desde Londres en 30 de octubre. Estas cartas no fueron interceptadas por Pópuli, sino que vinieron á sus manos, como él mismo va á contar, extractando su despacho á Grimaldo de 1.º de diciembre de 1713. «Hallándose retirado en Mataró D. Pablo Dalmases, padre de don Pablo Ignacio Dalmases, quien está en Londres Diputado por la ciudad de Barcelona», «me ha embiado á su nieto D. Joseph de Yosa, por hallarse él impedido por su mucha vejez, para entregarme la adjunta carta, que ha recibido por el correo ordinario de Francia del referido Diputado su hijo para los Concelleres de Barcelona, según reconocerá V. E. de su contenido». La prueba de la traición es incontestable, y no la excusa el temor: á la avanzada edad de Pablo Dalmases, no se teme á la muerte, como no sea deshonrosa. ¿No fué suya tan mala obra, sino de su propio yerno? Puede que sí, dada la actitud de éste en la Junta de Brazos y fuga de Barcelona. Desde luego uno y otro nos han de merecer el mismo concepto.

Nada de lo que por dicha comunicación logró saber el gobierno perjudicaba á la defensa de Barcelona. Contenía la carta de 30 de octubre noticia de las instancias que había hecho á la Reina y á Peterborough, y de las excusas y ofertas de buenos ofrecimientos de éste, que harían reir un poco á Grimaldo, enterado como estaba del indigno papel que este lord representaba. Lo grave fué que se vino en conocimiento del conducto por donde Dalmases el embajador enviaba sus cartas graves. Pópuli va también á decírnoslo: «No me ha causado menor estrañeza que esta correspondencia se dirija por D. Milford Crowe, pues es hermano del Cónsul de los ingleses que se halla en él campo de Tarragona; y tengo noticia que por medio de este hombre han recibido los de Barcelona otras cartas sobre el mismo asumpto».

Pópuli, al citar á Crowe, no sabía que Peterborough, obligado por Dalmases para que le dijera por escrito cuanto de palabra le decía, habiendo accedido, para salvar las apariencias, escribió, con fecha de 26 de octubre, la convenida y suplicada carta al dicho Crowe, en la cual le decía: «Como las desgracias de nuestros antiguos amigos de Cataluña os tocan tanto, yo os aseguro que trabajaré todo aquello que podré por su alivio, teniendo el medio de hacerlo con el acomodamiento de la Reina, de solicitar en la corte de Francia su favor. Vos devéis estar cierto en la mejor forma que seré capaz. Yo confío poder prevalecer en una materia que me parece ser de conveniencia de el rey Felipe, de cualquier poseedor de un país de no arruinar sus vassallos. Yo procuraré, con la más fina amistad, ganar *tanto como podré, y perder lo menos que me será possible de sus principales privilegios*. Deseo que vos comuniquéis ésta al Sr. Dalmases».

Si todo esto no se reducía sólo á palabras y más palabras, claro que podía muy bien suceder que un día Dalmases comunicara algo importante, y este día la traición de que le hacían víctima su padre y su cuñado lo convertían en inútil y peligroso para los intereses de Cataluña, tanto más cuando no vemos que se llegara á conocer la indignidad de los dichos.

Otro, en verdad, era el caso del canónigo José Taberner y Dardena, filipista como su tío el obispo de Gerona, á quien sucedió en 1720, con él emigrado, al declararse Gerona por Carlos, y con él regresando á dicha ciudad con los franceses en 1711. La obra de Taberner de espionaje no revestía el carácter odioso de la de Dalmases padre. Como se las arregló Taberner para poner en Londres un espía al lado del embajador de Barcelona, no lo sabemos. Tampoco nos consta quién era, por cuyo motivo no podemos saber hasta dónde llegó la infamia.

Pero Taberner nos ofrece el caso de un hombre consagrado por entero al estudio de la historia de Cataluña, el caso de un investigador tenaz de nuestras antigüedades y de nuestras instituciones, trabajos algunos aun inéditos y otros conocidos por haberse publicado en mi *Revista de Ciencias históricas*. Por consi-

guiente, el caso de un hombre de quien no se podía sospechar su amor por la tierra natal, y, sin embargo, obrando en contra de esas mismas instituciones que estudiaba con verdadero amor y á gran costa de sus intereses, porque en Taberner el espíritu nuevo del absolutismo monárquico había sustituido el espíritu liberal, regional ó nacional. Era, pues, un hombre del partido realista-absolutista y nada más, y por esto al traicionar la causa de Cataluña le hemos de tener en cuenta sus ideas de partidario del absolutismo real. Era un partidario que luchaba por sus ideas con todas las armas de la guerra, si es verdad que no hay en guerra armas prohibidas. Las confidencias de Taberner son numerosas y pueden leerse en Madrid en varios legajos del *Archivo histórico nacional,* y en particular en el últimamente citado, ó sea en el de número 444.

VII. Insinuaciones de Portugal y de Inglaterra

Verneda había llegado á tiempo, pues acababan de recibirse unas cartas del Conde de Assumar capaces de acalorar los ánimos, siendo por tanto necesario que hubiera quien los templara para ver claro, porque no hay como la necesidad urgente para estimar liso y llano todo lo que conviene; y, aunque parezca imposible, estas urgencias patrióticas son causa de que aun á distancia se atropellen las cosas que sucedieron para darles otro alcance.

Castellví, que habla de estos sucesos indudablemente sólo por la citada relación de Verneda y documentos de éste, nos da una relación que se aparta esencialmente de esa misma documentación, que constituye todo su fondo. Ciñéndonos á los documentos, narraremos lo que ocurrió.

Assumar llegó el día 15 de junio á Lisboa, y como después tuviera noticia de la resolución de Barcelona de no someterse, llevado de su afecto por los catalanes y deseando servirles y aliviarles, y como el rey de Portugal «estimaba á toda esa nación catalana, que se reputa como hermana de la de Portugal por los mismos intereses, esperaba Assumar de su Real ánimo hallarle dispuesto para todo lo que fuese de su alivio. Por lo cual decía todo esto á sus amigos de Barcelona para que con toda cautela le avisasen el estado de cosas presente y en qué podría servirles». Que esta carta no tenía valor alguno oficial, con lo dicho basta para estar ciertos. Léase otro párrafo de la carta á que nos referimos, que fué la enviada á Galcerán de Pinós, que dice: «Puede V. E. de su parte estar seguro, y asegurarles»—á los amigos—«que cuando esta resolución (la de la defensa) forme cuerpo y *juzgen que yo puedo contribuir en algo para su alivio,* y para que de acá se suministren algunas cosas á este fin, que no sólo procuraré servirles, sino que espero, por lo ya dicho, encontrar al Rey favorable». Esta carta, fechada en Lisboa á 4 de agosto, llegó á Barcelona el 26 ó 27 de octubre, junto con otras; una igual, por su contenido, dirigida á Acuña para que la entregase al Duque de Ilijar, á quien creía Assumar al frente de las tropas, y otras á algunos portugueses residentes en Barcelona, como Galván, enviadas todas por los hermanos Martí, acaudalados comerciantes barceloneses establecidos en Lisboa.

Sin dudar del buen afecto de Assumar por los catalanes, no hay más que ver cómo se dejan pasar dos meses sin que haga nuevas gestiones para saber lo que en Cataluña pasaba y renovar sus ofrecimientos para juzgar del valor que tenían los que había hecho primero. ¿Escribió Assumar sólo por conocer lo que aquí pasaba y acreditar sus relaciones en la corte de Portugal? Nosotros creemos que el ex embajador escribió, por lo contrario, con alguna autorización, porque Portugal no había aún hecho las paces con Felipe en la fecha que escribía, y no las había de hacer aún en todo el año 1713. Así que conveníale á Portugal saber todo el valor que tenía la resistencia de Barcelona para mantener sus exigencias, pues dicho se está que cuanto más apurado estuviera Felipe V, mayores concesiones podía esperar arrancarle, ya que, de convenir, Felipe podía retirar las tropas que tenía en Extremadura y llevarlas al sitio de Barcelona, como así sucedió en su día.

Villarroel, al recibir por Acuña la dirigida al Duque de Hijar, convocó en su casa á la Junta secreta, ó sea al Conceller en Cap, Galcerán de Pinós, Fivaller, Teixidor y Verneda, se abrió la carta y resultó igual á la recibida por Galcerán de Pinós, acordándose escribir al Emperador para saber qué era lo que debía hacerse, y á la vez al Conde dándole las gracias más expresivas, y no sin preguntarle «qué dinero, pertrechos y víveres podría remitir y el modo de practicarlo». Como Galván, que también estaba enterado de esto, como hemos dicho, aseguró á Galcerán de Pinós que no dudasen que de Portugal recibirían dinero, pertrechos y víveres,

después de algunas conferencias con éste, «se acordó que este cavallero escribiese á Portugal para saber lo que había de positivo». De todo esto nos entera la comunicación que Verneda puso á su cuñado por acuerdo de la Junta secreta, terminando dicho despacho con el siguiente párrafo: «No obstante ser grande la aplicación y desvelo de Villarroel, si V. S. halla razón para que venga Wetzel y algunos oficiales, lo tengo por de la primera importancia, y sobre todo dinero, granos, pólvora y provisiones con la mayor diligencia; asegurándole que, *á no estar cierto que Dios no ha de permitir la pérdida de esta Plaza,* al verla reducida á lo que por mar se nos podría introducir, con tan poca cavallería y Provisiones, sería mayor el temor. Los que corren en los Comunes se desvelan con el mayor zelo é igual desinterés; y como van acabándose los medios y no es posible practicar ahora lo que ideó la Junta de Brazos, *los voy templando y animando*». «Assí, procure V. S. vengan medios, que aunque el Emperador mi Señor contraiga cualquier empeño, es Cataluña muy fértil, y con un rediezmo en todos los puntos se cobrará en pocos años.....»

Lo de Portugal no tuvo consecuencias (1); pues, como ya sabemos, Francia é Inglaterra no cesaron de apretar para que hicieran paces, y pronto, los reyes Juan y Felipe. Y en cuanto al párrafo de la carta copiada, ¿da ésta alguna luz sobre lo que ignoramos de la misión de Verneda? ¿Cómo pudo éste pedir el envío del general Wetzel,—recuérdese que Villarroel había ofrecido su puesto,—si Carlos había de guardar las apariencias de la neutralidad entre Felipe y los catalanes? Lo que esto indica es que Verneda estaba convencido de que no se quería en Viena ó en los Consejos del Emperador abandonar á los catalanes á su suerte, sólo que él, como catalán, no veía claro hasta dónde podía llegar la protección que les concediera el Emperador.

¿Estamos injustos tachando de insinuación lo que hizo Assumar? La carta es del 4 de agosto. Ahora bien: por estos días en Utrecht, en donde se trabajaba para concertar la paz entre España y Portugal, ¿cómo se consideraba la situación política por los ministros portugueses?

Escribía á su gobierno el Conde Tarouca, en 1.° de agosto: «Se os Castelhanos fosen ben aconselhados haõ de ajustarse promptamente con nosco, porque so asim poderaõ reduzir a obstinaçaõ espantosa com que os Catalanes se resolven a continuarlhes a Guerra.....» «e suposo que esta empreza parece muy difficil, *cum todo naõ seraõ conquistados em quanto lhes durare a diversaõ de Portugal*» (2).

Si, pues, la diversión de Portugal favorecía la causa catalana, ésta se empeoraba en el momento en que aquélla cesara. Amenazar con dar el apoyo portugués al movimiento de Cataluña, era forzar á Felipe V á hacer la paz con los portugueses. Por consiguiente, lo que ahora se buscaba por las cartas de Assumar era hacer creer en un apoyo que no existía, para que Felipe, cediendo en sus exigencias, hiciera la paz. Dígase sino estamos justos hablando de insinuaciones portuguesas; dígase si los hechos no nos justifican. Assumar nos insinúa el afecto portugués para hacer que Barcelona persevere en su actitud por convenir á los intereses de su patria, y cesa en sus insinuaciones cuando ya no necesitan de los catalanes. En efecto, Dalmases escribía de La Haya, á donde se había retirado, convencido, como se lo dijo á los Concelleres, de que en Londres nadie se acordaba de ellos para nada, y con fecha 3 de noviembre, que si pudo considerarse muy embrollada la paz de Portugal con España, «esta esperanza, que podia millorar la fortuna de nostra Patria, *me diuhen se va desvaneixent, o se es desvanèscuda*». De la misma manera se fué desvaneciendo el cariño fraternal de la nación portuguesa por los catalanes.

---

(1) Sebastián Dalmau, enterado, no sabemos por quién, se ofreció pasar á Lisboa, pero quien pasó fué el P. Antonio Escarate, prepósito de San Gaetano, cuando al cabo de algún tiempo se recibió de Viena autorización para entrar en comunicaciones. De su misión no se sabe nada, fuera de que el rey de Portugal le dió audiencia y una pensión. «Y quieren muchos que no se recibieron cartas algunas de Portugal.» El P. Escarate se mantuvo en Lisboa, donde dicen que murió en 1732. «Unos han dicho que después de rendida Barcelona en Septiembre de 1714, llegó á Puerto de Mahón un navio con setenta mil monedas de oro que los dos hermanos Martí remitieron á dos sugetos de Barcelona y que dijeron ser D. Joseph de Pinós y el Conceller primero de Barcelona, y que en 14 de Octubre havia llegado también un navío mercante Inglés cargado en Lisboa á cuenta de los hermanos Martís. De estas dos noticias no tenemos prueba de total certeza.»—CASTELLVÍ: *Narraciones históricas,* etc., V, fol. 83 v., números 83, 88 y 89, y fols. 267 v.. 270 v. y 271.

(2) Lisboa: *Archivo general del Reino (Torre do Tombo).* Registro del ministro plenipotenciario en Holanda, tomo XVI, página 180 v.

VII bis. Insinuaciones de Inglaterra

Si Portugal buscaba, á expensas de los catalanes, salida á sus dificultades, Inglaterra lo procuraba también por el mismo camino.

Inglaterra no podía dejar de hacer algo, aunque fuera lo más flojo, para poder decir al Parlamento británico que había cumplido con el artículo XIII del Tratado de Paz, firmado con España en 13 de julio, pues aun cuando por el mismo parecía Inglaterra conformarse con que á los catalanes se les diera por sus fueros naturales, los castellanos, desde el momento en que los interesados no se contentaban con el cambio, para quedar bien el gobierno inglés ante la opinión, había de intentar una negociación para que satisfaciera á los catalanes.

Abrió esa negociación Darmouth tan pronto hubo ratificado la reina Ana el tratado, que fué en 31 de julio, y no tenemos por qué no decir que es nuestra convicción que por parte del ministro de Estado inglés se fué á la negociación de buena fe; y nos convence de ello al ver á Lexington tan alborotado desde el primer momento, enviando al ministro una desastrosa pintura del desarreglo gubernamental de España.

Decíale Lexington á Darmouth que le era hasta imposible trazarle un cuadro de la desgraciada situación de la corte: *la irresolución del Rey, el violento temperamento de la Reina*,—en cifra,—la desunión de los ministros y la negligencia en el despacho de todos los negocios, mayor que nunca, han producido un tan general descontento en el pueblo, que nunca como ahora estuvo más maduro para una revolución,—*and the discontent of the people is general more ripe now for a Revolution than ever*. —Cuando hablo al Rey me contesta que está conforme y que lo despachará todo á mi satisfacción. Cuando hablo á la Princesa, que ella procura *en gros* apresurarlo todo, pero que no puede entrar en el detalle por ser cosa de los ministros. Si hablo al Marqués de Bedmar, mi comisario, me dice que á él no se le consulta, ni está autorizado para hablar.» «Hablo con el secretario de Estado Grimaldo, y me dice que él es sólo el instrumento ó canal por el cual me significa el rey sus intenciones sobre mis despachos». «Cuando yo hablo con el Sr. de Bergeick, quien ciertamente obra solapadamente, me dice que él no puede comunicarme nada sino cuando el Rey expresamente le autoriza para hacerlo; más cuando el Rey se lo ordena, cuando yo le aprieto, entonces conozco su mano y su estilo en las más de las respuestas; y cuando en su vista le pido explicaciones, me dice que no puede dármelas, que él no es ministro, que él no hace más que obedecer», resultando que á lo sumo sólo de parte de Mr. Orry encuentra buena correspondencia (1).

Pero ¿no podía ser que lo que de verdad hubiera en el fondo del cuadro pintado por Lexington fuera la propia desconsideración con que era tratado el desaprensivo diplomático inglés? Que personalmente no era grato á Felipe el hombre que en sus más duros tiempos era el embajador inglés en la corte imperial, esto lo sabemos; que la indignidad con que había procedido en Madrid, dando desde el primer momento de barato esos intereses catalanes que por el honor de su reina había de defender con encarnizamiento, le hubiese acarreado la antipatía de hombres tan pundonorosos como el Conde Bergeick, es casi seguro. Así que, sabiendo el hecho, ya que no las causas, de su poca reputación en la corte de Felipe, al verse ahora de nuevo metido en una negociación de fueros para los catalanes el que se saliera de estampía declarando imposible todo trato con los reyes de España y sus ministros, se explica por la seguridad que tenía de tener que aguantar de nuevo los duros y sarcásticos reproches que no se le habían escaseado cuando las negociaciones de marzo ó del Tratado de Paz que ahora obligaba á Inglaterra á moverse para poder contestar en su día á los Whigs.

Lexington no era el destinado á iniciar la negociación: por esto mismo que sólo debían secundarla, es por lo que al final carga con la parte más odiosa.

Bolingbroke inició la cuestión como fustigado por las instancias de Dalmases en 25 de septiembre, en cuyo día escribió á su embajador en París, al poeta Prior, diciéndole que el tal agente de los catalanes parecía sinceramente dispuesto á procurar un razonable acomodamiento con aquel pueblo turbulento. Y le pregun-

(1) Londres: *Public Record Office-Spain*, VII, 147. — Carta de 7 de agosto de 1713.

taba por la opinión de la corte de San Germán sobre este punto, y si sería posible que concurriera junto con la reina Ana para poner término á la guerra (1).

Creyendo Bolingbroke que hablando mal de los catalanes no inspiraría desconfianza su intervención, escribió para él la desdichada frase «de ver si era posible un acomodamiento *with that turbulent People catalan*, pues esta frase fué recogida por Walpole en su sangriento informe contra su desgraciado gobierno, vindicando la pretendida turbulencia catalana (2).

Prior hizo primero las insinuaciones, y después las recomendaciones que se le encargaron, y en 17 de octubre le decía á Bolingbroke que Torcy le había dicho que la reina Ana estaba equivocada, que su amo no tenía crédito alguno con su nieto, quien nunca le había querido hacer la menor concesión en favor de los catalanes; pero que para complacer á la Reina se harían nuevas gestiones, cuyo resultado comunicaba enviando el despacho de 13 de noviembre de Torcy, fechado en Marly, en el cual se hacía saber que el rey católico continuaba sobre este punto en las mismas buenas disposiciones de antes á pesar de haberse hecho los catalanes, con su actitud, indignos de sus favores. Por consiguiente, que habría amnistía, restitución de bienes, etc., pero nada de privilegios.

Sabida la respuesta de Felipe, parece que la negociación se podía dar por terminada, y, sin embargo, nada de esto: en Madrid se arma una cábala, evidentemente destinada á satisfacer tanto á la reina Ana cuanto á dejarla comprometida, presentándola como negociando el perdón de los catalanes sobre la base del tratado de Utrecht, cuyos beneficios habían perdido por su rebeldía. ¿En dónde se fraguó la cábala?

Burch, secretario de Lexington, en 4 de diciembre comunicaba al gobierno inglés como quince días antes el embajador francés había leído á Lexington un párrafo de una carta de Colbert en la cual se decía como la reina Ana había solicitado la intervención de Luis XIV para buscar un acomodamiento con los catalanes, invitándole á una acción común. Que después, en la mañana del día antes de su marcha, la Princesa de los Orsini le solicitó de nuevo, diciéndole que el Rey quería hablarle antes de que marchase. Que se tuvo la real entrevista, y Felipe le dijo como su abuelo le había escrito á instancias de la reina Ana, de todo lo cual resultó que Lexington se resolvió á escribir una carta á los diputados de Barcelona del tenor siguiente:

«Señores: Hubiera deseado, antes de regresar á Inglaterra, ver llenados los deseos de la Reina mi ama; pero hace ya tanto tiempo que tengo la orden de marchar, que no puedo por más tiempo diferirla, y salgo hoy de Madrid para á ir embarcarme en Lisboa, en donde me aguarda uno de nuestros buques de guerra. Así, todo lo que he creído aún poder hacer para vosotros en los últimos momentos de mi permanencia ha sido suplicar de nuevo al Rey vuestro Amo que os recibiera en su obediencia, conforme á los términos del tratado de Utrecht, perdonándoos la negativa que hicisteis de recibir la amnistía que S. M. os había concedido. Encargo al Cónsul de Alicante que os haga pasar esta carta bajo cualquier pretexto y que la haga llegar de seguro modo, á fin de que sirva por exhortaros para vuestro propio bien á tomar la resolución de recurrir á la clemencia del Rey.

»Tiénense aquí noticias de que habéis recorrido á la Reina mi ama para que interponga sus buenos oficios con el Rey Católico para obtener esta gracia en favor vuestro. Es por la confianza que tengo en su aviso que yo me atrevo á escribiros sobre el particular, habiendo siempre deseado contribuir á lo que se pudiera pedir de más provecho para vosotros en la presenta conjetura, y según la cual, os lo repito, yo no puedo daros un mejor consejo que es el de aceptar la amnistía tal cual os ha sido ofrecida, puesto que Dios ha permitido que no se haya podido hacer nada en favor vuestro. Dejo mi secretario en Madrid, al cual el Cónsul hará pasar vuestra respuesta, que no puede llegar á Lisboa á tiempo antes de mi embarque. Si tomárais vuestra resolución sin retardo, pudiera desde allí escribir de la manera que deseárais, habiendo siempre tenido la mejor voluntad por vosotros, y para buscar todas las ocasiones de probaros cuanto yo soy, etc.» (3).

---

(1) Londres: *Public Record Office*, *State papers*, *Foreign-Spain-Catalans*, tomo 145.—Puede verse también *The History of his own Time* compiled from the original Manuscripts of his late Exellency MATTHEW PRIOR (Londres, 1740), págs. 387 y siguientes.

(2) WALPOLE: *Report of the Committee of secrecy*, en RAPIN DE THOYRAS: *The History of England* (Londres, 1745), tomo IV, pág. 383.—Continuada por TINDAL, libro XXVI.

(3) Londres: *Public Record Office*, *loc. laud.*—30 de noviembre de 1713.—4 de diciembre 1713.

¿Cómo se avino Lexington á escribir tal documento? Su secretario lo dejó dicho: «Caso que los catalanes pensaran en acomodarse, la Reina tendría la mediación, y en el caso contrario vería esta corte como estaba siempre S. M. dispuesta á servirla» *(Idem idem)*. En suma, unos querían aparentemente servir á la reina Ana, en tanto los otros pensaban en cubrirla ante las posibles reclamaciones de sus súbditos por abandonar á los catalanes.

Pero la intervención confesada de la Princesa de los Orsini nos parece autorizar el supuesto de que fué la Princesa la que organizó toda esa comedia, destinada á dejar contenta á Inglaterra; pues ¿no había su Reina ratificado, al hacer el tratado de paz con España, el artículo 21 del de 27 de marzo, «á procurar á la Princesa de Orsini el Ducado de Limburg ú otro á segregar de Flandes, con tal que sea de 30 mil escudos al año, conforme á la cesión que Felipe le había hecho ya en 28 de Septiembre de 1711, comprometiéndose Inglaterra á no consentir en que se den ni entreguen las provincias de Flandes católica á persona alguna, sino que las guardaría y haría guardar no sólo hasta que la dicha señora Princesa de los Orsini estuviera en la pacífica posesión de la referida soberanía, sino también hasta que el príncipe á quien se habían de dar y entregar las dichas provincias de Flandes reconociera y mantuviera á la señora Princesa de los Orsini por señora soberana de la referida soberanía», conforme literalmente con lo dicho se lee en el artículo II, separado del dicho Tratado de Paz entre España é Inglaterra de 13 de julio? ¿Y no era ya llegado el tiempo en que sería preciso reclamar del Emperador y de Holanda la cesión del Limburg, cuya entrega garantizaba la reina Ana? ¿Cómo, pues, no procurar á lo menos en apariencia servirla?

No surtió ningún efecto el plan de la Princesa de ser suyo, pues si bien la carta de Lexington se escribió y éste la envió á Orry, copia de la cual debía enviarse al general Conde de Lecheraine, que estaba en el bloqueo, á cuyas manos debía llegar como confidencia de un desertor, como ya Lexington le decía á Orry, «precisa que hagáis una confidencia al Sr. Conde de Lecheraine, pues de otro modo sería muy difícil persuadir á persona alguna á emprender un tal negocio que lleva seguro á la horca» (1), es muy posible que no se llegara á comprometer á Lecheraine, que por lo visto era quien debía introducir la carta en Barcelona y á preparar su éxito, ó que éste se negara á desempeñar el papel que se le quería hacer representar, porque lo cierto es que de su insidiosa carta no se encuentra indicio alguno de haberse recibido en Barcelona.

Pudiera ser también que se hubiese abandonado dicho plan por las gestiones de Peterborough en París.

Bolingbroke, para librarse del importuno embajador de Barcelona, hizo saber á Dalmases que Peterborough, al pasar por París camino de Sicilia, á donde iba de embajador de Inglaterra al lado del Duque de Saboya, hablaría seriamente con Luis XIV en favor de los catalanes. Partió Peterborough para París el 15 de noviembre, y como esto ocurre al fin de la campaña del Rhin y la entrada de las negociaciones de paz entre Francia y el Imperio, dicho se está que había motivo para esperanzar algún favor de Cataluña; pero desde luego era incuestionable que se abría nueva discusión sobre el *caso de los catalanes*, que tantas veces la diplomacia había dado por resuelto.

VIII. Fin de la campaña del Rhin

Cuando todo era motivo para desconsuelo de los Comunes de Barcelona, cuando su fracaso era completo y el porvenir se presentaba doblemente amenazador, porque á compás de la ruina de todas las esperanzas bien ó mal fundadas en el auxilio del Emperador, que lo pagó enviando á Verneda para quitarles la última ilusión, crecía la indignación popular contra los que no sabían organizar la victoria ni respetar los derechos del magistrado popular, reducidos contra ley y costumbre á simple coronel de la Coronela, lucía de repente un fuego fatuo de paz, concordia y libertad que no es posible sobre datos fijos explicarlo de una manera satisfactoria.

¿Cómo se explica que el día 11 de noviembre circulara tan acreditada en el campo francés de delante

(1) *Idem idem*.—Carta á Orry de 30 de noviembre de 1713.

Barcelona que estaba hecha la paz entre Francia y el Emperador, que todo fueran demostraciones de paz y concordia por aquel lado de la línea entre bloqueadores y bloqueados? Que la voz no circuló acreditada sólo por el campo de Pópuli nos lo prueba el propio teniente coronel de la Coronela Hugo de Sanjoan, quien decía en carta del día 21 que «entra de Italia a Mallorca *noticias ciertas de la Pau general;* com també o acreditan y confirman y las dona per constant totas las últimas cartas que son entradas de Barcelona» (1).

Fué, pues, una voz general la de que se había hecho la paz entre Luis XIV y Carlos VI. ¿Esta mentira, tan fácilmente acreditada, era hija de algo? Indudablemente.

La campaña del Rhin, después de la toma de Landau, continuó siendo, como desde un principio, adversa para el príncipe Eugenio, que se veía detenido forzosamente detrás de las líneas de Ettlingen, por no tener tropas suficientes para contrarrestar el empuje de Villars. Este, sabedor de la causa de la inactividad de su enemigo, penetró sin vacilar por el centro de Alemania, marchando contra Friburg Brisgau. Eugenio continuó cruzado de brazos, tal vez confiando demasiado en las fortificaciones de Friburg y en la capacidad y valor de su comandante; pero el barón de Arsch no pudo hacer más de lo que hizo, pues no se rindió hasta haber agotado todos sus víveres. Esto ocurría en 13 de noviembre, y, por consiguiente, no fué este último episodio militar de la guerra de Sucesión entre Francia y el Imperio el que acreditó la especie de la paz entre ambas potencias, ni pudo nacer de tenerse por irremisiblemente perdido Friburg, que Eugenio salió de las líneas de Ettlingen para socorrer la plaza sitiada sin que ésta hiciera nada para darle la mano; de modo que hubo una contingencia tal vez no descontable, si creemos que la voz de paz nació de la entrevista que cerca de Brisach tuvieron Villars y el Barón de Hundeim en 25 de octubre. Estuviera ó no el representante del Emperador autorizado para agenciar una entrevista entre Villars y Eugenio cuando éste tuviera poderes, lo cierto es que Villars se lo comunicó á Luis XIV; y como era el Emperador quien buscaba la paz, la paz se dió por hecha por ser el sueño dorado de Luis XIV.

IX. Paz ó sumisión

Como un rayo se hubo de comunicar la noticia de la tan anhelada paz general desde París á todos los países afectados por la guerra de Sucesión. Nótense bien las fechas. Si el encuentro de Brisach es de 25 de octubre, es en 11 de noviembre cuando en Barcelona se dan por hechas las paces. Hay, pues, concordancia de fechas. De aquí se circuló la voz á Mallorca, en donde ya hemos visto que había llegado igualmente por Italia, y durante unos días, del 11 al 13 de noviembre, en que se declararon infundadas las especies de paz en circulación, por lo general se creyó en ella, como lo prueba el haber entrado en Barcelona el capitán del regimiento de la Couronne del Delfinado, Bardoneche, guiado sólo, al parecer, de su deseo de conocer una tan grande y bella ciudad como ya era Barcelona en aquel tiempo.

No dan de la venida de Bardoneche otra razón los despachos de Pópuli, ni el abate Tricaud de Belmont: uno y otro presentan la cosa como resultado de una comida en que se calentó de cascos Bardoneche; pero ¿esto fué así ó esto no fué más que una explicación? ¿O es que fué tolerada la calaverada de Bardoneche por creerse en Barcelona en la paz? Tricaud de Belmont, que nos dice que Villarroel encargó á Dalmau el agasajo de Bardoneche, que le llevó á las iglesias, á las tertulias de las damas barcelonesas, cuenta todo esto con muchos detalles. Pero más que esta narración, interesa á la historia el despacho de Pópuli, dando de ello cuenta no de *motu proprio*, sino á consecuencia de las explicaciones que le pidieron desde Madrid por la alarma que habían difundido en los Consejos de Felipe V las voces de paz y de inteligencia entre Francia y Barcelona. ¿No nos dice esto solo que la visita de Bardoneche pudo tener por objeto el enterar á los Comunes y á Villarroel de las noticias que había traído al campo francés su correo del día 11? Nosotros así lo creemos.

Grimaldo le decía á Pópuli desde Madrid, el día 4 de diciembre, que el rey se había enterado «de la freqüencia con que algunos oficiales de las Tropas Franzesas» «entran y salen en la Plaza de Barzelona»,

1) *Archivo municipal de Barcelona, Llibre de deliberacions de 1714.* — Concejo de Ciento de 13 de diciembre de 1713.

habiendo resultado de este trato «el hazerse algunas proposiziones por aquellos reveldes de Su Magestad Christianissima para que se empeñe como Rey á que les perdone las vidas y las Haziendas, y pudiéndose colegir de su obstinazión sea su pretensión también á que se les mantenga sus fueros, adelantándose á tanto esta ydea (según se dize) que, para asegurar el logro de ella, se propone á Su Magestad Christianissima el que sea árbitro de este negozio, ofreziendo poner en sus manos aquella capital por Rehenes y seguridad del ofrezimiento que hazen de restituir al dominio del Rey»; pero aun cuando Felipe V, por no haberle hecho indicación alguna su abuelo sobre el particular, no da al asunto crédito, sin embargo, «por considerar que en el empeño que ya han entrado estos reveldes, lo que aman sus fueros y desengaño que pueden yr adquiriendo de su total perdizión y última ruyna», como no habrá puerta á que no llamen para salvarlos, bien podrían llamar á aquélla, así le encarga: primero, que se informe Pópuli; segundo, que con los batallones que vienen de Flandes se guarnezcan las veguerías de Puigcerdá, Camprodón, Vich y Manresa, hasta el Ebro, y hacer lo mismo con los 20 que van á llegar de Extremadura, de modo que á Fiennes y á sus franceses se les encierre dentro del Ampurdán y veguería de Gerona, hasta Hostalrich y Blanes, «mirando como sería posible introducir guarniciones españolas en Rosas, Gerona y Hostalrich junto con planas mayores, de los más sabios y más seguros de todos los officiales generales del Rey», indicando hasta la manera de introducirlas por sorpresa, sin promover reclamación alguna de Fiennes, todo lo cual, si no es bastante á prevenir la acción que se anuncia de los barceloneses, servirá para limitar su alcance. Acabando por aconsejar la más absoluta reserva.

Pópuli contestó á Grimaldo el día 17 diciendo que era verdad lo de los agasajos entre franceses y barceloneses y la entrada en la ciudad de un capitán mozo de 17 años, y continúa diciendo: «Repetidas vezes me havía yo quexado con el Marqués de Guerchy de este comercio escandaloso», «hasta que un día, aviendo los reveldes hecho una salida, cargué sobre ellos, hallándoles mezclados con los franceses», de los cuales se detuvo alguno para fundar la reclamación con Guerchy, quien ordenó que cesara tal «comerciación». Esto sucedía el día 12 de noviembre. Que para él todo esto no es efecto sino de la ligereza francesa. Que lo que ahora se le encarga sobre limitar el campo de las tropas francesas, siempre lo ha tenido presente y practicado. Así que Hostalrich ya tiene guarnición española, y Rosas por comandante á Rubió, puesto allí por el propio Fiennes. En cuanto á Gerona, no ve medio de introducirse; pero recuerda que Fiennes le ha dicho siempre que tiene orden de retirarse al Rosellón, siempre y cuando quiera Felipe ocupar las plazas que está guarneciendo. Por consiguiente, que se disponga lo que se estime más conveniente (1).

Si después de todo no hubo sino una ligereza francesa, como dice Pópuli, en todo esto, como á los pocos días los tratos para la paz general se abrían, hubo de quedar en Barcelona algún rescoldo de ese fuego que hemos llamado fatuo por lo poco que duró; y ese rescoldo, por débil que fuera, había de calentar en Barcelona partidos que iban á encontrarse ahora frente á frente con motivo de la extracción anual de Concelleres y de ser preciso un acuerdo sobre la prorrogación ó convocación de los Estados, ya que éstos no habían sido sino prorrogados hasta el día 25 de Diciembre.

X. El milagro prometido

Cuando nos consta el grande y general alborozo de Mallorca y Barcelona por la paz general y consiguiente conservación de sus libertades, no puede cabernos duda de que se hubo de presentar el caso á los barceloneses como el cumplimiento de la profecía del milagro con que la Providencia salvaría á la ciudad en su mayor conflicto. General y acreditada esta opinión entre todos, ¿podía darse, en efecto, mayor milagro que verse salvados en el Rhin después de salir derrotado el Emperador? Eran, pues, las circunstancias favorables para despachar una preparación al milagro que desde algún tiempo venía trabajando el Vicario general, no con disimulo ó segundas intenciones, sino por verdadero celo apostólico.

---

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 444, fechas citadas. — Tricaud de Belmont: *Histoire de la dernière revolte des Catalans et du siège de Barcelone*, etc. (Lyon, 1714), pág. 51.

Fué en 3 de noviembre cuando el Concejo de Ciento, llamado para resolver sobre la proposición del Vicario general Rifós de la necesidad de «dar recabdo a varias dònas adúlteras», oyó al patriota y devoto Vicario que le decía: «Las desolacions y càstichs de tants Pobles, Provincias y Regnes com refereixen las historias divinas y humanas, conque se han regonegut ocasionats de la multitud de culpas y offensas de sos habitants contra la Magestad divina que justament la tingueren indignada. Y si en alguns de amenassats de semblants estragos se suspengué lo decret, fonch pera que a temps saberen remediar la causa, pera evitar la execució. Apar que està firmat lo decret de la divina justicia contra esta Exma. Ciutat de Barcelona, motivat, sens dubte, de la multitud de culpas y pecats comesos, y que ab tanta reiteració, poch temerosos de Déu, cometen sos habitants, y se deu temer ab molta rahó sa execució si no se dona providencia, y las més promptas y efficaces remeys que la suspengan». Véase como no se trataba por Rifós sino de poner á la ciudad de Barcelona en regla con la airada majestad divina.

No enumera el Vicario todos los pecados de que debía hacer penitencia la ciudad, ni aun los más dañosos y perniciosos; pero entre éstos, «entre los molts que necesitan de remediarse, los quals deixa per altre més madura reflexió, un d'estos danys tan perniciosos ocasionan moltas dònas casadas, qui per sas depravadas intencions no volen cohabitar ab sos marits, fent al públich testimoni de sos adulteris y licenciosa vida». Recuerda que tiene la ciudad la casa de las Egipciacas para recoger las que se arrepientan; pero como esto no es posible sino á instancia de sus maridos ó próximos parientes, y pagando éstos por ellas un tanto, de donde, sea por lo que sea, resulta el daño sin remediar, pide Rifós que se puedan recluir dichas mujeres sin instancia ni de maridos ni de parientes, y si sólo con el informe de los vicarios generales del Principado ó párrocos ó de persona de celo conocida que paguen por ellas el gasto de su reclusión.

Dicho se está que al Concejo de Ciento le pareció muy seria cosa esto de que pudieran los vicarios generales, curas y personas devotas encerrar á las adúlteras por su cuenta, porque los abusos podían ser monstruosos. Así, reservó su resolución para cuando estuviera el asunto estudiado. Comprendemos, como diríamos hoy, que en esos días las higienizadas anduvieran sueltas y en número, pues la miseria de un lado y la soldadesca del otro eran grandes estímulos para la relajación; pero ¿se comprendería hoy que fuera una 9.ª de Guerra la que en 10 de noviembre, no queriendo dejar dormido el asunto, instara el nombramiento de dos representantes de cada común para que, juntos con el Vicario general, procedieran á la reforma de la recogida de las adúlteras? (1).

Sabido lo dicho, en su punto vemos que viene el *Defensor de Cathalunya* declarando «increible que hi hage catalans» que se desentiendan, «essent tant del servey de Déu N. Senyor la Conservació de les Lleys; motiu que deu valerosament animar al més tibiós pera esperar la Divina protecció, sens mirar si tenen ó no forces suficients; puix dat lo cas que Cathalunya se trobàs destituhida de tots los humans medis, no fora temptar a Déu (com alguns indubits sens dupte del esperit maligne han volgut dirho) lo esperar ab santa confiança que Déu N. S. los ha de ajudar en tan justa Causa, mediant tan justos motius, acompanyats de la pública utilitat y necessitat, encara que sia fent un gran miracle, ans bé seria manifesta tentació no esperarlo, com ab text autorisat de la Sagrada Escriptura y del Angèlich Doctor de les Escoles Sant Tomàs ho escrigné doctament lo Ilustrissim Senyor Don Joseph de Barzia y Zambiana, Bisbe de Càdiz, en lo *Despertador cristià*» (2).

No hay por qué continuar la larga demostración que de la dicha tesis escribió el autor del célebre folleto, para nosotros, como luego diremos, el gran orador y patriota Ferrer y Ciges. Se comprende, por lo dicho, que salió briosamente al encuentro de los que no creían poder esperar en el milagro, ya fuera, como el Vicario general, por la desmoralización pública, ya por otras causas. A fortalecer, pues, la fe en el milagro,

---

(1) Que la situación denunciada por el Vicario general había de ser grave lo dice el siguiente sucedido, que recoge en su *Sucinta resenya* el *Anónimo Municipal*. Dice que á la noche del 30 de abril «corregué veu per la Ribera que tornaven a tirar bombas, y se alborotà la gent, y després per la Vice Regia se feren cridas que qui descobriria qui fou lo inventor li donarian 25 doblas; y després se digué foren alguns que, per treure de casa unas mosas uns capellans, feren esta treta, y, esperginse la veu, se feu comuna».

(2) Tomo IV, Sermón 58, núm. 35 de la impresión de Barcelona y de la de Madrid, número 31.—*Despertador de Cathalunya* (Barcelona, 1713), reproducción del Sr. Font y Sagué, pág. 67.

que llegaría en su momento, en ese milagro pronosticado á diario por los oradores de la plaza pública, curas y frailes, acudían Rifós y Ferrer y Ciges, y para ver hasta qué punto era general la fe en el milagro, que por lo visto empezaba á flaquear, no hay más que ver que hasta lo esperan los que por su oficio han de ser los menos milagreros, los representantes en las Cortes extranjeras de la Diputación y Concejo de Ciento, por lo mismo que sabían y veían y conocían los procedimientos y conducta de la diplomacia que en tan triste postura habían dejado á Cataluña. Pero cuando se ve compartir á un Marqués de Rialp esa creencia en el milagro inminente, estando tan poco dispuesto el Emperador á servir de brazo de la Providencia, ¿cómo podía escribirle al Conde Ferrán: «*Jo no desconfio*» «*que no venga el milagro de la superior Providencia*». «No debemos descaecer de ánimo, sino trabajar hasta el último desengaño, *pues si los hombres faltan deberemos esperar no faltará la alta Providencia*»? (1).

Que esta fe, esta confianza en el milagro, era un gran cordial por los que se veían cada día más oprimidos y más vecinos de la muerte, no hay que dudarlo; pero esas confianzas tienen rudas alternativas, y cuando á la fe en el milagro sucede la fe en el merecido castigo, la depresión moral es absoluta y no hay para nosotros duda de que en noviembre de 1713 se estaba más cerca de someterse á los inescrutables designios de la Providencia que de la confianza de salvar por ella las libertades de Cataluña.

XI. El «Despertador de Cathalunya»

Es en medio de esa agitación en favor de la paz ó de la sumisión, y cuando el milagro que se creía haber tocado se desvanece, cuando aparece un folleto en Barcelona destinado á combatir tal propaganda y á reanimar el abatido espíritu catalán para continuar la lucha. ¿Fué este hecho meramente casual ó hay que referir la publicación de dicho folleto á la acción del partido decidido á jugar el todo por el todo para salvar la personalidad de Cataluña? Cuando tan á propósito venía el *Despertador de Cathalunya*, nos parecería poco serio atribuir á la casualidad la oportunidad de su aparición. Obra de partido ó de una profunda y patriótica convicción, el folleto venía en el momento mismo en que era preciso recalentar el espíritu público en favor de la resistencia.

Citamos de este folleto la reproducción hecha por el Sr. Font y Sagué por estar al alcance de todos, siendo de recordar que también lo publicó Balaguer en su *Historia de Cataluña*, tomo V, páginas 329 á 379. Es hacia el final del capítulo III, página 79, y se repite en la 144, en donde aparece la sola indicación de cuando fué escrito. Hablando de la manifiesta protección de la Divina Providencia otorgada á Barcelona, dice que ésta se hace notoria por cuanto «aparexent que no podria mantenirse quinze dies per la Misericordia Divina, *son més de tres mesos que's manté*», —esto, pues, se escribió por noviembre; pues, contando al día, en 25 de octubre habían cumplido los tres meses del bloqueo de Barcelona, por consiguiente, se publicaría á primeros de noviembre, y, en efecto, Figueró lo anuncia por primera vez en el número 13 de su *Continuación del diario del sitio y defensa de Barcelona* del día 11 de dicho mes, —y venía para desvanecer «*les pernicioses veus que se han divulgat pera atemorisar y enganyar als lleals Pobles y habitants de Catalunya*», haciendo evidentes las «*Concloents rahons que desentranyen lo dictamen dels qui entenen se devia socorre a implorar la clemencia...*», materias tratadas en los dos últimos capítulos del folleto. ¿Quién fué su autor? No nos consta, ni siquiera se ha hecho hasta hoy la menor indicación. Castellví, que habla del *Crisol de fidelidad*, nada dice del *Despertador de Cathalunya*, tal vez porque este folleto salió del partido contrario al suyo. ¿Fué obra de Ferrer y Ciges? Este, como se recordará, en su gran discurso ante los Brazos, pidió que se publicaran algunos papeles para que todos conocieran la razón de Cataluña en continuar la guerra, y Castellví ha indicado el *Crisol de fidelidad* como publicado por la Diputación. Que el discurso de Ferrer está en su esencia íntegro en el *Despertador* lo notará quien leyere uno y otro documento; pero hay más: hay citas que, por lo raras, indi-

(1) Carta del 9 de diciembre de 1713, en Bruguera, I, 431.

can una misma procedencia. Ferrer de Ciges, en su discurso, véase página 132, cita un texto de «el antiguo Arabu», y en la página 154 del folleto aparece la cita del «antich autor anomenat Francisco Arabu» (1).

Tiene de particular esta cita, en el discurso de Ferrer y Ciges, que ese antiguo autor Francisco Arabu no sabemos quién es, ni lo conoció Amat, ni ha llegado hasta el día su obra, por desgracia no citada por su título por Ferrer y Ciges y el autor del *Despertador*, concordancia que nos parece revelar una misma fuente. Fuera autor vulgar ó conocido Arabu, y nada de particular tendría el que se encontrara la cita en el *discurso* y en el *Despertador;* es por ser tan raro por lo que á lo menos se habría de convenir en que el autor del *Despertador*, conociendo la cita por el discurso de Ferrer y Ciges, se la hizo propia, y dicho se está que desde el momento en que supongamos que el autor del *Despertador* no hizo más que ampliar el discurso de Ferrer y Ciges ó bien que lo vació en su folleto, no habrían de sorprendernos las citas y referencias concordantes en uno y otro trabajo. Pero como entendemos que no sería crítico ni racional dar á un desconocido lo que sabemos propio de un conocido, nosotros tendremos, hasta prueba de lo contrario, á Ferrer y Ciges por autor del *Despertador de Cathalunya*.

Ferrer y Ciges, escribiendo ahora su folleto, no hacía más que repetir la suerte del 5 de julio. En dicho memorable día él sostuvo con toda su energía y elocuencia la causa de las libertades catalanas y el deber de todos los catalanes de sacrificarles vidas y haciendas, y esto mismo hace ahora al ver debilitada la fe en el triunfo y la constancia en la resistencia. En una y otra ocasión Ferrer y Ciges embiste á los que quieren entregarse á la clemencia de Felipe V, y, como defendiendo su obra, sale brioso en defensa de la resolución tomada por los Brazos generales de resistir, combatiendo con energía el voto de los que pedían ahora como antes la sumisión incondicional.

DESPERTADOR
DE
CATHALVNYA,
PER
DESTERRO
DE LA IGNORANCIA,
ANTIDOTO
CONTRA LA MALICIA,
FOMENT
A LA PACIENCIA,
Y REMET
A LA PVSILLANIMITAT,
EN PVBLICH MANIFEST
DE LAS LLEYS, Y PRIVILEGIS DE CATHALVNYA,
que li fan precisa la plausible resolució de la Defensa, baix lo amable Domini de la Magestat C. del Rey, y Emperador nostre Senyor (que Deu guarde) ab los relevants motius, que asseguran los mes felices Successos, y ab las conclohents rahons, que desvaneixen los sofistichs arguments de quants han solicitát allucinat à la ingenua, y constant Fidelitát Cathalana.

Per manament dels Excellentissims, y Fidelissims Senyors Deputats, y Oydors de Comptes.
Estampàt en Barcelona, per RAFEL FIGVERò als Cotoners, Any 1713.

Alusión á la situación presente, á la desgraciada campaña de Eugenio en el Rhin, no hay ninguna; y así el folleto, de no constarnos escrito á los tres meses de estar bloqueada Barcelona, se podría creer escrito para apoyar la resolución de los Brazos generales en favor de la defensa. Tal vez fué de hábil política el atacar de una manera general á los que aconsejaban la paz mediante la sumisión á la clemencia real; pero haciéndool así no hay duda que ha perdido la historia un documento que iluminara la oscuridad del movimiento político en Barcelona y Cataluña. Lo que viene á combatir el folleto lo dice claramente: son «las veus que se han divulgat per temorisar als Pobles Lleals y Fidelissims, y posarlos en lo més sensible treball ab lo fals pretext de que: *Lo Rey nos ha dexat; Esta guerra es contra la voluntad del Rey; Los Privilegis sols son per los nobles y gaudines*» (pág. 126), voces que combate en el capítulo V.

(1) Lib. 3, cap. 2: «At castellani rumpuntur invidia, et alienam faelicitatem suum interpretantur infortunium, tum etiam ob invoeteratam cum Cathalanis simultatem, egre ferunt illorum incrementum.» — Comparando las dos citas, se notan las incorrecciones gramaticales de Castellví, que no sería latinista. Balaguer suprimió todas las citas.

Es ahora, por primera vez, cuando encontramos rastro de la propaganda de los absolutistas catalanes No discute Ferrer y Ciges las doctrinas de los que iban propalando que los *Privilegios sólo eran para los nobles y gaudines*, si bien prueba que, con ser verdad que los primeros gozaban de privilegios especiales, los plebeyos no dejaban de disfrutar, por su parte, otros derivados de aquéllos y con ellos unidos. Y, generalizando, decía que era imposible que los catalanes pudieran *resignarse*, — «*agermanantlos* ab lo regne de Castella», —á perder cuatro prerrogativas de que gozan y le envidian muchas naciones: «*la primera*» «que lo Princep no pot fer Lleys y Constitucions en Catalunya (salvo sa Real Clemencia) sens intervenció, consentiment y aprovació dels catalans». «*La segona*, que lo Princep y sos Ministres no poden judicar sinó per directe, ço es, ohides les parts y ab cognició de causa.» «*La tercera*, de esser Suprem lo Real y Sagrat de aquest Principat, y axí bé haverse determinat tots los plets en aquell, sens poderse recorre, ni apelar ab pretext algun al Sagrat Consell Suprem de Aragó, ni a altre dels Concells de Madrid.» «*La quarta*, que en Cathalunya sols té lloch la pena de confiscació, per los delictes de lesa Magestat divina ó humana *in primo capite*». — recuérdense las lamentaciones de Macanaz por ser así, — «a diferencia del regne de Castella, en lo qual se aplica dita pena de confiscació per qualsevol delicte, a voluntat del Rey y sos Ministres.» Y más aún: «Quedaría també Cathaltunya (quedant en ordre a ses Lleys y Privilegis com lo Regne de Castella) privada». «*Primo*, que la obligació que tenen los de Cathalunya de seguir al Rey, sempre que sian convocats per anar a la guerra (en virtut del usatje *Princeps namque*), sols es dintre sos termens y no fòra d'ells, y encara ananthi la matexa Persona del Rey. *Secundo*, que los naturals del Principat no poden esser compelits a vendre viures, ni altres coses a ningú. encara que sien oficials Reals, a menor preu del que's ven en lo mercat. *Tercio*, que no poden esser obligats a pendre moneda estranya. *Quarto*, que sols los qui son naturals de Cathalunya poden esser elegits per los oficis de Alcaydias dels Castells de Cathalunya, y solament los referits y no altres poden obtenir los Beneficis y Dignitats Eclesiàsticas» (págs. 121 á 123). Someterse á todo lo que no fuera esto sería hacerlo á un «insoportable jou que se ha fet més pesat en Castella després que se introduhí lo govern Francès, que ha aumentat casi per meytat tots los drets, posant noves gabelles (sobre lo que no se havia pensat) resellant per més gravamen lo paper sellat, y altres arbitres que ha inventat la francesa política; y, sobre tot, en lo ja indicat de poder lo Príncep, ab absoluta jurisdicció, imposar qualsevols talls y taxes, servint de Lley sa absoluta voluntat, estenentse fins á llevar los Fills a sos Pares per la guerra, quintant y requintant a son arbitre; de ahon pot inferir, lo menos advertit, la gran distinció y notable distancia del govern de Castella al de Cathalunya» (*Idem*, pág. 120).

Esta elocuente exposición de los principios de la libertad catalana, destinada á enardecer á sus devotos, á calentar á los tibios y á imponer silencio á sus contrarios, porque no tenían réplica posible, había en estos momentos de servir grandemente al partido nacional, que iba á librar dentro de la ciudad una gran batalla política acaudillado por el hermano del historiador Feliu de la Penya, y á éste no es ni posible atribuir el *Defensor*, por carecer por completo de las condiciones de su estilo y denunciar con su altisonancia al orador. Que también pudo contribuir á remontar el abatido espíritu del país catalán no nos parece dudoso; y aun cuando no queremos señalarle parte alguna en el levantamiento de enero de 1714, no cabe negar que no pudiera ejercer grande influencia en el mismo, una vez iniciado, por sus patrióticas excitaciones.

«Consideren», — dice, — «donchs, los mals afectes á sa Patria, y los sorpresos del temor, ab quin fonament desprecien los medis que aplica lo Principat per lo acert de sa Revolució, y los que va continuant per sa defensa, y consideren lo verinós de sa malicia, condempnantla per temeraria.» «Y pera que se veja si es estada voluntaria malicia o temor lo dir que la revolució era temeraria, se deu considerar que los qui han espargit aquestas veus per enganyar els Pobles y dividir Cathalunya, no poden negar que, a no estar Cathalunya desunida per los maliciosos sermons y opresions que enlluernen als Pobles, quedaría lo Enemich obligat a desampararla.» «De ahont se deu inferir que los qui enganyen als pobles ab lo espaciós títol de que, atenent lo menor mal de Cathalunya, se devia donar la obediencia, es cert que li procuren sa major destrucció, que encara que son innegables los mals de la guerra, comparats ab los que amenaça la suposada Pau y subjecció al Senyor Duch de Anjou, dicta la prudencia que se elegescan los que patexen.....»

«Pesen los catalans los mals que patexen per la Guerra, ab los que havien de patir per la Pau; discorren si la duració de aquells pot ser perpetua com la de aquestos; lo major mal que's pateix, si dura poch, es molt

menor que lo més minim si dura molt.» «Premeditin los Catalans lo que tindrien las Lleys de Castella rendida Cathalunya, y lo que poden tenir los incendis, los saqueigs, los atropellaments, si se reunexen ab Barcelona, conexent que no hi ha altre medi per acabar ab la vida de un cos, que separarlo de son cap. Y no podent negar que Barcelona ho es del cos politich del Principat, deuen compendre que qui los persuadeix que no's conformen ab Barcelona, los solicita la més civil vergonyosa mort de Cathalunya, sense ferse càrrech de que lo empenyo del Cap es conservar la vida del Principat, que consisteix en mantenir la Honra, las Lleys, Privilegis y Llibertats; perquè, ¿perduts aquestos, què'ls queda que guardar als Catalans?..... Los qui per ser puritans y temerosos os aconsellen la entrega sens pactes, deuen entendre que tals entregas son per vergonyosa subgecció, y se han de resoldre a que en los Tribunals, en los Judicis y Causas los tractaràn com a esclaus y rendits servents.» «Per precaució de tan sensibles danys, per remey de tan afrentosos cástichs, y per treure als Catalans del més pesat ensopiment quels condueix a la més ignominiosa mort a tots, parla aquest *Despertador*.....»

«Desperteuvos, desperteuvos, *Catalans adormits* (1), a les vives veus de aquest zelós verdader *Despertador*. Puix teniu qui ab clara llum vos ilumina, no sepulteu la vostra honra, vostras lleys y la llibertat de vostra patria estimada en la negra obscuritat de una perpetua deplorable esclavitut. Obriu los ulls a la llum de aquest *Despertador*, abans que quedeu totalment cegos en les fosques tenebres de qui desitja veureus gemegar en dura y vergonyosa esclavitut. No perdeu la oportuna ocasió que vos ofereix lo temps pera perpetuar vostra inmortal fama, vostra llibertat inestimable, vostra eterna gloria, vostres estimades lleys y la pública quietut de vostra adorada patria. Mireu que sos verdaders fills esclamen entre llàgrimes amargues: «¡compa»tricis tenim que son nostres majors enemichs!» Mireu, verdaders catalans, de que per vostra gloriosa nació se digue que lo ajudar a altra pera major dany propi serveix. Mireu, donchs, a qui presteu ajuda, que doneu força a qui sols la vol pera vostre afrentós càstich.» «Y donchs en aquest *Despertador* teniu exemplars que vos moguen, prodigis y favors divins que vos alenten, y lleys que vos obliguen a la defensa y vos prohibexen la entrega, no desprecieu tan illustres exemplars», «no renegueu de vostre crèdit aparexent desunits en la única ocasió que podeu inmortalisar vostra honra, sent nova admiració al món, y fent a Déu, al Rey, a vostres fills y descendents, y a tota la Espanya, lo major obsequi, y molt major sobre tot a la santa Iglesia catòlica romana» (*Idem*, págs. 143 á 160).

XII. Empresa contra Mallorca é Ibiza

Si el *Despertador* venía á punto para las luchas políticas barcelonesas y para que, llegado el caso como llegó en virtud de aquella su denuncia de que el rey de Castilla podía cargar con contribuciones á sus vasallos según su capricho ó moda francesa, se levanten para resistir sus tallas, también llegaba á tiempo para que mallorquines é ibicencos sintieran el agravio que Felipe V les había hecho separando de las islas á Menorca para dársela á los ingleses al hacer con éstos la paz.

Aun cuando el tratado de paz entre España é Inglaterra es de 13 de julio de 1713, Felipe no lo ratificó hasta el día 4 de agosto, y es de creer que entonces se hizo público en Barcelona, recordando la carta de Cotoner de 13 del mismo mes, remitiendo copia de su famoso artículo XIII, cuestión que es de ver en nuestras páginas 66 y siguientes.

Careciendo, como ya hemos dicho, de libros y documentos relativos á ese período de la historia baleárica, no es posible decir cómo en Mallorca se recibió la noticia oficial de la cesión de la isla de Menorca

(1) ¿Se nos revela en esta frase el futuro autor del no menos grandilocuente folleto *Via fora als adormits* del año 1734? ¿El Vallés pretendido traductor del folleto del inglés Broak, es un seudónimo de Ferrer de Ciges? No hemos podido averiguar cuándo falleció tan gran patricio catalán. De vivir en 1734, no sería posible negarle la paternidad del mismo. Suyo nos parece también el *Crisol de fidelitad*.

á Inglaterra, hecha en virtud del artículo 11 de dicho Tratado de Paz; y respecto de Menorca no estamos tampoco mejor enterados.

No estaba confirmado el Tratado de Paz, cuando ya la reina Ana hacía presente á los menorquines, quienes al parecer no se habían enterado, de que era su soberana, título que se apoyaba en el hecho y en el reconocimiento del mismo por parte de España, ya que en el artículo V del tratado de Utrecht se declaraba que «Gibraltar y Puerto Mahón, actualmente ocupados por las armas»—de la reina Ana—«habían de quedar en su posesión por el Tratado de Paz que se ha de hacer», pues vemos que el gobernador de Menorca, Duque de Argylle, en 27 de mayo de 1713, recordaba por medio de su lugarteniente Ricardo Kane, al *Baile general*, asesor y jurado que «procurase la reconciliación de todos los habitantes de la isla desavenidos por la diversidad de opiniones sobre reconocer uno ú otro de los príncipes pretendientes á la corona de España, puesto que la soberana de Menorca era la Reina de la Gran Bretaña, que de lo contrario, continuando en semejantes rencillas, recibirían los castigos que para esto tenía reservados S. M., que esperaba demostrar su Real clemencia á todos los que benignamente la reconocieran. Leída esta carta al Consejo, todos sus miembros fueron de sentir en que se mantuviese la paz y quietud entre estos habitantes, asegurando reconocer como soberana de la isla á su gran reina y señora» (1).

Conste, pues, digámoslo así, el 27 de mayo como fecha de la separación de Menorca de las Islas, y, por consiguiente, del reido de Aragón, lo que no podía hacer Felipe V ni por tratado de paz sin consentimiento del reino en virtud del propio juramento que al mismo había prestado al ser á su vez jurado y proclamado Rey de Aragón.

Firmadas ya las paces entre España é Inglaterra, legalizada la ocupación de hecho, envió el gobierno inglés á la isla al inspector Enrique Neal para reorganizar su gobierno, el cual presentó al Consejo de Menorca, en 17 de julio de 1713, las siguientes bases: «1.ª Que se establezca una planta en virtud de la cual se mantenga la isla con la misma tranquilidad que gozaba en tiempo de Carlos II. 2.ª Que las autoridades manifiesten si experimentan interrupción de útiles y prácticas de las que se observaban en el tiempo referido, y que se debe obrar para su manntención. 3.ª Que declaren los desórdenes que pueden haber experimentado los moradores de esta isla desde que la dominan las armas de S. M. B., para que cesen y se pongan los debidos remedios. 4.ª Que den exacta relación de todo lo que pareciera dañoso al Rl. Servicio de S. M., aumento de la presente isla y tranquilidad de sus moradores. 5.ª Que den expediente para suavizar los pueblos de tan excesivos alojamientos que padecen, así por los gastos como por lo demás. 6.ª Que den cuenta individual de los granos que se habían cogido este año en la isla, y qué cantidad perteneze á S. M. por razón del diezmo. 7.ª Que informen individualmente lo que montaron los derechos en tiempo de Carlos II, que ahora quedan suspendidos, y en que era empleado su producto. 8.ª Qué pagaban por derecho los géneros y mercaderías que entraban y salían de esta isla. 9.ª Que cada universidad dé relación de los comunes reales que están en su término. 10. Que la Universidad en general y cada una en particular dé cuenta de sus créditos y deudas. 11. Que cada universidad dé certificado de lo que pagaban por pecho de talla sus moradores en tiempo propasado, y de lo que pagan ahora» *(loc. laud)*.

Este programa de entrada del gobierno inglés en Menorca es de comparar con el de Felipe V en los Estados de la Corona de Aragón. Los ingleses no quieren introducir novedades en las leyes y costumbres del país, hacen olvidar su extranjerismo, amoldándose al modo de ser del mismo; y si algo quieren innovar es en el orden económico-administrativo en bien de los isleños. Y no hay razón para decir que la comparación es imposible por lo mismo que Felipe V se encontró enfrente de unos estados rebeldes, en tanto Inglaterra se encontró con un estado sometido, porque de la repugnancia grande de los menorquines á la dominación inglesa nos parece estar revelándolo á las claras las continuas y sangrientas reyertas y los asesinatos entre paisanos y soldados.

Contra este estado de guerra odioso quiso Kane poner enérgico remedio, apurada ya su paciencia, y al efecto impuso á los Jurados generales una multa de 500 doblones de oro por haberle asesinado el paisanaje,

(1) OLEÓ Y QUADRADO: *Historia de la isla de Menorca* (Ciudadela, 1876), tomo II, pág. 10.

cerca de la Albufera, á tres soldados. Los generales de Felipe V hubieran resuelto el conflicto ahorcando á los vecinos de dicho lugar. Kane imponía dicha multa porque no habían sido habidos los agresores y porque era imposible, decía, que se pudieran escapar de la isla sin la complicidad de sus paisanos.

Dicho se está que ante la enormidad de la multa y de la responsabilidad á que se sometía al Concejo general, éste acordó recurrir á la reina Ana en protesta de la arbitrariedad. Mandó al efecto una embajada á la soberana inglesa, lo que, notificado á Kane en 25 de octubre, dió lugar á que éste les respondiera que la tal resolución no podía «ser más propia para obligar á las tropas y á mí mismo, porque de esta manera no dudo sucederá el que se hagan nuevas leyes para la isla, tanto por respeto de lo económico como de lo secular; y, por consiguiente, se abrirá camino para que las tropas, yo y los gobernadores que sucedieren tengan más gusto y descanso en la provincia». «No sé lo que V. m. intentan representar, pero me alegraría hallar en sus representaciones la opinión de V. m. en lo que toca la disciplina militar que he tenido con las tropas y las tallas que yo haya impuesto sobre la isla para mi propio uso ó por mi capricho. *Lo que yo no podré dejar de representar es un catálogo de los soldados* que han sido asesinados desde que los ingleses vinieron á esta isla, el cuento de los tres soldados muertos cruelmente junto á la Albufera, y el defecto de las leyes de V. m., ó la parcialidad que hubo en el proceso de los paisanos acusados por su muerte, juntamente con las obstrucciones que la Iglesia nos dió en el proceso del paisano que hirió al oficial», justificando luego su muerte diciendo que entendía por ella impedir «la bárbara costumbre de asesinar, tan común entre los habitantes de esta isla» *(loc. laud.)*. Y no es de continuar citando este y otros documentos de Kane sobre la cuestión que se resolvió levantando la multa por ser contraria á las leyes, porque decía: «yo tengo en mi estimación las leyes establecidas, de forma que en un ápice, ni por sombra, quiero, ni es mi ánimo, ofenderlas, sí observarlas en todo lo que dispusieren» *(loc. cit.,* pág. 17), es decir, lo mismo que los generales de Felipe V. Pero fuera la que fuera la antipatía de los menorquines por la dominación inglesa, dueños éstos de la isla, la sumisión y la obediencia fueron el resultado de la inmediata dominación.

Rubí, como virrey de las Baleares, no sabemos que dijera cosa alguna sobre la cesión de Menorca; pero entre Mallorca y Menorca, ya lo hemos dicho, pasó algo grave cuando Rubí, bajo pena de la vida, mandó que cesaran toda clase de relaciones entre las dos islas hermanas. ¿Sería acaso por haber reclamado Kane contra la protección dada por los mallorquines á los menorquines asesinos de sus soldados? Entendemos que había de tratarse de algo de orden interior, porque á Rubí convenía en extremo estar en buenas relaciones con sus vecinos los ingleses, que en graves apuros hubieran podido ponerle de serles hostiles. Pero si á Rubí la amputación de Menorca, de una de las islas, no le dió, por prudencia, ocasión para una protesta y aun para una protesta airada, aquella propaganda insidiosa hecha por los partidarios de Carlos y denunciada por el confidente de Alcudia de que se iban también á ceder Mallorca é Ibiza á los ingleses, indica y nos enseña claramente que de la cesión de Menorca dió motivo en Mallorca para levantar los ánimos contra Felipe V, y á este fin venía también á propósito el *Defensor de Cathalunya*, tratando á fondo la cuestión para demostrar la responsabilidad del Rey de España y la grave ofensa hecha á la integridad del reino de Aragón.

Recordábase por Ferrer y Ciges las constituciones I y II de las Cortes de Barcelona de 1291, por las cuales se declaraban inseparables de los reinos de Aragón, Valencia y señorío de Cataluña y condado de Barcelona las islas Baleares. Citaba luego el privilegio de Pedro IV de 1344, en el cual terminantemente se prevenía que «los Comunes, universidades y particulares de dichos reinos, condados é islas no estén obligados, ni puedan por pretexto alguno, servir ó ayudar á Nos ó á alguno de los sucesores que contravinieran á dicha Unión, *ni puedan obedecer á nuestros preceptos, ni á los de nuestros sucesores, antes bien todos los reinos, condados é islas, y cada uno de los particulares que ahora viven y en lo futuro vivirán, tengan obligación y deban defender varonilmente con armas, ó sin armas, dicha Unión*, entendiéndose que en dicho caso, desde ahora para entonces, quedan absueltos y libres, y por tales los tenemos y decretamos, absolviendo á los dichos reinos de Aragón, Cathalunya, Valencia, Mallorca, Menorca é Ibiza y demás adyacentes, de el homenaje, juramento y fidelidad que por razón del dominio y feudo se nos debe», etc. Y puedan también en dicho caso, para dicha defensa, si les parece bien, congregar, tener y celebrar consejo ó consejos generales ó especiales, etc.; «formar ejércitos, caballería y armadas tanto por tierra como por mar», etc. «Y en caso que por Nos, ó nuestros sucesores, se atentase algo contra lo susodicho, decretamos que desde ahora, y al mismo instante, sea irrito y

nulo», etc., de todo lo cual se concluye que Felipe V se había incapacitado para ser rey de España por haber atacado la integridad nacional, quebrantando el juramento de la unión de las islas.

Armas legales daba, pues, la discusión del *Defensor de Cathalunya*, á los que declarasen ahora empuñarlas para mantener la integridad del territorio, y sin tener, por cierto, que Rubí acudiera á este arsenal para proveerse, pues tal vez estimaría más conforme á las circunstancias el continuar diciendo que estaba sin órdenes para la evacuación, tenemos por seguro que, al fin de conservar las islas al Emperador, se había de prevaler de la agitación que produciría en Mallorca la discusión del *Defensor de Cathalunya* para autorizar sus prevenciones para la seguridad de las islas, y en su consecuencia para justificar su actitud con relación al movimiento de Cataluña.

Pero, á poco de haber pasado Verneda por la isla y dadas las órdenes verbales que para su Virrey trajo, tuvo Rubí motivo para adoptar una actitud más resuelta.

Felipe V, estimando ser fácil, como realmente lo era, el recobro de Mallorca, se resolvió en serio á intentarla, avisándose oficialmente el envío del proyecto de la expedición á Pópuli con fecha del 25 de octubre, á lo cual contestaba éste en 2 de noviembre, diciéndole á Grimaldo que «si él había dicho que sería posible sostener el bloqueo de Barcelona, era á condición de ser inmediatamente reforzado con las tropas de Estremadura y los cuatro regimientos de dragones prometidos, pues de pasarse mucho tiempo sin recibir este refuerzo», «sería imposible continuar el bloqueo», porque «las tropas que se hallan en este campo cada día se van disminuyendo por la deserción, muerte y enfermedad de soldados que cada instante se está esperimentando». «Que el ejército bloqueador ha quedado reducido, por causa de las guarniciones y destacamentos que de él se han sacado, á 8 mil infantes, de los cuales 5 mil entran en servicio diariamente». En vista de esto, reputaba imposible Pópuli el que se le sacasen cuatro de sus mejores y más completos batallones para Mallorca; «empresa» —continuaba— «que me parece tan fuera de tiempo que la tengo por muy perjudicial al Real servicio; es menester que S. M. entienda que en disminuyendo este Exército, en lugar de reforzarle, como se me había asegurado, es imposible continuar el bloqueo de Barcelona, y mucho menos el pensar en hacer el sitio; y el tiempo y la experiencia lo hará tocar con las manos, y no sólo temer lo que va referido; pues tengo por cierto que se acabará este exército con deshonor de las armas del Rey, y con tal imposibilidad de abasallar á Barcelona y todo el Principado, pues el tomar á un tiempo nuevos empeños es el único medio de no salir de alguno de ellos; y, en fin, en tomándose á Barcelona, el Rey se hará dueño en pocos días de Mallorca; pero la toma de Mallorca no ha de reducir á Barcelona; y si se cree que la única subsistencia que ésta tiene venga de Mallorca, es un engaño manifiesto, pues la vendrán de la corte de Francia.....» Pero que, cumplida su obligación de representar lo que estima conveniente al Real servicio, cumplirá hasta donde le sea posible lo que se le ordena, deseando que también pueda hacerlo el intendente; y á propósito de éste dice que no se ve por ningún lado el prest de este mes, ni se envían víveres ni nada; que son extremadas las reclamaciones de los oficiales de Francia por la falta de sus pagas y la de sus tropas, que en gran número se pasan á Barcelona; que teme que «de un momento á otro se marchen todos á Francia, ó, lo que sería mucho peor, que no carguen sobre el país, cometiendo graves desórdenes» (1).

Mortificaron, pero no hicieron mella en el gobierno de Felipe, las advertencias de Pópuli; y éste, contestando á la de Grimaldo del día 12, en la que le demostraba la conveniencia de la ocupación de Mallorca, le decía que pues no ha de embarazar el sitio de Barcelona, acatando las órdenes del Rey, hará cuanto se le pida, rogando á Dios que esta expedición tenga el éxito feliz que se desea. Pero no olvida decir, para que se comprenda lo que de él podía sacarse, que no se le envíe la caballería del ejército de Extremadura, porque carece de paja para los caballos. En esto, pues, estaban en igual situación bloqueados y bloqueadores.

Habían insistido en Madrid en la expedición de Mallorca, porque, con el atropellamiento de siempre, se daba por descontado que Inglaterra daría una escuadra que serviría para la expedición y para apretar el bloqueo, y que los batallones que estaban para llegar al campo de Barcelona de Flandes y Sicilia, venían tan completos que con exceso suplirían las tropas que se sacasen del bloqueo. Confiábase en obtener ahora

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 444.

la escuadra, porque al fin se había decidido Felipe á firmar el tratado de comercio con Inglaterra, pues Lawles le había dicho á Osuna: «En cuanto á la escuadra prometida, á lo que yo creo, no se moverá hasta tanto que el tratado de Comercio no se haya terminado»; y así, una vez concluído, díjole Lawles á Osuna que «la escuadra para ayudar á la reducción de Barcelona y recuperación de Mallorca é Ibiza estará pronto dentro de quince días ó tres semanas y la mandará el caballero Wishart, que reemplaza á Jennings, como lord Bingley reemplazaba á Lexington en la embajada de España (1).

Si, pues, puede disculparse ó atenuarse en algo la ligereza de los ministros de Felipe por lo que toca á la escuadra, que ya veremos cuándo se deja ver, no hay excusa para lo que toca á los batallones de Flandes y Sicilia que iban á llegar, no en cuadro, sino en triángulo, lo que no dejó de representar Pópuli tan pronto llegó el primero, como es de ver en la comunicación de 12 de diciembre, en que pide de urgencia se les dé algún remedio para poder ser útiles al Rey *(loc. laud.)*.

Pero en esto ocurre un incidente del cual no sabemos hasta qué punto nos es permitido tomarlo en serio. Es el caso que un francés llamado Dufort, que había capturado uno de los barcos armados en guerra por los mallorquines, llega con su presa á Cartagena y difunde tan grande alarma sobre el armamento marítimo hecho por Cataluña y Mallorca, que el almirante López Pintado, que mandaba las galeras que de Cádiz acudían para el bloqueo de Barcelona, creyó prudente no salir de Cartagena; comunícase esta resolución á Pópuli, y éste contesta diciendo que «dexa de ponderar el terror pánico que ha concevido la esquadra de Pintado», lo que sucede «sólo por no darse quizás crédito á mis representaciones». Por esto suceden, dice, «contratiempos tan considerables en la presente situación de cosas» *(Idem idem*, 12 de diciembre de 1713). Pópuli envió el estado de las fuerzas marítimas catalano-mallorquinas ya citado, cuyo aspecto de gran escuadra había bastado para que se aplazase para mejor ocasión la expedición de Mallorca, y también representó nuevamente la triste situación de su ejército y el descrédito de su inacción, valiéndole todo una serie de severas reprimiendas del Gobierno, que conocemos por la minuta de la *respuesta con que el Rey se conformó y se dió al Duque de Pópuli en 27 de Diciembre.*

Decíale el Gobierno que «si hubiese avisado á tiempo, hubiese el Rey prevenido algunos recelos que por acá y otras partes importaba penetrar». «Que ha sentido el Rey más que nadie la detención de la Esquadra de D. Manuel Pintado, y á su exemplar la de qualquiera Embarcación, que an sido tales las voces de las fuerzas marítimas de los rebeldes que han precisado S. M. á tolerar esta detención, particularmente á causa de la poca confianza que inspira su marinería por falta de instrucción, de que las dos fragatas destinadas á convoyar los granos que se enviaban á Pópuli se consideraban en peligro en el mismo Alicante, ha donde habían llegado. Que por todo esto tomó crédito lo dicho por Dufort, y que si ahora se aplazaba la espedición á Mallorca era también por haberse retrasado la llegada de los batallones de Sicilia. Que si la escuadra no se presentaba á la boca del Llobregat era porque se consideraban todos allí en gran peligro de sobrevenir una fuerte borrasca. Con no mayor suavidad se le dan explicaciones del dinero enviado, del que se envía, de la extrañeza que causa el que de toda Cataluña no se pueda sacar cebada por unos días, y que «de su parte debe su Excelencia contribuir en algo á facilitar que se quitassen los pretextos de sus repetidas quexas; en quanto á lo que dice Su Excelencia de la miseria de los oficiales, por no poder estar aliviados con sólo papeles de desqüento», «por no ser imaginarios, sino que se satisfarán en tesorería», —seguramente como los bonos de Cuba dados á los soldados en nuestros días, demostrando que el sistema de pagar con papelitos á las tropas ya era conocido en 1713.

Adviértele ahora que los 20 batallones extremeños «le llegarán muy disminuidos por una acostumbrada deserción, pues los extremeños, en quitando sus payses, se tienen por perdidos».

«Por lo demás, de lo que dice Su Excelencia de las voces de los rebeldes que producen efectos muy perniciosos por no haverse conseguido el bloqueo de Barcelona desde cinco meses que este Exército está á la vista de aquella plaza, siendo los rebeldes dueños del mar, ni viéndose disposiciones próximas para el sitio,

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado,* legajo 3.387. — Cartas de Londres de 20 de noviembre y 29 de diciembre de 1713.

esto es lo que se debía preveer desde antes de estos cinco meses, pues no se debía, ni aun menos se podía mirar que no tenía el Rey ni artillería, ni pólvora, ni bombas, ni víveres, ni Esquadras, ni dinero, ni Infantería bastante para imaginarse que se empezaría un tal sitio antes de haber reparado esta suma falta de un todo, de suerte que los oydos que se dan á estas vozes de los rebeldes no deben hacer tanto eco ni dar al Rey el disgusto de oyrlas» (1).

Bedmar estuvo claro y explícito, y he aquí cómo á Pópuli le iba pasando lo que á Starhemberg por no haberse impuesto á su vez claramente de lo que se le podía exigir al aceptar el mando de Cataluña. Pero ¿no es de admirar que cuando se declara fracasado el ejército de Pópuli contra Barcelona, se hubiese creído posible que del mismo se podían sacar los medios necesarios para la expedición á Mallorca?

¿Tuvo aviso Rubí del proyecto de Bedmar para el recobro de Mallorca? Sí; y aun cuando esto no nos consta hasta para el 14 de diciembre, en que lo hizo público, es posible que lo supiera desde días antes y lo hubiera ocultado para no alarmar ni dar importancia á las voces que sobre el próximo desembarco de las tropas filipistas no dejarían de dar sus partidarios, que algunos de ellos bien lo sabían.

Lo cierto es que Rubí, según Tarrasa, recogió de Menorca, á últimos de noviembre, 36 cañones, que emplazó en las baterías de la Calatrava, Bellver y baluarte de la Santa Creu (2), y esto ciertamente indica prevenciones contra contingencias verdaderamente graves. Pero he aquí que cuando más enérgico se presenta Rubí, es cuando ya las energías contra Mallorca han caído en los Consejos de Felipe V, pues ya tenía Bedmar por imposible la empresa contra Mallorca cuando Rubí ponía mayores ahincos para contrarrestarla.

Convocado el Gran y General Consell para el día 18 de diciembre, juntado ya, Jerónimo Alemany, Jurado mayor de ciudadanos, en nombre propio y en el de sus compañeros los demás Jurados, leyó el papel que Rubí le había enviado el día 14 desde el Castillo Real de Mallorca, en el cual, después de recordarles el empeño que habían contraído con él en 7 de agosto, les dice que «siendo inminente que el enemigo se arroje sobre Mallorca, ha llegado el caso de hacer efectivo lo que se le había ofrecido. Que se procure, pues, el abasto de la ciudad, reunir víveres, y que se ponga bandera en la casa de la Ciudad para alistar 500 hombres, dispuestos en 5 compañías con sus oficiales, que servirán sólo mientras duren las presentes circunstancias. Pidiendo que se designaran dos personas para que diariamente confirieran con él para obviar sobre la marcha todo género de dificultades.» Todo lo cual se acordó por unanimidad, y por pluralidad de votos fueron, como se pedía, designadas las dos personas, resultando elegidos Tomás Burgués Çaforteza y Juan Despuig Conde de Montenegro y de Montoro (3).

Para saber lo que hizo la Comisión, de acuerdo con el Virrey, precisa acudir al *Cronicón Mayoricense* ó á sus fuentes, pues en los archivos de Palma no ha quedado un solo papel para enterarnos.

Consta, pues, que se formó el regimiento de 500 plazas y que se dió su mando al teniente coronel Juan Fuster, del hábito de San Juan. Que el día 23 de diciembre pasó Rubí á visitar Alcudia y el acantonamiento de la Pobla, regresando el 27 al frente de 12 caballos. Que se activaron los trabajos de fortificación de Bellver, se almacenó gran cantidad de leña y no menos de harina, y que llegó á contar 1,000 caballos el regimiento de García. Que se organizó la coronela ó *trast* de Mallorca, llegando á contar 3,800 hombres, mandando los *Mercaderes*, que vestían de media grana, Garriga; los *Veleros*, que iban de paño azul, Verí; los *Pelaires*, del mismo color, Forteza; los *Tejedores*, ídem, Canals; los *Sastres*, que se pusieron de encarnado, Vilallonga; los *Zapateros, Carpinteros, Toneleros, Alfareros, Tejedores de lino, Carniceros*, vestidos todos de azul y mandados respectivamente por Sureda, Fuster, Despuig, Brondo, Ramón Verí y Conrado; los *Horneros* vistieron de encarnado, y los mandaba Berard, y de azul iban los *Albañiles, Blanqueros, Sarrieros, Sombrereros, Manteros* y *Cordeleros*, teniendo por capitanes á Net, Serra, Descallar, Mesquida, Valero y Antich. *Escultores-pintores* y

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 444. — *Respuesta con que el Rey se conformó y se dió al Duque de Pópuli á las cartas adjuntas con extraordinario en 27 de Diciembre de 1713.*

(2) Campaner y Fuertes: *Cronicón Mayoricense*, etc., pág. 492.

(3) Palma de Mallorca: *Archivo histórico del Reino de Mallorca: Llibre de actes del Gran y General Consell. Consells generals de 1705 a 1717.* — Dicho día.

Terciopeleros, mandados por Andreu y Desclaper, iban de encarnado; y de azul los *Notarios*, al mando de Pedro Descallar. Los *Marineros*, sin uniformar, tenían por capitán á Armengol (1).

Rubí había, pues, conseguido poner á Mallorca á cubierto de una intentona, no de un ejército en regla, pues el valor militar de la Coronela mallorquina era escaso y en ella se habían introducido los filipistas en no corto número. Pero esta fuerza, animada por el espíritu de obediencia y por la rigidez del Virrey, que no decayó ni un momento, era bastante á alejar toda veleidad de entrar en Mallorca por sorpresa. Desde este momento se pudo considerar á Mallorca unida á Barcelona y resuelta á correr su misma suerte.

XIII. Extracción de los últimos Concelleres

El despejar del curso de nuestro estudio el de la situación de Mallorca, que ya no reclamará nuestra atención hasta su caída, nos ha alejado un tanto del momento de la aparición del *Defensor de Cathalunya* y de la agitación política de Barcelona, que había llegado en aquel momento á su período álgido.

Gracias á Castellví podemos entresacar algo de la situación de los partidos políticos en Barcelona. No nos atrevemos á dar á los partidos políticos en lucha nombres modernos, que tal vez dirían demasiado; pero cuando vemos á Castellví acudir á la historia de Cartago para probar que está perdida la república que se entrega al gobierno de los mercaderes, y cargar una y otra vez con mano firme contra los mercantes barceloneses, nos parece que no sería censurable si viéramos de un lado al partido aristocrático y del otro el democrático; pero como á éste lo que le caracteriza es su significación fuerista, sus reivindicaciones forales, no sabemos tampoco hasta qué punto podría esta significación aminorar la de clase.

Duélenos tener que decir que desde este momento no todo lo que dice Castellví se ha de estimar como exento de apasionamiento de clase: el patriota pudo ser igualmente apasionado; piedra de toque de sus sentimientos serán las luchas generales y las cuestiones de principio. Ahora, como sólo por él conoceremos hechos íntimos de gobierno y de tendencias gubernamentales, no ha de sernos posible concederle aquella absoluta confianza que hasta aquí le hemos otorgado, ni aun cuando le veremos alardeando de recto y justiciero, porque su espíritu sectario es sobrado manifiesto.

Es tan instructiva la página de la última extracción de Concelleres de Barcelona, que se nos impone la narración estricta para que no resulte tendenciosa en nuestra pluma, siempre mojada sin ira ni pasión. «*Algunos mercaderes*» — dice Castellví — «se havían disgustado de la rectitud con que el Conceller Flix había procedido en averiguar cúyas fuesen las barcas llegadas al Puerto por cuenta de algunos mercantes, á fin de que el Público no fuese defraudado y gozasse el Común del Pueblo los alivios que tanto necesitava. Estas sinceras y justas medidas calificavan algunos con nombre de violencias, y fueron el origen que después de muchas Juntas privadas en los meses de Octubre y Noviembre, se debatiese el punto si se haría la extracción de Concelleres ó continuarían los que ocupavan las sillas con total satisfacción. Esta idea fué de muchos ciudadanos; pero los primeros motores fueron Salvador Feliu de la Penya, Joseph Abadal, Juan Comelles y Francisco Mascaró, que insistieron en que se juntasse Concejo de Ciento, y que el Concejo lo decidiesse, y junto resolvió la extracción de Concelleres y se ejecutó en 30 de Noviembre, según la forma de costumbre y Privilegio que era el motivo en que apoyavan sus instancias» (*obra citada*, VI, fól. 184). Es decir, á los que no querían que se alterara el vigor de las leyes, á los que pedían que se eligieran ahora nuevos concelleres porque su tiempo era venido, como meses antes se habían elegido nuevos diputados y oidores de cuentas, porque en julio marcaba la ley que debía hacerse su elección, eran presentados, y los presentaba Castellví, como perturbadores y mercantes, siendo los hombres de orden y de buen gobierno los que querían confiscar las leyes de la Patria pretextando que ya lo hacían bien los que gobernaban; y, aun cuando así fuera, y por lo mismo que no se había de temer que no lo hicieran menos bien los que vinieran, no se había de suspender el imperio de la ley, en todo tiempo el más suave moderador de las pasiones.

---

(1) Campaner y Fuertes: *Cronicón Mayoricense*, etc., pág. 493.

Cabeza del movimiento aparece en Castellví el hermano del historiador y economista Feliu de la Penya, quien desde los primeros días del bloqueo estuvo al frente de los abastos y de la busca de toda clase de recursos para sostener la guerra y la defensa de Barcelona. Como el abastecer una ciudad en tiempo de bloqueos y de sitios es una operación arriesgada para la cual no hay seguros, dicho se está que se ha de contar con que los especuladores, los que arriesgan alguna vez vidas y siempre capitales, han de mirar por lo menos tanto sus riesgos como el servicio patriótico, de ser naturales, y, de no serlo, es claro que no atenderán más que á su lucro. Feliu de la Penya, tratando ora con patriotas, ora con meros especuladores, no podía ni debía exigir de éstos lo que de aquéllos; y cuando, llegado el caso, se mezclaban los intereses de unos y otros, en un convoy por ejemplo, esto es, cuando el común de la ciudad empleaba sus recursos en buques, hombres y dinero, y la especulación hacía otro tanto, los que corrían con la responsabilidad del convoy no podían en estricta justicia distinguir entre los dos elementos del mismo; pero por equidad habían de favorecer la especulación, porque á ésta se le pedía á diario su concurso, y porque en momentos de general peligro el fracaso, la pérdida de los elementos públicos era una ruina que se podía restaurar, no así la del simple mercader, que no tenía derecho á indemnización por concurrir á la operación por su cuenta y riesgo, y porque la destrucción de esos elementos voluntarios equivalía á la imposibilidad del abastecimiento. Feliu de la Penya había, pues, de favorecer la empresa individual ó particular, y éstas, hasta aquí, eran las que habían refrescado á diario los almacenes de Barcelona; llegada la época de los grandes convoyes, por no bastar ó no ser posible aquéllas, Feliu de la Penya se encontró en el difícil caso de tener que conciliar todos los intereses, y claro está que cuando los unos perjudicaran á los otros, Feliu había de salir acusado, ora de favorecer sólo lo que á él le convenía, porque también él arriesgaba sus capitales, ora de sacrificar á sus compañeros. ¿Que Feliu de la Penya pudo alguna vez perjudicar el interés público por favorecer ó querer favorecer el interés particular, que era también el suyo, es posible: el nuevo Conceller en Cap le acusará de ello; pero esto pudo ser una equivocación, una falta, no un sistema; pues, de lo contrario, ¿cómo se comprendería que durante dos Concellerías, la de Flix y la de Casanova, Feliu estuviera al frente de la Comisión de Abastos?

Es, pues, de creer que Feliu y Flix vinieran á chocar más de una vez durante el mando de éste, que acabaron por estar frente á frente, por causa de los negocios; pero de aquí no se debía sacar que no pudieran disentir por no querer Feliu de la Penya que se quebrantaran las leyes de la patria en provecho del militarismo, siempre visto de recelo entre los catalanes.

Castellví lo ha dicho: se trató en Juntas celebradas en octubre y noviembre de la suspensión de las elecciones de nuevos Concelleres. Castellví era, sin duda alguna, partidario de la suspensión de la ley municipal de Barcelona, era partidario del golpe de estado municipal; y no se dió este golpe sino á medias, como vamos á ver. Luego, ó no hubo fuerzas para darlo, ó la prudencia lo desaconsejó: siempre resulta que la opinión no había de estar conforme con los que hubieran concluido á la vez con la nación y con la ley.

Castellví calla lo que vamos á decir; cuando es la clave de todas las perturbaciones político-locales, que no acabaron sino con el golpe de Estado que provocaron, y menos se ocupa de ello Bruguera, hombre á la antigua, y para quien era más interesante el acta notarial de la elección de los nuevos Concelleres, que no los actos ilegales de los penúltimos para contrarrestar la acción de los últimos; y en verdad que cuando esto se hace evidente, como vamos á ver, se ha de preguntar uno como sería la sinceridad de la elección por la suerte cuando dándose, al parecer, por descontado que habían de ser extraídos gente contraria á la que cesaba, se disponía todo para que quedaran los extraídos atados cortos. A nosotros, que hemos conocido la sabia previsión de las bolas por dos veces siendo Diputado provincial, la sinceridad de éstas nos es conocida. Una vez quiso la suerte que saliéramos de diputado provincial... por haber sido elegido diputado á Cortes; otra porque, debiéndose renovar la Diputación por mitades bienales en lo sucesivo, se tiró una línea recta por el centro de la provincia, es decir, la tiró el bombo de las bolas, pues éstas, al salir, dispusieron que les tocaba salir á todos los de su izquierda: distritos de Villanueva, San Feliu del Llobregat, Villafranca é Igualada, y así se hizo, sin protestas, aun cuando más de uno quedó maravillado del geométrico resultado. ¿Entendemos con esto haber dejado fuera de duda que hubo chanchullo en las últimas elecciones de Concelleres, ó, lo que es más exacto, que por el sistema de las insaculaciones no se garantizaba la sinceridad de la elección? No. Los que creen que es moderna la inmoralidad electoral no se darían por convencidos de nuestra relación, que en

todo caso no prueba más que lo que ocurre en nuestros días. Lo hemos citado sólo para que se desvanezcan los respetos que aun inspiran los actos oficiales. Para el caso de 1713, ¿valdrá poner de manifiesto no la bolsa de los insaculados barceloneses, sino la bolsa de los insaculados mallorquines? Pues la bolsa en cuestión se guarda en el Archivo de Palma de Mallorca. Métase la mano en ella, y, como ésta sea inteligente, dará con otra bolsa pequeña interior, receptáculo en donde se depositaban los nombres de los que luego *por suerte* iban á resultar elegidos. De ser torpe, ya procurará el bolsero que tope con la bolsilla. Y no podía ser de otra manera. En Barcelona, cuando se trata de defender la ciudad contra Felipe IV, la inteligente bolsa dió un Fontanella; ahora, cuando se trata de defenderla contra Felipe V, da un Casanova, un Feliu de la Penya y un Vidal. ¡Siempre inteligentes y patrióticas las bolsas insaculatorias! Así, ahora, por ser tan manifiesto el patriotismo de la extracción, hizo innecesarias las prevenciones que se tomaron por los Comunes para garantizar la extracción, y que tan bien supieron cubrir con el manto protector de todos los abusos, de la pública tranquilidad.

Dirigiéronse los Comunes á Villarroel diciéndole que como el día 30 había de procederse á la extracción de Concelleres y en este día hay gran concurrencia de pueblo en el Salón de Ciento, era conveniente que se reforzaran puertas, baluartes y murallas, para evitar que el enemigo (?), aprovechándose de ello, no diera alguna sorpresa. ¿No es de creer que con esto lo que se quiso fué apartar del Salón de Ciento á gente sobrado comprometida en el milagro de las elecciones, ó tener buen golpe de ella sobre las armas, como garantía de la sinceridad de las bolsas? Por esto parece que se iba á la extracción á lo que saliera; pero cuando el resultado de aquélla es tan geométrico como aquel otro, no entendemos pasarnos de listos admitiendo que hubo un previo concierto.

¿Qué sucede el día 30 de noviembre? Que salen de las bolsas, para Conceller primero ó en Cap, Rafael Casanova, jurista; para conceller tercero, Ramón Sanz, doctor en medicina; y para concelleres quinto y sexto, Llaurador, notario, y Jerónimo Ferrer, guantero. Y ¿quiénes fueron extraídos para concelleres segundo y cuarto? Pues los dos más grandes mercantes, esto es, del partido de los mercantes: Feliu de la Penya, su jefe, y Francisco Anton Vidal, que continuaba en Palma de Mallorca, encargado de organizar todos los convoyes y armamentos que en Mallorca é Ibiza se hacían para el abastecimiento de Barcelona. Pero aun hay más: de las bolsas salía también Manuel Flix, que ahora iba á dejar la Concellería en Cap, abogado fiscal de la ciudad, cargo que duraba seis años, y con no escasa retribución. Elecciones estas que explican una acordada previa de la elección tomada por el Concejo de Ciento, y en el mismo día, que sería ininteligible por lo absurda y lo ilegal, pero que ahora se hace clara en todos sus antecedentes y en todas sus disposiciones, pues también se trata de un reparto de autoridad. Votó el Concejo de Ciento que: «per quant las ocurrencias del temps requereixen las majors noticias y intelligencias en los negocis, los quals estàn afiansats en los Ecms. Señors Consellers y Personas de la 24.ª y novena de Guerra que vuy son y personas asociadas a ellas, *que per çò los Ecms. Señors Concellers esdevenidors se abstinguen de anomenar 24.ª de Guerra, sino que aquella reste elegida y anomenada la que ho es, com y també la novena y las Personas a ellas respectivament asociadas, restanthi també asociadas los Ecms. Señors Concellers que acaban, los quals puguen pendrer qualsevol deliberació los aparega més convenir*, essent divuyt en número en dita 24.ª y vuyt de la novena, *restant dita 24.ª y 9.ª ab las mateixas facultats donadas y concedidas per lo present Concell*» (1).

Transacciones ó acuerdos de esta índole nunca se toman de buena fe: se imponen, se sufren y se aguantan; pero esto último hasta que sea posible el desquite, que es siempre mayor por lo que ha ganado la imposición. Esto veremos muy pronto. Así, es de recomendar que no se olvide lo que ahora escribimos para cuando oigamos á Castellví declamar contra los mercantes, á quienes querían dejar sometidos á su autoridad y dirección, como menores, los caballeros; pero, de ponerse atención en las declamaciones del tan bien informado autor de las *Narraciones históricas*, sus pretensiones de historiador verídico y desapasionado darán repetidas ocasiones para que se entrevean las ardientes luchas políticas de estos días, tan difíciles de puntualizar aun después de conocidas sus malas obras.

(1) *Archivo municipal de Barcelona: Llibre de Deliberacions de 1714.*—Dicho día.

XIV. Prorrogación de los Brazos generales

Con la elección de los nuevos Concelleres no se había resuelto por entero el problema político, pues se había de dar también solución inmediata á la ardua cuestión de si se prorrogaba ó no la reunión de los Brazos generales, pues al disolverse éstos en 10 de julio lo habían hecho sólo para hasta el día 25 de diciembre; y como éstos habían constituído la superior autoridad gubernativa ó Junta de 36, ahora resultaba que era preciso ver qué se hacía de esta Junta, dado caso de que los Comunes acordaran la prorrogación de los Brazos.

Queriendo Castellví, á pesar de sus preferencias de clase, ser imparcial, nos dice de dicha Junta que, por haber sido destinados de sus miembros unos á correr el país para animar á la defensa, otros empleados en guerra, y otros á diferentes encargos incompatibles, dieron lugar á que otros entraran á ocupar sus puestos, no siendo todos «de la común acceptación; y algunas resoluciones en nombramientos de empleos militares y políticos no fuesen á satisfacción de los zelantes del bien público: *esto tenía disgustada la ciudad,* porque consideravan muchos que en estas operaciones sacrificavan á todos; pero disimulavan el sentimiento, esperando que fenecida la prorrogación de los Estados en 1.° de Enero de 1714 y bueltos á juntarse los Estados, cesarían los que juzgavan desórdenes; aumentavan los deseos de la convocación en todas las clases, *no havía sido de gusto de todos la extracción de los nuevos Concelleres, y esto aumentava el común deseo;* por que el Pueblo» — el de Castellví cuando menos — «tenía en el mayor concepto á los pasados, y en particular al Conceller 1.°, D. Manuel Flix, por su zelo, desinterés, abilidad y rectitud; *y aunque en los que havían salido á suerte, no podía haver el menor rezelo y podía prometerse igual conducta,* no era fácil persuadirlo al Pueblo una vez que había concedido integridad y había radicado ya el amor. Diferentes sugetos de los 3 Estados que tenían voto en los Brazos generales, entendían que los diputados, aconsejados de algunos que componían la Junta superior, ideavan embarazar la Junta de los Brazos en el 1.° de Enero, y aun ha havido quien después aseguró que lo deseava el mismo General comandante, persuadido de los Martis. Los Diputados, con el pretexto que estando Barcelona bloqueada y ocupada la Cataluña era difícil la convocación, y casi imposible el poder concurrir los ausentes, que esto hacía forzosa la prorrogación de los Estados por 6 meses, ó aun más después de levantado el sitio; pues en todas estas disposiciones diferentes sugetos de los que tenían voto pasaron á instar á los 3 presidentes no se hiziesse acto de prorrogación. Estas instancias hizieron concebir á algunos mudarían tal vez los Estados el modo establecido de Govierno y fueron motivo de que, previendo que crecerían las instancias, aceleraron el acto solemne de prorrogación, celebrado en 21 de Diciembre de 1713, y en 1.° de Enero de 1714 se publicó, declarando los diputados que así lo habían deliberado de parecer de la Ciudad de Barcelona y Presidente de la Nobleza» (1).

Pero ¿cómo se llegó á la nueva prorrogación de los Brazos? Los que se reunieron en conferencia por los tres comunes expusieron á los suyos respectivos que por la dificultad ó, mejor, imposibilidad de juntarse de nuevo los Brazos dejasen expirar dicha prórroga, «y aquella terminada, sic V. E. F. servit nomenar una Junta divuytena o vint y setena dels tres estaments, anomenant lo mateix Excm. y Fid. Concistori las personas, prenent Concell en quant als Militars y Reals de los respectius Presidents», «ab la intelligencia que dita divuytena o vint y setena no estiga precisada a discórrer y aconsellar solament sobre los assumptos que lo Excm. Concistori li proposara, ans bé puga y dega reflectar no sols ab lo Excm. y Fid. Concistori, sinó també per si sola, y aconcellar sobre qualsevol materia que li aparega convenient per la causa comuna ab lo mateix poder que té la trentasisena», y que para la mejor y más pronta expendición de los negocios, y en virtud del poder dado por los Brazos á la Junta de 36, pudiera asimismo dividirse en dos ó más Juntas particulares, pero sin que tengan fuerza de concejo sus resoluciones de no ser tomadas en concejo pleno de los 18 ó de los 27. Esta fué la solución acordada el 21 de diciembre, y no fué del todo del agrado de los 24.ª y de los Concelleres. Estos querían que, divididos los 18 en las tres juntas, estuvieran en cada una dos de ellos;

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas,* etc., VI, fol. 181 v.

pero á instancia de los diputados y militares cedieron en su pretensión y fué aprobado lo propuesto en 25 de diciembre (1).

Hiciéronse las designaciones para la nueva Junta, resultando nombrados:

Por el *Brazo Eclesiástico:* el abad de Gerri; José Asprer, arcediano de Andorra; el canónigo Llinás, de la Seo de Urgell; los de igual clase de Barcelona Félix Reig y N. Barata; el arcediano de Barcelona Andrés Foix; el doctor Andrés Arbell, canónigo de Vich, y el doctor Tomás Borrás, tesorero de Tortosa.

Por el *Brazo Militar:* José de Pinós, Carlos Fivaller, Jaime Copons, Manuel Ferrer y Ciges, Ventura Vidal, Salvador Tamarit, Antonio Sala de lo Donsell y José Ribera.

Por el *Brazo Real:* Manuel Flix, Cristóbal Lladó, Juan Llinás, Félix Teixidor y Sastre, José Durán, José Antonio Roig, Mariano Durán y Francisco Mascaró, todos ciudadanos honrados de Barcelona (2).

La Junta, como lo había hecho la de 36, se subdividió en tres Juntas particulares, continuando la Junta secreta anterior, la cual se reforzó con el arcediano de Andorra y Teixidor y Sastre.

Además, dice Castellví, «se estableció, de común acuerdo de los dos Presidentes y Diputados, que por cada Presidente se eligiesse una Junta secreta de su Estamento para conferir los puntos que ocurrieran. Cada Presidente eligió 4 sugetos que debían concurrir á asistirla para autorizar su persona, en el caso de haver de ir á tratar en Cerimonia con los Presidentes ó otros encargos de consecuencia, y para assistirles eligieron personas de los Estados que no tenían actualmente empleos. Estas deliberaciones, *que no fueron del todo gratas*, minoravan la aprensión de los más reflecsivos, viendo los sugetos en quienes se considerava más zelo y rectitud empleados en la Junta superior y que en ella residía la deliberación de las mayores importancias convenidas en el general Comandante» (*Idem idem*, fol. 182).

No entendemos lo que escribió Castellví: se nos figura que nos habla del disgusto de los 24 al saber que al lado de los presidentes de sus brazos se constituían otros consultores y consejeros que no ellos, entiéndase bien para los Brazos Eclesiástico y Militar, y el descontento era justificado.

¿Tanta junta era de alguna utilidad? ¿*Qué* provecho podía reportar ni á la defensa ni á la acción esa disminución de la autoridad ejecutiva, de la cual todos recelaban? Todo esto sería incomprensible si no viéramos aquí la lucha de los partidos, de los que, habiendo sufrido hasta ahora la despotriquez de los caballeros, se ponían en guardia contra la despotriquez de los mercantes, causa para Castellví del fracaso de la resistencia de Barcelona.

Pero ya en estos mismos días habíase planteado la lucha por los Concelleres en el terreno de las vindicaciones de la autoridad del Conceller en Cap.

XV. Vindicaciones del Conceller en Cap

Hemos asistido á la lucha entre el espíritu militar ó nuevo y el espíritu tradicional ó fuerista sobre á quién correspondía el cargo de gobernador de la plaza de Barcelona. Esta cuestión la vemos siempre resuelta en favor del espíritu militar. La guerra no se hacía en 1713 como en los siglos medios, en que era posible que el Conceller en Cap de Barcelona fuera efectivo gobernador de la ciudad. Por esto hemos indicado que Barcelona iba á morir de un empacho de tradicionalismo. Y la lucha entre los dos espíritus la hemos visto en los acuerdos y resoluciones de 28 de septiembre, 14 de octubre y 3 de noviembre, por los cuales ora se reconoce que, en efecto, el Conceller en Cap es gobernador de Barcelona, ora que no es más que coronel de su Coronela, y una y otra disposición la hemos visto acatada y consentida por Manuel Flix, lo cual, si le acreditaba de espíritu transaccionista, no le valía aquellos prestigios que las circunstancias habían de rodear como intangibles de su autoridad.

Llevando el peso de la defensa de la ciudad la Coronela, todo lo que se hiciera ó resolviera en contra

(1) *Archivo municipal de Barcelona: Deliberaciones 1714.* — Dicho día

(2) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., tomo VI, letra B, fol. 451.

de la autoridad de su coronel era llevar al seno de ese cuerpo cívico-militar gravísimos elementos de descontento y de perturbación. Hasta aquí hemos visto á la Coronela sumisa, porque sumiso á cuanto se propone está su coronel; pero la Coronela ó los elementos que llamaremos tradicionalistas de la misma, para no motejarles con injusticia, cambiarán de actitud tan pronto su coronel cambie de actitud, y ese cambio ocurre casi á raíz de la elección de Rafael Casanova.

Desentendiéndose, deliberadamente, esta es nuestra opinión, del estado de cosas creado por el último acuerdo, que dejaba al coronel de la Coronela sólo este cargo y título, se dirigió, no sabemos para qué, al gobernador de Montjuich Thoar, quien, con mucha razón, le contestó que él no recibía órdenes sino de Villarroel. Casanova se limitó, en 9 de diciembre, á poner la contestación de Thoar en conocimiento de la 24.ª para que le aconsejara. La 24.ª se refirió á su vez á la 36.ª, que aun estaba en funciones. Esta, que veía resucitar la cuestión que se creía resuelta de á quién correspondía la gobernación militar de la plaza y castillo de Montjuich, se limitó á repetir lo que creía haber ya hecho estado: que el Conceller en Cap tenía delegadas sus funciones de gobernador en Villarroel, quedándole á él sólo el mando de la Coronela. En vista de esta contestación, la 24.ª dice que como pudiera darse que Villarroel ocurriera en omisión de servicio, ruega al Conceller en Cap mande, por medio del sargento mayor de la Coronela, «als Portals, Baluarts y demés parts de la present ciutat, que en manera alguna accepten ni posen en execució ordes alguns que primerament no se hagen donat a dit Sr. Conceller en Cap y tinguen un positiu orde pera executarlo en tot lo tocant a la manutenció y defensa de la plassa y fort de Montjuich. *Y que en lo entretant, en cas se ofresca ocasió, mane lo Ecm. Consistori pendrer y capturar y posar en la presó de la present Ciutat a D. Pau Thoar, governador de Montjuich per la inurbanitat y descortesia tingut ab lo Ecm. Consistori*». Este acuerdo se tomó en 28 de diciembre de 1713 (1).

Castellví no dice de esto una palabra; Bruguera tampoco, con haber publicado la mayor parte de las deliberaciones del Concejo de Ciento y 24.ª y 9.ª de Guerra; pero en éste no es de extrañar, por su manía en ocultar lo que le parecía deslucir la defensa de Barcelona. En el primero sí que es de admirar el silencio, por lo mismo que se trataba de una cuestión de principios y de gobierno. Careciendo de su información, no podemos decir nada sobre la gran campanada dada por la 24.ª y Concelleres al proponer nada menos, cuando Montjuich tenía al enemigo al pie de sus murallas, la prisión y encarcelamiento de su comandante por inurbanidad y descortesía.

Sin dar á la cuestión de Thoar más importancia que la que tiene de por sí gravísima por ser cuestión de principios, el acuerdo había de afectar profundamente la opinión popular y la militar. De cómo el pueblo recibió la resolución enérgica de los Concelleres y 24.ª, que equivalía aparentemente con un rompimiento, nada sabemos: sólo es de deducir de la gravedad del acuerdo. En cuanto á los militares, consta que los generales y brigadieres no estaban dispuestos á que les mandase coronel alguno, aun cuando fuera el de la Coronela barcelonesa; que por su parte el general en jefe resistía el que sus órdenes pudiera discutirlas y necesitaran la aprobación del Conceller en Cap para ejecutarse. La cuestión, pues, renacía por entero, y Casanova reivindicaba la autoridad militar y política que en un principio, en agosto, se reconoció por todos al Conceller en Cap de Barcelona, y que Flix abdicó en el mes de septiembre. El conflicto, como no era posible cortarlo, no tenía más que una resolución, y era la de atemperarse á los privilegios de la Coronela.

Decían muy bien los Concelleres á los jefes militares que el nombre no hace la cosa; que el coronel de la Coronela barcelonesa no era el simple jefe de un regimiento, sino el jefe de todo el elemento armado de la ciudad; que cuando recibió como tal jefe el Conceller en Cap el título y nombre de coronel, éstos tenían otra significación que ahora: de aquí que nunca se hubiese protestado de su jefatura y se le tuviera como de derecho como gobernador de la plaza y de Montjuich; y si no proponían que se cambiara de nombre para legitimar la cosa era porque el espíritu tradicionalista no se acomodaba á tales nimiedades. O reconocer, pues, que el gobernador de la plaza de Barcelona y fuerte de Montjuich era el Conceller en Cap, y este reconocimiento había de hacerse con todas sus consecuencias, ó salir de la plaza todo el elemento militar.

---

(1) *Archivo municipal de Barcelona: Deliberacions de 1714.*—Dicho día.

Interviene en esto la Junta de 36.ª, á la que se llevó la cuestión, pues la 36.ª entendía que no había cesado en 25 de diciembre, sino que su mandato continuaba hasta ser reemplazada por la nueva, que no se había constituido todavía, al parecer, por haber retardado la designación de sus representantes en la misma el Brazo Real; pero es posible, por lo que más adelante veremos, que no se hubiese disuelto para acudir al conflicto que iba á solucionar.

Propuso la 36.ª, y fué aceptado por los tres consistorios y por el general en jefe, que se reconociera al Conceller en Cap como gobernador de la plaza y fuerte de Montjuich; pero que, teniendo en cuenta la índole esencialmente militar del cargo, el estilo de la guerra de la época, ó sean sus exigencias, ejerciera dicho cargo delegándolo en Villarroel; y que se reconociera á la ciudad, en tanto el Rey no dispusiera en contrario, el tocarle proveer todos los oficios, así de guerra como políticos, todo en virtud de sus privilegios, corroborados por el de Pedro III (IV), dado en Cariñena en 20 de agosto de 1357. ¿Cómo iba Villarroel á ejercer el cargo de gobernador por delegación? Pues con arreglo á lo dispuesto en agosto. A Villarroel le tocaba dar las órdenes, éstas se comunicarían luego al Conceller en Cap, y su ejecución «aja tota»—así se acordó—«de córrer ab la solicitut cuydadosa y direcció de dit Conceller en Cap per medi de aquells officials a qui especte, practicantse y observantse en tot lo previngut en los papers de 19 y 30 de agost». Dicho se está que con esto se hizo tablas la cuestión de Thoar, de quien se aceptaron las excusas de no haber querido faltar á los Concelleres.

¿Hubo de satisfacer este arreglo á los militares? No. Estos tenían razón. Los tiempos de los privilegios militares de los Pedros habían pasado. La guerra moderna era muy diferente de la guerra medioeval, y en 1713 un Conceller en Cap, por serlo, no era quién para estar al frente de una plaza que iba á ser sitiada de un momento á otro en las formas, como se decía, ó sea según todas las reglas de la ingeniería militar. ¿El arreglo no se hizo más que para salvar de momento el conflicto de autoridad y en espera de la resolución real? Es posible; pero lo cierto es que los Concelleres quisieron salvar sus privilegios y su autoridad. Por consiguiente, si esto fué un bien ó un mal para la defensa, ya lo veremos.

Pero en el acta del Concejo de Ciento del 2 de enero de 1714 (1), en cuyo día se resuelve el conflicto antes de pasarse á la votación de lo acordado, Nicolás Sanjoan y Llobregat reclamó que se pasara á elección de nueva 24.ª de Guerra, siendo desestimada su proposición por no ser materia del día. Qué significado tenía la proposición de Sanjoan, no lo sabemos. Es muy posible que sólo tuviera por objeto renovar una Junta que á su entender había cesado con los que la habían nombrado, pues Sanjoan entraba ahora á formar parte del nuevo Concejo de Ciento, ó sea del de 1714, y reivindicará para la nueva corporación el nombramiento de nueva 24.ª; pero al ver desestimada su moción por el Concejo de Ciento, y el venir la misma contra lo resuelto por el anterior Concejo de 30 de noviembre, en el cual, como se recordará, se acordó que los «*Consellers esdevenidors se abstinguen de anomenar 24.ª de guerra*», todo con la gran significación política del anciano Sanjoan, jefe en los Brazos generales del partido de la sumisión, nos llevan á creer que éste hizo una verdadera manifestación, cuyo alcance nos escapa, al pedir el nombramiento de nueva 24.ª ¿Es que Sanjoan, fiel á la máxima fundamental de su discurso en los Brazos generales, de que «quando la fuerza falta, natural cosa es considerar la responsabilidad moral en resistir el poder», quería que se renovara una Junta sobrado decidida y comprometida en resistir el poder de Felipe V, á pesar de faltar la fuerza á los catalanes? Entonces ¿indicaría el fracaso de su proposición una nueva derrota de los elementos partidarios de la sumisión en la persona ó grupo de los ahora entrados en el Concejo de Ciento? Tiene, pues, verdadera gravedad y trascendencia el acto realizado por Sanjoan el día 2 de enero, y la repulsa que obtiene del Concejo de Ciento indica que éste estaba resuelto á continuar la lucha contra el poder absolutista con las fuerzas que tuviera.

Hay que fijarse en que estamos ya en vísperas del levantamiento del país contra la talla impuesta por Orry, y que de este asunto ni en el día 2 de enero de 1714 ni en otro día posterior se ocupa el Concejo de Ciento, por lo mismo que Patiño no podía enviar sus recaudadores dentro de la ciudad. ¿Ante tan extraordinaria discrepancia cabe suponer en el levantamiento un fin político, nacional? No: el campo se va á mover por otros intereses que por los de la libertad de la patria.

---

(1) *Archivo municipal de Barcelona: Deliberacions de 1714.* — Dicho día

XVI. Situación político-militar de Barcelona

¿Qué influencia tenían todas esas divergencias en la lucha y en la resistencia? Si no hubiésemos procurado desde el primer momento poner de manifiesto la debilidad de los elementos de resistencia y defensión organizados en Barcelona, al ver su fracaso podría creerse que, en efecto, las cuestiones políticas y de mando pudieron afectar su organización. Más, dado que si en los primeros momentos, en el del gallardo arranque de los Brazos al acordar la continuación de la guerra, ya la recluta de soldados fracasó, y luego continuaron fracasando cuantos planes se idearon para levantar soldados, no hemos de atribuir á disidencias íntimas el que se llegara á fines de 1713 á un pleno fracaso, como lo prueba el que, habiéndose acordado el alistamiento de los 3,000 hombres para descanso de la Coronela en 22 de agosto, en 4 de diciembre sólo habían tomado las armas 450 hombres (1). Pero, aun más que el resultado obtenido por el alistamiento á los tres meses y medio, lo dirá todo la marcha que siguió, que no hubo de ser otra que la de los primeros días, pues abierto el alistamiento el día 22 de agosto, la 24.ª hacía constar que hasta el día 31 del mismo mes sólo habían sentado plaza 7 hombres (*Idem idem*, dicho día).

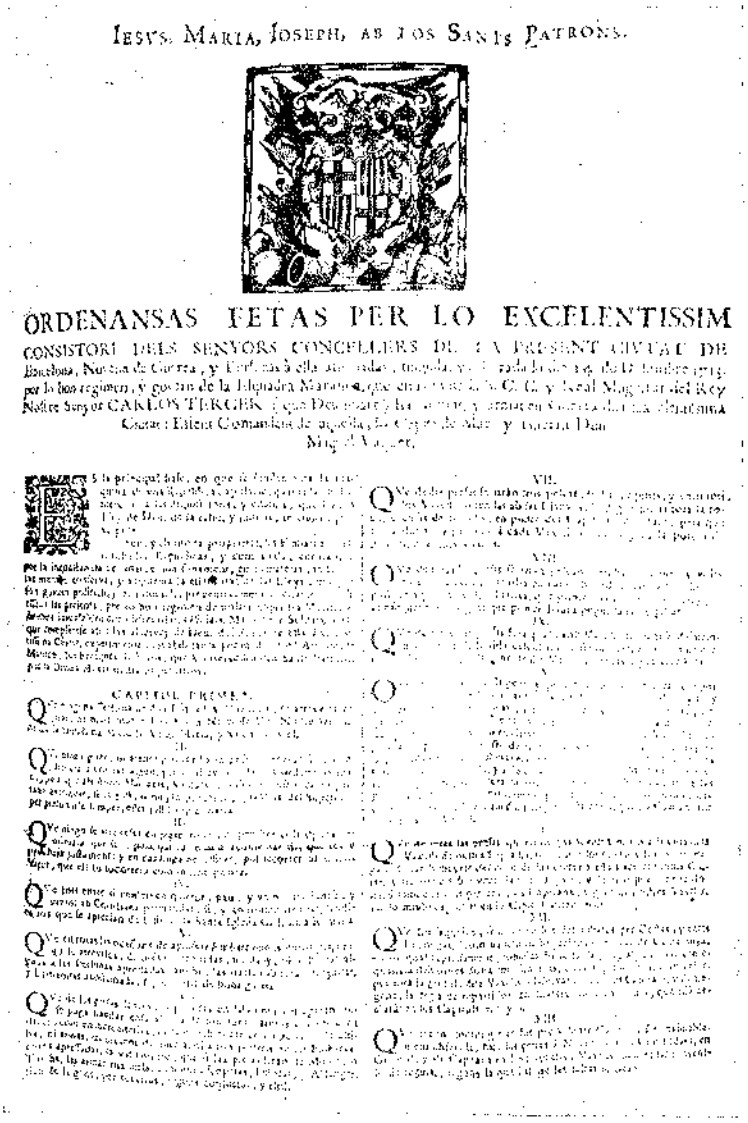

IESVS. MARIA, IOSEPH, AB IOS SANTS PATRONS.

ORDENANSAS FETAS PER LO EXCELENTISSIM

CONSISTORI DELS SENYORS CONCELLERS DE LA PRESENT CIVTAT DE Barcelona, Norma de Correa, y Perfecta à ella atenent, ...

CAPITOL PRIMER.

Mejor aspecto tomó el alistamiento naval, y por ser la última ordenanza marítima de Barcelona damos aquí una copia reducida de la que se dió en 14 de diciembre de este año 1713. Tal vez se podría explicar el que no faltasen ni buques ni hombres para tripularlos el incentivo de las presas que por el artículo IX de la misma se concedía á la tripulación del buque apresor; pero no con lo dicho se crea que pudieran los catalanes esperar por mar mayores triunfos que por tierra. El día en que Felipe pudo enviar su escuadra al Llobregat, quedó anulada la barcelonesa, sin que por esto abandonara el mar á la contraria, á la cual burlaba muy á menudo, ora favoreciendo la entrada de convoyes, ora protegiendo la de los buques que forzaban el bloqueo, ora asaltando á los que pasaban por delante del puerto sin respetar sus banderas, que la necesidad no tiene ley y grandes eran las necesidades de Barcelona en víveres en los últimos meses de 1713.

Entiéndase bien que no queremos decir que la desunión no tuviera parte en el fracaso que constatamos

(1) «Atenent haver la present ciutat resolt y deliberat levantar *tres mil homens, dels quals puy tan solament se ni troban quatre cents cinquanta.*» — *Archivo municipal de Barcelona: Deliberacions de 1713.* — 24.ª de Guerra: 4 de diciembre de 1713.

ahora al acercarse un momento decisivo para la lucha contra el centralismo: lo que procuramos sólo es hacer notar que la desunión tiene causas más poderosas que las que se originan dentro de Barcelona del choque del partido interista, más enérgico cuanto más se iba acercando el momento del tremendo conflicto, con los que ya creían tal vez haber cumplido con el honor. Bruguera nos suministra una carta de Lanuza al Marqués de Montnegre, en la cual el Conde de Plasencia, en bien pocas líneas, resume la lamentable historia de la situación presente de Cataluña. «Nadie hubiera imaginado» — le dice — «que, faltándonos todas las tropas y teniendo el Virrey poco favorable á nuestros intereses; y predicando el eminentísimo Cardenal, á los tres presidentes de los tres Comunes y muchos particulares, que se hubiera declarado la defensa, y manteniendo muchos contrarios en el resolver.» «Y si los caballeros todos (como debían) hubiesen permanecido constantes y no hubiesen salido de Barcelona para congraciarse con el enemigo, ni él hubiera bajado al llano de Barcelona, ni los pueblos se habrían consternado con la persuasión de los dichos, y en particular del Conde y Condesa de Centellas; con todo esto, si el Diputado militar y el general Nebot hubiesen salido cómo debían, y obrado mejor, el enemigo, sin remedio, quedaba perdido, y no se hubiera uno vuelto á Castilla.

»Estamos bloqueados á la larga, impidiendo nos entren provisiones de guerra y boca, pero no lograba como quería, aun cuando tenía el mar con seis galeras, y tres ó cuatro navichuelos, y otras embarcaciones menores; y habiéndose retirado las galeras, vino un convoy de Mallorca, y los navíos enemigos, con sus embarcaciones, se fueron, y con esto tenemos el paso del mar libre, aguardándose el convoy que viene dicen de Nápoles. Y de Mallorca ha llegado provisión de lo que aquel reino fruta, y con esto lo pasamos, aunque todo se vende caro; y el enemigo no nos molesta, estando en sus líneas, y se vive con grande quietud, lo que es milagro, por la poca justicia que hay; y *la poca unión* es causa de todo esto...» (I, 469).

Lanuza, en los párrafos copiados, nos habla de la desunión, pero no de sus causas; de la inacción y quietud del enemigo, pero no de sus motivos. Diríase que el Conde de Plasencia no quería profundizar lo que sabía; y, en efecto, en el último párrafo de la carta ya le dice á Montnegre, excusando sus ocupaciones y falta de tiempo, que otros le enterarán ó habrán quizás ya enterado con mayores detalles.

Castellví, en efecto, nos entera del que podríamos llamar confinamiento ó expulsión del general Nebot, pero lo hace en tales términos que no es posible asegurar si era Nebot tenido por víctima ó por culpable. Lanuza nos ha dicho que si Berenguer y Nebot no hubiesen salido como habían salido, las cosas hubieran resultado con gran daño de las tropas de Felipe. ¿Queda con esto disculpado Nebot?

Berenguer, como hemos dicho, fué detenido y arrestado en su casa, y Nebot encerrado en el baluarte del Mediodía, á donde pasarían igualmente sus hermanos. Formóseles á todos causa, según declara terminantemente Castellví, y habían ya presentado los procesados sus defensas, cuando en este ínterin, el Gobierno, que había tomado las medidas necesarias para sorprender la villa de Martorell, dispuso que á las nueve de la noche del 26 al 27 de diciembre 300 fusileros ó migueletes de Armengol Amill, y Rau, acompañados de 125 caballos de voluntarios, salieran para dicha operación; «y aunque no había conocido riesgo en el tránsito, protestaron los fusileros con el motivo de que le eran debidas dos pagas, y saber á dónde se dirigía la marcha; impensada novedad que la dissimuló la prudencia del gobierno sin hacerse cargo de la inobediencia». «Este no prevenido caso dió que recelar al Ministerio pudiesse ser principio de otros mayores perjuicios: admiró á muchos y hizo discurrir que *esto nacía del proyecto que se trataba de librar de la prisión al general Nebot.* Este sugeto había concurrido en una *Junta secreta que se tenía en casa de* tratando la materia para conseguir el fin; sabíase que en aquella Junta intervenían los coroneles de fusileros Armengol Amill y Moliner y Rau, y otros que no se nombran *por vivir aún cuando esto se escribe.*» Enterado el gobierno de cuanto ocurría en el seno de dicha Junta, se tuvo una Junta secreta de gobierno, con asistencia de Villarroel, y en ella se resolvió embarcar á Nebot con cautela, lo que se verificó la noche del 31 de diciembre al 1.° de enero, «haviéndose con sabia prevención dispuesto embarcar al coronel Armengol con un cuerpo de fusileros, á las órdenes del coronel Dalmau, para cierta expedición que referiremos». Hízose luego lo mismo con Nebot, á quien se envió á Mallorca; pero al llegar allí, Rubí envió un oficial á bordo del buque que lo traía, dando de su parte orden para que se hiciese á la vela para Cerdeña, en donde estaba de Virrey el Conde de Erill. Allí desembarcó, pasando poco después á Liorna. Y dice finalmente Castellví: «Es ageno del instituto que me he propuesto, mayormente cuando á mi mano no han llegado documentos que autenticen los hechos, inquirir los motivos

que tuvo el gobierno de Barcelona para aprisionarle y extrañarle de Cataluña, ni los que movieron al Emperador Carlos á promoverle al grado de teniente general de caballería», con el que hizo la campaña de Sicilia de 1718, falleciendo en Viena en 1733 (1).

Es decir, á Castellví parece que le sentó mal lo hecho por Carlos, pero tampoco se atreve á declarar culpable á Nebot. ¿Por qué? ¿Por respeto y acatamiento á la autoridad imperial? Pero ¿no era del ministerio de Castellví hacer justicia distributiva para vindicación de la *nación* catalana?

Podemos, se nos figura en conclusión, afirmar que Nebot no quedó desautorizado por el fracaso de la expedición del Diputado *militar*, y que continuaban siendo sus entusiastas los migueletes, esto es, aquellos hombres á quienes el mismo Castellví nos ha presentado desamparados y desbandados al embarcarse con el Diputado para Barcelona el general Nebot. Y sus migueletes estaban tan en lo firme por Nebot, que hasta se insubordinaban cuando se trataba de sacarles de Barcelona para confinar á Nebot á Mallorca.

Había, pues, una cuestión político-militar á resolver en el asunto Berenguer-Nebot, y está claro que no es posible condenar á éstos cuando no se atrevió á hacerlo el Gobierno de Barcelona y los premió el Emperador. Fuera debilidad ante la ciega opinión popular, que ve siempre incapaces y traidores en donde no triunfa; fuera falta de energía, lo cierto es que Nebot sale sin ser condenado, pues no fué juzgado en Barcelona. Sale por una cuestión de orden público, provocada por aquello que escribió Lanuza, «por haber salido el Diputado militar y Nebot como no debían salir».

En medio de tantas esperanzas fallidas, de tanta zozobra y no escasa desunión, cuando todo parecía anunciar un descuaje en todos, la cuestión de Barcelona, el *caso de los catalanes*, reaparecía con tanta fuerza y tales amenazas que de momento conseguía una prolongación del *statu quo* en el bloqueo.

XVII. Las conferencias de Rastadt

¿Peterborough en París y el Príncipe Eugenio en Rastadt tratando de nuevo del *caso de los catalanes* estaban en condiciones de poder sacar algo en favor de ese *pobre* ó *desdichado* pueblo, como se le llamaba de continuo en los despachos diplomáticos? Reunida la conferencia de Rastadt como consecuencia del triunfo de Francia, Luís XIV era ó parecía ser el *árbitro* de la situación. Si, pues, el Rey de Francia, que tanto deseaba y á quien tanto convenía la paz con el Imperio, no tanto para reponerse de los quebrantos de la guerra como para aislar á Inglaterra, á la que había tenido que ceder para desorganizar la coalición europea que le había combatido durante tantos años, forzaba ahora la mano á su nieto cuando tan abierta tenía la del Emperador, era casi seguro un arreglo en la cuestión catalana; pero, para que Luis XIV hubiese apretado á su nieto hubiera sido necesario que sintiera algún afecto por los catalanes, de quienes en realidad no gustaba de que le hablaran, como el resto de los franceses, pues en parte alguna de Francia se levantó una voz en su favor; que los remordimientos no roían las entrañas de un rey y de un pueblo de ingratos. Podrá llegar un momento en que Luis XIV se irrite contra Felipe V porque le detiene la consecución de una paz que deja á Francia en tranquila posesión de la Alsacia y la Lorena, provincias que ahora ganará, pero que perderá con castigo—¡oh Providencia!—cuando vaque la corona de Felipe V en España; pero esas irritaciones son pasajeras y la testadurez y el rencoroso espíritu de los reyes de España se impondrá á la política y á las necesidades políticas del abuelo.

Adelantábase Peterborough en sus gestiones á las del Príncipe Eugenio, pues había salido de Londres para París el día 15 de noviembre; pero como encontraba la negociación de Inglaterra en marcha, Torcy, cumplía aplazando la respuesta definitiva hasta saber lo que la Orsini, Brancas y Lexington hubiesen podido conseguir de los reyes de España. Llegaron á París las cartas á últimos y á primeros de noviembre y diciembre, y entonces Torcy pudo decirle á Peterborough que Felipe no concedía más que la amnistía y los privilegios de los castellanos. Esto lo sabemos por Prior, que en 6 de diciembre le escribía á Bolingbroke que

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., V, folio 123 v.

la respuesta dada por Luis XIV á Peterborough respecto á los catalanes estaba en consonancia con la carta de Torcy sobre el mismo asunto ya comunicada, y que era inútil insistir pidiendo los antiguos privilegios para los catalanes (1).

Para Bolingbroke la cuestión quedaba en que si los catalanes no se agarraban del *hierro* ardiente que les ofrecía Lexington, había de ser por no verlo, por ser rematadamente ciegos, como escribía á Prior en 19 de diciembre. Walpole se expresó de otra manera: «Todo ese artificio para inducir á los catalanes al abandono de su defensa en espera de los buenos oficios de la gracia de los lores no podían hacer efecto alguno en hombres determinados á morir por la libertad de su país» (2).

Estaban así las cosas, cuando las conferencias de Rastadt, pareciendo llevar buen camino, llenaron á Bolingbroke de confusión, pues vió claro que no iba á ser consultado para nada, que Francia y el Imperio se iban á entender á espaldas de Inglaterra, lo cual, alarmando también no poco á Holanda, hizo que su pensionario llamara la atención de la reina Ana, que la tranquilizó asegurándole que correrían los intereses de los dos países la misma suerte.

¿Qué era de la diplomacia catalana, cuál podía ser su acción, desde el momento que no era llamada y, por consiguiente, menos aún admitida en las conferencias de Rastadt?

Dalmases creyó que había de poner al Príncipe Eugenio al tanto de sus actos, llevados á cabo al lado de *la reina de Inglaterra*, y *lo hizo* con toda sinceridad en 9 de diciembre desde La Haya, asegurándole que le comunicaría la carta que Peterborough le escribió desde París el 13 de diciembre, cruel para Dalmases, pues le decía que todo estaba perdido por haber hecho Eugenio «las proposiciones más insolentes del mundo».

He aquí lo que había pasado. Villars había marchado á Radstadt no llevando en sus instrucciones prevención alguna sobre el *caso de los catalanes*. ¿Había sido intencionada su preterición? Cuando en el punto de los *intereses de la princesa de los Orsini* se le decía á Villars que era cosa de esperar se le concediera el condado de Chiny en cambio del prometido Limburg, y que esta concesión había de ser una «de las condiciones principales del tratado», y que, de «no pasar este artículo, eran de prever dificultades insurmontables cuando se tratara de hacer la paz con España», se añade: «*pero si la paz entre el Rey, el Archiduque y el Imperio depende de este único punto, habrá lugar á deliberar si convendrá soltarlo*» (3).

Villars, pues, al abordarse en Rastadt el *caso de la Orsini*, del que Eugenio hizo un nexo con el *caso de los catalanes*, pudo creerse autorizado á buscar una solución aun cuando tuviera que llegar á la de cortar el nudo. Villars no había comprendido que Torcy, al decirle que, llegado el caso, se vería *s'il conviendrait de s'en relâcher*, no se le advertía sino la posibilidad de suprimir del tratado los *intereses de la princesa de los Orsini*, no á buscar un arreglo basado sobre el *caso de los catalanes*. Es por no haber comprendido el mariscal que ahora hacía su aprendizaje diplomático con un maestro de primera fuerza como Eugenio de Saboya, por lo que mereció, y por otras cosas, ser seriamente reprendido al enviar sus primeras cartas sobre la marcha de las negociaciones; y para evitarle caídas, que no se le evitaron, porque tampoco Torcy hablaba bastante claro para un militar, se le decía, en despacho real del 11 de febrero, que «siendo los catalanes verdaderamente súbditos del rey de España, este príncipe les administrara justicia, no siendo propio de las potencias extranjeras su intervención en el asunto» *(Idem idem*, pág. 148). Es decir, pues, nada de catalanes. Por consiguiente, si Eugenio no deshace el nudo con que ha unido el caso de la Orsini con el de los catalanes, á fuera uno y otro, *como cosa propia entre España y Austria*.

Si Villars tenía poco de diplomático, tenía mucho de militar, y discutiendo con quien lo era tanto como él, no comprendía cómo se podía pretender que Carlos VI hiciera la paz con Luis XIV, si á éste se le reconocía la facultad de auxiliar con sus tropas á Felipe V, y á aquél se le negaba que pudiera hacer lo mismo en favor

(1) Londres: *Public Record Office, loc. laud.*—Dicho día.

(2) «But this artifice to induce the Catalans to abandon their defence, in hopes of his Lordship's good offices, ad no effect upon men determined to die for the liberty of their Country».—*Report of the Committee of Secrecy*, lug. cit., 382.

(3) COUROY: *La coalition de 1701 contre la France* (Paris, 1886), tomo II, pág. 135.—*Extrait des ordres du Roi contenus dans l'instruction et les dépêches de Sa Majesté au sieur duc de Villars.*

de los catalanes, dado que aun éstos, por lo menos los que estaban en armas, y Mallorca é Ibiza, no eran súbditos de Felipe V. Por esto Villars aceptó la discusión del *caso de los catalanes*, el cual, al cuarto día de estar sobre el tapete, como lo escribía Villars en 29 de diciembre, no había adelantado un paso, haciéndose preciso que los dos plenipotenciarios se dirigieran á sus potestades pidiéndoles una solución. Como quedaba la cuestión sobre la mesa lo dice el siguiente párrafo de la carta de Villars del día 29, que Luis XIV remitió á su nieto el día 31.

«Ayer tuve una conferencia con el Príncipe Eugenio, en la qual se manifestó menos firme que antes sobre el artículo de la restitución de los privilegios á los cathalanes y me persuado á que esto no embarazará la conclusión de la paz, y que este Príncipe procede con gran viveza en buscar los medios que conduzgan á un ajuste de que es buena prueva el averme dicho que, tocante á la dependencia de madama la Princesa de los Ursinos, avía escrito que si querían terminar una obra tan difícil era preciso aplicar todo género de medios y recurrir á éste, aunque savía lo sensible que era á su amo, y acava de hacer decir á mi secretario que el Archiduque consentiría á la petición de vuestra magestad sobre la soberanía de madama la Princesa de los Ursinos, con calidad que los cathalanes y los habitadores de la isla de Mallorca sean mantenidos en sus privilegios; además de esto, se halla persuadido el Príncipe Eugenio que, aun quando vuestra magestad quisiese concurrir á esto de que yo no he dado seguridad alguna, no se podría concluir en tres meses esta negociación, y propone al Emperador que su dictamen sería de dejar esta dependencia para tratarla con la extensión del tratado de la paz general, por ser absolutamente imposible que la podamos concluir aquí sin emplear el hivierno, y al tiempo que yo hiva á despachar á vuestra magestad este correo me ha asegurado ser impracticable que podamos firmar la paz si se pretendía fenecer las cosas de Cathaluña, y que el único medio para concluirlo todo era el de remitirlas á la fin del término en que se conviniere para la extensión del tratado, como también lo que mira al Principado de Madama la Princesa de los Ursinos; y que en el ínterin quisiese vuestra magestad perdonar las faltas de los de Barcelona y executar lo contenido en el artículo nueve de la evacuación de Cathaluña, por el qual vuestra Magestad promete solamente concurrir á lo que la Reyna de Inglaterra ha ofrecido á favor de ellos, y que vuestra magestad quisiese también retirar sus tropas, mediante lo qual se firmaría la paz entre nosotros, y de suerte que nada pudiese perturbarla, porque en el tratado que devemos firmar se dirá que á primero de Marzo se juntarán los comisarios en España ó otro lugar de que se convendrá, para reglar amigablemente todo lo que mirare á los puntos que no podemos debatir siquiera.

»Yo no he ofrecido nada en nombre de vuestra magestad; *pero si madama la Princesa de los Ursinos quisiere establecer su Principado, debe desear que Barcelona no se rinda tan á prisa.*» (1)

Dos días después de esta carta, el 31 de diciembre de 1713, Villars ponía un nuevo despacho á su gobierno participándole cómo á las diez de la noche del día 29 Eugenio había entrado en el cuarto de Villars, retirándose á poco de hacerle algunos cumplidos al verle tan preocupado por la carta que acababa de escribir, que era la transcrita, y que al día siguiente, 30, al verle de nuevo, le buscó conversación sobre la pesadumbre que en él había notado el día anterior, contestándole Villars que cierto que andaba preocupado, «pues que le confesaba que mejor quería que se pudiera reprochar al Archiduque que sacrificaba los intereses del Imperio á los de los rebeldes de Barcelona, que no que se pudiera decir: No hay paz porque el Rey... quiere forzar al Imperio y á su jefe á recompensar al Elector de Baviera, que puso el Imperio á dos dedos de su pérdida».

Luis XIV, que había contestado á Villars el día 9 de enero acusándole recibo de su carta del día 29, y diciéndole que extrañaba que cuando él había desistido de sus pretensiones en favor del Elector de Baviera, se haga ahora depender la paz de un artículo que no puede conceder, el de la restitución de los privilegios á los catalanes; y le prevenía que era llegado el caso de hablar de una manera categórica, diciendo que él había cumplido lo ofrecido hablando en favor de los catalanes al rey de España, no habiendo podido obtener más que la amnistía, la devolución de los bienes confiscados y el ser tratados como los castellanos, sin que la reina de la Gran Bretaña pudiese obtener cosa mayor; y advierte que él en modo alguno «entenderá obligar al rey su nieto á dar á pueblos tan inclinados á las revueltas el medio de levantarse contra él cuantas veces lo estime conveniente», por lo cual es necesario que el Archiduque desista de tal pretensión si con él quiere hacer la paz; escribíale el mismo día 3 una segunda carta contestando la de Villars del 31, que «conviniendo al reposo

(1) *Archivo general de Simancas, Estado*, legajo 6,876.—Dicho día.

público la paz entre España y el Archiduque, se fijara desde luego el sitio donde los plenipotenciarios del uno y del otro pudieran establecer las conferencias, á condición de que por ninguna de las dichas partes se puedan sostener sus respectivas pretensiones por las armas».

Con esto se iba empujando para dejar la cuestión Orsini y la catalana para un tratado posterior entre España y Austria; pero ¿se resolvía con esto el caso presente de los catalanes? ¿La solución que se desprendía claramente de lo dicho por Luis XIV no era la de un armisticio en Cataluña? Y, sin embargo, Luis XIV declaraba que no retiraría jamás sus tropas de la empresa contra Barcelona, guardándose *in pectore* «el cómo no me lo pida mi nieto», á quien no le habían de dejar muy tranquilo las misivas de su nieto cuando le escribió por su parte lo siguiente:

«El Rey á su Magestad Xristianísima.

»El Marqués de Bracas me ha enseñado el extracto del despacho del Mariscal de Villars á V. Magestad de *31 de Diziembre*, por el qual parece que el Príncipe Eugenio quiere hacer depender el Artículo de la Soberanía de la Princesa de los Ursinos de la restitución de los previlegios de los Cathalanes, que añade que como esta negoçiación no podía acavarse en tres meses, su parecer es que este negocio se deje á tratar con la extención del Tratado de la Paz general, y que en el ínterin se sirva V. Magestad perdonar las culpas de los Barceloneses, según el Artículo de la Evacuación de Cathaluña y retirar sus Tropas, mediante lo qual firmaría la Paz para el Archiduque y el Imperio con la Francia. También me ha comunicado un extracto de la carta que el Marqués de Torcy (1) le escrivió el día 8 de este mes, por la qual le avisa que Vuestra Magestad havia reusado decisivamente de retirar sus Tropas de Cathaluña y de cesar de embiarme socorros, ordenando también al Mariscal de Villars de declarar que V. Magestad sabía que yo no concedía á los Cathalanes y á los avitantes de Mallorca el restablecimiento de sus previlegios; que todo lo que V. Magestad havía podido obtener para ellos, obrando de concierto con la Reina de Inglaterra, se havia reducido á la prolongación de la Administía con el goce de sus bienes, si se reducían á su dever.

»Sobre lo qual yo empiezo dando á V. Magestad gracias, porque sería en vano que V. Magestad, hasta ora me huviese asistido con sus socorros si no me ayudase á acavar de reducir á los Cathalanes y Mallorquines á mi ovediencia, antes vien los Reinos de Valencia y Aragón se juntarían á ellos. y por este medio me hallaría pribado de la esperanza que tube de conserbarme en Paz el continente de España y de las Indias, cuando cedí todas las otras partes dependiente de esta monarchía.

»Quedo también sumamente obligado á V. Magestad de la respuesta que se ha servido de dar sobre la restitución de los privilegios de los Cathalanes; no es por ningún principio de odio ni por ningún motibo de venganza que he rehusado siempre esta restitución, sino porque sería disminuir mi Autoridad y exponerme á continuas revoluciones si hiciese revibir lo que su felonía ha apagado, y que tantas veces ha hecho experimentar á los Reyes mis predecesores quanto lo que su flaqueza los avía dejados por semejantes reboluciones usurpar de su autoridad les era perjudicial; esta es una justidia

(1) Extracto de la carta del Señor Marqués de Torcy al señor Marqués de Brancas de *8 de enero 1714*:

»Ocho días ha que remití á Vuecencia el extracto de la Carta que llegava del Señor Mariscal de Vilars, á la partida del ordinario. Después ha recivido el Rey otra suya de fecha de *31 de Diciembre*, de que también remito extracto á Vuecencia. Veerá Vuecencia la nueva proposición que el Príncipe Eugenio ha hecho sobre el Artículo de los Catalanes; todavía parece incierto si será bien recivida en Viena. Vuecencia hará saver al Rey si podría ser aceptada en Madrid; pero es de temer que no haya otro medio de asegurar la Soberanía de Madama la Princesa de los Orsini.

»El Rey ha negado decisivamente el retirar sus Tropas de Cataluña, como también el cesar de embiar socorros al Rey de España, como el Príncipe Eugenio lo pedía. Ha dado igualmente Su Magestad sus órdenes al Mariscal de Villars para que declare savía Su Magestad que el Rey Católico no concedería á los Catalanes ni á los Havitantes de Mallorca el restablecimiento de sus Previlegios. Que todo lo que Su Magestad avía podido conseguir para ellos obrando de concierto con la Reyna de Inglaterra, se avía reducido á la prolongación del amnistía que el Rey de españa avía tenido á bien prometerles con el goce de sus Haciendas si bolbiesen á su obligación.

»El Rey ha escrito también al Mariscal de Villars que convenga, por uno de dos artículos del tratado que debe firmar, que se escoja un parage de assamblea, donde el Rey de España y el Archiduque embiarán sus Ministros para tratar la Paz, y que los derechos y pretensiones recíprocas de una y otra parte no podrán nunca bolber á encender la Guerra, ni turbar los tratados de Paz en que todas las Potencias de Europa interesadas en estos tratados quedaren garantes.

»Se pueden recivir de un instante á otro noticias decisivas del fin de las conferencias de Radstadt, y la impaciencia es tanto mayor quanto se trata de hacer ó de ahorrar los gastos de la próxima Campaña.»—*Archivo general de Simancas, Estado*, leg. 6,876.

que deverian hacerse todos los Soberanos los unos á los otros, deviéndoles ser igualmente odioso que sus Vasallos quieran darles la Ley y disputarles la obediencia que les es devida, como tantas veces lo han hecho los Cathalanes á su Príncipe, y esto es sobre lo que el mal carácter de sus Vasallos me hace proveher que io pida á V. Magestad no me deje caer en la necesidad de apartarme de esto y de continuar en ayudarme á azer el sitio de Barcelona, que, castigada una vez esta Capital, me pondrá en estado de contenerlos.

»Y así yo no beo que esta petición de parte del Archiduque deva hacer remitir á lo que el Príncipe Eugenio llama la extención de los tratados de la Paz general; yo he siempre esperado que las dependencias entre el Archiduque i Yo se sirviese V. Magestad concluirlas al mismo tiempo que lo hiciese de las suias.

»V. Magestad save que he llenado todos los Preliminares y que estoi prompto, á consentir que Nápoles, el Milanés y los Payses vajos queden al Archiduque, como lo he hecho de Sicilia en favor del Duque de Saboya, de Cerdeña en fabor del Duque de Babiera, y de Gibraltar y la Isla de Menorca en fabor de los Ingleses. Mediante estas condiciones deve renunciar el Archiduque lo que me queda de la Monarchía de España, y assí no tenemos ni él ni yo más que pretender el uno contra el otro.

»Si él ha thomado algunos empeños en favor de los Cathalanes y de los Mallorquines, es mal apropósito, y en todo casso deve conformarse á lo que ha hecho la Reina de Inglaterra, que ha considerado cumplidos sus empeños por la promesa que hice de conservarles los mismos previlegios que á mis fieles Castellanos.

»No es, pues, más que un pretexto de parte del Archiduque querer remitir á otro tiempo el hacer la Paz conmigo; por este medio y por las dificultades que se esperanza de poder dar á ello, espera hallar ocasiones faborables para bolver á encender la Guerra en Europa, y es lo que io suplico á V. Magestad no permita.

»En efecto, no se puede creher que el Artículo de la soberanía de la Princesa de los Orsini sea capaz de hacerle un obstáculo. Esta no es una gracia que io le haga por la Paz: V. Magestad save quanto tiempo há que la Reina i Yo le avemos dado esta señal de nuestra gratitud. ¿Qué podría pensar toda la Europa si, después que V. Magestad y Yo la hemos hecho estipular en nuestros tratados, con la Inglaterra y la Holanda, nos obligava el Archiduque á apartarnos de esto?

»Esto es lo que suplico á V. Magestad no permita; el Archiduque, y aun menos el Imperio, no continuarán la Guerra por un tan pequeño objeto, en el qual no está empeñado ni su amor ni su interés.

»Yo pido á V. M. esta gracia con tanta más instancia que, procurándome desde ahora la Paz, me pondrá V. M. tanto más antes en estado de tomar justas medidas para darle señales de mi reconocimiento travajando en formar una unión tan sólida entre nuestros Vasallos, que esperimenten los unos y los otros el afecto imbiolable que io devo á V. M.» *(loc. laud.)*.

Luis XIV seguramente esperaría una respuesta como la que se le dió de Madrid. Por esto se adelantó á ella haciendo saber á Villars su actitud; pero si con esto creyó ganarse la confianza de su nieto y que éste pusiera en sus manos el negocio, se equivocó: los ministros de Felipe V tenían una política clara y definida: no ceder nada y reclamar el exacto cumplimiento de lo convenido.
satisfechas con que se concedieran á los catalanes la amnistía con devolución de bienes, pues de esta concesión no se movía el rey de España. Inglaterra y Francia habían pactado lo del Limburg para la Orsini, ó en su caso el condado de Chiny: pues á cumplirlo.

Provecho inmediato de estas comunicaciones se sacó desde luego, pues no cayó en saco roto la recomendación de Villars «de que si la Princesa quería sacar su principado, le convenía que no se rindiera pronto Barcelona», porque, rendida ésta, el Emperador no había de consentir en la cesión ni del Limburg ni en la de Chiny, y en tanto estuviera en pie, había lugar á negociaciones, á transacciones sobre la base de las otras pretensiones del Emperador, por donde se pudiera escurrir el Principado; y he aquí el cómo y el por qué se va á continuar todo el invierno, mientras duren las conferencias de Rastadt, sin hacer nada contra Barcelona.

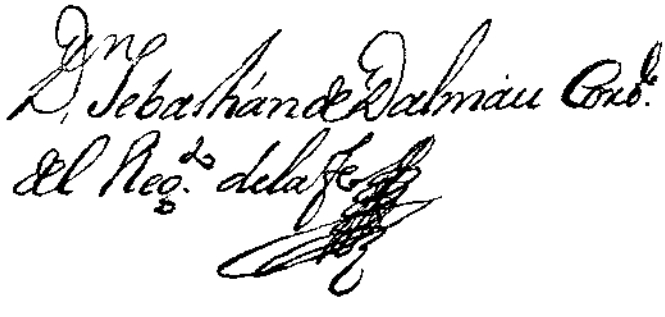

CAPÍTULO III

Caída de la Diputación catalana

De 4 de enero á 27 de febrero de 1714

Sumario: I. La contribución de guerra.—II. El levantamiento.—III. Combates y desastres.—IV. Por qué tardó la Diputación en secundar el levantamiento.—V. Cómo fué secundado.—VI. Fin del levantamiento.—VII. El bloqueo durante el levantamiento.—VIII. La conspiración de Rodolat.—IX. Caída de la Diputación catalana.—X. Explicación.

I. La contribución de guerra

Un pueblo deprimido por injustificados reveses, por dura opresión, por el despotismo militar, sufrirá su suerte en silencio y en la quietud, y, aun cuando no resignado, aguantará pacientemente los agravios personales por considerarse objeto de la represión, pero no sufrirá que se toque á su bolsa, que considera como el repuesto necesario para su regeneración; y es por considerar su caja como su última esperanza, que defenderá ésta con la mayor desesperación, llegando hasta donde le permitan las circunstancias y condiciones de momento. Recuérdese el cierre de cajas de Barcelona, que apuntó en varios pueblos de Cataluña de hace pocos años; recuérdese el aspecto de gravedad que presentó la cuestión, y se podrá formar idea de lo que hubo de ser en 1714 el movimiento de protesta armada contra una contribución personal reputada injusta y arbitraria, pues no la autorizaban las leyes del país, siendo de advertir que si la protesta fué armada, no es que la gente se armara primero para protestar después, sino porque en aquellos días en cada casa el fusil, la escopeta ó la pistola estaba al lado de la caja ó del cajón para defenderlos contra los ladrones; y es por esta razón, y por ser todos del somatén, que el grito que se da es el propio de su constitución armada, el de *¡Via fòra lladres!* y no el de *¡Viva Cataluña ó sus fueros!*

Castellví da otra explicación que no queremos disimular. Al estudiar, en el apartado 18 del tomo VI de sus *Narraciones históricas*, los *Motivos de renacer las turbaciones en Cataluña*, siguiendo esta vez al abate Tricaud de Belmont, «atribuye al celo indiscreto de un comisario del ejército de España», que para Castellví no es otro que Patiño, el plan de la imposición que engendra el levantamiento. No: Tricaud no podía aludir á Patiño, si es cierto, como lo dice Castellví, que estaba en el campo de Pópuli: el abate aludía á su verdadero autor, á Orry, á quien llama «comisario», por no ser seguramente de los suyos. Tampoco es exacto lo dicho por el Marqués de San Felipe y aceptado por el Sr. de La Llave y García, que Orry, poco atento á la política de contemplación y benevolencia que atribuye nada menos que á Felipe V, «gravara cuanto le fuera posible con nunca vistos impuestos el Principado» (1).

---

(1) La Llave y García: *Sitio de Barcelona en 1713-14*, etc., pág. 95.

Orry, como veremos, no hizo más que incluir entre las regiones tributarias Aragón, Valencia y Cataluña, y aun tal vez por habérselo exigido la actitud de Castilla.

Desconociendo Castellví la historia de esa imposición causa de tantos desastres, al explicar el movimiento que produce dice que «la mayor parte de los naturales de los sencillos pueblos, y aun los más de las mayores Poblaciones, vivian persuadidos de las repetidas seguridades que les daban los ministros del rey Felipe que sus Privilegios serían conservados por singular y particular gracia del Rey. Estas impresiones, que habían infundido en los naturales, quedaron en breves días disipados: el título sólo del orden con el nombre de intendente les conmovió al más alto punto de la ira y del encono; los precisos términos en que era concebido les manifestó eclipsadas todas las inmunidades de la libertad, porque en Cataluña los más rústicos no ignoran que, sin Cortes generales y consentimiento de los tres Estados, el Rey no podía exigir suma alguna de sus naturales, y las contribuciones que en tales casos se establecían debían ser reguladas y percividas por la Diputación del Pays» (1). Esta explicación es patriótica, pero no es exacta. Pudo haber gente rústica que hasta el preciso momento de tocarles el bolsillo no supieran que habían ya quedado de hecho extinguidos los fueros de Cataluña en todo ló del Principado dominado por las armas borbónicas de España y Francia ó de las dos Coronas; pero la masa no tomó las armas para defender las libertades moribundas, sino para defender las gavetas. San Felipe, que no tuvo por qué disimular la causa del levantamiento, ya dijo que fué «porque en defensa de sus bienes nunca con mayor fuerza se confirmó en la rebelión Cataluña» (2).

De ser cierto que el levantamiento se hiciera en favor de las libertades, por las que Barcelona sufría ya cinco meses de bloqueo, ¿no hubiera obrado el campo de acuerdo con la ciudad? Cierto Castellví más de una vez alude á conciertos ó inteligencias previas; pero nada tan fácil como probar que su patriotismo le hizo olvidar los hechos. Verdad es que de la insurrección quedó una parte en el campo fuerista, pero éstos fueron los que más se habían comprometido en el acto del levantamiento, los que no podían regresar á sus casas porque para ellos no había indulto.

Hemos visto cuán grande era la urgencia que tenía el Gobierno, ó Despacho, como entonces se decía, de Felipe V, de hacerse con fondos para sostener la guerra; ya hemos visto que la urgencia era por demás apremiante, que la falta de dinero había sido causa de que amenazara el cuerpo auxiliar francés con retirarse del sitio de Barcelona, regresando á Francia. En efecto, Guerchy hizo está amenaza en agosto, y en términos vivos, y de ello se quejó el Despacho al ministro de la Guerra francés en 28 de dicho mes; pero como era necesario soltar prendas, el Gobierno español dispuso evidentemente que el correo de gabinete se olvidara de entregar á su paso por Paris la dicha queja y respuesta, no haciéndolo hasta su regreso de Inglaterra y Holanda, que fué el día 2 de octubre, lo que no dejó de hacer constar con no poca sorna Voysin al responder. Pero después de protestar lo dicho por Guerchy, por no estar autorizado, le recuerda que por la antigua convención pasada con el mariscal de Noailles España debía pagar íntegro el sueldo de las tropas francesas que á su servicio había tomado. Que luego se rebajó con el mariscal de Vendome el cupo, sin que se adelantase nada. Que cuando hayan regresado á Francia los 15 escuadrones de caballería que le dice que van á regresar, la cantidad mensual á satisfacer será de 121,888 libras. Y acaba Voysin diciendo: «Si S. M. C., además de la caballería, quisiere desprenderse de la infantería, la economía sería para ella mucho mayor, *porque los soldados de la nación española dormirían tal vez menos* y pasarían menos inquietudes para el pago de las tropas francesas, de lo contrario es preciso pagar para que no perezcan». La minuta de contestación es nada menos que del 20 de noviembre, y como no viajara también por Inglaterra y Holanda, Voysin no la recibió hasta entrado diciembre. Se le dijo que no regresaba la caballería y que se guardaba la infantería, que se habían ido saldando las cuentas, y que el intendente del ejército rechazaba las cuentas de Guerchy por resultar mejoradas, á causa de ser «muchos los oficiales que faltan y no se han regulado á la mitad». Haciéndose constar que con la minuta de contestación están conformes el Rey y el Sr. Orry (3).

Orry, obligado á una nueva contribución personal para hacer frente á los gastos de invernaje del

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., lugar citado.

(2) San Felipe: *Comentarios de la guerra de España*, II, pág. 38.

(3) *Archivo general de Simancas, Estado*, leg. 315. — Dichos días.

ejército, no podía dejar de incluir las regiones forales sometidas, como Aragón y Valencia, en el reparto, lo que no dejaba de ser peligroso, por ser la primera vez que se exigiría tal contribución, ni tampoco á Cataluña, causa de la contribución, ya que, salvo Barcelona y Cardona, toda ella estaba dominada por las tropas. Orry vió claro que sólo á condición de ser general dicha contribución podría cobrarla en Castilla, en donde desde el momento mismo en que se anunció apuntaron las resistencias; de modo que, á ciencia cierta, podemos estar de ello convencidos, aun sabiendo que había de ser dificultoso el cobro en Cataluña, se decidió á ello, pues de otra manera no había dinero para el ejército, que iba á desbandar la miseria.

En 2 de diciembre se comunicó, pues, la orden para el cobro á los Capitanes generales de Aragón y Valencia, y al día siguiente á Pópuli, que dice así:

La benignidad con que el Rey á tenido por bien de dar tiempo á los reveldes de Barzelona para arrepentirse de su revelión y aprovecharse de la Real Clemencia de Su Magestad, á suspendido de tal suerte las operaciones de la última Campaña, que se alla Su Magestad obligado á hazer inbernar en Cataluña todas las tropas destinadas á hazer el Sitio de Barzelona, que consistiendo en el número de Ciento veinte y tres Vatallones y Ciento tres Esquadrones, considera Su Magestad serían de suma carga á los Pueblos del Principado, si no se diese á ello Providencia, á que Su Magestad se halla tanto más inclinado quanto está ynformado del desorden que este considerable número de tropas cometería si las fuese permitido tomar en especie su subsistencia del mismo País durante el presente quartel de Imbierno, y sobre todo porque para subvenir á la crecida cantidad de cevada que será nezesario proveer, la carestía de ella que se llegaría á experimentar bien presto reduciría este género al precio más exorbitante, por cuias consideraciones y motibos ha resuelto Su Magestad y ordena que solamente se exija en dinero en ese Principado, por razón del presente quartel de Imbierno, la suma que importare el número de raciones que estas tropas consumieren según la repartición que se á de hazer por el Superintendente Don Joseph Patiño y imponer por Vuecencia, que siendo la intención de Su Magestad que esta imposición se pague en tres terzeras partes yguales, la primera durante el presente mes de Diziembre, la segunda en el de Henero, y la terzera en el de Febrero siguientes, mediante lo qual proibe Su Magestad á todos los Oficiales Generales y particulares, y á todos los soldados de Infantería, Cavallería y Dragones el exigir de sus Patrones otra cosa que el simple cubierto, la leña y luz, y paja, ordenando Su Magestad á Vuecencia y al Superintendente Don Joseph Patiño lo hagan imbiolablemente observar así, y castigar mui seberamente á los que contrabinieren á ello, todo lo qual participo á Vuecencia de orden de Su Magestad para que lo tenga entendido, y de acuerdo con el Superintendente Don Joseph Patiño, á quien se previene de esta resolución, la aga Vuecencia publicar y observar en ese Principado, dando Vuecencia al Superintendente todo el auxilio y asistencia que necesitare para el logro de lo que en esto se solicita. — Dios guarde á Vuecencia, etc. (1).

Patiño, cumpliendo la orden recibida, puso en estudio el reparto de la contribución, como diremos, y en pie de ejecución la misma; pero el día 12 anunciaba al Secretario de la Guerra y de Indias, á Grimaldo, una Memoria que contendría sus observaciones, que no remitió hasta el día 17. Comienza el Intendente observando que «los términos prefinidos para su cobranza son muy cortos, respetto de que para solo la notificazión será preziso todo el presente mes». «Que el Ampurdán y Beguerío de Gerona, inclusos Hostalrich y Blanes, que se suponen ocupados de los franzeses, ymportan en el todo la cantidad de 123,750 pesos, los quales se aumentarán, si se resuelbe (como el Conde de Fiennes lo solicita), que el sosbeguerío de Besalú deba contribuir á sus tropas por ser dependiente del Beguerío de Gerona, importando, según la regularización que se le haze, 103,125 pesos.» «Además, el partido de Tortosa ha contribuido ya por la ymposizión que en él ha anticipado el yntendente de Valencia», que llega á 11,250 pesos. «No siendo de menos conseqüenzia que el excluir de la sobre dicha ymposición estos partidos, y recargar su ymporte á los demás Veguerios, hará absolutamente ymposible la exacción de toda la cantidad en los plazos señalados, y no podrá comprehenderse en qué tiempo podrán *(ni aun ynterponiendo la fuerza)* ser efectivos estos caudales para usar de ellos á proporzión de las urjencias». Y *protestando de cumplir al pie de la letra las órdenes que se le han dado y estaba ejecutando,* Patiño terminaba diciéndole á Grimaldo: «Tenga presente que para la subsistenzia de este Exército no serán tan efectivos los caudales de esta contribuzión ni en las cantidades ni en los plazos, como se me ha prescripto». A su despacho seguía el siguiente cuadro de distribución:

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado,* leg. 444.—En la orden enviada á Tsarclaes cita la minuta del plan en francés.

ESTADO DE LA IMPOSIZIÓN ECHA SOBRE LOS VEGUERÍOS DEL PRINCIPADO DE CATALUÑA (1)

BEGUERÍOS		Cada plazo	TOTAL	En tres plazos	TOTAL PESOS
Barcelona		20250		78750	
Igualada		2500		7500	
Moyá		1875		5625	
Lérida		6250		18750	
Pallás		13125		39375	
Vich		14375		43125	
Manresa		6875		20625	
Llusanés		2500		7500	
Berga		7500		22500	
Cervera		10000	170625	30000	511875
Prats del rey		1250		7503	
Tarragona		12500		37500	
Villafranca		17500		52500	
Monblanch		12500		37500	
Tárraga		2500		7500	
Balaguer		2500		7500	
Agramunt		4375		13125	
Camprodon		6250		18750	
Puigcerdá		18750		56250	
Llinás		1250		3750	
Ocupados por las tropas francesas	Gerona	41250		123750	
	Besalú	31375		103125	
			79375		238125
Incluído en la imposizión del Superintendente de Valencia	Tortosa	3750		11250	
			250000		750000

¿Era excesiva la contribución impuesta á Cataluña? Es muy posible; pero es lo cierto, si no anda equivocado Castellví, que Patiño no tuvo culpa alguna, pues el plan de distribución que éste dió, dice aquél, «fué informado y instruido de los Ministros de los Catalanes que estaban en el Campo, y en particular (según fué voz) de José Aparici, sugeto que muchos años había concurrido en la oficina del Tesorero de Cataluña» *(loc. laud.)*.

Patiño, en ejecución de las órdenes recibidas, aunque en espera *de órdenes más precisas*, con lo cual claramente significa la esperanza que tenía de que sus observaciones promoverían tal vez la suspensión del cobro *por falta de tiempo*, primera de sus observaciones, dió la orden de pago, y por Castellví, que recogióla del lugar de Fontanet y Vallferosa, conocemos su forma, y es como sigue:

D. Joseph Patiño, Cavallero de la Orden de Alcántara, del Consejo de S. M. en el Real de las Ordenes è Intendente del Ejército y Principado de Cataluña, &

Haviendo llegado el tiempo en que todos los años se alojan y retiran á Quartel de Invierno las tropas del Ejército, que las ocurrencias del sitio de Barcelona no pueden hoy ejecutarse. I siendo preciso que en una tan grande importancia

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 500.—En la orden enviada á Tsarclaes se encuentra el plan de Orry en francés.

del Real Servicio y del bien de todo el Principado de Cataluña ayuden los Pueblos á la manutención del ejército, se ha resuelto que las Ciudades, Villas y Lugares de él contribuyan en dinero cada mes una porción proporcionada á la posibilidad y al gasto de tan grande urgencia, especialmente con la prevención de que en adelante no tendrán obligación de dar cantidad de dinero, víveres ni cosa alguna, assí á los Oficiales y soldados que estuvieren de guarnición en las Ciudades, Villas y demás Lugares de Cataluña, como ni á los que transitasen, sino tan sólo el cubierto, leña, cama y media arroba de paja al día por cavallo de los efectivos, debajo de qualquier pretexto, ni aun de equipajes y Bagages en los tránsitos. Mandando como se manda á los Pueblos presenten relación de todo lo que han gastado y gastasen del día de la fecha en adelante con su legítima prueva, porque, examinada y aprobada, se les admita, como se les admitirá en cuenta de la cantidad que les tocase á cada Lugar, *según el repartimiento que por ahora y hasta otra orden se haze*. Y assí al Lugar de Fontanet y Vallferosa le toca pagar en cada mes, empezando á primero del corriente de Diciembre, 100 reales de á 8, y la misma cantidad en cada uno de los dos siguientes hasta el fin de Febrero, con la obligación de haver de llevar el dinero á la Ciudad de Cervera, en manos de D. Raimundo Navés, vecino de ella, de quien deven tomar recibo para evitar los gastos y molestias de recaudadores á los Pueblos. Advirtiendo que si no fuese puntual el pago de dicha cantidad, será preciso valerse de los medios proporcionados y eficaces contra los que fuesen resistentes en la execución de esta orden.

Por la que mandamos á los Vagueres, Bayles, Jurados y demás Oficiales de las Ciudades y Villas y Lugares del Rey, y de qualquier Barón, que *invigilen en la observancia y cumplimiento de lo referido*, baxo las mismas penas, acudiendo mensualmente á hazer la entrega de dicha cantidad sin réplica ni dilación, por lo que impúta al servicio de S. M.

Dada en el campo delante de Barcelona, á 11 de Diciembre de 1713. — D. Joseph Patiño — Por mandado de su señoría, D. Joseph Antonio de León y Luna (1).

No sabemos que las observaciones de Patiño hicieran mella alguna en Orry ó en el Despacho: tal vez los acontecimientos, precipitándose, no dieron lugar á que se tomaran en cuenta.

II. El levantamiento

Conocidas las fechas de las órdenes para el cobro de la capitación de 10 escudos por cabeza, que es lo que debía pagarse, se puede tener por cierto que á mediados de diciembre de 1713 gran parte de los pueblos de Cataluña habían recibido la carta-orden de Patiño de pasar á las cabezas de sus respectivos veguerios á pagar la cuota que se les había señalado.

¿Hubo concierto entre los pueblos para resistir el pago? Sí, dice el Duque de Pópuli, y sí, dice Castellví. Nosotros decimos que no. El primero inventa el concierto al verse sorprendido por tan grande y general movimiento; el segundo, por patriotismo ó, mejor, por *chauvinisme*. La Historia no se entiende de excusas.

De estarse elaborando el levantamiento de 4 de enero, ¿se hubieran entregado los Comunes, Villarroel y Dalmau, durante el mes de diciembre de 1713 y enero de 1714, al estudio, preparación y aun empresa de toda una serie de sorpresas destinadas á destruir los almacenes del ejército bloqueador? La fallida empresa contra Martorell no la refiere Castellví á combinación alguna, y esto que dice haber regresado de Cardona el intrépido Salvador Lleonart, el eterno emisario de los Comunes para las comisiones más arriesgadas y siempre personales, donde había pasado á entregar á su gobernador 3,000 pesos, diciendo que se había avistado con Poal en el Llusanés, y que éste le aseguró las disposiciones favorables del país para la resistencia contra la capitación, avisos que por siete expresos se repitieron durante ocho días (VI, 211), *todo lo cual cierto* no explica cómo se pudo pensar en la sorpresa de Martorell, que parece decir que por efecto de los tales avisos se aplazó para el 27 de diciembre de 1713.

Si la fallida expedición hubiese tenido que ver con el próximo levantamiento, no regresaran las fuerzas expedicionarias para otra sorpresa que tuvo buen resultado, y de la cual vamos á sacar el conocimiento cierto de que los movimientos del campo y los de la ciudad no tenían conexión alguna, y esto que, por rodear los de la ciudad el centro del levantamiento, pudieran dar lugar á creer todo lo contrario de lo que decimos de no venir debidamente puntualizado. Véase lo que sucede.

---

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, número 17; pág. 208 v.

Apenas se ha regresado de la fracasada empresa contra Martorell, ya tenemos á Armengol Amill embarcándose para la de Salou. Dalmau, que hubiera deseado atacar los barcos filipistas que estaban en los Alfaques recomponiéndose para recuperar los que le habían tomado en Mataró, vióse contrariado por el Conceller, dice Castellví, que se nos figura sería el Conceller II ó Feliu de la Penya, que juzga más útil y fácil atacar los buques mercantes que estaban en Salou abarrotados de víveres. Dalmau, sin duda por despecho, no se prestó de buenas á primeras á esta operación; pero convencido por Villarroel, salió á su encuentro, haciéndose á la vela antes de amanecer del 1.° de enero de 1714 con dos fragatas y otras embarcaciones armadas montadas por todos los oficiales de su regimiento, 300 desmontados, y por Amill, con sus 300 migueletes. El día 2 desembarcaron cerca de Salou, saltó la gente, que en parte se puso en guardia contra Tarragona y Vilaseca, mientras el resto registraba el campo, apoderándose de 400 vacas del Cabildo de Tarragona y otras 300 cabezas de ganado mayor. Los barcos se apoderaron de tres navíos ingleses, forzaron el puerto y almacenes de Salou; pero viendo venir al enemigo encima, se reembarcaron todos, y á las cuatro de la tarde del 3 de enero entraban con su botín en el puerto de Barcelona. Al día siguiente, 4 de enero, en San Martín Sarroca estallaba el levantamiento.

Dígase: ¿si en San Martín Sarroca se hubiese dado el grito de acuerdo con Barcelona, Dalmau, que estaba en Salou, no se hubiera mantenido allí para contener los movimientos de Lede y, por consiguiente, para favorecer el levantamiento del Penadés? ¿O es que vamos á creer que el movimiento de San Martín Sarroca se hizo para favorecer la empresa de Dalmau, distrayendo gente de Tarragona? Disipará todas las prevenciones sobre una inteligencia el conocimiento exacto que tenemos de cómo se fué enterando Barcelona del levantamiento, lo que ya expondremos, bastando por ahora decir que las primeras noticias de la insurrección del Penadés llegaron el día 10 de enero, cuando estaba precisamente ya sofocado, y se supo por desertores, no por noticias enviadas por los jefes del alzamiento; y se explica porque éstos no existían y por análogos conductos fueron llegando avisos de los levantamientos de la Segarra, Llusanés, Marina, en otros diferentes días; motivando tan repetidos avisos el que en 18 de enero se juntasen en Barcelona los generales en Consejo de Guerra para ver lo que debía hacerse en vista del dicho levantamiento. Es por el voto del general Bellver que, como los demás que se congregaron, dió por escrito el día siguiente 19, que queda fuera de duda la espontaneidad del levantamiento. Bellver decía que «el remitir destacamentos» para apoyar el levantamiento como se proponía «se suspenda por ahora, *enviando luego personas de satisfacción á los parajes más importantes, para que, informados de algunos que tienen honra y séquito*, TRAIGAN INDIVIDUAL Y CIERTA NOTICIA DEL ESTADO Y CONMOCIÓN QUE SE NOS DICE».

Villarroel había propuesto al Consejo de Guerra la conveniencia del envío de dichos destacamentos, pronunciándose en pro los generales Martí y Basset, el brigadier Muragull y en principio el propio Bellver, pues éste sólo quiere saber si es cierto y qué importancia tiene *lo que se dice* del levantamiento del país; y que en Barcelona no había más que un *se dice*, pruébalo la Novena de Guerra diciéndole al propio Villarroel, en acuerdo de su resolución del mismo día 19 de que hablamos, que se procure acalorar la actitud del país ideando un plan de operaciones militares que espera dará á conocer á la ciudad para que ésta ponga todo lo que esté de su parte. Mas aún, el mismo día 19 los diputados enviaban una larga comunicación al Marqués de Montnegre explicativa del estado de la ciudad de Barcelona, y en ella se lee: «Finalment, essent las tropas pocas, no poden fer ni practicar aquellas operacions que serían convenients pera derrotar al enemich alguns quartels, y aixís ab aquellas alentar al país *(de que se confirma desitja sacudir lo pesat jugo)* pera coadyuvar al major logro de la felicitat tan esperada,» etc. (1).

Si un tan formidable levantamiento hubiese sido combinado con los Comunes, ¿diera la Diputación tan miserable noticia nada menos que á su embajador? De lo dicho, ¿qué consecuencia podía sacar Montnegre? Por lo mismo que ninguna, se ve bien cierto que en 19 de septiembre en Barcelona no se tenían más noticias que las de referencias sin autoridad. Finalmente, los Concelleres escriben el día 21 de enero al Emperador una lastimosa carta narrando sus sufrimientos y la escasez de recursos: hácenle notar que han

(1) Bruguera: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, etc., I, 461.

despejado el mar, el cual libremente disfrutan desde hace dos meses por haber la ciudad armado cuatro barcos, y del levantamiento del país no se hace la más pequeña alusión. La carta la publicó Bruguera en el lugar últimamente citado, página 463. Y, lo que es más concluyente, en la misma fecha le decían á Rialp: «Lo pahís de Catalunya casi enterament està ab armas a las mans contra los enemichs, y se espera continuarà aquest moviment, y per aquest medi exterminarlos se contan ja alguns favorables succesos, *però no 'ls indiriduam, per no tenirse la deguda certesa*».

III. Combates y desastres

Sin ton ni son apunta Castellví en su obra los sucesos más culminantes del levantamiento de 4 de enero de 1714: diríase que los da tal como los recogió estando encerrado en Barcelona. De Pópuli tenemos una relación ordenada, aunque no sin lagunas, por extravío de algunos de sus despachos ó por no haber sabido dar con ellos. No carecemos, pues, de datos para escribir esta la página más lamentable de la historia de Cataluña, no por los grandes crímenes que se cometieron y los ríos de sangre y lágrimas que corrieron, sino por el pensar que tantos daños sufridos y tantas energías malogradas no tuvieron por fin atajar, contener, diferir el paso del enemigo sobre Barcelona, ni para arrancarle de los alrededores de sus murallas, ni para conseguir con un último supremo esfuerzo salvar la libertad del país y su régimen político, sino para no pagar 10 escudos por cabeza.

De cómo se iba pagando por Cataluña la capitación decretada por Felipe V, nada sabemos. Del primer choque ocurrido por los previstos casos de los que no querrían pagar, Castellví nos entera.

Fué en 4 de enero de 1714 cuando el comandante militar de Villafranca del Penadés, viendo que los del vecino lugar de San Martín Sarroca no bajaban á pagar, envió al cobro á 150 granaderos, quienes, asaltados cerca del pueblo por el paisanaje con un vivo tiroteo, tuvieron que regresar á Villafranca, y aun esto sólo los pocos que consiguieron salvar la vida.

Pópuli, sabedor de lo que había pasado, avisó á Lede para que enviara fuerzas á Villafranca, á la vez que él mandaba á dicho punto al brigadier Diego González con 300 infantes y 300 dragones. Lede envió á su hermano el mariscal de campo para ocupar Villafranca. González, robustecido con fuerzas de éste, marchó contra San Quintín de Mediona, en donde se habían hecho fuertes los levantados ó parte de ellos, «atacó la villa por tres partes, consiguiendo apoderarse de ellas, y pasando á cuchillo á todos los que disputaron su entrada, de suerte que sólo se libraron los que lograron la fuga». «Mandó luego poner fuego á la villa, que era de 140 casas sin las masías circunvecinas», cuya resolución, dice Pópuli, cuyo parte extractamos, «es inexcusable aprobarla, pues la reincidente perfidia de estos naturales se ha hecho ya indigna de toda piedad y conmiseración, y precisa á usar del hierro y el fuego para cauterizar á miembros tan dañados». Pópuli daba rienda suelta á su ferocidad, prometiéndose grandes satisfacciones con el empleo del hierro y del fuego, y aunque sí las tuvo, también le causaron grandes dolores.

Como el despacho de Pópuli dando cuenta de la quema de San Quintín de Mediona por las tropas borbónicas es del 11 y dice que aquella mañana había recibido carta de González participándosela, creemos que el lamentable suceso se ha de poner en el día 10. González, al retirarse de San Quintín, tomaba, por orden de Pópuli, la vía del Llusanés, en donde habían sucedido graves cosas, marchando por Manresa; pero al llegar á Piera supo que los levantados tenían puesto sitio á Igualada, defendida por el regimiento de caballería de Brabante, á la que contribuyeron sus jurados y vecinos, «con oferta universal» — dice Pópuli — «de vidas y haziendas». En su consecuencia, decidió acudir en socorro de los sitiados; pero al llegar á su vista, los sitiadores le hicieron frente fortificados en el castillo y lugar de La Pobla, en donde no pudieron sostenerse, quemando dicho lugar al retirarse González, quedando en su consecuencia Igualada libre del asedio, el día 15.

Propio es de la guerra de guerrillas el que sean contrarios dos hechos ocurridos á un tiempo: así sucedió que mientras González corría de Piera á Igualada, el coronel de migueletes Miguel Sanjoan, que había formado su regimiento con gente del país y había salido de Barcelona el día 30 de diciembre con la expedición destinada á sorprender á Martorell, malograda por la indisciplina de los de Armengol Amill ó los partidarios

rios de Nebot, conseguia en los días 13 y 14 apoderarse de los castillos de Castelivi de Rosanes y de Corbera, que conservaron con ayuda del paisanaje, derrotando las fuerzas que para impedirlo había mandado el comandante militar de Martorell, Martinez de la Vega. Pópuli, en 17 de enero, le decia á Grimaldo que «la sublevación del Penadés había calmado en gran parte con el castigo de San Quintin y venida á Villafranca del Cavaliero de Lede, pero que no dexaban de inquietarles los rebeldes en las cercanias de Martorell (en donde han ocupado dos castillejos)». Estos dos castillejos no podian permanecer en poder de los levantados ó de los miguelets para seguridad del tránsito por Martorell, punto estratégico de grande importancia y depósito de víveres del ejército bloqueador. Así, pues, se resolvió su reconquista para seguridad de Martorell, marchando al ataque una fuerte columna, compuesta, según Castelivi, de 2,300 infantes de los regimientos Mar de Nápoles, Murcia, Medina Sidonia, Trujillo, Castelar y 300 dragones de la Reina, que avanzó y tomó posesiones frente el castillo de Castellví, defendido por el comandante Salvador Ferrer, de Martorell, hombre de mucha edad, teniendo á sus órdenes los capitanes de miguelets Juan Pau Comelias y á Nicolau. Era González, que ya se había hecho una reputación de incendiario, quien atacaba el castillo el dia 22, abriendo contra el mismo un gran fuego. Imposible parecia la resistencia, por estar el castillo semiarruinado desde la guerra del 1640 y por la impedimenta de encontrarse en el mismo encerradas muchas mujeres, esposas y madres de los sitiados, con sus pequeños, lo que había sido una grande imprudencia; pero resueltas ellas, como los hombres, á la defensa, contribuyeron desde el momento en que se inició el ataque de las puertas arrojando una lluvia de piedras que hizo retroceder á los asaltantes. Cuando éstos, rehechos, amenazaban con volver al asalto, «todos los hombres y mugeres, hantes de empezar el fuego, se arrodillaron mirando las montañas de Monserrate y rezando á coros 3 salvas á la Virgen y 3 Padres nuestros al arcángel San Miguel, patrón del Castillo, pidiendo en alta voz perdón de sus pecados y victoria contra sus enemigos», consiguiéndola á fuerza del invencible corazón de la mujer, pues éstas, desde la torre, arrojaron tan gran cantidad de piedras que casi por sí solas rechazaron los cuatro asaltos que dió González, quien no se alejó de los muros del castillo hasta las cuatro de la tarde, con propósito de continuar, costare lo que costare, la expugnación el siguiente día.

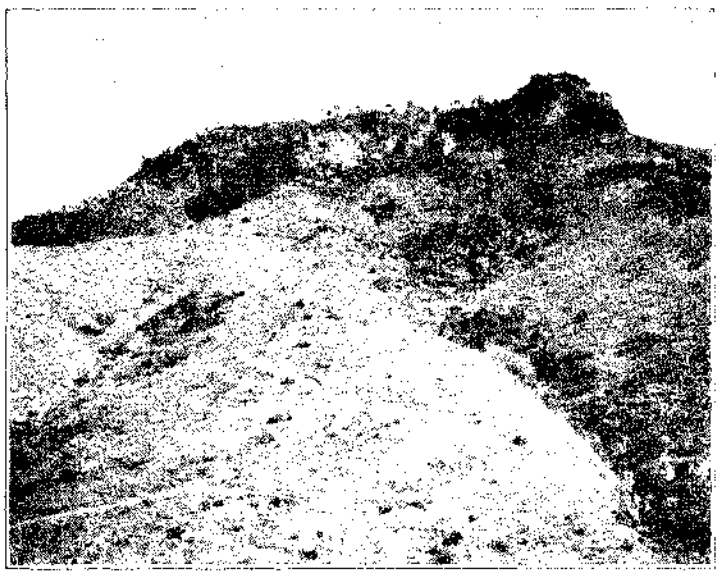

Castillo de Castellví de Rosanes

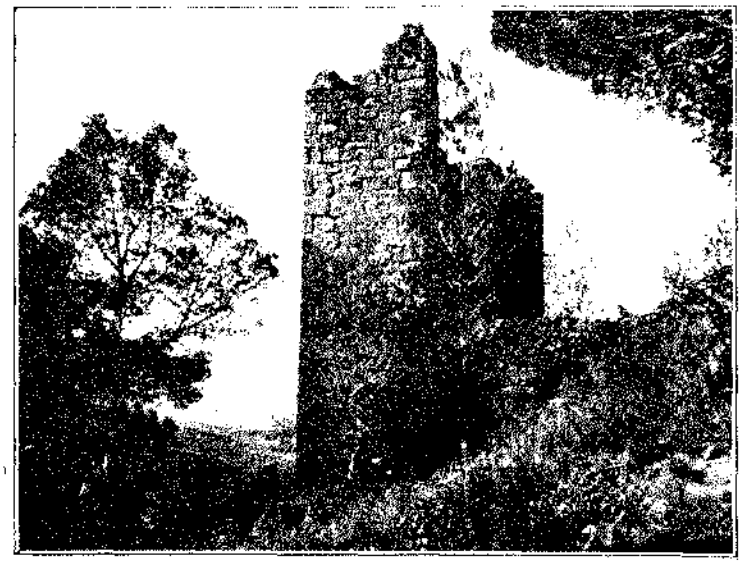

Torre del Castillo de Castellví de Rosanes

Considerándose perdidos los defensores, acordaron unánimes, ya de noche, que salieran del castillo, descolgándose de sus murallas, los hermanos Canet, para que fueran á Corbera en busca de auxilio; pero dos horas antes de amanecer decayó el ánimo de los que habian quedado encerrados, determinando á su vez hacer

igual escapatoria, abandonando en el castillo á las mujeres viejas, á los niños de tierna edad y á otro de los Canet que estaba mal herido, no perdiendo en la fuga los 64 que consiguieron huir, entre hombres y mujeres, más que tres mujeres, un hombre y un muchacho, que al bajar se despeñaron, encontrando á media hora de marcha el refuerzo que de Cardona les mandaba su gobernador. Las pérdidas de los sitiadores fueron de 360 hombres entre muertos y heridos por el tenaz empeño que pusieron en los dos asaltos.

En Pópuli encontramos, en carta ó despacho del 21 de enero, que «por estar los rebeldes en las cercanías de Martorell con gran perjuicio de la comunicación de este campo, pasó ayer desde Tarrasa el Brigadier D. Diego Gonzalez con su destacamento y orden mía para hechar á los rebeldes de los castillos de Corbera, Cervellón y Castellví, que, aunque pequeños, son defensables, por cuyo motivo pasan con el referido coronel ingeniero D. Francisco Mauleón los minadores para bolarlos y demolerlos, á fin de quitar de una vez á los rebeldes tan cercanas y perniciosas madrigueras». Y en su comunicación del 3 de febrero describe el hecho militar de esta manera: «Pasó González al de Castellví» —habiendo encontrado abandonado el de Cervelló —«y, tomados los puntos principales para el ataque, se intentó minar la muralla», «pero fué tal la repugnacia que los minadores tuvieron en acercarse, por el gran fuego que hazian los de adentro, que ocasionaron con su pánico terror, no sólo que se frustrase el efecto de la brecha, sino el que se perdiese alguna gente que les sostenia con indecible constancia, y así murió en la función el Teniente coronel del Regimiento de Guadalaxara, el teniente y subteniente de los granaderos del de Murcia, un capitán de Mar de Nápoles y otros dos oficiales subalternos, con 16 soldados, sin contar los heridos». En su consecuencia, González pidió artillería para batir el castillo, y á punto estaba de marchar cuando se supo que los defensores «abandonaron la noche siguiente (que era la del dia 23) el referido castillo, y lograron una fuga tan precipitada como peligrosa por un gran despeñadero que tenía á las espaldas, tan impracticable y pendiente que perdieron en él la vida dos mugeres». El castillo de Corbera fué también abandonado, y se procedió con la mayor diligencia á la demolición de los tres castillos.

Este hermoso episodio de la defensa de Castellví, en la cual las mujeres en él encerradas se adelantaron de un siglo á las de Misolonghi, nos enseña desde el primer momento lo que hubiera sido la caída de la nación catalana si á una todos sus hijos se hubieran sacrificado por ella, ó siquiera si hubiesen luchado unidos y compactos con disciplina cuantos eran capaces de tal resolución.

«Los rebeldes que salieron de los castillos cercanos á Martorell se retiraron por el Penadés y se volvieron á hazer fuertes en el castillo de Queralt, con cuya noticia destacó el Marqués de Lede alguna gente de Tarragona á cargo del Brigadier D. Gerónimo de Solis; pero al llegar á la vista del castillo ya le havían desamparado los rebeldes, ó por la cercanía de nuestras tropas, ó por la negociación que para ello havía adelantado el Cavallero de Lede por medio del cura de la Llacuna, sugeto bien inclinado y amante de la quietud, aunque tampoco ha calmado enteramente la turbación en estas cercanías, porque así los rebeldes que abandonaron los castillos como otros que andaban derramados del veguerío del Penadés, se quedan fortificando en Castellvell», «cuya novedad nos costará otro nuevo cuidado y diligencia, por ser el paso preciso para las escoltas y convoyes de diferentes quarteles».

No menor cuidado hubo de dar á Pópuli, de quien son las anteriores líneas, el levantamiento del Vallés, por estar á sus espaldas y cortar las comunicaciones con Francia.

Una partida de 90 dragones, al mando de dos capitanes, salieron de Sabadell «á la unión de la paga de este exército», —dice el Duque en 11 de enero, — «viéndose pronto cercados de voluntarios de todas partes, y haviendo querido refugiarse en el lugar ó villa de Caldas, les tocaron el somatén y se hallaron sitiados de unos y otros», por lo cual en dicho día mandaba en socorro de aquella tropa, que se había hecho fuerte en una casa, al brigadier Cereceda con 300 infantes y 200 caballos. Cuando llegó el socorro, el capitán Matas, con 68 dragones se había ya rendido. Cereceda no se atrevió á atacar la villa de Caldas con sus 500 hombres y regresó al campo de Pópuli. El día 13 despachó éste contra dicha villa al Conde de Montemar con 1,000 infantes y 1,000 caballos, ganando el mismo día, antes de oscurecer, los arrabales; por la noche hizo atacar por los minadores la muralla, abriendo en ella una brecha que daba paso á 30 hombres de frente, á la vez que conseguían quemar dos de las puntas de la villa. Atacada ésta al amanecer del 14 por dichos tres puntos, sin encontrar casi resistencia, pues su superioridad hacía inútil toda defensa, dueño de la villa con 15 bajas, «se

entregó al saqueo y al fuego hasta no dexar una sola casa que se reservase de tan justo castigo» *(carta del 17 de enero)*. Realizada esta hazaña, Montemar se retiró á Sabadell, de donde salió á poco en socorro de Bracamonte.

Golpe cruel para el ejército de Felipe V fué el recibido en Balsareny por el coronel Palomino, coronel del regimiento de León, fuerte de 700 hombres. «Al entrar en el lugar, el día 11 de Enero, tomaron presos los Jurados, por razón que no habían llevado el dinero que les tocaba por la contribución que habían tasado»,— dice Castellví (VI, 21); — «dieron los vecinos aviso á los lugares de los alrededores de lo que ocurría.» Prats, subveguer del Llusanés, juntó todos los somatenes de aquellas vecindades, yendo á tomar posiciones con 600 hombres en las montañas que cercan el lugar. Reunidos ya 2,000 hombres al amanecer del día 12, principió á tirotear los centinelas de Palomino. No se atrevió éste á forzar el cerco en la tarde de aquel día, que hubiera podido salvarle, tal vez al notar que en partidas sueltas acudían los migueletes.

El día 14, por la mañana, ya se presentó el coronel Ferrer con 300 hombres de su regimiento, y con ellos gran golpe de somatenes. Intimóse á Polomino la rendición, que contestó por escrito diciendo: «Mucho me admiro que sabiendo que es el Regimiento de León el que está defendiendo la villa con su coronel Palomino, á quien toda la Europa conoce, no consideren que antes de entregarse se quemará en vivas llamas». Ferrer replicó dando el asalto por la parte de la iglesia, en donde encontró la muerte el capitán Domingo, hermano de Ferrer. Rechazado el ataque, pero rehecho pronto, se volvió á embestir, siendo esta vez la acometida por todas partes. Forzado el lugar, Palomino mandó á los granaderos que lo incendiaran, retirándose todos á la iglesia, en donde á las dos horas se pedía por Palomino capitulación, que le fué concedida, quedando la guarnición prisionera de guerra, en número de 633 soldados, habiendo tenido en su defensa 27 muertos y 32 heridos, siendo las pérdidas de los sitiadores de 17 muertos y 26 heridos.

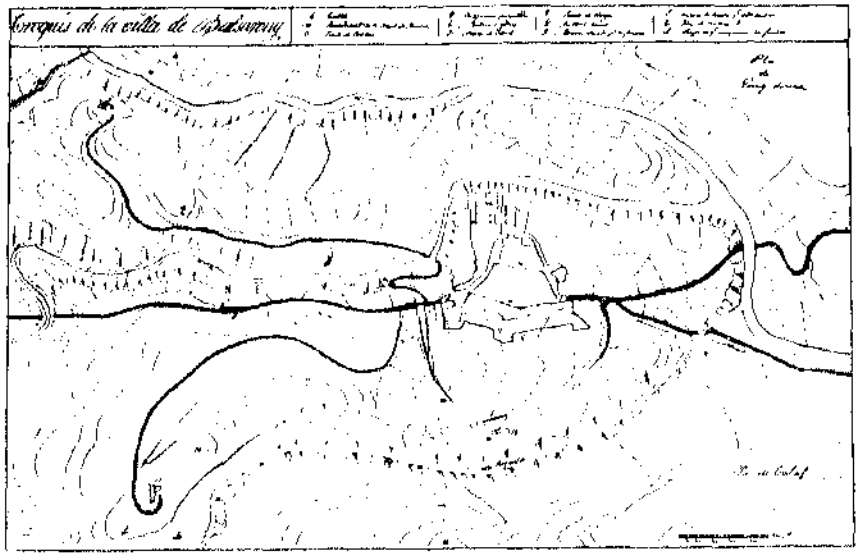

Llegaba á las dos horas de la rendición el Marqués del Poal con 1,500 hombres y á tiempo de recibirse la noticia de que había salido de Manresa una fuerte columna en auxilio de Palomino. Ordenó Poal que se evacuaran los prisioneros para Cardona, mientras él tomaba posiciones.

Era el catalán Marimón quien acudía al frente de su regimiento de dragones, obteniendo de él victoria Poal, pues le tomó 58 caballos, 2 estandartes y una bandera, habiendo ocurrido de entrambas partes unas 80 bajas. Otro refuerzo acudía también en socorro de Palomino, el coronel Escalera, al frente de 1,000 hombres, uno y otro refuerzo enviados por Vallejo; pero habiendo llegado tarde, se fué á atacar á Sallent, en donde encerró en su iglesia á sus defensores; y allá acudió Marimón. Forzaron la resistencia entrambos jefes, «con pérdida pequeña para la calidad de la villa, pasando á cuchillo quantos encontraron en ella, excepto los que se refugiaron en la Iglesia, y haziendo ahorcar á uno de los prinzipales», que es lo que comunicaba Pópuli á Grimaldo en 21 de enero.

Mayor fué el dolor y el quebranto por el golpe de Arbucias. Dispuso Pópuli que acudieran en socorro de Bracamonte los regimientos de Newport y Ostende al mando de sus coroneles Marqués de Franclieu y Francisco Cano, á quienes acompañaban 130 caballos de la guarnición de Hostalrich. Tomó la columna, fuerte en conjunto de 750 combatientes, por Arbucias, en donde llegó el día 13, y, como si aun estuvieran en Flandes, trataron á los poco pacientes labradores de la villa y sus contornos como si fueran flamencos. Vengativo de suyo el catalán, á la voz de Francisco Puig y de Isidro Pugetó, que concitaron los pueblos y alquerías

vecinas, lo dispusieron todo para hacer pagar caro á las tropas sus desmanes. Avisados los de Viladrau, Espinelvas y Sant Hilari, se emboscaron, cortaron los caminos, y en medio de la trampa fueron á dar las tropas á poco de salir de Arbucias, que abandonaron á las ocho de la mañana del día 14 de enero. Dura fué la pelea, que se prolongó hasta las dos de la tarde, en que terminó la persecución de los derrotados desde el primer momento, consiguiendo sólo regresar á Hostalrich 200 hombres, entre ellos los dos coroneles. Dióse cuartel á todos; á los 72 oficiales prisioneros, de ellos 58 flamencos, no se les tocó los vestidos; pero á los soldados se les quitó las casacas, y á todos juntos se les quiso enviar á Cardona. Arbucias, de las seis banderas tomadas, envió una á cada uno de los tres pueblos que tomaron parte en el combate.

¿Qué le había pasado á Bracamonte, que desde el primer momento se consideró gravemente comprometido? No comprendemos la causa del silencio de Castellví, por lo cual quedamos reducidos á la sola información oficial de Pópuli. Este, en su primera comunicación al secretario de la guerra, que es la del 11 de enero, en la que le decía: «Llega el caso de participar á V. S., para que lo pase á la Real noticia de S. M., como la quietud que se experimentaba días ha en este principado se va alterando totalmente, y declarando una general sublevación, *originada después de publicado el repartimiento de la contribución de los cuarteles de Invierno*», añade: «Ya hacía algunos días que D. Feliciano Bracamonte me tenía informado de la próxima disposición que reconocía para sublevarse en muchos pueblos de aquellas cercanías; pero ahora, con cartas de 9 y 10 del corriente, me avisa como se ha levantado todo el veguerío del Llusanés, y que habiendo embiado una partida de 200 entre Infantes, Cavallos y Miñones de Manlleu para reconocer esta inquietud, se hallaron junto á la villa de Oristá sorprendidos de repente de unos quatro mil amotinados de á pie y de á cavallo», lo que les obligó á retirarse con pérdida de 30 hombres. Bracamonte, en consideración á sus fuerzas, á la necesidad de que Vich continuara en la obediencia, no se resolvió á entrar en campaña, y esto fué causa de que Pópuli diera orden á Vallejo, que estaba en el bloqueo de Cardona, para que, juntando su gente, que tenía bastante dispersa, pues suyas eran las tropas de Balsareny, pasara al veguerío del Llusanés en busca de los levantados y darse la mano con Bracamonte. Hizo más, como ya hemos dicho: envió el cuerpo que tan desgraciado fin tuvo en Arbucias, y al propio Conde de Fiennes le rogó enviara parte de sus tropas á Vich, cuya tranquilidad parecía sospechosa. En su segunda comunicación, la de 17 de enero, decía Pópuli á Grimaldo: «Debo hazer sabidor á V. S. de cómo se ha descubierto casi universal en todos parajes la inteligencia y conjuración de los rebeldes, juntándose éstos en diversas partes, y en cuerpos tan numerosos, que no bastan pequeños destacamentos para desbaratarlos». Esta creencia en una gran conspiración era la que tenía aterrado á Bracamonte en Vich; pero cuando éste, viendo que tras no llegar Fiennes ni sus tropas, eran derrotadas las que en su inmediato auxilio habían salido de Hostalrich, «desconfiando asimismo de que la ciudad de Vich continuara en la fidelidad que demuestra si viese mejorar mucho de semblante el partido rebelde, me envió» — dice Pópuli — «duplicados avisos de su poca seguridad y de que ya se dexaban ver por las montañas vecinas algunas gruesas partidas de los amotinados», por lo cual repitió Pópuli sus instancias á Fiennes. Éste contestó que se arrimaría á Vich, pero sin pasar el Ter, porque también estaba con recelos, siendo todo esto causa de que se le diera á Montemar orden de que pasara con sus 2,000 hombres á Vich, y, unido ya con Bracamonte, salieran entrambos para el Llusanés al encuentro de Vallejo. Éste había escrito desde el día 11 de enero, á Pópuli, que, «viendo la general sublevación del Pays, y que en todas partes se apellidaba la rebelión, *y los escandalosos lamentos de la contribución repartida*, havía ya dado las posibles providencias para la seguridad de sus quarteles. Repetía en sus cartas del 14 y del 15 que, «según iba creciendo el ímpetu furioso de la sedición y el número de somatenes levantados, le sería ya imposible desde Solsona el socorrer á alguno de sus cuerpos, ni al brigadier D. Carlos de Areizaga, á quien consideraba bloqueado con su regimiento en Oliana, pues ya llegaban los rebeldes asta las orillas del Segre, y por instantes se aumentaba la general sublevación». Estaba, pues, Vallejo, muy lejos de poder acudir al Llusanés.

Montemar pasó el Congost sin dificultad, gracias á la fidelidad de Centellas, dice Pópuli. Del Conde de Centellas y de su esposa hubiera dicho el Conde de Plasencia que, como se recordará, les hacía responsables del fracaso de la guerra.

Desde dicho pueblo, en donde dejó Montemar su destacamento, se adelantó con 400 caballos para entrevistarse con Bracamonte, y, de acuerdo con éste, volvió á reunirse con los suyos para marchar juntos

contra San Hipólit, en donde se había reunido mucha gente del Llusanés. «Por todos los parajes por donde va pasando este destacamento se va experimentando su imponderable importancia, pues como Montemar se halla tan instruido de lo mucho que conviene vean los pueblos practicado á un tiempo mismo el mayor rigor con los obstinados y la mayor piedad con los seduzidos, logra el que éstos buelban á sus casas y el que aquéllos conciban un gran terror y miedo.»

Del ataque de San Hipólit Castellví nos da una relación interesante, original del capitán aragonés Juan de Casanova. «Los pueblos de aquella comarca que, tomadas las armas, havian cogido en diferentes partes 80 caballos de los enemigos *que iban á cobrar las contribuciones*», habíanse juntado en número de 1,500 paisanos que mandaban los Bayles de sus pueblos, al tiempo que el Conde de Montemar, avanzando desde Centellas, hacia adelantar al traidor capitán Ambrós para cortar la retirada. Casanova, que estaba allí con alguna fuerza por orden del Marqués del Poal, conferenció con el capitán José Cararuc de Sola (?), que había servido en el regimiento de la Reina, quedando éste en encerrarse con 300 paisanos en el santuario de la Gleba, con promesa de ser socorrido dentro de tres días. Pero cargó el enemigo sobre San Hipólit, se introdujo la confusión, y si bien Casanova, dando frente, consiguió salvar al paisanaje en la Gleba, sólo entraron 120 hombres. Esto lo pone Pópuli en el día 21 de enero; dice luego que, conviniendo limpiar de enemigos las cercanías de Vich, dispuso atacar la Gleba, pero no señala fecha para el ataque; pero como la carta de Pópuli á Grimaldo, que «es su cuarta comunicación, es del 3 de febrero, escrita naturalmente del Campo delante de Barcelona», ha de haber equivocación en la relación de Casanova (que es del 10 de marzo, escrita á instancias de Villarroel), pues pone la capitulación de la Gleba en 1 de febrero. Posible es un error de copia, en cuyo caso la verdadera fecha sería 24 de enero. En este día, al amanecer, Cararuc salió á reconocer las murallas del santuario, temeroso de que Montemar no hubiera dispuesto hornillos para volarlos, teniendo la desgracia de caer muerto de un balazo. «Luego los clérigos de la capilla persuadieron á los paysanos que se rindieran. Lo hicieron así, pactando de palabra salvar las vidas, no desnudarles ni reconocerles, y ser canjeados al primer canje» (VI, 22). Lo que no se cumplió siendo causa de horrorosa represalia.

Montemar se presentó el mismo día 24 en la vecina villa de Torelló, que desalojó al aproximarse la gente del Llusanés que la ocupaba, quedando el lugar despoblado. Hizo publicar el Conde un bando diciendo que quemaría las casas de todos los que no volviesen antes de su marcha, como lo ejecutó, si bien regresaron los más de los vecinos. Hízolo él á su vez á Vich, en donde reorganizó su gente para continuar su marcha, pues le era posible abandonar á Bracamonte desde el momento en que las tropas de Fiennes estaban ya ocupando el Esquirol y Olot, aun cuando tenían orden expresa de no bajar á la plana por ningún motivo, como lo dijo Caraffa en la entrevista que con él tuvo el día 22, motivado esto por el recelo del levantamiento de las Cerdañas, que había avisado Gandolfo como posible.

Salió el 26 de enero Montemar para el Llusanés, bien reforzado; pero ¿por quiénes? Pópuli nos lo dice en la comunicación citada ¡por los prisioneros de la sorpresa de Arbucias! Hombres y caballos fueron ahora á aumentar el contingente de Montemar. ¿Cómo fué esto? Pópuli, en comunicación del 2 de febrero, dice que la acción de haber sido quemada Torelló «dió motivo de algún arrepentimiento á los de Arbucias, Sant Hilari y Viladrau, rezelando passar por el mismo rigor que los del dicho lugar, pues estos lugares se han sometido y pedido perdón, que les a zido otorgado, haviendo vuelto todos los prisioneros de los dos regimientos Balones que quedavan en su poder». En la comunicación del día 3, ya citada, Pópuli cita los 80 caballos restituidos á Montemar.

Cierto que esta devolución de los prisioneros valones no implica la reintegración de todos ellos. Pópuli mismo dice que parte de los mismos habían sido conducidos al castillo de Montesquíu, en donde se habían juntado con los que se habían hecho en la plana de Vich y Llusanés, los cuales «llegavan al número de 900, habiéndoles ahora retirado de dicho castillo, conduciéndoles al centro del Llusanés, siendo los principales que cuydavan de los dichos prisioneros el *Dimoni* de Olot y otro Tiniente Coronel de una esquadra de los enemigos llamado Rengurio, yendo también con ellos el *Bermell*, y oy se dize si habrían degollado á dichos prisioneros; pero no se assegura de positivo. El destacamiento del Conde de Montemar ha tomado el rumbo assí á Moyá, y se da por fixo que este Destacamento passa á las cercanías de Cardona para impedir que los sediciosos no puedan introducirse en esta Plaza, hallándose el cuerpo de éstos juntado en el lugar de San

Boy del Llusanés y San Agustín. *También se dice han disminuido*, pero con la misma facilidad se aumentarán».

Continuaba el Llusanés dando asco á los generales de Felipe V. Con tener sobre sí á Gandolfo en las Cerdañas, Bracamonte en Vich y Montemar dando vueltas por su alrededor, no se decidían los tres, ni juntos ni separados, á penetrar en la que no sabemos por qué llamaban centro de la rebelión.

Montemar, al marchar ahora á Moyá, era en demanda de Vallejo, de quien era de esperar que, socorrida Oliana, cumpliendo las órdenes de Pópuli, se fuera para el Llusanés, y ahora al encuentro del Conde. Avanzó éste hasta Manresa, y allí le dijo su comandante Escalera cómo, habiéndose incorporado Marimón con Vallejo, gracias á cuyo auxilio había quedado desbloqueada Solsona, vendría su jefe de un momento á otro á su encuentro.

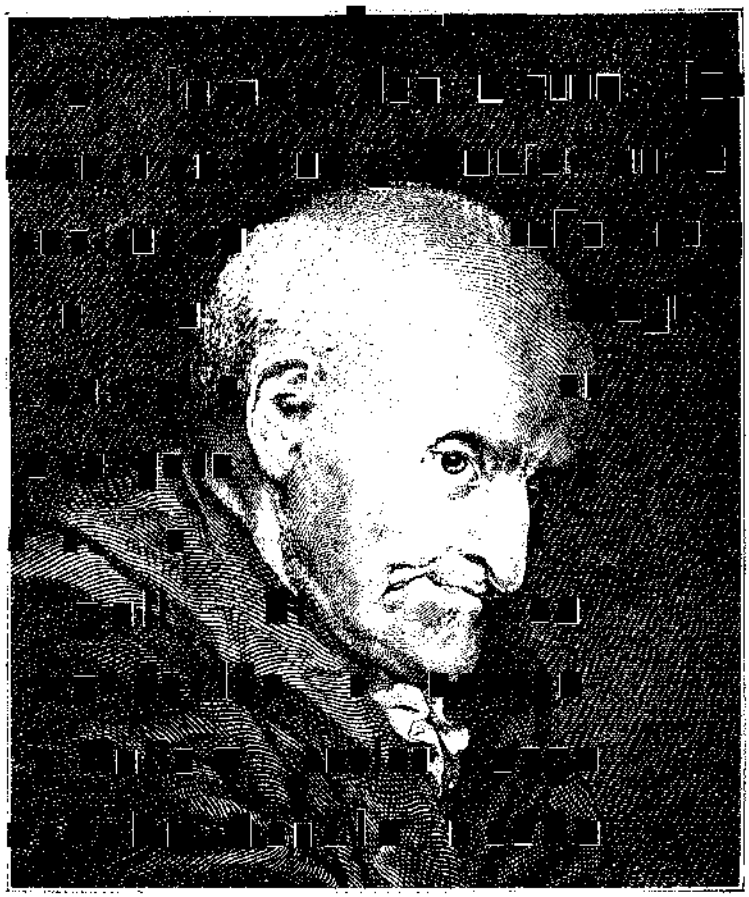

Dibujado y grabado por J. Schmuzer

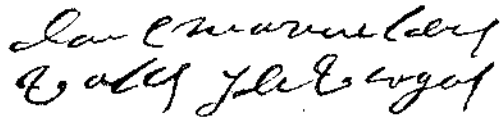

A los 100 años de edad
(Comunicado por D. Juan Desvalls, Marqués de Alfarrás)

Vallejo había escrito á Pópuli el 27 de enero como al recobrar la libertad de sus movimientos había corrido en auxilio de Areizaga, bloqueado en Oliana, en donde había podido mantenerse gracias á la villa, que «le había franqueado con inusitada lidelidad todos sus víveres y la posible resistencia», pues un pequeño convoy de víveres enviado desde Cervera, mandado por el sargento mayor de Guipúzcoa, fué sorprendido y degollada su escolta después de rendida. Vallejo, que llegaría el 24 de enero en Oliana, no pensó más que en retirar su guarnición, convencido de la imposibilidad de sostener aquel puesto extremo, saliendo de regreso para Solsona con Areizaga el día 25, teniendo que abrirse paso batiéndose, lo que les ocurrió tres veces, y no se daba cuartel. Así, á 8 prisioneros que hizo los ahorcó á todos sin piedad, «para aumentar el terror y el escarmiento. Para el mismo efecto quemaron el lugar de Peramola, por haber sido de los que con mayor esfuerzo concurrieron al bloqueo de Oliana, el que duró 9 días». La ribera del Segre se mostró en todo esto bastante floja.

Ya en Solsona Vallejo supo que Ahumada corría peligro en Berga por falta de víveres, por lo que se dispuso á socorrerle después de mandar á Cervera la caballería inútil ó rendida y dejar en Solsona á Areizaga. Es en este momento del avance de Vallejo sobre Berga al frente de 1,100 hombres de buena calidad cuando el Conde de Montemar, por los dichos motivos, tomaba también el camino de Berga.

Pero ¿qué era entre tanto de Cardona y de su valiente y enérgico defensor? Manuel Desvalls escribía á los Concelleres el día 1.º de febrero como el Llusanés, después de seis meses de sufrimientos y con la esperanza de remedio, tomó las armas, siguiéndose las acciones de Balsareny, plana de Vich, Arbucias, etc., «y estant ab inteligencia que de estos principis, que de primer foren favorables, se havian de seguir benèvolas consecuencias, ha resultat la perduda esperanza de poder sostenirse est incendi, que podia ocasionar nostra llibertat». De modo que el gobernador de Cardona daba ya por fracasado el levantamiento en 1.º de febrero. ¿Podría

impedirse ahora la quema del Llusanés, á donde se dirigian con sus destacamentos Montemar, Vallejo y González? «Han estats batuts nostres paisans en diferents parts per no poderlos sostenir ab tropas de esta guarnició, ni menos ab la menor porció de caballeria, después de haberse aplicat y subministrat tots los socorros y diligencias que podia prestar ma poca posibilitat y la de mon germà lo Marqués del Poal, ques troba a la frente dels pochs paisans, que ab sa industria manté ab la veu de llibertat.» «Se fa precis» — pues — «que luego, luego, done V. E. la més prompte providencia al remey de estos danys, fent exir de eixa Ciutat un cos de tropas regladas (que de altre qualitat no són de profit), y particularment tota la caballeria que sia posible, pues trobantse lo país encara en armes en las mans, que per instants ja van flaquejant, se animaràn los naturals, y seguiràn las tropas generalment per la defensa de la llibertat.» «Y si acàs se pogués oferir algun embaràs a lo que tinch dit, apar seria lo millor arriscar lo tot per lo tot, atacar eix exèrcit, pues ab los destacaments tan numerosos que tinch expressats, además de las guarnicions que té en Berga, Solsona y Manresa, ha de ser molt flach y poch numerós», «advertint a V. E. que, de atrasarse est socorro un instant, se perdrà esta plassa irremediablement, perque esta falta absolutament de tot, y principalment medi», esto es, dinero, porque de la sal, teniendo tan cerca el enemigo el subsidio que se saca, «ni per lo socorro de la curta guarnició que tinch, que no arriba a 300 homens, basta dit producte. Repetesch la instancia, anyadint que lo socorro sia numerós, pues de altra forma, y seguintse alguna tardansa, se desalentaràn totalment los paisans, que manté mon germà ab la veu de Llibertat, de qui no sé cosa alguna, no ponderant a V. S. lo continuat càstich del enemich en penjar los paisans y soldats, crema, saqueixa ya iglesias, pues ni lo Ss. Sacrament es estat reservat de sa rabia».

Los temores de Manuel Desvalls se realizaron. Su hermano no supo ó no pudo, por falta de fuerzas, como él escribió más tarde á los Concelles,—17 de febrero,—cubrir el Llusanés, por el que entró Montemar llevándolo todo á fuego, pues quemó los pueblos de Prats, Oristá, San Feliu Sasserra, de donde tomó por Olost á Vich.

Con esto puede decirse que termina la historia del levantamiento de 4 de enero; pero aun nos queda por contar su más cruel episodio.

¿Qué había sido de los prisioneros de Balsareny? Sus oficiales habían sido dirigidos á Cardona, pero los soldados pasaron no sabemos á dónde. Lo que consta por relación de un testigo ocular, el cura de la casa de campo llamada de Peregones, es que «el día 6 de Febrero, á las 9 de la mañana, algunos fusileros del coronel Ferrer, unidos con los Paysanos en número de 56, guardavan los soldados del Regimiento de León en número de 500 en unos montes no muy distantes de Balsareny nombrados sus desfiladeros Coll de Matanzas ó Serra de Degollats». «Un destacamento de las dos Coronas les iba siguiendo á fin de redimir los prisioneros, y otros destacamentos habían tomado los pasos para conseguir el intento. El primero, mandado por N., se apostó en una casa de campo nombrada Peregones: hallándose los Paysanos circuydos por todas partes de destacamentos, embiaron un Paysano con una carta al comandante del destacamento que se hallava en la casa de Vilalta, á una hora de distancia, pidiéndole passo para conducir aquellos prisioneros á Cardona, ó á lo menos darles passo para ir á encontrar al Marqués de Poal (que aquel día se hallava en el lugar de la Granota). El comandante, con poca reflexión, les respondió al pie del mismo papel que los prisioneros ya eran como suyos, que no se podían escapar, y que lo que quería era tomar á ellos y como rebeldes ahorcarles, como se había ejecutado con los rebeldes que havían tomado en la Gleba. Recibida esta inesperada respuesta se enfurecieron, y, variando en pareceres, en este tiempo empezaron á dar voces tres de aquellos Paysanos que eran parientes de los que havían tomado en dicha Gleba: «Mueran éstos, ya que los nuestros murieron», y en pocos instantes aquellos inocentes soldados fueron víctimas de aquel furor, por más ruegos que un sacerdote que de casualidad se hallaba en la casa de Peregones (de quien es esta relación) les persuadió á no cometer tan inhumano acto. Después de hora y media subió el destacamento al monte y halló aquel trágico espectáculo.....» (1).

(1) Para no hacer enojosa la narración del levantamiento con repetidísimas llamadas justificativas, las hemos casi todas suprimidas; pero aquí hemos de declarar que los justificantes se encuentran en el *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 450. Cartas de Pópuli de 11, 17 y 31 de enero y 2, 3 y 21 de febrero de 1714.—Y en el *Staats archiv*, Viena.—En Castellví: *Narraciones históricas*, etc., págs. 213 v. á 218, 681 v. á 687 v.

Otra relación tenemos del suceso, que por ser de un hombre que hacía la guerra por los mismos sitios de la hecatombe y por haberla escrito en sus días de gran autoridad y como ejemplo de enseñanza, no puede excusarse, por más que no conforme con la del cura de Peregones. Escribió el general Marqués de Alós, á la sazón teniente de caballería, que «era la venganza (que injustamente llamaban represalia) de haber mandado el Duque de Pópuli ahorcar cinco oficiales suyos, que de la guarnición de Cardona *hicimos prisioneros en una salida que executamos desde Solsona;* cuyo suplicio se executó en esta Ciudad, no obstante que D. Joseph Vallejo, que mandava en la misma, se havía opuesto á ello, representando al Duque de Pópuli que aquellos cinco hombres, aunque de los amotinados, eran oficiales de la guarnición de Cardona, y que si se les ahorcava podían tener malas resultas, porque los sublevados pretextarían qualquier crueldad que hiciesen contra reglas de buena guerra, con el especioso título de represalia; pero al Duque no le hizo fuerza esta razón, y *Vallejo huvo de obedecer, con sentimiento de quantos estáramos en Solsona*».

«Aunque los amotinados podían paliar su venganza igualmente con los oficiales de los dos Batallones de León, D. Manuel Desvalls, Catalán, que era Governador de Cardona, buscó medio para salvarles; persuadió á los sublevados difiriesen el matarles, suponiendo que les mandaría ahorcar en las murallas; pero quando los tuvo en Cardona, les encerró en el castillo, impidiendo de este modo que el furor de los Paisanos les ahorcase» (1). Desvalls fué un magnánimo, Pópuli un criminal.

IV. Por qué tardan en secundar los Comunes el levantamiento

Si por adelantado hubiésemos dado cuenta de lo que fué el levantamiento de 4 de enero, nada hubiéramos tenido que decir ni acerca de su carácter ni de la ignorancia en que estuvieron los Comunes de Cataluña del mismo, aun en su período álgido: recuérdese que el general Bellver pedía con su voto, dado en el Consejo de Guerra de 18 de enero, que se procurase averiguar lo que hubiera de cierto en lo que se les decía acerca de dicha conmoción. El levantamiento, si no sorprendió á Pópuli, se puede asegurar que sorprendió á los Comunes de Cataluña. Pero, en fin, éstos, en vista de las noticias indirectas recibidas, creyeron que debían salir al encuentro del levantamiento, ya que éste no iba á ellos, y se juntó el Consejo de Guerra, del cual hemos dicho ya su resolución ó modo de ver respecto del levantamiento. Ahora, antes de ver cómo concluye sobre el mismo, conviene despejar la situación de otro punto que se tocó en el Consejo.

Tratóse, por haber sido objeto de murmuraciones en la ciudad, de los cabildeos que Villarroel y Flix tenían con el campo enemigo á fin de inducir á éste á que diera un asalto general á la ciudad, que, estando sobre el aviso, había de resultar para él un gran desastre. No sabemos más de este increíble asunto que lo que se dice en el dicho Consejo de Guerra, y aun lo único que se dijo fué si era conveniente llevar adelante el engaño ó era preferible una salida general contra el campo enemigo ó bloqueador; pero adviértase que estos proyectos no tienen relación alguna con el levantamiento, que estamos en 18 de enero, y que Manuel Desvalls no pide la salida sino en 1.° de febrero, alegando lo desmedrado que en los destacamentos había quedado la línea de los bloqueadores, por ignorar que Pópuli benefició en tan críticos momentos de la casualidad — los historiadores de cierta escuela, pero filipistas, dirían por haberlo dispuesto así la Providencia — que llegaran al campo las tropas de Flandes, Sicilia y Extremadura. Este proyecto de salida, ó esa asechanza contra el enemigo para inducirle al asalto, forman, pues, parte de aquel plan de sorpresas contra Martorell y Mataró, que tan infeliz éxito tuvieron.

Unánimes estuvieron los jefes consultados en vindicar á Villarroel y á Flix en lo de haberse puesto al habla á dicho fin con el enemigo; unánimes en creerlo una gran idea que debía acalorarse, y no menos unánimes estuvieron en rechazar lo de la salida contra el cordón de los bloqueadores.

Villarroel ya no estaba ahora para armarle trampas á Pópuli, quien nos parece que ni siquiera tuvo idea de que se le preparara ninguna, sino para que se secundara el movimiento del país.

---

(1) MARQUÉS DE ALÓS: *Instrucción militar*, etc. (Barcelona, 1800), pág. 22.

Pero sucedió que al Consejo de Guerra fué llamado el Conceller en Cap, y que al dar los votos no sólo los dieron antes que él los generales, sino también los brigadieres, Muraguil, de modo que el Conceller, dándose por ofendido, llevó la cuestión á la Novena de Guerra, que se declaró igualmente agraviada, hasta el punto de comunicar á Villarroel que, en vista de lo sucedido, se acordaba que en lo sucesivo no asistiera el Conceller en Cap, gobernador de Barcelona, á los Consejos de Guerra, «si no es donántseli lo assiento y tractament que li especta».

Tenemos ya armado de nuevo el conflicto de autoridad que desde un principio va arrastrándose y surgiendo en todo momento crítico, por no querer los militares reconocer capacidad militar en el Conceller en Cap, en lo que tenían razón, y en no querer éste consentir, y ahora menos que nunca, ahora que estaba en el poder el partido fuerista, el puro, como se diría hoy, en que se tocara en lo más mínimo sus prerrogativas. General no quería serlo el Conceller en Cap, pero coronel á la antigua, y gobernador de Barcelona, esto no sólo estaba resuelto á serlo, sino que aun estaba resuelto á más: á no dejar de serlo. Es por esto que Casanova se abstiene de dar su voto por escrito. Y en esto llegamos ya al día 21 de enero.

Viendo que el voto del Conceller en Cap no venía, los diputados se le dirigieron en dicho día en súplica de que lo diera, y que, conviniendo á todo trance conservar la armonía entre los Comunes y la defensa, que nombrara dos consistoriales ó dos personas de su confianza, que ellos harían lo mismo, para que se acabara con lo que convenía hacer para acalorar el país. La 24.ª, deliberando sobre esta instancia en junta con los seis Concelleres, resolvió que, declarando en pie el agravio, se nombraran dos concelleres, quienes, acompañados de otras dos personas de la Junta, acudieran á la reunión á que les invitaba la Diputación á dicho fin.

Como quedó solucionado el conflicto, no lo sabemos: podemos creer que tuvo término al tenerlo en estos días la cuestión de la Conferencia ó Junta de 18.ª; pues, reducida toda nuestra información á lo que se encuentra en el libro de *Deliberacions de 1714*, ni lo encontramos todo en dicho libro de nuestro Archivo municipal, ni todo lo que en él aparece nos resulta del todo claro; confusión lamentable, ya que en rigor no tratamos de conocer otra cosa que los orígenes ó gestación de la conspiración de Rodolat con todas sus consecuencias.

La Diputena no se constituyó hasta el día 3 de enero. El por qué del retardo no resulta claro: la 18.ª acusará al consistorio de Diputados del retardo, éste dirá que la culpa es del de Concelleres por haber retardado la designación de sus representantes en la misma; lo cierto es que la 18.ª, considerando interesada su tardía constitución desde el día siguiente en que tuvo lugar, ó sea desde el 4 de enero, pide ya á los Diputados nota de los acuerdos y resoluciones tomadas desde el día en que cesó la 36.ª al de su constitución. Al día siguiente, 5 de enero, oficia á los Diputados para que no se pague libranza alguna que no esté anotada en el libro de la Junta de Medios, como se hacía en tiempo de la 36.ª. El 9 de enero, después de recordar la 18.ª á los Diputados que aun espera contestación á lo que les dijo en su despacho del día 4, les advierte que, en vista de que los coroneles dan nombramientos de tenientes y subtenientes de sus respectivos regimientos, sin tener en cuenta el número de soldados alistados en los mismos, exige que se prohiba este abuso, y que por la Vehedoría general del ejército no se tome en cuenta sino de los que aparezcan informados por la 18.ª. Al otro día, 10 de enero, la 18.ª reproduce al consistorio de Diputados sus comunicaciones del 4 y del 9 en vista de que no son contestadas; y, ya viendo que nada se conseguía, el día 11 les intima para que les respondan por todo el día 12, pues de lo contrario está resuelta la 18.ª á proceder como mejor convenga á la causa.

Contestaron los Diputados y Oidores el día 12 excusándose con sus muchas ocupaciones; dieron algunas explicaciones sobre el personal, haciendo saber que se atenderá lo dicho sobre las libranzas aun cuando no les parezca necesario.

Pobre y poco satisfactoria la contestación, la 18.ª, en 15 de enero, formula categóricamente sus reclamaciones. Hace notar á los Diputados como los poderes de la 36.ª no podían terminar el día de Navidad del año 1713, sino que habían de continuárseles hasta el de la constitución de la 18.ª, que la subrogaba; por esto protesta la 18.ª de cuanto se ha hecho del 25 de diciembre al 3 de enero, por no haber mediado consulta, y en particular disiente de los nombramientos de Proveedor y oficiales de la Proveeduría nombrados; por estar contra los estatutos de la Diputación los que se han hecho, por cuanto fueron y son causa de que «entrevengue en la Junta de Guerra un subgecte Castellà», lo que ya reprendió la 36.ª en su día, «per rahó de ser

expressament privat per diferentes constitucions y capitols de Corts que estranger no puga tenir ni exercir offici algú, principalment en la present Casa de la Diputació, y en lo que toca las dependencias del Principat.» Por lo mismo, protesta de las reformas y nombramientos hechos en el regimiento de San Jordi, concluyendo que, pues se prescinde de ella, es inútil su existencia.

Dos días después, en 17 de enero, respondían los Diputados que la 18.ª, como la 36.ª, no era más que una Junta consultiva, y que, de no haberse dilatado su constitución, como ya hemos dicho por culpa de los Concelleres, se les hubiera á tiempo consultado. Que les admira la protesta por la provisión de la Proveeduría y de dos oficiales de la misma, por cuanto estos cargos no se pueden reputar oficios de la Generalidad, por esto, y «com també per esser molt prudencial lo buscar los subgectes que sa Magestat tenía anomenats y que llarchs anys havia entrevenian en semblants empleos per reputarse y esser en aquells segons la pericia de Consell de la Exma. y Fidma. Junta de 36 fosen provehits en veheduría oficials forasters, de la qual era oficial primer D. Joseph la Cuesta, que vuy se trova anomenat Proveedor, no havent excusat la Junta de Provisions lo valerse de D. Pedro del Arco, oficial primer de la Proveedoria de S. M., per sa pericia, y que aixís mateix, de consell y parer de la dita Junta de 36, han anomenat per tinent de Thenedor de vestiments D. Anthonio de Frago», que no era catalán; y como también, de acuerdo con la 36.ª, se introdujeron en los regimientos, con cargos, infinito número de personas que no eran del Principado; y sólo ahora es cuando la ciudad de Barcelona reclama, lo que les admira. Pero que, en fin, se procurará que en la Junta de Guerra no intervenga castellano alguno. Que lo que se hizo en el regimiento de San Jordi se debió á ser de urgencia y no estar constituida la 18.ª. Así, le dicen quede tranquila la Conferencia, «que se conferirà ab V. E. totas las dependencias y negocis que ocorren y ocorreràn etiam de nombraments y provisions de puestos y tot lo demés».

No satisfizo esta contestación á la 18.ª, que la contestó diciendo que suplicaba al Consistorio de Diputados «sic servit respóndrer ab tota claretat si se conforme ab son contengut respecte de la Provehedoria y lo aconsellat á V. E. F. en la deliberació del dia 9 del corrent. Y si en lo esdevenidor ha de córrer V. E. F. ab esta Junta 18.ª si y conforme se platica y debia platicar de la Ecma. y Fidma. Junta de 36.ª»; pues, de no ser así, *«serà precís passar esta Junta a la Execució de lo que sobre dit assumpto té ja deliberat»*.

No fueron perezosos los Diputados ahora en responder á la amenaza, declarando una vez para siempre, y del modo más terminante, que consideraban que la 18.ª tenía los mismos poderes que la 36.ª, pero manteniendo firmes los acuerdos por ellos tomados en el interregno entre la disolución de la 36.ª y contestación de la 18.ª. Respondió ésta, en vista de las reservas que contenía la carta de los Diputados, que, para terminar, lo mejor era enviar todos los precedentes á los Comunes y Brazo Militar para que resolvieran.

Desagradó esta resolución á los Diputados y se propuso á la 18.ª, el día 19, el nombramiento de uno ó dos sujetos por parte para que resolvieran las dificultades. Aceptó la solución la 18.ª y nombró incontinenti como delegados suyos á Jacinto de Oliver y á Mariano Duran. No conocemos los dos consistoriales designados por los Diputados; pero éstos, al reunirse con aquéllos el día 22, trajeron ya resuelta la disensión por escrito, porque el patriotismo de la Cuesta la facilitó. Este, viendo que era caballo de batalla de la cuestión su nombramiento de Proveedor, dimitió el cargo, alegando sus muchas ocupaciones, por lo cual decían los Consistoriales á los representantes de la 18.ª que, admitida la dimisión, «se tindrà la mira en fer sie cathalà lo subgecte de qui se farà nombrament en son lloch». Que para la provisión de empleos se harán ternas, que se pasarán á la 18.ª, para que ésta informe sobre el sujeto más idóneo de la misma, «com fòra de ella», para que el Consistorio haga el nombramiento. Y que en todo lo relativo á la defensa se procederá como cuando estaba en pie la 36.ª La 18.ª se dió por satisfecha, pero haciendo notar que no se les hacía más que una insinuación, por lo que desautorizaron el papel de sus representantes, declarando que se ratificaban en su acuerdo del día 22, en el cual se decía que, dándose por aceptada la dimisión de la Cuesta, *se pedirá á la 18.ª que proponga al sustituto catalán que ha de nombrarse*, y que de la misma manera se procedería con los nombramientos militares de sargento á capitán.

Esta enojosa cuestión, como se ve, no termina aún el día 23 de enero, pero ahora se nos eclipsa, y sólo al llegar el día 3 de febrero sabemos, por una deliberación de la 24.ª y personas asociadas, que «habiendo los diputados subrogado la 18.ª á la 36.ª con todas las facultades de ésta, aun cuando su elección no haya sido hecha por los Brazos generales en virtud de las circunstancias, y resultando que la dicha Junta de los 18 «pot

y deu aconsellar sobre tots y qualsevols negocis que han occorregut y en avant occorreràn», se sobresea lo pasado como no se trate de algo que pueda trascender y perjudicar, y puedan los diputados apelar á los Comunes y Brazo Militar respecto de toda deliberación de la Diputena que no les pareciera bien.

¿Y qué sucede ahora? Que la cuestión suscitada por la postergación del Conceller en Cap en el Concejo de Guerra del día 18 de enero, cuestión que ya hemos dicho se había dejado en pie, los Diputados y el Brazo Militar, que hacían su causa, proponen ahora, los primeros en 1.º de febrero y los segundos el día 3, que se lleve á la Conferencia de los 18 para que aconseje, esto es, para que se trate de nuevo la cuestión de las pretensiones del Conceller en Cap á la gobernación de la ciudad y castillo de Montjuich; acuerdos que, comunicados á la 24.ª, ésta les da carpetazo, declarando que tal cuestión no existe, que quedó ya resuelta, y que sólo á los efectos del enterado fué en su día comunicada al Consistorio de los Diputados y al Brazo Militar.

Es, pues, en medio de estas cuestiones personales y de autoridad que tenían lugar las reuniones sobre lo que podría hacerse para apoyar el levantamiento del país. La falta de armonía, retrasando las resoluciones, favorecía al enemigo; pero esto no parecía tan grave como el si se podría consentir ó no que fuera castellano el Proveedor del ejército encerrado en Barcelona. Pero nos engañaríamos si no viéramos en esto más que una ruin cuestión personal ó una muestra del llamado egoismo ó intransigencia catalana ó de antipatía al castellanismo. Que todo entrara en la cuestión es muy probable; pero en el fondo no había más que una nueva reivindicación del espíritu foral, cada día más exacerbado por el peligro creciente y la inminente ruina de la patria. Los que sostenían el empeño de la guerra con más firmeza eran los que lo hacían por sus libertades, por sus franquezas, por sus fueros: todo ataque á éstos, viniera del exterior ó del interior, debía ser por ellos con la misma energía rechazado. No todos se batían exclusivamente por los derechos de Carlos á la corona de España. Los que ahora estaban al frente de la ciudad lo que tenían más á pecho era la defensa de sus moribundas libertades, la defensa de su integridad nacional, que la llevaban hasta el ridículo de hacer una cuestión de gobierno la entrada de Cuesta en la Proveeduría, cuando precisamente se hubieran podido cerrar los ojos al considerar que de momento eran los castellanos los más dignos de toda clase de consideración, ya que Felipe V, si estaba dispuesto aún á cubrir á los catalanes con su amnistía, permanecía firme en dejar fuera de ella valencianos, aragoneses y castellanos.

Si Castelví nos hubiese dicho algo de todo esto, sabríamos de ciencia cierta lo que la cuestión de Cuesta pudo perjudicar la armonía entre los defensores de Barcelona, porque la cuestión no era castellana, sino por ser castellano Cuesta: lo mismo pudo ser aragonesa ó valenciana, pues tan incapacitados por las leyes del Principado estaban éstos como los castellanos para el ejercicio de cargos públicos. Es de aquí que la intransigencia de la Diputena hubo de ser antipática á muchos y producir un estado tirante de relaciones entre los elementos de la defensa.

Pero ¿cómo dudar de la existencia de una cuestión política interna que pone de un lado á los Brazos Eclesiástico y Militar y del otro al popular, sostenida por éste en nombre de la ley, del principio foral, cuestión que se resuelve en la integridad de la Coronela y su jefe, es decir, de todos sus tradicionales privilegios, derechos y costumbres, cuando vemos á los Brazos privilegiados rendirse á las exigencias del Brazo popular?

Debemos ver esto bien claro cuando ya estamos en plena conspiración Rodolat. De Cataluña no quedaba más que Barcelona. Barcelona tenía sus autoridades propias, y su propio general, y su propio ejército, y se sostenía y hacía la guerra con sus propios recursos y no con otros. ¿Cómo, pues, se quería mandarla y disponer de todo lo suyo contra ella, ó su modo de ver por autoridades que no podían serlo más que por sus prestigios personales? Era, pues, imprescindible que vinieran á chocar los que de uno y otro lado marchaban, con sus pretensiones unos, con sus intransigencias los otros. ¿Es, pues, de admirar que al ver enredada por ellos la madeja, se le ocurriera á Rodolat cortarla?

V. Cómo fué secundado el levantamiento por los Comunes

Si el levantamiento de 4 de enero hubiese contado con el auxilio de Barcelona, de los Comunes catalanes, para triunfar, es probable que hubiese sido sofocado con más facilidad de lo que lo fué, porque

hubiera presentado más cuerpo, en tanto ahora moría por falta de natural combustible. Ya hemos visto cómo en todas partes se iba extinguiendo por sí mismo, cuando los acalorados por el disgusto de tener que pagar unos escudos se dieron cuenta que de continuar en armas tendrían que pagar mucho más. En armas, y á últimos de enero, no quedaban más que los patriotas y los que se habían comprometido demasiado con el levantamiento.

Nada tan preciso, para no concluir de las discusiones políticas de Barcelona que éstas habían acabado con el levantamiento, como ver cuán á oscuras se estaba en Barcelona de lo que pasaba fuera de sus murallas. No hay más que notar lo que se dijo de dicho levantamiento y cómo se dijo en el *Diario* de Barcelona.

Publicóse el número 19 en 16 de enero, y en éste consta que fué el día 10 cuando por dos desertores «se tuvo la noticia de que todo el campo del Penadés y parte de la Sagarra avían tomado las armas contra el enemigo, *irritados de la insoportable tirana capitulación con que oprime todos los pueblos.....*» Se daba lo del Penadés, ya sofocado, por un triunfo, pero se añadía: *para total certidumbre se espera llegue con brevedad individual aviso de todo* (1). De esta incertidumbre recuérdese una vez más que el día 18 se hace eco de ella el general Bellver, y nótese cómo se anuncia el levantamiento al grito de *¡Abajo la capitación!* y no al de *¡Visca Catalunya!*, y es tal vez por esto que no parece causara grande estusiasmo el levantamiento del campo.

En el número publicado el 24 de enero se hace constar que el 17 «llegó noticia cierta de averse conmovido enteramente la Plana de Vique, y haberse incorporado con aquellos Paysanos muchos del Llusanés, *con muchos voluntarios de caballería y oficiales que passaron de la Plaça de Cardona* con los deseos de protejer y acalorar á todo aquel paysanage, *se espera con impaciencia algún ventajoso suceso de aquellos parajes*». Como se ve, nada más falso que lo de la cooperación de las tropas de Cardona, que no existían en ninguna parte. Y de lo mal enterados que estaban los Comunes de Cataluña nada lo dice tan elocuentemente como el no saber en 24 de enero lo de Arbucias y de Balsareny de los días 13 y 14, sucesos que hubieran podido entusiasmar y animar á los bloqueados. Por la *Continuación del diario* se quedaron éstos sin saber lo de Balsareny, y lo de Arbucias no se contó sino en el número publicado en 3 de febrero, refiriendo la noticia al día 29.

Estando tan mal informados los Comunes, sus disputas no hubieron de influir en el malogro del levantamiento, ni es de aplicarles el cuento de los dos perros. Verdad es que si por los informes recibidos se hubiese el día 18 de enero resuelto lo propuesto por Villarroel de salir de la ciudad cuanta gente se pudiera reunir para acalorar, como se decía, al paisanaje, si éste no se hubiese asustado al verse los barceloneses delante, que bien pudiera ser, ya que su presencia les advirtiera su estado de rebelión, pues habían dado la obediencia todos ellos á Pópuli, algo se consiguiera; de no ser así, de dejarse llevar por hombres peritos apoyados en fuerzas regulares, era muy posible que el levantamiento cambiara la faz de las cosas. Pero esto no es más que «un pudo ser», no una cosa factible en aquellos momentos, en que se dudaba de lo que se les decía, y cuando precisamente por los Comunes se acordaba escribir á los Reyes las grandes lástimas de su situación.

El mismo día del Consejo de Guerra Fray Vilamala, en nombre de los Diputados, le escribía á Montnegre que los Comunes se habían puesto á los reales pies repetidas veces en 18 y 25 de julio, en 9, 10, 15 y 20 de agosto, en 27 de septiembre, en 10 y 19 de octubre, en 4, 15 y 18 de noviembre, y en 10 de diciembre, las cuales reproducían por si se habían perdido, porque aquellos leales pechos no comprendían cómo los Reyes, por razón de Estado, les daban la callada por respuesta.

«Set son los mesos» — le decían — «que discorren del bloqueo y siti que te posat a esta capital lo enemich», lo cual le hará comprender cuánto «necesitam de la soberana protecció de S. M. y los més promptes y efectius socorros» para poder mantenerse como vasallos suyos. «Que encare que se idearen molts medis, com foren los de taxar, donatius y de Haciendas confiscadas, estos tots se son frustrats ab la precipitada vinguda del enemich sobre esta plaza, que se vingueren a reduhir sols als que se han pogut practicar dins del recinto de las murallas». Que ya no queda más recurso que la plata de las iglesias, recurso de poca monta, ya conocido, pues en otro tiempo no dió más que 38,000 onzas de plata. «Que la Coronela està cansada y fatigada, y los més al últim estat de la pobreza, per no poder treballar»; que aunque ahora, gracias al armamento

(1) *Continuación de el diario de el Sitio y defensa de Barcelona*, publicado en esta plaza, día 16 de enero de 1714, núm. 19.

marítimo de la ciudad, el mar está libre, la carestia en todo es grande. «Que no habent eixit tropas del Principat, se ha y deu recelar molt en breu un siti formal per mar y terra, y si venia est cas, ya veu V. E. quant dignament se deuria témer lo últim extermini. Y, finalment, essent las tropas pocas, no podan fer ni practicar aquellas operacions que serian convenients.....» como «alentar al país tde que se confirma desitja sacudir lo jugo)». Pero, esto sí, «no descau ni se desalienta nostre ánimo, puig fundat en la alta y divina providencia, está segur de la felicitat del succés de sa justa y suspirada causa».

HAVENTSE dignat la Alta, y Divina Providencia, permetrer los pors dels Catalans, infelicment los à pendrer las Armas, no fols en defensa de la pulla Causa del Rey nostre Senyor (que Deu guarde) sino y tambe pera conseguir la amada Libertat, que tant sacrificats possessors de tres gloriosos Progenitors, y arrabatá à nosaltres del Cantillos de la Deputació, ella gloriosa Restauració afectant, com à verdaders Pares de la Patria, que aquella cruya son majors Angel, y estar pera sempre venerada en la posteritat, ab lo logro de la felicitat de ser Vassalls de la Magestat C. y C. Pergò pulsats en moments de totas las mols Illustres Ciutats, Vilas, y Llochs de aquell Principat, de comperas mes fervorosos a tant heroica Empresa (à demas del gran exemple comunicat, que ab tan regosijat gut en lo zel, y verdader aprecio de Patrias en lo Illustre Marques del Poal) han delliberat los Deputats, y Oydors, que los Corunels Don Antoni de Puig, y Socorbes, y Don Armengol Amill, ab los Delitacaments, y Individuos, de confederacian en varias, y diferentes parts del Principat, à fi de animarlos a fomentar Proheta, y que se allistessen à defallitar dels atrins, y ahogos que esta fugacion fa amada Capital la Ciutat de Barcelona, per cabra del Sol, y Ilhapsos que està patint, facilitarle al mateix temps lo pesat jugo, que per tant llarga ellacio han repartit, y esperan del Invemich, ja ab pedadas, y crecidas contribucions, com y tambe ultra mes ab tant notables crueltats, insolitas, que tots, à imitacio de los Antepassats, emprendrán a pocha esta Empresa; ab singular confusio, pena exemplar, y temple de la Fama, ja ab tots los insults quels fia possible practicar; com y tambe ab tal intrepidez, y valor, que sia de la Enemich molt sicarmentat: podent restar certs, que de quant se esmeraran en fubmmollar, y destruhir, per la famosa execucio de est Alfonsino, als dits Marques del Poal, y Coronels Puig, y Amill, cab armas, als dits los fera bonificar, y fornicer, y que los Comuns de la Excelentissima Ciutat, Illas Mabrar, y Deputacio, per la pro incessantment investigalar, se aplican, y aplicarán a esta sumana Importancia, de la qual depenclix tots nostre poder, se reforsar despres, de una cadena tant dilatada, de anys, congoxas, y treballs, com es la que de pesar en verdalment atormenta, y forcex los cors de tots. Pregue à la Divina Magestat, que hi participat ells obra, la acabe de colmar, y coronar ab aquellas felicitats, que pot, y desijen pera major honra, y gloria sua, y guarde à dilatats anys. Barcelona, y Febrer vn. de M. DCC. XIV.

Fr. Don Ioseph de Vilamala. — D. M. Anton Grafes y Des.

Don Francisco de Perpinyà Sala y Safala. — Fr. Don Diego de Olzina y Vilanova. — Thomàs Antich Saladich menor.

Deputats, y Oydors de Comptes del General de Cathalunya, en Barcelona residints.

LOCVS SIGILLI.

Don Raymundus de Codines & de Ferreras Secret. & S. M. C. C. S.

In Regestro Communi primo, fol. lxxviij.

Decíanle á Carlos los Concelleres, en la carta que se convino por los Comunes que se le escribiera, ó sea en la de 21 de enero, lo que venían sufriendo por llamarle Padre. Así, «vingan, Señor, ab la més prompta execució, socorros, que ab ells y ab los del cel, *que ab certeza esperam*, per lo medi dels sants Patrons...» A Rialp los Concelleres le decían lo que comunicaban al Emperador como confiaban en que él haría lo posible para el envío de prontos socorros, augurándole que el país entero había tomado las armas, que habían ocurrido algunos favorables encuentros, pero sin detallárselos. Es posible que iguales cartas escribieran por su parte los Diputados; pero éstos le escribieron en particular de todas maneras en 29 de enero, y un resumen de ésta encontramos en la que de nuevo le enviaron en 15 de febrero para hacerle saber como el enemigo había cerrado ya con fuerte escuadra el paso del mar. Pero como esta segunda carta se escribe á los nueve días de hecho público el auxilio que se iba á prestar al levantamiento, lo que en ella se dice sobre la situación de los sitiados vale ciertamente para comprender el estado de ánimo ó de opinión de sus directores. Decíanle los Diputados á Carlos, en conclusión: «Señor, després de sis mesos y mitg quens defensam y mantenim en lo amable domini de V. M. ab nostras propias forsas, apar que podem demanar ab justicia a V. M. las asistencias que tant necesitam, pera continuar aquest empeño, y no cabent en lo magnànim Real y Cesàreo ànimo de V. M. negar a vasalls que tant lo aman cosa alguna, encara que de gracia, ab més motiu devem confiar nos concedirà lo que apar de justicia». «Vingan, Señor, los socorros promptes, quels necesitam, que, arribantnos a temps, nos contentarà lo valor destos naturals, en derrotar al enemich, sinó que pasarà a operacions majors».

Es en esta carta del 15 de febrero cuando los diputados encarecen á Carlos el éxito del levantamiento, es decir, precisamente cuando ya se le podía considerar como habiendo pasado á la historia, nueva prueba del ninguno ó del defectuosísimo conocimiento que del mismo se tenía en Barcelona.

Por último, siendo necesario hacer algo para sostener á los que aun se creían en armas en todas partes,

que las noticias de haber casi todo acabado aun no habian llegado, se resolvió que los coroneles Puig y Sorribes y Amill salieran con algunas fuerzas para animar y robustecer la resistencia, haciéndose esto público por medio de la adjunta proclama, y si salió tarde el socorro no se culpe á Villarroel, que desde mediados de enero venía pidiéndolo, pero exíjasele á Villarroel responsabilidades por sus eternas cuestiones con el Conceller en Cap, nunca resueltas de buena fe, ya que siempre renacían, como las veremos renacer casi podríamos decir para venir á justificar la conspiración de Rodolat. Que Villarroel tenía razón al creer que en los principios del gran siglo XVIII no se podia defender á Barcelona contra Felipe V como lo defendió su Conceller en Cap y gobernador en el siglo XV contra Juan II, es innegable; pero Villarroel no comprendió que Barcelona se batía por el sistema de gobierno del siglo XV. De aquí la falta de unidad y de buena inteligencia, imposible de conseguir sin un golpe de Estado ó sin una revolución. El golpe de Estado se entrevió al terminar los Concelleres del año anterior; la revolución la alentó Rodolat, pero... una revolución regresiva, en favor del sistema neto de la Edad Media: por esto también fracasó antes de estallar, aun cuando produjo sus consecuencias por lo que ya hemos dicho, por defender Barcelona el antiguo régimen.

VI. Fin del levantamiento

Hemos dejado el levantamiento del 4 de enero en sus postrimerías. Conviene asistir á su muerte para darnos razón de la levadura que del mismo quedó en el país y de lo que de ésta podia esperarse.

Al historiar el levantamiento nada hemos dicho de lo ocurrido por la parte de Marina. La derrota de las tropas flamencas en Arbucias, que eran las que daban guarnición en los pueblos y torres de la Marina, dieron alientos para intentar una empresa de mayor consideración, como era la de sorprender á Mataró, principal depósito de víveres de los bloqueadores. Encargóse al atrevido Salvador Lleonart la arriesgadísima tarea de preparar amigos decididos á dar el golpe dentro de la ciudad y en los pueblos comarcanos. Combinada la empresa, pasó Lleonart á San Llorens Savall para ponerse de acuerdo con Poal, regresó á Barcelona, volvió á salir para Oristá, en donde de nuevo conferenció con el Marqués, quedando, por fin, convenido que en la noche del 25 al 26 de enero saliera Amill con 400 hombres para entrar en Mataró por conductos subterráneos que tenían preparados los patriotas. Pero Pópuli tuvo noticia de lo que se tramaba y mandó concentrar en Mataró las tropas valonas del coronel le Querchois, que tenía su cuartel en Alella, y en donde le mantenía distraído y embromado «Mariana Copons y de Armengol, de la familia de Copons del Llor, última de esta línea, dama de afable modo y viveza, que la suerte en su alianza ayudó poco á la nobleza y mérito, que vivía en la casa de campo de su cuñado José Mata y de Copons, que se hallava en Barcelona capitán de la Coronela y de la Junta de Guerra, muy distinguido patricio», obrando dicha señora en un todo de acuerdo con Lleonart. Y si fué oportuno el aviso de Pópuli dígalo el haberlo recibido el coronel flamenco en ocasión de estar de merienda en el campo con la mencionada señora, que no pudo retenerle de ningún modo, hasta obligarle, para que no le tachara de descortés, á enseñarle las órdenes que acababa de recibir de Pópuli. Con esto se corrió á dar aviso á Lleonart, que estaba en aquellas vecindades, para que supiera que todo se habia descubierto. Faltóle tiempo á Lleonart para regresar á Barcelona á fin de que no saliera Amill, á quien encontró embarcado, y Castellví añade que el fracaso, según voces, se debió á que «los de Mataró habían pedido tropas regladas, y que sabido que eran fusileros, temieron el saqueo, y que por un sacerdote lo avisaron al Governador; otros han dicho que los sitiadores cogieron un espía que atravesava el campo con cartas para el Marqués del Poal, á quien libró de la horca el doctor Francisco Sanpere», viniendo por la correspondencia sorprendida en conocimiento de lo que se preparaba contra Mataró (1).

No tuvo mejor éxito otra sorpresa ideada contra esta ciudad en el mes de abril.

En el ínterin, bien que la desgracia de las tropas valonas en Arbucias había dejado libre el campo á las pequeñas partidas, éstas nada pudieron hacer sonado, porque de Hostalrich, lo mismo que desde

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, folio 112 v.

Mataró, se les estaba siempre encima. Resuelta la salida de Armengol Amill, que salió, según Pópuli, al frente de 300 hombres regulares, pues por otro conducto no hemos sabido averiguar las fuerzas que sacara, fácil le fué á este valiente jefe de miqueletes dar á los dos días de su salida serio disgusto á las tropas valonas que guarnecían la costa, ya que no se lo pudo dar en Mataró. Salió Armengol el día 29, y tomaba tierra entre Arenys y Canet el día 30, á las cinco de la tarde. El enemigo, que había presenciado su desembarco en número de 800 hombres, se retiró para cubrir Mataró. Armengol marchó entonces contra San Pol, atacó este punto á media noche y lo rindió con auxilio del paisanaje ó somatenes, de los cuales escribía en 31 de enero y del mismo San Pol: «Los somatenes están fríos, pero parece que se van animando, pues no creían que se acudiera». Dejando allí 100 hombres para su defensa, y habiendo sabido Amill que el día 29 de enero el enemigo amenazaba á Arenys con 200 caballos y 500 infantes, recogió la gente que andaba entonces desbandada, poniéndose sobre el enemigo para seguir sus movimientos. Y habiendo sabido se dirigía á San Iscle con ánimos de quemarlo, acudió á su defensa, tomando posiciones en unas alturas, que fueron atacadas tres veces, rechazando otras tantas el ataque «al gran crit de Viva la fe de Cristo, y viva la Patria, y *Via fòra* MOROS», cargándoles hasta San Vicens (1).

Aquí tenemos á la gente catalana acosando á la castellana al grito de *¡Via fòra moros!* ¡Y son los castellanos los que sostienen hasta nuestros días que los catalanes se querían dar á los moros!

Rendidas las guarniciones de San Pol y Canet de Mar, pero no las que tenían las torres de la costa, que fueron socorridas por la guarnición de Mataró, marchó Amill al encuentro del Marqués del Poal para darse la mano. Poal, tan pronto tuvo noticia de la presencia y cercanía de Amill, le dijo que retirara inmediatamente la guarnición de San Pol, que debía considerar perdida, y que sobre todo, reunidas todas las fuerzas, guardase el Congost y el paso de Viladrau, en tanto él en Collsuspina vigilaba la plana de Vich y la columna que se disponía á socorrer á Manresa, bloqueada ó sitiada por los somatenes. En efecto, los de San Pol, atacados por el comandante de Mataró, el mariscal de campo Gabriel Cano, y por el brigadier González, enviado del campo de Barcelona para barrer la Marina de acuerdo con Cano, el día 12 de febrero, no pudiendo resistir el fuego que les hacían los dichos con tres cañones, se rindieron al mediodía del 13, quedando todos prisioneros. Regresó Cano á Mataró, con sólo, dice Pópuli, los cortos batallones flamencos que antes tenía, enviando los 1,000 hombres de tropas de Sicilia que allí habían quedado, pero de orden suya, con González, para que se fuera á Granollers á cubrir las espaldas del ejército bloqueador.

¿Qué había sido del coronel Puig? Este no salió de Barcelona hasta el 8 de febrero al frente de 200 caballos del regimiento de Santiago, marchando con el teniente coronel Vila y Ferrer, y los gallardos capitanes voluntarios Badía, Adjutori y el Pinchadet, del regimiento de Nebot, abriéndose paso sable en mano por entre las filas francesas, sorprendidas por su osadía. Marchó la caballería por Moncada y Caldes para Castelltersol, sabedora de que por allí andaba Poal, á quien se dió aviso de su proximidad; pero Puig y Sorribes, sabiendo asimismo que Amill estaba en el Congost, se fué á su encuentro abandonando la caballería. En esta situación es cuando Poal pide á Amill mayor vigilancia y cuando éste le dice que se va en socorro de San Pol, marchando con él Puig y Sorribes, que le pidió á Poal 100 de sus caballos, á lo que no accedió el Marqués, diciéndole que para mayor servicio los retenía á su lado.

En esto González, que estaba en Granollers, tiene noticia de que Amill está en Vilamajor, seguramente de paso para San Pol, y sale á su encuentro, lo ataca, dispersa y pone en fuga, dice Pópuli á Grimaldo: «no obstante el excesivo número de los rebeldes y el haber entre ellos 300 arreglados de los que desembarcaron con Armengol, les mató más de 150, haziéndoles algunos prisioneros, entre los que les ha sido el más señalado uno que llamaban el Propheta en Barcelona, y á quien veneraba por tal su desatinada perfidia, el que ha pagado en una horca la vanidad ó locura de su despreciable engaño» (carta de 25 de febrero).

«Montemar, noticioso en Vich de que peligraba la guarnición de Manresa, marchó inmediatamente á socorrerla, á tiempo que ya la habían abandonado los rebeldes, pues teniendo éstos ocupada la Ciudad,

(1) *Archivo municipal de Barcelona: Cartas comunas originals.*—Cartas citadas de San Pol de 31 de enero y de 1.º de febrero de Amill y de Esteban de la Creu, que asistió con su gente.

después de una vigorosa defensa», «y queriendo estrecharlos en tres Iglesias que ocupaban capazes de mantenerse, se portó la guarnición con tan esforzado acierto, que desistieron los rebeldes de la sorpresa». Por esta relación de Pópuli se ve cómo Montemar pudo pasar por Collsuspina sin encontrarse con Poal.

En efecto, éste, en su citado despacho de Cassá de Marfá de 17 de febrero, dice que cuando la caballería se dirigía á Collsuspina en compañía de algunos somatenes, rompió el enemigo para pasar en socorro de Manresa, acampó en Moyá, que por segunda vez quemó, dirigiéndose por la mañana del siguiente día á Manresa, «avisant ya la nit avans als sitiadors, per què li disputassen los pasos, que yo li picaría la retaguardia, com o fiu posant en la marcha a grupa la infanteria, que, ha havero executat, obligantlos aquells, sens dubte se aguera lograt bona funció. Lo enemich va anar a San Vicens de Calders y yo a Monistrol de Calders. El dia 15, a las nou del matí, bisqué lo enemich devés Moyà, y luego, pasantli al devant, lo carreguí fortament, però logrà intimidar nostres paysans, que en sa retirada casi se haguera perdut la caballeria, puix forem precisats a pelear sens formarnos, per la incapacitat del terreno, cumplint tots ab gran valor; y com Déu es de nostra

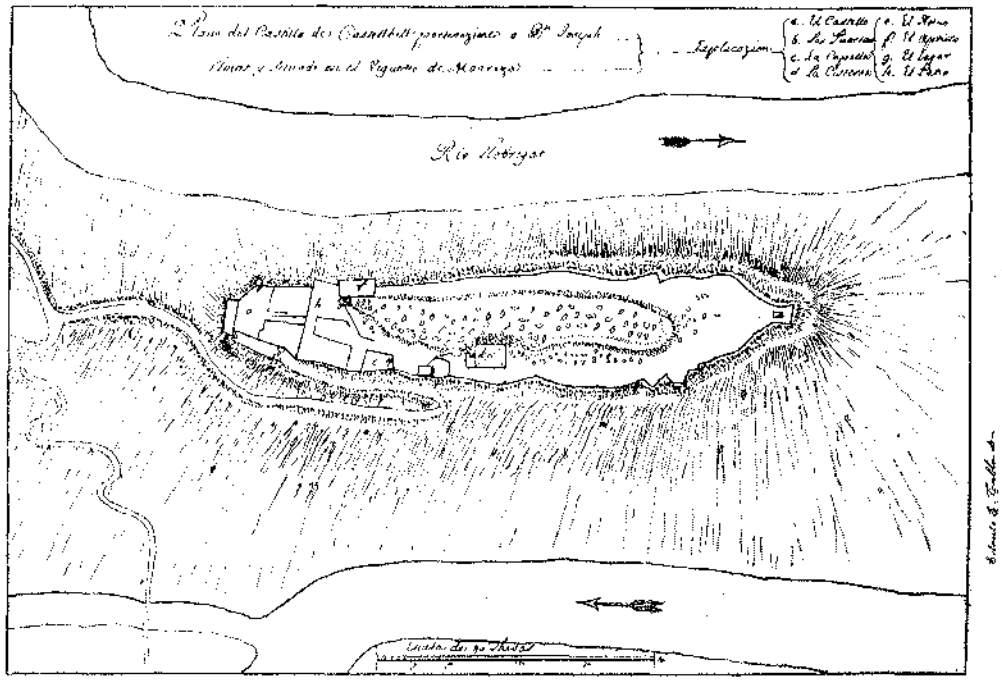

Las fotografías del castillo de Cotetvi de Rosanes son del Sr. Giménez Soler; los planos, del Museo de Ingenieros, Madrid

part, perdérem sols set homens entre ferits y morts, y lo enemich portà la pitjor part. Pasà a Moyà lo enemich, y sin detenirse a Castelltersol, ahont se troba, recolli la gent y ordení se posàs a tret de la vila, y per diferents parts se li ha fet un gran foch tot lo dia, matant 8 fusellers, y espero que demà, dia 17, sen aniràn y la picaré també la retaguardia, que asseguro a V. E. estan temerosos y cansats respecte de no deixarlos sosegar en lloch, y son tres mil».

Pópuli cuenta esto diciendo que, socorrida Manresa y asegurada su guarnición, sabiendo Montemar que en Moyá y Castelltersol había «dos considerables cuerpos de rebeldes, los derrotó fácilmente, aunque lo precipitado de la fuga causó que no perdiesen más de setenta hombres y catorce cavallos en una y otra refriega; si bien el Marqués de Poal, que mandaba esta gente y tenía consigo todos los cavallos que salían de Barcelona, se atrevió á atacar á nuestro destacamento, favorezido de dos emboscadas que tenía dispuestas, pero fué rechazado». Cotejadas ambas relaciones, se ve que en esos combates, si no hubo vencidos ni vencedores en el campo de batalla, Montemar pudo creerse triunfante, ya que no sólo había ido y venido de Manresa, sino que, encontrándose en Castelltersol, viéndose tan cerca del Campo de Barcelona, se vino á él «trayéndose consigo de mi orden»—dice Pópuli—«la infantería que sacó de aquí con su destacamento, y el día 21 bolvió á marchar con la que se le incorporó con Vallejo de las tropas de Extremadura, con la qual y con la caballería» pasó á

las cercanías de Manresa, para aguardar y recibir las órdenes del Marqués de Thoy, cuya presencia en Cervera se esperaba para todo el día 19.

Añade Pópuli que como temiera que Montemar, por no recibir á tiempo sus órdenes ó por embarazos en el camino, no llegara oportunamente á Manresa, «aprovechando la oportuna ocasión de venir marchando desde Tarragona los regimientos de Toledo, Marina y Segovia», que eran de las tropas de Extremadura que iban llegando, dispuso «saliese á encontrarlos á Martorell el mariscal de Campo D. Francisco de Rivadeo con 200 caballos de este exército», para que auxiliara á Manresa de no haberlo hecho Montemar, y reconociese á su vuelta la forma más conveniente de rendir el castillo de Castellbell que no lejos de aquella ciudad inquieta mucho la comarca toda y impide no poco el comercio de este Campo. Llegó á Manresa el día 18 y, hallándola socorrida, «pasó á reconocer á Castellbell, cuya áspera situación, casi siempre impracticable al minador y bien difícil á la artillería, me asegura que haga esta empresa tan prolija y costosa que no vale el perjuicio que causa el que costaría dominarlo».

Ahora bien: ¿con qué fuerzas, digámoslo así, propias se movía Poal? Este, en su comunicación del 17 de febrero, les dice á los Concelleres que le ha dolido mucho el saber por Rialp y Mora, que le habían traído algún dinero, el que ellos estaban en la creencia de que «se trataba ab molta caballeria y bastant diner», á lo que contestaba acusando su mala fortuna de no ser así, pues «los pochs voluntaris me acompañan podrian esser més de 200 si fossen arreglats; pero no dupte V. E. que ells corren sens obediencia, y ostigan al país, trobantme sens ningú, en las millors ocasions. Los fusellers, sens asistencia ni socorro, no sels pot obligar a venir arreglats». Así, estima que, para que él pueda hacer algo de provecho y contribuir al triunfo de la causa es indispensable que sea «socorregut ab 300 granaders y 200 caballs reglats, junt ab la major porció de diners sia posible», pues lo país, fins a millor occasió, no pot subvenirme en quantitat equivalent, que desta manera podria alentar estos paysans, derrotant ab lo favor de Déu est destacament, per posarme ab tota la gent a la montanya en vista de eixa capital.»

Bien triste resulta, pues, la situación de Poal, y bien poco fundadas sus esperanzas de poder derrotar á Montemar con sólo un refuerzo de 500 hombres. Por lo que dice de haber dado órdenes á Puig Sorribes y á Amill sin ser obedecido, se ve bien que si su autoridad no era discutida, no era acatada, y que los dichos habían salido al campo para ser compañeros suyos y no sus subordinados. De aquí que debamos ya considerar desde ahora malogrado el esfuerzo que se había hecho precisamente al mandar á fuera por los Comunes los 500 hombres de Amill y Puig Sorribes, á quienes creemos que alude Poal, no atreviéndose á pedir que se les ponga á sus órdenes.

Tenían, pues, en el campo los catalanes tan poca unidad de acción y de mando como en la ciudad: en el campo como en la ciudad, faltaba el general, la cabeza, y si Villarroel fracasaba en la ciudad por las tradiciones medioevales, Poal fracasaba en el campo por el espíritu de indisciplina, no diremos propio de la nación catalana, sino de todos los pueblos de la península. Roma nos venció porque no podimos unirnos contra los romanos. Pópuli venció á los catalanes porque no pudieron unirse los que combatían contra él. Ahora mismo Pópuli sabía por Lede que en las partes de Prades un tal Vidal, de Cherta, había levantado una partida que se suponía fuerte de 2,000 hombres. Que la columna que, mandada por el brigadier Manuel de Nabarra, fuerte de 400 infantes, alguna caballería y dragones, marchaba á su encuentro, que por la parte de Falset ahora se extendía el movimiento, y, sin embargo, estas fuerzas maniobran por su cuenta, sin estar á la dependencia de Poal. Ya se establecerá la jefatura de éste, pero entonces será demasiado tarde, pues cuando los catalanes organicen un ejército campal, ya lo habrán hecho también las dos Coronas, y de esta inteligencia nace el mando del Marqués de Thoy sobre las fuerzas todas del campo, y la intervención del comandante del Rosselló.

Cuando la importancia del levantamiento hizo que se apresurase el paso de las tropas á Cataluña que aun continuaban en Extremadura á la espectativa de los sucesos de Portugal, ya pacificados, como es ahora de ver en daño de Cataluña, á pesar de las buenas ausencias de su rey, como el levantamiento sucedía á la expedición ó correría del Diputado militar, se vió ser necesario organizar la guerra en el campo para tranquilidad del ejército sitiador. Se pensó en el capitán general Marqués de Thoy, le escribió la Orsini rogándole que aceptase el mando, lo aceptó el Marqués, que partió en 27 de enero de Madrid, se detuvo unos días en Zaragoza para dar lugar á que se juntasen las tropas de su mando, salió de ella el día 13 de febrero, y el 16 estaba en

Lérida acompañado del Marqués de Flavacourt, en donde pasó revista á su cuerpo de ejército, que era de 6,000 infantes y 2,000 caballos. Entró luego en operaciones, limpiando á Cervera de bloqueadores, aumentó su guarnición, compuesta del regimiento de cerverinos, con fuerzas suficientes para mantener libres las comunicaciones por la Segarra; y como supiera los apuros que pasaba la guarnición de Castell Ciutat, envió á su socorro al coronel La Mota, mientras él se disponía para acudir á Solsona, bloqueada ahora por Poal, pero con el propósito de pasar á su vez á Castell Ciutat; pero ni él ni su coronel tuvieron que ir tan lejos, porque el Marqués de Fimarcón, comandante del Rosselló, atravesó la frontera, y por la Cerdaña bajó á Castell Ciutat, á la cual había ya libertado Vallejo, que se le anticipó.

Poal manteníase después del combate de Castelltersol en aquellos montes, posición altamente estratégica para cortar el paso del Congost, con Armengol Amill del otro lado, y amenazar constantemente Manresa y Berga, siempre necesitadas de convoyes de refresco á causa de su constante bloqueo por las partidas sueltas; y en Castelltallat estaba en 25 de febrero, cuando supo que Montemar iba á llevar un gran convoy á Manresa y á Solsona, operación que se propuso contrariar, ya que no impedir por falta de fuerzas; y, así, logrando interponerse, acudió él primero á Solsona, pero no pudo apretarla, porque, con gran sorpresa suya, le vino encima el Marqués de Thoy, que ahora, como hemos dicho, entraba en campaña. Por esto éste, libres Solsona y Castell Ciutat, regresaba á Guisona, á donde fué á verle el Conde de Montemar para marchar unidos á Berga, lo que también se propuso dificultar Poal unido con Armengol Amill.

Toda esa serie de operaciones ya no tienen el carácter propio de un levantamiento popular. Recuérdese lo que fué éste en enero. Entonces el paisanaje armado, los somatenes, salían de entre las mismas filas de los soldados de Felipe para batirse con ellos, y eran los somatenes los que destruían á Cano y á Palomino. Ahora las masas ya han desaparecido, se hace una guerra de guerrillas al parecer sin objetivo, pues los jefes catalanes no tenían en el campo más abrigo que Cardona, cuya defensa tan precaria parecía á su gobernador. Pero pronto van á tener las partidas un plan de operaciones á realizar, modesto en apariencia, dificultoso en su realización, y este plan no será otro que el de introducir gente en Barcelona para aumentar su resistencia.

VII. El bloqueo durante el levantamiento

Quien desee saber lo que pasó entre bloqueados y bloqueadores de Barcelona durante enero y febrero de 1714 no tiene más que leer la obra de Bruguera, en la que fueron á parar día por día las noticias que daba la *Continuación del diario del sitio y bloqueo* de la ciudad.

Nótanse en tales efemérides más de una vez los movimientos de fuerzas que iban de un lado á otro del campo bloqueador, motivadas por la formación de los destacamentos que salían contra los levantados y las medidas de seguridad que se tomaban en el campo, lo que la plaza no se explicaba, y como intención de los bloqueadores sólo notaban la de irse acercando al convento de Capuchinos, también vigilado por Villarroel, dando lugar su celo al combate del día 8 de enero, sostenido por los migueletes de Amill y Rau.

Sabido ya lo que en el país ocurría, y dispuesta la salida de fuerzas para acalorarlo, teniendo por indiscutible que el campo bloqueador se había debilitado con los destacamentos formados, se había pensado que una salida general contra Pópuli podía dar resultado, que siempre sería bueno, aun no siendo afortunado, pues de verse atacado rudamente el general en jefe filipista, ya prevenido, dejaría de sacar gentes de su campo, con lo cual se aligeraría la pesadumbre que por las mandadas sufría el país.

Conminado ó poco menos Villarroel por Casanova y Feliu de la Peña para que dispusiera dicha salida, como quien sabía bien lo que se le pedía en defensa de Barcelona, no se hizo rogar, y, al efecto, dió sobre la marcha sus disposiciones para que tuviera lugar en la noche del mismo día en que se acababa de requerirle, que era el 26 de enero. Dispuestas las columnas, lanzáronse éstas á media noche contra el cordón enemigo, causándole más ó menos daños; y como se tocara retirada á tiempo, la Coronela, que era la que había llevado el peso del ataque, regresó á la ciudad. Que este avance no tuvo importancia lo dice el no haber tenido la plaza más que 19 bajas entre muertos y heridos. Que á los ojos de la ciudad, y tal vez de algunos militares, se reputó meritorio el arranque de la Coronela, —que salió sin su bandera,—lo dice el *Romance endecasílabo*,

con el cual Barcelona celebraba la valentía y bravura de la Coronela y demás defensores de la plaza (1), porque al fin y al cabo la Coronela había consentido en batirse en campo raso junto con las tropas regladas y migueletes, y así al avanzar como al retirar había habido orden y decisión. Que los ditirambos del *Romance endecasílabo*, metro heroico empleado en cantar tan modesta función de guerra, nos parezcan fuera de lugar, no hay por qué dudarlo; pero en los días de que hablamos, y tratándose de paisanos, no estaba por demás que se procurara convencerles de que podían habérselas en campo abierto con las tropas regulares. ¿Qué opinión formó Villarroel de la solidez de la Coronela para operaciones militares al raso? Tal vez nos lo diga el ataque que dirigió al cordón enemigo la noche del 28, empleando sólo á los migueletes.

De estos ataques dió Pópuli parte á Grimaldo en su tantas veces citado despacho de 3 de febrero, no dándoles más importancia que la de haber querido su enemigo «alentar con aparentes rumores la continua sublevación del Principado». Pero, «viendo yo» — escribía Pópuli — «que mucha parte del orgullo de los rebeldes pendía» de que *ni aun* creía posible la existencia de la escuadra filipista, pues el mar continuaba libre, «escriví el día 27 al Sr. Marqués de Valdecañas pidiéndole que si acaso los contrarios vientos impedían el que viniese de Salo(u) el todo de la Escuadra y lo embarazoso del conboy», mandase algunos navíos para infundir respeto y algunos barcos con cebada, pues por «la total falta de ella amenazaba la proximidad de perderse toda la cavallería».

Sucedió ahora que por lo mismo que todo se reducía, al rededor de Barcelona, á meter miedo al enemigo, que acabaran los bloqueados por contaminarse de él, á tener por cierto que ahora iban á ser ellos los atacados, y de aquí que pasaran sobre las armas las heladas noches de la primera década de febrero, temiendo no fuera atacado Montjuich y su línea de comunicación, en lo que ni siquiera vemos que hubiese pensado Pópuli, como no fuera que Villarroel, para tener aguerrida la gente, dispusiera aquellas alarmas para todos, ó para probar la resistencia de la Coronela.

Es en 13 de febrero cuando Feliu de la Peña formula, si no en nombre de la Coronela, por cuenta de la misma, su primera queja, reducida á ser preciso darle sueldo, porque sus individuos, imposibilitados de poder trabajar á causa del servicio que se les pedía, no podían atender ni á su subsistencia personal ni á la de su familia. Si Villarroel se propuso con tanto trasiego de la Coronela demostrar que ésta, por sus condiciones orgánicas, no era un elemento de resistencia, lo había conseguido.

Si nada más debemos recordar de las operaciones terrestres del bloqueo de Barcelona, algo hemos de decir acerca de la batalla (?) naval del día 24 de febrero, sino inventada, ricamente pintada por mosén Bruguera con los colores de la paleta de *Trafalgar*.

Castellví, reduciendo el hecho á sus verdaderos términos, dice que el Marqués Mari, genovés de nación, había armado tres navíos al servicio de España y para convoyar un convoy que al mismo tiempo se formó, que fué á cargar en el Languedoc por graciosa concesión de Luis XIV. Este convoy se dejó ver en aguas de Barcelona por la mañana del día 24 de febrero. La escuadra de Valdecañas, que había acudido á los requerimientos de Pópuli, creyendo que se trataba de un convoy de Mallorca para los bloqueados, salió á su encuentro, «dejando ancoradas en el cabo del río Llobregat muchas embarcaciones de transporte» — 66 — «y navíos mercantes». El número de aquéllas era de 28, y para su custodia no había más que «el barco armado del gobernador de Peñíscola y la galeota que fué de Mallorca». Ahora bien: como saltara el viento para otro cuadrante, haciendo imposible que volviera á su fondeadero la escuadra que había salido á reconocer la de Mari, Dalmau confirió con sus capitanes de mar Magriñá, natural de Vilaseca, y Martínez, sobre la posibilidad de atacar las barcas de la punta del Llobregat. Se llamó á Consejo asimismo al capitán Llunell, que lo era de una de las fragatas de la ciudad, y, conforme con la idea del Conceller en Cap, se armaron 14 lanchas con 14 hombres cada una. Estas debían marchar al remo bien pegadas á la costa para no ser descubiertas, en tanto las dos

---

(1) Bien nuestra infatigable Coronela
El ser de Alcides generosa Roma,
Pues llega á tanto su valor robusto,
Que iguala á Marte y sobrepuja á Palas.
Ella es el Argos siempre vigilante,
Que día y noche vela por su patria,
Atlante fuerte, que sobre sus hombros
Hoy la sustenta para que no caiga. Etc.

fragatas se hacían a la mar para ver lo que era de la escuadra enemiga y si les sería posible, en su vista, dejarse caer sobre los dos barcos de combate que había en el Llobregat. Las barcas no habían de entrar en acción si no lo hacían las dichas fragatas. Estas, á las nueve menos cuarto de la noche, atacaban el barco de Peñíscola y la galeota de Mallorca. El fuego duró sólo tres cuartos de hora, pusieron en fuga á los barcos armados del enemigo, y se apoderaron, con sólo la pérdida de 2 muertos y 3 heridos, de 2 navíos, uno de 8 cañones y otro de 4, y 14 barcos cargados de víveres y municiones, que entraron en Barcelona á las 12 de la noche (1).

Hubiesen sido posibles por tierra los atrevimientos de Dalmau por mar y no se malograra el levantamiento, porque Pópuli, para precaverse, no hubiera debilitado su campo hasta lo imposible, pues aun cuando de momento fuera ya reforzado por los batallones que iban llegando de Sicilia, todos juntos no dieron más que 1,629 hombres de refuerzo, ya que algunos vinieron realmente en cuadro (2).

Mucho mayor fué el refuerzo de Extremadura, cuya importancia ya hemos visto; de modo que Pópuli tuvo que hacer frente al peligro con la gente que había traído. Así que, de haber habido un plan, una acción común, aun ésta limitada á los hombres que se lanzaron al campo, habían probabilidades bastantes para esperar la disolución, ya que no la derrota, del ejército del Duque de Pópuli.

Claro está que si éste debilitó los cordones que tenía puestos al rededor de Barcelona, era por estar bien convencido de que nada tenía que temer de los que estaban acordonados: por esto menosprecia sus arranques de enero, que califica muy bien de ruidos para que suenen en el país. La Coronela no había de inspirar temores en el campo á los generales filipistas, y, sin embargo, es lo cierto que los hombres de la Coronela se creían llamados á salvar á su patria.

VIII. La conspiración de Rodolat

«Habíase observado ya de algún tiempo cierta inquietud en la ciudad, promovida, sin duda, de los manejos de algunos individuos que, habiendo pertenecido á la Junta de 36.ª, habían sido removidos, los cuales, excitando con sus discursos al pueblo, pretendían que en la situación en que se hallaba la ciudad se convocasen Cámaras, á imitación de Inglaterra, para de esta manera intervenir en los negocios de la ciudad, por cuyo motivo, averiguado cuáles eran los promovedores de semejante proyecto, fueron reducidos á prisión D. Ramón Rodolat y N. Clos, gorrater de aguja» (3).

Bruguera, como de costumbre, calla la procedencia de la relación anterior; y como es tan grave lo que dice; como, de creerle, deberíamos admitir en Barcelona una corriente de opinión democrática contraria al sistema político catalán de la representación por Brazos, para admitir esto necesitamos opinión más autorizada, ya que no lo es la suya bastante por dicha circunstancia.

Un documento contemporáneo y de los días de que hablamos nos da una relación bastante para acreditar la producida por Bruguera. «En lo dia 12 fou capturat»—dice el *Anónimo municipal*, citado ya en las páginas 145 y 146, cuyo espíritu aristocrático es conocido—«Don Ramón Rodolat per ocasió de portar idea *de que la pleva* entrés en las Juntas, y per axó formaren un paper dels motius tenian per entrarí, dient que tot se devia a la Coronela, y ésta, fen la fatiga, no savia ninguna cosa de lo que passava, y que quatra per sos fins particulars avían volgut la guerra (y entre altres dit auctor avia estat dels principals, y com no era de ninguna junta li sabia mal que altres ne fossen), y que ells eran los que la mantenian, y que axí fessen entendre als Comuns que ells de sa part volian tenir persona, y altres cosas consemblans a estas, que totas se encaminavan *a la formació de una cambra baxa*, y la causa de descubrirse fou pera que, avent conbocat los Tinens y Alferes

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, folio 405.

(2) Pópuli mandaba en 25 de febrero el estado de fuerzas de estos batallones, que era el siguiente: *Regimiento fijo*, 453; *Lisboa*, 80; *Valladolid*, 126; *Asturias*, 144; *Salamanca*, 253; *Giovane*, 34; *Vilches*, 244; *Notarbartulo*, 14; *Calvaruro*, 15; *Marina*, 136; *Corazas*, 130 hombres entre oficiales y soldados.—Madrid: *Archivo histórico nacional. Estado*, legajo 450, núm. 26.

(3) BRUGUERA: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, etc., I, pág. 514.

de la Coronela y llegit lo dit paper, y aquell individuo que no parexentli cosa acertada a lo que la major part se aderian, o divulgà; y pres a dit Rodolat, ningú gosà continuar sas ideas» (1).

Coinciden las dos relaciones en lo de las tendencias democráticas de la conspiración de Rodolat, y la primera no es copia de la segunda, pues en ésta no se encuentra noticia de la prisión de Clos. Luego la información de Bruguera tiene otra procedencia. ¿Cuál? El no lo dijo y nosotros no hemos podido averiguarlo.

Tenemos una tercera relación conterránea y contemporánea, la de Castellví, la de otro aristócrata, larga, minuciosa, como propia de un hombre que tuvo que ver con ella; y Castellví dista mucho de hablar de la pretensión de formar Cámara baja alguna, de alterar en nada el régimen político de Cataluña, dándonos á conocer en Rodolat uno de su clase y hombre reputado y de alto carácter oficial, es decir, todo tan contrario á lo contado por el *Anónimo municipal*, que le hemos de dejar de lado, declarándole mal enterado, como no entremos en sospechar de la rectitud de Castellví por tratarse de asuntos de opinión y ser la suya tan contraria al elemento popular ó burgués, por él siempre llamado «mercante», que lo de «plebe» sólo lo hemos visto escrito en el *Anónimo municipal*.

«D. Ramón Rodolat», —dice Castellví, —«hombre de genio ardiente, muy zeloso del bien público, havía sido uno de los 9 sugetos nombrados de la classe de cavalleros para la Junta de govierno, y la misma le havía conferido el empleo de Inspector general, porque su primera profesión havía sido de soldado.» Esta presentación del jefe de la conspiración hace entrever desde luego que ésta tuvo un principio serio y patriótico, pues no se trata de un hombre sin arraigo y sin antecedentes.

Continúa Castellví que Rodolat había varias veces reclamado contra el desbarajuste que reinaba en los gastos; pero sus *proposiciones no eran gratas á los militares;* pero la Junta toleraba los abusos porque las pagas no eran regulares y por la calamidad de los tiempos.

Dicho «Cavallero ideó con indiscreto zelo, luego que se publicó la prorrogación, una nueva forma de Govierno, que consistía en que 6 capitanes de la Coronela, 6 tenientes y 6 alférez, havían de intervenir en todas las deliberaciones políticas, económicas y militares *con el espresivo pretexto que, siendo los naturales de la ciudad los más interesados y más expuestos, era acto de Justicia que intervinieran en ellas;* y para que este proyecto se practicasse ideó que los oficiales de la Coronela, que era la principal fuerza de la defensa, en nombre del Regimiento, con embaxada compuesta de 18 personas, representassen á la Ciudad, Diputación y Brazo Militar, y que previamente debían jurar que no desistirían de la pretensión hasta conseguirlo. Animava sus sustancias con las razones que *siendo el pueblo quien sostenía el peso de la defensa, era justo tuviese parte en las disposiciones*». Con lo copiado de Castellví queda hecha la exposición de principios. ¿Quién mandaba y disponía en las Juntas formadas por delegados de los Comunes? El pueblo, no: la nación catalana, representada por las delegaciones de sus tres estamentos. Estos resultaban incapaces para organizar, no la defensa, sino la victoria, para Rodolat, y quería reemplazarles con delegaciones de la oficialidad de la Coronela, cuyo carácter aristocrático era hasta su orgullo. Luego ese pueblo de que habla Castellví era para Rodolat la cavallería ú oficialidad de la Coronela, no el común de sus individuos. De aquí, por tanto, que no se trate de oposición de principios fundamentales ó constitucionales, sino de la incompatibilidad entre el espíritu reinante en la Coronela y aquel espíritu militar al cual *no eran gratas* las ideas de Rodolat.

Rodolat «resolvió conferir con dos capitanes de cada Batallón, y proponerles infundieran su idea en los ánimos de los sugetos más considerados de los Gremios; y para asegurar más su logro únicamente lo comunicó á capitanes que no tenían próximos parientes en las Juntas que dirigían el Govierno; fué hablando separadamente» con algunos, y Castellví dice que los consultados fueron Magarola y Desbac, Roca y Juliá, Masdeu, Berardo, Basols, *Castellví*, Rivera y Claramunt y Ferrer, que rechazaron de plano sus proposiciones, defendiendo á las autoridades establecidas por la Constitución del país. En vista de la repulsa, Rodolat pareció darse por convencido de la inconveniencia de su plan, pero fué para llevarlo adelante recurriendo á otros medios.

---

(1) *Archivo municipal de Barcelona: Suscinta Memoria de lo que passà en pendre la resolució lo Principat de Cathalunya de sa defensa*, etc., Ms. — Dicho día.

«Juzgando haber apoyo en los Tenientes y Alférez de la Coronela, sugetos todos del cuerpo del Pueblo, empezó á practicar las mismas artes con ellos», hízose por este medio un gran partido, les encareció que nada dijeran á los capitanes, que todos pertenecían á la nobleza, disponiendo que la Comisión de la Coronela que había de representar constara de 18 tenientes y 12 alféreces, que de ello «resultaría sólo el Pueblo autor, pues que después podrían admitir un número igual de capitanes para intervenir en las Juntas».

Reunióse, finalmente, á los convenidos en una «grande Junta de Tenientes en casa del Teniente Jacinto Cortés, terciopelero», —de la compañía de Castellví, —«hombre de valor, de reflexión y *en nada popular*, y asistieron en esta Junta 15 Tenientes con consentimiento de otros que se hallavan ocupados en las guardias; intervino en ella Rodolat, y quedó establecido el modo cómo devía emprenderse, y señalaron el día 17» —de febrero— «para otra Junta en la misma casa para tomar la última resolución». «Tres tenientes de los que havían concurrido á la Junta», esto es, el de alfareros, el de los colchoneros y el de terciopeleros, considerando que se podrían originar del plan de Rodolat serios disgustos, resolvieron comunicarlo á sus capitanes respectivos Ferrer, que lo pone en conocimiento del Conde de Plasencia; Berardo, que fué á contárselo al Conceller en Cap, y á *Castellví, que estaba de guardia en el Portal de mar y que se apresuró á dar parte á su coronel, José Vilana*. Enteradas las autoridades de la trama, «resolvieron tomar preso á D. Raimundo Rodolat y á don Ambrosio Torrell y de Freixa, su amigo», —se les detuvo por la noche, —«y como no se les halló segunda intención, porque se excluían del propio mando y de las Juntas, ni se rastreó fuera coecho de los sitiadores para introducir la discordia en la ciudad; era su zelo conocido y su proceder sin mancha, razones que movieron á no executar el menor castigo; pero fueron detenidos en las cárceles para que no inspirassen otra perjudicial idea al Pueblo. Se le quitó á Rodolat el empleo de Inspector general de las Tropas, y el Govierno, en 2 de Marzo, lo confirió á D. Jacinto Oliver» (1).

Cuando las autoridades legítimas, amenazadas por una conspiración contra su autoridad, no se sienten con fuerza ó convicción suficiente para castigar á los conspiradores, sino que, por lo contrario, encuentran razones para disculparlos enalteciendo su patriotismo, esas autoridades huelen á muerto.

IX. Caída de la Diputación Catalana

En efecto, había muerto. El matador había sido Rodolat, y el crimen se había cometido el 14 de febrero. Pero á Rodolat no le aprovechó su acción, que las ganancias fueron para los hábiles, para los que tras cortina quizás le empujaron para derribar el Gobierno, que era tanto como adelantarse á la obra de Felipe V.

Disminuir, anular el gobierno nacional, los diputados, sustituirles con una autoridad ilegal, revolucionaria sin hacer revolución alguna, era desprestigiar la misma causa que con tanto tesón se defendía, era dar la razón al enemigo del sistema de gobierno de Cataluña, que lo declaraba incompatible con el espíritu moderno, con aquel espíritu francés que se había declarado igualmente incompatible con las libertades catalanas, con el sistema centralista que triunfaba en Barcelona al centralizarse el mando en los Concelleres.

Gracias á Castellví podremos penetrar en el fondo de esta tristísima página de la historia de la nación catalana, ocultada á nuestro conocimiento hasta este momento por todos nuestros historiadores, no todos por igual motivo, por ignorancia por Pi y Arimón, Balaguer y Bofarull; Bruguera por disimulo, pues habiendo explotado la obra de Castellví, no debía disimular los hechos, reduciendo su importancia y trascendencia, que no se sirve á la patria disimulando los errores de sus pueblos.

¿Que no pasó nada, pues todo el mundo se conformó y se fué tirando para la catástrofe final, desde el principio prevista? No: cuando Castellví, para explicar la abdicación del Gobierno nacional, dice *que donde la fuerza falta dicta la prudencia ceder á su derecho para evitar mayores males*, lo que hace es revelar que ignora

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, folios 182 á 184 y 452. —BRUGUERA dice que los presos fueron «Ramón Rodolat y N. Clos, gorrater de aguja». *Historia del sitio de Barcelona*, I, 514.

que no hay mal mayor para un pueblo como el salirse de la legalidad delante del enemigo de la patria, pues el problema en pie no era un problema político susceptible de demora, sino un problema de existencia nacional. ¿A qué las reservas, á qué las mudas protestas ó falsas adhesiones, si no se puede con nada de esto engañar á la opinión, hoy falsamente llamada la clase neutra, cuando es la más varonil y activa de todas, pues obra siempre con sólo dejar hacer? Esa opinión hubo de quedar atónita al ver á los Concelleres suspendiendo de sus empleos á los diputados. Felipe V, quitándoles sus toisones, no les anuló más de lo que ya lo estaban.

Aquí no cabe defender ese acto por la exaltación de los elementos ultranacionalistas. Precisamente para éstos había de ser sagrada la forma íntegra, ya que por ella se moría. ¿A qué pedir á Felipe V, á la Europa entera, la conservación del sistema político de Cataluña, si en Barcelona lo destruían los Concelleres?

Hemos procurado desde el primer momento en que se han puesto frente á frente el general y el Conceller en Cap, caracterizar la competencia como una cuestión de principios y no como una cuestión de personas. El Conceller en Cap, por ley y tradición, es gobernador de Barcelona, y quiere serlo: el general en jefe no quiere, conforme al sistema militar moderno, admitir á su lado más que subordinados. Con el Conceller está la Coronela, que Rodolat quiere imponer sobre el Conceller en Cap en vista de su pasividad; con el general en jefe están la Diputación y el Brazo Militar. ¿Los partidarios, los devotos del Gobierno, del sistema nacional, en dónde están? En ninguna parte. Esto nos prueba que era de necesidad inmediata la revolución política que vino á hacerse en favor del centralismo absolutista, por no haber sabido hacerlo en favor de su sistema nacional los que con frase severa, verdaderamente catalana, habían dicho que se levantaban contra *el sistema de un rey y de una ley*. Si los que de una manera tan elocuente y clara formularon el programa del sostenimiento de la guerra contra Felipe V por la nación catalana, hubiesen leído á Locke, que ya hacía diez años había muerto, su muerto sistema de gobierno, enterrado el 26 de febrero de 1714, hubiera revivido ahora en Barcelona protegido por los cañones de Villarroel, como revivió en el pueblo americano, en Filadelfia, protegido por los cañones de Washington. Las naciones no mueren cuando saben revolucionar á tiempo.

Castellví, como quien no dice nada, tras de la historia del fracaso del proyecto ó idea de cambio de gobierno imaginado por Rodolat, dice: «De este ideado proyecto, concebido por contrario á la quietud pública, *ha asegurado al autor quien intervino*, QUE DIÓ MOTIVO Á PRACTICAR POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES QUE LOS DIPUTADOS CEDIERAN EL MANDO Á LA CIUDAD. De modo que Rodolat triunfaba desde la cárcel, porque al fin y al cabo él no se había propuesto más que acabar con un gobierno de la guerra imposible. Y fué propuesto á los diputados y sujetos más considerados que intervinieron en el todo de las deliberaciones, haciéndoles ver como de «esta cessión de interino mando se seguirían dos ventajas, la una que los habitantes de la ciudad se inclinarían del todo á sacrificar el resto de los caudales (que éstos eran los mercantes) y la otra que entrando solo la ciudad en el mando, se extinguiría de una vez en el pueblo toda sospecha y capricho de mudar la forma de gobierno; estas disposiciones tenían ya algo antiguas las vozes»; y Castellví continúa diciendo como ya fueron las que arrancaron precisamente la obediencia al precepto legal de la renovación de los Concelleres, al que se oponían entonces los amigos de Castellví, que también por el lado de la aristocracia estuvo á punto de sumergirse el gobierno propio de la nación catalana, los que ahora movieron á «los Concelleres» «hizieran entender á los diputados que no discurrían modo ni arbitrio cómo haber los caudales que se necesitavan; que sólo hallavan un medio, que era el que ellos habían presentido del dictamen de muchos ciudadanos, que cediendo la Diputación el mando interino del gobierno en el modo que lo tenían los diputados en tanto que duraría el sitio, que en esta forma el Común de la ciudad cargaría con todo el gasto diario y lo demás que podría ofrecerse; que esta cesión sería por forma, porque en todos los asumptos de consecuencia serían llamados los sujetos que notabrarían los diputados y presidente de la Nobleza; que la Junta superior de secreto quedaría en el mismo pie y facultad, y que la ciudad formaría una Junta de 24 personas, donde serían incluídos muchos sujetos de los que componían la Junta superior de gobierno. Comunicaron muchos días los diputados y sujetos de los que componían la Junta con el Presidente de la Nobleza, y dieron á discurrir sobre la proposición de la Junta de 18 personas que los diputados havían nombrado en 1.° de enero de 1714. El punto principal consistía en hallar los fondos necesarios sin haver de solicitarlos del Común de la ciudad para no convenir á la proposición; era empressa á todas luzes muy difícil,

porque los sujetos que se hallavan con fondos eran los mismos que solicitaron y deseaban que la Diputación cediesse el mando á la ciudad; era el pretexto que la ciudad había suministrado muy crecidas sumas» para gastos de la guerra, fortificaciones, etc. «En fin, después de repetidas conferencias de los dos Comunes, los diputados fueron precissados á acceptar la proposición de los Concelleres, *que donde la fuerza falta, dicta la prudencia ceder á su derecho para evitar mayores males.*

»En 26 de Febrero (1) se hizo la solemnidad de los actos de cessión de mando interino á la ciudad durante el sitio, con la reserva que los negocios de Consecuencia no podían ser resueltos sin intervención de los diputados y personas que eligieron para comunicar los negocios, y el presidente de la nobleza con los sujetos que componían la conferencia, y que el presidente havia formado para concejarle unida á la Junta que existía siempre del mismo Estado. *Este irregular método admiró á los más*, ver que los diputados en quienes residía el poder del Principado, representando el todo de la provincia *según ley confirmada en tantos repetidos actos de Cortes generales, cediesse su autoridad, poder y mando. Todos admiraron lo irregular;* no havía quien pudiera suplir lo que se necessitava de fondos; no admitiendo la propuesta de los Concelleres, *todo quedó en críticas*, VULGAR ESTÍMULO CUANDO FALTA LA FUERZA PARA OPONERSE Á LO IRREGULAR QUE SE EXECUTA.»

Consumado el atentado en 27 de febrero, eligió la ciudad de Barcelona, para formar la Junta general de Gobierno, una nueva 24.ª, que subdividió en tres Juntas particulares, á saber: la *Junta de Guerra ó Novena de Guerra*, bajo la presidencia del Conceller en Cap y formada por José Rivera, Manuel Flix, Feliciano Cordelles, Manuel Ferrer y Ciges, Juan Copons, Carlos Fivaller, Francisco Argemí, Salvador Tamarit y Cristóbal Lledó; *Junta de Provisiones*, bajo la presidencia del Conceller segundo, Feliu de la Peña, y como vocales los

(1) Como para Rodolat, á quien ni siquiera se recuerda en deliberación alguna de la 24.ª, para el golpe de Estado concejil no se encuentra otra cosa más en *Deliberacions de 1714* que la siguiente acta de la 24.ª, de la cual sería imposible deducir la trascendencia de los sucesos explicados.

Acta de la 24.ª de Guerra y personas asociadas, de 27 de febrero de 1714.

«Los Exms. Senyors Concellers, tots sis ajuntats, ab vot y parer de la Junta de 24.ª de Guerra y Personas a ella asociadas, usant de la facultat donada y concedida en lo Exm. y Savi Concell de Cent tingut y celebrat a 17 y 20 de Juliol y 30 de Novembre, tots pròxim passats, ohit lo paper format y disposat per las personas a qui fou comès lo reflectat si devia o no la present Ciutat prestar son assenso pera que isquessen una porció de la Coronela pera alguna acció particular que tindría ideada, y ha insinuat senyale ferse lo Exm. Senyor General en Xefe Don Anthonio Villarroel contra lo enemich, llegit dit paper a la present Junta, ques troba aquí cusit» (1);

»Y *attès* que las personas de dita comissió se han aplicat ab tot cuydado en prevenir lo que se deuría fer en dit assumpto, *Deliberan* perçò que si annuhit com annuhir resol la present Junta al expressat en dit paper, executantse si y conforme en ell se troba previngut.

»*Item ab dit vot y parer y personas* a ella associadas, usant de la mateixa facultat, ohida la carta o billet del Exm Sr. General en Xefe Dn. Anthonio Villarroel als Exms. Senyors Concellers, en que representa al Exm. Concistori que essent escencial que lo Exm. Senyor Governador desta Plassa concorre, veja y resolga com serà de sa satisfacció, tenint ple poder pera entrar en las disposicions del frangent de la Guerra, resolutivament llegida dita carta a la present Junta, y *attès* que la present Ciutat jamay ha dubtat en lo poder de que gosa lo Exm. Senyor Conceller en Cap com a Governador de la plassa y armas de la present (Ciutat), fort de Montjuich y sos dependents, *Deliberan* perçò quels Exm. Senyor Conceller en Cap, com a Governador de la plassa y armas desta Ciutat, ascistesca en totas las disposicions que a dit Exm. Sr. General en Xefe li apareixerà se hauràn de prevenir per defensa d'esta Capital, ocupant en tot dit Exm. Sr. Conceller lo puesto y primacía li respectia. Y perque en materia tan essencial no se experimente ningun reparo, assegurant per est medi la uniformitat entre los Exms. Senyors Concistorials de cada hu dels tres Exms. Comuns, pera que, reflectant sobre est assumpto, vegen y premediten lo modo y forma de que se puga conciliar la major uniformitat entre los Exms. Comuns, pera que ab tota felicitat se puga conseguir lo fi desitjat, que es assegurar la defensa desta capital; y que la present deliberació sie participada als Exms. y fidelíssims Comuns de la Diputació y Bras Militar per medi del síndich de la present casa en la forma acostumbrada.»

Dietario: no dice nada para el 25 febrero.

Dietario lunes 26 de febrero: «En aquest dia no hi hagué cosa particular ni en lo camp ni en la plassa. Dit dia se continuaren en la Diputació las ditas Juntas sobre anomenaments».

(1) Falta; y en su lugar se lee en una tirita de papel: «Assí falta a cusirhi lo paper en la deliberació expressat, y en dita Junta llegit, lo qual, segons ha dit Felix Cortés, notari subrogat del ajudant, par lo té lo Exm. Consistori en son poder».

mercaderes Juan Comelles, José Antonio Roig, Mariano Durán, Pablo Llorens, el negociante José Besora y el ciudadano honrado Juan Llinás. La *Junta de Medios* presidíala el Conceller tercero, doctor Ramón Sans, y formaban parte de ella Jaime Copons, Cristóbal Lledó, el médico Francisco Monner, Juan Albareda, corredor de ovejas, y José Durán.

La Junta consultiva para los casos extremos, nombrada por la Diputación y Brazo Militar, la formaron: por la Diputación el abad Cordelles, el arcediano Asprer, Antonio Solá, señor de la Doncell, Francisco Soler de San Esteve, Juan Buenaventura de Gualbes, y tres ciudadanos cuyos nombres no da Castellví. El protector de la nobleza eligió á José de Pinós, Feliciano Cordelles, Juan Sentmanat, Juan Copons de la Manresana y tres ciudadanos, de quienes tampoco conocemos los nombres. Pero hay un nombre que suena en todas las comisiones, el de los Cordelles, familia de patriotas que, como la de Dalmau, lo sacrificó todo á su patria.

Pero, á propósito de los Dalmau, traído á cuenta para el á propósito, hemos de citar aquí un documento enigmático que encontramos en Castellví, sobre el cual éste no hace luz alguna, y sólo citado por él en comprobación de que Verneda había venido acreditado como conocedor de la política del Emperador. Esta carta es del Marqués de Rialp, fechada en Viena á 14 de enero de 1714, y es contestación á una de Amador Dalmau de 16 de diciembre de 1713. Dícele de ésta que «*la ha leído aquel sugeto que V. m. sabe, y ambos con un consuelo inexprimible* que le tienen por lo dicho y hecho tan vivo en el corazón, y es tan imposible apartarlo de la memoria como de hallar vozes con que poderlo explicar. *Pero si Dios nos oye en componer las cosas en el estado que aspiramos*, no serán menester otras expreciones que los efectos para manifestar nuestra Ley». «*Tocante el punto que V. m. no toca, que le consideramos tan especial y precisso como V. m. expressa*, no puedo explicarme con esta; pero *ya lo entenderá V. m. con lo demás que hay que saber del amigo que le dió mis memorias.*»

Como se ve, para nada se cita en la carta el nombre de Verneda. ¿Por dónde Castellví supo que el amigo que le trajo á Amador Dalmau memorias del Marqués de Rialp era Verneda? Este, como ya sabemos, escribió unas *Memorias*, que hoy resultan perdidas ó desconocidas; pero esas *Memorias* las conoció y extractó Castellví, quien precisamente las copia, y por ellas sabemos que las Juntas anteriormente citadas, nombradas por los Concelleres, trabajaron desde el primer momento día y noche, dando providencias y escribiendo «á Mallorca, Nápoles y otras partes, para agenciar si con interés se encontrasse quien prestasse dinero, dando por seguridad la mitad del derecho del vino, que frutava al año 120 mil libras catalanas, y que las 60 mil libras, á 5 por 100, hazían un millón y 200 mil libras, y con esta suma se hubiera podido subvenir á aquella actual urgencia. Estas diligencias fueron infructuosas y se procuró dilatar la defensa como se pudo». «Luego se pagaron á las tropas todos los atrassos que se les estavan debiendo, acto que hizo concebir que las urgencias no padecerían atrassos por falta de medios.» ¿Es á propósito, pues, del golpe contra la Diputación, de la falta de recursos y de la sobra de ellos en el momento en que se apoderan del mando los Concelleres, y al explicar los orígenes de ese acto de fuerza que ya hemos visto á Castellví ponerlos en la época del sorteo de los últimos Concelleres, cuando Verneda dió á conocer la carta de Rialp á Amador Dalmau para explicar la parte que la gente adinerada y mercante, como diría Castellví, tuvo en la preparación del golpe de 26 de febrero? ¿Es que Verneda tuvo necesidad de hacerla pública para sincerarse de no sabemos qué acusación? La carta de Rialp, escrita en 14 de enero, hubo de recibirla Amador Dalmau entrado febrero lo más pronto, lo más probable á mediados de mes. Ahora bien: si esa carta era contestación á una de Amador Dalmau participando los sacrificios hechos por su casa en pro de la causa, y en ella se manifestaba que los nuevos Concelleres, para desarrollar sus planes, necesitaban de mayor autoridad y se consultaba la suspensión de los Diputados, y Rialp remitía la respuesta á lo que á Verneda pareciera conveniente como enterado de la política y de los intereses imperiales, es muy posible que la carta de Rialp y los consejos de Verneda contribuyeran grandemente á la resolución que tomaron los diputados de dejarse dimitir. Nótese que éstos no acuden en queja al Emperador, ni dan manifiesto al país, que, más que resignados, parecen conformados con el nuevo orden de cosas gubernamental

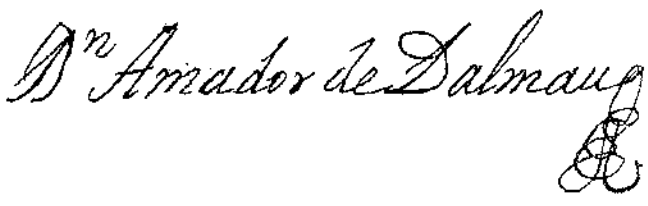

creado el 26 de febrero. Claro está que no queremos deducir responsabilidades ni para el Emperador ni para Rialp, en cuyo nombre aparece bien claro que escribe ó habla con Amador Dalmau, pero sí para Verneda, quien, llamándose á engaño al ver que salía tan pronto el dinero para pagar lo que se debía á la tropa, cuando antes no había para ella un sueldo, revela bien claramente que su opinión ó consejo hubo de ser favorable á la usurpación de los Concelleres, que no se hubiera cumplido de poner Verneda su veto, ó mejor el veto imperial, del cual se le reputaba poseedor (1).

X. Explicación

Cuando un hecho de tan gran gravedad como el de la destitución de la Diputación catalana se hace con la equiescencia de ésta y sin protesta pública de ningún género, no puede el historiador negar que el hecho en sí no pudiera parecer en aquellos momentos necesario y que su gravedad y trascendencia esté sólo por colocarse dentro del círculo de los principios que no comprende las más de las veces el de las más elementales y perentorias conveniencias políticas.

Que era necesario acabar con la anarquía gubernamental y llegar por todos los medios á una fuerte concentración de la autoridad en manos enérgicas, esto es innegable; y como el dualismo entre el Conceller en Cap y el general en jefe pesaba con toda su pesadumbre sobre la marcha de la guerra y de la defensa, resolver ese dualismo en uno ú otro sentido era hacer un acto patriótico.

Recuérdense las veces que hemos visto planteada la cuestión de la gobernación militar de Barcelona por el Conceller en Cap, las soluciones que se le dieron y cómo resurgía cuando se la creía terminada.

Ahora mismo la vemos de nuevo planteada en 18 de enero, cuando el Consejo de Guerra en el que se impuso al Conceller en Cap la humillación de contarse su voto el último, cuando él entendía ser el primero. Esta cuestión se fué arrastrando hasta solucionarse en los primeros días de febrero. Pues bien: pocos días después nacía otra no menos molesta, y esto en el mismo día en que Rodolat era reducido á prisión. De haber retardado éste su conciliábulo unos pocos días, hubiéramonos vistos obligados á poner en favor de Rodolat el nuevo agravio que se infería á la Coronela en la persona de su jefe.

Casanova se presentaba el día 15 de febrero ante la 24.ª y hacía saber cómo á él, gobernador de la plaza de Barcelona y castillo de Montjuich, se le habían retirado las ordenanzas de que se servía y tenía necesidad para transmitir sus órdenes. Si el acta de este día de la reunión de la 24.ª fuera analítica, asistiríamos á la explosión de enojo contra tan menguadas mortificaciones de la dignidad del Conceller en Cap; pero suple el silencio el acuerdo tomado de que pase inmediatamente una embajada de su seno á verse con los diputados y oidores de cuenta á reclamar la vuelta de las ordenanzas á su destino, haciéndole saber que queda en sesión esperando la respuesta, y que como no fuera satisfactoria se nombre una comisión de cuatro personas de la Junta, «las quals sien servits disposar y formar un Memorial *de tot lo succehit fins lo die present ab lo senyor General en Xefe*, en orde al sobre dit, y tot lo demés dependent de la defensa de la present Capital y fort de Montjuich».

Respondieron los diputados que fuera la misma ciudad la que propusiera lo que debía hacerse, y en la sesión de la 24.ª del 18, dada cuenta de la respuesta por Feliu de la Peña, resolvió la Junta, después de agradecer la deferencia de los diputados, que éstos participaran «a tots los Generals majors y subalternos, y a tots los coronels, *el que tingan y reporgan al Ecm. Sr. Conceller en Cap per Governador de la plassa y armas de la present Ciutat y fort de Monjuich y sos dependents*». Y, en su consecuencia, que todos los coroneles así de infantería como de caballería envíen á casa del Conceller en Cap los acostumbrados ordenanzas.

Vemos, pues, que había renacido la cuestión del mando en plaza del Conceller, y que esta se había resuelto de plano quitándoselo, ya que se le quitaban los ordenanzas. ¿Cómo fué esto? No lo sabemos. Los documentos citados y los que citaremos todavía no aclararán lo suficiente este punto.

¿Qué hicieron los diputados y oidores en vista de la solución que les comunicaba la 24.ª? Ellos

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fols. 187 v., 452 v. y 705.

mismos se lo contaron con la embajada de Fivaller y Teixidor y Sastre. Dijéronle éstos de viva voz y por escrito, el día 20, que tan pronto recibieron la del 16 de la 24.ª, que llevaron Llinás y Rivera y Clará, comunicaron el asunto á la 18.ª y al Brazo Militar, proponiendo que se reunieran cuatro miembros de cada uno de los Comunes para buscar la solución; que no dejaron de comunicar á Villarroel su disgusto, y que éste puso también en sus manos el asunto, resolviendo ellos por ínterin que del regimiento de caballería de San Jordi ó de la Diputación se pusieran cuatro caballos á las órdenes del Conceller en Cap (1).

¿Era esta la solución que procedía? Casanova hubo de quedar con ella molestado cuando no agraviado, pues si el Gobierno residía en los Diputados y no en el general en jefe, era á éste á quien se debía mandar que enviara incontinenti al gobernador de la plaza y castillo de Montjuich y fuertes adyacentes sus ordenanzas ínterin ellos resolvían: enviar en su lugar cuatro caballos de San Jordi, era dar una satisfacción que los Concelleres no podían aceptar. Esto pasaba el 20 de febrero. ¿Fué esta la gota que hizo derramar el vaso de la paciencia de los Concelleres ante la debilidad del mando de los Diputados con las exigencias del militarismo, y se acordó ya su dimisión? Cuando sólo nos separan seis días del 26 de febrero, no es de extrañar que tan pequeña causa determine tan extremada resolución: es la última gota la que hace verter el líquido de un vaso. A bien que para acabar con la paciencia de los Concelleres se les daban otros motivos.

Castellví escribió sin reparo alguno, como se recordará, que la extracción última de Concelleres se hizo por imposición de los hombres que luchaban con las calamidades que caían sobre Barcelona, por los mercantes, capitaneados por Feliu de la Peña, Vidal y otros. Obra de partido ó de justicia, no se tardó en levantar la voz contra los acaparadores de víveres, *contra los monopolios*, como entonces se decía, y que hoy decimos *trusts*, y claro está que estas acusaciones caían sobre los Concelleres, ya que Feliu y Vidal lo eran segundo y cuarto. Demos por cierto que estos hombres, que á sus expensas y riesgos proveían, sino en todo, en parte, á la ciudad, hubiesen constituído un monopolio: el acabar con él era una grave cuestión política necesitada de mucho tino para su resolución pacífica; pues por poco injusta ó exagerada que fuera la queja, la pasión de partido había fuertemente de envenenarla.

Gobernándose la ciudad por la 24.ª, recibió ésta, estando en sesión el 19 de febrero, en embajada por la 18.ª, á Ferrer y Ciges y á Mariano Durán, que de palabra y por escrito los enteraron como la 18.ª pedía que los Concelleres, sin otro reporte alguno, pusieran orden en el mal gobierno de la ciudad, por la que andaban sueltos todos los vicios. No hablaban de las adúlteras, que de ellas ya se ocupaban el Vicario general y los curas párrocos, pero sí, y mucho, de la falta de reverencia en los templos, de robos sacrílegos, cosas de que aquéllos no habían dicho nada, y con esto pedían «la cesación de los monopolios», y lo notable es que ellos, los hombres de la 18.ª, que tanto habían gritado por haber entrado un forastero en la vehedoría del ejército, pedían la abolición de los monopolios en nombre «*dels forasters que imitan nostra constancia,* per estar fòra de sas casas pateixan tant majors treballs»; de modo que todos resultan sitiados: por defuera, por los enemigos; por dentro, por la codicia de los naturales. Así notando, pedían á la ciudad: 1.º El cierre de los trinquets ó casas de juego. 2.º Que la carne se vendiera sin fraude y á un solo precio. 3.º Que no se defraudara en el peso. Y 4.º Que sin más dilaciones se expulsara á los gitanos. Y concluía la 18.ª asegurando que de hacerse todo lo que aconsejaban, «Déu nostre Senyor no fallarà en complir *sas divinas promesas* de no desamparar als que de bon cor lo cercan ab fervorosas obras». Y lo últimamente subrayado no lo ha sido por nosotros, pues lo está en el documento original.

Acudía á la vez la 18.ª al Capítulo y Vicario general recomendándoles que hagan guardar orden y compostura en los templos; que no permitieran que se entrara en los coros mientras se rezaran los oficios; que no se permitan «las profesons de la Semana Santa per dintre las iglesias, de que se han seguit notorias irreverencias y excesos en ofensa de Déu y escàndol públich»; que se siga el ejemplo de la catedral, que ya no las permitía; que se rece con el decoro debido y con menores etiquetas; todo lo cual la 18.ª comunicábalo á los tres Comunes para reforma de tantas indecencias.

---

(1) *Archivo municipal de Barcelona: Llibre de Deliberacions de 1714.*—Dichos días

Al Portantveus de gobernador de Cataluña no le daban menor reprimenda por lo estrecha que andaba la justicia y lo libres que andaban los delincuentes *(Idem idem)*.

¿Qué efecto había de causar en los hombres de acción ver á la 18.ª metiéndose en oficios de curadores de almas, cuando se les había nombrado para que curaran el país de la guerra que padecía? Cierto la 18.ª pedía todo lo que pedía bien convencida de que con ello se dispondría á Dios para que cumpliera las promesas que tenía hechas; pero como esto entre los Concelleres no se veía tan cierto, y Feliu de la Peña, como veremos, lo era todo menos un hipócrita ó un mogigato, á ellos les parecería que los pusiera en berlina ante los militares, que de todo esto se reían, como gente que sabe que las batallas no se ganan con gotas de agua bendita, sino con gotas de plomo. Es por esto que, á la vez que cae el gobierno de los Diputados, cae la *Diuitena*.

Racional, Veadoria y Contaduria de Casa la Ciutat de Barcelona

CAPÍTULO IV

El equívoco

De enero á 4 de mayo de 1714

Sumario: I. El tratado de Rastadt.—II. La cuestión Berwick.—III. El relevo del Duque de Pópuli.—IV. El primer bombardeo.—V. Querellas reales.—VI. Sesión de la Cámara de los Lores de 2 de abril.—VII. El equívoco.—VIII. La misión de Orry.

I. El tratado de Rastadt

¿Influyeron en las graves resoluciones de los concelleres de Barcelona las noticias que recibían de la marcha de las negociaciones de Rastadt? No lo creemos, pues desde el primero al último día se llevaron con tal secreto, que no fué posible, no á los pobres embajadores catalanes, sino á los mismos de la recelosa Inglaterra, saber la más mínima cosa ni de lo que se trataba ni de lo que se adelantaba, creándose con esto en los círculos gubernamentales ingleses un estado de angustia que acabó por sentir el propio embajador de Felipe V. De la que experimentaban los embajadores de Barcelona dan testimonio sus cartas á los concelleres, publicadas todas por Bruguera. Nulo el resultado de su información diplomática, no sabiendo de cierto más que el haber escrito Luis XIV á su nieto sobre *el caso de los catalanes* por la tenacidad del príncipe Eugenio en reclamar la conservación de sus privilegios, noticia que, comunicada á mediados de enero, cuando fué conocida en Barcelona ya las cosas se habían resuelto en su daño, no es siquiera imaginable que por los dichos de Ferrán ó de Dalmases se moviera nadie en Barcelona. Mas aun es de creer que se diera aquí por muchos por descontada la mala obra que se hizo en Rastadt, porque en Barcelona no podía menos que extrañarse que ni por parte del Marqués de Montnegre ni por la de Rialp se dieran seguridades. Montnegre, en 31 de enero, sólo decía que había representado al Emperador la difícil situación de Barcelona, que fué acogido personalmente con mucha benevolencia y los más afectuosísimos deseos del mayor beneficio de Barcelona, «*que espero pasaràn a execucions en quant capia en la posibilitat*».

No era menos diplomático el lenguaje del Marqués de Rialp. Este le escribía á Dalmases, en 10 de enero, que «en orden al consuelo de nuestra Patria» lo esperaba todo del celo y prudente conducta del príncipe Eugenio, «según su alteza se sirve insinuárselo este correo, *sin embargo de dar por un poco ardua la materia;* y la propia respuesta del Príncipe Eugenio de 5 de enero á la carta de Ferrán, carta que éste mandó lleno de gozo á todas partes, no era menos diplomática, sin dejar de ser sincera, pues el Príncipe diría verdad cuando aseguraba que tenía órdenes precisas de Carlos de procurar *todas las más satisfacciones y conveniencias* posibles, así que «*non solo ubbidirò i comandi clementissimi dell'Augustissimo Padrone, ma inoltre procurerò di fare tutto quello que potranno prestare le mie forze, essigendolo così la Justizia, e poi anche la propria mia inclinazione*».

En fin, la propia correspondencia extranjera entrada en Barcelona el 23 de febrero, todo lo más podía comunicar la noticia de la ruptura de las negociaciones de Rastadt, hecha pública á últimos de enero. Dejemos, pues, á los embajadores catalanes bebiendo los vientos para poder comunicar algo sobre lo que se trataba en Rastadt, y no quedemos dudando sobre si el secreto de aquellos días era ó no conocido en Barcelona; sólo en París y Viena se sabía toda la verdad, y parte de ésta también era conocida en Madrid, á donde iba llegando con cartas de Luis XIV á su nieto ó al Marqués de Brancas. Ahora enviaba á éste un extracto de un despacho de Villars del 7 de enero, que era la contestación dada á los requerimientos del rey de Francia, del día 3.

Después de decirle Villars al Rey que, en vista de la suya, había creído que lo mejor que podía hacer era leérsela al Príncipe Eugenio, «para hacerle conocer la necesidad de desistir de sus pretensiones por lo que mira á Cathaluña, me ha parecido afligido verdaderamente de las órdenes contrarias que había recibido, y particularmente por una carta de mano del archiduque. Me ha dicho que había mirado como un buen expediente el de retirar las tropas de V. M. y dejar esta discusión hasta la Paz general, y en el interin se travajaría á la extensión del tratado, de suerte que este punto no podría nunca romper la paz que se hubiera firmado para los artículos esenciales; que se dejaría esta discusión de los catalanes, con la del Principado que lo truxera á su deber; y que assí como el Príncipe Eugenio lo pide, puede serles de algún alivio. V. M. se sirva de parecer concertar este temperamento de madama la Princesa de los Orsini, á la qual me ha dicho tiene el Archiduque una repugnancia casi invencible; y, en fin, que este último interés puede conducir algún alivio á los catalanes, por los cuales no tiene su amo menos vivacidad que repugnancia á la pretensión de madama de los Orsini; me ha repetido que V. M. no puede emplear sus oficios á favor de aquellos pueblos y al mismo tiempo atacarlos.

»Yo le he explicado esta deferencia haciéndole conocer que V. M. puede á un mismo tiempo asistir al Rey su nieto contra sus vasallos rebeldes y solicitarles su perdón; pero que después que S. M. se havía servido en conformidad del artículo 9.° del tratado de la Evacuación de Cathaluña de hacer esperar una semejante indulgencia, se havían hecho indignos de ella por la insolencia con que le han declarado la guerra. Me ha dicho que combendría en que fuesen unos locos, pero que no podía decirse que fuesen rebeldes, pues no habían nunca renunciado á sus Privilegios. Yo le respondí no podían mirarse más que como rebeldes, pues habían jurado obediencia al Rey de España.

»El Príncipe Eugenio espera todavía que V. M. apruebe su expediente, y no considera que su Amo se rinda sobre este punto, añadiendo que la Emperatriz no hubiera salido de Barcelona sino hubiese tomado los mismos empeños; y aun yo creo que ha habido juramentos hechos á este asumpto» (2).

Acompañando el transcrito párrafo de Villars iba la de Luis XIV á su embajador Marqués de Brancas, —15 de enero de 1714,— para que éste le dijera á Felipe V lo que, por guardar respetos reales, lo decía sólo á su vasallo. «Es cierto que el príncipe Eugenio manifiesta siempre el mismo desvío de la parte de su Amo y de la suya» sobre los dichos artículos, tanto que el único medio que propone es el de dejarlo todo pendiente del restablecimiento de los privilegios de los catalanes. «Para instruiros mejor de sus instancias y de su oposición sobre lo uno y lo otro, os remito la copia de las últimas cartas escritas por el mariscal de Villars.

»El Rey mi nieto verá que su interés y el de la Princesa de los Orsini son al presente los únicos motivos que retardan la paz que se trata con el Archiduque; y verdaderamente nunca consentiré yo en retirar mis tropas de Cathaluña, ni en negar mis socorros al Rey mi nieto mientras los necesitare para sugetar los rebeldes de aquella provincia, *si bien desearía que no pudiéndolos reducir con la fuerza, buscase temperamentos para atraerlos á su dever, cuyo medio me parecería más útil y conveniente para S. M. que el dejar subsistente la rebelión en una parte de su Reyno*» (1).

Felipe comprendía que su abuelo le iba estrechando con muchísimo respeto, y que, de continuar así, podría pasarle lo que al capitán con el alcalde de Zalamea, que con muchísimo respeto le mandó ahorcar. Por

(1) *Archivo general de Simancas, Secretaría del Estado*, legajo 8,128.

(2) *Archivo general de Simancas, Estado*, legajo 8,128.—Dicho día.

esto busca ahora como complacerle sin salirse de sus intransigencias, que era como hacer que cedía, principiando su respuesta con una improcedente bravata que haría reir al gobierno francés; pues ¿si no estaba probado, como le decía, que no contara con fuerzas propias bastantes para reducir á Barcelona, por qué no habería reducido en tantos meses de bloqueo y guardar á su sueldo tropas francesas delante Barcelona y en el Ampurdán, y reclamar á diario otras de refresco, artillería, municiones y buques?

Desahogada la pueril jactancia del monarca español, entrando en el fondo de la cuestión, decía á Luis XIV: «Desde el momento en que se repite que es sólo la cuestión de la Orsini y la de los catalanes lo que dificulta la conclusión de la paz, lo diré en concreto: no puedo apartarme de la soberanía de la Princesa de los Orsini; este es un empeño de honor hecho por la Reyna y por mi; V. M. le ha aprobado y ha hecho de él un artículo de la Paz entre V. M. y los olandeses; la Reyna de Inglaterra se ha empeñado á sí misma en mantenerla».

Mariscal de Villars

Todo esto era exacto, pero no lo era menos que el Archiduque no quería ceder el Limburg á la Princesa y que los holandeses no veían con malos ojos su resistencia. En cuanto á los catalanes, sólo para complacer á su abuelo decíale: «Quiero tomar algún temperamento por lo que mira á ellos. V. M. sabe les concedía que quedarían sobre el pie de los castellanos. Esta gracia que no merecían, no ha hecho cesar su rebelión; después les he dado todo el tiempo de reconciliarse, les he varias veces hecho ofrecer una amnistía, y todo esto no ha producido nada. En fin, si es menester, *les conservaré sus Privilegios con condición que éstos no sean más que aquellos que se llaman municipales, y de los que les será excluido todo lo que es contrario á mi autoridad y á mis derechos de soberanía*, y con condición también de que me pagarán todos los gastos de la guerra de Cataluña, hechos así en Mar como en Tierra, desde el 1.° de Julio hasta que hayan rendido las armas». Esto es lo que ha hecho decir, por haberlo mal comprendido historiadores de estos días, que Felipe había finalmente convenido en conceder los privilegios en cambio de cierta suma. No es esto: Felipe lo que concedía no eran los fueros políticos, sino los municipales, entendiendo por éstos lo que hoy llamamos legislación civil catalana, lo que nunca se entendió que estuviera en litigio, ya que se había dejado finalmente en pie la aragonesa. Felipe acababa diciéndole á Luis XIV que con el expediente que proponía esperaba que, como transacción propuesta por Villars, éste conseguiría de Eugenio el principado de la Orsini.

Desesperando Luis XIV del éxito de su diplomacia, no descuidaba, ínterin aguardaba el correo de Madrid, de instruir á Villars sobre la necesidad de quitar del tratado de Rastadt la gran impedimenta de los dos artículos, por cuyo motivo todavía le escribía, en carta fechada en Versalles á 8 de enero de 1714, diciéndole que, aun cuando por la negativa de los catalanes á someterse, éstos habían perdido todo derecho á las concesiones que él y la reina Ana habían conseguido en su favor, y que caso de que el Archiduque «quisiera hacer algo más para levantar las contradicciones que encuentra el establecimiento de la soberanía pedida para la princesa de los Orsini, él no se opondría, que, por lo contrario, apoyaría las proposiciones, creyendo que podrían facilitar una parte de las gracias que el Archiduque quiere obtener en favor de los pueblos de Cataluña y de los de la isla de Mallorca.

»Pero os confirmo la orden que os he dado de declarar que no me comprometeré en retirar mis tropas de Cataluña tanto como duren las turbaciones en dicha provincia, y tenga para calmarlas el rey de España necesidad de su socorro.»

Y terminaba el despacho, tras no pocas venales reflexiones, con la sempiterna coletilla de que «este

es asunto que únicamente concierne al Rey mi nieto y al Archiduque, y no tiene nada de común con los puntos que habéis de firmar con el príncipe Eugenio para asegurar la paz» (1).

Fácil es de adivinar, después de todo lo dicho, para el doble caso de la Orsini y de los catalanes, que Eugenio y Villars habían de estar como locos buscando salida dentro de un círculo que no tenía ninguna, por cuya razón convinieron en formular sus conclusiones en artículos del futuro tratado de paz, dejando á París y Viena *la cuestión ó cuestiones á resolver*.

Villars fué quien dió la redacción, y la del artículo 18 era la siguiente: «Considerando que el Emperador ha resuelto proteger á los catalanes y á los habitantes de la isla de Mallorca para que continúen con los privilegios que les había concedido el rey Carlos II, S. M. I. consiente en dejar á la señora princesa de los Orsini la pedida soberanía en los Países bajos por valor de 30 mil escudos de renta, á condición de que la sobredicha conservación de los privilegios sean concedidos antes de la conclusión de la extensión del tratado». ¿Es aquí de lamentar que la intransigencia del Emperador con la vieja Orsini, por su defección á los intereses de la Casa de Austria, causada por su ambición de ceñirse una corona soberana, fuera ahora causa de que se quedaran los catalanes sin privilegios? No: estamos profundamente convencidos de que con aceptar Eugenio el artículo 18 con la redacción de Villars, éste hubiera sido desestimado en Madrid, para no decir en Madrid y en Versalles. Pero, de haberlo aceptado, lo que se consiguiera fuera de que no se pudiera ahora decir que quien sabe lo que hubiera sucedido si al pie del artículo 18 hubiesen comparecido juntas las firmas de Eugenio y de Villars.

Príncipe Eugenio de Saboya

Eugenio dió para el artículo en cuestión la nueva redacción siguiente:

«Habiendo S. M. I. insistido también fuertemente para que S. M. C. se comprometiera y prometiera á procurar á los habitantes de las ciudades y Estados de Cataluña y á los de la isla de Mallorca, además de la amnistía general, la confirmación y pacífico goce de sus privilegios, como los han gozado bajo los precedentes reyes de España hasta el fallecimiento del rey Carlos II, S. M. C., bien que no creyendo deber comprometerse á una cosa que no depende de ella, gustosa á prometido emplear en España todos sus más eficaces oficios para obtener la ejecución de este artículo; y caso que no pudiera conseguirlo, la paz establecida entre S. M. I. y S. M. C. no dejará por esto de surtir efecto, tanto cuanto que ella promete y compromete en fe real de retirar de Cataluña, inmediatamente después del cambio de las ratificaciones de las presentes convenciones, todas las tropas y buques que allí pueda ella tener, no dando después ninguna suerte de socorro contra Cataluña, ciudad de Barcelona é isla de Mallorca, tanto por tierra como por mar, en hombres, dinero, buques, armas, víveres, municiones de guerra ó otros auxilios cualesquiera, dando al olvido cuanto los sobre dichos habitantes pudieren haber hecho en su contra. Le será, además, permitido á S. M. I., en el caso de que se vieran dichos pueblos obligados á persistir en su defensa, para obtener la confirmación de sus privilegios, el poderles asistir con hombres, víveres ó dinero hasta tanto no se les manda dichos privilegios, sin que el Rey C. pueda oponerse á ello y sin que por esto se rompa la paz hecha entre el Emperador y el R. C.»

Peterborough hubiera ahora tenido razón de llamar insensata la redacción del artículo 18 de Eugenio de Saboya, porque sólo acompañado del principado de la Orsini era presentable. ¡Qué había, pues, de ser desde

(1) Courcy: obra citada, págs. 178 á 184.

el momento en que ni siquiera se hacía la menor mención de los intereses de la Princesa, garantizados por Inglaterra, Francia y Holanda!

Villars hubo forzosamente de enfadarse, y días después, el 20 de enero, Eugenio le entregó una nueva y mitigada redacción de dicho artículo, reducida á que no quedaba obligado Luis XIV á retirar sus tropas de Cataluña, pero que le quedaba permitido al Emperador socorrer á los catalanes y mallorquines, sin que por esto se rompiera la paz establecida entre Francia y Austria. Pero ¿es que era la mitigación menos insensata que la primera redacción del artículo? ¿Cómo podían vivir en paz Francia y Austria en el Rhin, si se combatían en los Pirineos? Pues esto, que nos parece insensato, no había de parecerlo así á Eugenio y, lo que es más extraño, á Villars, quien en su comunicación de 24 de enero le encarecía á Luis XIV la proposición de Eugenio, diciéndole que «no podía desear otra más ventajosa, ni quitar tampoco al Emperador el consuelo de haber demostrado su deseo de ayudar á sus pueblos en tanto de él dependiera, pues es fácil de comprender que ese príncipe no piensa más que en poner su conciencia y su honor á cubierto del reproche de haber abandonado á los catalanes, sin hacerse, empero, la ilusión de que tales socorros pudieran sostenerles por mucho tiempo» (1). Y en sus *Memorias* Villars explica su concesión de una manera más clara, ya que en ella no tenía por qué guardar las llamadas conveniencias diplomáticas. Dice, pues, que se negó á que pudiera el Emperador auxiliar en hombres, víveres y dinero á los catalanes y mallorquines; «pero como en el curso de la conversación me explicó claramente Eugenio que el Emperador no tenía medio alguno para hacer la guerra en España, pues no tenía fuerza alguna marítima; y como la venta de Final que acababa de hacerse á los genoveses probaba bien que no se ocupaba de empresas marítimas, con esta explicación comprendí que no se trataba sino de dejar al Emperador la facultad de decir á sus pueblos que se habían sacrificado por él, que había hecho cuanto estuvo en su poder. *Je ne fis, donc, plus difficulté d'accorder une liberté qui devoit servir si peu*» (2).

Ateniéndonos á lo dicho por Villars, su concesión era *pro formula*, para cubrirse con los catalanes el Emperador, porque á éste le había de ser imposible todo auxilio á los dichos en hombres y buques, que era para ellos lo más esencial. Pero aun reducida la cuestión á ese nuevo equívoco, no era posible introducirlo en el Tratado, porque reconocido en Carlos el derecho de hacer la guerra á Felipe, si de momento carecía aquél de medios para poder renovar la guerra en España, podría mañana tener un aliado que se los suministrara, y este aliado estaba en puerta, Inglaterra, á la muerte de la reina Ana.

Que España recelaba de la Inglaterra de Ana, y Francia de la futura Inglaterra de su sucesor, quien no sólo había manifestado durante la guerra de Sucesión, sino que continuaba manifestando ahora en favor de Carlos, y en particular de los catalanes, es ciertamente todo bien fácil de establecer.

Lawles estaba ya cansado de denunciar el peligro inglés al Despacho de Felipe V, sin lograr un cambio de conducta que le tranquilizara. Así, convencido de que no era oído, acababa por dirigirse al hombre que más crédito tenía en el Despacho, al Duque de Osuna.

Participábale Lawles, pues, que Bolingbroke le había manifestado que por cartas recibidas de Madrid por Lexington se había sabido que no se pensaba en ratificar el tratado de Comercio; que tuviera por cierto que desde ese momento la reina Ana se desentendía de cuanto pasase en Cataluña y de cuanto conviniera á la princesa de los Orsini, cuyos intereses Osuna ponía por encima de los propios, porque Inglaterra no podía considerarse obligada sin estar ratificadas todas las condiciones de la paz. «Yo pienso» — escribía Lawles — «que todo irá mal aquí tanto para nosotros como para los ministros de S. M. B., á menos de que no se encuentre algún expediente para terminar en Inglaterra antes de la reunión del Parlamento», que se reuniría el 16 de febrero, como no se aplazara para marzo, por estar también moribunda la reina Ana. «Si llegase á morir S. M. B., que es una princesa rendida por las enfermedades, aun cuando ahora se encuentra bien, Dios sabe á dónde iríamos á parar y qué marcha tomarían los negocios en ese país» (3).

Es en estos momentos de angustia por una posible ruptura de las conferencias de Rastadt, lo que

---

(1) COURCY: Obra citada y legajo citado, págs. 191 á 193.

(2) *Mémoires du Marechal de Villars*, edición Michaud y Pujolat (Paris, 1851), pág. 231.

(3) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 3.387.—Lawles: Londres 26 enero y 6 febrero de 1714.

hubiera equivalido para Francia á un salto al abismo, cuando se vuelve la vista á Inglaterra, al parecer para entrarla, en el fondo por si de ella podía venir, sino una solución, una dirección para centrarla. Luis XIV, en su despacho á su embajador en Londres, Iberville, de 28 de enero, le incluye el proyecto de tratado, que él ha rechazado, para que lo enseñe á Bolingbroke y le diga que, en prueba de cuanto se afana para conseguir una paz á gusto de todos sus aliados, en vez de romper, ha presentado un nuevo texto á la deliberación de los dos plenipotenciarios. Y Torcy le escribía al primer ministro inglés una carta llena de bajas adulaciones, de la cual sólo hemos de recordar su principio: «Dios conserve esa gran princesa y le conceda la satisfacción de ver bien pronto la obra de la paz, por ella tan avanzada, enteramente consumada» (1).

Siéndole, pues, imposible á Francia romper las negociaciones de Rastadt por el temor de que se rehiciera la coalición de 1701, haciendo de la necesidad virtud, se decidía á presentar un nuevo proyecto de tratado á Eugenio de Saboya. Y le decía á Villars, en 22 de enero, que lo recibiría dentro de algunos días, que lo leyera atentamente, y vería cómo no son muy importantes las modificaciones que propone, y cómo era de toda necesidad el que convenciera al Archiduque de que le pedía cosas que no estaban en su mano. Por consiguiente, que no las podía conceder. Así rechazaba de plano todas las redacciones propuestas para el artículo 18, declarando indiscutible la redacción del príncipe Eugenio, y proponiendo en definitiva la supresión del tal artículo en sus dos redacciones, esto es, la favorable á la Orsini y la favorable á los catalanes, declarando que no se oponía á que se declararan unidas las dos cuestiones, pero esto para las futuras negociaciones. Previniendo el caso de que Eugenio, en vista de que no se autorizaba á Villars para firmar lo convenido entre ellos, amenazara con retirarse ó se retirara, decíale á éste que él amolde su conducta á la del Príncipe, sin retenerle ni excitarle, porque no quiere que la ruptura venga de su parte.

Temíase la ruptura por el lenguaje enérgico y hasta insolente empleado de palabra y por escrito por el príncipe Eugenio; y esta actitud, que parecía resuelta, hacía pensar al ministro de la Guerra de Francia en una campaña de invierno, idea que acabó por tomar cuerpo en Voysin. Era, pues, la zozobra y la desconfianza de estos días lo que, llenando á todos de dudas y de temores, hizo creer hasta en la posibilidad de que Eugenio tomara en Rastadt un desquite completo de Villars.

Ni en el Marqués de Courcy, ni en otro autor de la época ó posterior, hemos encontrado alusión alguna á la intervención en estos momentos de la ex reina de Inglaterra, María; pero el hecho es incontestable, ya que documentalmente podemos probarlo, por haber venido á nuestras manos en Viena la carta escrita en París el día 31 de enero de 1714, firmada por el secretario de la dicha reina María de Módena, la esposa del destronado rey de Inglaterra, Jacobo II, y madre del pretendiente, escrita á Milord Ailesbury, en la cual le decía: «Los negocios han cambiado á favor nuestro después de mi última (2); nuestras razones han, en fin, persuadido á los franceses á mantenerse firmes, *to take new courage*, negándose á firmar la paz en las condiciones propuestas por el Emperador, á lo que hubieran consentido de no impedírselo nuestra interposición. Es por esto que, de conformidad con las medidas concertadas, ha enviado, la pasada semana, órdenes al mariscal de Villars para que aumentase los almacenes y reforzase las tropas para entrar cuanto antes en campaña, á menos de que el Emperador no sea más razonable. Los tres principales puntos sobre los cuales insiste son: 1.° La no renunciación de sus pretensiones á la corona de España; 2.° Que Francia rompa el tratado de garantía en que entró en Utrecht con Inglaterra y Holanda; y 3.° Que Francia no se entremeta en modo alguno en dar apoyo á España ni á los príncipes de Italia contra las armas del Emperador».

«Desde hace poco hay entre Francia y nosotros un nuevo plan, sobre el cual aquella ha de insistir. Dentro pocos días se enviará á Rastadt. Y si el Emperador no da al mismo sus manos, Francia entrará en campaña lo más antes posible» (3).

¿María y esos *nosotros* de quienes habla son los ingleses que en París se agitaban para saber lo que el

(1) Courcy: obra y lugar citados, págs. 209-210.

(2) *Archivo del Ministerio de la Guerra de Austria, Kriegsacten*, fascículo 267. — Dicho día. — *Since my last, affaires are very much changed in ours favours*, etc.

(3) *These is a new plan made lastesly between France and us*, etc.

Conde Strafford no podía averiguar en Utrecht? No lo creemos: modenesa María, en nuestro sentir, la causa que ella hacía era la de los príncipes de Italia, todos amenazados por el Emperador, cuanto más los que habían sido sus enemigos. La cuestión de Italia, acoplada con la de los catalanes y la del principado de la Orsini, eran los bastones arrojados á las piernas de los diplomáticos de Rastadt que tanto embarazo les causaban.

Cuando Villars se encontró frente á frente con los proyectos belicosos de Voysin, se alarmó sobremanera, porque le pareció comprender que Torcy creía al Emperador sin fuerzas y sin aliados, cuando le sobraba todo, pues era cierto que acudirían á su lado los reyes de Prusia y de Polonia y los electores de Sajonia y de Hannover, éste nada menos que el inminente rey de Inglaterra. Esto sólo nos dice el desarreglo que reinaba en Versalles. Y en cuanto á sorprender á Eugenio, éste ya se prevenía antes de salir de Rastadt para lo que ser pudiera, como lo acreditan sus cartas de 29 de enero y de 2 y 12 de febrero, publicadas por Courcy.

Puede decirse que la ruptura de las negociaciones de Rastadt fué un convenio entre Eugenio y Villars para salir del mal paso en que los habían metido sus reyes. Una vez convenida la ruptura, Villars le pidió á Eugenio que pues no aceptaba ni como base de discusión el nuevo proyecto de tratado que le habían enviado, fijara en un *ultimátum* sus conclusiones, y que no se diera mucha prisa para retirarse á Viena, por si su Memoria podía dar lugar á un nuevo arreglo de conferencias. Así se hizo, y Eugenio entregó el documento pedido el día 6 de febrero, saliendo en este mismo día de Rastadt los dos embajadores, uno para Stuttgart, el otro para Strasburg.

Bien se comprenderá que á la ruptura no se iba pura y exclusivamente por el caso de los catalanes, que más grave cuestión que ésta era para el Emperador de Alemania la del elector de Baviera, y aun puede asegurarse que en la retirada del príncipe Eugenio no tuvo nada que ver la cuestión catalana, ya que éste admitía el artículo 35 del nuevo proyecto de tratado por el cual se dejaba la cuestión para «ser tratada en las conferencias para la paz entre el Emperador y España, por no tener nada de común con el presente tratado», con la sola adición de que Luis XIV se comprometerá desde luego á asegurar á catalanes, mallorquines y á cuantos hubiesen tomado partido por Felipe en Italia y España, los beneficios de una completa amnistía (1).

Para decidir ahora al príncipe Eugenio á regresar á Rastadt, contribuyeron tanto las cartas de Villars demostrando el absurdo de hacer una campaña contra Alemania y Austria, para lo cual se prevenía enérgicamente Eugenio, como la embajada de Contades, encargado de ayudar á Villars. Y como el Emperador no deseaba otra cosa que la paz, y para ésta ha prevenido Eugenio, éste se dejó convencer sin grande esfuerzo y escribió á Villars que por la tarde del martes 27 de febrero se encontrara con él en Rastadt, ya que con Contades se habían formulado las bases de arreglo, que quedaron reducidas á estos tres puntos: 1.° Que el Emperador figuraría en el tratado con el título de *Majestad católica;* 2.° Que quedaban para él los estados españoles de Italia ocupados por el Emperador; y 3.° Que la paz entre Carlos y Felipe quedaba aplazada para un tratado especial.

Villars, al abocarse de nuevo con Eugenio, intentó la anulación de la tercera base, y de sus avances dió cuenta á Luis XIV en carta del 2 de marzo, concebida en estos términos: «Eugenio ha contestado á mis instancias para que España fuera comprendida en el tratado; el Rey quiere que se principie en cierto modo un tratado con España; pero ¿es posible que S. M. no quiera comprender que el Emperador y la Emperatriz, atacados en su honor y en su conciencia en el caso de los catalanes, quieran por lo menos poder decir á esos desgraciados que se pierden por su causa: «Nosotros hemos hecho los últimos esfuerzos por obtener vuestros »privilegios, un armisticio por lo menos, y no pudiendo conseguirlo hemos rehusado entrar en tratado alguno »como no estéis en él vosotros comprendidos»? Permitid, Mariscal, esa suspensión de armas para los catalanes. A la vez yo os prometo entrar en tratado con España». «Yo os aseguro que las cartas que he recibido del Emperador y de la Emperatriz, de sus propias manos, escritas sobre este punto, me obligan á considerar como una desgracia personal el haber sido encargado de negociar esta paz.» «Villars consoló al príncipe diciéndole que él se encontraba en igual caso.» En fin, el día 6 de marzo, por la mañana, llega á Rastadt el consentimiento para firmar el tratado, en el que se introducían ligeras variantes. Por la noche se dió principio á su lectura

(1) Courcy: *Idem idem*, pág. 229.

para la firma, y como aun se enmendaba y corregía, no se pusieron las firmas hasta las siete de la mañana del día 7; pero el tratado se publicó con fecha del 6 de marzo, *día de San Olaguer, patrón de Barcelona*.

Lo que se firmó y nos interesa directamente es lo que se prevenía en los artículos 20, por el cual Francia cedía al Imperio cuanto poseía en los Países Bajos españoles; 30, por éste Francia garantizaba á Felipe lo que aun poseía en Italia, Nápoles, Milán y la isla de Cerdeña; el 33, por él se convenía en que «como el mariscal Duque de Villars está encargado, en nombre de S. M. Cristianísima, de las pretensiones de la señora Duquesa viuda Elbeuf, por razón de su dote, de las convenciones matrimoniales de la Duquesa de Mantua, su hija, *de lo de la señora Princesa Orsini*, la Princesa Piombini y, finalmente, del Duque de San Pietro sobre el principado de Saboya; y asimismo estándolo de muchas pretensiones el Príncipe Eugenio de Saboya por parte de S. M. Imperial, amén de las comprendidas en el tratado de Ryswick y artículos precedentes, como los del Duque de Módena, casa de Aremberg, casa de Ligne, y, finalmente, el reembolso de los débitos que las tropas francesas han dejado en Milán, las cuales necesitarían mucho tiempo para terminarse en este Tratado, y habiendo convenido recíprocamente ponerlo á discusión en las conferencias que se celebrarán para el Tratado de la Paz general» se deja para entonces la solución de todas esas pretensiones. Por el artículo 35 se declaraba que desde la firma del Tratado cesarían todas las hostilidades entre Luis XIV y el Emperador.

Nada, pues, del caso de los catalanes en el Tratado de Rastadt; pero en el mismo queda consignado expresamente para resolverse cuando el Tratado de la Paz general el caso de la Princesa de los Orsini. Luis XIV pudo decirle á su nieto que no había abandonado los intereses de la Princesa, pero Carlos no pudo decir que no hubiese abandonado los intereses de los catalanes y de los mallorquines.

Pero al Tratado se le unieron varios artículos separados, y por el 1.º se decía: «Como entre los títulos de los cuales se sirve S. M. Imperial, tanto en su plenipotencia como en el preámbulo del Tratado», «hay algunos de los dichos títulos que S. M. C. *no puede reconocer*, los predichos embajadores extraordinarios y plenipotenciarios han convenido» «*que los caracteres tomados ú omitidos de una y otra parte* NO DAN NINGÚN DERECHO, NI TAMPOCO CAUSAN PERJUICIO ALGUNO NI Á UNA NI Á OTRA PARTE CONTRAYENTE». Es decir, que Carlos, llamándose en el Tratado «rey de Castilla, de Aragón, de León, etc., Príncipe de Cataluña y de Asturias, Conde del Rosellón y de Cerdaña», no adquiría por ello NINGÚN DERECHO, y á esto la diplomacia imperial lo llamó un triunfo; y lo más singular es que aun en nuestros días se ha considerado así, y como una prueba de la habilidad diplomática del Príncipe Eugenio (1).

Sin duda por la victoria diplomática alcanzada por Eugenio sobre el mariscal Villars, el Emperador no quiso dejar que expirara el plazo para ratificar el tratado de Rastadt, firmándolo en 17 de marzo de 1714.

Luis XIV, dando por segura su ratificación, se apresuró á escribir á su nieto, diciéndole que la paz se había firmado, que él había hecho todo lo posible para comprenderle en ella, sin poder conseguirlo. Y para dorarle la píldora le escribía que había dado órdenes para que saliera, conforme le había pedido, Dupuy Vauban con las cuatro brigadas de ingenieros que le había pedido, enviándole asimismo los 14 batallones suyos que á sueldo le había dicho tomar Felipe, mandándole desde luego 7, quedando los 5 restantes para fines de abril, con lo cual le probaba lo que le había dicho de que, hecha la paz con el Emperador, acudiría en su auxilio para someter á los rebeldes de Barcelona, bien que decía: «No creo que aguarden á tal extremo ni difieran someterse por más tiempo tan pronto se enteren de la conclusión del último tratado» (2).

---

(1) PARRI: *Vittorio Amedeo II ed Eugenio di Savoia nelle guerre della successione spagnuola* (Milán, 1888). Por cuanto Francia «non poté però conseguire de Carlo VI una formale rinunzia alla Corona di Castiglia», pág. 387.—COURCY: *L'Espagne après la paix d'Utrecht* (París, 1891). «¿No ha tenido el Emperador la audacia de tomar títulos que pertenecen á los soberanos de España y de las Indias, y Luis XIV, el omnipotente por sus recientes victorias, no lo ha consentido? El abuelo todopoderoso ha sufrido que su enemigo vencido, no sólo no satisfaciera los intereses esenciales de su nieto, sino que añadiera al perjuicio el ultraje», pág. 22.

(2) «Je doute mesme qu'ils attendent l'extremité et qu'ils diferent longtems a se soumettre lors qu'ils seront instruits de la conclusion de la dernière traité».—Madrid: *Archivo histórico nacional. Estado*, legajo 2,460. bis.—Versalles, 19 de marzo de 1714.—Autógrafo.

II. La cuestión Berwick

Un grave incidente surgió á últimos de febrero que hubiera podido tener grande influencia en las últimas resoluciones tomadas en Rastadt, de haber ocurrido á tiempo para entrar en juego. Bien definida la actitud de Luis XIV desde el principio, resuelto á sacrificar los intereses de la Orsini para llegar á la paz cuanto antes con el Emperador y con Holanda, no estaba menos resuelto á no dar ocasión ni lugar á Felipe V para que transigiera con los catalanes en punto á sus privilegios políticos, y en esta resolución firme y enérgica se mantiene siempre sin vacilación, no por cuestión de antipatías ni de principios políticos, como los que le exponía su nieto en nombre de los derechos y de los intereses de la realeza, sino por una cuestión de alta conveniencia, porque, vivo el antiguo régimen en Cataluña, el Rosselló, sometido, pero no integrado aún, había de sentir tremendas nostalgias por la pérdida de sus libertades, quedando, por consiguiente, sometido á todas las sugestiones del régimen nacional. Claro está que de este punto de vista de la política francesa no encontramos referencia alguna por lo mismo que no había á quien se tuviera que prevenir; pero hechos sí que tenemos los bastantes á demostrar como Francia se preocupaba de preservar el Rosselló de las sugestiones catalanas. ¿Qué significa, si no, la ocupación de la entera actual provincia de Gerona por las armas francesas, y las órdenes terminantes que tenía el conde de Fiennes de no desampararla? La tranquilidad del Ampurdán era la mayor garantía para la del Rosselló. Por esto en 1713 y en 1714 Francia concentra en los Pirineos Orientales fuerzas suficientes para que no pueda llegar á ella el levantamiento de Cataluña, y no vacila, cuando éste se le acerca por el Urgell y la Cerdaña, en hacer pasar á estas partes al propio comandante del Rosselló, el Marqués de Fimarcón. Empero, bien convencido, por otra parte, de la impotencia de España para reducir por sí sola á Barcelona, y resuelto á darle todo su apoyo para acabar con una revolución que repercutía dolorosamente en aquel pedazo de tierra catalana de tan poco tiempo anexionada por la violencia, siendo ya entrado febrero, inminente la conclusión de la paz por su resolución de sacrificar al Emperador la princesa de los Orsini, el elector de Baviera y toda la demás impedimenta que estorbaba en sus maniobras al mariscal de Villars, resuelve entablar con su nieto la cuestión de la marcha á seguir para la reducción de Barcelona por el ejército de las dos Coronas, cogiéndose de un bien triste cabello para plantearla en seco, pues no dejaba de presentir las repugnancias y violencias que tendría que vencer para resolverla, es por esto que formula su oferta de auxilio en un *sine qua non*.

Había fallecido en 14 de febrero la reina María Luisa de Saboya, víctima de una tisis que los escritores cortesanos de la época presentan como el resultado indefectible de la brutal lujuria de Felipe V. Su muerte fué terriblemente sentida por *su hombre*, y de aquí que fuera más fácil consolarle. La vieja Orsini sabía bien el remedio: mediante su aplicación se hizo dueña del menguado Felipe. Ahora se equivocará al repetir la suerte, porque la nueva esposa no querrá, advertida por la reina Mariana de Austria, poner las armas de su dominación en manos de su camarera mayor para que continúe siendo la árbitra de la política española y de la real familia.

Que el fallecimiento de María Luisa de Saboya causara profundo sentimiento en los castellanos tampoco es de dudar; pero en Cataluña no hubo de encontrar más que lágrimas piadosas por su malograda juventud. Enemiga implacable desde los primeros tiempos de Cataluña, pudiendo decirse de ella que no pensaba más que en realizar el testamento de Isabel *la Católica* de conquistar Aragón como había conquistado con su marido Granada, ella había mantenido siempre vivo en el pecho de Felipe el rencor que dificultó toda inteligencia. Lexington, testigo de mayor excepción, lo ha dicho varias veces, la última manifestación de su odio llegó á los catalanes por Anes, su enviado en Génova, en donde la recogió, dándose por cierto que «había jurado que primero arrojaría los tres hijos que tenía del balcón abajo antes que no concedería ningún privilegio á nuestra amada patria» (1).

Cruzáronse, pues, con motivo de dicho fallecimiento, sentidas lamentaciones de dolor, que estimamos

(1) *Archivo municipal de Barcelona: Cartas comunas originals, 1713.* — Carta de Génova de 2 de diciembre de 1713.

sinceras, entre abuelo y nieto; pero los deberes del Estado son muy imperiosos, y Felipe no pudo ni siquiera, ante sus exigencias, guardar los términos del respeto, obligando al dolorido esposo á escribir á Luis XIV una carta reclamándole el inmediato envío de los 14 batallones que le tenía ofrecido sobre los 16 que tenía Guerchy haciéndole saber que su exigencia se fundaba en que sus batallones flamencos repatriados no le llevaban más que 1,500 hombres y oficiales de refuerzo, todo sin descuidar la inmediata presentación de Dupuy Vauban y las cuatro brigadas de ingenieros bien compuestas, asimismo solicitadas. Esta carta lleva la fecha del día 26 de febrero (1); de modo que se cruzó con el correo francés que traía para Brancas despachos que encendieron el fuego de las malas pasiones entre el embajador francés y la Orsini.

Decían al embajador que hiciera comprender á Felipe que su abuelo reputaba como una victoria el que no fuera él comprendido en el tratado de Rastadt, pues como esto no podía hacerse sin una cierta minoración de la dura situación en que estaban los catalanes, éstos se arrimarían más y más á la casa de Austria, á la que deberían su momentánea quietud. «Precisa que deban únicamente los catalanes»—decía Luis XIV—«al Rey de España las gracias que quiera concederles. Por consiguiente, miro como un bien el que el Archiduque difiera el tratar con España, pues esto deja un tiempo suficiente para tomar Barcelona antes de que se dé principio á las negociaciones; pero es preciso que se tomen bien las medidas para el sitio, que todo vaya en su punto, de modo que se esté seguro del éxito de la empresa antes de acometerla, y es á este efecto *que he aconsejado al Rey mi nieto, y vos se lo diréis de mi parte, que suspenda la apertura de la trinchera, de no haberse hecho.*

Luego añadía que aun cuando había ya mandado á Felipe V su pésame por la muerte de su esposa, «deseando darle una grande y pública muestra de su simpatía y benevolencia, había resuelto enviarle un gran personaje para renovárselas ostensiblemente», «habiendo creído que nadie desempeñaría mejor esta comisión que el Duque de Berwick, no sólo por resumir en sí todas las cualidades que puedo desear para tal empleo, sino porque cuento á la vez encargarle una misión más importante si lo quiere el rey de España, tan pronto termine esta su primera función. En efecto, yo veo que es necesario que mire la reducción de Barcelona como cosa propia, y no acabaríamos en mucho tiempo si no juntara mis fuerzas á las del Rey mi nieto. Cuento, pues, en hacer pasar mis tropas á Cataluña, y estoy persuadido que les sentaría bien tener un general tal como el Duque de Berwick para mandarlas, así como para mandar las suyas y hacer el sitio».

«No puedo, en verdad, ejecutar ese plan antes de que el tratado de paz que hago con el Archiduque esté firmado y ratificado, pero espero que lo será de un momento al otro (2).

Cómo fué recibida la proposición de Luis XIV de enviar al ejército de Barcelona á Berwick en reemplazo del Duque de Pópuli, lo dice el que ya de buenas á primeras se opuso Felipe V al pase á Madrid del mariscal, y esto, con ser cierto y notorio, se viene aún hoy contradiciendo sólo porque desde lo antiguo se afirma el viaje, llegando el propio Castellví á asegurar que Berwick había salido de París el 6 de mayo, llegando á Madrid el siguiente día 18 (3), cuando el propio mariscal dejó escrito en sus *Memorias:* «El Rey resolvió enviarme á Madrid bajo el pretexto del pésame, pero en verdad para determinarle á no diferir la firma del tratado de paz con Holanda y arreglar la cuestión de la Orsini. Además tenía la orden, caso de que el Rey de España firmara la paz, el concertar con él los medios de reducir á Barcelona, ofreciéndole un ejército francés á condición de que lo mandara un general del Rey. Antes de hacerme marchar se creyó conveniente enviar un correo á España». El que trajo la carta de Luis XIV á Brancas para que preguntara á Felipe si era persona grata Berwick. «La sorpresa fué grande cuando al regresar el correo se supo que S. M. C. rogaba á su abuelo que no me enviasen á Madrid, sino que me hiciera marchar directamente á Barcelona» (4).

Pone el Marqués de San Felipe en la cuenta de la Princesa de los Orsini la negativa de Felipe en recibir al Duque por ser grande amigo del apeado Ronquillo y otros ministros por ella apeados para asegurar

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 2,460.

(2) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 2,864-4.

(3) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 180.

(4) *Mémoires du Maréchal de Berwick* (París, 1851), pág. 423.

su privanza con la nueva situación que abría la venida de una nueva reina; y esto bien pudo ser, ya que Felipe V, como todos los hombres brutalmente sensuales, no tienen amistades que no sacrifiquen sin escrúpulos á sus conveniencias: Pópuli y la Orsini son dos ejemplos, no únicos, aunque sí de los más sobresalientes.

III. El relevo del Duque de Pópuli

Fáltannos ahora algunos documentos, que es muy posible se encuentren en el Archivo del Ministerio de Negocios de Francia, para llevar al día la cuestión Berwick, que pasó á ser, una vez se notificó la firme resolución de Francia de no poner sus tropas bajo otro mando que el suyo, la cuestión del relevo del Duque de Pópuli. ¿Felipe, que se había resignado á que se quedara sin principado la Orsini, no había de resignarse ahora con la oprobiosa destitución de Pópuli? Era todavía demasiado francés Felipe V para jugar el todo por el todo para salvar el pundonor español.

Encargóse de preparar al napolitano el secretario, Grimaldo, comunicándole en 24 de marzo la noticia de haberse firmado la paz y las pretensiones de Luis XIV sobre el envío de Berwick, poniendo de gran relieve la desazón del rey por las exigencias de su abuelo. Siguió á éste otra del propio puño del Rey, en que le decía:

«Primo mío: el Marqués de Brancas me ha comunicado una carta que le ha escrito el rey mi abuelo, de la cual os envío copia, por la que sabréis como parece desear que sea el Duque de Berwick quien haga el sitio de Barcelona, y que sólo á esta condición me concederá el socorro en tropas que tantas veces me habéis instado que le pidiera. Como estoy de sobra contento de vos para no prever la mortificación que ese cambio podrá daros, podéis contar en que yo daré á ello toda la atención necesaria y que incesantemente estaréis informado de las medidas que sobre lo mismo tome, teniendo por vos toda la estima y la consideración que merecéis. Sin más, ruego á Dios que os tenga, primo mío, en su santa y digna guarda. En Madrid, 24 de marzo 1714.—Phelippe» (1).

Pópuli había tenido noticia de su relevo antes de que se lo comunicaran Grimaldo y Felipe, como es de ver en la carta que al primero escribió en 26 de marzo. Decíale que, no como á ministro, sino como amigo suyo, le participaba como por algunas cartas recibidas no por él, sino en el campamento, se asegura que «presto se mudará el teatro de este exército. Yo lo celebro infinito, porque conozco que la Francia quiere hazer de veras para quitarnos esta espina del pie, que es lo que debemos desear todos los buenos criados del Rey; pero al mismo tiempo devo esperar de la Real benignidad de S. M. que después de haver trabajado como un perro de los mejores, no aya de quedar de subalterno en un exército que he mandado», dándose por satisfecho con que se le llame para servir su compañía de guardias reales (2).

Pero el despecho, que era natural que lo sintiera el duque napolitano, se le escapa en lo que le escribe al Rey en el mismo día al pintarle el estado del ejército bloqueador. Decíale que le enviaba al Príncipe de Chalais, el propio sobrino de la Princesa, para representarle el estado del ejército, que está «en peligro de perderse falto de toda asistencia». «Desde el mes de Junio del año pasado los oficiales no han tenido más que un pagamento una vez, y dos tercios en otra, en medio de haver estado acampado todo un invierno, y no han tomado más raciones de pan y cevada que las que V. M. les tiene señaladas. Se deben muy crecidas cantidades

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 2.864-3 —Autógrafo.— Mon cousin: Le Mis. de Brancas m'a communiqué une lettre quelle le Roy mon Grand père luy a écrite, le 9e de ce mois, dont je vous envoye copie, par laquelle vous connoistrez qu'il semble qu'il désire que ce soyt le duc de Berwik qui fasce le siége de Barcelone, et que ce ne peut estre qu'à cette condition qu'il m'acorde le secours de trouppes que vous m'avez plusieurs fois pressé de luy demander. Comme je suis trop content de vous pour ne pas prévoir la mortification que ce changement pourroit vous donner, vous devez compter que j'y ferai toute l'attention nécéssaire et que vous seréz informé incéssamment des mesures que je prends sur cela, ayant pour vous toute l'estime et la consideration que vous méritez. Sur ce je prie Dieu qu'il vous ayt, mon Cousin, en sa sainte et digne garde. A Madrid ce 24e Mars 1714.—Philippe.

(2) *Idem idem*, legajo 449-23.

de prest á los soldados.» «Los oficiales están en tal estado de miseria que es imposible puedan adelantar á los soldados la más mínima porción, ni proveherles de zapatos y medias, y otras cosas más necesarias en la universal desnudez en que se halla así la infantería como la cavallería.» «Este Intendente me dize que no tiene ni un maravedí ni crédito», «de tal forma que preveo que, sin un promptísimo remedio, este Exército está muy en proximidad de perderse» *(Idem ídem*, 25).

Valióle esta carta á Pópuli una muy severa reprimenda, por no haber comunicado antes lo que ahora decía sobre la lamentable situación de sus tropas, que justifica el gran número de desertores que tuvo; pero Grimaldo hubo de decirse que aquel cuadro se había escrito con la misma pluma y tinta con que comunicara la noticia que había tenido de su relevo, y que, por consiguiente, habría tanto que rebajar del mismo como de perdonar á su autor su falta de oportunidad, pues en aquellos momentos decir Pópuli que el ejército estaba deshecho en sus manos era más que suficiente motivo para que Felipe, dominando todos sus escrúpulos y respetos, aceptara el nombramiento de Berwick.

No hemos encontrado las cartas de 21 y 23 de marzo escritas por el nieto al abuelo, pero sí la de éste de 9 de abril contestando á las mismas. Por ésta sabemos que por ellas se había enterado de sus sentimientos para con el mariscal Berwick. Luego volveremos á esta carta, que es una formal ruptura del rey de Francia con su nieto: ahora hemos de ver cómo Felipe V, descontando el éxito de su resistencia contra la venida de Berwick, se disponía á marchar adelante apoyándose precisamente en los elementos militares que Luis debía enviarle, y cuyo envío era condicional de su mando por Berwick. Por singular que esto parezca, esto es lo cierto: Felipe quería y pensaba poder hacer el sitio de Barcelona con los socorros de Francia y con la jefatura de Pópuli. Véase cuán lejos estamos de lo que dice el Sr. La Llave y García de que en Madrid se hubiese pensado nunca en relevar de su mando al Duque de Pópuli.

Enviósele seguramente á primeros de abril unas *Noticias y disposiciones que ha de tener presentes el señor Duque de Pópuli; órdenes y providencias que ha de dar su Excelencia como su Magestad lo ha resuelto*, Y SE LO ENCARGA SOBRE LA EMPRESA DEL SITIO DE BARCELONA (1)

Previénesele á Pópuli, con el envío de las patentes, que «se han mandado despachar para el Comando de la Artillería á Mr. de Grandpré y al Conde de Praslin, estando el señor Duque en la inteligencia de que con el socorro que da S. M. Cristianísima de oficiales prácticos en la Artillería y Bombardería, ha embiado estos dos principales Cabos, que han de mandar toda la Artillería». Lo que debía hacer entender á Marcos de Araciel, que hasta entonces la había mandado, y «que solamente ha de quedar sirviendo como Mariscal de Campo», esperando de la buena correspondencia y amistad entre todos que «los Españoles puedan servir una de las vaterías del sitio separadamente», pero siempre bajo la disposición de M. de Grandpré, «quien, si no conviniese en ello, no ha de haver la menor disputa ni el menor atraso en el servicio, atendiendo el señor Duque por su parte el puntual servicio dél».

Participásele el envío de 200,000 pesos para gastos de artillería é ingeniería, «todo con la intervención y visto del señor Duque de Pópuli y del intendente D. José Patiño, según las reglas de la Artillería francesa». Que de los puntos de Francia de poniente vienen, de Brest 2,000 quintales de pólvora, de Rochefort y Bayona 12,500 bombas con más 4,000 de España, total 16,500 bombas. Que los artilleros que vienen de Tolón con la armada de Ducasse llegan ya socorridos. Y como viene también M. Dupuy Vauban. «Es la intención del Rey que D. Jorje Próspero Verboom, y todos los ingenieros de S. M., se ajusten y ciñan á lo que se arreglase entre el referido Mr. de Vauban y dicho Verboom, teniendo entendido ese último que ha de mandar en jeffe Mr. de Vauban, y esto sin réplica, y el señor Duque de Pópuli se lo ha de explicar assí en nombre de S. M., para que se arregle á ello.»

«Se hallará prevenido también el señor Duque de Pópuli que S. M. Cristianísima embía también otros 14 batallones demás de los antiguos que se hallan en el Campo; pero que éstos no pueden *llegar á Gerona hasta fin de Abril.*»

Finalmente, se enviaban á Patiño los fondos necesarios para *cubrir enteramente todo lo corriente hasta*

(1) *Archivo general de Simancas, Guerra moderna*, legajo 3,787.—Sin fecha.

primeros de abril, con encargo de que «este dinero no se aplique á otra cosa más que á las tropas, en esta forma: 150 mil escudos á las Tropas de Francia, y 450 mil escudos á las de S. M.», liquidando las cuentas del Municionero, vajando lo que se les debiere de sus sueldos» — á los oficiales — «*hasta 1.º de Abril de este presente año*».

A determinar la fecha de estas *noticias y prevenciones* concurre la explicación que se da en ellas de la falta del prest de los soldados, de lo que se había lamentado el Duque de Pópuli en 26 de marzo, á quien se dice que «la falta de Prest que ha avido ha consistido únicamente en averse aplicado 15 mil doblones á la satisfacción de las compras de granos». Por consiguiente, es notorio que las *noticias y prevenciones* son de abril; y por cuanto en ellas no se da al Duque de Pópuli la menor noticia sobre la venida de Berwick ni se le hace la menor prevención sobre el cambio de mando, etc., es bien seguro que el despacho creía poder hacer el sitio de Barcelona con los recursos de Francia, pero con el mando de Pópuli. Con sólo recordar ahora que Berwick ha de tardar todavía tres meses en dejarse ver por Barcelona, se tendrá por bien probada la insensata resolución de Felipe V y de su Consejo de imponerse á Luis XIV.

Ahora es cuando hemos de volver á la carta de 9 de abril que ya hemos citado. Por lo que en ella dice el rey de Francia, vendremos en conocimiento de lo que le había escrito Felipe en sus citadas cartas de 21 y 23 de marzo. Luis empleó desde un principio en su respuesta un tono y lenguaje severo, como convenía á la resolución que contra su nieto había tomado..... para reducirle á hacer su voluntad, que otra cosa no se propuso el abuelo ni otra cosa convenía al rey de Francia; pues, de no someter á Barcelona, se convertía en una realidad el vano título de Rey de las Españas que se había reservado Carlos por el Tratado de Rastadt.

Decíale, pues: «Cuando os ofrecí un general para hacer el sitio de Barcelona, contaba ya con que recibiría de V. M. las órdenes que le diera, y por ello se enteraría de las disposiciones á dicho fin tomadas.

»Aun cuando algunas veces resulta gran diferencia entre lo que consta en los papeles y lo que existe en realidad, y por cuanto conviene partir de principios ciertos y no arriesgar el honor de nuestras tropas y de quien ha de mandarlas, era por esto que yo quería enviar al Duque de Berwick á Madrid, en donde se hubiera detenido el tiempo que hubierais creído necesario para instruirle de todo lo hecho para el sitio de Barcelona.

»Veo ahora los obstáculos que se presentan á su viaje lo mismo que á la empresa que él debía dirigir, y es de V. M. el levantarlos si desea que yo contribuya á la reducción de Barcelona. Os he advertido varias veces el perjuicio que causa á nuestros intereses el retardo en hacer la paz con los holandeses, y que ahora tienen razón en quejarse.» Y termina su carta después de encarecer la conveniencia de hacer la paz con los holandeses cuanto antes, diciéndole que, pues le disgusta la presencia del Marqués de Brancas en Madrid, lo retirará, y que en cuanto á enviar el mariscal de Tessé en lugar de Berwick, ya le sustituirá por uno que no cause disgustos.

Sábese lo que había pasado con Brancas desde la publicación del libro del Marqués de San Felipe, que lo contó todo en los siguientes términos: «Determinó el Christianíssimo embiar quince mil hombres, con el Mariscal Duque de Berwick. El Rey agradeció el socorro; pero como estaba mal con él la Princesa Orsini, pidió se le embiasse al Mariscal de Tessé, en lo que no quiso venir á bien el Rey de Francia. Viendo la Princesa podía venir Berwick á la Corte, como sabía era su grande amigo D. Francisco Ronquillo, le desterró de ella con decreto del Rey; dióle por pretexto que hablava con insolencia del Govierno, y que se había unido con el Marqués de Brancas, entonces Embiado de la Francia en España, el qual llevaba muy mal el méthodo de aquel Govierno, y que por negligencia de él, ó poca harmonía, se metía en nuevos gastos y empeños la Francia; y aun estaba á pique de no concluirse la Paz de Utrecht entre los holandeses y la España; porque como aquéllos no querían ser Garantes del Estado que en Flandes había dado el Rey Felipe en soberanía á la Princesa Orsini, ésta mantenía el ánimo del Rey á no hacer la Paz hasta que viniessen á esta condición». Pidió Luis XIV á su embajador informes sobre lo que ocurría, y «con esta ocasión soltó la pluma Brancas, y dixo á su Amo quanto en el Gobierno de España passaba, con tan negra tinta, que asseguró destruían el Reyno la Princesa y Juan Orry». «Que ya prevenía tropiezos al acierto del Duque de Berwick, que como baxaba contra su voluntad, perdería, sin duda, en el sitio de Barcelona la gente y la honra de las armas de Francia, porque no hallaría los preparativos necessarios, ni Orry los subministraría sin la voluntad de la Princesa.» «Que ambos eran Vassallos de Su Magestad Christianíssima, que lo podía remediar con una

orden de que se restituyessen á Francia, pues de otra manera no se haría la Paz con los olandeses, ni se tomaría á Barcelona.» Y, para envenenar más la cuestión, Brancas, ó un enemigo de la Princesa, según el Marqués de San Felipe, hizo circular esta carta por la Corte (1).

Brancas no ponía maraña alguna por muy enmarañada que resultara la situación. Amigo ó enemigo de la Orsini y de su hechura Orry, veía claro de dónde procedía la oposición al envío de Berwick; pero Brancas se equivocaba al cargar toda la responsabilidad á la Orsini y á su avidez por el principado de Limburg, pues en la cuestión eran factores principales el enojo de Felipe y de su Despacho por la Paz de Rastadt, de la cual no sólo se había exceptuado á España, sino que hasta se había dejado al Emperador, sino la cosa, porque no era posible, el nombre de rey de España.

IV. El primer bombardeo

¿Podemos dudar, después de lo dicho, que las bombas enviadas á Barcelona el día 3 de abril por el Duque de Pópuli eran más bien bombas *políticas* que *militares*? ¿Bombardeó Pópuli por orden ó para defender su prestigio personal? Recuérdese como el día 26 de marzo, esto es, antes de que Grimaldo y Felipe le noticiaran su posible relevo, se mostró enterado de la suerte que le esperaba. ¿Creyó salvar su situación ó imponerse, intentando ahora reducir á Barcelona por un acto de fuerza, por la violencia?

«Es el bombardeo un procedimiento de ataque muy usado, principalmente cuando faltan tropas y demás elementos necesarios para emprender el sitio regular, y á veces este medio da buen resultado; pero es necesario emplearlo con oportunidad y energía. Si á los pocos días de llegar las tropas reales frente á Barcelona, hubiesen empezado á bombardear con veinte ó treinta morteros, tal vez decaído con ello el primer entusiasmo de los barceloneses, se hubieran sometido; pero romper el fuego después de ocho meses de inacción, con solo seis morteros, á nada pudo conducir» (2). Sí: podía conducir la noticia del bombardeo á la suspensión del relevo de Pópuli, en espera de su efecto.

Tanto es así, que en ninguna parte aparece el menor rastro de preparación del bombardeo. En la *Continuación del diario del sitio*, núm. 26, publicado en 17 de abril, se nota para el día 2 de abril «un reconocimiento de todo el terreno vezino á su Cordón, desde el mas Guinardó hasta el Clot, manifestando que tomavan las medidas para establecer algunas Baterías. También se supo este día que avían passado algunos morteros azia el Quartel de S. Martín y el Clot». Todo esto indica claramente una operación improvisada con un fin político-militar, pues con sólo suponer que, al igual que Pópuli, supieron Araciel y Verboom *la humillante situación* (3) que les creaba las exigencias de Luis XIV y las debilidades de Felipe V, habría motivo para suponer que al bombardeo no fué Pópuli solo, sino que esta operación se ideó y resolvió como pudo de momento, marchando de acuerdo el general en jefe, el general de artillería y el general de ingenieros del ejército borbónico.

Léase á mayor abundamiento la dicha *Continuación del diario del sitio* para el mes de marzo entero, vaciado por Bruguera en su obra, y si nunca fueron más insignificantes las operaciones militares del bloqueo, fuéronlo en dicho mes, durante el cual sólo ocurre un pique entre Pópuli y Villarroel —10 y 11 de marzo—sobre faltas de urbanidad del primero al recibir un tambor del segundo con dinero para los oficiales presos, por cuyo motivo Villarroel declaraba el día 11 rota toda correspondencia entre los dos campos.

Como preparativos para la defensa es de notar que los concelleres salieron al reparo de la falta de fuerzas movilizables para salidas, formando un batallón de 1,000 plazas, que sacaron por sorteo de los seis batallones de la Coronela, con lo cual la bandera de Santa Eulalia estaría en regla para salir con su natural y digno acompañamiento. Los Diputados, ya que otra cosa no podían hacer, representaron el día 26 ál Empe-

(1) MARQUÉS DE SAN FELIPE: *Comentarios de la guerra de España*, tomo II, págs. 39 y 40.

(2) LA LLAVE Y GARCÍA: *El sitio de Barcelona*, etc., pág. 104.

(3) *Idem ídem*, pág. 123

rador y á la Emperatriz la miseria de su situación por conducto de su embajador, el Marqués de Montnegre, á quien le decían que continuaban en vano esperando el ansiado y tantas veces solicitado auxilio de la Corte de Viena; de modo que, á pesar de la gran constancia, se hacia ya posible en la ciudad el conflicto que recelaban, y no es de callar que á Montnegre nada le decían sobre la suspensión de su autoridad. En la representación al Emperador sí que se lo participaron, como ya sabemos, haciendo de héroes por fuerza. Fuera de esto, la representación es una jeremiada más, que ya no leeria nadie en Viena, por lo mismo que no era posible ningún consuelo. ¿Qué iba á hacerse ahora al notificar que una poderosa flota habia cerrado el mar, antes expedito? ¿De dónde iba á sacar Carlos la escuadra para abrirlo?

Quizás hubiéramos dicho, de no conocer el por qué del bombardeo, que á éste se había recurrido por Pópuli al saber la depresión moral de Barcelona, á la que concurrían por igual las necesidades del sitio y los despechos de los que hablaban tan lastimosamente por conducto de los Diputados.

Es, pues, en medio de esta atonía moral y material de bloqueados y bloqueadores cuando el día 3 de abril el Conceller en Cap recibe del espía que tenia en el campo de Pópuli noticia de cómo éste iba á ser relevado por Berwick, por «haberlo los castellanos proposado al de Anjou». ¡Siempre bien enterados los espías! Como Pópuli sabía que «le quieren salir con el estandarte de S. Eulalia, con todos los ciudadanos», y que como no tenía gente para hacer sendos ataques á la plaza, «por gusto les quería arrojar una porción de bombas que tenía acá». De lo cual resulta que en el campo de Pópuli no se concedia importancia alguna al inminente bombardeo de Barcelona.

Con seis morteros empezaron á disparar las bombas entre ocho y nueve de la noche del día 3 de abril; «y aunque la mayor parte de la ciudad se hallaba desprevenida, solamente sirvió la novedad para dexar sus casas con valerosa resolución, sin la menor inquietud, procurando únicamente resguardarse de tan irresistible hostilidad; cayeron dentro de la ciudad aquella noche hasta 73 bombas, muchas reventaron al ayre por su demasiada elevación, algunas quedaron enteras y otras hizieron algún estrago en las casas, sin desgracia en los paysanos». «Aquella misma noche, mientras arrojaba sus bombas»,—el enemigo,—«se dispuso salir de la plaza, y formar sobre la Cruz de San Francisco, á medio tiro del Clot, una batería; *y aviéndolo participado el Exmo. Sr. General Comandante al Exmo. Sr. Coronel y Governador de la Plaza*, éste, por el sargento mayor de la Coronela, Monjo, dispuso que tres compañías de la Coronela se pusieran sobre las armas para apoyar el movimiento de los destacamentos de infantería y caballería, mandados por el coronel Madrenas y el teniente coronel Berne, quienes, al apuntar el día, salieron al mando superior del general Josepet (Bellver), con cuatro piezas, para establecerse en la Cruz de San Francisco.

Con estas cuatro piezas, y al descubierto, se rompió el fuego contra los morteros con tan buena puntería que se les desmontó algunos, según dijeron unos desertores, y pareció comprobado el no haber arrojado en todo el día y noche del 4 más que 50 bombas. Con dos solos morteros se hizo el bombardeo el día 5, y una de las bombas fué á caer en el convento de Santa Catalina, con notable ruina del altar mayor, presbiterio y capilla del Sacramento. «Desde el dia 8 cessó totalmente el Bombardeo del Enemigo, sin haberse experimentado la menor prueba militar, intentativa contra nuestra batería, teniéndola tan fuera de la Plaça.» Esta se había ya cubierto y se convirtió en un fortín al echar un flanco contra el mas Guinardó, por creer que desde este punto sería atacada por la artillería enemiga; y como se supiera el día 14 de abril que se habían retirado los morteros de la batería del Clot, se desartilló igualmente la batería de San Francisco, quedando guarnecido con una sección de fusileros ó migueletes (1). Véase este episodio figurado en el Plano A.

¿Por qué fué tan poca cosa el bombardeo del 3 de abril? Desde el punto de vista militar tiene fácil explicación. Para bombardear desde la parte del Clot era preciso ocupar previamente la altura de la Cruz de San Francisco, que estaba bajo la protección del cañón de la plaza, y en segundo lugar, como los morteros resultaban emplazados «á la distancia de 1,600 metros del baluarte de la Puerta nueva»,—que caía donde el arco de triunfo del Salón de San Juan,—«resultaba esta batería á otros 2,500 metros del centro de la ciudad antigua, ó sea de la plaza de San Jaime, y á 3,500 metros del límite de la población, por la parte que se denomi-

(1) *Continuación de el Diario de el Sitio y defensa de Barcelona*, etc., números 26 y 27.

naba entonces el arrabal,—entre Ramela, Paralelo, Ronda de la Universidad y calle de Pelayo,—hacia la Puerta de San Antonio.» «Conviene recordar que el alcance del mortero liso, disparando bomba esférica, era de unos 2,500 metros. Por lo tanto, las bombas caían en la parte de la ciudad, al norte de la Rambla. Al sur, ó sea al arrabal, debieron alcanzar muy pocas, si llegó alguna, y en las huertas de San Beltrán, entre Barcelona «y la montaña de Montjuich, se estaba completamente libre del bombardeo» (1). Es decir, con el bombardeo desde el Clot, no sólo no se cubría toda la plaza, sino que ni aun se dominaba el centro de la ciudad. Los efectos terroríficos del bombardeo no se podían conseguir desde el Clot. El golpe de efecto de Pópuli había marrado.

Dicho se está que nos daríamos por satisfechos con la anterior explicación de no conocer un documento que nos sugiere otra, á nuestro parecer de verdadera importancia. En el mismo día en que Pópuli levanta la batería del bombardeo, ó sea el 14 de abril, en este mismo día le escribe al secretario de la Guerra lo siguiente: «Acabo de tener noticia cierta, y con gran secreto, que los 15 batallones que marcharán de Francia para passar á este exército han tenido contraorden para no continuar la marcha hasta segunda orden, y la persona que da la noticia supone ser por motivos de no estar en buena correspondencia las dos Cortes ó por algún otro motibo superior. Yo encargo al sugeto á quien escrive este aviso procure indagar y avisar lo que se discurre en este exército sobre este punto, lo que comunica por si S. M. ignora la suspensión de la marcha» (2).

V. Querellas reales

Así como Pópuli supo de su relevo antes de que le hablaran el Rey y su secretario de la Guerra, también ahora sabía de las querellas reales sin que le hubiesen enterado los dichos. Quien fuera el corresponsal de Pópuli, que tan al corriente estaba, no lo sabemos: probablemente sería la propia princesa de los Orsini, su grande amiga, que procuraría enterarle á tiempo. De seguro que en la confidencia anterior también le habían dicho que había salido de Madrid para París nada menos que el Cardenal Giudice, que abandonó la Corte casi de secreto el día de Viernes Santo, 30 de marzo, para llegar á París el día 16 de abril.

Mucho se ha fantaseado sobre la verdadera misión del Cardenal en París. No hay duda que la Orsini, conociendo el temperamento del rey Felipe, tanto como el Cardenal Alberoni, que decía no necesitar Felipe más que dos cosas, un reclinatorio *e le coscie di una donna,* se preocupó de darle una esposa que fuera para ella tan buena amiga como la difunta soberana, pero al par de esto habían de solucionarse la querella que había estallado entre Felipe y su abuelo á propósito del tratado de Rastadt, la paz con los holandeses, ó sea la cuestión del Limburg, y la venida de Berwick, tan temida por la princesa.

Apenas llegado Giudice á París, envió á Marly á Cornejo para enterarse de lo que debía hacer para avistarse con Luis XIV. Torcy le contestó diciéndole que iría á verle, y, en efecto, el día 18 celebraba con él una visita, que duró tres horas. Tratóse de la cuestión de Brancas, cuyas insolencias procuró disimular el ministro francés; lo de las contribuciones que se hacían pagar ahora en España á todo el mundo, incluso los extranjeros, y, por consiguiente, á los franceses, lo que parecía intolerable á Luis XIV, y máxime siendo proyecto de su súbdito Orry. Tocó Torcy el punto de la paz de Portugal, pero Giudice le atajó diciéndole que esto no estaba en sus instrucciones. Por este camino se llegó á la paz con Holanda. Giudice «expresó el empeño del Rey en quanto á la soberanía de Madame la Princesa»; pero Torcy ratificó la dificultad que se hallaría «pasando á proponer, como idea suia, por convenio, la sezión de Longon ó á los cathalanes algunos previlegios de los que no perjudiquen á la regalía». «Por último, se trató de la paz de Rastadt sin comprender en ella al Rey, y de los títulos que le usurpava el Archiduque, cuio escollo afirma Torcy haverse sancado por el artículo separado».

Después de esta conferencia pasó el Cardenal á Marly, siendo recibido por Luis XIV el día 20. En esta entrevista no se hizo otra cosa que parrafasear la de Torcy y el Cardenal de dos días antes.

---

(1) La Llave y García: *El sitio de Barcelona*, etc., pág. 103.

(2) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 449-24

Torcy dijo luego al Cardenal que pusiera por escrito los puntos que se habían tocado en las dos conferencias para contestarlos debidamente, manifestándole en esta ocasión «quanto se havia desaprobado la repugnancia de que Berwick llegase á Madrid, á que respondió el Cardenal que aquí no se había repugnado á la expedición, sí sólo al paso por la Corte con el fin de excusar dilaciones», «ponderando el menoscavo que resultaría de la suspensión de la marcha de las tropas acordadas para Cathaluña sin darse por contento de que quedasen en el Rosselló ni de la respuesta de que proseguirían la marcha luego que llegase la determinación del Rey en orden á la paz de Olanda».

Quedaba, pues, Giudice obligado á formular por escrito las reclamaciones de España, y en este trabajo se hallaba empeñado cuando se vió sorprendido por una comunicación del Marqués de Torcy, en la cual éste por su cuenta había formulado las reclamaciones de Felipe, según lo que entre ellos habían hablado, junto con las respuestas que le merecían; fecha Marly 23 de abril de 1714.

Formulaba Torcy, como punto cuarto de la reclamación de Felipe, la cuestión del principado de la Orsini. Dícele como en Rastadt se había formulado por Villars palabra por palabra el artículo 7.° del tratado de Utrecht, pero que al compás del interés que se mostraba por la Orsini subía la esperanza por el Emperador de conseguir por este medio los Privilegios de los catalanes». «Finalmente, el príncipe Eugenio ofreció de balancearla con la restitución de los Fueros de Cataluña.» «Este expediente fué rechazado.» Pero que obligado Luis XIV á procurar la paz y las economías, convino en que se reservase para el Congreso de Bade ó de la Paz general el estatuar sobre la dependencia de la Orsini, con lo cual se daba tiempo para que Felipe buscara una salida. «El Rey no propondrá á su nieto de conceder á los catalanes todos sus Privilegios, pero entre ellos no faltarán muchos que no se opongan á su servicio. De esta base son las Leyes Municipales y algunos de los Privilegios concedidos por sí mismo, ó por los Reyes sus predecesores, todo lo qual unido pudiera ser de contrapeso con la Soberanía, fiando S. M. Católica á su abuelo de la noticia que le diera de su ánimo, para el Congreso de Bade, pues de su parte cuidará que estas concesiones á favor de los catalanes se encaminen á su total sumisión, devida á su dueño, de lo qual darán bastantes señales implorando el perdón.» «La deliberación no puede arreglarse sobre otros expedientes, ni el Rey puede procurar á esta Princesa la Soberanía de Chiny», —que se propuso cambiar por la de Limburg, —«si no es concediendo á los catalanes alguna gracia muy considerable para persuadir al Emperador de haber satisfecho á su empeño y á su honor, pues él está aún más interesado en no dejar á estos Pueblos en su opresión, que no está el Rey de España, obligado por el mismo principio de honor, á dar una Soberanía á la Princesa de los Orsini, pues está en su mano desistir, y el Rey puede recompensarla en otras cosas; al contrario, el Emperador no puede labarse del oprobio que le seguiría abandonando unos Pueblos que excitó á rebelarse con las seguridades de protejerlos constantemente.» Que no encuentra viable el cambio de Chiny por Puerto Longon, que á la paz quedara por el Emperador. «Resta sólo el expediente de obligar á los Holandeses á reserbar el Condado de Chiny», pero que esto sería entregarles al Emperador, que les haría la guerra por la integridad de los Países Bajos. Por lo tanto, si Felipe «cree de su honor el procurar á Madame de los Orsini su soberanía, no se cree menos obligado en honor el Rey Christianíssimo á procurar á los Holandeses una Paz que les ha ofrecido». Por esto no debe Felipe admirarse «de la resolución que a tomado de sobrever las asistencias que tenía resuelto darle para el sitio de Barcelona».

Irritado se muestra Luis XIV contra su nieto por haberse atrevido á elevar al rango de ministro á Orry, á un mediocre súbdito suyo. No comprende cómo pudo poner franceses en el gobierno de España, —el padre Robinet no aceptó; —pero transige en dejárselo en calidad de por ahora, ya que tanto lo necesita, según le dice. Terminando el documento en forma de súplica de esta manera: «Pido, pues, á S. M. C. firme luego la Paz con los Holandeses y concluya la de Portugal, comunicando á S. M. Christiana su ánimo tocante á la Paz con el Emperador, en la qual considera S. M. serán los dos puntos más difíciles de arreglar, el uno las recíprocas del Rey de España y del Emperador, y el otro la restitución recíproca de los vienes confiscados, sobre los quales tomará S. M. C. las prudentes resoluciones con su rectitud conforme á la seguridad y prudencia».

Giudice, en la carta con que enviaba el papel de Torcy el día 25, decía que sólo podía atribuirlo al deseo de ver con mayor templanza escritas las reclamaciones que le hizo en voz, y en otra del día siguiente participaba cómo la noche anterior Torcy había pasado á verle para saber si tenía algo que advertirle,

diciéndole de paso como la señora de Maintenon había recibido otra carta del Rey muy fuerte contra Brancas, lo cual comprendía que era motivado por creerle amigo del Duque de Orleans, lo que era cierto, pero para otro tiempo ya pasado. Acusaba también Giudice, el mismo día 26, en otra carta, recibo de la del 15 que se le había mandado para Luis XIV, que entregó á Torcy antes de su regreso á Marly, recomendándole vivamente su contenido. Habiéndole asegurado que «era insubsistente el supuesto de que Brancas ocasionase la suspensión de la venida á España de Berwick», que menos había pedido la salida de Orsini, que lo que había decidido á S. M. C. en su actitud era el empeño con holandeses para la conclusión de la paz», y que precisamente para prevenir cualquier engaño había suspendido «la marcha de las Tropas y del Mariscal», y que era de todo punto falso que existiera en el tratado de Rastadt ningún artículo secreto, y menos en daño de Felipe y de la princesa de los Orsini, lamentando que en tal ocasión no se hubiese podido vencer la resistencia del príncipe Eugenio (1).

Luis XIV, contestando las repetidas cartas de su nieto, le decía concretamente en la que envió en 30 de abril: «Ahora que ya sabéis las razones que he tenido para retener el Duque de Berwick, mis tropas entrarán en Cataluña tan pronto como hayáis firmado la paz con los holandeses: entonces espero que reduciréis á Barcelona. Las bombas que ahora le tiráis os causarán un grande é inútil gasto, arruinarán á los que os han sido fieles en dicha ciudad al igual de los sediciosos y de los que no se han metido en nada, irritando tal vez todavía á los Reinos de Valencia y Aragón» (2).

VI. Sesión de la Cámara de los Lores del día 2 de abril

Instaba tan enérgicamente Luis XIV la conclusión de la paz entre España y Holanda porque, habiendo salido garantes de la misma Francia é Inglaterra, mientras estuvieran abiertas las negociaciones había posibilidad de que interviniera Inglaterra, máxime estando ahora abiertas sus Cámaras. Bolingbroke, desentendiéndose del compromiso contraído de no entregar los Países Bajos al Emperador sin descontar previamente el Principado de la Orsini, hacía ya la causa de Holanda y la del Emperador, si pues España no tenía aún sus paces hechas con Holanda y Portugal y el Emperador, ¿qué faltaba para que se rehiciera en un momento la coalición de 1701 contra Francia? Pues tan sólo que los Whigs volvieran al poder antes de que muriera la reina Ana, que estaba desahuciada, pues de alcanzarlo con el sucesor de Ana, todo lo daban por seguro, pues bien conocidas eran sus relaciones con la Corte de Hannover para asegurar la sucesión protestante, que el ejército apoyaba movido por generales tan comprometidos en la cuestión catalana como el Duque de Argyll, el Conde Stanhope, Cadogan, etc.

Apenas reanudaba sus sesiones el Parlamento británico, —31 de marzo, —cuando ya en la sesión del 2 de abril se abría en la Cámara de los Lores un gran debate sobre *el caso de los catalanes*, que los mercaderes de la Cámara de los Comunes estaban ya satisfechos con el asiento de negros.

Fueron los Condes de Wharton y de Sunderland, los lores Hallifax, Cowper y otros quienes, en vista de los documentos que el Gobierno había presentado á la Cámara sobre los catalanes, representaron que, «habiendo la Corona de la Gran Bretaña inducido á los catalanes á declararse por la Casa de Austria, comprometiéndose con ellos á sostenerlos, deben hacerse buenos tales compromisos» (3).

«Contestó á esto lord Bolingbroke que la Reina ha puesto todos sus esfuerzos en procurar á los catalanes el disfrute de sus antiguas libertades y privilegios; pero que, después de todo, los compromisos contraídos no subsistían sino en tanto y mientras el rey Carlos estaba en España; pero, como ascendido ese Príncipe á la

(1) *Archivo general de Simancas. Estado*, legajo 4,316.—*Noticia de lo executado por el cardenal Giudice* (Judice) *en París desde el día 16 de abril, en que llegó, hasta el 26.—Idem:* resumen del papel que el Marqués de Torcy remitió al Cardenal de Giudice con carta fechada en Marly á 23 de abril de 1714.

(2) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 2,460 bis.

(3) That, the Crown of Great Britain having drawn in the Catalans to declare for the House of Austria, and engaged to support them engagements ought to have been made good. — TINDALL: *History of England*, lugar citado, lib. XXVI, pág. 347.

dignidad Imperial, había abandonado á los Catalanes (1), ellos no podían hacer más que interponer en su auxilio sus buenos oficios, lo que no se había dejado de hacer.» A esto fué replicado que «Dios Todopoderoso había puesto medios más efectivos en manos de S. M.». Después de otros discursos, lord Cowper propuso que se dirigiera un mensaje á la Reina significándole que, «habiendo los esfuerzos hechos para conservar á los Catalanes el pleno goce de sus antiguas libertades, resultado ineficaces, — *having proved* INEFFECTUAL, — suplicaban humildemente los lores que se continuara la interposición en su auxilio de una manera más contundente». Ni uno solo de los lores se opuso á esta moción: sólo el Lord Canciller, para justificar todo cuanto había sido hecho por el Ministro, dijo: «Sería el Mensaje más agradable á S. M. si se suprimiera la palabra *ineffectual* y se dijera solamente que se daba gracias por los esfuerzos que se habían hecho por S. M. en favor de los catalanes». Mas, á pesar de este cumplimiento, al presentar el día siguiente el mensaje á la Reina, se dijo que ella agradecería en verdad á los lores la satisfacción que le expresaban por los esfuerzos que había empleado para asegurar á los catalanes sus justas libertades», pero añadiendo luego que al concluir su paz con España resolvió continuar su interposición siempre que tuviera ocasión para obtener estas libertades, previniendo en lo posible la desgracia á que aquel pueblo quedaba expuesto por la conducta de aquellos á quienes más concernía el auxiliarlos».

Tal es el resumen que de la sesión del 2 de abril nos dejó hecha Tindall, en la cual la audacia de Bolingbroke llegó al colmo, haciendo responsable al Emperador del abandono en que habían quedado los catalanes, y esto en los mismos días en que se preparaba la escuadra de Wishart para ayudar á someterlos.

No pasó, pues, todo de una platónica manifestación de simpatías de esas que prodiga Inglaterra porque no la comprometen á nada ni le dificultan una buena digestión; pero, así y todo, contados como estaban los días de la reina Ana, implicaban un compromiso más por parte de los Whigs, que, de llegar á tiempo al poder, no hubieran podido dejar de cumplir, empleando aquellos medios que el Todopoderoso había puesto en manos de los reyes de Inglaterra; pero aquél dispuso que la reina Ana viviera lo justo para que no se tuvieran que emplear, quedando con ello manifiesta la perfidia británica.

Hicieron luego los lores una campaña para obtener la expulsión de Londres de Lawles, cuya presencia era en verdad una provocación; pues, irlandés, se había expatriado al caer los Stuarts, por quienes se había batido durante veinticinco años, y por ello le estaba prohibido volver á su patria; y aunque ahora volviera, no como irlandés, sino como vasallo de Felipe V, á los patriotas y á los liberales ingleses les parecía su presencia un insulto.

Lawles informó de todo esto á Osuna en 17 de abril, mostrándose receloso por lo ocurrido en la Cámara de los Lores; y en otra de 1.° de mayo le comunicaba lo que había ocurrido contra él y como estaba resuelto á no moverse aunque tuviera que perder mil vidas, á pesar de aconsejarle los ministros que saliera de Londres (2).

Queda con esto justificado el temor de Francia para otra posible entrada en acción de los ingleses; y como para hacerlo le brindaba franca puerta la paz en suspenso entre España y Holanda, de aquí que para cerrarla pusiera á Felipe V en el compromiso ineludible de dar los privilegios á los catalanes ó renunciar á dar principado soberano alguno á la Orsini.

VII. El equívoco

Léase lo que hemos escrito en la página 23 con este mismo título. Carlos, al dar sus instrucciones á Starhemberg para la evacuación de Cataluña, le advertía que tuviera presente que «no consentiría nunca en que se insertara en el tratado para la evacuación la más insignificante palabra que pudiera dar á entender que hacía una cesión ó una renuncia de España». Ahora salía de Rastadt fiel á este programa ó línea de conducta,

(1) «But that Prince being advanced to the Imperial dignity, and having himself abandoned the Catalans.»

(2) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 3.387.

no sin haber consentido en él mismo una sola palabra que significara cesión ó renuncia de España, sino afirmando la posesión de su derecho. Entonces preguntábamos: ¿á qué venía ese equívoco? Ahora hemos de preguntarlo de nuevo: ¿qué entendía haber sacado Carlos de Rastadt con que se le concediera el uso de los títulos reales españoles? Luis XIV, cuando Felipe le reprende por esta concesión, ¿no le recuerda que él también se llama «Rey de Bohemia, Archiduque de Austria y Conde del Tirol», esto es, títulos propios, hereditarios de la Casa de Austria? Si cuando la evacuación no pudimos explicarnos el empeño de Carlos, que sólo podía conducir á la errada creencia de que quería continuar, no de nombre, sino de hecho, rey de las Españas, veamos ahora lo que resulta de sus propias palabras con motivo de lo de Rastadt.

Había Rubí enviado á Viena á su caballerizo Barberena para saber á qué atenerse, cuando éste le presenta, regreso de su viaje á la entrada de la segunda quincena de abril, unas cartas del Emperador y de la Emperatriz para los Comunes de Cataluña, que el virrey de Mallorca se apresura á enviar á su destino por el que había sido su portador, acompañándolas con una personal, de 19 de abril, de congratulaciones, en la que decía que acompañaba las cartas reales, «en cuyo contenido encontrará V. E. la gran satisfacción que á costa de tantas fatigas y de tanta sangre ha sabido grangearse V. E.», «dándole repetidas enhorabuenas de tan glorioso consuelo». Cartas celebradas en Palma con músicas, iluminaciones, etc.

Barberena salió de Mallorca con dos fragatas, y al encontrarse, á las nueve y cuarto de la noche, con el cordón marítimo del Llobregat, lo saluda á cañonazos, poniendo con ello en grande alarma á la plaza, que no puede explicarse aquel combate hasta entrar en el puerto las dos fragatas mallorquinas, cuya presencia acoge con grandes demostraciones de alborozo. El Conceller en Cap, que había acudido para saber á qué atenerse, se encuentra con Barberena que había saltado en tierra, entregándole las cartas reales y la del virrey, «con la previa advertencia de que traía las noticias más apetecidas y dignas del mayor aprecio». «Vistas ser para los Exmos. Comunes, passó á todos el más pronto aviso, dándolo también al Exmo. Señor General Comandante, anticipando su Excelencia á todo el Pueblo el general y particular motivo de tan alegre regozijo; con la más pronta diligencia se hallaron congregados todos los Exmos. Comunes», y vistas las cartas, «instantáneamente se dió orden para tocar, á fin de convocar el Sabio Concejo de Ciento, la campana mayor, y disparar toda la artillería de la Plaza y Castillo de Monjuich». Reunido el Concejo á la una de la madrugada, se le leyeron las cartas imperiales, fechadas en Viena á 28 de marzo. Publicólas la *Continuación del diario del sitio*, etc., del cual hemos tomado, número 28, publicado el día 26 de abril, la relación de la llegada de Barberena y del grande alborozo y regocijo con que fué acogido; pero lo que no dice es el disgusto que parece tuvo el autor del *Anónimo municipal*, que escribió: «Conmuguda tota la plebe en demostració de alegria, comensa en disparar continuas escopetadas, y en mourer grans alerits per los carrers, dien uns «¡Gracias a Déu que tenim Rey!», altres averlas ab aprietos contra los Butiflers, y altres expresions, etc. (1), «todo con pasmoso asombro de los bloqueadores, que no sabían á qué atribuir tan grande rebullicio, y mucho menos en aquellas horas de la noche, lo que les puso naturalmente en grande ansia y cuidado.

Veamos lo que decían dichas cartas, que podemos reducir á una sola, ya que, dirigidas á los Comunes, no se había de decir á uno nada de lo que no se dijera al otro, y por ser la más breve copiamos la enviada á los Diputados:

«El Rey.

»Ilustres, Venerables, Egregios, Nobles, Magníficos y Amados nuestros los Fidelíssimos Deputados y Oydores de Cuentas de la Generalidad del Principado de Cathaluña:

»Aunque la melancólica constitución de los tiempos y el ver abandonada mi Causa de los mismos Aliados que en sus principios la fomentaron y sostuvieron como justa y común, contuvo mi silencio á la aceptación declarada de vuestra Constancia y Fidelidad, por no hazerse mi Paternal Amor partícipe de un sacrificio á que los accidentes inclinavan por aviso sucessivo, siempre tuvo presentes mi Clemencia los inimitables Actos de vuestro ardiente zelo y empeño por mi Causa; pero no aviendo producido las disposiciones (acordadas de mi compassivo cariño) los efectos de vuestro Consuelo

(1) *Archivo municipal de Barcelona*, Ms. *Suscinta relación*, etc.

y Libertad, tuve á bien acordar últimamente el establecimiento de la Paz con el Rey de Francia, que se concluyó en Rastadt el día 6 del presente, sobre la indisputable condición de CONSERVAR MI JUSTICIA, DERECHOS, ACCIÓN Y TÍTULOS QUE COMO Á LEGÍTIMO REY DE ESPAÑA ME PERTENECEN, EN CUYO PRINCIPIO Y EL DE LA CONSIDERACIÓN QUE SE HAN MERECIDO VUESTRAS INIMITABLES ACCIONES EN MI REAL GRATITUD, PODREYS ASSEGURAROS QUE SUCESSIVAMENTE OS DISPENSARÁ MI CLEMENCIA LAS ASSISTENCIAS QUE SE HAGAN ARBITRALES EN LA POSSIBILIDAD, hasta que, facilitado vuestro bien merecido alivio, se mire con proporción la confiança al curso de mi Justicia, cuya seguridad viene anticipado á mi Real ánimo, por las notorias Acciones, Constancia y Valor de esse Fidelíssimo Principado, y Vassallos tan Activos, Zelosos y Leales.

»De Viena á 28 de Março de 1714.

»Lugar del ✝ sello **»YO EL REY**

»Don Ramón de Vilana Perlas»

Motivo, pues, por el grande alborozo de mallorquines y catalanes existía en virtud de dichas cartas, ya que por ellas finalmente Carlos declaraba aceptar lo hecho por Cataluña y Mallorca,—pues á Rubí se le decía otro tanto, —con lo cual aquella nota de «rebeldes» que tanto molestaba á los Comunes de Cataluña quedaba vindicada, ya que el Emperador se dirigía á su Fidelísimo Principado y no menos fidelísimos vasallos. Que esto era incontestable, no sólo resulta de lo subrayado y final de la carta: resulta de la que escribió la Emperatriz á los Diputados, pues se lee en ella que Isabel encontró el ánimo de su esposo «*dispuesto con propia acceptación de vuestras plausibles operaciones, á dispensaros aquellas assistencias que sean arbitrables en la Constitución*». El mismo Carlos decía á los Concelleres, después de excusar su silencio: «*Dereys quedar assegurados que se desvelará mi cuydado á dispensaros las assistencias que pueda arbitrar la possibilidad*».

Veríamos esto fuera de toda duda si tuviéramos las cartas dirigidas á Villarroel, pues que las recibió confirmatorias de cuanto deducimos, lo sabemos por Castellví, que logró recoger las que el general en jefe remitió á dos de sus subordinados dándoles cuenta de la aprobación imperial por la conducta de su ejército. Decía Villarroel en 25 de abril al coronel Torres: «Aunque antes de ayer» —esto es, el día 23 —«previne á la hora de la orden la Real gratitud y aprobación del Emperador y Rey N. S., *aceptando nuestro sacrificio en esta guerra*, lo repite», etc. Y al teniente veedor Rela le decía asimismo el día 25: «*Por carta que recibí de 28 de Março próximo passado, logré la Real aprobación del Emperador y Rey nuestro Señor, aceptando nuestro sacrificio en esta guerra, mandándome S. M. C. y C. manifieste á todos su gratitud*», «*previniéndole que en la Junta de hoy doy cuenta á S. M. C. C.* del individual zelo y méritos y servicios de V. m.» (1), lo que también se lee en la carta de Torres.

Pero ¿á qué venía, qué significaba el que las cartas de Carlos no fueran ni originales ni directas, sino puras congratulaciones en su nombre de su secretario Vilana Perlas, esto tratándose del general en jefe?

De pecar, pues, las cartas reales á los Comunes catalanes de poco explícitas, de haberse interpretado mal, por no decir lo que se entendió que decían, puntos tocados por otros historiadores de estos sucesos, es incuestionable que, por las que recibió Villarroel, la interpretación justa era la de admitir Carlos el sacrificio de los catalanes y estar resuelto á darles dentro de sus posibilidades todo su auxilio como su rey y señor, títulos reivindicados en Rastadt.

Carlos dirigiéndose á los catalanes como Rey de España para participarles que en Rastadt se había hecho reconocer como á tal por Luis XIV y á la vez que con este había hecho las paces, habían de entender aquéllo forzosamente, que pues ellos formaban parte del imperio de Carlos, ellos habían entrado en las paces, y que, por consiguiente, Guerchy, con sus batallones del bloqueo y Fiennes con los suyos de Gerona y del Ampurdán, evacuarían ahora á Cataluña, reintegrando las plazas que ocupaban á los catalanes; y como, retirados los franceses, se creía imposible que Pópuli continuara frente de Barcelona aun sin los auxilios que

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., núms. 9 y 10, folios 677 y 678.

ofrecía el Emperador, Barcelona se consideraba ya libre desde este momento, entregándose con este motivo á los más delirantes transportes de entusiasmo por su milagrosa salvación.

¿No era este el milagro esperado, el milagro prometido por los profetas eclesiásticos y seglares? Rifós y Ferrer de Ciges, ó los autores del *Defensor de Cataluña*, podían emplear ahora su autoridad y elocuencia en evidenciar cómo la Providencia no había faltado. Y la verdad es que se daban tal cúmulo de coincidencias, que aun á los más escépticos, por no decir á los más descreídos, habían de imponer gran respeto y llamarles á profundas meditaciones.

Bruguera las notó todas: «El día que se recibieron las cartas era el día del Patrocinio de San José, protector del Sacro Imperio; día en que se cumplían nueve meses de la traslación de la imagen de Nuestra Señora de la Merced, protectora de Barcelona; día de San Olegario, obispo y patrón de Barcelona; por último, vigilia de San Jorge, patrón del Principado». Leyéndose las cartas en la propia festividad de San Jorge (1).

Bruguera, distraído, dice que el 22 de abril era el día de San Olegario: no es exacto. Esta festividad barcelonesa ocurre en 6 de marzo, fecha de la firma del Tratado de Rastadt, lo que no dejó de notar como un signo de la protección de los patronos de Barcelona el embajador Ferrán en su carta fechada en La Haya en 15 de marzo, publicada por Bruguera en la página 561 del tomo primero.

¿No resultaba claro que el milagro se había hecho por intercesión de los santos patronos? ¿No coincidía el 23 de abril, el día de la festividad de San Jorge, con el primer día de los regocijos religiosos y profanos por la inminente liberación de Barcelona y Cataluña?

Pueblo tan devoto como el de Barcelona había de concurrir en masa á las funciones religiosas que se celebraron los días 23 y 24 para dar á Dios y á los dichos santos patronos las gracias por su intercesión, y el pío y sabio Concejo de Ciento dispuso para el día 24, amén del *Tedeum* cantado el día 23, otra gran función en la Catedral en loor del Santísimo Sacramento, y además que se celebraran mil misas, no, como escribió el párroco de la Barceloneta, copiando á Castellví sin decirlo (VI, fol. 193), *por los que habían fallecido en el sitio (loc. cit.*, 608), sino «*por las almas del Purgatorio*, ofreciendo este sufragio por medio de Nuestra Señora de la Merced, —Santa Catalina, —y en la capilla de las Casas de la Ciudad, y en las de sus Santos Patrones y Tutelares», como se imprimió en el número de la *Continuación del diario del sitio*, etc., en que se habla de estas ocurrencias, en un todo conforme con la deliberación del sabio Concejo de Ciento de la madrugada del 23 de abril que dice: «Altra del dit sien celebradas mil missas per salut y repòs de las ànimas del purgatori».

Si los Comunes se apresuraron á dar las más rendidas y entusiastas gracias al Emperador y al príncipe Eugenio, las sendas cartas que publicó Bruguera, y de las cuales es de recordar sólo por nosotros que los Concelleres decían en la del Emperador que le daban «la enhorabona de haver ajustat V. M. C. la pau ab lo Rey Christianissim per nostre benefici, asegurant a V. M. C. que est nou empeño produhirà en nostres ànimos tals effectes que no hi aurà accident que ab la ajuda del Señor (qui protegeix per sola sa misericordia nostre causa), nol supera nostra resolució y constancia», tampoco dejaron de aprovechar la ocasión de dirigir al Principado una caliente alocución animándoles á la defensa del país con la seguridad de la victoria, por el doble patrocinio de Dios y del Emperador; alocución ó *carta circular* (2), como dice su título, fechada en 13 de abril, pero que no se hizo pública, si es de tal día, hasta el 25, la cual tiene más de pastoral que de excitación á la guerra, y se comprende: si el éxito de ésta dependía de la intercesión de los santos patronos de Cataluña, ya hecha evidente y eficaz, ¿á qué acalorarse, si éstos no habían de abandonar la obra empezada?

VIII. La misión de Orry

Ahora principia la serie de lamentables equivocaciones de los catalanes. Es de lo más extraordinario, sólo explicable por el atolondramiento de la inesperada fortuna en su creída liberación, el que se les ocurriese

(1) BRUGUERA: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, I, 609.

(2) BRUGUERA: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, págs. 614 á 616. La inserta íntegra, lo que no hacemos por ser muy fastidiosa.

á los Concelleres enviar al campo francés un parlamentario para notificarles la gran nueva de la firma de la paz de Rastadt y sus consecuencias. Si de la paz se acababan de enterar los Concelleres el 23 de abril, habiendo dado la noticia Viena y la vuelta por Mallorca, ¿cómo no se les ocurrió que los franceses de Guerchy habían de tener la noticia descontada desde muchos días, y que, por consiguiente, su actitud hostil les demostraba que no había en el tratado de Rastadt lo que ellos creían? Cierto, el Emperador no había comunicado el Tratado con sus cartas, sino la *noticia* de haber mantenido sus derechos y título á la corona de España, y hecho su paz con Francia. Pero, aun no sabiéndose más en el campo francés, desde el momento en que éstos continuaban hostiles, ya que de su campo venían las bombas, era de toda evidencia que la paz entre Francia y el Imperio no tenía el alcance que se le daba en Barcelona. El hecho solo, pues, de las hostilidades de Guerchy era bastante á impedirles el paso ridículo que dieron notificándoles una paz que no salía sino de su irreflexivo entusiasmo por el Emperador, de quien ciertamente no podían suponer que con ellos jugara cuando el envite era de vida ó muerte.

Resuelta la notificación de la paz á Guerchy, se nombró á Sebastián Dalmau para que pasara á dicho efecto á su campo, pidiendo desde luego, por medio de un corneta, permiso para poder hacerlo.

No es cosa fácil restablecer la cronología de las entrevistas de Dalmau, que no anda conforme con lo que se puede leer ora en la *Continuación del diario*, ora en Castellví y Tricaud de Belmont. Si hay errores y confusiones en la *Continuación del diario*, se explica porque su publicación era irregular, resumiendo las noticias de varios días, á lo menos de una semana. Al número 28, de 26 de abril, adelantado seguramente para publicar las cartas imperiales, sucede el número 29, no publicado hasta el día 9 de mayo, ó sea á la quincena mal contada. He aquí por qué, dándose noticias más ó menos todas del dominio público, no hay siempre en fechas la debida exactitud en el *Diario*. Equivocado está Castellví escribiendo años después de los sucesos, por tomarle por guía. Bruguera hubiera podido poner orden de haber hecho un trabajo crítico en lugar de una obra patriotera, por lo mismo que en el Archivo municipal de Barcelona, sino en su *Dietario* de este año, que es de los más malos entre los muchos malísimos que se escribieron, en el libro de *Cartas comunas originals* se encuentran, gracias á la sorpresa de un correo del campo, bastantes cartas para poner orden, y además un *parte* dirigido no sabemos á quién, fechado en 26 de abril, muy aclaratorio.

Tocada llamada por la tarde del día 24 al campo francés, pidióse por medio de un trompeta, al Marqués de Guerchy, que «si lo permitía saldría un ollicial de la plaza á parlamentar», como dice el *parte*. Creemos que en este día 24 no ocurrió otra cosa de particular, y que la entrevista solicitada se tuvo el día 25, como dice Castellví, y no el 24, como pone la *Continuación del diario*.

Admitido el parlamentario que se anunciaba, se designó por Guerchy al coronel Monteil para recibirlo. De esta entrevista la *Continuación del diario* dice tan sólo que Dalmau dió aviso de las cartas recibidas, «y, en atención á la Paz convenida, le cumplimentó con las ceremonias de parabién y enhorabuena; respondió dicho coronel francés con la acostumbrada política de su Nación y con alguna ambigüedad, como quien, ni estrañava ni ignorava la noticia». El *parte* dice que Monteil respondió á la notificación y enhorabuena de Dalmau diciéndole que «vivían engañados de creher que los franceses son sus amigos, antes bien les tuvieran ahora por enemigos, pues azemos la guerra contra una ciudad rebelde á su Rey legítimo, y que si bien es verdad que el Mariscal de Villars ha ofrecido al Príncipe Eugenio que el Rey mi amo promediaría con el Rey Cathólico, para que atienda á vuestros privilegios, como effectivamente creía que la benignidad del Rey avía recibido con suavidad una representación que le avía echo Mr. Dalmases, que se hallava en Paris. Pero que desengañara á los Comunes, que si ellos no se arreglaban á lo que se les propondría, no dudassen que las dos Coronas tenían dispuestas todas las cosas para assistirles con todo rigor de Guerra y en marcha numerosas tropas á este fin. De buelta de éste á Barcelona, se ha experimentado que han vuelto otra vez los de Barcelona á disparar á los franceses con bala como antes». Todo esto se escribía el día 26, y de todo esto y no de otra cosa enteró Grimaldo al Cardenal Giudice el día 30 de abril, lo cual nos enseña cuánta importancia dió Pópuli á la dicha entrevista, cuando el correo ó la posta se plantó en Madrid el 30 á lo más tardar, para que pudiera salir el citado despacho para el Cardenal, que ya conocemos.

Del terrible efecto que en los Comunes produjo el resultado de la entrevista de Dalmau con Monteil, que les hacía ver claro cuán equivocados estaban en el alcance que habían dado á las cartas imperiales,

diremos luego con la debida extensión: aquí sólo hemos de poner, para que conste, la consecuencia inmediata, que sintiéndose ahora los Comunes, por el desengaño, más solos que nunca, resolvieron acudir al Concejo para resolver si se debía ó no continuar resistiendo la autoridad de Felipe V; y es cuando esta resolución se ha tomado y comunicado cuando de nuevo se abre la puerta á la esperanza con la llegada al campo del ministro Orry, de quien no se pudo dudar de buenas á primeras que no viniera para un posible arreglo, desvaneciendo, si no lo estaba ya del todo, el funesto equivoco que aun, como vamos á ver, había de hacer más daño á los catalanes.

Da el vicealmirante Wishart como cosa cierta que la marcha de Orry á Barcelona para procurar un arreglo se resolvió tan pronto se tuvo en Madrid noticia de su llegada en Cádiz, pues descontando la presencia de su escuadra delante de Barcelona, con manifiesta parcialidad para Francia, no cabía dudar por el desengaño de que no se llegara al deseado y buscado arreglo (1).

Orry llegaba, en efecto, al campo bloqueador de Barcelona acompañado de su hijo el viernes día 28 de abril, hospedándose en el alojamiento del Duque de Pópuli, por no haber aceptado el que se le había preparado en la casa de la Estrella (2).

Decimos que llegó el 28 de abril, y no el 27, ni el 29, ni el 30, como dicen otras cartas del Archivo municipal de Barcelona de la clase de las citadas, y Tricaud de Belmont, que la pone el día 29 (3), porque dicha fecha la justifica la marcha de los sucesos, como vamos á ver.

De su viaje y misión dice Castellví, con referencia á un *Manuscrito*, que no especifica, que el gobierno de Madrid, tan pronto se enteró de las humillantes exigencias de Luis XIV, «altercó el punto si sería más útil al Estado y honroso á la Corona capitular con los catalanes ó valerse de las armas extrangeras para sugetarlos». «Prevaleció el dictamen de entrar en Tratado apoyado de Mr. Orry y de la Princesa de los Orsini», «se aseguró que Orry fué despachado á Cataluña con plenos poderes, y juzgó el Consejo que, sabido por los barceloneses la Paz de Rastadt sin hacerse mención de sus pretensiones, se conseguiría con facilidad el ajuste. Marchó Orry de Madrid con celeridad; desde Zaragoza al campo fué escoltado de 200 cavallos, y en toda la Cataluña se le añadieron 100 cavallos y 100 granaderos. Con todo corrió riesgo en las cercanías de San Sadurní, porque el capitán de voluntarios Juan Pablo Comelles, que estaba emboscado con 48 hombres, hirió y mató 14 soldados de los que servían de vanguardia á su escolta.»

Todo lo que hemos podido averiguar sobre lo que el bien enterado autor del *Manuscrito* escribió, nos lo ha dicho un párrafo de un despacho de Giudice contestando, nótese bien la fecha, á la carta mencionada más arriba de Grimaldo, de 30 de abril. Dice el párrafo: «En quanto á la jornada de Mr. Orry al exército delante de Barcelona, supongo acertada la diligencia, pero temo el malogro en la suposición de la pertinacia de aquellos rebeldes hasta quedar desengañados en la idea de no haver las tropas de Francia de pasar al sitio de aquella plaza, lisongeándose de poderse defender de las del Rey (4); *y assí como he sido siempre de dictamen* que en el caso de algún aprieto para la concesión de todos los Previlegios, hubiese el Rey de prevenirlo con el expediente de conceder por su real clemencia los que tocan á leyes y costumbres municipales, y no perjudican á su real autoridad, también se me ofreze de representar que, en caso de no poderse conquistar Barcelona con la fuerza, pudiera reservarse la referida concesión para compensarles en el tratado de Baden con la Soberanía que se contrasta á madama la Princesa de los Orsini sin la precisión de tratar la paz entre S. M. y el Archiduque, pudiéndose concluir este punto por medio de la Francia». Todo lo cual escribe Giudice después de haber resumido la de Grimaldo sobre este particular de esta manera: «En carta de 30 de abril que llegó abierta»—13 de mayo—«se sirve V. S., de orden del Rey, prevenirme *lo que en 24 del mismo mes avisava el duque de Pópuli» «sobre la conferencia entre Mr. de Monteil y el oficial de Barcelona,* y con la noticia de no

(1) Londres: *Public Record Office. Spain-Catalans.* Carta á lord Bingley, de Gibraltar, 11 de Marzo de 1714.

(2) *Archivo municipal de Barcelona: Cartas cosas originals interceptadas.*

(3) *Histoire de la dernière revolte des Catalans*, etc., pág. 96.

(4) Esta comunicación, casi por entero cifrada, presenta varios grupos de cifras entre corchetes sin su traducción. En este punto se lee: (316,50, 317, 553, 387). ¿Indican los corchetes que quedan nulas dichas cifras ó que no se entendieron? Hemos ensayado varias veces la lectura, pero la deficiencia de la clave que hemos podido formar no nos ha dado resultado alguno.

estar contentos en aquella Plaza de los ofrecimientos de la Francia, manteniéndose resueltos á quedar debajo del Dominio del Archiduque ó del Rey si les concedía los Privilegios» (1).

Ahora bien: ¿qué es de la especiota de que se hizo correo, según creemos, Pachau, el secretario de Brancas, que quedó en Madrid al frente de los negocios de Francia, de haber desaparecido Orry misteriosamente de Madrid llevándose 125,000 pistolas «para comprar la sumisión de los jefes de la insurrección de los Catalanes», de lo cual se hizo también correo en nuestros días el Marqués de Courcy? (2). El diplomático francés, para no desacreditar su origen y acreditar la diplomacia, se pasó de listo y escribió una necedad.

Castellví, al terminar la relación de la entrevista de Dalmau y de Monteil, dice que quedaron en verse en el mismo lugar el día siguiente; pero él mismo no pone esta anunciada entrevista, sino la que tuvo lugar el día 28, de la que no dice nada Bruguera, porque ya lo dijo todo para el día 24.

Lo que hubo de pasar forzosamente es que Monteil comunicara el día 25 su entrevista con Dalmau al Marqués de Guerchy, que éste el día 26 lo hiciera á su vez al Duque de Pópuli, y que éste dejara la contestación para concertarla con Orry si tenía noticia de su próxima llegada ó bien que estimara conveniente dar la callada por respuesta, sorprendiéndole la visita de Orry. Este, que venía, como hemos dicho, en busca de un arreglo, hubo de tocar el cielo con las manos al ver como su buena fortuna le daba una entrada de relaciones con la plaza y los jefes catalanes más autorizados, sin que por su parte constara el más pequeño avance para obtenerla. Orry, pues, hubo de disponer, tan pronto se enteró de lo que había ocurrido, que se llamara á la plaza para que Dalmau pasara á verse con Guerchy, como había solicitado y la cortesía y buena política exigían. De la comedia representada en ese 28 de abril de 1714, Castellví reseñó en los siguientes términos su argumento:

«El día 28 de Abril volvió á salir el Coronel Dalmau entre las diez y once de la mañana.» Monteil, después de algunas cortesías, le condujo al cuartel de Guerchy, en donde éste, rodeado de muchos oficiales franceses, «le recibió con los mayores términos de urbanidad», «convidóle á comer, y remitió para después de la mesa la Conferencia. Admitió Dalmau esta cortesana oferta. Concurrieron en la mesa 20 oficiales, todos franceses, menos un sargento mayor español. Durante la comida observó Mr. de Guerchy y demás oficiales franceses la mayor atención y cortesanía, pero es de advertir el caso que pasó con el sargento mayor español, y fué así: Mr. de Guerchy brindó á la salud del Emperador, el Coronel Dalmau le bolbió el brindis bebiendo á la salud del Rey Luis XIV; después Dalmau brindó á la salud del Príncipe á quien servían, y todos correspondieron el brindis; después el Coronel Dalmau bebió á la salud del Emperador y Rey Carlos, á cuyo brindis correspondieron todos los franceses menos el español. El Coronel Dalmau lo admiró y, advirtiéndolo Mr. de Guerchy, le dijo con grande aire: «No hagáis caso y atended que estamos al fin de la comida». Este era el mayor del regimiento de Jaén (3). En este tiempo llegó Mr. Orry y el Marqués de Arpagón, y lo que pareció casualidad fué convenio: levantados de la mesa, entraron en un cabinete, y, hablando algunas palabras, dijo Mr. de Guerchy á Mr. Orry: «Este oficial es el coronel Dalmau». Orry se volvió á él y le hizo un cortés cumplimiento, que se alegrava de tener ocasión de tratarle, y que consideraba facilitaría el ajuste y reducción de Barcelona, que él se hallava con poderes del Rey Felipe para entrar en tratado. Dalmau respondió que él no tenía ninguna instrucción ni facultad para ello, y por modo de conversación continuó Orry diciendo: «Que, de entregarse la Ciudad, podrían esperarse ventajas atendido el estado en que se hallaba, y que de lo »contrario le hacía saber había promptas 50,000 bombas para destruir la Ciudad, añadiendo que, una vez se »empezase el bombardeo, no serían escuchadas las proposiciones». Dalmau le respondió «que el arrojar bombas »no era medio para un ajuste, porque, irritados los ánimos, sería difícil escuchasse la Ciudad partido»; y añadió que el general Villarroel, comandante, se hallaba con un buen número de tropas, y todos sus habitantes habilitados al manejo de las armas, y que sería contra su crédito tratar capitulaciones para solo el disparo de bombas». Orry le respondió: «¿Por qué lo que hacen ahora los Ciudadanos de defenderse no lo

(1) *Archivo general de Simancas, Estado*, legajo 4,316. — Giudice, 14 de mayo de 1754.

(2) COURCY: *L'Espagne après la paix d'Utrecht, 1713 - 1715* (París, 1891), pag. 154.

(3) *Archivo general militar de Segovia:* papeles de 1714. — Carta del Canciller de 5 de junio de 1714.

»executaron en 1705?» Dalmau respondió: «No dependió de los Comunes, sino del virrey Velasco, que no quiso »se formase la Coronela, como se había hecho el año antecedente de 1704, cuando los aliados quisieron rendir »la Ciudad, que Velasco condescendió á la petición de los Comunes, lo que no quiso se practicasse el año »1705, antes bien afligió á los Ciudadanos con malos tratamientos, destierros, prisiones y castigos, irritando »los naturales; de modo que en un solo día mandó salir de la ciudad 18 mil personas; y aunque verdad que la »inclinación de los Ciudadanos era á la familia Austriaca, esto no obstante, hubieran executado lo que el año »1704, obedeciendo á Velasco cuanto les mandó, guardando murallas, baluartes y puertas; y así ninguno »que esté informado de lo que pasó puede atribuir la más leve culpa ni á los Comunes ni á los Ciudadanos de »lo sucedido». El general Arpagón respondió: «Mr. Dalmau tiene razón que Velasco perdió Barcelona». Mr. Orry, por preliminar, por medio de proposición, ofreció una amnistía general sin excepción de persona. El coronel Dalmau le respondió que «los Catalanes y Barceloneses no havían menester perdón, porque ellos »no havían executado seguir el partido del Príncipe que había ganado Barcelona y las demás plazas de »Cataluña». Dalmau ofreció «comunicar al general la proposición de entrar en tratado, y que, permitiéndolo »el Govierno, dirigiría la respuesta al Coronel Monteil». Orry dió de tiempo á la respuesta hasta el día 7 de mayo. Despidióse Dalmau, y al retirarse le hicieron pasar por donde viera gran acopio de artillería y bombas. Regresó tarde á la ciudad, y no habiendo encontrado en su casa á Villarroel, al siguiente día, 29 de abril, le dijo por escrito que «había participado á los señores de la Junta su conferencia con Orry y demás, que »aprobaron su conducta, pero le añadieron que no se debía responder á la propuesta, no obstante haverles »instado hazerlo, por considerar no deberse faltar á la urbanidad. A esto me han respondido que como »Mr. Ovry me dijo que daba el tiempo hasta el 7 de Mayo por la respuesta, que no dándola, sería dezirle no »se quería entrar en Tratado». Villarroel le contestó el mismo día, participándole que aprobaba todo lo que había hecho y la relación dada á la Junta, *sintiendo mucho que tan enteramente desprecien la materia*. «Yo no »puedo hazer nada sobre el assumpto ni a V. S. le queda otra cosa que hazer, supuesto que ha dado cuenta de »todo como me lo dice, *y podrá responder, pues siempre es devida la atención*» (1).

Orry hubo de impacientarse al ver que, habiendo conminado á la plaza, se pasaban los días sin que de ella saliera el menor avance para llegar á una inteligencia, y, tratando de forzar ésta, hubo de proponer la cuestión al Consejo de Guerra que se celebró en 1.° de mayo, siendo llamados al mismo el Marqués de Thoy y otros jefes de destacamentos, para resolver con pleno conocimiento de causa, esto es, de la defensa y del ataque de Barcelona. En el campo circularon multitud de rumores sobre lo que en el mismo se hubiese tratado, y un francés escribió —carta del correo interceptado— que «la venida del Sr. Orry, según todas las apariencias, no ha de disipar las nubes», que eran á la sazón propias del más furioso temporal de aguas que de mucho tiempo hubiese ocurrido en Barcelona, «sacándonos de la incertidumbre en que estamos desde la suspensión de marcha de los refuerzos franceses. *Lo que se dice en el ejército es que este negocio va á terminar con un acomodamiento*» (carta de 1.° de mayo). Otro escribía, éste era español, en su dietario: «Lunes 31 de Abril. Oy se ha despachado un trompeta á la plaza con lo que ayer resolvieron los generales, y aun no se sabe la respuesta de los de la Ciudad; pero sobre la resolución de acá ay variedad: unos dizen que es rendirse con las leyes de Castilla, otros que les vuelven sus Privilegios, menos dos, que son llevar puñales y otro» (carta del 2 de mayo). Este equivocaba las fechas. El trompeta se envió el día 2. Por consiguiente, el Consejo de Guerra fué el día 1.°

Resolverían los generales que, debiendo Guerchy una contestación al general Villarroel por su galantería en participarle la firma del tratado de Rastadt, se buscase por este medio el reanudar las entrevistas; y para que no se creyeran por dicho medio solicitadas, y en apariencia no resultara más que una muestra de la cortesía francesa, se resolvió que á la madrugada siguiente, ó sea de la del día 2, rompiera de nuevo el bombardeo á las dos de la madrugada, siendo «notable el estrago que hizieron las bombas en algunas casas, aunque con poca ó ninguna desgracia en las personas»; y continúa la *Continuación del diario*, núm. 30, diciendo: «Este día entró en la Plaça un Tambor de los Franceses con dinero para sus Prisioneros, y con una

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fols. 194 á 195 inclusive, núms. 11 y 11 bis, fols. 678 v.

carta del coronel Monteil para el coronel D. Sebastián Dalmau, llena de particulares expresiones de buena correspondencia, y en ella el encargo de gratificar al Excelentíssimo señor General comandante D. Antonio de Villarroel, en nombre del General de los Franceses, la atención de averle participado la noticia de la Paz convenida entre el Emperador y el Rey nuestro Señor, y el Rey de Francia. En la misma carta prevenía dicho Coronel que esperava aquella tarde entre nuestra Gran Guardia y la de los Franceses á la Marina, á dicho D. Sebastián Dalmau, si tenía el beneplácito del señor General comandante. Habiéndolo obtenido, respondió á dicha carta; y señalando hora, y aceptado el punto, fué aquella tarde con D. Ventura Caveto, su Teniente coronel», á la conferencia.

Nada dice de esta entrevista Castellví ni de otra alguna más.

Tricaud de Belmont principia precisamente la historia de las conferencias de Orry con Dalmau por la del día 2, es decir, que no tuvo conocimiento de la del día 28 de abril. Andando, pues, el abate tan mal enterado, dicho se está que hemos de hacer todas las reservas por lo que ahora le copiamos: por ser única fuente de información y por haberle seguido Pi y Arimón, y, á ejemplo de éste, Bruguera, es por lo que se ha enredado la madeja de esas entrevistas, quedándonos la tarea para nosotros de desenredarla.

Tricaud de Belmont dice sólo para la de 2 de mayo que «la entrevista se tuvo en una taberna *(cabaret)* situada entre las líneas francesas y la plaza, y que fué sentado en la yerba como se celebró en ese día, en presencia del Sr. de Guerchy». Y la *Continuación del diario* remite, para lo que en este día se dijo, á lo que él pone en el día 4, porque para él no hubo entrevista el día 3 y sí para Tricaud de Belmont. Bruguera copió á éste para el día 3, y en cambio lo que la *Continuación del diario* dice para el día 4 él lo llevó al día 6, porque en Tricaud de Belmont hay también conferencia el día 5. En nuestra opinión el abate francés, continuando, del principio al fin de las entrevistas de Orry, mal enterado, se equivocó poniendo conferencias que no las hubo en los días 3 y 5. Para nosotros la última entrevista fué el día 4, probándolo el que aun en este día se conceden tres días de término para que la plaza entre en tratado si no quiere ser bombardeada, y esto, cierto para el día 4, coincide con el plazo que el día 28 de abril dió Orry para la rendición, ó sea el 7 de mayo.

Debemos, pues, contar para los días 2 y 4 de mayo todo lo que Tricaud de Belmont pone para los días 3 y 5.

Posible es que lo que dice Tricaud de Belmont que Dalmau comió con él y Guerchy el día 3, sea el resultado de las confusas noticias que tuvo de esas entrevistas, y que, por lo mismo, se refiera á la entrevista primera, ó sea á la del 28 de abril; pero esto no quita que habiendo sido la entrevista por la tarde del 2, no comieran todos juntos á la francesa, y que se bebiera á la salud del Emperador y de los reyes de Francia y de España. «En nombre de éste ofreció» — ¿de nuevo? — «Orry una amnistía general, sin excepciones, con tal que los barceloneses se apresurasen á pedir clemencia al monarca. Dalmau respondió con bastante altivez que, no siendo culpables, no tenían necesidad de perdón, y que no se les debía imputar como un crimen el haber seguido el partido de un Príncipe que les había conquistado». Todo esto es lo mismo que Castellví pone en la entrevista incuestionable del 28 de abril, quien por lo demás tenía derechos tan incontestables sobre la monarquía de España que acababan de serles reconocidos en Rastadt. Añadiendo que «el Emperador estaba tan contento de su celo y de su fidelidad, que recientemente les había escrito para darles las gracias y asegurarles que se prevaldría con el mayor placer de todas las ocasiones que se le presentaran para manifestarles su satisfacción, procurándoles todos los socorros que dependieran de él, concluyendo protestando que no se rendirían jamás sin orden expresa de su Príncipe, y que además querían la conservación de sus privilegios, resueltos á combatir hasta el último extremo para obtenerlos». El Sr. Orry no dejó nada de lado para desengañarles sobre lo que presumían del tratado de Rastadt, pero fueron inútiles sus esfuerzos.

«Dalmau se mantenía firme en las cartas enviadas por el Emperador á la Diputación, Concejo Municipal y Cuerpo de la nobleza, y en las tres escritas por la Emperatriz á los mismos, dándoles la seguridad de que ella haría que el Emperador, su marido, recordara siempre la fidelidad de los barceloneses. Cartas, añadía Dalmau, de otra parte, escritas en lengua española y principiando conforme al estilo de los reyes de España: *Yo el Rey*, *Yo la Reina*. El Sr. Orry todavía volvió á la carga y le dijo que, de someterse á su legítimo soberano, sin querer capitular con él, podrían obtener la conservación de algunos de los privilegios que ya disfrutaban bajo el rey Carlos II, pero no aquellos que habían extorcado á su sucesión.»

«Dalmau replicó que los querían todos, y que además pedían que les fuesen de nuevo confirmados por medio de un tratado particular, del cual saliesen garantes el Emperador y el Rey de Francia. En fin, después de tres horas de conferencia, Dalmau se retiró, diciendo que esperaba poder volver dentro de dos días lo más tarde.»

Y así fué, de haber ocurrido lo anteriormente dicho, como creemos, el día 2 de mayo, pues Dalmau, en efecto, regresó al campo francés el día 4, según la *Continuación del diario*.

Dalmau, dice Tricaud de Belmont, salió de la ciudad y se fué á comer con Guerchy, y hacia el final de la comida Orry se dejó ver como de casualidad, — nueva reminiscencia de la entrevista del 28, — «porque los dos negociadores ocultaban, no sin razón, sus gestiones, y entró en conversación con el diputado de los barceloneses durante dos horas, al cabo de las cuales Dalmau tomó de nuevo el camino de la ciudad, prometiendo al partir que regresaría el día 8; pero, no habiendo comparecido, principió de nuevo el día 9 el bombardeo», lo que tampoco es exacto, pues no principió hasta las cuatro de la mañana del día 11 (1).

La *Continuación del diario* nos explica la entrevista del día 4, transcribiendo el razonamiento de Dalmau, el cual por su contexto se ve bien claro que no se trata sino de una nota escrita comunicada por aquél á Monteil—con quien aparentemente, por razón de conveniencias políticas, siguiéronse las conferencias —de orden de Villarroel. Dice así este interesante documento histórico:

«Señor: Aviendo participado á mi general D. Antonio Villarroel el recado que me dió V. S. de parte de su general el Sr. Marqués de Guerchy, me ha mandado respondiesse á V. S. que después de saludar con todo afecto á dicho Sr. Marqués y demás SS. Oficiales, no tenía su Excelencia más circunstancias que avisar respeto á la Paz que por medio mío insinuó el día que tuve la honra de ver á V. S., que en lo demás de haver suspendido el señor Marqués toda especie de operación contra la Plaça, por el tiempo de tres días, no sabe mi General á qué fin lo dize el de V. S.; y para prevenir toda su intención dize que assí su Exc. como todos los Oficiales Subalternos, tanto de Tropas regladas como de la lustrosa Coronela, soldados y habitantes dentro Barcelona, están gossosíssimos, considerando que les llegó la hora de conseguir inmortal crédito en la resistencia de una sangrienta hostilidad y en la defensa de la Plaça, manteniéndola constantes bajo el dominio de su legítimo Rey y Señor natural D. Carlos III (que Dios guarde), á quien dará parte mi General de todo quanto en adelante obrarán las Tropas francesas, para que, sabidas esas operaciones, y atendido el Tratado de Rastadt, disponga S. M. lo más conveniente á su R. servicio; y para que de oy en más no suceda lo que hasta aquí, advierto á V. S. de parte de mi General, para que lo diga V. S. al suyo, que en adelante suspenda todo discurso que no sea dirigido al cumplimiento de lo convenido en Rastadt; y para no dar ocasión á otros, se privará desde aora para siempre todo género de correspondencia y trato con las Tropas Francesas, protestando, para todo caso que pueda ocurrir, de los daños que se puedan seguir tanto al señor Marqués y á V. S. como á los demás Oficiales y soldados de su armada.»

¿Son sinceras estas referencias de Villarroel al tratado de Rastadt? Si no es de una ficción extremada, maravilla ha de causar que se persista en ver en el tratado de Rastadt lo que no había, esto es, una paz con Francia y el Imperio en la que habían los catalanes entrado como súbditos del Emperador. No conociendo, como aun no se conocía en Barcelona, el texto del tratado de Rastadt, que envió finalmente Dalmases en 3 de abril desde Francfort, cuyo ejemplar se conserva en el Archivo municipal de Barcelona en el tomo de *Cartas comunas originals de 1714*, se ve que en Barcelona se juraba por las cartas imperiales; y como éstas no podían interpretarse como una pesada burla jugada á la ciega fidelidad á la casa de Austria, no se puede negar que no tuvieran motivo racional para afirmarse en su interpretación.

Nada, pues, tan fuera de propósito y nada tan digno de censura como lo que escribió Verneda en sus *Memorias* y copia Castellví en el lugar arriba citado, esto es, que «si se hubiesse manejado esta negociación con destreza, se hubiera logrado la concessión de los Privilegios, pues la venida de Mr. Orry al campo era para conseguir la rendición de Barcelona, y sin la concesión sabía la Corte de Madrid no se podía conseguir y imputava en aquel tiempo á aquella Corte». A lo cual contesta Castellví de una manera perentoria, diciendo:

(1) *Histoire de la dernière revolte des Catalans*, etc., págs. 96 á 100. — *Continuación de el diario de el Sitio y defensa de Barcelona*, días citados.—CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, folio 194 y sigs.

«El autor se olvidó referir en sus *Memorias* que la causa de no haver dado oidos los Barceloneses a la propuesta de Orry fueron las cartas que se havian recibido de la Corte de Viena, que animaron tanto á los Ciudadanos que se tenía por el mayor delito dar oidos á entrar en medios de ajuste».

Castellví todavía hubiera podido decir: ¿y qué hizo Verneda para enderezar por el buen camino las negociaciones, al ver que se torcían? ¿No era él el representante de Carlos en Barcelona, el dueño del secreto de la política imperial? ¿Creyó ó no creyó Verneda, como creyeron mallorquines y catalanes, que ellos se hallaban incluídos en el tratado de Rastadt como súbditos del Emperador en su paz con Francia? Sí; lo creyó Dalmau, y los que le aconsejaron estaban en lo justo al declarar que para someterse necesitaban una orden de su príncipe relevándoles de su juramento de fidelidad y la ratificación solemne en forma de tratado de las instituciones políticas de Cataluña y Mallorca. Es por esto que fracasa Orry, porque Orry no podía en modo alguno convencer á los Comunes de Cataluña que estaban engañados con su interpretación de las cartas imperiales, pues esto equivalía para ellos tanto como tener que creer que su Emperador les había burlado.

Pero es lo cierto que Castellví, escribiendo años después de estos sucesos, no hace más que dar una explicación del fracaso de Orry, para nosotros aceptable, y una reprimenda justa de las insidias de Verneda, cuando del estado de los ánimos y de las disposiciones del pueblo tenemos un testimonio auténtico.

Escribía el canciller de Cataluña, el presbítero Lorenzo Thomas y Costa, á su amigo el conde Stela, para que se lo contara el valido á su amo, que el resultado de las conferencias de Dalmau «consiste en que Orry instó á que la ciudad y Comunes se ajusten y compongan con el Duque de Anjou, *dándole inteligencia que se concederán y otorgarán todos los Privilegios, Constituciones y demás leyes de la Patria*, esto es, únicamente lo que se ha sacado de este Comercio inútil con los Enemigos y nada más; y si alguno escriviese otra cosa, V. S. no lo crea, y suplico por su celo lo participe así á S. M., pues save que en su Cesáreo y real servicio he tenido siempre la gloria de haber tratado verdad y servido con firme lealtad y verdadero amor». «Lo resultado del referido comercio con los Enemigos se ha procurado tener oculto; no obstante, algo lo tiene entendido el pueblo que lo blasfema, y está resuelto en dejarse convertir en cenizas antes que á dar á alguna Proposición de ajuste, sí de morir por la justa causa de nuestro amado César y Monarca. Verdaderamente más me confundo cada día en ver la locura y desconcierto de nuestros mandones, y creo que algún pecado muy ciego nos hace caer en semejantes necesidades. No considera el juicio necesidad ni utilidad alguna para precipitarse á trattar con los Enemigos, antes bien la prudencia dicta que para el decoro y gloria de nuestra resolución lo que importa únicamente consiste en que nos estemos firmes y constantes, perseverando la misma acción hasta esperar que los Enemigos nos vengan á buscar, á llamar si nos han menester, y aun en este caso serles no sólo escrupulosos de tratar con ellos, pero también responderles con arrogancia y bravura hasta recivir las órdenes y tener licencia de nuestro Clementísimo Amo; pero todo se ha hecho al revés, pues en dos salvas que se han hecho á los Castellanos se les dispara con Balas, y á los franceses sin ellas, haciéndoles muchas corttesías y agasajos, y por este medio los castellanos introducen las vozes de ajuste, dando clamores en el Pueblo, *y por mi parte muy grandes contra semejante conducta;* ha cesado y para totalmente el comercio y tratto, y así se podrá recuperar el mal concepto que los franceses han hecho de nuestras Cavezas; y á la verdad se esperimentta que tanto en lo militar como en lo Civil y Político no ay juicio en esta Ciudad; y el peor de todo es que este mal no tiene remedio, pues ninguno quiere confesar ni conocer su defecto, antes bien les parece que todo se hace con acierto; y este grave mal durará hasta que tengamos caveza que nos govierne, y así estaremos en peligros y sustos siempre» (1).

Nada tan curioso y al par nada tan instructivo, por donde resulta probada la misión docente de la Historia, como conocer los infundios de la intransigencia cuando se está en posesión de la verdad. Revélasenos el canciller como jefe del partido intransigente austriaco, del que ni siquiera quería que se hablase de la sumisión de Barcelona con la conservación de todos los Privilegios, Leyes y Constituciones de la patria, proposición que ojalá se hubiese hecho, que no se hizo, y que no tuvo, por consiguiente, que discutir Dalmau, cuyos grandes servicios, aun no recompensados de ninguna manera por sus conciudadanos, son

(1) *Archivo general militar de Segovia.* — Papeles de 1714. — Carta del Canciller de 5 de junio de 1714.

injustamente censurados. No es de olvidar ese partido intransigente y extremado, del cual sólo podemos presentar su cabeza, y tan cabeza como que lo es de la lista de eclesiásticos desterrados de Barcelona por Berwick en 2 de octubre de 1714, cuya mala obra nos dará el mismo canciller ocasión de apreciar; obra de injurias, de difamación y de ultrajes, como propia de todo espíritu sectario.

Castellví y Verneda no nos hablan para nada del canciller, y, de no haberse interceptado por el enemigo sus cartas, no constaría su nombre más que en la dicha lista de proscripción, cuando tan interesante fuera saber como los profesionales del patriotismo perjudicaron la causa por la que estaban dispuestos á ser los primeros en sacrificarse. Y es por esto que hallan crédito hasta en los que más se precian de espíritu reflexivo y sensato, pues sus intransigencias tienen siempre un fondo de verdad, no en los hechos que denuncian y condenan, sino en las causas eficientes movidas por una política de misterios y reservas que exaspera á los que son capaces de ir al sacrificio moral ó físico al descubierto.

Orry, finalmente, al perder toda esperanza el día 4 de traer á los barceloneses á la sumisión con la promesa de conservarles su legislación civil, escribe á Felipe V que no es cosa de bombardear á Barcelona, porque por el bombardeo no se había de conseguir nada. Barcelona había de caer por medio de un sitio en las formas, y esto no era posible si no venían los refuerzos de Francia, cuya marcha se había suspendido por no querer el rey hacer su paz con los holandeses, y si no la hace le dice: «Francia conspirará contra España, Holanda ayudará al archiduque, y éste á los rebeldes, cuyo número aumentará hasta tal punto que todas vuestras fuerzas no bastarán para resistir las suyas». «Por consiguiente, suspendida la marcha de los refuerzos franceses, ya no es cosa de bombardear á Barcelona en espera de la orden que ha de venir, y continuar el bloqueo con nuestras solas fuerzas por mar y por tierra.» «Es evidente que si V. M. persiste en hacer depender la paz con Holanda de la concesión de la soberanía de madama lá princesa de los Orsini, Francia, el archiduque y Holanda socorrerán á los rebeldes y os harán la guerra» (1).

Esta carta, escrita desde el campo delante de Barcelona en 4 de mayo de 1714, por el hombre que había sido enviado para negociar su rendición, había de influir forzosamente en el ánimo de Felipe V, pues era Orry el hombre de la princesa de los Orsini, el que reconocía imprescindible el sacrificio de su soberanía si se quería acabar con la nación catalana y Mallorca.

Adición al número I

Es tan grande la responsabilidad que contrae Eugenio de Saboya en Rastadt desechando de plano la redacción del artículo 18 dada por Villars (página 337), que nos pareció imprescindible entrar en nuevas investigaciones para aquilatarla en toda su alcance, pues rechazarla cuando se presentaba por parte de Luis XIV era temeridad, como el príncipe no creyera que lo que se buscaba era una adhesión de principio á la concesión de la soberanía de los Orsini, á la cual tenía estricta orden de oponer la más inquebrantable negativa; pero como á la vez tenía orden Eugenio de procurar á todo trance la conservación de los privilegios á catalanes y mallorquines, no se comprende, en el supuesto de que Eugenio procediera de su propio movimiento, como no aceptaba el artículo 18 tal cual lo presentaba Villars, ya que por el mismo se salvaban á Cataluña y Mallorca sus privilegios. Queriendo, pues, explicar la negativa de Eugenio, decimos en la página 337 que el príncipe rechazó el artículo, seguro de que no habían de aceptarlo en Madrid, y añadíamos «para no decir en Madrid y en Versalles», con error de pluma; pues si el artículo venía sugerido de Versalles, como es de ver por la carta de 8 de enero de 1714 del propio Luis XIV á Villars, que extractamos en la página 336, es evidente que por error de pluma escribimos Versalles por Viena, ya que, por tantos testimonios citados y por otros omitidos, sabemos que ni en Madrid había disposición alguna favorable á otorgar los privilegios en cambio del principado para la Orsini, ni en Viena para lo contrario: en este particular la intransigencia de las dos Cortes era

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional. Estado*, legajo 2,484, núm. 26.

igual. Pero Eugenio, que no tenía motivo para ser intransigente, ¿no había de intentar siquiera, *essigendo così la Justizia, e poi anche la propria sua inclinazione,* como le decía al Conde Ferrán (página 334), un esfuerzo para que quedaran á Cataluña y Mallorca sus instituciones políticas?

Luis XIV, en su carta del 8 de enero á Villars, no le dice que proponga lo que él escribió en su artículo 18 de una manera expresa: en rigor no se trata sino de una insinuación; pero Villars, con fecha del mismo día, había recibido por su conducto de información directa, por el del ministro de la Guerra, Voysin, que así lo había mandado el Rey de Francia, con gran disgusto del Marqués de Torcy; y el ministro le decía á Villars que «el Archiduque había de considerar satisfecha su conciencia y su honor puesto á cubierto por las tentativas que el príncipe Eugenio había hecho en favor de los catalanes»; que esto no era sino una ceremonia que debía cumplirse; «y yo» —continúa— «nunca he creído que esto fuera cosa seria. Vos sabéis que uno se sirve de traidores y de rebeldes para sacar de ellos todo lo que se puede, para abandonarles después sin grandes escrúpulos á su suerte: *los Catalanes saldrán mejor que no lo merecen de su situación, sobre todo si la Corte de Viena se sirve de la vía de la Señora de los Orsini: es el mejor y más seguro medio de obtener un resultado*». «*Si la señora de los Orsini hacía de ello su negocio, creo que no sería imposible obtener la conservación de los privilegios,* como ella viera su soberanía bien establecida. EL INTERÉS DE FRANCIA ESTÁ EN QUE LOS CATALANES CONTINÚEN EN EL MISMO ESTADO QUE HOY, PUES PUEDE LLEGAR UN DÍA EN QUE LAS DOS CORONAS NO ESTÉN EN LA PERFECTA UNIÓN DE HOY» (1), y para este día Francia se reserva el poder promover de nuevo la guerra en Cataluña en su favor, ora levantando á los separatistas de Barcelona, ora á las *barretinas* del campo.

No se puede decir, pues, que obrara de ligero Villars proponiendo el pacto que encierra el artículo 18, aun cuando hubiera sido rudamente desacreditado á la primera oposición que se hiciera desde Madrid.

Eugenio, á quien Villars hubo de seguro de leer las cartas de Luis XIV y de Voysin, salió de ello bien impresionado: creyó que su Amo iba á salir satisfecho por el camino que Francia le abría; creyó que Carlos no había de vacilar en comprar los fueros de Barcelona y de Mallorca por 30,000 escudos de renta en favor de la Orsini, ya que no podía mantenérselos con su espada; pero Eugenio se equivocó. Veamos esto.

Eugenio, como hemos dicho, creyó que «desde luego debía aconsejar al Emperador lo propuesto. Pues, por lo demás, no quedaba en realidad otro camino, en vista de la negativa de Francia para mantener á los catalanes sus privilegios, que la mediación de esa mujer, la cual todo lo podía sobre el débil rey de España. Y precisamente por este asentimiento á una condición que todos podían fácilmente representarse como contraria al Emperador, mostraba éste delante de todo el mundo que él, por sus fieles catalanes, no temía cargar con el más sensible sacrificio». En estos términos recomendaba Eugenio de Saboya la cuestión en su carta al Emperador de 22 de enero de 1714 (2).

Pero el Emperador, dice Arneth, «veía las cosas de otra manera que el Príncipe y estaba en la idea de dar una respuesta evasiva, pues la cosa cambiaba completamente, considerándola desde el punto de vista de Cataluña. Los habitantes de este Principado eran precisamente los que por su actitud dificultaban este arreglo, remitiendo á Viena escritos del gobierno provisional de Barcelona en los cuales los catalanes hacían saber al Emperador que ellos no estaban sólo afligidos por sus privilegios, pues estaban firmemente resueltos á quedar bajo el gobierno de Carlos como el de su más suave rey ó á morir en manos de sus enemigos para su mayor gloria. Contaban también otras noticias que los catalanes habían rechazado las ofertas del Duque de Pópuli, general en jefe del ejército español, de conservarles sus privilegios caso de someterse».

Esto último no pudo tomarse en consideración en Viena en enero ó febrero de 1714, ya que no pudo comunicarse la especie hasta junio, que es cuando ocurren las conferencias de Orry con Dalmau. Vemos,

---

(1) *Mémoires du Mareschal de Villars*, anotadas por el MARQUÉS DE VOGUÉ (París, 1891), tomo IV, pág. 374.

(2) «...so glaubte er doch zur Annahme desselben dem Kaiser rathen zu sollen. Denn bei der Weigerung Frankreichs bleibe wirklich kein anderer Weg übrig die Catalonier im Besitze ihrer Privilegien zu erhalten, als die Vermittlung dieser Frau, welcher über den Schwachen König von Spanien Alles vermöge. Und gerade durch das Eingehen auf eine Bedingung, von welcher Jedermann sich leicht vorstellen könne, wie widerwärtig sie dem Kaiser sein müsse, zeige derselbe vor aller Welt, dasz er für seine treuen Catalonier auch das empfindlichste Opfer zu bringen sich nicht scheue.»—ARNETH: *Prinz Eugen von Savoyen* (Viena, 1858), tomo II, pág. 334.

ptics, como no se trata sino de una composición de lugar de Arneth para disculpar la responsabilidad del Emperador, que también Arneth á veces amoldaba la historia á las exigencias del patrioterismo.

Cierto, sin embargo, lo primero, ateniéndonos á lo escrito, acogerse el Emperador de tal asidero para no aceptar la proposición salvadora de recurrir á la Orsini, dejando á un lado su viabilidad, era pasarse de listo ó de político delante de la posteridad, que no puede consentirle tal escapatoria, pues si bien no puede dudarse de que fuera una aspiración general, en los que habían tomado las armas en Cataluña, la de continuar bajo la potestad de Carlos, en enero de 1714, ya no creían esto posible más que los partidarios del todo ó nada, que acaudillaba el inconsciente canciller de Cataluña.

Que la propuesta de comprar la paz á condición del regalo á la Orsini pensara siempre el Emperador que era una ignominia (1), esto hubiera sido de desear que no lo hiciera constar Arneth sino bien documentado, pues que aquí nos presenta á Carlos resuelto á sacrificar á los catalanes por sus rencores antiguos contra la Orsini, y por lo que afectaba la paz en tales condiciones á sus prestigios personales; de modo que, de creer viable el plan de recurrir á la Orsini, deberíamos decir que Carlos había sacrificado á una cuestión de amor propio á Cataluña y Mallorca.

Y no puede decirse que no fuera así, pues no saliendo al encuentro de tal proposición, que Luis XIV hubiera debido imponer á su nieto, y buscando él cómo continuar bajo su cetro á los catalanes y mallorquines, lo que era imposible interponiéndose Francia, era abandonar aquéllos á su triste suerte antes que consentir en cortar del Luxemburg un miserable principado de 30,000 escudos de renta anuales para la vieja Orsini.

Vióse, pues, Carlos, á consecuencia del falso puesto en que se colocaba, obligado á aceptar la primera proposición de Francia de reservar el caso de la Orsini y el de los catalanes para la paz general, pues de otro modo no era posible hacer la paz con Francia, que no había de aceptar para hacerla el retirar sus tropas de Cataluña, ni el conceder una suspensión de armas ó armisticio hasta la paz general, cosas que Carlos encargó á Eugenio que pidiera á Villars, y que aquél pidió para cumplir con las órdenes, pero sin calor, por ser un absurdo todo y por estimarlo ya así el mismo Carlos, pues en la misma carta en que le encargaba que hiciera tales proposiciones le decía que, de no poder conseguir la inserción de tal artículo en el tratado, mejor querría que no se hablase del asunto en el mismo, pues de esta manera se reservaba el emperador el poder dar en favor de los catalanes todos aquellos ulteriores pasos que exigían sus obligaciones (2).

Repetimos que no eran resúmenes de las cartas imperiales y de Eugenio de Saboya lo que debía dar Arneth, sino textos para aquilatar las grandes responsabilidades que ahora contraía el emperador, y cuyas funestas consecuencias ya conocemos, porque, de no haber hecho esperanzar á catalanes y mallorquines un auxilio que se redujo para los primeros en el envío de algún dinero, tal vez Orry, para evitar al ejército español la afrenta de que Berwick terminara la guerra de Sucesión, encontrara un expediente para apaciguar la irascibilidad del primer Borbón de España, ahora que estaba ya libre de la sugestión de su implacable esposa.

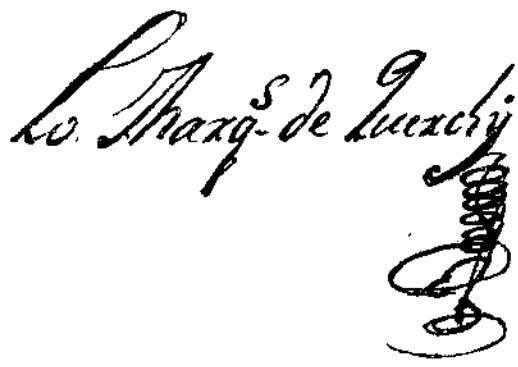

(1) «Oder ihn nur durch die Schenkung an die Fürstin Orsini, somit durch eine Bedingung zu erkaufen, welche den Kaiser noch immer schimpflich dünkte». — *Idem idem*, pág. 335.

(2) «Wenn es jedoch Eugen nicht gelingen sollte, die Aufnahme eines solchen Artikels in den Vertrag zu erwirken, so möge hievon beauftragte sich der Kaiser, lieber gar keine Erwähnung gemacht werden, indem er sich diejenigen ferneren Schritte zu thun vorbehalte, welche seine Verpflichtungen gegen die Catalonier erforderten.» — *Carta del Emperador á Eugenio de Viena á 25 de enero de 1714.* — ARNETH: *Prinz Eugen von Savoyen* (Viena, 1858), tomo II, págs. 334 y 335.

CAPÍTULO V

La venida de Berwick

De fines de marzo á 1.° de julio de 1714

Sumario: I. Operaciones de Poal para socorrer á Barcelona. Suplicio de Peracolls.—II. Heroísmo de Barcelona. Referéndum sobre la paz ó la guerra de 9 de mayo. Consejos de Guerra de Barcelona y Olesa de 16 y 18 de mayo.—III. El traidor Ortega.—IV. El bloqueo. Toma de Capuchinos y retirada de Jesús.—V. El bombardeo. El 23 de mayo.—VI. Ordena Felipe el ataque regular de la plaza.—VII. Plan de Verboom para el sitio.—VIII. La situación en Barcelona.—IX. La venida de Berwick.—X. Esfuerzos de Poal para socorrer á Barcelona.—XI. La llegada de Berwick.—XII. Primeras instrucciones de Berwick para el caso de rendirse ó capitular Barcelona.

I. Operaciones de Poal para socorrer á Barcelona

Seguían ahora las operaciones de los guerrilleros un objetivo claro y preciso: reunir gente y entrarla en Barcelona para tomar parte en su defensa. Poal escribía desde L'Estany, en 24 de marzo, como postdata de otra del 20 en que había dado cuenta de una serie de acciones favorables á su gente, pero sin trascendencia alguna, que, en vista de lo que le escribían los Concelleres de estar tan estrechada Barcelona, se iría acercando para la montaña de San Gerónimo, si bien con el dolor de dejar abandonada Cardona á su suerte.

Por de pronto Poal se hubo de preocupar de cómo podría impedir que regresasen al campo de Barcelona las fuerzas de Bracamonte y González, que habían sido llamadas por Pópuli; mas como éstas se adelantaban apoyadas por Fiennes, formando un destacamento fuerte de 3,000 hombres, Poal pensó en dividirlos, dividiendo él mismo sus fuerzas, quedando él y Armengol á uno y otro lado del Congost, él en San Llorens Savall y Armengol en Viladrau, mandando á la vez una expedición á Martorell al mando de Brichfeus, Mitjans y el capitán Adjutori, por si por este lado se adelantaba algo, ya que á él se le había de saber defendiendo los pasos del Congost, Collsuspina y Centellas.

Había ya ahora fracasado el primer intento de levantar gente para llevarla á Barcelona, reclutándola en el valle de Ribas y en Ripoll, como había anunciado Poal en su carta del 24 de marzo, pues Fiennes y Bracamonte se lo estorbaron, obligándole á retirarse, lo que Poal avisó á Barcelona desde Ripoll, diciéndole que se ponía en marcha para la montaña de la ciudad. Ahora desde San Llorens Savall, á 2 de abril, escribía que, en vista de las instancias que los Concelleres le hacían, «he resolt desde luego juntar lo major número de gents me sia posible per practicar lo que V. E. me ordena, encara que encontro no poca dificultat aixís per la falta de medis y manteniments» «com per què, acabat de passar per un lloc, luego entra a ocuparlo lo enemic y no me deixa formar cos capàs per esta funció». Que no le da resultado su plan de pedir soldados pagados en vez de somatenes, porque «en ningun paratje puc detenirme molt: tots desitjan fero y lo ofereixen, més ningun dona lloc lo enemic pera executaro».

«Que González está en Granollers con 800 hombres; Bracamonte, descontada la guarnición de Vich, tiene 1,500 y con los con Fiennes; Thoy, en Cervera é Igualada, tiene otros 3,000 hombres; y Vallejo, descontadas las guarniciones de Solsona, Berga, Manresa y Seu de Urgell, está en Calaf con 1,000 hombres. Que él carece de todo; Cardona no tiene más que 380 hombres en mal estado. Así, encarece el envío de dinero y municiones. Repitiendo, finalmente, que se había apoderado de un Correo con trescientas cartas de París para el campo que daban por hecha la paz y que prometía continuar sin descanso la reunión de los seis mil hombres necesarios para la empresa de acometer el campo de Pópuli y entrar en Barcelona.» Estas y las otras cartas citadas se conservan en el libro de *Cartas comunas originals* del Archivo municipal de Barcelona, habiéndolas publicado Bruguera; como la siguiente de Amill, fecha de 6 de abril, de San Feliu de Buxalleu, que demuestra al vivo la persecución incesante que sufrían las fuerzas catalanas por los destacamentos de las dos Coronas que le fueron á su alcance, entrándose en un terreno en verdad elegido con desgraciado acierto; pues, no contando con la posibilidad del triunfo, meterse por Viladrau, Espinelvas y Arbucias era entregar esos pueblos á la venganza, que no se había olvidado la derrota de Cano ni se había perdonado más que de boca. Así, Amill en vano intentó cubrir dichos pueblos uno tras otro, y en 1.° de abril el enemigo pasaba á sangre y fuego á Arbucias. Retirado en San Feliu de Buxalleu, es en donde recibe la de los Concelleres para la entrada del refuerzo en la ciudad, respondiéndoles que pasara á San Llorens Savall para verse con Poal; pero advierte que con el mayor esfuerzo se «podrà replegar un petit número de gent, pues si lo país no flaquejàs como flaqueja, no dupto se conseguiria major que no pas ara no se podrà asegurar de sinch a sis mil homens, segons considero lo estat de las terras». Repetía esta carta el 11 de abril, de Cánoves, en marcha para reunirse con Poal é intentar el socorro de Barcelona, esperando que sus santos patrones les abrirán el paso. Sin concierto, hablando cada uno con toda sinceridad, con pocos días de diferencia, Poal y Amill decían bien claro que era punto menos que imposible marchar en socorro de Barcelona, porque el país no quería marchar.

Sin embargo, Poal aun decía desde San Llorens Savall que esperaba juntar para el día 15 de abril la gente necesaria para acudir en su auxilio. Por lo tanto, que se le enviasen las precisas instrucciones para la operación, ya que había de ejecutarse en combinación con la plaza, participando asimismo que Puig se había retirado á su casa, dejando el mando de la caballería, que tanto había solicitado.

Continuaba Poal en San Llorens Savall todavía en 17 de abril, esperando, sin duda alguna, que se le fuera reuniendo la gente con que pensaba marchar á Barcelona, cuando vió que buscando en él apoyo acudía Amill, que se había dejado sorprender en Calders el día 15 por González, que estaba con su destacamento en Sabadell. Retiróse Amill sin pérdida de gente, en buen orden y batiéndose, á San Feliu de Codinas, cuando supo en la madrugada del 16 que Bracamonte, de quien no ignoraba que estaba en Centellas, iba á venirle encima. Y, adelantándose solo, fué á caer en una avanzada de 4,000 migueletes enemigos, que le hicieron fuego, hiriendo su caballo, que abandonó, y, despeñándose, logró escapar. Supo su gente esta ocurrencia y, considerándole perdido, se desbandó; pero, dando con ellos, recogió los que pudo. «En aquest encontre se perderen alguns cinch mosos y Francisco Peracolls de Malla, de descuit acutxillat, y, segons noticias, haja acabat en lo patibol de la forca, per ser home conegut en defensa de la Patria. Dels enemichs se sab que en Vich han entrat molts ferits, hont se ha retirat Bracamonte, y González a Sabadell». Esto escribía Amill desde Avinyó el día 19 de abril.

Ahora bien: el Francisco Peracolls de Malla que Bracamonte hizo ahorcar en Vich el 17 ó 18 de abril, ¿es el *Pagès de Peracols* que Milá y Fontanals parece haber dado por compañero de suplicio á Bach de Roda? (Véase página 258.) Nosotros creemos que, en efecto, se trata del patriota Peracols ó Peracolls, á quien Bracamonte hizo ahorcar sin consideración ni siquiera á sus heridas, — esta vez la orden no fué de Pópuli, sino de Bracamonte, — pues *Peracols* no es más que la forma de la pronunciación castellana de Peracolls, así como Malla es posible que también no sea más que una transcripción fonética de igual índole de Moyá, Molla, Malla, pues por el enterramiento de Peracolls en Moyá parece que sería natural de dicha villa.

Con dicho contratiempo la reunión de fuerzas para emprender la marcha á Barcelona era imposible: retiráronse de San Llorens Savall por Monistrol de Calders á Avinyó, desde donde ya hemos dicho que escribía Amill; y, como refiriéndose en idea al malogrado propósito de acercarse á Barcelona, dice al final de la carta á los Concelleres que crean que «lo país està més omís o contrari del que podria ponderar, y que anam venuts,

y sols de las parts que més se pot confiar es de la marina, prometenme, las inteligencias més fidedignas, estar promptes per cualsevol execusió, luego sels donia calor».

Llévanos Amill á decir algo de la situación de la Marina, región predilecta de los migueletes por su patriotismo, abundancia de víveres y de medios, y en donde ocurre un suceso que tal vez explique el suplicio de Peracolls, esto es, la razón de su ejecución.

Dice Castellví que el traidor y cobarde Riera de Vallfogona, el que prendió á traición á Bach de Roda, fué muerto en 14 de abril en un encuentro con los migueletes, cuando éstos fueron á quemar la Alquería de Planes, en Fogàs de Montseny, y que «el capitán Roca, del Regimiento de Armengol Amill, mandó sacarle de la sepultura, ahorcarle y hacer quartos» (VI, fol. 218 v.).

¿Sucedió todo esto el 14 de abril ó poco después? Es decir, ¿tuvo tiempo Bracamonte para saber lo que se había hecho con Riera y él tomó la represalia con Peracolls? Aun así y todo, Bracamonte no hubiera hecho más que vengar á un miserable traidor en la persona de un honrado patriota.

Como la gente de Amill corría por esta parte de la Marina, —lo explican sus relaciones con la de Mataró para entrar por sorpresa en esta ciudad el 9 de abril, —el capitán Roca pudo acercarse para apoyar á los conspiradores, cuya trama abortó por haberla denunciado á un sacerdote uno de la conjura y aquél á Cano, que con las medidas que adoptó deshizo la sorpresa. Al retirarse la gente de Amill de los alrededores de Mataró sería cuando, encontrándose con la partida del traidor Riera, le derrotaron y mataron. Es, pues, á esa buena disposición de la gente de la Marina á la que alude Amill en su despacho de Monistrol de Calders. Pero de lo que pasaba en la Marina será ocasión de hablar más adelante.

Llegó con esto el momento de que fuera comunicada á Poal y á sus gentes la gran nueva de la llegada de las cartas imperiales de 28 de marzo, comunicación que Poal y Amill recibieron estando en Castelltersol, el día 24 de abril; cartas, decía Poal, que «serviràn, crech, de no poch consuelo al país, que certament se topa molt desalentat a vista dels estragos dels enemichs». Así, va despachando las cartas para animarles, aun cuando entiende que lo mejor sería que le enviaran un cuerpo de 500 caballos de buena calidad, porque la gente teme mucho á la caballería, en que abundan los tres destacamentos que tienen siempre encima; de otra suerte «me trobo imposilitat a posar en execució lo que V. R. me ordena de son major alivio».

No se realizaron las esperanzas que habían hecho concebir las cartas de los Emperadores á Poal y á Amill, aun cuando no dejaron de conmover la opinión. Su inmediato efecto fué el de que cargaran la mano los crueles jefes de los destacamentos filipistas, para desvirtuar su efecto. Amill lo explica desde Llusiá del Llusanés, en carta del 2 de mayo, cuando aun esperaba que dichas cartas no dejarían de influir en los ánimos «dels paisans novas resolucions, com recels al enemich, pues desde que se son difundidas, ab diferents destacaments, procura desvanèxerlas ab rigurosas amenassas a qui donia crèdit a ellas, publicant que es inventiva dels de Barcelona, *ideada de un frare*, aportanse molts jurats presos, etc.».

Amill se encontraba en dicho pueblo en compañía de Poal, á donde habían ido á parar en virtud de una operación militar que se llevó á cabo con éxito, pero no sin un gravísimo percance. Había el marqués enviado á Barcelona á los dos hombres más intrépidos de esta guerra, al aragonés capitán Nasarre y á Salvador Lleonart, el correo de la ciudad y del campo, el hombre de las misiones de confianza, para enterar á la ciudad del estado de cosas y traer á su regreso algún dinero y municiones. Para recibir y escoltar el dinero se separó Armengol de Poal en Castelltersol el día 24 de abril, dirigiéndose á la Marina, en tanto él aparatosamente procuraba arrastrar en su seguimiento á los destacamentos. En efecto, González y Bracamonte no vieron el paso de Armengol, y en cambio el primero desde Tarrasa, á quien observaba Brichfeus, y Bracamonte desde Centellas, á donde había vuelto, salieron contra Poal, que á las once de la noche del día 26 entraba en Moyá. Al amanecer del 27 Bracamonte estaba ya sobre esta villa, viéndose obligado á una ruda contramarcha porque Poal se deslizó por San Boy del Llusanés para San Pedro de Torelló. Pero Bracamonte y su gente eran infatigables, y cuando Poal pudo creer que lo había burlado se le vino encima — 28 de abril — en dicha villa de San Boy, y sin dejarle formar para resistirse, pues Busquets y Mitjans no pudo contener su gente, ésta se dispersó. Vadeó el Ter Poal en busca de Amill, y para escapar de Bracamonte, y á media noche, el ermitaño de Bellmunt envió propios para averiguar los puestos que ocupaba el enemigo y el paradero de su gente. Pero al amanecer del 29 las humaredas que salían de Sogas y del Raurell le enseñaron que por allí habían pasado

los suyos y los incendiarios de Bracamonte, y con la gente que le había quedado tomó por San Quirse de Besora, se encontró con el capitán Casanovas, consiguiendo reunir su partida, con la que se dirigió á Llussá, á donde fueron á juntársele Amill, Nassarre y los dos Lleonarts con el dinero que habían traído de Barcelona proporcionado por Amador Dalmau.

Juntada toda su gente, Poal tomó de nuevo el camino para Barcelona, y al llegar á Monistrol de Calders escribía el día 3, para combinar la entrada en la ciudad, que su ataque había de ser tan imprevisto como rápido, al contrario de lo que le decían de parte de Villarroel que avisase con tres días de anticipación, pues «crech impracticable» — decía — «lo poder mantenirme en la montanya un sol dia, devent a mon parèxer arribar sobre la nit, y embestir a la matinada sens perdrer temps». Suponiendo la gente necesaria reunida, la dividirá, dice, en tres cuerpos, «y ab ells sobre la nit passar a la montanya de las tres Creus, que està entre Sarrià y Pedralves, com qui mira a San Geroni, per ser lo paratge més acomodat y trobarse sobre lo quartel de Pópuli, al que devem particularment atendrer». Poal acababa pidiendo que se le dijera si había de tratar á los franceses lo mismo que á los castellanos, y he aquí cómo el equívoco ejercía toda su mala influencia en las operaciones del campo.

¿Animó á Poal la noticia que hubo de recibir de su hermano, y que éste comunicó á Barcelona, de la entrada en campaña del general Moragas? El gobernador de Cardona escribía el día 8 de mayo que Moragas, «ques trobava retirat en la vila de Sort del Marquesat de Pallás, ha pres las armas en defensa de la justa causa de nostre augustissim amo (D. L. G.), y ab ell tots los caballers de la Conca y montanyas y los somatents de un y altre paratge ab generosa emulació y creent que prest tindrà acció en que poder donar probas de sa fidelitat a causa de que un destacament dels enemichs de 4 a 500 homes, comandats per Vallejo, ha pasat a la montanya; li he enviat una partida de municions a fi de acalorarlo, oferintli al mateix temps representar a V. E. son particular mèrit, y suplico a V. E. se servesca compartirle sos carinyos a fi de que puga borrar de sa memoria la desconfianza que podria tenir de sa persona per la acció pasada, pues además de convenir moltíssim per lo gran maneig té en la montanya, nos es de un particular benefici».

Prueba esta carta, que puede leerse en el Archivo municipal de Barcelona, lugar citado, que aquel corresponsal de Castellví sobre la vida y hechos de Moragas se equivocó al poner el levantamiento de Sort en 11 de febrero. Siendo la carta del gobernador de Cardona de 8 de mayo, parece claro que Moragas hubo de levantarse de nuevo por Carlos al tener noticia de sus cartas á los Comunes de Barcelona. De modo que todo lo que se consiguió con la difusión de tales papeles fué arrastrar á las armas al infeliz general, á quien desde ahora han de acusar los generales de Felipe V de traidor. Así, el abate Tricaud de Belmont dice: «Moragas, que no fué fiel á su rendición», fué en mayo batido por el destacamento de Vallejo, fuerte de 500 hombres (1).

Si creemos al corresponsal de Castellví, Moragas logró juntar 150 caballos y 500 fusileros, y con esta gente, robustecida por buen número de paisanos, salió de Sort para sorprender á Castell Ciutat; pero enterado Vallejo de sus planes, le salió al encuentro en la llanura de Serraseca, dispersando su gente, retirándose con la que le quedó de nuevo á Sort, de donde también le hizo salir Vallejo. Pero, sabedor éste que en una casa de campo de Alejo Giralt, distante tres horas de Sort, se había retirado su hermana Magdalena, esposa de Moragas, con sus hijos, mandó allí un destacamento con orden de prenderlos lo mismo que á los dueños de la casa y cuantos forasteros se encontraran en ella; y así se ejecutó la orden, llevándose presos á Balaguer á la dicha esposa é hijos de Moragas, á su cuñado Giralt, su esposa y un niño de nueve años, á la señora Luzán con sus dos hijos y al cura de Montardit.

Cuándo fueron rescatados no lo dice el corresponsal de Castellví, pero sí cómo lo fueron. Al cabo de algún tiempo de prisión se permitió á los detenidos vivir reunidos en una casa y salir de paseo acompañados de Nogués y de Portolá. Enterado Moragas de estos paseos, ordenó al capitán Bonet, natural de Santa Liña, que con 25 caballos pasase á rescatarlos: avisada la familia para que el día de San Juan, muy de mañana, saliera como para visitar el convento de San Francisco, lo hicieron todos acompañados de los caballeros Nogués padre é hijo. Apareció Bonet y les rescató, menos al niño de Giralt, que no salió, quedando herido el

(1) *Histoire de la dernière revolte des Catalans*, etc., pág. 95.

hijo de Nogués no sabemos cómo. Conducidos todos á Isona, se les juntó Moragas, dió libertad á Nogués y llevó su familia á Cardona. Portolá, sospechado de haber entrado en el complot, fué conducido á Lérida, en donde permaneció preso hasta 1715 (1).

Bien merece una vez más notarse cuando de una manera tan atroz hacían la guerra las tropas borbónicas, no respetando mujeres y niños y poniendo precio á la cabeza de los generales catalanes como lo hizo Thoy con la de Poal, indigna acción excusada por Tricaud de Belmont por haber creído el marqués que el crimen de la Sierra de Degollats había sido obra de Poal; que por parte de los catalanes no se cometían esas sistemáticas crueldades con las cuales se pretendía someter el país por el terror, y que si alguna vez cayeron en el error de hacer semejante guerra, digna sólo de salvajes, fué llevados de la exasperación por la barbarie con que eran tratados sus compañeros de armas.

Era en el campo de Tarragona en donde la guerra se hacía con verdadera ferocidad. Había conseguido el coronel de migueletes Antonio Vidal, tras de incesantes esfuerzos y peligros, reaccionar el espíritu del país, desalentado por la fracasada empresa del diputado militar, viéndose finalmente su tenacidad recompensada al ocurrir el levantamiento de enero; y habiendo conseguido crédito con algunos afortunados encuentros, pudo ya arriesgarse á empresas mayores, atacando el día 1.° de marzo á Tivisa, en donde rindió á su guarnición, causándole algunos muertos, fuerte de 85 hombres. Agregósele luego el comandante Arniches, y, ya llevando 800 hombres y 80 caballos, resolvió dar frente, el día 4 de abril, al propio Marqués de Lede, quien con el de Torrescusa le iba á la zaga con 2,000 infantes y 800 caballos. Rechazados éstos en Juncosa, al día siguiente cargaron de nuevo sobre Vilarrodona, en donde se habían hecho fuertes Vidal y Arniches, siendo de nuevo rechazados con pérdida de 400 hombres.

Engañado Lede con la falsa marcha de Vidal, que parecía ir, y así lo hizo circular, al ataque de Villafranca, marchó á cubrir este punto; pero, contramarchando Vidal, se dirigió á Montblanch, en donde entró, al parecer por combinación con los de adentro, al amanecer del día 12 de abril. Mandaba en Montblanch, con título de veguer, el capitán Escorsa, hombre que se había hecho odioso por su crueldad, pues enviaba á la horca á cuantos prisioneros hacía, lo que tenía exasperado á los migueletes, de quienes pocos días antes del para él funesto 12 de abril, había hecho ahorcar á cuatro.

Sorprendida la villa, Escorsa, con la gente que pudo reunir, se encerró en la iglesia; pero tuvo que rendirse á discreción al ser ésta escalada. Su suerte estaba decidida. Llevado montado en un borrico, desnudo de medio cuerpo, azotado y apedreado, fué pasado por las armas fuera de la villa.

Dividiendo ahora sus fuerzas Vidal y Arniches, éste tomó la vía de Alcover y Selva, y en este punto le atacó el general Chaves, que le desalojó sin dificultad; pero, aun así y todo, por su orden ó por la de Lede, que se le unió, ó por la de Valdecañas, comandante general de Tarragona, se prendió á sus jurados y personas de carácter y se les hizo pagar fuertes multas, lo que se hizo con otros pueblos del campo, «porque no se oponían á las correrías é interpresas de los fusileros».

Vidal, acudiendo por aquel lado, fué á emboscarse por los alrededores de Falset, á donde acudió el coronel Bustamente con ánimo de sorprenderle; pero él lo fué en Porrera, con pérdida de muchos muertos y heridos y de 158 granaderos, retirándose á Falset; pero, no considerándose seguro en la villa, la abandonó á tiempo de que ya le iban encima Vidal y Arniches, que se habían de nuevo reunido. Siempre en retirada, Bustamante logró, al llegar á tierra llana, la superioridad táctica de su gente, y, cargando á su enemigo para pasar el Ebro, le contuvo, haciéndole 11 prisioneros, que mandó ahorcar tan pronto entró en Mora de Ebro (2).

Siendo necesario contener el auge de Vidal y de Arniches, se aumentaron el número de campos volantes encargados de perseguirles, poniendo á su frente hombres como Armendáriz, de triste renombre. Presentóse éste en Montblanch, con orden de incendiar la villa, el día 6 de mayo; pero como se le aplacaron los furores entregándole 600 doblones, creyó podría mitigar la orden poniendo sólo fuego á las casas extremas de la villa al salir con sus tropas, para que pudiera ser fácilmente apagado.

---

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, folio 739 v.

(2) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fols. 230 á 231.

Como con Vidal y Arniches corría Carrasquet capitán de sus migueletes, y éste se hizo famoso por sus buenas y malas acciones, considérese en qué campo y en qué condiciones se batía, y de dónde salían las cuerdas y las teas para vengarse de las crueldades enemigas.

Habiéndose hecho, pues, una reputación la gente tarraconense, no es de extrañar que Poal pensara en ella para la empresa de Barcelona. Faltan en el Archivo municipal de Barcelona las cartas que escribieran Poal y Amill entre 2, 13 y 14 de mayo, ésta de San Llorens Savall. Suple el silencio Castellví ahora haciéndonos saber como el día 4 de mayo se metió Poal dentro de Manresa, poniendo á sus defensores en grave aprieto, pues tuvieron que encerrarse en la Catedral con pérdida de 80 hombres muertos y heridos y 60 prisioneros; pero las tropas borbónicas se resistieron, aun habiendo caído mortalmente herido el gobernador de la plaza Félix del Vora. El día 7, acudiendo el intrépido Bracamonte y el bravo González, Poal salió de Manresa para Mata de Solsona. Es verdaderamente admirable el encontrar siempre á unos mismos jefes sobre un mismo terreno, batiéndose sin cesar y sin poder llegar á una acción decisiva. Cada vez que Poal se acercaba á Barcelona, González, que guardaba las espaldas de Pópuli, había de concentrarse y pedir auxilio para contener un avance á la desesperada de su enemigo; y para estas ocasiones siempre resultaba pronto Bracamonte.

Ahora Poal, tomando el camino de Mata de Solsona, no hacía más que despistar á Bracamonte y á González, pues se retiraba de su objetivo, que era Barcelona, ó mejor de Olesa, ya que hemos de tener por cierto que tendría citados para dicha villa á los jefes de las tropas de su mando para resolver en Consejo de Guerra sobre su situación y ulteriores operaciones. Es por esto que ahora comparece Amill en Esparraguera de regreso de la Marina, á donde había ido á sostener los ánimos y preparar lo necesario para el transporte de las municiones que se esperaban de Barcelona.

Cuando el comandante de Martorell tuvo noticia de que el día 9 Amill había pernoctado en Esparraguera, resolvió atacarlo el día 10; y como lo hiciera con buen golpe de caballería, Amill, considerando que no podía resistir, se retiraba en orden, cuando se presenta á sus espaldas Poal, contiene el avance de la caballería, la rodea por las alturas, busca aquella salvación por un barranco, consiguiendo huir con pérdida de 66 caballos, quedando encerrados en la casa de Magarola el capitán flamenco Duler con 86 hombres, que tuvo que rendirse á la una de la noche.

Cuando el Marqués de Thoy y Montemar, que salían del Consejo de Guerra celebrado en el campo de Barcelona, vieron lo que había pasado, unidos con el comandante de Martorell, salieron en busca de Poal, quemaron de paso á Esparraguera, y Monistrol sufrió igual suerte, porque Poal les hizo frente en las alturas del pueblo. Thoy se volvió á su distrito y Poal continuó rondando por estos sitios hasta tener su gente reunida para celebrar el Consejo de Guerra de Olesa de 18 de mayo.

Guárdase el acta original del dicho Consejo entre las *Cartas comunas originals* del Archivo municipal de Barcelona. Bruguera la publicó (I, 662). Poal convocó indudablemente dicho Consejo no por rehuir responsabilidades, sino para establecer de una manera sólida la situación política militar. Así que nosotros no podemos menos de creer que el Consejo de Guerra de Olesa, como el de Barcelona, se tienen mutuamente, y que uno y otro obedecen á la necesidad de orientar los Comunes de Cataluña su política, pues la situación se había puesto á ojos de todos en gravísimo estado.

II. Heroísmo de Barcelona. — Referéndum sobre la paz ó la guerra de 9 de mayo. — Consejos de Guerra de Barcelona y Olesa de 16 y 18 de mayo

Cruel, amarguísima hubo de ser la decepción de los Comunes de Cataluña al enterarse de la entrevista de Orry con Dalmau. Todo lo que de su dolorosa sorpresa sabemos queda reducido á una frase de Villarroel al aprobar la conducta de Dalmau. El general en jefe deploraba *que tan enteramente se desprecien* las proposiciones de Orry. Villarroel, pues, en 29 de abril, se pronunciaba por un arreglo, no queremos decir por la rendición. Imposible de todo punto es el admitir que Villarroel se atreviera á escribir frase tan comprometedora sin una profunda reflexión sobre el estado militar de la plaza y sobre la actitud de sus defensores: queremos decir que Villarroel no había de ser solo en opinar como opinaba. Por consiguiente, debemos

admitir la celebración de Juntas y Consejos de los cuales salieron los conocidos Consejos de Guerra de Barcelona y Olesa de 16 y 18 de mayo, pues por lo mismo que éstos aparecen sin antecedentes, es de creer que los tuvieron y muy meditados.

Bruguera, no sabemos si por descuido ó por qué, omitió la interesantísima noticia de la Junta de eclesiásticos celebrada á instancias de los Comunes en 9 de mayo en el convento de las Arrepentidas, cuando de ella habla con extensión, aun cuando no con la que hoy desearíamos, Castellví, á quien hay que agradecer infinitamente esta interesantísima página de la historia de la nación catalana, que lleva el heroísmo de Barcelona á su más alto grado, episodio digno de figurar entre los más trágicos de la historia de Israel.

Llegado el momento terrible del desencanto, viendo que no había más áncora de salvación que la que Orry ofrecía, antes que resolverse á anclar con ella, que era como quedar amarrados al absolutismo real, hicieron los Comunes de Cataluña examen de conciencia para saber si no era testarudez lo que ellos creían un deber patriótico. Del examen de su sentir nació la duda, y ésta se resolvió por un *referéndum* que no sabemos si tiene otro igual en la historia, por la consulta del íntimo sentir del pueblo barcelonés por medio del confesionario, del cual se podía creer excluída toda coacción, desde luego toda coacción material.

Castellví dice: «La Junta General de Govierno, con uniforme dictamen de los Comunes, pidieron al Vicario general D. José Rifós que encargasse á todos los Prelados de los Conventos, Curas de las Parroquias y á los Ecclesiásticos de muy acreditadas costumbres y exemplar vida, lo que entendían de la defensa, y á los segundos que se aplicassen con particular zelo á investigar lo propio; que tenidas y hechas las averiguaciones de los penitentes, dispusieran formar una Junta de los sugetos que comprendieran de mayor doctrina en la clase de Theólogos para que, consideradas las relaciones de los confesores, las circunstancias y motivos de la defensa, diessen su parecer, que consultado y deliberado, los tres Presidentes, acompañados de dos sujetos de cada Común, por acto de humildad, irían al convento de las Arrepentidas para oir su dictamen». Los elegidos fueron «el P. M. Segarra, trinitario; el P. Pablo Andreu, provincial de los Mínimos; el P. Francisco Bataller, provincial de los Carmelitas; el P. José Jofre, superior del Seminario de Misionistas; el P. Antonio Recorda, agustino; el P. Salvador Feliu, mercenario; el P. Tomás Sabater, dominico; el doctor Mauricio Andreu, catedrático de teología; el P. José de Jesucristo, carmelita descalzo; el P. Andrés de Sanpere, trinitario descalzo; el P. Francisco Galvany y el doctor Esteban Mascaró, vicario de Santa María». La elección, dice Castellví, que se hizo en abril, y esto es lo que nos lleva á creer que fué á raíz de la entrevista de Dalmau con Orry; de modo que lo que hubo de disgustar á Villarroel hubo de ser tanto el no haber continuado en tratos con el ministro de Felipe V como el que se acudiera al confesionario para resolver una cuestión de paz ó guerra, de vida ó muerte.

«Después de muchas y repetidas Juntas, havisaron los Eclesiásticos haberse resuelto, y los tres Presidentes, el día 9 de Mayo, fueron al convento de las Arrepentidas, y el P. M. Segarra, trinitario, y el prior del Seminario, hicieron una breve platica y en ella expusieron que las relaciones de los Prelados, Curas y Confesores mejor opinados habían declarado que en las averiguaciones que havían podido hacer de las confessiones de los penitentes que habían considerado de más ajustada vida, *entendían que la defensa era del servicio de Dios*, y que encargaban el cuidado de ynvigilar en remediar abusos y administrar justicia, *que ellos eran de sentir que la defensa era justa, que como se atribuyen en la mayor vigilancia á aplacar la divina Justicia con ruegos y penitencias, se saldría con triunfo y gloria*».

En su consecuencia, se repitieron las novenas y otras devociones con asistencia de los Comunes, generales y coroneles, con más fervor que nunca.

Recibido el dictamen eclesiástico, «resolvió la Junta de Govierno que en presencia de los Concelleres, en la casa de la Ciudad, se tuviesse un Consejo de Guerra, y en él estuviessen presentes los 6 Concelleres, y concurrieran todos los Generales y Coroneles, para oir sus dictámenes sobre la proposición que se les devía hacer».

¿Cuándo se reunió el Consejo de Guerra de Barcelona? Según la *Continuación del diario del Sitio*, el día 16 de mayo; pero Castellví dice que en el *Diario* «se equivocó el Consejo que se tuvo en casa de la misma ciudad» —de Barcelona— «el día 16, con el que el día 19, entre las 6 y 7 de la mañana, se tuvo en el Salón grande», *Salón de Ciento*. Concordando fechas por medio de los documentos, y por lo dicho por Castellví,

resulta que el día 16 de mayo se tomó el acuerdo de celebrar el Consejo de Guerra de Barcelona, y que en este mismo día se despacharía propio á Poal para que hiciera lo propio, Bruguera, que siguió el *Diario*, pone el Consejo de Guerra en el día 16, y la orden á Poal el mismo día, como sacada de documentos, lo que no creemos, sino de una deducción de los sucesos como lo hacemos nosotros. Resuelta la celebración del Consejo, el día 16, ¿por qué no tuvo lugar hasta el día 19? Todo lo que podemos decir está incluído en la siguiente carta de Villarroel á Verneda:

«Haviendo V. S. expressado con inteligencia del Consistorio que conviene al servicio del Rey y satisfacción de esta Exma. Ciudad que se tenga en aquella casa un Consejo de Guerra, ¿cómo podré yo negarme ni resistir á tan sagrado motivo, ni á la voluntad de estos señores, que tanto he deseado complacer? Y si bien *yo he dicho que al mismo Real servicio no convenía tan grande pluralidad de dictámenes, y que es caso sin ejemplar en los Reales Exércitos del Rey, y sus Reales Antecesores que agregados embíen en Consejo*, y más en el que se trata de materias tan delicadas y *que creía haver merecido de esta Ciudad y sus individuos que para informar al Rey defiriessen á lo que mis cortas experiencias pueden producirle*, á vista de que nuestro Soberano en esta y otras ocasiones ha fiado y fía, aprobó y aprueba mi conducta;

»Digo á V. S. que por S. M. C., por esta Exma. Ciudad, y para que á todos conste mi incessante anelo de obrar por Rey y Patria siempre lo mejor, *concurriré al Consejo muy gustoso, donde irán los generales*, menos aquel que por razón del día esté precisado á no apartarse de los trabajos y guardia del Campo, como assí de los Comandantes que no estuviesen de piquetes ó función. Si Sus Excelencias no se conforman conmigo en la presente de excusar los Agregados, mandaré dos ó tres de quienes en defensas de Plazas tengan *más largas experiencias, que aunque todos sean buenos, esto es lo que me parece más conveniente á sus Excellenssias; y en cuanto á mí, hay menos embaraço, supuesto á que no voto ni tengo de votar*, pues que ya he obedecido á la orden de S. M. C. en esta parte, y de todo passe aviso á la Exma. Ciudad con entera confianza de mi conducta ó contexto de ello. V. S. se sirva dar esta mi reverente respuesta, para que yo sepa el gusto de estos señores. Quedo advertido por V. S. de otras circunstancias y persuadido al favor de la Exma. Ciudad y de que me lo aumentarán si llegara el caso de que quisieran experimentar todo mi afecto.

»*He de deber á V. S. el que registre y lea á esos Señores las dos adjuntas cartas, que son las que hacen al caso*, á fin de que reparen como honra el Rey, y como escribe su Secretario las cartas de Orden, *con que no se hará extraño; y que si en la última posta no la tuve de S. M. C. C., es por que me basta la de su Secretario de orden;* y como yo no hago méritos para ambicionar á tan altos favores, me sobra que me manden servir. Creo que S. M. entiende desempeñaré mi obligación; yo quedo al servicio de V. S., etc. — Barcelona, 18 de Mayo de 1714.»

Resulta, pues, que Villarroel, estimándose general en jefe, reivindicó para sí, para su empleo la facultad de llamar á Consejo de Guerra en las formas establecidas por las ordenanzas militares; que por los Concelleres se le hubo de objetar ese mando en jefe, y que él, en su consecuencia, les mandó las cartas en que estaba reconocido por el secretario del rey, ya que éste había descuidado mandarle los despachos, ó, mejor, ya que no quiso mandárselos para no quedar comprometido ni en la defensa ni con las potencias signatarias de los tratados de Utrecht y de la Evacuación; y que Villarroel disentía de las personas que debían concurrir al Consejo de Guerra. Villarroel, después de salvadas todas las responsabilidades y derechos, se aviene á asistir al Consejo de Guerra, pero no sin avisar por adelantado que él, como general en jefe, no tiene que votar, y, por consiguiente, que no votava, pues las deliberaciones de un Consejo de Guerra no son más que un consejo y no una orden para el general en jefe. Villarroel, protestando de la celebración de tantos Consejos, indica bien claramente que por igual le disgustaron los de las Arrepentidas, Barcelona y Olesa.

Juntóse el Consejo de Guerra, como hemos dicho, entre seis y siete de la mañana del día 19, y tal vez debido á esta hora, que no sabemos calificar de inoportuna, pero que nos lo parece por lo que ocurre, se debió el que no entrase en juego una maniobra del enemigo para influir en sus resoluciones. Reuniéronse con los seis concelleres los generales Villarroel, Basset, Ramón y Martí, Bellver no pudo asistir por estar de día, el brigadier Moragull, los coroneles marqués de las Navas, Sans Miquel y de Monredón, Dalmau, Torres Jimeno y Vinyals, faltando Madrenas, por estar de piquete, y los coroneles agregados Ferrer, Zaavedra y Portugal, Castillo y Chirino. Castellví menciona la ausencia de Tobar, que estaría de servicio, pero no lo especifica, y el Conceller en Cap les dió por escrito la siguiente proposición:

«Debiendo regularse la Defensa de esta Plaza, con la gloria correspondiente al hecho de la Empresa, y con la honra que corresponde á tanto oficial de Guerra de que se compone el número de estas Tropas, se junte á los Generales y Coroneles para que con su grande experiencia Militar y el honor que acompaña á todos, diga cada uno su dictamen sobre ello, fundándole en las mismas razones que le mueven á su sentir, y para el cimiento más cabal sobre que debe recaer el voto de cada uno, se manifestará al Consejo el Estado de nuestras Tropas, el del Enemigo, el del País, según lo permitan las más verídicas noticias que se tienen, para que sobre este conocimiento pueda cada uno votar más enterado, ascentando siempre sobre el sólido principio que la defensa ha de ser efectiva ó inalterable hasta la última gota de sangre en todos los moradores de esta Plaza. En esta suposición, creída en el sentir de la Ciudad, muy unida á la singular Constancia, Honra y Valor de todos los que componen el Consejo, y en la de que la Ciudad tiene determinado que la deliberación firmada de todos, ha de passar á las manos de S. M. para que por ella quede perfectamente informado de nuestro estado, y de aquí resulte el beneficio de los nuevos esfuerzos que (á más de los quantiosos socorros que de pronto espera) se promete la Ciudad ha de dever al Paternal Amor que conserva á este Principado para su alivio, votará cada uno lo que le aconsejare su conocimiento.»

Noticia de las opiniones particulares de los reunidos en Consejo no tenemos ninguna, ni el *Diario* del cual es el anterior documento, ni el de la resolución tomada, que es de Castellví copiado por Bruguera, adelantan lo más mínimo, callándolo las dichas fuentes. Sólo, pues, podemos decir que el acuerdo fué el siguiente:

«Todos los Generales y Coroneles que logran la honra de ser convocados el día presente, estimulados de su propia honra, constancia y zelo al mayor servicio del Rey y de la Patria; oído el informe del Estado de las Tropas, el de la Plaza, el del Pays y el del Enemigo, convienen uniformemente en el acorde dictamen que las operaciones militares deben regularse sobre el inalterable punto, de que deben sacrificarse las vidas antes de asentir á capitulación alguna con el enemigo.»

«En este momento, enardecidos del mayor entusiasmo los generales y coroneles, tiran de sus espadas y, cruzándolas, juran, á presencia de los concelleres, que cumplirán como caballeros su palabra de honor de no abandonar la ciudad, defenderla á todo trance y sepultarse entre sus escombros antes que rendir cobardemente sus espadas al enemigo que les asediaba.....» etc., etc., si hemos de creer á Bruguera, que esto dice (I, 655); pero como él no tuvo, como es de ver por su relato, más noticias que nosotros, ó sea lo que se escribió en la *Continuación del diario del sitio*, etc., número 32, y en las *Narraciones históricas*, no sabemos si el patriotero cura párroco de la Barceloneta inventó esa escena del juramento, que no está mal para un melodrama popular, pero que rechaza la historia por injustificada.

Ahora bien: ¿fué casual que en este día 19, y á las cuatro de la tarde, entrara «un tambor de los franceses con algunas cartas de algunos antipatricios que, afectando compasión, solicitan la mayor ruina», como se lee en la *Continuación del diario*, esto es, cartas escritas por el coronel de dragones Marimón y otros dirigidas al conceller en Cap, y á Pinós, que persuadían á entrar en Tratado, avisando del próximo bombardeo y ruina de la ciudad», como escribe Castellví? No es de creer que, sabiéndose en el campo enemigo la reunión del Consejo de Guerra, se enviaran dichas cartas creyendo que llegarían en hora oportuna para influir en sus deliberaciones? Esto que decimos supone un traidor en Barcelona bien enterado, y que ese traidor era un personaje. Sí: de este traidor se encuentran repetidas alusiones en las confidencias que recibe muy á menudo el Conceller en Cap del campo enemigo, y se han conservado entre las *Cartas comunas originals* del Archivo municipal de Barcelona; pero en estas el nombre del traidor no consta, ni tampoco su jerarquía sólo sí se dice ser hombre importante. A nuestro entender, no hay inconveniente en ver al traidor ó traidores en el general Ortega, en el general Martí y su hermano y en el brigadier Moragull, ya que todos traicionaron. Pero la obra de la traición resultó vana por la hora temprana en que se celebró el Consejo de Guerra. «Conocido el contexto de las Cartas por el Conceller primero y Pinós, se volvieron á entregar todas, de parecer de la Junta de Gobierno, sin responderlas. Sólo el general comandante respondió al general francés que le prevenía que en adelante no fuesse conducto de tales cartas.»

Bruguera cuenta este episodio diciendo que las cartas enviadas por Marimón fueron cinco y dirigidas al Conceller en Cap, al Conde de Plasencia, José de Pinós, Marqués de Sentmanat y Carlos Fiviller. Que se

reunió por su efecto «la 24.ª de Guerra, y á presencia de la Junta se quitó la oblea del pliego, y dióse lectura de la que iba dirigida al Conceller en Cap», que «la 24.ª, en su vista, mandó llamar» á los caballeros para quienes eran las dichas cartas, los cuales rehusaron admitirlas, y mucho menos quitarles la oblea, mayormente viniendo del enemigo. Por cuya razón se resolvió devolverlas á D. José Marimón por el mismo conducto del tambor, con un escrito del Conceller en Cap en que tan solamente decía: «No se ha leído». El general Villarroel, con este motivo, escribió al general francés, etc. (I, 661). No sabemos si también esto es otra escena del drama *La caída de Barcelona*, que pensara escribir Bruguera. Ignoramos de dónde sacó tales detalles; pero como la relación es tan circunstanciada, no puede rechazarse de plano.

En la misma noche del 19, dice la *Continuación del diario*, entraron en Barcelona 16 hombres «enviados del Marqués del Poal». Estos valientes indudablemente entraron portadores del acta del Consejo de Guerra de Olesa celebrado el día antes.

Juntáronse en Olesa el día 18 de mayo, con Poal, los coroneles Brichfeus, Puig y Sorribes, Busquets y Mitjans, Amill, teniente coronel Rialp, sargento mayor Antonio Mora, y los capitanes Castellvell, Regás, Fita y Casanova, planteándoles la cuestión á resolver el marqués en los siguientes términos:

«Hallándose con repetidas instancias por parte de la Excma. Ciudad de Barcelona para que con la mayor celeridad se ponga con un cuerpo de 6,000 hombres lo menos sobre la montaña de San Jerónimo; reconociendo la falta de mantenimientos y dinero, que de esto sólo puede hacerse cuenta para ocho días; *atendiendo* á que, faltando éste, se ha de disminuir el corto número de tropas se halla reunido; *considerando* asimismo que, por hallarse los destacamentos de Thoy, Bracamonte, Vallejo, Montemar, Valdecañas y González, en un continuo movimiento por el país, no es practicable juntar los somatenes de los lugares, que, temerosos y acobardados, no osan dejar sus casas, por no exponerlas al evidente riesgo de las tiranías del enemigo, y al inconveniente de no poderlos unir, por no permitir los dichos destacamentos larga incursión en ningún paraje; le ha parecido llamar á VV. SS. á Concejo, para que con sus acertadas resoluciones puedan tomarse las más convenientes medidas, á fin de subir luego á la montaña (sobre ser la gente de este género, que por no ser tropas regladas, y se encuentran en buen número y en la mejor ocasión, se ve uno sin muchos ó los más de ellos), de atacar al destacamento ó plaza más conveniente, para que logrando, con la ayuda de Dios, el derrotarlo, se pueda con más facilidad manprender el todo del enemigo, y libertar Barcelona.. »

Todos los juntados fueron de opinión unánime en el punto de ser imposible presentarse en la montaña de San Jerónimo para forzar, de acuerdo con la plaza, las líneas bloqueadoras. Todos estaban conformes con que su gente era poca en «infantería y más poca aun en caballería, y toda de mala calidad, y todos opinaban porque se atacara un destacamento ó plaza para rehacer la moral del país, desmoralizado, como decía Regás, «por la circunstancia del gran horror que paisanos y fusileros han cobrado á la caballería enemiga». Así, entiende que lo más conveniente sería el ataque de Manresa. En este punto de atacar una plaza ó un destacamento hay opiniones diversas: los más se inclinan á cargar todos unidos contra un destacamento. Castellvell propuso que fuera contra González; Mora, que se dejara esto á la resolución del Marqués. En cuanto á la operación para socorrer á Barcelona, Amill opina que son indispensables 5 ó 6,000 hombres, y para emprenderla hay también quienes proponen que previamente se junten con ellos Moragas y Vidal. Pero, esto sí, caso de correr peligro Barcelona, que se juegue el todo por el todo, que se cargue al enemigo y entren en la ciudad los que puedan.

Poal, resumiendo, reconoce ser imposible acudir al socorro de Barcelona; y en cuanto á lo de atacar un destacamento ó plaza, previene que no puede hacerse sin fundadas esperanzas de éxito por el terrible efecto que haría una desgracia. Que si la ciudad enviara medios para reunir y mantener los 6,000 hombres que se necesitan, se podría, luego de dejar socorrida Cardona, intentar la empresa. «Pero si Barcelona, en ínterin, se hallase en urgente necesidad de socorro, se aventure el todo por el todo, rompiendo para asistirla con la gente que pudiese entrar.»

Merece notarse que el acta del Consejo de Guerra de Olesa está escrita en castellano, mientras en catalán lo estaba la del de Barcelona, que si aparece en castellano es por haberse traducido á esta lengua todos los documentos en la *Continuación del diario*, y á la manía de Castellví de hacer otro tanto.

Poal, á consecuencia de lo acordado en el Consejo de que se viera el modo de poder reglamentar los

voluntarios que andaban sueltos y de proponer que se les trate con blandura, autoriza á todas las autoridades para que puedan prender, y en caso de resistencia matar, á todo fusilero, voluntario, soldado que cometiera algún desmán.

Y en carta comunicaba á los Concelleres como, á pesar de la cortedad de medios que padece, no deja por esto de dar al presente socorro á 1,260 infantes y á 146 caballos, «*que es lo número fixo de la gent que tinch unida*, assistint als soldats ab un real de ardits y lo pa de munició, set reals al capità, quatre y mitx al tinent, y tres al alférez». Además, hay 300 hombres en Masquefa y en los castillos de Orri, Castellvell y San Martí Sarroca, junto con la compañía de caballos de Badia. Que en el campo de Tarragona están las compañías de Adjutori, Nebot y Marcos, que suben á 400 infantes. En Bagá y su baronía cuenta 200 hombres, y otros tantos en el Llusanés, «sens los que divagan ab lo fi de robar, sens que basten ordres pera que vinguin a incorporarse, ni edictes als llochs pera que los prengan o maten». Comunica el levantamiento de Moragas, lo que se dice de llevar mucha gente, y el ansia en que está por saber si ha derrotado á Vallejo ó lo que haya ocurrido. Remite las cartas recibidas del baile del Condado de Prades y del veguer del Llusanés, «*assegurant a V. E. que tots desitjan lo mateix de guardar sas casas, sens voler eixir de elles*». Que de los voluntarios y malcantes son no pocos los que ha mandado arcabucear y ahorcar, y que, en fin, no tiene para socorrer á su gente dinero más que para siete días, y que, de no enviarle fondos con toda diligencia, *me quedaré sens ningú*.

¿Podía Barcelona, en vista de las comunicaciones de Poal de 19 de mayo, fechadas en Olesa, y por el acta del Consejo de Guerra del día antes, recibido todo en la noche del día 19, como hemos dicho, esperanzar socorro alguno del país, cualesquiera que fueran los arrestos de Poal, Amill, Vidal, Arniches y demás valientes que sostenían la causa de los catalanes, perseguidos sin cesar por los destacamentos borbónicos? Y si no era de esperar auxilio alguno, y tan reducidos eran ya los medios de que podía disponer dentro de sus murallas, ¿qué nombre merece su resolución de ratificarse en su acuerdo de defenderse á ultranza?

Castellví dice que fué el día 20 de mayo el acuerdo de los Comunes y Junta de Gobierno, — entiéndase la 24.ª, que va á continuación, — y que él declara haber «sacado de su original».

«La Exma. Ciudad, en conseqüencia de lo comunicado y convenido con los Exmos. Comunes del Consistorio de diputados y oydores, etc., y del Exmo. Brazo Militar el día de ayer; teniendo presentes las dos resoluciones, la una hecha en las Cortes del año 1706, la otra hecha por los Brazos Generales del año precedente, ha resuelto de nuevo no sólo continuar invariables en su defensa, sino que por camino alguno no quiere oyr proposición de ajuste, capitulación ó promesa del Enemigo, deliberando que la manutención del empeño de la defensa sea hasta que no quede sangre que derramar en ninguno de sus moradores, para que jamás pueda la violencia enemiga triunfar de nobles y generosos corazones que estiman en más el sacrificio de sus vidas que la ignominiosa esclavitud de verse sujetos á un despótico dominio; estando firmemente esperanzados en que la misericordia Divina protejerá la justicia, la constancia y el arrepentimiento de nuestras culpas, y que en lo futuro se ha de perpetuar el timbre de haver sido instrumentos de la piedad Divina para la libertad del todo de la Monarquía de España, y para que en la debilidad en tan corto recinto halle lastimoso escarmiento la presunción de quien sólo fía en las fuerzas humanas la dominación de las Monarquías (1).

»ALEA JACTA EST».

III. El traidor Ortega

Las operaciones del bloqueo iban á ser ahora activas: del bloqueo pasivo se iba á pasar al bloqueo enérgico, no sólo porque se iba á cerrar el paso á la ciudad por mar y por tierra, sino porque el bombardeo iba á convertirse, de un bombardeo político, en un bombardeo militar, esto es, se iba á buscar por un

(1) Castellví ha dicho que copiaba este documento del original, pero de donde resulta copiado es de la *Continuación del diario*, n.º 32, que lo pone para el día 16. ¿Es que se escribió en el original en Castellano? Para las citas de Castellví, *Narraciones históricas*, etc., VI, fols. 197 y 197 v., núms. 12, 13, 14 y 15, fols. 679 á 680.

bombardeo riguroso, inclemente, la rendición de la plaza, ya que no se creía poder de pronto intentar su rendición de otra manera, pues se desechó el plan del traidor Ortega, quien, al escapar de Mallorca, pasó á Tolón, en donde ofreció sus servicios á las dos Coronas; y como iba bien provisto de planos de la ciudad y había trabajado en las fortificaciones de Montjuich, Francia se apresuró á recomendárselo á Fiennes, y éste á Pópuli, saliendo para el campo bloqueador el 8 de mayo (1).

Ortega, al llegar al campo de Pópuli, entregó á éste sus cartas de presentación y recomendación, enviándole el Duque con ellas y sus proyectos á conferenciar con Orry, quien dispuso para el día siguiente una reunión de personas competentes para hacerse cargo de su proyecto de entrar en Barcelona por sorpresa. Los reunidos con Orry y Ortega fueron Guerchy, Ceva Grimaldi y Verboom. Hizo ver Ortega, á su entender, pues es él quien habla, cuán fácil era tomar el muelle en una noche con solos 1,000 hombres, «porque tomando la casa de la Granota, que está por nosotros, se passa á un medio baluarte que confina á la mar, donde ponen de día guardia, y á la noche la retiran; desde este paraje se va abiertamente por la lengua de la agua asta el muelle, cin que de la playa pueda ser ofendido del cañón, y se toma el medio baluarte que está antes del muelle», con lo cual quedaría interrumpida la comunicación entre la ciudad y el muelle, lo que no se puede lograr con tanto navío reunido.

Que es bien sabido que la guardia de Montjuich se muda cada tres días, y que éstas, al subir, se llevan su bizcocho; y como en el castillo no hay provisiones, en cortando su comunicación con la plaza no tendría más remedio que rendirse. Que el medio de quitar la comunicación era el de tirar una trinchera desde Santa Madrona á la ermita de San Beltrán, la cual no podrían descubrirla desde Montjuich por venir baja, pero sí decimos nosotros desde la muralla de la plaza de San Antonio á Santa Madrona, pues correría paralela á la misma; y como esto era notorio, proponía Ortega que se construyeran dos baterías, una en Santa Madrona para batir el baluarte de San Antonio, y otra en San Beltrán para batir el baluarte del Rey y limpiar la muralla de Mar, que cogería de enfilada. Ortega acaba diciendo que su plao fué bien acogido, pero que no se llevó á cabo por haber mandado el Rey un bombardeo general (2).

IV. El bloqueo. — Toma de Capuchinos y retirada de Jesús

El prometido bombardeo estalla á las cuatro y cuarto de la madrugada del día 11. Orry no pudo impedirlo: su opinión no prevaleció entre los militares, quienes se decidieron por un bombardeo en regla, aun cuando de momento no presentó caracteres más graves que el primero, pues de nuevo se instauró la batería de morteros en el Clot. Antes de romper el fuego se amagó un movimiento contra el fortín de la Cruz de San Francisco, indudablemente para que la plaza no se apercibiera de los aprestos que se hacían, y para que el horror de la sorpresa, junto con el de la noche, difundiera el pánico por la ciudad con todas sus posibles consecuencias. Pero esta operación, cuyo resultado estaba ya descontado, sirvió para distraer la atención de los bloqueados sobre los aprestos que se hacían para desalojarles de Capuchinos; posición que, una vez ocupada, se ofrecía del todo buena para poder cubrir de bombas desde ella la ciudad entera.

Descubrió el bloqueado sus designios al amanecer del día 12, habiendo entretenido la plaza con un lento bombardeo todo el día 11. Dado aviso á Villarroel, salió éste acompañado de todos los generales franceses de servicio y de gente suficiente para defender la posición. Pero á la luz del día 12 vió que se trataba de un ataque en regla contra el convento, «aunque toda su fortaleza consistía en la cerca de un jardín, que jamás avía costado pólvora ni sangre en las muchas ocasiones que ha sido sitiada esta Plaça; deseando entretener al Enemigo, y que en esta ocasión no ocupasse dicho puesto de barato, á dirección de D. Lorenzo Verarde, teniente coronel de ingenieros, se tiraron algunas líneas, y previno una Batería», dotando el puesto de guarnición suficiente para su defensa, como dice la *Continuación del diario*, núm. 31.

---

(1) *Ministerio de la Guerra de Francia*, Archivo, tomo 2,488, núms. 13 y 1,115.

(2) *Idem idem*, núm. 143.

Formalizóse de uno y otro lado el ataque y defensa de Capuchinos el día 13, jugando la artillería y aumentándose de una y otra parte las baterías. Villarroel estuvo en los puntos más arriesgados, y Verarde, á su vista, hizo abrir nuevos ramales de trinchera para prevenir el asalto. Y á la noche del día 14 se tiró un ramal que uniera el convento de Jesús con el de Capuchinos, para evitar que la posición pudiera ser envuelta.

Dice el diarista que «el día 16, tocadas las cuatro de la mañana, empezaron los enemigos á batir con toda fogosidad el convento de Capuchinos, jugando los 10 cañones con rara continuación», sufriendo el principal estrago su iglesia, creyendo sin duda los bloqueadores que con este arrebato podrían influir en los ánimos de los que iban á reunirse para soluciones pacíficas; pero ya sabemos que el efecto fué contrario, resultando que las salvas enemigas no hicieron más que anunciar la heroica resolución de los defensores de Barcelona de sepultarse entre sus escombros antes de rendirse.

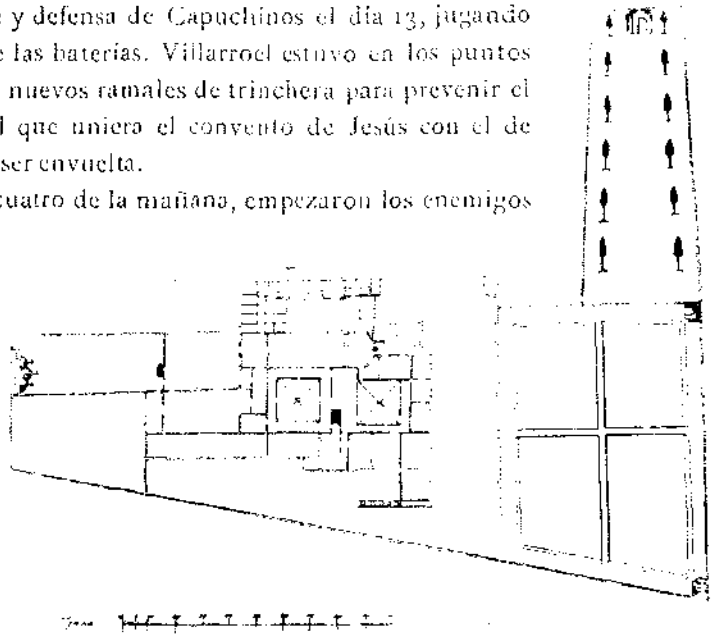

Convento de Monte Calvario (Capuchinos)

Continuando el empeño el día 17 con igual porfía, una bala de cañón mató al coronel Rau, pérdida verdaderamente dolorosa, pues con Amill eran los jefes más valientes de la migueletalla, como decían los bloqueadores, sin que su muerte aprovechara la defensa que se hizo aquella noche al lanzarse el enemigo á las ocho, con grandes fuerzas, para envolver la posición que no pudo sostener el teniente coronel Ferrer, abrumado por su pesadumbre. Previsto por Villarroel el ataque desde la mañana, había introducido en Capuchinos, para apoyar la defensa de los fusileros, á 4 compañías de infantería á las órdenes del sargento mayor Benito Armengol, y á la compañía de voluntarios de Mestres con la aragonesa de Badía.

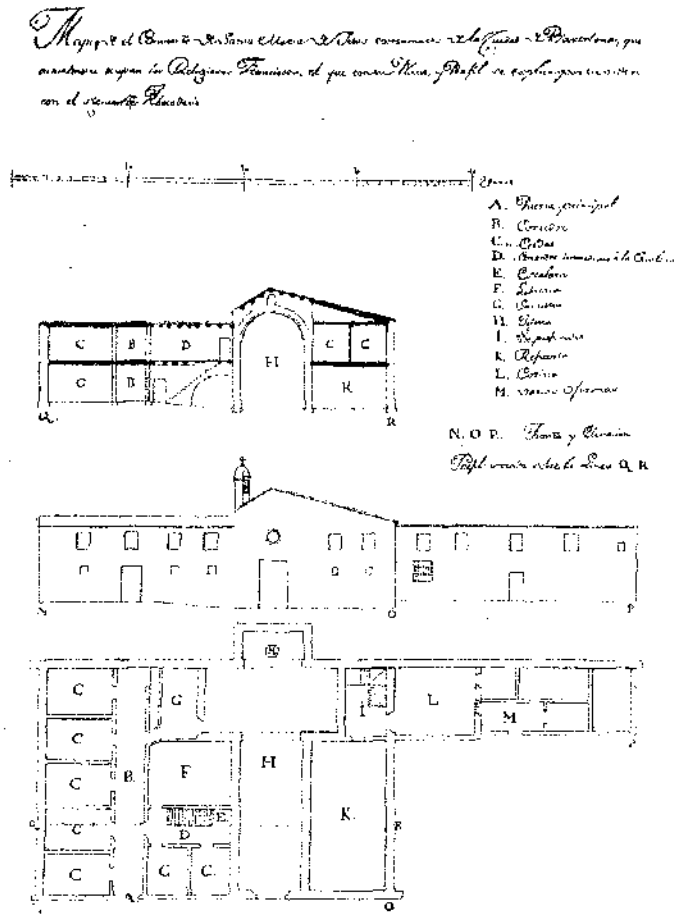

Archivo general de Simancas: Secretaría de Guerra, leg. 5,322

Fueron, nótese bien, los jefes franceses los que dirigieron el asalto de Capuchinos, formados en dos columnas, una mandada por el Conde de Esteve, de la familia de Montmorency, fuerte de 3 batallones de guardias españolas, 3 de valonas, 2 de la Corona y 12 compañías de granaderos; la otra la llevaba el Conde Lecheraine, que cayó sobre los huertos para cortar la retirada á los defensores, fuerte asimismo de 3 batallones y de 500 hombres, mandados por el coronel de la Corona, que se arrojaron al efecto por el torrente del Pecat al asalto. Además, 300 caballos salieron fuera de líneas para impedir que Capuchinos fuera socorrido por la ciudad. Por tres veces fueron rechazados los asaltantes, que por los torrentes de la Olla y Pecat, y desde la masía de Calbet, subieron á la

bayoneta, cuando un teniente de granaderos llamado Monzón, adelantándose con 30 de ellos, pero seguido á poca distancia de 3 compañías, una de flamencos, otra de españoles y otra de franceses, se adelantó hasta los centinelas, y contestando á un quien vive diciendo «la patria», y añadiendo en seguida que era un oficial de voluntarios que había atravesado el campo viniendo de la ciudad, engañado el centinela, fué á llamar al sargento, y arrojándosele entonces encima el piquete que llevaba, lo mató de un bayonetazo, copó la guardia con la gente que le siguió, y se introdujo dentro los huertos del convento, ocupando de esta suerte el depósito de municiones de la defensa. Hecha ya ésta imposible, y viéndose envueltos por todos lados, se arrojaron á la bayoneta sobre los asaltantes, logrando abrirse paso para el convento de Jesús.

Villarroel, que desde el baluarte del Angel estaba atento á lo que sucedía, cuando vió que amainaba el fuego por la parte de los huertos, temió un percance, y para asegurar en todo caso la retirada hizo salir de la plaza al general Bellver para sostenerla; y aun no distaba este valiente medio tiro de fusil de la plaza, cuando supo por unos fugitivos lo que había pasado, retirándose desde luego á la misma. Las pérdidas de los defensores de Capuchinos fué de 65 hombres con 6 oficiales, y Tricaud de Belmont dice que las de ellos fueron, además de la muy dolorosa del brigadier Barón de Torcy, por su alta posición y parentesco, la de 468 hombres entre muertos y heridos y 17 oficiales.

Bellver, al amanecer, estaba ya en Jesús para proveer á su defensa, batiéndose durante los días 18 y 19 con el mayor tesón, conteniendo el ataque del enemigo, que no se reponía del escarmiento y á quien molestaba el bombardero Costa, desde el baluarte de San Pedro tirando á arrasar el convento de Monte Calvario ó Capuchinos, para que el enemigo no pudiera cubrirse, y al día siguiente, 20, se abandonaban el convento de Jesús y la casa de Mercador, volando uno y otro edificio por no haber fuerzas con que sostener esas posiciones avanzadas, aun cuando se había pensado en una salida general; pero «se suspendió la idea» — dice Castellví — «hasta recibidos los socorros», haciendo retirar la gente que estaba formada en la plaza de Santa Ana (1).

De modo que el mismo día en que la ciudad se ratificaba en su acuerdo de defenderse hasta perder la última gota de sangre de sus moradores, perdía las posiciones avanzadas que resguardaban la ciudad de su inminente ruina. No fueron más grandes los legisladores de Cádiz afirmando la independencia de España bajo las bombas de Napoleón, del que lo fueron los Concelleres de Barcelona afirmado la suya bajo las bombas de Felipe V.

V. El Bombardeo

Por fin, se diría Pópuli, va á ser verdad el bombardeo de Barcelona. Acometía ahora esta empresa en condiciones desastrosas para la ciudad, ventajosas para su enemigo, que no sólo había recibido á los artilleros franceses desde mediados de abril, sí que también un gran parque de artillería procedente de Brest y de Tolón. Del primer envío de Tolón no tenemos detalles; el segundo, embarcado el día 7 de mayo, consistía en 12 cañones de á 36, 20 de á 24; balas de á 36, 12,000; botes de metralla de á 36, 6,000; de á 24, 15,000; de á 18, 4,000; plataformas para cañones, 32; para morteros, 8; bombas de á 12 pulgadas, 1,286 (2).

Por la importancia de este segundo envío se puede juzgar de lo que sería el primero; y como con los pertrechos, así nacionales como extranjeros, llegaron buques de guerra para su seguridad y cerramiento del puerto de Barcelona, tanto que se estimaban en 50 los reunidos á primeros de mayo, la manifestación del bombardeo no puede negarse que no se hubiese montado con todo el aparato necesario para que resultara imponente todo su rigor y toda su crueldad.

Sobre que á la vista se veía la construcción de baterías para bombardear á Barcelona detrás de la huerta de Capuchinos, los hombres de guerra hubieron de juzgarlo inminente; y siendo esto incuestionable, no nos explicamos, y en parte alguna hemos encontrado la menor explicación de la pasividad de la defensa

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fols 201 v. á 202.

(2) *Archivo general de Simancas:* Suplemento de Guerra, legajo 126.

en estos momentos, en que habían de ser para ella de terrible angustia. ¿Cómo se explica que pudiéndose batir la posición de Capuchinos desde los baluartes de Tallers, Puerta del Angel, Junqueras, San Pedro y Portal Nou, no se llevara á ellos la artillería necesaria para destruir las baterías del bombardeo? Cierto que no estuvieron mudos dichos baluartes, pero no vemos que desde ellos se empeñara el duelo á muerte con Capuchinos, que había de salvar á Barcelona de su destrucción, de desmontar la artillería de las dos Coronas.

Del bombardeo del día 23 de mayo, dispuesto sin duda alguna por Pópuli que fuera así, para que los barceloneses recordaran sus insensatas alegrías y salvas del 23 de abril, tenemos dos relaciones: una, la que podremos llamar oficial ó autorizada por la censura militar, la que se publicó en la *Continuación del diario*, y la otra la que dejó escrita Castellví. Todo lo que la primera peca de fría y seca, peca la segunda de acalorada y literaria; pero no hay duda en que la nota real, la nota humana, está en las *Narraciones históricas*, que esto de ver caer bombas como quien ve llover es bueno para ser contado, que el temor del peligro crece y se agiganta hasta producir el terror pánico á compás de la convicción que se siente de no poder contrarrestarlo.

Rompían el fuego á las diez dadas de la noche del día 23 de mayo hasta 30 morteros y 6 cañones; y como se sabía ser inminente el bombardeo, las familias que por vivir cerca de las murallas se creían en peligro, se retiraron al interior de la ciudad, en donde creían que no llegarían las bombas; pero Pópuli había prevenido esta retirada y mandó que 8 de sus morteros dirigieran sus bombas tan sólo al interior de la ciudad. Júzguese, pues, del espanto que hubo de producir desde el primer momento el bombardeo de este aciago día al ver que la tercera bomba iba á caer nada menos que en el Convento de San Francisco,—manzanas de casas comprendidas entre la Rambla y Plaza del Duque de Medinaceli,—matando á 3 frailes é hiriendo á otras 18 personas; la séptima llegó ya al mar. «No hay expresión que explique el trágico y lastimoso teatro que representó al vivo la dolorida confusión de Barcelona; aumentaba la turbación el disparar cada quarto de hora todos los morteros. Los padres, en la turbación, perdieron á sus hijos; los parientes más cercanos abandonaban á los enfermos; los Religiosos, sus conventos é Iglesias; las Religiosas» «sus claustros, sin saber dónde ir para librar del peligro; toda clase de gentes á medio vestir, muchos descalzos...» «Este adolorido trance movió compasión al govierno, y á las 11 de la noche mandó abrir la puerta de Santa Madrona, y por ella salió un copioso número de mugeres, viejos, niños, religiosos y religiosas, con la expressa orden de no permitir salir ninguno capaz para las armas.» Sobrevino un golpe de agua que obligó á suspender el fuego por un cuarto de hora, y este alivio se aprovechó para que acabaran de salir cuantos fueron á buscar resguardo en las huertas de San Pablo, Valldoncella, muralla y baluartes de la parte de Montjuich. A las once y media ya Villarroel había llenado la ciudad de patrullas para evitar el saqueo de las casas abandonadas, encerrando en Atarazanas y en la Rambla á todas las tropas, trasladando su cuartel al convento de Valldoncella, los Concelleres se establecieron en las torres del Portal de San Antonio, y los Diputados en el convento de San Pablo. Así, contiguas las autoridades, las resoluciones á tomar no habían de padecer por la distancia.

Amanecido, concentradas las familias, levantaron campamentos en la falda de Montjuich y en el arenal que hoy ocupa la Barceloneta, «con tapicerías, cubiertas de cama y sábanas, que hacía un hermoso proyecto.

»El duque de Pópuli, como había concebido que las bombas habían de precissar á los naturales á rendirse, advertido que se havían acampado fuera de la ciudad, tuvo Consejo de Guerra; fué llamado Mr. de Casse, comandante de la fuerza marítima»; propúsole que acercara sus navíos para barrer la gente recogida en los dichos campamentos para difundir por toda la ciudad el terror pánico; pero Casse le respondió que en toda su larga vida militar no se le había presentado un caso tal, y que para resolverlo le era preciso juntar á Consejo á los oficiales de la armada. Reunido éste, fué de opinión que no se debía consentir á lo que se les pedía sin orden expresa del rey de Francia, pues hasta ahora no se había dado el caso de hacer las armas francesas la guerra á los indefensos.

Regularizóse sobre la marcha el servicio de vigilancia que se había improvisado á la media noche del día anterior, y se dió el caso «de ser hallado en el acto del delito el mismo verdugo». «Fué sentenciado á horca para mayor escarmiento, y fué executor de la sentencia el verdugo viejo, nombrado Sigalet, convenido casamiento de su única hija con el verdugo sentenciado». «Causaba admiración ver la Ciudad transformada en un desierto, las puertas de las casas habiertas, las paredes destruidas, desamparadas las habitaciones, no sólo de los perros, pero aun de los gatos, huéspedes perpetuos de los hedificios, y á la vista de todos la

preciosidad de las alajas y ropas de las casas.» Para calmar el dolor que causaba tanta ruina, se mandó publicar un edicto diciendo que la ciudad tomaba á su cargo la indemnización de los daños que en los edificios recibieran los particulares durante todo el sitio.

Emplazáronse luego en la muralla desde San Pedro hasta Tallers 30 piezas de artillería para batir las baterías del bombardeo y secundar los morteros del Portal Nou; y habiendo dicho Tricaud de Belmont que, por tener las espoletas cortas, las bombas que arrojaban dichos morteros reventaban en su consecuencia la mayor parte en el aire, con poco daño de su gente, lo niega Castellví, alegando la gran pericia de Costa, reputado por el primer bombardero de Europa, y cuyos servicios tan bien quería pagárselos Francia de querer prestárselos terminada la guerra (1).

VI. Ordena Felipe V el ataque regular de Barcelona

No hemos sabido encontrar las cartas de 25 de mayo y de 1.º de junio escritas por el Duque de Pópuli á Felipe V, en las cuales hubo de decirle que había fracasado el bombardeo; que se había continuado con todo rigor dirigiendo el fuego por todas partes, incluso á los arrabales, á donde alcanzaban las bombas, por no haber logrado Costa, con toda su habilidad, apagar los fuegos de las baterías de Capuchinos. El día 26 una bomba prendió el fuego en casa de Figueró, sita en la calle de Cotoners, el editor de la *Continuación del diario*, reduciéndola á pavesas con todas las existencias y enseres de la imprenta.

Que Pópuli hubo de convencerse, si no el día 25 de mayo, el día 1.º de junio, que el bombardeo había fracasado, resulta evidente por la orden terminante que desde el Pardo se le envía, pues se le prevenía, en vista de lo que sobre el bombardeo había comunicado en las cartas dichas, «*haber tomado S. M. la deliberación de que por las formas se sitie y ataque la Plaza como V. E. lo entenderá más bien por la orden que S. M. de puño propio embia á V. E.*». «Que al efecto se ha dado orden de que salgan de Villafranca y de Igualada para su campo todas las compañías de granaderos, completándolas hasta 40 hombres cada una, así como todos los dragones montados, el batallón de guardias que está en Tarragona, para que se formen centros ó destacamentos á las órdenes de V. E. para seguridad del sitio.» Que de los 23,000 hombres que sólo de infantería, sin los franceses y tropas de Bracamonte y González, tendrá, resulta que, separada la gente necesaria para guardar las espaldas y 1,000 hombres más por enfermos y heridos, «quedarán á V. E. 20,000 hombres efectivos para la operación, que cuando no se considere muy poderoso ejército, se puede contemplar á lo menos suficiente para la empresa, teniendo presente la calidad de la Plaza y de la Gente que la guarnece, pues aunque su obstinación sea la que se save para defenderla dentro del recinto de las murallas, arruydadas éstas, no puede ignorar tampoco la ninguna resistencia que podrá hacer gente tan mal disciplinada, *junto á esto el horror del bombardeo, que deverá continuar sin intermisión.*» «Que ínterin se junten las dichas fuerzas, y *conviniendo ganar tiempo*, haga V. E. que luego se dé principio al trabajo de los ataques, *procurando abanzarlos todo lo posible, y aun construir las primeras baterías*, con que podrán tenerse arruynada las exteriores defensas, «para que cuando llegue la gente que se manda concentrar se dé todo el impulso.» Además se le previene que «asimismo se ha dado orden de que se le reunan todos los ingenieros de Aragón y Valencia» (2).

Prueban las órdenes que acabamos de extractar la inexactitud del Sr. La Llave y García cuando atribuye á Pópuli ese proyecto de sitio del mes de junio, «por creer, sin duda, que podría quedarse». No: Pópuli sabía que tenía sucesor, pero sabía también que el Despacho y la Orsini habían de hacer lo imposible para que Berwick no pasara á Barcelona, y fuera la gloria de su rendición, no de los franceses, sino de las tropas y soldados de Felipe V, amén de que con ello se prevenía el temible paso del general triunfador por Madrid. No: «no pensó la Corte de Madrid en relevar á Pópuli» (3), ni en abril ni en tiempo alguno, como dice el

---

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., folios 202 á 204 v.

(2) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 849.

(3) LA LLAVE Y GARCÍA: *El sitio de Barcelona*, etc., pág. 116.

Sr. La Llave y García. La poca benevolencia con que trata siempre al Duque le hace ver lo que no existió. Así, ahora se le encarga la mayor actividad, el que gane tiempo, porque ahora sí que tiene en puerta al Duque de Berwick. Luego veremos que esta no fué la primera orden que se dió á Pópuli para abrir la trinchera.

Es que precisamente el día 23 de mayo, el día mismo del gran bombardeo, se habían expedido las órdenes á los ministros de España en Utrecht para que terminasen el tratado de paz con Holanda con exclusión de los intereses de la Orsini, haciendo constar Grimaldo que «se cedía á instancias de Luis XIV» (1).

Sin negar que no entraran por mucho las enérgicas resbluciones de Luis XIV de no enviar la suma mayor de sus fuerzas para rendir á Barcelona como no se hiciera la paz con Holanda, conocida la Corte de Madrid, se nos figura que lo que hubo de decidirla fueron los consejos de sus oráculos, de Orry y del Duque de Osuna. Orry habló claro al fracasar sus negociaciones para la sumisión de Barcelona: la paz con Holanda ó la guerra con la propia Francia. Osuna vino luego con una solución que abría la puerta á las mezquinas venganzas de los pechos femeniles de la Corte de Felipe V. Si era forzoso pasar por la paz con Holanda, esto es, si era forzoso pasar por la renuncia de los principados de Limburg y de Chiny para la Orsini, á lo menos Osuna proponía la venganza contra Berwick.

Infundioso hasta el extremo de que, de tener que tomar forma humana la infundia, no le sentara otra mejor que la del Duque de Osuna, escribía de La Haya, á 10 de mayo de 1714, que: «En quanto al Duque de Berwick, no tengo que decir á V. S. á lo que tengo escrito de los recelos que me da tocante á los cathalanes, y más en el tono y seguridad con que sus diputados hablan aquí, lo que persuade tienen alguna seguridad secreta; y en caso de pasar este Mariscal creyera del servicio de S. M., para quitar todo cuidado de lo que en esto pudiese executar, *de divertirle hasta que estubiese concluído el sitio de Barzelona*, embiándole á reconocer el campo de Gibraltar», etc. (2).

Con añadir que en toda la correspondencia de abril y mayo de los embajadores Ferrán y Dalmases, publicada por Bruguera, no se habla para nada de Berwick, está probada la insidia de Osuna.

Era, pues, la solución la de acceder á Luis XIV y la de darle de alfilerazos en la venida de Berwick. En algo se había de hacer notorio que quien mandaba en España era una mujer.

VII. Plan de Verboom para el sitio de Barcelona

Si Pópuli, al recibir la orden terminante de Felipe V de abrir la trinchera, estaba obligado por la ordenanza militar ó por la costumbre de tener que consultar el punto por dónde se daría el ataque, la ordenanza le hizo un flaco servicio, pero tal vez salvó á Felipe V de las gravísimas consecuencias que pudieran seguirse de su atolondramiento. El día en que se celebró el Consejo de Guerra, Castellví, adoptando la fecha dada por el general Quincy, dice ser el 10 de junio (3). No es exacto: el Consejo se celebró en el alojamiento del Duque de Pópuli el domingo día 3 de junio, y los acuerdos tomados fueron los siguientes: 1.° Que se cuenta con fuerzas sobradas para principiar el sitio, pero que Valdecañas envíe toda la gente que no necesite para seguridad de Tarragona y su campo. 2.° Que es de alta conveniencia conservar el puesto de Martorell, pero que, de ser preciso, puede abandonarse. 3.° Que siendo indispensable cubrir las espaldas del ejército sitiador, que el Marqués de Thoy ocupe el Vallés y que de Lérida se envíe al efecto cuanta gente se pueda. 4.° Que continúe Vich como está y que Fiennes no pierda con ella la comunicación constante. 5.° Que se guarde Mataró. 6.° Respecto del sitio, estimándose que los 16,000 hombres que se tienen, sin hablar de los destacamentos que podrán juntarse, tendrán que trabajar mucho para atacar y á la vez vigilar las espaldas, que no se ataque la plaza más que por un solo punto, y al efecto se elige el ataque por la parte entre el Portal Nou y San Daniel por sus malas condiciones defensivas (4).

---

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 3,376. — Dicho día.

(2) *Archivo general de Simancas, Estado*, legajo 6,177. — Dicho día.

(3) QUINCY: *Histoire militaire de Louis XIV*, etc., VII, pág. 353.

(4) *Ministerio de la Guerra de Francia*: Archivo, tomo 2,488, pieza n.° 140.—Comunicación del Marqués de Guerchy.

Como los votos se dieron por escrito, pueden leerse todos en el Archivo histórico nacional; pero interesando sólo el del general Werboom á nuestro propósito, resumiremos éste, ya que el Sr. La Llave y García lo publicó íntegro tomándolo de otro conducto (1).

Principia Verboom diciendo que, «en cumplimiento del papel de 3 de este mes para que diera mi voto por escrito sobre lo que se ofrece, participándome V. E. que el despacho del Rey llegado á este campo el día 1.° de éste dava á entender que S. M. no sólo havía echo juicio de que se havía ya adelantado el Bombardeo de Barcelona, con toda la fuerza posible, conforme lo tenía mandado, sine también que lo estuvía ya la Trinchera para el sitio», etc. Ahora bien: de esta introducción resulta que las órdenes para abrir la trinchera se habían dado con anticipación tal que ya se creía, en comunicación llegada al campo de Barcelona en 1.° de junio, que estaría abierta. ¿Cómo compaginar esto con las órdenes que para el sitio hemos dado, las cuales hacen referencia á los despachos de Pópuli de 25 de mayo y 1.° de junio, en virtud de los cuales se ordena el ataque regular de la plaza? Esta comunicación ó minuta de ella nos ha llegado sin fecha: sólo dice: «Pardo, Junio 1714», y aun así bastante lo dice para no andar de acuerdo con el voto de Verboom, el cual, por otra parte, tampoco lleva en su data el día, sino «Campo delante de Barcelona, Junio de 1714». Pero como tenemos el «Proyecto de ataque para Barcelona de 2 de Junio de 1714», del propio Verboom, que luego detallaremos, queda comprobado el preámbulo del voto de Verboom, y se ve que las órdenes comunicadas por Grimaldo para la apertura en las formas del ataque de Barcelona, fueron dadas como consecuencia del Consejo de Guerra de 3 de Junio: es por esto que se hace alusión á las cartas de Pópuli de 25 de mayo y 1.° de junio. Queda, pues, bien justificado el plan del Despacho de hacer el sitio de Barcelona prescindiendo de Berwick.

Verboom debía responder ante todo á la cuestión de la posibilidad de empezar el sitio «antes de que lleguen las tropas de los destacamentos», como se había recomendado. Verboom excusa el retardo de su contestación por habérsele quemado la cara en la batería de los morteros el día 12. Verboom dice que pues no se puede contar con las tropas francesas detenidas, es indispensable que se concentren todas las fuerzas que tienen los Marqueses de Valdecañas y de Thoy, no dejándoles más que las necesarias para guarnecer las plazas y fuertes que hoy ocupan, «dexando lo demás al abandono de los reveldes que executen con ello lo que quieran, que importava mui poco lo que podrán executar», porque, en su opinión, con la gente del campo no es posible ir al ataque de Barcelona, pues es preciso poder contar «sobre 5,000 hombres efectibos un día por otro, tanto para guarnecer y sostener las trincheras, que para trabajar á ellas y á las Baterías», etc. «De forma que, para que las tropas tengan dos noches buenas, será menester 15,000 hombres efectibos»; «y poniendo V. E. en la relación que añade á su papel que hay actualmente en el campo 10,010 hombres de la Infantería del Rey y 6,000 de la de Francia, que juntos hacen 16,010 hombres», rebajados enfermos y heridos, más de 2,415 hombres españoles empleados en los puestos ordinarios del ejército y otros 1,525 empleados al mismo fin por los franceses, «que juntos hacen 4,950, el cual, rebajado de los referidos 16,010, quedan 11,060». «Soy de sentir que se haga también servir todos los dragones del ejército, que se hallan en número de 2,565 entre montados y desmontados, que con la Infantería que queda, hará el número de 13,625, que aun no basta para un ataque». Pero juntando las fuerzas de Valdecañas y Thoy, había fuerzas para un ataque. En suma, juntando las fuerzas de Bracamonte y González, con el batallón ofrecido de guardias españolas de Tarragona, se podrán contar 18,125 hombres, suficientes para un ataque. Pedía luego Verboom que se le sacaran á Valdecañas 1,200 caballos que no ha menester, los cuales, sumados á los 3,142 caballos que se contaban con los destacamentos vecinos, habría caballería suficiente para la defensa, fagina y demás de su servicio.

En cuanto al ataque, insiste en todas sus partes en lo que dijo ya en sus Memorias del mes de agosto del año anterior, esto es, que se busque el asalto por la cortina de Santa Clara, el cual supone previamente la toma de posesión de la altura de la Cruz de San Francisco para poder abrir las paralelas, debiendo desviarse la cequia y utilizar su cauce para abrir las comunicaciones de las trincheras y acercarse á la plaza. «Hallándose de esta manera la altura de la Batería y de la Cruz de S. Francisco ocupada, y la trinchera incomunicada, se empezarán á construir Baterías de Cañones para arruinar las defensas del Baluarte del Portal Nuebo, su

(1) La Llave y García: *El sitio de Barcelona en 1714*, etc., pág. 116.

Puente, su Entrada encubierta y los Molinos, si los Enemigos los ocupan, y se desembocará por la izquierda con una Paralela, encaminándose assia las casas que corresponden enfrente del ángulo flanqueado del Baluarte de San Daniel á Santa Clara, los que se han de circundar con un buen ramal, y construir un buen reducto sobre la izquierda para guarecerse contra las salidas que los Enemigos pueden intentar de la parte de la Marina; y como este es terreno de Cavallería, será bueno hacer un buen Espaldón, capaz de meter unos 200 cavallos á cubierto, y de esta manera se hirán prosiguiendo los trabajos á los ataques, y construiendo Baterías de Cañones y Molinos para arruinar las defensas de todo este frente, y de la derecha del Baluarte de levante, para que de esta manera se pueda hir acercándose de la Estrada encubierta con pérdida de poca gente, y empezar á construir las Baterías para batir vien la defensa del flanco y cara del Baluarte del Portal Nuebo, que por estar en el flanco de la Puerta, estará luego imposibilitado de defensa; y batir en brecha la cara derecha y flanco del Baluarte de S. Clara, la Muralla antigua que cierra su gola con el Torreón grande», — torre de San Juan ó de la Ciudadela, — «que tiene en el ángulo flanqueante de la izquierda y puerta de la cortina grande que tiene á su derecha, que es por donde yo discurro que se ha de entrar en la Plaza; advirtiendo que del modo de batir las murallas de esta cortina, depende la pronta execución de esta empresa, que es de batirla por el pie, porque como es alta, semidescubierta y de mala calidad, si se bate de esta manera vendrá de golpe abajo, atrahiendo consigo todo el parapeto y parte del terraplén, de forma que es la Artillería la que ha de hacer el principal efecto de esta expedición; y por esto se ha de poner en obra quanto se pudiese para la mayor brevedad, para tener la Brecha pronta para el asalto; el que por hallarse los reveldes sin Exército que les socorra, sin Príncipe que les ampare y mui cansados de un largo bloqueo, y de un Bombardeo general, los considero imposibilitados de poder resistir á nuestras fuerzas».

En otra Memoria desarrollaba el plan de ataque día por día. Esta Memoria no tiene firma, está fechada en el campo delante de Barcelona á 2 de junio de 1714 (1), y está escrita en francés. Que es de Verboom es de toda evidencia: bastaría á probarlo la cita de su salida de Barcelona en marzo de 1712, que es cuando fué canjeado.

Esta segunda Memoria de Verboom es muy interesante, porque se ve que obedece á la pregunta que hubo de hacerle Pópuli sobre el tiempo que sería necesario para abrir la brecha ó brechas á la plaza para su asalto, pues Verboom describe todas las oporaciones que habría qde llevar á cabo por noches, contando que serian necesarias ocho para tener abiertas las brechas y en disposición todo para el asalto. La curiosa Memoria hace referencia á un plano que no hemos podido encontrar, plano del perímetro de la plaza, en el cual proyectó las operaciones del sitio. En cambio hemos encontrado en el Museo de Ingenieros el plan de ataque en las formas del caballero ú hornabeque de Tallers. Resumido este plan de ataque en la primera Memoria, nos limitamos aquí á dar en nota (2) la parte relativa al ataque por Santa Clara, por lo mismo que luego

---

(1) *Archivo general militar de Segovia:* Papeles de 1714.—Barcelona.

(2) **Premiére nuit.** — On debouchera de la gauche de la vieille tranchée par una paralelle qui partira de l'endroit cotté **A** pour gaigner la grande sequia au pont de las Bigas, comme il est marqué sur le plan, par une ligne ponctuée lavée de jaune depuis l'endroit cotté **A** jusques à celuy cotté **B** en faisant une redoutte dans le milieu cotté **C** et puis passer la sequia, pour gaigner la hauteur de la Croix de Saint François depuis **B** jusques à **D**. Dans le même temps qu'on aura disposé l'overture de cette nouvelle tranchée, il faudra attaquer la batterie des ennemis qui est sur la hauteur de la Croix de Saint François, cotté **E**, et l'emporter pour s'y loger, sans quoy on ne pourroit travailler à la nouvelle paralelle; et pour cette expédition il faudra pour cette nuit-là 4,000 hommes de pied et 400 chevaux, pour agir 200 à la droitte de la nouvelle paralelle et 200 à la gauche du costé de la plage, et il sera convenable de mettre au corps d'Infanterie autans de grenadiers qu'il se pourra, et 1,000 travailleurs, dont 200 pour se couvrir à la batterie des ennemis et 800 à la nouvelle tranchée, avec une disposition pour le transport de 4,000 fascines, dont 1,500 pour la batterie des ennemis, et 2,500 pour la tranchée. La disposition de l'attaque de la batterie, dependant de la situation du terrain et de ce que les ennemis peuvent y avoir ajouté depuis qu'on s'en etoit emparé, on la disposera comme on le jugera le plus convenable. La batterie occûpée et la tranchée communiquée à la hauteur de la Croix de Saint François on tiendra pendant le jour la reserve des troupes a couvert derrière la hauteur de la batterie et l'on perfectionnera de jour les travaux avec 300 travailleurs autant que le feu des ennemis nous pourra le permetre.

Deuxiéme nuit. — La nuit suivante on travaillera à se bien establir sur la dite batterie et l'on avancera une paralelle, depuis le coude de la sequia cotté **F** à la droitte de la Croix de Saint François, jusques aux maisons qui sont tout afait à la

TABLA

DEL PRESENT PLANO Y DE TODAS LAS FORTIFICASSIONES Ataques Linea de Sircumbalacion Acampamento del Enemigo Situada por las Armas de Francia y del Duque de Anjou dende el dia 25. de Julio de 1713. hasta el dia 12 de Set.e 1714

DECLARACION POR LA PLACA

- A Ciudad de Barcelona
- B Puertas de la mar para salir y entrar
- C Baluarte de medio dia
- D Baluarte de Levante con rebuelbo y Cortadura
- E Bal.te del Clave con 3. brocheles Cortaduras por adentro
- F Puerta y Bal. rmuberas rebuelbo y Cortaduras mirando de los de afuera por trespartes
- G Bal.te del Pedro con mas bateria de 8. cañones
- H Bal.te de Junqueras
- J Puerta y Bal.te del Angel
- K Bal.te de los Telles
- L Puerta y Bal.te de S.t Antonio
- M Puerta de L.a Madrona
- N Bal.te del Rey A tarazanas y Rambla
- O Plataforma de S.t Fran.co
- P Bal.te de S.t Raymundo
- Q Cortadura empesada y no acabada
- R Terreno que ocuparon los enemigos adentro de la Plaza del qual fueron echados por la parte de S.t Pedro
- S Estos seis demuelendo las trincheras que continuamente estaban trabajando
- T las S. derrotan nuebas brechas
- V Palacio Real con sus retrincheramentos con una Ygueria de Seis Cañones
- V Retrincheramentos echos en las bocas Calles por los abitantes muyeras y muchas otras executadas en los parajes marcados en dicho plan

DECLARACION PARA MONJUI

- 1 Fuerte y Plaza del Castillo guarnecida de la Corneta
- 2 Linea de comunicasion dende la Plaza al Castillo

- 3 Linea de Comunicasion de S.ta Madrona a mar y q.e defiende
- 4 Bageo dedonde se bate la linea y Campo del enemigo
- 5 Paraje en donde se retiraron y acamparon los obtantes por Causa del bombardeo del Mar.l de Poguil
- 6 Casa de refuer con su bateria Cordones y Sulineas de comunicassion con sus parages guarnecidos

DECLARACION DEL ACAMPAMIENTO

del Exercito del Enemigo ataques contra la Plaza y Capuchinos sulineas de Sircumbalacion desembarco y armamento de mar

- 7 Acampamento del Exercito de francia
- 8 Quartel del Sr. de Verwich
- 9 Acampamiento del Exercito del Duque de Anjou
- 10 Ataques y trincheras de Capuchinos
- 11 Retrinchetamentos y bombardeo mandado por el Sr. de Poguil
- 12 Fortifassion echa por la guarnicion con su foso
- 13 Ataques y trincheras que mando abrir el Sr. de Verwich con sus grandes baterias de cañones y morteros
- 14 Linea donde rentalian la guardia las tropas Francesas para los Ataques
- 15 Linea donde mentalian la guardia las tropas del Duque de Anjou para los Ataques
- 16 Linea de Sircumbalacion con sus baterias
- 17 Bateria del primer bombardeo del Clot
- 18 Siete baterias las ayales y impidian a la Jurisdiccion y saludes de la Plaza
- 19 Desembarco de los franceses y su Armada
- 20 Desembarco de las tropas de Sicilia y provinsias para los Españoles y su Armada

Escala de quatro mil piés Geometricos

veremos á Dupuy Vauban y á Lozières D'Astier seguirlo paso á paso; de modo que todo el honor de la toma de Barcelona corresponde por entero al general Verboom.

Pópuli, sin embargo, no estaba por este plan. Al resumir en su voto escrito todas las opiniones favorables unas á la apertura de la brecha por la cortina de Santa Clara, otras por donde Vendome había atacado en

---

gauche cottés **G**, et si le temps le permet on fera le retour **H** et la redoutte **I**, et l'on construira la batterie **K** de 10 pièces de canon pour battre les moulins **L**, et le pont de la porte neuve cotté **M**, et ce que l'on pourra des deffences du bastion de la Porte neuve cotté **B**, et une autre de 12 pièces cottée **H** pour battre les deffences de la face et flanc droit du bastion de Sainte Claire et de la vieille enceinte qui ferme sa gorge avec la batterie. Se faudra pour cette manœuvre 1,000 hommes d'armes de moins que la nuit precedente, et 2 ou 300 travailleurs, en sorte qu'on n'y employera que 3,000 hommes de pied, 400 chevaux et 700 travailleurs de nuit et 300 de jour, dont les derniers seront pris sur les troupes de la tranchée, pour perfectionner les travaux de la nuit.

Troisième nuit. — La nuit suivante on pressera l'ouvrage de la batterie **K**, autant qu'il sera possible, à fin qu'elle puisse tirer au point du jour de la nuit d'après et l'on travaillera à pousser la tranchée en avant en faisant la paralelle depuis la redoutte **C**, passant la sequia en **N** jusques à **O**, et celle depuis **N** jusques à **P**, avec la communication **P Q**, et il suffra de 2,500 hommes de tranchée et 600 travailleurs, et on perfectionnera ces travaux de jour avec 200 travailleurs pris sus les troupes de la tranchée. On travaillera cette mesme nuit à la construction d'une batterie de six canons cottée **R** sur la droitte des maisons cottées **Q**, et une de six mortiers a la gauche de ces maisons cottée **S**. Si les ennemis occupent les moulins et le chemin couvert de leur front de Place, on ne pourra guere faire la paralelle **N P** qu'à la sappe ou demy sappe, à moins de perdre du monde, ce qu'il conviendra d'éviter autant qu'il sera possible, c'est pour quoy il importera que la batterie **K** soit en état de tirer le plus tost qu'il sera possible. Si cette paralelle avancée avec sa communication ne peut être achevée pendant cette nuit, il faudra tacher de l'achever de jour en travaillant a la demy sappe, et on continuera de cette manière à avancer les autres paralelles et boyaux de communication, comme ils paroissent sur le plan, en attendant que les batteries que l'on construit pour ruiner les deffences soyent en état de tirer, et qu'elles ayent fait leur éffet. C'est pourquoy il sera bon de faire une 3e batterie de 10 canons cottée **T**, qui sera même la principale pour ruiner les deffences du flanc droit et face du bastion de Sainte Claire, et la batterie que les ennemis ont sur le haut de la vieille enceinte qui ferme la gorge dudit bastion.

Quatrième nuit. — Supposant que la batterie **K** ait comencé à tirer des le matin à ruiner les deffences des moulins et autres du chemin couvert et de la Place, on poussera la tranchée en avant autant que faire se pourra, en attendant que les batteries de la gauche **R** et **S**, et celle de la droitte **T**, ayent ruiné les deffences qui leurs sont opposées, ce qui se pourra à deux ou trois jours après la quatrième nuit de l'ouverture de la tranchée, pendant lesquels je conte qu'on pourra avoir avancé les travaux, soit a la demy sappe ou autrement, jusques à la paralelle qui est entre les deux redoutes avancées cottées **V & X**.

Huitième nuit. — Si cette manœuvre se trouvoit faite le 7e jour, ce qui dependera de la diligence de la construction des batteries et du temps qu'elles auront mis à ruiner les deffences, on pourroit commencer la nuit du 7 au 8 à travailler à la batterie **Z** de 12 canons et de six mortiers, trois à chaque costé, de même qu'à la batterie cottée (2) de 6 canons. Ces 18 canons doivent servir a écrever tous les parapets de tout le front de l'ataque qui seront encore en deffence et meme commencer à les battre en Bresche, comme pourroit être celuy de la courtine es des flancs et faces qui la defendent, et que les autres batteries n'auroient point encore ruiné et il y en faudra une troisième de 6 canons à la gauche de tout cottée (3) pour ruiner les deffences de la face opposée du bastion du levant cotté **C**, car tout depend de cette manœuvre pour épargner le monde, qui nous doit être cher en toute ocasion, et sur tout dans celle-cy qu'il en manque, et que la quantité d'artillerie que le Roy à destiné pour ce siège y peut suppleer, en sorte qu'il faut conter que c'est l'artillerie bien dirigée, soutenue par les troupes, qui doit prendre Barcelone. Ce est anoter que quand on aura avancé la tranchée et les nouvelles batteries, jusques au glacis de la place, on se servira de 12 canons, qui seront dans la batterie **Z** et on y mettera 10 ou 12 mortiers à leur place, en sorte qu'on aura una batterie de 16 ou 18 mortiers, sans les deux autres de la droite et de la gauche, dont on suppose celle de la gauche cottée **8**, desja construite, et celle de la droitte cottée (4), à construire, lors que la paralelle **X 5** sera parfaite, on pourra aussy dans ce temps-la se servir du canon de la batterie **K**, qui sera devenu inutile. Le temps de pouvoir avancer la tranchée au delà de la paralelle **V X 5** ne peut être fixé, par rapport a ce que cela depend de la construction des batteries de cy dessûs et de la deffence des ennemis, l'on voit sur le plan, de quelle manière on propose de s'approcher du glacis du chemin couvert. Et lors que l'on aura poussé la tranchée jusques à la paralelle cottée (6, 7 et 8) et occupé les moulins, on construira la batterie cottée (9) de 10 canons pour continuer a battre de plus pres le flanc et face du bastion de Sainte Claire cotté **A** avec une partie de sa courtine qui le joint, qui est l'endroit on se propose de faire la bresche. En suitte de cela, il faudra s'approcher du glacis comme il est marqué sur le plan, d'où l'on verra si l'on peut bien decouvrir par dessus le parapet du chemin la face droite et flanc du bastion de Sainte Claire et le bas de la muraille de la partie de courtine qui le joint; si cela est, se propose d'y faire la grande batterie de 32 ou 34 pieces de canon cottée (10). Mais si ces objets, qui sont ceux où l'on pretend de faire la breche, ne se decouvrent point de cet endroit-la, à cause qu'ils peuvent avoir haussé leur glacis, *depuis que je l'ay vû*, il faudra voir si on les decouvre assé derrière la paralelle la plus avancée cottée (6 et 7): si non il faudra placer la batterie sur le haut du glacis après s'être rendu maitre du chemin couvert, en battre en bresche toute la face et flanc du bastion de Sainte Claire, qui n'est que de terre, la vieille enceinte qui ferme sa gorge et le tiers

1697, él disiente de éstas, y, apoyándose en la opinión ó idea de Mauleón, propone como el mejor ataque el de la Puerta del Angel, abriendo la brecha por su cortina de la izquierda (1).

Ahora es de recordar que el día 12 de junio Pópuli hizo retirar la batería de morteros de Capuchinos, no dejando en ella más que cuatro bajo el mando del coronel Matamoros, para que continuaran su obra de destrucción lanzando sus bombas hasta dentro de los campamentos de las mujeres, niños y ancianos que habían abandonado la ciudad (2), lo cual hizo correr la voz de que llevaban la artillería al Besós para reembarcarla, bien que, «no obstante el valimiento de esta voz, de la que se hizo poco ó ningún aprecio, viendo á que los sitiadores empeçaron algunos trabaxos baxo el ramal que viene de Capuchinos azia Jesús» (3).

Gracias, pues, á ese Consejo de Guerra, Barcelona gozó de un respiro en la segunda quincena de junio, aun cuando Castellví dice que Pópuli, al verse relevado, arrojó á la ciudad en dicho lapso de tiempo más de 5,000 bombas. La *Continuación del diario* pone bombas en los días 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, «aunque con alguna templanza»; 27, 28 y 29 «se dispararon pocas ó ninguna bombas»; 30 de junio, 1.° de julio, 2, 3, 5, «fué templado el bombardeo», y 6, «sin que sólo se arrojasen 4 bombas». Si, como dice el Sr. La Llave y García, un mortero no podía hacer más de 25 ó 30 disparos diarios *(obr. cit.*, pág. 104), suponiendo un fuego continuo de día y noche, tendremos 60 bombas por mortero, que dan 240 por día de 24 horas, ó sean 4,080 durante los 17 días citados; de modo que si no hubo las 5,000 mil bombas de Castellví, no andarían lejos las 4,000, con las cuales se pudo prolongar á los bloqueadores y á sí mismo aquel «gusto que da al ver la polvorera que levantan muchas bombas cayendo en la plaça», como escribía aquel corresponsal de la corte que dió la noticia de mandar el bombardeo al coronel Matamoros. De haber conocido este hombre los que suponen á los catalanes buscando el auxilio de los moros, lo presentaran como el brazo de la Providencia.

VIII. La situación de Barcelona

Aprovechando las terroríficas noches de los primeros días del bombardeo, cuando las gentes, no acostumbradas, — que á todo se acostumbra el hombre,— abandonaban las casas y las calles, se pudieron fijar impunemente pasquines ó proclamas excitando á los barceloneses á que implorasen la clemencia de Felipe V, que no les faltaría, declarando responsables de todos los daños á los Comunes de Cataluña. Bruguera habla de los que aparecieron en 27 de mayo. Pero de los trabajos de los ocultos filipistas, ni de los que conspiraban contra la ciudad, recibió ésta daño, por no tener ni séquito ni arraigo, ni crédito sus doctrinas ni sus hombres.

De donde venía todo el daño, todo el desaliento, era de ese partido austriaco que se distinguía por su confianza ilimitada en el socorro divino y, por consiguiente, en la protección imperial, que no cesaba de reclamar ni tampoco de esperar.

Hemos visto ya á ese partido ser más ó menos causa de la interrupción de las conferencias entre Orry y Dalmau, y ese partido ahora, en estos momentos de gran turbación y peligro, era un elemento de disgregación y dispersión de fuerzas, por lo mismo que, al caer todas sus ilusiones, hacía objeto de vilipendio á sus héroes, á los hombres que había improvisado genios y salvadores de la patria.

---

de la courtine qui le joint, qui est une ancienne muraille de 24 pieds d'hauteur, que l'on decouvre jusques au pied, à cause du peu de profondeur du fossé, qui n'a au plus que deux pieds, et la muraille n'ayant sur toute cette hauteur que six pieds d'épaisseur, le grand poid du parapet et terreplein, quoy que bas bien large, la fait surplomber, en sorte que la battant bien par le bas, elle croullera tout d'un coup, en entrainant apres soy tout le parapet et partie du terreplein, parmy quoy on aura une bresche au corps de la Place de ce costé, ce qui est l'avantage que se trouve que l'on à de l'attaquer de ce costé, *et que les ennemis ne peuvent s'y retrancher à cause des maisons et du terrain qui se trouve en dedans de la ville derrière le rampart aussi bas que le fond du fossé*, en sorte qu'étant une fois logé sur le breche on est le Maitre de la Place.

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 849.—*Papel del Ingeniero*.

(2) *Archivo general de Simancas, Guerra moderna*, legajo 3,787.—A continuación de la *Relación de lo que sucedió en la villa de Sitges*.

(3) *Continuación de el Diario de el Sitio y defensa de Barcelona*, etc., número 36.—Dicho día.

Nada tan lamentable como ver al canciller escribiendo sin miramiento al conde Stela que, por su insaciable sed de mando, «Pinós, Fivaller y el arcediano Asprer han perdido con la Ciudad y todo el Pueblo la opinión, y se miran y reputan con desprecio; pero yo discurro que mejor se está assí al servicio de S. M., porque no podia ser combeniente que estos sugetos se mantuviesen tan altivos y soberbios». Si esto era ya demasiado, excesivo era lo que escribia de Villarroel, todo en 5 de junio, diciendo que éste participaba á sus amigos como «por parte del duque de Anjou se le ofrecían grandes premios, Estados y mucho dinero, y porque me consta que lo escrive así á esa Imperial Corte, devo advertir á V. S. que no es verdad lo que dice y escrive, y me crea que este sugeeto es muy mentiroso, y finge mucho, y parecen sus Enredos y ficciones los de las comedias de Calderón», etc., é inicuo el retrato que hacia de Poal: «Del Marqués Desvalls del Poal se havían referido grandes acciones y proesas, y quando se ha savido con toda averiguación, consta que este hombre nada ha hecho digno de alabanza, antes bien de desprecio, causando á Cataluña todos los incendios y desgracias que ha avido, pues nunca ha tenido valor para hazer cara al Enemigo una hora sola, antes bien ha huido y retirado siempre, desamparando los lugares que havía empeñado á declararse, hurtándoles y atropellándoles, que en esto es muy plácticO, y la sal de Cardona le ha valido muchos doblones, y semejantes errores veo se toman de otros muchos de adentro y de afuera» (1).

Esta obra de descrédito y de difamación anidando en la Cancillería de Cataluña, no en antros demagógicos, habia de crear á la defensa más obstáculos que los mayores tumultos populares, que no ocurrieron nunca, pues siempre hay en el fondo del pueblo catalán una dosis tan profunda de buen sentido que es casi imposible arrastrarle á excesos que hubiera sido el primero en aconsejar el Canciller de tener la seguridad de ser oído. Pero ¿cómo no habia de ser oído el Canciller Thomás y Costa, si de su ardiente patriotismo, de su ciega y entusiástica adhesión á la causa imperial, estaban todos fuera de toda duda y de toda discusión? Ahora mismo, ¿qué remedio propone para corregir el desgobierno de Barcelona y de Cataluña? Pues el que «tengamos un Virrey; pero se deve attender con grande circunspección, como pide la positura que un sugetto de authoridad y de grande prudencia. No obstante, antes de embiarle devo prevenir á V. S., como de suma importancia, que esta Capital sea libre de los enemigos que la circunvalan, porque en la Junta de los brazos generales de toda la Provincia (que se tendrá indispensablemente luego de estar libre de los enemigos esta Ciudad) se establezca y resuelva el fondo que deve hacer la Provincia para la subsistencia de Tropas y continuación de esta Guerra; y considero de suma importancia á la buena intercesión de S. M. y á sus Cesáreos y reales intereses, se escriva repetidamente y de su real Orden á estos Comunes, que sin perder tiempo se resuelban decisivamente en determinar el fondo para la subsistencia del Exército que será menester. Digo ser necesario escrivirse repetidamente porque conozco la omisión y floxedad de nuestros paisanos y que necesitan de moverse mucho, maiormente cuando se ven aliviados por un poco; y si se embiaba Virrey antes de haberse tomado la Provincia la resolución sobre el fondo, me temo mucho que con disputas y reparos, demandas y respuestas, se passaría el tiempo y se lograría poco», «*y yo y mis amigos velaremos y aplicaremos con todo celo y fervor los buenos oficios para que se logre, como lo espero y tengo por cierto*, pues le merezco al País una buena opinión que he procurado adquirirme por mi limpieza de manos» (2).

Cuando se lee lo transcrito no se diría sino que el Emperador, con su Virrey y su gran ejército, estaban por entrar triunfantes en Barcelona. He aquí cómo la intransigencia no viste más que de un color, sin reparar en edades ni clases sociales. Por esto todo lo que dice el Canciller parece más propio de un demente que no de un hombre cuerdo, porque pedir, esperar un virrey, pedir que se establezca el fondo que ha de servir para pagar al ejército imperial que ha de limpiar el enemigo del campo de Barcelona, cuando en Barcelona no hay dinero para pagar ni su Coronela, que con nada está satisfecha, y todo esto cuando están á diario lloviendo bombas y más bombas á Barcelona, y cuando ya se sabe que Berwick va á llegar de un momento á otro, forma un conjunto tan grande de aberraciones que sólo son posibles en los que saben sustraerse á la realidad de la vida encerrándose dentro del mundo de su fantasía.

---

(1) *Archivo general militar de Segovia:* papeles de 1714. — *Noticias del sitio de Barcelona de 16 de junio de 1714.*

(2) *Idem idem.* Carta de 5 de junio.

No ignoraba, no, el Canciller de Cataluña la inminente llegada de Berwick. «Hemos sabido por cosa cierta que el Duque de Berwick» — dice — «viene de Francia con 15 batallones, y se asegura que por toda esta semana estará delante de esta Ciudad. Si pretende reducirnos con amenazas, aseguro que no lo logrará, pues *los amigos tenemos bastante partido en esta Ciudad para que ninguno se atreva á una mala operación*. Si pretende reducirnos por la fuerza, lo puede lograr si la tiene mayor que nosotros; pero estamos en resolución de defender las calles hasta regarlas de sangre; y esta finesa le merece á nuestro Clementíssimo Amo.»

Estos son los hombres verdaderamente peligrosos en todos los tiempos para la seguridad de las naciones, pues sus abnegados espíritus, abnegados no por consciente razonamiento, sino por alocada imaginación, se imponen á la estulticia popular, que no ve que en el hombre capaz de ser mártir por la idea que ha abrazado no existe el ser racional capaz de hacerla triunfar por ninguna vía, porque la intransigencia divaga y se pierde finalmente lo mismo por los caminos legales que por los revolucionarios.

Pero las intransigencias todas nacen de las debilidades de la autoridad, que son las que toman estado, pues las que nacen de las intemperancias de la potestad son sólo transitorias. Las autoridades catalanas, animadas por el patriotismo más puro, por el amor más intenso á la nación catalana, no vieron nunca que su estoicismo heroico, delante de las más amargas decepciones, no era para satisfacer á la multitud. Equivocáronse siempre, por creer que no debían hablar claro, y en estos momentos supremos, al acercarse resueltos al altar del sacrificio, les faltó resolución para hacer notoria la situación de la ciudad, abandonada ya de todos, pues ni del Emperador ni de Cataluña podían esperar el humano auxilio que, al salvarla, salvara la moribunda nación catalana.

Castellví habla largo, pero no claro, sobre el origen y alcance de las cartas imperiales y sus desastrosos efectos. Montnegre, el embajador, da también algunos toques. Uno y otro se muestran enemigos del marqués de Rialp, uno y otro no quieren llegar hasta los Emperadores, y es por esto que dejan intacta una cuestión de principio que implica toda la cuestión. El punto á resolver es este: ¿se creyó en Viena que por el tratado de Rastadt debería Francia retirar sus tropas de Cataluña y que Carlos podría enviar las suyas?

Dice Castellví, de las cartas imperiales de 28 de marzo, que con ellas «se esperanzaba á los Comunes con especiosos términos» y que con ellas vinieron «cartas particulares que prometían socorros» (VI, fol. 234); y añade: «Es cierto que se dieron disposiciones para apuntar 8 batallones en Nápoles y 500 dragones», fuerzas que había de mandar el general Vetzel, llevando de coronel de los dragones» al coronel Piñatelli, todo lo cual fué comunicado al virrey de Nápoles conde de Daun, lo que le fué comunicado por el conde Solanes, sin que llegaran después las órdenes de marcha, «porque luego quedaron turbadas las ideas que el Ministerio había formado en el espacio de la fantasía».

Esto se sabe porque las cartas que mediaron se leyeron en casa de la Condesa de Althann, la célebre Mariana Piñatelli y Aymerich, hija de los Marqueses de San Vicens, de la corte de Carlos en Barcelona, y por haberlo referido su médico, que estaba presente, José Pujol (*Idem idem*, fol. 234 v.); y en esta creencia se perseveraba en Viena aun en 30 de mayo, fecha de una carta de Montnegre (Bruguera, I, 687), en la cual se dice: «Se publica la noticia de retirarse la escuadra y tropas francesas lo dia 11 del corrent del siti de aqueixa capital». Para que esta noticia corriera por Viena y mereciera ser acogida por el embajador de la Diputación catalana, algún origen autorizado había de tener. ¿Le da crédito Montnegre? No. No sólo duda de su certitud, sino que le parece tan rara, tan estrafalaria, dado que él conocía ya el tratado de Rastadt, que escribió en la dicha carta: «No falta en esta Cort aplicasió de promòurelas», — las consecuencias ventajosas para la libertad de Barcelona, — «*però apar que la divina Providencia se ha empeñat en fer evident haverse reservat per sí sola*, SENS CONCURS REGULAR DE CAUSAS, *lo total cumpliment de ella*, por lo cual recomienda lo de *resignarse ab viva fe a la voluntat Santíssima*». ¿Era solo en Viena el Marqués de Montnegre en dudar de la noticia de la retirada de los franceses? ¿Era sólo efecto de su despecho por el feo que le había dado Rialp no avisándole el envío de las cartas imperiales á Barcelona, pues éstas salieron de Viena sin noticia del embajador de Cataluña? No siempre es el despecho mal consejero: fuera por lo que fuera, Montnegre no podía decir más claro que era ininteligible, absurdo, cuanto se decía.

Ahora bien: ¿cómo explicar el embrollo si no se acepta de plano una lastimosa equivocación? Recuérdese que Villars escribe en sus *Memorias* que él había accedido á que Carlos pudiera socorrer á los catalanes,

bien convencido de que no podia hacerlo por falta de una escuadra. Esto Eugenio de Saboya hubo de decírselo al Emperador: por consiguiente, éste y su Consejo pudieron creer que la nueva presencia de las tropas imperiales en Barcelona motivaria la retirada de los franceses. Pero si no se podían batir en el Rhin por la paz de Rastadt, ¿se podrían batir en Barcelona por efecto de la misma paz? Era, pues, indudable la creencia en Viena que Francia se retiraría ó dejaría hacer á los imperiales; pero no es menos indudable que Vilana Perlas, aconsejando el envío de las cartas de 28 de marzo, había cometido una ligereza de gran trascendencia, como hemos visto, pues sólo estando muy seguro de que Carlos podría concurrir á la defensa de Barcelona se pudieran escribir las dichas cartas.

«Si el ánimo queda suspenso» — dice Castellví — «en la duda de las razones que movieron al primer Ministro» para escribir dichas cartas, queda igualmente suspenso al ver como las oculta al embajador de Cataluña. Castellví nota como desde noviembre de 1713 es objeto Montnegre de desatenciones en Viena por parte de todos, pero no apunta las causas, sino los hechos; nota la grande irregularidad y tardanza que ponían las cartas de Barcelona en llegar á las manos de Montnegre, de lo cual ya éste sospechaba en enero de 1714 que no iban por su canal, todo lo que acabó por ponerle enfermo, precisamente á principios de marzo; pero de esto no sale Castellví.

Montnegre, en carta recogida por Castellví de Viena á 4 de abril, en la que remitía el tratado de Rastadt, hacía notar como por éste «queda al Sr. Emperador la facultad de proseguir en España la guerra», claro está, pues no se le prohibía; y en postdata explicando á los Diputados el efecto que hubo de causarles el no recibir con las del Emperador carta suya, dice que la cosa sería de extrañar «á no tener noticia de ser el Marqués de Rialp el que corre en el despacho, *que no satisfecho de querer hacer comprender* ser solo el que puede servir á V. E. F.». Terminando su carta en los siguientes términos: «Suplico á V. E. F. sea servido advertirme si deste desaire debo darme por entendido como Embajador de V. E. F. ó debo governarme como particular, avisándome en el primer caso lo que guste que ejecute, y en el segundo ya discurriré lo que me esté más airoso» *(Idem,* VI, fol. 695 v.).

¿Cómo se tomaron los Diputados el desaire dado á su embajador? Pues como se tomaron el que ellos recibieron de los Concelleres. Es procediendo de esta suerte como, legitimado su descrédito, llega toda autoridad á su ruina. Y por cierto que esto no lo sabríamos á no ser por Castellví, pues aquí nos encontramos de nuevo con otro caso de disconformidad en un documento tan interesante como la carta de los Diputados á Montnegre de 18 de junio.

¿Cómo se explica que Bruguera, que decía poseer la correspondencia de Montnegre, nos dé un texto abreviado, y de tanta autoridad como que aparece tomado del *Registro Comuni,* I, fol. LIV, de la Diputación? ¿Es que hubo dos cartas, una oficial y otra particular? Es de creerlo así, aun cuando en la segunda se encuentren párrafos que también se leen en la primera.

Acusado el recibo de las cartas recibidas á las dos de la mañana de dicho día 18 por una fragata que había venido de Mallorca, le dicen los Diputados sobre la cuestión del desaire: «V. E. disimule con la grandeza de ánimo que pide de la magnitud del asumpto que incluye, ocultando el sentimiento con la sabia conducta que nos afianzamos que le dictará lo elevado de sus talentos, quedando el Exmo. Consistorio enteramente satisfecho del sabio y neto modo de obrar de V. E.....» Participanle luego «hallarse la mayor parte de la Ciudad arruinada, sin tránsitos en las calles, impedidos de las minas, y no hay Templo que se haya eximido de los estragos; nosotros pedimos encarecidamente á V. E. que, superando reparos, venciendo dificultades, passando con aire las repugnancias en vencerse.....». Hasta aquí lo que dice Castellví y no aparece en el texto dado por Bruguera; sigue luego, como en éste, lo de «invigile V. E. su importancia quey va un tot, asegurant a V. E. per la heroica resolució que tenim presa, estam en los dictamens firmisims de sustentarla y defensarla, fins no quede sanch en nostras venas, per trobarnos alentats, en que essent esta causa tant del servey de Déu, restarà llargament benehida de sa lliberal mà»; continuándose y terminando en Castellví de esta manera: «Y si la divina Justicia nos destinare á esclavitud más dura que la del pueblo de Israel en Egipto, con el sacrificio de nuestras vidas templaremos la indignación del Altíssimo y manifestaremos á la posteridad que el abandono de los aliados contra las promesas de palabra y por escritos y fee de los juramentos, no han hecho descaezer nuestra fe, constancia y valor, constando que exibiendo á la Religión de los juramentos, fee de las promesas

y valor de las empressas, á nuestros gloriosos antecessores; y si ahora se glorian de haber sacrificado nuestra inocencia, la poderosa mano de un Dios justo, á quien siempre aclamaremos justicia, les retribuyrá á su tiempo más dura servitud que la que nos amenaza. No nos queda duda que si el piadoso corazón de nuestro Rey y señor pudiera por sí solo socorrernos, lo havría ya executado, ni nos queda duda de que nuestros enemigos no son sólo los ministros ingleses».

Montnegre, ínterin esperaba saber cómo había de conducirse, si como embajador ó como particular agraviado, convencido de que no podía continuar al lado de Rialp, ofreció su cargo á la Diputación en 6 de junio, y de no hacerlo en dicha fecha lo hiciera el dia 13, cuando participaba á los Diputados que había recibido la suya, pero no las que le incluían para los Emperadores de congratulaciones por las suyas de 28 de marzo, cuando dice que quedaba «ab ansia de consignar los motius de son estravio», esperando que «V. E. F. me avisarà dels que comprenga», con lo cual daba á entender que le habían sido sustraídos, escribiendo finalmente, el 20 de junio: «Segun las últimas noticias, considero a V. E. F. en lo treball de las hostilitats del ataque, experimentanse de las tropas francesas lo contrari del que se judicaba, y la falsedat descabesada del que misteriosament volia fer comprender lo secret capital de la pau, de abandonar a son net lo Christianíssim, artifici tant grosser que, a més de desacreditar al autor, ha de produhir forsosament perniciosos efectes, que no alcansa sa ignorancia, o desprecia sa malignitat, de que espero ha de librar a V. E. F. la divina omnipotencia, confonent la ambició y arrogancia».

Y, en fin, de cuán desesperanzado y desesperado quedaba Montnegre por la situación de Barcelona, en donde tenía dos hijos quo murieron gloriosamente en su defensa, abreviando tan fuerte desgracia los días del Marqués, lo dicen las primeras líneas de su carta del 27 de julio: «No reconozco» — dice — «aquella calor en aprestar los socorros que demana la urgencia, o per la imposibilitat de esta Cort, o per la esperanza de ajustar en la pau los interesos de la España ab las posibles ventatges per la Catalunya; quedo sempre ab lo sobresalt del contratemps que amenassa a V. E. F. si en lo Interin ataca lo enemicle eixa capital, en lo qual cas no considero forsas humanas capasses de libertar a V. E. F., devent fiarho tot de la misericordia Divina, pervertint lo orde natural de superar el debil al més poderós, confianza que sols pot judicarse de la justificació de la causa, acompanyada dels devots exercisis practicats en eixa Ciutat per merèixer la poderosa protecció del Altíssim».

Hanos llevado la cuestión Montnegre-Rialp un poco lejos de la averiguación del estado de Barcelona; y si nos hemos dejado arrastrar es porque se nos figura que todo lo que dice y revela el embajador del estado de los ánimos corresponde al de los hombres inteligentes de la situación creada por el equívoco imperial. Estos habían de comprender que cuando no habían los hechos acompañado las promesas de las cartas del 28 de marzo; que cuando, contra lo que se esperaba, los franceses combatían con rigor la plaza y era un gran general francés el que ahora se acercaba al frente de un refuerzo suficiente á dar al ejército bloqueador toda la consistencia necesaria para acabar con un sitio en regla, con la resistencia desesperada de Barcelona, era de toda evidencia que quedaba desamparada Barcelona, que de nada le habían de servir los buenos oficios de los virreyes de Nápoles y de Cerdeña, Conde de Daun y Marqués de la Atalaya, pues sin escuadras no podían enviar ni los hombres ni los víveres, que enviaran, de seguro, de tenerlas. Así, todo se pasó en ofrecimientos, y aquel gran convoy de Nápoles que engendró el rumor cierto de la orden de aprestarlo para pasar con Wetzel, se fué desvaneciendo con todas sus alegres promesas al compás de lo que se iba acercando la venida de Berwick con todos sus temores.

Cómo se sostuvo durante meses la especie inverosímil de que Luis XIV abandonaba á su nieto, Montnegre nos lo ha dicho. Siendo evidente por el tratado de Rastadt que Francia no había contraído ningún compromiso en este sentido, se hizo correr la voz ó se difundió la voz que esto había sido objeto de un artículo secreto. Acreditóse también esta especie de los artículos secretos, y ya sabemos con cuánta ansia preguntó por ellos Felipe V á su abuelo, que los negó; y es muy posible que el temor de los mismos entrara por no poco en el consentimiento de Felipe V en la venida de Berwick, cuya resistencia se presentaba disfrazada con la repugnancia en firmar la paz con los holandeses.

IX. La venida de Berwick

Felipe V se ejecutaba, finalmente, el día 17 de mayo, al buscar disculpas ante su abuelo por no haber contestado su carta de 9 de abril, que de hecho había producido un rompimiento entre ellos. Todo lo que le decía del incumplimiento de la promesa hecha á la Orsini en públicos tratados de hacer de ella una princesa soberana, no era más que una impertinencia que el abuelo podía dispensar al nieto, ya que éste acababa humillándosele sin condiciones. «Puesto que hacéis depender» — decíale Felipe V — «la venida de los socorros que me habéis destinado para la reducción de Barcelona, de que yo firme mi paz con Holanda sin hacer mención de soberanía alguna, ya envío orden á mis plenipotenciarios de que lo hagan, y os ruego que creáis que aun cuando es de todo mi interés acabar prontamente el asunto de Barcelona, no tiene poca parte, en la resolución que tomo, la ternura que por vos tengo. Os pido, pues, ya que consiento á lo que deseáis, que hagáis partir sin pérdida de tiempo al mariscal de Berwick para que se presente cuanto antes delante de dicha plaza, haciendo marchar asimismo las tropas y los ingenieros, *y que se haga el sitio sin escuchar proposición alguna de los catalanes sobre sus privilegios.*»

Alas le faltaron al cardenal de Giudice para volar á Marly y poner en manos de Luis XIV la noticia de la sumisión de su amo; puso diligencia tanta, que el primero en agradecérsela fué el monarca francés. Cumplió Giudice su poco gloriosa misión el día 1.° de junio, encareciendo los sacrificios que hacía Felipe V, reclamando á lo menos, para satisfacerle, que se dieran inmediatas órdenes de partir á Berwick, á los ingenieros y á las tropas; renovó sus instancias por la noche, y á la mañana siguiente, ó sea la del día 2, recorrió en París todos los ministerios, yendo de Torcy al Canciller, de éste á Voysin, de éste á Desmarest y á Pelletier, á todos pidiendo el inmediato cumplimiento de los ofrecimientos hechos á Felipe si hacía la paz con Holanda, rogándoles que en el Consejo de Ministros que iban á celebrar pusiera cada uno de su parte toda su buena voluntad en el servicio del rey de España. Terminado el Consejo, el rey y los ministros le participaron que todo se había resuelto á su satisfacción, y que se había llamado á Berwick para que se pusiera cuanto antes en camino, confiriendo previamente con el ministro de la Guerra para lo que se le pudiera ofrecer. Luego veremos lo que resultó de su conferencia. El día 4, y de Marly, entregaba Luis XIV su respuesta á la de su nieto del 17 de mayo, que Giudice enviaba el día 5 con el detalle de todo lo ocurrido.

Publicó de esta carta también un largo extracto el Marqués de Courcy, pero sin completar el párrafo para nosotros más interesante, que reintegramos. Luis XIV, después de ponderar su satisfacción por la sumisión de su nieto, le da cuenta de todo lo que acordó su Consejo de Ministros, le dice que Berwick partirá el día 20 y que cuenta que estará en Barcelona con los últimos refuerzos, á lo más tarde, el primero de julio; que espera le enviará las patentes de su empleo, y que «le haga saber sus intenciones sobre la capitulación de Barcelona, pues es preciso que siga puntualmente todo lo que le prescribáis. Yo no os pido en este particular sino lo que vos veáis que pueda convenir á vuestros intereses presentes y futuros» (1).

X. Esfuerzos de Poal para socorrer á Barcelona

Todo se encaminaba al final del largo prólogo del sitio de Barcelona: lo que no se consiguiera con el bombardeo lo conseguiría el sitio, ora lo pusiera Pópuli ó Berwick. El bombardeo continuaba con todo rigor, y Basset, con toda su inteligencia y con la superior práctica del bombardero Costa, no pudo conseguir apagar los fuegos de ninguna de las baterías bombardeadoras, que tiraban á la ruina completa de la ciudad; y en verdad sorprende, cuando tan considerable fué el número de bombas tirado, que ya no fuera Barcelona un

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 2,460 bis. —Dichos días: «Faittes luy savoir vos intentions sur la capitulation de Barcellone, *car y-l faut qu'il suivre ponctuellment tout ce que vous luy prescrires. Je ne vous demande a cet egard que ce que vous voires vous mesmes convenir à vos interéts et pour le present et pour l'avenir*». — *Archivo general de Simancas, Estado*, legajo 4,316.—*Giudice*.

montón de escombros á la llegada de Berwick, que fué cuando acabó el bombardeo. Castellví dice que en el solo convento de Santo Domingo habían caído 380 bombas, y que la Catedral sufrió tanto que aun en el año 1726—en que se expatrió Castellví de Barcelona, marchando á Viena—no se habían acabado de reparar sus desperfectos.

En cuanto al número de bombas tiradas á Barcelona, Castellví dice que Tricaud de Belmont asegura fueron 11,740, pero que, según «unas *Memorias* de Decher (1), que se hallaba en el campo, éste dice que en los dos bombardeos del duque de Pópuli se dispararon dentro de la ciudad 27,275 bombas, y que en el tiempo en que el duque de Berwick atacó la plaza, disparó á los trabajos de los sitiados 5,628 bombas. Los guardias que tenían los sitiados en los campanarios de la ciudad variaron: en el bombardeo del Clot del duque de Pópuli contaron 4,735 bombas; en el bombardeo de Monte Calvario, 18,695; en el bombardeo de Berwick, 6,638» (2).

Apuraban tanto como las bombas la carestía cada día mayor de víveres, pues el formidable armamento naval francohispano que cerraba el puerto de la ciudad no dejaba ocasión aun á los más expertos y valientes para arrojarse á la temeraria empresa de burlar su vigilancia. Pero no por esto quedó la plaza incomunicada con Mallorca, de donde continuaban saliendo víveres y avisos, sobre todo el del gran convoy que el Emperador preparaba en Nápoles para abastecer Barcelona, y que no llegó á verse, esto sin contar con que de la misma manera que Magrinyá se atrevió con la escuadra francesa al presentarse delante Barcelona con honor y no sin provecho, el capitán Figuerola, de la saetía de Dalmau, también era hombre para arrojarse sobre los barcos del Llobregat, y llevarse de entre ellos el primero que topaba, con gran asombro de los marinos, que no consiguieron alcanzarle ni con sus velas ni con sus cañones, —26 de mayo.—Tanto valor, tanto desprecio de la muerte para contribuir á la defensa de la ciudad, determinó, para premiar los servicios, la creación de unas medallas de oro con las armas de la ciudad de un lado y del otro la imagen de Santa Eulalia. No conocemos estas medallas que se daban á los valientes por mar y por tierra.

Si no había provisiones de boca más que las precisas, de dinero no se tenía ni el más necesario. Así que hubo de acordarse el tomarlo á rédito del 5 por 100; pero, aun así y todo, ¿quién había de prestarlo, suponiendo que lo hubiera? Recuérdese que en 19 de junio fueron necesarios nuevos secuestros para proporcionarse alguno con que atender á las más apremiantes necesidades.

Si en el campo de Barcelona las operaciones se redujeron al bombardeo y á sorpresas sin trascendencia y á canjes más ó menos oportunos, ya que todos los que proponía Pópuli directamente ó por los franceses, no tenían otro fin que el de aconsejar una pronta sumisión para evitar mayores é irreparables males, en el país la incesante persecución que sufrían las partidas catalanas, la necesidad de hacerse con recursos y la de alentarlo para reunir gente con la cual intentar la entrada en Barcelona, producían choques de consideración y empresas dignas de la historia.

Disuelta la asamblea de Olesa, Poal pensó en atacar á Igualada, en donde tenía establecida una connivencia; pero la frustró el haberse pasado una partida de migueletes. En esto Bracamonte había ya empezado su marcha sobre Olesa, creyendo sorprender en ella á Poal; pero éste, que había salido para intentar la de Igualada, que había también en vano querido sostener la guarnición del Vendrell, que tuvo que rendirse, se había ahora marchado con Amill á Sitges, que tenían casi entrada las partidas sueltas que la habían sorprendido la noche del 21 de mayo, ocupando los arrabales. Retiradas las fuerzas filipistas á las torres, en ellas se mantenían, cuando el 23 llegó en su auxilio el destacamento del mariscal de campo Chaves, quien, entrando la villa á saco como si fuera enemiga, expulsó á los voluntarios, con pérdida de 70 ú 80 hombres y 50 prisioneros. Pero al querer retirarse después de dejar guarnicionada Sitges, se encontró con la gente que

(1) No conocemos estas *Memorias*, ni siquiera el nombre del autor. En el campo francés aparece un brigadier y subbrigadier llamados De Cheylas y De Changg, pero no sabemos que escribieran *Memorias*.

(2) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 203.—Sobre la intensidad del bombardeo en los primeros días tenemos un dato preciso: Guerchy escribía á Voisyn en 6 de junio: «Continuamos el bombardeo. Hoy acabamos el sexto millar de bombas, y esos desgraciados no por eso perseveran menos en su determinación»—*Ministerio de la Guerra de Francia:* Archivo, tomo 2,488, número 146.

de ésta había desalojado, que se había hecho fuerte en Vilanova y, no atreviéndose á atacarla, se marchó para Cubelis, picada su retaguardia, que para salvarse tuvo que abandonar parte del botín que había hecho.

Poal acude en esto, y al día siguiente, esto es, el 25 de mayo, entra de viva fuerza en Sitges, y á las ocho de la tarde ya tenía su guarnición desalojada de las calles, encerrándola en la torre á las dos de la madrugada del 26; pero todos los esfuerzos que se hicieron para rendirla en dicho día resultaron vanos. Aun así, Poal tenía por tan segura su rendición, que la daba por descontada, escribiendo su triunfo á los Concelleres, y, lo que es más singular, manifestándoles su resolución de conservar aquel punto por lo mucho que contrariaría á los sitiadores y podría favorecer el abastecimiento de la plaza. ¿Cómo podía pensar Poal que se le dejase tranquilo en Sitges, por lo mismo que reunía las condiciones dichas? No sólo no pudo guardar Poal á Sitges, sino que ni aun tuvo fuerzas para rendir á la guarnición encerrada en la casa fuerte, que se sostuvo valientemente secundada por la villa hasta ser socorrida el día 31 de mayo por Chaves y González reunidos (1). Retiróse Poal con Amill, recogiendo la gente que tenían en Vilanova, yendo á pernoctar el día 1.° de junio en Olivella, el día 2 en Capellades, para pasar el día 3 á Monistrol de Montserrat, en donde se encontró con cartas de Barcelona, que se apresuró á contestar, reclamando enérgicamente dinero, no sólo para sostener la gente que tenía, que perdería de seguro de pasar dos días sin socorrerla, sino para la organización del cuerpo de 6,000 hombres para ponerse á la vista de Barcelona, á cuyo efecto había escrito al Llusanés, á Moragas y á Cardona, para que dijeran qué gente podrían dar. Lleonart, Francisco, era el portador de esta contestación, como lo había sido de las que quedaban contestadas (7 de junio).

Por faltarnos ahora la correspondencia de Poal y de Amill no sabemos á qué causas se debe la deserción que de su gente sufrió Amill, si bien nos parece que sería su causa la miseria. Ocurrió este grave contratiempo entre los días 22 y 25 de junio, y todo lo que de hecho tan grave escribió Poal fué lo siguiente: «Después de la mía del 21 del corriente», —que no conocemos, —«sols tinch que anyadir que habèntseli desminuit en breus dies totalment lo regiment a D. Armengol y casi amotinat los oficials y fusellers que li quedaren per voler pasar a la marina, fou precís donarli llicencia per anar al Vallès a recullir la sua gent» *(carta de Monistrol de Calders de 30 de junio)*.

Cuando un jefe tan prestigioso como Amill se ve abandonado de su gente, que era precisamente la que Poal retenía á su lado, se adivina que todo había de ir de mal en peor en el campo; y no hemos de ocultar que esa insubordinación al grito de «á la Marina» es más lamentable de lo que puede creerse, porque las cosas iban en la Marina de una manera desastrosa para el buen nombre de los jefes catalanes que en ella operaban.

Bruguera, al encontrarse con las correrías criminales de Bach de Roda, denunciadas por los jefes catalanes á los Concelleres, optó, por patriotismo, por callarlo, creyendo seguramente que se trataba del mártir de Vich, y todo lo que dice ó no pudo dejar de decir es lo que aparece en la página 705 del tomo I, con referencia á una carta de Salvador Lleonart, de 2 de junio, en cuyo punto se lee que «tots los voluntaris de caball que eran los molts los que se trobaban en la part de San Pol, *per tenir Bach ampla la conciencia*», «tornavan a formar sas cuadrillas, corrent y repartintse per lo pahís», para saquearlo y robarlo. Esto último lo da á entender sólo Lleonart: quien lo decía y firmaba era Isidro Casadevall, de Viladrau. Bruguera hubiera dicho más si no hubiera mutilado la carta de Lleonart, dejando de publicar entera la primera página.

La dirigida por Casadevall á los Concelleres dice así:

«La ocasió de posar la inteligencia ha vosaltencias las dependencias de nostres pretensions en las parts de la marina, y los motius té mon sel en lo servey de la patria y mon Rey, no he escusat ma persona en quantas ocasions se oferescan; però no puch dexar de participar ha vosalencias que després de aver lograt lo traurer los enemichs de la vista de Arenys, Canet, S. Pol, Caldas, y aver fugit ignominiosament de la torra de S. Vicens, accions que acreditan lo valor de nostra nació y bon zel de tots estos pobles, y majorment de esta vila de Arenys, que principalment ab son degut afecte se es demostrada ser en totas la més afecta, y ha son eccemplar han seguit las demés, sols los embarasa en la ocasió present que, trobanse en esta vila Don Francisco Bach, a qui la gent conexia per son cor ardent, no ha volgut admetrer lo Sr. Don Enrich de.....,

(1) *Archivo general de Simancas, Guerra moderna*, legajo 3.787.

a qui vosalencias han enviat per estas dependencias ab las ordres més convenients per la llibertat de nostra patria, al qual nos ha causat gran disgust la obstinada resolució de dit Bach, a qui havem persuadit ab fortas instancias obeys dits ordres. Nosaltres sempre quedam a la disposició de dit Sr., obeynt lo quens manarà, y axi mateix no puch deixar de partisipar los desordres que continuament se van esperimentant de la gent de dit Bach, *robant* y *saquejant casas*, que tots son afectes perjudicials, detenimnos lo curs de proseguir nostras operacions, que, ha no ser el dexar estos pobles tan desconsolats, nos seriam restituits ab lo Sr. Marquès del Poal, cavaller que atén la quietut del pays y llibertat de nostra patria. Espero de vosalencias enviaràn las ordres més necessarias ha instruccions del ques deu obrar a la persona de Francesch Puyx, de Arbucias, persona de singular efecte, que ab lo Referit Cavaller Alemany pugan obrar los dos ho als qui vosalencias tingan gust, que per lo present se m'ha ofereyt, y avent considerat que per evitar exos daños referits havem discorregut lo medi més proporcionat pera tenir esta gent en forma y recla lo demanar a las vilas y llochs veins un donatiu graciós ha conta y raó de lo que després sels farà la taxa per lo gasto de la guerra, lo que se ha consedit del bon sel dels pobles. Si vosalencias tenen falta de moltons, envien fragatas y persona elegida pera comprar, que sen toparan bastans. Déu ha vosalencias guarde molts anys. De Arenys de Mar als 28 de (Maig) 1714. — Beso las mans de vosalencias fidelíssimas. — Son més afectat servidor, Isidro Casadevall de Viladrau» (1).

Añadiremos á esta dolorosa carta la siguiente, que la completa:

«Fins avuy me he aplicat en fer de Secretari de D. Francisco Bach, per escriurer a V. Exas.; però havent vist lo poch cas ha fet de Dn. Juan Henrique Haas, destinat per disposar las tropas del Pahís en esta marina, y experimentant tots los dies saqueixs de casas, Composicions de Comuns y particulars, y altres coses indignes de ser executadas entre Cathòlichs que no lavita dit Sr. Bach, ans bé las permet, per més que Jo, lo Sr. Puig y Casadevall, repetidas vegadas hajam passat a dirli no permetés se fassen estragos, desmans ni desordes en Pahís tan favorable a la Patria, com tenim experimentat, he arribat a desengañarlo, dihentli no volré escriurer per ell a V. Exias. per què no poguessen Increparme de mal consultor, en ocasió que (a Déu gracias) so ben conegut per molt fidel a la Real Persona, Augusta Casa, y naturalment a la Patria, per la que ha vuyt anys y mesos que dexí ma Casa, abandonant tot lo del meu per seguir lo partit de nostre amantíssim Carlos. Espero del Inimitable zel de V. Excias. lo remey de tant cruels vexacions, executadas per alguns poch temerosos de Déu y olvidats de sas obligacions, posant lo mando en altre Persona que tinga direcció, disposició y execució, y no attenga als consells de gent que sols anhela lo inquietar y Robar, motius que poden servir més per la Ruhina de la terra que per lo alivio de exa fidelíssima Ciutat.

»Tot se dexa a la Prudencia y bona conducta de V. Exsas., y si en alguna cosa tenèn gust de emplearme en beneffici de la amada Patria, sien certs me aplicaré en quant puga en tot lo que sien servits disposar, y puix desitjo tan solament lo que te mira al bé públich y llibertat nostra. Quedo prompte pera servir a V. Exsas., suplicant al Sr. los alivie, guarde y Prospere com desitjo.

»De Arenys de Mar y Maig a 29 de 1714. — Molt apassionat y fi Servidor de V. Exia. — Lo domer de Garriguella, Emanuel Gibert.»

No hay por qué apurar la materia, pues creemos suficientemente probada la conducta de Bach en la Marina.

¿Tiene alguna explicación ó alguna disculpa? Los que le acusan lo presentan dañando por igual á amigos y enemigos; Lleonart sólo dice que «tiene ancha la conciencia»; de modo que si nos atenemos á lo dicho por Lleonart, lo que deberíamos creer es que Bach, para mantener sus voluntarios, para que no le pasara lo que á Amill, que le abandonaban, por tenerlos sujetos, les dejaría que vivieran, no á sus anchas, sino como pudieran; y puestos éstos en el caso de tener que pensar por ellos, sucedería lo de siempre, en todos los países y en todas ocasiones, de que cuando el soldado no tiene de qué comer, pierde todos los miramientos.

¿Habría tal vez por parte de Bach una cierta expansión movida del intenso dolor y ganas de venganza por la muerte de su padre, dejando en su consecuencia á su gente en libertad para atropellar á sus enemigos, siendo esto causa de que lo fueran por accidente también algunos amigos? No queremos con esto disculpar á Bach. Ni Bach ni Cabrera, vengando el primero á su padre y el segundo á su madre, villanamente asesinados, nos merecen disculpa. Nos la hubiera merecido el que el primero ahorcara á Bracamonte y el segundo fusilara

(1) *Archivo municipal de Barcelona: Cartas comunas originals de 1714.*

á Nogueras ó a otros más altos, si les alcanzaba la responsabilidad. Pero que Cabrera fusilara á la esposa del coronel Ontiveros, y no decimos de los que hubo de ahorcar Bach porque no lo sabemos, fué una verdadera y estúpida crueldad.

Ahora que conocemos la situación de las cosas en la Marina, es de calcular lo horroroso del grito de los migueletes de Amill de «¡A la Marina!», y creemos hizo bien Poal en dejar á su jefe que saliera tras de ellos para retenerlos, que no obrara de esta suerte el Marqués de tener medios y gente para imponerles la disciplina militar, como lo había acreditado muchas veces en perjuicio de su popularidad.

Poal continuaba trabajando desesperadamente para reunir los 6,000 hombres con que intentar el paso á Barcelona; y á este fin el 28 de junio enviaba orden á Amill para que se juntara con él en San Llorens Savall con toda la gente de la Marina y otra, y con la suma mayor de somatenes.

Habíase al mismo fin prevenido por los Concelleres á Moragas que hiciera otro tanto; pero éste, desde Vilanova de Meyá, el día 22 de junio, escribía: «¿Cómo hacerlo, si no llega mi gente arriba de 350 hombres, ocupada en las guardas de las fronteras de la Seu de Urgell, Port de Oliana, Conca de Areny, Bernet, Alós, Vilanova de Meyá y Fontllonga, cubrint ab ella tot lo Marquesat de Pallars»; de modo que, de bajar todo el país así guardado, ¿quedaría perdido? Además, decía Moragas: «¿Mi pequeño contingente puede ser de alguna utilidad?» Y acababa diciendo: «Pero si V. E. F. regoneix de major conveniencia el que pase ab ella a incorporarme ab lo Marquès del Poal, mane V. E. F. avisarme o despatxar a dit coronel Molins», á quien había enviado con la carta y para que á boca diera más detalles de su situación, «que posaré de tota puntualitat la orde de V. E. F. en execusió, en cumpliment de ma obligació».

Poal, á quien se hubo de comunicar la carta de Moragas, y á quien no cogería de sorpresa como en Barcelona, en donde se soñaban ejércitos tras de sus guerrilleros, se limitaría al recibirla á ponerle un visto. Pero ¿es que él por su parte estaba en mejor situación que Moragas? En su citada carta dice que él no puede avisar cuándo podrá presentarse delante de Barcelona, ni por dónde, que por esto le ha dicho á Amill que si con la gente suya, mejor que reunirse con él, creyera poder entrar en la ciudad, que lo haga, «pues havent donat fi als 3,000 reals de vuit en los socorros diaris, y no tenint cavalls per poder reclutar, ni per poder *mantenir la poca gent que tinch, auré de buscarme lo necessari com podré sols per mantenirla*». De suerte que, á no tener el comandante en jefe *la conciencia estrecha*, hubiera caído desacreditado como Bach.

En fin, cuando Poal escribía de Monistrol de Calders todo lo referido, hemos dicho que era el día 30 de junio. Pues bien: en este mismo día llegaba Berwick á Perpinyá.

XI. La llegada de Berwick

Tan convencido estaba Luis XIV de que su nieto pasaría por el aro de sus exigencias, que Berwick no esperaba más que la orden de estar todo preparado para marchar en posta á Barcelona; y esto resulta de toda evidencia cuando vemos por el cardenal Giudice como al salir del Consejo de Ministros en que se acuerda la marcha de Berwick para Barcelona, acude éste al llamamiento instantáneo de Voysin para enterarle de sus ideas acerca de lo que necesita ó quiere para entrar en campaña, esto es, ya lo tenía todo resuelto, puesto que las preguntas y respuestas del programa militar de Berwick se formularon y contestaron el propio día 4 de junio y se comunicaron á Giudice á tiempo de que éste, antes de enviar el acuerdo á Felipe V el siguiente día 5, pudo obtener una modificación importantísima en el capítulo del envío de los 15 batallones, que no quiso desde luego consentir que vinieran á cargo del rey de España, concediéndolo al fin Voysin á condición de que se diera por Felipe el pan y la cebada á oficiales y soldados, y de que se pagaran aquí las tropas francesas, quedando Francia en satisfacer su importe en la casa de París que se designara, para evitarse el transporte de caudales y el interés del cambio, que no sería menor, sino mayor, del que hoy padecemos en tiempo de paz.

Giudice envió las peticiones, como hemos dicho, hechas por Berwick, por las cuales vemos:

1.° Que el mariscal pedía 60 batallones franceses y se le contestó que con Pópuli habían ya 16, 15 en el Ampurdán, 9 á los cuales se había dado orden de que se concentraran en Gerona, y que á las órdenes de Fiennes en el Rosselló habían 28, de los cuales podría disponer; de modo que, en vez de 60 batallones, se le daban 68.

2.° Víveres seguros para sus tropas, con una administración francesa. Se le contestó que Giudice y los ministros de España aseguraban que no faltaban en el campo de Pópuli. Que además se había dado orden para que pudieran los españoles proveerse de todo en el Languedoc, y que se enviaría orden á Patiño para que á su paso por Montpellier tuviera el mariscal nota del estado del aprovisionamiento en el campo de Barcelona.

3.° Para que la cuestión de dinero para el ejército y gastos del sitio esté asegurado, reclamaba Berwick la presencia de Orry delante de Barcelona durante todo el sitio.

Orry se había embarcado el 12 de junio, «lo que nos desconsoló suficientemente», —dice un corresponsal para nosotros anónimo del campo de Pópuli,—«pero es lo cierto que marchó, porque el Intendente ha recibido orden de S. A. que le tenga todo prevenido para el sitio, y que no falte nada en el campo», pudiendo recurrir en caso de necesidad al intendente del Rosselló (1); de modo que, ó bien Orry había sido avisado ya con tiempo por Berwick, ó que ya se le dió orden de París desde el 4 de junio. Esta vez el correo no anduvo perezoso.

4.° Que se diera orden á los generales franceses que han de juntársele de que lo hicieran. Se le dice que en 30 de junio, á lo más tardar, estarán á su lado, y se le comunica la relación verbal de los nombrados. Se le conceden los ayudantes é ingenieros que pide, y se le participa que se dará orden á las tropas francesas que están en el Ampurdán para que estén en el campo de Barcelona entre los días 20 y 22 de junio, de modo que tenga á lo más tardar las fuerzas pedidas reunidas en 1.° de julio.

5.° Que le haga saber el Rey de España qué condiciones puede conceder á los barceloneses caso de que se le rindan. Que ya se lo hará saber el Rey católico, «conformándose á lo que le diga», *et s'y conformera.*

6.° Que hay en Cataluña varios generales independientes unos de otros, y que esto no conviene al servicio. Se le contesta que al llegar á Gerona encontrará la patente del Rey de España, que no sólo le someterá dichos generales, sí que también los que tienen mando en Aragón y Valencia. Sobre este punto hizo sus reservas Giudice, es decir, por lo de subordinar á Berwick el príncipe Tsarclaes y el Marqués de Villadarias.

7.° Que se den órdenes serias para que no se reciban en los batallones españoles á desertores de los de Francia. Que Giudice pedirá que así se haga.

8.° Si los barceloneses propusieran rendirse en manos de los generales del Rey en espera de que pluguiera á S. M. interceder por ellos, ¿qué respuesta les daría? Aquella que esté de conformidad con lo que le marque las intenciones del Rey de España. Así resulta de la discusión de las proposiciones de Berwick; pero Giudice, en su despacho, le dice á Grimaldo: «Se trata también de las convenciones que pudieran tratarse con los de Barzelona, en el caso de rendirse, á que francamente me opuse, declarando que al Mariscal de Berwick no devía concedérsele más autoridad que para sitiar y conquistar la Plaza únicamente con la fuerza, con la entera y absoluta sugección en todo á las órdenes del Rey, y que si se soñase diversamente mejor era que no fuese á exercer el empleo. Y haviéndose quedado en este apuntamiento, hablé yo después al Rey Christianíssimo, ponderándole también que si juzgava por preciso de poner al Rey en entera quietud, era indispensable de sugetar enteramente la Cathaluña, y con este exemplar asegurar la tranquilidad en los Reynos de Aragón y Valencia; y S. M. me aseguró que en todo y por todo el Marischal de Berwick devía executar puntualmente las órdenes del Rey nuestro Señor».

En cuanto á la exigencia de la presencia de Orry en el campamento, Giudice, sangrándose en salud, dice que no se encuentra en estado de poder apreciar la sinceridad de tal pretensión, por la cual él ni ha consentido ni lo ha negado, que el Rey dirá.

Berwick, si faltaba á la sinceridad, en todo caso podía encontrar disculpa en la duda de que con él fuera sincera la Corte de Madrid. ¿No es en este ínterin cuando Felipe V le ha dicho á Pópuli que abra la trinchera contra Barcelona y que se apresure? Si Pópuli, en vez de juntar á sus generales en Consejo de Guerra para decidir por dónde se había de atacar la plaza, hubiese abierto la trinchera por donde mejor le

(1) *Archivo general de Simancas: Guerra moderna*, legajo 3,787. — A continuación de la *Relación de lo que sucedió en la villa de Sitges.*

pareciera, de acuerdo ó no con Verboom, hubiese seguramente con ello complacido á su soberano y él se retirara con lucimiento, si es que llegara á retirarse, porque de seguro que Luis XIV y Berwick se tomaran la cosa como un desaire; pero, en este caso, ¡quién sabe lo que hubiera podido ocurrir! En verdad que corrió con su irreflexible impetuosidad gran peligro de quedarse Felipe V sin Berwick y sin franceses, y que Pópuli salvóle del compromiso sin querer, celebrando el estemporáneo Consejo de Guerra, pues tan pronto se notó en Madrid la gravedad de la orden dada á Pópuli de abrir la trinchera, se revocó ésta, recibiendo la orden contraria el 18 de junio junto con la de la inminente llegada de Berwick. Pero ya hemos visto como Pópuli recibía por un conducto reservado noticia de las órdenes ó resoluciones gubernamentales antes de que éstas le llegaran; y así, ahora, creemos que Pópuli fué avisado de lo que tuvo oficial noticia el día 18, á lo menos dos días antes, tal vez la víspera, ya que es en el día 17 cuando el Marqués de Guerchy envía un tambor á Villarroel proponiéndole en nombre propio, y con autorización del Duque de Pópuli, un canje de prisioneros, cambio de conducta en el Duque que sólo puede explicarse diciendo que, una vez supo que no tenía más remedio que marchar, no quería dejar prisioneros suyos en manos de sus enemigos.

Villarroel tardó tres días en contestar, los necesarios para que pasara el enfado que le produjo la Memoria del comisario de canjes Ilioni llamando rebeldes á los barceloneses, de lo que se quejó fuertemente á Guerchy, diciéndole que en Barcelona no había más que «vasallos que sacrificaban por la causa de su Rey su inimitable vasallage», que en estos tiempos que historiamos las cuestiones de forma eran siempre graves.

Guerchy se excusó por su parte y excusó al dicho Comisario por haberle éste declarado que no era él quien empleaba tales términos; y como con esto quedaba en descubierto Pópuli, para que la cuestión no se ensarzara, Guerchy le dijo á Villarroel: «Como yo espero, á los 4 ó 5 del mes próximo, al señor Mariscal de Berwick, espero que se encontrarán más ocasiones de hazerse gusto de una y otra parte en todo lo que la guerra permite», que era lo mismo que decirle que no hiciera caso de las cosas de Pópuli porque ya había acabado.

Villarroel, al contestar la comunicación del 23 de Guerchy, ó sea el 26 de junio, remitiendo á su vez la Memoria para los canjes, por si había habido segunda intención en ló de participársele la venida de Berwick, dice: «Y si llegase (como V. E. me lo participa) el señor Mariscal de Berwick, esperaré con la práctica de mis obras hazerme digno de la consideración de tan gran Cavallero». Había, pues, marrado el anuncio de la llegada de Berwick. Y decía luego Villarroel al Marqués que, supuesto que en la guerra no entran las damas, le pedía que se interpusiera para que se pusiera en libertad á la esposa de Moragas y demás damas detenidas con ella, «y no he de ofrecer á V. E. el equivalente, porque yo no tengo á ninguna» — dama — «por enemiga» (1).

Avisado Bracamonte para el canje, como éste y Poal andaban siempre pegados, se lo notificó aquél al Marqués el día 26 de junio estando éste en Olván, para que su hermano dijera los prisioneros que había en Cardona, instándole una inmediata relación.

Esperaban en Madrid impacientemente el resultado de la sumisión de Felipe á la voluntad de su abuelo, y el día 10, como nada se sabía, se escribió á Giudice preguntándole qué era lo que pasaba. Este dice en su contestación que la carta esa del 10 la escribió el 13 por la mañana, y no la contestaba hasta el 25. Creemos que hay error en el traslado de las fechas. Si en París el día 13 por la mañana se recibía carta de Madrid del 10, ¿cómo en Madrid, el 10, no se había recibido la carta de Giudice del 5? Nos inclinamos, pues, á creer que la carta de Grimaldo no se recibió por Giudice el 13, sino el 23; pues, ¿cómo iba el embajador, cuando tanta ansia de noticias se tenia en Madrid, pasar doce días sin contestar al Despacho? ¡Y lo que tenía que comunicar!

Escribía Giudice en 25 de junio, diciendo que si Berwick no había salido el día 30 «me consta» — dice — «era por haber padecido algunas calenturas, quedando suspendida la jornada para el día 23, en que la principió. Que en la mañana del 22, antecedente á la salida del Mariscal de Berwick, después de haberse despedido de S. M. C., se detuvo largo tiempo en mi quarto de Marly, me repitió su entera resignación, y las órdenes del

(1) *Continuación del diario del sitio y defensa de Barcelona*, núm. 38.

Rey xristianíssimo á obedecer únicamente las de S. M., sin que la Francia entrase en alguna disposición, más de que el Rey lo mandase todo. Me ponderó que *su opinión era que luego de conquistada Barcelona se demoliessen todas sus fortificaciones y* SE CONSTRUIESE UNA CIUDADELA para enteramente sugetar aquellos perversos humanos», etc., y que si deseaba la presencia de Orry era porque tenía la seguridad de que él presente nada faltaría durante el sitio, y que, «concluída esta operación, fiava de la venignidad del Rey le permitiría el honor de llegar á sus Reales pies», con lo cual se revela que Berwick pidió la presencia de Orry como fiador de sus buenas disposiciones para la Orsini, que era la que le había cerrado las puertas de las tapias de Madrid, y por las que no había de entrar, aun vencedor, sin su consentimiento.

«Al tiempo de cerrar» dicha carta, dice Giudice que acaba de recibir una de Torcy de parte de Luis XIV, en la que le explica su gran sentimiento por las dilaciones en firmar la paz con los holandeses *en perjuicio del sitio de Barcelona*, atribuyendo la culpa al Duque de Osuna. Que al día siguiente pasará á desvanecer esa especie (1). Dicho se está que lo subrayado indica que el perjuicio resultará de suspender la marcha de Berwick. Que así lo entendía Giudice se ve claro, porque claro lo dice en carta del mismo día á Osuna y se lo repite el 27, y en este día escribe que, bien convencido de que son ellos —Osuna y Monleón— los que ponen dilaciones á la firma de la paz con Holanda, está esperando impaciente la llegada del correo de Madrid para suspender en su vista la marcha de Berwick (2). He aquí explicado el por qué de la lenta marcha de Berwick. Luis XIV recelaba de los ministros españoles, y no sin razón, por su conducta en otras ocasiones, sino porque, en efecto, ahora sostenían que no por firmar ni hacer mención de lo del principado de la Orsini, quedaba por esto derogado el capítulo 9.° del tratado de Utrecht, que se lo había concedido, y que Holanda debería entregarlo antes de poner en manos del Emperador los Países Bajos españoles.

Berwick llegaba á Narbona el día 30 de junio, y allí recibía los prometidos despachos de Madrid, sus patentes y las instrucciones reales para el sitio ó, mejor, para el caso de rendirse ó capitular Barcelona; y el día 1.° de julio su secretario Thieuille enviaba desde Perpinyá el recibo de su recepción, que original se conserva en el Archivo general de Simancas, Estado, legajo 1,590.

XII. Primeras instrucciones á Berwick para el caso de rendirse ó capitular Barcelona

Innecesaria nos parece la tarea que se dió el Sr. La Llave y García para probar que el tenor de las instrucciones enviadas por Felipe V á Berwick estaba conforme con las costumbres militares de la época; rebeldes eran los catalanes, y como rebeldes los trató Pópuli, ahorcándoles á Bach de Roda y al Pagés de Peracolls, y no hubiera ahorcado á pocos más, de entrar por asalto en Barcelona. Pero contra los Manesson —Mallet de la época— hay el Duque de Berwick, del mismo tiempo; de modo que será éste y no nosotros quien conteste al Sr. La Llave y García y á sus tratadistas militares.

He aquí la

«Instrucción que se dió al Señor Mariscal Duque de Berwick para el sitio de Barcelona. El Pardo 19 de Junio de 1714

»El Rey.—Duque de Liria y Gerica, Primo Duque de Berwick, Mariscal de Francia, Cavallero del insigne orden del Toisón de oro, y Generalísimo de mis tropas y exércitos en el Principado de Cataluña. Deviendo prometerme mui en vreve la rendición de la plaza de Barcelona mediante haver de dirigir esta empresa un tan gran General como vos, de vuestras experiencias, acertada conducta y amor que havéis manifestado, he juzgado combeniente adbertiros anticipadamente de mis intenciones en orden á esto, y preveniros para vuestro govierno de lo que devéis hacer antes y después de rendida esta plaza, y mui particularmente de la forma en que devéis portaros sobre el punto de capitulación, si la pidieren.—Y asentando lo primero por echo cierto que estos reveldes como tales están y son incursos en el maior rigor de guerra, según todas las leyes de ella, como vien savéis, qualquiera gracia que experimenten será un mero efecto de piedad y comiseración, por lo qual, y no

(1) *Archivo general de Simancas, Estado*, legajo 4,316.—Dicho día.

(2) *Idem idem*, legajo 3,387.—Dicho día.

acavarlos de precipitar, si arrepentidos de su herror, recurrieren antes de abrir la trinchera ni tierra, pidiendo misericordia, no se la concederéis promptamente, pero les oyréis, y haciéndoles presente su reveldía, y quán indignos son de misericordia, los esperanzaréis de ella, ofreciendo interponeros conmigo para que logren á lo menos las vidas, exceptuando si se puede de esta gracia (que será sólo lo que les ofreceréis y nada más) los cavos principales que con tanta reveldía se han mantenido dentro de la plaza. — Si, continuando su herror y vanos con sus ideales esperanzas, no se dieren por entendidos y dejaren levantar tierra, y abrir vrecha, ya en este caso no los oyréis más capitulación que la de rendirse á discreción. — Y si todavía aun en este caso se mantubieren precitos y llegare el caso del asalto, ya en él no son dignos, como comprehenderéis, de la menor piedad, y deven experimentar el último rigor de la guerra á que deven quedar sugetos qualesquiera oficiales españoles que se hallaren dentro, tengan ó no patente de qualquiera soberano, porque ninguno se la puede haver dado legítimamente. — Si se llegare el asalto, y le esperaren estos reveldes, daréis las órdenes más efectivas para que se perdonen las vidas á las mugeres y á los niños, pues éstos no es justo ni de mi piedad experimenten el rigor de la guerra. — También haréis mui particular encargo para que no se llegue á las iglesias y combentos, ni se haga en ellas ninguna profanidad ni irreverencia, y se reserbarán también del fuego, si es posible, durante el sitio, ni permitiréis, devajo de las más graves penas, el menor saqueo tanto en las iglesias como en qualquiera otra parte ó casa de la Ciudad, sobre que os buelbo á hacer particularísimo encargo para que veléis mucho sobre su observancia, sin permitir ni consentir se contrabenga á ello en manera alguna. — Por lo que mira á la guarnición que, rendida esta plaza, es preciso poner en ella, parece que aunque se desarme el pueblo de Barcelona, que es lo primero que devéis mandar se execute inmediatamente que ayan entrado las tropas en ella, combendrá sea numerosa, y más en estos principios, y así pondréis la que os pareciere hasta en el número de infantería y Cavallería que juzgáredes, en la inteligencia de que esta guarnición ha de ser de tropas mías. Haviendo nombrado por Governador al Theniente General Marqués de Lede, y por Theniente de Rey al Brigadier D. Pedro Rubio, quedando para elegir sarxento maior. — En quanto á la forma de Gobierno que se a de dar á la Ciudad, la reglaréis y pondréis inmediatamente en el mismo pie y planta que el de Castilla, y sin la menor diferiencia ni distinción en nada. — Por lo que mira á la rendición de Cardona y demás puestos fuertes que todavía ocuparen los reveldes en ese Principado, daréis las providencias que mejor os pareciere para que se entreguen luego, y pongan á mi ovediencia, facilitando reducir á ella todo ese Principado y dejarle en la mayor quietud que se pudiere conseguir, y que me prometo lograr mediante otras acertadas direcciones y acreditada conducta, todo lo qual executaréis puntualmente; y si, no obstante lo que aquí se os previene, se ofrecen algunos otros puntos de que necesitéis de mi resolución, ó dudareis sobre la execución de algunos de los que quedan expresados, me lo participaréis con correo á toda diligencia para bolberos los satisfechos» (1).

Berwick, sin perder minuto, desde Perpignán, á 30 de junio de 1714, acusó recibo de las dichas *Instrucciones*, diciéndole á Felipe V que «las ha recibido junto con su carta del 19 del corriente, y que se cumplirán en todo, pero que no puede excusar para su mejor servicio lo que de ellas piensa. Los barceloneses merecen toda clase de castigos, hasta el de ser exterminados, por haber osado mantenerse con tanta obstinación en su rebeldía, pero son, sin embargo, vuestros súbditos, y V. M., con su gran clemencia, querrá darles ocasión para que vuelvan á su deber sin destruirlos. Son enfermos que aun están bajo un acceso de furor. Quiero se les procure un remedio un poco dulce en apariencia. Aumentarán su mal y llegarán á la desesperación. No puede convenir, así á la gloria de V. M. ni á su seguridad, conceder á esos pueblos privilegio alguno, ni aun hacerles esperanzar el ser tratados como los castellanos; pero si por un efecto de la bondad de V. M. quisiera concederles sus bienes, lo mismo que la vida, esto podría hacer que volvieran en sí mismos y determinarles á implorar la clemencia de V. M., en vez de lo que es de temer, de no darles ni esperanza de que se les concederá la vida, no se entreguen á su natural furor y se pierdan del todo. Suplico á V. M. me dé en esto sus órdenes, bien entendido de que, de poder someterlos sin condiciones, lo haré. Además, aun cuando V. M. consintiera en lo que tengo el honor de proponerle, no lo diría, que yo conozco sus sentimientos en este punto, sino tan sólo que me emplearía cerca de V. M. No les haré tampoco el honor de intimarles al llegar. A ellos toca el hablar los primeros.

»Si la obstinación de esos rebeldes los llevase hasta el asalto, no será posible impedir el saqueo de la ciudad: todo lo que se podrá hacer será prevenir destacamentos para preservar las iglesias y conventos, y ordenar también de parte de V. M. al ejército que no haga violencia á las mugeres, ni mate á mugeres ni á

(1) *Archivo general militar de Segovia:* Papeles de 1714

niños. En todo tiempo el soldado ha considerado el pillaje de una ciudad tomada por asalto como debiéndoselo en justicia, y sería descorazonarle hacerle entender que se le prohibirá. Yo haré por mi parte, Señor, todo lo posible para contenerle, y haré que no se tire con intención contra iglesias y conventos; pero V. M. sabe que no se puede responder de los tiros que se escapan.

»Por el resto de las instrucciones, como V. M. manda.

»He llegado hoy aquí y partiré mañana. Espero llegar el 6 á Barcelona» (1).

Bien se echa de ver que Berwick, como los matemáticos que reducen los problemas abstrusos al absurdo para encontrar la solución, acentuó la nota rigorista para que Felipe V la viera con todas sus consecuencias. No era un sentimental el duque, ni tenía nada que estimar de los catalanes, pero sabía lo suficiente de historia para no compadecer, dentro de su rigorismo, á una nación que había sido objeto de tantos engaños por las potencias europeas, y principalmente por Francia é Inglaterra, sus patrias de origen y adopción. Sino fuera de que no ya la Historia, porque se la llevó engañada, si no su propia conciencia, había de roerle interiormente por el incendio de Játiva, del cual fué el verdadero autor, crimen que cayó, no sin justicia, sobre Felipe V, ya que lo autorizó, habiendo podido impedirlo, por esto hemos de preguntarnos si Berwick, sintiéndose condenado por el incendio y destrucción de Játiva, no se sentía horrorizado al pensar que por orden iba ahora á recoger de la Humanidad iguales maldiciones por su crueldad con la condal ciudad. Ello es que Berwick no quería tratar á Barcelona como había tratado á Játiva, y que de esto, antes de hablar como hemos visto, con Felipe V, hubo de hacerlo con su abuelo.

En efecto, Luis XIV, en 2 de julio, cuando ya Berwick había cruzado los Pirineos, cuando estaba ya en Cataluña, enterado de las instrucciones dadas á Berwick, escribía de Marly á Felipe V, diciéndole: «Espero que dentro de poco tendréis á Barcelona reducida. Mas, aun cuando merezca esta ciudad ser castigada, creo que es de vuestro interés moderar la severidad que queréis usar con sus habitantes, pues aun cuando sean vuestros súbditos, debéis tratarlos como á padre y corregirlos sin perderlos: *Vous devez les traitter en père et les corriger sans les perdre*. Bien habrá dentro de la ciudad un buen número de habitantes cuya fidelidad á vos no se ha entibiado nunca, habiendo sólo sido oprimidos por la insolencia; y, sin embargo, los envolvéis con los rebeldes, y perecerán juntos como subsisian las órdenes que habéis dado al mariscal de Berwick. Os aconsejo, pues, que le concedáis más libertad de la que le habéis dado, y os ruego que creáis mi opinión como fundada en la experiencia» (2). Vemos, pues, que Luis XIV, tan pronto hubo de recibir copia de las instrucciones del 19 de junio, se apresuró á protestar de ellas; de modo que á un tiempo Felipe V se encontró con las protestas de Luis XIV y del duque de Berwick. De su efecto luego hablaremos.

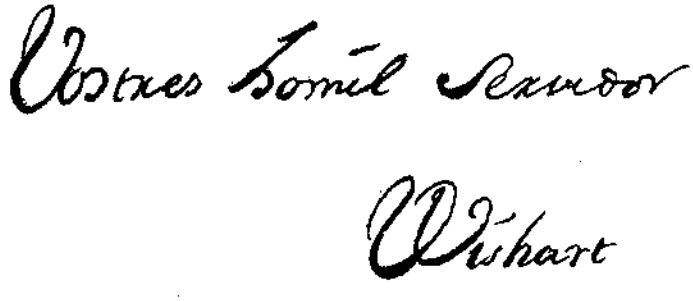

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 2,793.

(2) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 2,460 bis.

TERCERA PARTE

EL SITIO

CAPÍTULO I

El Sitio hasta el establecimiento de las baterías

Del 1.º al 25 de julio de 1714

SUMARIO: I. Fuentes.—II. Berwick delante de Barcelona.—III. Fracaso del convoy de Mallorca.—IV. Fuerzas de sitiados y sitiadores.—V. Abre Berwick la trinchera.—VI. *La cortadura*. Consejo de Guerra de 14 de julio.—VII. Deserción de los Martís.—VIII. La misión de Wishart.—IX. Wishart en Mallorca.—X. Wishart en Barcelona.—XI. El ataque de la plaza. El 25 de julio.

I. Fuentes

PARA historiar el sitio de Barcelona del año 1714 nos falta la principal fuente, el *Libro de la 24.ª* ó *Concell de Guerra,* del cual se incautó, como asimismo de la última mano del tomo de *Deliberacions de 1714,* por orden superior, Francisco Ametller, enviándolos en virtud de la misma á Madrid, en donde inútilmente los hemos buscado por todas partes.

De deliberaciones de los Concelleres y 24.ª y 9.ª de Guerra perdemos todo rastro desde las correspondientes al día 17 de junio, como asimismo de deliberaciones de los Concelleres, que se interrumpen á partir del 23 de junio, habiendo sólo quedado las de 1.º y 18 de julio y 5 y 19 de agosto. Por cierto que en esta última acta es de ver, en medio de los rigores del sitio, á los Concelleres atendiendo á la conservación de los coches que les regalara al marchar la emperatriz.

Los Archivos de Simancas, Histórico nacional y el del Ministerio de la Guerra de Francia nos han conservado de los sitiadores la mayor parte de sus papeles en originales ó en copias oficiales de la época.

Como manuscrito guarda la Biblioteca nacional de Madrid uno de grande interés que ha servido al coronel La Llave y García para su libro el *Sitio de Barcelona en 1714,* dándolo casi por entero traducido. Cítase ese Ms. y tiénese como el diario del sitio del general Verboom, cuando para nosotros lo es del segundo jefe de los ingenieros franceses, del general Lozieres d'Astier, y nos fundamos en primer lugar en que lo hace imposible su título de *Journal de siège de Barcelonne comandé par Mgneur. le marechal Duc de Berwick, genera-*

lissime de l'armée des Deux Couronnes; pues aun cuando era así, como dice el título, la mortificación del amor propio de Verboom le hubiera hecho poner otro que salvara el honor del ejército español y su propia representación.

Claro está que sin otra prueba no habría medio de sostener la posibilidad de que el *Journal* no fuera de Verboom y sí de Lozieres d'Astier. Nos fundamos, pues, en segundo lugar, en que el autor del *Journal* abandonó su redacción á partir del día 5 de septiembre, para no volver á ocuparse del mismo hasta el día 11, ó sea el día del asalto. Prueba esto que su autor estuvo ocupadísimo, ó sea en preparar todo lo necesario para el asalto; y como éste corrió á cargo de Lozieres d'Astier, que había sustituido á su jefe Dupuy Vauban, de dicha circunstancia deducimos que Lozieres d'Astier es el autor del *Journal*.

Diráse que por esta circunstancia sólo se prueba que el autor del *Journal* era un ingeniero y que, por consiguiente, todo otro ingeniero francés ó flamenco pudo ser su autor. Cierto, y bien pudieran serlo el coronel de ingenieros Thuru en Castellví, seguramente Thurn, reclamado ya por Verboom inútilmente á Bedmar en agosto de 1713; ó los no sabemos si coroneles ó capitanes Rasse ó Raffe y Darler de Crace ó Croce, cuyos manuscritos cita varias veces Castellví (VI, fol. 364), sin indicar su paradero. Circularían, sin embargo, sus apuntes ó diarios lo bastante para que llegaran á manos de Castellví, en quien la idea de escribir los sucesos de sus días es constante; pero como los cita manuscritos y no impresos, no hay medio de buscarlos en parte alguna, pues no indica su paradero.

Que se imprimió desde luego un *Diario del sitio de Barcelona* escrito desde el campo sitiador, es manifiesto. ¿Ese *Diario* no fué otro que el *Diario* impreso en Gerona por Miguel Bro, en 1714? Ese *Diario*, que no hemos sabido encontrar en parte alguna, Castellví, que no da el pie de imprenta, y Bruguera, que lo publica, lo utilizaron para sus obras. Se dice terminantemente en la página 20 del tomo II de su *Historia del memorable sitio y bloqueo de Barcelona* (Barcelona, 1872): «El Mariscal» — dice — «ideó y dispuso el sitio, como se tendrá ocasión de observar en las inmediatas relaciones diarias, *copiando para este objeto* el *diario* impreso por Miguel Bro de Gerona, así como *la descripción* del mismo sitio impresa en París y dedicada al mariscal Berwick.» Ahora bien: todo lo que se dice en el *Journal*, todo está en la obra de Bruguera, como también se encuentra en la obra de Castellví; pero en Bruguera hay lo que no se encuentra en el *Journal* ni tampoco en Castellví: la relación de lo que se hacía dentro de Barcelona á diario para su defensa, esto es, el número de fuerzas que se enviaban á la muralla ó á los baluartes, etc.; socorros que se les daban, etc.; y esto no podemos decir de dónde lo saca Bruguera, porque él, que hubiera podido y debido decirlo, no lo dijo. Tuvo, pues, Bruguera á la vista un *Diario* hecho con datos de la plaza sitiada. ¿Estos datos los sacó del *Diario* de Miguel Bro? No es de creer que los sacara del impreso en París, que tampoco hemos llegado á conocer, y cuya existencia, por parecernos dudosa, creemos si será sólo una mala referencia á la obra de Tricaud de Belmont.

La *Histoire de la dernière revolte des catalans et du siège de Barcelonne, dedié a Monsieur le Marechal duc de Berwick*, se imprimió en Lyon en casa de Tomás Amaulry en 1714. Con sólo decir que de las 355 páginas del libro, 294 están consagradas al año 1714, se comprenderá que en rigor Tricaud de Belmont no escribió más que el sitio de Barcelona, y éste, explicado día por día, parece tomado del *Journal*. La cuestión, pues, de la procedencia ú origen del *Diario* ó *Journal* del sitio de Barcelona, no la podemos resolver. En cuanto á la comprobación de la exactitud de las órdenes del día contenidas en el *Journal*, ésta sí que es fácil de hacer, pues se conservan todas ellas hasta el día 11 de septiembre inclusives en el archivo de Simancas, legajo número 3,787, y en el Ministerio de la Guerra de Francia, Archivo, tomo 2,488. Ahora que hemos perdido toda esperanza de dar noticias sobre Tricaud de Belmont, diremos de dónde sacamos la de ser el autor de la *Dernière revolte des Catalans*. Esto lo hemos leído en la papeleta del Índice de la Biblioteca Nacional de Madrid relativa á dicho libro, sin que en la Biblioteca nadie nos pudiera enterar de su procedencia. Ahora mismo, al escribir estas líneas,—13 de noviembre de 1904,—lo hacemos de regreso de París, en donde tampoco hemos sabido dar con antecedentes de Tricaud de Belmont.

Como literatura, el sitio de Barcelona no cuenta más que con las obras de Bruguera y del Sr. La Llave y García, la primera obra de gran información, desgraciadamente deslucida y no pocas veces inutilizada por haber reservado las referencias. La obra del Sr. La Llave y García se reduce á una explicación militar del

Journal sumamente interesante, lo mismo para militares que para paisanos, pues para los primeros es una lección de historia de ataques de plazas en tiempo de Vauban, y para los segundos una explicación clara de la marcha militar del sitio. En punto á información, es nula; y si el libro se tuviera que estimar por sus fuentes, págs. V á VIII, no merecería leerse, pero ya hemos dicho que el valor del libro está en el comentario histórico militar del *Journal*, por demás interesante.

II. Berwick delante de Barcelona

Berwick pernoctó en Figueras el día 1.° de julio, el 2 estaba ya en Gerona, llegando, finalmente, al Besós el día 6, á las diez de la mañana, habiendo dormido el día antes en La Roca. No ponía ciertamente gran diligencia, y no creemos que embarazara su marcha el venir acompañado de 10 batallones franceses y de los 500 caballos que Pópuli mandó á su encuentro entre San Celoni y Hostalrich. Tal vez el Mariscal se detenía para tener noticias ciertas de que todo estaba preparado en el campo á medida de su gusto, tal vez por saber que Orry continuaba ausente; pero éste se presentó el día 1.° de julio, enfermo de la vista, aunque no de cuidado; de modo que Berwick pudo saber, al llegar á Gerona el día 2, que Orry estaba en el puesto que él le había designado.

Pópuli salió á recibir á Berwick al frente de todos los generales franceses de servicio el día 6. Haciendo honor á su gerarquía, no hubo fuego entre bloqueados ni bloqueadores. Quedóse á comer con Pópuli, y entregó el resto del día al descanso por el gran calor de aquel día ó, mejor, para conferenciar con Pópuli, que estuvo por un día más á su lado, no marchando el duque hasta el lunes día 9 de julio. Dedicó el día siguiente, 7 de julio, á darse cuenta de la posición del campo, y el día 8 pasó á visitar la posición de Capuchinos y la de Santa Clara, es decir, el día 8 estudió sobre el terreno la cuestión del punto vulnerable de la plaza.

Berwick y Dupuy Vauban desecharon de plano el ataque por Capuchinos, y las operaciones que se realizaron para ocupar dicho puesto son severamente censuradas por el autor del *Journal*, lo cual justifica lo que hemos dicho que no puede atribuirse á Verboom, pues éste no escribiera lo siguiente: «La toma de Capuchinos no adelantó en nada el asunto, pues se encuentra esta posición precisamente delante del mejor frente de la plaza, el que menos se debía pensar en atacar, lo mismo á causa de la bondad de las murallas que á causa del gran espacio que hay debajo del talud, en cuyo punto los sitiados tienen gran facilidad para construir buenos atrincheramientos; *mejor hubiese sido que no se hubiese hecho nada*. Este ataque no ha servido más que para gastar una buena parte de la pólvora destinada al sitio, y tal vez la flojedad y la poca inteligencia con que fué conducido no haya servido más que para aguerrir á los sitiados, y haciéndoles creer que estaban en estado de sostener los más grandes esfuerzos por parte de los sitiadores» (1).

Para no ver parcialidad en ese juicio del autor del *Journal* hubiera sido necesario que nos dijera si no era Capuchinos la mejor posición para bombardear á Barcelona, pues que para el bombardeo se la utilizó. Nosotros no vemos en la censura dicha más que un rasgo de la petulancia del extranjero llamado á poner cátedra. Si ahora se recuerda que Verboom fué el encargado de dirigir el ataque por Capuchinos, se comprenderá que mal pudo escribir el primer ingeniero de España que había sido llevado «con flojedad y poca inteligencia», esto sin olvidar que en el fuego recibió Verboom serias quemaduras. Es por todo esto y por otros detalles que aun se podrían notar por lo cual entendemos que se debe dejar el *Journal* á Lozieres d'Astier.

Los días 9, 10 y 11 de julio los empleó Berwick en el estudio del terreno de la Cruz Cubierta, baluartes de Tallers, San Antonio y Montjuich.

Acabado el reconocimiento, Berwick se resolvió por el ataque por la cortina de Santa Clara: Verboom había triunfado.

Durante el reconocimiento había sucedido un suceso de gran consideración.

---

(1) Madrid: Biblioteca Nacional.—Ms. *Journal du siège de Barcelonne*, etc., pág. 2.

III. Fracaso del convoy de Mallorca

Abandonaba la bahía de Mallorca el día 7 de julio un segundo gran convoy, compuesto de 45 embarcaciones, cargado con gran cantidad de provisiones de boca y guerra y escoltado por 4 navíos de 25 á 30 cañones, 10 fragatas mallorquinas y una galeota armada, al mando del capitán Castellar, de Mataró. Su armador, el encargado por la ciudad de Barcelona, Gispert, en sustitución de Vidal, dió órdenes á Castellar de conformidad con las recibidas de Feliu de la Penya de que el convoy marchara todo reunido para que no quedara el navío San Francisco abandonado ó retrasado por ser muy pesado.

Llegó el convoy felizmente entre una y dos de la madrugada del día 9, por las partes de Castelldefels, en donde se detiene para que se le junte el San Francisco, lo que no sucedió antes de entrado el día; de modo que el convoy fué descubierto por los sitiadores y, atacado con resolución, cayeron en su poder los navíos de más carga, entrando en la ciudad los barcos ligeros, con todas las tripulaciones, excepto 22 muchachos embarcados en el San Francisco y el capellán Carbó, que lo era el mayor del armamento. «Es de considerar» — dice Castellví —«que el trigo y demás efectos que se perdieron pertenecían á particulares, y de ellos la mayor parte á los mercantes que componían la Junta de provisiones. *Los barcos que entraron eran cargados á cuenta de la Ciudad*» (VI, fol. 40).

Rectamente interpretada la relación de Castellví, se ha de tener por cierto que Castellar, viendo comprometido el convoy, no trató más que de salvar los intereses de la ciudad en perjuicio de los mercantes de la Junta de Provisiones, á cuyo frente estaba Feliu de la Penya, lo que Castellar no había de hacer sin órdenes precisas de los mercantes de salvar ante todo los intereses de la ciudad.

Casanova, en carta, creemos dirigida á Castellví, de 9 de abril de 1728, explica el percance de esta manera: «Hallándome un poco enfermo, se tuvieron noticias de la próxima venida del grande convoi de Mallorca. Feliu, sin decirme palabra no obstante de haverme ya levantado de la cama, que sólo guardava el cuarto, tuvo tan mala conducta y disposición, que hizo detener toda la noche del día 8 de Julio en S. Beltrán 30 barcos que estaban prevenidos para remolcar las embarcaciones. El había dado orden á Domingo Gisbert, agente de la Ciudad, que se hallava en Mallorca, para que diera orden que el convoy fuera aguardando el navío S. Francisco, que era muy pesado; siendo el motivo que en dicho navío tenían intereses él y sus amigos: esto fué la causa de que el convoy que devía entrar á la una de la noche del día 9, á las 6 de la mañana no havía entrado en el puerto; que atacado en día claro, desamparando al capitán Ivissench, sin disparar un tiro, fué motivo de perderse el navío S. Francisco y 18 embarcaciones las mayores, que fué la mayor parte de las provisiones. De este suceso tan funesto, en aquel tiempo, me quejé mucho en la Junta, y le dije que aunque hasta el presente havía consentido en que se dieran los empleos de la Marina á los que la Junta de Provisiones proponía, de aquel día en adelante no lo consentiría, antes bien tomaría primero un exacto informe. Hice sacar del servicio al capitán Guillermo, de lo que se disgustó la Junta de Provisiones. Pocos días después, en Consistorio lleno, pregunté á Feliu, como Presidente de aquella Junta, por cuanto tiempo havía trigo, y qué cantidad hera la que havía recibido. Me respondió que había trigo para el abasto de dos largos meses. En vista de esta respuesta, se resolvió que en consideración de lo sobredicho y que se esperava recoger alguna cantidad de los campos que estavan bajo el cañón de la plaza, tendríamos mantenimientos para aguardar otro convoy» (*Idem ídem*, fol. 720 v.).

¿Resulta de todo lo expuesto clara alguna responsabilidad en el fracaso para la Junta de Provisiones? No, ciertamente: el que Guillermo Castellar, por andar tan retrasado el San Francisco, sacrificara el convoy para salvar éste, tampoco se ve claro: lo que resulta evidente es la cobardía del capitán ibicenco, que se retira sin combatir, cuando era el barco mejor armado; y cierto, desde el momento en que los perjudicados directamente eran los armadores del San Francisco, y éstos son sacrificados para salvar los intereses de la ciudad, el Conceller en Cap cometía una verdadera insidia al hablar de los intereses que los de la Junta de Provisiones tenían en el San Francisco.

Si las consecuencias de la pérdida del convoy fueron funestas para Barcelona y causa del hambre que aparece al mes justo de la pérdida del convoy, fueron todavía más funestas por envenenar más y más las rela-

ciones entre los Concelleres I y II, que andaban grandemente perturbadas, como de la carta dicha se desprende.

Castellví, de no ser tan grande enemigo de los mercantes, hubiera podido dar la razón á quien la tuviera, ya que él mismo había explicado cómo las armadas de las dos Coronas tenían cerrado el puerto de Barcelona. Cuenta éste que «luego que llegó la noticia de tener el mando el Duque de Berwick, los franceses formaron un cordón de sus embarcaciones para impedir la salida y entrada de las embarcaciones en el Puerto de Barcelona. Llegavan de todas partes convoyes de víveres y pertrechos al Campo; todo se disponía á un sangriento sitio. En 7 de Mayo llegó de buelta de Tolón el Marqués Mari», etc.; ya hemos hablado de su venída en la página 379; «en 14 de Junio llegó otro convoi escoltado por el vaxel que mandaba Mr. de Bidache con 24 barcos cargados. Pocos días después llegó de San Maló otro de 35 embarcaciones, con provisiones y pertrechos; en 7 de Julio llegó otro de 30 embarcaciones»; «eran continuos los que llegavan de Cádiz, Cartagena, Alicante y Vinaroz.....», etc. (VI, fol. 240), todos apresurados por Orry, que estaba de regreso al campo en 1.° de julio, de modo que al llegar Berwick éste se encontró con el puerto cerrado por el Marqués de Bellefontaine, que mandaba la escuadra francesa, si bien el cordón que de día se formaba delante del puerto, al anochecer se recogía en el fondeadero del Besós, y de aquí la responsabilidad de Castellar, que habiendo llegado entre una y dos de la madrugada en Castelldefels, pudo lograr puerto de no haber aguardado el San Narciso, como los vigías de Bellefontaine no le hubiesen descubierto al acercarse. Resulta, pues, que era una empresa muy insegura la de introducir en Barcelona un gran convoy teniendo en el mar el enemigo una superioridad inmensa. Lo que la plaza perdió en provisiones no lo desperdició el campo de las dos Coronas, bien que no lo necesitaba; pues, como dice un testigo de vista, el Vizconde del Puerto, que mandaba en el sitio el regimiento de Asturias, «rarísimo era el oficial que no considerasse de sobra una tercera parte de los Pertrechos almazenados para el último sitio de Barcelona» (1).

IV. Fuerzas de los sitiados y de los sitiadores

Acepta el Sr. La Llave y García *(obr. cit.,* 134) como fuerzas á las órdenes del mariscal Berwick para emprender el sitio regular de Barcelona 39 batallones franceses y 30 españoles, y 51 escuadrones, de los cuales eran 42 españoles, por ser éstas las cifras del *Journal*, estimando en junto de 32 á 35,000 hombres de infantería y 5,000 jinetes.

Estas cifras no resultan del todo exactas, según los documentos oficiales. Los 69 batallones de infantería resultan ser 70; pero, en cambio de este pequeño aumento de 1 batallón, la caballería sufre una gran baja, porque no se cuentan más que 37 escuadrones, y su posición en el campo al empezar el sitio no es la que está dibujada en el PLANO A, ni la que aparece en el *Plano de la página 42* del libro del Sr. La Llave y García (2).

No creemos que tengan las variaciones que notamos importancia alguna histórica, aun cuando en los momentos del sitio tal vez fuera de considerar por el valor y número de las fuerzas cambiadas de sitio.

Como formando parte del ejército sitiador hemos de considerar el ejército de ocupación de Cataluña, ya porque aseguraba sus líneas, ya porque se le podía unir en caso de necesidad ó de conveniencia.

Eran centros de los destacamentos ó campos volantes: Mataró, con 2 batallones y 2 escuadrones; Martorell, con 1 batallón y 4 escuadrones; Hostalrich, con 1 batallón; Vich, con 2 batallones y 3 escuadrones; Castelldefels, con 2 escuadrones. Todas estas fuerzas eran consideradas como del mando del Duque de Pópuli ó del campo de Barcelona. Del mando del Marqués de Valdecañas, que tenía su cuartel en Tarragona, eran las siguientes: en Tarragona, 8 batallones y 6 escuadrones; en Tortosa, 10 batallones; en Villafranca, 1 batallón y 2 escuadrones; en la Castellanía de Amposta, 2 batallones y 9 escuadrones; y 5 escuadrones en el campo de Tarragona. Pertenecían al Marqués de Thoy, al campo volante, 20 batallones y 18 escuadrones; á Lérida, 4 batallones y 6 escuadrones; á Balaguer, 2 batallones y 1 escuadrón; á Cervera, 1 batallón y 1 escuadrón; á

(1) SANTA CRUZ DE MARZENADO: *Reflexiones militares*, lib. XVI, cap. II, párrafo 7.

(2) *Archivo general de Simancas*, legajo 3,787.

Berga, 3 batallones; á Castell Ciutat, 2 batallones; á Solsona, 2 batallones; á Manresa, 1 batallón, y á Ager, 2 batallones. De modo que correspondían al campo de Barcelona 6 batallones y 11 escuadrones; al Marqués de Valdecañas, 21 batallones y 22 escuadrones, y al Marqués de Thoy, 37 batallones y 26 escuadrones (1).

De un «Estado efectivo de las Tropas en que se hallava la Plaza de Barcelona quando empezaron los ataques, sin incluir la gente de los Gremios, que componían la Coronela», resulta que el regimiento de la Concepción ó de Villarroel constaba de 275 hombres; el del Rosari ó del general Bellver, 120; el de valencianos ó de la Virgen de los Desamparados, del coronel Torres, 200 hombres; el de Madrenas ó de alemanes ó de San Narciso, 180; el de Santa Eulalia, del Marqués de las Navas, 140; del regimiento de la Diputación había dentro de la ciudad 70 hombres; de migueletes, 2 regimientos de á 200 plazas cada uno, total 400 hombres, y 100 hombres del destacamento de Mallorca ó de artillería; total, 1,485 infantes. Caballos: regimiento de San Jordi, 170; dragones de San Miguel, 150; regimiento de Dalmau ó de la fe, 60; total, 380 caballos.

«El estado fijo del Vatallón de la Coronela de Barzelona y de servicio llegava al número de 3,500 hombres de Gremios, inclusos sus oficiales y demás subalternos.»

Total fuerzas regladas de infantería, 1,485 hombres.
» » » de la Coronela, 3,500 »
» » » de caballería, 380 »

La distribución era la siguiente: en el Portal de Mar, 40 hombres con un capitán de la Coronela; en Atarazanas, 30 hombres y un capitán; en el Portal de Santa Madrona, un teniente y 20 hombres, de la Coronela; en el Portal de San Antonio, un capitán y 70 hombres; y en la torre de los Tallers, una escuadra de 12 hombres, todos de la Coronela. En el baluarte de Tallers entraban todas las noches 80 hombres de refuerzo y 100 infantes reglados, con teniente coronel. Y como se recelara que no fuese atacado ese baluarte, se hicieron en el mismo algunas obras de defensa.

Baluarte y Portal del Angel: un capitán con 50 hombres de la Coronela; en el baluarte de Junqueras, 70 hombres proveyendo su torre y centinela de la muralla hasta el baluarte de San Pedro. En éste entraba un capitán de la Coronela con 70 hombres y demás oficiales subalternos.

En el frente de ataque. En el Portal Nuevo, un general de batalla de día, un coronel y demás subalternos hasta capitán, 40 granaderos, 90 infantes reglados y un capitán de la Coronela con 50 hombres de la misma. En el baluarte de Santa Clara, un coronel de infantería, con 40 granaderos, 50 infantes reglados y oficiales correspondientes, y 70 hombres de la Coronela. En el baluarte de Levante, un capitán de la Coronela, con 40 hombres, un teniente con 30 infantes reglados, y por comandante un teniente coronel agregado.

El resto de la infantería, en la Plaza de Palacio. En la Rambla, 150 caballos, y en las grandes guardias, 45.

En el baluarte de Santa Eulalia, un capitán de la Coronela con 50 hombres, 30 infantes reglados y un teniente coronel agregado, con 25 caballos.

«Y respecto de ser poca la infantería y cavallería, no se continuó como al principio el guarnecer la Empalizada del frente que mirava los ataques, y fué precisso reduzirse á guarnezer las puertas interiores de la Plaza.»

En el castillo de Montjuich, 300 hombres de la Coronela, 150 infantes y 40 granaderos, con un teniente coronel y un sargento mayor de los reglados, con 30 caballos, y por comandante, además de su gobernador, un coronel de infantería.

En la línea de circunvalación, 300 migueletes, reforzados todas las noches con 60 de montados y un destacamento de Montjuich de 50 hombres, mandando un coronel de infantería agregado y un sargento mayor. En la empalizada desde el baluarte de Junqueras hasta el de San Pedro, 100 fusileros, con un teniente coronel de migueletes (2). Y como no había más que 400 migueletes, resulta que éstos estaban de permanente

(1) *Idem idem*, suplemento de Guerra, legajo 125.
(2) *Idem idem*, Guerra, 3,787.

servicio. Castellví aumenta el número de la gente de la Coronela hasta el de 4,876 hombres (VI, fol. 243); pero él mismo dice á continuación que descontados los hortelanos que trabajaban en las cortaduras, carpinteros y cerrajeros en la artillería; exceptuados de servicio, etc., no quedaban más que 3,570 hombres, «según la revista de 13 de Junio»; de modo, añade, que descontada la gente que se llevaban las guardias, «puede computarse el número de la Coronela á 3,000; el de las tropas á sueldo, según las listas de la vehedoría general, comprobadas en 6 de junio, 2,271 infantes, el número de fusileros 675, caballerías 520, desmontados 297. Todo el número de infantería, fusileros desmontados, que hacían el servicio á pie, artilleros y compañías sueltas, era de 3,150 hombres» *(Idem idem)*.

Total fuerzas regladas de infantería, 3,243 hombres.
» » » de caballería, 320 »
» » » de la Coronela, 3,570 »

La diferencia es notable en punto á las fuerzas regladas, en donde aparecen 1,758 hombres de más. Explicar esta diferencia no es fácil, como no se atribuya á los cálculos de Castellví hechos con tablas de revistas anteriores á la salida de tropas regladas de Barcelona para sostener el campo. Entre el dato incierto de Castellví y el documento auténtico hemos de decidirnos, por el primero, que explica, por lo demás, las grandes instancias de Villarroel para que entraran en la ciudad gente para su defensa.

«El gobierno», — dice Castellví, — «para agregar toda la gente que no estaba empleada de 14 años arriba á la Coronela, usó el siguiente método: á los *16 (sic)* de Julio mandó publicar Edicto que todos los seculares no empleados de 14 años arriba incluídos los batallones de los Barrios, sin excepción de cualidad de personas, se presentassen el día siguiente en la Rambla con las armas, junto á la Universidad, donde se hallavan los sugetos elegidos por el Gobierno para recibir las órdenes», y éstas fueron ó bien que se agregaran á los regimientos á sueldo ó en el de la Coronela con la misma paga, previniendo á los que no se alistaran ó que, una vez alistados, no cumplieran el servicio, que serían presos y destinados á las guardias de mayor peligro, y para evitar todo «fraude se entrega á cada uno de ellos un papel impreso con las armas de la Ciudad», en el cual constaba su filiación, y «esta disposición y orden se ejecutava con tanta exactitud que las Escuadras destinadas para que ninguna faltasse no sólo entraban en las propias habitaciones», sino que no quedaban exceptuados ni los conventos ni las iglesias; de modo que todo el mundo, para no ser detenido, iba por las calles provisto de dicho billete de su filiación» *(Idem idem,* fol. 244 v.). Con esta medida se aumentó la Coronela en 2,165 hombres; de suerte que Castellví estima que la Coronela llegó á contar 6,570 hombres. Pero, ¿hemos de considerar esta cifra como la cifra real de los combatientes? ¿Los que eran llevados á la fuerza á las filas no desaparecían en los momentos de peligro?

«El Gobierno pidió á todas las Religiones mandasen asistir en cada Baluarte de los más expuestos 8 religiosos, 2 para confesar, 6 para retirar los heridos y muertos. Este es el único corporal servicio que hicieron en este sitio los Religiosos.» «Esto fué patente á la vista de todos», con lo que Castellví desmiente á los que aseguran que fallecieron en la lucha durante el sitio 500 religiosos *(Idem idem,* fol. 245 v.), lo cual dice no significa que unos pocos 8, 10 ó 20, no tomaran las armas de los muertos ó de los heridos á los cuales asistían, en los momentos de mayor peligro.

V. Abre Berwick la trinchera

Cuando Berwick hubo terminado el reconocimiento de la plaza que debía atacar y se hubo enterado de los diversos pareceres de los ingenieros españoles, se decidió por el plan de Verboom, como éste mismo comunicó á Grimaldo en carta de 30 de julio, excusando la tardanza por no estar aún completamente restablecido de las quemaduras que recibió en Capuchinos; pero, aun así, Berwick encargó la realización del plan de Verboom á Dupuy Vauban. Previniendo los conflictos posibles entre ingenieros franceses y españoles, los separó, entregando á los ingenieros franceses la izquierda del ataque y la derecha á los españoles, agradeciendo á Verboom el ofrecimiento que había hecho de ocupar un puesto secundario al lado de Dupuy Vauban. La dirección del sitio fué, hasta el final, de los franceses.

J. Rigaud In Sculp. avec Privilege du Roy

Representations des actions les plus Considerables du Siege d'une Place.

Dedié a Messire François César le Tellier, Marquis de Montmirail, de Courtenvaux, de Villequier, et de Crusy, Comte de Tonnerre, Baron d'Ansi le franc, Seigneur d'Argenteuil, et autres lieux, Capitaine Colonel des cent suisse de la Garde du Corps de sa Majesté.

Ouverture de La Tranchée.

Par son tres humble et tres Obeissant Serviteur J. Rigaud

On ouvre ordinairement la Tranchée en lieu a Couvert du Canon, la Cavalerie y aporte les facines, dont les travailleurs commandez par detachements les prenent avec des piquets, et outils, comme pic, pioche, pesle, selon qu'il Convient par raport au terrain, pour les porter ou les ingenieurs qui sont de tranchée les Conduisent, et les placent d'alignement pour former les tranchées ils sont soutenus par des grenadiers postez fort pres, et par des corps d'infanterie p.r repoucer les sorties, on place de la Cavalerie derriere quelque Coteau ou maisons s'il y en a aportée Lors qu'il se trouve quelque poste avancé garde par des troupes on le fait attaquer Brusquement, et on s'en sert utilement pour faire un entrepost pour les blessez et pour les munitions de guerre. On a pris plusieurs sujets d'un des Sieges de Barcelonne, et representé les Veues de cette place 1732.

Se Vend chez le S.r du change, Graveur du Roy, rue S.t Jacques, et chez l'auteur dans la même Rue

Con esto fué concentrando tropas por el lado que había resuelto atacar, operación que llamó la atención de la plaza, disponiendo en su consecuencia Villarroel que se concentraran algunas tropas de aquel lado; pero el defensor de Barcelona, ignorante de lo que aquello significaba, no pensó siquiera en hacerse fuerte en la altura y reducto de San Francisco, en donde no habían más que 56 migueletes de guarnición, los cuales, al ver que les venían las tropas enemigas encima, abandonaron el puesto sobre las diez de la noche del día 12 de julio, y por ellos tuvo Villarroel la noticia cierta de que se iba á atacar la plaza por donde nunca se había imaginado que fuera posible. Castellví nos entera de esa opinión de los encargados de la defensa de la plaza en los siguientes términos: «Jamás habían discurrido los sitiados, ni menos muchos ingenieros, en tres sitios que había sufrido la plaza en el espacio no cabal de veinte años, poderse atacar por aquella parte la plaza, porque á 3 ó 4 palmos de superficie de la tierra se hallaba agua y el terreno hacia la marina era pantanoso» (VI, fol. 247), inconvenientes que Verboom declaraba compensados con la mayor facilidad que habría para abrir la trinchera.

«Empezaron los sitiadores los trabajos desde el puente de las Bigas, que es á la derecha de la Cruz de San Francisco sobre la acequia de los molinos», — Plano D, n.º 15, — «donde hoy día está construyendo un fuerte nombrado del Príncipe Pío (que mandando las armas en Cataluña le mandó fabricar) hasta los Angeles viejos» — Plano D, n.º 13, en el cruce de la trinchera con el camino de Badalona, — «abrazando esta paralela el baluarte del Portal Nou, el de Santa Clara hasta el baluarte de Levante, y de allí casi á la orilla del mar, enfrente del baluarte de Santa Eulalia, construído en la misma orilla» (1).

Abrióse la paralela por las tropas españolas al mando del Marqués de Casa Fuerte, Juan de Acuña, maestre de campo, general ó jefe de Estado Mayor, á 250 toesas de la plaza, ó sea á unos 500 metros. Por detrás de la paralela se abrieron unos ramales—Plano D, n.º 14—por la parte izquierda, para su comunicación, y no se abrieron por la derecha porque estaba la acequia de los molinos del Clot, desviado el agua á la Llacuna; pues, quedando aquélla en seco, suministró una vía de comunicación pronta, pero no segura, por enfilarla á trechos los cañones del Portal Nou. Toda esta obra, por las condiciones del terreno y por haber llevado al campo 2,500 trabajadores, se hizo durante la noche del 12 y madrugada del 13, sin que el fuego de la plaza hiciera impedimento; de modo que al anochecer del día 13 se vió ya Barcelona cerrada por aquel lado.

Villarroel, según Castellví, una vez hubo reconocido la línea enemiga, resolvió salir á destruirla, y para mejor disimular su intención, para celarla á los innumerables espías que el enemigo tenía dentro Barcelona, previno á su esposa, que estaba en Montjuich, que iría á comer con ella con otros oficiales mayores. En esto, un entrometido, un oficial, cuyo nombre se nos oculta, le fué á decir á Casanova que era fácil y conveniente una salida para destruir la trinchera enemiga. El Conceller en Cap, sugestionado por el oficial, le dijo á Martí que ya que iba á Montjuich de convite, que dijera á Villarroel «que á los naturales»—Castellví no gusta de la palabra pueblo—«no les sienta bien que se deje trabajar á los enemigos con tanto descanso». Cumplió Martí el encargo, recargando las expresiones del Conceller en Cap; disimuló Villarroel, pero hizo que antes de su reingreso en la ciudad se enteraran Casanova, Lanuza y Pinós de que iba á salir, pues tenía desde la mañana las fuerzas concentradas, todo sin darles particular aviso. Enterados los dichos, pasaron á ver á Villarroel, y el Conceller en Cap le persuadió á que uniese á las tropas regladas dos batallones de la Coronela, lo que no quería Villarroel, sentido del desaire que se le había dado no admitiendo su proposición de que alternaran las tropas con las de la Coronela en la guarda de las puertas y baluartes.

Dispuso luego para la salida que se concentraran 1,000 infantes y 150 desmontados, parte en el foso, bajo la media luna de Santa Clara, y parte bajo el baluarte del Portal Nou, destinando 450 caballos á sostenerlos, formando con 50 desmontados y un cuerpo de fusileros una brigada de gastadores destinada á destruir la obra hecha por el enemigo. La infantería la dispuso en tres columnas de ataque de á 200 hombres cada una, y el resto la situó de reserva sobre la estacada, á las órdenes de Bellver y de Muragull, colocándose él en el centro de estas dos reservas. El ataque de la derecha lo confió al general Martí, el de la izquierda al general

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 248.

Ramona, y el ataque del centro lo confió á Torres Ximeno con sus valencianos. Dadas las órdenes, á las doce del mediodía, todo el mundo se dirigió á los puntos designados en medio del mayor silencio, de suerte que no fueron descubiertos por el enemigo. Hicieron dar la señal del ataque «entre dos y tres quartos de la una del mediodía, y era la señal tres tiros de artillería, uno después del otro. Sorprendidos los sitiados, dieron sus descargas; pero Martí rebasó la línea, lanzando al Marqués de las Navas sobre la trinchera, á la vez que el teniente coronel Cavero pasaba por el boquete ó istmo de tierra que mediaba desde el cabo de la trinchera hasta la Llacuna,— PLANO D,— poniendo igualmente en fuga las guardias de los sitiadores; pero la caballería de Cavero se vió bien pronto cortada, porque los sitiadores, repuestos do la sorpresa, corrieron á la trinchera. Villarroel, viendo el peligro, ordenó al Marqués de las Navas que apoyara la retirada de la caballería; pero el centro, ó sea Torres Ximeno, estuvo flojo y tardó en entrar en acción por faltarle el apoyo de Muragull; de modo que á su vez quedó Navas comprometido. En este entretanto Ramona fracasaba por la izquierda, porque al cabo de las paralelas de los sitiadores servía de foso la gran cequia ó canal por donde entra el agua en la ciudad», paralizando este accidente la acción de su caballería. Herido Ramona, ordenó la retirada, con la que arrastró el centro, que combatía débilmente; la izquierda, comprometida en su temerario avance, como hemos dicho, rodeada por las fuerzas que el mariscal de Berwick arrojó (1) sobre la misma, dando sus órdenes desde la torre de San Juan ó cuartel general de Guerchy, en donde se había alojado el día antes, ó sea un cuerpo de caballería al mando de Sangro, que acuchilló y dispersó la gente; y, aunque se salvaron muchos, esto no se consiguió sin quedar muerto en el campo el Marqués de las Navas y prisionero Cavero.

Castellví describe muy por menudo esta salida, y nada dice en contra de su temeridad, pues marchar sobre una línea tan larga á lo más unos 2,000 hombres, debiendo contar con la seguridad de encontrar á espaldas de la misma á lo menos á 10,000, si era comprensible en un momento de desesperado apuro, no se explicaba en el primer día de trinchera. Es por esto que nos inclinamos á creer que Villarroel se vió más ó menos obligado á disponer la salida, y que lo que cuenta Castellví de sus antecedentes se ha de entender en el sentido de haber el Conceller en Cap, Lanuza y Pinós, obligado á Villarroel á una salida de éxito más que dudoso, por cuyo motivo no quiso sacar la Coronela, porque sus pérdidas, levantando gran clamor en la ciudad, hubieran comprometido su defensa. El clamor popular exigió, esta es nuestra opinión, la salida, y no diremos que Villarroel obrara mal cediendo á sus instancias, ya que en definitiva, de malograrse con pérdida de poca gente, se conseguía apagar los bríos de los que se creían con fuerza para arrojarse sobre las trincheras borbónicas.

Fueron las pérdidas relativamente de consideración. Unas 200 bajas tuvieron los sitiados entre muertos y heridos, y unos 50 prisioneros desertores. Estas bajas las discute largamente Castellví, lo mismo que las del enemigo, del cual dice que perdió 19 jefes y oficiales muertos ó heridos, 282 soldados muertos y 355 heridos; bajas que saca de las relaciones manuscritas de Darles de Croce y de Rasse, comunicadas á él mismo por el coronel de Thurn. Tricaud de Belmont, el *Journal* y el *Diario* de Bro ó de Gerona, no cuentan ni una cincuentena de bajas.

Gran ruido se armó con esta salida, y Berwick, que al dar parte de ella al rey Luis XIV había reducido el combate á sus verdaderos límites diciendo que la salida se había hecho con unos 300 caballos y 3 ó 4,000 hombres (2), siendo rechazados con pérdida de 60 hombres, en sus *Memorias* contó 6,000 hombres.

Los sitiadores el día 14 lo emplearon en unir la paralela con Capuchinos, y del otro lado la prolongaron desde los Angeles viejos hasta el mar, para impedir nuevos atracos de la caballería por aquel lado, construyendo asimismo un espaldón para poner á cubierto á la suya de los fuegos de la plaza.

Castellví, que reprocha el débil ataque del centro, recordando la deserción de Muragull, dice si pudo ser calculada; suposición que no hace para Martí, pues de la misma manera hubiera podido suponer si el haber permitido éste que se internara su caballería, no había sido con ánimo de que se perdiera. Tratándose de traidores, no se pueden rechazar de plano tales suposiciones, porque ventas de sangre regístranse muchas en

(1) VIZCONDEL PUERTO (SANTA CRUZ DE MARCENADO, Marqués): *Reflexiones militares* (Turín, 1726), tomo II, pág. 227.

(2) *Ministerio de la Guerra de Francia*, Archivo, tomo 2,488, núm. 167.

la historia; pero, ya que uno y otro mancharon su nombre con sus traiciones, no lo oscurezcamos más suponiéndoles capaces de la más grande infamia.

VI. «La Cortadura». Consejo de Guerra de 14 de julio

Castelví y Bruguera dicen que el día 14 de julio, en Consejo de Guerra, se decidió construir una cortadura: el primero no da más que la noticia; el segundo dice: «Deliberó el Consejo» «que por parte del general Basset, jefe superior de ingenieros, idease con prontitud no solamente una cortadura donde la considerase conveniente, sí que también procurase la formación de retrincheramientos en toda la línea de las murallas y baluartes amenazados». «El general Basset providenció, como á primera y la más importante medida, la limpia esmerada de los fosos de toda la línea, desde el Baluarte de San Pedro hasta el reducto de Santa Eulalia, que eran los puntos más amenazados. Entretanto inspeccionó el lugar á propósito para la formación de la cortadura, así como las inmediaciones de la Ribera próximas á los terraplenes, construir diferentes atrincheramientos, segundas defensas, y parapetos para el resguardo de las tropas» (1).

Pone también el Sr. La Llave y García en este día el acuerdo de construir un atrincheramiento general ó cortadura, pero sin referencia alguna. Así, creemos que lo tomaría de Bruguera. ¿Conoció éste el Consejo de Guerra de la plaza en que se tomó tal acuerdo?

Hemos dicho repetidas veces que Bruguera conoció documentos cuya existencia ó paradero no reveló en su libro, bajando con él á la tumba. Por estas circunstancias se nos priva el conocimiento de los antecedentes del acuerdo de construir la cortadura real, resolución de un carácter tan heroico que por sí solo bastaría á inmortalizar el sitio de Barcelona; pues si de la construcción de cortaduras dentro de las ciudades la historia de los sitios de los siglos XVI y XVII guarda muchos ejemplos, era un caso singular el que se acordase construir una tan gran cortadura desde el primer día de trinchera y cuando era para ello preciso mutilar grandemente el barrio marítimo é industrial de Barcelona.

Hecha evidente á los ojos de los defensores de Barcelona la necesidad de la cortadura para sostener la cortina de Santa Clara, en la cual se descontaban las brechas que abriría el cañón enemigo, Basset presentó el plan de la misma, y en 16 de julio fué aprobado y decretada su inmediata construcción» (2); y «previniendo el embarazo de los molinos de viento que estaban entre el balnarte de Levante y el de Santa Clara, se demolieron desde este día»; y como la gente de la Marina temiera que el enemigo no pudiera presentarse por entre el baluarte de Levante y el mar, que es lo que había propuesto el traidor Ortega, se apresuró á construir un fortín á sus expensas, que se denominó de Santa Eulalia (3).

Bruguera, confundiéndose, dice que fueron los enemigos los que destruyeron los molinos de viento y los que principiaron la demolición de las casas inmediatas detrás de los baluartes y cortinas del Portal Nou y Santa Clara *(loc. laud,* pág. 49), lo que indica que empleaba una fuente del campo enemigo, pues tales demoliciones eran el resultado de la construcción de la cortadura. Esto, que pone Bruguera para el 17 de julio, lo confirma el *Journal* por dicho día, diciendo que se había resuelto el ataque de aquel fuerte porque los defensores no tenían terreno detrás para hacer atrincheramientos (4).

Tres días después, el 20 de julio, es decir, cuando aun no había salido un solo cañonazo de las paralelas de los sitiadores, «en razón de haber observado desde la plaza que el enemigo iba rápidamente formando baterías, pues se descubrían ya las troneras en los ataques, construídas aquellas frente á la cortina que corría del baluarte del Portal Nou al de Santa Clara, el general Villarroel ordenó al general Basset que inmediata-

(1) BRUGUERA: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, II, pág. 39.

(2) *Idem idem*, pág. 47.

(3) *Continuación de el Diario de el Sitio y defensa de Barcelona*, etc., número 39.—Dicho día.

(4) Madrid: *Biblioteca nacional: Journal du siège de Barcelonne*, etc., Ms., pág. 10 v.

mente se colocasen nuevas baterías de morteros á las espaldas de dicha cortina amenazada, encargándole al propio tiempo la construcción de la cortadura, como se había resuelto algunos días antes, la cual debía arrancar desde el Portal Nou al huerto dels Tiradors, detrás de San Agustín, hacia San Esperit, y de allí á Santa Clara, hasta los molinos de viento que se hallaban situados en la muralla que miraba al mar. En su consecuencia, los ingenieros tiraron con prontitud y actividad las líneas para realizar dicha cortadura, derribando las casas que podían embarazar. Los dueños de dichas casas, lejos de oponer dificultad alguna, cedieron gustosamente á su derribo, para dar una prueba de patriotismo, aunque, á la verdad, muchas de ellas se hallaban en un estado lamentable por efecto de las bombas.

«Una vez resuelta la construcción de la indicada cortadura, la ciudad dispuso, por medio de pregón, que se acudiese al trabajo, á fin de concluirla lo más pronto posible. No se hicieron sordos los ciudadanos al llamamiento, pues asistieron para este objeto toda clase de personas, sin excepción de ninguna especie, nobles, eclesiásticos y bajo pueblo (1).

Podría muy bien ser que lo copiado de Bruguera no fuera más que una ampliación de lo dicho para los días 20 y 24 de julio en la *Continuación del diario,* pues se lee: «Día 20. Se descubrieron algunas troneras en los ataques del Enemigo, frente á la cortina que corre del Baluarte de el Portal Nuevo al de Santa Clara, y luego se tomó la providencia de formar la cortadura, tirando las líneas, para demoler todas las Casas que podían ser de embaraço...» Para el día 24 de julio, y por los mismos motivos, y cuando ya se tenía la seguridad de que iba á abrir el fuego el enemigo, se puso todo el ahinco «en continuar los trabajos precisos del refuerzo de la muralla, y establecimiento de la cortadura, que este día se fué adelantando mucho, concurriendo de todos estados, graduación y gerarquía, con indecible fervor».

Castellví, con lo que dice sobre la construcción de la cortadura, nos impondrá todavía más, por el calor y detalles de su narración, de cuán evidente se había hecho á toda la ciudad la flaqueza de su defensa por la parte del ataque y á la vez en el espíritu de sacrificio de todos, pues bien que se haga evidente el temor, no resulta menos clara la suprema decisión de no retroceder ante ningún sacrificio.

«Los Sitiados»—dice—«en el espacio de estos días, empezaron á trabajar con conato, construyendo cortadura y fosos, formaron diferentes ramales dentro de los Baluartes desde la Puerta Nueva y Santa Clara. El trabajo era de día y de noche, y abrieron profundos fosos para que las minas de los Sitiadores hiziesen menos efecto. Empezaron desde luego á tomar medidas para formar la gran cortadura; y viendo donde se dirigían los Sitiadores, el día 18 de Julio comenzaron á derribar edificios desde la Puerta Nueba hasta Santa Clara, para construir la gran cortadura, haviendo advertido que los trabajos manifestavan la idea de batir el lienzo de muralla que corría desde la Puerta Nueba al Baluarte de Santa Clara, y emplearon gran número de gente en hacer faginas, cortándolas de los árboles de la Rambla. Encargó el Gobierno á la Dirección del Ingeniero D. Francisco Baixeras el trabajar dos minas al pie de la muralla donde consideraron se encaminavan los Sitiadores: una entre el lienzo que corría desde el Baluarte de Santa Clara á la Puerta Nueba, y otra en esta misma Puerta. Patente el designio de los Sitiadores, empezaron el trabajo, asistiendo el General Comandante, el Conceller primero y muchos sugetos del Gobierno, y luego se vieron concurrir al trabajo muchos Eclesiásticos sin ser llamados y grande número de mugeres y niños y personas de distinción de todos sexos, que ni el delicado sexo de las damas quiso eximirse, animando con su ejemplo y con liberalidades al pueblo, en tanto grado que en pocos días se adelantó notablemente el trabajo de la gran cortadura, que era muy dilatada y su centro llegava hasta cerca de San Agustín. Para asistir al trabajo dispuso el General que todos los días asistiera un Coronel, alternando los de cavallería con los de infantería» (2).

Buena parte de lo que dejamos dicho sobre la construcción de la cortadura hubiera podido decirlo el Sr. La Llave y García de no haberse constituído en ingeniero sitiador y sí en historiador del sitio de Barcelona. Si decimos esto, es porque creemos que en la parte crítica de su trabajo está riguroso con la defensa.

---

(1) Bruguera: lug. cit., págs. 53 y 54.

(2) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 256. — Véase el trazado de la cortadura en el Plano D, letra Q, y en el de Lozieres d'Astier, Plano E, letra F.

Dicho se está que no se tomó en el Consejo de Guerra del día 14 de julio sólo el acuerdo de la construcción de la cortadura: resultado de sus deliberaciones fueron ciertamente las cartas al Emperador, á Poal y á Moragas que aparecen firmadas en los siguientes días, documentos que conocemos por Castellví y Bruguera, ó, por mejor decir, por el primero en su traducción castellana, por el segundo en su texto catalán, lo que prueba que Bruguera tuvo de otra mano dichos documentos.

Grave fué, pues, el Consejo de Guerra de los defensores de Barcelona del día 14 de julio. Desde luego el acuerdo de la cortadura prueba que no se hicieron ilusión sobre la marcha que seguiría el sitio y la necesidad de precaverse desde luego para el momento del asalto.

Los Diputados, con fecha del mismo día del Consejo, escribieron á Montnegre en los más calurosos términos para que procurara obtener de Carlos los prometidos auxilios, y á éste le suplicaban por Dios y por todos los santos que no perdiese momento en acudir á su socorro, porque el peligro de caer en la esclavitud era inminente. Y es en esta carta en donde todavía confiesan los diputados que no aciertan á comprender lo que les pasa después de la suya del 28 de marzo. Dícenle al Emperador: «Ya la vinguda del Duch de Berwick nos pronosticà una multitut de insuperables ahogos y afans que de present experimentan, puix essent aixís que al 6 de Mars se firmà la pau entre V. M. y lo Rey xristianíssim *(conforme V. M. ab sa carta de 26 de mars, y per duplicat, nos ho mana avisar fins ara)*, habent passat més de quatre mesos, *no sols en lo més mínim acte se ha pogut conèixer cosa favorable, ans bé lo que totalment nos ha desenganyat es lo que succehí als 9 del corrent, puix arribant a esta Capital un comboy de Mallorca, qui més se opposà a que no pogués entrar fou lo vaixell capitana o comandant de Franza*». Por increible que sea, vemos el equívoco obrando con toda su perjudicial acción en el segundo día de la trinchera del mariscal de Francia. Los Comunes catalanes aun continuaban creyendo que por algo su Emperador les había anunciado su paz con Francia; aun después de cuatro meses, cuatro meses pasados recibiendo desengaños á diario, aun no se habían convencido de que ellos habían quedado excluídos de la paz. Así son los pueblos que se entregan sin reflexión á sus señores, objeto de la compasiva sonrisa de la Historia al sucumbir víctimas de su infantil necedad.

Al día siguiente Villarroel daba una orden en la que decía: «Mando y suplico á todos los oficiales y soldados voluntarios ó que se hallan al presente en diversas partes del país, se junten á pie ó á caballo» con el Marqués de Poal para que «ejecute lo que le tengo mandado en servicio del Emperador, les llamo por su propia honra é inviolable infidelidad».

Por su parte los Concelleres escribían á Moragas: «La grande novedad en que nos hallamos *quando debíamos creer que el tratado de Rastadt últimamente concluydo havía de dar sosiego á nuestros trabajos, no sabemos á qué atribuyr lo que hoy día sucede*, faltándonos las cartas de Italia; *pero creemos será efecto de la mala fée de los franceses*», que de la del Emperador, Casanova y Fray Vilamala estaban incapacitados de sospecharla. Después de esto, reseñaban los sucesos ocurridos, la salida del día 13, en la que tuvieron los enemigos 800 bajas, con poco menos de 200 por su parte, y, después de esperanzarle con los refuerzos que se esperan, le dicen: «Hemos deliberado por última resolución mandar al Marqués del Poal que luego junte el más crecido número de gente que pueda para bajar á estas montañas para que, junto con una salida general que se hará desde esta ciudad, se pueda cargar sobre uno de los cuarteles de los enemigos, y por este medio, fiados de la divina Providencia, conseguir librarnos de la amenazada esclavitud de la tiranía enemiga». «Y que, en su consecuencia, pedíanle que procurase mantener en su acuartelamiento á Bracamonte para que Moragas bajase á incorporarse con Poal con toda su gente y pueda concurrir á tan heroica como gloriosa empresa» (1).

Ya no se le pide á Poal que introduzca ahora algún refuerzo dentro de la plaza, sino que destruya á Berwick, esto ¡á las tres semanas del fracaso de Sentmanat!

Cuando no conocemos ni el menor motivo para que pudieran contar los barceloneses con el concurso armado del país catalán, sorprende grandemente su confianza en su inmediato auxilio, el cual no resultaba fundado sino en el debido derecho que tenía la ciudad á ser socorrida por aquellos á quienes tantas veces había socorrido moral y materialmente.

---

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 702.

VII. Deserción de los Martís

Es en estos momentos de suprema angustia para Barcelona cuando los Martís, temerosos de ser descubiertos, desertan de Barcelona. Nada tan trágico en estos momentos para la ciudad como verse traicionada por los *vigatans*, por los hombres que iniciaron valientemente el movimiento, pues los que ahora huyen de la plaza por no haberles sido imposible entregarla á los enemigos, José Antonio Martí, Juan Bautista Martí, su hermano, José Antonio Muragull, su cuñado, Domingo Pradell, Jaime Codina, todos son hijos de Vich, todos de los iniciadores del movimiento de 1705, todos traidores.

Tremendo golpe para la ciudad, tremendo para Villarroel, pues el general Martí era su hombre de confianza, su consultor, su mentor, y de aquélla y del pueblo un ídolo por su valentía.

Castellví asegura que Villarroel recibió en la noche del 14 al 15 de julio cartas de su confidente en el campo enemigo, repitiéndole lo que tantas veces le había avisado de tener á su lado un traidor que comunicaba todos sus planes, aun los más secretos. Villarroel le hizo esta confidencia al general Martí, diciéndole que, no pudiendo sospechar de nadie, acababa de ofrecer á sus confidentes un buen premio si denunciaban quién era. Aprobó el general Martí la resolución, y, pretextando ocupaciones, no se quedó á cenar aquella noche con el general en jefe: corrió á avisar á sus parientes y amigos del peligro que corrían; y como éstos hacía ya días que instaban el pasarse, resolvieron hacerlo aquella misma noche, mandando desde luego su equipaje ligero al campamento que en la falda de Montjuich habían puesto los fugitivos de la ciudad y á la «tienda de una señora que se interesaba en aquella defensa por los ascenzos y distinciones que gozaban las familias enlazadas con la suya, que la excluían de toda vulgar sospecha». A las diez de la noche se presentaron en dicha tienda los desertores, que habían logrado que se les abrieran las puertas pretextando salir de orden de Villarroel al campo para acalorar la gente. «Algunos han querido decir que J. B. Martí comunicó el designio á dos mugeres de no vulgar esfera que estaban en aquel acampamiento.»

Como Berwick recibió muy mal á los traidores, enviándolos al castillo de Peñíscola, no por aquello de que el traidor no es menester cuando es la traición pasada, sino porque desconfiaba de ellos por no constarle su traición, pues Pópuli, al marchar el día 15 para Alicante, se fué sin comunicarle á Berwick su correspondencia con los Martís, pudiera creerse, de olvidarse esta circunstancia, que los dichos podían ser desertores de cualidad, pero no traidores. Castellví cuenta con mucho detalle el por qué de su traición y sus traiciones.

Dice que «era común opinión que J. B. Martí tenía correspondencia con una muger de dispuesta talla no sin nota en su fama, poco favorable á la modestia del sexo. Murió esta muger, y de ella quedaron dos hijas de tierna edad tenidas durante legítimo matrimonio. La mayor era heredera de los bienes de la familia, que eran medianos». Sobre la educación y tutela de estas niñas hubo largas cuestiones, porque no eran pocos los que las solicitaban para sus hijos; y el que en mejor predicamento estaba era el Regente de Cataluña, que quería la mayor, naturalmente, para su hijo Antonio. Colocadas las niñas en un convento de enseñanza, cuando ya para la mayor llegaba la edad de poder tomar estado, los Martís, por medio de unas señoras, consiguieron que fueran llevadas al convento de San Pedro de las Puellas por vía de distracción con otras amigas; y como era el Juan Bautista Martí el que solicitaba la mayor, á lo que no se avenían los tutores «por los motivos que se sospechaban de impedimento, valiéndose de otras señoras consiguió que un día la niña saliera á la puerta del convento para despedirse de unas amigas, la metieran en un coche y se la llevaran, como así se hizo, consignándola fuera de la ciudad á J. B. Martí y á Muragull». «Estos procuraron persuadir á diferentes curas para que les desposaran. Fueron á Villalonga, creyendo que su cura se atrevería, pero no lo lograron. Denunciado el hecho al Emperador por los tutores, fué la niña restituída al convento, los raptores se escondieron, y no habiendo sido posible dar con ellos aun cuando públicamente se paseaban en coche con varias damas, en donde Castellví dice que los vió, estando allí Lleyda con orden de prenderlos, fueron despedidos de sus puestos militares. Dependía de la curia romana decidir de los impedimentos que se oponían al matrimonio. Para conseguirlo passó J. B. Martí con José Muragull á Roma, á donde se hallavan al tiempo de la evacuación de Cataluña; y como hubiesen entrado en relaciones con sugeto de autoridad encargado de los negocios de la corte de Madrid en Roma, que tenía mucha mano en la Curia, ofrecieron á éste facilitar la pacificación de

Cataluña, abultando sus prestigios, si le arreglaba el matrimonio á Juan Bautista Martí. Aceptado el trato, se despachó un breve encargando á los diocesanos que entendieran en el asunto, y el mismo agente les embarcó en Liorna para Barcelona, llegando á ésta en los mismos días en que se resolvía su defensa.»

Procuraron luego con maña atraerse á Juan Antonio Martí, á quien la ciudad acababa de hacer general de la infantería, procurando éste desde luego que se diera á Muragull el mando de un regimiento de caballería que se acababa de crear, y que Dalmau reclamó para Vinyals, que tenía nombramiento de teniente coronel de la Emperatriz. Desde este momento el general Martí y el coronel Dalmau corrieron mal, y Villarroel, sugestionado por el general Martí, como éste lo estaba por su hermano, reclamó enérgicamente en favor de Muragull, creándose para complacerle el cargo ó puesto de brigadier de infantería, que era desconocido en los ejércitos imperiales. Ahora sólo faltaba que el J. Bautista casara con la mayor de las niñas, y Muragull con la segunda; pero las estrecheces del bloqueo impedían á la Curia barcelonesa practicar las diligencias necesarias para otorgar la dispensa.

No era grata, y aun más era sospechosa á muchos la conducta del Juan Bautista por no haber pedido la vuelta al servicio en aquellas circunstancias, y por el ningún miramiento que ponía en criticar los dichos y hechos de los hombres y de las familias más comprometidas; pero los grandes prestigios de su hermano eran bastantes á disipar todos los indicios, todas las sospechas.

Seducido ya el general Martí por su hermano y por Muragull, y gozando de toda la confianza de Villarroel, procuró imprimir en éste siniestros sentimientos tocante al método de gobierno que los Comunes habían establecido, procurando de otra parte turbar la armonía entre los oficiales mayores, lo que lograba fácilmente haciéndose él mismo antipático á los más de ellos por su privanza, cuyos favores había quien solicitaba.

Apoyó el general Martí aquel plan de introducir billetes en el campo enemigo para favorecer la deserción, y con los desertores formar luego sus regimientos; y, aunque se logró la deserción, no se constituyó dicha fuerza porque ni Villarroel ni los Comunes aprobaron el plan, enviándose en su consecuencia á todos los desertores á Mallorca.

Ellos fueron también los que promovieron el gran conflicto de pedir para las tropas la guarda de las puertas y de los baluartes, que tampoco quiso la ciudad ceder, y suyo también fué aquel estupendo plan de atraer á Pópuli para derrotarle al dar el asalto. Este plan no pareció descabellado á Villarroel, lo aceptó, y el capitán de la Coronela Mas y Durán, que lo era de los procuradores y notarios, recibió el encargo de entrar en negociaciones con Pópuli; pero como éste, para aventurarse, pedía que se le entregara una puerta, que haría ocupar por 600 hombres disfrazados, y esto pareció sobrado arriesgado á Villarroel, se fué dilatando el plan y también la correspondencia. Por una imprudencia del que pasaba los partes fué sorprendida una carta de Pópuli á Durán por el capitán de la guardia del portal de Santa Madrona, Carlos Ribera y Claramunt. Dió éste aviso á los Concelleres, y se reunió la Junta Secreta con el comandante general, quien no tuvo más remedio que hacerse suyo todo aquel negocio. Esto sucedió el 28 de diciembre de 1713, y el 29 la Junta Secreta autorizaba que siguiera tan expuesto enredo, hasta que, hecha ya más pública la cosa, como hemos contado, se interrumpieron por la oposición popular tales manejos, pero no sin que los Martís, que los habían llevado, dejaran de continuar sus relaciones con el Duque.

Prosiguiendo la obra malvada de introducir la discordia entre los hombres que llevaban el peso de la situación, «fué removido del empleo de Tesorero D. Manuel Ferrer, sugeto del mayor zelo y inteligencia»; y como el tesorero de la 36.ª era Ferrer y Ciges, ya hemos dicho que creíamos que aquel Ferrer á secas que hemos encontrado fuertemente enredado en querellas nos parecía que no podía ser otro que Ferrer y Ciges, y esto creemos por cuadrarle la cualidad de tesorero; pero como el apellido Ferrer es vulgar, no hemos querido dejar más arriba por resuelta una cuestión que la poca precisión del nombre podía dar lugar á dudas ó á suponer en nosotros tendencias contrarias á la imparcialidad y rectitud del historiador.

Aquel bando de retirar las guardias de caballería de las casas de los coroneles que hizo Ramona, sin saber los fines del que le había sugerido la idea, presentándoselo por el lado de disminuir las fatigas del servicio á la caballería, fué también obra de los Martís para poner frente á frente á Ramona y Dalmau, que salieron desafiados, impidiendo el lance Villarroel y el Conceller en Cap.

Esta es la relación de los hechos de los Martís, los cuales, después de su deserción, se comprendieron en

todo su alcance. ¿Estos hechos justifican la deserción de los dichos para el día 15 de julio? Creemos que no. En nuestro sentir, lo que decidió á los Martís y á Muragull fueron los peligros que corrieron en la salida del dia antes. Martí cayó de caballo en medio del combate, y, cogido prisionero estando aun Pópuli en el campo, lo hubiera pasado mal. Muragull, ya hemos visto su comportamiento en el combate. Su flojedad se explica en un hombre que no quiere morir por una causa que está dispuesto á traicionar. Para no verse de nuevo Martí y Muragull en el caso de arriesgar su vida en una nueva salida, es por lo que entendemos que dispusieron su fuga en la noche del 14 al 15 de julio (1).

Como de la traidora actitud de los Martís, Muragull y demás no hemos dado más prueba que la suministrada por Castellví, y su deserción podría presumir sólo cobardía ó modificación en su pensar, todo lo cual excluye la idea de traición, máxime habiéndose batido valientemente Martí el día 13, hemos procurado hacernos con pruebas, sino del relato de Castellví, del hecho de la traición, y las hemos encontrado.

Desterrados los traidores á Peñíscola, apenas han llegado á su destino, Muragull escribe al general Miguel Pons, en 22 de julio, diciéndole como quedara encerrado dentro de Barcelona al regresar de Italia con Juan Bautista Martí, por efecto del bloqueo; «haviéndonos sabido dentro, el ministerio de dicho Sr. Duque de Pópuli nos mandó D. Domingo Pradell, á fin de que nosotros disuadiésemos á los Comunes y al Sr. Comandante del error en que se hallavan; y si no fuera possible antes de empessar el ataque, nos saliéramos de la Plaza»; que, no pudiendo salir, resolvieron tomar partido al ver encarcelado á Pradell, de quien se debía recelar. Y en otra carta al Marqués de Rupit, de 4 de agosto, le decía á éste: «Como no habiendo podido salir de Barcelona», «procuraron siempre disuadir» á los defensores de la ciudad «del enganyo en que se hallavan, por una intelligencia que se nos dió del Sr. Duque de Pópuli; y no haviéndolo podido, nos determinamos á desertar» (2).

No cabe, pues, duda de la traición, y de su tremendo efecto en la ciudad nos enteran las extraordinarias precauciones que toma Villarroel, y no sin verdadero motivo, pues habiendo sido el general Martí el hombre de toda su confianza, el poseedor de todos sus secretos, no podía dudar de que no fuera á divulgárselos á Berwick, como lo intentó, pero sin éxito, por no haber aquél querido entrar en relaciones con unos hombres cuya conducta presente no justificaba la sinceridad de sus ofrecimientos.

Así que «el General comandante de los sitiados, tenido el cierto aviso de haver desertado los Martís, despachó luego los ayudantes y otros oficiales á mudar el santo y reforzar los parajes más expuestos, y correr diferentes patrullas de Cavallería lo exterior de la Plaza, escrivió un papel al general D. Francisco Sans y de Miquel, que mandaba en Montjuich, que observasse la conducta del coronel D. Pablo Tovar; y, montando luego á cavallo, siguió toda la muralla, puertas y baluartes, encargando el mayor cuydado, y no declaró desde luego haver desertado el general Martí y los demás hasta reconocidos todos los puestos y dado las órdenes en secreto á los comandantes. Hizo tocar armas por los fusileros á los ataques de los sitiadores; lo mismo havía hecho executar los días 14 y 15, etc.» «El día inmediato á la deserción de los Martís mudó el método de apostar las gentes, etc.».

VIII. La misión de Wishart

Es asimismo ahora, en medio de tan tenebrosa agitación, cuando finalmente se presentan delante el puerto de Barcelona dos navíos de guerra ingleses de la escuadra del almirante Wishart, que había reemplazado á Jennings y la suya, desde tanto tiempo esperada, de tanto tiempo temida. Llegaron esos buques el día 21, no desembarcaron para decir á lo qué venían hasta el día 22, habiéndoseles adelantado, pues venían de Mallorca, un jabeque y un laúd de la misma procedencia con el correo de Italia y de Mallorca, esparciéndose luego la voz del paso del general Wetzel á Nápoles para capitanear los refuerzos que iban á llegar de un momento á

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fols. 256 v. á 262 v.

(2) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 453.—Dichas fechas.

otro á Mallorca y Barcelona; y, sin embargo, sólo lo contrario era cierto. Se continuaba, pues, con el sistema de engañar á todo el mundo, que es lo mismo que engañarse a sí mismo.

¿Qué misión traía la escuadra inglesa? Lamberty (1) publicó ya las primeras instrucciones y las instrucciones adicionales de 28 de febrero y 18 de marzo dadas al vicealmirante Wishart.

Aun cuando esta escuadra se formó y se puso en movimiento á instancias repetidas de Lawles, como se recordará, y como condición de que por España se firmara con Inglaterra el tratado de comercio, desde las primeras líneas de las *Instrucciones* se hace constar que la misión de Wishart no es otra que la de proteger el comercio británico contra los bajeles de Cataluña, Mallorca, Cerdeña y Nápoles, que los secuestran, y, cuando no, secuestran sus cargamentos, y en su consecuencia va á dichos puntos á pedir satisfacción, reparación y restitución de los daños causados; caso de no obtenerlo, á ejercer la represalia cómo y cuándo lo estime más conveniente. Contra la ciudad y sus autoridades no tenía Wishart en sus instrucciones más caso concreto que el pedir el pago de un cargamento de municiones detenido en agosto de 1713. En lo político se le prevenía que se atuviera á lo que Bingley le comunicara.

En las instrucciones adicionales se le recordaba á Wishart que no debía presentarse delante de Barcelona hasta que Bingley se lo dijera; y como éste tenía la comisión especial de alcanzar en favor de los catalanes cuanto fuera posible, se le previene que una vez el embajador británico le comunique lo que haya logrado, procure que sea aceptado por los Comunes catalanes, empleando «las más fuertes representaciones», haciéndoles comprender «que no deben obstinarse más en continuar una guerra cuyas resultas no dejarán de serles fatales». Esto mismo encarga respecto de Mallorca; pero, por ser factible, en términos imperativos. «Para traer á los moradores de dicha isla á sujetarse á los pactos que nuestro embajador en Madrid os ordenará, les propondréis, y en caso que persistiesen en su obstinación y rehusen siempre el aceptar dichos pactos, emplearéis la Escuadra que mandáis á secundar las empresas que se puedan hacer para reducir la isla de Mallorca á la obediencia.» ¿No fueron dadas al vicealmirante otras órdenes á boca? Nosotros creemos que sí.

Cuando Wishart llega á Cádiz y se encuentra sin las órdenes precisas que se le hubieron de prometer como pauta de su conducta, se apresura á escribírselo á Bingley—17 de abril. Le dice que él no tiene otras instrucciones que las de contemporizar con los de Barcelona; que á él le interesan órdenes precisas y concretas por las cuales sepa si ha de atacar ó no la plaza, pues no quiere que luego se le hagan cargos (2).

Bolingbroke, sin embargo, no había olvidado á su vicealmirante, pues en 22 de abril le escribía que la reina Ana había ya despachado las instrucciones para lord Bingley; «y como»—le dice—«uno de sus principales artículos se refiere á los catalanes, la Reina concluye que, por las órdenes que V. ya ha recibido, ni se presentará delante de Barcelona ni tomará medida alguna para la reducción de Mallorca hasta que V., por las cartas que reciba del Embajador, sepa lo que deba hacer para facilitar la sumisión de aquellos pueblos á su príncipe. S. M., por lo demás, piensa que ya habrá oportunidad para advertirle lo que deba decir á Barcelona, y que no atacará á los mallorquines de concierto con los españoles «hasta estar enterado por Milord Bingley y reciba de aquí ulteriores direcciones» (3).

Wishart, al leer la carta-orden de su primer ministro, hubo ya de convencerse de que su misión no era militar, sino política. Bolingbroke, escribiendo á los 21 días de la sesión de la Cámara de los Lores en que tan duramente fué censurado por el abandono de los catalanes, no podía escribir otra cosa, pues le era necesario aquietar á los liberales dándoles seguridad de que la escuadra de Wishart no se emplearía contra catalanes y

---

(1) LAMBERTY: *Mémoires pour servir à l'histoire du XVIIIe siècle* (Amsterdam, 1730), tomo VIII, págs. 697-98.

(2) Londres: *Public Record office, Spain-Catalans*, tomo 145.

(3) *Idem idem.*—«The Quen's orders are now giwen for the immediat dispatch of Mylord Bingley to Madrid: one of the principal articles of whose Instructions will relate to the Catalans. The Queen concludes that by the orders wich you have already received you would neither appear before Barcelona nor the take any measures towards the reduction of the majorquins till you should bear from her Ambassadour and be apprize by his Letter of what he migth be alle to do towards facilitating the submission of those People to their Prince. Her Maty. however thinks proper that by this opportunity Y should advertize you not to said to Barcelona, nor the attack the majorquins in concert wit the Spaniards till you hear from Mylord Bingley, and receive further Directions from hence.

mallorquines; y es por esto que cuando en 27 de abril despacha las instrucciones de Bingley, resume éstas diciendo: «En una palabra, V. empleará su intervención en nombre nuestro de la manera más enérgica para que continúen gozando los catalanes plenamente sus antiguos privilegios» (1). Recomendación ó encargo inútil desde el momento que Grimaldo y Monteleón conocían los sentimientos del partido conservador inglés y tenían la seguridad de que todas las energías de su gobierno se reducirían á sólo palabras.

Recibida por el vicealmirante inglés la carta de Bolingbroke, que contradecía sus instrucciones, como hombre experimentado en cuestiones político-militares, quiso ponerse bajo seguro por si algún día, para salvarse el ministro, se le exigían responsabilidades por no haberse atenido á las instrucciones, y al efecto llamó á Consejo de Guerra á los siete capitanes de sus navíos, diciéndoles dijeran ellos á qué carta debían quedarse, si á la de las instrucciones ó á la de Bolingbroke, resolviéndose en favor de ésta.

Desde este momento Wishart no había de pensar más que en la manera de gastar tiempo sin que en Madrid se sospechara cosa alguna de su inacción, cuando tanto se esperaba del efecto moral que había de causar en Barcelona la presencia de la escuadra inglesa. Wishart empezó, pues, reclamando las exenciones de costumbre sobre pago de derechos para todo lo que necesitara su escuadra, que Grimaldo se apresuró á concederle, lo que comunicó el vicealmirante á Bingley desde Alicante, con fecha de 19 de mayo. Cuando ya no era posible aguantar más por las aguas de Alicante, la escuadra se marchó á Mahón, desde donde, para hacer algo y cubrir todas las apariencias, pasó á reclamar á Mallorca y á Barcelona reparación por los agravios hechos á la bandera inglesa é indemnización de perjuicios por los daños causados á los buques detenidos.

IX. Wishart en Mallorca

Castellvi nos conservó noticia de un proyecto ó plan de secuestro del virrey de Mallorca, sino por los ingleses, por un inglés, del cual no hemos sabido encontrar más noticia que la suya; de modo que bajo su responsabilidad lo daremos á conocer, no porque no nos parezca inglés lo que se quería hacer con el virrey, ya que un siglo más tarde lo hicieron con un emperador, sino porque tales perfidias, que merecen toda la severidad de la historia, cuando no están debidamente comprobadas, merecen todas las reservas, que siendo la historia como plancha fotográfica de la vida, es de sentir que queden para *in æternum* grabadas en ella tales fealdades.

Refiere, pues, que para últimos de abril presentóse en la bahía de Palma «el capitán Kamock, con su navío inglés. Fué á ver al virrey, que lo convidó á comer, y después le propuso que pasara á bordo de su navío. Se excusó el virrey con el pretexto de su poca salud. Viendo esto Kamock, le dijo que á bordo de su navío vería un teniente coronel irlandés llamado Mr. Bari, el qual tenía una plenipotencia del rey Felipe para tratar con él diferentes puntos. Respondióle el virrey que si este oficial tenía algo que decirle, lo pusiera por escrito, como lo executó, y entregó Bari al capitán Kamock un papel que en sustancia decía: que el Rey su amo le embiaba allí con los poderes necesarios para tratar de la entrega de Mallorca, y que, executándolo el virrey, le ofrecía, en nombre del Rey su amo, mantenerle en el empleo en que se hallava, y, si no quería, daríale otro equivalente en España, concediéndole el goce de todos los bienes que tuviesse en ella; y le ofreció 150 mil pesos, y que todos los oficiales que estavan en Mallorca serían admitidos al servicio del Rey su amo, en aquel grado que los pondría el Virrey. A esta proposición respondió que en cuanto á la entrega de la isla, no podía disponer sin recibir las órdenes de la Corte, á quien había dado cuenta de todo lo que pasaba; y en orden á los ofrecimientos que le hacía, veía bien que Mr. Bari no le conocía, pues le hablaba en este estilo». Este suceso refirió el mismo Kamock á su vuelta á Alicante á Mr. Tilson, diciéndole «yo pensé »que con el cortés pretexto del combite á mi navío tomaría al virrey, y que tendría la gloria y grandes »ventajas conduciéndole en triumpho prisionero á España» (2).

---

(1) *Idem idem.*

(2) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI fol. 505, v.

Si atendemos á las fechas y al regreso de Kamock á Alicante, parece que éste hubo de capitanear un buque de la escuadra de Wishart; pero ¿éste había entrado en todo caso en el ruin plan de prender á Rubí á traición? No queremos creerlo. Preferimos creer que tan villana acción sólo un inglés á lo Kamock podía imaginarla. En cuanto al plan de sobornar á Rubí, no diremos que no se hubiese podido imaginar en el Despacho de Felipe V.

Rubí no sospechó el que hubiese podido caer víctima de su confianza, por más que su recelosa conducta bien parece significar que algo temía.

Ahora, al recibir Rubí la noticia de la llegada de Vishart á Mahón, su situación era muy otra, sus responsabilidades habían grandemente aumentado, y sus relaciones con la escuadra inglesa se habían hecho muy difíciles. En otra situación igual no se volvió á encontrar Rubí en toda su vida.

Era á mediados de julio cuando, en medio de todos sus apuros para acudir al socorro de Barcelona por la pérdida del convoy del día 9, recibía un correo de Italia que le traía despachos imperiales de la mayor gravedad, fechados en Laxemburg el día 18 de junio.

Decíale el Emperador, después de dar la más terminante aprobación á cuanto hasta entonces había obrado en su servicio, que cuando «havía venido en dar las órdenes convenientes para vuestro mayor govierno y dirección, llega un avisso reservado del destino de la Escuadra Británica para el Mediterráneo, con el designio de concurrir y secundar la violencia de los enemigos hasta dominar y sujetar este Reyno; y no cabiendo en la posibilidad actual resistir tanta fuerza, especialmente si se verifica el empeño de la Escuadra Inglesa, tengo á bien mandaros advertír desta noticia para que, examinada y averiguada con la experiencia de los passos del comandante de la Flota, podays á reparar prudencialmente el golpe y sacrificio extremo de sus naturales, cumpliendo lo contenido en los Capítulos de la Instrucción que he mandado extender firmada del Marqués de Rialp, mi Secretario de Estado; y en el concepto de que procuréis vuestra dirección por las consideraciones del tiempo y de la prudencia, me anticipo la confianza de que en el uso de la vuestra haréys menos el inconveniente y perjuicio de esos Pueblos, como el que quedaran por vuestras expressiones assegurados de mi amor y *del motivo violento que puede hacer insuperable la accidental desgracia*» (1).

Inútil decir que hemos hecho lo imposible para dar con la *Instrucción* que anuncia en su despacho el Emperador, firmada por su secretario Rialp, Pero decir que no la conocemos en un detallado rasumen nos parecería una grande equivocación, ya que todo anda de acuerdo, esto es, lo que hubo de ser objeto de la instrucción y lo que, en virtud de ella, se hubo de ejecutar, que es lo que se ejecutó. Castellví, extractando las *Memorias* de Verneda y copiándole ahora textualmente, dice que éste recibió «en 18 de Julio una carta del Marqués de Rubí, Virrey de Mallorca, inclusa una carta del Marqués de Rialp de 18 de Junio, en cifra. En ella me decía que los avisos más recientes de Londres del Marqués Dalmases aseguravan estar destinada una escuadra Inglesa para facilitar la rendición ó toma de Barcelona y Islas de Mallorca y Ibiza; y que siendo estas noticias de singularísimo concepto, le había mandado S. M., con el dolor y compasión que se dejava considerar, prevenirme de ellas, para que con sagaz discreción pudiese participarlas á los Comunes, haciéndoles comprender que, *no dándose arbitrio al más remoto contraste, las fuerzas marítimas del Enemigo, y mucho menos la de la mencionada Escuadra, sería el último y más lastimoso golpe en el Real Ánimo de S. M. que se incidiesse en una absoluta desesperación y sacrificio, exponiendo al rigor y al cuchillo tantas inocentes vidas y una Ciudad cuya memoria era digna de eternizarse sin contingencia de su última y total ruina.* En este conocimiento, y el de la irreparable necesidad que S. M. le había ordenado escribir diferentes medios que insinuados diestramente al general Villarroel en lo que le tocare, se facilitasse con el uso de ellos el posible arbitrio contra la desgracia; pero que, dependiendo el acuerdo de lo que se seguiría por parte de los Ingleses, si yo viera que no se verificasse el supuesto, y que éstos, tal vez resentidos del Gobierno de Madrid por no asentir á Fueros y Privilegios, manifestassen algún despecho, sería bueno el sugerir entonces los Comunes la especie de facilitar con el comandante de la Escuadra la obertura y libertad del mar para la introducción de socorro; pero, sin mezclar el C. R. nombre de S. M. más allá de la precisión, sería natural viniessen bien en disponer este arbitrio por

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 746.

el de las escoltas, y que *no convenia diera á los Comunes ninguna esperanza de socorros en quanto á navios y tropas de S. M.*, PUES AQUÉLLOS SE RESERVAVAN PARA LA SEGURIDAD DEL REYNO DE NÁPOLES, contra quien se podía recelar algún atentado sobre el reconocimiento del Duque de Saboya en el Reyno de Sicilia; que, en consideración de estos y otros accidentes, *se juzgara por entonces inescusable el arbitrio del depósito de Cataluña y Mallorca en manos de Ingleses*, pues con ello se daba tiempo de examinarse en el Congreso los méritos de la Nación, y á quien se restituiría, siendo posible extraviarla de la dominación anjoviana ó por el medio de la libertad ó por el medio de consignarse algún tercero».

Hasta aquí las Instrucciones, y en su virtud Rubí «tanteó»—como escribió Verneda—«el ánimo del almirante Inglés», «encargando esta importancia al abate Francisco Tusquets», que le hizo ver que era punto de honor Inglés «el que no se perdieran Barcelona y las Islas, y que esperaba el Marqués de Rubí no sólo aplicaría sus oficios en solicitar de la Corte de Londres alivios para Barcelona, sino que también se interpondria con el Duque de Berwick por una suspensión de armas por dos ó más meses. El Almirante ofreció escribir á su Corte con las mayores expresiones para lograr la declarada protección y suspensión de armas y las órdenes para ello, á cuyo fin despachava un paquebote á Liorna, para que las cartas, con la mayor puntualidad, llegassen á Londres, y que si el Marqués de Rubí quería escrivir, remitiría sus cartas, y que, envolviendo el paquebote, si no se hallava en Mahón, dejaría el orden donde debíale encontrar».

«De lo referido dió parte el Marqués de Rubí á S. M. y noticia al Marqués Dalmases en Londres por el mismo paquebote» (1). Y también á Barcelona, como veremos.

Esto sabido, se comprende que Wishart, al pasar á Mallorca, fuera recibido con todo agasajo. Llegó el día 24 de julio sin saludar la plaza, por no faltar á las conveniencias diplomáticas, pero lo fué por Mallorca al tomar tierra, acudiendo á recibirle el Virrey rodeado de la mayor nobleza de la isla. Al cañón fué recibido también Rubí cuando pasó á la capitana inglesa á devolver la visita, y con 21 cañonazos fué igualmente recibida la comisión que la ciudad le envió para saludarle, formada por el Conde de Montenegro, Marqués de Zaforteza, Mateo Gual y Juan Bordils; y al hacerse á la vela en 4 de agosto, no sin negarse de nuevo á las proposiciones de Rubí, también fué saludado el pabellón inglés con 21 cañonazos; de modo que aquel tan terrible enemigo se había presentado como un casi aliado. Dígase ahora lo que habían de pensar y lo que habían de decir los mallorquines que no estaban en el secreto, lo que habían de pensar y de creer los catalanes al enterarse de todo lo que sucedía en la bahía de Mallorca. Ahora se comprenderá como había sido posible de que llegara acreditada á Barcelona la inminente llegada del general Wetzel con los refuerzos de Nápoles.

X. Wishart en Barcelona

Wishart había escrito á los Concelleres de Barcelona, de la mar, á bordo del *Rippon*, y con fecha de 8 de julio, y en catalán, lengua que empleaba en sus comunicaciones con los catalanes, lo mismo que el francés Marqués de Guerchy, y que no sabemos emplearan nunca los generales de Felipe V, participándoles que había resuelto enviar al capitán Gordon con los bajeles *Mor* y *Lanceston*, «per representar y demanar la satisfacció dels danys han causat» los bajeles de Mallorca é Ibiza que han obrado en comisión de Barcelona, participando como hacia igual reclamación al Marqués de Rubí.

¿Estaban á la llegada de Gordon enterados los Comunes de Barcelona de la situación política? ¿Verneda los había ido preparando? Este cuenta, á seguida de lo que hemos copiado más arriba, que él «lo había comunicado todo á los cuatro sugetos que corrían en el secreto, y en la confianza de los Comunes, los quales fueron de parecer que haviendo sido la causa de haverme despachado la Corte de Viena y escrito la carta de 18 de Junio, los rezelos de las órdenes que se suponía tener la Escuadra Inglesa, que en todo caso, habiendo el Marqués de Rubí empezado á tratar la dependencia con el almirante, era preciso el que se continuasse, y que, según las órdenes y avisos que se recibieran de la corte de Viena, regularme y dirigir los negocios; y, según

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fols. 273 á 274.

esta resolución, observe ocultar á los Comunes estos individuales avisos; pero los cuatro referidos sugetos de la Superior Junta de secreto y yo, con maña, insinuamos algunos de los puntos contenidos en la carta del Marqués de Rialp y Marqués de Rubí, á algunos de los que concurrían en parte del arcano para que se hallaran prevenidos venido el caso».

¿Se quiere situación más comprometida que la de esa Junta Secreta? Cuando Berwick está ya abriendo la segunda paralela; cuando los cañones se van llevando á las baterías, ellos, que saben que la defensa será impotente contra el ataque y que no hay que pensar en los hombres y barcos de Nápoles, que para la defensa de esta ciudad y no para la de Barcelona los tiene allí el emperador, ellos sólo han de ir insinuando lo que pasa, con evidente desprestigio de su autoridad y ascendiente; á debilidades, pues, á temor, se habían de atribuir, cuando no á defección, todas las advertencias encaminadas á impedir que las cosas llegaran al último extremo. Recuérdese que esas grandes víctimas de la política imperial eran el arcediano de Andorra Asprer, Galcerán de Pinós y de Rocaberti, Fivaller y Teixidor y Sastre. Revéase lo que el canciller de Cataluña había escrito en desprestigio de estos patriotas víctimas de la falsa situación en que se habían colocado, y en nuestros días lo que Bruguera escribió contra Verneda, la más gran víctima de esa política falta de franqueza, ya que no, en verdad, de lealtad.

Ahora bien: ¿los Concelleres, ó por lo menos el Conceller en Cap, estaban iniciados en el tremendo secreto de su destino al desembarcar Gordon el día 22 de julio? Entendemos que sí, aun cuando creemos que la iniciación se redujo á los conciertos entre Wishart y Rubí. Es por esto que apenas Gordon ha pedido hora para visitar á los Concelleres, éstos le contestan que para él á todas horas están abiertas las puertas de la plaza, siendo recibido, al presentarse acompañado nada menos que de un sobrino de Crowe como intérprete, por cuatro oficiales, que le conducen con su séquito, en coche, á la puerta de San Antonio, en donde residían, como hemos dicho, los Concelleres. Al llegar á la puerta se le presentaron armas, batieron cajas, siendo obsequiados al pasar por las calles de la ciudad por mujeres y niños. Recibido con todo el ceremonial y con todas las cortesías, Gordon entregó la citada carta de Wishart de 8 de julio.

Retirado Gordon, juntáronse los tres Comunes para redactar la respuesta que publicó Bruguera, en la cual se deshacen todos los cargos que se habían hecho, probando como no se había faltado al derecho de gentes, y como muy antes de que llegara Wishart al Mediterráneo se habían ellos adelantado á una liquidación de los cargamentos apresados por medio del comandante inglés en Mahón. Junto con esta carta se dió, el mismo día 23, un bando prohibiendo severmente el que por nadie se detuviera ningún buque inglés.

Por su parte los Diputados escribieron á Wishart una muy bien sentida y seria carta que principia recordándole como Cataluña había proclamado á Carlos III «á condición de ser protegido por los aliados, *y particularmente por Inglaterra, sin cuyo requisito jamás hubiera acometido tan ardua empresa*. Luego hace memoria de sus grandes servicios y sacrificios, y expone su lamentable situación presente, habiendo recibido ya 14,000 bombas y «estando esperando de un momento á otro formalizaran más los ataques, y á las 24 horas nos batirán en brecha», como así fué. Y acababan diciéndole: «*Faltos de todo recurso,* ABANDONADOS DE TODOS, NOS PONEMOS Á LOS PIES DE LA REINA DE LA GRAN BRETAÑA IMPLORANDO SU AMPARO, por medio de la carta que va adjunta, dirigida á D. Pablo Ignacio Dalmases y Ros, nuestro enviado en Londres; y en tanto que vuelve la respuesta, suplicamos rendidamente á V. E. interceda con las tropas francesas para acordar un armisticio, toda vez que el Congreso de Bade, reunido para el ajuste de la paz general, puede todavía fijar definitiva y sólidamente nuestra suerte. Ni un instante dudamos de la eficacia de la mediación de V. E. para nuestro alivio, por cuanto *vuestra escuadra es superior á la francesa*».

Bruguera no pudo sospechar, al publicar este documento, que era el resultado de la Instrucción imperial dirigida á Verneda, porque..... no quiso conocerla, hemos de creerlo así, pues la pudo leer en Castellví, todo para descargar sobre los hombros de Verneda las responsabilidades que habían de llevar los del emperador, dándose el caso de que aun en nuestros días fueran *los austriacos* tan ciegos partidarios de un hombre del que no se podía decir sin adulación que fuera digno de ser estimado.

Gordon aceptó las excusas ó razones que dieron los Concelleres, aceptó el encargo de transmitir á Wishart la carta que los dichos le dirigían, recibiendo, en cambio, de su benévola actitud, toda suerte de

agasajos. «El general comandante»—dice Castellví—«dió una espléndida comida á los dos capitanes ingleses y al sobrino de Milord Crowe; á la tarde» — del día de su desembarco, primero, — «les hicieron ver todas las fortificaciones de la Plaza y los trabajos que construían los Sitiados. El coronel D. Sebastián Dalmau les regaló en su casa con un ostentoso y copioso refresco y un gran concierto de música, y en seguida los condujeron hasta el embarco con la misma distinción y armonía; y habiendo buelto á desembarcar el día 23, les dieron los Comunes un copioso regalo y el Coronel Dalmau una espléndida merienda y un regalo de diversos vinos dulces y agrios» *(lugar citado,* fol. 276). De modo que éstos ya sabían cómo había de tratarse á Gordon. ¡Y esto pasaba á 500 metros de las trincheras abiertas por el mariscal Berwick!

¡Qué partido no habían de sacar de tan incorrectas actitudes los que las querían explotar, ora para hacer creer en transacciones, ora para hacer creer en inminentes auxilios á los que, encerrados dentro de Barcelona, no sabían de lo que pasaba más de lo que quería decir ó insinuar la Junta Secreta! Todo esto, en fin, pasaba cuando se esperaba dentro veinticuatro horas, como decían los Diputados, que abriera el ejército sitiador el fuego contra la plaza.

XI. El ataque de la plaza. El 25 de julio

El 15 de julio se había dado principio á la apertura de la segunda paralela, que no distaba del camino cubierto más que 300 metros. Al día siguiente quedaban en comunicación por los zigzags figurados en nuestros Planos A, B, C, D, E, las dos paralelas. El 17 se principió la obra de las baterías detrás de la segunda paralela para 70 cañones, de los cuales 20 serán de calibre 33 y el resto de 24, y para 30 morteros. Durante los días siguientes continuó perfeccionándose las obras principiadas, no sin bajas por el gran fuego que hacía la plaza, pero sin conseguir por esto contener ni por un momento el avance de los aproches, con ser certeros los tiros. Verboom comunicaba que «los morteros y pedreros de la plaza, que son 24, nos desuelan bastantemente en las trincheras, como también las bombas, á las que hazen reventar casi todas al aire, con que no se les escapa casi casco que no atropelle alguno en una partte ú otra, y al mismo tiempo poner en ellos unos pedazos de hyerro y balas mosqueteras» (1).

Participaba igualmente Verboom que se esperaba que las baterías estuvieran en toda regla para poder romper el fuego el día 24; y con referencia á los desertores de las tropas regladas, «que todas las mañanas vienen», — dice Verboom, — «aseguran que en la plaza de ellas sólo existen de 1,200 á 1,500 hombres y de 400 á 500 caballos, los que se hubieran passado sin quedarse ninguno, á no hallarse á vista la Guardia de los Migueletes, y éstos tenerles especial atenzión por lo que rezelan.

»El día 21 se añadió á la derecha otra Batería más de 6 cañones y otros 4 que dispararán desde las trincheras de los Capuchinos, por coger de enfilada y batir de revés y revote toda la muralla y entrada encubiertta á la partte de los attaques. También estarán empleados los 4 mortteros de los Capuchinos, de forma que por principio se saludará la Plaza con 84 cañones y 24 mortteros. El día 21, á noche cerrada, se empezó llevar á las batterías 25 cañones y 8 mortteros, con la comitiva de clarines, timbales y oboeses, dando serenadas á la Plaza hasta la punta del día.» Pero dice Verboom que en este día, á pesar del gran fuego de la plaza, no experimentaron sino poco ó ningún daño. Pero esto lo contradice el *Journal* de Lozieres d'Astier, pues cuenta 5 oficiales muertos, 8 soldados muertos y 34 soldados heridos. El Sr. La Llave y García dejó de publicar la relación diaria de las bajas, que no falta en el *Journal.*

El día 22, viendo todos los trabajos tan adelantados, «y que para el día 24 estarían en estado de disparar las batterías», se acordó que «se empezaría por hazer salva al Pattrón Santiago, la que se repetiría más de tres vezes para arruynar todas las defensas; y con esto nos persuadimos que después de mañana les quedará á los rebeldes pocas piezas con que disparar, y se proseguirá á emplear los tiros para battir la brecha». «Los avisos de la plaza son de que travajaban á toda priessa en hazer corttaduras.»

---

(1) *Archivo general de Simancas, Guerra moderna,* legajo 3,787; *Diario de Verboom: A las últimas noticias se añaden las siguientes desde 8 de Julio hasta oy día de la fecha, 24 del mismo mes y año de 1714.*

En fin, para que todo estuviera en su lugar, el día 23 llegaron al campo los últimos 9 batallones franceses de refuerzo, que llegaban al mando de Dillon, á los cuales cargó Amill entre Hostalrich y San Celoni, causándoles algunas bajas y tomándoles algunos equipajes, según declara el *Journal* en su página 16.

Llegado para los catalanes el funesto día 25 de julio, doblemente funesto por recordarles que hacía un año que Pópuli se había presentado delante de la plaza de Barcelona, Berwick, conforme lo convenido para celebrar el día del santo patrón de España, que era también su propio santo, se presentó en la trinchera á la madrugada, en la que hizo decir la misa por el vicario, pasando luego éste á bendecir toda la artillería. Una hora después se rompió el fuego (1).

Verboom participaba que el fuego había principiado á las cinco y media de la mañana, «empezando por la derecha, y, acabada la izquierda, bolvía á repetir la derecha, continuando de este modo, que parecía un Infierno, hasta que fué menester refrescar las piezas, lo que se ha de executar á menudo, por el fuego continuo que hazen, como por el ardor del Sol en puesto el más baxo de los contornos de la plaza», añadiendo que «aunque hiziera un poco de viento, allí no se goza de él, por tanto embarazo de trincheras, reductos, comunicaciones y baterías, etc., no respirando sino el polvo ó humo de la pólvora, que es tanto que nos embaraza la vista de la ciudad. Sólo de lexos parece por encima de lo más alto la fortificazión de Montjuich, la qual haze la mejor vista que se puede mirar, porque se diría un fuerte hecho á la puerta del cielo, por encima de las nubes. Al principio algunas balas de las primeras punterías escaparon por encima de las Murallas y fueron corriendo las calles, asta más alrá de la Merced, matando la gente, según refiere un desertor que vino la noche de 25 á 26, haziendo lo mismo en el muelle, cuyos barcos, desde los primeros balazos, fueron á esconderse debaxo del Montjuich. La primera de nuestras bombas mató á 12 personas; y haviendo querido salvarse en el Montjuich las mugeres principales, el Gobernador no las quiso admitir; de modo que ay una grandísima consternación por ally. A la tarde del día 25 se reparó en la muralla que nuestra artilleria havia hecho ya algún effecto en las Baterías de la plaza. Por la parte del ataque havía muchas piezas descavalgadas» (2).

La continuación del diario del sitio y defensa de Barcelona, núm. 40, pone que «aunque al principio pudo hazer alguna impressión lo fuerte de las Baterías, luego se observó la valerosa igualdad y serenidad con que siempre han procedido en la defensa, y assí se correspondió de la Plaza, jugando las contrabaterías de cañones y morteros, y continuaron los trabajos adelantando la cortadura. Entrada la noche, jugaron los morteros del Enemigo, disparando al Fosso, Estacada, Muralla, Baluarte de S. Eulalia, de Levante, S. Clara y Portal Nou; y á los travajos de la Cortadura, se correspondió de la Plaza jugando de todas partes los morteros de bombas, piedras y granadas reales, sin cesar el fuego de los cañones. A media noche tocaron arma los Enemigos, gritando frente al Portal Nou, *Avança! Avança!;* los sitiados, prevenidos con toda puntualidad, les respondieron con los fusiles, cesando con alegría de las mismas vozes, convidándoles al avance».

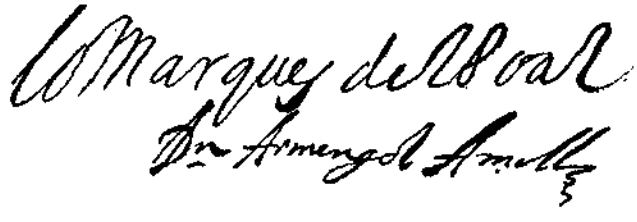

(1) *Histoire de la dernière revolte des Catalans*, etc., pág. 172.

(2) *Archivo general de Simancas, Guerra moderna.—Diario de Verboom: Prosiguen las noticias desde el día 25 de Julio de 1714.*

CAPÍTULO II

El Sitio hasta los Asaltos

Del 26 de julio al 14 de agosto de 1714

SUMARIO: I. Organización de la defensa.—II. Alistamiento en masa.—III. Ataque y ocupación del camino cubierto.—IV. Las Cortaduras.—V. Alarma del 1.° de agosto.—VI. Votos de la ciudad.—VII. Llamamiento á la nación catalana.—VIII. Apocamiento del país.—IX. Salidas de los sitiados.—X. Resuelve el Emperador la entrega de Barcelona y Mallorca á cambio de los fueros de Cataluña y Mallorca.—XI. Segundas instrucciones de Felipe V al mariscal de Berwick para la capitulación de Barcelona.—XII. Asalto del día 12 de agosto.—XIII. Asalto del día 13 de agosto.—XIV. Retirada y fracaso de los asaltadores en el 14 de agosto.

I. Organización de la defensa

VILLARROEL pudo formarse idea exacta del plan del enemigo á los dos días de haberse abierto el fuego contra la plaza, viendo que no se había equivocado en el que le había atribuído de buscar la brecha por la gran cortina de Santa Clara, sobre la que había acordado cubrirse con la gran cortadura. Berwick, para dificultar ó impedir, de ser posible, su construcción, descubrió el día 27 la batería que había mandado construir en Capuchinos, destinada á tomar de enfilada los trabajos de la Cortadura; batería tan bien situada que no sólo pudo lograr que los trabajos de la gran cortadura no llegaran á su término, sino que hasta el final del sitio dominó los fuegos de la plaza dirigidos contra la misma.

Siendo ya necesario que los puntos atacados por el enemigo tuviesen desde este momento jefes encargados de su defensa, los eligió ó nombró el día 27 de julio, según Castellví (VI, 284 v.).

Puso la defensa del Baluarte del Portal Nou al cuidado del coronel Gregorio Saavedra y de Portugal, teniente de Rey que había sido de Gerona y Tarragona, soldado de grandes experiencias. Castellví nos da nota luego de las fuerzas de su mando en el día 11 de septiembre, pero no nos dice que estas fuerzas fueran fijas, esto es, que Saavedra y de Portugal las tuviera á sus órdenes desde el primer momento, ó sea desde el 27 de julio; no dice lo contrario, pero es de creer que no fueran fijas, conforme los usos de la guerra.

Confió la defensa y mando del baluarte de Santa Clara al teniente coronel Labastida, luego á Padilla, ambos muertos en su defensa; después á Alfonso Díaz de Aux, quien tenía de sargento mayor á Manuel Albiach; y la del baluarte de Levante lo dió al teniente coronel Juan Antonio Mexicón, y á su lado, de sargento mayor, puso al aragonés Sebastián Rodríguez de Segovia; y, por último, dió el baluarte de Santa Eulalia al teniente coronel Esteban de Heredia y Canario. No tenía aún el baluarte de San Pedro comandante fijo *(loc. cit.,* fols. 366 á 369 v.).

No diremos que sea de extrañar ni aun que sea de notar el hecho de tener la defensa de los baluartes amenazados por el enemigo jefes militares de quienes nos consta que no eran catalanes; pero tampoco

podíamos omitir el poner de relieve esta circunstancia, ya que tan gravemente se les había ofendido no admitiendo en las guardias de las puertas de la ciudad más que á las milicias barcelonesas, de lo cual había protestado enérgicamente, como se recordará, Villarroel. De este hecho es de inferir que éste y otros rozamientos de igual índole, recuérdese el de la Vehedoria, no afectaban en lo hondo los ánimos, esto es, no creaban antipatías ni eran el resultado de desconfianzas, sino la consecuencia de un sistema político cuyo formalismo era una garantía de su conservación y, por consiguiente, causa de que se vigilase cuidadosamente su integridad; y como el fuero de Cataluña no excluía á aragoneses y valencianos, porque el fuero de éstos los excluyera á ellos, sino por ser todo de esencia del régimen, de aquí que se pasaran agravios que sólo hacían sensibles las circunstancias. Y, esto dicho, por nuestra parte entendemos que no es de olvidar que los puestos de peligro inminente, que la conservación de la ciudad se puso en manos de *forasteros*, y con tan buen acierto que la defensa y Barcelona no tuvieron más que motivos de elogios por su lealtad y valentía.

II. Alistamiento en masa

Pues habían llegado los terribles momentos del peligro común, era al común de los barceloneses al que tocaba hacer frente á las circunstancias, y al Común se llamó el día 28 por medio de un bando del teniente de Gobernador y *Portant-veus* Francisco de Sayol y de Quarteroni, que había reemplazado al Gobernador, obligado á retirarse por su edad y sus achaques, previniendo que, bajo pena de ser llevados á la carcel los que no se presentaran, comparecieran á las seis de la mañana del día 29 en la Rambla, frente á los Estudios, todos los hombres mayores de 14 años. A las siete y media de la tarde del mismo día, Casanova, como Conceller en Cap y Gobernador de la plaza, publicaba un bando igual haciendo constar en el mismo que era acuerdo de la Novena de Guerra y personas asociadas.

No se hace ni en uno ni otro bando distinción de personas: por lo contrario, se prevenía que debían presentarse en la Rambla de los Estudios, «totom generalment, de qualsevol grau o condició que sian, tant de naturals com forasters», por consiguiente nobles y plebeyos, personas laicas ó religiosos, todos á contar de 14 años, debían presentarse para ser alistados en los batallones de la Coronela, que de esto era de lo que se trataba.

¿Cuál iba á ser la actitud del clero y de la nobleza? Bruguera dió publicidad á los documentos que han quedado aclaratorios de su conducta. El clero, reunido ya el día 27, día en que se hubo de tomar el acuerdo, hecho público el 28 en la sacristía del convento de trinitarios descalzos, oyó de boca del vicario general Rifós la petición que les hacía la ciudad de que tomaran las armas en su defensa, por lo cual él preguntaba á los reunidos, que fueron «tots los Pàrrocos y Procuradors de Herencias de las comunitats de seculars y pares de religió de las comunitats de regulars», si era llegado el caso de tomar las armas como se les pedía. Los reunidos, unánimes, declararon que no podían emplear, y entendían desde luego emplear más armas «que las eclesiásticas, valentse de deprecacions y rogativas continuas», «per lo que en las iglesias de religiosas capuchinas y repenedidas, totas las tardes se fessen aquelles». Sin embargo, consta por tradición que «parte de los beneficiados de Santa María del Mar, con la bandera de San Isidro, que era el patrón de la comunidad, y tambor batiente, iban á la guardia de la muralla de mar, de la cual estaban encargados para su custodia y defensa. La bandera de San Isidro es de seda verde, con la imagen del Santo en el centro, y debajo de la misma el escudo de armas de la Baronía de la Roca, cuyo título ennoblece á dicha comunidad. Esta banderá es muy antigua y se conserva en el archivo de la misma» (1).

El fundamento de esta tradición no lo conocemos, y, por lo que ya hemos visto en Castellví, no parece que tenga ninguno, fuera del posible arranque de alguno de sus beneficiados los días 12, 13, 14 de agosto y 11 de septiembre.

Llegado que fué el día 29, acudió la plebe á la Rambla de los Estudios y se la agregó á los batallones de

(1) BRUGUERA: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, II, 82.

la Coronela; pero la plebe tomó á mal la falta de patriotismo de la nobleza, que no compareció; y como sus reclamaciones hubieron de ser algo enérgicas, el *Llochtinent* de Gobernador se dirigió de oficio al Protector de la nobleza, conde de Plasencia, haciéndole saber que como «pochs o ningun del Exm. y fid. Bras no ha acudit per asentarse y pendrer» el boletín de alistamiento, que, como hemos dicho, debían llevar todos los ciudadanos encima, bajo pena de ser detenidos y llevados á los sitios de mayor peligro, se participaba que hasta las doce había suspendido la salida de las siete rondas encargadas de detener á cuantos encontrasen sin dicho boletín y para que suplieran su falta, que de tan pernicioso ejemplo sería para el pueblo.

Lanuza se apresuró á contestar que la nobleza estaría en su puesto, la cual, «en consecuencia de sus nobles obligaciones, está practicando la agregación de sus indivíduos no empleados en capitanear la Coronela, con camaradas de los capitanes de ella, para ejemplo de la plebe», que, como hemos visto, no lo necesitaba.

Como Lanuza se quejara del recordatorio, Sayol y Quarteroni le contestó diciéndole que «lo haberlo previngut ab lo de la matinada es estat per atacar las veus comunas de la plebe qui demostra tenir la principal mira que la noblesa la acompanye a la defensa, y a est fi espargés molt disonants clàusulas en descrèdit de aquella, y perniciosa a la present positura, y no cesant en esta instancia, se fa sempre inevitable la precissió de agregarse y pendre los bolletins los individuos de dit Bras, los quals en vista dels acelerats passos que dona lo enemich en sa expugnació, apar deuhen y guanyar los instants en fer esta diligencia».

De donde resulta claro que la nobleza no se mostró muy conforme en tomar puesto en las filas de la Coronela, lo que la plebe impuso, exigiendo su alistamiento; y como este empeño de la plebe hubo de ser al grito «de todos ó ninguno», cuando este grito se lanza estando al frente del enemigo, se puede asegurar que hay más partidarios de no ir nadie á las filas, que no de ir todos al combate.

Claro está que el hecho no arguye cobardía, sino desaliento. Que éste era justificado no hay por qué dudarlo, pues á la altura á que habían llegado las cosas, ¿de quién esperar ese material auxilio, que es el único que enardece las almas delante del peligro inminente? Abandonada de todos Barcelona, no es de extrañar que se abandonara su ánimo al ver venir encima su total ruina.

III. Ataque y ocupación del camino cubierto

Motivó ciertamente el llamamiento en masa la gran rapidez del ataque. Léanse en el adjunto plano de Lozieres d'Astier, que integra los hechos que historiaremos en este capítulo, las diversas fechas puestas para señalar el adelantamiento de los ataques, y se verá como ya el 27 de julio (?), con la apertura de la tercera paralela, Berwick se había puesto sobre los ángulos del camino cubierto del Portal Nou y Santa Clara: su ocupación parecía ya inminente, y, una vez conseguida, la del entero camino cubierto quedaba descontada.

Lanzó Berwick sus tropas contra los dichos ángulos el día 30, consiguiendo con sus mayores fuerzas lo que no pudo evitar la gran vigilancia de Villarroel.

Castellví es quien nos ha dejado de las operaciones de este día una relación que en vano se buscaría en el *Journal* de Lozieres d'Astier, no sabemos por qué recortada por el Sr. La Llave y García, bien que conste lo sustancial, ni en Tricaud de Belmont, ni, lo que es más de extrañar, en Bruguera, ya que éste tomó tanto de Castellví. Dice éste que por cuatro veces reconoció Villarroel el día 30 los trabajos de avance del enemigo para acercarse al camino cubierto, y que por dos veces hizo lo mismo el Conceller en Cap. Esto sólo nos revela el ansia de los sitiados. Al anochecer mandó Villarroel reforzar las guarniciones de los tres baluartes que hacían frente á la tercera paralela del enemigo, poniendo 100 hombres en cada uno, y que ocuparan el foso 500 hombres al mando del Barón de Purroy, el sargento mayor Francisco Molina, junto con 100 desmontados á las órdenes del capitán Espiagua, y 100 fusileros á las del coronel Bautista Ferrer. Estas fuerzas debían entrar en el foso por la puerta de salida del baluarte del Portal Nou, y por la de Santa Clara debían concurrir á la ocupación del mismo el teniente coronel Mas y Durán con 250 hombres, el capitán Castellarnau con 60 granaderos, y con 200 hombres el sargento mayor Dalmau, para proteger el foso por la parte del baluarte de Levante.

Previno á estas fuerzas Villarroel que en modo alguno trabaran porfiado combate con el enemigo si se

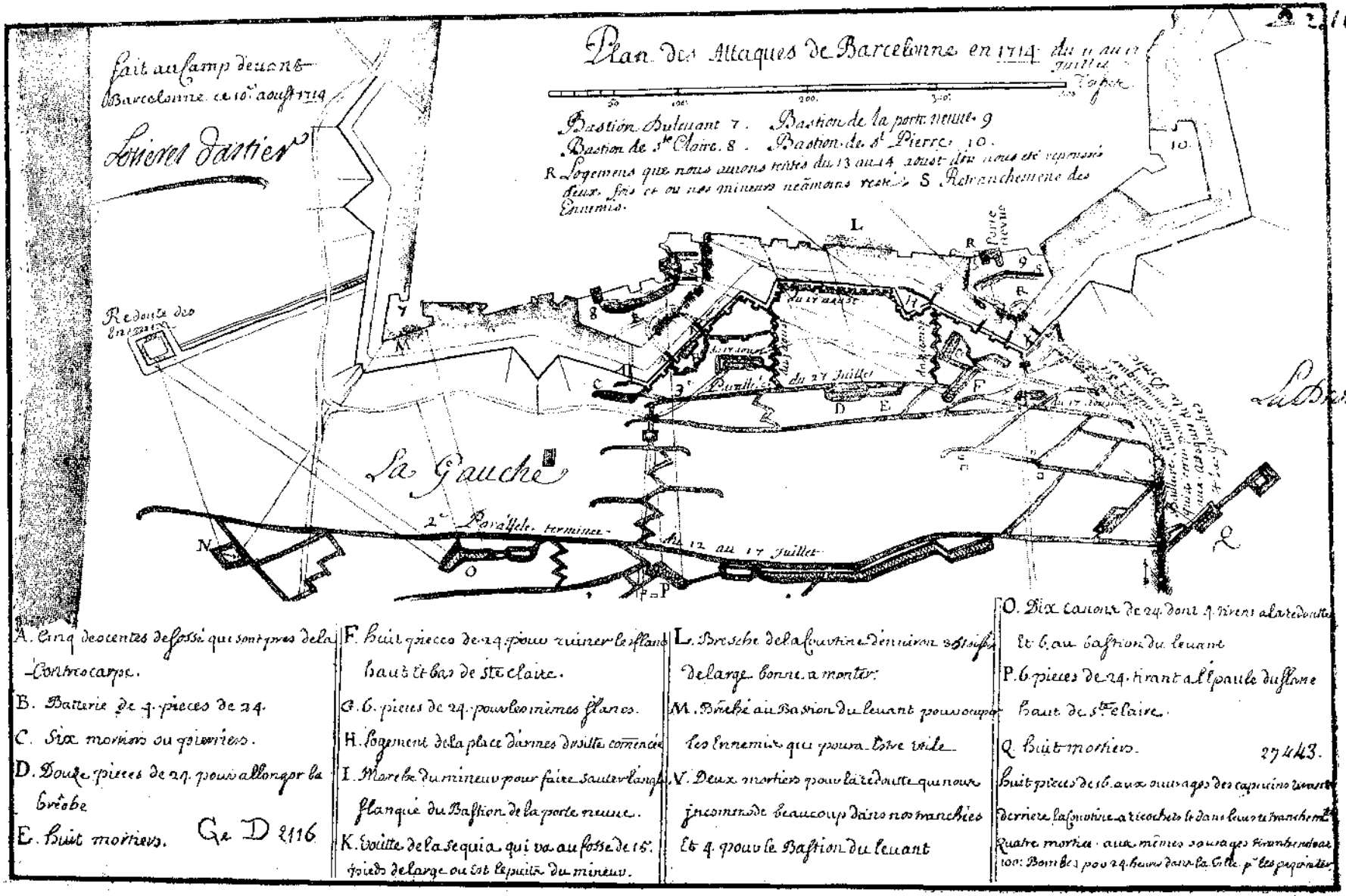

Plano C. — *Biblioteca Nacional de Paris*

presentaba, pues era preciso no perder gente, por necesitarse la poca que tenía para operaciones militares; que lo que debían procurar era limpiar el foso, y sobre todo la brecha, que ya se llamaba real, y que era ya poco menos que practicable; pues, batida la muralla por el pie, como había desde un principio dicho Verboom y practicó Dupuy Vauban, se había venido abajo en gran parte. Los baluartes de Levante y de San Pedro los hizo ocupar Villarroel por fuerzas de la Coronela.

Sucediendo lo que se temía y quería prevenir, á las nueve de la noche se presentó el enemigo, atacando la columna mandada por el brigadier Courten el ángulo del Portal Nou, y haciendo lo mismo á la vez el brigadier Desmaretz con el de Santa Clara. Dice Castelliví que fué recia la pelea, y el *Journal* asegura que todo quedó reducido á una descarga soltada por los que ocupaban el camino cubierto; pero como las bajas fueron un oficial muerto y otro herido, 14 soldados muertos y 49 heridos (1), no es de creer que tantas bajas fueran el resultado de una sola descarga. Nosotros aceptamos lo que dice el *Journal* en este particular; pero, según Castelliví, con referencia á las *Memorias* de un capitán del regimiento de Castelar, Derch, que tal vez estuvo en el combate, pues este batallón, como se ve en el *Journal*, formaba parte, con el de Castilla, de la columna de Courten, las bajas de los sitiadores pasaron de 400 hombres entre muertos y heridos, contándose con estos últimos el propio Courten y el ingeniero francés d'Artus (2).

«Los sitiadores» —añade Castelliví— «trabajaron sin perder instante de ángulo á ángulo de la estrada encubierta de enfrente del Baluarte de Santa Clara al del Portal Nou, construyendo una línea paralela para comunicar de ángulo á ángulo.» Esto mismo dice el *Journal* en su citada página 21. Luego es evidente que en el plano de Lozieres d'Astier hay equivocación de fecha al poner el 27 de julio para la obra de la tercera paralela, que no se principió hasta la noche del 30. Seguramente dicha fecha corresponde á la paralela inmediata inferior.

Por lo que dice Verboom en su *Diario*, sabemos que el sitiador hizo algo más aquella noche, pues sus minadores principiaron la obra de la mina destinada á volar el ángulo flanqueado del baluarte del Portal Nou (3), protegiéndose con el cauce de la Acequia Condal. *I del plano C.*

IV. Las cortaduras

Justifica la triste defensa que pudo hacer Villarroel del camino cubierto cuanto hemos dicho sobre la falta de tropas para la defensa de Barcelona, pues al abandonarles el dicho camino era abandonarles el foso, ó sea el pie de las brechas, que no habían de tardar en ser todas practicables. Pensar en la defensa de la muralla, continuamente barrida por las baterías enemigas, no era posible. De aquí que Villarroel pusiera todas sus esperanzas en resistir desde las cortaduras, abandonando desde luego la muralla.

Fué en ese mismo día 30 de julio cuando se dió principio á la cortadura que tiraba desde la muralla vieja por la parte de Santa Clara á la muralla del Mar, como refugio de las guarniciones de los baluartes de Santa Clara y de Levante, la cual era considerada como una prolongación de la gran cortadura —F y Q de los *planos D y E.*— Y como después del Conceller en Cap y de Villarroel no es posible dudar de que no fuera el mayor prestigio de Barcelona Sebastián Dalmau, éste estuvo durante todo el día 30 de julio en la obra de esa cortadura de Laucata, en tanto los otros hacían poco menos que lo mismo en la cortadura real (4).

Del efecto que hubo de causar en Barcelona la ocupación de los ángulos del camino cubierto, desde donde podían los sitiadores conversar con los sitiados, creemos que nos lo dice el que al día siguiente ya decayeron los ánimos de los que habían acudido el día anterior á la obra salvadora de las cortaduras. Esto

---

(1) Madrid: *Biblioteca Nacional:* Ms. *Journal du siège de Barcelonne*, págs. 20 y 21.

(2) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc. VI, fol. 287 v.

(3) «Los minadores están trabajando desde la noche del 30 al 31 en los baluartes de la Puerta Nueva y Santa Clara, pero en este último han encontrado arena que embaraza.» *Diario de Verboom.* — LA LLAVE Y GARCÍA: *El sitio de Barcelona*, pág. 160.

(4) BRUGUERA: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, II, pág. 86.

nos consta de una manera incontestable, pues Villarroel se vió obligado á hablar á los Concelleres el día siguiente, ó 31 de julio, de esta manera: «En la cortadura sólo han trabajado lentamente 100 hombres entre albañiles y peones, y veo que en igual de adelantar el trabajo se atrasa en tal manera que reconozco que todo cuanto se ofrece y se propone no es más que viento». «Si V. E. me dice lo que han de dar al soldado, marcharé con todos los cuerpos al trabajo, donde se han de hallar los instrumentos y el pagador de V. E. para dar el dinero en mano; y si esto pareciese, se me dará la respuesta positiva.» «Nunca estaría más decente y útil la Bandera de Santa Eulalia que fijada sobre San Agustín. Conducida por el Conceller á quien le toca, y seguida de todos, para que á vista de ella y el primer Conceller, trabajen todos en la cortadura que sirve para las defensas de las vidas, honras y haciendas de esta capital.»

Al contestar los Concelleres á Villarroel, le dijeron que «la bandera no había salido nunca para adelantar trabajos, sino para vencer y derrotar á los enemigos». Pero es el caso que Villarroel pedía evidentemente que la bandera de Santa Eulalia se plantara en San Agustín para que la gente se decidiera á trabajar en la cortadura, porque batido su terreno de frente y de flanco, y por la batería de rebote de Capuchinos, el peligro era extremo, las desgracias eran grandes y el temor general. Precisaba, pues, un esfuerzo extraordinario para mantener la gente en la obra de la cortadura, ya que no tenía más remedio que adelantarla bajo el cañón del sitiador.

Castellví, describiendo la obra de la cortadura, dice que «tomava más dilatado terreno que todo el frente de la brecha Real, con una muy capaz Plaza de Armas, un fosso de 14 pies de hondo y 4 de ancho. Tenía una muralla con fundamento de piedra; la muralla era construída de piedra, fagina y tierra; á cada lado de la Brecha real habían ensanchado el terreno de la muralla y construído más abajo de los declives, que llamaban pequeñas cortaduras» (VI, fol. 366 v.).

Un desertor describía á primeros de agosto la cortadura en los siguientes términos: «La gran cortadura de la ciudad principia en una capilla situada cerca de la muralla y á unas 30 toesas del Portal Nou. Toma luego por la calle que está á 20 toesas detrás, pasando por delante de la iglesia de San Agustín, continuándose, poco más ó menos, paralelamente á la cortina hasta la calle de Santa Clara, en donde pretenden unirla con el muro del flanco alto del Baluarte.

»Han dado principio á esta cortadura á partir del momento en que principió á batir el cañón la cortina, y su construcción está hecha con piedras y otros materiales de las casas que muchas bombas han arruinado y que ellos han hecho saltar.

»La obra que corresponde detrás de la brecha es la que está más adelantada, habiendo puntos en que tendrá ya de 8 á 9 pies de altura, dando al foso una toesa de profundidad. Los muros se construyen en seco, rellenando el hueco de los dos paramentos con tierras que sacan del foso que abren á su pie, y dando á aquéllos de esta suerte 2 toesas de espesor» (1).

No eran las dos cortaduras citadas las solas que se encontraban en construcción: otra se había empezado dentro del baluarte del Portal Nou, como aseguraban los Concelleres á Villarroel al responder á su citada comunicación; cortadura tan urgente como la primera, pues si ésta estaba destinada á cerrar la gran brecha, la del Portal Nou iba encaminada á la conservación de este baluarte, cuyo ángulo estaban ya minando los zapadores enemigos, como hemos dicho. Villarroel, enterado de este trabajo, comunicaba la noticia á los Concelleres en la dicha comunicación del 31 de julio, diciéndoles: «El enemigo está minando el ángulo del baluarte del Portal Nou. Mis órdenes son muy repetidas para que se haga la cortadura y se salga al encuentro de esta mina, y, no siendo obedecido, pongo á cargo de V. E. este descuido, y protesto de cualquier daño» (Bruguera: *loc. cit.*, II, 95).

Ya hemos dicho que los Concelleres se apresuraron á contestar á Villarroel, quien, además, se quejaba de que se le diera siempre la callada por respuesta (2), diciéndole que á todo se atendía, y así es de creer; pero

---

(1) *Archivo general de Simancas, Secretaría de Guerra*, legajo 3,787.—Documento del 9 de agosto, en francés.

(2) «Repetidas veces he dicho á V. E. de palabra y de escrito necesito respuesta de todo lo que les he informado, y á nada se me da satisfacción. Y sobre el punto de mandar cómo lo deben hacer generales y hombres de mi honor, debieran V. E. responder para que yo tome aquellas medidas que convienen al Real servicio y á mi propio decoro» *(loc. laud.)*.

de seguro que no sería con la urgencia que lo apurado de la situación reclamaba, cuando dos días más tarde, el 2 de agosto, deseando Villarroel «contribuir con todas veras á perfeccionar quanto antes la Cortadura Real», — salió — «acompañado de los generales Bellver y Sans Miquel y de Monrodón y demás oficiales, llevando consigo porción de las tropas que estavan en descanso. Estuvieron toda aquella tarde trabajando frente á la brecha» (1).

V. Alarma del 1.º de agosto

Batiéndose el frente de ataque de tan cerca, siendo tan débiles por naturaleza y vetustez los baluartes del mismo y muralla que los unía, abiertas todas las brechas y ya, en opinión de los ingenieros, practicables el día 1.º de agosto, dispuso Berwick que fueran éstas reconocidas por la noche, subiendo diez intrépidos granaderos por la gran brecha; «y como creyeran los sitiados que era avance, hicieron luego un gran fuego, y tocó luego la campana de la Catedral, que era el señal para que cada cual acudiese al paraje que le habian destinado.

»Luego que empezó el toque de la campana, acudió á la cortadura el General comandante y Conceller primero, que se hallavan entreambos reconociendo los baluartes. El General comandante, advertido que los sitiadores habían ido á reconocer la Brecha Real y la del Baluarte de Santa Clara, fué á ver los cuerpos de reserva y animar los soldados con lo dulce y cariñoso de sus expresiones; passó también á ver dos batallones de reserva de la Coronela, alabó su celo con agradables corteses expresiones, propias de su gran capacidad, animando á todos á sufrir lo trabajoso de tanto peso con la esperanza de la gloria que con su valor y sufrimiento adquirirían.

»Esta noche, al ruido de las campanas, comparecieron en la muralla y baluartes y cortadura muchas mugeres con refrescos con que regalavan y animavan los soldados, no obstante que la penuria era ya mucha por la falta de víveres que veremos, y que la mayor parte estavan alojados en el acampamiento que había entre la ciudad y Montjuich y línea de comunicación. Muchas de todas clases de las que estaban fuera pidieron por todas de que al tiempo que se tocava á arrebato se les abriera la puerta de Santa Madrona para entrar en la ciudad. Esta petición hicieron al General comandante el día inmediato que fué á reconocer la línea de comunicación. El general alabó los impulsos de su valor, asegurándoles que no les negaría la gloria que tan justamente merecían de contribuir al servicio del Rey y á la libertad de su Patria, corriendo parejas sus valerosos ánimos con las que en los antecedentes siglos llamadas Amazonas, que todavía le sobraban soldados, y que en el trabajo de la cortadura y demás defensas podían emplear su zelo, aliviando de esta fatiga á los hombres, que se hallarían más dispuestos para acudir prontamente á los peligros de la noche. En los días consecutivos acudieron al trabajo de las defensas un gran número de ellas, y el Gobierno mandó dar paga á las que quisieron admitirla» (2).

La alarma de este día aparece en la *Continuación del diario del sitio,* núm. 41, y en Bruguera, que lo copia, como un ardid de Villarroel para tener en zozobra al enemigo y para convencerse de que, en caso de necesidad, acudirían las reservas, como se les tenía mandado. Que esto sea de creer después de lo dicho por Castellví, nos parece aventurado. El autor del *Journal* registró en sus efemérides el alboroto de la plaza en la noche del 1.º de agosto, atribuyéndolo al regocijo de sus habitantes al creer que iban á ser socorridos por los de afuera. Todo esto no hace más que confirmar la propia íntima naturaleza de las falsas alarmas, cuya verdadera causa siempre queda desfigurada para disculpa de alarmistas y de alarmados.

Como estas alarmas siempre responden á grandes temores, que éstos no eran infundados ya lo hemos visto. Precisamente en este día «se empezó á construir nuevas baterías detrás de la tercera paralela para arruinar totalmente las defensas. En ellas se habían de colocar 34 piezas entre cañones y algunos morteros y

(1) *Continuación del diario del sitio y defensa de Barcelona*, núm. 42.—Dicho día.

(2) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 290.

pedreros (morteros de bombas y morteros de tirar piedras), los cuales habían de perfeccionar de más cerca las brechas y quitar el fuego del flanco alto del baluarte de Santa Clara, *y los pedreros para inquietar la obra del atrincheramiento que hacen los rebeldes* — habla Verboom — «*detrás de las brechas*», — esto es, las cortaduras, — «cogiendo desde los molinos de viento cerca de la Leucata hasta la brecha de Vendôme, de la otra parte del Portal Nou, que no podrá ser mucho menos de 500 toesas, y para guarnecerlo todo de artillería han desembarcado toda la mejor de sus navíos» (1).

Añádase lo que era de temer de los trabajos de los minadores, cuyas obras no se habían podido hasta aquel momento encontrar. Castellví dice: «La mina que estaba á la dirección de los franceses, al flanco de la izquierda del baluarte del Portal Nou, se hallava á 4 thoesas de distancia: la mina del ángulo de la derecha del mismo baluarte, que corría á la dirección de los ingenieros y minadores españoles, á la mañana del día 3 se hallava á punto de formar un hornillo en el ángulo. El general comandante de los sitiados, alojados los sitiadores en el foso, y la brecha Real en el estado de asaltarla, mandó que de quando en quando se arrojara fuego con fajos de sarmientos embreados en el foso para que con la luz se distinguieran los movimientos de los sitiadores. Reconoció con los Ingenieros los baluartes y la cortadura, y mandó construir una batería en el baluarte del Portal Nou sobre la brecha para limpiar el fosso que corría desde dicho baluarte al de Santa Clara. Los sitiados retiraron las baterías de morteros que tenían en este baluarte y aumentaron con 4 la batería que estaba al declive del terrapleno de la muralla, á la izquierda de la puerta interior que se entra desde la ciudad al baluarte. A las diez de la mañana comenzaron los sitiados á echar bombas desde el baluarte del Portal Nou al fosso para estorbar á los sitiadores la construcción de galerías que les eran precisas para formar los hornillos» (2).

Cuando la lucha se ceñía al pie de las murallas y de los baluartes; cuando la defensa de la plaza consistía ya no más que en la del foso, se comprende que todo podía ser objeto de grande alarma en la plaza y que la inminencia de la gran catástrofe lo hacía más vivo á cada momento.

VI. Votos de la ciudad

No se puede decir de la angustiada Barcelona aquello del que se ahoga, al verla ahora agarrándose del hierro de la protección divina, porque ya la hemos visto recorriendo por verdadera devoción á este auxilio en momentos menos apremiantes. Cuando se recuerdan las veces que al amparo de Dios se pusieron los barceloneses; cuando se traen á la memoria los novenarios, rosarios, procesiones, comuniones generales y otros ejercicios espirituales celebrados por la ciudad entera, con todas sus autoridades al frente, se podría decir que faltaba Barcelona á su historia en estos momentos, en que todo se podía dar por perdido, si no ponía la fe que tenía en su causa bajo la fe del auxilio que sus directores espirituales le habían asegurado que no había de faltar en el momento decisivo.

Acercándose éste, para que el impetrado favor divino no pudiera faltar por no estar suficientemente desagraviado por los pecados de la ciudad, los Concelleres, á la vez que suplicaron á la clerecía toda que vieran si no era llegado el caso de tomar las armas, la instaron para que les aconsejaran lo que más podrían hacer sobre lo hecho, para que Dios, apiadándose de Barcelona en vista de su arrepentimiento y firmes propósitos de enmienda, les librara del enemigo que tenían ya sobre las murallas de la ciudad. La comisión nombrada ponía en manos de los Concelleres, en 30 de julio, una *Instrucció Directoria* « *sobre los medis de que se podian valer per templar lo rigor de la justicia divina*», en la cual se les decía que los medios más proporcionados á la consecución del fin propuesto era poner en planta, cuanto antes mejor, las cosas siguientes: 1.° Cumplir en todas sus partes la instrucción secreta que Sentmanat había dejado á los Concelleres al morir. — 2.° Que se procure un buen régimen administrativo local; y, en cuanto á lo que no sea de la jurisdicción de la ciudad, «fer eficaces

(1) *Diario de Verboom.*—LA LLAVE Y GARCÍA: *Sitio de Barcelona*, etc., pág. 160.

(2) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 290.

representacions a la M. C. y C. perque S. M. disposie que per ministres, executors de la justicia sian sempre elegidas personas aptas»; y que, en caso de faltar á su obligación dichas autoridades, denuncien los Concelleres su incorrección á la justicia.—3.° Que «los mostasafs cumplian exactament ab son ofici».—4.° «*De que abolirà per sempre los trinquets, y la representació pública de las comedias, no permetentlas jamay en la present ciutat.*»—5.° Que celará rigurosamente el cumplimiento de las constituciones vigentes sobre la expulsión de los gitanos, y «de que als dits gitanos nols permetrà ni ab la qualitat de tambors y habitants de Barcelona».—6.° Que recogerán á los niños y niñas abandonados—perdidos—y de que corregirá «*en quant puga las modas profanas y costosas dels habitants de Barcelona*».—7.° Que, de acuerdo todos los Comunes, procurarán devolver á los templos «la veneració y respecte que se adverteix desterrat de ells».—8.° «Que prometia demanar» al cardenal y cabildo de su iglesia «y demés clero, que facien reflecció y consideren si seria convenient establir per modo de laude perenne lo tenir continuament lo Santísim Sacrament exposat al modo que se té a las 40 horas».—9.° Que, conforme á la resolución tomada por el cabildo de la Catedral de no tolerar que procesión alguna pase por ella, se obtenga decreto de Su Santidad que lo rectifique, haciendo la prohibición extensiva á las demás iglesias.—10. Que haga voto de que perpetuamente se dirá el rosario públicamente en las plazas de la ciudad.—11. Que cuanto antes se pueda «se tinga una junta de theòlechs y canonistas, perquè consideren y vegian si la Excma. Ciutat de Barcelona pot lícitament continuar ab las concordias que té ab los Comuns y particulars, aixís eclesiàstichs com seculars, y si pot o no demanar indiviso dels eclesiàstichs que li pagan». Y, finalmente, que vote que cada año formará una junta de ocho personas, cuatro eclesiásticas y cuatro seculares, para que propongan lo que puede ser del servicio de Dios, obligándose á cumplir sus resoluciones. Todo lo cual deberá anualmente el Consistorio municipal jurar el día de su ingreso.

Bruguera, que publicó íntegro el texto de la *Instrucció Directoria* (II, pág. 88), deja en suspenso el cumplimiento de los votos que Rifós y colegas proponían como único pero seguro camino de salvación. Castellví, que resume la *Instrucción Directoria*, nos asegura en los siguientes términos de que los votos se hicieron: «Este día»—dice, 3 de agosto—«los Concelleres de Barcelona y el Presidente de la Nobleza, que representavan los tres Comunes con los sugetos que les acompañavan, que era el día que se concluía un novenario de rogativas ordenado en todas las iglesias y monasterios, confesaron y comulgaron en público, con tanta edificación, que este acto enterneció á quantos estuvieron presentes. Hicieron voto de hacer observar la regularización que se havía impuesto de los trajes de las mugeres, etc». «Los tres Comunes hicieron acto de protestación *delante el autor* de que todo lo esperavan de la misericordia de Dios, y *que se arrepentian de haver creído vanamente en promesas de gentes contrarias á la Santa Fe y Religión que profesavan*» (1).

Entendemos que de lo que se declaraban arrepentidos era de haber dado crédito á Inglaterra y Holanda, potencias protestantes. Desde un principio la católica España, inclusos, pues, los butiflers, habían hecho un crimen de divina majestad á los catalanes por haberse aliado y haber puesto su causa bajo la protección de potencias protestantes; y en los papeles públicos de estos últimos tiempos no se dejaba de decir que estaban irremisiblemente condenados por Dios por el hecho de tal alianza. Arrepintiéndose, pues, los Comunes barceloneses de haber contraído tales alianzas, habían de entender que se ponían en regla con Dios y los españoles y catalanes que no les socorrían por su contacto con los herejes; pero tal vez por haber sido tardío el arrepentimiento no causó ningún efecto.

VII. Llamamiento á la nación catalana

Haciase público y se circulaba en 3 de agosto una carta de los Concelleres dando gracias á los naturales y forasteros barceloneses por su comportamiento, y excitando al país catalán entero á la liberación de Barcelona, la cual, «mediant la asistencia divina, se ha de conseguir llibertar esta capital y Principat, com a principal objecte, de ahont ha de resultar preservarse de la violent esclavitut que pateix lo continent de tota

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 291.

la monarquía de España», pues hasta el fin entendió Barcelona sacrificarse por la libertad de todos los pueblos de la península.

Al impetrar el socorro de todos los partidarios del régimen foral, no dejaban una y otra vez los Consellers de recalcar que lo hacían para que todos ganaran la parte de gloria que les correspondería á los libertadores de Barcelona, pues por lo que al hecho en sí se refería, los barceloneses, para no decir los Consellers, proclamaban la seguridad de su definitivo triunfo por el amparo de que les haría objeto la divina Providencia, «habent ja la ciutat per sa part disposat (en quant es estat posible) lo logro de la influencia de la Divina Pietat, benehint nostras armas, per lo medi de las més humils pregaries y dels més reverents y convenients vots». Y, dirigiéndose á todos, decían los Consellers: «Lo comú interès es tan conegut generalment, que fa excusable la expressió de ponderarlo, puig la dañada intenció enemiga no reservaria las honras, vidas, haziendas, llivertats ni lleys municipals, ni quedarian (com se ha experimentat ja) las reliquias de nostres Sants Patrons, y se mallograria la major gloria de la divina Magestat y seguretat de la Religió Catòlica que professam» (1).

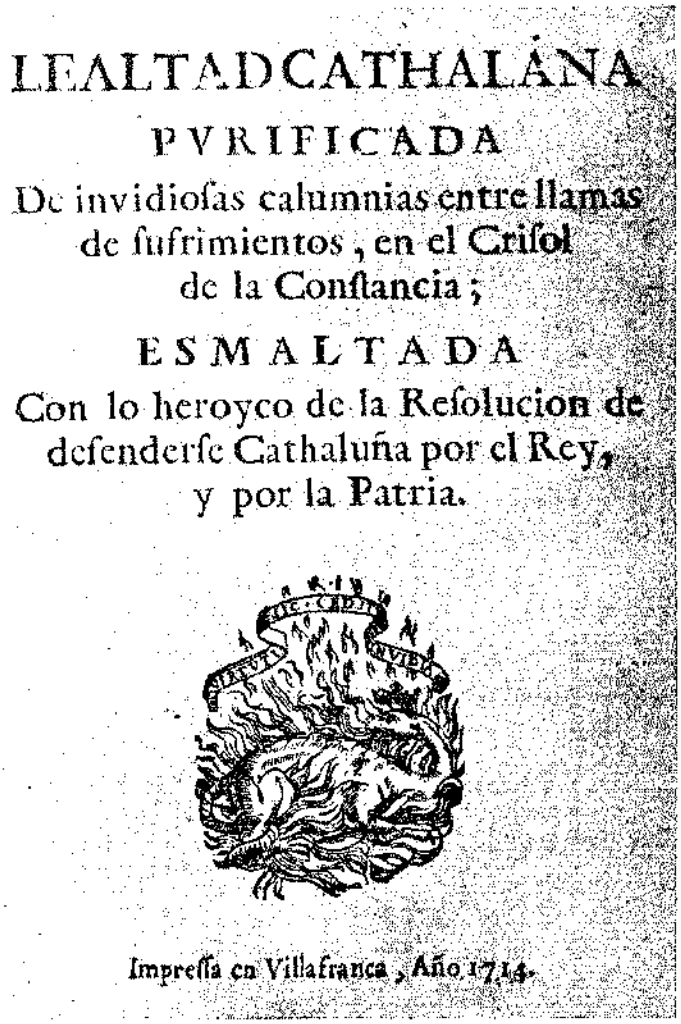
LEALTAD CATHALANA
PVRIFICADA
De invidiosas calumnias entre llamas de sufrimientos, en el Crisol de la Constancia;
ESMALTADA
Con lo heroyco de la Resolucion de defenderse Cathaluña por el Rey, y por la Patria.
Impressa en Villafranca, Año 1714.

Dos días después, en 5 de agosto, aparecía una *Carta escrita per lo fervorós zel de un verdader Cathalà* que desde su retiro ha oído la voz de Barcelona. Que no saliera esta carta de los mismos puntos de la pluma que escribieron la anterior, nos parecería muy dudoso. No se quería con esta tolerable superchería conseguir otra cosa que mantener vivo el espíritu de protesta del país para conseguir algún alivio para Barcelona. Por esto no es este documento más que una perífrasis de la carta de los Consellers, un compendio del folleto *Lealtad Cathalana purificada de invidiosas calumnias entre llamas de sufrimientos*, etc., que se supone impreso en Villafranca en 1714, en los días del mando del Duque de Pópuli, lo cual era falso, por ocupar las armas del Duque dicha población.

Que toda esa literatura tenía poca fortuna lo podemos creer en vista de la ninguna atención que le presta el país, á juzgar por sus resultados, pues no vemos que en ninguna parte promoviera movimiento alguno de opinión. Verdad es que todos esos folletos y cartas no son más que alegatos en derecho para justificar el levantamiento de Cataluña en favor del Archiduque Carlos; pero esto, que estaba en su punto en 1705 ó 1706, que le cuadraba también en 1713, era ahora un anacronismo, pues los que en tantos años no se habían convencido de la justicia de la causa defendida por Barcelona, no habían de convencerse ahora, que causa y ciudad estaban al caer.

La *Carta* que hemos mencionado hablaba un lenguaje más apropiado á las circunstancias que la alocu-

(1) BRUGUERA: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, II, pág. 108.—En la *Continuación del diario del sitio*, número 42 y último, se publicó dicha carta, pero vertida al castellano.

ción de los Concelleres: «Digaume, valerosos Compatricis, adormits Cathalans, com infamau lo antich esplendor de nostra Nació ab lo abandono de vostre propi honor, vivint adormits a la falsa persuasió de qui ab malicia solicita vostra ruina? Cab en los cors més ingrats veurer afligida y perillosa la Capital de Barcelona, política amant mare de tota Cathalunya, y no concórrer tots los naturals a delliurarla del furor de sos majors enemichs. Dexaula sepultar entre las cendras de sas ruínas: bastarà per borrar de una vegada la memoria de vostres gloriosos Antecessors; si ab generosa valentia vos resoleu a pendrer las armas, socorrentla en las presents agonias, sobre que no fareu cosa a que no estigau obligats per vostra honra, per vostre interès, per vostre Llibertat y per vostras vidas, conexerà lo Món que al exemple de vostres Antepassats sabeu perpetuar ab vostre valor lo gloriós renom de Cathalans Patricios; y si deixau que fugitiva aquesta ocasió se passia la de inmortalizar vostra Fama, teniu per més cert que lo orgull de nostres Enemichs, ventse victoriosos, ab las cendras de Barcelona borraràn de tots los Anals las gloriosas memorias de las heroicitats Cathalanas, y eternisant la comuna esclavitut de Cathalunya, perpetuaràn la ignominia de tots els naturals del Principat, condemnant a un perpetuo olvit fins lo preciós de son Nom» (1).

Ayudaron la obra de la patriótica elocuencia del autor de la carta, la de los Diputados de 7 de agosto, enviando una circular á las ciudades y villas de Cataluña para que concurrieran á un levantamiento general para librar Barcelona, que tenía ya abiertas y practicables las brechas, de los horrores de un asalto y de la pérdida definitiva de las libertades catalanas, á «lo que no pot, qui se presia de catòlich y zelós de la defensa de la sua Santa Iglesia y de llegítim fill y patricio d'aquest Principat de Cataluña, en manera alguna escusarse de contribuir a tan cristiana defensa» (2).

Acudióse también á la inspiración patriótica, y nuevamente en castellano se exaltaba la gallardía de cuantos tomaban parte en la defensa, en forma de respuesta dada á las excitaciones de Concelleres, Diputados y Oidores de Cuentas.

Muy nobles Concelleres
de nuestra matriz patria,
que hacéis por su defensa
eterna vuestra fama, etc.
Custodios, generales
que en las empresas arduas
sois siempre en Barcelona
dos ángeles de guarda, etc.
Invicta Coronela
que hoy se debe á tu espada
el no verse triunfante
la nación castellana, etc.
Y á ti, capital madre,
esta provincia grata
gustosa da respuesta
á tu circular carta
diciendo que, obediente
á tus órdenes dadas,
ya tiene en tu favor
su gente puesta en armas, etc.
Y viendo que el Poal,
Armengol y Moragas,
las tropas enemigas
las tienen ya postradas,
hoy toda nuestra tierra
se ve ya levantada
para seguir las huellas
de tropas tan bizarras.

Bruguera imprimió entera esta larga composición poética (II, 127), que no tiene otro mérito que el de la intención, pues no vale ni como documento literario ni como documento histórico. Era, en verdad, un colmo poético decir que Poal, Armengol y Moragas tenían postrados á sus perseguidores; lo cual indica que las cartas desesperadas de Poal á los gremios de Barcelona y á las ciudades, villas y lugares de Cataluña, no se habían hecho públicas; pues si bien consta, según Bruguera, que no entraron en Barcelona hasta 7 de agosto por conducto oficial, por conducto privado bien pudieron entrar antes, ya que constan escritas en Borredá en 3 y 4 de agosto.

(1) *Carta escrita per lo fervorós zel de un verdader cathalà, que desde son retiro clama ab entranyable amor, desitjant estampar la veritat en lo íntim dels cors Cathalans, per facilitar la gloriosa Victoria que ab la divina assistencia se deuhen tots prometrer de sos Enemichs.* — 4 páginas., pág. 3. (Librería de D. C. Roure.)

(2) Bruguera: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, II, pág. 119.

VIII. Apocamiento del país

Poal, sin dar de barato la irrealizable empresa de socorrer á Barcelona, marchaba de un lado á otro sin rumbo ni plan, como hombre en país adverso, rodeado de columnas enemigas, y aun gracias á que éstas se lo permitían, porque, más que órdenes para destruirle á todo trance, las que tenían era de mantenerle alejado de las cercanías del campo sitiador para evitar á éste molestias. Viéndole lejos, le dejaban ora en Caldes, ora en Monistrol, ora en Talamanca, de donde en 10 de julio se quejaba amargamente por haber sabido de todos lados, y por habérselo escrito amigos y autoridades, cuanto se murmuraba y censuraba sus poco afortunadas empresas. Recuérdese hasta qué punto llegaban las censuras del fanático Canciller de Cataluña.

Queriendo el Marqués vindicarse, escribía el 10 de julio desde Talamanca, á los Diputados, que no comprendía cómo podían censurarle cuando no ignoraban «su falta de medis, grans, calitat de gens, sens obediencia, forsa dels destacaments del enemic, poca calor del país, falta de caballeria per no esser possible arreglar los voluntaris, ni menos que Moragas puga detenir un sol destacament», como se recordará que había escrito. ¿Cómo es posible, decía el Marqués, que siendo todo lo dicho tan notorio, se escriba «ab tan gran desdoro de mon zel, amor y aplicació ab que he servit y desitjo servir a V. R. per sola la honra de cumplir en las obligacions, mon naixement, y per la fortuna de concórrer com a verdader patrici en la llibertat de eixa Ciutat, encara que sia exposant ma honra a la villana censura de un Fuseller y un Voluntari, o de altras, que per contemplarlo desde lluny o ignorants de lo que se pot obrar sens tropas, sens medis, grans, necesitats de un tot, dihuen lo que no vehuen o ignoren lo que dihuen». Y todo esto cuando se veía obligado á la vez á pedir en la carta que extractamos que «se le diera una lista de las fincas secuestradas para hacer en ellas exacciones de granos, y se le dijera asimismo cómo había de portarse con las haciendas de los que, faltando á sus obligaciones, se habían retirado de sus puntos de honor y esparcido por toda Cataluña».

Poal no era sino una víctima de las circunstancias. Los pueblos siempre piden á sus generales que peleen, ya que no que triunfen; es á los generales á quienes toca con tiempo advertir si serán posibles esas peleas: de no hacerlo, no tienen más remedio que pasar por la murmuración, cuando no por mayores injusticias, que el celar la verdad á los pueblos es dar pábulo á las mayores mentiras. Pero si Poal ni peleaba ni vencía, ni traía gente, no por esto dejaba de tener toda la confianza del General en jefe ó General comandante, como entonces se decía, cuya situación tan parecida era. Así, Villarroel, en 15 de julio, dió á Poal la orden terminante de juntar todas las fuerzas para bajar á Barcelona, y Poal, desde Borredá, á los 18 de julio, la comunicaba á toda la gente que estaba en armas. No comprendemos cómo Bruguera dejó inéditos estos documentos, teniéndolos en Castellví. Dejando á un lado las fórmulas, las órdenes dicen así:

«En nombre del Emperador y Rey nuestro Señor, y baxo la palabra de honor que professo, ordeno, mando y suplico á todos los oficiales, soldados y voluntarios que se hallan al presente en diferentes partes del Pays, se junten á pie ó á caballo con D. Antonio Desvalls, Marqués del Poal, coronel que es de un Regimiento de cavallería y comandante fuera, quien tiene mis órdenes de lo que se deve ejecutar en el caso presente en el mayor servicio de S. M.; y para ello llamo y convoco á dichos señores voluntarios, por lo que serán atendidos y remunerados; juntamente los llama por su propia honra, execución, porque assi conviene al Real servicio. Dada en Barcelona á los 15 de Julio de 1714. — D. Antonio de Villarroel.»

«Y por practicar, como es justo, dicha orden, y atender en todo al mayor servicio, de mi parte amonesto, mando, ordeno á todos los voluntarios á pie ó á cavallo, que al presente se hallan divagando por este Principado, que luego vengan á encontrarme, donde procuraré darles la assistencia necessaria, atendiendo á cada cual según su mérito, que de otra suerte se atrassaría el servicio. — Dado en Borredá á los 18 de Julio de 1714. — El Marqués del Poal.»

Entéranos el contenido de estas órdenes de cómo Poal no gozaba de toda aquella autoridad coercitiva propia de un jefe militar supremo, de la que debía gozar y era de suponer que gozara el jefe de las tropas del campo. Cuando hay que suplicar y rogar á los jefes secundarios, no se puede estar muy seguro de su cooperación. Muy instructivo sería conocer las respuestas que se dieron á Poal por los jefes de esas fuerzas *que divagaban* por Cataluña, y á quienes ni siquiera se nombran, porque por ellas de seguro conoceríamos su opinión

sobre la posibilidad de la operación. Sólo de Armengol Amill, del jefe siempre dispuesto á juntar sus fuerzas con las de Poal, tenemos en nuestro Archivo municipal un documento que integra la cuestión tal como la examinamos, esto es, desde el doble punto de vista de la acción militar y de la actitud del país.

Cómo se las arregló Armengol para reconstituir su disperso regimiento, no lo sabemos. La carta que ahora tenemos de él desde San Celoni es del 20 de julio y nos habla de algunas favorables sorpresas de que habían sido víctimas las tropas francesas que de Gerona pasaban en grupos para el campo de Barcelona, residuos de las que habían entrado con Berwick. De una de Fontfreda da cuenta, en la que quedaron prisioneros 150 cabalgaduras y otros tantos hombres, consiguiendo de éstos escaparse un centenar llegada la noche, «quedant» — dice — «en mon poder 50, quels vull fer penjar per lo embaràs me fan, suposant que lo enemich rehusa la correspondencia del cange, lo que executaré a vista del enemich, que fento de esta manera les obligaré a ser atents, que apar nos tenen en poch». No nos consta en dónde llevó á cabo su bárbara resolución Armengol Amill.

Ahora bien: en esta misma carta el valiente miguelete dice que habiendo recibido la orden de juntarse con Poal para ver cómo entrar gente en Barcelona, obedecerá á la primera indicación que le haga su jefe; empero, «sentint haber de desamparar aquesta terra, *no obstant de sa continuada indiferencia y poca resolució ab ques manté*», por lo mucho que podrá aprovechar al enemigo, por ser país tan pingüe. Pero, ¿no era peor abandonar la defensa de Barcelona?

Armengol, sin embargo, decía, me juntaré con Poal tan pronto éste me llame, y Poal, que había bajado de Borredá á Castellbell, comunicaba ahora desde Marlés, en 23 de julio, esto es, á los tres días de haber escrito Armengol su carta, que por tercera vez en tal día enviaba á Armengol orden para que se le reuniera; de modo que las órdenes de Poal ó no llegaban, ó Amill consideraba más acertado no abandonar la Marina y el alto Vallés, por donde aun corría el día 26. Poal, por su parte, añadía que, «considerant *que lo país no sols no vol contribuir ab somatens ni ab medis* (dinero) per la formació de la precisa gent per lo socorro de Barcelona, resolgui passar a las montanyas a fi de que, usant de algun rigor en los que abusan de la benignitat, puga traurer medis competents» para organizar la expedición, que espera tener pronto dentro de quince días.

Dos días después estaba Poal de regreso á Borredá, desde donde escribía al general Moragas para comunicarle la orden de Villarroel de pasar todos juntos al socorro de Barcelona, por lo cual le prevenía que dejando en su distrito las fuerzas indispensables para entretener el enemigo y ocultarle su concentración, acudiera con todo el resto de su gente. «El modo y disposición de practicarlo, lo dejo á V. S., pues yo no puedo decirlo, assí por ser propio de la gran conducta y valor de V. S. como por ignorar la positura en que V. S. se halla para su ejecución, que era el único deseo que me assistía de conferirme con V. S.; pero no habiéndolo logrado, y llegando ya el indispensable casso sin darme término para la respuesta, suplico á V. S. se sirva dármela de todo luego, para que, qualquiera que fuere, pueda con ella satisfacer á aquellos señores y tomar yo las medidas más proporcionadas para poder concurrir á la liberación de nuestra amada y afligida capital.» «Creo que V. S. deve tener el avisso por las últimas que remití de aquellos señores á V. S., pues assí me lo manifiestan.» «El término para la resolución es muy corto, y assí dentro de cinco días espero merecerle á V. S. la respuesta, sin que obste ninguna dificultad, pues todas deven vencerse en esta ocasión y aventurar el todo por el todo.» Y en postdata le suplicaba comunicara á los jefes de los voluntarios la orden de Villarroel que al efecto remitía (1).

Moragas, de cuya manifiesta tibieza Poal se había quejado á los Concelleres de Barcelona, contestó la anterior en 28 de julio; y Poal, desde Borredá, en donde por su larga permanencia sería casi de creer que no conocería su residencia Bracamonte, de no tener por cierto lo que hemos dicho, que las órdenes eran de dejarle en cuanto no se acercase á Barcelona, le contestó el día 31; y al acusarle el recibo nos enteramos que Moragas había recibido órdenes de Barcelona de pasar á las partes de Vich para entretener las columnas enemigas de su distrito; pero el general no decía á Poal cuándo verificaría su movimiento, ni con qué fuerzas, para saber cómo por su parte había de atenderle, ni menos qué gentes le traería para la empresa de Barcelona. Por esto Poal

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol 715.

le decía que el día anterior, esto es, el 30 de julio, había recibido seis cartas de Barcelona, fechas 15, 16, 17, 20, 25 y 26 del corriente, ordenándole que pase cuanto antes, «por hallarse el enemigo batiendo con 80 cañones y 34 morteros con tal rigor que dentro 6 días han de habrir la Brecha». «Deviendo añadir que mi detención en estos parajes ha sido únicamente por esperar á V. S., sin cuya venida ni distinta relación de lo referido»—esto es, de sus fuerzas— «no me es posible consolar á Barcelona, aunque intento hacerlo de cualquier forma, por lo que por última resolución suplico á V. S. se sirva manifestarme la suya por medio de D. Joseph de Regás, que passa á este fin á verse con V. S.» «Esto me obliga á decir á V. S. con esta claridad de amigo, patricio y señor myo, y con igual correspondencia espero merecer á V. S. el punto y buen despacho de D. José Regás, para que con él no perdamos el menor tiempo en el consuelo de nuestra Capital; que lo considero tan precisso, suponiendo que sobre el presente sistema no tomaré otra vez la pluma para escrivir á V. S.; y si por la falta de pan y dinero se retardasse la execución, devo decir á V. S. que me remita la gente, que yo buscaré el modo y forma de mantenerla para que no se atrasse el servicio» (*Idem ídem*, fol. 716). Moragas, antes de recibir el ultimátum del Marqués, ya se había decidido, pues desde Sort, á 30 de julio, le decía que el sábado 4 de agosto se pondría en camino para Vich, dejando á su cuidado el modo de avistarse y la vigilancia de que debía ser objeto Bracamonte para no imposibilitar su reunión.

Poal, tan pronto recibió la tan ansiada respuesta de Moragas sobre si se podía ó no contar con su cooperación, se apresuró á mandarla á los Concelleres, y en la carta en cuestión, que es de Borredá, á 3 de agosto, les incluía otra para los Gremios de Barcelona, cuya comunicación á los mismos dejaba á la discreción de los Concelleres; carta evidentemente escrita para vindicarse de lo que se llamaría su pasividad, y para que en Barcelona se conociera la verdadera causa del retardo de su esperado socorro. Entendía Poal deber «posar en comprehensió de V. que fins ara, ni mon zel, ni aplicació, ni la benignitat ab que he procurat exhortar a estos naturals, ha bastat a que prenguessen las armas, en sa propia y natural defensa; y sia per la persuació de nostres bastarts patricios, o faltats de fe per nostras propias forsas, o atemorizats del inusitat rigor del enemich, o, per millor dit, per no haver arrivat fins ara la hora en que la Providencia del Altíssim deu voler manifestar lo admirable modo vaticinat», de su auxilio, es lo cierto cuanto les deja dicho; pero, pues ha llegado el caso de acudir por su parte en socorro de Barcelona, que él se presentará delante de sus murallas, esperando que si su «ineptitut o fatalitat li negan lo feliz èxit (que en Déu espera), no podràn a lo menos privarli de la honra de morir a sa vista, com a germà y patricio, en sa major alivio». Y al día siguiente, 4 de agosto, enviaba, como comandante de las fronteras de Cataluña, á las ciudades, villas y lugares, una circular en la cual les prevenía que Barcelona no reclamaba su auxilio por su infelicidad, sino «per reparar la ingratitut de sos fills, que, desconeguts del benefici, agenos de sa obligació, olvidats del valor de sos passats, acobardats de la superbia que, vencentse tantas vegadas, y faltats de fe als Sants vaticinis, codicioses sols dels seus bens, a costa de sa deshonra», se hacían sordos á su llamamiento al deber. «Per lo que, en nom de nostra amada, constant e invicta ciutat de Barcelona, mano, amonesto y suplico a tothom generalment, Plebeyos, Ciutadans y Nobles, que prengan las armas y vingan en mon seguiment a socórrer a sa capital y mare» para vencer ó morir, «prevenint que essent esta última resolució, al que tibio, cobarde o maliciós, deixàs de concórrer en ella, incorrirà y serà castigat en la pena de ingrat, inobedient y mal patricio, que aixís convé al servey de Déu, de la Patria y del Rey.» Esta era la situación de Poal cuando el poeta cantaba ó contaba que había vencido á sus enemigos y que el país, obediente á su voz, venía con él en ayuda de Barcelona.

Berwick, conocedor del desesperado esfuerzo de Poal, no sólo dió órdenes terminantes á sus destacamentos para que no le perdieran de vista, sino que, por bando del 6 de agosto, que hizo publicar en todos los pueblos de Cataluña, y del cual llegó un ejemplar á manos de Bruguera (II, pág. 116), les prevenía y hacía saber que habiendo tenido conocimiento de los papeles que habían esparcido por el país los Comunes de Barcelona para que tomara las armas contra las tropas de las dos Coronas, para que los pueblos no sean «víctimas de las fantásticas é indébiles esperanzas que se les proponen de imaginarios socorros», ordena y manda á los jefes de los destacamentos y demás oficiales del ejército «que cuantos de los dichos sediciosos y Rebeldes caerán en sus manos, y prendiesen con destacamentos y partidas, manden ahorcarles al instante, sin remisión alguna, ejecutando lo mismo con cuantos somatenes se encontrasen, y paisanos que traigan armas sin permiso nuestro ó de nuestros comandantes, dándonos parte de ello después de haberlo ejecutado». A los

pueblos les manda que contra los dichos levanten el somatén, los persigan, maten ó prendan, y en este caso los entreguen al jefe militar inmediato para que les aplique dicho castigo, «previniéndoles sean exactos y vigilantes en obedecer esta nuestra orden, so pena, los que serán omisos de ejecutarlo, de la vida, y de ser saqueado el lugar, y pasar por las demás hostilidades de la guerra».

De modo que el pobre país ahora se encontraba entre dos terrorismos, el de Poal y el de Berwick; y si por el terror había de llevar Poal la gente contra Berwick, ¿qué había de pasar al encontrarse la gente enfrente del segundo tirano?

General el apocamiento, sólo los que, como Poal, se sentían capaces de cumplir con el deber íntegramente, podían descontar las complicaciones. Pero ya hemos visto como Armengol y Moragas, si no resistían el cumplimiento de sus deberes militares, alegaban el apocamiento del país para excusar una cooperación inútil; y cuando esto sucede en un país bélico por tradición y con jefes de experimentada gallardía, es preciso, para no hablar de desmayos deshonrosos, decir que el heroísmo no es de las multitudes.

IX. Salidas de los sitiados

Villarroel tenía al enemigo en el foso; sus minadores, con increible osadía, abrieron las minas destinadas á volar los ángulos de los baluartes de Santa Clara y del Portal Nou; si se les permitía que llevaran á cabo su obra, la ruina de aquellas defensas era segura: sólo el consentir que trabajaran sin impedimento era ya un triunfo de no menos incalculables resultados. En su consecuencia resolvió, luego de haber estudiado sobre el terreno lo más asequible, que al amanecer del día 3, 24 hombres al mando de dos valientes, el alférez aragonés Adrián y el sargento Parraquín ó Parrachín, se arrojasen sobre los minadores de Santa Clara para destruir sus obras, lo que consiguieron con gran fortuna (1).

«Conferenció»—luego Villarroel—«con el general de día, D. José Bellver, y resolvió que se ejecutase otra salida con la idea de poder conseguir deshazer parte de los trabajos de los sitiadores, porque juzgó que no creerían los sitiadores pensaran que, fenecida la salida, se emprendiera luego otra. Dispuso el general la salida del modo siguiente: destinó 400 hombres, 60 desmontados de San Miguel, 40 de la Fee y 50 de San Jordi, á las órdenes de los capitanes D. José Sester (Zester), D. Juan Homdedeu y D. Matías Miravet, y 60 granaderos, y al general Bellver, que con 280 hombres acalorasse la acción y cubriesse la retirada; y encargó desalojar los sitiadores del ángulo de la estrada encubierta enfrente del baluarte del Portal Nou, y procurar hacer saltar el arco que sirve de Puente por donde desemboca el agua de la azequia al fosso, y al mismo tiempo mandó que dos Batallones de la Coronela aumentassen el fuego con la fusilería desde los Baluartes y muralla, y que al disparo de seis bombas tocase la campana de la Catedral á rebato, arrojando al mismo tiempo las bombas por canal desde el Baluarte de la Puerta Nueva al fosso. Ejecutaron los oficiales y soldados con tanta resolución y coraje el ataque, que arruinaron del todo los trabajos de los hornillos, y desalojaron los sitiadores del ángulo, y arruinaron parte de los trabajos. Entretanto el general D. José Bellver se mantenía con el resto de la gente formado en el fosso de la parte de la Brecha real, y 100 fusileros á la parte de San Pedro. El continuo fuego que los sitiados hacían desde la muralla y baluartes, impidieron desde luego á los sitiadores estorbar la acción de los sitiados, porque al toque de la campana acudió tanta gente que el disparo de fusilería era tan continuo que no advertía la menor interrupción, y la gritería de las mugeres (2) que animaban á los sitiados estorbó que al primer señal se retirassen las gentes empleadas en el ataque porque no lo advirtieron, lo que ocasionó mayor pérdida en los sitiadores, los quales, recobrados de lo improvisto, no teniendo ni esperada salida, se apostaron al labio del fosso; y haciendo gran fuego, cargaron al mismo tiempo á los sitiados, que les

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 291 v.— Por la relación de Castellví parece que la mina destruída fué la del Portal Nuevo, pero por la relación del *Journal* resulta ser la de Santa Clara.

(2) Tricaud de Belmont dice que «en un momento se vió la muralla llena de mujeres y de doncellas que denostaban á sus maridos y á sus amantes que se mantuvieran firmes sacrificándose por la patria». *Histoire de la dernière revolte des Catalans*, etc., página 184.

obligaron á retirarse arruinada la boca de la mina y parte de los trabajos, tomaron algunos instrumentos de remover tierra y otros. No siguieron los sitiados arruinar el arco de la azequia, y esta porfía costó á los sitiados 14 hombres; la acción, 28 muertos y 25 heridos, de éstos 10 capitanes, D. José Sester, que murió de las heridas, el teniente D. Alberto del Rey y 5 oficiales muertos, y el capitán D. Juan Homdedeu herido. De los sitiadores, refiere el *Anónimo* (Tricaud de Belmont), folio 184, y el *Diario* impreso en Gerona, fol. 13, un teniente de granaderos españoles y 25 hombres entre muertos y heridos. M. Duquerquer, capitán de Medoch, en sus notas manuscritas, dice: «El grande y continuado fuego que los sitiadores hizieron desde la muralla y baluartes hizo mucho daño, porque nuestras gentes debían salir á cuerpo descubierto para obligar á los sitiados á retirarse, y nos descompusieron la mina. Perdimos, entre muertos y heridos, más de 300 hombres y 18 oficiales, y M. Vauban Dupuy, teniente general jefe de los ingenieros franceses», «fué mortalmente herido. Los sitiados dejaron muchos muertos en el foso, y se creyó que perdieron 200 hombres sin los heridos» *(Idem idem,* fols. 291 y sigs.).

Exageró el capitán Duquerquer las pérdidas de uno y otro lado, pues el *Journal* sólo cuenta para todo el día 2 oficiales heridos, 11 solda-

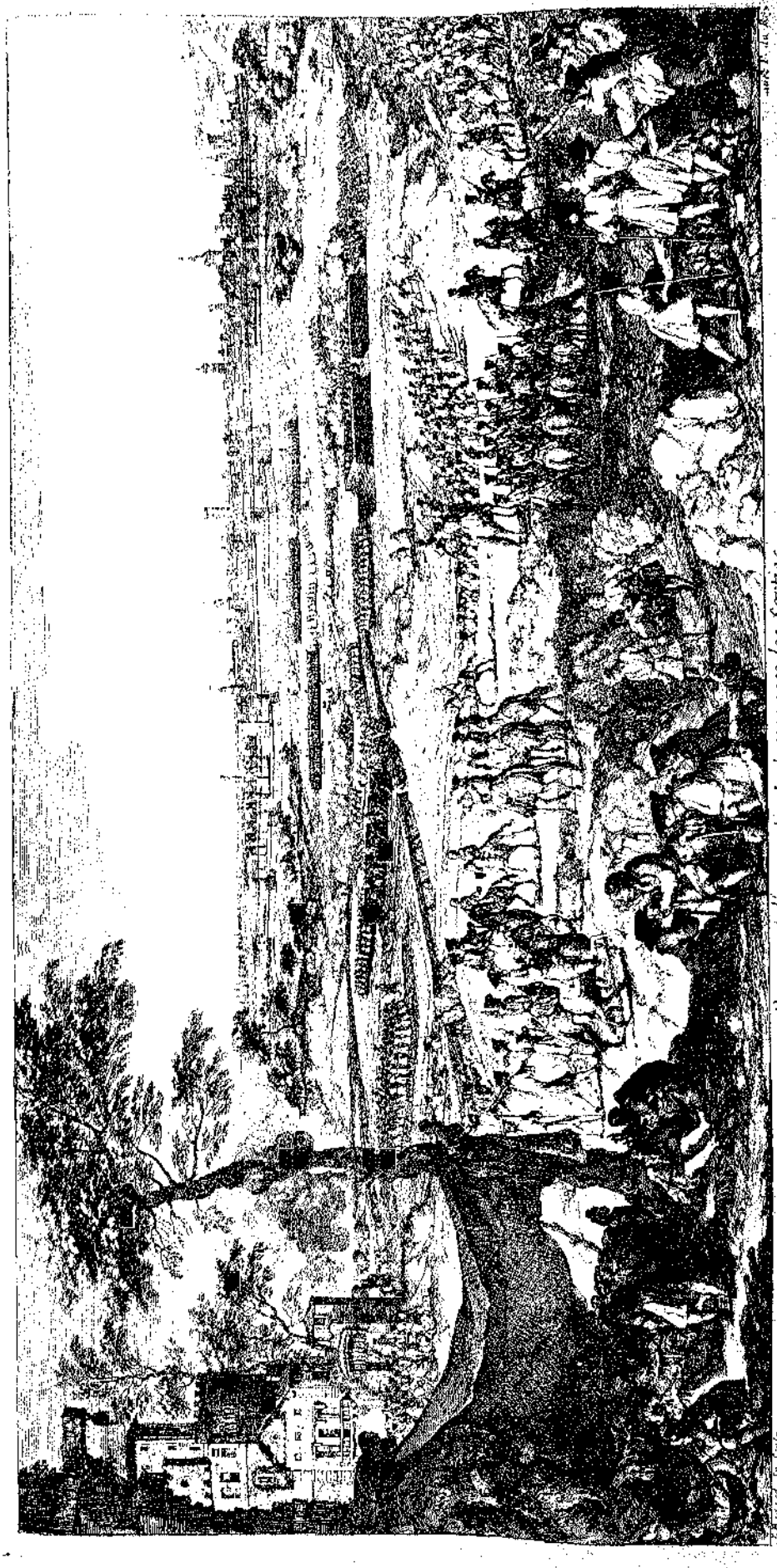

Comment l'on soutient et repousse les Sorties.

dos muertos y 50 de heridos (1); y no sólo exageró, sino que anduvo errado en dar por herido al general en jefe de los ingenieros Dupuy Vauban, pues éste no lo fué hasta tres días más tarde, nueva prueba de que no se han de recibir las memorias coetáneas sin beneficio de inventario, y, por consiguiente, el mismo Castellví, que luego cuenta como Berwick, el día 4, conferenció con Verboom, á quien encargó la dirección facultativa del sitio (2).

Con la salida del día 3 poco ó nada consiguieron los sitiadores, ya que lo principal, que era destruir los trabajos de los minadores y el acueducto de la acequia condal sobre el foso, no se pudo conseguir sino parcialmente. Sin embargo, su atrevimiento impuso á los enemigos ciertos respetos que, desgraciadamente para ellos, no conservaron todo el tiempo debido, y esto se aprovechó por la plaza para robustecer las baterías, aumentando el número de sus cañones, colocando de éstos dos en la misma puerta del baluarte del Portal Nou.

Pero, «las bombas que los sitiadores arrojavan á la cortadura y las baterías de los Capuchinos que enfilaban el trabajo hazían considerables estragos en los trabajadores», dice Castellví en el lugar citado; y como la cortadura se reputaba por Villarroel tan necesaria para la defensa, resolvió, para poderla terminar, una salida contra las baterías de Capuchinos, la cual tuvo lugar el 5 de agosto.

Bruguera cuenta esta salida de dos maneras, y como dos operaciones distintas, por no haber sabido coordinar los datos que recogió. No: no hubo dos salidas, sino una, la de las cinco de la mañana. De todas las relaciones de la misma, la de Castellví nos parece ser la más puntual y exacta.

Dice: «El General comandante, advertido de los estragos que causavan las baterías de los sitiadores del Monte Calvario sobre los trabajadores de las cortaduras, muralla y baluarte de San Pedro, resolvió el emprender el enclavar aquellas baterías, y en particular una de 6 cañones, más cercana á la plaza que las otras; destinó para el logro 300 fusileros á las órdenes del coronel José Ortiz, de los tenientes coroneles José Massip y José Fagella, el sargento mayor Juan Carbonell, con 15 capitanes, 250 caballos para cubrir las avenidas, y el todo á las órdenes del coronel D. Pedro Vinyals, que ocupó la derecha de los Capuchinos con el sargento mayor Barón de Purroy, y á la izquierda ocupó el teniente coronel José Comes con 600 caballos. Antes del amanecer los fusileros se apostaron y escondieron en los desfiladeros vezinos á los Capuchinos de Monte Calvario, no muy distantes de las baterías, para arruinar los trabajos y enclavar la artillería. Assí que amaneciesse, dada la primera descarga de las baterías, parte apostados en el barranco de la casa de Campo de Mercader», — riera den Malla, hoy Rambla de Cataluña, — «sostenidos de dos partidas de 15 cavallos, y el todo de la cavallería se apostó á poca distancia, cubierta de unos ribazos, tanto á la derecha, que ocupava el coronel D. Pedro Vinyals, quanto á la izquierda, que ocupava D. José Comes. Apostados los sitiados en esta forma, tomado un refresco por los fusileros, y dada la primera descarga por las baterías de los sitiadores, montaron los fusileros los trabajos por la derecha y izquierda, tomando la retaguardia de los sitiadores, siguiéndoles por cada lado 15 cavallos, que el coronel havía mandado adelantar, pasaron á golpe de bayoneta 28 soldados y un teniente de las guardias valonas, enclavaron 4 cañones y 3 morteros, y dieron fuego á los afustes. El coronel Vinyals, con la cavallería de la derecha, hizo retirar un pequeño cuerpo de cavallería de los sitiadores que se dejó ver á la derecha, y, reforzados los sitiadores de mayor número por aquella parte, mandó el coronel Vinyals se retirassen los fusileros, y fué cubriendo la retirada hasta lugar seguro. El teniente coronel Comes no consiguió igual suerte, que, cargado de 2 escuadrones de los sitiadores, mandados por el teniente coronel del regimiento de Portugal, se retiró con desorden hasta la estrada encubierta, porque entre la gente se dijo que los sitiadores les cortavan la retirada á la Plaza. Lo precipitado de su retirada fué criticado, y como muchos quieren, fué la ocasión de su muerte en el dia 11 de Setiembre. Los fusileros, antes de ocupar la batería, fueron precissados á forzar un reducto, lo que, conseguido, forzaron después un piquete y dominaron la batería. No consiguieron enclavar perfectamente la artillería, porque los clavos eran pequeños y con la fuerza del tirar se havían engrandecido los fogones.

---

(1) Madrid: *Biblioteca Nacional*. Ms. *Journal du siège de Barcelonne*, pág. 25. — Verboom, en su *Diario*, escribió: «Anduvo el negocio valiente, y todos los curiosos que sacaron la cabeza por la trinchera para ver lo que pasaba en el foso, fueron muertos ó heridos». — La Llave y García: *El sitio de Barcelona en 1713-14*, pág. 162.

(2) Castellví, VI, fol. 293 v.

»El Cavallero Montolieu, francés, Capitán de las guardias valonas, sugeto de mérito y valor que murió en el asalto de 11 de Setiembre (1), juntó luego la gente que tenía á sus órdenes, que eran 250 infantes y 50 granaderos, y corrió luego á ocupar la batería y logró el hacer fuego sobre los sitiados al tiempo que se retiravan» (*lug. cit.*, fol. 293).

Discrepan bastante los autores al señalar las bajas de uno y otro lado, pero no fueron muchas, ya que entre muertos y heridos no pasarían de 50 para cada parte.

El resultado de esta salida también fué un fracaso para la plaza, debido al corto número de fuerzas empleadas, pues de haberse podido sostener los sitiados en las baterías tomadas el tiempo necesario para poder destruirlas, no hay duda que lo hubieran conseguido, ya que no sólo las dominaron, sino que las ocuparon por bastante rato.

Berwick, que acudió á Capuchinos cuando ya había terminado el combate, ordenó reparar los daños sufridos y aumentar el número de piezas destinadas á impedir, como impidió, la terminación de la cortadura.

En este día se perfeccionó la zapa semidoble del coronamiento del camino cubierto y se terminó de armar las baterías de detrás de la tercera paralela. También se siguió trabajando en las minas.

Llegamos con esto al día 6 de agosto, día en que fué herido de bala de fusil en la trinchera el teniente general Dupuy Vauban.

Suprimió casi siempre el Sr. La Llave y García la nota de las bajas diarias que en la trinchera tenían los sitiadores. El día en que fué herido Dupuy Vauban las bajas fueron 6 oficiales heridos, 12 soldados muertos y 32 heridos. El día siguiente 7, hubo 2 oficiales heridos, 18 soldados muertos y 53 soldados heridos. El 8 se contaron 5 oficiales heridos, 11 soldados muertos y 22 de heridos; el 9, un oficial herido, 10 soldados muertos y otros 20 heridos, etc. (2). Cifras que damos para que se vea el daño que causaban los sitiadores á pesar de estar dominados por la artillería enemiga.

Lozieres d'Astier dió parte de la herida de su jefe el día 7 de agosto, en los siguientes términos: «Fué herido ayer á las seis de la tarde en la línea de comunicación, al ir de una batería á la otra, en la espalda derecha, un poco más abajo del hueso. Yo marché inmediatamente á su encuentro para pedirle sus instrucciones en lo que pudiera dármelas, rodando ahora sobre mí y Donneray todos los cuidados necesarios para la continuación de lo que él ha tan bien principiado. *El Sr. de Verboom no se mezcla en el sitio más que de oficio, ejerciendo con la mejor voluntad del mundo su cargo de teniente general del ejército. Yo haré, sin embargo, con él todo lo que convenga para el servicio de las dos Coronas y el adelantamiento del sitio*» (3).

Estamos, pues, muy lejos de lo que dice el Sr. La Llave y García de haber sustituído Verboom en los trabajos del sitio á Dupuy Vauban por ser superior en categoría militar á la de Lozieres d'Astier (4). Este terminaba su citada comunicación al ministro de la Guerra de Francia diciéndole que dentro cinco días—no se equivocó—esperaba hacer saltar el ángulo del baluarte del Portal Nou, y que luego pasaría á atacar el del

(1) «El caballero de Montolieu tuvo el presentimiento de su muerte, y se sintió tan dominado de la idea de que no volvería del asalto, que ocho días antes de la acción hizo su testamento y distribuyó á sus amigos y á sus domésticos todos los efectos que tenía en el ejército. Burlábanse sus amigos de la pretendida certitud que decía tener de su muerte y hacían lo posible para desvanecer de su espíritu esos negros presentimientos, pero inútilmente. M. de Montolieu oía con un aire natural y tranquilo todo lo que se le decía, pero no por esto dejaba de estar más y más persuadido de que moriría en dicha acción. A punto de entrar en ella, hizo á sus queridos valones una pequeña arenga de todo punto marcial: les dijo que era preciso marchar alegremente á la muerte por el servicio del príncipe, y no temerla; que lo que es él estaba muy convencido de que no volvería del asalto, pero que sin embargo marchaba al mismo con tal tranquilidad de espíritu como jamás la hubiera tenido, conjurándoles á que se comportaran como él. El presentimiento de ese bravo oficial no quedó defraudado, y murió en los ataques del baluarte de San Pedro, después de haberse batido como un león, y haber antes visto morir los dos tercios de su batallón desecho, y un montón de valones muertos á su alrededor.» — TRICAUD DE BELMONT: *Histoire de la dernière revolte des Catalans*, etc., pág. 277.

(2) Madrid: *Biblioteca Nacional*.—Ms. *Journal du siège de Barcelonne*, etc., págs. 27, 28 y 29.

(3) «Mr. de Verboom ne se mesle du siège que par office, estant de la meilleure volonté du monde exerçant sa charge de lieutenant général de l'armée. Je feray cependant avec luy tout ce qui conviendra pour le service des deux couronnes et l'avancement du siège.»—*Ministerio de la Guerra de Francia*: Archivo, tomo 2,488, núm. 199.

(4) LA LLAVE Y GARCÍA: *El sitio de Barcelona*, etc., pág. 164.

baluarte de Santa Clara «para avanzar por un gran frente, siendo necesario marchar con más prudencia con esta canalla que no si fueran verdaderos hombres de guerra, pues los curas, los monjes y sus comandantes los han puesto locos y quieren defender todas las calles de la ciudad, para retirarse luego á Montjuich, en donde se verán obligados á rendirse á discreción dos días después» (1).

X. Resuelve el Emperador la entrega de Barcelona y Mallorca á cambio de los fueros de Cataluña y Mallorca

Verneda, en sus *Memorias* manuscritas, refiere lo siguiente con estas palabras: «En 3 de Agosto recibí una carta del Marqués de Rubí, virrey de Mallorca, de 31 de Julio, que me decía que el día primero del mes de Agosto passaría á bordo del almirante inglés, que instaría al almirante mediasse con el Duque de Berwick para una suspensión de armas, ó proponerle el medio de entregarse Cataluña, ó á lo menos Barcelona, á los ingleses por vía de depósito y en administración, con las precissas condiciones de formarse una Junta de Gobierno Político, siendo Presidente de ella el Gobernador de Cataluña, observando á los naturales los fueros y Privilegios y mantener libremente esta administración y depósito con guarnición inglesa en Montjuich hasta la Paz universal, que, sustituyéndose Cataluña ó entregándose al Soberano que se declarase en la Paz, debiera la Reina de Inglaterra solicitar los fueros para lo sucesivo, con los demás puntos que contenía la carta de orden del Marqués de Rialp de 18 de Junio; y que yo lo tratasse con los Comunes y se remitiessen los poderes para acordar y convenir lo que se pudiesse lograr, para no exponer á la última infelicidad la ciudad y todos los naturales de Cataluña y los barceloneses al cuchillo ó degüello». Prosigue el mismo autor diciendo: «Pasé luego á participar estos puntos á los 4 señores de la Junta secreta y á los Concelleres, que trataron entre sí, y se les ofrecieron grandes dificultades en alargar y dar los poderes. Di noticia al Marqués el mismo día, y éste mismo recibí carta suya de fecha del 2 del mismo, y en ella me dió aviso de haverse resistido el almirante á todas las proposiciones que le havía hecho, con el motivo que sus órdenes no se extendían á aquellos puntos; que lo solicitaría de su Corte, y que llegándole órdenes se aplicarían con gusto, y que le havía asegurado que su Escuadra no obraría contra Cataluña y Mallorca, ni tampoco en su favor, y me dava el aviso que aquel día partiría con una faluca el Coronel D. Juan Francisco Ferrer para pasar á Barcelona, y que de él entendería lo demás» (2).

En efecto, Ferrer partió de Mallorca el día 3 de agosto para llegar á Barcelona el día 9, no en la noche del 5 al 6, como escribió Verneda, según es de ver en Castellví, lugar citado, folio 295 vuelto. De las instrucciones y comisiones que trajo Ferrer, una parte se hizo pública, pues la comunicó por escrito y ha quedado en el Archivo municipal. Bruguera la publicó (II, página 133). Rubí participaba, por conducto de Ferrer, como «al saber el arribo de la flota inglesa en Mahón despachó á el almirante para averiguar si venía con ánimo de oponérsenos, cooforme lo daban á entender muchos avisos, y encontró S. E. que sólo pedían satisfacción de algunos insultos que los corsarios de Barcelona y Mallorca habían hecho á diferentes bastimentos de su nación». Que se arregló esto, y habiéndole representado Rubí en favor de Cataluña, Wishart envió su representación «á Londres por Marsella, por paquebot, y espera respuesta por mediados de este mes». «Después estuvo dicho Almirante en la Ciudad de Palma, y viéndose estrechaba el Sitio de esta Capital, le hizo S. E. diferentes proposiciones, persuadiéndole con la mayor eficacia que se interesase por Cataluña y Mallorca; pero no Hubo forma de querer condescender con el motivo que no se lo permitían sus órdenes, reduciéndose éstas á no obrar ni en favor ni en contra á nosotros». Sustancialmente es lo mismo que se había escrito por adelantado á Verneda. Si éste dijo verdad al escribir que al llegar Ferrer fué á verle, y que éste no vió á las autoridades fuera de Villarroel, para quien trajo comisión reservada, antes de que él hubiese hablado con Concelleres y Diputados, sería de creer que la carta que Ferrer había puesto en manos de los Concelleres

(1) «Pour marcher par un gran front, estant necessaire d'aller plus sagement avec cette canaille que s'ils estoient veritablement gens de guerre: les prêtres, les moines et leurs commandeurs les ont rendus fous: ils veulent déffendre toutes les rues de la ville, ensuite se retirer au Monjouy, où ils seront forcés de se rendre à discrétion deux jours après» *(loc. cit.)*.

(2) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 293 v.

había sido redactada de común acuerdo para justificar su presencia en Barcelona, que harto se comprende que hubo de ser desde luego grandemente notada. Así Verneda dice que luego de llegado «corrieron vozes si venía por capitular, que el pueblo no lo aprovaba, y le desagradavan el esparcirse estas vozes. Yo hablé con Ferrer para que se moderasse en hablar con desconfianza de la defensa, pues llegando provisiones de Mallorca, no estava la plaza en estado de capitular» (*loc. cit.*, fol. 296). En efecto, Ferrer había comunicado por escrito que estaban prontas para ser embarcadas 7,000 cuarteras de trigo y 500 barriles de pólvora, noticia tanto más interesante cuanto que á la vez comunicaba como de Viena se había dado orden, según se lo participaban en carta de 18 de junio, para que no saliera de Nápoles socorro alguno en vista de la presencia de la escuadra inglesa en el Mediterráneo.

Verneda dice también que él propuso á Ferrer que se quedara en Barcelona, comprometiéndose en hacerle dar el grado de general de batalla, lo que no aceptó, declarándole que él sólo había venido para cumplir los encargos que le había hecho el virrey de Mallorca. Y, sin embargo, Ferrer continuó en Barcelona; y como no consta por escrito más que lo dicho de su encargo ó misión, es á todas luces evidente que Ferrer hubo de traer reservado algo más, ya que por lo hecho público no había por qué venir, ni por qué exponerse á los peligros de la travesía.

Para nosotros es incuestionable que Ferrer á lo que vino fué á entregar á mano copia de la citada carta imperial de 18 de junio, como no trajera el propio original. He aquí lo que se le dijo en dicha fecha á Rubí:

«El Rey:

«Ilustre Marqués de Rubí: Primo General de la Artillería de mis ejércitos, Lugarteniente y Capitán general del Reyno de Mallorca. Aunque hasta ahora no se ha manifestado inmediatamente mi Cesárea Real aceptación y gratitud por las acciones con que avéis acreditado vuestra conducta, valor, fidelidad y amor á mi Real Persona, suspendiendo con muy fundados motivos la evacuación de este Reyno, por los motivos que espressáis en vuestra representación, y disponiendo con zelo inexplicable la conservación mientras tardava en llegar la positiva respuesta de aquéllos, he sido bien informado de cuanto havéis promovido mis intereses y servicio con el más apreciable desempeño de la confianza de vuestros cargos y de la Plenipotencia que por tantas circunstancias os confirió la Emperatriz, mi cara y amada esposa, antes de salir de Cataluña, y que havéis dado cabal satisfacción continuándole por término de vuestra fidelidad hasta llevarla de mi Real Animo que se declara por bien servido en todo cuanto motiváis con vuestra carta de 26 de Abril passado haver ejecutado ulteriormente por bien de mis servicios; pero cuando por acto consiguiente de este mi especial aceptación havéis venido en dar las órdenes convenientes para vuestro mayor govierno y dirección, llega un aviso reservado del destino de la Escuadra Británica para el Mediterráneo, con el designio de concurrir y secundar la violencia de los enemigos y hasta dominar y sugetar este Reyno; y no cabiendo en la posibilidad actual resistir tanta fuerza, especialmente si se verifica el empeño de la escuadra Inglesa, *tengo á bien mandaros advertir desta noticia, para que, examinada y averiguada con la experiencia de los passos del Comandante de la Flota, podáys areparar prudencialmente el golpe y sacrificio extremo de essos naturales, cumpliendo lo contenido en los capitulos de la Instrucción que he mandado extenderos, firmada del Marqués de Rialp, mi Secretario de Estado*, y en el concepto de que procuráis vuestra dirección por las consideraciones del tiempo y de la prudencia, un anticipo por la confianza de que en el uso de la vuestra haréis menos el inconveniente y perjuicio de esos Pueblos, *como el que quedaran por vuestras expressiones asegurados de mi amor y del motivo violento que puede hacer irreparable la accidental desgracia.*

»De Laxemburg y Junio 18 de 1714.—Yo el Rey.—D. Ramón Vilana Perlas» (1).

Hemos dicho ya que habíamos buscado en Viena inútilmente las instrucciones dadas por el Emperador al Marqués de Rubí, firmadas por Rialp, y las hemos buscado repetidas veces y en diversos años; y hemos visto como se explican en las *Memorias* de Verneda; pero como la relación del cuñado de Ramón Vilana Perlas pudiera parecer sospechosa por interesada, continuamos nuestra busca, teniendo la buena fortuna de encontrar un documento que las suple.

Ferrer había venido facultado para tratar con Berwick la entrega de Mallorca si se respetaban los fueros de los catalanes y mallorquines, por cuanto en Viena lo dieron todo por perdido, como hemos visto, al saber la

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, VI, fol. 746. Véase pág. 419.

marcha de Wishart. Esto no es lo mismo que escribe Bruguera de que «Ferrer había sido portador de unas instrucciones secretas que le había confiado el Virrey, para que, en unión de Villarroel y D. Juan Francisco de Verneda, secretario de la Junta de Gobierno, gestionase con el Duque de Berwick para entregar Barcelona y Mallorca á las armas de Felipe V en cambio de algunos privilegios» (1).

En lo escrito por Bruguera hay toda la mala voluntad que siente por Ferrer, á quien constantemente llama traidor, dando lugar su ceguera patriótica á involucrar en la traición de Ferrer á Verneda y á Villarroel.

¿Ferrer vino facultado para tratar de la rendición de Mallorca, dado que Berwick, completamente autorizado, respetara y mantuviera incólumes los fueros de Cataluña y Mallorca? Indudablemente. En 13 de septiembre de este año 1714, cuando la muerte de la reina Anna y advenimiento al trono de Inglaterra del Elector de Hannover, el grande amigo y fiel aliado de Carlos, hace esperanzar en Viena un cambio radical en la actitud de Inglaterra, y por consiguiente en su apoyo, Rialp escribe al Virrey de Mallorca y le dice, después de darse por enterado de las instrucciones dadas á Ferrer: «Sensible sería que Ferrer hubiese dado paso alguno mientras la novedad de Inglaterra nos ofrece mayores ventajas, y siempre temería su poca aceptación en los Comunes, según la fortaleza de su ánimo y tesón, que hoy no puede llamarse temeridad». «V. S. I., pues, continúe el esfuerzo á socorrer Barcelona, y ya se empieza aquí á discurrir el modo de secundar y hacer estable el empeño hasta que se perfeccione la obra de Inglaterra, donde llegará brevemente el nuevo Rey y se conocerá el ánimo de aquella nación.» Y en postdata se decía: «Buelvo á repetir á V. S. I. que *sería sensible hubiese dado Ferrer paso alguno en las instrucciones*, PUES SI BIEN ÉSTAS SE CONFORMARON CON EL TIEMPO Y LAS ÓRDENES DE AQUÍ, *como S. M. quiere que se mantengan las Islas aun cuando Barcelona se haya perdido, se vería V. S. I. sin el arbitrio de cumplir la evacuación que Ferrer hubiesse capitulado, y assí lo entenderá V. S. I. para reparar el lance*» (2).

Cuando Rialp escribía al Marqués de Rubí que, capitulada ó no la evacuación de Mallorca por Ferrer, debía conservarla para el Emperador, parece que hay que creer que en Viena se daría ya en 13 de septiembre por perdida Barcelona con ó sin capitulación sobre la evacuación de Mallorca; pero, de haberse convenido el trato que debía promover Ferrer, Cataluña y Mallorca hubiesen salvado sus fueros, ¿se comprende, pues, orden más insensata que la dada ahora á Rubí para que no cumpliera lo convenido? ¿Cómo hubiera el Virrey de Mallorca podido con honor retirar su firma de un convenio que desde luego hubiera producido el fin del sitio de Barcelona, la retirada de los ejércitos y seguramente la jura de los privilegios de Cataluña por Berwick? No hay por qué continuar por este camino, en el que no hemos entrado sino para hacer ver el grado de moralidad de la política imperial. En su lugar el que, habiendo cambiado el aspecto político de Europa con la muerte de la reina Ana, se recogieran, si había tiempo, las instrucciones de Ferrer; pero, de no ser así, ni Rubí, ni Mallorca, ni Barcelona, ni Cataluña, hubieran podido obedecer una orden que suponía una villanía.

Ahora bien: Verneda es terminante. Ferrer llegó á Barcelona, pasó á su encuentro, le enteró de las instrucciones que traía, se enteró á los miembros de la Junta Secreta de su contenido, y todos juntos convinieron en que no era conveniente enterar á los Comunes. Si hay aquí responsabilidad, ¿de quién es? De todos los dichos, menos de Ferrer, que no tenía en el asunto ni voz ni voto, como no se lo dieran los Comunes para tratar con Berwick. Que algo hubo de divulgarse, Verneda lo ha dicho también, como no se quiera convenir que el pueblo lo adivinó. Verneda reprende á Ferrer porque va proclamando que la resistencia es ya *inútil*: todo, pues, contribuye á que podamos dar por cierto, aun cuando no por averiguado, que si los Comunes no tuvieron oficialmente conocimiento de la Comisión ó misión de Ferrer, más de uno de sus miembros hubo de darse por enterado; pues, ya lo hemos dicho, para hacer la relación que por escrito dejó Ferrer el 10 de agosto en manos de los Concelleres de lo ocurrido entre Wishart y Rubí, no había necesidad de su viaje. Luego, ¿por qué, hecha dicha relación, no regresó Ferrer á Mallorca? ¿Por qué se quedó en Barcelona? ¿No se quedó para que en el caso *in extremis* interpusiera entre Berwick y Barcelona la mediación

(1) Bruguera: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, II, 289.

(2) *Ministerio de la Guerra de Austria, Kriegsacten*, fascículo 267.

del Virrey de Mallorca? ¿Qué hubo equivocación en esperar el último momento, que llegó demasiado tarde la intervención de Ferrer, como vino á declarar Berwick? Pero ¿en qué se puede culpar á Ferrer? Ya veremos en el terrible momento si hay en su actitud motivo para que se pueda repetir lo dicho por Bruguera de que su memoria ha de ser para siempre execrable en Barcelona.

XI. Segundas instrucciones de Felipe V al mariscal de Berwick para la capitulación de Barcelona

Recuérdese que no habían satisfecho ni á Berwick ni á Luis XIV las instrucciones dadas por Felipe V para el caso de capitular ó rendirse Barcelona, y las reclamaciones que aquéllos habían desde luego formulado: Berwick, al llegar á Barcelona, ó al campo sitiador, habló de este asunto con Orry, y éste le aseguró que, hallándose también disgustado, había reclamado, antes de que él llegara al campo, por dos veces (1).

Orry no hubo de engañar al Mariscal; pues, en efecto, al regresar á Madrid, habló de este particular con el Gobierno. Quien pretendió engañarnos fué Berwick en sus *Memorias*, y no puede negarse que no lo consiguió, pues hasta hoy se repite dentro y fuera de España, y entre nosotros lo repitió Pi y Arimón, cuanto escribió sobre este punto.

Posible es lo que dice el Mariscal de haberle parecido las primeras instrucciones, ó sean las de 19 de junio, *extraordinarias, poco cristianas y hasta contrarias á los intereses de S. M. C.* Cierto es, como lo hemos probado, que «sobre la marcha lo puso en conocimiento del Rey, su abuelo, para saber sus instrucciones»; pero que éste le contestara «dándole facultades para obrar como más estimase conveniente», esto no puede ser verdad; y no puede serlo, no por no haber descubierto las instrucciones de Luis XIV á Berwick en el sentido que indica, sino por todo lo que sabemos de las primeras, segundas y terceras instrucciones. Esta inexactitud en materia tan delicada no es única. Dice á contestación de lo copiado que escribió también á Madrid manifestando sus reparos, pero que sólo pudo recabar la autorización para ofrecerse como intermediario después de abierta la trinchera y establecido las baterías (2). Todo lo que diremos á continuación demostrará su engaño.

Pero ya hemos dicho que creíamos autor de las *Memorias* al abate Millot; de modo que nuestras censuras van á éste y no al Mariscal, como no se admita que Millot fué engañado de una y otra manera por Berwick. Y en verdad nada tan curioso como ver al hombre que mandó incendiar á Játiva y deportar sus habitantes á la Mancha, haciéndose el clemente y el misericordioso. Mejor le hubiera cuadrado confesar que estaba arrepentido de tan gran crimen.

Berwick, dejando de contar los trámites por que pasaron las segundas instrucciones de Felipe V, nos obliga á creer que, poniendo de su parte Orry toda su influencia para que se modificaran, hubo de conseguirlo, ya que Orry podía alegar en su favor hasta las razones de su fracaso en Barcelona, y esto parece comprobarse por la introducción de las dichas segundas instrucciones, que son del tenor siguiente (3):

«Primo mío: El Presidente Orry me ha dado cuenta de los cambios que vos juzgáis que debería hacer en las órdenes que os envié á Perpiñán el 19 del mes pasado, conforme las cuales se seguía que á los rebeldes de Barcelona, no rindiéndose antes de la apertura de la trinchera, no podíais concederles gracia alguna, sino tan sólo recibirles á discreción, tanto más cuanto que, habiendo hecho un fuego continuo durante todo el tiempo que habéis empleado en disponer vuestras trincheras, yo no dudo que habrán hecho lo mismo luego de haber emplazado vuestras baterías.

---

(1) Berwick á Luis XIV (14 julio 1714): «El Sr. Orry no ha aprobado la orden que he recibido del Rey de España acerca de la manera como debo comportarme con los barceloneses. Me ha asegurado haber escrito antes de mi llegada y haber repetido la carta». — *Ministerio de la Guerra de Francia*, Archivo, tomo 2.488, núm. 168.

(2) *Mémoires du mareschal de Berwick*, etc., pág. 424.

(3) «*Coppie de la lettre du Roy d'Espagne à M. Le Marechal Duc de Berwick, Ecrite au Pardo le 29 de Juillet 1714.*

»Mon cousin: Le President Orry, m'a rendu compte des changements que vous jugés que Je dois aporter sur les ordres que je vous ay envoyé a Perpignan les 9 du mois passé, selon lesquels les Rebeles de Barcelonne, ne s'estant point rendus avant

»Así, pues, ante esas señales de obstinación, merecen ser llevados á lo más extremo según las leyes de la guerra, para servir de ejemplo á mis demás súbditos que, á su ejemplo, persisten en la rebelión. Sin embargo, queriendo diferir á vuestros consejos, y dar á esos desgraciados pueblos una última prueba de mi clemencia, yo quiero que, aun cuando se haya abierto la brecha, como supongo lo estará, pues habéis debido principiar á batir la plaza con 88 piezas de gran calibre y 20 morteros de calibre, desde el 22 de este mes, conceder á los que se encuentren dentro encerrados la vida y los bienes que estén dentro de su recinto, con las siguientes condiciones:

»1.ª Que lo que se les concede por la gracia anterior y sin otra cosa á los que están encerrados dentro Barcelona es, respecto de sus bienes, los bienes raíces en ella radicantes, y los efectos existentes, como muebles, utensilios y mercancías que no sean contrabando de guerra, y dinero sonante.

»2.ª Que á las veinticuatro horas después de haberles notificado mis últimas voluntades os entreguen no sólo la vieja y nueva ciudad de Barcelona, sino también Montjuich, no habiendo querido jamás hacer diferencia y no entendiendo hacerla entre ese fuerte y la ciudad, puesto que son los mismos habitantes los que guardan y defienden la línea y el sitio, y los que mandan en dicho fuerte son nombrados y están á sueldo de los Concelleres.

»3.ª Que entregarán de buena fe sus armas, su artillería y todas sus municiones de guerra al momento de entregar la plaza, bajo pena de la vida de los contraventores.

»4.ª Que pagarán los gastos de la guerra desde su evacuación, los cuales consiento que moderéis á dos millones de escudos, dejándoos todavía árbitro de disminuir una parte, persuadido de que vos trataréis, como siempre, con interés mis intereses, bien entendido que en dicha suma no se comprenderá el rescate de las campanas, que, como vos sabéis, me pertenecen, y de las cuales quiero, sin embargo, conceder el quinto á los oficiales de artillería, lo mismo á los del rey mi abuelo que á los míos.

»5.ª Que la indemnización de los solares y edificios que resultarán incluídos dentro de la extensión de terreno que las nuevas fortificaciones ocuparán, será pagada á expensas comunes de los habitantes.

»6.ª Que para siempre jamás, y como recuerdo de su rebelión, las heredades todas de la ciudad quedarán cargadas de un censo de 2 por 100 de su valor.

---

l'ouverture de la Tranchée, yl devoit s'ensuivre que vous ne pouviez des lors leur accorder aucune grace, mais seulement les recevoir à discrétion, d'autant plus qu'ayant fait un feu continuel pendant tout le temps que vous avez disposé vos tranchées, Je ne doute pas qu'yls n'ayent fait la mesme chose lors que vous avez fait dresser les batteries. Ainsy, donnant ces marques de leur obstination, ils meriteroient d'estre poussés à toute extremité selon les loix de la guerre, et de servir d'exemple à ceux de mes autres sujets qui à leur invitation persistent dans leur rebellion. Cependant, voulant diferer à vos conseils, et donner a ces malheureux peuples une dernière marque de ma clemence, Je veux bien quand mesme la breche soit faite comme Je le supose, puisque vous avez dû commencer à battre cette Place de 88 pièces de gros Canons et de 20 gros mortiers, des le 22 de ce mois accorder à ceux qui se trouveront y estre renfermés, la vie et les biens en ce que contient son enceintre, aux conditions suivantes:

»*Premierement* que ce qui s'entendra par la grâce que Je leur fais d'accorder à ceux qui se trouveront renfermés dans Barcelonne en ce que contient son Enceinte, n'est autre chose, a l'égard des biens, que les héritages en fonds qui y sont scitués, et les effets existants, comme meubles, meublans, marchandises qui ne seront point de contrebande et argent comptant.

»2° Que dans les 24 heures aprés que vous leur aurez notifié mes derniers volontés, s'ils vous liurent non seulement l'ancienne et nouvelle ville de Barcelonne, mais encore le Montjuy, n'ayant jamais entendu faire de diférence, et n'en voulant nullement faire entre ce fort et la ville, puisque ce sont les mesmes habitants qui gardent et défendent l'un et l'autre, et que ceux qui commandent dans ce fort sont à la nomination, aux ordres et à la solde des Jurats de la ville.

»3° Qu'ils livreront de bonne foy toutes leurs armes, leur artillerie et toutes leurs munitions de guerre al instant qu'ils rendront la dite place, à peine de la vie contre les Contrevenants.

»4° Qu'ils payeront les frais de la guerre depuis l'évacuation, que Je consens que vous moderiez à deux millions d'écus, et dont Je veux bien mesme vous laisser le maistre d'en diminuer une partie, estant persuadé que vous ménagerez mes interests en cela comme en toute autre chose, bien entendu que dans cette somme ne sera point compris le rachat des cloches, qui, comme vous le devez sçavoir, m'apartienent, et dont je veux bien neanmoins accorder le quint aux officiers d'artillerie tant du Roy mon grand-Père qu'aux miens.

»5° Que l'indemnité des places et bastiments qui se trouveront dans l'estendue du terrain que les nouvelles fortifications occuperont, sera payé aux frais communs des habitants.

»6° Que pour conserver à jamais une marque des effets de leur rebellion, touts les héritages renfermés dans l'enceinte de cette ville demeureront chargez a perpetuité d'un cens annuel de deux pour cent de leur valeur.

»7.ª Que no se hará cuestión ni de privilegios ni de usajes, revocando al efecto el artículo de mis órdenes por el cual os había prescrito someterlos á las leyes de Castilla, conviniendo con vos que es preferible reservarme la libertad de someterlos á los reglamentos que juzgase convenientes á mis intereses, debiendo á este efecto abandonarse á mi discreción; son mis pueblos; así deben creer que mis intenciones no han sido jamás las de destruirles, que yo no les llevo á la extremidad que por haberme ellos obligado, y que cuando por su sumisión y fidelidad se ganen mi confianza, yo les concederé por gracia lo que no pueden esperar de mi justicia.

»8.ª Pero si, á pesar de esta última explioación, conforme la cual deseo que los retiréis del borde del precipicio á donde se han colocado, persisten en defenderse, expiradas las veinticuatro horas no debéis guardarles ya más miramientos, y mi intención es que empleéis la fuerza de las armas con todo el rigor de las leyes de la guerra, á lo cual os ruego que llevéis los medios más rápidos y más eficaces, pues el menor retardo en las conjeturas presentes podría causarme grandes perjuicios, por guardar aún mesura con un pueblo rebelde que, además de la resistencia á entrar bajo mi obediencia, emplea en todas las Cortes extranjeras las más vivas instancias para suscitarme nuevos embarazos, alumbrando, si les es permitido, la guerra en toda Europa.

»Es en particular esta importante consideración lo que me obliga á preveniros acerca la disposición del resto de esta campaña, durante la cual yo deseo ponerme en situación de no tener que temer nada de la mala voluntad y de las inteligencias secretas que esos rebeldes mantienen con mis enemigos.

»Por la numerosa artillería y municiones de guerra con que veo por el plan y estado que me habéis enviado, que batís actualmente la plaza, sostenidas por el numeroso ejército de vuestro mando, ya que estoy seguro tendréis abiertas las brechas antes de recibir esta carta; así que nada habrá podido retardar la reducción de esa plaza, como no sea en la espera de las órdenes que os envío; por consiguiente, que la habréis sometido antes de fin de mes. Yo sería de vuestra opinión, y tan pronto se sometiera esa plaza haría de buen grado arrasar todas las fortificaciones para no cerrarla más que con un mal recinto; pero considero que sería un largo trabajo el de arrasar los baluartes y murallas, lo cual ocuparía durante largo tiempo muchas tropas, de las cuales convendréis que tengo necesidad para otras partes. Mi intención es, pues, que se arrasen sólo los baluartes, y que la muralla antigua sirva de recinto hasta que el próximo año acabaré el proyecto que me

---

»7° Qu'il ne sera question n'y de privilèges, n'y d'usages, revoquant à cet égard l'article de mes ordres par lequel Je vous avois prescrit de les soumettre aux Lois de Castille, convenant avec vous qu'il vaut mieux me reserver la liberté de les soumettre aux règlements que Je jugeray convenables à mes interests, devant a cet égard s'abandoner à ma discrétion; ce sont mes peuples; ainsy ils doivent croire que mes intentions n'ont jamais esté de les detruire, que Je ne les pousse à l'extremité que par ce qu'ils m'y forcent, et que quand par leur soumission et leur fidélité ils se gagneron ma confiance, Je leurs accorderay par grace ce qu'ils ne peuvent attendre de ma justice.

»8° Mais si, malgré cette dernière Explication, selon laquelle Je veux bien que vous les tiriez du precipice où ils se sont abandonnés jusqu'à present ils percistent à se déffendre, les 24 heures expirées vous ne devez plus garder aucun aménagement, et mon intention est que vous employiez la force des armes dans toute la rigueur des loix de la guerre, à quoy Je vous prie d'aporter les moyens les plus promts et les plus éficaces. car le moindre retardement dans les conjonctures presentes, peut me porter de trop grands préiudices pour garder encore quelques mesures avec un peuple rebele qui, outre la resistance à rentrer sous mon obéissance, employe dans toutes les Cours etrangères les plus vives solicitations pour me susciter de nouveaux embaras, et rallumer, sy il leur estoit possible, la guerre dans toute l'Europe.

»C'est particulierment cette importante considération qui m'oblige à vous prevenir sur la disposition du reste de cette Campagne, pendant laquelle Je désire me mettre en état de ne plus rien craindre de la mauvaise volonté et des intelligences secrètes que ces rebeles entretienent avec mes Ennemis.

»Le nombre considerable d'artillerie et de munitions de guerre dont je vois par le Plan et par l'Etat que vous m'avez envoyé, que Vous battés actualment cette place, soutenu de la nombreuse armée que vous commandés, m'assure que vous devés avoir les breches ouvertes avant la reception de cette lettre, qu'ainsy rien n'aura pû jusqu'à lors retarder la réduction de cette place, que l'attente des derniers ordres que Je vous envoye, et que par consequent vous me l'aurez soumisse avant la fin de ce mois. Je serois de votre avis, et aussitôt cette place soumisse J'en ferois volontiers ruiner toutes les fortificacions pour ne la renfermer que d'une mauvaise enceinte; mais Je considère que ce seroit un ouvrage bien long que de razer les bastions et les murailles, cela ocuperoit longtems beaucoup de troupes donc vous conviendrez que j'ay besoin ailleurs. Mon intention est, donc, qu'on raze seulement les bastions, et que la muraille ancienne serve d'Enceinte jusqu'à l'année prochaine, que J'acheveray ce projet que vous me donnez de raser aussy les murailles, et en attendant il faut pratiquer deux réduits, l'un au levant, l'autre qui renferme les Tarassanes avec une comunication de l'un à l'autre le long du rivage du port, et une autre de ces Tarassanes

dais de arrasar las murallas. Entre tanto conviene construir dos reductos, uno á levante, otro que encierre las Atarazanas, con una comunicación entre uno y otro á lo largo de la orilla del puerto, y otra de Atarazanas á Montjuich, por cuyo medio no sólo la guarnición que juzguéis necesaria se podrá cómodamente alojar y se encontrará en estado de sostenerse contra cualquier sorpresa tanto del interior como del exterior de la plaza, sino que también podrá contener los almacenes necesarios para los depósitos que conviene alimentar; y como sus reductos no deben formarse hasta tanto que haga construir una Ciudadela en forma, yo espero que se acabarán en poco tiempo, y por esto soy de opinión que además de aquellas de mis tropas con las cuales compondréis la guarnición, guardaréis todavía en el campo veinte batallones del Rey, mi abuelo, los más numerosos en hombres y en buenos obreros, para arrasar esos baluartes y para construir un reducto, para los cuales los materiales se encontrarán á mano.

»Durante ese trabajo, que espero adelantaréis con toda la diligencia posible, haciendo que se principie tan pronto se haya reducido la plaza, no perderéis tiempo en hacer pasar á Cardona otros 10 batallones del Rey mi abuelo, junto con aquellas de mis tropas que juzgaréis necesarias para hacer su sitio y llevarlo adelante con toda la actividad posible, no admitiendo capitulación alguna ni á la ciudad ni al castillo, como uno y otro no se rindan á las veinticuatro horas después de la primera intimación que les mandéis hacer, y, caso de rendirse, antes de expirar dicho término les concederéis las mismas gracias que me place conceder á los de Barcelona.

»Encargo al presidente Orry que os disponga los víveres y forrajes necesarios para la subsistencia de esas tropas, y respecto de la artillería y municiones de guerra, ya os dará cuenta de las disposiciones que se pueden tomar para juntarlo pronta y suficientemente.

»Yo os dejo que decidáis si os conviene hacer tal sitio en persona ó el cometer su cuidado á otro cuya elección os abandono, rogándoos que sea en favor de aquel que vos creáis más diligente.

»Yo guardaré de esta suerte todavía á sueldo mío 30 de los batallones del Rey mi abuelo luego de tomada Barcelona, á quien Yo se lo ruego por adelantado, de miedo que no fuera su intención retirar sus tropas luego de tomada dicha ciudad, no habiéndoselos pedido más que para facilitármela. Ruégole asimismo que los otros 20 batallones pasen á los cuarteles antes ocupados por los que estaban á las órdenes

---

au Monjuy, moyenant quoy non seulement la garnison que vous jugerez nécessaire, soit logée comodement et en Etat de se soutenir contre quelque surprise que ce soit du dedans et du dehors de la place, mais encore puisse contenir les magasins necessaires pour les dépôsts qu'il convient d'y entretenir, et comme ces reduits ne se doivent former qu'en attendant que Je fasse construire une Citadelle en forme, J'espère qu'ils s'acheveront en peu de temps, et pour cela Je suis d'avis qu'outre celles de mes troupes dont vous composerez la garnison, vous gardiez encore dans le camp vint bataillons du Roy mon grand-Père les plus nombreux en hommes et en bons travailleurs pour razer ces bastions que pour construire ces reduits pour lesquels les materiaux se trouveront tous portés.

»Pendant ce travail, que J'espère que vous ferez pousser avec toute la diligence possible, et que vous ferez comencer aussitôt la réduction de la place, vous ne devez perdre aucun tems pour faire posser devant Cardone dix autres bataillons du Roy mon grand-Père, avec celles de mes troupes que vous jugerez necessaires pour en faire le siège, et les pousser tout le plus vivament qu'il sera possible, n'admetant aucune Capitulation n'y à la ville n'y au chateau si l'un et l'autre ne se rendent 24 heures après la première insinuation que vous en ferez faire, et, en cas qu'ils se rendent avant ce terme expiré, vous leur accorderez les mesmes graces que Je veux bien accorder à ceux de Barcelonne.

»Je charge le President Orry de vous y faire trouver les vivres et les fourrages necessaries pour la subsistance de ces troupes; a l'égard de l'artillerie et des munitions de guerre, il vous rendra compte des dispositions qu'il croit qui se peuvent prendre pour y rassembler promtement suffisament.

»Je vous laisse à decider si yl convient que vous fassiez ce siège en personne, où sy vous en cometiez le soint à quelqu'autre dont Je vous laisse le choix, vous priant que ce soit en faveur de celuy que vous croiez qui y aportera le plus de diligence.

»Je garderay ainsy encore a ma solde 30 des bataillons du Roy mon grand-Père après la prise de Barcelonne; Je l'en prie d'avance de peur que son intention ne fut de retirer ses troupes après la prise de Barcelonne, Je les luy ayant demandé que pour me la faciliter; Je le prie mesme de vouloir bien que les autres 20 bataillons repassent dans les quartiers qu'ocupoient ceux qui estoient aux ordres du Comte de Fiennes, à fin de maintenir le Lampourdan et le Camprodon tranquils pendant que Je acheveray de pacifier le reste de la Catalogne.

»Comme la réduction de l'Isle de Mayorque à mon obéissance m'est également importante et que le tems ne sert qu'à les mettre en état de s'en mieux déffendre, J'espère pouvoir y faire une dessente pour me rendre Maistre du plat pays et réduire les rebeles de cette Isle à la seule capitale que Je tiendray bloqué pour mer et par terre si elle persiste dans sa rébelion; mais Je

del Conde de Fiennes, á fin de mantener el Ampurdán y el Camprodón tranquilos, en tanto Yo acabo de pacificar el resto de Cataluña.

»Como la reducción de la isla de Mallorca á mi obediencia me es igualmente importante y que la dilación no sirve sino para que puedan ponerse en mejor estado de defensa, Yo espero poder hacer un desembarco y hacerme dueño de la parte llana del país, reduciendo á los rebeldes á la sola capital, que tendré bloqueada por mar y por tierra, como persista en su rebelión; pero Yo considero que tendré necesidad, para favorecer este desembarco, de 10 de los batallones del Rey mi Abuelo, y también sobre esto le prevengo; y como este desembarco no lo emprenderé hasta septiembre, pues los preparativos no podrán estar hechos antes, nada impedirá el sacar los 10 batallones dichos de los 30 que Yo ruego al Rey mi Abuelo que me preste, ya que probablemente Cardona por ese tiempo se habrá tomado, y los reductos para la seguridad de las tropas de la guarnición de Barcelona estarán bastante adelantados.

»Doy órdenes, como deseáis, al Marqués de Valdecañas de remitiros el mando de las veguerías de Tarragona, Montblanch y Tortosa, á fin de que no haya dentro de Cataluña nada que no esté á vuestras órdenes. Sabiendo que el Marqués de Thoy estará contento de estarlo, os debo decir á su respecto que mi intención había sido antes que fuera él quien hiciera el sitio de Cardona; pero como Yo os he dejado la libre elección del jefe, vos pondréis en ello la atención que mejor os parezca.

»Aun cuando Yo no dudo que no pueda haber en el contenido de estos artículos algo en lo que no penséis de otra manera, no puedo dispensarme el deciros que la necesidad en que estoy de aprovechar las tropas del Rey mi Abuelo en tanto él quiera dejármelas, y las fuerzas marítimas que pueda guardar antes de su designación para las Indias, no me permite el que no exija de vos el seguir mi modo de ver, que no atiende sino á acelerar el fin de las turbaciones que los rebeldes causan en la marcha de mis negocios, y á las cuales deseo dar la última mano. Así, pues, pedidme todo lo que juzgaréis conveniros, pero que sea cuanto antes para aumentar la diligencia, previniendo el menor retardo, pues mis fondos y mis bienes se consumen, y, una vez hayan salido mis buques para las Indias, no estaré en mucho tiempo en estado de reemplazarlos. Con esto ruego á Dios, primo mío, que os tenga en su santa y digna guarda. — Pardo 29 de Julio de 1714. — Felipe.»

Estas instrucciones no podían satisfacer ni á Luis XIV ni á Berwick, porque, como las anteriores, todo lo hacían depender de sumisiones violentas que los dichos reputaban por adelantado ser imposible de obtener de los barceloneses: lo que aquéllos pedían era, sino una libertad absoluta para el momento de la capitulación, una concesión franca de que serían respetadas y garantidas vidas y haciendas.

Felipe comunicó estas segundas instrucciones á su abuelo en 26 de julio antes de firmarlas, ó, si

---

considère que j'auray besoin pour favoriser cette dessente de 10 des bataillons du Roy mon grand-Père, c'est encore sur quoy je le préviens, et par ce que n'entreprendray cette dessente que dans le mois de Septembre, les préparatifs nécessaires ne pouvant estre en état que pour se tems là, rien n'empeschera alors de tirer les 10 bataillons cy dessus des 30 que Je prie le Roy mon grand-Père de me laisser, puisque probablement Cardone sera pris dans ce tems là, et les reduits assés avancées pour la seureté des troupes de la garnison de Barcelonne.

»Je donne ordre, comme vous le souhaités, au marquis de Valdecañas de vous remetre le comandement des vigueries de Tarragone, de Montblanc et de Tortose, à fin qu'il n'y ait plus rien dans la Catalogne qui ne soit aux votres, sçachant que le Marquis de Thoy se fait un plaisir d'y rester, Je dois vous dire à son égard que mon intention avoit cy devant esté que se fut luy qui fit le siège de Cardone; mais comme je vous laisse la disposition du choix, vous y aurez tel égard que vous jugerez à propos.

»Quoy que Je ne doute pas qu'il ne puisse y avoir quelques articles de tous ce que contient cette lettre par lesquels vous pourrez avoir pensé differenmenent, Je ne puis me dispenser de vous dire que la necessité où Je suis de profiter des troupes du Roy mon grand-Père, pendant qu'il voudra bien me les laisser, et les forces maritimes que Je puis encore garder avant leur désignation pour les Indes ne me permet de ne pas exiger de vous de suivre mes veuës, qui ne tendent qu'accelerer la fin des troubles que les rebeles aportent dans l'arangement de mes affaires, et auquel Je veux absolument mettre la dernière main. Ainsy, mandez-moy tout ce que vous jugerez pour le mieux, mais que ce soit plutost pour augmenter la diligence que pour risquer le moindre retardement, car mes fonds et mes viures se consomant et mes vaisseaux partis pour les Indes, Je ne serois de longtemps en Etat d'en faire le remplacement. Sur ce Je prie Dieu, mon Cousin, qu'il vous ait en sa Sainte et digne Garde. Au Pardo, à 29 Juillet 1714. — PHILIPPE.» — *Ministerio de la Guerra de Francia*, tomo 2,488, núm. 214.

se quiere, publicarlas en 29 del mismo, que es la fecha que llevan; y, sin titubear un minuto, Luis XIV, que acusa su recibo, como vamos á ver, de Marly, el 1.º de agosto, las rechazó de plano con verdadera severidad, pues luego de recordarle sus anteriores recomendaciones á la clemencia, le dice: «Veo, sin embargo, por vuestra carta del 26 de julio, que el nuevo poder que habéis dado al Duque de Berwick es muy limitado, y por otra parte inútil desde el momento en que ya se ha abierto la trinchera. Siéntome obligado por las mismas consideraciones (anteriores), y que vivamente me afectan, á pediros todavía, y con toda diligencia, que permitáis al mariscal de Berwick el que reciba á los de Barcelona á una razonable capitulación». «Estoy muy lejos de proponeros que les devolváis sus privilegios, pero concededles su vida y todos los bienes que les pertenezcan, tratadles como súbditos á los cuales estáis obligado á conservar y de quienes sois padre y á quienes no debéis destruir.» «Como el sitio avanza y el tiempo apremia, yo espero que V. M. no perderá un momento en dar nuevas órdenes» (1).

Hizo todavía más Luis XIV para obligar á su nieto á que abriera su pecho á la misericordia, pues hizo llamar incontinenti al cardenal Giudice para enterarle de sus sentimientos. Giudice daba cuenta de lo ocurrido, asimismo de Marly, el día 1.º de agosto, diciéndole á Vadillo como aquel día por la mañana, luego de terminado el Consejo de Estado, le llamó el Rey, «ponderándome le parecían muy rigurosas las leyes que el Rey nuestro Señor havia señalado al Mariscal de Berwick», «pues siendo assi que no se oponía á la negativa de qualquier privilegio, tampoco considerava por justo lo de la vida y de los bienes; y con la limitación que se había informado á S. M. de haver declarado el Presidente Orry de que se entendieran sólo los existentes en la ciudad de Barcelona»; habiendo acordado despachar un extraordinario á S. M., «escribiéndole de su propia mano una carta que antes de cerrarse me enseñara el Marqués de Torcy, y me ha ordenado S. M. que yo represente al Rey nuestro Señor el mismo dictamen de S. M. No he omitido de ponderar al Rey xristianíssimo las relevantes circunstancias que han acompañado la rebeldía de aquella gente infame y la ninguna razón que havía para concederles la menor indulgencia; pero S. M. me ha respondido que si en las rendiciones de las Plazas y tratados de las Pazes se hubieren de tener presentes estos reparos, nunca se conquistaría Plaza, ni se concluyría Paz, ni se conservarían las tropas.» Y como opinión del Cardenal sobre el verdadero estado de ánimo del rey Luis XIV dice á su ministro Vadillo que el cristianísimo, «al mismo tiempo de concurrir en que á los catalanes se nieguen los Privilegios, desaprueva la negativa de los bienes, y que por esta circunstancia hayan de sacrificarse las mejores tropas y oficiales de ambos monarchas para vencer la desesperación que acreditarán los sitiados» (2).

Que efecto causaron estas reprensiones en el Pardo, ya lo veremos; pero se puede adelantar que hicieron mella, pues la severidad de lenguaje y la seria reprensión de Luis XIV podían ser avisos de graves medidas ó resoluciones de ser desatendidas.

Respecto del efecto que hicieron en Berwick, hemos de decir que lo primero sería poder fijar en qué día recibió las instrucciones. Cónstanos que envió al Duque de Maine como ministro, para que la pusiera en manos de su soberano, una copia de la carta del de España, esto es, de sus instrucciones, y esto en 15 de agosto. Admitir que Berwick recibiera las órdenes de Felipe V el 14 ó el 15 de agosto, habiendo sido expedidas el 29 de julio, nos parecería poco justificado aun suponiendo que por parte del rey de España se demorara su envío por si Berwick conseguía apoderarse de Barcelona sin otras instrucciones que las de 19 de junio. Pero no sabemos tampoco si tendría mayor justificación el suponer que Berwick pudo aplazar por algunos días el dar cuenta á Luis XIV de las instrucciones recibidas. La importancia de esta cuestión estriba en la diversa significación que se puede dar á los asaltos dados á la ciudad los días 12 y 13 de Agosto, esto es, si Berwick subió al asalto de Barcelona con las instrucciones del 19 de junio ó las del 29 de julio, es decir, pudiendo ó no conceder vidas y haciendas. Si Bervick hubiese logrado apoderarse de Barcelona, por asalto, por conquista, en 12 de agosto, no teniendo en este día en su poder las instrucciones del 29 de julio, la ciudad entera, hombres y bienes, quedaban á la discreción de Felipe V. Si intentó la toma en vista de la mayor latitud de las

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 2,460 bis.

(2) *Archivo general de Simancas, Estado*, legajo 4,316.

segundas instrucciones, es de preguntar en este caso si Berwick dejó de ponerse en regla para cumplirlas ó no, no haciendo la intimación prevista por ellas á la ciudad, la cual envolvía la concesión de un plazo de veinticuatro horas para acogerse ó no á sus beneficios. ¿Berwick, sabiendo que no había de hacer mella alguna la intimación, prescindió de ella, esto es, abrió un portillo con su irregularidad para que escaparan libremente los barceloneses con vidas y haciendas, excusándose luego con el Rey por haber dicho que él no haría intimación alguna y que Barcelona era la que debía hablar primero? De no habernos dejado tan claros testimonios Berwick de su repulsión por las órdenes de Felipe V, creeríamos que el hombre que había dado la orden de quemar á Játiva y de llevar á sus habitantes á la Mancha, intentó por medio de dichos asaltos rendir á Barcelona á discreción para tratarla con toda la crueldad de que había dado pruebas contra Játiva; pero, disentiendo ahora de las órdenes que le daba el hombre que aprobó la destrucción de Játiva, no sabemos si podemos cargar su memoria con una segunda perversa intención. Pero Berwick puede acogerse ante la posteridad al abrigo de la actitud en que se ha colocado ahora Luis XIV reclamando medidas de misericordia en favor de los barceloneses, y es por esto que, dejando en suspenso el fallo por falta de pruebas, admitiremos que el mariscal pudo intentar la toma de Barcelona, como lo intentó, sin intimarle la rendición, para que, rendida la ciudad, sus víctimas denunciaran su falta al soberano y se salvaran con sus bienes dentro de la menguada concesión consentida por Orry.

Esto dicho, resta añadir que Berwick, al enviar al Duque de Maine copia de las segundas Instrucciones de Felipe V, decía que «en Madrid se hacen proyectos con gran desaprensión, cuando lo más natural hubiera sido que antes se hubiese consultado á gentes del oficio» (1).

XII. Asalto del día 12 de agosto

Frustradas las salidas de la guarnición para desalojar al enemigo de los ángulos del camino cubierto y destruir sus minas, siendo cuestión de días ó de horas, en su consecuencia, el que el enemigo intentara por medio de un asalto apoderarse de la ciudad, Villarroel no podía perder minuto en preparar todo lo necesario para repeler á los asaltadores.

Castellví dice que el día 8 hubo un Consejo de Guerra, pero omite el decirnos quiénes asistieron ni lo que en él se acordó.

Bruguera, en cambio, cuenta de este Consejo lo que vamos á ver. Dice que: «En vista de los amagos del enemigo, de los apuros en que se hallaba la plaza, cada día más estrechada, el Consistorio de los Concelleres quiso explorar la opinión de los jefes superiores, sobre la defensa de la ciudad, á cuyo fin se reunieron en Junta de Guerra, en el Salón de Ciento (?), el general en jefe D. Antonio de Villarroel; D. Juan Bautista Basset y Ramos, general de artillería; D. José Bellver y Balaguer (Josepet), general de infantería; D. Miguel de Ramón y Tord, general de batalla y comandante de la caballería; D. Francisco Sans y de Monredón, general de batalla; D. Pedro Viñals, D. Blas Ferrer, D. Gregorio de Saavedra y Portugal, D. Antonio del Castillo y Chirino, y D. José Vicente Torres Eximeno. No asistieron el jefe de día D. Juan de Madrenas, y los coroneles D. José Ortiz y D. Antonio Muñoz, por estar de servicio.

»Una vez reunidos tan ilustres patricios, el Conceller en Cap, en nombre de la ciudad, pidió á la Junta diese su parecer sobre el estado de la plaza, decisión, valor y fidelidad de las tropas, y medios de defensa, que á pesar de conocer evidentemente los peligros que á cada instante amenazaban á la ciudad, el Consistorio tenía ilimitada confianza en el celo, amor y patriotismo, no sólo de los generales y jefes que estaban allí presentes, sí que también en el valor y abnegación de los ciudadanos y tropas que defendían la plaza. Sin embargo, en vista de los multiplicados ataques que el enemigo iba aumentando de día en día en contra de la ciudad, era indispensable consultar su opinión, en una crisis de tanta importancia y trascendencia. Entonces, Villarroel, como á comandante en jefe, cumpliendo con su obligación, manifestó clara y evidentemente sus

(1) *Ministerio de la Guerra de Francia:* Archivo, tomo 2.488, n.º 212.

peligros inminentes, no de un asalto, sino de asaltos repetidos, que el enemigo, sin escasear la sangre de los soldados, daría contra los baluartes de Santa Clara y Portal Nou, los cuales parecía tener puesta toda su atención. Sin embargo, confiando en el valor de la Coronela, esperaban rechazar todos cuantos asaltos intentara dar el enemigo. «Mientras no se fragüe una conspiración», —exclamó, palabras textuales, —«que »un mal patricio se entienda con el enemigo, que un cobarde haga traición á la patria, no caerá la ciudad »Condal en manos del opresor y del tirano, que quiere aherrojar á los hijos de Cataluña; el estado de las »tropas es aflictivo», —dijo, —«la Coronela no puede ya casi soportar tanta fatiga, las brechas que las balas »contrarias han hecho en las cortinas de la muralla son importantes, las baterías muchas de ellas desmontadas, »y en un estado lamentable, el ejército sitiador imponente, los medios de defensa muy efímeros y endebles. Sin »embargo, el honor y el buen nombre que, como á comandante en jefe, deseo conservar á todo trance, me »impiden el aconsejar la rendición. Muy al contrario, tratar de capitulación, para mí, es imprimir el sello del »oprobio, y de la infamia al blasón catalán, y prefiero la muerte. Antes que sufrir semejante humillación para »la patria, primero sucumbiré sobre un barril de pólvora, pegándole fuego con mis propias manos, antes que »rendirme á los crueles enemigos que nos sitian». A esta opinión asintieron todos los presentes» (1).

Desconocida la fuente de esta relación por no haberla divulgado Bruguera, cúmpleme decir que de muchos años antes de hacer él pública la frase de Villarroel de saltarse sentado en un barril de pólvora, se lo había yo oído contar á mi padre y á un tío hermano de mi madre. El rasgo de Villarroel, pues, se había hecho popular, y el pueblo lo conservó en su memoria.

Pero ¿no hubo más que lo dicho por Bruguera en la Junta de Guerra de que hablamos? Castellví, que no conoció nada de lo dicho, dice que, estando reunida la Junta, á las diez de la mañana, tuvo aviso de que contiguo al baluarte de Santa Clara se había descubierto un grande acueducto. Que se tuvo esto secreto, saliendo á poco Villarroel para reconocerlo en persona, resultando, en efecto, existir y ser muy capaz y de grande utilidad á los sitiadores de conocerlo y apoderarse del mismo. Se obstruyó llenándolo de tierra, y con esto se esquivó el peligro.

Tal vez fué acuerdo del Consejo de Guerra la orden que desde el día 8 se dió de que en los días sucesivos permaneciese así de día como de noche un batallón de la Coronela de guardia en la gran cortadura y brecha, pues hasta entonces sólo por la noche se había guarnecido dicho puesto. Igualmente mandó reforzar para lo sucesivo la guarnición del baluarte de Santa Clara, y «el Govierno mandó que á toda prisa se concluiessen 400 tablones con clavos que querían plantar en las defensas y delante del fosso de la grande cortadura»; además, se publicó un bando previniendo que al toque de la campana acudieran todos los que no estuvieran de guardia á la plaza de Junqueras, Encantes y San Agustín; «aumentáronse las escuadras para las rondas; diósse orden de entrar en las iglesias, conventos y monasterios á buscar á los que no assistiessen en las guardias, y orden á los oficiales de guardia de la Brecha real, baluartes de San Pedro, Portal Nou, Santa Clara, Levante y Santa Eulalia, para que luego, entrando de guardia, diessen parte del número efectivo de hombres que havía para el fuego, y que en la muralla y baluartes se mudassen las escuadras destinadas á hacer fuego al mismo tiempo que los centinelas, y añadieron muchos instrumentos que llamavan órganos, porque con ellos se tiravan de una vez 5, 7, 10 y 14 tiros juntos con balas de mosquete» *(Obra cit.*, VI, fol. 298).

Todas estas órdenes, reparos y disposiciones nos parece que hubieron de ser el resultado de las deliberaciones y acuerdos del Consejo de Guerra de este día.

Nota Castellví para el 7 de agosto la continuación de los trabajos de los gastadores sobre el camino cubierto y el emplazamiento de una nueva batería de cuatro morteros entre las que batían el flanco del baluarte de Santa Clara, así como la apertura de dos comunicaciones subterráneas para entrar con mayor facilidad y resguardo en el foso.

Por la noche Villarroel «fué á reconocer todos los cuerpos de guardia de las tropas: passó primero á los que estavan apostados en los parajes más expuestos y á los cuerpos de reserva, y luego después á registrar los quarteles para asegurarse del número de la gente. El Conceller primero executó lo mismo asistido de los

(1) BRUGUERA: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, etc., II, pág. 125.

oficiales mayores, pasando á reconocer todos los Baluartes, Puertas y Brecha real, y á los cuerpos de reserva, y dió estrechas órdenes para prender á los que faltassen á las guardias y llevarles á los parajes más expuestos al fuego, no exceptuando calidad de persona».

Al dia siguiente, 10 de agosto, «el General comandante de los sitiados fué á reconocer los trabajos con los ingenieros y mandó construir en el Baluarte de San Pedro un cordón de botas llenas de tierra, reforzado con faginas, para que sirviesse de defensa á la gente que presidiava el baluarte contra las bombas. Mandó perficionar las troneras de los 4 cañones de hierro, mandándoles cargar en su presencia con bala menuda, mirando su puntería á la boca de la acequia, por donde el agua desembocaba en el foso», «y dióse orden de profundizar más el fosso de la cortadura ó defensa formada en el baluarte del Portal Nou, de cesar el disparo de las bombas de canal que hasta aquel día havían arrojado continuamente los sitiados desde los ángulos del baluarte. Haviendo advertido los capitanes *D. Francisco de Castellví* y D. Gerónimo Claresvalls, que presidiavan el baluarte, que el trabajo de los sitiadores en las minas havía cessado, dieron parte al general de guardia D. Francisco Sans y de Miquel, que á la noche mandó aumentar el fuego, apostando 40 hombres más en los ángulos del baluarte y arrojar fuegos artificiales para reconocer los sitiadores, porque haviendo advertido ruido en la trinchera, juzgó que aquella noche darían los sitiadores fuego á los hornillos de las minas, y al tiempo de querer reconocerlo fué herido en la cabeza de rechazo de una piedra que le precisó retirarse. Los oficiales dieron parte al General comandante de los movimientos de los sitiadores, por lo qual mandó al general Bellver que con 300 hombres passase á reforzar la guarnición» *(Idem ídem*, fol. 298 v. y 299).

Todas estas precauciones, con su tanto de terror pánico, nos revelan la convicción que se tenía en Barcelona de que iba á ser asaltada, y, en efecto, los vigías pudieron ver como á las dos de la tarde del día 11 de agosto se iban llenando las trincheras de batallones enemigos.

«Haviéndose continuado»—por el sitiador—«las obras de la Trinchera hasta la Estacada de la Estrada encuvierta por la derecha enfrente del Angulo flanqueado del Baluarte del Portal Nou, y por la Yzquierda enfrente del de Santa Clara, estendida la zapa de la estacada»—esto es, el coronamiento del camino cubierto—«enfrente de las dos caras de los ataques, construidas las Galerías para baxar al foso, hechas las brechas con la artillería en la cara y flanco baxo del Baluarte de Santa Clara y arruinadas las defensas del flanco del Portal Nou y minado su ángulo flanqueado; dió el Sr. Mariscal las órdenes combenientes para hazer jugar la mina y que inmediatamente se asaltasen los dos baluartes, para alojarse en ellos antes que se diera el asalto á la brecha de la Cortina, que tenía ya cerca de 40 toisas de ancho» (1).

Considerándose, como recuerda el Sr. La Llave, como un derecho y un honor que correspondía á las tropas que, estando de guardia de trinchera, habían puesto á la plaza en estado de ser asaltada, el tomar parte en el asalto» *(obr. cit.*, pág. 166), quedaron, en su consecuencia, el teniente general Ceva Grimaldi, el mariscal de campo Damás, los brigadieres Réves y vizconde del Puerto, con 12 batallones, 6 compañías de granaderos, 300 cavallos y 2,000 trabajadores; y como la guardia entrante iba mandada por el teniente general Dillón, el mariscal de campo Castillo y brigadieres Torrecusa y Ordoño, componiéndola 11 batallones, 6 compañías de granaderos, 300 caballos y 2,000 trabajadores, resulta que Berwick mandó al asalto del día 12, 23 batallones, 12 compañías de granaderos, 600 caballos y 4.000 trabajadores. La guardia saliente ó de Ceva Grimaldi recibió la orden de atacar el baluarte de Santa Clara, y la entrante, ó sea la de Dillón, el baluarte del Portal Nou. Dichos jefes, con sus inmediatos, eran indudablemente hombres de confianza del Mariscal, es decir, que en su valor y conocimientos fiaba el sitiador de Barcelona.

«Al romper el día»—dice Castellví, que estaba en el baluarte de San Pedro—«dieron los sitiadores fuego á la mina del Baluarte del Portal Nou, al disparo de 10 bombas y 4 tiros de artillería, y al mismo

(1) *Archivo general de Simancas*, Guerra, legajo 3,787.—*Copia del diario del Sitio de Barcelona desde el día 12 de Agosto.* Este es el llamado *Diario de Verboom*.—El Sr. La Llave y García combina la relación del *Diario* con la del *Journal* para describir los asaltos de los días 12, 13 y 14, añadiendo alguna nota del Vizconde del Puerto y de Bruguera. Este copió á Castellví á su manera, sustituyendo con sus apasionamientos los que pudo tener el capitán de la Coronela, que en aquellos días se batía en el baluarte de San Pedro. Nosotros nos ceñiremos á la relación de Castellví, con aquellos esclarecimientos que nos parezcan útiles.

tiempo tocaron arma amenazando avance á la Brecha Real y baluarte de Levante para turbar los Sitiados. La mina hizo grande efecto, voló la mayor parte del ángulo de la izquierda de los Sitiadores, y parte de la cara del baluarte, el ímpetu de bolar hizo temblar todo el antiguo lienzo de muralla hasta el baluarte de San Pedro y maltrató algunos soldados de los sitiados que estavan apostados á la otra parte de las defensas del baluarte.

»Avanzó con brío sobre las ruinas de la mina el Cavallero de Réves con 15 Compañías (de granaderos), y paso que abrió la mina, ocupó el frente del baluarte hasta la cortadura ó primer defensa que havían construído los Sitiados, y algunos granaderos penetraron aún más adentro; de modo que de las granadas de mano que arrojavan los Sitiadores, algunas llegavan hasta la puerta interior de la Ciudad. Poco logró de esta ventaja que le concedió la suerte, porque ni los trabajadores fueron promptos ni los refuerzos de las tropas á tiempo de sostenerle.

»Presidiavan el baluarte dos compañías de la Coronela, mandadas por los capitanes D. Antonio Berardo y D. Miguel Ninot, y 25 desmontados. La compañía que mandava Ninot, que era de los Sastres, era numerosa, y las dos hacían el número de 194 hombres. Estaban con vigilancia porque no percibían los golpes del trabajo en la mina; acudieron con prontitud á impedir que se internassen los Sitiadores, y les dieron una descarga desde los parapetos. Los Sitiadores, no sostenidos y muy maltratados del fuego de los Sitiados, no pudieron internarse en el baluarte, y los más expuestos, que no les cubría el trabajo que havían ocupado, se retiraron hasta el pie de la brecha. En este tiempo el General Ceva Grimaldi manda al caballero Réves, reforzado con dos compañías de granaderos, volviesse á ocupar las extremidades del ángulo, lo que logró porque aun permanecía internado en el ángulo al pie de la defensa de los Sitiadores el capitán de granaderos del Regimiento de Asturias, que defendía con el mayor corage el terreno que havía ocupado.

»A la novedad tocó luego á arrebato la campana de los Sitiados, y passó luego el General Comandante al baluarte, y desde el cuerpo de reserva de los Sitiados, apostado en San Agustín, marchó el Teniente Coronel D. José Paisa con 250 hombres, y desde la Cortadura Real marcharon los capitanes de voluntarios Antonio Badía y Jaime Mestres, el primero de Aragoneses de á pie, el segundo de Catalanes. El General Comandante mandó también al General de día D. José Bellver marchasse con un refuerzo á socorrer el baluarte de Santa Clara, que al mismo tiempo havía sido atacado. Llegado el refuerzo, destinado al baluarte del Portal Nou, mandó el General Comandante desalojar los Sitiadores del ángulo que ocupavan, y que por la derecha, izquierda y centro avanzasen á un tiempo los Sitiados del ángulo que ocupavan. El primero que asaltó por la derecha el parapeto fué el capitán D. Francisco Sisa, por la izquierda D. Pablo Cuyás, y al mismo tiempo por el centro los capitanes D. Antonio Berardo, D. Antonio Sayol y D. Magín Ninot desalojaron á los Sitiadores, rindieron 11 granaderos, de ellos 6 mal heridos, y los demás que no se retiraron, arrojándose por las ruinas de la brecha, murieron á golpe de bayoneta de los Sitiados. Ayudó á este favorable successo de los Sitiados la prevención de 4 cañones cargados á cartucho que el General havía mandado apostar en el Baluarte de San Pedro, con orden á los capitanes *D. Francisco de Castellvi* y D. Jerónimo Claresvalls, que con dos Compañías de la Coronela guarnecían aquel baluarte, que con vigilancia mandaran disparar de uno á uno los cañones apuntados á la distancia que media desde el arco donde desemboca el agua de la azequia al fosso hasta el baluarte, y que el disparo de la guarnición que presidiava el baluarte fuesse seguido, enderezando la puntería al mismo espacio. El avance fué al romper el día; de modo que, disparados los primeros cañonazos desde el baluarte de San Pedro, se descubrían las ruinas por donde debían subir los sitiadores, que le causaron el mayor estrago. El General Comandante mandó coronar la muralla y salir al fosso 60 fusileros por la puerta del baluarte de San Pedro á tocar arma á los sitiadores en los cabos de la trinchera de la otra parte de la azequia. El General Comandante, con la espada en la mano, animó á los Sitiados á construir desde luego á la parte superior del ángulo arruinado una línea de gabiones y faginas de 18 palmos de ancho. Al fenecer la acción llegó el Teniente Coronel Marqués Vilana con el sexto batallón de la Coronela, en cuyo tiempo quedó herido mortalmente el Teniente Coronel D. José Paisa, que con valor y conducta había dirigido el recobro, y al mismo tiempo de otra bala murió el capitán D. Magín Ninot. La porfía de los Sitiadores en recobrar el ángulo duró por algún espacio sin conseguirlo. En el Campo de los Sitiadores fué aplaudido el corage y conducta del cavallero de Réves y Marqués de Torrecussa, y no fué aplaudido el orden de Ceva Grimaldi

en haver mandado por dos vezes volver al avanze ya día claro, expuestas las tropas al ardiente fuego de la artillería y fusilería del baluarte de San Pedro, siendo aquel fuego el que detuvo á los trabajadores avanzar con la diligencia que pedía el caso, debiendo subir á cuerpo descubierto y pasar desde la boca del arco ó puente por donde passa el agua de la grande azequia á la Ciudad; de modo que los que ocupavan el ángulo con dificultad podían ser socorridos.

»Al mismo tiempo que voló la mina del Portal Nou, avanzó al baluarte de Santa Clara el Vizconde del Puerto con cinco compañías de granaderos, sostenidas del Marqués Ordoño con otras cinco compañías. Hallávase el baluarte arruinado por todo el frente, era su construcción de tierra y de regular construcción en forma de media luna. Formaba la brecha un largo espacio y de poca altura la subida. Descubrían los Sitiadores el lienzo de muralla que le cubría y servía de defensa, donde sobre el terraplén estaba formada una batería llamada de la plataforma de San Daniel, que los Sitiadores habían arruinado. Todo les facilitava ocupar el Baluarte. Los Sitiados habían construido en él diferentes defensas con parapetos y fosos; presidiábanle tres compañías de la Coronela: la primera de los Sastres de los Encantes, su capitán D. Francisco Bastero; la segunda, de los Espaderos, su capitán D. José Ferré; la tercera, de los Estudiantes de Leyes, mandada por el capitán D. Mariano Besons, y 35 desmontados.

»Dió el avance el Vizconde del Puerto con brío, y con igual fué rechazado hasta el pie de las ruinas del baluarte. Repitió segundo avance con igual corage, reforzado con mayor número de granaderos, señoreó todo el ángulo, cortando sobre su izquierda el passo y retirada al capitán D. Francisco Bastero con 15 soldados, que, no pudiendo unirse con los sitiados que ocupavan la izquierda que correspondía á la derecha de los Sitiadores, le fué precisso con los 15 soldados arrojarse al fosso por el extremo del baluarte á la derecha de los Sitiados, que era yzquierda de los Sitiadores, y marchar por el fosso, pasando al pie de las ruinas del baluarte de Levante. Se libró entrando en el baluarte de Santa Eulalia.

»En este tiempo que los Sitiadores ocupaban el ángulo, clareó del todo el día, y aun durába el combate y la porfía cuando llegó de socorro el capitán D. Francisco Vedruna y Mur y el teniente Pons con 100 hombres. El teniente Salvi Mayol y el alférez D. Pascual Catalá, con un refuerzo de Estudiantes que, ayudados del gran fuego que desde la plataforma de San Daniel y muralla hazían los Sitiados sobre los Sitiadores, embistieron con tan arrojado corage sobre ellos, que ya havían plantado una línea de gabiones, dada una general descarga, y después, con la bayoneta, recobraron el ángulo, obligando á los Sitiadores á retroceder hasta el foso, porque el continuo fuego de los Sitiados desde el baluarte de Levante, Plataforma de San Miquel y Muralla, amanecido del todo el día, no era posible á los Sitiadores adelantar un paso desde sus líneas sin ser heridos de la bala de fusil ó artillería. Al tiempo que aun durava la acción acabó de llegar á los Sitiadores de refuerzo el Teniente Coronel D. Audal Mas y Durán con 150 hombres, porque el general Bellver havía dispuesto adelantar el primer socorro para entretener á los Sitiadores y ympedir que no ocupassen más terreno ni se fortificasen.

»Al fenecer la acción llegó el Teniente Coronel D. Francisco Mayans con 200 hombres, que se aplicaron luego al trabajo. Costó este último combate á los Sitiados 12 muertos y 20 heridos; de los segundos fué el teniente Mayol.

»El Duque de Berwick, que estaba presente en la trinchera y mirava los asaltos desde las primeras baterías de la derecha de los sitiadores de la segunda paralela, mandó orden al Vizconde del Puerto que no repitiesse el asalto, al tiempo que el Teniente General señor Dillon quería emprenderle de nuevo con 8 compañías de granaderos y 500 fusileros.»

Quedóle al pundonoroso Vizconde del Puerto un amargo recuerdo del asalto de este día, en que tuvo que declararse vencido por no haberle sostenido su general, pues todavía años más tarde escribía lo siguiente: «He visto un teniente general de trinchera que tenía 30 batallones en ella, abandonar enteramente á algunas compañías de granaderos que, después de perder la mitad de sus hombres, fueron obligados á ceder la obra ocupada y largo tiempo mantenida con gran coraje. Quejóse el jefe del ejército de que aquel general no les hubiese sostenido, y respondiendo éste que volvería á comenzar el asalto, replicó el generalísimo que ya no era tiempo, respecto de que los enemigos, en una hora de tales demandas y respuestas, habían arruinado el alojamiento de los sitiadores y compuesto el suyo; nada de lo cual hubiera sucedido si el general en jefe

pudiesse hallarse en la trinchera desde que se comenzó el asalto hasta que se acabasen de cubrir los salientes» (1).

Entiende el coronel D. Joaquín de la Llave y García que el general censurado por el Vizconde del Puerto, Marqués de Santa Cruz de Marzenado, no es otro que Ceva Grimaldi, quien tuvo á su cargo la dirección de las operaciones tácticas del asalto. Nosotros hemos dicho que Ceva Grimaldi dirigió el ataque del Portal Nou y Dillon el de Santa Clara, y hemos dicho esto porque esto resulta de la relación de Castellví. Es éste mismo quien, diciendo que Berwick dió orden al Vizconde del Puerto de no repetir el asalto cuando Dillon se disponía á darlo personalmente, nos revela la disputa entre el Vizconde y el teniente general francés y la intervención de Berwick, conforme todo con lo escrito por el Marqués de Santa Cruz de Marzenado; y es de notar que en este punto Castellví no recogiera lo dicho por el Marqués, ya que casi recogió por entero cuanto escribió éste sobre la guerra de sucesión, y en particular sobre el sitio de Barcelona.

Castellví trata también con toda detención el caso del capitán Bastero en el número 71 de su tomo VI. Bruguera, de quien en este punto no podemos decir que tuviera otra fuente de conocimiento que Castellví, siempre acalorado, habla de la fuga y de la cobardía de Bastero y le hace responsable de la ocupación del baluarte por el enemigo *(obra cit.,* II, págs. 138 y 139). Ya hemos visto cómo explica Castellví la retirada de Bastero, esto es, como resultado de haber sido cortado. En el dicho número vuelve sobre la cuestión, dilucidándola al parecer por completo.

Después de repetir lo dicho, añade que Bastero, al salir del baluarte de Santa Eulalia, oyendo que continuaba todavía el fuego, creyó que el enemigo había forzado la defensa y entrado en la ciudad, por cuyo motivo, encontrándose en la playa, en lo que es hoy Barceloneta, buscó un barquero para que le recibieran á él y á tres hombres que en su compañía habían quedado, esto en tanto los otros se dirigieron á la ciudad, dando parte de lo sucedido al capitán de la guardia del Portal de Mar, quien envió con toda diligencia un sargento para que impidiera la salida de Bastero. «Hicieron»—dice Castellví—«las autoridades las averiguaciones del caso, y se halló no tener el Capitán culpa, y se declaró en genuina no haver faltado á su obligación; pero al mismo tiempo resolvieron no dar libertad al Capitán por contemporizar aquel gremio, que havía meses no corría con buena armonía con el Capitán, cuyo motor era el Teniente, el qual por su genio turbulento estuvo dos meses preso. Era rico, lo que le dava séquito y sembrava zizaña en el Gremio para hacer aborrecible al Capitán.» «A esto precisó la prudencia castigando en lo aparente á uno por no disgustar y hacer enemigos á muchos.» Considerando que Bastero era de la clase de Castellví, esto es, noble, y que, como él, era capitán de la Coronela, hay motivo para sospechar si Castellví no quiere vindicar al compañero; pues, por muy grande que fuera el influjo del dinero del teniente, el de la colectividad de la Coronela se nos antoja que había de ser mayor; y cuando ésta consiente que sobre el honor de Bastero caiga la mancha de su detención, pues preso en la puerta del Mar le encontró Berwick al hacerse dueño de Barcelona, no es posible aceptar sino á beneficio de inventario la defensa de Castellví.

Siendo de ley calcular la importancia de una operación militar por el número de las bajas de los combatientes, Castellví dice, con referencia á Tricaud de Belmont y al *Diario de Gerona*, folios 197 y 17 respectivamente, que los sitiadores tuvieron 40 muertos y 100 heridos, contándose entre éstos el general Caballero Damás, y entre aquéllos varios capitanes. Con referencia á una carta del general Acuña, que estaba en el campo, escrita al general Marqués de Valdecañas, dice que aquél refería que las compañías de granaderos habían quedado muy maltratadas y que las bajas fueron 900 hombres entre muertos y heridos, de ellos 36 oficiales, y de éstos 7 de capitanes muertos y 10 de heridos; herido el general Damás y contusionado en un pie el Vizconde del Puerto. El *Diario de Verboom* y el Vizconde del Puerto dicen que Réves y el Vizconde se retiraron cuando habían ya perdido la mitad de su gente; y como uno y otro jefe atacaron, según el *Journal*, al frente de 6 compañías de granaderos, siendo verdad que 6 de esas compañías resultaron bajas, nos hemos de acercar más á lo dicho por Acuña que no á lo referido por Tricaud de Belmont y el *Diario de Gerona*.

---

(1) Marqués de Santa Cruz de Marzenado: *Reflexiones militares*, lib. XIV, cap. XIX, párrafo 3.—Cuando citamos la obra del Vizconde del Puerto por su segundo título de Marqués de Santa Cruz de Marzenado es para acomodarnos á las citas del señor La Llave y García.

Las pérdidas de los sitiados, dice Castellví, «en las defensas y recobros de los dos baluartes, fueron de más de 70 hombres y 90 heridos, de los primeros 2 Tenientes coroneles, 1 Capitán, 2 Tenientes y un Alférez; de los segundos 10», de los cuales dió los nombres de los que pudo averiguar y copió y publicó Bruguera. «De la Coronela» — continúa — «fueron 28 los muertos, 44 los heridos, sin contar 14 heridos y 3 muertos en el Baluarte de San Pedro, y en el foso de la parte de San Pedro 5 fusileros muertos y 14 heridos.»

XIII. Asalto del día 13 de agosto

Villarroel mantuvo durante todo el día 12 las gentes en los puestos que habían ocupado para que protegieran con un vivísimo fuego las obras de recomposición y las nuevas defensas que mandaba levantar por si el sitiador renovara el ataque, para el cual se prevenía, «y mandó» — dice Castellví — «al Teniente coronel don Antonio Padilla, á quien, por haber muerto durante la acción el Teniente coronel D. Jorje Labastida, había destinado de comandante del Baluarte del Portal Nou, doblasse las guardias y no permitiesse que ninguno se retirasse del Baluarte hasta concluídas las precisas defensas. Lo mismo mandó executar en el Baluarte de Santa Clara, y suscesivamente passó al Baluarte de San Pedro. Dió las gracias á las compañías de la Coronela que le presidiavan por el reglado del incesante fuego que havía hecho. Al entrar en el Baluarte halló un cabo de escuadra, y en presencia de diferentes soldados le habló assí: «Hermano y amigo: hoy es el día que con razón »me glorío de ser barcelonés, por ser hermano de gente de tanto honor y coraje; considero la gran fortuna »que logro mandando, quando sólo obedeciendo al menor de todos lo tendría á fortuna. Considera quál será »mi vanidad viendo que la gente de tanto brío me obedece, honrándome al más alto puesto». Oído esto, aclamaron todos: «¡Viva el Rey y Villarroel nuestro General Patricio!». Fué siguiendo la muralla hasta la Brecha real, cortadura, baluartes de Levante y Santa Clara. Los oficiales y soldados que se hallaron refirieron que al entrar el general Villarroel dijo: «¡Hijos, más dignos sois de ser Generales que soldados. Yo me doy »la enhorabuena de ser hermano y compañero vuestro en las felicidades que gozamos, batiendo el orgullo de »los enemigos de nuestro Rey y de nuestra Patria». Y Villarroel, en los demás lugares, les dió alabanzas que merecían con expresiones propias de su natural viveza y alto ingenio».

Fácil es de adivinar la sugestión que ejerció el general Villarroel presentándose en los puntos de peligro, de continuo batidos por la artillería del sitiador, con sus patrióticas y exaltadas arengas. A las cuatro de la tarde volvió Villarroel á recorrer el frente de ataque, y esto fué á la salida del Consejo de Guerra que celebró el Gobierno. ¡Cuánto no es de sentir el no tener las actas de los Consejos de Guerra de estos días, sabiendo, como habían de saber, sino todos, los más principales de los que se reunían, que no cabía más que esperar que en su fuerza, en la misericordia divina y en la intervención del coronel Ferrer, que, como vamos viendo, se continuaba aplazando para el postrer momento!

Rastro de desfallecimiento ante el temor de un nuevo asalto, no vemos ninguno: preparativos para contrarrestarle, conocemos los que reseña Castellví. Dice éste que «el General comandante mandó que en los Baluartes de San Pedro, Santa Clara y Levante se aumentasse el refuerzo hasta 14 desmontados, 70 infantes y 30 hombres del Batallón suelto de la ciudad, que en el Baluarte de Santa Eulalia entrassen de guardia dos compañías de labradores del llano de Barcelona, San Martín y Sarriá, con 40 fusileros; se publicó Bando que ningún hombre de 14 años por arriba á la noche se quedasse á dormir ni en la Playa del Puerto, ni en el acampamiento de los sitiados de la línea de comunicación. El Gobierno mandó que los marineros perfeccionassen una línea que se había empezado á construir desde la muralla de la ciudad al mar, sirviendo de foso la grande azequia que, saliendo de la ciudad, entra en el mar, apostando algunas piezas de cañón, porque en el caso de ganar los sitiadores el Baluarte de Santa Eulalia, se les impidiesse ocupar al punto esta línea del fuego del Baluarte del mediodía, donde el general mandó apostar 6 cañones más».

Los sitiadores continuaron el fuego con gran viveza durante todo el día 12, y el 13, «para perfeccionar la Brecha Real, ya muy capaz para el asalto», se aplicaron asimismo en abrir «dos comunicaciones subalternas para desembocar al foso en la parte del Baluarte del Portal Nou, que servían á facilitar el trabajo de otra mina en la misma parte donde se había empezado la segunda al pie del ángulo izquierdo de los Sitiadores del mismo

baluarte del Portal Nou, que debía pasar por debajo de la muralla del baluarte y la muralla de la Ciudad, internándose en la Ciudad 30 Thoesas. El general Dillon mandó tirar durante todo el día 12 con gran vigor bombas y piedras al baluarte de Santa Clara, y que con 3 morteros continuamente arrojassen granadas de mano en el Baluarte, las quales maltratavan mucho los trabajadores y guarnición. Hizo también construir un ramal de gabiones desde el pie de la brecha hasta el ángulo del Baluarte, mandando abrir dos comunicaciones más subterráneas para entrar las tropas á menos coste al fosso. La aplicación y actividad de este general venció que antes de salir de trinchera perfeccionó el trabajo, bien que á costa de mucha sangre». En efecto, el *Journal,* página 31, cuenta para el día 12, 5 oficiales heridos y 41 soldados muertos, con 95 heridos.

Terminadas todas estas obras con la diligencia que dice Castellví, el día 12, «haviéndose conocido»—dice el *Diario de Verboom*—«que la poca abertura que havía hecho la mina del ángulo del Baluarte del Portal Nou, havía sido la causa principal de que no podíamos mantenernos sobre la brecha, volvió á mandar el Sr. Mariscal se acercase el minador á la cara para alargar la brecha, y siendo la del Baluarte de Santa Clara más espaciosa y en estado de bolver á subir á ella, le pareció combeniente el bolver á intentar hechar al enemigo, lo que se emprendió el día 13, á las 10 de la noche».

Estaba de trinchera el día 13 el general Cilly, y con él el mariscal de campo Ribadeo y los brigadieres Carbon y Saunebeuf, con 10 batallones, 6 compañías de granaderos, 300 caballos y 2,000 trabajadores, quedando asimismo en la trinchera por aquel principio de honor militar de que hemos hablado, la guardia de Dillon, como ahora lo afirma Tricaud de Belmont *(obr. cit.,* pág. 197).

Padilla en el baluarte de Santa Clara, el coronel Vinyals en la Cortadura, y Saavedra y de Portugal en el baluarte del Portal Nou, vieron avanzar á la vez sobre sus posiciones al sitiador entre nueve y diez de la noche del día 13 según Castellví, á las diez de la noche según el *Diario de Verboom;* pero este movimiento general fué sólo un falso ataque para ocultar el objetivo, que era la ocupación del baluarte de Santa Clara.

«Empezaron»—dice Castellví—«los Sitiadores el ataque con cinco compañías de granaderos, mandadas por el brigadier Marqués de Saunebeuf (1), que las precedían 80 soldados con petos y picas, y en la trinchera havía 200 con las mismas armas. Fueron rechazados con igual intrepidez por los Sitiados, que, socorridos de 40 fusileros y de 30 infantes, y ayudados del vivo fuego de la gente apostados en la plataforma de San Daniel, resistieron con el mayor valor el avance. Porfiava con intrepidez Saunebeuf, animava al vencimiento con ejemplo, pero todavía estaba indeciso el triumpho y la tropa de su comando muy disminuída; pero el gallardo brío de los brigadieres Mr. Carbon y Marqués de Torrescusa, sostenido el uno del otro con 14 compañías de granaderos, avivaron el combate, y, subiendo á la dilatada brecha, decidieron el vencimiento á favor de los Sitiadores, que, después de hora y media de combate, señorearon los retrincheramientos de los Sitiados, que, según un manuscrito de Mr. de Thurn, cogía 58 Thoesas, y explica con estos términos: *prenoit depuis l'angle de l'epaule jusque a l'angle flanque,* y se sirvieron los Sitiadores de las mismas defensas para abrigarse. La duración de este obstinado avance hizo ceder á los Sitiados todo el ángulo, quedando cortado sobre la derecha el capitán D. Juan Francisco Masdeu, donde murió.

»Los Sitiadores lograron la suerte de superar los Sitiados, que defendían aquella larga línea que habían formado, y, penetrando por el centro la gente que defendía la brecha del Cordón, quedó cortada; poco distante de la espalda de la misma línea havía un fosso al pie del muro que por la derecha de los Sitiados ocuparon los Sitiadores. Los más de los defensores fueron muertos á golpes de bayoneta después de una increible porfía. En ella quedó muerto el referido capitán, su teniente y alférez mal heridos, 5 oficiales y hasta 40 muertos y heridos.

»Los Sitiados construyeron desde luego una línea de gabiones, formándola de la línea de la Cortadura ó defensa que tenían los Sitiados para señorear más dilatado terreno y ser más fácil sacarles del puesto. Algunos han dicho que los Sitiadores, en el espacio que duró el ataque, repitieron tres distintos avances,

---

(1) El *Journal* dice que «Mr. de Palastrou, coronel, con cuatro compañías de granaderos, entró espada en mano en el baluarte, arrojó de él á los enemigos y se fué hacia el foso del recinto antiguo. El brigadier Saunebeuf, con otras cuatro compañías, sostuvo el asalto».—La Llave y García: *El sitio de Barcelona en 1713-14,* pág. 169.

continuando sin la menor intermisión y sin que se pudiesse advertir disminución en las fuerzas, que la obscuridad de la noche aumentaba el horror del conflicto, ayudado del continuo fuego de los morteros y fusilería, cruzándose las bayonetas de los Sitiados y Sitiadores.

»Los amagos del asalto habían sido generales. Esto impidió desde luego á los Sitiados aumentar en todas partes las gentes que se necesitavan para la defensa. Los Sitiadores llegaron hasta una pequeña casilla que había al centro del Baluarte, antes de poder fortificarse en ella, que, aunque arruinada, servía de defensa. Advertido el General Comandante de la situación de los Enemigos en el Baluarte de Santa Clara, dió orden al General Bellver que luego mandara marchar tres compañías de Infantería á las órdenes de los capitanes don Francisco Vedruna y Mur, D. José Peralta y D. Francisco Serra, que luego se pusieron en marcha, y dió órdenes al Sargento Mayor D. Félix Monjo, que con el 2.º batallón de la Coronela fuesse á reforzar la guarnición del Baluarte, dejando el mando al Teniente Coronel D. José Vilana.

»El capitán D. Francisco Sisa refirió que el general Comandante se hallava en San Agustín al

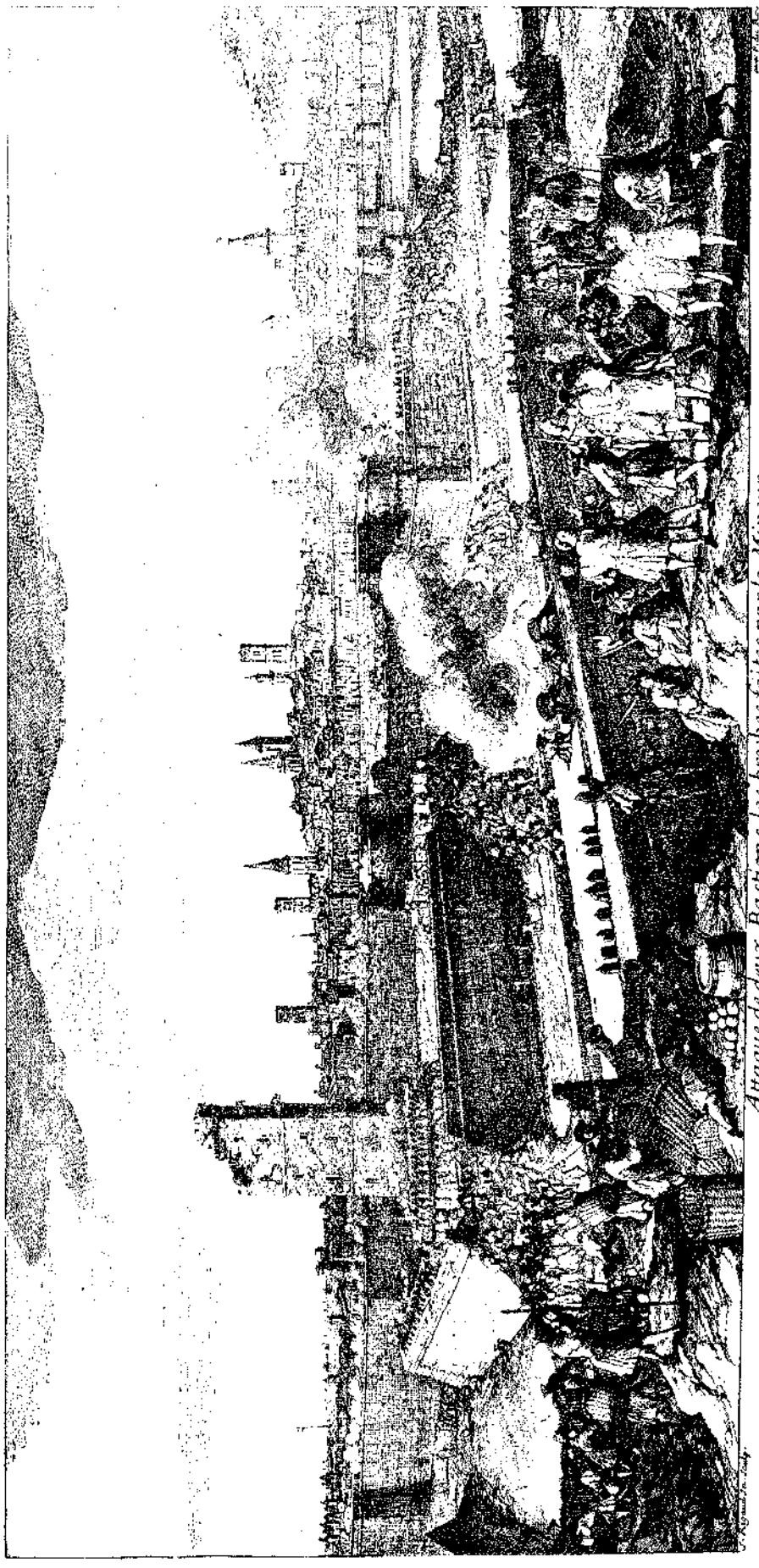

Attaque de deux Bastions les brèches faites par le Mineur.

Nota.—Por un capricho del dibujante, la Torre de San Juan, que siempre se ha representado redonda, como lo era en efecto, se representa en este grabado cuadrangular

tiempo que un ayudante le dió la noticia que los Sitiadores havían sido rechazados y que no continuavan más el asalto; que los oficiales y soldados que allí se hallavan de cuerpo de reserva celebraron la victoria con los instrumentos, y que passada más de una hora supieron ser falso el avisso del ayudante. Esto pudo ser causa de haver durado más el conflicto y de haver sido más lastimoso.

»Entraron luego en el Baluarte hasta 150 hombres, y el Capitán D. Francisco Vedruna, con los granaderos, ocupó la brecha, y fué marchando hasta que á golpe de bayoneta cruzó con los Sitiadores; ocupó la casilla, que luego les precissaron á desamparar; la izquierda, ocupada por el segundo batallón, no pudo superar el atrincheramiento; y aunque de entrambos lados lo intentaron con denuedo los Sitiados, la ventaja que conseguían los Sitiadores, ya dueños del terreno y línea, les servía de mayor resguardo, favorecidos de la oscuridad de la noche. Toda ella duró el combate, creciendo y disminuyendo según los refuerzos que iban llegando á Sitiados y Sitiadores.

»En este tiempo, que todas las tropas y moradores ocupavan la muralla y baluartes y continuaban el fuego, el General Comandante mandó al Teniente Coronel D. Fernando Comes, con 300 hombres, marchasse á reforzar el baluarte de Santa Clara y emprendiesse con toda la gente que lo ocupava un avance general á desalojar los Sitiadores del Baluarte. Llegó que serían las 12 dadas de la noche con su gente y reconoció el terreno, no obstante la mucha oscuridad de la noche. El ser práctico del terreno le hizo observar la grande dificultad de desalojar á los Sitiadores, mandó hacer el mayor fuego y que la batería de los morteros descargasse sobre el terreno del baluarte que ocupaban los Sitiadores. Confirió el Teniente Coronel con los oficiales, y reconocieron unánimes no poderse conseguir sin el mayor riesgo, y, que aun logrando el penetrar en la oscuridad, peligrava que, confundidos, se iriessen unos á otros con las bayonetas, y resolvieron que el Ayudante General, Martín Zubiría, passasse luego á informar al General Comandante del estado de los Sitiadores, y que los oficiales consideravan que difiriendo el ataque hasta el amanecer, podría lograrse la empressa á menos coste y confusión, refrescando la gente y añadiendo mayor número.

»Pasó el Ayudante Zubiría á informar al General. En tanto que se esperava la resolución, llegaron 28 oficiales del cuerpo de Agregados, que el General havía mandado passassen á reforzar el baluarte. Estos dijeron al Teniente Coronel, en voz alta, que le traían orden del General, que, en caso de no estar aún executado el ataque que havía mandado, se emprendiesse desalojar á los Sitiadores; y se arrojaron con tal corage, que no era ya valor, sino temeridad, cruzando las bayonetas de los Sitiadores con las propias, sin poder distinguir Sitiados ni Sitiadores.

»El Teniente Coronel Comes, al superar los parapetos, que aumentavan los Sitiados con gabiones por la derecha, emprendido el avance, quedó muerto; los de la izquierda y centro, después de un porfiado combate, retrocedieron, volviendo á ocupar los mismos puestos que antes, al extremo de la derecha; en el centro desalojaron los Sitiados á los Sitiadores de la Casilla que ocupavan, y duró la pelea media hora, y persistiendo los Sitiadores, los Sitiados fueron otra vez obligados á ceder aquel puesto á los Sitiadores, que se contuvieron en los límites del primer terreno que havían ocupado. Los Sitiados padecieron notable descalabro, en particular de oficiales, y entre ellos 10 de los oficiales agregados, cuyos nombres no he podido averiguar.

»Continuava en este tiempo tocar la Campana á arrebato, y el fuego de los Sitiados y Sitiadores era el más vigoroso que en semejantes casos haya visto la más aguerrida y veterana tropa. El lastimoso espectáculo de tanto cadáver que embarazaba á Sitiados y Sitiadores, ofendía y encendía más el valor de unos y otros, que, excediendo al mayor brío, era desesperado furor, y el extraordinario denuedo devía llamarse ciega temeridad ó embriaguez del recíproco odio de los dos partidos, que no se le podía llamar ánimo ó corage con los supuestos que califican y definen el racional valor que, sin picar lo temerario, le distinguen en lo brioso.

»Tuvo el General Comandante la noticia del sucesso en la Cortadura Real, confirió con el general don José Bellver, y consideraron encendidos los ánimos más de venganza que de valor; ordenó que si se desistía de la empresa de desalojar á los Sitiadores del terreno que ocupavan, abatiría el ánimo de los Sitiados, que á porfía se ofrecían al riesgo y empeño de desalojar á los Sitiadores. El General Comandante, aunque el corage de los Sitiados aumentava su ánimo, quería no emprender otro formal avance hasta clarear el día, y luchava entre la duda y la resolución de condescender á las instancias aunque eran repetidas.

»Llegaron en este tiempo en la Cortadura diferentes señores del Govierno á hablarle, ofreciendo el

Conceller en Cap pronto otro batallón de la Coronela, dispuesto á suplir por otras gentes los puestos que ocupavan. Todavía estava indecisso el General á tiempo que el capitán D. Juan Espiagua, con la compañía de granaderos del Regimiento de San Miquel, que guarnecía la brecha Real en número de 70 hombres, pidió licencia al General y ofreciéndose á desalojar á los Sitiadores del terreno que ocupavan. En fin condecendió el General y dió la orden de unirse otro número de gentes, alabando el arriesgado ofrecimiento de Espiagua, y mandó unírsele los Tenientes Coroneles de fusileros Salvador Padrós y José Paguella, que murió en el conflicto, y el Sargento Mayor Mr. Joseph Mur de Jafra, con 80 fusileros, y los Capitanes de voluntarios Antonio Badía y Jaime Mestres. Atado este cuerpo, reunió un número considerable de voluntarios y entraron en el baluarte animando á los que combatían, sin permitir descanso á los sitiadores, embarazándoles el fortificarse.

»Los Sitiados dieron con resuelto ánimo el avance, y duró el combate algún tiempo, hiriéndose los dos partidos con las bayonetas; y lo tenebroso de la noche hacía más trágico y lastimoso aquel terreno, teatro de lamentables espectáculos, luchando entre lo lóbrego de tanta oscuridad repetidas vezes á brazo partido, sin distinguirse amigos de enemigos: á tal punto llega la cólera y rabiosa zaña de entrambos partidos, mayormente en la guerra que tiene por objeto la libertad y no sujetarse los que, siendo á lo más iguales, quieren predominar como superiores. Murió en este obstinado combate el Capitán D. Juan Espiagua, y á los Sitiados les fué preciso bolver á ocupar el terreno que antes ocupavan, y mandó el General no insistiessen en la porfía de recobrarle.

»Fué á registrar los puestos más adelantados y dispuso que continuasse el fuego, mandando coronar la muralla de dos de fondo, y disparar sin intermisión.

»Serían dadas las cuatro de la mañana del 14 de Agosto, quando entre la gente que ocupava el baluarte se esparció la voz de «¡avanza! ¡avanza!», ignorándose el autor. Acercóse la gente al cordón ó línea que mediava entre Sitiados y Sitiadores, y en este tiempo prendió fuego en la esparcida pólvora que en la oscuridad y confusión de la noche havía caído en la tierra. Se comunicó el fuego á una holla de fuego artificial mandada hacer á dirección del General Basset, á dos Barriles de Pólvora no llenos y dos zurrones de granadas de mano. Este casual suceso fué funesto á los Sitiados, quedando muertos ó lastimados más de 70 hombres: entre los primeros, D. Fernando de Alarcón, hijo del Marqués de Palomares, que servía de voluntario en el Regimiento de Santa Eulalia que fué de D. José Iñíguez de Abarca, que el día 15 de este mes el Gobierno dió al Coronel D. Antonio del Castillo. Este incendio se comunicó á una porción de pólvora de los Sitiadores de la otra parte de la línea que dividía á los dos partidos. El *Anónimo*», — Tricaud de Belmont, — «fol. 203, y el *Diario*», — *de Gerona*, — «folio 18, dicen; Mr. de Rambure, oficial de Artillería, tuvo la cara quemada del fuego que se pegó á un barril de pólvora.

»A los Sitiados y Sitiadores consternó este triste accidente: los primeros, como más interesados en el fuego, quedaron muy lastimados; los segundos juzgaron que el estrago era ocasionado de alguna mina que los sitiados habían hecho saltar, que en imprevistos casos no deja la confusión desde luego distinguir, y no da tiempo á la reflexión de concebir la realidad. Este mismo concepto hizieron los unos y los otros. Sorprendidos de este acaso, se retiraron con desorden. De los Sitiados no era capaz la puerta de la entrada del baluarte á facilitar á todos el passo: subían confusamente por las ruinas de la muralla á la plataforma de San Daniel. Serenó la resolución de este desorden el capitán D. Jaime Mur, que con un pequeño cuerpo estaba junto á la puerta de la salida, y con la espada en la mano impidió que no salieran más que los heridos, y animó á las gentes á recobrarse del concebido horror, persuadiéndoles volviessen á sus puestos. Por este digno acto de valor y conducta el Gobierno le confirió el mismo día el grado de Sargento Mayor.

»El General Comandante, sabido este infortunio, pasó luego al Baluarte, animó con su presencia á la gente y hizo entrar 100 hombres de refuerzo.

»El capitán D. Francisco Sisa refiere que ayudó á impedir que la gente no desemparara del todo el Baluarte, y que havían concebido que el estrago era de una mina; y sabido el caso, volvieron á ocupar los puestos, arrojándose por la brecha de San Daniel, por donde havían subido; otros que, llegando en confuso tropel, no podían entrar por la puerta de la salida, se arrojavan desde la Brecha al Baluarte, embidiosos los unos de los otros de concurrir á competencia en aquel sacrificio.

»Han referido los que lo vieron que era un inesplicable horror ver con la luz de los tiros de la artillería, bajar y subir las gentes por la misma brecha, muchos encendidos sus vestidos. Vióse un singular caso: el capitán D. Diego Pallarés, herido, conduciendo sus tres hijos heridos ó maltratados de la pólvora.

»Los Sitiadores, sorprendidos del mismo horror, desempararon el terreno que ocupavan, y en confuso desorden se arrojavan al foso por librarse del riesgo que havían concebido que era mina de los sitiados. El coronel Polastrón y los brigadieres Carbón y Saunebeuf, con presencia de ánimo alentaron con su ejemplo á los soldados á volver á ocupar el Angulo y se alojaron en el terreno que havían abandonado. Reparada la consternación, los dos Partidos ocuparon sus antiguos puestos y continuaron el fuego de ambas partes sin novedad hasta las doce del día 14, como referiremos.

»Toda la noche del día 13 al 14 estavan encendidas luzes por toda la ciudad para evitar la confusión. Esta noche sucedió que muchas mugeres, al oir la campana de arrebato, despertaron á sus maridos, que, cansados de las fatigas del día, dormían con profundo sueño, llamándoles á gritos, «despertad, id á defender el »honor de vuestras mugeres y la vida de vuestros hijos»; y al mismo tiempo de los combates, se oía en las calles que las mujeres, con los niños, rezaban el rosario, otras iban á las iglesias donde estava expuesto el Santíssimo, muchas iban á llevar refrescos á los lugares más expuestos. Llegó á tanto el ardor, que huvo mujer que prometió á su amante que si se singularizaba en el valor se casaría con él; huvo otra que, aunque muy inclinada á su amante, por haverse pasado á los Sitiadores no le permitió que le viesse ni hablasse después.

»Mr. de Quincy dize: «Atacaron á Santa Clara con 20 compañías de granaderos, y el combate duró de »las 10 de la noche hasta las 6 de la mañana, que los sitiadores fueron dueños de todo el ángulo, no obstante »ocho ataques que para desalojarles dieron los Sitiados en el espacio de 8 horas. Esta acción fué una de las más »grandes, de las más vivas y de más duración que se haya visto en semejantes casos».»

Bruguera, callándonos las fuentes de su trabajo, no nos permite, en vista del silencio de Castellví, aceptar sin reparo lo que dice sobre la intervención de clero y nobleza en el homérico combate de Santa Clara. Dice que se veían «entre los defensores, gran número de sujetos agenos al manejo del arma, personajes que su propio traje desmentía el acero que blandían con un aire marcial, que hacia envidia al más animoso guerrero, como por ejemplo los canónigos Barata y Llinás, los beneficiados de la Catedral, Santa María y otras parroquias; Carcasés, Llaris, Coll, Molins y Carreras, por parte de los Religiosos; Roldós y Coll, de los Franciscanos, y el P. Vila, de la Merced, con otros muchos, que sería prolijo enumerar, los cuales, con sus fogosos y entusiastas discursos, y mucho más con sus hechos, enardecían á los ciudadanos á una vigorosa resistencia. La nobleza también se distinguió de una manera cual correspondía á su clase: allí se vieron, y evidenciaron hasta el más alto grado su amor á la patria, el diputado Grases, el oidor Perpiñá, Solá de San Esteve, Generés, Masanés, de Carreu, Sitges, Orriols y de Roger, quienes la mayor parte sellaron con su sangre tan heroica empresa» (1).

De los nobles, en la lista de muertos de Bruguera, constan todos los citados, excepto Grases y Perpiñá, pero de sacerdote ni fraile alguno muerto consta su nombre ni en la lista de Bruguera ni en la de Castellví. Estas dos listas no marchan de acuerdo. Mientras Bruguera pone entre los heridos al comandante del baluarte de Santa Clara, Padilla, Castellví lo da entre los muertos. Entre éstos pone asimismo Castellví al sargento mayor de fusileros José Mur de Jafra, y Bruguera ni siquiera lo cita. Entre los heridos, Castellví se pone á sí mismo, y Bruguera le omite; y como Bruguera dice que para su relación de bajas consultó «todos los archivos parroquiales de esta capital, así como los manuscritos que hemos tenido á la vista, entre otros *el más interesante, cual fué la historia que de los sucesos del sitio de Barcelona escribió D. Francisco de Castellví y Obando*» (2), es de extrañar que no figuren entre las bajas todas los que da Castellví, y en particular la suya (3).

Castellví hace constar que desconoce el nombre de varios oficiales muertos y heridos, entre ellos los de 10 de los oficiales agregados, y sería muy posible que entre los desconocidos de Castellví debiéramos contar

(1) BRUGUERA: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, etc., II, págs. 148 y 149.

(2) *Idem idem*, pág. 152.

(3) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 460 v.

los nobles citados por Bruguera. Esto decimos porque de la relación de Bruguera no parece sino que Barcelona se arrojó tumultuariamente sobre el baluarte de Santa Clara para recobrarle, cuando se ve claro por la relación de Castellví que no hubo otro tumulto que el de las autoridades que pasaron á San Agustín á exigir ó á imponer el recobro del baluarte en momentos en que Villarroel juzgaba arriesgados. Esta desgraciada imposición, que Villarroel no hubiera debido consentir, costó mucha sangre y la vida de muchos valientes, que se hubieran economizado en este día de haber Villarroel mandado despejar á San Agustín de los que nada tenían allí que hacer. Y asimismo creemos que los nombres de los curas y frailes que cita Bruguera serían los que estarían de servicio en el baluarte, esto es, para recoger á los muertos y asistir á los heridos. Lo cual no obsta, con la reserva establecida por Castellví, que hubiese podido tomar las armas algún clérigo ó religioso en el ardor de la lucha y al ver á los suyos destruídos. Nosotros sólo sabemos del canónigo Anglada, empleado en la artillería.

Tricaud de Belmont precisamente cuenta, con relación á estas salidas, que un granadero mató á un capuchino y se vistió sus hábitos, produciendo su disfraz gran rebullicio en las trincheras. Y dice que también se vió á un clérigo coger de la corbata á un teniente de granaderos á quien había herido en un brazo de un pistoletazo, y que el oficial, para desembarazarse de él, se vió obligado á atravesarle por tres veces el cuerpo con la espada, hasta que cayó ese desgraciado cura, arrastrando en su caída al teniente, á quien mordió en el rostro y arañó al espirar tan cruelmente, que esas heridas fueron más difíciles de curar que no las causadas por el pistoletazo» (1). Esto pudo ser, pero lo cierto es que en las listas de muertos y heridos no figura capuchino ni clérigo alguno.

Castellví investigó cuidadosamente, como siempre lo hacía, el número de bajas de sitiados y sitiadores, contando, como es de ver, en el lugar antes citado por los sitiados, «oficiales muertos desde Coronel hasta Capitán inclusive, 14; subalternos, 19; oficiales muertos, 33; oficiales heridos hasta Capitán inclusive, 22; Subalternos, 25; total de oficiales heridos, 46; Gentes que murieron, 735; heridos, 828; total de muertos y heridos, 1,362». Bruguera hizo caso omiso de esta estadística y dice que hubo más de 1,000 bajas.

Para las de los sitiadores consultó Castellví á Tricaud de Belmont y los manuscritos de Dasler y Rosse; el *Journal* da menos de la mitad de bajas que aquéllos, contando sólo 15 oficiales muertos ó heridos, 213 soldados muertos y 493 heridos, cifras que nos parecen exactas ateniéndonos á la marcha del combate y al número de bajas de los sitiados.

XIV. Rechazamiento y fracaso de los asaltadores en el día 14 de agosto

«El General Comandante»—diremos con Castellví—«y el General D. José Bellver, que estava de día, luego que amaneció fueron á reconocer el baluarte de Santa Clara. Dióse orden de limpiar las ruinas de la brecha de la plataforma de San Daniel, que caía en el foso del baluarte á la parte que ocupavan los Sitiadores.» «Encargóse al Teniente Coronel D. Alfonso Díaz y Aux, Comandante del Baluarte»,—en reemplazo de Padilla,—«aplicasse 60 hombres á las demás defensas; reconoció» «las municiones del pequeño almacén del baluarte, hizo poner más maderos para mayor resguardo, y mandó mudar toda la guarnición del Baluarte, la Brecha Real, Cortadura y otros puntos. Passaron á ocuparle tres compañías de la Coronela, esto es, la Compañía de los Escrivanos de Barcelona, la de los Zapateros y la de los Estudiantes de Leyes, cuyos capitanes eran D. Carlos Oliver, D. José Bori y Gualba y D. Mariano Besons, y el coronel D. Juan Llinás con 300 hombres, que poco después de haber ocupado el baluarte fué herido, y en su lugar quedó mandando el Teniente Coronel Tomeu. Mandó el general que las demás compañías del 3.er Batallón de la Coronela descansaran sobre las armas, resguardadas del parapeto de la muralla. Encargó al Capitán D. Francisco Baxeras el que reparasse con toda brevedad y buena forma la batería de la plataforma de San Daniel, y passó á reconocer los demás baluartes, brechas y trabajos. Embió un Ayudante á la Junta de Govierno, previniéndole la importancia de aplicar más gente á los trabajos.

---

(1) *Histoire de la dernière revolte des Catalans*, etc., pág. 200.

»El general Bellver fué á reconocer los trabajos que adelantaban los Sitiadores, fortificándose en el Baluarte — Plano C — que ocupavan. Advirtió que la situación en que estavan le facilitaría el desalojarles; y en tanto que passava á dar parte al General Comandante de lo que havia advertido y ideado, mandó á don Salvador Paisa, que en esta ocasión le asistía, cuydase de aplicar alguna gente del batallón suelto de la Ciudad á limpiar las ruinas de la plataforma y del postigo», — Portal del Carnalatge, página 221, — «por donde se introducían los Sitiados en el Baluarte, y que se plantasen dos cañones cargados á cartucho en la plataforma entre las ruinas que dominavan el ángulo que ocupavan los Sitiadores.

»Passó luego el General Comandante á reconocer el terreno con el General Bellver; mandó subir por las ruinas de la Torre de San Juan, que estaba en el lienzo que havia frente á los Sitiadores y estava arruinada, á ver si podrían apostarse en las ruinas y desde arriba hazer fuego sobre el terreno del baluarte que ocupaban los Sitiadores. Desde luego mandaron aportar 2 cañones á la parte de los molinos de viento, más allá de la Torre de San Juan, cargados á cartucho, de suerte que no pudiesse ver los Sitiadores.

»Informado el General Comandante de lo que había advertido el General Bellver, resolvió para las 12 del día emprender la acción, y mandó que á las 11 el Sargento Mayor, D. Félix Monjo, ocupasse el lienzo de muralla que corría desde la brecha Real á los Molinos de Viento, con dos batallones de la Coronela. Dió orden que por la parte del baluarte de Levante, dos compañías de la Coronela, las compañías sueltas de los labradores del llano de Barcelona, 50 fusileros y 25 desmontados, tocassen fuerte alarma al tiempo que advertían el señal, y que lo mismo ejecutassen 50 fusileros á la parte del Portal Nou, saliendo por la puerta de la salida del Baluarte de San Pedro al fosso. Mandó á 23 fusileros, los más diestros, subir por las ruinas de la Torre de San Juan, y al tiempo del señal disparar sobre los Sitiadores que ocupaban el ángulo del Baluarte. Dispuso el ataque con 150 infantes, mandados por el Teniente coronel Tomeu, con los capitanes D. Antonio Sayol, D. Ignacio Sabater, D. Benito Pomaseda, D..... Brausy, y los tenientes D. Juan Ninot, D. Antonio Congost y D. Francisco Guia y Barón. Quieren algunos que los infantes destinados fueran sólo 100, 250 de la Coronela, y á su frente el capitán D. José Bori, 200 fusileros mandados por el coronel José Ortís, la Compañía de Labradores de San Martí Hortelanos, desmontados, y 300 de la Coronela del cuerpo de reserva, para sostener el ataque en el caso de ser rechazados los primeros.»

¿Qué había hecho al mismo tiempo el sitiador para conservar la parte del baluarte de Santa Clara que ocupaba y para continuar su avance? Sólo en el *Diario de Verboom* se lee que á causa del gran fuego que sufrieron tenían poco adelantada la obra del trincherón; que habiendo empezado á disminuir no poco el fuego «azia las 8 de la mañana, le dió un poco más lugar para adelantar el trabaxo, que aun se hallaba poco avançado y sostenido; teniendo el foso y la Estrada encubierta por medio, no pudieron pasar al Baluarte por dos galerías bastantemente estrechas, en tanto ellos podían salir de pie llano», que es la ventaja que descubrió Bellver para expulsar al enemigo del baluarte.

La guardia, dice el *Journal*, se relevó más tarde que los otros días, y Tricaud de Belmont fija la operación á las once de la mañana del día 14, habiéndola montado el teniente general de Caylus con el mariscal de campo Luque y los brigadieres Castro y Balincourt con 10 batallones, 6 compañías de granaderos y 2,000 trabajadores. Las fuerzas que entraron á relevar las del baluarte, que eran 2 batallones de la Couronne y 2 de la Isle de France, fueron 3 de Normandía, uno de guardias valonas y 4 compañías de granaderos; pero siendo los batallones diminutos, se les reforzó con otros 100 granaderos.

En esta disposición las cosas, dice Castellví: «Unida y prompta toda la gente, se encargó el primer ataque de la derecha al Teniente Coronel Tomeu. Los fusileros, unidos á la misma derecha de la Infantería con el orden de hazer el mayor esfuerzo para cerrar los boquetes de las brechas, cortar la retirada de los Sitiadores y impedir la subida al socorro que podía introducir desde los ramales que subían hasta el baluarte; el cuerpo de la Coronela, á la izquierda de los Sitiados, con el orden de asaltar al mismo tiempo los parapetos. Apostóse toda la gente: la de la derecha bajó la contraescarpa del baluarte, corriendo hasta el extremo de la derecha; la demás gente, al pie del cordón ó línea que dividía los Sitiados de los Sitiadores; y el General Comandante y el General Bellver fueron á reconocerlo. Este dió la orden al Capitán D. Félix Bellver, su hijo, diesse la señal del avance, que era el disparo de un coete y 2 cañonazos de la parte del Portal Nou, y luego á un mismo tiempo dispararon los fusileros apostados entre lo alto de las ruinas de la Torre de San

Juan, que hizieron considerable daño, según refiere el Vizconde del Puerto» *(tomo VII, folio 359)*, «por lo que se dejó de arruinar y demoler fué parte de la pérdida del Baluarte de Santa Clara el día que los Sitiadores fueron echados, porque los Sitiados dispararon con acierto desde la altura los dos cañones de la plataforma, y los dos apostados más allá de la Torre cargados á cartucho, dispararon á un tiempo. La Infantería subió con intrepidez á los parapetos, siendo el primero Francisco Sabater, Sargento de granaderos del Regimiento de los Desamparados. Los fusileros, unidos á la Infantería, corrían á cerrar los boquetes. Los de la Coronela señorearon á un tiempo el terreno de la izquierda, y, ayudando á cortar la retirada, el disparo de los fusileros de la torre y artillería facilitó el avance. Los Sitiados, á golpe de bayoneta dada la descarga, atacaron á los Sitiadores, y en un instante se vió el terreno cubierto de muertos y heridos de los que presidiaban el lugar, ayudando á la feliz suerte de los Sitiados la ventaja que les logró el Coronel Ortiz cerrando el passo de la retirada y socorro, que hizo del todo completo el triunfo». El *Autor Anónimo*, folio 250, dice: «Los Sitiados quemaron los gabiones que servían de comunicación de los ramales al baluarte de Santa Clara. Esta acción fué ejecutada con tanta celeridad y fortuna, que en el logro y circunstancias puede tener nombre entre las acciones que han inmortalizado la fama de los Barceloneses. Consiguieron los Sitiados esta ventaja á costa de un Teniente Coronel de fusileros, 3 soldados, 5 fusileros y 7 heridos, y de éstos 4 de la Coronela. De los Sitiadores ha variado el número, porque muchos han assegurado que la empressa de los Sitiados fué executada á tiempo que los Sitiadores mudavan la guardia en el terreno que ocupavan del Baluarte; y por no saber de fijo el número no lo notamos: sólo se sabe, por los oficiales de los Sitiados que se hallavan en acción, que se escaparon muy pocos. D. Manuel de Medina, Secretario del General Villarroel, en sus manuscritos dize que el número de los Sitiados que desalojaron á los Sitiadores era sólo de 280, comprendidos soldados, ciudadanos y fusileros, y que los Sitiadores perdieron 400 hombres» (1). El Sr. La Llave y García dice que el sitiador tuvo 150 muertos y 205 heridos (2). Nosotros leemos que las pérdidas fueron 7 oficiales muertos y 15 de heridos con 138 soldados muertos y 193 de heridos (3).

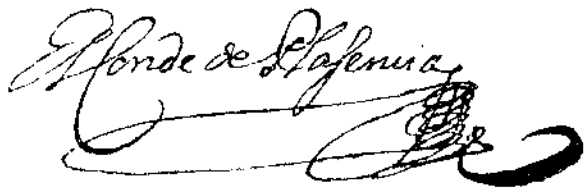

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fols. 299 v. á 315.

(2) LA LLAVE Y GARCÍA: *Historia del sitio de Barcelona en 1713-14*, pág. 170.

(3) Madrid: *Biblioteca nacional: Journal du siège de Barcelonne*, etc., Ms., pág. 35 v.

CAPÍTULO III

El Sitio hasta el parlamento

Del 15 de agosto al 3 de septiembre de 1714

SUMARIO: I. Situación del campo sitiador.—II. Situación de los sitiados.—III. Situación de Poal.—IV. Alarma sobre la supuesta mediación de Inglaterra.—V. Insinúase la capitulación.—VI. Terceras instrucciones de Felipe V para la capitulación de Barcelona.—VII. La guerra subterránea.—VIII. Muerte de la reina de Inglaterra.—IX. Los regentes de Inglaterra abandonan á los catalanes y mallorquines.—X. La paz de Bade.—XI. Angustiosa situación de Barcelona. Trátase de la conveniencia de capitular.—XII. El hambre.—XIII. Consejo de Guerra del 1.º de septiembre.—XIV. El 3 de septiembre.—XV. Intima Berwick la rendición de Barcelona.—XVI. Convocación de los Comunes para la contestación.

I. La situación del campo sitiador

VERBOOM y Berwick dejaron escrito del rudo golpe que recibieron por el descalabro sufrido por el ejército de las dos Coronas los días 12, 13 y 14 de agosto. El primero escribió en su *Diario (lug. cit.)*: «Este malogro dió á conocer que los Rebeldes estaban resueltos á defenderse con mucha tenacidad y hasta el último extremo, como lo refieren los desertores que vienen cada día, teniendo sus baluartes con Brechas tan fáciles de subir á ellas, y una en la cortina de más de 130 pasos de ancho, que el Sr. Mariscal no havía hallado por combeniente de asaltar mientras no fuésemos dueños de dichos baluartes, por no exponer tropas entre sus fuegos, que si sus fuerzas fuesen todas de tropas arregladas con sus cavos de experiencia, viéndose sitiados con las de dos tan grandes Potencias y frustrados ellos de que alguna les socorra, hubieran ya pedido á capitular; pero viendo el Sr. Mariscal su bárbara obstinación, resolvió el proseguir con todas las reglas, extendiendo el aloxamiento de la Estacada de uno y otro ataque, y baxando á la Estrada encubierta la Zapa para aloxarse en ella»—el camino cubierto—«por toda la frente del ataque y hazer nuevas galerías para baxar al foso y dar lugar al minador para abrir sus ramales y hazer construir baterías y minas nuevas para abrir más brechas en diferentes partes de los Baluartes de la muralla del cuerpo de la plaza, como también en la contraescarpa para entrar con más facilidad al foso en el tiempo que se diese el asalto general á toda la frente de la plaza; y siendo este trabaxo largo, por el gran fuego que hazen los Rebeldes todas las noches de sus Baluartes y Murallas, se hubo de tardar hasta la noche del 15 al 16, que se havía adelantado el alojamiento de la Estrada del attaque del Portal Nou asta unas quantas toesas á la Izquierda del ángulo entrante de la plaza de armas, que cubre la puerta; y en este paraje, como en el ángulo entrante de la derecha, se pusieron los minadores, que empezaron á abrir un Ramal que conduce en derechura á la cortina de la Derecha á la gran brecha, y el otro al ángulo flanqueante del Baluarte del Portal Nou, de donde sale otro ramal, que conduce al ángulo de la Espalda, todos por debaxo del foso para mayor seguridad, y para que los Rebeldes no sepan por dónde se conducen las minas, haviéndose ya desde el día 13 atacado el minador á la muralla de la cara de

dicho Baluarte, para abrir más brecha en ella, hallándose ya una galería hecha á este paraje; y como es dificultoso el minar al ataque de la Izquierda, por ser el terreno bajo y de arena que no se puede andar más que tres pies debaxo del nivel del foso sin encontrar el agua, se empezó en aquel mismo tiempo á trabaxar en diferentes baterías nuevas y á disponer las viejas para disparar en los parajes donde se quieren abrir brechas nuevas, y son estas nuevas Baterías, una de 8 piezas en el ataque de la izquierda para batir la parte de la cortina que está á las derechas del flanco baxo del Baluarte de Santa Clara, otra de 4 piezas á la de Morteros, que está á la derecha de la batería que batió la cara del Baluarte de Levante para batir el pedazo de la Cortina á la Izquierda del flanco del Baluarte de Santa Clara, disponiendo las diez piezas de la Batería que batió el Baluarte de Levante para batir la cortina á la derecha de dicho Baluarte, y las 8 se hallan en la batteria vieja, frente del Baluarte de Santa Clara, que batieron el flanco del Baluarte del Portal Nuevo para batir en brecha la parte de la gola del Baluarte de Santa Clara, que se halla entre los flancos alto y baxo de dicho Baluarte, y seis de la batería nueva de 12 cañones, que se halla en el centro para aiudar con la Batería nueva á batir en brecha la Cortina que corresponde á la derecha del flanco vajo, entre el dicho flanco y la gran brecha, á la que han de continuar á tirar las otras 6 piezas para perfeccionarla más, y las dos Batterías de 16 cañones de la derecha frente del Baluarte del Portal Nou, que batían los dos flancos alto y baxo del Baluarte de Santa Clara, tirarán á estas últimas brechas; y no pudiendo el Minador del Ramal de la derecha adelantarse hasta debaxo la muralla de la gola del Baluarte del Portal Nou, por no poder tomar aire, y importando mucho el abrirla para tomar su cortadura grande que han hecho dentro de la Ciudad por el flanco, se empezó también á trabaxar á otra batería nueva de 6 cañones en frente de la derecha que hizo la ruina en el ángulo flanqueado de dicho Baluarte del Portal Nou, para batir las cortaduras del Baluarte y la dicha muralla que sierra la Gola; y todas estas piezas han de jugar 4 ó 5 días antes que las minas estén promptas para volar, y desta manera se irá disponiendo todo poco á poco á abrir la plaza.

»De manera que se podrá con batallones de frente entrar en ella sin perder mucha Gente, y Dios sabe de qué manera lo pasarán los de adentro, porque está todo el mundo aburrido de su tenaz obstinación que nos ha costado tanto oficial que han muerto de quatro semanas á esta parte.»

Berwick puso el día 15 de agosto dos cartas, una á Luis XIV y otra al Duque de Maine. En ésta, después de darle cuenta de los tres días de combate y de cuanto había ocurrido, y de lo que se proponía hacer, que es lo contado por Verboom á su ministro, y dejamos copiado, terminaba diciendo que con las medidas adoptadas «podrá ser más largo el sitio, pero que también no se arriesgaría el lance de perder más gente sin seguridad de éxito». La de Luis XIV terminaba de esta manera: «V. M. verá, por lo que tengo el honor de decirle, que los enemigos se defienden como desesperados, y tal vez mejor de lo que lo harían tropas regladas; de manera que este trabajo se hace serio y largo, pues no conviene arriesgar de nuevo acción de importancia alguna antes de estar en estado de atacar las brechas del cuerpo de la plaza, visto que esto podría enfriar nuestras tropas y que en ello perderíamos las mejores. *Marcharemos adelante, pero con toda la posible prudencia*» (1). En sus *Memorias* se expresa de esta manera: «La vigorosa resistencia de los enemigos me determinó á no aventurar más ataques de esta clase, con todo y no saber cómo se podría de otro modo tomar la plaza. Nuestros ingenieros, que no sabían otras reglas que las ordinarias del arte, no veían más que un pantano, y por todo recurso me propusieron dar un asalto general á una brecha de treinta toesas, que había en la cortina entre el Portal Nou y Santa Clara. Era preciso que la cabeza se hubiese ido al que podía hacer tal proposición, pues los flancos estaban intactos, la brecha minada y además había detrás un buen atrincheramiento, amén de dos cortaduras en el adarve á los dos lados de la brecha. En fin, después de haberlo pasado y pensado mucho, me determiné á abrir de tal modo el frente de ataque que, por decirlo así, se pudiera entrar por él en batalla. De esta suerte, sin exponerme á nuevos contratiempos, marchaba con seguridad á mi objeto. Hice, pues, adelantar algunas baterías, y me armé de paciencia contra todos los discursos de los oficiales del ejército, que estaban muy aburridos por la larga duración del sitio» (2).

---

(1) *Ministerio de la Guerra de Francia*, Archivo, tomo 2,488, núm. 212. *Nous irons en avant le plus sagement que possible*, número 213.

(2) *Mémoires du Mareschal de Berwick*, etc., pág. 426.

Berwick se defiende en las *Memorias*, indudablemente del cargo que se le hizo por no haber dado el asalto por la gran brecha el día 12, no al tiempo de montar al asalto de los dos baluartes, sino cuando ya había conseguido establecerse parcialmente en ellos, porque hubo de hacerse evidente la gran dificultad de los sitiadores en acudir al socorro de los puntos atacados. Recuérdese que el Vizconde del Puerto se quejaba de haber quedado sin socorro. Cuando se conoce lo que se hubo de trabajar por la defensa para repeler á los asaltadores, no cabe dudar que éstos tenían razón en pedir que se asaltara la gran brecha. Lo que no sabemos es si esto se hizo evidente cuando ya la posibilidad había pasado, porque también es posible que los que tan aburridos estaban por la larga duración del sitio, como dicen Berwick y Verboom, creyeran en su ligereza en la posibilidad de un asalto en las condiciones en que se había dado el del día 12.

Cuando los historiógrafos militares se ocuparon de los combates de 12, 13 y 14 de agosto, lo que vieron claro fué «lo peligroso que es el tener que combatir á un pueblo exaltado (1) por la defensa de su libertad, que suple con su entusiasmo la falta de condiciones profesionales para hacer frente á sus enemigos, causándoles no poco daño». Esto escribió el general Quincy.

Escarmentado, pues, se retiraba el ejército de las dos Coronas á sus trincheras, resuelto á no asaltar de nuevo la plaza sin haber previamente destruído sus fortificaciones. Durante un mes no se empleaba en otra cosa: en batir con su poderosa artillería murallas, baluartes y cortaduras. Ahora bien: todo cuanto dejamos dicho está justificado por documentos; pero ¿pasó todo como lo cuentan los documentos destinados á conservarnos acuerdos y resoluciones, pero no á contarnos sus antecedentes? Como más de una vez hemos encontrado las *Memorias* de Berwick inexactas, éstas no nos merecen absoluta fe, y mies callan á veces, también ahora podrían callar, y desde luego callan los nombres de los que aconsejaron volver al asalto el día 14. Para resolver sobre la situación, ¿hubo un Consejo de Guerra? Aquel plan de ataque que paseó y reflexionó Berwick ¿es realmente suyo?

Castellví escribió sobre este particular una página que bien puede ser exacta; página, por desgracia, sin otra autoridad que la suya. Pero como aun en estos días se desertaba lo mismo de la ciudad que del campo sitiador, ¿supo Castellví por desertores lo que cuenta? ¿Súpose por los espías que los Concelleres y Villarroel tenían en el cuartel general?

«Llegó el aviso» — dice Castellví — «al Mariscal de Berwick de haver los Sitiados desalojado á los Sitiadores del ángulo del baluarte que ocupavan. Hallávase en su quartel hablando con el general Geofreville; oída la relación, se alteró y dijo: «Es preciso volver á recobrar lo perdido, aunque sea á costa del ejército, y no ha »de correr la voz en Europa que las armas de Francia han cedido puesto que mantuvieron tantas horas al »furor de unos ciudadanos. Quiero dar la orden que entren luego en la trinchera 15 batallones y recobren el »puesto». En este tiempo llegaron dos generales franceses que havían visto la acción, y respondieron al Mariscal que «les parecía que S. Exa. podía suspender este impulso, porque la obstinación de los Sitiados era »la mayor, creiendo que van á perder un todo. No tiene duda que el valor de nuestras tropas es igual á las »mejores de Europa; pero ellos están ufanos del recobro que han logrado, y toda la noche sin cesar han »cruzado las bayonetas con los nuestros. Ahora nos alegran y nos provocan con la música. Se deve creer que »toda su gente está á la vista animando á sus Magistrados y Generales, y así juzgamos que el empeño á que se »exponen las tropas en pleno día ha de ser dudoso y sangriento; y en el caso de ser á nuestro favor, será con »la pérdida de las mejores tropas y ganaremos un montón de tierra fortificada de palmo á palmo, y sólo conse»guiremos alojarnos al pie de la brecha de la muralla que cae al baluarte; y en el caso de no conseguirlo se »perderá la mejor gente, y no reforzando el Ejército con nuevas tropas de Francia, será difícil la rendición de »la Plaza». Estas y otras razones suspendieron el ardor del Duque de Berwick y mandó en ínterin reforzar la trinchera con 2,000 hombres. Llamó á su cuarto á 6 Generales Franceses para oirles sobre el bolver á atacar

(1) Quincy: *Histoire militaire de Louis le Grand* (París, 1726), VII, pág. 366. «Combien il est dangereux d'avoir à combatre contre le fureur d'un Peuple animé, lequel, quoique destitué des connoissances que les lois et une longue esperience de la guerre ont accoutumé de donner à ceux qui ne combattent que pour leur devoir, et pour acquerir de la glorie ne laisse pas bien souvent de causer la perte d'une infinité d'honnêtes gens.»

el Baluarte de Santa Clara desde luego ó diferirlo, ó bien qué disposiciones debían tomarse para ganar la Plaza. Los pareceres fueron varios: unos fueron de sentir que á la noche se atacaran vigorosamente los baluartes del Portal Nou, Santa Clara y Santa Eulalia, y al mismo tiempo dar una vigorosa alarma á Montjuich y línea de comunicación con 3.000 hombres y toda la cavallería á batir las guardias de fuera de la Plaza, porque los Sitiados no conociesen en dónde era el verdadero ataque; y que los navíos y galeras en la oscuridad de la noche hizieran una falsa alarma en el Puerto, y continuo fuego con la artillería. Otros, que se ejecutasse en esta forma, después de haber perfeccionado las brechas batiéndolas por el espacio de 6 días sin cesar. Otros, que consideravan arregladas las disposiciones, pero que tenían por más seguro destruir y arruinar del todo los baluartes de Santa Clara, Portal Nou y Santa Eulalia, perfeccionar la brecha Real, quitar, destruyendo, los fuegos que enfilavan las trincheras, y desde luego abrir 3 brechas, una á cada lado del baluarte de Santa Clara y otra entre el baluarte de Santa Clara y Levante, en el lienzo de muralla de los molinos de viento, y que en este intermedio de tiempo se diessen las más precisas órdenes para disipar, siguiendo sin cessar los Cuerpos de gente que corrían el País, haciendo esfuerzos para reunir los Paysanos y intentar socorrer la Plaza. Que en estos días de intermedio los Barceloneses habían de fatigarse más, y la penuria de los víveres havía de aumentarse que estarían precissados á pedir rendirse á Capitulación, oprimidos de la fatiga y del hambre; y en caso que permitiessen, se podría dar un asalto general con segura probabilidad de buen éxito por la razón que, cogiendo tanto espacio las brechas, no podían los Sitiados resistirle, y que juzgavan que los Barceloneses no se vencerían menos que con la superioridad de fuerzas, ya que la experiencia les mostrava que el valor pasava á temeridad. Este dictamen siguió el Duque de Berwick» (1).

Nada hay de inverosímil en la relación de Castellví, y hasta se comprende que de momento Berwick, al ver arrojadas sus tropas de Santa Clara, en donde ya las consideraba bien alojadas, ciego de despecho, pretendiera recobrarlo á costa de su ejército. Lo importante de la discrepancia está en que mientras Berwick dice ser suyo el plan que se adoptó, Castellví asegura ser de sus subordinados.

II. Situación del Sitiado

Debemos tener por innegable que Villarroel, y lo mismo todos los defensores de Barcelona, no habían de creer que los borbónicos se quedasen en sus trincheras después de su vergonzosa expulsión del baluarte de Santa Clara. Así, los esperaban la noche del 14, como dice Castellví en estos términos: «Los Sitiados, después de haber hecho tocar la música de oboes y timbales y trompetas sobre la muralla, á la una de la tarde del día 14, en demostración del Triumpho que havían conseguido de desalojar los Sitiadores del baluarte de Santa Clara, y en señal de que esperaban con resolución que intentaran recobrarlo, se mantuvieron en gran número toda la noche del 14 al 15 sobre la muralla y travajaron increiblemente en aumentar y perfeccionar los trabajos de los baluartes de Santa Clara y demás. Hizieron fuego sobre los sitiadores con 38 cañones, travajando otras baterías para apostar hasta 60; mandaron publicar nuevos pregones por adelantar la obra de la Gran cortadura Real, que aun estava imperfecta en muchas partes; y la brecha Real estava capaz de asaltarla 80 hombres de frente. Este día maltrató una bala la Imagen de la Purísima Concepción que estaba colocada en la Pirámide del Borne; del golpe de la bala quedó la Imagen con los brazos abiertos; muchos lo atribuyeron á milagro». En esto se equivoca Castellví, porque el caso ocurrió en 8 de agosto, y del milagro no dejó de reirse el abate Tricaud de Belmont. «El bombardero Costa, con una batería de 6 cañones y morteros á la parte del baluarte del Portal Nou, arruinó enteramente la batería de 10 cañones que los sitiadores tenían en los Molinos enfrente del baluarte del Portal Nou, disparando al tiempo de dar fuego á los cañones los 6 morteros, que con rara habilidad hacían reventar las bombas á 4 y 6 palmos en el aire antes de llegar á tierra. A la noche de este día los Sitiados habían concebido que los Sitiadores bolverían á emprender nuevo asalto, y á las 9 de la noche tocaron á arrebato, movidos de una falsa alarma de los Sitiadores, y toda aquella noche hizieron

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fols. 316 y 316 v.

continuo fuego, y muchos de los heridos acudieron al arrebato. Después, advertido, dió orden el General para que se retirassen, lo que consiguió con dulces persuasiones. Toda aquella noche arrojaron diferentes fuegos artificiales en las brechas y fosos para distinguir los que subían por las brechas. Estos esfuerzos son más de admirar quanto la hambre que padecían los Sitiados llegava ya á ser extrema.» «Empezó á faltar el pan de buena calidad el día 9 de agosto, y, aunque después se dava á los soldados, era de tan pésima calidad que los perros no lo comian bien que ambrientos, por ser compuesto del trigo podrido, del fondo de los almazenes, y en particular de una grande porción de havas, igualmente podridas, que el hedor sólo ofendía en extremo, en tanto grado, que el autor de estas relaciones estuvo 18 días sin comer pan, y passado el Sitio en el Castillo de Rocafort, en pressencia de sus Parientes y otra gente, hizo la prueba, distribuyendo de aquel pan á los perros, que no quisieron comerle, de lo que se puede entender que la necesidad que se sufría era extrema. Añadíase á esto que en los meses de Abril y Mayo, Junio y Julio, y en los mantenimientos era el grande precio que incluímos en la nota siguiente. Advertimos que la leña en los meses de Diciembre de 1713 y Enero y Febrero de 1714 se vendía la arroba á 15 y 18 sueldos catalanes; el precio movió á muchos dueños de las casas á deshacer algunos cuartos para vender la madera. Esto duró hasta que los Sitiadores empezaron el primer bombardeo desde el Clot, que la leña volvió á su precio moderado, y por la mucha que llegó de Mallorca é Ibiza. En aquellos días la Ciudad mandó deshazer el puente que llamavan de la Emperatriz, que desde la casa de los Condes de Peralada passava al mar, á fin de aplicar la madera en los hornos. Ponemos los precios regulados á medidas de Cataluña. La mostadella del vino, á 8 sueldos catalanes; la mostadella del aguardiente, á 15; el par de huevos del día, á 3; la dozena de huevos que no eran frescos, 8; la libra de harina de trigo, á 5; la de cebada, á 2; el par de gallinas, á 2 libras y 5; la libra de carnero, á una libra; la libra de carne de buey, á 14 sueldos; la quartera de trigo, á 10 libras; la quartera de cebada, á 6; la quartera de havas, á 7. Se advierte que 20 sueldos catalanes hacen libra, y 14 sueldos, con poca diferencia, un florín de Germania. En los meses de Agosto y Setiembre aumentó la carestía y no se hallavan los precisos alimentos á precio ninguno.» Todo el vino que entraba en Barcelona el Gobierno lo tomaba y pagaba á 22 libras 16 sueldos la carga, y lo repartía á los soldados. El aguardiente lo pagaba asimismo la Ciudad á 6 doblones, y llegó á pagarlo á 8. El aceite se mantuvo siempre al mismo precio cuando lo había, y era á real de ocho. Para últimos de agosto y septiembre da cifras Castellví que demuestran haber encarecido los víveres todavía en un tercio más. «A los capitanes, tenientes y alférez de la Coronela, como no tenían sueldo ni recibían paga, el Gobierno les concedió la prerrogativa de que al llegar las embarcaciones y al tiempo de venderse los mantenimientos á solo libras á los particulares, á los oficiales de la Coronela se les permitía comprar arrobas, y con este beneficio fueron después de los mercaderes y negociantes los que sufrieron menos hambre, y el autor de estas *Narraciones*, quando acabó el Sitio, aun tenía una arroba de arroz, dos de abadejo y 50 libras de manteca, y vió el día 8 de Setiembre caer de hambre delante de las puertas del Palacio del Obispo un hombre que juzgó de 60 años de edad. Los extremos de hambre que sufrieron los Barceloneses no hay pluma que los pueda referir con individualidad, pero puede considerarse quál devía ser el hambre que muchas mujeres y niños, oprimidos por el hambre, no obstante del horror que tenían concebido de los Sitiadores, se iban á la línea de circunbalación y les pedían limosna y paso para poder ir dentro del País. El Duque de Berwick, informado, hizo dar un poco de pan á las mugeres, viejos y niños, y los mandó bolver á la Ciudad con amenazas. Repitiendo en los días siguientes, y aunque el Duque en lo aparente dava estrechas órdenes para que no se les suministrassen alimentos, dissimulava que la piedad de muchos oficiales y soldados les socorriessen mandándoles comer en su presencia. El Autor habló con mugeres viejas á quienes había succedido y á oficiales y soldados que executaron este justísimo acto» (*lug. cit.*, fols. 323 á 326).

Suprime Bruguera en su obra ese cuadro del hambre de Barcelona, y es de extrañar, por cuanto no es nunca nada benigno con Feliu de la Penya, á quien se atribuía el hambre por el fracaso del gran convoy de Mallorca. Precisa, por lo contrario, tomar en cuenta este grande apuro de las subsistencias que aparece siempre en todos los grandes sitios de plazas, por determinar resoluciones que sólo la necesidad justifica y determinar estados de ánimo difíciles á veces de explicar. Así, nosotros, al notar desde el 15 de agosto los primeros síntomas de un general desfallecimiento, hemos de poner en la cuenta del mismo el hambre que azotaba ya la heroica ciudad.

Hubo de ser como una revelación de la gravísima situación que atravesaba Barcelona el que no se renovara el asalto del baluarte de Santa Clara en la noche del 14 al 15, y que en este último día se viera al enemigo encerrado dentro de sus trincheras, dejando á la artillería y á sus minadores la obra de destruir las defensas de la plaza para hacer imposible la resistencia. El día 15 supo Barcelona que no había de esperar de momento nuevos asaltos, que lo que debía hacer era prepararse para el asalto general; y como no sabía ni tenía que hacer para ese día, si no resonó en la ciudad el grito de á capitular, cierto que hubo de deberse á la energía de los hombres que querían enterrar las libertades de la patria con las ruinas de la ciudad. Pero si unos pocos pueden imponer su ardimiento á muchos, no pueden impedir la obra del miedo, de el desfallecimiento. Este se hace notorio en la carta de Dalmau que ya publicó Bruguera. Estaba el enérgico defensor de las libertades de Barcelona de guarnición en el baluarte del Portal Nou el día siguiente de la gloriosa victoria del baluarte de Santa Clara, esto es, el 15 de agosto, y en este día escribía al Conceller en Cap: «Fins ara no es anat ningú a rellevar la gent de la mitja lluna de Sant Daniel. Previnch a V. E. que temo quedarà esta nit sens ningú, si V. E. no dona providencia, perquè asistesca la gent als retens. Yo no puch dir més del ja avisat: lo demés a do fer V. E». ¿Qué significa este abandono de punto tan importante como la media luna de San Daniel, si no es que ya se creía inútil mantener una defensa que, de prolongarse, había de acabar con todos los barceloneses?

Añádase á esto que en este mismo día 15 se enviaron órdenes conminatorias á Poal para que, pasando por encima de todo, cumpliera con lo prometido de presentarse delante de Barcelona sobre el 22 y 23, previniéndole que para favorecer su entrada saldría la bandera de Santa Eulalia; pues, cuando no necesitaba la ciudad el puñado de gente que podía entrar Poal, porque en Barcelona no faltaba gente para batirse, sino en todo caso quienes quisieran batirse, las perentorias exigencias de que entrara la gente que pudiera cuando no había víveres para mantenerla, es un signo claro de que se buscaban combatientes porque éstos desaparecían. ¿Iba á suplirlos la musa popular bélica?

Otra vez el poeta encargado de exaltar el ánimo popular, y ahora en un romance de arte menor, salía por las calles, pidiendo que «Resuene el clarín, — retumbe la caja, — poblando de horror — esa región vaga».

Vamos á embestir
de Francia y de España
el pujante ejército
que cruel me ha sitiada.

A esa gente que
quiso en tres jornadas
vencer, y entre trescientas
se está como estaba.

A esa gente que entabla
nueva guerra,
bombas, pues, arroja
sin atacar plaza.

Hubo de publicarse este romance una vez se hizo público que iba á salir la bandera acompañada y acompañando al Conde de Plasencia, su abanderado, el general Sans Miquel y de Monredón y los sargentos mayores de batalla Conde de Tamarit y Mariano Durán, pues el poeta dice que para vencer Barcelona «importa muy mucho — celestial alianza».

Ya la tengo hecha,
y ella se prepara
para darme el triumfo
con armas muy raras.

La que es de los Cielos
Emperatriz sacra
á la invicta Eulalia
por jefe me envía.

Estas nuestras tropas
gente ciudadana
ha de gobernar
como á Marcial Palas.

Mas, ¿por qué gastamos
el tiempo en palabras?
A las obras, hijos,
que ya asiste Eulalia.

A librar la tierra
á gloriar la patria.
¡Santa Eulalia, á ellos!
¡A ellos, Santa Eulalia! (1)

(1) *Anima Barcelona á sus hijos, é implora el poderoso patrocinio de su inclita patrona Santa Eulalia, al querer sacar su invencible bandera, hallándose con tres brechas en agosto de 1714, en este romance de arte menor.* — Bruguera, II, pág. 157.

No se crea que este modo de ver el estado de ánimo de los barceloneses sea propiamente nuestro, por cuanto intentamos justificar nuestra opinión. Bruguera lo vió así también: para el día 16 de agosto escribe: «El general Villarroel reconoció en este día las líneas y trabajos enemigos, *dando con esto aliento y nuevo valor á los espíritus amilanados*» *(loc. cit.*, pág. 159).

La deserción, hasta ahora individual, amenazaba hacerse colectiva. El día 18 de agosto «el general Villarroel mandó que un piquete de soldados, con un oficial, batiese la estrada encubierta, y, habiendo desertado, se estuvo en grande vigilancia, mudando al momento seña y contraseña» *(Idem idem*, pág. 163). Y al día siguiente, continuamos copiando á Bruguera, página 166, por la tarde, «el general Villarroel, ya para animar á los soldados que estaban poseídos de desaliento, como también deseando atender á la defensa y conservación de la plaza, salió á caballo, acompañado de los generales y algunos coroneles, para reconocer las fortificaciones de la muralla y cortadura, dando las órdenes convenientes para la mejor defensa, y considerando según los informes que se le dieron, mandó suspender la salida de piquetes á la estrada encubierta, por cuanto la mayor parte se pasaban al enemigo».

Castellví una y otra vez explica los desmayos y desfallecimientos de la gente como resultado del hambre que todos padecían, y ya hemos dicho que este factor del hambre había de entrar en la cuenta; pero, aun tomándolo en consideración, no se ha de rebajar la mayor importancia que en el decaimiento general tenía la ya arraigada convicción de que iban á perecer atacados por el ejército sitiador en masa, que subiría por las alturas de la muralla en formación de frente de batalla, como si se tratara de relieves del campo raso y sin que acudieran en su auxilio ni propios ni extraños.

Diera de seguro en tierra con Barcelona este desfallecimiento de sus defensores de no haber concurrido la esperanza del socorro de Poal y otros sucesos que, aunque reservados, no dejaron de ejercer grande influjo, ya que en primer lugar lo ejercieron en el ánimo de los jefes, y es bien sabido que en tanto permanece entero el de éstos, podrán aflojar sus subordinados, pero no rendirse.

III. Situación de Poal

Conocidas de Berwick las órdenes de Poal para concentrar gente para acudir en socorro de Barcelona, previno toda perturbación posible en la marcha del sitio, aumentando las columnas destinadas á vigilar el campo sitiador en un radio de cuatro leguas, y que Bracamonte hiciera salir á Poal de Borredá, en donde por su larga estancia parecía gozar de cierta seguridad.

Armengol Amill, que en virtud de las órdenes recibidas había cruzado el Vallés y buscado el seguro de las barrancadas montserratinas, se fué para Mura y Olesa, recibiendo en Monistrol de Montserrat una carta-orden de Poal en la cual le manifestaba su confianza de unirse con él el día 6 de agosto. Armengol resultaba, con su movimiento, interpuesto entre Bracamonte y Montemar y vecino de éste, pues estaba en Esparraguera, á quien no podía atacar por serle muy superior; pero, aun así y todo, atrevido y valiente, Armengol cargó una partida de caballería, mandada por «lo gran partidari Alferez Maria», con gran desgracia de éste y de su gente, pues 44 de sus soldados fueron presos y pasados á cuchillo, el alférez María, con otros diez, «fiu passar per las armas, morint sos dos fills en la funció», dice Armengol textualmente, y no sabemos si se ha de entender que los dos hijos de María fueron pasados por las armas con su padre ó si murieron en el combate; «y á un tal Roig de Esparraguera, que no era menos que lo Alférez», «fiu penjar, los quals eren lo azot de la terra», todo, dice, á las barbas de Montemar, que no se movió, indudablemente por tener órdenes de no dejar para nada la vigilancia del Llobregat.

Poal se mantuvo en Borredá hasta el día 7 de agosto, en que escribía que iba á salir porque Bracamonte le tocaba alarma, participando que aquel mismo día Moragas estaría en Balsareny, que Armengol estaba en San Pedor, y en San Iscle el sargento mayor Juan Enrique Huyz, cuya autoridad, como se recordará, no quería reconocer Bach de Roda.

A pesar de las cartas de Moragas de Olost del día 10 de agosto y de la relación de lo ocurrido con Bracamonte, no podemos contar lo que pasó con toda claridad.

Hemos visto á Poal en Borredá el 7 de agosto, diciendo que iba á salir porque Bracamonte le tocaba alarma. Ahora bien: este intrépido general había salido de Vich para introducir un convoy en Berga, lo que consiguió; pero á su salida se le opusieron primero Poal y después Moragas, sin que ni el primero, por haber sido vencido, ni el segundo, á pesar de quedar vencedor, pudieran cortarle á su regreso. Como la carta de Moragas del 10 dice que al llegar á Prats de Llusanés el 8 por la mañana descubrió á Bracamonte, y Moragas acudió por aviso de Poal, anunciándole la marcha de Bracamonte á Berga, hemos de entender que lo ocurrido fué que Bracamonte al salir de Berga tomó por el camino de Borredá en demanda de Ripoll, como no creyera sorprender y derrotar á Poal. Éste no escribió lo ocurrido á los Concelleres, sino que desde Olost, y á 10 de agosto, por un propio enviado á la ciudad por José Riera, enteró á los Concelleres y á Villarroel de lo ocurrido. Riera entró en Barcelona el día 15 de agosto. Resulta, pues, de las cartas de Poal y Moragas, que entrambos escribieron de Olost el 10 de agosto, por consiguiente, que unidos maniobraron contra Bracamonte; y como Moragas habla de los movimientos que ordenó á Armengol Amill, tenemos que hubo una operación combinada para cortar á Bracamonte, salvándose éste por su temeridad, como dijo el coronel Mitjans, que también estuvo en la función.

Refirió Mitjans, según Castellví, que «el Marqués de Poal estava apostado en el primer desfiladero que media del puesto donde se hallava el coronel Armengol con otro cuerpo»; pero Castellví se olvidó decirnos qué puesto era éste. Que «un cuarto de legua distante de él estava apostado el coronel Brichfeus», sin especificar tampoco el sitio; que «el combate fué dúdoso; que la resolución de Bracamonte, á más de valerosa y arriesgada, fué temeraria; que el combate duró tres horas; que superó los primeros desfiladeros con grande pérdida; que, llegando á la tercer emboscada de los paisanos, no tuvo tanto que vencer porque los más de los paysanos havían acudido penetrando lo áspero de los montes, á donde oían durava el fuego, que superó con intrepidez Bracamonte; que siguieron la retaguardia hasta entrar en la llanura donde formava su cavallería; se contuvieron los paysanos en este reencuentro, asegurando estar unidos los destacamentos de González y Vallejo» (1) en apoyo ó socorro de Bracamonte.

«En su consecuencia, consiguió pasar Bracamonte, obligando al general Moragas á retirarse desde las partes de San Feliu» — Sasserras — «é internarse en los montes. Así lo avisó el general Moragas en 10» — 20 — «de Agosto al Gobernador de Cardona, diciéndole: «los enemigos se han retirado á San Feliu sin atacarme. »Verdad que yo estava ventajosamente apostado. Mandé picarles la retaguardia» *(Idem idem)*.

Aquí, para poner todo esto claro, ha de entrar la carta de Moragas de 10 de agosto. Éste no estaba presente en el combate sostenido por Poal y Bracamonte, pues dice que aceleró su marcha para caer sobre el general borbónico al tener aviso que «havia romput al Marquès», llegando el día 8 á Prats de Llusanés (suponemos desde Balsareny). Por consiguiente, lo que resulta, creemos, claro, es que Bracamonte, no pudiendo pasar por Borredá, pero pasando por Poal, retrocedería por las partes de Olván para buscar salida á Vich por el Llusanés, y que entre estos dos pueblos topó con Moragas, con quien no libraría más que un combate de retaguardia, en el cual tomó parte Armengol, á quien dice que «lo había llamado para que acudiese con su infantería; que luego que éste llegó, pasó á reconocer el enemigo, y, viendo que emprendía la marcha, lo cargó, le hizo fuego un buen rato, siguiéndolo hasta Olost, en donde hoy me mantengo». Bracamonte, pues, se abrió paso por entre Poal y Moragas. Grandes fueron las pérdidas de Bracamonte, según Mitjans ó Castellví, más de 1,000 hombres; pero como Moragas sólo dice que su pérdida fué «algo considerable», hemos de creer en la primera cuenta alguna exageración.

Avistados en Olost Poal y Moragas el día 10, al día siguiente el Marqués escribía de San Feliu de Sasserras que había escrito á Armengol que se encontraba en Estany, como de vanguardia; que Moragas había salido aquella tarde para Ripoll á ver si podía levantar el somatén «por apostarse sobre la plana de Vich, a fi de observar los moviments de Bracamonte, mentres que yo passo a socórrer a V. E.», «lo que será á la mayor brevedad posible». El día 11 Armengol estaba en Artés, y el 12 encontramos á Moragas en Alpens. El 15 estaba en Mura, Poal, desde donde enviaba un billete por el capitán de caballería del regimiento de Brichfeus, que

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 318 v.

pasaba á Barcelona con licencia por dependencias del dicho regimiento, y por quien sabrían lo que había pasado en los días 13 y 14 con los destacamentos de González y Conde de Montemar. No es esto todo lo que sabemos por la citada carta, conservada en el Archivo Municipal de Barcelona, como todas las que citamos de los guerrilleros catalanes, cuando no decimos lo contrario, y publicadas todas por Bruguera, porque por esta vez Poal, y desde Olesa, á 20 de agosto, nos enteraba de su contenido.

Encontrábase Poal en Talamanca el día 13, cuando se le presentaron reunidos los destacamentos de González y Montemar, fuertes de 1,500 caballos y mayor número de infantería, ocupando la montaña que está enfrente de dicho pueblo, distribuídos en esta forma: «Los Rosetas, al peu de la riera, en dos distintas colinas, porció d'infanteria y caballeria; immediatament casi tota la restant infanteria, y poch més en ella, alguns dragons desmontats, quedant son retent dalt en la Casa de Munassa; me paregué fer baixar a la riera los del Coronel Mitjans a ferlos foch, los de D. Sagimon Torras y Masagur a la esquerra; sota lo castell de Talamanca, lo destacament de Cardona de Magraners; sobre la font, porció de Somatens, quedant los restants de retén dalt (que ab tots serian 2,000 homens), en compañia de 2 escuadrons de caballeria; en lo alt de la montaña, sobre una colina, altre porció de infanteria, y más avall un escuadró de oficials y homes de honor y alguns infants. Sobre la dreta, tota nostra restant caballeria, y lo regiment de D. Armengol; però durant lo foch dels de la riera prop de dos horas, sens que los enemichs se atrevisen a avanzarnos, doní orde a nostra gent de que desalotjasen los Rosetas de son puesto, executantho ab tan valor, que luego foren dueños de ell. A est temps vaix disposar que lo coronel Ferrer, ab porció de Sometens y 100 caballs, a comando de D. Ramon de Rialp, que eran las compañias de D. Juan Talbadeller y D. Adjutori Sagarra, y un oficial de voluntaris, pasasen per la de Granera a envestir lo enemich per la retaguardia, de forma que apenas arribaren lo obligaren a traurer tota la caballeria del retén, y porció de infanteria, y fiu avanzasen los de Sagimon y Masegur per la dreta del camí a dita casa de Munassa, ab la compañia de usars voluntaris, que, per no poderse mantenir los de Ferrer, se malogrà lo pegar foch a las municions del enemich que tenian en dita casa, pues desocupats de aquells los enemichs, carregaren sobre estos, fentlos retirar; però los va sostenir de una bona porció de gent. Avanzaren a est temps los del Coronel Mitjans, y molts dels paisans, ab gran intrepidez, de forma que a 4 pasos se disparaban las pistolas, y desalotjaren lo enemich de las colinas, posant en fuga la caballeria; de manera que si la sua infanteria no hagués resistit lo foch, y avansat ab gran garbo a nostra gent, crech que se haguessen perdut los enemichs; però si, digna d'admiració lo valor de nostres paisans, que trobantse sens municions, y obligats a retirar, ho executaren ab bona forma, fentlos por ab escopetas, y defensantse a pedradas, y per sostenirlos fiu que lo destacament de Cardona, los donàs una gran descarga, la que posà peu a ralla al enemich, sentse atrevirse a pasar avant, per espay de mitxa hora. Acabà lo dia y retiràrem tots nosaltres a Talamanca molt vigilants, y lo enemich a casa de Munassa molt temerós, fent córrer la paraula a la nit, com si fora dins una plaza.

»Lo dia 14, de bon matí, sobre lo despojo de alguns morts, hi hagué moltas escopetadas, però no fou cosa. Y lo enemich prengué sa marxa pera San Llorens Savall, luego manifestà lo mateix, y encontrantnos, los envestírem ab tant valor, que confusos se posaren en fuga, encara que de en quant en quant feyan alguna defensa. No obstant, no pararen fins Sabadell, sens haberlos deixat sosegar en Sant Llorens Savall, que, a poder aguantarho nostra infanteria, sens dupte los preniam 300 caballs, pues los obligàrem a fer peu en terra y fugir costa avall; però los ne matàrem alguns, y lin prenguérem més de 30, matantli molta gent, segons certa relació dels de Sant Llorens, Sabadell y Tarrasa, que en ditas funcions diuhen ha perdut, entre nafrats y morts, los enemichs, pasats de 600 homens y 50 oficials. Nosaltres, 10 morts y 23 ferits.»

Y sucedió que así como el triunfo de los sitiados del día 14 produjo un resultado contrario del que se podía creer, así el triunfo de Poal en Talamanca y San Llorens Savall de 13 y 14 de agosto causó los mismos efectos. Los somatenes, como asustados de sus relativas victorias, desaparecieron del campo de batalla, como temerosos de lo que les podía suceder si ahora Poal los llevaba á Sabadell, y para hacerlos «revenir»—dice Poal—«ha estat precís novas ordes y rigurosas penas». ¡Y era con esta gente que se desbandaba y huía á sus casas al vencer con la que Poal debía burlar el cordón de destacamentos que protegían el campo sitiador, y luego forzar las líneas de éste para entrar en Barcelona!

Operando Poal con la resolución de jugar el todo por el todo, como decía, para entrar en Barcelona el

día 15 de agosto, habiendo retrocedido para buscar el camino de Olesa, de donde escribía lo antes dicho el día 20, subió á Montserrat, lo cual consta por una carta de su hermano el gobernador de Cardona á Moragas, á quien dice que de dicho santuario y día le escribió para decirle que «todos generalmente estaban confesados y comulgados, que luego se ponían en marcha á emprender una general función, lo que me hace creer, ó que todo estava perdido»—á estas horas—«ó que todo estava ganado. El Marqués»—añadía—«me avisa que la gente que tiene unida cree llegará á 10 mil hombres» (1).

Como veremos, Poal se engañó lastimosamente sobre el número de gentes que creía se le unirían.

Castellví, que tan interesante noticia acaba de darnos, nada sabe, pues nada dice, de la estancia de Poal en Olesa, á donde bajaría el 16 ó 17 de Montserrat. Ya en dicha villa, escribió lo anteriormente dicho, como queda consignado, en 20 de agosto, añadiendo que «lamentaba que las necesidades de Barcelona no le dieran 15 días más para preparar su entrada, pues es ahora, dice, cuando principia á cundir el fuego, encontrándome «ab sols 4,000 homens y 450 cavalls de voluntaris, però tota bona gent». No comprendemos cómo habiendo podido leer este documento auténtico el Sr. La Llave y García en el tomo segundo de Bruguera, página 175, se fué á buscar datos para narrar las operaciones de Poal en un artículo del *Diccionario militar de Almirante*, que le hace decir que á fines de julio había reunido Poal en el alto Llusanés de 9 á 10,000 hombres, «y que á fines de agosto tenía 12,000 hombres bajando de la montaña hasta Olesa» (2).

La mitad de este contingente que las *Memorias* de Berwick dan á Poal, era lo que éste pedía para poder intentar con esperanzas de éxito la entrada en Barcelona.

Siendo apremiantes las órdenes de Barcelona para ser reforzada, Poal en dicha carta decía á los Concelleres: «Pues V. E. no té espera, y yo me trobo en tant poca gent», había pensado en introducir los regimientos de Armengol, Mitjans y Ferrer, en conjunto 1,000 ó 1,500 hombres; pero «atenent á lo que V. E. me diu se troba ab tanta necesitat de blat, me ha paregut no practicarlo», resolviendo intentar una acción general protegida por la salida de la bandera de Santa Eulalia.

Participaba como Thoy, que el día 16 había llegado al campo llamado por Berwick para recibir órdenes, estaba ahora en Martorell, y la riera de Rubí ocupada por los enemigos, esto es, por González y Montemar, pero que resolvía salir aquel mismo día y ponerse en marcha para embestirlos, contando con el «favor de Déu y de sa Mare Santísima».

Antes de salir, y para apoyar su avance é infundir respeto al enemigo, lanzó Poal una orden para que se levantara el somatén general. Dice ésta:

«Importa al real servey que luego de rebuda esta, sens rèplica, escusa ni dilació, alse lo somatent general, de 14 anys en amunt, sens esempció de personas, nobles, ciutadans y plebeyos, y los necessaris manteniments; vingan en mon seguiment a encontrarme ahont sie, repicant sempre las campanas, y fent cridar: *Via fòra, socorro a Barcelona!*, prevenint lo que sen tornarà, serà carregat ab la pena pecuniaria ben vista, y los qui no voldràn executar com ho ordeno, seràn castigats ab tot lo rigor militar.»

Resuelto Poal á intentar la aventura del paso á Barcelona, reunió el día 21, en Olesa, á los jefes de sus tropas para que dijeran si con 4,000 hombres se podría intentar el paso ó si no sería preferible que Armengol Amill, que para ello se ofrecía, se introdujera en la ciudad con un cuerpo de 1,000 hombres. «Se resolgué lo últim, essent los oficials d'unànime parer de que pasasen los coronels Ferrer, Maseguer, Mitjans y Brichfeus al socorro, però que Armengol se quedàs fòra per ser necesaria sa persona en lo principat», cuyos votos Poal remitió á los Concelleres; pero éstos no se han conservado en el Archivo Municipal de Barcelona. Enterados los Concelleres del doble movimiento de las tropas de Poal, y conocedores de su situación, dispuso Villarroel que para guiar la entrada del cuerpo que Armengol había de introducir en la plaza enviar á su ayudante Zubiría, como diremos, mientras se disponía para favorecer el avance general que Poal anunciaba para el 22 ó el 23, conforme con las órdenes que se le habían dado.

¿Podía Villarroel esperar que para dichos días Poal se presentara en las montañas, como se decía

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 319 v.

(2) La Llave y García: *Sitio de Barcelona en 1713-1714*, pág. 190.

entonces, ó sea en la sierra del Tibidabo? No lo creemos. El movimiento de Poal, que no podía hacer más que con 2,000 hombres, no se podía considerar más que como un movimiento estratégico destinado á desviar la atención de los destacamentos que circunvalaban á Barcelona para que Armengol pudiera introducir su gente ó la parte posible de su gente. En Barcelona, pues, no se podía esperar sino en el éxito de la operación encargada á Armengol Amill.

Salió de Olesa Poal el día 21, pero al llegar á Tarrasa supo que un cordón de tropas de Sabadell á Martorell por la riera de Rubí, formado por los destacamentos del Conde de Montemar, González, Vallejo y Marqués de Thoy, reforzado con 2,000 infantes salidos del campo y 600 hombres de Armendáriz, le cerraba el paso. ¿Pensó entonces Poal en flanquear á sus enemigos por su derecha? Ello es que se retiró sobre Castellá y Sentmanat, lo que también pudiera ser ya un movimiento de retirada.

Era la una de la tarde cuando, saliendo las tropas de Sabadell, se presentaron delante de Poal, abriendo inmediatamente el fuego, teniendo el Marqués que pronunciarse en retirada después de tres horas de combate, porque le desbarataron «una grossa porció de somatens, dels que per poch animosos, vehent aquell foch, sen tornaren a sas casas, valguts de la ocasió; y nosaltres, fent alto a la casa del Farell, tornarem a estas montanyas», si consigue volver á juntar los somatenes, lo que costaba mucho, y esto advierte para que no se juzgue mal en todo caso de la tardanza. Esta carta está fechada en Mura á las diez de la mañana del día 24 de agosto. Si el combate de Castellví ó Sentmanat fué el día 21, ¿qué había pasado en los días 22 y 23? De esto nada dice Poal.

Tricaud de Belmont cuenta los sucesos de esta manera: sabedor Berwick del propósito de Poal de entrar á todo trance en Barcelona, dió orden para que marchara el día 21 por la mañana el Marqués de Arpagón con 5 batallones y 200 caballos para reforzar al Marqués de Thoy, quien, de concierto con Montemar, Bracamonte, González y Arpagón, debía maniobrar para frustrar los propósitos de Poal.

Arpagón, al llegar á Molins de Rey, supo que Poal había salido de Olesa para Tarrasa al frente de 3,000 hombres. Así, tomó rápidamente el camino para Rubí para salir á cortarle el paso acudiendo el mismo día á dicho punto los otros generales; de modo que el Marqués de Thoy tenía concentrados en Rubí 3,600 infantes y 1,400 caballos ó dragones. Con esto no le quedó á Poal más recurso que retirarse de Tarrasa, á donde había llegado, sobre Castellá y Sentmanat. Thoy dividió el día 22 sus tropas en dos columnas para marchar á su encuentro, tomando la de Montemar por el camino de Sabadell ó Sentmanat, mientras él salía á su encuentro desde Tarrasa. Hizo Poal frente á sus enemigos, pero no pudo sostenerse y se retiró á San Feliu de Codinas, que tuvo que abandonar igualmente al anochecer. Hubo nuevos combates el día siguiente 23, y, si creyéramos á Tricaud de Belmont, fué este día un desastre para Poal; pero como hace perder á éste más de 3,000 hombres, cuando no le da sino este número al salir de Olesa, no es posible prestarle atención alguna, máxime no habiendo en las cartas de Poal, Armengol y Brichfeus nada que permita creer lo que él cuenta (1). Lo que sí es de creer que Poal fué más ó menos empujado; pero, teniendo en cuenta la corta distancia entre Mura y Castellar, se ve desde luego que Thoy, satisfecho con haber alejado á Poal del Vallés, no fué en su persecución, sino en su observación, como veremos.

Poal decía desde Mura, á los Concelleres, esto es, el día 24 de agosto, que aquel mismo día saldría el destacamento que había formado para que entrara en Barcelona, y cuyo mando se confiaba á Brichfeus, y que se le esperara por la parte de Nuestra Señora del Port.

Brichfeus, al dar cuenta á los Concelleres de lo que le pasó, dice que en virtud de las órdenes de Poal salió de Bacarisas el día 25, pero que al llegar al Pla del Papiol y al querer cruzar el camino real para abrigarse con el Llobregat, una guardia de fusileros enemigos allí apostada los descubrió, les soltó algunos tiros y «se amedrentà tan la infantería, que se posà en un total desordre, y al haveri hagut major prevenció del enemich, pochs cavalls los haurian degollat». También su caballería se inquietó, pero pudo contener la desbandada y retirarse á Corbera. Añade que debiendo constar su cuerpo de 1,000 hombres y 130 caballos según las órdenes de Poal, no marchó sino con 700 infantes, algún somatén y fusileros y 70 caballos,

(1) *Histoire de la dernière revolte des Catalans*, etc., págs. 219 á 222.

por haber «abandonat los demés subalternos a sos capitans y companyias, apartantsen la major part dels soldats, rehusant sacrificarse y anant fent cosas contrarias al servey de las dos Magestats».

Por último, que en Corbera se le juntó el ayudante Zubiría y le enteró de lo ocurrido y que allí se quedará esperando órdenes; pero que, á su entender, lo mejor sería embarcar la gente en Castelldefels, con lo que «se aseguraría la entrada, que queda arriesgada por la cualitat de esta gent».

Hubo naturalmente Poal de enterarse del fracaso de la marcha de Brichfeus y Mitjans, y para reunir estas gentes á las que le quedaban marchó para Capellades, en donde se juntaron todos el día 29 de agosto, celebrando un Consejo de Guerra, al cual asistieron Zubiría y Salvador Lleonart. Las deliberaciones del Consejo debía llevarlas Zubiría á Barcelona, pero no se encuentran en su Archivo Municipal. El resultado del Consejo fué que ni por el número, ni por la calidad de la gente era posible la operación de socorrer á Barcelona, «y com son disposicions del Altíssim, crech que no ha arribat lo dia que tots esperam felís», escribía Salvador Lleonart.

Poal marchó el día 29 de agosto de Capellades, y llegaba al amanecer del día 30 al Forn de Vidre, en donde le atacaron Montemar y Vallejo, obligándole á retirarse para Monistrol de Montserrat, después de dos horas de fuego, con algunas pérdidas, y la más sensible el dejar en poder de los dichos jefes á 28 prisioneros, que luego fueron ahorcados en Tarrasa, Martorell y Esparraguera, sin duda por ser naturales de dichos pueblos.

Retirado en el fuerte castillo de Castellvell, el 31 salió para San Pedor y Sallent con ánimo de levantar el somatén; pero la gente no quería seguir como no desalojasen los puestos que ocupaba el enemigo. En su consecuencia, Poal resolvió atacar á Manresa, en cuya ciudad entró por sorpresa el día 4, rindió 30 hombres en Santo Domingo, el resto de la guarnición se encerró en la Seo, y se esperaba rendirla el día 5, cuando «permeté Nostre Señor que a la primera veu que venia socorro»—para los sitiados—«nos deixaren tots de tal manera que, sens poder tramar cosa, sens quedaren tres barrils de pólvora y alguns nafrats», retirándose á toda prisa a Suria, de donde escribe lo ocurrido el 8 de septiembre.

Instado á diario Poal por los de Barcelona para que les socorriera, no sin amargas reconvenciones, Poal protestaba de su celo y del espíritu de sacrificio suyo y de cuantos le seguían, preguntando qué más se les podía pedir á quienes se batían diariamente con tan gran desigualdad, consiguiendo con su porfía tener sobre sí á 10,000 de sus contrarios.

Lo que sucedía era que en Barcelona había siempre quien exageraba el número y valor militar de las gentes que seguían á Poal; que no se quería confesar que el país, abatido por tan larga guerra, tan grandes desgracias, y dominado por tanta crueldad del enemigo, no se encontraba en disposición de ánimo para un levantamiento general, único medio de intentar en lo posible salvar á Barcelona. Esto lo hubieran visto claro los barceloneses, á no cegarles la desesperación, con sólo considerar que en las actuales provincias de Gerona y Lérida la sumisión era completa, pues Moragas no había conseguido ni en el Pallás, ni al avanzar sobre Ripoll para contener á Bracamonte, que no hacía falta en el Vallés, poner al paisanaje en movimiento. Que la sumisión era más aparente que real ¿quién lo duda? Pero el resultado era estar el país quieto, porque la vigilancia tampoco se descuidaba, y así vino á descubrirse una conspiración para levantar nuevamente la Seo de Urgel ó Castell Ciutat, que logró descubrir su comandante Patricio (1).

Castellví cuenta este episodio en los siguientes términos, pero con equivocaciones. Así, dice que marchó á la Seo á formar causa á los conspiradores Gregorio Prats y Matas, el día 11 de septiembre, cuando en la carta de Carafa citada, del 10 de agosto se dice que por orden de Berwick había salido el dicho Prats y Matas para que viera y sentenciara el proceso de los conspiradores. Dice también que marchó por orden del Duque de Pópuli, y esto es error de pluma. Llegó el funesto Prats y Matas á la Seo y, en vista de lo actuado, «pronunció sentencia de muerte contra José Dalmau (se sospechó entonces que su nombre podía haver ayudado á su desgracia) y contra el Doctor Artigales, Francisco Net y Mateo Fuster, gente pacífica y sin sospecha de genio turbulento; y al tiempo que se executó la sentencia cerraron las puertas y se sospechó se sabía que

(1) *Archivo general de Simancas, Guerra:* Carta de Carafa de Gerona á 10 de agosto de 1714.

llegaría el perdón del Duque de Berwick, que, en efecto, llegó al tiempo que se ejecutava la sentencia, y por estar cerradas las puertas no tuvo efecto; y se dijo haver cooperado en esta acción los siniestros informes del Doctor N., que sedujo algunos testigos que poco después acabaron sus vidas trágicamente. Acriminávanles que querían levantarse contra la guarnición. Corroboreavan sus deposiciones con el pretexto de que eran sabidores de la interpresa que havía querido executar el Bayle de Tuxen, que con 300 hombres devía emprender asaltar Castell Ciutat, teniendo prevenidos 600 hombres, que devían hacer unos fuegos y atacar por otra parte, pasando al vado de la palanca, como lo executó. Faltóle el número de la gente que tenía prevenida, no estando prompta á la hora aplazada; la guarnición del castillo, que era del Regimiento de Badajoz, executó una salida y les precissó á retirarse. El Bayle entró en la Ciudad con su gente. De los vecinos nadie se movió: cerraron las puertas de sus casas y no dieron motivo á la calumnia que los llevó al suplicio» (1).

Cuando Prats y Matas regresó al campo de Barcelona supo que su cruel celo por la causa filipista le había valido ser nombrado secretario de Berwick, sin duda alguna en expectativa de los servicios que le podría prestar una vez rendida Barcelona; y esto sabemos por una carta suya fechada del campo delante de Barcelona de 19 de agosto, en la cual da á Grimaldo las gracias por su dicho nombramiento (2).

Batianse por la parte del Priorato, á diario, las gentes del coronel Vidal, quien, aprovechando la marcha de Armendáriz, de Valls, llamado por Berwick para que fuera á reforzar al Marqués de Thoy (3), fueron disponiéndose para el recobro del castillo de Falset, guarnecido por 130 soldados del regimiento de Madrid, que se rindieron el día 30 de agosto, después de haber sufrido el día anterior dos asaltos, quedando en el segundo mortalmente herido Vidal, quien, comprendiendo su inminente muerte, llamó en torno suyo á toda su gente y les dijo que, en virtud de las facultades que le tenía concedidas el gobierno de Barcelona, nombraba por sucesor interino suyo al comandante Luis de Magrinyá, despidiéndose luego de todos, según Castellví, diciéndoles: «Amigos y hijos míos: yo voy á morir y os ruego que primero elijáis la muerte que faltar al juramento hecho al Rey y á la deliberación tomada por los Brazos Generales: más vale morir que quedar sin libertad. Pienso haver seguido lo justo y en esto haver hecho lo que manda Dios, viviendo con fidelidad á mi Rey y á mi Patria». Después pidió perdón y se despidió de ellos, y murió dentro de poco tiempo.

«Las gentes de su mando lloraron, pero tan enfurecidos, que el cura y clérigos de la villa cerraron en la Iglesia los prisioneros, y se pusieron en la puerta exhortándoles á reverenciar lo sagrado del templo, y lograron contenerles. Luis de Magrinyá, aclamado comandante, despachó tres partidas á saber de los destacamentos que batían aquellas montañas. Una de las tres partidas, en el Coll de Balaguer, tomó un convoy de 28 cavallos, quedando muerto el coronel que mandava el convoy; los fusileros no dieron quartel.» «El coronel Solís, con 1,400 infantes y 300 cavallos, pasó á la Conca de Barberá, señoreando todo aquel territorio, y en 7 de Septiembre llegó al monasterio de Poblet, donde el día 8 mandó ahorcar algunos fusileros que havía en el Hospital, y tomar preso al boticario nombrado Fray Magí, amenazándole que si no declarava dónde estavan los heridos á quienes suministrava medicinas, padecería en su persona. Estas amenazas pasaron en amago porque eran movidas de la severidad del coronel Bustamante. El destacamento se mantuvo á gasto del monasterio, hasta que recivieron la noticia de la rendición de Barcelona» (4).

Basta lo dicho para comprender por qué Poal no contó nunca con las fuerzas que operaban en el campo de Tarragona y el Priorato para socorrer á Barcelona. Si algún servicio hicieron, fué la de retener 2 ó 3,000 hombres que se hubieran empleado en su seguimiento. Ahora el Marqués pensaba en que se le uniera Moragas, quien había conseguido de la gente de las baronías de Bagá que tomaran las armas; pero, aún con esto, no pudo entrar en Ripoll, que socorrieron los franceses, ni atacar á Gandolfo, que le amenazaba con los somatenes de las montañas, ni menos á Bracamonte, que le estaba encima para vigilar sus movimientos, porque....., su columna no constaba sino de 400 hombres, como se lee en su citada carta de Suria de 8 de septiembre.

---

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc. VI, fol. 321 v.

(2) *Archivo general de Simancas, Estado*, legajo 1,590 — Dicho día.

(3) *Idem idem*, carta de Lede de 14 de agosto de 1714.

(4) Castellví: obra citada, VI, fol. 321.

IV. Alarma sobre la supuesta mediación de Inglaterra

Cuando tan grandes eran los apuros de la plaza sitiada; cuando se escribía á Poal en Olesa alentándole á jugar el todo por el todo, entraba el día 20 de agosto en el puerto de Barcelona una embarcación mallorquina con despachos del Virrey de Mallorca.

Rubí había recibido de su confidente en Mahón una carta fechada en 10 de agosto, en la cual le decía que el almirante Wishart había recibido por un navío llegado directamente de Londres, el día 1.°, un despacho que él juzgó sería cosa importante por lo mismo que no se había remitido á través de Francia, en donde tenían los ingleses correo propio. Dióse el confidente, que no era otro que el valenciano Domingo Roca, representante del Emperador en Mahón, á averiguar las noticias recibidas, y supo entonces que el capitán del buque llegado, llamado Camell» — ¿Campbell? — «había dicho contenía aquel pliego órdenes de la corte al Almirante para que en continente fuese á Barcelona y estableciesse dos meses de suspensión de armas. Por ser tan buena esta noticia lo quise mejor averiguar, y he sabido de este Gobernador ser tan fijo, que el dicho orden se le repite al Almirante por el correo ordinario que pasa por Francia, y de Marsella se conducen aquí las cartas con el paquebot, y que ha individuado que la carta que venía por dicha vía es de data 5 y 16 de Julio, lo que he avisado al Sr. Marqués de Rialp, y ahora á V. S. I.» Campbell había salido para Argelia el día 2 de agosto.

No se comprende cómo Rubí no cayó en la cuenta de que la comunicación de Roca había de ser el resultado de haberse divulgado por Mahón, con evidente indiscreción, lo que él había hablado con Wishart, las proposiciones que le había hecho y á lo que el almirante inglés había ofrecido de que por paquebot á Marsella haría llegaran cuanto antes á su gobierno. No fué, pues, un infundio lo que comunicó Roca, y aun es probable que el gobernador de Mahón, descontando una favorable respuesta, autorizara el rumor que su celo había oído. De tratarse de una orden terminante tan grave, recibida en Mahón el día 1.° de noviembre, aun en el supuesto que debiera aguardar Wishart su ratificación, éste, después de las proposiciones que Rubí le había hecho, ¿hubiera dejado de darle inmediatamente aviso de la orden recibida, que tanto había de llenar de contento al Virrey de Mallorca?

Más aún. La carta de Roca era del 10 de agosto, y Rubí escribe el día 17 de Palma, diciendo que acaba de recibirla. ¿Cómo, fijándose en los días transcurridos, no veía Rubí evidente que el rumor acogido por Roca, ó las noticias por éste recogidas, no podían ser ciertas, ya que se habían pasado quince días sin que Wishart recibiera confirmación de la orden supuesta, y sin que á él se le hubiese dicho una sola palabra por el almirante? Como se cree lo que se desea, Rubí no reparó en nada, y por extraordinario envió á Barcelona copia de la carta de Roca, «siendo» — dice en la suya acompañatoria — «esta noticia de tanta satisfacción y consuelo».

Casanova, luego de recibida la carta de Rubí, convocó el Consistorio y la 24.ª de Guerra, diciéndoles: «Señores: La comunicación del Virrey de Mallorca que acabo de recibir en unión de la copia de un capítulo de otra de D. Domingo Roca, me llenan de consuelo, y juzgo que otro tanto producirá en el ánimo del Consistorio y señores de la 24.ª de Guerra. El ilustre Marqués de Rubí, según parece, tiene inclinado al comandante de los navíos ingleses para ponerse delante de Barcelona y persuadir á los franceses á una suspensión de armas por dos meses; y, si así sucede, se lograría tratar el negocio de tanta importancia como es salvar Cataluña, su libertad y sus franquicias. Considero, por lo tanto, que este aviso es muy favorable, si la experiencia lo confirma.

»Al propio tiempo debo poner de manifiesto al Consistorio y 24.ª la miseria de mantenimientos, la escasez de pan, y aun su mala calidad, poca pólvora, cansada la gente de paga, y reducida á corto número; y la Coronela, á pesar del aumento que recibió en últimos del mes pasado, agregándosele los batallones de los barrios y demás gentes sin empleo capaces para las armas, se halla muy disminuída y fatigada, por cuya razón debe ocuparse el Consistorio y 24.ª de Guerra sobre estos puntos de tanta trascendencia, y mucho favorecería á la actual situación el que se lograse una suspensión, pues así podría saberse de fijo lo que se trató en Rastadt, y últimamente lo que se trata en Baden; y en este intermedio variar el estado de las cosas,

siéndonos favorable la entrada del invierno, las lluvias y el mal tiempo, apartar el cordón marítimo; y, en fin, acontecer otros muchos accidentes, los cuales serían en beneficio de Cataluña» (1).

Esta relación, que parece copiada del acta del Consejo ó Junta del Consistorio con la 24.ª, no diremos que sea una superchería de Bruguera, sino un arreglo que no debe hacer el historiador sin avisarlo. Todo lo que él dice textualmente está tomado de la carta que el Conceller en Cap Casanova escribió á Castellví en 9 de abril de 1728 (2).

Con esta carta y con la de Rubí, que ya hemos dicho se conserva en el Archivo Municipal de Barcelona, Bruguera compuso el acta del Consejo que nos ocupa. Precisaba poner esto fuera de duda para que no se acepte de plano lo que como documentos oficiales da Bruguera, y porque lo que dice á continuación no se podía saber de dónde lo sacaba ni qué autoridad tenía: ahora ya se sabrá que quien cuenta lo que vamos á leer es Casanova, sino el enemigo, el adversario de Feliu de la Penya.

«En esta misma Junta» — continúa Casanova — «me quexé de ser el pan tan malo, y que esto no era lo que havía assegurado Feliu de que en dos meses no faltaría el pan.

»Sentido el Conceller y sus amigos, no habiendo entendido bien mi proposición, ni la carta, esparcieron la voz que la carta del Marqués de Rubí decía que los Ingleses querían ocupar el Montjuich y una puerta de la ciudad, para entrar mediadores; que yo decía era ventajoso partido; que de esto se seguiría entregarnos á los ingleses; es cierto consta en la misma carta que no dudo se halla en el secreto de la ciudad, pues no sabemos que el secreto se haya tocado nada» *(Idem idem)*.

Resulta, pues, que en la Junta, contra lo dicho por Bruguera, no hubo conformidad, y, por confesión de Casanova, que á él le parecía ventajosa la mediación de los ingleses, y no á Feliu, quien descontaba desde luego sus consecuencias inmediatas. Casanova acusa á Feliu de haberle difamado; pero ¿Feliu no tenía igual queja de su parte?

V. Insinúase la capitulación

Casanova, todavía en su carta, daba motivos á Feliu para tratarle de difamador. Dice el Conceller en Cap, para explicar la obra de difamación de Feliu de la Penya y de los suyos, que «al último del sitio llevaron preso á mi casa un patrón de Badalona que havía llegado con tres arrobas de arroz y media carga de vino. Advirtiéronme los que le llevaron que era muy apassionado al partido contrario. Le hize amenazas y di orden que en la cárcel le pusieran cadenas; le argüí que era espía, que los hombres á corta ganancia no exponían su vida. A esta instancia declaró que tenía pasaporte del Duque de Berwick. Reconocí el papel, vi era una orden de Berwick al Comandante de Badalona para que permitiera cargar algunos mantenimientos para llevarlos á Barcelona. Esto me dió más motivo de sospechar, y le dixe que mandaría á darle tormentos. Oída esta resolución, declaró que tenía una carta para Salvador Feliu, Conceller segundo, que me entregó; y sin abrirla la puse en mano de D. Pedro Moreno, ayudante de la plaza, para que luego passare á dar la carta al sobredicho, y dejara en su poder al hombre. Feliu no dió parte á la Junta de 24 en pleno, y dió libertad al

---

(1) Bruguera: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, II, pág. 168.

(2) «Mucho también nos disgustamos» — Casanova y Feliu de la Penya — «por la razón que yo recibí una carta del Marqués de Rubí (me parece á los 10 de Agosto), en la qual me decía que tenía inclinado al Comandante de los Navíos Ingleses que havían ancorado en aquel puerto *á ponerse delante de Barcelona y persuadir á los Franceses hacer una suspensión de armas por dos meses*, y en el espacio de este tiempo se pudieran tratar de los negocios. Yo fuí luego con la carta al Consistorio de la Ciudad y Junta de 24 Personas. Les dije era *un aviso muy favorable si la experiencia lo confirmava*. Representé á la Junta *la miseria de mantenimientos, la escasez de pan, la mala calidad de él, la poca pólvora que teníamos; que cansada estaba la gente de paga, reducida á un corto número, y que la Coronela, no obstante que en el mes de Julio se le agregaron 6 batallones de los Barrios y demás gente sin empleo capaces para las armas*, con todo *se hallava muy disminuida y cansada;* que *lográndose una suspensión, podríamos saber de fijo lo que se havía tratado en Rastadt; que en este intermedio podría variar el estado de las cosas; sernos favorable el entrar en invierno, que las lluvias podrían ser favorables; que el mal tiempo podría apartar los navíos, y, en fin, podrían acontecer muchos accidentes á nuestro favor*, y ninguno contrario que empeorasse nuestro estado.»—Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 720 v.

hombre. Passados dos días, me dijo que la carta era de un sujeto de Mataró, que no me nombró, que le escribía muchas cosas, persuadiéndonos á que nos rindiéssemos». Y con esto juntó Casanova la llamada á la plaza hecha por Berwick el día 3 de septiembre.

Verneda, en sus *Memorias*, cuenta este episodio, y Castellví, que conocía las dos relaciones, se atiene á la del cuñado del Marqués de Rialp; por consiguiente, ésta hubo de tener por más exacta, y en esto el enemigo de «los mercantes» demostró mayor desapasionamiento que Casanova, pues ¿cómo hubiera podido resolverse por Feliu, atacado por el Conceller en Cap, de no estar bien convencido de su rectitud? Castellví, copiando á Verneda, dice que «entró el día 15 de Agosto un paysano de Mataró con pasaporte del enemigo conducido de un barco de Badalona, que refirió á D. José de Pinós y á mí que en Badalona las mujeres de los oficiales franceses que estavan de quartel, y diferentes oficiales, referían que desde el día del arrivo del Duque de Berwick hasta el 15 de Agosto havían muerto más de 8 mil hombres, y que un batallón de guardias valonas havía perecido enteramente. El paysano de Mataró traía una carta de D. José Maris para el Conceller segundo de Barcelona, y en ella le persuadía facilitasse la Capitulación de la Plaza cuanto antes, pues se conseguirían buenos pactos, y si no se aprovechava de la ocasión se seguiría la ruina de Barcelona; con el seguro que á él no se le harían el menor daño, ni á su persona ni á sus bienes. Despreció el Conceller segundo la noticia como me lo comunicó á mí, sin querer responder á la carta, por comprender ser puro artificio del enemigo.

»Este hecho, que refiere D. Juan Francisco Verneda, como uno de los que intervinieron en el secreto, fué ocultado á todos y hizo sospechosa la conducta del Conceller segundo, porque se supo la entrada del sugeto y se ignorava la Comisión.»

Resulta, pues, de lo dicho por Verneda, que Feliu cumplió llevando la carta á la Junta Secreta, y ésta, ya fuera porque no tomara en serio lo escrito por el amigo de Feliu de la Penya, ya por no ser partidaria de la rendición, ya por creer que el pueblo no la consentiría, acordó guardar el secreto, y este secreto se explotó contra Feliu, acusándole de querer entregar la ciudad, es decir, la misma acusación que se hace á Casanova en virtud de la comunicación del Marqués de Rubí.

Podemos, en cuanto al hecho, casar las dos versiones y tener por cierto que, detenido el barquero de Badalona por sospechoso en vista del mezquino cargamento que había traído, fué llevado delante del Gobernador de la plaza, quien con sus amenazas consiguió que se le presentara la autorización de Berwick para poder romper el cordón de navíos enemigos, y la carta para Feliu. Éste, después de leída, se la comunicó á Verneda, se pasó á la Junta Secreta, y ésta, sino por otras razones, indudablemente porque hubiera acabado de desmoralizar la defensa, pues una proposición aceptable la hubiera acogido la ciudad, ya convencida de que no era de esperar por más tiempo el auxilio prometido de las dos Majestades, acordó el secreto. ¿Hizo bien ó hizo mal la Junta en no comunicar la carta de Maris? Hizo mal, como lo prueba el que desde luego pareciera todo esto sospechoso á Casanova. Éste podía ignorar que no se comunicaba por acuerdo de la Junta Secreta, pero también se lo pudo decir Feliu al comunicarle de lo que se trataba; y, si admitimos lo segundo, comprenderemos que Casanova se sintiera lastimado al ver que se le ocultaba un secreto importante, porque si el portador de la carta insinuatoria de una capitulación la trajo con pasaporte de Berwick, ¿cómo dudar de la seriedad de la comunicación, y, en este caso, cómo no discutir, siquiera fuera indirectamente, la proposición del general sitiador?

¿Casanova dijo de buena fe que el suceso ocurrió á últimos del sitio? Cuando él relaciona la conducta de Feliu con el acto llevado á cabo por Berwick en 3 de septiembre, parece dar á entender que la carta que recibió Feliu con su consentimiento fué de pocos días antes, y Verneda dice que se recibió el día 15 de agosto. Esto exacto, en la Junta del 20 Feliu de la Penya no hizo más que pagar á Casanova en la moneda con que éste le había pagado antes, uno y otro acusándose de andar en tratos para una capitulación.

Estas querellas habían de producir un estado de irritación del que por igual sufrirían sus consecuencias todos aquellos sobre cuyos hombros pesaba el trabajo de la resistencia, pues más ó menos enterados, pero enterados al fin, de su abandono y de la inutilidad de prolongar por más tiempo una resistencia que no hacía más que aumentar los males que todos sufrían, la falta de cordialidad no daba lugar á una común inteligencia que, de establecerse, hubiera dado por inmediato resultado el que hablaran á Barcelona sus autoridades el lenguaje de la razón, que se hubiera escuchado por más exaltados que estuvieran los ánimos,

en aquellos momentos, porque no había de faltarles á quienes achacar las responsabilidades en que habían incurrido por su irreflexible patriotismo.

Cómo terminó el embrollo producido por el celo de Roca y la ligereza del Virrey de Mallorca, es de adivinar desde el momento que no tenía fundamento lo que se comunicaba: por esto es más de extrañar que Rubí, al verse sin noticias del Almirante ni otras oficiales ú oficiosas de Mahón, no diera en sospechar si, en efecto, no había obrado con demasiada precipitación comunicando á Barcelona noticias que podían producir efectos análogos á los causados con motivo de la conclusión del tratado de Rastadt. Pero, por lo contrario, lejos de esto, dos días más tarde enviaba un nuevo despacho en el cual revelaba lo que había tratado á su vista con Wishart; y como el envío del coronel Juan Francisco Ferrer había sido motivado para enterarles á boca de lo ocurrido, de modo que ni, aun cuando recuerda las negativas de Wishart á cuanto le propuso por no tener órdenes, se le ocurre que ahora no pudo recibirlas, ya que no le participaba que á sus deseos se había anticipado la reina de Inglaterra, que por este tiempo no era de este mundo. Y no sólo no cae en esto al escribir su nueva carta del 19 de agosto, sino que, ni aun al redactar la instrucción para los Concelleres para que sepan cómo han de tratar á Wishart caso que se dejase ver por ellos, se le ocurre sospecha alguna, y esto que les dice que, «aun cuando compadecido de los males que sufre Cataluña», no es hombre para alterar nada de lo que digan las órdenes, y que tengan presente que, aun cuando se resista Berwick, si Wishart tiene orden para la suspensión de armas ó armisticio, «lo executará». De modo que, estimándole tan rígido ordenancista, no le extraña que haya podido dejar de comunicarle las órdenes recibidas para la suspensión de armas, y que tenga que saberlas por Roca.

En esta instrucción, después de recomendar que se haga á Wishart algún regalo «de estimación, porque siempre estas diligencias facilitan los expedientes», de modo que en este respecto no se puede decir que el tiempo pasado fué mejor, como decía el poeta, añade todavía que «el capitán Gordón, que estuvo en essa ciudad, es muy torris y muy francés y bastantemente pernicioso para contrario, pero con doscientos doblones le tendrá V. E. de su partido». Y acaba diciendo que el Comisario general de la armada Birbot era afecto y hermano del plenipotenciario de la reina de Inglaterra en Bade.

Sabemos también, por una carta del Confidente del Conceller en Cap en el cuartel de Berwick, que Maris fué víctima seguramente del mismo, porque el dicho confidente anuncia que Maris fué embarcado para Francia con otras tres personas por imperiales, y que «de eso ha sido la causa un Notario, que días pasados se pasó de aquí dentro acá», es decir, que Maris hubo de pagar la culpa de haberse divulgado, no la carta que había escrito á Feliu, sino el modo cómo llegó esta carta á sus manos. Si Casanova sabía que era Maris quien había escrito á Feliu de la Penya, ¿qué hubo de pensar el 27 de agosto de su destierro? Y, si lo sabía, ¿qué hemos de pensar al ver la relación que quiere establecer entre la carta de éste del 15 de agosto con el parlamento de 3 de septiembre, cuando le constaba Maris desterrado ya en 29 de agosto, fecha de la carta de su confidente? (1).

VI. Terceras instrucciones de Felipe V para la capitulación de Barcelona

Pero ¿dice verdad Casanova cuando asegura que el barquero de Badalona traía un pase de Berwick? Nosotros creemos que sí, primero porque Casanova lo dice, y de su rectitud no podemos dudar, ni menos creer que pudiera mellarla su apasionamiento contra Feliu de la Penya, y en segundo lugar porque creemos que todo fué preparado por el propio Berwick tan pronto recibió las que llamaremos terceras instrucciones para la capitulación de Barcelona.

Hemos dicho que ni á Berwick ni á Luis XIV parecieron bien las segundas instrucciones, por cuanto suponían un estado de cosas que no era aquel en que estaba el sitio de Barcelona ni su natural desenvolvimiento. Berwick se quejó de ello al rey de Francia, por estimar quizás poco correcto quejarse de nuevo á

(1) *Archivo municipal de Barcelona: Cartas comunas originals.*—Dicha fecha.

Felipe V, como no creyera que no se le haría caso, lo cual no sucedería si la reclamación la hacía el abuelo: esto resulta claro del despacho de Felipe V firmado en el Pardo á 9 de agosto de 1714, pues le dice: «Primo mío: Recibo una carta del Rey mi abuelo fechada en el primero de este mes, por la cual juzgo que es por vos por quien ha sido informado que el poder que os había dado por mi carta del 29 (1) de Julio era sobrado limitado, cuando no inútil, desde el momento en que estaba ya abierta la trinchera», lo que todavía le repite poco más adelante. Dícele luego Felipe que, «informado de que desde el 29 de Julio estaban las brechas suficientemente abiertas para hacer comprender á esos rebeldes que su salvación dependía de su sumisión», no dudaba de que á la hora presente no hubiese sometido la plaza, por lo cual «me parece inútil deciros que el Rey mi abuelo me exorta por su carta á concederles más de lo que les concedía», cuyo modo de ver lo confirmaba el cardenal de Giudice, sentimientos, dice, dignos de su clemencia; «pero si vos le habéis expuesto al mismo tiempo los inconvenientes en que esta gracia general» — esto es, para los que estaban dentro y fuera de Barcelona — «me pondría, yo sé que él habrá escuchado lo que la justicia hubo de hacerle oir en mi favor». Y esta era la tercera reconvención.

Queriendo ahora el gobierno ó Felipe V justificar su severidad, hablaba á Berwick de esta manera: «La gente de Barcelona no compone los únicos rebeldes á quienes tengo que hacer entrar en el cumplimiento de su deber: Cataluña está llena de desgraciados con las armas en las manos; los habitantes de Cardona se han procurado cuanto necesitan para defenderse; toda la isla de Mallorca está en armas; Palma y Alcudia son dos plazas á las cuales se tendrá que atacar en las formas, y hasta la pequeña isla de Ibiza quiere sostener su levantamiento. Si los barceloneses, que son los autores de esta rebelión y la causa de todas las desgracias que entraña, obtienen la restitución general de todos los bienes que les pertenecen, y que la defensa obstinada que han hecho contra un ejército tan formidable como el que vos mandáis no es severamente castigada, todos los otros rebeldes estimarán que no arriesgan nada al defenderse, cuando un severo castigo serviría de ejemplo á los otros, impidiéndoles exponerse á un tratamiento parecido.

»Tengo otra razón esencial para no extender esta gracia más allá de los límites que le he fijado, y es que hay dentro Barcelona un buen número de Castellanos, Aragoneses y Valencianos, traidores y rebeldes, que no deben en modo alguno entrar en las condiciones que haga á los barceloneses, y entre los que pudieran hallarse algunos á quienes por razón de Estado ú otras no debiera de momento concederles amnistía alguna, y, sin embargo, he consentido, por encontrarse dentro de Barcelona, en concederles la vida. Me expondría, pues, á nuevas turbaciones si les permitiera entrar en posesión de los bienes que pueden pertenecerles en el continente de España. Por otra parte, ¿cómo conceder á los barceloneses que aun tal vez están con las armas en las manos, todos los bienes que les pertenezcan, estén situados donde quiera, sin concederles á la vez á sus compatriotas que no han querido encerrarse dentro de la ciudad, lo que les hace menos culpables, y, sin embargo, aquéllos resultarían mejor tratados que ellos? Esto os ha de hacer comprender que sería preciso una amnistía general para toda Cataluña para devolver, en general, todos sus bienes, y esto es lo que yo concederé de buena gana — *volontiers* — si los barceloneses que han después de su levantamiento gobernado los pueblos de Cataluña, y que, según tengo entendido, acaban de nombrar nuevos jefes, me hacían entregar Cardona y rendir las armas en todo el Principado, pues á lo menos al conceder esta gracia podría esperar la sumisión de Cataluña.»

Hubo esta conclusión, después de los fieros de la mayor parte del párrafo, hacer reir á Berwick; pues ¿á quién se le podía ocurrir que, rendida Barcelona, pudieran continuar resistiendo Cardona ni las partidas sueltas de Poal, Armengol, Brichfeus, etc.? Pero la verdad es que Felipe V hacía la dicha concesión creyendo que en la fecha que escribía Berwick hubiera tomado ya á Barcelona: si lo ha dicho al principiar, ahora se lo va á repetir, regocijándose en que llegara tarde su clemencia.

«Cierto», — le dice, — «*de ser tiempo*, desearía de buen grado á lo que el Rey mi abuelo de mí desea. En consecuencia, consiento y os permito que concedáis la vida, en general, á todos los que se encuentren

(1) No comprendemos como en el borrador de este documento, conservado en el *Archivo histórico nacional*, legajo 2,460, se lee 8 de julio.

dentro Barcelona cuando se rinda, de cualquiera país que sean; y respecto á los bienes, consiento y os permito que concedáis á todos los catalanes que se encuentran actualmente dentro de Barcelona todos los bienes que les pertenezcan, añadiendo, á las condiciones fijadas por mi carta del 29 de Julio (1), que me entregarán á Cardona con las mismas condiciones concedidas á Barcelona, y que harán que entreguen las armas todos los pueblos del Principado, ó por lo menos harán de buena fe cuanto se les pida sobre este punto.» Y en postdata añadía, para que Berwick comprendiera bien que, caso de haber rendido á Barcelona, como esperaba, ninguna de las concesiones que hacía tenían lugar, que, escrita la carta, había recibido la suya del día 31, en la cual le participaba la toma del camino cubierto y las disposiciones que tomaba para acabar de rendir la plaza. «Sin embargo», —le dice, —«no me desdigo en modo alguno de las condiciones conforme las cuales os digo que vengo en consentir, *caso que los rebeldes no sostengan el asalto*», —de lo que no había hablado, y ahora añade, para cerrar la escapatoria posible, —«*aun cuando no tenga la menor duda que mi carta no llegará á tiempo, estando las cosas tan adelantadas, como me decís*».

Ahora bien: ¿á qué santo escribió Felipe V al día siguiente una nueva carta á Berwick, si no fué para borrar lo de que nada de lo dicho si los barceloneses sostenían el asalto? Veamos esta carta.

«Primo mío: Para facilitaros todos los medios que, sin dar sobradas ventajas á los rebeldes de Cataluña, pueden volverles á su deber, añado á lo que ayer os escribí que consiento que en caso que los catalanes encerrados dentro de Barcelona comprometan, como yo les mando, á los del resto del Principado á rendir las armas, concedáis á todos los catalanes, en general, la vida y los bienes que les pertenezcan, todo como á los de Barcelona, con tal que cuantos se encuentren en toda la extensión del Principado me den la obediencia quince días después de tomada Barcelona y dos meses después los que estén ausentes» *(Idem idem)*.

Cuando se escribe que dicha concesión se hace *après la prise de Barcelone*, se dice claramente que se cree que será necesario *tomarla*, y no se toma la ciudad que capitula. Añádase á esto que no se repite la reserva del caso de resistir ó esperar el asalto. Por consiguiente, no puede dudarse de que no se trata de una rectificación de dicha condición. Y cuando ahora se conceden vidas y haciendas á todos los catalanes, así estén dentro ó fuera de Barcelona, dentro ó fuera de Cataluña, con tal que den la obediencia en los días prefijados, no es posible dudar en que hubo una rectificación de conducta de un día para otro, debida á una influencia que no hemos llegado á conocer.

Luis XIV enviaba desde Versalles, el día 23 de agosto, á su nieto, su entera aprobación al nuevo poder que había dado á Berwick para la capitulación de Barcelona, diciéndole además: «No os aconsejaré que concedáis á súbditos rebeldes condiciones más favorables» (1).

Ahora bien: desde el momento que bien pudo haber recibido Berwick, el 14 ó 15 de agosto, por parte extraordinario, las instrucciones del 9 y la carta del 10 de Felipe V, ¿es aventurado suponer que bien pudieron ser ellos los que le decidieran á intentar la posibilidad de abrir una negociación sobre la capitulación de Barcelona con el envío el día 15 de la carta para Feliu de la Penya? Nótese que el día 15 lo era para Berwick de desconsuelo, sino de desconfianza. Era el día en que se decidía, después de las repulsas de los días 12, 13 y 14, á continuar la expugnación de la plaza por los medios de la prudencia, ¿y no era prudente, ahora que podía conceder á los catalanes vidas y bienes, intentar con este anzuelo el atrapar su capitulación?

Sin embargo, se conserva en el Archivo Municipal de Barcelona, y la publicó Bruguera (II, pág. 188), una carta del confidente del Conceller en Cap en el campo de Berwick, y en ésta se lee: «Como hoy 27 ha llegado la posta de Madrid, la cual ha llevado la respuesta tocante á lo que ha de obrar el Mariscal, el cual había escrito diciendo que, si daba el asalto general, y si ganaba la ciudad, de qué suerte la había de tratar, y el Rey ha resuelto y ha enviado á dicho Mariscal que, *visto habían tomado tan grande resolución, que obrase del rigor ó misericordia que le pareciese*, aunque el Consejo le ha escrito que mirase de tratar todo lo más bien que podría á la ciudad».

---

(1) El original, que es de puño de Felipe V, trae 30 de julio. ¿Es que á las instrucciones de 29 de julio siguió una carta del 30? Bien pudiera ser, ya que ahora, á las instrucciones del 9 de agosto, seguirá una carta del 10.

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional.— Idem idem*, legajo 2,460 bis.

Hemos subrayado unas cuantas palabras porque á nuestro parecer tal vez indiquen que las órdenes del Rey que trajo la posta del día 27 hubieron de ser consecuencia de las cartas recibidas por Felipe V de Berwick, en las cuales éste le daría cuenta de sus fracasados asaltos y del plan que se proponía seguir para rendir á Barcelona. Cuando tan confiado se mostraba Felipe V en los días 9 y 10, en que sería por dichas fechas ya un hecho la toma de Barcelona, recibió, en vez de la noticia del triunfo, la de las cruentas derrotas de sus tropas y la de la resignación de su general en jefe de marchar *piano*, había de ser un golpe terrible para su débil espíritu y menguada inteligencia, que nos parece repercutir en la frase subrayada, que no dice sino que pues los barceloneses han acordado perseverar hasta el último extremo, que haga con ellos según su misericordia, indicando con esto que su moral se sentía vencida por el heroismo de la ciudad.

En fin, para comprender la implacable dureza de Felipe V con los castellanos, aragoneses y valencianos que no se le habían sometido, es necesario saber que para él no se trataba ya de rebeldes, sino de verdaderos traidores, pues habiendo dado sus naciones la obediencia, el rehusarla ellos se ponían fuera de la ley; por esto ni Berwick ni Luis XIV parecen preocuparse de ellos, cuando era notorio que en buen número estaban dentro de Barcelona y en el campo con Poal; más como ahora salvaban las vidas, y la cuestión de las haciendas, ya Luis XIV se lo había dicho á su nieto, había que arreglarla por causa de las represalias del Emperador en Flandes y en Italia, no se insistía por lo dicho en ella, para no dificultar de momento una inteligencia con Barcelona y los catalanes.

VII. La guerra subterránea

Berwick, fiel á su programa de no volver al asalto sin haber destruido previamente las murallas y baluartes del frente de ataque, había desde el día 15 de agosto entregado á la artillería y á los ingenieros el desgraciado barrio de la Ribera, que había de desaparecer con el sitio.

Un duelo á muerte, brutal, entre la artillería de uno y otro lado, se estableció desde el primer momento, y el mayor elogio que puede hacerse de la defensa de Barcelona es decir que la poderosa artillería del ejército de las dos Coronas, no sólo no pudo hacer callar la artillería catalana, sino que obligó al enemigo á extender considerablemente el frente de ataque, y aun así y todo tuvo que sufrir el asaltador que le diezmara la batería del baluarte de San Pedro, que tantas veces había desmontado las baterías sitiadoras y sembrado la muerte y el terror en las trincheras. Confiésalo y pondéralo el Vizconde del Puerto: «Para impedir el uso de los muchos cañones con que los sitiados contrabatían (y que por algún tiempo hizieron callar á los nuestros), fué preciso batir dos cortinas y tres baluartes, y todavía los cañones del flanco del Bastión de San Pedro nos incomodaron asta el postrer día; porque enfilavan algo de la entrada de la Trinchera y porción de los demás trabajos». Y aunque ya hemos hablado de la habilidad de la artillería catalana, no debe quedar escondida en la obra del Vizconde del Puerto la reflexión que éste hizo sobre la misma, quien dice que «si parece dificultoso arreglar tan justo el tiempo (de que se consuma la espoleta dentro el mortero para que la bomba reviente á tiempo), todos los oficiales que se hallaron en el último sitio de Barcelona pueden acordarse de que, entre cada 20 Bombas de la Plaza, por lo menos las 16 rebentavan desde flor de tierra asta dos toesas de altura» (1).

No es otra la opinión de la crítica militar moderna. Hombre tan perito y tan conocedor de todas las peripecias del sitio de Barcelona dice: «Basset, aunque no era artillero de profesión, dirigió con mucho acierto la artillería de la plaza, que dió bastante que hacer al sitiador. La acción de la batería de la Cruz de San Francisco contra la de bombardeo del Clot, la intervención de la artillería en la defensa de Capuchinos y la persistencia con que los cañones, morteros y pedreros mantuvieron el fuego contra las baterías y trincheras del sitiador en el frente del ataque, son obra exclusiva de Basset» (2), á lo que añadimos y de la habilidad práctica del artillero Costa y tal vez también de la del canónigo Anglada.

---

(1) Vizconde del Puerto: *Reflexiones militares* (Turín, 1726), tomo VII, págs. 252 y 447.

(2) La Llave y García: *Sitio de Barcelona en 1713-1714*, etc., pág. 223.

Lo que extrañamos es que el Sr. La Llave y García añada luego á lo copiado que «Basset no defendía las libertades de Cataluña, pues no era catalán, pero su fidelidad probada á la casa de Austria le llevó á tomar con gran empeño sus importantes funciones en la defensa de Barcelona» *(Idem idem)*. Error profundo. En las murallas de Barcelona no había soldados del Emperador, sino partidarios de las libertades de los pueblos ó naciones de la Corona de Aragón. Los que se sintieron soldados antes que patriotas, evacuaron á Cataluña con Starhemberg ó con Wallis. Cuantos se quedaron en Cataluña, aragoneses y valencianos, con las armas en la mano, se batían por sus libertades nacionales al batirse por las catalanas; pues, de salvarse éstas, ¿no habían de revivir las libertades de Aragón y de Valencia, por abolidas que de años estuvieran?

La obra de los ingenieros-minadores, dice el Sr. La Llave y García que «no tuvo mucho desarrollo. Por parte del sitiador se limitó á la construcción de los pozos y galerías necesarios para colocar algunos hornillos de mina detrás del revestimiento de escarpa para abrir brechas, y esto con grandes dificultades por causa de la presencia del agua natural en el baluarte de Santa Clara, que, presentándose en capa subterránea, obligó á abandonar el trabajo; de lluvia en el de la Puerta Nueva, que lo dificultó grandemente. El sitiado se limitó á abrir algunos ramales de escucha ó vigilancia, y únicamente debajo de la gran brecha preparó un enorme hornillo para el momento del asalto» *(Idem idem*, pág. 232). Publica el Sr. La Llave y García, en la página 157, un plano de Verboom que sustancialmente no es otro que el adjunto plano de las minas, y se nos figura que su simple vista es bastante á convencernos de que tuvo la guerra subterránea más importancia de la que le concede dicho señor, tal vez por no saber de ella sino lo que se lee en el *Journal* y en el *Diario de Verboom*. Castellví nos dará más noticias.

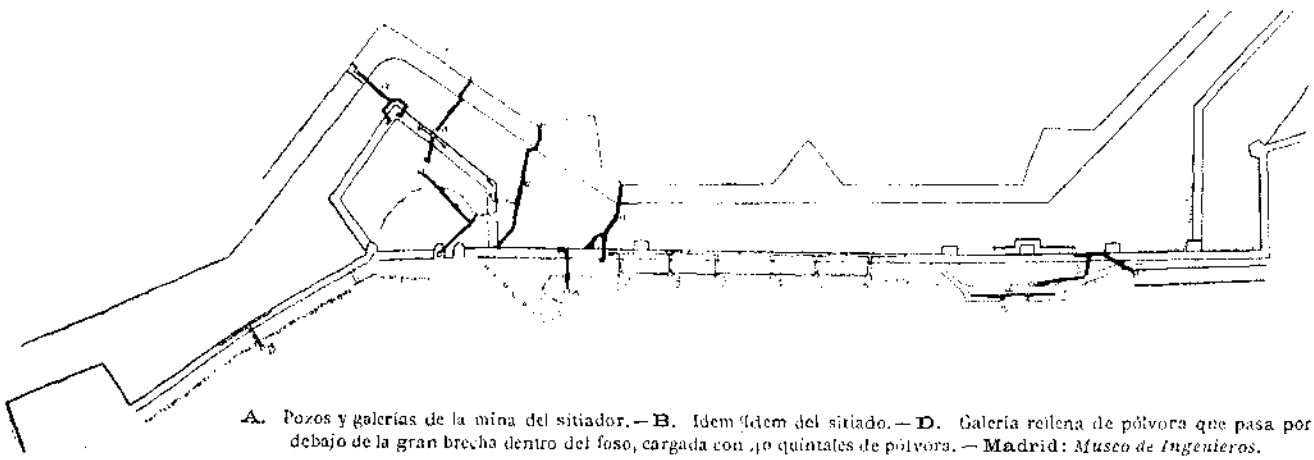

A. Pozos y galerías de la mina del sitiador. — B. Idem ídem del sitiado. — D. Galería rellena de pólvora que pasa por debajo de la gran brecha dentro del foso, cargada con 40 quintales de pólvora. — **Madrid**: *Museo de Ingenieros*.

Tuvo desde el primer momento del sitio el general Basset que atender á la mina que el sitiador abrió para volar el ángulo del baluarte de Santa Clara, y no consiguió descubrirla, produciendo aquélla sus efectos, no tan grandes como esperaba el sitiador el día 12 de agosto. Después del 14, como no se podía dudar de que el sitiador no abriera nuevas galerías para volar la muralla y el baluarte del Portal Nou, se ordenó la construcción de nuevas galerías en demanda de las del sitiador, y á la vez se construyeron una serie de hornillos en la muralla y gran brecha destinados á volarlas en el momento del asalto. Baixeras era el jefe de los minadores.

De una y otra parte se trabajaba con ardor, los unos para vengar las derrotas sufridas, los otros para apartar el grave peligro de volar un día con el baluarte; pero un extranjero, un ingeniero irlandés al servicio de la plaza, desertó la noche del día 15, y lo que de momento se creyó gran desgracia, tal vez fué todo lo contrario, porque, no dudando que el irlandés había de revelar la dirección de las galerías de los sitiados, éstos cambiaron su rumbo, y quien sabe, repetimos, si á esto no se debió el que topara Baixeras con la galería del sitiador.

Habíase cumplido, en efecto, exactamente lo que se había previsto. Al traidor irlandés le faltó tiempo para informar á Berwick de los trabajos de los minadores de Baixeras; y como el Duque entendiera que no le

engañaba su compatriota, llamó á sus ingenieros para que oyeran al irlandés, que se ofreció para dirigir los trabajos de los sitiadores, dando todas las seguridades de que daría con las galerías del sitiado. Aceptáronse sus ofrecimientos y Berwick recompensó al traidor con 100 doblones y el cargo de teniente de ingenieros.

Abriéronse bajo su dirección dos ramales encaminados á la brecha real, con el propósito de volar la galería abierta por los sitiados, lo que no se consiguió por haberlo estorbado la lluvia, según opinión del coronel de ingenieros Thurn, cuyas notas conoció y aprovechó Castellví, que es quien ahora nos entera (1).

Habían ofrecido los Concelleres que al primero que saltara á la mina real de los sitiadores, si era soldado le harían alférez, y si eran oficiales el grado superior inmediato con sueldo. Estimulados de esta suerte, los minadores daban con la mina enemiga el día 30 de agosto, á las diez de la mañana. «El primero que se arrojó dentro fué un soldado nacido en Milán, de padres españoles, nombrado Francisco Molina; el segundo, un sargento de San Miguel, aragonés, nombrado Francisco Diago, natural de Villafelice; el tercero, José Mateu, soldado raso del Rosario, catalán. Esta mina Real, que llegava dentro de la Ciudad hasta la iglesia de Santa Eulalia de Mérida» (2),—la capilla cabeza de la cortadura,—«no estaba del todo perfeccionada, y se encontró sin cargar, porque las lluvias lo havían impedido y las bombas de canal de los Sitiados habían arruinado las galerías, y quando los Sitiadores la descubrieron los Sitiados sacavan el agua. El plano de ella dará á comprender qué ventajosa hubiera sido á los Sitiadores si la hubiessen perfeccionado y llegado á darle fuego, y cuánta ruina se hubiera seguido á los Sitiados si no hubieran tenido la suerte de hallarla, que es como sigue:

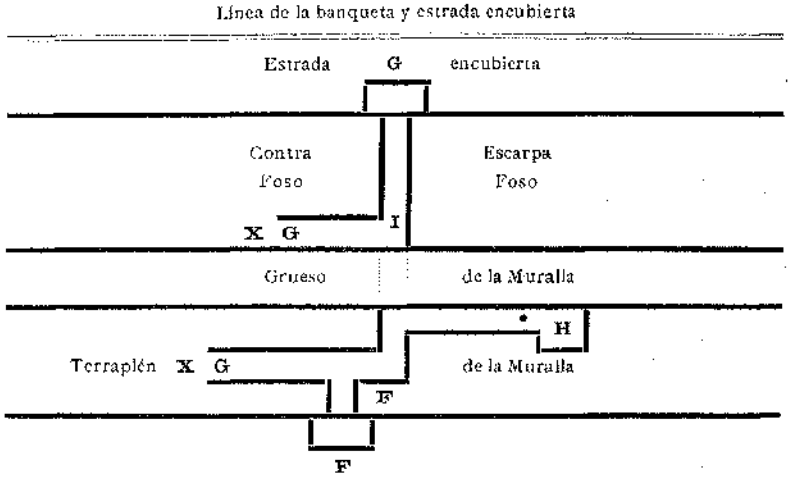

»F. Pozo y ramal del trabajo nuestro.—G. Pozo y trabajos del enemigo, los quales donde se encuentran las XX iba continuando el ramal.—H. Olla que está perfecta y á punto de cargar.—I. Paraje donde dió la bomba que se disparó por canal el día 29, de cuyo golpe se consintió la galería.

»El Gobierno mandó que en todas las iglesias se diessen gracias á Dios por tan grande Misericordia, y que se celebrassen 500 misas en sufragio de las almas»—¿del Purgatorio?—«El General Comandante, acom-

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 331.

(2) «Era la mina del enemich desde la estacada de la Frente de Santa Eularia de Mèrida, y frente de la Cortina de muralla del Portal Nou, al Baluart de Santa Clara, la cual mina, antes de entrar en la Ciutat, fòra al fosso tiraba un ramal que arribaba al Centro del Baluart de dit Portal Nou, y en essent dins la muralla tiraba altre ramal envès la Fossina, envès la brecha gran, dalt referida, y a la plassa de armas de la Cortadura. Era esta mina molt gran y capaz de volar tot aquell terreno, en la qual no se encontrava pólvora, per ocasió de haver la nit antecedent, ab las bombas se tiraban de la Ciutat ab canal, ubert dita mina ab un gran clot, per lo que los enemichs la reparavan, y per ço no se havia carregada.»—*Anals Consulars*, tomo III, pág. 153 v. Ms. de la biblioteca de D. F. de Bofarull.

pañado del Jefe de los minadores D. Francisco Baixeras, entró en la mina y reconoció todos los trabajos, siendo increible la alegría que tuvieron los Sitiados, y todo aquel día fué grande el concurso de gentes de todos grados y sexos que fueron á ver los trabajos de la mina» (Castellví: *Idem ídem*, fol. 338 v.).

Motivo para el público regocijo lo había, «ya que juzgaban los Ingenieros»—dice Castellví en el folio siguiente—«que si hubiese quedado la mina en estado de hacerla volar, se hubiese logrado más presto y con menos coste la rendición de la plaza, porque tenían por constante que entre las ruinas havían de quedar sepultadas las gentes que guarnecían el baluarte del Portal Nou y lienzo de murallas y baterías de los sitiados desde el Portal Nou hasta la Brecha Real, y aun juzgavan que los que guarnecían la izquierda de la Brecha Real y Cortadura havían de quedar maltratados».

Que este contratiempo perjudicava los planes de Berwick para el asalto, es de creer; pero que le hiciera cambiar de propósito ó de plan, no lo creemos. La obra de la artillería continuaba haciendo todo su efecto, y ya por estos días sólo la batería del baluarte de San Pedro continuaba haciendo frente á la artillería enemiga. El asalto, pues, era posible, ya que los flancos de los baluartes de Santa Clara, con su torre de San Juan, y los del Portal Nou, habían sido destruídos hasta el punto de ofrecer dos brechas para el asalto, tan cómodas, que fueron en su día las preferidas.

VIII. Muerte de la reina de Inglaterra

Que los sitiados, tras del fracaso de los minadores enemigos, notaron en el campo sitiador algo anormal, algo extraordinario, que no podían definir, y que por esto mismo estaban en el caso de creer que podría deberse al desconcierto que en sus planes produjera el descubrimiento de su mina real, es muy cierto y no se puede tachar de ligera su interpretación.

Somos nosotros los que ahora hemos de buscar una explicación á esa inquietud, que hubo de conocer el sitiado cuando Castellví escribe para el día 19 que «el Duque de Berwick recibió un correo de París, cuyos despachos no se divulgaron, y llamó á su quartel 6 tenientes generales franceses y se detuvo en consejo con ellos dos horas» *(Idem ídem*, VI, fol. 330).

¿Qué se pudo comunicar de París á Berwick, que exigiera una reunión inmediata de los principales jefes del ejército francés, con obligación para todos de guardar secreto el motivo de la conferencia? Sobre el tapete no estaban más que las conferencias de Bade para la paz europea; y como ya en Rastadt se previó que en estas conferencias no se trataría de la paz entre España y el Emperador, de Bade no era de esperar que resultara complicación ninguna, como así sucedió, no al final, sino desde un principio. Entonces, ¿qué pudo motivar el Consejo del día 19 de agosto?

Creemos que no pudo motivarlo más que la muerte de la reina Ana, ocurrida el día 12 de agosto (1), en el mismo día en que Berwick mandaba asaltar los baluartes del Portal Nou y de Santa Clara.

Habiendo tiempo suficiente para que de Londres llegara á Barcelona la noticia del fallecimiento de la

---

(1) La fecha de la muerte de la reina Ana no ofrece dificultad alguna, y, sin embargo, lleva embrollada á mucha gente, incluso al Marqués de Courcy, que la hace morir el día 10 de agosto.—*La Coalition de 1701 contre la France* (París, 1886), pág. 454. *L'Espagne après la paix d'Utrecht* (París, 1891), pág. 187.—Proviene el error de olvidar unos y reducir mal los otros la diferencia cronológica entre el antiguo año inglés—*old styl*—y el nuestro, que es de once días en atraso al año inglés. Así, habiendo fallecido la reina Ana el domingo día 1.º de agosto, poco después de las siete de la mañana,—*the expired on Sunday the first of August, a little after seven o clock in the morning*. Tindal: *The History of England*, etc. (Londres, 1745), vol. IV, pág. 370,—conforme la cuenta inglesa, de la nuestra resulta haber fallecido á las siete de la mañana del domingo día 12 de agosto de 1714. Y esta es la fecha que comunicó Dalmases al Marqués de Montnegre en *carta fechada en Londres á 14 de agosto*, en la cual le dice: «*Antes de ayer, domingo, á las siete de la mañana, murió esta Reina en el palacio de Hinsington*». Como es general encontrar en historias, enciclopedias francesas y alemanas, y hasta en obras especiales como Arneth: *Prinz Eugene von Savoyen*, y la *Chronologie Universelle*, de Dreys, la fecha de 1.º de agosto,—cuando no se omite toda indicación, como hicieron los Benedictinos y Larrouse.—sépase que esto obedece á haber dado la fecha conforme al calendario inglés, sin saberlo.

reina Ana el día 19 de agosto, nosotros hemos de creer que el misterioso Consejo de Guerra celebrado por Berwick este día se debió á la notificación al Duque de tan gran novedad.

Berwick hizo siempre cuanto pudo para restaurar en el trono de Inglaterra á su familia, y en favor de su hermano escribió, trabajó y hasta conspiró, sobre todo en los últimos tiempos, cuando desde el verano de 1713 ya se descontaban los días de la reina Ana, y más aún á partir del momento en que ocupó en la confianza de aquella viciosa mujer el puesto de Bolingbroke el lord tesorero Oxford, con quien creía poder contar para impedir el advenimiento de la casa de Hannover. Estaban, pues, interesados en comunicar á Berwick la noticia de la muerte de la reina Ana lo mismo los fieles Stuarts y su hermano el pretendiente, llamado el Caballero de San Jorge, que el propio Luis XIV, éste para mantener á su mariscal en la más perfecta disciplina; y dicho se está que, de haberle escrito él la novedad, había de decirle desde luego que la paz de Europa y el mantenimiento del tratado de Utrecht era superior á los intereses de su familia.

Courcy dió precisamente á conocer una carta de Bolingbroke á Torcy fechada el 9 de agosto, en la cual el ministro inglés se quejaba en airado lenguaje de la negativa de Felipe V en consentir que figuraran sus renuncias á los derechos al trono de Francia en el tratado de paz entre España y Holanda, acusando de esta perturbación al cardenal de Giudice, cuya presencia al lado de Luis XIV denunciaba como un peligro para la paz europea (1). Ahora bien: cuando Torcy recibió esta carta ya no vivía la reina Ana, ya era rey de Inglaterra el elector de Hannover, el fiel partidario de la casa de Austria, el hombre que no había ocultado sus simpatías por los catalanes, cambio que llevaba al poder á los whigs, tan comprometidos por su oposición á Bolingbroke en favor de los catalanes.

Luis XIV tenía motivos para temerlo todo de la muerte de la reina Ana. La posibilidad de un cambio radical de conducta en el gobierno inglés lo declararán unas pocas líneas de Bolingbroke. Éste escribió: «Nadie se ha visto jamás en un estado semejante al nuestro» — al de su gobierno — «á contar del otoño de 1713 hasta el verano siguiente. Bajaba la salud de la Reina todos los días. El ataque que tuvo por el invierno en Windsor servía de aviso, lo mismo á los que deseaban su muerte que á los que la temían, para no estar prevenidos para tal eventualidad». «A cada instante estábamos en menos estado de sostener el gobierno de la Reina si vivía, y, de morir, de poder ponernos en salvo. De un lado las vistas comunes para un plan de gobierno; del otro lado no había plan ninguno. Sabíamos en qué estado de disfavor estábamos en la Corte de Hannover, se había manifestado parte en la oposición, á despecho de la cual habíamos hecho la paz. Ibamos así, pues, languideciendo hasta el 27 de Julio»,—8 de agosto,—«en que la Reina dimitió al gran tesorero. El viernes siguiente cayó en apoplegía, para fallecer el domingo primero de Agosto» (2).

Si Berwick recibió aviso directo de su gobierno, de Luis XIV ó de Torcy, de la muerte de la reina Ana, encargándole grandísima reserva para que no se enterasen los sitiados, — cómo no se enteraron hasta tener dentro Barcelona á los borbónicos, — ¿hizo bien en comunicar á sus generales nueva tan trascendental? Creemos que no. Así, es posible que en 19 de agosto Berwick sólo hablara á sus generales de la inminencia del fallecimiento de la Reina de Inglaterra, para estar prevenidos por si ocurría un cambio de sistema, y quien sabe si no les habló de su situación personal, pues aunque hermano bastardo del pretendiente á la Corona de Inglaterra, sus intereses estaban del lado de su restauración. En su consecuencia, ¿Berwick convocó á sus generales para tratar de dar grande actividad á las operaciones del sitio á fin de estar franco si para él llegaba el momento de tener que emplearse en otra parte?

IX. Los regentes de Inglaterra abandonan á los catalanes y mallorquinas

Determinaba el bill que constituía la Regencia, pues se había previsto este caso, por lo mismo que la reina Ana nunca consintió que su primo y sucesor se estableciera á su lado en Inglaterra, que aquella

(1) COURCY: *L'Espagne après la paix d'Utrecht*, etc., pág. 187.

(2) BOLINGBROKE: *Memorias secretas* (Londres, 1754), primera parte, págs. 71 á 74

la compondrían siete altos funcionarios del Estado y diez y ocho pares, éstos nombrados por el rey Jorge, quien se aseguró, para constituir desde luego una fuerte mayoría de partidarios, una regencia whig; de modo que el gobierno quedó como prisionero de esa regencia en la cual figuraba un hombre que tanto conocía la situación y los servicios de Cataluña como el Duque de Argyll.

Constituída la regencia el día 12, Dalmases acudía á la misma desde el día siguiente, reclamando su pronta intervención para salvar á Barcelona y Cataluña, prontas á sucumbir, como no hubiesen sucumbido ya, que harto lo temía Dalmases, prometiéndole los regentes contestar por escrito la breve memoria que sobre la materia les diera; de suerte que Dalmases se encontraba de pronto recibido como embajador de los catalanes.

Bruguera sacó de Castelví lo que le pareció de las negociaciones de Dalmases con la Regencia, tratándolo con aquella su crítica que le permitía de una noticia reconstituir un documento desconocido. Sujetándonos á los documentos, resulta que, en efecto, la Regencia acogió favorablemente las peticiones y reclamaciones de Dalmases; pero ¿lo hizo con la firme voluntad de salvar á la nación catalana?

Ordenó la Regencia á lord Bolingbroke que escribiera á Prior para que reclamara la intervención de Francia en favor de los catalanes, enterándole de lo escrito. Cumplió con una y otra condición Bolingbroke el día 12/23 de agosto, comunicándose todo el mismo día por el secretario de la Regencia, Adisson, al embajador Dalmases. Bolingbroke participaba que «la substancia de lo escrito la noche passada á Mr. Prior era que la intención de S. E.ª era que se representasse sin pérdida de tiempo el derecho de que no obstante los Tratados últimamente concluydos, devemos interponernos en favor de los Catalanes; que representasse también quanto él tomava aquí á pecho el estado de esse Pueblo. Que representasse en nombre de los Regentes que nada les sería más agradable á ellos y á la Nación como la seguridad de Barcelona y la reducción de esta provincia por vía de un Tratado. Que siendo al contrario, sería de peor consecuencia de lo que se imaginan las Cortes de Francia y España, si se persistía en tomar la Ciudad y sojuzgar esse Pueblo. Que le será impossible á S. M. el proseguir ulteriormente el método que ha esperimentado ser hasta aquí sin efecto, de hacer representaciones á aquellos que ia bemos por experiencia no quieren escuchar á nadie. En fin, que Mr. Prior insistiesse en términos muy precisos á que S. M. se interponga (lo que sabemos está en su poder) inmediata y positivamente para salvar á Barcelona, suspender las hostilidades y proponer un ajuste, como también los medios propios para conservar la buena correspondencia entre la Gran Bretaña y la Francia».

Dalmases, que se había apresurado á enviar al embajador Montnegre noticia de cuanto había pasado en Londres con el fallecimiento de la reina Ana y de sus gestiones, indudablemente para que enterara á Carlos VI, envíale el 24 de agosto copia de la carta de Bolingbroke, y en esta le decían que los Regentes le habían asegurado que «se habían dado algunas órdenes al almirante Wishart sobre favorezer, más presto que embarazar, á cuantas embarcaciones llevasen víveres y demás necesario á Barcelona», y terminaba con la siguiente protesta:

«Si nuestra Barcelona ha podido resistir al Duque de Berwick, puede y podemos prometernos una mejor fortuna; pero, sin un evidente milagro, ¿cómo es posible? No obstante, confieso que lo espero.»

¿Qué contestó Torcy á la comunicación de Bolingbroke? Según Tindal, se le dijo á Prior que «el rey Cristianísimo había ya hechos buenos sus compromisos en auxilio de los catalanes; que su obstinación era la causa de todas sus desgracias que sobre ella podían caer; y que su gloria no le permitía llamar sus tropas de delante Barcelona» (1).

Insuficiente el resumen de Tindal para nosotros, interesados en descubrir la sinceridad de la Regencia y las causas que en caso le hubieran impedido serlo, hemos buscado, y en el libro del Marqués de Courcy encontrado, el texto de la respuesta dada al gobierno inglés por medio del embajador de Francia, d'Iberville. Decíale á éste Luis XIV, en 27 de agosto: «Yo he ejecutado fielmente los compromisos contraídos por el tratado de Utrecht, que me obligaban á concurrir con la Reina de la Gran Bretaña á procurar á los

(1) TINDAL: *The History of England*, etc., IV, parte II, tomo V, fol. 398.

Catalanes el goce de sus privilegios. He unido mis instancias á las de la Reina cerca del Rey de España. Todo ha sido inútil. Mi nieto me ha dado á conocer, lo mismo que á Ella, que después del abuso hecho por los Catalanes de las nuevas concesiones añadidas á las de sus predecesores y de las prerrogativas que á sí mismos se habían atribuído, no sería más dueño de ese pueblo fiero y difícil de governar si los confirmaba, como premio de su rebeldía, las gracias de que habían abusado. La experiencia ha demostrado su inflexible obstinación. El Duque de Shrewsbury, que está ahora al frente de la regencia, sabe que, durante su estancia cerca de mí como embajador, obtuve del rey mi nieto», «principalmente en consideración de las instancias de la Reina, que concediera una amnistía general á los Catalanes, el goce de sus bienes, y el ser tratados en lo sucesivo de la misma manera que los Castellanos, sus más fieles súbditos. No sólo rechazaron esos ofrecimientos, sino que me declararon la guerra, lo mismo que á mi nieto; y aun, á pesar de ese extraño proceder, el Rey de España les ha hecho todavía ofrecer las mismas condiciones interin su ejército bloqueaba Barcelona. En fin, después de haberse principiado el sitio en las formas», «he todavía obtenido del Rey Católico la seguridad de conceder la vida y los bienes, no sólo á los de Barcelona, sino también á cuantos Catalanes se sometieran. He aquí lo que Yo he hecho en ejecución del tratado del mes de Marzo de 1713, y los regentes de Inglaterra no se verían hoy en el embarazo de interceder por los Catalanes si todas las condiciones del dicho tratado se hubiesen cumplido con la misma puntualidad. Al hacer memoria de lo que ha pasado, juzgarán por sí mismos si la exactitud y fidelidad de los alemanes han sido muy grandes cuando se ha tratado de retirar sus tropas del Principado de Cataluña, de las islas de Mallorca y de Ibiza, y si el Rey de España tiene motivo para estar contento de la manera como se le han devuelto ese principado y esas islas» (2). Así hablaba el despechado rey de España.

Por lo que á d'Iberville se decía, podemos comprender lo que se le dijo á Prior, alma de la traición de Inglaterra. Mayor cinismo del empleado por Torcy ó Luis XIV no cabía. Recordar á los regentes que todo el daño que se había causado á los catalanes lo había sido por cuenta y mitad de Francia é Inglaterra, era un atrevimiento que había de encender de nuevo la guerra entre esas dos potencias por poca sinceridad que hubiera en la actitud de la Regencia, ya que ésta precisamente quería limpiar Inglaterra del baldón que le había echado la perversidad del partido conservador inglés haciendo la paz á costa de los catalanes, cuando con ella estaba Inglaterra ligada por tratados destinados á garantirle en todo tiempo su sistema político.

Queremos conceder que habiendo en la oposición los whigs hecho una arma de combate contra los conservadores de la cuestión de los catalanes, al llegar al poder quisieron cumplir con sus compromisos de honor, y queremos conceder que, irritados por la respuesta dada á Prior y por la que d'Iberville les hacía saber de las opiniones de su amo, quisieron adoptar algo más que una actitud para decidir á Luis XIV á un arreglo de una cuestión por la que tanto se habían comprometido; y esto concedemos porque de esta manera se puede explicar el plan de acción que Dalmases proponía á la Regencia en 28 de agosto, y era el siguiente:

«Exmo. Señor: El Marqués D. Pablo Ignacio Dalmases y Ros, Embiado de la Ciudad de Barcelona, del Principado de Cataluña, Brazo Militar ó Cuerpo de la Nobleza de él, espera que V. Exs. excusarán el no haver cumplido antes con la obligación de dar á V. Exs. gracias por la resolución que tomaron sobre la Memoria que presenté á V. Exs. el día 2/13 de Agosto, pues aguardando á saber la respuesta del Rey Cristianíssimo á los oficios que Mr. Prior devía pasar con el Marqués de Torcy á favor de Barcelona y Cataluña, según la orden de V. Exas. que le dió por carta de Milord Bolingbroke confiara que á un mismo tiempo podría dar á V. E. las gracias de la resolución y del efecto de ella; pero habiendo entendido que el Rey Christianíssimo avía mandado responder que no hallándose por ningún tratado hecho con Inglaterra prevenido el que no pudiesse assistir á la España contra Barcelona y Cataluña, no hallava motivo para executar lo que por parte de la Regencia había propuesto y solicitado Mr. Prior; en suposición de ser esta la respuesta, cierto que las instancias y representaciones de V. E. no han logrado hasta ahora que se suspendiessen las hostilidades contra aquella valerosa Ciudad, considero ser de mi obligación representar á V. Exs. lo que discurría se podría mandar executar, y siempre en mayor gloria del Augusto Monarca de la Gran Bretaña, honor y lustre de la Nación y alivio y consuelo de aquella Ciudad y sus naturales.

»Lo primero que no siendo probable que V. Exs. queden satisfechas de la respuesta del Rey Cristianíssimo, tengo

(1) COURCY: *La Coalition de 1701 contre la France*, etc., II, pág. 435.

por indubitable que han mandado V. E. continuar las instancias y passar los oficios que habrán considerado á propósito para que cessen todas las hostilidades contra Barcelona, y que las Tropas Francesas se retirasen de delante de aquella Plaza; lo que nuevamente, y siempre con la mayor eficacia, pido á V. Exas. manden practicar por todos aquellos medios más promptos y más efectivos que parecerán á V. E. importantes y necesarios para lograrlo.

»Lo segundo, que siendo cierto que V. Exas. han dado órdenes para que la Flota que manda el Almirante Wishart se junte toda en Puerto Mahón, uniéndosele todos los Navíos que se hallan en todos los Puertos del Mediterráneo, discurria ser de gran conveniencia el que V. Exas. viniessen en mandar remitir la misma Orden á todos los Cónsules de la Nación Inglesa que residen en las Ciudades marítimas de Italia, y aun á los que residen en Cádiz, Alicante y otros puntos, para que, participando la orden á los Capitanes que con sus navíos se hallan en aquellos Puertos, se logre la unión de toda la flota con brevedad, lo que no podrá lograrse si el almirante Wishart deve destacar los Navíos para dar la orden á los que están separados.

»El tercero: considero assimismo de suma conveniencia el que V. Exas. diessen orden al mismo Almirante que con su Flota se pusiese en la Rada de Barcelona para procurar con los más eficaces oficios y la mediación de la Gran Bretaña una suspensión de armas y cessación de todas las hostilidades contra aquella Ciudad hasta la conclusión de la futura Paz, según lo contenido en el artículo IX del Tratado de la Evacuación de Cataluña hecha en Utrecht á 14 de Marzo de 1713; y no pudiéndose lograr esta suspensión, á lo menos hallándose el Almirante con su Flota delante de aquella Ciudad, se lograría que podrían entrar en ella fácilmente los socorros que les viniessen de Mallorca ó de otras partes, y podría el Almirante tomar á bordo de sus navíos las mujeres, niños ó aquellas personas que quisiessen con sus efectos passar á Mallorca é Italia, mandándole V. Exas. que facilitasse lo primero y executasse lo segundo. No comprendo que ninguna de estas órdenes induzca una declaración de guerra ni con la Francia ni con la España, pues no creo que por algún Tratado con una ni otra de estas dos Potencias se haya la Inglaterra obligado, ni se halle impedido el que con sus Flotas y sus Navíos no puedan entrar dentro de todos los Puertos de España y de Francia, y ponerse delante de ellos cuando y como les parezca bien; y si el Rey Christianíssimo no conviene en mandar cessar las hostilidades contra Barcelona como lo pidió la Exma. Regencia, porque no hay tratado alguno que se lo defienda aún que tan claramente parezca que las hostilidades que contra Barcelona se executan no corresponden á los ofrecimientos hechos en el dicho artículo IX de la misma razón, y aun por el mismo Artículo parezca que puede y debe induzir á la Exma. Regencia para que en beneficio de Barcelona y de Cataluña, y por su libertad y honor, mande que su Flota se ponga á la Rada de Barcelona y facilite la entrada de socorros, víveres y provisiones en aquella Ciudad, y embarque y transporte las mujeres, niños y los efectos de los que quieran passar á Mallorca é Italia ó otras partes, y para mayor manifestación de lo que digo pressente incluso á V. E. copias del artículo 9 sobre dicho, sólo y únicamente para comprobar á V. E. la certeza de lo expressado.

»Concluyo participando á V. Exas. en cumplimiento de mi obligación, que en esta última posta he recibido Carta del Illustríssimo Señor Marqués de Rubí, Virrey y Capitán General del Reyno de Mallorca, de 31 de Julio passado, en la que me remite dos copias de Cartas de la Ciudad de Barcelona fechas en 23 del mismo mes, la una para la difunta Reyna y la otra para mí, dándome orden que la pusiesse luego en las Reales manos de S. M., previniéndome que los originales se habían entregado al Almirante Wishart, el cual se havia encargado y ofrecido hacer tener el pliego, y de escrivir á esta Corte patrocinando las súplicas de aquella Ciudad; aquel pliego no he visto hasta ahora; pero haviendo llegado las copias de sus originales, las comunico á V. Exas., assegurando que no faltará mi atención á poner en manos de V. Exas. las Cartas, siempre que lleguen á mis manos.

»Espero que V. Exas. querrán atender y premeditar las razones que pondero á V. Exas. en esta Memoria, y espero de la gran satisfacción, piedad y magnanimidad de V. Exas. que, considerándolas justas como gloriosas á la Magestad de su Augusto Monarca y de la Nación, resolverán V. Exas. con la mayor brevedad dar las órdenes combenientes para la execución de ellas; de que la Ciudad de Barcelona, el Principado y la Nobleza de Cataluña reconocerán eternamente la obligación, quedándome yo con la satisfacción de renovar á V. Exas. siempre mi reconocimiento y servidumbre.»

No dice Dalmases, en su Memoria del 28 de agosto, que con las cartas que le mandó Rubí viniera asimismo copia de lo que él había tratado con Wishart, y que éste había ofrecido comunicar á la Regencia. Tindal dice que Rubí remitió las proposiciones que había hecho á Wishart y que la Regencia las envió á la Corte de Francia *(loc. cit.)*, lo cual significaría que Wishart había cumplido lo ofrecido enviándolas al gobierno inglés; pero á nosotros se nos hace dificultoso el creer que las cosas pasaran tal cual lo cuenta Tindal, esto es, no creemos que se llegara á comunicar á Francia la transacción propuesta por Rubí para conservar á catalanes y mallorquines sus privilegios, y no lo creemos por no haber encontrado rastro de esa comunicación. Opinamos que la Regencia, ante las negativas resueltas de Francia, que llevaban directamente á la

guerra, y las proposiciones de Dalmases, que equivalían á entrar en guerra sin declararla la Regencia, vió claro en dónde se había metido con mejor deseo que voluntad para ir adelante.

Que Francia se sintió inquieta por la actitud de la Regencia, nos lo enseña la carta que Luis XIV escribió á su nieto en 25 de agosto, «diciéndole que si el triste suceso de la muerte de la reina Ana, que tanto le habrá afligido por lo precipitada, no es causa de turbación alguna en Inglaterra, introduce, empero, en el gobierno, varias personas cuyas máximas son bien diferentes de las que esta Corte ha seguido desde hace cuatro años. La mayor parte de los regentes desean la guerra con más ardor que el precedente Concejo no pedía la paz. Como yo quiero evitar con el mayor cuidado todo pretexto de ruptura, he hecho desistir al caballero de San Jorge de su plan de pasar á Inglaterra y á Escocia, le he hecho comprender que corría á su infalible pérdida como intentara una tal empresa solo y desprovisto de todo socorro de mi parte..... Con esto la Regencia de Inglaterra no encontrará más que alabar mi buena fe sobre un artículo del Tratado». Y, para alejar todo otro motivo de ruptura con Inglaterra, pedía Luis XIV á su nieto que retirara de su lado al cardenal Giudice, que ya contra él había reclamado Bolingbroke. «Contempbrizad, en interés vuestro, con el nuevo gobierno de Inglaterra; encontraréis, sí, dificultades y sufriréis quejas de su parte.....» «Mantened vuestros derechos, pero no deis motivo para renovar una guerra cuyo peso tendríais mucho trabajo á soportar» (1).

Felipe contestaba, en 13 de septiembre, á su abuelo. Decíale que él ha cumplido ofreciendo y aun dando amnistía sobre amnistía para pacificar á los rebeldes de Barcelona, porque para Felipe la tal rebelión no tenía el carácter político que le daban los que la sostenían, pues para él nada ni nadie podía ni debía resistir á la voluntad del Rey. «Si los regentes de Inglaterra» — continúa — «prestasen atención á la actitud de los de Barcelona y juzgasen con equidad la conducta de esos rebeldes que me han hecho gastar más de 20 millones con su obstinación, los encontrarían indignos de su conmiseración. Es de desear que su nuevo Rey no participe de los sentimientos de aquellos de esa nación que muestran tanta disposición para renovar la guerra. Son esas reflexiones las que me hacen desear el saber cuanto antes el fin de ese sitio; dura ya más tiempo del necesario para probar á sus Regentes que se ha tratado con sobrado miramiento á esos rebeldes, y es también á causa de esas mismas reflexiones que yo no puedo aprobar el plan que tiene el mariscal Berwick de contentarse una vez tomada Barcelona con bloquear el castillo de Montjuich», porque estando la cabeza de toda la rebelión en Barcelona, manteniéndose Montjuich todavía alentarían la esperanza de ser socorridos. Por esto ruega á su abuelo que ordene á Berwick que embista á Montjuich con toda energía hasta rendirle.» Y acaba diciendo que ya se ha dado satisfacción á los ingleses llamando á Giudice (2). Tardío estuvo en contestar Felipe V á su abuelo, y en la tardanza es de ver la esperanza de que la caída de Barcelona, descontada á diario, pusiera fin á esa cuestión, que tenía el privilegio de poner fuera de sí al rey Felipe.

Pero es la verdad que la Regencia, sin querer, dió armas á Francia para contrarrestar sus buenas disposiciones—que otra cosa no tuvo—en favor de los catalanes. Exigiendo la retirada del cardenal Giudice demostraba tener plena convicción de que éste estaba en París para tratar de la cuestión de la regencia de Francia, pues era general el convencimiento, y de él participaba el propio Luis XIV, de la inminente desaparición del rey de Francia de la escena de este mundo.

Sabido es que Felipe V estaba dispuesto á romper su renuncia á los derechos que tenía á la corona de Francia, y que, en efecto, Luis XIV y el cardenal habían entrevisto la posibilidad de su conveniencia. Bolingbroke había reclamado, y, en esos momentos críticos, la primera satisfacción á dar á Inglaterra era la de no dar pretexto para declarar que se rompía ó infringía el tratado de Utrecht, y que procurando su íntegra conservación se aseguraba á Felipe la corona de España, en cuyas sienes la habían puesto las manos de Francia é Inglaterra. Pero al dar Torcy á la Regencia la satisfacción que reclamaba, al sacar de París al embajador extraordinario de Felipe V, lo hacía amenazando, como quien sabe lo que concedía y porque lo concedía. Así, se escribía á nombre de Luis XIV á d'Iberville en 10 de septiembre: «Yo deseo, caballero, que los que

(1) COURCY: *L'Espagne après la paix d'Utrecht*, etc., pág. 192.—Madrid: *Archivo histórico nacional*, legajo 2,460 bis.

(2) Madrid: *Archivo histórico nacional*, legajo 2,460.

están encargados de la administración de los negocios públicos en Inglaterra reflexionen de una manera conveniente sobre el interés que tienen en impedir que el rey de España no tenga ocasión de volver sobre su renuncia, como tal vez pudiera creerse en el derecho de hacerlo, si los ingleses, en lugar de contribuir á hacerle pacífico poseedor de su monarquía, trabajaban, por lo contrario, en erigir en medio de España un estado independiente que debiera su libertad á la rebeldía, á su tenacidad constante en rehusar las gracias de su Rey, y á la insolencia de osar, como una potencia soberana, declarar la guerra á su amo. Así se debe mirar la reducción de los pueblos todavía levantados en España como necesaria á la seguridad del reposo de Europa, y es también á este fin que Yo he dado al Rey mi nieto los socorros que me ha pedido» (1).

Otros recelos tenía la Regencia que hubiera debido ocultar para que Luis XIV no hiciera de ellos una arma peligrosa para la tranquilidad de la nueva dinastía inglesa, y era lo del apoyo que pudiera encontrar el pretendiente inglés Jacobo Stuart, que en 29 de agosto de 1714 publicaba en Plombiers un manifiesto reivindicando sus derechos á la corona de Inglaterra. Jacobo, llamado por sus partidarios de Escocia, se había dispuesto para acudir á su llamamiento, creyendo poder cruzar del lugar de su residencia, Bar-le-Duc, la Francia, para embarcarse en un puerto del Norte; pero esto no se le consintió de una manera rigurosa, y de su actitud Luis XIV se hace una arma defensiva y ofensiva, pues á la vez que afirma en toda su integridad su adhesión á la alianza inglesa, le hace entrever el peligro de apartarse de ella en los precisos momentos del advenimiento de la dinastía de Hannover.

Coloquémonos en la situación de la Regencia y no veremos ya tan fácil la resolución que debía tomar, pues aquélla se había plantado entre el honor y el interés de Inglaterra, y, como diría Castellví, no es de los pueblos «mercantes» el decidirse por el honor cuando los intereses pueden perjudicarse. Por otra parte, ¿la nación inglesa hubiera vuelto á la guerra cuando ya había conseguido por la pasada cuanto se había propuesto? Si el propio interés no le aconsejaba el romper con Francia, ¿habían los compromisos contraídos con una provincia ó comarca de España de decidirla á ello, cuando el más directamente interesado, cuando el que aun estaba en guerra con los que trataban de conquistarle dicha provincia ó región, miraba, si no con indiferencia, con recelo, el cambio ocurrido en Inglaterra, en vez de intentar resueltamente lo imposible para arrastrar á la Regencia á la acción?

Han dejado los historiadores ingleses de estudiar este aspecto del *Caso de los Catalanes*, los whigs lo estudiaron para echar todo el peso de la deshonra de Inglaterra sobre los tories, y éstos, al volver al poder, no les pidieron cuentas por no haber resuelto el *Caso de los Catalanes*, como proponían cuando eran la oposición de su majestad, como dicen los parlamentarios ingleses.

Una carta del Duque de Osuna, que tratándose del gran infundioso siempre es de mirar con reserva, nos entera de que en el caso de la Regencia hubo un partido que, si no aconsejó que se dejase á los catalanes y mallorquines abandonados á su suerte, aconsejó desde luego la moderación y la prudencia, temperamentos que adoptan siempre los gobiernos cuando anteponen los intereses al honor de una nación.

Escribía el Duque desde La Haya, en 30 de agosto de 1714, á Grimaldo, y le decía: «Milord Bark llegó aier á esta ciudad con la flota que debe embarcar al elector de Hannover, y en su compañía vienen en ella diferentes cavalleros ingleses. Este Milord a confirmado ser ciertas las voces que corrieron, y V. S. habrá visto de lo que yo escriví, que D. Manuel de Losso me havía escrito y que el Embajador de Francia, después quando yo vine aquí, me dixo lo havía oído, de que la Regencia havía enviado orden á la esquadra Inglesa que se halla en el Mediterráneo de sobstener á los catalanes, lo que dicho Milord Bark, que es gran whight, a dicho ser cierto que se tomó esta resolución por los whights, pero que los toris lograron suspenderla, diciendo no podían tomar resolución tan fuerte y de tantas conseqüencias, para lo que no tenía facultad la Regencia, sin consentimiento del Rey, y que así se aguardase á que el Rey pasare á Inglaterra». Al final de la carta añadía: «En este instante acavo de recivir estotras noticias y cartas, y en la del Ministro de Holanda que está en Londres verá V. S. dize que Mr. Prior tiene orden de la Regencia para pasar oficios con Su Magestad Cristianíssima para que se suspendiesen las hostilidades delante de Barcelona y de pasarlos con la maior eficacia y repetidas

(1) Courcy: *Obr. y lug. cits.*, pág. 437.

instancias; ymmediatamente e pasado á buscar á Milord Strafford, quien me a dicho no tiene la menor noticia ni aviso de tal cosa, más que la copia de carta del Ministro de Holanda escrita á los Estados, que también la a conseguido como yo, pero que se atreve á apostar que no ay tal cosa, pues assí por los resqüentros y noticias que tiene, como por lo que anoche le dixo Milord Bark y me comunicó á mi, se havía embrazado esta resolución por los Toris, y que está seguro no se tomará en ésta ni en otra ninguna determinación en nada, sobre los negocios pendientes, hasta que pase el Elector de Hannover á Inglaterra» (1).

Que por esta vez el Duque de Osuna estaba en lo cierto, que ni engañaba ni había sido engañado; que la Regencia había plegado velas, esto, ahora que lo sabemos por otro conducto que el natural, esto es, por Dalmases, podemos decir que también fué conocido por el representante de los Comunes de Barcelona, pues cuando no lo supiera por otros informes que los oficiales, éstos eran bastantes para que Dalmases pudiera escribir, como escribió, que nada de inmediato era de esperar de los Regentes de Inglaterra. ¿Cuándo contestan éstos la Memoria de aquél de 28 de agosto? Pues nada menos que el día 17 de septiembre; de modo que se pusieron veinte días en responder á lo que ya no podía conceder de moratoria ni siquiera veinte horas, como se quisiera salvar á Barcelona.

Addisson envió á Dalmases el billete siguiente, fechado en San James el 6/17 de septiembre de 1714:

«Me han mandado los Señores y Justicias que os participe como ya se han mandado las órdenes que deseáis á los Cónsules de la Nación Inglesa en los Puertos de España y Italia para que haga partir los vaxeles que se podrán hallar de S. M. al lugar señalado de Puerto de Mahón. Quedo, etc.» (2).

¿Era esto sólo, es decir, la concentración de la escuadra inglesa, lo que había pedido Dalmases? No. Lo que de urgencia reclamaba Dalmases era la concentración para pasar sobre la marcha á Barcelona á imponer á Berwick un armisticio. No había, pues, de ser tan menguado Dalmases que no conociera que la Regencia no quería comprometerse en favor de los catalanes. Pero ¿tuvo que esperar Dalmases el billete de Addisson para convencerse de ello? No: el billete del secretario de la Regencia es del 17 de septiembre. Pues bien: ya en el día 11, el día precisamente en que Berwick entraba en Barcelona, escribía Dalmases á Montnegre, diciéndole: «*Lo cierto es que todo lo importante fuerte y efectivo, depende de la resolución del nuevo Monarca, pues esta Regencia no me persuado se resuelva á más*» (3).

Queda, pues, fuera de toda duda la actitud de los regentes, siendo muy cierto que si el partido conservador inglés hizo traición á la nación catalana, el partido liberal la abandonó á su destino; de modo que no los partidos, sino la nación inglesa, es responsable delante de la historia del fin de la nación catalana.

X. La paz de Bade

Para comprender hasta qué punto se había desprendido Carlos de sus deberes para con Cataluña y Mallorca, no hay como ver la conducta de sus representantes en las conferencias de Bade en Argovia. Abriéronse éstas el día 5 de junio, y representaban al Emperador y al Imperio los Condes de Goes y de Seilern. A los pocos días los representantes de Francia, Conde de Luc y Saint-Contest, daban motivo, con su correspondencia, al Marqués de Torcy, para que éste le dijera al cardenal de Giudice: «Vuestra eminencia verá, por el adjunto extracto de la correspondencia de los embajadores de S. M. en Bade, que el Emperador no está muy lejos de tratar con el rey de España..... y que la paz no va á depender ahora más que de la restitución de los bienes confiscados á los españoles rebeldes á S. M. católica; *pues ya no se hará más cuestión de los privilegios de los Catalanes, pues la rendición de Barcelona, que yo espero próxima, terminará para siempre esta dificultad*». Torcy, para allanar el camino para la pronta conclusión del tratado de paz, le decía luego al Cardenal que

(1) *Archivo general de Simancas*, legajo 6,176.

(2) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, núms. 64 al 69; para la correspondencia entre Dalmases y la Regencia, páginas 710 á 713.

(3) Bruguera: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, II, pág. 314.

«no comprendía la gran repugnancia de S. M. C. á devolver á sus súbditos rebeldes los bienes que se les había confiscado, por cuanto de esas restituciones se hace ya una cláusula de oficio y como de estilo en todos los tratados de paz. S. M. cree, por lo contrario, que es del interés del rey de España el sacar del lado del Emperador un considerable número de personas ocupadas en mantener en él el deseo de conservar y de hacer valer sus pretensiones sobre España, por consiguiente, atentos en mantener correspondencias y cábalas en su reino, alentando á los mal intencionados con quiméricas esperanzas de revolución. S. M. está persuadida que si esos malos súbditos salían de Viena, bien pronto no habría en esa Corte, como dice el Conde de Goes, más que un emperador alemán» (1).

Giudice se apresuró á poner en conocimiento de Grimaldo lo que Torcy le había dicho y comunicado con la anterior, escribiendo en 25 de junio que «el Marqués de Torcy le había confiado que el Conde de Goes, uno de los plenipotenciarios alemanes, havía referido al Conde de Luc que en Viena havía dos Consejos, uno de Alemanes y otro de Españoles; que el primero consultava al Archiduque devía facilitar la conclusión de la Paz con el Rey, contentándose con lo conquistado en Italia y Flandes, pensando sólo en conservar dichos Dominios y ceder al Rey las pretensiones azerca la España y Indias; pero que el segundo fuertemente insistía para la continuación de la guerra y conquista de toda la Monarchía de España. Que el Conde considerava seguiría su Amo el primer dictamen, con que reconocía muy fácil la conclusión de la Paz con el Rey, deviéndose sólo insistir en dos condiciones: la una en la recíproca restitución de los vienes confiscados, *y la otra en desempeñar al Archiduque con consentirse algunos de los privilegios de los Catalanes*, Y SE OLGARÍA QUE ANTES DEL TRATADO EL REY CONQUISTARA BARCELONA, *pues en tal caso el Archiduque huviera de contentarse con menos en orden á privilegios de Catalanes*». Y al final dice que se refiere á la del Duque de Osuna respecto de las gestiones del embajador inglés Stratford en La Haya sobre la cuestión de la soberanía de la Orsini, haciendo, además, constar que lo que escribe es una confidencia, pues Torcy no le ha pedido que comunicara nada al rey de España, pero que él no ha dejado de decir que creía muy difícil la paz entre Felipe V y el Emperador, como éste no estuviera dispuesto á aceptar sus condiciones» (2).

Habíamos con esto, al parecer, vuelto á los días del tratado de Rastadt, y decimos al parecer porque, si en Bade no se hizo más que dar forma definitiva á aquél, en cambio las mismas cuestiones debatidas y resueltas, inclusas las catalanas, no suscitaron ni por un momento el temor de que no se llegara en Bade á una paz difinitiva, de la cual, como en Rastadt, quedaría excluída la paz de España con el Emperador. Dados, empero, ahora los términos moderados con que el Conde de Goes pedía la concesión, no de todos, sino de algunos privilegios á los catalanes, ¿no era posible esperar esta concesión por parte de Felipe V?

Quería y pedía el rey de España á sus embajadores en La Haya que no firmaran la paz con Holanda hasta perder la última esperanza de que en ella se reservara la soberanía de la Orsini; pero Osuna nada pudo conseguir con ser tan devoto de la princesa, y la paz de Holanda se firmó, finalmente, en Utrecht en 26 de junio de 1714. Con protestar ahora en Bade de la falta de cumplimiento de lo ofrecido á la Orsini, como encargaba Felipe V que se hiciera al cardenal de Giudice, ¿ganaba España cosa alguna? ¿Convenía á España quedar fuera de la paz por no querer transigir la cuestión Orsini-Barcelona, cuando se adelantaba sobre los moderados términos con que se podría hacer la transacción?

Estudióse el asunto en los Consejos de Felipe V. Quiénes fueron los consultados, no lo sabemos, pero se ha conservado un voto ó memoria sobre el particular, y éste es bastante para asegurar que no se resolvió por el Despacho de Felipe V quedar fuera de la paz de Bade sin madura reflexión.

Opinaba el autor de la Memoria precisamente por que se hiciera la paz con el Emperador, pero al emitir su voto lo hace exponiendo las altas consideraciones políticas que aconsejaban la paz. Examina la opinión del partido que aconsejaba la continuación de la guerra porque había de dar facilidades para recuperar todo lo perdido en Italia, ya contando con la alianza con el Duque de Saboya, rey de Sicilia, ya con las simpatías de los napolitanos, ya con el valor y fuerza del ejército y armada, constituídos por España, una vez

(1) COURCY: *La coalition de 1701 contre France*, etc., pág. 487.

(2) *Archivo general de Simancas, Estado*, legajo 4,316.

quedaran libres con la toma de Barcelona y paz con Portugal, lo que facilitaría la inmediata recuperación de Cerdeña y Mallorca; pero el estado económico de España no creía fuera tal que pudiera consentir en cargar sobre sí con todo el peso de la guerra. En cuanto á contar con la generosidad de Francia, decía el autor de la Memoria: «Los mismos que asientan que no conviene la paz, se verá que toda su razón se funda en los esperados auxilios de la Francia y del señor Duque de Saboya». «Veamos ahora qué esperanzas podemos tener de éstos. No ha muchos días que la Francia suspendió la marcha de las tropas que enviaba al sitio de Barcelona, y para que continuara su marcha fué menester todo lo que se sabe.» «Pero quiero suponer que estas potencias ó alguna de ellas, persuadida de que convenga á sus intereses defender y apoyar los nuestros, quiera ser nuestro aliado. Pregunto: estas tropas que nos dieren ¿de qué sueldo an de vivir? Si del suyo, es fineza que no hemos debido en medio de nuestra amistad y parentesco á la Francia en los mayores aogos, sino con las tropas que últimamente mandaba el Conde de Fiennes, quizás por haber reputádose aquella provincia por frontera de su Reino, expuesto á las invasiones del exército enemigo. Si al nuestro, cargara la consideración sobre lo ponderado en punto de finanzas del Rey.»

Pasando en seguida al examen de los intereses particulares de las potencias que podrían aliarse con España, dice: «La paz de Olanda acaba de costarnos tantos sacrificios; la de Inglaterra, la importancia de las Indias y del comercio y las demás ventajas con que ha quedado sobre nuestra monarquía; la paz con Saboya todo el Reino de Sicilia; faltará con que contentar á los Portugueses. El Emperador se tiene lo que se ha conquistado, con que poco queda para lisonjear la esperanza del que quisiere ser nuestro Aliado para la nueva guerra. Poca es la esperanza de repartir la conquista, y menor será á vista de estar hoy los Príncipes que formaron la liga en mejor estado que quando entraron en ella. Es muy presto para que la ambición de lo futuro aparte de la posesión de lo que han logrado».

No olvidaba el votante el delicado estado de salud de Luis XIV y la cuestión de una tutela no fijada por tratado alguno, y lo que podía ser la minoría del futuro Luis XV, para no decir lo que era de temerse de la enemistad reinante entre el futuro regente de Francia Duque de Orleans y Felipe V, por todo lo cual concluía en favor de hacer la paz con el Emperador. Pero, «antes de tratar ó concluir la paz con el Emperador, deberán solicitarse los devidos oficios de la Francia é Inglaterra, á fin de conseguir alguna restitución de las referidas islas á la Corona de España» (1).

Ahora bien: ¿se hubiera ido á la paz con el emperador de no sobrevenir la muerte de la reina de Inglaterra? El efecto inmediato de ésta en Viena, ya lo hemos visto, fué el querer á toda costa conservar la isla de Mallorca, se hubiese ó no perdido Barcelona. La declaración del príncipe Eugenio á Villars de que si la resistencia de Barcelona continuaba aún, el emperador no dejaría aplastar á gentes de las cuales, en cierto modo, él era quien causaba su pérdida, pues aun cuando no había tomado parte alguna en los ofrecimientos de los ingleses en su favor, sin embargo las apoyaría en interés de los sitiados, no tenía nada de pacífica (2).

¿Qué valor podemos conceder á las palabras del príncipe Eugenio? Ninguno: se pronunciaron sólo por despecho al ver como Francia nuevamente conseguía que se abandonara á su suerte á los catalanes. ¿Qué dice el barón Arneth, el gran biógrafo de los dos ilustres rivales Eugenio de Saboya y Starhemberg? «De haber ocurrido la muerte de la reina de Inglaterra algunos meses antes, quizás se hubiese de nuevo encendido la sangrienta guerra contra Francia y España. *Ahora todo esto era ya pasado; la corte imperial no pensó ni un momento en ser infiel á los compromisos contraídos en Rastadt; así se resolvió la inmediata marcha de Eugenio á Bade*» (3).

Arneth ni una sola palabra dice sobre la actitud de Eugenio en Bade relativa al *Caso de los Catalanes*. En la página 364 dice, sin embargo, que el día 8 de septiembre firmaba felizmente —*feierliche*— Eugenio la

(1) *Archivo general de Simancas, Estado, Legajo de Utrecht*, n.º 2,128.

(2) Courcy: *La coalition de 1701 contre la France*, etc., pág. 435.

(3) Jetz aber war diesz alles vorüber; der kaiserliche Hof dachte keinen Augenblick daran, den zu Rastadt eingegangenen Verpflichtungen untreu zu werden, und Eugem baldige Abreise nach Baden wurde beschlossen». —Arneth: *Prinz Eugen von Savoyen*, tomo I' (Viena, 1858), pág. 362

paz de Bade, de la cual sólo sacaban los Catalanes una impertinente recomendación de los plenipotenciarios imperiales «á sus majestades Cristianísima y Católica para que interpusieran su indulgencia en favor de los Catalanes, á quienes S. M. imperial no había cesado de aconsejar su sumisión» (1), lo que era, además, una estúpida mentira.

XI. Angustiosa situación de Barcelona. Insinúase la conveniencia de capitular.

Supo la plaza, como se recordará (pág. 482), que en la noche del 26 al 27 había llegado al cuartel general del sitiador la posta de Madrid con instrucciones para Berwick sobre el modo de tratar á Barcelona en el caso de ser entrada ó de capitular; pero esto, que se supo ó divulgó el día 27, hemos dicho que, á nuestro entender, era una explicación del fracaso de las negociaciones que había procurado abrir el Mariscal en virtud de las dichas instrucciones de 9/10 de agosto, el día 23 de este mes por medio de la confidencia de Maris, de quien á la vez se supo su destierro el día 27, todo comunicado por el confidente del Conceller en Cap.

Admitiendo que este espía no sirviera á dos amos, bien pudiera ser que Berwick, el día 27, hiciera público, para que por uno ú otro conducto llegara á la plaza, la autorización que tenía para conceder á la plaza una capitulación honrosa, pues dependía de su buen querer, ya que esta especie no había circulado en la ciudad por el ningún crédito ni confianza concedido al aviso de Maris. Hay que añadir ahora que si el confidente en la primera parte de su confidencia es exacto, esto es, sobre las instrucciones dadas á Berwick para la capitulación, en cambio no lo es cuando dice que el rey también le responde que «con brevedad le remitirá porción de gente, porque el dicho Mariscal había escrito al Rey, diciendo cómo había provado todas las fuerzas á la Ciudad, y que en todo le havían reprovado sus avances, y que aun temía en donar avance general». Nada de esto es exacto. Por consiguiente, si esto se dijo no fué sino para amedrantar á los defensores de Barcelona con el anuncio de nuevos refuerzos, y no era sólo Felipe quien los enviava, sí que también el rey de Francia, pues el confidente añadía que á la vez que llegaron las postas de Madrid y de París, por éstas se había sabido como se le remiten al Mariscal «14 batallones destacados del Delfinado, aunque éstos tardarán algunos días en llegar en el ejército», y no tardaron algunos días, sino tantos que no llegaron nunca. Siendo tan inexacto el envío de refuerzos por parte del rey de España como del rey de Francia, hay que ver, sin pasarse de listo, en todo esto, una maniobra para inclinar á los barceloneses á pedir la intervención de Berwick para el ajuste de una honrosa capitulación. Si ahora nos fijamos que el día 27 de agosto hacía ya quince días que había fallecido la reina Ana, y que por esta fecha era imposible que tan grave accidente no se hubiese comunicado á Berwick, que, de no ser así, habrá que admitir que á lo más tardar en este día Berwick quedó enterado de la gran mudanza ocurrida en Inglaterra, lo cual tuvo él por mandato muy secreto, tanto, que el confidente no sabía nada de una novedad que habría ejercido en la plaza la más extraordinaria influencia ciertamente en favor de extremar la defensa, pues sobre presentar la muerte de la reina Ana como providencial, á todos se les hubiera ocurrido que el cambio político de Inglaterra habría de serles en extremo favorable, ya que el nuevo rey y el partido dominante ahora, no habían ocultado sus simpatías por la causa catalana. Cuando, pues, con la llegada del doble correo de París y Madrid, que si no otros anteriores, éstos habían de traer la noticia del fallecimiento de la reina Ana, esta noticia no se divulga, pues el confidente no la comunicó, es preciso ver en la confidencia de éste, sino un amaño, una noticia amañada en el cuartel de Berwick para llegar á una solución con Barcelona, que á él le urgía por todo lo que hemos dicho de su situación personal.

Carecemos de datos para juzgar del efecto que hizo en Barcelona ó en sus autoridades la confidencia del espía del Conceller en Cap. ¿La comunicó éste al general Villarroel? ¿Tiene alguna relación con la Junta de Guerra del primero de septiembre?

Inminente ya para todos el asalto general, la angustia de la situación se apoderaba de todos los

(1) Courcy: *La Coalition de 1701 contre la France*, etc., II, pág. 327.

corazones. Con ó sin el menor motivo se sembraba la alarma en la ciudad con todas sus perversas consecuencias, siendo la inmediata la de su enervamiento, pues nada debilita tanto como los pánicos, por infundados que sean, por la duda que dejan sobre sus causas.

¿Qué ocurrió el día 25 para que á las doce del mediodía se publicara un pregón para que en seguida corriera toda la gente armada á los puestos que tenían señalados, los cuales ocuparon hasta altas horas de la madrugada del 26? Nada. ¿Por qué se renovó el pregón el día 26, llevando igualmente á los baluartes, á la cortadura y á la muralla á todos los defensores de Barcelona, manteniéndolos en el temor de lo que pudiera ocurrir hasta la madrugada del 27? No sería ciertamente para comunicarles la confidencia que hemos dicho se recibió este día; pero si después de estas dos grandes alarmas se comunicó por el Conceller en Cap lo escrito por su confidente, no se puede negar que no encontrara el terreno preparado para hacer mella.

Nada queremos insinuar con lo dicho: nada de insidias. Queremos sólo que resalte cómo se iba poniendo moralmente insostenible la defensa de Barcelona, y ya es sabido que cuando se crean tales estados de ánimo sucede aquello de antojársele á uno los dedos huéspedes.

Si el día 27 Casanova había enterado á Villarroel de lo dicho por su confidente, ¿cómo interpretar lo que sucede el día 28?

Dice Bruguera que «el Conceller en Cap, convencido del desaliento que empezaba á apoderarse de los ánimos, tanto de la tropa, Coronela, como habitantes de la ciudad, tomó la resolución de rondar la muralla durante la noche» para infundir ánimos. No: por recelar acaso del efecto que hubieran podido producir en dichos elementos confidencias análogas á la por él recibida. Y como también ronda el general en jefe, y lo que éste averigua es que el desaliento es un hecho, no podemos ni debemos creer que el general en jefe y el gobernador de la plaza rondaran sin marchar de acuerdo.

Castellví nos dice: «El General Comandante, entre diez y once de la noche, visitando las brechas y Baluartes, tuvo aviso de cierta conversación que passó en el cuerpo de reserva apostado en San Agustín. Fué el caso que el Coronel D. Pablo Thoar, que mandava aquel cuerpo, discurriendo con algunos oficiales del estado de las brechas y escazes, dijo: «Parece sería tiempo de ver si se podria manejar una suspensión de »armas para lograr la ventaja de ganar tiempo, y, en caso de no recivir víveres ni socorro de gentes, tratar »una honrosa capitulación». Algunos oficiales respondieron en un tono un poco vivo, diciendo «que no era »tiempo de pensar en esto». Divulgóse luego entre los soldados de aquel cuerpo; de modo que en pocos instantes no se hablaba de otra cosa. Conmovióse la tropa, y faltó poco que no sucediesse un contratiempo al Coronel Thoar, por más que con arte quiso persuadir que sus razones eran por solo discurso.

»El general Comandante pasó, sin perder tiempo, en sosegar aquellos principios de alboroto con el pretexto de reconocer la gente, y alabó la vigilancia. Habló á oficiales y soldados con la blandura y prudencia que pedia aquel caso y circunstancias con estas reflexiones: «Los mayores errores se cometen en no »entenderse las razones de los que disputan quando hablan precipitadamente porque el ardor no les deja hazer »concepto, y así fácilmente se equivocan. Me han referido que ha corrido la voz que en el estado en que nos »hallamos seria buena una suspensión de armas. ¿Quién duda, señores, que si pudiéramos conseguirla por tres »meses, apartándose los enemigos de los ataques y volviendo á su línea de circunvalación, que sería grande »ventaja para nosotros, con lo que el sitio pasaría á ser bloqueo, como teníamos antes?»

»Que pensar lo contrario ó en otra forma, no hay ningún oficial que imagine, haviendo ganado tanto »honor en esta defensa, que lo discurra de otra suerte». Todos respondieron: «Sí, Exmo. Señor: si ellos »lo pidiesen; pero pedirlo de la Plaza, no: morir primero que executarlo». Alabó el General su zelo y constancia, y quedó extinguida aquella centella y valor de los defensores. Les habló diciendo: «Espero que »con el favor de Dios los enemigos han de quedar vencidos, y hemos de dar un glorioso día á nuestra Patria »y á nuestro Rey». Con este arte, que le enseñó el conocimiento de la nación y sus largas experiencias, apadrinadas de su suavidad y eloqüencia, apaciguó aquellas alteraciones, que esparcida la voz entre los defensores, podía causar funestas consecuencias» (1).

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 336 v.

¿Qué hizo, en suma, Villarroel? Pues justificar la opinión de Thoar sin pronunciarse en su favor, esto es, difundir la especie de las ventajas de una suspensión de armas, la cual implicaba entrar en tratos con el enemigo. Si Thoar no tuvo el encargo de tantear la opinión de su gente, no puede negarse que cuando el lance ocurre el 28 de agosto tiene todas las apariencias de ser el resultado de la confidencia del 27. La gente, el pueblo, se impuso, y los jefes se sometieron. ¿Queda con lo de San Agustín explicado por qué en la noche del 28 rondaban Villarroel y Casanova? ¿Qué hubiera sucedido si aquella noche la gente de Thoar, ganada por su jefe, hubiesen reclamado á las dos primeras autoridades de Barcelona que estaban casualmente de ronda por aquellos sitios, una suspensión de armas en los términos propuestos por Thoar, esto es, ó socorros ó capitulación? La inmediata y vergonzosa, aunque militar, rendición de Barcelona.

Bruguera, ó no conoció este episodio ó lo pasó por alto, creyendo, en su exaltación patriótica, que deslucía la heroica defensa de Barcelona. No: los que estaban apostados en San Agustín, destinados, por lo tanto, á ser las primeras víctimas del asalto general, tenían obligación de pensar en su sacrificio. No se renuncia á la vida tan fácilmente como creen los que nunca la han expuesto por una idea. Era humano pensar en la utilidad de su sacrificio.

Recuérdese que es en estos momentos cuando con más ardor se trabaja para descubrir las minas de los enemigos, lo que se consigue el día 30, y que es tras de esta fortuna cuando los Concelleres disponen que se les entregue una nota exacta de todas las fuerzas de la ciudad, con inclusión de heridos y enfermos, y puntos de su servicio; notas que con todo su detalle copió Castellví, sólo interesantes para la historia militar del sitio de Barcelona. Que es en este día cuando Villarroel, «seguido de los Ingenieros, registró todos los trabajos y defensas, computando quántos trabajadores eran precisos para poner en estado las defensas de las Cortaduras, de las brechas nuevamente abiertas, y se halló que los Sitiados sólo havían construído una línea aun no perfeccionada, con un foso que corre casi toda la Cortadura Real hasta la muralla del mar, atravessando los arruinados edificios y construyendo con sus ruinas débiles defensas, sin estar la línea en estado de poderse plantar artillería, á lo menos que de ella se pudiera esperar grande efecto: la ruina de los edificios que mediava desde la Cortadura Real hasta la línea paralela al llano de los molinos de viento en caso de asalto; pues, superadas aquellas brechas de su frente, era ventajosa á los Sitiadores. Haviendo el General comandante reconocido todos los defectos y peligros, ordenó á todos los Generales y Coroneles que examinassen el estado y defensas de Sitiadores y Sitiados, y le hiciessen relación para disponer lo conveniente» *(Idem idem*, fol. 339 v.).

Añádase á cuanto hemos dicho lo que Castellví refiere á continuación: «El día 31 de Agosto concurrían los Sitiados en mayor número en los templos, y aunque todos los días, en 4 distintos puestos, havía sermones, rezando después el rosario á coros, este día fué mayor el concurso, tanto á oir las misas que el Gobierno havía mandado celebrar quanto los sermones, que siempre eran exhortatorios á la penitencia, reforma de las costumbres, sufrimiento en los presentes trabajos y confianza en que Dios misericordioso les sacaría de aquel estado triunfante de los Enemigos» *(Idem idem)*.

Este grito constante de penitencia, para salvarse Barcelona por el milagro, explica el por qué el día 11 de septiembre no pudiera Barcelona adelantarse de un siglo á Zaragoza defendiéndose en calles y plazas y capitulando sin garantías, que si es de deplorable efecto la falta del esperado auxilio humano, lo causa todavía más la falta del divino, porque el «no hay redención» hunde al hombre en las cobardías del egoísmo.

Otro grito no menos desmoralizador resonaba ya por estos días dentro y fuera de Barcelona, y este grito lo daba todo un pueblo hambriento, que no vacilaba, en medio de las angustias del hambre, en ir á pedir pan á sus enemigos en sus propias trincheras.

XII. El hambre

La primera manifestación pública del hambre que se padecía en la ciudad nace naturalmente entre el elemento militar, dispuesto á morir de un balazo, pero no de la falta de pan.

Repugnando el patriotismo de Bruguera las manifestaciones del hambre, por creer, sin duda, que los héroes modernos, como los homéricos, deben carecer de estómago, trata de ocultarlas, y cuando no puede

descarga injustamente todos sus furores contra Berwick, porque no se presta á alimentar las bocas inútiles de su enemigo, como si en todos los tiempos no se hubiese contado por el general sitiador con el hambre para rendir una plaza, como en estos mismos días lo estamos viendo.

Castellví, como hombre que padeció y sufrió el hambre y que pudo apreciar sus efectos en la defensa, porque si Berwick podía y debía estar sordo — y no lo estuvo — con los que á él acudían pidiéndole pan, no podían estarlo las autoridades barcelonesas, quienes, sabiendo que duelos con pan son menos, también sabían que en donde no hay harina todo es mohina, dijo de la primera manifestación de la mohindad:

«A las 10 del día 26 de Agosto algunos soldados, unidos con otros de la Coronela, oprimidos de la hambre, passaron á los hornos de las Aduanas á pedir pan, y para evitar mayor desorden les dieron algunos panes; á éstos se añadieron otros», — entendemos que quiere decir que á los amotinados se unieron otros, — «que, avisados los señores del Gobierno, llamaron al coronel D. Sebastián Dalmau para que con su representación y común afecto de Soldados y Naturales procurase apaciguar aquellos principios de tumulto. Su persuación lo consiguió, retirando á los Soldados, exhortando á los de la Coronela y demás Paysanos, asegurándoles que luego se daría providencia y se repartiría con igualdad el pan; mandó cargar dos carros que devían conducirse á la puerta de San Antonio, en donde devía repartirse. Al pasar los carros delante de la puerta de las Atarazanas, la compañía de la Coronela, que se hallava de guardia, hizo descargar los carros; y sabido por los señores del Gobierno, instaron al coronel Dalmau pasara á apaciguar aquella guardia, que luego se haría repartimiento con igualdad. Bolvieron el pan y llegaron los carros á las puertas de San Antonio, y la Junta de Provisiones luego remitió pan á todas las guardias para evitar un general alboroto. A quanto precissa el hambre y quánto vale la buena opinión de los sugetos en el ánimo del pueblo, este acto lo confirma: padeciase la mayor hambre, oprimidos de ella sin distinción de gerarquías; no obstante, la buena opinión que los ciudadanos havían concebido del coronel Dalmau facilitó tan dificultoso logro» *(Idem idem*, VI, fol. 335). Si Bruguera hubiese conocido esta relación de Castellví ó no la hubiese omitido, el bando que como á consecuencia de ese tumulto militar mandaron publicar los Concelleres y él publica, faltando en Castellví para completar su relato, tomara desde luego mayor importancia que el de una simple orden de policía, justificando la severidad de los castigos que establecía para los que no revelaran los depósitos domésticos. Prueba este bando cuánto hubo de inquietar á la ciudad la actitud de los soldados resueltos á usar de la fuerza para procurarse un pedazo de pan; y así se explica que el castigar toda ocultación de víveres, sino con el decomiso, con no abonar por ellos, descubiertos que fueran, más que la cuarta parte de su valor, se castigara con treinta días de cárcel toda reventa de pan, prohibiendo á todas las tahonas cocer pan para vecino alguno de la ciudad. Pero con todas estas medidas sólo se podía conseguir que algunos lo pasaran menos bien, pero no que el vecindario lo pasara menos mal.

Tres días después del tumulto militar ocurre otro, según Castellví. Al anochecer del día 29 de agosto llegaron tres barcos de Mallorca y dos de la costa de Levante con provisiones. Corrió la gente al puerto con toda la brutal avidez del hombre para adquirir á cualquier precio algo con que atender la tan imperiosa necesidad del hambre; y como el conflicto podía ser grande por si alguien trataba de un modo ú otro de acaparar lo que se traía, ó de pagarlo más alto para adquirirlo, «el Gobierno embió dobles guardias sobre ellos, mandando vender el pan que traían en la Puerta de la Mar». «El Gobierno se juntó dos vezes y resolvió hacer un escrutinio general en los Conventos y casas particulares», — claro está que por no haber producido resultados el bando del día 26, — «á fin de acallar las vozes injuriosas que se esparcían contra los sujetos que componían la Junta de Provisiones, á quienes el miedo empezaba á consternar, porque muchas gentes acudían á sus casas pidiendo pan, porque juzgaba el pueblo que tenían víveres escondidos; y aunque doblaron las guardias en los hornos, no se evitó el continuo clamor de las gentes pidiendo pan por su dinero, y se temió, con razón, que el Pueblo, no pudiendo sufrir el hambre, no se arrojasse enfurecido sobre los Sugetos de la Junta de Provisiones, que los más no tenían ya seguro domicilio. Diéronse órdenes á los guardias de los hornos, baxo graves penas, no permitiessen sacar un pan hasta que todos los furrieles de las tropas, sargentos de la Coronela y demás gentes de servicio hubieran tomado las porciones de pan, que en estos días se havía aumentado la pésima calidad de él en tanto grado que los más hambrientos no les era posible comerle» *(Idem idem*, VI, fol. 337 v.).

Era, pues, en medio de tanta aflicción y de tanta miseria cuando se dejaba entrever la posibilidad de una capitulación sobre la que habían de meditar forzosamente los que tenían la responsabilidad de los acontecimientos, que se hacían cada vez más temibles á su patriotismo y entereza. No se puede, pues, decir que los que iban á reunirse en Consejo de Guerra pudieran hacerlo con aquella tranquilidad de ánimo necesaria para hacer frente á la pavorosa situación de Barcelona.

XIII. Consejo de Guerra de 1.° de septiembre

Quien desee conocer cómo Bruguera trató los acontecimientos de estos días, no tiene más que comparar las pocas líneas que dedica al Consejo de Guerra de que vamos á ocuparnos con la relación de Castellví, que damos íntegra por ser la única fuente de información.

«Haviendo á las 4 de la mañana del dia 1.° de Setiembre observado el General D. José Bellver, que se hallava de dia, movimiento en la trinchera de los sitiadores, mandó hacer la señal del coete en el aire para que tocasse la campana á arrebato, y despachó dos oficiales uno tras otro á dar el aviso al General Comandante, juzgando que los Sitiadores se disponían á un general asalto. El General Comandante reconoció todos los puntos y mandó reforzarlos de gente. Amanecido el día, reconoció los trabajos y mandó á los Generales y Coroneles que no estavan en actual guardia que á las 3 de la tarde se hallassen en su casa, concurrieron los generales y coroneles» siguientes: Ramon de Tort, Basset y Ramos, Sans y de Miquel, Dalmau y Thoar.

»Al general D. José Bellver, que se hallava en actual ocupación, al Coronel D. Juan Llinás, que estava de guardia en la Cortadura Real, al Coronel Castillo, que mandava el cuerpo de reserva de S. Agustín y al Coronel D. Gregorio Saavedra, que se hallava comandante en el Baluarte del Portal Nou, les embió un ayudante para que, como legitimamente ocupados no pudiendo asistir al Consejo, diessen su voto por escrito, considerando el estado de la Plaza, número de gentes, falta de víveres, imperfección de las defensas y escasez de pertrechos sobre lo que juzgavan deverse executar en aquel estado. A los Coroneles José Vicente Torres y Ximeno y don Pedro Vinyals, que el primero estava herido y el segundo enfermo, les pidió el General su voto, ni al Coronel D. Blas Ferrer que se hallava comandante en Montjuich, ni llamó tampoco al Conceller en Cap, porque consideró que éste no daría su voto sin consultar primero con la Junta General de Govierno.

»Juntos los Generales y Coroneles en su alojamiento, habló el General Comandante con términos los más expresivos, alabando la conducta, valor y zelo y constancia de todos los oficiales; refirió el estado de las brechas, el modo como estavan apostados los Sitiadores al pie de ellas con todas las disposiciones para un general asalto; los travajos hechos en las defensas interiores de la Plaza, y los que eran necesarios; las instancias y protestas que le havía hecho el Ingeniero Mayor D. Lorenzo Velarde, con el sentir y voto de todos los Ingenieros, que, por la falta de gente para aplicar al travajo, no podían estar perfeccionadas las defensas de muchos días; que la Cortadura Real, aunque se hallava en defensa, no estava perfeccionada; que la de los Molinos de viento, solamente tenía una linea paralela con fosso, uno y otro imperfecto; que los travajos de las brechas últimamente abiertas por los Sitiadores á la derecha y izquierda del Baluarte de Santa Clara no tenían interior defensa para resistir una vez que dominassen las brechas, porque, á más de faltar gente para el trabajo, era menester grande número para construir cortaduras, no pudiendo en el terrapleno de la muralla formar defensas, que sólo se hallavan en estado de defensa en caso de asalto los baluartes del Portal Nou, Santa Clara y Levante; bien que el continuo batir de los Sitiadores arruinasse las defensas y llenava los fossos, siendo precisso aplicar á las noches mucha gente para limpiarlos, pues la escazés de los víveres havía llegado al extremo que todos experimentavan; que al soldado le faltava el preciso alimento; que el pan, sobre ser poco, era de péssima calidad; que tanta indigencia minorava las fuerzas de todos y, no pudiendo resistir al trabajo, aumentava cada día la adversión; que la Pólvora que havía en la Plaza consistía en 62 quintales, y que así no podía continuar el fuego con el rigor que la ocasión pedía, para que no faltasse en la más precissa necessidad; que el número de las tropas de paga, según la revista hecha en su presencia el día 31 de agosto, se reducía al que contenía aquella Tábula que hacía presente á todos», á saber:

«*Caballería.*—Regimiento de San Miguel	316	caballos
Regimiento de San Jorge.	353	»
Regimiento de la Fee.	196	»
Compañías de Húsares	36	»
Total . . .	901	caballos
»*Infantería.*—Regimiento de la Concepción . . .	118	hombres
Regimiento de la Virgen de los Desamparados.	85	»
Regimiento de Santa Eulalia	140	»
Regimiento del Rosario	110	»
Regimiento de San Narciso	95	»
Regimiento de la Diputación de Cataluña	60	»
Total . . .	608	hombres
Heridos y enfermos	389	»

»que el número de gente de la Coronela, con todos los agregados á ella, era el que se reconocía en la nota que le había encargado el Conceller en Cap, la cual daba para Coronela y agregados á ella 4,500 hombres; les comunicó igualmente la nota de los oficiales agregados que hazían cuerpo, compañías sueltas de los labradores del llano de Barcelona, las compañías, una de voluntarios de Aragón, otra de los voluntarios catalanes, otra nombrada de la *quietud*, de voluntarios de á pie, y la nota de fusileros efectivos, en todo 458 hombres, ó sea:

»Total de gente de servicio de Cavallería montados y desmontados	729	hombres
»Total de infantería de servicio.	608	»
»Total Batallón volante de la Ciudad y Cuerpo de oficiales agregados	458	»
»Total de las sobredichas gentes de servicio. . . .	1,795	»
»Total del Regimiento de la Ciudad nombrado *Coronela* de Barcelona y agregados á ella.	4,500	»
»Total de todas las gentes de servicio, comprendidos los viejos y los mozos de 14 años arriba. . . .	6,295	»

»Deviéndose advertir que, según las listas, los heridos y enfermos en los sobredichos días, comprendidas las sobredichas gentes, eran de 2,418 hombres.

»Previnoles que de estas gentes se devía presidiar el Castillo de Monjuich, línea de comunicación de la Ciudad á Monjuich, las grandes guardias de los baluartes de Santa Eulalia, situados á la orilla del mar á fuera de la Ciudad; las puertas y baluartes de la Ciudad que no hazían frente á los Sitiadores, y que á lo menos para guarnecer los expresados puestos y atarazanas se necesitavan emplear 3,500 hombres; y que así, atendidos y considerados los puestos expresados y otras circunstancias que su conocimiento y largas experiencias les dictarían, pedía su consejo. Ponderó cada uno de los Generales y Coroneles sus razones, y terminaron su dictamen con decir que la Plaza estava en estado de procurar capitulación y el modo de sacar las ventajas que podían conseguirse antes de llegar á experimentar el asalto general. Todos fueron de este parecer, menos el general Basset y el coronel Sebastián Dalmau, que terminaron su voto que en un punto de tanta importancia se devía seguirse todo el dictamen de los Sres. Comunes.

»El General Comandante, conociendo con su perspicacia que los votos de los Generales y Coroneles eran oscuros y los fines de sus dictámenes equívocos, dijo á todos que aquel consejo sobre tan arduo punto, digno de toda reflexión fué para no alterar las vozes ni añadir ó quitar circunstancias. Así, les pedía que á la

mañana siguiente le entregasse cada uno por escrito su voto, y el general Basset respondió que obedecería el orden, pero que desde luego decía y repetía, y habló en lengua materna y dijo: *Yo saltaré per aon saltarà Barcelona*, que quería decir que no se apartaría de la resolución que tomaran los Comunes.

»El día siguiente»—2 de septiembre—«los Generales y Coroneles dieron por escrito sus votos al General Comandante, el qual dió á entender con palabras equívocas que, en cuanto á la capitulación, podrían arreglarse las disposiciones á las órdenes del Rey Carlos, librando del último rigor á un cuerpo de tropas y Ciudadanos que por su tesón y valor eran dignos de ser considerados como valerosos y experimentados soldados, y premiados con distintivos, honores y gracias. A estas razones respondieron uniformes que quando les constasse ser esta el orden del Emperador Carlos, todos convendrían desde luego en buscar expediente para tratar de Capitulación. Sobre lo que el General Comandante replicó que á su ver en el estado presente no podían ser otros los órdenes de S. M., dando suponer hallarse con ellos, y que era consecuente á la confianza la obligación de observar el mayor secreto. Este es el extracto que D. Manuel Medina, secretario del General Villarroel, dió al *Autor*.

»En breves instantes tuvo el Gobierno entera noticia de quanto había pasado en el Consejo de Guerra. Los sujetos que componían las Juntas se hallaron perplexos, juzgando que todo se había conferido con los que componían la Junta Superior y Secreta, en la qual intervenía el General Comandante y residía todo el secreto de las operaciones y noticias reservadas que llegavan de las Cortes donde tenían los Catalanes sus Embajadores, Embiados y Agentes. Esta convocación del Consejo de Guerra no fué grata (según se dijo) á los Sujetos de la Junta Secreta y reservada, y aquel mismo día el Conde de Plasencia y D. José Pinós lo expresaron al General Comandante, quien les respondió que esperava tener por escrito los votos de los Generales y Coroneles para comunicarlo á la Junta Secreta, acompañándolo con su propio dictamen, para que hallándolo conveniente, lo participassen á los 3 comunes. Y, en efecto, aplazaron juntarse el día 2 para las tres de la tarde los Sujetos de la Junta Secreta y el General Comandante. Tuvieron una larga conferencia, en la que se leyeron los votos de los Generales y Coroneles, que todos unánimes convenían en quanto al estado y á las circumstancias en que se hallavan; pero en quanto á la resolución, deferían los más á lo que resolviessen los Comunes, y únicamente se determinó en esta conferencia que se participaría á los 3 comunes, pero que primero havían de tener otra conferencia el día immediato, queriendo los Señores de la Junta examinar y ver por sí mismos si todos los puntos y estados de las cosas eran como lo exponían el General Comandante y demás oficiales del Consejo de Guerra, y conferir separadamente con los sujetos que componían los 3 comunes y Personas agregadas á ellos. Y, en efecto, aquella misma tarde el Conceller en Cap, el Presidente de la Nobleza, Conde de Placencia, dos diputados, el Teniente Governador de Cataluña D. Francisco Sayol, y D. José de Pinós, fueron á reconocer todos los puestos y estado de los trabajos y defensas, y luego pasaron las más vivas instancias á la Junta de medios y provisiones, cuyo Presidente era el Conceller Salvador Feliu de la Penya, sobre que diessen prontas y eficaces providencias para que las gentes tuviessen algun alivio, y particularmente pan. Se ordenó hacer un grande escrutinio en todos los Conventos y casas, y un pregón con rigurosas penas. Alguno manifestaría los víveres. Executó el Gobierno estas y otras diligencias sin producir ningún efecto, porque la penuria era extrema, y si alguna familia tenía algo reservado lo conservaba más escondido que el mayor avaro su tesoro» (1).

XIV. El 3 de septiembre

Ante todo hay que resolver una cuestión cronológica de tan antiguo revuelta que enreda al mismo Castellví, con lo cual queda dicho que hubo de quedar igualmente enredado Bruguera. ¿En qué día mandó intimar Berwick á la plaza la rendición?

Castellví dice el día 4, y presenta la carta con que Villarroel acompañó á los Concelleres el billete que

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fols. 340 á 343 v.

le comunicaba Saavedra dándole cuenta de habérsele presentado el parlamentario de Berwick. Bruguera, en virtud no sólo de esta carta, sino de un manuscrito coetáneo que da asimismo la fecha del día 4, pone el incidente del parlamento en este día. Este manuscrito es aquella continuación del diario del sitio de Barcelona, de Figueró, que encuadernado con éste posee en su biblioteca el poeta catalán y grande amigo nuestro D. Conrado Roure, y que ya hemos citado. Bruguera lo copia en el tomo II, á contar de la última línea de la página 211, diciendo «Un manuscrito dice», esto es, ocultando, en su manía de ocultar las fuentes de su trabajo, el paradero de ese manuscrito, lo que había de consignar para agradecérselo siquiera á su propietario, ya que no á su particular amigo.

Pero el autor de ese manuscrito, que principia las ocho páginas que escribió diciendo: *Pera haver fallat la Continuació del Diari poso la per nota lo succehit en los paratjes en que me he trobat en lo siti y defensa de Barcelona,* se descuidó ya de poner en su sitio el incidente del parlamento, y lo pone al final de sus dichas ocho páginas, páginas 7.ª y 8.ª; y cierto lo fija en el día 4. Mas al hablar de los asaltos, de los combates de los días 12, 13 y 14, pone lo de la noche del 13 en la del 14. Demos que contara esta noche como madrugada del 14, lo cierto es que en su manuscrito borró la fecha que al hecho había asignado, y encima, en el blanco, interlíneas, puso la del 14. Más grave aún es lo que vemos al explicar el asalto general, al cual señalaba el día 10, y hasta tal vez el 9, poniendo, finalmente, el día 11 entre líneas. Así vemos, pues, que si no perdió la memoria de los hechos que escribió, había, sí, perdido la memoria de sus fechas. Pero, en fin, con sus correcciones definitivas concuerda con Castellví, y esa concordancia es importante, porque para desautorizar la fecha de la carta de Villarroel hay que darla por equivocada, y, como Castellví, hubo de recibir el documento del secretario de Villarroel, de Medina, lo que explicaría el error por haberse equivocado el secretario, empero siempre la procedencia tiene la mayor autoridad.

Ponemos el incidente del parlamento en el día 3 y no en el día 4, no porque Berwick lo ponga en dicho día en sus *Memorias,* que no debemos declarar infalibles al declarar falibles las de otros, sino por haber leído la carta que escribió el día 4 de septiembre al Duque de Maine diciéndole: «Ayer intimé á la ciudad de Barcelona por la primera y última vez; todos sus Consejos están reunidos, y aun no he recibido respuesta» (1).

Fijan el día 3 el *Diario de Verboom* y otros partes diarios que se recibían por el despacho de Felipe V (2). El *Journal* de Lozieres d'Astier señala asimismo el 3 de septiembre (3), y Verboom, en su larga narración de la toma de Barcelona, escrita en francés y conservada en el Archivo general de Simancas, lugar arriba citado, escrita el día 8 de octubre, dice: *Il jugea* — el Mariscal — *à propos de faire sommer la ville le 3 de 7bre.* No podemos, pues, dudar de que no se hiciera en este día la intimación. Resultando, como ya notó el Sr. La Llave y García, que mientras las noticias de los sitiados dan la fecha del 4, las de los sitiadores dan la del 3. Después de declarar que el *Dietario municipal de Barcelona* de 1713-1714 no menciona siquiera el incidente del parlamento, diremos que Castellví hubiera podido dar la verdadera fecha, ó sea la del 3, ya que recibió la carta de Casanova varias veces citada, y que aun es de citar, en la cual dice éste: «El dia 3 de Setiembre, hecha llamada desde la trinchera», etc. (4).

Hay ahora que volver al texto de Castellví como única fuente tratándose de saber lo que pasaba dentro de Barcelona, pero tratándolo con todo el respeto que se merece, no callando nada de lo que diga, diga lo que diga, como lo hizo Bruguera al hablar de la escama de que ya tal vez no era de esperar el auxilio divino, ni arreglar la citada carta de Villarroel, como él hizo, ni menos poner en catalán documentos que sólo conoció Bruguera por Castellví en castellano, ni menos todavía convertir una narración de Casanova, nuevamente, en acta oficial, pecados que no hubiera él absuelto en Balaguer.

Un diluvio de agua que duro hasta las diez de la mañana del día 3 causó grandes daños á uno y otro lado, destruyendo las minas de sitiados y sitiadores. Una vez hubo cesado el temporal, salieron para reconocer

(1) *Ministerio de la Guerra de Francia:* Archivo, tomo 2,488, n.º 227.

(2) *Archivo general de Simancas, Guerra moderna,* legajo 3,787.—*Verboom:* Del 29 de agosto al 4 de septiembre.—Partes del 30 de agosto al 5 de septiembre.

(3) Madrid: *Biblioteca nacional: Journal du siège de Barcelonne,* etc., Ms., pág. 47 v.

(4) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas,* etc., VI, fol. 720 v.

los daños causados á la plaza, cada uno por su lado, el General en Jefe y el Gobernador de la plaza, Villarroel y Casanova, quienes casualmente se encontraron y «se fueron juntos y discurrieron sobre el estado de la Plaza por espacio de media hora. Muchos han asegurado que el Conceller en Cap dijo al General que su parecer sería tratar de Capitulación, pero que considerava que los Comunes no serían de tal sentir, y que él no tenía más que un voto; que le parecía que si la suerte ayudava á entrar con felicidad al Puerto el Comboy que en breve se esperava de Mallorca, se podría aún dilatar la defensa; y que, si venía el caso que los Sitiadores hiziessen llamada, su voto sería que desde luego se tratara una honrosa capitulación» *(Obr. cit.*, VI, fol. 345). El sitiador hizo llamada aquel mismo día y el Conceller en Cap dió su voto.

Escribe luego Castellví un capítulo, el 81 del tomo VI de sus *Narraciones históricas*, titulado: *Razones que movieron al Duque de Berwick á hacer llamada y solicitar entrar en capitulación*, y dice que el Duque, luego de haber recorrido las trincheras para enterarse de los daños causados por el furioso temporal de la mañana, «bolvió á su Cuartel, donde antes de comer tuvo un Consejo de Guerra, donde asistieron 4 Tenientes generales franceses y los 2 principales Ingenieros», —serían Verboom y Lozieres d'Astier;— «y en consideración, con prudente reflexión, las circuntancias de estar adelantada la estación, ser las lluvias casi continuas, y que prosiguiendo se aumentarían grandes incomodidades que padecían las tropas, ser mucho el número de los enfermos, los amplios poderes que tenía el Duque de las Cortes de París y de Madrid para terminar aquella empresa; las repetidas instancias de la Corte de París para finalizar la guerra de España, á fin de prevenir las novedades que podrían nacer en Europa por la muerte de la Reyna de Inglaterra, sucedida en 12» —Castellví pone el 4 — «de Agosto, y hallarse elevado al trono Británico Jorge, Príncipe de Hannover; estas y otras consideraciones, desvanecidas por entonces las vastas ideas tomadas de concierto con los Ministros ingleses árbitros de la voluntad de la Reyna, movieron á este grande héroe su compasivo ánimo, generoso pecho, reflectivo y justicioso conocimiento, á procurar que sin más profusión de sangre terminassen las hostilidades, proponiendo á los Sitiados tratassen de Capitular, no permitiéndole su brioso prudente valor, junto con su inesplicable moderación, ser jefe para exterminar aquel belicoso Pueblo y arruinado del todo aquella hermosa y alegre ciudad, tan nombrada por su deliciosa situación, por la magnificencia de sus edificios y por el marcial ánimo de sus moradores. No menos movieron al Duque las consideraciones que siendo en aquella guerra la última Plaza que se expugnava, firmada la Paz con todas las potencias que habían guerreado tantos años, era caso lastimoso de haver de perder un número considerable de experimentados oficiales y soldados que en el largo del tiempo que havía durado la guerra havían dado pruebas de su corage y militar pericia; como el mismo Duque los expressó al Cavallero Asfeld después de rendida Barcelona, al tiempo de su partenza á Madrid» *(Idem ídem*, VI, fol. 346 v.).

Calla Castellví de dónde sacó esta al parecer conversación entre Berwick y Asfeld, circunstancia que nos obliga á decir que las razones que pone Castellví en boca de Berwick no son sino el resumen de las que hemos ido dando para explicar el por qué Berwick embistió la plaza los días 12 y 13 de agosto, por qué dió lugar á la confidencia del 28 de agosto, y por qué, finalmente, se decidía ahora á intervenir directamente para conseguir la capitulación de la plaza, él, que había declarado á Felipe V, al llegar, que no haría el honor á Barcelona de intimarle la capitulación, pues en caso era á Barcelona á quien tocaba hablar primero.

Todas las razones sentimentales y políticas dadas por Castellví hubieron de caer con toda su pesadumbre sobre de Berwick al recibir éste aviso repetido de Luis XIV de abreviar lo más posible el sitio ó, mejor, la toma de Barcelona, ya que por ella se disiparían todas las dificultades por la parte de Bade, como las que se debían temer de la parte de San James á causa del cambio político ocurrido en Inglaterra. Es por esto que, tanto se hubo de instar desde París para procurar una solución amistosa del sitio, que Berwick, indigno de los elogios (¿por qué causa?) que le rinde Castellví, se humaniza delante de la miseria de los barceloneses.

Verboom escribía en su *Diario:* «El día primero de Setiembre, sea el ambre ú el horror próximo que lo causan, se presentaron á nuestra contravalación más de 150 mugeres salidas de la plaza, las quales se bolvieron á embiar á ella, y por reparar que no entraron en ella, ya que pasaron toda la tarde y aun la noche en la campaña raza, parece que la canalla de dentro no las quiere bolver á admitir.

»También día 2 hubo algún coloquio con unos vezinos de Barcelona que se arrimaron á un Puesto que tenemos sobre la falda de Montjuich llamada la Bergería ó casa de Safont, en donde pidieron los dichos

permiso de arrimarse, y armaron unos oficiales la conversación, quejándose ellos de su mala fortuna, de lo que padecían en la plaza y de la tempestad que les amenazaba, á que les respondieron los oficiales que lo que padecían y lo que les amenazaba estaban todavía á tiempo de evitarlo recorriendo á la clemencia del Rey; y haviendo pasado uno de dichos oficiales á dar quenta de ello al Cavallero de Asfeld, que tiene su alojamiento á la Derecha, les embió un oficial á los dichos vecinos para que les confirmase de su parte lo de la clemencia del Rey en términos más patéticos, de la qual ellos quedaron muy satisfechos, volviendo á la ciudad» (1).

Castellví cuenta estos sucesos en los términos siguientes: «Salieron de la plaza más de 400 personas, viejos, mugeres y niños, oprimidos de la hambre»,—entendemos que se trata de la gente más desvalida de la ciudad, de aquella que nunca cuenta por su miseria, que por sí misma se aleja de donde debiera ser socorrida por su repugnante abyección, —«dirigiéndose á la línea de circunvalación, parte hacia Gracia, parte al Hospitalet, gritando con lamentables llantos. Llegaron á la línea, y no les permitieron pasar; pero el Duque mandó pasar allí 3 oficiales á interrogarles», —¿se trata de Asfeld? —«en tanto la piedad de algunos oficiales y soldados, desde la línea, les arrojavan pedazos de pan. El Duque dió orden que les precissasen volver á la Plaza, se executó la orden, y con amenazas les precisaron á volverse, á bien que algunas se quedaron cerca de las líneas, y el Duque mandó que no se hiziera mal trato á aquellas míseras personas. Con el favor de la noche, y al amanecer del otro día, algunos viejos y niños atravesaron la línea de circunvalación, y otros por la parte de la marina» (2).

«Permitió el Gobierno» —el día 3 — «salir de la Ciudad todos los viejos y personas religiosas, mugeres y niños que quissiessen pasar al campo de los Sitiadores; diósse la orden á todas las guardias avanzadas no la impidiessen, para con este medio minorar los lamentos, y salir algún número de viejos, mugeres y niños de gente del Pueblo, pero de ninguna otra clase. Tal era el horror que los Sitiados habían concebido de los Sitiadores, que tenían por mejor morir de la miseria que tener buscar alivio donde pensavan encontrar más presto la muerte». No: esto hubiera podido decirlo Bruguera: no está bien en Castellví: los desvalidos que salían de la plaza no iban á buscar la muerte, sino pan. Y aun hubiera estado mejor que Bruguera se atuviera á Castellví y no fuera á buscar en Tricaud de Belmont la explicación que da de esas salidas de la gente desvalida ó de la expulsión de las bocas inútiles de la plaza, diciendo el cura catalán, como el abate francés, que los expulsados avanzaron á las trincheras gritando: «¡Misericordia! ¡Viva Felipe V!» (3).

Además, ateniéndose á Castellví, no hubiera escrito contra toda verdad lo siguiente: «Esas voces, exhaladas por la desesperación, no fueron capaces para ablandar el corazón del general enemigo, pues al darle aviso de lo que sucedía, ordenó y mandó que á cañonazos se obligase á aquella multitud inerme y extenuada á que volviese á entrar en la plaza, si no quería ser ametrallada por las baterías enemigas. ¡Crueldad inaudita! Parece que Berwick jamás sintió en su pecho ni la generosidad ni los alientos de un buen corazón: siempre respiró odio y venganza contra Cataluña» (4).

Por si el lamentable espectáculo que por tres días seguidos presenció Berwick no bastara á enterarle del estado desesperado de Barcelona, vino á precisárselo la deserción, tan numerosa, dice Verboom en su *Diario*, que «ya no se qüenta el número de los desertores» *(loc. cit.)*. Sin embargo, la deserción de la noche del 2 al 3 de septiembre sí que se contó por su calidad, ya que entre los desertores se contaban un capitán y dos oficiales, uno de ellos el abanderado, del regimiento de caballería de la Fe ó de Dalmau. Por haber afectado indudablemente á éste una deserción que deshonraba su cuerpo, siempre en tan grande aprecio tenido por las brillantes cualidades de su jefe, y molesta para éste por el desprestigio de su autoridad, es á lo que debemos lo que dice Castellví que el general Guerchy contó que estos oficiales «informaron exactamente al Duque del estado de las defensas, de la miseria que se padecía y del Consejo de Guerra» y «de los votos de los que intervinieron; informe que parece inclinó al Duque á hazer llamada para tratar de la capitulación, suponiendo

(1) *Archivo General de Simancas, Guerra moderna*, legajo 3,787.— *Diario del día 29 de Agosto al 4 de Septiembre de 1714.*

(2) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 345.

(3) *Histoire de la dernière revolte des Catalans*, etc., pág. 248.

(4) Bruguera: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, etc., II, pág. 208.

que los Sitiados darían oídos y se evitaría el derramamiento de tanta sangre» *(Obr. y lug. cits.*, VI, fol. 344).

Hemos examinado la cuestión de la intimación de Berwick desde todos los puntos de vista, y, sin embargo, aun no hemos dicho como él mismo lo cuenta, esto es, los motivos que le decidieron á hacerla. Esto consiste en la poca fe que nos merecen las autobiografías, pues escritas para la galería magna de la posteridad, rara vez se presentan los hombres como fueron.

Berwick, sin embargo, dice que al hacer la intimación cedió á las instancias de sus generales, que se lo pidieron, pero que á él le repugnaba dar este paso. ¿Por qué? ¿Porqué había con toda su jactancia escrito al rey de España que no lo daría? Y ¿qué le decidió? ¿El temor de que su conciencia le reprochara la efusión de sangre? (1) No conocemos este aspecto del carácter de Berwick.

Falta la sinceridad en todo esto: á Berwick le decidió, así lo creemos, la necesidad de acabar con un sitio que á él personalmente le retenía en los momentos más decisivos para la suerte de su familia, ya que no de su dinastía; y las instancias de Luis XIV para que le devolviera su ejército, que no sabía si lo habría de llevar á Flandes ó al Rhin, porque si era de temer el nuevo rey de Inglaterra, el Emperador, desde su advenimiento, trabajaba para estar pronto á toda eventualidad, ¡como que ya había ordenado al virrey de Mallorca que no evacuara la isla y la mantuviera contra todos por él! Que pudo acabar de decidirle en cuanto al día el conocimiento exacto que tuvo de la desesperada situación de Barcelona, no lo dudamos. Lo que no creemos es que anduviera en tratos directos ni indirectos ni con Villarroel ni con Casanova para la capitulación, aun cuando sí creemos que hábilmente les sugestionó, dándoles á entender un posible favorable arreglo sobre la base de salvar los sitiados vida y haciendas, pero esto sólo por medios políticos, esto es, dando publicidad á sus órdenes y á sus inclinaciones para que todo llegara, como llegó, á conocimiento del Conceller en Cap y del Comandante general.

XV. Intima Berwick la rendición á Barcelona

Bruguera, para establecer, dice, «con toda imparcialidad» lo que ocurrió al hacer Berwick la intimación, cita varios testimonios *(Obr. cit., II,* 211). No: no es cuestión de imparcialidad ahora, sino de exactitud. Cuando será cuestión de imparcialidad no examinará Bruguera los hechos con tanta detención.

Cuenta lo sucedido dando los textos de Tricaud de Belmont, del *Diario* de Bro ó de Gerona, del manuscrito de D. C. Roure y el de otro manuscrito que dice «considero el más exacto y verídico», pero sin darnos á conocer procedencia: posible es que sea el de Costa, que cita con encomio. Este texto tenido por verídico principia diciendo que fué el general de guardia de la trinchera, príncipe de Robech, quien hizo la intimación. Falso. Robech montó la guardia el día 4 y la intimación se hizo el día 3, estando de trinchera el teniente general La Croix. Ahora vamos á ver, como dijimos, confirmado el haberse hecho la intimación el día 3 y no el 4, como dijeron Castellví y Bruguera.

Montaron la guardia el día 3 con el teniente general La Croix, el mariscal de campo Esterre y el brigadier d'Havré, con 5 batallones de guardias valonas, 3 de la *Vieille Marine*, 2 de Ponthieu, 4 compañías de granaderos, 80 caballos y 1,800 trabajadores (2). Ahora bien: Verboom dice: «El día 3, hacia mediodía»—la relación más verídica para Bruguera dice: «A las nou tocadas», —«el Señor Mariscal embió á Mr. de Montesquieu, sargento mayor del *Reximiento de Marina*»—el cual acabamos de ver que estaba en la trinchera el día 3 y no lo estuvo el día 4, como es de ver en el mismo Bruguera, págs. 210 y 216—«para que hiciesse entender de palabra y desde el foso al Pie de la Brecha, á los Rebeldes de Barcelona, y les dixesse que el Señor Mariscal se lababa las manos para delante de Dios de la gran carnizería y crímenes orribles que iban á cometerse en el asalto general que se les iba á dar luego si ellos no imploraban incesantemente la misericordia del Rey, rindiéndose quanto anttes á discreción de S. M. El oficial que mandaba sobre la Brecha de los

(1) *Mémoires du Marechal de Berwick*, etc., pág. 427.

(2) Madrid: *Biblioteca Nacional.* Ms. *Journal du siège de Barcelonne*, pág. 47 v.

Rebeldes respondió al dicho Sargento maior que iba á dar parte de ello á Villarroel; que en interin nuestras tropas, que se avian asomado por encima de las trincheras, vajassen de ellas, por no poder él dejar de continuar el fuego, ni suspender las hostilidades» (1).

¿Vamos ahora á entretenernos en averiguar de dónde salió la versión que hiciera el general Caballero de Asfeld la intimación? Conocido el error y destruído, no interesan esas indagaciones. Pero sí podemos decir, por aquello de que la mentira es hija de algo, que todo nació de haberse confundido lo ocurrido el día de la intimación con lo ocurrido el día en que se contestó ésta, pues en este día quien recibió la respuesta fué Asfeld, por estar de trinchera.

No recibió la intimación el general Bellver, como dice el manuscrito de D. C. Roure, sino el coronel comandante del Portal Nou, Saavedra de Portugal, quien, en efecto, se apresuró á dar aviso de lo que pasaba á Villarroel por medio de un billete que remitió éste con la siguiente carta suya á los Concelleres, que damos íntegra tomándola de Castellví, por haber presentado como auténtica la mutilación que dió de la misma Bruguera.

Escribió Villarroel:

«Exmo. Sr.: El Coronel D. Gregorio Saavedra me participa lo que V. E. leerá en su mismo papel que remito: escuchar el enemigo perfeccionadas sus Brechas, alojado al pie de ellas siempre ha sido practicado estilo, como militar observancia de guardar las puertas con mayor fuerza y vigilancia. Esta consideración me ha movido á dar orden de que marchen los cuerpos de reserva á reforzar los puestos más expuestos. El oficial enemigo queda en la trinchera aguardando la respuesta, V. E. resuelva lo que fuere más de su satisfacción.—Dios guarde á V. en su mayor grandeza.—De la posada 3 (4) de Setiembre á las 11 de la mañana de 1714.—B. L. M. de V. E. su mayor Servidor.—D. Antonio de Villarroel.»

Tal vez se encontrarían los Concelleres, al recibir los billetes de Villarroel y Saavedra, discutiendo ó hablando sobre los votos del Consejo de Guerra del día primero que por la mañana les habían pasado. Sobre este particular hizo sobre el terreno su personal información Castellví, pues dice que el día 3, «muy de mañana, haviendo ido el Síndico de la Ciudad á hablarle sobre otra dependencia, el general le entregó los votos y le encargó dijesse á la Ciudad que «su sentir era se procurasse honrosa Capitulación», y añadiendo «diga V. S. de mi parte á las señorías del Gobierno que mis cortas experiencias me han enseñado que animada »la tropa del despojo que espera ocupando brechas, no hay persuación que la contenga, ni escarmiento que la »haga retroceder, mayormente si ha empezado á saborear los despojos y comprende que las riquezas que puede »ganar son mucho; que los enemigos no dejarán de exhortar los soldados con el estímulo de las riquezas de »esta Ciudad, haciéndoles entender que las calles son de plata y las casas de oro; que, de no escuchar al »enemigo, si tuviera la contraria suerte de ocupar tantas brechas, se podría seguir con nuestra resistencia »incendiar la Ciudad, profanar templos y los demás horrores que comete una vengadora tropa. Mi compasivo »ánimo me mueve á advertirlo, mi honor y Cristiandad á proponer hagan sus Excelencias seria y Católica »reflexión, que si esta Ciudad fuera sólo una fortaleza sin más moradores que soldados, podría sin tanta nota »aventurarme».» (CASTELLVÍ: *Obr. cit.* VI, fol. 248. v.)

Sucede ahora, sin duda por el error de poner Castellví los sucesos del día 3 en el día 4, que vienen confusos los que se originan en virtud de la intimación. ¿Qué sucedió después de obrar en poder de los Concelleres el billete de Saavedra y la carta de Villarroel?

Berwick dice en sus *Memorias* que á las dos horas de haber hecho la intimación se contestó á Montesquieu, y Verboom, en su *Diario*, dice que la contestación se dió al poco rato: por consiguiente, esto hubo de ser sobre el mediodía, entre doce y una de la tarde, pues Villarroel fecha su carta á las once de la mañana. ¿Quiénes tomaron el acuerdo de contestar?

Podemos decir, copiando á Castellví, que, recibidos los dichos papeles, «los seis concelleres y personas que componen la Novena de Guerra de la Ciudad entraron en conferencia sobre la respuesta que debía darse»;

---

1) *Archivo general de Simancas: Guerra moderna*, legajo 3,787, *loc. cit.*

pero ya no podemos continuar con su relación, pues creemos que se trata de sucesos del dia 4. Obligados á componer una relación cronológica de los sucesos, diremos que el día 3 los dichos resolvieron que se contestase al parlamentario lo que dice Verboom, esto es, que el Gobierno «iba á tener Consejo y que suplicaban al Sr. Mariscal les hiciese saver si quería que le embiassen para la respuesta Hombres de espada á garnacha», —toga.— «No es de creer que Berwick se encontrara en este momento en la tercera paralela para contestar incontinenti á lo que se le preguntaba, sino que se enviaría para la respuesta al Cuartel general, y que á la entrada de la tarde se le diria á Saavedra que á Berwick «poco le hacia que fuessen de lo uno ó de lo »otro, solamente fuessen Hombres de entendimiento y confianza». Transmitida la respuesta á los Concelleres, éstos replicaron diciendo que «embiarían uno de Espada y el otro Garnacha», y Verboom acaba los sucesos del día 3 con lo copiado, pero añadiendo: «Esto es lo que estamos esperando de hora en hora».

XVI. Convocación de los Comunes para la contestación

Reunióse el Consejo de Gobierno, conforme se había anunciado á Montesquieu, á las tres de la tarde, y entendemos que los reunidos fueron los seis Concelleres y la Novena de Guerra, por ser permanentes sus funciones; de modo que la segunda respuesta dada al parlamentario pudo muy bien ser autorizada por su Consejo de Gobierno.

Desde el primer momento, vista la gravedad del punto á resolver, se hizo patente que «no se podía pasar á deliberar sin convocar primero los otros Comunes, esto es, á los Diputados y Presidente de la Nobleza con los sugetos á ellos asociados, conforme á lo Capitulado con el Consistorio de la Diputación en el auto de cesión de interino Gobierno á favor de la ciudad». En su consecuencia, se hubo de proponer la reunión de los tres Comunes.

Opúsose el Conceller segundo, Feliu de la Penya, «diciendo que era punto decidido en el Consejo de Guerra, en el cual se había resuelto» no escuchar capitulación». A esto añadió que «muchos de los sugetos que componían los otros Comunes le havian manifestado ser su sentir no entrar en capitulación. A este dictamen se opuso con esfuerzo el Conceller primero, insistiendo en que se devían convocar los Comunes y sugetos á ellos asociados. Prevaleció su sentir y se resolvió que luego se avissasen á los Comunes y demás personas para asistir á las 3 de la tarde á un general Consejo» *(Idem ídem,* VI, fol. 343).

Mejor que resumir lo que dijo Casanova en esta reunión, hubiera sido que Castellví intercalara las propias palabras que el Conceller en Cap se atribuye haber pronunciado en aquel momento, las cuales conocemos por la carta del dicho Casanova varias veces citada, dirigida á Castellví ó á otro de sus amigos en Viena en 1728. Dice el Conceller en Cap que al dar su voto después de Feliu de la Penya, á quien salió á contradecir, dijo que «me parecía, según el dictamen del General Comandante, por hallarnos en Brecha abierta desde el Portal Nou hasta el Baluarte de Levante, no estar perfeccionada la cortadura grande, y las otras muy imperfectas; hallarnos sin pan, poco dinero y, lo más ponderable, sólo con 40 quintales de pólvora buena; los artilleros, muy disminuídos, no obstante que D. Sebastián Dalmau pagaba 200, y yo de mi dinero havía 16 dias pagava los de una batería; que se debía hacer reflexión hallarnos sin noticia alguna de socorro; por estas razones considerava ser conveniente, comunicándolo al General, pedir una suspensión de armas, y passar á elegir sujetos, dando primero parte á los Diputados y Presidente de la Nobleza, y que se podría tener una Junta General de los tres Comunes, como se practicava y era convenido con la Diputación, que en tanto la gente descansaria y se ganaría tiempo; que durante la suspensión de armas, algunos señores de la Junta de 24.ª que no havían visto el estado de las Brechas, podían reconocerlas para dar mejor su sentir; que en el caso que las proposiciones de Berwick no les parecieran bien, siempre estarían en estado de no aceptarlas; y, finalmente, que siendo punto de la mayor importancia, era preciso concurrir los demás Comunes y los sujetos de la Conferencia.

»Feliu respondió que muchos señores de la Conferencia le havian dicho á él que no convenían en enviar sujetos. Yo le respondí que esto era menester oir su voto en la Conferencia general que se devía tener. En fin, prevaleció mi dictamen» *(Idem ídem,* VI, fol. 720).

Bruguera, á nuestro entender, cogió este texto de Castellví, lo tradujo al catalán, como éste lo hubo de traducir al castellano, y amoldándolo á las circunstancias, esto es, introduciendo tal cual variante de ninguna importancia, alguna de forma para que pierda el texto el carácter de comunicación y tome el de estilo, lo publica como documento oficial, sistema que ya hemos juzgado (1).

Pero como es posible que Casanova se quedara con copia de la carta en cuestión, ¿conoció Bruguera esa copia y no hizo entonces más que adaptarla?

Ganando la votación Casanova, se resolvió la reunión de los Comunes y 24.ª para las tres de la tarde del día 4. Así consta, en efecto, de documentos que luego veremos. El error de Castellví y Bruguera está en suponer que este acuerdo es del día 4. No: ya lo hemos visto claro, es del 3, y en la misma carta de Casanova se dice terminantemente, pues con lo dicho acaba su relación de los sucesos del 3 de septiembre.

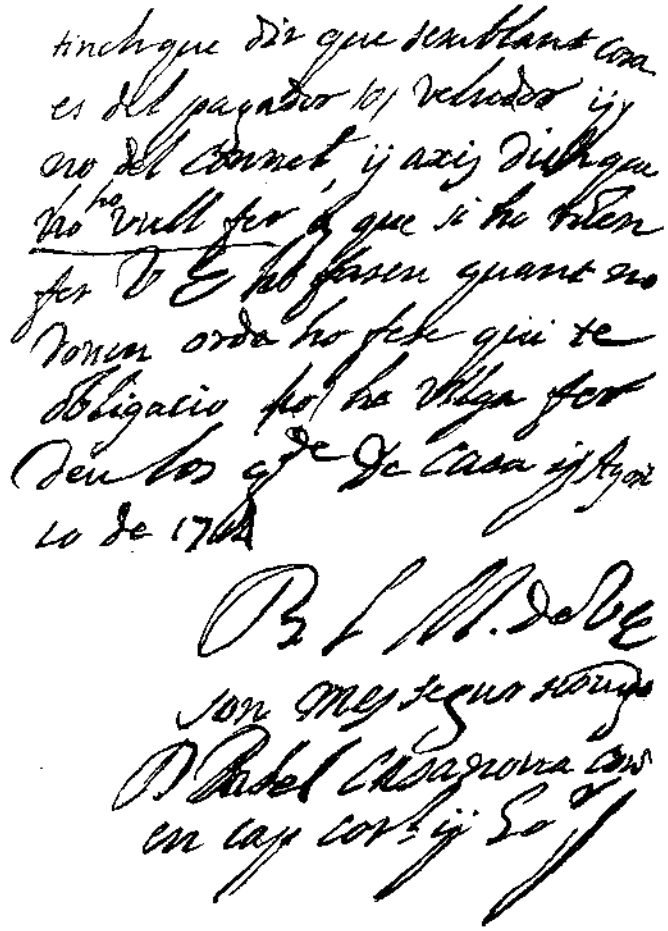

(1) BRUGUERA: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, II, 213.

CAPÍTULO IV

La dimisión de Villarroel

Del 4 al 10 de septiembre de 1714

SUMARIO: I. Reunión de los Comunes del día 4 de septiembre.—II. Dimisión de Villarroel.—III. Nombramiento de la Virgen de la Merced para generala de la ciudad.—IV. Últimos momentos del ataque y de la defensa.—V. Estado de las defensas de la Plaza.—VI. Disposiciones de Berwick para el asalto.

I. Reunión de los Comunes del 4 de septiembre

Juntábanse á la hora anunciada de las tres de la tarde, bajo la presidencia del Conceller en Cap, los seis concelleres Casanova, Feliu de la Penya, Sans, Vidal, Llaurador y Ferrer, los diputados y oidores de cuenta, excepción hecha de los del Brazo Eclesiástico, y Berenguer, que continuaba arrestado en su casa, Perpinyá, Grases y Saladrich; el presidente de la Nobleza, Conde de Plasencia; el gobernador de Cataluña y su teniente Torrellas y Sentmenat, y Sayol de Quarteroni, y los asociados y representantes de los dos Comunes Militar y Real, Galcerán de Pinós, Marqués de Sentmenat, Fiviller, Conde de Tamarit, Feliciano Cordellas, José de Ribera, Juan de Copons de la Manresana, —Castellví dice Juan Copons y de Falcó, — Jaime de Copons, Ferrer y Ciges, Flix, Llinás, Lledó, Teixidor y Sastre, Monnar, Mascaró, Jacinto Durán, —José en Castellví, — Mariano Durán, Comellas, Roig, Llaris, Llorens y Gelabert; éste lo omite Castellví, y éste da á José Argemí, omitido por Bruguera (1).

Estas pequeñas diferencias tienen, bien consideradas, su importancia, porque nos enseñan que ambas listas tienen procedencia diversa.

Treinta fueron los reunidos, y hubieran sido 38 á no haber enfermos é impedidos por varias circunstancias, algunas ya anotadas. «Los pareceres de esta gran Junta fueron diversos: unos consistieron en que se llamasse para asistir y ser oído el General Comandante y demás Generales y Coroneles; otros, que no era necesario estando ya informados de sus votos; otros, que se executasse la proposición de los Sitiadores y se eligiessen personas para salir á conferir y oir la proposición sin darles poder para convenir, y que el lugar de tratar havía de ser entre las grandes guardias de la Ciudad y de los Sitiadores, con total seguridad de sus personas; otros, que absolutamente no se escuchassen las proposiciones de los Sitiadores, porque era evidente que no llevavan más fin que el de proponerles que se rindieran.

»Refirió sugeto que intervino que los que fueron de este dictamen se dexaron llevar de la persuación

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 462 v.—BRUGUERA: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, II, pág. 214.

de diferentes eclesiásticos de la mayor opinión y fama, desprendidos de humanos intereses, pero preocupados de amor propio, que les hacia creer ser imposición divina lo que era pura pasión ciega; de modo que toda aquella mañana les exhortavan á que creyesen que Dios misericordioso daría salida á aquellos trabajos, cambiándolos en singularíssimos consuelos; creencia en que les afirmó el haver tenido pocos días antes cartas particulares de Mallorca assegurando que en breve recibirían un comboy de muchas embarcaciones de remo, y estar animados que las excesivas lluvias continuarían, atribuyéndolo á particular providencia, y que, siendo la estación adelantada, no podian los Sitiadores permanecer en las trincheras, y que las Galeras de los Sitiadores, no pudiéndose mantener en la Playa, les quedaba el mar libre. Otros fueron de sentir que se respondiera desde la muralla; que se nombrasen sugetos, consintiendo los Sitiadorespreliminarmente en una suspensión de armas delante de Barcelona por el término de doce días. En fin, después de haber durado algunas horas esta Junta, resultó de ella la pluralidad de votos por última y final resolución que no se diesse oído á la propo sición de los Sitiadores y que esta respuesta se encargasse por medio del Síndico de la Ciudad al General Comandante, y que desde la Brecha la hiciesse saber á los Sitiadores en los términos siguientes:

»Los tres Comunes se han juntado, y considerado la proposición hecha por un Oficial de los Enemigos, responde que no quieren oir ni admitir proposición alguna del enemigo» (1).

Casanova dice de esta resolución: «Sólo cuatro sugetos fuimos del voto contrario» (Castellví: *Obra citada*, VI, fol. 720.)

Calló el Conceller en Cap los nombres de los tres compañeros que le siguieron, y es de sentir, que gloria había en resistir el sacrificio de todo y de todos, como también la habia para los que se sentían fuertes para sucumbir de pie delante del enemigo.

Pero tenemos de esas reuniones de los días 3 y 4 una relación excepcional, que no podemos omitir, que conoció y extractó Bruguera, desnaturalizándola ya por el solo hecho de ocultar su fuente, cuando por venir en los *Anals Consulars*, que creemos escritos por Ribera, y tratarse de actos personales de éste, tienen el valor de un documento auténtico.

Ribera escribió que, leída la carta de Villarroel «en la conferencia dels tres Comuns, se participa per los Individuos assistian en ella a sos respectius Comuns. Al que resolgueren los Diputats y Bras militar no ohir al enemich, y de paraula ho participaren a la Ciutat a ocasió que lo consistori y 24.ª de guerra estaba votant sobre la materia, havent ya votat tres Individuos»,—Casanova dice cuatro,—«se ohís al enemich, y casi los més se aderían a est sentir; però al veurer la resolució presa per la Diputació y Bras militar de no ohir, se aderiren los més en no ohir, y tornant a votar los tres havían votat antes de saber la resolució dels dos Comuns, aderiren als demés a representar als Comuns lo estat de la Plasa, havers de la Ciutat, estat del Principat, y socorros poch segurs, y la gravedat del negoci, essent de sentir suspendrer la resolució fins a veurer si, noticiats dits Comuns, mudarian de sentir, o persistirían en lo mateix.

»Ferne embaxada a dits dos Comuns a persuadir en la reflexió de la resolució, encomanantse esta a *D. Joseph de Ribera* y á D. Francisco Gelabert, los quals persuadiren ab totas sas circunstancias als Diputats y Bras militar, los quals lo endemà respongueren en escrit, perseverant en no donar ohidos a la proposició feyan los enemichs, ab que la Ciutat, per no desunirse dels altres dos Comuns, se adherí a no ohir las proposicions del enemich, com volian los dos Comuns, encara que ab varietat de vots» (2).

Queda, pues, comprobada, por la relación de los *Anals Consulars*, la actitud favorable del consistorio municipal á entrar en relaciones con el enemigo para una capitulación honrosa.

¿Tiene, pues, fundamento alguno el juicio crítico que de la conducta de Casanova hace el señor La Llave y García? De un hombre que desde el primer momento en que se inicia la necesidad de la capitulación se pone al lado de Villarroel, que quiere resueltamente ir á ella; que vence en la Junta del 3 de septiembre á los intransigentes, y que en la reunión de los Comunes del día 4 se hace derrotar por ellos manteniendo la conveniencia de ir á una capitulación honrosa; de este hombre ¿podía escribir el Sr. La Llave y García que

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 349 y sig.

(2) *Anals Consulars*, etc., tomo III, pág. 154 v. y 155.

«personifica el espíritu de intransigencia, la tenacidad de la defensa, la negativa opuesta á todo acomodo?» (1). Es decir, todo lo contrario de lo que personificaba Casanova; pues, como hemos visto, era Feliu de la Penya el hombre que estaba á la cabeza de los que se oponian á todo acomodo.

Nada encontramos en Castellví para juzgar de la actitud popular de Barcelona durante los días 3 y 4. ¿Después de la Junta del día 3, Feliu, conocidos ya los sentimientos del Conceller en Cap, no había de divulgarlos por la ciudad? ¿Cómo el pueblo y la Coronela tomaron la actitud de su representante? ¿Qué trabajos hicieron los dos Concelleres rivales para ganar la votación del día 4, que iba á decidir en definitiva de la suerte de Barcelona? ¿Bajo qué presiones se celebra la reunión de los Comunes del día 4? La casi unanimidad de la votación, 26 votos contra 4, parece revelar que la inmensa mayoría de la ciudad estaba resuelta á sepultarse entre sus ruinas antes que aceptar una capitulación,—que sabían no poder esperar,—que no dejara en pie la nación catalana. No somos aficionados á escribir sobre lo que pudiera suceder, sino sobre lo que nos consta como sucedido; pero no es posible dudar de que el día 4 no rodearan los barceloneses el fielato de la Puerta de San Antonio (2), en donde se celebró la Junta, al grito de *¡ Visca Catalunya! ¡Llibertats o mort!* Y cuando esto hubo de ser así, no se puede negar que aparece grande Casanova queriendo que la voz de su entendimiento se impusiera á la de su patriotismo; y es por esto que no se dudaba del patriota, que Casanova, sin pérdida de sus prestigios, atraviesa estos últimos gloriosos días de la nación catalana. Es por esto que se le ha levantado una estatua, no por representar el espíritu de intransigencia, como dice el Sr. La Llave y García. Los hombres todos de una pieza hablan siempre á su patria con la voz de la razón; pero la siguen, de desoirla, en sus desaciertos. Es por esto que Casanova fué á buscar el día 11 la muerte, que se contentó con cobrar por el rescate del héroe una parte de su sangre.

II. Dimisión de Villarroel

«El día 5, muy de mañana, fué D. José Ribera y Claramunt, como embiado de la Ciudad, á participar al General Comandante, de orden de los tres Comunes, la deliberación referida. Excusóse el General de executarla con el pretexto de que como los tres Comunes lo havían resuelto sin haverle hecho la honra de llamarle para consultarle, aquella militar dependencia le excusava de que diere el orden para bolver la respuesta á los Sitiadores que los Comunes podían por sí mismos darla, encargando al embiado previniesse de su parte á los Comunes que, hallándosse la Plaza en estado de no poder ressistir por las razones que le havía hecho presentes con el sentir de los Generales y Coroneles, que los Comunes tuviessen á bien admitir la dejación de su Empleo; que esto le dictava el conocimiento del estado de la Plaza, el oficio de soldado, el honor de su carácter y la obligación de no ser cómplice en el estrago y última ruina que lo inminente del peligro amenazava; y manifestó al Síndico la queja que tenía contra los Comunes y los reparos en dar la respuesta. Los Comunes, recibida la respuesta, determinaron luego, para las 3 de la tarde del mismo día 5, tener una Junta de los mismos sujetos convocados» para la Junta del día anterior.

Bruguera, suprimiendo el contenido de la entrevista de Ribera y Claramunt con Villarroel, para publicar el acuerdo tomado por los tres Comunes el día 5 respecto de la actitud en que se había colocado Villarroel, quita á este grave incidente su primer antecedente. Pero Castellví, que nos lo da de la sesión de los Comunes del día 5, sólo pone sus resultados, sus acuerdos, y es de sentir, porque los que el día anterior habían sostenido la conveniencia y procedencia de la presencia del general comandante en la Junta, no habían ahora de dejar sin defensa al general ni de poner de relieve los orígenes del conflicto.

---

(1) La Llave y García: *El sitio de Barcelona en 1713-14*, pág. 222.

(2) Que la reunión de los Comunes se tuvo donde decimos, lo dice Castellví: «A las tres de la tarde, en la casa de los Derechos en la Puerta de San Antonio, donde residía entonces lo formal de la Ciudad, se juntaron los tres Comunes» *(Obr. y lug. cits.*, fol. 349).—Bruguera (II, 214) dice que fué en el salón del Concejo de Ciento, obsesionado constantemente por su espíritu melodramático.

Publica Bruguera en catalán el texto del acuerdo tomado por los Comunes sobre la dimisión de Villarroel, que suple el no saber nada de su deliberación en parte, y este es para nosotros uno de tantos documentos como el párroco de la Barceloneta tradujo del texto castellano dado por Castellví, porque no vemos que tenga otra fuente de conocimiento que la suya; lo que ya sospechó muy bien el Sr. La Llave y García, diciendo que el texto de Bruguera denuncia ser una traducción de un texto castellano (1). Esta es la comunicación pasada por los tres Comunes á Villarroel:

«Excmo. Señor: La Excellentíssima Ciudad de Barcelona, Diputación y Brazo Militar, por deliberaciones que los tres Exmos. y fidelísimos Comunes uniformemente resolvieron el día 4 del corriente, que en consecuencia de las respuestas hechas por V. E. al recado que por escrito declaró á V. E. el embiado de la presente Ciudad, avisando á V. E. las deliberaciones que determinaron los Comunes el día 4 del corriente en orden á la proposición hecha por el oficial francés, que se repitiera la instancia á V. E. á fin de solicitar se dignara mandar bolver respuesta á la petición hecha por dicho oficial francés, expressando no consentir los tres Comunes á la insinuación hecha por el enemigo, no dudando que V. E. se servirá ejecutarlo, ó por sí ó por el medio del General de día, como V. E. pareciere; que en caso de no assentir V. E., pone en su comprensión que no pueden dejar de extrañar los tres Comunes dificulte V. E. ejecutarlo, cuando siempre en semejantes casos lo ha V. E. practicado; haziendo memoria á V. E. que fué muy notorio á V. E. que cuando los tres Comunes emprendieron esta defensa fué únicamente motivada de la justa confianza de que Dios nuestro Señor la bendeciría, como visiblemente se ha experimentado, por interessarse en ella el servicio de Dios, la justa causa del Rey nuestro Señor y la libertad de la Patria; sin hacer consideración á otros humanos medios, que esta misma resolución fué aprobada por todos los Coroneles y por V. E. mismo en el Consejo de Guerra tenido el día 16 de Mayo (Junio) en respuesta á la proposición hecha al Concejo por los Excelentísimos Señores Concelleres de la presente Ciudad; que en consecuencia de aquella unánime resolución, se mantienen los tres Comunes inmutables, no obstante qualquier riesgo ó peligro que la suerte pueda ocasionar hasta derramar la última sangre de sus venas en defensa de la Ciudad, sin dar oydos á Capitulación; por comprender que semejante deliberación se opondría del todo á la ley hecha en las Cortes de 1706, á la resolución tomada el día 6 de Julio por los Brazos Generales, á la unánime deliberación tomada en el dicho Consejo de Guerra, á la libertad de la Nación, á las leyes y honor de la Patria, y, finalmente (según comprendemos), á la Divina voluntad, que parece quiere servirse de nosotros (aunque flacos instrumentos) para mayor manifestación de su poder; no debiendo persuadirse los tres Comunes que qualquier conferencia con el enemigo pueda tener otro fin que de persuadirnos al contrario de la justa resolución ratificada por los tres actos solemnes referidos. En este supuesto que V. E. comprenda por última é inmutable resolución que debe V. E. declararse si con las sobredichas resoluciones (confirmadas últimamente por el dictamen de V. E. en los Consejos de Guerra) y no otras, quiere V. E. ser compañero de nuestras glorias ó infortunios, sin que sea de ponderación lo que V. E. quiere insinuar en la última de sus dos respuestas, por cuanto sin interpretación se manifiesta que no puede V. E. olvidar de haver sido elegido por General Comandante de las Tropas de este Principado á su sueldo á expensas por los tres Comunes, y se manifestó á V. E. la Autoridad que para ello gozan los tres Comunes, y assí que sólo deve atender al interés de éstos y á sus resoluciones, sin que pueda ser de ninguna consideración de que V. E. se hallaría confirmado por el Emperador y Rey nuestro Señor en dicho empleo, porque á más que de tal no consta á los tres Comunes ni puede constar en la forma precissa para reflectir sobre su entidad, es cierto que no puede S. M., que Dios guarde, dejar de aplaudir y aprovar resoluciones tan justas que son consecuentes á la primera que se dignó S. M. aprovar, á más que entre otros motivos no pueden apartarse de dirigir sus acciones á mantenerse sus vassallos; á cuya deliberación no puede ni debe V. E. contradecir por ningún motivo ni razón; antes bien al contrario está V. E. obligado á fomentar y animar á todos á perder las vidas. En consecuencia de lo expressado, debe V. E. tomar las últimas medidas en orden á importancia de

(1) «El original está en catalán; la traducción que hemos hecho es literal, la cual ha podido hacerse, cosa no frecuente, porque la sintaxis del original no es catalana, como si el documento se hubiese escrito antes, ó por lo menos pensado, en castellano.—La Llave y García: *Historia del sitio de Barcelona en 1713-14*, pág. 187, nota.

tanto peso, no pudiendo oponerse á ella, protestando los Ems. Comunes de los daños y demás que se pueden ocasionar á causa tan justa, no conformándose V. E. á ella, y de dar parte á S. M. en su tiempo y lugar.»

Verneda dejó escrito en sus *Anotaciones al Manifiesto hecho por D. M. Medina á favor de la conducta del General Villarroel*, que habiéndole éste comunicado, la noche del dia 5, la contestación que daba á la anterior comunicación de los Comunes, «y haviendo discurrido algún tiempo sobre su contenido, le rogó se tratasse este grave negocio con el Vicario general José Rifós y con D. José de Pinós antes de resolver. Convino Villarroel en ello, y la mañana del día siguiente»—esto es, el 6 de septiembre—«los tres conferimos á casa de D. Antonio y discurrimos en el asumpto desde las 10 de la mañana hasta las 12 del mediodía, y después de muchas reflexiones convino D. Antonio en mandar al Comandante de nuestra Cortadura dar la respuesta en la misma forma que los tres Comunes la resolvieron. Dadas las 5 de la tarde de este día, me hallé con los Concelleres de la Ciudad en su Consistorio de las torres de la puerta de San Antonio, en cuyo tiempo recibieron los Concelleres un papel del Comandante de nuestra Cortadura que les dava aviso que de orden de su General havia hecho llamada desde la Brecha grande, que haviéndose acercado al pie de la Brecha el Comandante de la trinchera, le dijeron ser el Cavallero d'Asfeld»—recuérdese que en este día estaba de general de trinchera—«con otros oficiales, y que oyéndolo aquéllos y nuestros oficiales y soldados, con clara é inteligible voz les havía leído lo que contenía el papel de orden del General y la respuesta que los Comunes habían reflectado, y discurrido hazer á la proposición hecha el día 3 (4), que tenían resuelto no dar oídos á ella, y que dicho d'Asfeld había respondido *está bien;* y que inmediatamente los oficiales de su comitiva se havían retirado á los ataques.

»Prosigue el mismo autor y dize: «Los Concelleres embiaron luego el papel de esta noticia á la »Conferencia de los tres Comunes, que residía en las Casas del General de Cataluña que estavan enfrente de »la Iglesia de San Antonio. Noticiosos los señores de la Conferencia y todos los Comunes, oyéndose luego »grandes tiros de entrambas partes, se acordó por los dichos tres Comunes, por la Conferencia, por don »Francisco Sayol y de Quarteroni, lugarteniente de Governador de Cataluña, por D. Galcerán de Pinós y otros »sujetos que nos hallávamos en dichas torres con los Concelleres, apuntar todos los batallones de la Coronela, »dar el aviso al General Comandante y acudir unos y otros á los lugares más expuestos al enemigo para »defendernos. Cada uno se fué á los puestos. Al pasar por mi posada encontré en el portal al ayudante »de Villarroel, D. Juan Calvería, el qual me entregó un pliego cerrado del General Comandante. Preguntéle »dónde se hallava, que ahora acababa de dejarle en su posada. Fuimos los dos inmediatamente á ella, halléle con »el Coronel D. Juan Francisco Ferrer. Abrí en su presencia el pliego, y dentro de él venía otro para los »Concelleres cerrado en falso. Me prevenía en el mío, que ya que estava dada la respuesta al Enemigo, »le era inescusable hazer entrega á los Concelleres el pliego que les escrivía en respuesta del último papel que »recivió, pero que deseava lo hiziera ver al Vicario General D. José Rifós y D. José Pinós, y que por eso venía »cerrado en falso, y no hallándose los tres se pasó en el contenido, se cerrasse el pliego y se hiziese entregar á »los Concelleres. Respondíle no ser practicable por entonces, pues todos havíamos tomado la resolución de »acudir á los puestos de peligro para animar las gentes y rechazar al enemigo en el caso que intentasse dar el »asalto á la plaza, y que todos se hallavan promptos á obedecer sus órdenes, esperanzados que concurriría »luego á los parajes más expuestos para disponer lo que juzgase conveniente, y que á la mañana siguiente »podríamos discurrir y tratar lo tocante á su papel con el Vicario General y con Pinós. No fué posible »aquietarle, antes porfió en lo mismo, y pasó á leerme el papel de respuesta. Oído el papel, supliquéle con la »mayor submisión que este gravíssimo negocio pedía una seria reflexión, que durmiéramos y que pesásemos »los inconvenientes que podían seguirse de pasarlo á manos de los Comunes, y que la siguiente mañana »se podría discurrir con los sobredichos sujetos, pues todos deseábamos servir á D. Antonio. No pudiéndolo »disuadir, fui á la Cortadura Real, donde estava el teniente del Gobernador de Cataluña Sayol, el Vicario »General Rifós, y D. José de Pinós y otros, animando á las gentes que estavan con la mayor vigilancia distri»buídas con gran orden en los lugares más expuestos. Dadas las 2 de la mañana, no advirtiéndose novedad »en el enemigo, passé á las Torres de San Antonio, encontré aquel Consistorio de los Concelleres que »me dijeron haver recibido la noche del día antecedente»,—estábase ya en la madrugada del 7 de septiembre

—«antes de las 12 y media de la noche, un papel del General Villarroel, que la copia de él havían luego »remitido á los Diputados y Brazo Militar, y que estavan unos y otros discurriendo sobre su contenido. »Pediles que con su acostumbrado zelo lo pessasen y premeditassen; les dije que si tenían que mandarme me »hallarían en mi posada».»

Juntáronse los tres Comunes por la mañana del día 7 para resolver sobre la dimisión que había ahora presentado éste por escrito al contestar la comunicación de los tres Comunes, la cual estaba concebida en los siguientes términos:

«Excmos. Sres: La respuesta para el enemigo se dió sin discrepar de la que V. Exs. dictaron, y el coronel D. Gregorio Saavedra dará aviso á V. Exs. de su efecto. Al papel de ayer, entregado por el Sr. Conde de Ribera, respondo que en lo que mira á ser General Comandante, elegido por V. Exs., hay precisa equivocación: lo primero, porque fué solicitado del favor de V. Exs. á que yo acepté su oferta, con la condición que el Rey mi amo la aprobasse ó no aprobasse; antes bien en claras voces declaré á V. Exs. acéptava ser compañero en las ocurrencias, en tanto que se recibieran las respuestas de la corte de Viena, en si el Rey mi amo aprovaba el ser Jefe de la Guerra en este Principado en su Real y augusto nombre. En si estoy ó no confirmado, ó dejado en el comando de este Exército, por S. M. CC. creí yo que si, pues las cartas que daré auténticas del Sr. Marqués de Rialp, Secretario del Despacho Universal lo manifiestan, y éstas en mí son lo mismo que la firma del Rey mi Amo, y consta en los Reales libros de mi asciento de Teniente Mariscal de los Ejércitos, con que no se ofrece duda de mi carácter. Si V. Exas. entendieran que los socorros recibidos por orden de V. Exas. no han sido en nombre del Rey mi Amo, estoy pronto á la restitución, dando mi palabra de honor y firma de restituyrlos, que de presente la imposibilidad lo impide. En quanto si yo extravío ó puedo extraviar vassallos, como V. Exas., de serlo del Rey mi Amo, es punto que dejo á la censura de S. M,, á quien doy cuenta por escrito, y diré de palabra quando llegue á los Reales pies. En lo que mira á que V. Exas. darán quenta á S. M. en su lugar y tiempo, suplico á V. Exas. sea luego, y si gustan llevará los pliegos la persona que yo despacho con el mío, y doy juramento y fe de honor de que serán ficlmente entregados á S. M. En lo que V. Exas. protestan los daños que se puede seguir de lo contrario que Vuestras Excelencias me dicen pronto estoy al reparo y á la cautela que convenga á V. Exas. y al servicio del Rey mi Amo. En quanto á que V. Exas. se mantienen firmes en proseguir las deliberaciones convenidas, no es de mi encargo mediar en que se alteren actos tan solemnes que continúan el renombre inmortal de la Nación á que yo, como hijo de esta Ciudad, con razón me glorío de nativo, pero debo por obligación de mi oficio y empleo prescindir del parecer que dí en el Consejo de guerra que V. Exas. me acuerdan. Mi declaración en que se excusara al enemigo, no manifiesta consentimiento en capitular, ni dissiente que, según mi empleo, carácter y razones que debo reservar, no haya ocasiones en que el honor de oficial debe ceñirse á lo que presenten las Reglas y acasos de la guerra, que lo que inmortaliza el nombre de valor no pise los términos de temeridad ir sacrificando al propio capricho funestos acontecimientos que no pueden sanearse con el propio mayor sacrificio. Si no me hallara con otro nombre que el de natural de esta Ciudad, nadie me excediera en obedecer las deliberaciones que se resolviessen; pero es justo attender que el honor de oficial y soldado en que me hallo, me precissan á no executar ni contribuir en acciones que no scan medidas á las Reglas militares y á las órdenes con que puedo hallarme. Y, en fin, en lo que toca á que tome mis últimas medidas, son las que me impone sin arbitrio el oficio de soldado que se reglan en suplicar á V. Exas., que por mi dinero se me dé embarcación hasta Mallorca para transportarme allí con mi familia, donde aguardaré lo que el Rey mi Amo me mandará, y todo lo que sea del servicio de V. Exas., á cuya obediencia iré á ponerme antes de mi partida como á la demás de los Exmos. Comunes. Suplico á V. Exas. que por evitarme la desgracia de que el enemigo perturbe mi viaje ó de caer en sus manos, se dignen V. Exas. á todo buen fin de que esto no se publique. Siento haver sido á V. Exas. tan inútil, y será posible que en otras partes, como fiel pregonero de su heroica constancia, valor y entidad, sea menos desgraciado en el deseo de servirles; y espero en Dios les sacará á la orilla de este borrascoso mar; y en mí reconozcan los afectos de reconocida voluntad, con la que suplico á la Divina Magestad guarde á V. Exas. muchos años. De Casa 6 Setiembre 1714. Exmos. Señores.—B. l. m. de V. Exas., su reconocido y obligado servidor D. Antonio de Villarroel.»

Castellví dice que los Comunes admitieron la dejación del mando que hacía Villarroel, «y le mandaron avisar que luego que llegarían las dos fragatas que se esperaban de Mallorca, que eran embarcaciones ligeras, podría embarcarse; que la Ciudad cuidaría de proveher y equipar la fragata de todo lo necesario para ser conducido á Mallorca con toda su familia, y que le quedavan muy agradecidos de su zelo, valor y conducta; y que siendo la escazés tanta, no podían por entonces hazer demostración que deseavan, pero que mejorando el Estado como esperavan, experimentaría el reconocido gradecimiento de la Ciudad; haciéndole prevenir

también por el mismo Síndico, que no sólo le darían una fragata para su embarco con todo lo necesario, pero que también iría otra fragata armada para mayor resguardo de su persona y familia; que se le pagaría todo lo que alcanzava el sueldo y tres meses más»; que «la Ciudad daría satisfacción á las deudas que hubiesse contraído, y que como importava el secreto para la mayor de su persona, siendo preciso pasar las fragatas por medio del armamento de los Sitiadores, la Ciudad tendría el mayor gusto que hasta poder executar su embarco continuasse en el mando de las armas, que de este modo se observaría mejor el secreto de su partida, y se evitaría qualquier no imaginado incidente.

»El General comandante encargó á los Sitiados que de su parte dieran las gracias á la Ciudad, que al tiempo de su partida las repetiría como á los demás Comunes, quedando con el sentimiento que su carácter no le concediesse arbitrio para sacrificarse como persona privada y natural de aquella Ciudad.

»Refirieron otros sugetos que intervinieron, que el general Villarroel, recibido la deliberación de los tres Comunes, que le fué participada por el Síndico de la Ciudad, embió su secretario, D. Manuel de Medina, á los Concelleres con este recado; que él dava cumplimiento á las órdenes que podría haver recibido de S. M. CC. de defender la Plaza hasta los más estrechos términos; y que reconociendo la cortedad de los víveres, el corto número de genies para la defensa; y éstas, oprimidas del hambre y del incesante trabajo, la escazés de la pólvora para lo más preciso en un próximo general asalto, la lentitud con que era preciso hazer fuego á los enemigos en la ocasión más urgente, les acordava que la obligación de ser Padres de la Patria les empeñaba por Cristiandad, honor y conveniencia á escuchar las proposiciones del enemigo, que en el caso de no ser arregladas al honor y ventaja de la Ciudad, hecha seria reflexión al estado de las cosas, que él continuaría á sacrificarse hasta poderlo conseguir, y que, en el caso de no poder reflectar sobre puntos que considerava de mayor peso, les pedía embarcación segura para pasar á Mallorca; y que como los Comunes se lo havian ofrecido al tiempo que aceptó el Comando, les hacía presente esta palabra con la certeza de que cumplirían.»

Verneda cuenta todo esto punto y seguido de lo arriba copiado de esta manera: que á la mañana del día 7 de septiembre, apenas amanecido, «fué á ver al general Villarroel; hallóle constante en su resolución; yo iba todas las mañanas á saber si tenía algo que prevenirme; entré en su retrete, y luego vino un Ayudante que acompañava dos soldados de los de nuestra gran guardia apostada junto la Cruz Cubierta. Traían éstos un papel que refirieron haverlo poco antes encontrado cerca del terreno de su guardia avanzada. Tomóle el general Villarroel y lo leyó, y dezía lo siguiente: que «de parte del Comandante General Duque de Berwick »se advertía y hacía saber á todos los moradores de Barcelona que abriessen los ojos para que antes de experi»mentar su última ruina y desolación acudiessen á su Rey luego, que le hallarían con los brazos abiertos para »admitirles y favorecerles; que no fiassen de los que mandavan en la Ciudad, porque ya tenían sus embarca»ciones prevenidas para escaparse y entregarles al degüello». «Supe poco después que habiendo aquella misma noche» — la del 6 al 7 — «reflectado los tres Comunes, y que aquella mañana havían resuelto uniformes, antes del mediodía del 7 de Setiembre, que se admitiesse á D. Antonio Villarroel la renuncia del General Comando, dándole embarcaciones pagadas para pasar con su familia hasta Mallorca, entregando algunas mesadas anticipadas de su sueldo».

No dice Verneda, ó no lo copió Castellví, el caso que hizo Villarroel del papel del enemigo, ni cómo él se retiró de la casa del general comandante. Cuenta que luego pasó á buscarle un ayudante de Villarroel para que pasase á verle inmediatamente, y dice: «Halléle con el Coronel D. Juan Francisco Ferrer. Preguntóme si sabía ya la resolución que havían tomado los Comunes en respuesta de su último papel. Respondí que me tenía muy desconsolado ver el estado en que había llegado la dependencia y ser indispensable perderle, pues los tres Comunes havían ya nombrado General Comandante. Preguntóme con ansia á quién havían elegido. Respondíle la Virgen de las Mercedes, y le referí la disposición; y puedo decir que esta resolución sorprendió á D. Antonio. Respondió: «Deseo poder partir luego para conseguir con la posible brevedad lograr el pasar á »informar á S. M. del todo». Ofrecíme á escrivir á mi cuñado el Marqués de Rialp y al Cónsul Imperial Mariconi en Génova, para que, informados unos y otros de sus grandes fatigas y acertadas direcciones en esta defensa, le atendiessen y distinguiessen como se merecía. A la verdad, de lo que en unos y otros observé tengo por constante que Villarroel embió el papel de renuncia de su Comando á los Comunes con la esperanza de que no la admitirían, pues otras vezes lo habían resistido; y quando entendió la resolución tomada, juzgólo sentir

y procuró con sus confidentes hazer tiempo, por ver si mudava de semblante la fortuna y si mudavan de dictamen los Comunes. Esto lo califica el que Villarroel aceptó el continuar en el Comando hasta llegar las fragatas» (1).

Extrañamos que Castellví, al recoger todas las noticias para explicar la dimisión de Villarroel, no retuviera lo que hubo de escribir Medina, su secretario, en su defensa, á no ser que precisamente la relación de éste se la apropiara, reflejándola en lo que refiere, según testimonios que no cita. «Lo que pasó estos días»,—dice Castellví,—«aunque el autor todo lo ha referido, le fué comunicado en aquellos días y copiado de manuscritos de los que intervinieron»; pero, aun así y todo, entiende que debe recoger la versión de Verneda *(Idem idem,* fol. 351 v.).

Origínase el conflicto, al parecer, por una falta de consideración al general en jefe, y decimos al parecer porque en el fondo no hubo tal falta, ya que era demasiado cierto para todos que Villarroel y Casanova no sólo creían conveniente entrar en tratos con los enemigos, sino ir resueltamente á la capitulación. Pero como en los negocios de Estado «la buena forma lo es todo», por no haberse guardado las formas se vino á dar la razón á Villarroel. ¿No asistía á la reunión de los tres Comunes del día 4 el Conceller en Cap, de quien repetimos se sabía su conformidad con Villarroel? ¿Por qué, pues, no se había de llamar á éste y procurar comprometerle por razón de su empleo, como lo quedó Casanova por razón de su cargo?

Sintióse, y con razón, Villarroel del feo que se le hacía de no oirle cuando se trataba de dar contestación al enemigo, que se había presentado al pie de la brecha á intimar la rendición á la plaza; y esta falta se agravó, sosteniendo que él no era el general en jefe del ejército imperial, sino un soldado, bien que general, á sueldo de la ciudad de Barcelona. Esta cuestión hacia ya meses que parecía resuelta: renovarla en estos momentos para alejar á Villarroel de la decisión suprema para exigirle deberes de mercenario, él que se hace un título de honor de ser hijo de Barcelona, era decirle claramente que estorbaba. Y ¿qué era lo que en caso quería estorbar? El sacrificio de toda una ciudad.

Villarroel, sin embargo, no se mostraba incapaz del sacrificio. Decíales á los Comunes que si él no debiese hablar más que como patriota, ya sabía que su puesto era entre los resueltos al todo ó nada; pero que como soldado y como general estaba obligado á velar por la salvación de la ciudad que defendía y por los soldados que mandaba. Para cumplir con éstos ¿qué pedía? Que se oyera al enemigo, que se viera qué proposiciones iba á hacer. ¿Por qué no oirle al enemigo? ¿Porque se sabía que lo concedería todo menos las libertades del país? Pero oyéndole ¿no se ganaba tiempo para que llegase el tan suspirado convoy destinado á municionar y á aprovisionar la plaza?

Inútil nos parece toda discusión sobre lo que se podría llamar cuestión legal ó de conveniencia. Cuando el día 4 sólo cuatro hombres votan para que se oiga al enemigo, es que la convicción está hecha en el ánimo de los Comunes de Barcelona: en aquel momento se votó el sacrificio de la ciudad en honor á la nación catalana, y era de almas cobardes y no de pechos heroicos ir buscando dilatorias al momento supremo. El «acabemos de una vez» había de ser el grito de aquel puñado de hombres resueltos á llevar á la nación catalana á su fin heroico. Es por esto que no quieren que los que han de ir á la acción sientan el sacrificio de su vida, que ésta en todas ocasiones merece ser llorada; por esto rehuyen entrar en tratos que pueden producir desmayos, y por aceptar la proposición realmente heroica de ocultar la retirada de Villarroel hasta el postrer momento; y es heroica esta proposición porque el general en jefe tiene ya descontado el momento del asalto general, pues lo cree posible á cada instante; y ¿qué significación tiene en realidad la de ponerse bajo el mando de la Virgen de la Merced, como no sea la de abrazarse con Dios para salir de este mundo?

Lo que hace falta es la nota heroica á lo antiguo, á la romana. El heroísmo de Barcelona en 1714 resulta de buena sociedad, de guante blanco, propio de aquellos guerreros que iban al combate llevando en la cabeza, en lugar de sendos cascos de hierro ó de acero, sendas pelucas de rizos. Cuando se leen las comunicaciones de los tres Comunes y de Villarroel no se siente que lo que está en litigio es la vida, la honra y la fortuna de 100,000 almas, no se siente la resolución de perderlo todo, y el perderlo todo por perderse las libertades

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., del fol. 349 á 354 v., números 82 y 83, fol. 716 á 718.

nacionales. Es necesario, pues, que la imaginación se caliente para ver el estoicismo y la resolución de Barcelona, y las angustias patrióticas y profesionales del general que ha de guiar á las primeras víctimas de la inminente catástrofe.

III. Nombramiento de la Virgen de la Merced para generala de la ciudad

Repetidas veces hemos hecho notar la confianza casi absoluta de la ciudad de Barcelona en el milagro de su salvación, desde el primer momento pronosticado por los seglares y eclesiásticos de mayor fama por sus virtudes, de la ciudad. Que esta convicción entró por mucho en la unanimidad con que se llegó á los lindes del sacrificio total, no puede cabernos duda. Los francohispanos estarán ya de horas dentro de la ciudad, y bien alojados, cuando aun veremos alentar á la defensa con la posibilidad del milagro *in extremis*. Castellví ha dicho lo bastante para que podamos formarnos idea de la sugestión ejercida por aquellos cuatro púlpitos establecidos en las cuatro principales plazas de la ciudad destinados á mantener firme la convicción en el triunfo final por la obra directa de la Providencia. Pero Castellví ha dicho poca cosa de los hombres consagrados á esa predicación, hombres enérgicos, convencidos, de los cuales el abate Tricaud de Belmont nos dejó el retrato de uno de ellos, del dominico Torrens, hombre ya de 60 años.

«Era el campo ordinario de sus furores»—dice—«y de sus declamaciones la *Plaza de las Yerbas*»,—el Borne,—«al pie de un modelo de una estatua de la Virgen que los barceloneses iban á levantar, con magníficas inscripciones á la gloria del Emperador su antiguo Amo, al ser tomada la Ciudad (1). Allí predicaba ese religioso á menudo hasta tres veces al día, con extremada vehemencia, para llevar al pueblo á una desesperada defensa. El mismo día del asalto, y en el tiempo en que nuestras tropas penetraban de todas partes en la plaza, hacía sus últimos esfuerzos en su ordinario teatro, ante una multitud de mujeres y de miles artesanos que saciaba con sus quimeras, y á quienes distraía con la esperanza de ciertos prodigios que desde hacía largo tiempo les prometía para la liberación de su ciudad. Fué el ansia de esos prodigios lo que les hizo hacer tres novenas consecutivas, las cuales terminaban siempre con una procesión, en la cual hombres y mujeres, desnudos de pies y con los instrumentos de la penitencia, asistían para una comunión general. El tan prometido milagro, no habiendo llegado al final de la primera novena, propuso una segunda, que no fué menos infructuosa, y se estaba en la tercera, convencido ese pueblo crédulo que se había dejado persuadir de que Dios no podía dejar de manifestar su poder en favor de la ciudad que tan fiel le era y que tan puro culto le daba, cuando se dió el asalto.

»No era el P. Torrens el único en hacerse tales ilusiones y en hacerlas compartir á una multitud obcecada; multitud de eclesiásticos y religiosos, repartidos en diferentes cuarteles, hacían las mismas funciones, abusando igualmente de la credulidad del pueblo en la espera de maravillas y prodigios; nuestras gentes, cuando entraron en la Ciudad, encontraron todavía á varios en ejercicio, quienes, crucifijo en mano, se agitaban como demoníacos en sus carnes, para alentar al pueblo y animarle á sacrificar la vida por la defensa de la patria. Esos fanáticos predicadores de todo sacaban sustancia para entretener al populacho, y convertirlo todo en prodigios y milagros, hasta los sucesos más simples y naturales. Tan cierto es esto, que habiendo una bala de cañón que pasó un día por una capilla de una iglesia, en la que había una gran figura de la Virgen, hecho que se separaran los brazos de la estatua á consecuencia de la violencia del golpe, el pueblo gritó en seguida que aquello era un milagro, y sus predicadores, apoyándose en esta fuerte creencia, no dejaron de decir que la Virgen había extendido los brazos para asegurar su protección á los fieles barceloneses sus servidores» (2).

---

(1) Tricaud de Belmont ignoraba que la pirámide del Borne precisamente se había levantado en honor de la Virgen de la Concepción, por haber creído la ciudad que á su intercesión se debía el haberse librado del sitio puesto á Barcelona por Felipe V en 1706. Era la repetición del milagro de 1706 lo que se profetizaba para 1714 y lo que se esperaba por toda la ciudad.

(2) *Histoire de la dernière revolte des Catalans*, etc., pág. 333 y siguientes. El milagro de la imagen de la Inmaculada Concepción de la pirámide del Borne ocurrió el día 8 de agosto. Castellví declaró, como Bruguera, «el suceso natural, pero no dejó de atribuirse á prodigio, y fué causa de animar no poco á los ciudadanos, para continuar una lucha terrible, confiada en la protección de lo alto».—Bruguera: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, etc., II, pág. 126.

Fanatizado, pues, el pueblo de Barcelona, fanáticos y supersticiosos en grado sumo la mayoría de sus jefes, por no decir la casi totalidad, ¿á quién iban á confiarse en el momento supremo del peligro, cuando les abandonaba su general en jefe, más que á aquella Virgen que ya les había salvado en 1706?

Verneda nos dice que fué en la sesión del día 7, al aceptar los Comunes la dimisión presentada por Villarroel, cuando se acordó que los Comunes «suplicassen á la Soberana Virgen de la Merced, su especial protectora», — es de notar la preterición de que es objeto siempre Santa Eulalia, patrona de la ciudad, bajo cuya enseña se batía la Coronela, — «se dignasse aceptar el bastón del General Comando, colocando su milagrosa imagen (virgen) en la sala del Consistorio de los Concelleres con toda solemnidad, en donde permaneciesse sentada en silla bajo dosel, con el bastón del General Comando en sus manos; que los Consejos de Guerra y Juntas concernientes á la defensa estuviessen en su presencia con el concurso del Conceller en Cap, Generales y tres cavalleros que nombrarían, uno de cada Común; que el Conceller primero tomasse las cédulas del santo y del nombre de las manos de la Virgen y Emperatriz de las Mercedes para distribuirlos, y que diesse todas las órdenes en su nombre y de parte de esta nuestra protectora y Comandante General». Pero este acuerdo no podía ponerse en vigor interin estuviese presente en Barcelona Villarroel.

Al día siguiente, 8 de septiembre, como hubiesen entrado en la noche anterior algunos mantenimientos, sabido esto del pueblo, — sin distinción de clases, — se amotinó para que se les vendiera pan por su dinero, pasando, una vez apaciguado el tumulto, los tres Comunes á juntarse á las diez dadas de la mañana, por cuanto por los buques llegados se habían recibido de Mallorca avisos que presentaban inminente la llegada del tan suspirado convoy, y, por consiguiente, «las fragatas que devían servir al embarco del teniente general Villarroel, y que ya uniformes, según quedó dicho, havían suplicado á la Santísima Virgen de la Merced se dignase admitir el Bastón del General Comando, poniéndose bajo su poderosa protección; lo repitieron de nuevo con humildes súplicas en nombre de los tres Comunes, resolviendo que luego después de embarcado el general Villarroel se tendrían en presencia de la Santa Virgen los Consejos, y que en ellos intervendrían el Conceller en Cap de la Ciudad, los Generales y tres cavalleros elegidos uno por cada Común, pasando succesivamente á nombrarlos, haviendo sido elegidos D. José Galcerán de Pinós y Rocabertí, D. Salvador Tamarit y de Vilanova y D. José Ribera y de Claramunt, declarando assimismo que el Conceller en Cap daría el Santo y las órdenes en nombre de la Virgen Santíssima; que al partir el general Villarroel se llamarían los Generales y se les participaría la resolución, deliberando pagar al general Villarroel todo lo que alegava de sueldo y tres meses más, bien que después resolvieron darle 600 doblones y las embarcaciones francas, armadas y provistas de comestibles para conducirle á Mallorca con su familia». «Antes de que rompiesse el alva del día 10 entró en el Puerto el navío San José, el pequeño, con pólvora, trigo y otras provisiones, con la noticia que las embarcaciones del comboy llegarían aquella noche, que era 10 de Setiembre. Este aviso, que al amanecer se esparció por toda la Ciudad, infundió de nuevo tal ánimo á los naturales, que se oían muchas vozes hablando unos con otros. «¿No ven como Dios nos ayuda? No hay que pensar: nos hemos de defender hasta morir».» A animar todos los alientos contribuían las exhortaciones continuas de los eclesiásticos, atribuyéndolo á alta y singular providencia, y muchos á milagro.

«El Gobierno passó luego el avisso de esta noticia al General Villarroel y dió orden se celebrassen 500 misas y hiciessen particulares deprecaciones para el logro de entrar sin peligro ni perderse el Convoi en el Puerto.»

Verneda, copiado igualmente por Castellví, dejó escrito que «por la mañana del día 10 estuvo expuesto el Santísimo en todas las Iglesias no expuestas á las bombas, y los tres predicadores dominicos misionistas predicaron con fervor, animando á los naturales y habitantes á sufrir la hambre y fatiga con el seguro que, así como felizmente havía entrado aquel navío, entrarían en el Puerto sin peligro las demás embarcaciones que se esperavan». «Los Comunes se juntaron esta mañana y avisaron al general Villarroel por medio de dos embiados que aquella noche esperavan entrarían en el Puerto las fragatas con otras embarcaciones ligeras; que luego que habrían descargado los víveres estarían promtas á hacerse á la vela las que le destinavan para su embarco, que eran dos fragatas las más ligeras; que en ellas hallaría las provisiones que permitía la escasez para alimento de su familia; que le prevenían para mayor quietud sólo embarcaran su familia y el Secretario, quitando así toda aprensión al Pueblo, y que no se divulgasse su embarco. Que le davan las

gracias por su grande zelo y aplicación, y que suplicavan de nuevo continuasse en el mando hasta estar embarcado. El General Villarroel respondió á los Embiados, con el mayor agradecimiento, que continuaría en aplicarse como hasta aquella hora lo havía executado. Los Comunes mandaron después aquella misma mañana avisar á los Generales que entre 2 y 3 de la tarde asistieran en la puerta de San Antonio, donde residia el Común de la Ciudad, que los Comunes tenían que participarles materias de la mayor importancia. A la hora aplazada se hallaron los tres Comunes y muchos de los Sugetos que componían las Juntas de Gobierno, en dicho lugar, y estuvieron á la misma hora los Generales de Batalla D. Miguel Ramón y Tort, que tenía á su cargo el mando de la Cavallería; el general D. Juan Bautista Basset y Ramos, que tenía á su cargo el mando de la Artillería; el General D. Francisco Sans y de Miquel, y el General D. José Bellver. Los Comunes les refirieron en breve los motivos de la defensa; las resoluciones en los Consejos de Guerra en que ellos havían estado presentes; las instancias que havían pasado al General Villarroel para que continuasse con el General Comando; que haviendo insistido y escrito un papel á los Comunes, renunciando el Comando y pidiendo embarcación para pasar á Mallorca, los Comunes havían determinado admitir la dejación; que esperando aquella noche las fragatas, le havían avisado estuviese promto para embarcarse; que los Comunes, con dolor, havían sido precissados por el decoro y honor de la Nación á admitirle la dejación del Comando y darle prompta y segura embarcación luego que llegassen las fragatas de Mallorca; que los Comunes, premeditadas todas las circunstancias y estado de la Plaza, después de haver mandado hazer muchas deprecaciones, havían resuelto pasar humildes súplicas á la Soberana Virgen, invocándola bajo el título de la Merced Redención de Cautivos, poniendo el General Comando de la Plaza bajo su Santísima protección; que los Consejos se tendrían en presencia de su Santa Imagen; que asistirían en ellos el Conceller en Cap, tres cavalleros y los Generales; que el santo, el nombre y demás órdenes las distribuiría el Conceller en Cap en nombre de la Santísima Virgen; que el modo como esto se devía practicar era poniendo en una urna diferentes billetes escritos diferentes nombres, y de aquella urna la debía sacar un niño, y después aquellos papelitos se devían poner en mano de la Santa Imagen; que el Conceller en Cap devía tomar de la mano de la Santa Imagen los billetes, y luego distribuir el santo, nombre y seña y contraseña á los Generales, y el General de día lo devía distribuir á los demás, y que el general que mandaría de día tendría el General mando por todo aquel día, como lo havía tenido el Teniente General Villarroel; que embarcado el Teniente General Villarroel, los Comunes lo participarían en su nombre á los Coroneles y Comandantes, y que el General que se hallaría de día lo participaría á los oficiales inferiores, y aquéllos á todos los soldados.» Hasta aquí Verneda. Es muy difícil distinguir en Castellví la integridad de las citas que hace. Las más de las veces no se sabe cuándo acaban y él entra; pero ahora nos parece que acertamos al dar por acabada la cita de Verneda, pues continúa diciendo: «Otros han querido decir». Y como Verneda no hace más que una relación personal, está claro que «estos otros» les cita Castellví para apurar la investigación. «Estos otros»—pues—«han querido decir que se resolvió que los papeles de orden puestos en mano de la Virgen los devía tomar un Sacerdote; que los papeles havían de estar cerrados hasta la hora de dar la orden el Conceller en Cap, que no podía abrirles, y que al tomar los papeles encerrados de la mano de la Virgen sería después de haber celebrado una missa. Los Generales respondieron obedecían la disposición y órdenes que de nuevo les participavan los Comunes y que estavan prontos á servirles y obedecerles con el mismo zelo y aplicación que hasta aquel día» (1).

Hemos querido pecar de prolijos y de repeticiones para que se viera que en Castellví no dejábamos nada que pudiera aclarar los sucesos de estos días, ya que no parece sino que Brugüera bebió en otras fuentes al reseñar los de los días 9 y 10 de septiembre. Principia Bruguera por decir que en el día 9 fué convocado por penúltima vez el Concejo de Ciento, al cual «escasamente asistió la mitad de sus miembros»; que, «congregado el Concejo, los Concelleres le enteraron de cuanto había pasado desde su última reunión, lo ocurrido con Villarroel, y el haber resuelto someter á su deliberación las tres proposiciones siguientes», poniéndolas entre comillas á continuación, como copiadas de un texto que no cita.

---

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc. VI, fols. 354 á 363 v.

«Primera. Que, en virtud de la dimisión presentada por el General D. Antonio de Villarroel del mando de la plaza, era indispensable nombrar un sucesor, para cuyo objeto la Junta proponía nombrar generalísima á la Virgen de la Merced.»

«Segunda. Que se idease el modo y forma para reunir fondos y socorros necesarios para hacer frente á la angustiosa situación en que se hallaba la Ciudad para el pago y subministro de la Coronela, tropas y dispendios para las defensas.»

«Tercera. Que se revalidasen los votos hechos el 2 de Agosto último, á fin de alcanzar mejor la misericordia de Dios, de su Santísima Madre y Santos patronos, y por su intercesión experimentar el alivio y consuelo en el trance tan angustioso por el cual pasaba la Ciudad.»

«El Concejo de Ciento»,—continúa,—«después de expresar su sentimiento por la renuncia de Villarroel, aprobó el nombramiento para generalísima de las armas de la Virgen de las Mercedes, y que se escribiera al Emperador para enterarle de todo lo ocurrido. Que se viera cómo llevar á cabo la segunda proposición que se aprobó»; y, «respecto á la tercera y última proposición, se conformó el Concejo en que se revalidasen los votos del 2 de Agosto, como efectivamente se hizo» (1).

Desde luego podemos estar ciertos de que Bruguera sacó lo dicho de un texto castellano, pues en castellano nos da las tres proposiciones; su redacción no es propia de un documento coetáneo y está en contradicción con Castellví y con Verneda, quienes para nada citan al Concejo de Ciento, enterándonos de como fué el día 7 cuando se nombró generalísima á la Virgen de las Mercedes, y quienes nos ponen la última Junta en el día 10 de septiembre y no en el día 9, como Bruguera. Sin embargo, aun cuando por lo dicho parece incuestionable el que Bruguera utilizó un documento escrito en castellano, lo cierto es que consta que el domingo 9 de septiembre «se tingué Concell de Cent y se feren las deliberacions contengudas en la mà menor» (3).

Bruguera, colocándose fuera del círculo de los sentimientos reinantes en Barcelona, cree que su carácter sacerdotal le impide decir si se hizo bien ó mal en nombrar generalísima á la Virgen de las Mercedes, y, dominado de esta preocupación, dice en la página 227, penúltima línea: «Consideramos, á fuer de imparciales, que fueron muy oportunas las anteriores deliberaciones»; y en la 228, al terminar su juicio crítico de la Junta del 10 de septiembre, dice, línea 23: «Repetimos con sentimiento, otras debían ser las disposiciones que convenía tomar». Nosotros hemos procurado averiguar cómo se pudo ó se hubo de llegar al acuerdo del nombramiento de la Virgen de las Mercedes por la exaltación del fanatismo. El coronel Sr. La Llave y García dice que con su nombramiento «su objeto era, sin duda, exaltar el entusiasmo de los defensores; pero no pensaron los que adoptaron tal acuerdo en que si Dios necesita un Vicario en la tierra, la Virgen no podía ejercer el mando sino por el intermedio de un representante temporal, á no ser que pretendiesen que, realizándose en su favor un milagro, viniese la Madre de Dios á tomar personalmente el mando de los defensores, lo que hubiera sido siempre una presunción excesiva, y mucho más cuando la guerra no era religiosa, ambos partidos eran católicos, y, si alguno de los dos podía decirse contaminado de herejía, era sin duda el de Carlos VI, que había estado aliado con ingleses y holandeses, y en las mismas tropas de la guarnición de Barcelona quedaban alemanes, entre los que seguramente habría algunos protestantes» (2).

IV. Últimos momentos del ataque y defensa

¿Podemos admitir, por grande que fuera la prudencia y reserva de los hombres de los tres Comunes y la de la gente inmediata á Villarroel, el que no se hubiera traslucido la menor cosa de las que iban discutiendo los Comunes y el General Comandante desde el día 4 al día 10 de septiembre? ¿Se enteró la ciudad, se enteró

(1) BRUGUERA: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, II, págs. 226-27.

(2) LA LLAVE Y GARCÍA: *Sitio de Barcelona en 1713-1714*, pág. 189.

(3) *Archivo municipal de Barcelona: Dietario de 1713 á 1714.*— Dicho día.—Esta *mà menor* desapareció. ¿Se conservó un extracto en castellano y lo conoció Bruguera? No sabemos si cabe otra explicación.

el pueblo, de lo que pasaba? ¿En qué actitud se colocaron militares y paisanos respecto de uno y otro? ¿Qué resolución tomó ó apoyó? Sólo Castellví y Bruguera pueden responder.

Dice el primero, para el día 5, que hubo gran temporal de aguas, y que Villarroel «registró por dos vezes los lugares más expuestos y aumentó las guardias, y sin precisar órdenes de estar con la mayor vigilancia», habiendo salido de la ciudad «un grande número de Mujeres y niños á recojer las hierbas de los campos que mediavan entre la línea de circunvalación y la plaza para servirles de alimento» *(Obr. cit.*, VI, fol. 356 v.). Esto hay que creerlo por decirlo Castellví, pero nosotros no podemos olvidar ni las rientes huertas de San Pablo, que por tantos años vimos, ni el estado de población del arrabal de Barcelona, ó sea del espacio comprendido entre la muralla y la Rambla, del cual apenas si un tercio estaba edificado. Como al arrabal llegaron pocas bombas, no es de creer que se hubiese abandonado el cultivo de tales huertos, mucho menos los de San Pablo. Por consiguiente, creemos que hortalizas no faltarían, y menos hasta el extremo de que se saliera al campo á recoger hierbas silvestres. Pero, pues hubo quienes salieron á herborizar, es justo creer que esos infelices pertenecerían á la parte más ínfima de la población de Barcelona, á los que por su miseria no les era permitido ir por una col en dichas huertas, la cual, aderezada con un poco de grasa, habría bastado para matar el hambre.

Bruguera sólo registra el bando publicado en este día mandando restituir, bajo pena de la vida, los despojos de las casas derruídas por las bombas, destinados para la construcción de cortaduras, robados, «axí dels soldats com fusillers y altres» *(Obr. cit.*, VI, 217).

Verboom, en su *Diario*, dice que á las diez de la mañana del día 4 «sobrevino una tromba de agua tan terrible que en pocas horas nos llenó todas las trincheras y duró hasta las ocho de la tarde del mismo día; y haviendo los de Barcelona dado paso á toda la agua que se recogió fuera de la puerta del Angel, la conduxeron de modo por el fosso principal, que de él se hizo un rio que vajó hasta nuestras Galerías de minas, en las quales creímos perder á todos nuestros minadores, si no hubieran sido tan diligentes en salir de ellas. Se llenaron enteramente, pero el día siguiente se travajava en baciarlas, lo que creo se conseguirá, y necesitaron de tiempo para enjugarse; no obstante, no deja de retardar nuestras cosas». «La noche del 4 al 5 se havía sacado gran porción de agua de la mina de la cara del Baluarte del Portal Nou y empezado á desaguar la del cabo de la cortina junto al ángulo del flanco. Por la mañana»—del 5—«bolvió á llover, pero no duró mucho. No obstante, no dexó á incomodar la trinchera, pero no las minas, que en todo el día 5 se desaguó casi toda la de la cara y se sacó mucha de la de la cortina. Las baterías continuaron á disparar, y la brecha nueva de la cortina junto al flanco de Santa Clara era ya muy practicable; empezava á serlo la del cabo de la cortina, junto al flanco del Baluarte de Levante, y la del cabo de la misma cortina, junto al flanco de Santa Clara. Empezava á allanarse la del ángulo flanqueado del Portal Nou.

»La noche del día 5 á el 6, ascia las 10, se levantó otra tempestad de truenos y aguas recias, que duró casi toda la noche, y fueron las corrientes tan grandes que se volvieron á llenar las minas de agua más que antes; y el día 6 se bolvió á secarlas, como también á desaguar las trincheras, que también se havían buelto á llenar y descomponer las Baterías; y en todos estos días y noches de agua se adelantaron poco los trabaxos de la trinchera y las aberturas para el assalto.»

«Desde el día 3, que hizimos la llamada, hasta el día 6, fué poco el fuego de ambas partes, tanto por las aguas que por la respuesta que se aguardava de la Plaza, que estava en sus Consejos.»

Era grande la deserción: para el solo día 6 cuenta Verboom 34 desertores; y como quiera que unos migueletes habían asegurado que sería mucho mayor la deserción de estar los barceloneses, paisanos y militares, seguros de ser bien recibidos, «se envió á los dichos migueletes», con un oficial, al puesto de Sans con unas boletas por donde se les avisava que los que querían salir de la plaza serían bien tratados (1).

Una de esas boletas se llevó, como se recordará, á Villarroel en la mañana del día 7.

Llena Bruguera el 6 de septiembre con la relación del incidente de la contestación dada por los Comunes á la intimación de Berwick para rendirse, y de éste dice Castellví que, en vista del gran fuego que se

(1) *Archivo general de Simancas*, Guerra moderna, legajo 3,787.—Diario del 5 al 7 de septiembre.

hizo por sitiados y sitiadores tan pronto se hubo recibido la respuesta de la plaza, que, «no pudiendo sufrir su marcial ánimo el retardo de la respuesta, montó á cavallo y passó luego á la trinchera, y al entrar en ella supo la novedad, y passó á conferir con el Teniente general Cavallero d'Asfeld, que se hallava de día, y se advirtió en el semblante del Duque que sentía el estrago que devían padecer aquellas veteranas y aguerridas tropas, y aquella hermosa y antigua Ciudad; y bolviendo á su Real, conferenció con 4 Tenientes generales franceses y despachó correo á París y á Madrid». El correo de París no trae la fecha del 6, sino la del 7 de septiembre, pues en carta de este día le dice al ministro de la Guerra de Francia: «Ayer contestaron los de la Plaza que no admiten proposición alguna. Respuesta sobrado atrevida y de la cual tenemos motivo para esperar que habrán de arrepentirse dentro de poco» (1).

«Luego» — continúa Castellví — «mandó el Mariscal que entrasen en la trinchera 1,500 trabajadores y 4 compañías de granaderos, y que aquella noche se tocase á arma fuerte por tres partes á los Sitiados. Dió orden que se cargasen un número considerable de granadas de mano y se distribuyessen en diferentes pequeños almazenes que los Sitiadores havían formado junto á la estrada encubierta.

»Los Sitiados, luego de haver dado la respuesta á la llamada de los Sitiadores, empezaron hacer un fuego muy continuo de artillería, morteros y fusilería. Los Comunes encargaron, por medio de diferentes sugetos, á las Parroquias y Conventos, que hiziessen particulares rogativas, participándoles la respuesta que havían dado á los Sitiadores. Reforzadas todas las guardias, estuvieron toda la noche con las armas en las manos, y concurrieron en la Cortadura principal la mayor parte de los sugetos que componían el Govierno, animando con su presencia los moradores, y que esperavan con resolución y coraje el avance general de los Sitiadores; pero éstos sólo tocaron tres vezes arma.» Porque Berwick se propuso desde este día, como lo consiguió, tener de día y de noche en alarma la plaza á fin de enervar á sus defensores, lo que consiguió, como lo declara el Conceller en Cap en la carta explicando su conducta durante estos días, de que hablamos.

Animosos los sitiados, y tratando á su vez de imponerse al enemigo, ó á lo menos de imponerles respeto, combinaron una salida, que cuenta como vamos á ver Castellví:

«Las compañías de los labradores del llano de Barcelona pidieron licencia para hazer una salida por la parte del baluarte de Santa Eulalia. Uniéronse á ellos 30 fusileros, y el número de todos fué de 300, y lo executaron dadas las 11 de la noche con tanta intrepidez que penetraron en el primero y segundo ramal de la trinchera de los Sitiadores á la parte de la marina de Levante. La pelea fué muy obstinada, y, enardecidos los Sitiados en el brío por la resistencia, se internaron más de lo que dictaba la situación en que estaban los Sitiadores, y esta osadía les costó 24 muertos y algunos heridos, retirando diferentes instrumentos de remover tierra de los ataques. De los Sitiadores, según algunas relaciones, perdieron 145 hombres muertos ó heridos; otros quieren sólo 60» *(Obr. y lug. cits.*, VI, fol. 357).

Hubo poco fuego el día 7, por esperar los sitiadores los estragos causados en sus obras por los temporales. «El Duque» — dice Castellví — «mandó esparcir papeles ó boletas, como decía Verboom, por todo el frente de su campo para producir una conmoción dentro de la Ciudad», lo que deberíamos creer que consiguió más ó menos si supiéramos qué autoridad tienen las siguientes líneas de Bruguera (II, 225), quien escribe para este día que «el paisanaje sintió mucho el que los Comunes no dieran oídos al enemigo, pues siempre hubiera sobrado tiempo para una negativa, según las pretenciones que éste hubiera tenido, mayormente estando toda la Ciudad sobre las armas».

«A las tres de la tarde fué el Duque á reconocer los trabajos y mandó construir cerca de la estrada encubierta tres pequeños almazenes á más de los que había mandado formar con gruesos tablones de distancia en distancia, para hazerles proveer de pertrechos. El día inmediato al asalto mandó construir otros á la primera paralela de la trinchera y reconoció todas las brechas, y pasó á la marina de Levante á reconocer el estado de la Brecha del baluarte nombrado de Santa Eulalia que cubrió el Puerto. Esto hizo creer á los Sitiados que estaba próximo á ejecutarse el asalto general.» «De día en día crecían mucho los enfermos, por lo que padecían en la trinchera.

---

(1) *Ministerio de la Guerra de Francia*, Archivo, tomo 2,488. — *Voila une reponse bien hardie. Nous avons lieu d'esperer que dans peu ils s'en repentiront.*

»Los Sitiados, en la Junta de Gobierno deliberaron que de los seis batallones de la Coronela se formase un Batallón bolante de una compañía de cada Batallón, dividiéndoles en esta forma: dos de exercicio en los lugares expuestos; dos de retén; dos de descanso en el lugar que se les havía de señalar para estar prontos en caso de necesidad; que el Batallón volante, en el que havían resuelto incluir los más viejos y menos robustos, havía de servir de guardia en Montjuich. Esta disposición no tuvo efecto, porque los Batallones se hallavan muy disminuídos.

»No olvidavan los Sitiados el continuar los trabajos, pero la opresión del hambre no permitía seguir los deseos y aplicaciones de un incesante trabajo, que era preciso en el estado en que se hallavan las brechas. Sufrían con resignación el peso, toleraban el hambre, pero faltávanles las fuerzas, extenuados de la penuria que padecían, y eran de poca ventaja los impulsos. Hicieron la paga á los trabajadores, pero el dinero no podía redimir la hambre; era muy poco lo que se adelantavan las defensas de los más expuestos lugares, que eran las tres brechas que últimamente havían abierto los Sitiadores, capazes y largas. El fuego de la artillería no era mucho, que la pólvora les faltava. Sólo la fusilería y morteros disparavan sin cesar en los intermedios que cesava la lluvia.

»El General comandante proseguía en distribuir las órdenes y avissar á los Comunes de quanto ocurría, y era preciso prevenir, conociendo que los Sitiadores no dilatarían el emprender una acción general.

»Este día empezó á infundirse la voz que el general Villarroel havía hecho dejación del Comando; deslumbró esta voz el ver que á la noche distribuyó el santo y fué á visitar los trabajos y encargó á los oficiales y soldados la vigilancia.

»Los tres Comunes se juntaron mañana y tarde para deliberar sobre el Comando de las armas. Las deliberaciones quedaron indecisas, y sólo resolvieron que el día 8 los tres Comunes y los sugetos que componían todas las Juntas de Gobierno, por la mañana, harían sus devociones y comulgarían, y que á las 10 del día se juntarían para resolver, y determinaron destinar dos sugetos para ir de parte de los Comunes á conferir con el general Villarroel y encargarle que observasse todo secreto sobre la dejación de su empleo, que en aquella situación qualquiera novedad que los ciudadanos y tropas entendiessen podría ser muy perjudicial al servicio de Dios, de la Patria y del Rey». Pasaron á verle de parte de los Comunes Pinós y Verneda.

Cuenta Castellví para el día 8 de septiembre que en este día «tres desertores de la Plaza informaron al Duque de las vozes que corrían en la Plaza que el general Villarroel havía hecho dejación del Comando, porque los Comunes no havían querido entrar á tratar de capitulación; que ellos esperavan por instantes un copioso convoy de víveres de Mallorca. El Duque passó el aviso al General de mar, que luego mandó poner á la vela cuatro navíos, tomando el rumbo de Mallorca. El Duque mandó que á las 12 de la noche tocasse arma fuerte para inquietar los defensores.

»Los Sitiados este día hizieron fuego más vivo, porque havían recibido porción de pólvora la noche del 7 al 8, y con ella algunos mantenimientos.»

«Al tiempo que los Sitiadores tocaron arma á la brecha, los Sitiados hicieron mucho fuego. Tocó luego la campana de la iglesia madre arrebato, avisando el peligro; acudieron prontas todas las gentes capaces para las armas, que eran sólo los que, cansados en el trabajo de las defensas, les era preciso un leve descanso. Pasó luego el General comandante á reconocer las Puertas, y al verle los soldados y moradores, aunque oprimidos del hambre, le aclamaron diciendo: «¡Viva Villarroel!». Aseguró uno de los ayudantes que le seguían que vió asomársele las lágrimas y, bolviéndose á él, le dijo: «Quisiera morir con ellos, pero la honra me lo impide; »no puedo capitanearles como Comandante, que esta defensa es más temeridad que valor, ni puedo impo»nerme el borrón de bárbaro, exponiendo tanto Templo y tantas inocentes vidas; les envidio su corage y »constancia. Si pudiera, desearía no llegaran las galeotas, que assí podría morir como persona particular con »ellos». ¡O infelicidad de tiempo, que al capricho de pocos sean víctimas tantos para el sacrificio!»

«Permítasseme que diga que el teniente General D. Antonio de Villarroel ha sido uno de los grandes Héroes de este siglo: poseía todas las partes del Grande General; la ira no le dominava; la embriaguez, la impudicia ni la gula le señoreavan; cortés con todos, afable y elocuente en las ocasiones, severo y intrépido á su tiempo, vigilante en todos instantes, todo lo reconocía por sus ojos entre los mayores peligros. Su grande ingenio, apoyado de lo reflexivo de su juicio, le infundían eloqüente método en su aplicación; reprimiendo

los ímpetus de su pronto genio; severo con el que se descuidava de su obligación; las reglas con que huvo de contemporizar un Gobierno compuesto de Eclesiásticos, Nobles, Plebeyos, nuevamente establecido, y ser aplaudida su conducta de los más. Le dan bastante crédito de sabio, de soldado y de prudente muchos ejemplares que podríamos referir si la brevedad en no dilatarnos no lo impidiera. Con todo, se referirá el siguiente caso: cierto oficial faltó en algo á su obligación, dióle una severa reprensión; dió el oficial sus escusas; respondióle: «¿Qué quiere que le diga? Haga dejación, que Dios le crió más para fraile que para »soldado, y dele gracias que le libre de mayor nota». Era cariñoso con los que cumplían su obligación, expresivo con los que se descollavan en conducta y valor; y con justicia se puede decir en el caso de la defensa de Barcelona lo que se dijo de otro héroe en la antigüedad: *nihil metuere nisi turpem famam*. En el tiempo que trataremos de su prisión y muerte descuvriremos en un epílogo algunas circunstancias de su vida, de su honor y de su no merecida desgracia» (1).

Continúa Castellví siendo nuestra única fuente de información, pues ya dijimos que el *Journal* se calla al llegar el día 4, como el *Diario* de Verboom, que lo imita á contar del día 7. Tricaud de Belmont habla de la intensidad del fuego, etc., pero sin decir cosa de grande interés, falto de la fuente del *Journal*, que indudablemente puso á contribución.

Refiriéndose, empero, al *Anónimo*, léase Tricaud de Belmont, pág. 261, dice Castellví que, según este autor, el fuego del domingo día 9 «fué el más ardiente entre ambas partes, y que parecía que los Sitiados hacian los últimos y más vigorosos esfuerzos. El Duque, á las 3 de la tarde, passó á reconocer la trinchera: en ella las tropas padecían en extremo, y la lluvia de aquella mañana les aumentó la incomodidad. Cinco desertores de la Plaza informaron al Duque que el hambre se aumentava de modo que los semblantes de todos eran muy flacos. No obstante, no se oía voz alguna entre los naturales y soldados de capitular. Que en la plaza corría la noticia que el Comboy de Mallorca se esperaba aquella noche, y que havían visto bajar algunos mantenimientos de los almazenes de Monjuich. Algunos manuscritos refieren que desde el día 7 al 10 entraron en el campo de los Sitiadores 8 batallones de los apostados en la marina de Levante hasta Gerona. No he podido averiguar los nombres; pero como á la parte de Levante la mayor parte de las tropas eran francesas y sólo de españoles havía unos pequeños destacamentos, serían franceses los Batallones.

»El General Villarroel, que continuava á dar las órdenes como si no hubiera hecho la dejación, mandó advertir por dos veces á los Señores del Gobierno los recelos que tenía que aquella noche no suscediesse el asalto general; que havía reconocido todos los trabajos de los Sitiadores, las brechas, baluartes y defensas, y que los reparos y defensas en las brechas últimamente habiertas por los Sitiadores estavan con poca defensa; que les avisava del estado y del peligro, y que havía reparado que havían batido la mayor parte de la estacada, señal de querer dar el asalto.

»Dió orden de hazer todo el día continuo fuego sobre los Sitiadores. Entre las 9 y 10 de la noche fué á reconocer todos los puestos, y, pasada la media noche, embió un ayudante al General D. Francisco Sans, que se hallava de día, que mandasse tocar la campana de arrebato dos horas antes de amanecer y estuviesse con particular vigilancia.»

Hemos llegado con esto al lunes 10 de septiembre, y aquí es de recordar lo dicho: el grande alborozo y no menores alientos que dió á los defensores la llegada de los buques de Mallorca, que, sobre traer víveres y pertrechos, aseguraban que por la noche entraría el convoy; y como los Comunes avisaron á Villarroel para que se dispusiera para embarcar aquella misma noche ó mañana del 11, á cuyo efecto reunieron á los generales y coroneles, les participaron la dejación de mando que hacía Villarroel, y como para sustituirle habían nombrado generalísima á la Virgen de las Mercedes.

¿Villarroel cesó en el mando á contar del aviso de embarque que se le dió? Esto parece que ha de creerse, pues así se explica que á los generales y coroneles se les diera á conocer su nuevo general en jefe, la Virgen de las Mercedes.

---

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fols. 359 á 360. Castellví no llegó á tratar de la prisión y muerte de Villarroel: sólo por el Vizconde del Puerto sabemos que en 1726, que fué cuando escribió sus *Reflexiones militares*, era teniente general de artillería del Emperador.

De no andar tan enmarañadas las atribuciones del gobernador de Barcelona, jefe de la Coronela, con las del general en jefe, podríamos asegurar que queda justificada la retirada de Villarroel á contar de la tarde del día 10, pues cuenta el primero en aquella carta escrita en 1728, que «al entrar la noche del día 10, yo fuí á reconocer con los Ayudantes (que las más noches lo ejecutava) y viera poca la gente para guardar y brechas (que se podía decir una sola) desde el Portal Nou hasta el Baluarte de Levante. Hablé con el Coronel Thoar junto á San Agustín; fuí á casa la Ciudad y di cuenta á la Junta de 24. Allí vino un ayudante de parte del general Bellver»—que había entrado de general de día, pues el relevo se hacía entre diez y doce de la mañana—«avissando que le faltava gente y que en los ataques se reconocían movimientos de avanzar. Luego se mandó hazer un pregón para que todas las gentes acudieran á los lugares destinados. Las mujeres gritaban: ¡Pan, y todas iremos! La miseria era extrema; la gente muy fatigada, porque los Generales de día en las noches antecedentes havían instado se tocara la campana». Evidentemente á causa de las alarmas de Berwick para postrar la defensa.

Es singular que cuando lo copiado, que es de la carta de Casanova, publicada por Castellví en el tomo VI de sus *Narraciones históricas*, folio 720, se lo asimila en la relación que hace de los sucesos de este día á folio 369 v., y dice que Casanova salió á reconocer la línea á las tres de la tarde, cuando éste dice que fué «al entrar la noche del día 10». Castellví añade que «á las justas peticiones de las mujeres», el Gobierno no se atrevió á tomar medida alguna, porque no podía minorar la necesidad que á todos afligía. Los guardias que presidiavan los más expuestos lugares no asistían todos á un tiempo, porque les era preciso procurar algo con que poder minorar el hambre, que, como la penuria era tanta, las mujeres traían pocos mantenimientos á vender, y las más de las gentes havían muchos días que no havían probado el pan, que, aunque lo havía, era amasado de avas y cosas podridas, que el solo hedor ofendía al más hambriento. Tal era el extremo de la miseria en que se hallavan los naturales moradores de Barcelona, que lo dudará la posteridad de los venideros siglos. El Autor afirma que toda ponderación es bosquejo de lo que pasava». Y, volviendo Castellví contra Feliu y los mercantes, escribió: «Los Señores de la Junta de provisiones y sus familias no sentían tan extrema la escasez; muchos no conocían los peligros, tal vez persuadidos de fingidos presagios, ultrajando la misma Justicia»—(divina),—«siendo ocasión de la hambre que por su culpa se padecía; con todo, no descaecía el valor ni el sufrimiento; ni los peligros ni la hambre movieron á la más inferior mujercilla á pronunciar se capitulasse» *(Idem idem*, fol. 370).

Casanova añade, á lo dicho ya, «que noche vino el Ayudante Minguella, que se halla hoy»,—esto es, que aun vive,—«á pedirme 100 hombres para reforzar el Baluarte llamado de Santa Eulalia. Reconociendo la importancia porque cubría el muelle, le di orden que del retén de San Sebastián tomassen los 100 hombres. Era el Batallón muy corto, y antes de enbiar yo la orden, ya el General de día havía sacado 60. El Teniente Coronel Vilana respondió que no era posible». Esto ocurría á las dos de la mañana.

«De parecer de la Junta de 24, hize repetir otro Pregón, y también hombres y mujeres gritaban pan.» Bellver, «reconociendo la falta que havía en la plataforma de San Daniel sobre la Media Luna de Santa Clara, á las 8 de la noche embió orden de marchar del retén de San Francisco 80 hombres á reforzar el dicho puesto y Brechas nuevas, á las 11 de la noche embió á buscar la demás gente, que todo el Batallón no hacía el número de 200 hombres»; y de esto resultó que cuando los del baluarte del Portal Nou enviaron á San Francisco por el retén para resistir el asalto, no encontraron á nadie, de donde la fatal voz de que se había dado orden de que se retiraran los retenes» *(Idem idem)*.

Como todos esos movimientos de tropas no probasen que ya no había jefe encargado de la defensa, pues de haberlo no se dejara sin gente el retén de San Francisco, lo probaría lo que dice Castellví, quien asegura que Villarroel no reconoció los trabajos del enemigo la tarde del día 10, sino que durante la misma, y al anochecer, hizo «pasar tres ayudantes á reconocer las brechas y todas las guardias, y pidió á todos los Comandantes informe del Estado en que se hallavan. Haviéndolos referido exactíssimos, embió á los Señores del Gobierno dos ayudantes á decirles que él juzgava de los movimientos de los Sitiadores y del mucho fuego de aquel día de bombas, granadas y piedras, que aquella noche ó al amanecer del día siguiente los Sitiadores darían el asalto general, y que era preciso reforzar los lugares más expuestos con el mayor número de gentes que se pudiessen» *(Idem idem*, VI, fol. 370).

Podemos, pues, creer, con fundados motivos, que, á causa de estos avisos, se dió el segundo pregón de aquella noche. Oficiosidad ó patriotismo, no se puede, sin injusticia, negar que Villarroel no procurara llenar todo su deber; y cuando por Verneda consta los pasos que dió para recoger en aquellos momentos de suprema angustia el mando que le habían hecho declinar sus deberes militares, lo que, de habérsele concedido, no podía esperar otra recompensa en vida que una gloriosa muerte, hay que admirar al gran patriota, y convenir que no se hacía de rogar, sino que se adelantaba á la súplica para ocupar su puesto en el último combate.

Verneda dice que «durante todo el día 10 no se movió de su casa, no á causa de la incesante lluvia, sino para despachar el correo que creía saldría aquella noche con Villarroel, para Rubí, Mariconi, el cónsul imperial en Génova, y para su cuñado, y que lo había ya terminado y cerrado», cuando sobre las once de la noche se le presentó el coronel Juan Francisco Ferrer y el secretario de Villarroel, D. Manuel de Medina, y «me dijeron que el General Villarroel estaba desconsoladíssimo, y de su parte me pidieron me interpusiesse con los Comunes para que cessasen los disgustos y se continuassen con recíproca y buena correspondencia. Respondíles que ninguno como yo estava más disgustado de tan perniciosos sucesos, y me lamenté que hubiessen sido infructuosas mis diligencias y ruegos; pero que, hallándome hoy en estado que no discurría temperamento practicable, me parecía ser conveniente executasse cuanto antes D. Antonio su partenza, y empezassen los Comunes á dar ejecución á lo que uniformes havían resuelto; que yo tenía escritas las cartas y cerrados los pliegos para entregarlos luego que llegassen las galeotas que por instantes se aguardavan» *(Obr. y lug. cits.*, etc., pág. 361 v.)

Imposible adivinar el por qué de la negativa de Verneda. ¿Tan profundamente agraviados habían quedado los Comunes por la resolución de Villarroel, que ni aun en esa tremenda noche del 10 de septiembre, cuando la impotencia de la defensa se hacía notoria por falta de soldados, y, por consiguiente, claro á todos que había llegado el momento del martirio, fueran incapaces de abrazarse con su hermano de armas y su compatricio? Si era así, Verneda hubiera debido enterarnos de los grandes enemigos de Villarroel para aquilatar todas las responsabilidades.

Nada para nosotros tan hermoso, tan grande, cualesquiera que hubieran podido ser las faltas de Villarroel, que no sabemos cuáles fueron, como verle en los momentos mismos en que ya Berwick tiene formadas las columnas que ha de lanzar al asalto, acudiendo indirectamente á los Concelleres y directamente á Verneda para que se le devuelva su puesto de honor en la brecha.

Castellví, no sabemos si de información directa ó de quién, pero no de Medina, del secretario de Villarroel, á quien reprende por inexacto, dice, y á Medina se lo decía, que «lo cierto era que la noche del 10 no durmió Villarroel, y que toda ella la passó en su cuarto paseándose en él, ó sentado en una silla, despachando continuamente ayudantes á saber si havía novedad» *(Idem ídem*, VI, fol. 370 v.). No era, pues, solo en velar aquella noche el último Conceller en Cap de Barcelona, que tampoco dormía el hombre que contaba los instantes que le iban acercando á aquel amanecer que para tantos había de ser el último de su existencia.

V. Estado de las defensas de la plaza

Casanova no exageraba al decir que todo el frente de ataque no era sino una sola brecha. El Sr. La Llave y García, sumando las siete brechas abiertas por la artillería sitiadora, les da un frente total de 306 metros. Se puede, pues, asegurar, como ya se ha dicho, que el enemigo no iba al asalto de una plaza cerrada, sino de una plaza abierta.

Siete brechas cuenta el *Journal* que hemos llamado de Lozieres d'Astier, y siete brechas hay dibujadas en el plano adjunto de Lozieres d'Astier que trae la fecha del 14 de septiembre. En este plano se ven marcadas por líneas de puntos y letra *A* las siete columnas que subieron al asalto por dichas siete brechas, bajando para ello al foso por las desembocaduras que cuenta el *Journal*, salvo la octava y novena, por ser notoria ya que se trata de las bocas formadas por el camino del Roselló ó de la Cruz de San Francisco y la boca que formaba la de la Acequia Condal al entrar en el foso, boca que no se utilizó para el asalto.

Tenía la *brecha abierta en el ángulo flanqueado del baluarte del Portal Nou* 12 toesas de anchura; 70 tenía

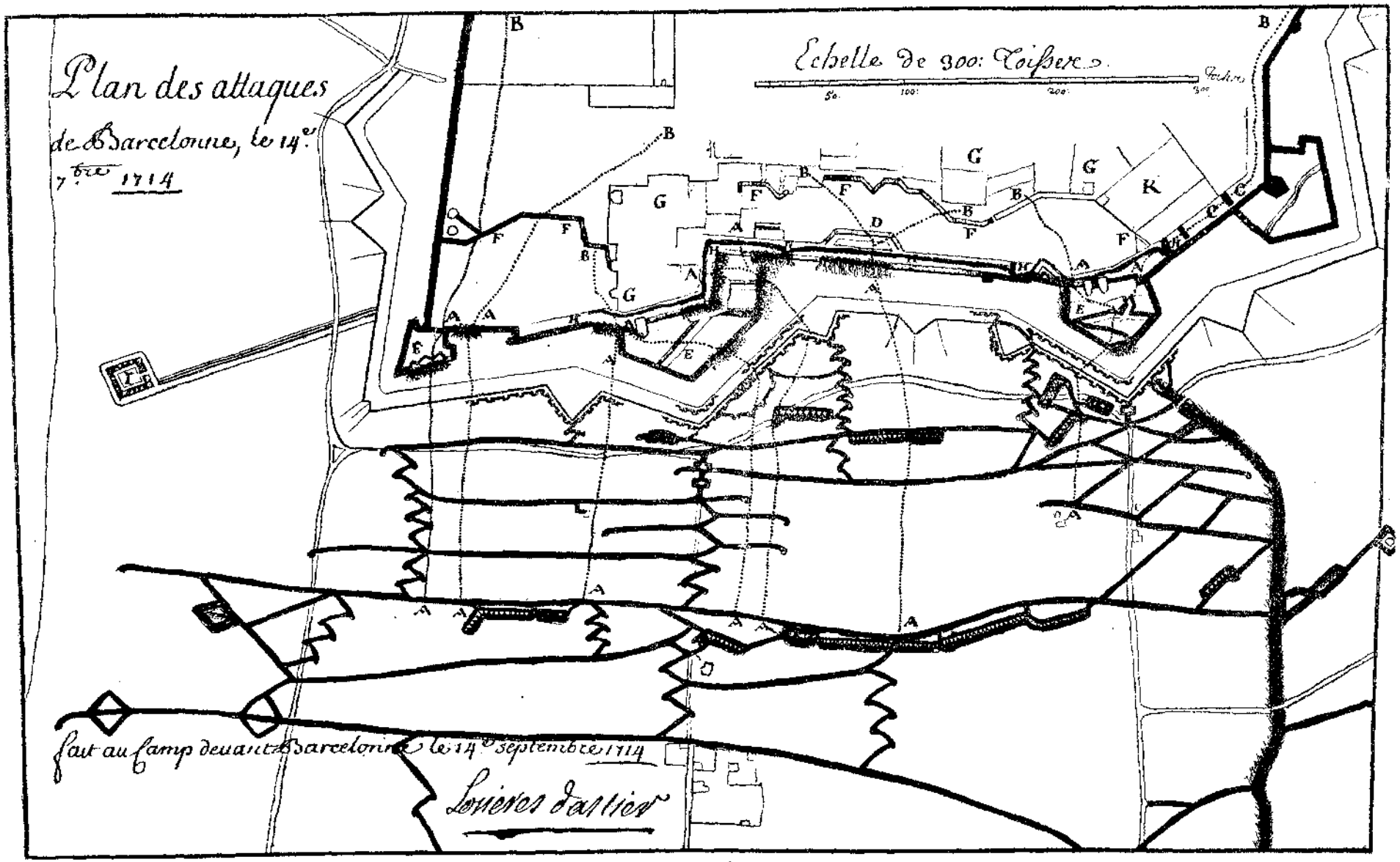

Plano E. — *Ministerio de la Guerra de Francia*

la brecha real en la cortina entre el baluarte del Portal Nou y el de Santa Clara. Junto al ángulo flanqueante del baluarte de Santa Clara, y á la puerta de San Daniel, había otra brecha, la tercera en el orden que seguimos, de 20 toesas, contando la pequeña de dicho baluarte sólo 8 toesas. La quinta brecha, abierta en la cortina entre los baluartes de Santa Clara y Levante, cerca de éste, y envolviendo el portal del Carnalatge, enterrado hoy frente el Museo de Artes Decorativas del Parque de Barcelona (véase página 221), tenía 12 toesas, 13 la del lado del baluarte de Levante y 12 la del baluarte de este nombre.

Castellví, que da á la brecha del Portal Nou 15 toesas de anchura, dice que por ella podían subir 62 hombres de frente; si tenía la brecha real 70 toesas de anchura, podían entrar por ella en batalla nada menos que 260 hombres. Véase, pues, si no estamos en lo cierto diciendo que Barcelona era ya una plaza abierta.

«Los trabajos y defensas de los Sitiados» — dice Castellví — «para la defensa de estas brechas, eran las siguientes: en el Baluarte del Portal Nou tenían los Sitiados construida una línea de faginas y tierra enfrente del ángulo arruinado, que cogía todo el terreno que tomava lo arruinado del baluarte y brecha, que todas las noches reparavan las ruinas que ocasionavan las baterías de los Sitiadores, de 16 á 20 palmos de gruesso. Havían construído después de esta línea un fosso, y después del fosso otra línea que corría lo largo del baluarte, de 18 palmos de grueso, que eran dos retiradas y defensas, y sobre la muralla de la Puerta Nueva cinco piezas de cañón, que en parte dominavan estos trabajos con una batería de morteros al declive del terrapleno de la muralla que caía al huerto de San Pedro, cerca de la grande acequia.

»Era comandante de este Baluarte el coronel D. Gregorio Saavedra y de Portugal. Presidiavan este Baluarte dos compañías de la Coronela, la compañía de maestros de Mantas, Libreros, Vidrieros, Escultores y Doradores, mandada por D. Francisco Basols y Refart, por ausencia de D. Pablo Ignacio Dalmases, capitán en propiedad», «que era de la quinta compañía del tercer batallón; y la compañía de Herreros y Caldereros, que era la segunda del quinto Batallón. Algunos quieren que á más de estas dos compañías havía otra compañía de la Coronela de refuerzo. Lo que es cierto es que muchas noches y días presidiavan de refuerzo los lugares más expuestos pequeñas partidas de desmontados, infantería ó fusileros, cuando las compañías de la Coronela se consideravan ser de los gremios menos numerosos; pero cuando las compañías eran de gremios crecidos, no tenían cuerpo de refuerzo en el mismo baluarte. En el caso de ser atacado este baluarte, devían avisar para ser socorrido al batallón de la Coronela, que estava de cuerpo de reserva en el convento de San Francisco de Paula, mandado por el Sargento mayor de la Coronela D. Felix Monjo y Corvera». Ya hemos visto como, apurados por la falta de gente, se había sacado á la madrugada del día 11 este cuerpo de reserva de su destino.

»Para la defensa de la *Brecha Real* habían los Sitiados construído una capaz y grande cortadura», cuya descripción hemos dado en la pág. 411, y en el adjunto Plano E de Lozieres d'Astier está señalada con la letra F. Defendían esta cortadura 22 cañones, «todos de hierro y cargados á cartucho, y á más de éstos muchos pequeños cañones, nombrados espingardas ó pedreros. A más de estas defensas, tenían construídas una mina Real muy capaz para en caso de ocupar los Sitiadores la Brecha Real y parte de la Cortadura, que no estava del todo perfeccionada; y para suplir el defecto del terreno, que era muy hondo, havían construído dos reductos. Presidiavan este día la grande Cortadura un Batallón de la Coronela, 80 desmontados mandados por el Sargento Mayor del Regimiento de San Jordi; 40 fusileros, mandados por el Teniente Coronel; la compañía de voluntarios de á pie de Aragón, mandada por el capitán Jaime Mestres; 200 infantes, mandados por el Teniente Coronel D. Pablo Thomeu; 22 oficiales del cuerpo de los oficiales agregados, mandados por el Teniente Coronel D. Baltasar Martí; y 30 hombres del Batallón de la Ciudad. Para sostener esta gente en caso de ataque, havía en el convento de San Agustín, contiguo á la misma Cortadura, un cuerpo de reserva de Infantería y desmontados, mandados por el Coronel D. Pablo Thoar, y bajo sus órdenes tenía á los sargentos mayores Barón de Purroy y D. Sebastián Sora, á quienes devían avisar los de la Cortadura para ser socorridos. Algunos han querido decir que el Coronel Thoar era el que mandava en la Cortadura y el Teniente Coronel Thomeu en el cuerpo de reserva de San Agustín; pero como el dicho convento era tan vezino á la Cortadura, todo el cuerpo se podía llamar guardia y el Comando á la orden del Coronel Thoar.

»La *brecha que de nuevo havían habierto los Sitiadores contigua al baluarte de Santa Clara*, entre dicho baluarte y la Brecha Real, tenía sólo la defensa de un mal construído parapeto sobre el mismo terreno de la

muralla, que, como no era ancho, no se havía podido construir un perfecto fosso y después formar una ancha línea de fagina y tierra, ni havían tenido tiempo ni gente para trabajar á ensanchar la muralla á los dos lados de la brecha para formar las defensas, y estaba imperfecto el trabajo y sin construir la Cortadura que se necesitava formar, como la que havían trabajado en defensa de la brecha Real. Se guarnecía la débil defensa de esta brecha en un cuerpo que se destacava de la grande cortadura, y á más de ésta la presidiavan de refuerzo parte de la compañía de los Alfareros, Colchoneros, Cordoneros nombrados Percheros, que era la cuarta compañía del quinto Batallón, mandada por su capitán D. Antonio Berardo y Morera; á más de esto, 25 fusileros y 20 desmontados.

»La *media luna de Santa Clara,* que se llamava assí porque estava en forma de media luna, formada donde devía haver un Baluarte, era construída de Tierra y muy grande. Tenía una grande brecha, y le servía de defensa una línea, construída de fagina y tierra, de 16 palmos de ancho con un fosso, y en algunas partes, como lo permitía el terreno, un parapeto de 15 palmos de ancho que servía de segunda defensa y de retirada á los Sitiados. En otras partes servía el fosso que tenía el mismo baluarte al pie de la muralla para retirarse. Los Sitiados, predominando de la plataforma nombrada de San Daniel, hecha sobre la muralla, que caía al centro del baluarte y tenía también junto á la puerta por donde se entrava á la media luna un pequeño reducto.» En plano alguno aparece la forma de media luna.

»Mandava en este Baluarte el Teniente Coronel D. Alfonso Diez de Aux, Comandante del baluarte, y á su orden el Sargento Mayor D. Manuel Albiach por segundo Comandante. Presidiavan este baluarte 38 fusileros, 30 hombres del Batallón de la Ciudad, y hasta 50 hombres de los desmontados y Infantería. La primera compañía del sexto Batallón de la Coronela, que era de los Freneros, mandada por su Capitán D. José Lanuza y de Gilabert. Esta compañía era numerosa, porque á ella se habían agregado los más de los aragoneses que no tenían empleos, por el amor que tenían á esta familia que desciende del reyno de Aragón, y á más de esto otras compañías de la Coronela de refuerzo, de los Tejedores de lino y Sogueros.

»En la *Brecha de la Plataforma de San Daniel* estavan apostados 6 cañones; se guarnecía de un cuerpo que se destacava del mismo baluarte; y de refuerzo tenía 20 infantes, y una escuadra del Batallón de la Ciudad. Las defensas eran muy débiles, no permitiéndolo el terrapleno de la muralla, y servía de retaguardia á la gente que presidiava la media luna; y aquel puesto era el blanco del fuego de las baterías de los Sitiadores; y como la media luna servía de antemural, no havía más gente que la que consideravan precisa para cubrir la retirada, á la que presidiava la media luna en el caso de ocuparla los Sitiadores.

»La *nueva brecha que havían abierto los Sitiadores en el lienzo de la muralla contigua al Baluarte de Santa Clara*, á la derecha de los Sitiados, á la parte de los molinos de viento, los trabajos y defensas que havían formado los Sitiados eran muy débiles. El terreno de la muralla no lo permitía, y los Sitiados, por falta de trabajadores, no havían podido ensanchar á los lados de la brecha el terrapleno ni formar reductos ni hacer cortadura que pudiesse defender aquella brecha. La poca defensa que tenía la guarnición, era una compañía de la Coronela, 20 fusileros y una escuadra del batallón volante, 30 infantes y desmontados.

»*Brecha de los Molinos de viento* en el lienzo que corría desde el baluarte de Santa Clara al de Levante. Esta brecha, que los Sitiadores havían abierto y perfeccionado desde el 15 de Agosto al 10 de Setiembre, la guardavan dos compañías de la Coronela, 50 fusileros, 25 desmontados, 30 infantes y una escuadra del batallón. Las defensas estavan del todo imperfectas, y la Cortadura que los Sitiados havían ideado formar, sólo tenía una línea paralela con su fosso enfrente de la Brecha, y á los lados unos imperfectos reductos sin artillería, y desde la brecha, á la línea Paralela havía una capaz plaza de armas, donde solamente havía 4 cañones que estavan plantados á la izquierda de la entrada en el baluarte de Levante, dirigida su puntería á la subida de la brecha.

»*Brecha del Baluarte de Levante*. Esta Brecha corría por todo su frente y tenía por defensa una línea construída de fagina y tierra de 15 palmos de grueso, con su fosso, y detrás de ella otra línea que le servía de segunda defensa. Era Comandante fijo de este baluarte el Teniente Coronel D. Juan Antonio Mexicón; segundo Comandante, el Sargento Mayor D. Sebastián Rodríguez de Segovia, aragoneses. Presidiavan este baluarte las compañías de los Plateros, Carpinteros y la de los Estudiantes de Theología y Philosophia, y de refuerzo la compañía de Cereros y Pintores.

»*Brecha del Baluarte de Santa Eulalia.* El Baluarte de Santa Eulalia, construído de tierra, separado de la Ciudad, edificado á la orilla del mar, donde desde el pie del Baluarte de Levante corría un foso con su estacada, y al cabo, junto al mar, estaba edificado, se hallava del todo arruinado. Tenía 4 cañones de hierro. Era Comandante fijo el Teniente Coronel D. Estevan de Llerena Canario. En la mejor y más practicable forma había hecho abrir un foso con su parapeto. Le presidiavan dos compañías de labradores de San Martí y del Llano de Barcelona y 30 fusileros. En el arenal estavan apostados 30 cavallos que les servían de retaguardia para cubrir la retirada en el caso de ocupar los Sitiadores el baluarte. A alguna distancia del Baluarte, en la acequia que sale de la Ciudad y desagua en el mar, havía formado una línea de botes, fagina y tierra, y la acequia servía de fosso»—PLANOS D y E, letras Q y F—«para impedir que los sitiados no ocupassen el Puerto.

»El Baluarte de San Pedro lo presidiava la Compañía de los Taberneros; el Baluarte de Junqueras, los mancebos Sastres; el Baluarte de los Tallers, la Compañía de los Escudilleros; el Baluarte del Rey, la Compañía de los Lenceros, y en lengua catalana «dels mestres botigués de telas».

»Para acudir á la defensa de las brechas estaba apostado un batallón de la Coronela de cuerpo de reserva en San Sebastián, mandado por el Teniente Coronel D. José Vilana y Millás; y, en caso de necesidad, todo el resto de las gentes que estavan en las Atarazanas devían marchar á la plaza de Palacio» (1).

Castellví nos ha dado con la anterior relación un cuadro de la distribución de las fuerzas de la plaza, pero no el valor de éstas. En la página 406 un documento oficial nos ha enterado de que el número de las fuerzas regladas de la plaza era, al abrirse los ataques, de 1,485 infantes y 380 caballos. Si nos atenemos á este dato, que tratándose del sitiador no hemos de suponer disminuído, y restamos el número de desertores en el mismo documento consignados, tendríamos que, de no haber tenido la caballería bajas de sangre, enfermedades y prisioneros, quedaría reducida á sólo 205 hombres, pues se notan como desertores de dicha arma 5 tenientes y alféreces y 170 soldados con sus caballos. Todo lo que sea, pues, contar más de 150 caballos en pie el 10 de septiembre, sería de seguro exagerado. En infantería se dan como desertores á 430 soldados (2); de modo que, sin otras bajas, quedarían las fuerzas regladas de infantería reducidas á un millar de hombres. Admitiendo en filas 700 hombres, creemos estar en lo cierto.

Conocido ser el contingente militar de 800 á 900 hombres, se explica que desaparezca el ejército regular de Barcelona entre los grupos que del mismo señala Castellví como colocados en la defensa de las brechas. Del ejército regular no existían más que pelotones: por esto no habla Castellví ni de sus jefes, ni de los batallones de la infantería, ni de los regimientos de caballería: todo esto ha desaparecido.

A la misma conclusión llegaríamos ateniéndonos á los datos de Castellví, pues éste cuenta como soldados desertores, del 12 de julio al 10 de septiembre, 330, con 11 oficiales. Es decir, un centenar de desertores menos. Y en punto á muertos, heridos y enfermos, dentro de las dichas fechas cuenta 4,894 bajas(3).

«Otros manuscritos y notas he leído»—dice Castellví—«que señalan como pérdidas para los defensores de Barcelona, siempre para dicho lapso de tiempo, 82 muertos en la Coronela y 114 de los agregados y 140 heridos del batallón suelto, fusileros, cuerpo de oficiales agregados y compañías sueltas. Para la infantería, 365 bajas; caballería y artillería, 585; y como desertores, en los manuscritos de referencia se anotaban 465 (*Idem idem*, VI, fol. 365).

No hay, pues, exageración alguna al decir que la defensa de Barcelona, el día del asalto general, estuvo á cargo de la Coronela, ó sea del pueblo de Barcelona, señalando Castellví únicamente tres desertores de las filas de la Coronela, dos escribanos de la compañía de Oliver y un alpargatero natural de Cervera. La Coronela respondió, pues, á su civismo.

Respecto de su fuerza real en 10 de septiembre, su coronel, el Conceller en Cap, dice en su varias veces citada carta del año 1728 en defensa de su conducta militar y de la de la Coronela, acusada de haber abandonado los retenes la noche del 10, acusación, dice Casanova, que sólo podía partir de la gente más baja,

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fols. 365 v. á 369.

(2) *Archivo general de Simancas, Guerra*, legajo 3,787.

(3) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 364 v.

ó de la maliciosa, ó de los que no vieron el fuego, lo que solo «*estaría bueno lo hubieran dicho las supuestas Beatas* (á quienes jamás creí, bien que esperé en Dios mitigaría el rigor de su justicia)». «Para que se pueda entender con más claridad, es menester suponer que la Coronela, quando se dividió en 6 batallones, constaba de 4,800 hombres ó poco más. Los Batallones de más número eran el primero, tercero y quinto, porque en estos batallones se incluyan los Estudiantes, Sastres y Zapateros, que eran en gran número, y ninguno de estos batallones llegava á 900 hombres. El más fuerte era el tercero y no llegava á 850; los otros dos, 800 muy escasos. Cuando se armaron los navíos y otras embarcaciones en guerra, muchos entraron á servir en la marina, y otros, con licencia, se embarcaron para Mallorca, Cerdeña, Liorna y otras partes, á buscar víveres; otros, faltándoles con qué vivir, entraron en Regimientos, y en particular el Regimiento que se formó para pasar á Mallorca. Passados los penúltimos avances, havía un gran número de heridos; los Gremios de los Torneros, Silleros, Enceradores y Boticarios eran exemptos, por haver de assistir á ejercer sus oficios; los Cirujanos, divididos á quadrillas en diferentes puntos; los descargadores, ocupados á llevar piedras para los Morteros; al último del Sitio las dos Compañías de Hortelanos, que eran bastante numerosas, estavan destinadas á trabajar en las Cortaduras. A más de esto, al principio del sitio se formó un Batallón que era de 500 hombres, que vulgarmente llamavan del *real de la plata*, que la mayor parte eran mancebos de los Gremios. También debe advertirse que los Batallones segundo, tercero, quarto y sexto padecieron mucho en los asaltos de los días 12 y 13 de Agosto, en la media Luna de Santa Clara y Baluarte de la Puerta Nueva; de modo que, á más de contar *haría la Coronela el número de 2,200 hombres el día 11 de Setiembre hábiles para las armas, de lo que ya di parte á la Junta de 24*» (*Idem ídem*, VI, fol. 720).

Casanova no habla de qué clase de gente estaba formada á la sazón la Coronela, y siempre se ha entendido que de los maestros en artes y oficios. Sin embargo, en un informe de la Real Junta sobre la conducta de un platero llamado Riera, dice que «estuvo viviendo en su casa quieto y pagando á quien por él y en su lugar acudiese á la Muralla y demás puestos con las armas para la resistencia, conforme hazían y eran compelidos á hazer otros hombres acomodados que deseaban estar en la quietud de su casa» (1). No sabíamos que estuviese autorizada durante el sitio la sustitución en las filas en la Coronela. De ser muchos, como da á entender Ameller, que era el vocal de la Real Junta que informaba, no resultaría esto en honor de la burguesía catalana.

Exactos los datos que hemos presentado, no es posible estimar en más de 3,000 combatientes los que podía oponer Barcelona al ejército sitiador. Deduciendo de esta suma las fuerzas de guarnición en Montjuich, línea de Comunicación, Atarazanas, muralla y baluarte de Arrabal hasta Junqueras, con la mejor voluntad no se pueden contar más allá de 2,200 hombres para hacer frente á los 43 batallones y 55 compañías de granaderos que Berwick lanza al asalto de la ciudad. Evalúa el Sr. La Llave y García la guarnición de Barcelona en 8,000 combatientes (2); pero esta suma no la saca sino de los datos ó cuenta de Bruguera. Éste cuenta 8,100 combatientes en la ciudad (3), indudablemente porque su patriotismo no podía avenirse con que sólo hubiesen quedado en Barcelona, entre propios y extraños, 3,000 hombres haciendo cara á los enemigos de la nación catalana. Bruguera no tuvo más datos que los de Castellví, pero de éste no toma lo que éste da como resumen de cuentas, sino lo que pone en cuenta para la liquidación: de aquí que él y nosotros, acudiendo á una misma fuente, lleguemos á resultados tan diferentes, porque mientras nosotros nos quedamos con la resta, él se queda con el minuendo.

VI. Disposiciones de Berwick para el asalto

Describe el *Journal* con toda minuciosidad los preparativos del asalto. Lo que interesa á la historia general es saber que se organizaron tantas columnas de asalto cuantas eran las brechas abiertas, esto es, siete.

Mandaba la columna de la derecha del asalto, ó sea la que tenía por objetivo la entrada por el

(1) *Archivo general de la Corona de Aragón*, registro 6,185, fol. 93 v.

(2) La Llave y García: *Sitio de Barcelona en 1713-1714*, etc., pág. 195.

(3) Bruguera: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, II, pág. 332.

Portal Nou, el mariscal de campo Antonio del Castillo, hijo del primer marqués de Villadarias. La columna constaba de 7 batallones españoles, 7 compañías de granaderos, 200 trabajadores, 13 minadores y 10 artilleros. Las otras tres columnas, formadas de tropas francesas al mando del teniente general Dillón, encargado del ataque de la derecha, comprendían 13 batallones, 18 compañías de granaderos, 300 trabajadores, 12 minadores y 10 artilleros; y debía dirigirse contra la Brecha real, el mariscal de campo francés Guerchois, con 7 batallones; contra el Baluarte de Santa Clara, brigadier Bolincourt, con 2; contra la cortina á la izquierda de Santa Clara, 5; 6, á las órdenes de los jefes españoles conde de Lecheraine, mariscal de campo, y Alba, brigadier. La columna de la izquierda, mandada por el general del día 11, teniente general Cilly, pues Dillón era el jefe de la guardia saliente, ó del día 10, constaba de 10 batallones, 12 compañías de granaderos, 300 trabajadores, 12 minadores y 10 artilleros, también de tropas francesas, de las cuales 8 batallones, al mando del coronel de marina Cany, tenía por objetivo la cortina junto al baluarte de Levante. Este baluarte lo debía asaltar con 2 batallones el brigadier Courty, habiéndose encargado la toma del baluarte de Santa Eulalia al coronel español Chateaufort, de dragones, con 500 dragones y 200 caballos.

Berwick se puso al frente de la reserva, compuesta de 11 batallones, de ellos 5 españoles, 8 compañías de granaderos, 350 trabajadores, 15 minadores y 10 artilleros (1).

Estima el vizconde del Puerto (2) en 20,000 hombres el total de la fuerza de las tres columnas organizadas para el asalto, y no conocemos otra evaluación.

El campo quedó á las órdenes del teniente general Acuña, Marqués de Casafuerte, formada la infantería y montada la caballería.

La concentración de las tropas destinadas al asalto principió á las once de la noche, para que no fuese notada de los sitiadores; pero, aun guardadas todas las reservas, los sitiados se apercibieron, y ya hemos visto cómo se dispuso aquel puñado de heroicos defensores de las libertades patrias para resistir lo imposible, el ataque de 20,000 hombres.

(1) Madrid: *Biblioteca Nacional*, Ms. *Journal du siège de Barcelone*, etc., pág. 143.

(2) Vizconde del Puerto: *Reflexiones militares*, etc., IV, pág. 161.

CAPÍTULO V

Asalto y capitulación de Barcelona

Del 11 al 13 de septiembre de 1714

SUMARIO: I. El asalto general. *Ataque de la derecha.* — II. *Ataque de la izquierda.* — III. Situación de sitiados y sitiadores después del asalto. — IV. Junta en la casa de Gorgot. — V. Llamada para capitular. — VI. Apelación al pueblo. — VII. El parlamento. — VIII. Negociaciones para la capitulación. — IX. La capitulación. — X. Ocupación militar de Barcelona. — XI. Bajas durante el sitio. — XII. Sobre la conducta del ataque y defensa de Barcelona. — XIII. Opiniones de los contemporáneos sobre la defensa de Barcelona. — XIV. Grandeza de ánimo de los barceloneses.

I. El asalto general. *Ataque de la derecha*

Al apuntar el día, á las cuatro y media de la mañana del 11 de septiembre, previa la señal convenida, que era la de la descarga triplicada de toda la artillería y morteros emplazados en el centro de los ataques de los sitiadores, desembocaron á un tiempo en el foso las siete columnas destinadas al asalto, que subieron intrépidamente por las brechas, salvo por las abiertas en la gran cortina ó brecha real, por estar toda minada, pues Berwick había dado orden de que sólo se hicieran subir por ella pequeñas partidas para ver si conseguían en caso que los sitiados hicieran volar las minas (1).

Es decir, Berwick repetía la maniobra de los días 12 y 13: atacar los baluartes del Portal Nou y Santa Clara, para subir luego por la gran brecha, que permitía, dice Verboom, entrar por ella un batallón de frente. Fuera por lo dicho por Verboom, esto es, por el temor á las minas, sea que se quisiera nuevamente precaver contra el fuego de la artillería de los flancos de los baluartes de Santa Clara y Portal Nou, lo cierto es que no se atacó de momento la brecha real, y que este paso hubo de ser causa de lo que dice Castellví, que fueron por cuatro veces rechazadas las tropas que asaltaron el baluarte del Portal Nou. Dice del avance: «Rechazaron los sitiados el primer ímpetu del general asalto en todas las brechas, lo que, advertido por el Mariscal de Berwick, mandó, sin discontinuar el avance, que todos los 11 batallones, precedidos de las 14 compañías de granaderos, que ya estaban apostados á las desembocaduras del fosso, marchassen á acalorar y reforzar las tropas, y mandó que 10 batallones y 8 compañías de granaderos y 500 trabajadores que estaban en la primera línea de la trinchera marchassen á entrar en el terreno que ocupava el cuerpo de reserva» (2).

Como esto está en tan abierta contradicción con lo hasta aquí corriente, ó sea de que el asalto fué una verdadera sorpresa, cuando no una traición, hemos de ver si estuvo en lo cierto Castellví.

---

(1) *Archivo general de Simancas, Guerra*, legajo 3,787. — Carta de Verboom á Grimaldo de 8 de octubre de 1714.

(2) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 372 v.

Fuera de su relación, no tenemos otra más que la de Verboom; pero ésta es muy compendiosa. Sin embargo, dice que «viendo el Mariscal coronadas las brechas, sin que hubiese volado mina alguna, hizo subir algunos batallones de los 10 que estaban destinados para la reserva» (1).

¿Cómo se comprende, si las cosas pasaron como pocas líneas después dice Verboom, de tal manera que se ocupó todo el frente de ataque, «sin dar tiempo al enemigo de poner fuego á sus minas», que de buenas á primeras ya Berwick hubiese hecho entrar en línea de combate á 10 batallones de la reserva? ¿No tenemos aquí una tácita comprobación de lo dicho por Castellví del contratiempo experimentado por los asaltadores en el primer avance?

Bruguera, que por su temperamento estaba predispuesto á aceptar todos los chismes de las beatas, como decía el Conceller en Cap, y que acude al autor de los *Anals Consulars* para probar que hubo traición, olvida decir que el propio autor de los *Anals Consulars* escribió que «el primer puesto en que se establecieron los asaltadores fué en la brecha del Carnalatge, y seguidamente en las otras». (2).

¿Esto no indica que *en las otras* se rechazó el primer avance?

«Los siete batallones de la derecha que asaltaron el baluarte del Portal Nou fueron rechazados por cuatro vezes y ocupando sólo el alto de la brecha, defendiéndolo los sitiados desde sus defensas que penetrassen los sitiadores, y los duplicados esfuerzos no pudieron deshalojarlos de las defensas que tenían construídas, continuando sin intermisión los esfuerzos de los sitiadores y los de los sitiados en defenderlo.» Esto dice Castellví en su tantas veces citada obra, tomo VI, folio 373.

Aquí nuevamente afirma Castellví que fué detenido el avance del enemigo, y que está en lo cierto es esta vez fácil de probar, porque el Vizconde del Puerto dice: «Las tropas del Rey que asaltaron el baluarte del Portal Nou» «tenían orden del señor Mariscal de Berwick para alargarse por la derecha á abrir á nuestra cavallería la puerta de Tallers, bien que no lo executaron por la grande resistencia de las casas atroneradas y del baluarte de San Pedro, que mediava entre el del Portal Nou y dicha Puerta» (3).

Ahora bien: ¿cuándo la columna del general Castillo se propuso correrse por la muralla para llegar á la puerta de Tallers, esto es, á qué hora? Desde luego uno de los combatientes nos dirá que fué entre 6 y 7 de la mañana. Nosotros, concediendo que fué antes de las 6, con sólo recordar que á esta hora hacía hora y media que habían subido las tropas de Castillo al asalto tenemos probada la detención forzosa de la columna asaltadora por la resistencia de los sitiados que le impedía cumplir las órdenes recibidas.

«Las lluvias» — dice el Vizconde del Puerto — «favorecieron el asalto de Berwick, por estar los hornillos» — de los sitiados — «mojados, y así ninguno tenía fuego. En el asalto al baluarte del Portal Nou los primeros Prisioneros á quienes el general Castillo» — le llama Marqués de Villadarias, pero aun no lo era en 1714, por vivir su padre — «y su Brigadier» — léase el Vizconde del Puerto — «prometieron la vida, declararon dónde estavan todos los Hornillos y el estremo de sus salchichas, con lo qual se quitaron promptamente las unas, y se apostó gente á impedir que los Enemigos viniesen á dar á las otras el fuego que no pudieron poner antes, parte por la velozidad del asalto que no esperavan, y parte porque las salchichas, mojadas con la precedente lluvia, se resistieron tomar lumbre en las primeras aplicaciones de la mecha» (*loc cit.*, pág. 628).

Bruguera, de haberse enterado de esto, no acudiera al autor de los *Anals Consulars*, quien de por sí ó por testigo presencial, ignorante de lo que acaba de ocurrir, y juzgando por la apariencia, siembra semillas de traición, fáciles de germinar en situaciones desgraciadas y de gran responsabilidad. Escribió dicho autor que los sitiadores eran alentados á subir las brechas porque «el enemigo», — esto es, los que primero habían subido, — «desde la muralla gritaban al campo: *suban, que ya está prevenido*». Sí: estaba prevenido el que no

(1) *Loc. cit.* — *Mr. le Maréchal, voyant que tout étoit sur les bréches, sans qu'ils en fessent jouer aucune, y-l fit monter quelques Bataillons, les 10 qui étoient destinés pour le reserve.*

(2) *Anals Consulars*, tomo III, pág. 157. — Ms. — Biblioteca particular del actual jefe del Archivo de la Corona de Aragón, don Francisco de Bofarull.

(3) VIZCONDE DEL PUERTO: *Reflexiones militares*, etc., VIII, pág. 641.

estallarian las minas, pero por las causas que ha contado el Vizconde del Puerto. Pero no dice el autor de los *Anals*, «señal evidente que había negociación, y que la mina había hecho su efecto; pero Dios, como á juez justísimo, permitirá se descubra con el tiempo tal negociación y tan execrable maldad», porque esto no se lee en los *Anals*, tomo III, página 395, como dice Bruguera, II, página 248, debiendo advertir que por error de imprenta se lee en Bruguera página 395, en lugar de 175.

Ribera, ó sea el autor de los *Anals*, ni de lejos ni de cerca supone traición alguna. Cita el hecho pura y simplemente de que desde arriba de la muralla, los que ya habían subido, gritaban á sus compañeros que

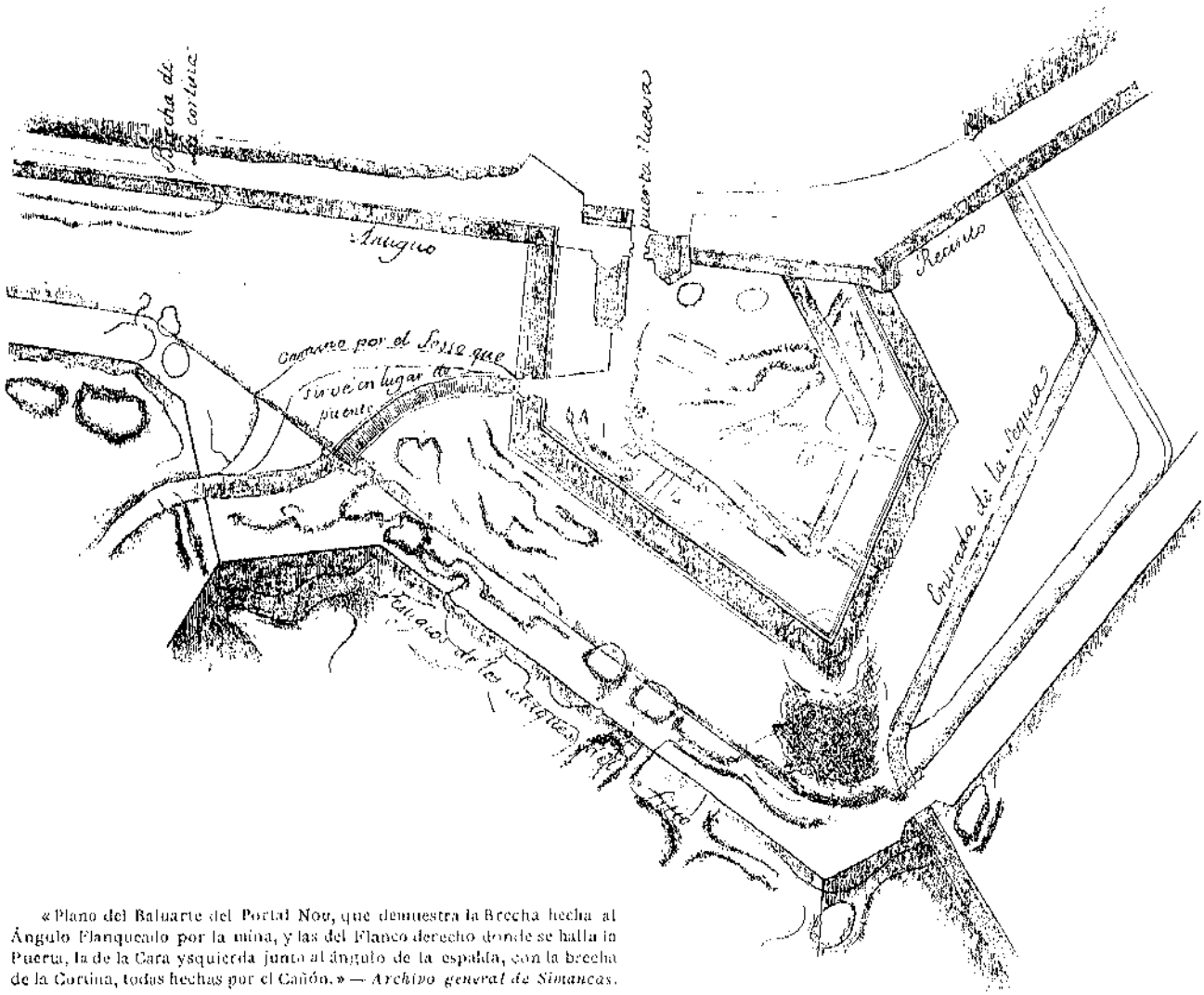

«Plano del Baluarte del Portal Nou, que demuestra la Brecha hecha al Ángulo Flanqueado por la mina, y las del Flanco derecho donde se halla la Puerta, la de la Cara ysquierda junto al ángulo de la espalda, con la brecha de la Cortina, todas hechas por el Cañón.» — *Archivo general de Simancas.*

subieran, que *ya estaba prevenido* el que no estallaran las minas. Es Bruguera, que va buscando el traidor para explicar la caída de Barcelona, quien, llevado de sus cavilosidades, lo descubre dentro del Portal Nou. Pero Bruguera no podía colgar á los *Anals* lo que era de su invención. No ha sido, pues, necesario que Dios descubriera la traición: nos hemos bastado nosotros.

¿Favoreció el grito de los que habían descubierto la situación de las minas y, por consiguiente, prevenido que pudieran volar, el asalto de la Brecha Real y toma de la gran Cortadura?

Recuérdese que Berwick recomienda la prudencia á la columna encargada del asalto de la Brecha Real, que era la del general Guerchois, para que no fuera víctima con su gente de una voladura. ¿Se gritó á los de Guerchois, desde el baluarte del Portal Nou: *Suban, que ya están prevenidas las minas?* ¿Por qué no, si Guerchois no esperaba más que saber cómo sortear el peligro? «Las tropas que subieron por la brecha contigua

al baluarte de Santa Clara, á la parte de la Brecha Real, marcharon sobre el terrapleno de la muralla á su derecha, y empezaron a hacer fuego á los sitiados, que guardavan la gran cortadura. Éstos estavan quietos, reforzados desde los primeros tiros del cuerpo de reserva que estava en San Agustín esperando el asalto, que pensavan que los sitiadores darían á la Brecha Real, *que entretenían con ardientes amagos*»,—esto es, esperando sino el aviso, el que fuera probable el subir sin volar,— «éstos se mantenían en la Cortadura no obstante que los Sitiadores hacían sobre ellos contínuas descargas, y el terreno de la Cortadura era muy bajo. Los sitiados, que guardavan el lado derecho de la Cortadura, forzados del fuego de los sitiadores, desempararon la brecha y pasaron á reforzar el lado izquierdo, que era la parte del Portal Nou, y dispararon las espingardas, defendieron el terreno, hasta que los Sitiadores ocuparon lo alto de la gran brecha y se dirigían á cortarles la retirada, ocupada la derecha de la grande brecha, y subió el cuerpo que mandaba el general Dillón y cargando á los Sitiados que todavía se mantenían en diferentes puntos de la otra parte de lo inferior y centro de la Cortadura antes de internarse á la plaza de Armas, y porque en muchas partes, combatiendo, estavan mezclados Sitiados y Sitiadores.

»Ocupada la cortadura, el Teniente general Dillón dividió su cuerpo, mandó marchar parte á cortar los Sitiados en el Baluarte del Portal Nou, que todavía defendían obstinadamente las defensas, sin que los Sitiadores hubieran podido ocupar ninguna de ellas. El otro cuerpo le mandó avanzar é internarse en la Ciudad, ocupando el convento de San Agustín.»— Véase todo esto dibujado en el Plano E, lo cual prueba cuán exacto está Castellví. —«Dice el Anónimo (1) que, ocupada toda la Cortadura y parte del convento de San Agustín, en cuyas defensas murieron muchos de los Sitiados, éstos se hizieron fuertes en la Iglesia y se defendieron algún tiempo, en donde les bloqueó el regimiento de Anjou, que, estando entre dos fuegos, del que hazían los Sitiadores de dentro de la Iglesia y del otro lado de la parte del Peso de la Harina, un General propuso que se retiraran, á lo que el Marqués de Maulevrier, Sargento Mayor de aquel Regimiento, se opuso, diciendo que los Sitiados por esta retirada se obstinarían más; que era mejor arrojar algunas bombas dentro de la Iglesia, que ya estava muy arruinada, lo que se executó, y que los Sitiados desempararon el convento. Ninguno de los Sitiados que se hallaron en aquella parte refieren que se arrojaran bombas: sólo convienen que los Sitiadores ocuparon parte del convento y parte de la Iglesia.»

Castellví (*loc. cit.*, VI, fol. 374 v.) ha dado ya á conocer la razón técnica de la fácil pérdida de la cortadura; además, cita al Vizconde del Puerto, que no una, sino varias veces, habla de este punto como enseñanza militar. «No pudo defensarse la Cortadura porque los barceloneses, luego que perdieron las Brechas, huvieron de abandonar la Grande Cortadura», —por tenerla— «en terreno muy inferior al terraplén, en el qual, por ser angosto, no cabía la expresada Cortadura.» «Fué inútil la Cortadura general, porque dejava fuera de ella el Baluarte del Portal Nou, al qual dieron subida las ruinas de una mina, y desde allí veíamos de revés ó de costado gran porción de la Cortadura. Assí los defensores la abandonaron, no obstante de ser muy fuerte» (2).

Se comprende, pues, cuánto no hubieron de contribuir los soldados del Vizconde del Puerto en limpiar la Cortadura, pues la cogían de revés, y como hemos de tener por indudable que ellos serían los que gritarían á Guerchois y Dillón: *Suban, que ya están prevenidas las minas.* Pero ¿por qué no estallaron las minas de la Cortadura, ya que ésta estaba minada?

Bruguera lo ha contado refiriéndose á Castellví. Pues, porque el encargado de tener siempre las mechas encendidas, el capitán Perales, se había dispensado, tres días antes del asalto, de tal comisión, por haberle negado su jefe, el coronel Martí, dos panes que correspondían á un oficial que no estaba presente cuando la distribución. Pero esta falta de conducta era aún mucho mayor, porque fué causa del retardo en tocar la Catedral á somatén para que todo el mundo saliera á repeler al enemigo, porque precisamente era de la Cortadura de donde debían salir en toda ocasión los cohetes destinados á dar á los vigías de la Catedral la señal del peligro para que dieran ellos la de *via fòra* al enemigo. Cuando el general Bellver y el coronel Thoar advirtieron la falta, mandaron disparar dobles cohetes: el daño estaba ya hecho, porque no hubo con quien

(1) *Histoire de la dernière revolte des Catalans*, etc., pág. 267.

(2) Vizconde del Puerto: *Reflexiones militares*, etc., págs. 276, 361, etc.

suplir de momento la falta de gente en los retenes. Bellver, al verse asaltado, envió dos sargentos á la Catedral para que se tocase á somatén, y á la vez sus ordenanzas á Casanova y á Vilarroel.

El Conceller en Cap dejó escrito en su carta del año 1728 que «al tiempo que los enemigos dieron el avance general, yo me hallava en mi casa vestido con el ayudante Moreno; luego marché á la parte de la capilla de Marcús, y, advirtiendo que ya las balas llegavan allí, retrocedí acia la casa de la Ciudad». Por consiguiente, esto exacto, Casanova, que acudía al peligro del Portal Nou ó de la Cortadura, retrocedió al conquistar el sitiador estos dos puntos, pues de otra manera no hubieran podido llegar sus balas á la capilla de Marcús. Vamos á ver en qué ocasión hubieron de llegar.

Hemos visto al general Castillo y al brigadier Vizconde del Puerto detenidos por el gallardo defensor del baluarte del Portal Nou, Saavedra y de Portugal, que conservaba en su poder la parte alta del mismo, de donde con ventaja impedía que los dichos atacaran el baluarte de San Pedro, cuyo fuego, dirigido por su comandante, el coronel José Ortíz, había de causarles gran daño por su misma proximidad.

Dueño Dillón de la Cortadura, encerrados ó acorralados sus defensores en San Agustín, se encontraron sus tropas en situación de atacar por sus espaldas el baluarte del Portal Nou, á lo que acudieron en seguida, obligando á Saavedra á salir por entre sus filas, lo que él no consiguió, pues dejó en ellas su heroica vida. Es en este momento cuando se les presenta á los asaltadores abierta la ciudad por la ancha calle del Portal Nou, plaza de San Agustín y calle de Carders, en donde está sita la antigua capilla de Marcús; y se comprende bien que, teniendo abierta esta vía, que los conducía directamente á la casa de la Ciudad, tomaran por ella adentro, con ó sin orden, ya que se la dejaba franca el enemigo.

Thoar hubo de comprender, desde el momento en que fué arrojado de la Cortadura, el fin que esperaba al coronel Saavedra, y, animando á las gentes para salvar á tan querido y valiente compañero de armas, arrojó parte de ellas, á las órdenes del no menos bravo y desgraciado teniente coronel Thomeu, en auxilio de los cortados del Portal Nou, que pagaron su desgracia con 150 vidas, según aquel *Diario* de Bro, de Gerona. De esta operación Castellví recogió la siguiente relación del capitán Sisa, que estuvo en la función.

Sisa contó que, ocupada la Cortadura, el teniente coronel Thomeu, con los capitanes Baixeras y Sayol, con sus compañías y el paisanaje que había acudido al toque de somatén, embistió, entre seis y siete de la mañana, «tocando tambores», á los enemigos, que «ivan internándose en la calle que va de San Agustín al Portal Nou», —hoy calle del Portal Nou, —«y los precisó á retirarse hasta cerca de la iglesia de Santa Eulalia de Mérida», —la capilla cabeza de la Cortadura, —«que después, durando el combate, cargados de mayor número de los Sitiadores, fueron obligados á retroceder hasta enfrente de la iglesia de San Agustín. Los Sitiadores batieron dos vezes la caja, pero no les respondieron, y, executando el orden, continuaron el fuego. En este tiempo fueron heridos mortalmente el teniente coronel Thomeu y el capitán Sayol» *(Obr. cit.*, VI, folio 378).

Verboom habla de este combate sin precisar tanto: dice que, dueños los franceses de la cortadura «á pesar de la desesperada resistencia de esos bárbaros, que habían acudido al toque de somatén de todas las campanas de la ciudad, los granaderos penetraron por las calles sin que se les pudiera retener, bien que el Mariscal tuviera ordenado á todos los oficiales generales y demás que mandaban las tropas que no permitieran que se pasara más allá de los atrincheramientos, sino que, por el contrario, se detuvieran é hicieran fuertes en los mismos, estimando más que la piedad hubiese triunfado del valor que perder á un pueblo cegado hasta tal punto de la rabia, que mejor querían perecer todos que rendirse á la clemencia del Rey; de suerte que fué necesario perseguir á los granaderos que habían entrado por una gran calle á través de una granizada de tiros que salían de las ventanas de las casas, lo que se ejecutó no sin perder mucha gente — *ce qu'il fut executé non sans perte de beaucoup du monde» (lugar citado).*

Contúvose, pues, por este lado, por unas ú otras razones, la internación del enemigo, ó, mejor, su marcha sobre la Casa de la Ciudad.

Bellver y Thoar, dice asimismo Castellví, dispusieron en esta ocasión que fuese ocupado el convento de San Pedro, lo que se comprende, pues desde el momento que vieron perdido el baluarte del Portal Nou no podían dudar de que el enemigo no procurara correrse por la muralla para abrir todas sus puertas al sitiador.

Sisa, con otros oficiales y 70 hombres, fué á ocupar el convento, á la vez que se mandaba «al Sargento

Mayor, D. Sebastián Soro, que con otro pequeño cuerpo marchasse á la muralla junto á San Pedro á reforzar las gentes que defendían á los Sitiadores internarse por aquella parte. El capitán Sisa, con el capitán Bruzi, llegados al convento de San Pedro, uniéndoseles el Regente D. Francisco Toda y Gil y D. Juan Copons, con la gente que por instantes se aumentava, les hizieron un grande fuego desde el convento á los Sitiadores, que ya ocupavan los huertos del convento, y instaron á que las religiosas se saliessen del convento, que luego lo executaron cubiertas con los velos, con la Cruz delante en forma de procesión. Pusieron guardias en los fuertes que hay en el convento á prueba de bomba, en donde estaba expuesto el Santísimo, y havía también muchas alajas preciosas de oro y plata, y otras cosas de mucho valor. Sacaron de él á todas las mujeres, con orden de no dejar entrar á nadie.....»

«Refirió Fernando Guli que en este tiempo hasta 27 de los Sitiadores entraron en la iglesia de San Pedro por la parte que da al huerto; que se detenían en querer romper un cajón donde havía algún dinero y otras alajas; que en este intermedio un cuerpo de gente precissaron á los Sitiadores á desemparar el huerto.» «Fueron á cerrar la puerta de la iglesia, y quedaron en ella los 27 soldados, donde fueron muertos, y, abierta una sepultura, los echaron dentro; que el Sacristán mayor de la iglesia, que no tenía órdenes sacras, nombrado Francisco Pujol, fué herido, de cuyas resultas murió. Los capitanes Sisa y Bruzi pasaron al cementerio de San Pedro á acalorar la gente que combatía, impidiendo internarse á los Sitiadores. El capitán Bruzi, que estava sobre la derecha, en la calle que va de San Pedro al Portal Nou», —calle del Rech Condal hoy día, —«los Sitiadores le llamaron batiendo la caja, y en este tiempo fué muerto. Luego después cuatro oficiales de los Sitiadores se adelantaron y batieron una caja. Los Sitiados no hizieron ningún caso, continuando el fuego, por más que los Sitiadores con pañuelos les hazían señas de paz. En esta pelea fué herido el capitán Sisa» *(Obr. cit.*, VI, fol. 378 v.).

Vamos á ver ahora cómo habían llegado las fuerzas del mando del general Castillo hasta el huerto del convento de San Pedro.

Habiendo resultado un desastre para los sitiadores la orden dada á Castillo de marchar por la muralla á abrir la puerta del baluarte de Tallers, Berwick, en sus *Memorias*, protesta de que él hubiese dado tal orden. Contra su aserto tenemos el doble testimonio de Verboom y del Vizconde del Puerto. Cuán terminante está el primero en este punto, ya lo hemos visto; no menos afirmativo está el segundo. Ante tales testimonios, ¿puede cabernos duda de que la orden se dió? ¿Hemos de quedar en suspenso delante de la contradicción, como el Sr. La Llave y García?

Olvidó el historiador militar del sitio de Barcelona el texto más claro y terminante del Vizconde, ya citado en la página 537: «Las tropas del Rey, que assaltaron el Baluarte del Portal Nou, tenían orden de Berwick para alargarse por la derecha á abrir á nuestra cavallería la puerta de Ostalles». Pero dice también el dicho Vizconde: «Al baluarte del Portal Nou, acabado de tomar de asalto por nuestras tropas, acudió, sin ser llamado, el teniente general Marqués de la Vére, comandante del cuerpo de reserva, que, para no dejar toda la gloria de la acción al mariscal de campo Marqués de Villadarias, que mandaba aquel asalto, quiso proseguir por la cortina á tomar el bastión de San Pedro. Oponíase Villadarias, *por no estar en su instrucción aquel artículo*, por no constarle que la Vére se le incorporó en virtud de orden y por no tener alguna para obedecerle en tal acción; cuya disputa se encaminaba á malas consecuencias, hasta que, cediendo los dos generales al interés del servicio, aceptaron un término medio, que propuso el brigadier del asalto», esto es, el Vizconde del Puerto (1).

Ahora bien: ¿tenía ó no Castillo en sus instrucciones el ir por la muralla al baluarte de Tallers? Si no tenía tal cosa, ¿le trajo ahora la Vére la orden de marchar? ¿A qué la contienda entre los dos generales? ¿No despachó Berwick á la Vére de su lado al ver que no se corría Castillo por su derecha? Y ¿qué es lo que se transigió? Entiende el Sr. La Llave y García que «el término medio» propuesto por el vizconde del Puerto «fué sencillamente atacar el baluarte de San Pedro» (2). ¿Es decir que el término medio fué desobedecer á

(1) VIZCONDE DEL PUERTO: *Reflexiones militares*, etc., VII, pág. 594.

(2) LA LLAVE Y GARCÍA: *Sitio de Barcelona de 1713-1714*, etc., pág. 202.

medias las órdenes de Berwick? No lo creemos. Cuando el Vizconde dice que el general francés se presenta «para no dejar toda la gloria» al general español, para nosotros es evidente que la disputa versó sobre quién había de dirigir la operación, si la Vére ó Castillo, y que el término medio fué encargarse el Vizconde de la empresa; de modo que, con admitir que Castillo no tenía en sus primeras instrucciones la marcha al baluarte de Tallers, que la Vére le trajo la orden, que aquél se opuso á que el general francés dirigiera la columna, y que por transacción se encargó su mando al Vizconde, lo tenemos todo concordado, salvo la escapatoria de Berwick en vista del fracaso y del desastre.

Verboom dice sobre esta operación: «El mariscal de campo D. Antonio del Castillo tenía orden de apoderarse del baluarte de San Pedro, que los Rebeldes ocupaban; tenían tres traveses sobre el Adarve» — véanse dibujados en el plano de Lozieres d'Astier ó PLANO E, — «los cuales se disputaron largo tiempo, siendo necesario tomarlos uno á uno. Al baluarte cerrado en la gola, por la muralla del antiguo recinto, se entraba por una pequeña puerta, que fué preciso abrir á hachazos. Los rebeldes hicieron gran resistencia á favor del fuego del Convento de San Pedro y de las casas vecinas que dominan la cortina, matándonos mucha gente. Pudo, sin embargo, la bravura de la tropa, dominarlo todo. Se forzaron los traveses y la gola del Baluarte y se pasó á cuchillo á cuantos se encontraron. Pero aun cuando se trataba de conservar la posición, no pudo hacerse sino sólo sobre el adarve, quedando siempre las tropas expuestas al fuego de las casas de la ciudad, lo que me hizo tomar el partido de enviar ingenieros para hacer abrir una poterna que había en el flanco, por la que se bajaba al foso, y por éste entrar en comunicación con la brecha del baluarte del Portal Nou, lo que se ejecutó»; de modo que se confiesa que las tropas establecidas en el baluarte quedaron cortadas y se les buscó comunicación por el foso. Al tiempo que la tropa se estaba atrincherando en la gola de San Pedro y en el adarve de la cortina, «se prendió fuego á un almacén de pólvora y granadas que estaba en el baluarte, el qual maltrató mucho á un batallón de guardias valonas y al regimiento de Saboya, causando algún tumulto en las tropas, que creyeron que era cuestión de minas, y que habría otras». Y á continuación habla del ataque dado por la Coronela, avanzando con la bandera de Santa Eulalia (1).

Soro, el sargento mayor, enviado, como hemos dicho, por Bellver para la defensa del baluarte y muralla de San Pedro, dejó una relación de estos sucesos, que copió ó extractó Castellví. Cuenta, pues, que, al avanzar los sitiadores por la muralla sobre el baluarte de San Pedro, el capitán de los taberneros, Antonio Lladó, que ocupaba el baluarte de San Pedro, salió de él por no ser cortado, y que lo mismo hizo la compañía de los mancebos sastres, que ocupaba el baluarte de Junqueras; que fueron retirándose haciendo fuego, sobre el arco de Junqueras. Acuden en este momento Soro y el capitán Bellver, y, retirando de la muralla dos cañones que había cargados con metralla, los dirigieron contra los Sitiadores, que avanzaban por el terraplén de la muralla, presentando un gran fondo; y habiéndoles dejado llegar hasta unos 20 pasos del arco de Junqueras, dispararon los dos cañones, «con tan recta y perfecta puntería, quedando aquel terrapleno, hasta cerca del Portal Nou, cubierto de muertos y heridos de los Sitiadores; los que se libraron de este fuego fueron muertos á golpes de bayoneta. Animados los Sitiados de este suceso, les siguieron con tanto furor, que á ninguno dieron quartel, ni los ya heridos consiguieron compasión. Los Sitiados volvieron á recobrar el baluarte de San Pedro, pasando á bayoneta á los que no se arrojaron desde el baluarte en el foso. En este recobro tomaron los Sitiados dos banderas, y, prosiguiendo el vencimiento, recobraron las baterías que estavan en el terrapleno de la muralla contigua al Portal Nou. Acudieron los Sitiadores con un cuerpo de tropas, y después de un reñido combate que animava el coronel D. Sebastián Dalmau, el Teniente Coronel D. Audal Mas y Durán, y otros muchos oficiales, fueron obligados por dos vezes los Sitiadores á desemparar el Baluarte de San Pedro, desalojado por los Sitiados, que en este conflicto quedaron por último en él» (*Obr. cit.*, VI, fol. 379).

Nada hay en esta relación de Soro de lo que dice Verboom sobre la enérgica defensa que hizo la guarnición del baluarte de San Pedro de los traveses que cerraban el paso de la muralla que dijo haber sido tan disputado; pero como esto ocurrió antes de que llegara Soro, tal vez éste no tuvo conocimiento

(1) *Archivo general de Simancas, Guerra*, legajo 3,787.—Carta del día 8 de octubre de 1714 á Grimaldo.

del lance. Dicho se está que no podían los sitiadores abandonar la empresa de la conquista del baluarte de San Pedro, que tanto interesaba á la seguridad de la del Portal Nou, y que hubo de seguir luego un nuevo avance, que no fué ni menos decisivo ni menos sangriento.

Villarroel, dice Castellví, «se hallava en su casa despierto, sentado en una silla, hecha dejación de su empleo y pronto á embarcarse», cuando á la vez oye el toque de la campana de la Seo tocando á somatén y recibe el aviso del general Bellver de haber dado el asalto el enemigo. En seguida «despachó dos ayudantes y otros soldados de su cuerpo de guardia á dar el aviso á los señores del Govierno y prevenirles que él marchava á ver el estado del asalto y dar las providencias que le fueran posibles en tanto las gentes se unían.

»Montó á cavallo y llegó hasta el cabo de la Plaza del Borne. Encontró al Conde de Plasencia y á don José de Pinós, que acudían á la novedad, y les dijo: «Yo he dado por ahora las disposiciones posibles »para contener al Enemigo. En tanto que se junta el resto de las gentes, V. Exas. pueden pasar desde luego á casa »de la Ciudad y informar del presente estado, y decir á aquellos señores que ya es tiempo de sacar la bandera »de Santa Eulalia y hazer el último esfuerzo, que ya ha llegado el caso que yo les havía prevenido, que no hay »más tiempo para reflectar, sino morir ó venzer, que con entrambos partidos me ofrezco serles compañero, »que en tanto que se juntan voy hazer unir y hazer marchar toda la cavallería y gentes, y luego les daré aviso »de mi sentir sobre el modo de atacar al enemigo».

»Llegados á la casa de la Ciudad, recibieron los señores del Gobierno el parecer del General por un ayudante, que se reducía á que él, con toda la cavallería, atacaría á los Sitiadores por el Pla d'en Llull y parte del Baluarte de Levante y obraría con el mayor esfuerzo. Que el Conceller primero, con la Vandera de Santa Eulalia, con las compañías de la Coronela, que podían sacar de los baluartes, y algunos destacamentos que guardavan las puertas y demás gentes que seguirían la Vandera, podrían atacar por la parte del Portal Nou, el terrapleno de la muralla, empezando por la parte de Junqueras, y que podrían por la disposición del General Bellver», — sobreentendemos que alude al paso de Soro á dicho punto, — «que él embiaría orden al Coronel D. Pablo Thoar para atacar á los Sitiadores por la parte de San Agustín; que luego diesen disposición que algunos cañones marchassen al llano de Palacio» — Pla de Palacio — «y á la parte del Portal Nou, y apostar también cañones á las puertas de los Estudios, Puerta Ferrisa, Bocaría, Escudillers» — esto es, á todos los portales de la Rambla, por si el enemigo entraba por la puerta de Tallers ó San Antonio — «y Tarazanas, y proveer desde luego algunos víveres y aguardiente para refrescar la gente y municiones correspondientes; y que se ponía en marcha con todas las gentes que havía unido y la cavallería, y que en la plaza del Borne esperava la respuesta.

»Los Señores del Gobierno respondieron que estavan prontos á executar todas las disposiciones. En efecto, con la mayor prontitud resolvieron sacar la Vandera de Santa Eulalia, y los Diputados resolvieron sacar la de San Jorge, que representa todo el Principado, que la de Santa Eulalia es propia de Barcelona. Desde luego embiaron a Monjuich orden al Teniente coronel D. Francisco Vila, que ejercía el empleo de Sargento Mayor de Monjuich, que luego remitiesse pólvora, sacándola de los almazenes, porque los sugetos de la Junta de provisiones havían cometido algún descuido en tiempo que debían ganarse los instantes, de no haver hecho descargar el navío San Francisco, que la noche del 9 al 10 havía entrado en el puerto con pólvora y trigo, y por la prisa fué preciso echar parte del trigo á la mar para poder sacar la pólvora que tanto se necesitava; que los sitiados en algunas partes no podían hazer fuego continuo por falta de ella.

»Serían las 7 dadas, quando todo se executó; el Conceller en Cap tomó la Vandera de Santa Eulalia, que el Consistorio de la Ciudad fió á su mano; el Conde de Placencia, á quien la Ciudad havía nombrado Alférez Mayor de ella, tomó el cordón de la derecha, y la Ciudad encargó el cordón de la izquierda á D. José de Pinós. Puestos en marcha, avisaron al general Villarroel, y de instante en instante le davan aviso en donde se hallavan. Juntávanse por instantes las gentes á acompañar la Vandera, porque era mucha la devoción y confianza de tiempos muy antiguos tenían los catalanes á este Pendón, y con más fervor los Barceloneses. Siguieron la Vandera las compañías del Sexto Batallón de la Coronela, que estavan de guardia en los baluartes de San Pedro, Junqueras, Tallers y del Rey, y algunas escuadras del tercer Batallón, que estava de guardia en las puertas del Angel, San Antonio y Santa Madrona», es decir, las compañías de los capitanes Berenguer, Mata y de Copons, Lladó, Codina, Ramón y de Magarola, que eran las de mancebos Sastres y

Taberneros, que estaban batiéndose desde la punta del dia, como hemos visto, y la de Alfareros y Vendedores de telas; uniéronse á la columna, para hacer honor á la bandera, Fivller, Copons y de Falcó, Oliver, Códol y Roset, Torrell y de Freixa, Berardo y Morera, dirigiendo la operación, pues iba con la bandera, el general Bellver, acompañado de los coroneles Mas y Duran y Nebot.

Envió Villarroel á la columna de la bandera treinta caballos, que se le juntaron parte por el huerto que se llamaba y se llama aún hoy d'en Fabá, y parte por la salida de Junqueras. «Llegó la gente con la Vandera sobre la muralla de Junqueras, siendo entonces obstinado el combate, y un flujo y reflujo de Sitiados y Sitiadores sobre el terrapleno de la muralla á la parte del baluarte de San Pedro, que havían vuelto á ocupar los sitiadores. Embistieron los sitiados con tanto denuedo, animados de la presencia de la Vandera y de tanta gente de distinción que la seguía, que obligaron á los Sitiadores á retroceder hasta el Portal Nou, ocupando la batería que havía sobre la muralla junto al Portal Nou, y recobraron otra vez el Baluarte de San Pedro, pasando á golpe de bayoneta á los Sitiadores que la ocupavan. Desde el convento de San Agustín, aumentado el número de las gentes que le defendían, hazían un grande estrago sobre los Sitiadores con continuas descargas, y, desalojados de él, salió un cuerpo de gente de San Pedro por las partes del cementerio y convento á los huertos, y embistieron con tanto brío á los Sitiadores, tomándoles quatro banderas: una tomó un alférez de la Coronela, otra un soldado de San Jordi, otra un paisano nombrado Juan Dalla, otra un cochero que havía sido del Barón de Rocafort, y, rendida Barcelona, fué cochero del Vizconde del Puerto, que con 14 doblones recobró dos banderas que eran de su brigada.

»En este tiempo fué herido sobre el terrapleno de la muralla el Conceller en Cap pasado un muslo.

»Dizen algunos que al tiempo que llegó el Conceller en Cap con la Vandera sobre el terrapleno de la muralla, volvieron á disparar los Sitiados los cañones que tenían cerca del arco de Junqueras, y que hicieron segundo estrago.»

Sacaron a Casanova del sitio del combate, y á tiempo que le bajaban en una silla de mano para curar por la bajada de Junqueras, topó con Verneda, que había acudido á una Junta que se celebraba en casa de Gorgot, en la plaza de Junqueras, y le dijo: «Vayan, señores, sin detenerse, á animar nuestras gentes, que son muchos los peligros».

»En los hombres de letras, aun que no haya práctica de la guerra, arde en ocasión el valor, porque el saber estimula á la gloria y empeña el corage á la resolución. Con esta ocasión apagó las sombras con que la malicia quería manchar su honor.

»Herido el Conceller en Cap, tomó de sus manos la Vandera D. Jacinto Oliver y dijo al Conde de Placencia: «Si V. Exia. permite, yo le descansaré teniendo la vandera». Respondió el Conde: «Yo soy el »Alférez Mayor, á quien la Ciudad la ha confiado después del Conceller. Ni mis años ni mi cansancio me son »impedimento para no llevarla y mantenerla hasta morir». Tomaron los cordones D. José de Pinós y D. José Mata y de Copons, en el intermedio».

Verboom, como hemos visto, señala la aparición de la bandera de Santa Eulalia al dejar bien que mal alojados á sus soldados en el adarve del baluarte de San Pedro, habiéndoles abierto comunicación con el campo por la salida al foso. Según su relación, los rebeldes se presentaron en la muralla por la parte de Junqueras, «con tres batallones de la Coronela», «con la bandera de Santa Eulalia á su frente». En este punto exageró Verboom el contingente de la Bandera, que tan puntualmente conocemos por Castellví. «Atacaron» —dice— «á nuestras gentes, que continuaban expuestas al fuego del convento de San Pedro y de las casas vecinas, y nos desalojaron de la cortina»; esto es, fueron arrojados al baluarte del Portal Nou. «Luego nosotros los rechazamos, y en este tiempo el fuego prendió en la pólvora de una batería de cañones que estaba en la dicha cortina y nos quemó otra vez mucha gente, lo que animó de nuevo á los rebeldes; de suerte que, volviendo á la carga, y quebrantada como estaba nuestra gente por la voladura, creyéndolo cosa de las minas, fuimos rechazados. Atacaron al mismo tiempo el baluarte de San Pedro, en el cual había quedado muy poca gente á causa del incidente de la pólvora, que dió lugar á que muchos de los soldados que no

(1) Castellví: *Narraciones históricas*. VI, fols. 379 á 384, y letra Z, fol. 663 v.

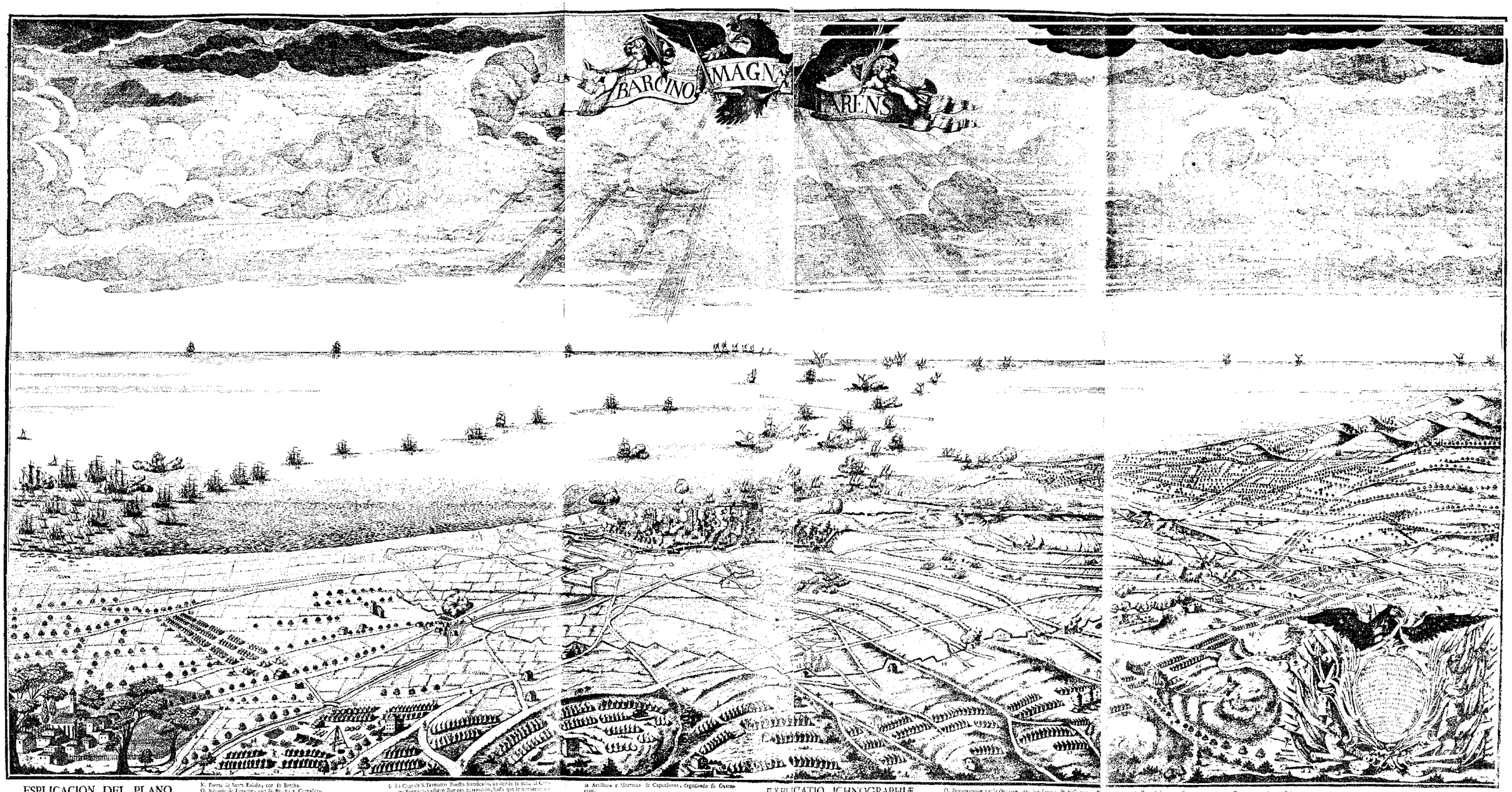

ESPLICACION DEL PLANO.

Ataque y defensa de la Plaza de Barcelona, que por el espacio de catorze Meses fe defendió por fus Naturales contra el Exercito de las dos Potencias Efpaña y Francia, enviado expreffado el dia treynta y cinco de Julio de Mil feyscientos y veynte, hasta el dia once de Septembre de Mil feyscientos y catorze. Diferencialo fus Campamentos, Fortificaciones affi de los que atacaron, como de los que fe defendieron; con la retirada de algunas Galeras y Saetias, que dieron algun mantenimiento de los focorros, como fe verá por las Letras y Numeros ſiguientes.

A. Ciudad de Barcelona, cafi del todo deſvolada al eſtrago de los Bombas que llovian y fu ruina, en el eſpacio de quatro Meſes y cinco numeros, pudiendo contenerse mil, entre Hombres y Granadas Reales.

B. La Atarazana y fu Convento del Carmen.

C. La Catedral, donde eſtan en depoſito los Cuerpos de los Santos Patronos y Tutelares, como Hyos del Principado.

D. Parroquia de Santa Maria del Mar, muy arruinada.

E. Principio de Nueſtra Señora del Pino, con la entera Ruina.

F. Plaza de Palacio fortificada, y diſtribuida con los Cubiones y Trinchetas conſtruidas por los Moderos y Nuños el mismo dia del Aſſalto general, que fin reſerva de coſa no fenta, contuvieron el trabajo para impedir el avance, cortando con Trincheras las Calles, para hacer con ellas una defenſible el Terreno, enteramente con mucha ſtora de tiempo, deſpues de aver ocupado el Enemigo las Cortaduras, Brechas, y fus Baluartes.

G. Convento de S. Catalina, del Orden de San Domingo, caſi arruinado.

H. Monaſterio de Nra Señora arruinado.

I. Convento de S. Auguſtin, muy deſtruido.

K. Puerta y Baluarte del Angel.

L. Baluarte de Medio Dia.

M. Linterna y Baluarte, para la entrada del Puerto.

N. Fuerte de Santa Eulalia, con ſu Brecha.

O. Baluarte de Levante, con ſu Brecha y Cortaduras.

P. Bal. de S. Clara, y fu Convento demolido, con tres Brechas, y fu Cortadura por Ladereras de Albañeria el dia 25de Agoſto, y diſt. desde el Enemigo a una Tiro de arcabuz ocupado, y fe extiende los Baluartes de la parte de la mano izquierda la mitad poco mas por los Enemigos.

Q. Bal. del Portal nuevo, con la Brecha en el Angulo, y las Cortaduras: Noche de Aſſalto el dia 22. de Agoſto à la manana para luego deſvolarlo, diſtante minado en tres partes por à fuera.

R. Bal. de S. Pedro, con una Bateria de ocho Cañones en el Efmco.

S. Baluarte de Junqueras.

T. Puerta y Baluarte del Angel.

V. Baluarte de los Valles, con ſu Cavallero conſtruido en la gola.

X. Puerta y Baluarte de S. Antonio.

Y. Atarazanas y Baluarte del Rey.

Z. Plaza Darmas y Convento de S. Francisco, y Bal. de S. Raymundo, de cuyo Sitio eſtà la memoria de aver defendido tan valle.

1. Efpacio cituado, donde Eſtaba la efplanada de Carpinteros y Albañiles: la dispuso en la Guarnicion la plaza in defenſa.

2. Cortaduras, que quedaron imperfectas por falta de Gente.

3. Las nueve Brechas; la primera en el Angulo del Portal nuebo, que le hobieron el dia doze de Agoſto al amanezer; la ſegunda la Cortadura de la Gente de la mitad entre los dos Baluartes con las Cortaduras y Minas; la tercera en frente de una Bateria de Morteros en la Puerta Reboda de Poniente inmediata al Bal. de S. Clara; y en eſte tres Brechas, la ſeptema desde el dicho Baluarte hafta el de Levante; la octava en el refrendo de Levante, y la novena en el de S. Eulalia; y fe puede comprehender por una Brecha, refpecto de effar todo diſtribuida debie el Portal nuevo hasta el de Levante; pues no eſtan en eſte eſpacio con peligro por donde no pudiefe fer avanzado y affaltado la Plaza.

4. Terrapeo ocupado por el Enemigo en la Plaza el dia del Affalto general, y reſtaurado en diferentes partes, durando la defpota muerte horas, hafta que ellos hizieron llamada para capitular.

C. La Ciudad de S. Ygnacio Pueſto fortificado, de donde fe dieron el Enemigo, y eſtuvo ſiempre enemigo.

26. Convento de Gracia, y el Campamento enemigo.

27. Cal Blanq y Pueſto de la Artilleria de Popula.

28. Campamento de Francia.

29. Parque de la Artilleria de Serrie.

30. Caſa y Quinta de Serrie.

31. Fuente y Almazenes de Frucoſa.

32. Torre del Rey Enemigo, y defembarco de las Tropas de Sicilia.

33. Armada y Buques de ſus Vaſſallos, y à ſu abrigo, y la que le haven una Salva de 81 Cañones en la Barra y à Bergara, apreſandose dos Navios, y los Turcos ſe quedan de Vivres.

34. Armada de Mar de Francia con todo genero de baſtimentos.

35. Armada del Duque de Anjou.

36. Navio de S. Francisco, y Somas Barcas, que aportaron los Enemigos.

37. Embarcaciones del Cabdal de Mallorca, que fe ataparon.

38. Tres Navios, que fe retiraron, y Bergantines dentro de la Plaza, pelando con la Quinta de Cuptaro de Francia, y fu Cabras de Efpaña, quienes ampedieron la entrada del Cabdal de Mallorca.

50. Lugar de S. Martin.

60. Molgunado fortificado.

61. Convento de N. S. de Gracia.

62. Coſtas de N. S. del Lis fortificado.

63. Colina de Gracia fortificada.

64. Las Torres de Sarria, y Quarter de Popali

65. Lugar de Sarria.

66. Monaſterio de Pedralbes.

67. Lugar de Sans.

68. Lugar del Objetaler.

69. Lugar de Cornella.

70. Lugar de S Boy

71. Rel Llobregat.

72. Vila de Cans.

73. Lugar de Gava.

74. Caſtillo de Feix.

EXPLICATIO ICHNOGRAPHIÆ.

Oppugnatio, & Defenſio Urbis Barcinonenſis, memoribus cum Indigenis datæ Exercitum Hiſpanico-Gallicum, quatuordecim Menſium Obſidione, inclinata die vigeſimo quinto Julii Anno millefimo ſeptingentefimo decimo tertio, usque ad undecimum diem Septembris, Anno millefimo ſeptingentefimo decimo quarto. Delenbarntur Caſtramentationes, & Munimenta tam Oppugnantium quam Defendentium, oddudis quibusdam Expugnationibus & Dimicationibus, pro meliori notitia eventuum; ut ex Literis, & Numeris ſequentibus patebit.

A. *Civitas Barcinona, ſemel totaliter deſtructa, ſexagies ambita Pyrobolis ab Obſidione, ruinis ingens, quarum Menſium ſpatio, circumdatione munitionibus, ruinis obruta.*

B. *Sabaſtinum, & Conventus Carmelo.*

C. *Templum Cathedrale, ubi ſunt Reliquiæ Corporis Sanctorum, & Tutelarium, ac Patronorum Principatus.*

D. *Parochialis Sti. Mariæ de Mari, valde deſtructa.*

E. *Parochialis Sti. Mariæ de Pino, ruinis pene deſolatione.*

F. *Area Palatij Principalis & munita. Terminationum Vallis defenſionis, conſtructi quod ab Obſidione ejusdem tempore multa Navia & Pontones & Tabernacula ſuperſtites, ſunt, ſed ſtora & valorem amiſerunt, & Vallis plurimum ruinata, ut ea magis Hoſtis exercitamentum Terrenum, poſſunt tam ex propinquo Vallis, quamvultro munita, ita Brechiæ, & ſic Propugnacula.*

G. *Conventus Sanctæ Catharinæ Ordinis Sancti Dominici, ſic ruinatus.*

H. *Monaſterium Sanctæ Mariæ ruinatum.*

I. *Conventus Sti. Auguſtini valde deſtructus.*

K. *Porta, & Propugnaculum ante Meridiem.*

L. *Propugnaculum ad Mare.*

M. *Lanterna, ejusque Area.*

N. *Fortalitium Sanctæ Eulaliæ, cum ſua Brecha.*

O. *Propugnaculum ex ſua Orientem, cum ſua Brecha, & Foſſa transverſa.*

P. *Propugnaculum S. Clarae, ruinatum, cum tribus Brechiis, & Foſſa transverſa, & per ea Hoſtis ingreſſus, quinto Menſis Julii die 25. ſed ipſi Hoſtes ſunt ſemper ambientes ſuo exercitamento, ut ſuperius dictum eſt, ſed ſtora & valorem amiſerunt, & ſic Propugnacula, & Brechiæ, & Foſſa transverſa, & Propugnacula ſuperſtites, ſun

resultaron heridos salieran para llevar á curar á los que se habian quemado. Por estas razones nos desalojaron.

»Pero en esto llegó al pie de la brecha del Portal Nou un batallón fresco de refuerzo, *que yo hice avanzar* con uno de Guardias valonas que ocupaban el dicho baluarte, y en este interin, Mr. Dillón, Teniente general, que se encontraba en la gran brecha de la cortina de Santa Clara, hizo adelantar algunos otros por el pie de la muralla. Nos arrojamos sobre los Rebeldes, á quienes se arrolló, tomándoles el puesto y los cañones, pero no sin dejar de perderse mucha gente en esta ocasión de uno y otro lado» (1). Y ya no dice más Verboom, cuando lo interesante ahora hubiera sido saber en qué condiciones y puesto dejaba á sus soldados, pues por su relación no es posible decir que se quedaran en el baluarte de San Pedro. Lo que ha hecho Verboom ha sido confirmarnos la relación de Castellví, que por la derecha del asalto no resultaron vencedores ni vencidos, y esto resulta claro de lo dicho por Verboom, pues detrás de lo copiado dice que el fuego continuó con grande ardor «hasta mediodía, que fué cuando los de dentro principiaron á disminuirlo»; «y como eran las fuerzas las que principiaban á faltar á unos y á otros, el fuego se fué debilitando de los dos lados» *(lug. cit.)*.

Como á los sitiadores no les faltaba gente de refresco, si tan cansados quedaron que no se atrevieron á cargar al general Belliver, que se mantenía con la bandera de Santa Eulalia en la muralla, dándoles frente, y aun menos intentaron desalojar á los que desde el convento de San Pedro les diezmaban, cabe afirmar que el ataque de la extrema derecha al mediodía del 11 de septiembre había fracasado.

II. Ataque de la izquierda

El ataque de la izquierda en Castellví viene confundido con las operaciones de la columna del Conde Lecheraine, que formaba la izquierda de Dillón; y como Verboom no se ocupa con detención más que del ataque de la derecha, no es posible puntualizar tanto como hasta aquí lo hemos hecho; y como no aparezca la memoria que hubo de escribir Lozieres d'Astier acompañando el PLANO E, memoria que por dos veces hemos inútilmente buscado en el Archivo del Ministerio de Francia, no es de esperar que se pueda hacer más luz de la que hace Castellví, ahora nuestra única fuente.

Cuatro veces, dice Castellví, fué el Conde de Lecheraine rechazado, «y, sin discontinuar el asalto, reforzado de dos batallones y dos compañías de granaderos que le envió el teniente general Cilly, rechazado el primero y segundo avance que mandó dar á la brecha de los molinos de viento, ocupadas las dos brechas referidas, reforzado de tres batallones del cuerpo de reserva, prosiguió el avance y ocupó aquella brecha.

»El mariscal Ribadeo, encargado del avance de la brecha del Baluarte de Levante, hizo los mayores esfuerzos, y siempre fué rechazado de los sitiadores, aun después de reforzado de cuatro batallones y cuatro compañías de granaderos, lo que, advertido del Teniente general Cilly, que ya ocupava la brecha de los molinos de viento, le mandó no insistir en el asalto y pasar luego á unirse con su cuerpo. Los sitiados, durante estos ataques, sólo dispararon ocho piezas de cañón, tres que tenían apostadas á la izquierda de la entrada en el baluarte de Levante, que dominavan la subida de la brecha de los molinos de viento, que hizieron un grande estrago en las tropas que mandava el general Cilly, y los demás que se dispararon fueron de la plataforma de San Daniel y de la batería del Portal Nou.

»El cuerpo de 600 dragones y 300 carabineros (2) que atacaron el baluarte de Santa Eulalia fueron rechazados por un largo quarto de hora y sufrieron la descarga de 4 cañones de hierro cargados á cartucho, y ocuparon el Baluarte 200 dragones y carabineros, penetrando el llano de la Marina hasta el frente del atrincheramiento que los sitiados tenían construído á la otra parte de la grande acequia que desguaza de la Ciudad al Mar; que, prevenidos del fuego que les incomodava de la gente de la marina que havía acudido á su

(1) *Archivo general de Simancas, Guerra*, legajo 3,787. — Carta del 8 de octubre de 1714 á Grimaldo.

(2) «Ochocientos dragones *desmontados* mandados por cavalleros catalanes, el coronel D. Ramón de Escallar, D. Ramón Beart y D. Félix Marimón, asaltaron el baluarte de Levante», — no, de Santa Eulalia, — «que los Sitiadores defendieron poco.» — MARQUÉS DE ALÓS: *Instrucción militar*, etc., II edición (Barcelona, 1800), pág. 30. — Subrayamos la palabra *desmontados*, pues se ha llegado á escribir que subieron ¡á caballo al asalto!

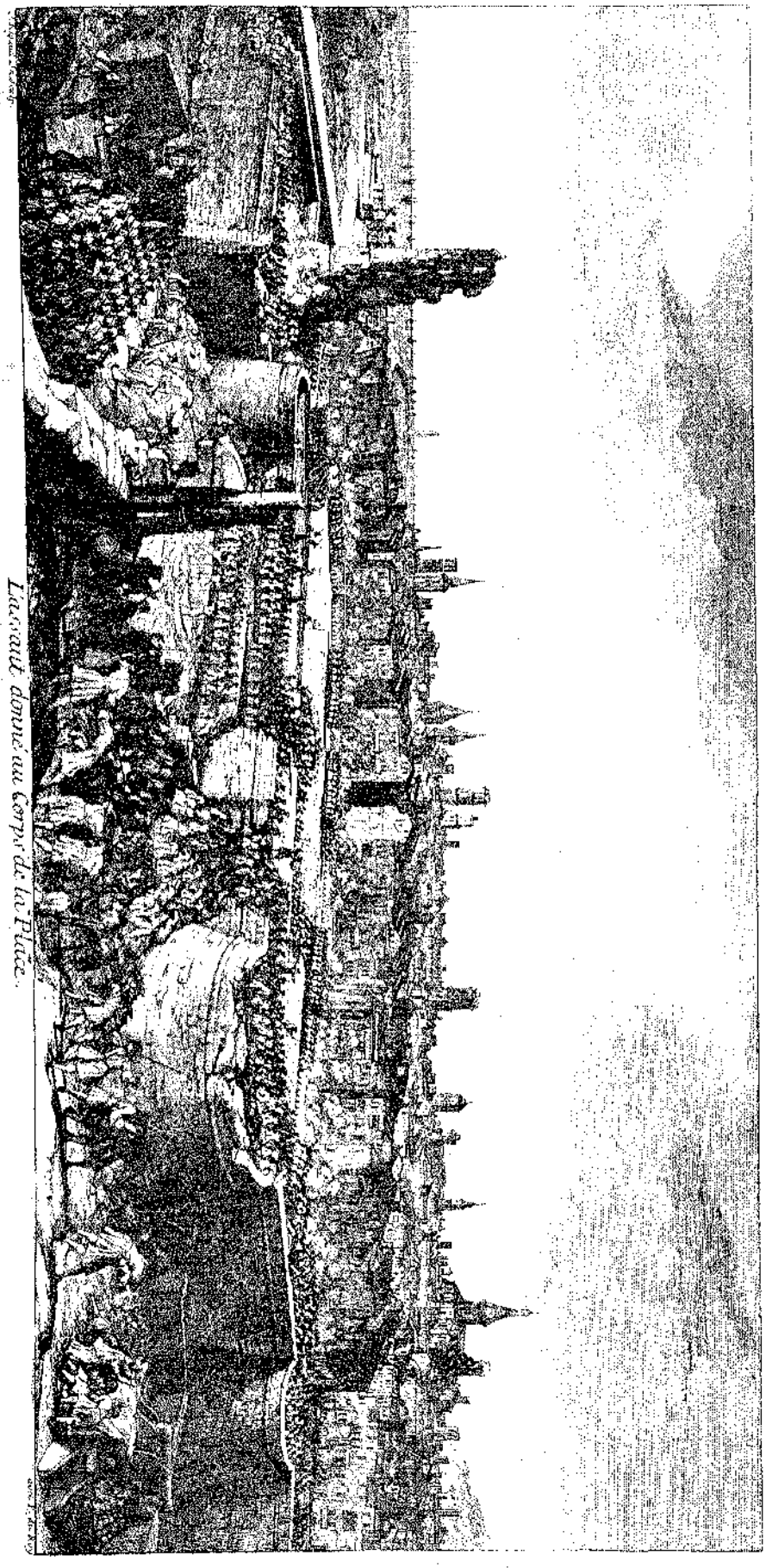

Lieutenant donné au Corps de la Place.

defensa, se retiraron. Pero al mismo tiempo recibieron orden que, dejando 100 hombres por guardia del Baluarte, marchasen á entrar por la Ciudad por la parte de los molinos de viento, y les era difícil executar la orden antes de ocupar el puerto y la marina. En este ataque perdieron los sitiadores 115 hombres, y entre ellos quedó mal herido el teniente coronel Escaller.»

«Ocupadas de los Sitiadores las dos Brechas de la izquierda y de la derecha de los dos lados del baluarte de Santa Clara, y la de los Molinos de Viento, dividieron las tropas para cortar las gentes de los Sitiados, que defendían todavía los baluartes de Levante y Santa Clara», «sin que todos los esfuerzos de los sitiadores hubieran podido ocupar alguna de las defensas que tenían formadas los Sitiados».

Divididas las tropas de Cilly en dos cuerpos, las del cuerpo de reserva ocuparon todo lo largo de la muralla. «El otro cuerpo mandó marchar sobre la brecha á cortar los Sitiados que con brío defendían el baluarte de Santa Clara, en donde quedó mal herido entre los muertos el comandante del baluarte», — y ya eran dos los que caían en los puestos que Barcelona había confiado á tales *forasteros*, — «el teniente coronel D. Alfonso Diez de Aux, y muerto el capitán de la gente que lo presidiava, don José de Lanuza y de Gilabert, heredero de su familia, hijo del Conde de Plasencia, Presidente del Estado de la Nobleza, y más de cien hombres pasados á cuchillo.» Además del mentado cuerpo mandó formar todavía otro el teniente general «Cilly,

que marchase á cortar la retirada de los sitiados que defendían con denuedo el baluarte de Levante».

Dominada la línea de defensa exterior por los sitiadores, las tropas que «cortaron la retirada á los Sitiados que guarnecían el baluarte de Santa Clara, pasaron á ocupar las ruinas del Convento de Santa Clara, la Iglesia de Santa Marta y parte de la plaza del Pla d'en Llull». Las tropas de la izquierda «de Cilly, unidas con la caballería de Chateaufort, avanzaron sobre las defensas que los sitiados havían empezado, que era una línea paralela»—á la muralla, esto es, la cortadura llamada de Ocata, y que había quedada incompleta.—«Los sitiados ocuparon esta línea y se cubrieron con los mismos trabajos. El Brigadier Chateaufort se adelantó por la izquierda y ocupó parte de las cavallerizas Reales, unidas á la Plaza llamada de Laucata», —actual estación del ferrocarril á Francia en el Paseo de la Aduana, —«casi contiguo al baluarte de Mediodía. En este fuego fué herido mortalmente el capitán de la Coronela D. Rafael Llinás y el capitán de la misma D. Francisco Sunyer y Gual, tres tenientes de la Coronela y cuatro alféreces. El Teniente Coronel D. José Vilana, que estava apostado con el Batallón de reserva que estava en San Sebastián, tenido aviso del baluarte de Levante, marchó con sólo 60 hombres, que era el todo de aquel cuerpo, y llegó más allá de la línea, y fué cubriendo con su gente á los que se retiravan, haciendo fuego, entreteniendo á los sitiadores. El Teniente Coronel Vilana mandó ocupar con sus gentes las casas que descubrían el llano sobre las Pescaderías y Pla d'en Llull, desde donde hacían continuo fuego sobre los sitiadores, y mandó desde luego al capitán D. José Aguilar introducir 30 hombres de socorro al Baluarte de Mediodía, desde donde, con la artillería, hicieron fuego á la parte del Baluarte de Levante, y la artillería cubría las gentes que guardavan el ramal de una trinchera que los sitiados havían formado, que corría desde el pie de la muralla hasta el mar, que servía de defensa al Puerto».

Si el teniente coronel Vilana consiguió detener el avance de Chateaufort, que se vió obligado á replegarse sobre la muralla y baluarte de Levante, fué porque el paisanaje armado acudía en gran número de todas partes, y con este mismo refuerzo popular el bravo capitán Bordas, con las gentes que se retiraban del baluarte de Santa Clara, «ocupando las casas y entrada en el Bornet, que es el cabo de la Plaza del Borne, defendían que los sitiados se internasen en la Ciudad. Uniéronse también las gentes que se libraron del Cuchillo, que guarnecían los baluartes y brechas de la Cortadura al baluarte de Levante, que se abrieron paso en medio de los sitiadores á golpe de bayoneta. Al primer toque de la campana acudieron á la parte del Borne y Pla d'en Llull, donde consideravan el mayor peligro, mucha gente, y entre la gente de distinción» —estaban el Conde de Plasencia, quien tal vez en aquel momento supo la muerte de su primogénito, pues no parece que acudiera por saberla, sino para ocupar su puesto de patriota —«Galcerán de Pinós, Copons, Fiviller, Montaner, que salió herido, y Berardo, que murió, aunque no tenía ordenes sacras era Arcediano de Vich».

Contenido el avance del sitiador por todas partes, pudo Villarroel, cuya diligencia en correr al peligro hemos visto, conferenciar con el Conde de Plasencia y Pinós y demás que les siguieron al Pla d'en Llull y hemos citado, encargándoles que saliera la bandera de Santa Eulalia para atacar la derecha de los asaltadores por la muralla de San Pedro, mientras él se disponía á atacar su izquierda arrojándoles del Pla d'en Llull.

«Reconocida» —por Villarroel —«la parte de Palacio y toda la línea que ocupavan los Sitiados hasta San Agustín, exhortó á todos con blanda y animosa resolución con estas palabras: «Señores hijos y hermanos: »Hoy es día en que se han de acordar del valor y gloriosas acciones que en todos tiempos ha executado nuestra »Nación. No diga la malicia ó embidia que no somos dignos de ser catalanes y hijos legítimos de nuestros »mayores. Por nosotros y por toda la Nación Española peleamos. Hoy es día de morir ó vencer, y no será la »primera vez que con gloria inmortal fué poblada de nuevo esta Ciudad, defendiendo la Fee de su Religión y »Privilegios». Avissado el General Comandante de que la Vandera de Santa Eulalia se hallava cerca de la muralla de Junqueras, y advertido por el fuego que se advertía más vivo, embió orden al Teniente Coronel D. José Vilana, que se hallava con un cuerpo de 300 hombres, que executasse el orden que le tenía prevenido, que era marchar por las Pescaterías», —situadas en frente de la entrada de la actual estación de Francia, en el Paseo de la Aduana, —«á introducirse en el huerto cerrado que se llamava de *Passa per tot*» (1), —estaba situado continuando la dicha actual estación del ferrocarril á Francia, en el extremo de ésta, entrando en el Parque;

(1) SANPERE Y MIQUEL: *Rodalia de Corbera*, tomo I (Barcelona, 1890).

y como sobre esta linea estaban las caballerizas, le hubiera sido imposible á Vilana tal marcha de no haber tenido que abandonarlas el brigadier Chateaufort, seguramente por el fuego de artillería del baluarte del Mediodía, — «y seguir según la ocasión se le presentaria á los Sitiadores, y pasar á ocupar los trabajos que los Sitiados havian construído para formar una cortadura en frente de la brecha de los molinos de viento.» Tenía esta cortadura la cabeza dentro del huerto de *Passa per tot*, y como Cilly se había hecho fuerte detrás de la misma, era al recobro de esta defensa que Villarroel mandaba al teniente coronel Vilana, quien por lo mismo resultaba operar sobre la derecha en el ataque que Villarroel iba á dar á los franceses apostados en el Pla d'en Llull, — invernadero del Parque, — ó sea en la plaza de este nombre, de la cual ocupaban todo el frente de levante, en donde estaba situada en la esquina superior la iglesia de Santa Marta. «Executó el Teniente Coronel Vilana el orden y llegó hasta descubrir el cabo del llano de la plaza del Pla d'en Llull, sufriendo un vivo fuego que hazían los Sitiadores sobre la gente de su comando.

»El General Comandante, con la cavallería y un cuerpo de gente de á pie, entró en la Plaza del Pla d'en Llull por la parte de la Plaza del Borne. Los Sitiadores ocupavan la otra parte de la Plaza, á la parte de la iglesia de Santa Marta, y todo el largo del canal que corría de cabo á cabo de la Plaza y los edificios arruinados, desde donde, al entrar el General Comandante en la Plaza, hicieron sobre sus gentes un vigoroso fuego que no detuvo el ardor del General, prosiguiendo el ataque acia los Sitiadores, cuyo ardiente fuego desordenó los escuadrones de la cavallería de los Sitiados. El General Comandante, lleno de marcial coraje, se bolvió al Teniente Coronel D. José Comes y le dijo: «Prosiga el avance, que delante de mí nadie se retira: morir ó »vencer es lo que nos toca». Prosiguió á internarse en la Plaza. Fué muerto el Teniente Coronel Comes; quedó mal herido el General Comandante pasado un muslo, y el general D. Miguel Ramón», — en una mano, perdiendo dos dedos; — «y, precisados del ardiente fuego, los Sitiados fueron obligados á retirarse á la entrada de la plaza del Borne, cuya avenida» — esto es, el Bornet — «fortificaron.

»El Teniente Coronel Vilana, deshecho el cuerpo de cavallería, fué precissado á retirarse, presidiando aquellas casas que miravan al mar y que podían incomodar á los Sitiadores para no internarse. En el tiempo de su retirada tuvo el aviso que á la parte de las cavallerizas Reales y Leucata se internavan los Sitiadores. Mandó luego *al capitán D. Francisco de Castellví* que con 40 hombres marchasse, penetrando por la casa de la Aduana, á introducir aquel cuerpo al Baluarte del Mediodía, para que los Sitiadores no le ocupassen, y, retirando los heridos, volviesse á incorporársele; introducida la gente, el mismo Teniente Coronel embió otro refuerzo de 20 hombres y municiones» (1).

No tuvo mejor éxito la izquierda del ataque del general Villarroel. A la vez que éste se arrojaba sobre el enemigo que ocupaba el Pla d'en Llull, — no atinamos cómo pudo llamar para ello la caballería como no atacara desmontada, — y Vilana sobre la perdida cortadura de la acequia, el coronel D. Pablo Thoar, con el sargento mayor Barón de Purroy y el capitán Bassols y otros muchos oficiales, reforzados de un cuerpo que les envió el general Villarroel, atacaron el convento de San Agustín, que «la mayor parte ocupavan los Sitiadores, y penetraron en los claustros, combatiendo á golpe de bayoneta con la más obstinada porfía, y después de un largo y sangriento combate quedaron los Sitiados dominando la parte superior de la iglesia y el convento, donde se fortificaron. En este conflicto quedaron mortalmente heridos el Barón de Purroy y el capitán Bassols, Labres y otros». Este combate «fué el cuarto que tuvieron los Sitiados con los Sitiadores; de donde por tres veces los Sitiados rechazaron á los Sitiadores; y éstos últimamente havían ocupado mucha parte, y de ella desalojaron á los Sitiados y quedaron dueños hasta la capitulación» *(Idem idem*, VI, fol. 385).

III. Situación de sitiados y sitiadores después del asalto

«Al general Comandante no le turbó lo peligroso de su herida la presencia de espíritu en dar las órdenes: encargó el comando de la entrada del Pla d'en Llull al Borne al capitán D. Juan Bordas, con orden de cerrar

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fols 374 á 382, letra Y, fol. 463 v.

ción las bocascalles, apostar la artillería y presidiar aquellos edificios; mandó al ayudante D. Francisco Caiveria passase á dar orden al general D. Francisco Sans, que se hallava en aquellas avenidas, que luego passase á tomar el mando del cuerpo que se hallava en el llano de Palacio, y que luego se construyera una línea desde el Real Palacio á la puerta de la Mar para cubrir el Puerto y conservar la comunicación con el baluarte de Mediodía; dió orden al ayudante D. Diego Sánchez passase á las bocascalles á la parte de Palacio calle de Bonaire» — parte de esta calle aun existe — «para disponer fortificarlas, y después pasar á las Atarazanas. Este Ayudante murió executando el orden. Dió otras disposiciones al tiempo que le llevaban herido, y que se devían executar en el espacio que corría desde el Pla d'en Llull al convento de San Agustín, en cuyo paraje mandava, guardando las avenidas de aquellas bocascalles, el Teniente Coronel D. Francisco Mayans; y al mismo tiempo dió parte á la Ciudad de su herida. Llegado á su casa al tiempo que los cirujanos le curavan y le sacavan la bala de la herida», — refiere D. Juan Francisco Verneda en sus *Memorias*, — «que entró en su quarto para informarse del estado de la herida; que luego que el General le vió le dijo: Váyasse, Sr. D. Juan, »luego á animar las gentes para evitar la última desgracia». Passó D. Juan Verneda al llano de Palacio á animar las gentes y darles noticia que la herida del General no era de cuydado; y luego passó á las partes de San Agustín y Junqueras. Esta diligencia fué muy útil para contener el tesón de los defensores, porque era amado y respetado de todos por sus grandes experiencias, valor y dulce trato, bien que algunos del Gobierno no aprobaban su conducta, vulgar y común achaque en donde concurre la multitud.

»Serían dadas las 8 quando llegó al llano de Palacio el Diputado Real D. Antonio Grases y Dez, y el oydor Real Tomás Antich Saladrich, con la Vandera de San Jorje, que era el pendón representando el Principado, acompañado del Secretario de la Diputación D. Raimundo Codina y del Dr. Félix Teixidor y Sastre, y otros sugetos con pocas gentes. Dirigióse al General D. Francisco Sans, que mandava en aquella parte, y, poniendo el Diputado la rodilla izquierda en tierra, le dijo que dispusiera dónde quería que fuesse con la vandera, que él con aquella gente estava allí para morir por la defensa de su Patria. Los oficiales y otras personas que se hallaron, tomando la voz de todos el General, le persuadieron que retirara la vandera de la Diputación, que como havía poca gente era imposible hacer operación ventajosa en el modo como estavan apostados los Sitiadores, y que la vandera más servía de embaraço que de socorro, porque era preciso un considerable cuerpo para guardarla; que el mayor alivio de presente era procurar víveres para poder subsistir las gentes que sufrían el fuego y el trabajo. Retiraron la vandera de la Diputación». Esta penosa y humillante retirada del símbolo de la nación catalana dice más que todo lo dicho hasta aquí para demostrar el abatimiento de la ciudad, lo cual no quiere decir que todos en aquel momento se sintieran vencidos, sino que era sólo una heroica minoría la que mantenía en pie una nación cuya bandera habían mandado abatir sus defensores.

Cumpliendo las órdenes de Villarroel, y no escuchando más que la voz del patriotismo y la de su propia defensa, desde la puerta del Mar á San Agustín se vieron concurrir «hombres, mujeres y niños á cerrar las bocascalles, sacando de sus casas, botas, arcas, camas y toda especie de géneros que podían servir de estorvo á los Sitiadores para adelantarse. Plantaron cuatro piezas en el llano de Palacio. Los Sitiadores, entre las 9 y 10 de la mañana, desde la parte de los molinos de viento, bolvieron los cañones que los Sitiados tenían en aquella parte, disparando contra la línea que formavan los Sitiadores, y una bala mató una mujer y un niño que trabajavan en la línea que se construía desde Palacio á la Puerta del Mar; ocupando los Sitiados algunas casas de la otra parte de las Pescaterías, haciendo continuo fuego sobre la línea de la cortadura que los Sitiados havían abierto y ocupavan los Sitiadores, causándoles un considerable daño, y en particular de la azotea de la casa de Montserrat», situada á la esquina de la calle de Traspalacio y Paseo de la Aduana, donde el *autor de estas Narraciones*, con el teniente coronel Vilana, subieron para reconocer los Sitiadores.

«A las 11 del mediodía se mitigó el ardor del fuego de Sitiados y Sitiadores, fortificándose unos y otros en los Puestos que ocupavan, y desde ellos, sin avanzar unos ni otros, se davan las recíprocas descargas. Los Sitiados estavan alojados sobre el terrapleno de la muralla de San Pedro, desde la entrada del baluarte hasta el traviesso del muro contiguo al huerto cerrado de San Pedro, y en el mismo traviesso havian construído una fuerte línea en que estava la Vandera de Santa Eulalia. El terrapleno de la muralla desde San Pedro hacia el Portal Nou no era ocupado ni de Sitiados ni Sitiadores, ni unos ni otros ocupavan tampoco la batería de cañones y morteros que havía sobre el terrapleno de la muralla contigua al Portal Nou. El huerto habierto

de San Pedro servía de línea al canal de agua que mediava entre Sitiados y Sitiadores. Estos estavan apostados del otro lado de la acequia, donde se fortificaron; los Sitiados ocuparon el convento de San Pedro, el Cementerio, y havían formado una línea que corría á cerrar la bocacalle que va del Portal Nou á San Pedro», —calle del Rech Condal, —«y desde allí havían tirado una línea que corría hasta el Peso de la Harina, cerca de San Agustín, ocupando los Sitiados parte de San Agustín, y lo demás los Sitiadores. De la grande calle que va del Portal Nou á la Plaza del Angel» — calles del Portal Nou, Plaza de San Agustín, Carders, Plaza de la Lana y Boria de hoy día, —«y calle grande nombrada d'en Jansana, que corría hasta el cabo de la plaza del Borne, nombrado el pequeño Borne», — *Bornet*; dicha calle corresponde á las de Tantarantana y del Rech en la actualidad, —«ocupavan los Sitiados todas las bocascalles de las casas traviesas que salían á la parte de la grande cortadura, á la parte de la plaza del Pla d'en Llull, al entrar á la izquierda desde el Borne al Pla d'en Llull, donde estava el convento de Padres Teatinos, que no era ocupado ni de Sitiados ni de Sitiadores. Al cabo del pequeño Borne los Sitiados havían formado una pequeña cortadura con cañones, y siguiendo la línea de la derecha de la Plaza ocupavan parte de las casas de la Plaza d'en Pla d'en Llull. La plaza estava por mitad entre los dos partidos. Los Sitiadores ocupavan algunas casas del cabo de la calle de Bonaire; los Sitiados, hecho sus cortaduras y cerrado las bocascalles; los Sitiadores ocupavan las torres del Matadero, la cortadura de los molinos de viento y parte de las caballerizas Reales, y la Plaza nombrada de Laucata servía de límite entre Sitiados y Sitiadores. Las casas que estavan más allá de la Pescatería que miravan al mar ocupávanlas los Sitiadores y tenían fortificadas todas las bocascalles con dobles retiradas y formavan una línea desde el cabo del Palacio Real hasta la Puerta del Mar, y quitaron cuatro cañones» *(Idem idem*, VI, fols. 382 á 383 v., y fols. 388 v. á 389).

IV. Junta en la casa de Gorgot

«Herido el Conceller en Cap, diferentes sujetos del Gobierno y oficiales se juntaron en la casa de Gorgot, que está en la Plaza de Junqueras. Los nombres de los que he podido averiguar concurrieron en esta Junta», «celebrada entre 8 y 9 de la mañana», son los siguientes: «Concelleres II y VI, Feliu de la Penya y Ferrer; el teniente Gobernador de Cataluña, Sayol; el coronel Dalmau, Verneda, Ferrer y Ciges y otros.»

«Es cierto que en aquella Junta propuso uno» — el coronel Ferrer, que se presentó estando aquélla reunida, según Castellví — «de los concurrentes parecerle ser tiempo de hazer llamada, y su proposición no fué admitida, resolviéndose que cada uno de aquellos sujetos concurrentes, divididos en los barrios de la Ciudad, fuesen animando las gentes para persuadirles que todos los que no se hallavan en aquella hora en los parajes del fuego acudiessen á la Rambla y Plaza de Junqueras para distribuirlos donde conviniera, y que estarían provistos de pertrechos y víveres, vino y aguardiente. En este tiempo se mantenían en la Casa de la Ciudad los Concelleres IV y V, —Vidal y Llaurador, — con otros sujetos del Gobierno, dando órdenes para proveer la casa de Gorgot, á donde, desde que empezó á salir de la Casa de la Ciudad la Vandera de Santa Eulalia, mandaron conducir pertrechos y víveres, vino y aguardiente, y que al mismo tiempo se llevassen también á la capilla de Marcús y llano de Palacio. Esta diligencia produjo todo el efecto, pues con el alivio de encontrar con qué mitigar el hambre, las fatigadas gentes revivieron para el Combate, volviendo los más de ellos, que havían ido á procurar algo que comer.»

Esta es la relación que de la Junta de casa Gorgot hace Castellví en sus *Narraciones históricas*, etc., tomo VI, folio 385. Bruguera, que no tuvo por otra fuente noticia de esta reunión, copiándola á veces textualmente, la pinta con aquellos colores que tanto le desagradaban y censuraba cuando procedían de la paleta de Balaguer.

Principia diciendo que, sabidas las heridas de Casanova y Villarroel, «y tenido el gobierno noticia de semejantes desastres, resolvió tener una Junta en casa de D. Raymundo Gorgot», lo que es falso, porque los que se reunieron en casa Gorgot fueron los que por acuerdo del Gobierno habían pasado con el Conceller en Cap y la bandera á aquellos sitios para establecer en dicha casa, á mano del general Bellver, un depósito de víveres y municiones. Heridos los dos jefes de la ciudad y del ejército, los que por categoría les suceden en

unión de los dichos por Castellví y con otros cuyos nombres el diligente historiador de tan memorables sucesos no llegó á averiguar, lo cual no obsta para que Bruguera no aumente la lista con Fiviller y Jaime de Copons, se juntaron en virtud de las circunstancias, y por encontrarse allí precisamente Feliu de la Penya, por tan aciagos accidentes ahora jefe de la ciudad.

Bruguera dice luego que «se dió con puntualidad conocimiento á la Junta del estado aflictivo en que se hallava la Ciudad, posiciones ocupadas por el enemigo, operaciones practicadas por los Jefes de la plaza, la desgracia ocurrida tanto á Villarroel como al Conceller en Cap, muerte de tantos jefes superiores y capitanes de la ilustre Coronela, medios para la resistencia, valor, intrepidez y entusiasmo de los naturales para rechazar el enemigo», es decir, Bruguera supone nada menos que un Consejo de Guerra, cuando, como hemos visto, de lo que se trató, lo que se resolvió únicamente fué que emplearan los reunidos sus prestigios para animar á la gente afligida por la desgracia de sus jefes, y juntar el mayor número de combatientes voluntarios para reforzar á los que hacia ya cuatro horas por lo menos que se estaban batiendo. Pero Bruguera, aficionado á la novela histórica, aun añadió: «Y mientras se deliberaba lo más urgente que la situación reclamaba, entró en la Junta el coronel D. Juan Francisco Ferrer *(que era el que se entendía ocultamente con el enemigo)*», monstruosa falsedad; y decimos falsedad porque Bruguera no supo de Ferrer más que lo que escribió Castellví, y éste nunca siente duda alguna sobre su lealtad, como veremos, y le hace decir, enterado del objeto de la Junta, que «ponderó con falaces palabras y con expresiones de mal entendida piedad, que, en atención al estado en que habían llegado las cosas, proponía y era su parecer dar orden de suspensión de fuego y en su consecuencia hacer llamada de parlamento. Esta proposición alarmó á todos los individuos de la Junta, la cual fué rechazada con indignación por unanimidad» (1).

No negamos al historiador el derecho de deducir de hechos ó datos concretos la razón de hechos que no aparecen explicados. Claro está que, en casa Gorgot, á Feliu de la Penya se le hubo de comunicar al minuto la marcha de la defensa: de aquí el procurar la reunión de gente que de todas partes se le había de pedir; pues, como hemos visto, en todas partes faltaba y en todas partes se reclamaba de urgencia; de aquí el acuerdo inmediato de salir los reunidos á acalorar los ánimos de los barceloneses.

Respecto del coronel Ferrer, éste hubo de acudir á casa de Gorgot, porque allí estaba ahora el jefe de la ciudad, el Gobernador de Barcelona, indudablemente para saber si había llegado el momento de que él interviniera en nombre y representación del Virrey de Mallorca, pues de su misión sería pueril creer no estuvieran enterados los reunidos. Desde luego sabemos que lo estaban Verneda y Galcerán de Pinós; y como éste, lo mismo que Fiviller, habían ido con la bandera, si los damos por presentes veremos claro como Ferrer no pudo concurrir á aquella Junta, tal vez á ella llamado, sino para estudiar la oportunidad de su intervención. ¿Iremos ahora á suponer que á Feliu de la Penya se le dió en esta ocasión conocimiento de la misión de Ferrer? Sería una tontería el no suponer enterado un hombre como Feliu de la Penya, en constantes é íntimas relaciones con Mallorca en virtud del servicio de víveres y municiones, en lo que se empleaba directamente, como repetidas veces hemos visto, su Virrey, sólo por no constarnos. No creemos, pues, pasarnos de listos ni de imaginarios teniendo por cierto que en casa Gorgot se examinó la cuestión de la inminencia de la intervención de Ferrer para obtener la más ventajosa capitulación, lo cual no quiere decir que, á nuestro entender, se hubiera decidido desde luego ir á la capitulación, sino que, entrando ya ésta en el cálculo de probabilidades, hubo de examinarse su contingencia, máxime cuando á la hora en que la Junta deliberaba, entre ocho y nueve de la mañana, el sitiador no había aún cesado en sus ataques para apoderarse de la segunda línea de defensas levantada por los sitiados en medio del fuego.

¿Villarroel, herido, resignó el mando? No, podemos decir, pues Castellví nos ha dado á conocer sus disposiciones después de herido. Pero hemos visto á Verneda en casa de Villarroel á tiempo en que á éste los cirujanos le extraían la bala de su herida, y Castellví nos ha dicho que el general le despidió diciéndole que fuera á animar á las gentes. ¿No le dió otra comisión? ¿No fué al salir de casa de Villarroel cuando se dirigió Verneda á casa de Gorgot?

---

(1) BRUGUERA: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, etc., II, pág. 263.

Villarroel conocía la misión del coronel Ferrer: ¿pasó éste á la casa de Gorgot por encargo de Villarroel para decir á los reunidos, en nombre de éste, que la resistencia no era posible, como no se persiguiese resueltamente el exterminio y asolamiento de Barcelona. Tenemos, pues, por cierto, que uno ú otro, esto es, Verneda ó el coronel, en la Junta de casa Gorgot, darían á conocer la opinión militar de Villarroel. Conocida ésta, ¿se tomó resolución concreta sobre la misma, esto es, se resolvió ir á la capitulación ó á la resistencia? Creemos que no: creemos que se continuó esperando en el milagro, pero ya con el espíritu resuelto á forzar la mano de la Providencia.

V. La llamada para capitular

Ferrer, al salir de la Junta de casa Gorgot, pasó á la de Villarroel para enterarle de lo que en la misma se había acordado, esto es indubitable, pues ahora vamos á verle saliendo de casa del general en jefe con la orden de éste para la llamada.

Cuando Ferrer se presenta en la Plaza de Palacio para que el general Sans toque llamada al enemigo, Castellví, que estaba presente, dice que eran dadas las dos de la tarde. Si la reunión de casa Gorgot terminó á las nueve ó á las diez de la mañana; si el fuego fué debilitándose hasta cesar de uno y otro lado después de las once, ¿qué ocurrió, qué pasó, qué se habló, trató ó convino por Feliu de la Penya, conde de Plasencia y diputados, con Casanova y Villarroel? Si hasta las dos de la tarde Villarroel no toma sobre sí la responsabilidad de la llamada, no indica esto que durante cinco horas se hubo de estudiar qué salida tenía la situación de Barcelona? Presente esto, no cabe ni en sueños imaginar sorpresas, ni traiciones ni debilidades: se fué á una solución, á la única posible, á la capitulación, admitiendo, como queda probado por Castellví, que había quienes aun decían y sostenían que era de esperar el milagro prometido; que el partido de hacer de Barcelona una nueva Numancia ó una nueva Sagunto no aparece en ninguna parte en estos momentos: los que aun no quieren rendirse es porque se sienten seguros de que Dios ha de salvarles.

Ignoramos cómo vino Villarroel, que hubiera á causa de su herida podido dejar á otro general la resolución del conflicto, cómo vino á tomar sobre sí la responsabilidad de tocar llamada al enemigo: los sucesos parecen justificar plenamente su explicación, porque, como vamos á ver, á las dos de la tarde aun no se había tomado resolución alguna por los Comunes, reunidos ahora en las torres del Portal de San Antonio.

»Serían más de las dos dadas de la tarde»—dice Castellví—«que el general Villarroel embió al Coronel D. Juan Francisco Ferrer á las tres partes más principales en donde se hallavan los oficiales mayores que mandavan. Fué primero al llano de Palacio, donde mandava el general de Batalla D. Francisco Sans y de Miquel, y al quererle hablar, el General llamó al Teniente Coronel D. José Vilana y Millás y á los capitanes de la Coronela D. Onofrio Homdedeu y *D. Francisco de Castellví*, á quienes habló el Coronel Ferrer en esta forma: «Señores: el General D. Antonio Villarroel, informado del modo como se hallan »apostados los Sitiadores y nuestras gentes, movido de natural compasión y de un mismo y verdadero afecto »que tiene al menor paysano, me envía para decirles, considerando faltaría á la ley de cristiano y á la »obligación de Patricio, de oficial y de vassallo de S. M., considera por preciso no dejar venir la noche antes »de tomar las medidas para no exponer la Ciudad á un incendio, profanación de templos y degüello de tanta »inocente edad; que, en vista de los evidentes peligros, no discurre haya más que dos medios de escojer: el uno »atacar á los Sitiadores si hay gente para emprenderlo por dos partes, procurando dominar el Baluarte »de Levante, y por la parte de San Pedro ocupar el baluarte del Portal Nou, y al mismo tiempo tocar armas »por todas partes á los enemigos; que, consiguiendo ocupar estos parajes, podrían esperarse ventajosas »capitulaciones ó otra impensada providencia, y así ella mejorar la funesta suerte; *que para esta empresa »no entiende haver fuerzas en la Plaza*. El segundo»—medio—«que en este supuesto considera estar en la »precisión de hacer llamada y tratar de capitulación». Respondió el general Sans, en nombre de todos, «que »considerava muy propias las reflexiones del grande talento, experiencias y zelo del general; que luego »lo participarían á los Comunes, porque por sí solos no podían innovar ni resolver sobre materia de tanta

»consideración». El General Sans mandó al Capitán *D. Francisco de Castellví* que, montado á cavallo, pasasse luego á los parages de San Pedro, donde se hallava la Vandera de Santa Eulalia, á participarlo al Conde de Placencia y demás Señores y oficiales que se hallavan allí, para que deliberaran lo que se devía hazer. El Coronel Ferrer passó»—igualmente—«á donde estava la Vandera, *y dijo lo mismo;* y como junto á San Agustín, donde estava el Coronel Thoar, llegó *el Capitán D. Francisco Castellví*, sobre el terrapleno de la muralla de Junqueras, donde habló al General Bellver, que le preguntó si havía novedad, y le comunicó su Comisión, el General le respondió que entonces acababa de irse el Coronel Ferrer, que les havía dicho lo mismo, y pasaron juntos donde estava la Vandera de Santa Eulalia, y refirió su Comisión al Conde de Placencia y á los demás Señores Oficiales que se hallavan asistiendo al Conde de Placencia en guardia de la Vandera, y resolvieron que el Sargento Mayor, D. Félix Monjo, y *el Capitán D. Francisco de Castellví*, passasen á participarlo á los Señores del Gobierno que se hallavan en las torres de San Antonio.» Y cita Castellví como presentes al lado del Conde de Plasencia en aquel momento al general Bellver, á los sargentos mayores Soro y Monjo, á Galcerán de Pinós, Copons y Falco, Fiviller, Mata y de Copons, y á un teniente coronel y doce oficiales de la Coronela que no nombra.

Pasó Ferrer, en vista de no haber querido tampoco el general Bellver dar orden para la llamada, á San Agustín, en donde estaba el coronel Thoar, y Castellví cuenta lo que sucedió, *según el coronel Thoar refirió al autor*, y fué así: «Hallávase el Coronel D. Pablo Thoar mandando junto al peso de la harina, vezino á San Agustín, y llegó allí el Coronel D. Juan Francisco Ferrer y le dijo: «De parte del General Comandante »que era preciso no dejar venir la noche, y que, no haviendo gente para mejorar la suerte ni poder ocupar »algunos puestos más ventajosos, que le havía encargado decirle que desde luego hiziesse llamada, que »él havía comunicado al General Comandante las instrucciones que tenía del Virrey de Mallorca, que con los »ofrecimientos que con ellas hacía se podía esperar una honrosa capitulación; y que en caso que los Comunes, »después de oída la respuesta de Berwick, resolviessen otra cosa, á lo menos ganarían el tiempo de la noche »de suspensión de armas». El Coronel Thoar hizo luego la llamada sin participarlo á los Comunes. El Coronel ha dado por disculpa que la razón porque obedeció el orden que le dió el Coronel Ferrer de parte del General Comandante fué porque los Comunes no havían dado orden de no obedecerle, porque ellos havían resuelto en secreto no mudar el orden hasta estar embarcado.» (*Idem idem*, etc., VI, fols. 389 á 392).

Thoar se justificó plenamente por cuanto, fuera de si se debía dar la orden por escrito, como la pidió Bellver, según Verneda (*loc. cit.*, fol. 392 v.), él era el único que había cumplido con su deber militar, ya que la orden la recibía acreditada por la categoría del coronel Ferrer, de su general en jefe. Sans y Bellver se portaron mejor como patriotas que como generales, y ciertamente en aquellos momentos era mejor oir la voz del patriotismo que no la de la ordenanza. Recuérdese por otra parte que ya hemos visto á Thoar partidario de la capitulación y poco menos que intentando un pronunciamiento en su favor; de modo que, dado su estado de ánimo, la orden del general en jefe y lo que le comunicó Ferrer sobre la comisión que tenía del Virrey de Mallorca, era difícil que Thoar pudiera mostrarse rebelde á tales sugestiones, y más aún si, después de todo, no era sino un soldado. Pronto veremos cómo Thoar no tocó llamada por pavor, sino por orden.

¿Cabe ahora, que hemos visto á Ferrer hacer presión para decidir á Thoar, discutir si hizo bien ó mal? ¿Qué orden tenía Ferrer, sino la de que se tocase la llamada? ¿No era ya Thoar el último de los jefes á quienes había de dirigirse para obtenerlo? ¿Cómo, pues, no había de esforzarse para dejar cumplida la orden del general comandante? Que Ferrer, si no se portó bien á los ojos de todos los que en aquellos momentos estaban con él, tampoco se portó mal, lo enseña que no es objeto de reprensión alguna, menos, pues, de ningún castigo fácil de aplicársele, de haber delinquido, ya que estaba en poder de aquellos á quienes hubiera faltado.

VI. Apelación al pueblo

Cuando Monjo y Castellví iban á comunicar de parte del Conde de Plasencia lo que había pasado con Ferrer para que el Gobierno, reunido en las torres del Portal Nou, resolviera lo que debía hacerse, se hallaron en la plaza de Junqueras con Verneda y el juez del Real Senado, León Peyri, á quienes participaron lo que

pasaba. Continuaron su camino, y entre dos y tres de la tarde, que mayor puntualidad no fija Castellví, pero que, desde luego podemos decir que se estaría no lejos de las tres, ya que eran las dos dadas cuando Ferrer se presentó en la plaza de Palacio, daban la dicha cuenta de su comisión al Gobierno, que estaba representado en aquel momento por el diputado real Grases y Des, el oidor militar Perpinyá y el oidor real Antich; por los concelleres Feliu de la Penya, Vidal, Llauradó y Ferrer; el teniente de Gobernador de Cataluña Sayol y de Quarteroni, y de los veinticuatrenos Tamarit, Oliver, Solá señor de la Doncell, Durán, Lledó, Llinás, Monner y Mascaró, quienes estaban ciertamente reunidos para atender á las circunstancias, que de hecho continuaban desatendiéndolas, ya que no consta que sobre las tres de la tarde hubieran hecho cosa alguna para impedir la internación del sitiador en la ciudad.

¿Explica la inacción del Gobierno la resolución de Villarroel para hacer tocar la llamada? ¿Es que esperaba el Gobierno que pusiera otro que él el cascabel al gato? ¿Cómo decir que Villarroel se precipitó á las dos, si á las tres el Gobierno no había tomado resolución alguna?

Le hemos visto por la mañana acordar que sus miembros se fueran por los barrios apellidando al pueblo para la resistencia; pero el pueblo no respondió, puesto que todo lo que ahora va á hacer es llamarlo por última vez, haciéndole responsable de su propia suerte.

«Hecha relación»—de lo que ocurría, dice Castellví, relación que haría Monjo por su mayor categoría, —«se salieron ellos fuera, esperando la respuesta. Los señores del Gobierno mandaron que volvieran á entrar y que votaran en aquella Junta.» «El Presidente de aquella Junta, que era el Conceller segundo, propuso que volviéramos á referir la propuesta que había hecho el Coronel Ferrer de parte del General, y el modo en que se hallavan apostados los Sitiadores en les paralels de San Pedro y de Palacio, que era de lo que podíamos dar noticia. Repetimos la relación de todo y de lo fatigada que se hallava la gente, el corto número de ella, y la escazés de alimentos que se le había suministrado. Debatida la gravedad de la materia, convinieron uniformes los votos que antes de hacer llamada se devía hacerlo saber generalmente á todo el pueblo, pues aunque los enemigos ocupavan todas las brechas y defensas, no se había entendido una sola voz en el menor ó más bajo hombre ó mujercilla que tratasse de Capitulación, considerando ser preciso que lo supiesen todos para evitar los inconvenientes que podían observar en el lance tan apretado, y que luego pasassen todos los sugetos del Gobierno donde era el peligro, *para obrar en caso que el número fuese bastante*» (*Idem idem*, VI, fol. 391). ¿Es esto un acuerdo de resistir á lo numantino? No, seguramente. El acuerdo fué el de poner sus responsabilidades á cubierto delante del pueblo: se acordó consultar al pueblo para saber si quería resistir ó entregarse, no otra cosa. No se discrepaba, pues, en el fondo, de Villarroel; era sólo para el Gobierno cuestión de forma, y por esto no se levanta una voz, que, de haverse levantado, la registrara Castellví, ni contra Villarroel ni contra Ferrer.

Bruguera, al copiar como nosotros á Castellví, pero él sin citarlo, se cree autorizado por su patriotismo á suprimir lo que arriba dejamos subrayado, esto es, el compromiso de acudir al peligro, si el pueblo acude á su llamamiento, esto es, el resistir ó el capitular, con lo cual presenta al Gobierno en una actitud que no tomó: la de resistir á todo trance.

Castellví copió el bando ó pregón que se hizo llamando al pueblo, dice, de su original, y nos lo da, conforme á su sistema, en castellano. Bruguera, conforme al suyo, lo traduce al catalán sin decirlo. Conformes con el nuestro, daremos los documentos tal como nos llegan de primera mano. El pregón, según el texto de Castellví, decía:

«Se hace saber generalmente á todos, de parte de los tres Comunes, tomado el parecer de los Señores de la Junta de Gobierno, personas asociadas, nobles, ciudadanos y oficiales de guerra, que separadamente están impidiendo el internarse los enemigos en la Ciudad; atendido que la deplorable infelicidad de esta Ciudad, con quien hoy reside la libertad de todo el Principado y de toda España, está expuesta al último extremo de sujetarse á una entera esclavitud; notifican, amonestan y exhortan, representando padres de la Patria que se afligen de la desgracia irreparable, que amenaza el furor y injusto encono de las armas Galispanas, hecha seria reflexión del estado en que los enemigos del Rey N. S., de nuestra libertad y Patria, están apostados ocupando todas las Brechas, Cortaduras, Baluartes del Portal Nou, Santa Clara, Levante y Santa Eulalia. Se hace saber que si luego, inmediatamente de oído el presente pregón, todos los naturales y habitantes y gentes hábiles para las armas, no se presentan en las Plazas de Junqueras, Borne y Plaza de Palacio, á fin de que, unidamente con

todos los señores que representan los Comunes, se puedan rechazar los enemigos, *haziendo el último esfuerzo, esperando que Dios misericordioso mejorará la suerte;* se les hace también á saber que, siendo la esclavitud cierta y forzosa, en obligación de sus empleos explican, declaran y protestan á los presentes y dan testimonio á los venideros *de que han executado las últimas exhortaciones y esfuerzos,* protestando de todos los males, ruinas y desolaciones que sobrevinieren á nuestra común y afligida Patria, y exterminio de todos los honores y Privilegios, QUEDANDO ESCLAVOS COMO LOS DEMÁS ESPAÑOLES, y todos en servidumbre del dominio francés; pero con todo se confía que todos, como verdaderos hijos de la Patria, amantes de la libertad, acudirán á los lugares señalados á fin de derramar gloriosamente su sangre, insiguiendo el exemplo de tantos Nobles, Ciudadanos y oficiales de guerra de todas classes que en este presente día con nombre inmortal han sacrificado su sangre y vida por su Rey, por su honra, por la Patria y por la libertad de toda España. Últimamente les dicen y les hacen á saber que si después de una hora de publicado el presente pregón *no comparecieren gentes suficientes para la ideada empressa, es forzoso, precisso y necessario hacer llamada y pedir capitulación á los enemigos antes de venir la noche,* por no exponer á la más lamentable ruina esta Ciudad; por no exponerla á un saco, general profanación de los sagrados templos y sacrificio de las mujeres, niños y personas religiosas; y para que á todos sea generalmente notorio se manda que en voz alta, clara é inteligible sea publicado por todas las calles de la presente Ciudad.

»Dado en casa de la Exma. Ciudad, residente en la Puerta de San Antonio, presentes los dichos Señores Exmos. y personas associadas, á 11 de Setiembre, á las 3 de la Tarde, de 1714» *(Idem idem,* VI, n.º 85, fol. 718 v.)

Acto continuo pasó á publicarse el bando ó exhortación «delante de la puerta de San Antonio», y el Gobierno mandó á Monjo y á *Castellví* que, «subiendo luego á cavallo, passassen á dar parte de lo resuelto á todos los oficiales y sugetos que estavau en las defensas». «Al ir á dar el aviso encontraron delante de la Iglesia del Carmen el Coronel D. Sebastián Dalmau, que les participó que se havía hecho ya la llamada, y que él iba á dar parte al Gobierno» *(Idem idem,* VI, fol. 391) (1).

Castellví no dejó escrito el efecto que en los juntados en las torres de San Antonio produjo la presencia del coronel Dalmau (2): lo que luego sucedió, sí que lo dice, pero de momento nada. Y ¿no era ese momento el único para declararse resueltos á sepultarse entre las ruinas de la Ciudad, si no se quería hacer la llamada? Pero la llamada se había hecho; se había puesto el cascabel al gato, y el Gobierno se metió en el bolsillo la exhortación ó bando, que no sabemos por qué llamaron «testamento político» de la nación catalana los señores Coroleu y Pella.

Basta una simple lectura del bando, aun sin fijarse en lo que del mismo hemos subrayado, para que se vea claro que el Gobierno lo daba para lavarse las manos al ir á firmar la capitulación. Si insistimos en esto es para que se vea que el verdadero héroe era Villarroel, hablando alto y claro, sin preocuparse de su popularidad.

Ahora que hemos visto á los Comunes dispuestos á correr un albur, porque quien sabe lo que hubiera sucedido si la exhortación á morir ó á vencer por la patria acordada en las torres de San Antonio hubiese resonado por todas las calles de la ciudad, podemos hacernos cargo de un párrafo de la carta de Verboom á Grimaldo, insinuando si no fué el miedo lo que decidió á los Comunes á tocar la llamada.

---

(1) BRUGUERA, II, pág. 277, copió la relación de Castellví sin más ampliaciones que citar los jefes de las defensas. Como lo que no dijo Castellví lo inventó Bruguera, que no perdía ocasión hasta para injuriar á Balaguer cuando le encontraba al paso haciendo novela histórica, Bruguera supo que los miembros del Gobierno y de los Comunes exclamaron todos: «¡Es una vil é infame traición lo que acontece!» «¿De qué han servido tantos sacrificios, tanta sangre derramada, tanta infelicidad y tantas ruinas? ¿Y, por fin, quedar humillada y esclava la Ciudad, bajo la tiranía de sus más fieros y crueles enemigos? Otros, en los primeros momentos de efervescencia, producida por el siniestro y aterrador porvenir que auguraban á la infeliz Ciudad, proponían, en el delirio de su despecho y del dolor que causaba en su ánimo semejante acontecimiento, que no se aprobare la llamada de parlamento, que continuase el fuego y no se tratase de capitulación hasta que no hubiera otro medio para resistir, y hasta que los Comunes deliberaron la oportunidad de una transacción» (II, pág. 278). Balaguer era más serio.

(2) ¿Cómo, no habiendo más que lo dicho, pudieron los Sres. Coroleu y Pella escribir la siguiente novelesca narración? «Los sitiadores, á quienes abrió el paso la mano de un traidor, oyeron resonar por las calles de la ciudad invadida el clarín del pregonero anunciando la lectura de un bando en que tan supremas exhortaciones se publicaban de parte de los tres Brazos y de la Junta de Gobierno del Principado, reducida en aquel momento en un estrecho recinto del portal de San Antonio de la ciudad.

»Cesó por un momento la lucha por parte de los que sitiaban, creyendo era llamada á parlamento, *y aun tuvieron por la del parlamentario la figura del pregonero, que apareció con el papel en las manos sobre las barricadas y en la cima de algún destrozado baluarte»* (¡!). — COROLEU Y PELLA: *Los Fueros de Cataluña* (Barcelona, 1878), pág. 689.

«Precisa creer»—dice el general de ingenieros—«que la furia de ese pueblo y las nubes de humo de la gran cantidad de pólvora que se quemó de una y otra parte, habiendo disminuido y en cierta manera pasado, les dió ocasión para reconocer y ver á qué extremidad se encontraban abocados, pues pudieron contar las banderas de 56 batallones levantadas en alto sobre sus murallas y cortaduras, de las cuales algunas que ocupábamos estaban sus principales calles, por las cuales no teníamos que hacer más que salir para exterminarles á todos por el hierro y por el fuego. Sus propios cañones y morteros habían de servir para destruir sus casas y sus familias, lo que al fin les hizo tomar el partido de batir llamada hacia las 4 de la tarde...» (1).

Ni las 56 banderas, ni el haber vuelto contra los sitiados sus propios cañones y morteros, influyeron en el ánimo de los Comunes. Estos fueron á la capitulación porque el elemento militar, que ya quería capitular antes del asalto, fué á la capitulación sin tener la orden de los Comunes. Que fué obra del militarismo la capitulación de Barcelona,—con lo cual no queremos decir que no hubiera capitulado, porque Casanova era también *capitular*, sino que históricamente, como hecho, fué cosa suya,—lo acabara de demostrar el como se hizo la llamada.

VII. El Parlamento

«Hecha la llamada, se presentó un Capitán de guardias españolas. Thoar, desde las defensas, le dijo qué grado tenía. Le respondió de Brigadier. Thoar le dijo que pasase á hablar con él, que era coronel y comandante en aquella parte. El Oficial le respondió que no lo podía executar porque su grado era mayor y estaba bajo un comando de un Teniente General, y sacando la espada le dijo: «Pase, Señor, á esta parte, que »por la cruz de mi espada le juro no padecerá ningún ultrage». Passó el Coronel Thoar, y habló con el Teniente General Marqués de la Vére, que le dijo daría parte al Duque.»

Completando lo anterior con lo que escribió Verboom, diremos que Thoar «pidió una suspensión de armas para que pudieran enviar dos personas para hacer proposiciones al Sr. Mariscal, que se encontraba en su cuartel en San Martín, para refrescar y descansar un poco, habiendo estado activo una buena parte de la noche y toda la mañana; y como me hubiera dado órdenes para ir á Barcelona á disponer todo lo necesario con los ingenieros para abrir paso al amanecer del siguiente día para introducirnos dentro de la ciudad y acabar de reducir á sus obstinados pueblos caso de que no se presentaran á implorar la clemencia del Rey, estaba haciendo mi camino, cuando me apercibí de que había cesado el fuego de una y otra parte, y, no sabiendo de qué se trataba, me encontré con un ayudante de campo que iba á llevar al Sr. Mariscal la noticia de que los rebeldes habían pedido una suspensión de armas y permiso para enviar á dos personas para tratar. Puse mi caballo hacia la brecha del Portal Nou, por donde entré en la Ciudad, y me encontré un Mariscal de Campo y un Coronel de los rebeldes que mandaban las tropas de la derecha, á quien se había permitido avanzar, quienes decían que venían con orden del General Villarroel y de la mayor parte de los de la ciudad á pedir capitulación; pidiendo que se enviase dos rehenes de nuestra parte. Envióse este recado al señor Mariscal, que hizo responderles que, «si venían á proponer el rendirse á discreción, que les escucharía, y, si no, que no tenían más que hacer que retirarse». Contestaron que no tenían órdenes para ello, y que no habían merecido en modo alguno tal suerte; que si se querían escuchar las condiciones que se propondrían, irían á dar de ello cuenta á sus principales». A lo cual hizo repetir el Mariscal que «él no quería escuchar otra proposición, y que si dentro dos horas no daban respuesta, ya más no les escucharía». No les gustó mucho esta contestación, y quisieron convencernos al Sr. Marqués de la Vére y á mí que era demasiado duro tal trato para tantos Oficiales de honor como había en la plaza, quienes, si habían esperado á tan perniciosa extremidad, no era por ser ellos su causa, pero que todos los Generales y oficiales de las tropas regulares habían representado al Gobierno de la Ciudad desde hacía ya largo tiempo que era una de las mayores temeridades esperar el hablar cuando existían brechas tan espaciosas por las que se podía montar á caballo; y prueba de esto que el señor

(1) *Archivo general de Simancas, Guerra.*—Carta de 8 de octubre de 1714.

de Villarroel había tenido con ellos tan fuertes palabras que había hecho dimisión de su mando». Pero toda esta discusión no conducía á nada y era preciso seguir las intenciones del Sr. Mariscal. Así, les aconsejamos que no perdieran tiempo en modo alguno y que fueran á comunicar lo ocurrido, pues dos horas pasaban muy pronto; á lo cual replicaron que era imposible el poder dar respuesta dentro dos horas, pues iba á ser necesario juntar el Consejo y deliberar sobre un asunto de tal importancia; que los de la Ciudad estaban lejos de querer rendirse, y que era preciso se les quisieran conceder algunas horas más; y como el tiempo se pasaba en idas y venidas del cuartel del Sr. Mariscal á la Ciudad, y de la Ciudad al cuartel, y hacía ya algún tiempo que había anochecido, no creyendo ventajoso perder más tiempo enviando esta nueva proposición al Sr. Mariscal, el señor Marqués de la Vére y yo tomamos sobre sí el decirles que una hora más ó menos no hacía nada á la cosa, con tal que tomaran la resolución que les conviniera en su consejo y que la respuesta llegara al señor Mariscal antes de amanecer, con lo que se retiraron y yo puse en trabajo á los ingenieros, conforme á lo ordenado, reuniéndome luego al cuartel, en donde di cuenta al Sr. Mariscal de todo lo que había pasado, quedando contento de lo que se había hecho» *(loc. cit.)*.

Posible es que las cosas pasaran como las cuenta Verboom, pero su relación no excluye el que podríamos llamar incidente de las bravatas y fanfarronadas entre Thoar y el Marqués de la Vére, por aquél contado á Castellví, no indigno de la Historia.

«Refirió Thoar que la Vére le dijo: «Luego, luego han de salir á tratar, sino no habrá quartel. 30 mil »hombres tenemos dentro de la Plaza, y que la Piedad les contenía». Thoar le respondió con semblante muy alegre: «V. E. querrá decir en esto que la Ciudad pudiera quedar por los muertos: tres retiradas tenemos, y »sin honrosa capitulación; no hay ninguno que no esté resuelto á morir». La Vére se suspendió, y Thoar le replicó: «Tengo muchos años de servicio y no ignoro lo que las tropas pueden hacer y lo que nosotros nos »podemos defender». La Vére le respondió muy afable: «Yo creo que el Mariscal considerará las hombres de »honor como vos» *(Idem idem*, VI, fol. 392).

Aceptada por Berwick la proposición de recibir comisionados de la ciudad para tratar de la capitulación, se transmitió la noticia inmediatamente á los Comunes y á Villarroel. Quién llevó la noticia á éste no nos consta, pero por Verneda sabemos que el general, «de su parte, luego de hecha la llamada, había enviado al Padre Pérez de los Agonizantes á abocarse con el Duque, *y cosa de una media hora antes había buelto* diciendo que el Duque le había asegurado concedería buenos pactos así al General y tropas como á la Ciudad y sus vecinos» *(Idem idem*, VI, fol. 393). Es decir, el P. Pérez regresó de su entrevista con Berwick sobre las diez y media de la noche, pues Verneda cuenta lo dicho á propósito de una visita que hizo á Villarroel cerca de las doce de la misma. Bruguera tiene con esto bastante para presentar como sospechosa la conducta de Villarroel. Es de toda evidencia que lo que á éste preocupaba era la suerte de sus compañeros de armas, de lo cual no estaba seguro de que hicieran objeto de sus preocupaciones los Comunes, los cuales ahora, anulando la autoridad del general en jefe para tratar de la capitulación, se ponían en directa relación con Berwick. La inconsecuencia de esta actitud resalta comparando el esfuerzo que se hizo para que Villarroel tomara sobre sí el dar la respuesta al parlamentario enemigo el día 4, y el haberse ahora hecho la llamada de orden del general comandante. El haberse anulado la autoridad de éste no favoreció, sino que perjudicó las negociaciones para la capitulación, y esto resultará evidente al tratar de las capitulaciones de Cardona y de Mallorca, pues en la primera se hará constar que no fué Villarroel, que no fué el ejército imperial, el que capituló en Barcelona, sino la ciudad. Comprendiendo aquél, pues, la situación falsa en que iba á quedar el ejército, lleno de elementos forasteros, no hacía más que cumplir con su deber, procurando desde luego inquirir cuál iba á ser su suerte. Ya enterado confidencialmente, será ahora el coronel Ferrer el que hable á Berwick en favor del ejército y en nombre de su general comandante.

VIII. Negociaciones para la capitulación

Verneda, sólo Verneda, y gracias á haberlo copiado Castellví, nos explica cómo se fué á la capitulación. Hecha la llamada, suspendido el fuego, no corriéndose peligro alguno en la Casa de la Ciudad, salieron los Comunes y personas asociadas de las torres de San Antonio y se marcharon á aquella que por ser céntrica

y estar cerca de la muralla ofrecía todas las ventajas para las negociaciones que ya se iba resuelto á emprender, como lo prueba el que incontinenti Feliu de la Penya enviara uno de sus criados á Verneda «para que se presentase luego á la sala del Concejo de Ciento por negocio de precisa urgencia.

»Fuí luego allí», — dice Verneda, — «y encontré en aquella sala á los Concelleres II, III, IV y V, al Vicario General D. José Rifós, al Lugarteniente General D. Francisco Sayol y de Quarteroni, al Coronel don Juan Francisco Ferrer, á D. Jacinto Oliver, á D. Mariano Durán y á otros de la Veintequatrena de Guerra que ivan viniendo. Nos sentamos, y entonces el Coronel D. Juan Francisco Ferrer expuso á los que nos hallamos en aquel Congreso, en el qual concurrió también D. José Galcerán de Pinós, que, como hecha la llamada, los Enemigos havían respondido que de la Plaza saliessen dos con poderes de los Comunes para tratar con el Duque de Berwick, él embiaría dos por rehenes dentro de la Plaza, y que así se les podía señalar posada, y dar á los dos que se nombrassen para salir á tratar con Berwick las instrucciones y órdenes convenientes. Señaláronse luego las casas de Gorgot, en la Plaza de Junqueras, por habitación de los que entrassen por rehenes, previniendo camas, cena y demás; y antes de elegirse las dos personas para salir al campo, dijo el Coronel Ferrer que aquella era la ocasión de manifestar á los de aquel Congreso las instrucciones y órdenes que tenía del Marqués de Rubí, Virrey de Mallorca. Las leyó, y en ellas ofrecía al Duque de Berwick entregar el Reyno de Mallorca y la Isla» — de Ibiza, — «concediendo el Marischal á Cataluña, Mallorca y Ibiza los fueros, privilegios, costumbres y inmunidades que gozaban el día de la muerte del difunto Rey Carlos II.

»Entendido por los Concelleres y demás concurrentes la proposición y ofrecimiento del Virrey Rubí, convinieron que luego se hizieran las instrucciones, eligiendo á D. Jacinto Oliver y Mariano Durán para salir á tratar la capitulación con el Duque de Berwick. Resolvió la misma Junta que las instrucciones fuessen concebidas con los mismos pactos y circunstancias de las capitulaciones de Barcelona de los años 1697 y 1705, y que el coronel D. Juan Francisco Ferrer passasse con los dichos, sin dilación, á conferenciar y tratar la capitulación, partiendo al campo cerca de las doze de aquella noche» *(Idem idem*, VI, fol, 392 v.).

Si no fuera tan largo, sería de reproducir aquí la *mise en scène* de esta memorable sesión de la noche del 11 de septiembre hecha por Bruguera, para que se viera hasta dónde llegaba en las libertades que se tomaba con los textos históricos, que explicaba é interpretaba según su propio sentir, bien que sin alterar su esencia. El sabe por intuición el discurso que pronunció Feliu de la Penya exponiendo el estado de cosas creado por la llamada. Sabe que se habló con calor por algunos, «pronunciando la palabra *traición*», «que hubo contestaciones acres, reconviniendo al Coronel Ferrer, acusándole de cómplice, ó de primer agente de esta trama»; que Ferrer y Verneda procuraron sincerarse; que Ferrer, «demudado el semblante y agitado su espíritu», dijo que por orden de Villarroel había mandado hacer la llamada; que Verneda, «el cómplice de la trama», mandó á Ferrer que revelase la misión que tenía, y que éste «sacó de su cartera un papel» y leyó las cuatro líneas que pone Bruguera sobre el encargo ó misión conferida á Ferrer, quedando «la Junta atónita y conmovida», renovándose las reconvenciones tanto á Ferrer como á Verneda, por no haberlo dicho á lo menos el día 4; pero que, «á fuerza de súplicas por parte de los Concelleres, calmóse la agitación» (1)

Feliu de la Penya refirió á Castellví que á «instancia de D. Juan Francisco Verneda se trató sobre el punto de sacar del secreto de la Ciudad (que es el lugar donde se guarda lo que se deve tener en todo secreto y no revelado al público) los papeles de los negocios más principales que havían ocurrido durante la defensa. A esta proposición se opusieron los más, y el Conceller Feliu se mantuvo en casa de la Ciudad las noches del 11 al 12 y del 12 al 13, recelando que por alguna estratagema no se sacasen de su lugar los papeles.

»Al mismo Feliu sucedió que, dadas las 10 del día 11, se hallava en casa de la Ciudad dando diferentes disposiciones para víveres, en cuyo tiempo llegaron el Vicario de Xiva y el Padre Juan Malaver para persuadirle á que no se rindiessen, que Dios ayudaría, y el Conceller, volviéndose al Padre Malaver, le dijo: «¡Ya ve Padre, »el estado en que nos han puesto las Beatas y gentes que creíamos de virtud!». Malaver quiso animarle y le dijo: «¿No cree que es el mismo Dios hoy que ayer, y que ahora lo puede hazer?» Le respondió el Conceller con un grande grito: «Sí; pero si no lo hace luego no será ya tiempo»; y con voz muy alta, en el mismo

(1) Bruguera: *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*, II, 280.

zaguán de la casa, exclamó y dijo: «¡O Ciudad la más infeliz! ¡En qué estado te ha reducido la idolatría y la »justicia de Dios!» Y se rasgó parte de su consular ropón. Esto sucedió en vista de muchos» (1).

Bruguera se creyó autorizado para mutilar la anterior relación, ¡si lo hubiera sabido Balaguer!, pues no hace decir á Feliu de la Penya, al interpelar al P. Malaver, sino: «Ya ve V. el estado deplorable en que nos hallamos», cuando el Conceller II había dicho *el estado en que nos han puesto las Beatas y gentes que creíamos de virtud*, mutilación excesiva para ser tolerada y que en modo alguno había de hacer quien á su calidad de historiador reunía la de sacerdote.

Esas *beatas y gentes de virtud* habían precisamente influído en el ánimo de Feliu de la Penya, partidario hasta aquel momento de la resistencia á todo trance, por confiar en sus pronósticos y promesas. Casanova pudo escribir que «él nunca había creído en beatas», y lo prueba el haber sido partidario de capitular para prevenir el inútil sacrificio del asalto general; pero no podía excusar Feliu de la Penya el haber sido víctima de las beatas y gentes de virtud. Si ahora se recuerdan los grandes actos de devoción hechos por toda la ciudad, por consejo, cuando no por mandato de las Beatas y gentes de virtud, siendo el último el haberse quitado de las manos de Villarroel el bastón de la defensa de Barcelona para ponerlo en las de la Virgen de la Merced, se comprenderá que Feliu de la Penya, convencido ya de que no se salvaba Barcelona ni de milagro, invectivara á los que habían abusado de sus prestigios y continuaban abusando, como si no buscaran otra cosa que la pérdida total de Barcelona. Pero, dando por sinceras las instancias del vicario de Xiva y del P. Malaver, ¡qué tema para un hombre de la clase de Bruguera! ¡No se comprende como no escribió un capítulo más de aquella ciencia de la filosofía de la historia, que llegó á nuestros comunes tiempos lozana y vigorosa, sobre la Providencia en la Historia!

Mientras sucedía todo lo contado y se estaba sacando copia de las capitulaciones de 1697 y 1705 para acomodarlas á las necesidades de momento, tarea que por su parte hizo también Bruguera, presentándonos su labor como un documento histórico coetáneo, Oliver, Durán y Ferrer habían pasado á la brecha de San Agustín para calmar la natural impaciencia del sitiador para ver en qué paraba el resultado de la llamada, y, en espera de las dichas instrucciones, trabaron conversación «con Mr. de la Motte, que les dió noticia de la muerte de la Reyna de Inglaterra, que en la Plaza se ignorava».

Recibidas las instrucciones, «pasaron luego al cuartel del Duque de Berwick, que lo tenía en la Torre de San Juan; después de los primeros cumplimientos, los embiados propusieron los puntos de Capitulación según las instrucciones», lo que era lo mismo que pedir que las cosas continuaran como estaban antes de unirse Cataluña á la coalición contra los Borbones en 1705. «El Duque respondió que «de Rey á Vasallo no »havía Capitulación, y asi que sin dilación se sometieran, que en lo ventajoso que estavan apostadas las tropas »no havia que pensar, y que sin dilación ninguna se entregaran, que él diría después lo que se devía executar »y lo que se concedería, que esto havía de ser luego, luego, y que el todo lo devían confiar á su benignidad.» El coronel Ferrer hizo lo propuesto de parte del Virrey de Mallorca, y el Duque de Berwick no dió oídos y le respondió: «Es ya tarde. Sé que sois buen soldado».

»Los embiados insistieron de parte de los Comunes, confesando que las tropas ocupavan todas las brechas, cortaduras y tres baluartes, pero declarando también que los Ciudadanos estavan resueltos á morir antes que sujetarse á discreción. Decían tenemos hechos atrincheramientos todo el largo del guardies (?) de las bocascalles con artillería; levantadas las losas de los aqueductos de las calles; y quando todo esto esté superado, tenemos la muralla de la Rambla y apostada la artillería para defender aquella segunda retirada, y últimamente podremos retirarnos á Monjuich; y cuando sea el caso que todo lo hayan superado las tropas, creemos que la Ciudad quedará por los muertos». Todo esto no es más que una ampliación de la réplica de Thoar al marqués de la Véte: por esto es de sospechar si esta vez Castellví no hizo literatura histórica en vez de historia pura. Sin embargo, el argumento de las tres retiradas es muy posible que, por ser un lugar común de la defensa, estuviera en boca de todos los esperanzados y de todos los desesperanzados. Por esto no es posible decidir lo que haya de inexacto en la relación de Castellví.

---

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 393.

«Replicó»—dice éste—«Berwick que la respuesta tenía que ser luego; insistieron los embiados diciendo que «en la resolución en que se hallavan los Ciudadanos era imposible responder con la brevedad que »se quería, y que creían de cierto que con aquella proposición tan absoluta los Comunes no convendrían, y que »antes elegirían morir». El Duque insistió en que la respuesta había de ser luego, al amanecer del día 12. Representaron al Duque que en el caso que los Comunes no conviniessen en la proposición absoluta, esperavan de su Cristiandad, como buen católico, procuraría que los templos no fuesen profanados y que las mugeres y niños que se refugiaran en ellos, como incapaces é inocentes, no experimentarían el rigor de la guerra, y les sería asilo lo sagrado de los Templos. El Duque respondió que fuesen hablar á los Comunes, y que les concedería una capitulación proporcionada al estado en que se hallavan y más ventajosa de lo que debían esperar de su situación. Habló luego separadamente y á solas con el Coronel Ferrer, que estava encargado del General Comando para tratar en quanto á las tropas á sueldo. El Duque le prometió de palabra que á los oficiales les daría francos pasaportes, salvos los equipages, para pasar donde quisieran dentro ó fuera de los Reynos de España. A los soldados se les daría pasaportes para sus Patrias, y los cavallos propios de los oficiales se les concedían; que los oficiales y soldados que quisiessen tomar partido serían admitidos; que los oficiales, soldados, fusileros y voluntarios quedavan del todo absueltos, sin que por lo pasado se les pudiesse hacer processo ni detención alguna. Después de un largo rato de detención, se despidieron los Embiados del Duque, sin positiva respuesta ni seguridad, persistiendo el Duque que debían rendirse á discreción, *y les entregó la nota*.

»Entre las 12 y 1 de la noche del día 11 al 12 entraron los embiados en la Ciudad, dieron parte á los Sugetos del Gobierno que se hallavan en la casa de la Ciudad. Era muy tarde *y se hallavan pocos*. Difirieron el resolver para la mañana, dando las disposiciones para juntarse todos los Comunes, los Sugetos del Gobierno y las personas á ellos asociadas, aplazando la Junta para las 8 de la mañana» *(Idem idem,* VI, fol. 395 v.).

Cómo trató todo esto Bruguera, es ya de pensar, y después de lo dicho es más interesante hacernos cargo de la relación que hizo de estos sucesos un ayudante de Berwick en aquellos días y andando el tiempo teniente general Marqués de Alós, hijo del Alós que como ministro estaba con Ameller, Patiño y otros al servicio político de Berwick.

Bruguera declara que no es verdadera la relación del Marqués de Alós por atenerse á la de Castellví, que no deja intacta como nosotros. ¿Por qué no ha de ser verdad lo que contó Alós? Este dice: «Yo, desde la noche antecedente» — la del 10 al 11 — «estuve con S. E. y le seguí sin intermisión en la trinchera, continué en acompañarle» (1). Estaba, pues, en condiciones de saber por buen conducto lo que los parlamentarios de la ciudad y el Coronel Ferrer hablaran con Berwick; pero Verboom dice que *tout se passe en secret entre luy et eux,* como se puede leer en la su tantas veces citada carta á Grimaldo de 8 de octubre. Siendo esto cierto, las palabras gordas, las actitudes altaneras, las bravatas del mariscal, la falta total de consideración á los enviados, todo esto que constituye la cartilla del perfecto, brusco ó brutal espíritu militar, según la idea que algunos se forman de dicho espíritu, no son sino de referencia, ó, mejor, de aquellos con que se presentan las cuestiones á los paysanos para amedrentarles. Ahora bien: este lenguaje, que Alós presta á Berwick, está en abierta oposición con lo dicho por Verboom; pues, según éste, el Mariscal, lejos de indignarse y hablar gordo á pesar de haber estado los parlamentarios «sobrado atrevidos, pidiendo la vida, honores y bienes con sus privilegios», «con su dulzura habitual, lejos de indignarse, les respondió que no soñaran en tales cosas, y principió por hacerles conocer la enormidad de su crimen y de su temeridad y á lo que se habían expuesto; que, á no ser por la clemencia del Rey, sus disposiciones de conformidad con las intenciones de S. M. y el buen orden de los Oficiales Generales y otros que mandaban las tropas, todo lo cual prevaleció á su temeridad, habían pasado por un degüello y un saqueo general; pero que si grande era su crimen, mayor era la clemencia del Rey, pues quería evitar la efusión de sangre y el exterminio de un pueblo que bien merecido lo tenía», etc., por lo cual les prevenía que fueran á dar parte de su resolución á los Comunes de recibirles á su discreción, y que, de no hacerlo antes de mediodía, no les escucharía ya más adelante. Los parlamentarios, alegando las dificultades que

(1) Marqués de Alós: *Instrucción militar*, etc., reimpresión (Barcelona, 1800), pág. 32.

había para juntar á cuantos habían de tomar parte en la resolución, le suplicaron que, caso de no poder estar de regreso antes de las doce, les concediera una hora más, *ce que monsieur le Maréchal leur accorda, et partirent.*

Verboom explica, pues, perfectamente lo inexplicable de la relación de Castellví, esto es, el que Feliu de la Penya dejara en la madrugada del 12 de septiembre, para las ocho de la mañana, el juntar los Comunes para que resolvieran. Pero lo que no se explica es lo que dice Castellví de que se hiciera dicho aplazamiento por haber poca gente, mejor, autoridades al lado de Feliu de la Penya al regresar del campo los parlamentarios. ¿Cómo? ¿A nadie ó poco menos que á nadie interesaba el saber qué contestación daba Berwick á los parlamentarios de la ciudad? ¿Es que esas autoridades abandonaron al Conceller segundo para no cargar con la responsabilidad de la resolución que debería tomarse cualquiera que fuera la resolución de Berwick, descartada naturalmente la posibilidad de que Felipe V otorgara á Barcelona lo que obtuvo en análogas circunstancias de la magnanimidad de Juan II y Felipe IV? De no admitirse esto, es preciso convenir en que, habiendo ya sonado el sálvese quien pueda, no se pensaba ya más que en esto, como lo acredita la fuga, y no sin riesgos, de Verneda.

Dice éste que «á las 6 de la mañana del día 12 bolvió á casa de Villarroel, encontrando á la puerta de ella al referido coronel D. Juan Francisco Ferrer, que me dijo acababa de llegar del campo de tratar con el Duque de Berwick y los dos de la Ciudad de la capitulación de la Plaza y de las islas de Mallorca é Ibiza; que, oída por el Duque de Berwick la proposición del Virrey de Mallorca y lo que los dos de la Ciudad pidieron, havía respondido que si antes de ocupar nuestras cortaduras, artillería, baluartes», etc., «se hubiese propuesto, entonces no habria tenido dificultad en concederlo; pero que el convenir ahora en ello sería contrá el punto y honor de armas; pero que, esto no obstante, vendría en concederles algunos puntos y artículos, y que eficazmente se interpondría con su Rey para facilitarles el posible consuelo; que havía concedido á los Embiados 6 horas de tiempo para tratarlo con los Comunes y bolverle la respuesta» *(Idem idem,* VI, fol. 394).

Según Verneda, en este punto, habíase celebrado entrevista con el Mariscal en la mañana del día 12; Verboom dice lo mismo: *le lendemain 12, avant le jour*. La confusión nace, de un lado, por referencias á la noche del 12, y del otro por recordar mal Verneda su conversación con Ferrer. Es muy posible que Ferrer viniera á las seis de la mañana del campo sitiador. Recuérdese que Berwick había concedido de buenas á primeras todo lo que Villarroel hubiera podido desear para su ejército, salvo el salir con armas y banderas, que no hubo de pedir por no ser él quien capitulaba, pues resultaba venir arrastrado por la capitulación. Ferrer pudo, por consiguiente, venir en virtud de comisión militar, y al encontrarse con Verneda contarle las conferencias de la noche anterior, que éste luego involucró. Por lo demás, Berwick escribía al Duque de Maine en 14 de septiembre, dándole noticia del asalto: «El fuego duró con gran vehemencia del amanecer»—del día 11—«á las 4 de la tarde, en cuya hora los enemigos tocaron llamada. Salieron los diputados, y, después de algunas idas y venidas, al otro día 12, por la mañana, volvieron implorando la clemencia de S. M. C.» (1). En sus memorias no dice otra cosa.

Que Berwick hubiese dicho que, de hacérsele á tiempo la proposición de conceder los fueros á cambio de la evacuación y entrega de Mallorca, hubiera accedido, no es de creer: sus órdenes no le permitían hacer concesión alguna. Verneda lo dijo para dejar la responsabilidad de la pérdida de la nación catalana á los que no habían permitido ó creído conveniente que al llegar en agosto Ferrer hiciera pública su comisión.

Pero refiere Verneda que, después de lo que Ferrer le acaba de contar, éste añadió: «Ahora pueden creer »en beatas y desengañarse de sus erradas ideas». Respondíle que «las acciones heroicas no consiguen nombre, »ni se llaman tales, si no corren grande riesgo; que Cataluña se hallava ilustrada desde los antiguos tiempos »de grandes honores y fama; y que habría sido baxeza permitir degradarse su honor sin derramar la mayor »parte de su sangre; y que él no había sido embiado del Virrey por Juez ni Fiscal sobre las deliberaciones de »los Catalanes; que yo no comprendía por qué no havían entrado del campo en la Ciudad los rehenes que »havían ofrecido, como él sabía; que se havía adelantado á los dos Embiados de la Ciudad, y que había »hablado al Duque primero que ellos». Quedó el Coronel Ferrer suspenso al oirme, y, sin esperar la respuesta, subí luego al quarto de Villarroel» *(Idem idem,* VI, fol. 394).

(1) *Ministerio de la Guerra de Francia*, Archivo, tomo 2,488, n.º 229

Cierto, Ferrer hubo de quedar suspenso, más suspenso que nosotros, que no lo quedamos poco ante la relación de tal altercado. Ferrer hubo de comprender desde luego, por el cínico arranque de Verneda, que él iba ahora á cargar con la responsabilidad de no haber hecho públicas las instrucciones que tenía de Berwick, ni la naturaleza de su misión en Barcelona. Pero nosotros sabemos positivamente que á Ferrer se le mandó callar, y sabemos que el mismo Verneda le dijo que no estaba la cosa tan desesperada á su llegada que se debiera ir desde luego á la Capitulación. Sabemos que el Marqués de Rialp, después de la muerte de la Reina de Inglaterra, pregunta ansioso si ha hablado Ferrer. Este tenía, pues, razón en decirle á Verneda que, á lo que se ve, era éste también de los que daban crédito á las beatas; que éstas habían llevado á Barcelona á la boca del abismo con sus insensatas profecías, cuyo cumplimiento no se vislumbraba. Verneda se enfadó. Tanto peor para él. De su enfado no podemos hacerle mérito alguno. Se lo hubiera podido hacer Bruguera; pero éste, que ya corrige el texto diciendo *milagros* en vez de *beatas*, lo que hace otras veces, sin que comprendamos el por qué, pues nos parece más grave hablar de la bancarrota de los milagros prometidos, que de la bancarrota de las beatas; se calla el nombre del que apostrofa á Ferrer, pues ¿cómo va á decir que es Verneda en la página 291, cuando en la página 289, dice: «Se ve claramente la traición de Ferrer con la complicidad de Verneda y de Villarroel»? En estas contradicciones cayó Bruguera por haberse empeñado en buscar la mano oculta con la cual la demagogia suele explicar siempre sus fracasos. Traición no la hubo: obcecación sí, mucha, para no decir que lo que hubo fué sobra de mentecatería.

Subió Verneda al cuarto de Villarroel, y tras él Ferrer; y como aquél no pudo decirle «la resolución que tomaban los Comunes sobre la respuesta que el Duque había dado», con lo cual Verneda confiesa su error de fecha, pues á las seis de la mañana los Comunes se habían juntado, dice: «Passé luego á la Casa de la Ciudad, encontré en la sala del Consistorio al Vicario General D. José Rifós y á D. Félix Monjo y Corbera», y también encontraría á Feliu de la Penya, pues sabemos que pernoctó en dicha Casa, guardando su puesto con todas sus responsabilidades, «preguntándoles si se había publicado aquella antecedente noche ó aquella mañana el pregón porque todos los que no estavan ocupados en guardias asistiessen en los puntos señalados, como se havia resuelto». Respondiéronme que no, porque en el» — salón del — «Concejo de Ciento se hallavan los Concelleres con los Señores de la Junta de Guerra, y en la Casa de la Diputación el Consistorio de los Diputados, y en la misma casa, en su sala, el Brazo Militar, para discutir la respuesta que resolverían dar á lo que el Duque de Berwick propuso á los Comisarios.

»Serían las 8 dadas del día 12; bajó del Concejo de Ciento D. Jacinto Oliver, uno de los dos Comisarios, que me refirió lo que había pasado con el Duque, y que en el campo enemigo se suponía cierta la muerte de la reina Ana.

»Hallándose las cosas en esta positura», se apagaron sus humos bélicos, un momento antes efervescentes, y, olvidándose de los que aun sostenían el criterio de las beatas, no pensó ya sino «en procurar tener embarcación pronta para pasar á Mallorca con toda mi familia. Poco después resolvían los Comunes la respuesta, y partieron los dos Comisarios con el coronel Ferrer al campo, dadas las 12 del día 12 de Setiembre. A las 4 de la tarde salía toda mi familia, acompañada de D. Miguel Luzán y D. León Peiri, y por la puerta de Santa Madrona se encaminaron á San Beltrán, en cuya Plaza esperava un Pinque. Yo pasé á ver al General Villarroel en su posada de la calle de San Pablo; y luego que Villarroel me vió me dijo: «D. Juan, traté de »marchar luego», — ya había tratado de ello, — «que mi volante que en este instante ha llegado de acompañar »á los dos Comisarios y Coronel Ferrer al campo, me dize que aquéllos han ido á hacer relación á los Comunes »después de haver estado con el Duque, y por escrito llevase lo que ha concedido, y que luego se hará la »entrega del Castillo de Montjuich, puerto de la Ciudad, y después la de las puertas». Despedíme y salí por la puerta de Santa Madrona. Hallé en aquella Plaza mi familia», «nos embarcamos», y dice que fué en el preciso momento de subir á Montjuich las tropas francesas que debían ocuparlo. Por la fuga de Verneda no hay que levantarle falso testimonio: cuñado del Marqués de Rialp, lo hubiera pasado mal de caer en manos de sus enemigos. Verneda es censurable por haber en sus *Memorias* echado el muerto á Ferrer, cuando la falta de todos radicaba en el *equívoco* que presidió la ruina de la nación catalana. De no haber Carlos reivindicado y conservado el título de rey de España, los catalanes hubieran visto claro su situación: lo que éstos no podían creer era que Carlos quisiera ser sólo rey de España en el papel.

IX. La Capitulación

«Dadas las 8 de la mañana, empezaron los Comunes á tratar sobre la respuesta del Duque. Hubo votos de no admitir la capitulación, porque durante la suspensión de armas diferentes eclesiásticos, y entre ellos el Vicario de Xiva, valenciano, que estava en gran crédito, fué á persuadir á los del Gobierno no consintiessen en capitular, y el Diputado» —oidor militar— «Perpiñán era á la frente de este partido. No obstante, resolvieron que, faltando gente para mantener los puntos por la hambre extrema, sería temeridad y excedería los términos de lo racional no capitular, y prevaleció el aceptar la capitulación que ofrecía el Duque de Berwick, con la limitación que debía quitarse la palabra de rendirse á discreción». Bruguera dice lo mismo, y podríamos decir que copió á Castellví, pues llama, como éste, diputado á Perpinyá, y no oidor, sino dijera que en las deliberaciones de los Diputados sostuvo su criterio de no aceptar capitulación alguna el secretario de la Diputación, Codina, resolución que igualmente apoyó en las deliberaciones del Brazo Militar Juan de Copons de la Manresana (II, pág. 292). De dónde sacó este detalle Bruguera, no lo dice.

Callan los *Anals Consulars* todos los detalles de tan augusta junta, pero refieren que, «per no poder juntarse ab tanta tribulació», —el Concejo de Ciento,— «se congregaren en la Sala del Consell de Cent tots los que de dit Consell acudiren» —pues se les convocó— «lo Consistori de Diputats, lo Protector y Individuos del Bras Militar, y los Generals y Coronel se trovaban bons y sens ferida. En esta Junta se resolgué lo submetrerse, demanant en escrits salvas vidas, honras y haziendas dels habitants naturals y forasters refugiats en esta Ciutat» (1).

Bruguera, por su parte, dice que el Concejo de Ciento se reunió aquel día por última vez; que asistió sólo la tercera parte de sus miembros; que de los Concelleres no estaban presentes ni el primero ni el sexto,— por estar impedidos, decimos nosotros, — y que asimismo estaban presentes los miembros de la Junta de Guerra, el vicario general Rifós y otros Capitulares; y que en la misma hora en que se deliberaba en el salón del Concejo de Ciento, «la Diputación y el Brazo Militar, reunidos sus consistorios», —¿en la Diputación?— «deliberaban sobre el mismo objeto» (II, pág. 291). Sin justificantes no podemos admitir lo dicho por Bruguera, por contradecir lo antes manifestado.

El autor de los *Anals Consulars* nos parece haber dado la nota justa. A las ocho de la mañana se juntaron con los Concelleres todos los que aun sentían hervir su sangre y eran capaces de una resolución clara y definitiva, concelleres, diputados, nobles, capitulares, militares y pueblo, todos reunidos para salvar lo que pudiera salvarse. No se puede imaginar de otra manera la constitución de esa Junta: no creemos que el tremendo formalismo que ahogó á la nación catalana reinara en ese momento de general desolación. Recuérdese que en las torres de San Antonio, para acordar si se llamaba á la ciudad para un arranque supremo, se hizo votar á Monjo y á Castellví, que no ejercían autoridad.

Son los *Anals Consulars* los que nos enteran que los que salieron en nombre de la ciudad para ofrecer su capitulación mediante las dichas condiciones fueron Jacinto Oliver y Mariano Durán *(loc. cit.)*.

Un testigo ocular, el ayudante de Berwick, Alós, dice que «ellos se habían ido á comer al campo, y mientras comíamos, y al segundo cubierto, vimos bajar por la brecha algunas personas, que eran los Comisionados de la Ciudad para capitular. Fueron conducidos al Duque, que, acabado de comer, se entró al gavinete á tratar con ellos». «No conocí los Sujetos que vinieron á tratar por la Ciudad, pero sí al Coronel Ferrer, que venía entre ellos en nombre de la poca Tropa colecticia que se havía unido al Paysanage, que consistía en algunos desertores nuestros, algunos alemanes y voluntarios de Aragón que no se habían embarcado cuando desocupó el País el Exército de los Aliados.

»El Duque y Comisionados capitularon entregar la Plaza, concediendo á todos sus vecinos derecho de honor, vida y haziendas, entendiendo éstos precisamente en quanto á los bienes que tenían dentro de la Ciudad, pues los de afuera quedaron confiscados, y en todo lo demás se remitieron á la clemencia del Rey.

---

(1) *Anals Consulars*, tomo III, pág. 158 v.

»Conforme lo capitulado, en la misma tarde entregaron el castillo de Monjuich» (1).

Verboom, al contar á Grimaldo este incidente de la capitulación, no dice, como Alós, que estuviera comiendo con el Duque al presentarse los comisionados de la ciudad, pero no puede dudarse de la exactitud de su relación, que es la siguiente: «A las dos de la tarde» se presentaron los Comisionados al Duque. La discrepancia de hora se explicaría con decir que el Duque les recibió después de comer, á las dos de la tarde, «y le dijeron que venían de parte de las tropas y de los de la ciudad á someterse á la bondad y poderosa protección del Sr. Mariscal; que esperaban que aceptaría con benignidad su resignación, que entera ponían entre sus manos. Concedióles el Sr. Mariscal la vida y el honor del sexo, conforme lo habían pedido; que podrían quedar en sus casas; que les garantizaba del pillaje y toda otra vejación; y que, según fuera su comportamiento, les haría sentir la clemencia del Rey; que á este efecto debían antes de la noche evacuar Montjuich para remitirlo á las tropas de las dos Coronas, y al otro día por la mañana toda la ciudad»; «que se habían de obligar á enviar órdenes á Cardona y á todos los otros puestos del Principado en que hubiese adheridos, á fin de que se sometiesen á la obediencia del Rey». Verboom se equivocó al añadir que se habían obligado á lo mismo para Mallorca, pues sobre las Baleares Barcelona no tenía autoridad alguna *(loc. cit.)*.

Ni Alós ni Verboom dicen en qué forma se extendió la capitulación, ni Berwick, en sus *Memorias*, hace tampoco la menor alusión.

Castellví es quien nos dice á continuación de lo que arriba le hemos copiado sobre el tener que borrarse de la capitulación, que la ciudad se rendía á discreción, que «insistiendo el Duque en que havían de darse á discreción, se retirasen los Embiados y se expussiessen todos al último y más lamentable sacrificio.

»De la primera minuta que dió el Duque de Berwick á los Embiados nació la equivocación de los autores que han escrito, no distinguiendo de la primera proposición del Duque á lo que después se varió en vista de la respuesta de los Embiados; y esta equivocación nació de lo que refiere Mr. de Quincy» (tomo VII, fol. 372), que el Mariscal de Berwick, *prevoyant qu'il en couteroit encore beaucoup de sang pour forcer le reste de la ville, parcequ'il avoit affaire a un Peuple nombreux obstiné, plein de fureur, prit le parti de recevoir leurs deputés*, y prosigue: «La negociación duró 24 horas y fué terminada el día 12 á la tarde. Ello es de notar que la capitulación ó convención no fué escrita, sino prometida de palabra, porque quiso que ellos tuviessen la confianza de que cumpliría lo que ofrecía. Y, en efecto, el Duque cumplió la palabra que dió, y la Ciudad fué entregada á discreción»; y dice que «la Capitulación no fué firmada del Duque, sino escrita de su Secretario». El *Anónimo*,—Tricaud de Belmont,—fol. 284, refiere la capitulación. En Castellví leemos: «El *Autor*, á las 5 dadas de la tarde, passó con el Teniente Coronel Vilana á visitar al Conceller en Cap, y hallaron que estavan curándole la herida, y leyeron la Capitulación, que luego copió el *Autor*, que es como se lee al fin del año, número 86. El texto conservado por Castellví no es exactamente el mismo que publicamos tomándolo de una copia oficial conservada en el Archivo de la Capitanía general de Cataluña. Notaremos la diferencia tomándole desde luego la cabecera:

«D. Jacobo Fitz-James, Duque de Fitz-James, de Berwick, de Liria y de Xerica, Par y Mariscal de Francia, Grande de España, Caballero de las órdenes de la Xarratiera y del Toysón de Oro, Governador y Teniente General de la Provincia del Alto y Baxo Limossin, Plenipotenciario y Generalíssimo del Ejército de las dos Coronas en Cataluña.

»Aunque han llegado muy tarde los de Barzelona á pedir clemencia del Rey, todavía el Exmo. Señor Mariscal Duque de Berwick tiene tanta benignidad, que no quiere usar del rigor de la guerra, y con motivo de conservar y no destruir los vassallos de S. M. se ha servido conceder por gracia la Vida á todos los Pueblos (2) y habitantes, moradores y demás personas que de presente se hallan en Barzelona.

»También (3) no se saqueará la ciudad, y que cada uno podrá vivir en su casa como antes en la dicha

(1) Marqués de Alós: *Instrucción militar*, etc. (Barcelona, 1800), págs. 32 y 33.

(2) Castellví: «Naturales».

(3) «Concede que». ... (*Idem*).

Ziudad (1), sin que por lo passado se le haga ningún processo de lo que ha hecho contra el Rey (2).

»En quanto á las Tropas arregladas que hay dentro de la Plaza, serán á discreción, conforme á las costumbres de la guerra en semejantes casos, pero se les concede la vida (3).

»Todos (4) se retirarán mañana día 13, al amanecer, dentro de la Rambla, y luego que lo hayan echo embiarán al Marqués de Guerchy para que embíe Guardias á todas las Puertas de la Rambla para impedir que ningún soldado del ejército pueda entrar y para que también se embíen guardias á las Iglesias y Conventos.

»Oy, á las seis de la tarde, entregarán Monjuich, donde las tropas que entrarán pondrán guardias en los Parages que se pidiere por conservar á los dueños la ropa y demás cosas que puede haver en dicho Monjuich.

»Luego al instante se entregará el Muelle.

»Todas las armas de los Soldados arreglados y demás Tropas que son en la Ziudad se pondrán en el Palacio, y se quedará un oficial, al que irá de parte del general Guerchy (5).

»Darán el estado de todos los Almacenes, y de los cavallos, y de los soldados de cavallo, y embiarán orden al Comandante de Cardona para que entregue el Castillo» (6).

¿Hubo ó no hubo capitulación? «No hubo capitulación escrita», dice el Sr. La Llave y García (7).

Que hubo capitulación escrita, Castellví nos lo ha demostrado: hubo la que él y Vilana fueron á leer al Conceller en Cap, refugiado en el Colegio de la Merced. Él lo ha dicho y nos la ha conservado. Su texto es igual al publicado por Bruguera, y éste dice que su texto está «copiado del Archivo real de la Corona de Aragón, y completamente igual lo hemos visto en dos diarias relaciones del sitio escritas por dos defensores de la plaza, uno de ellos el noble patricio D. Pedro Costa, autor del *Nobiliario Catalán*, y el otro de D. Francisco de Castellví y Obando, autor de la *Historia de Cataluña* archivada en el palacio del Emperador de Austria, Viena, armario 84» (II, pág. 294).

Siendo siempre defectuosa la manera de señalar de Bruguera, no está más que á medias exacto al designar el original del texto de la capitulación, que dice copiado del Archivo de la Corona de Aragón.

No creemos que exista en el Archivo de la Corona de Aragón copia alguna de la capitulación de Barcelona: sobre haberla largamente buscado, podemos decir que no ha sido nunca conocida de sus archiveros. El texto de Castellví está, sin embargo, en el Archivo de la Corona de Aragón, pero en el domicilio que en el mismo tienen sus archiveros los señores de Bofarull y en su biblioteca particular, con lo cual ya queda dicho que de donde lo tomó Bruguera fué de los *Anals Consulars* (tomo III, págs. 158 v. á 159 v.)

Pero la existencia de la capitulación, como documento escrito, pero no firmado, en donde queda ampliamente confirmada en primer lugar es en el Archivo de la Capitanía general de Cataluña, en donde existe su copia oficial, presentada al Gobierno á efectos de que hablaremos, y en segundo lugar en el *Journal du siège de Barcelonne*, manuscrito que hemos atribuído á Lozieres d'Astier, repetidas veces citado por el Sr. La Llave y García, de quien deberíamos creer que no lo estudió en su original, conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid, sino en una copia incompleta, desde el momento que la capitulación, tal cual la conocemos por la copia auténtica de la Capitanía general de Cataluña, en castellano, existe en dicho manuscrito en francés, y no podemos ni de lejos suponer que deliberadamente lo omitiera para poder decir que «no hubo capitula-

(1) Suprime: «en la dicha Ciudad» (*Idem*).

(2) «Quedando cada uno en possesión de todos sus bienes que gozaba» (*Idem*).

(3) «Sus equipajes, y por gracia particular libertad en la forma que se ha ofrecido» (*Idem*). Esta adición no aparece en el texto de los *Anals Consulars*, ni en el del *Journal*. ¿Fué una adición tachada? Pero es de advertir que el texto que damos se sacó del original conservado en la casa de la Ciudad de Barcelona, de donde desapareció no sabemos cuándo.

(4) «Todas las tropas y gentes de armas» (*Idem*).

(5) «Á encargarse de ellas» (*Idem*).

(6) «Campo delante de Barcelona 12 de Setiembre de 1714.»—CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 296, núm. 86, fol. 719.—*Archivo de la Capitanía general de Cataluña*, legajo 1, *Ciudadela*.

(7) LA LLAVE Y GARCÍA: *Historia del sitio de Barcelona en 1713-14*, pág. 212.

ción», texto que no sabemos si reputar el original, ya que consta que la capitulación fué otorgada por Berwick, habiéndola luego traducido su Secretario al castellano, como escribió el general Quincy. Ese secretario ya sabemos que era Prats y Matas, y esta traducción sería la que se envió á los Concelleres y se comunicó al Conceller en Cap por Vilana y Castellví. El texto francés es como sigue:

«Quoy que ceux de Barcelonne ayent attendu trop tard pour implorer la clemence du Roy néammoins S. Exce. Mr. le Marechal Du de Berwick veut bien avoir la bonté de ne pas user a leur egard de la dernière rigueur de la guerre. Et come Il veut conserver au lieu de detruire les sujets de S. M. C., Il a jugé apropos d'accorder par grace la vie a tous les habitants, et autres personnes qui se trouvent dans Barcelonne.

»Comm'aussy empescher que la ville ne soit livrée au pillage, chacun y pouvant bivre dans sa maison comme auparavant sans estre inquiettez, pour raison de ce qu'ils ont cy devant fait contre le Roy.

»Quant aux troupes reglées qui ce trouvent dans la place, elles se rendront a discrétion, conformement aux coustumes de la guerre, en ainsi qu'il se pratique en pareil cas, leur accordant la vie.

»Ils se retireront tous demain matin 13e à la pointe du Jour dedans la Ramble, et incontinent aprés yls en donneront avis au Marquis de Guerchy, lequel enverra des gardes à toutes les portes de la Ramble pour empescher qu'aucun soldat de l'armée n'y puisse entrer. Il mettra pareillement des gardes aux églises et convents.

»Aujourd'hui, à six heures du soir, ils remettront le Monjoüy, et les troupes qui y entreront mettront les gardes aux lieux qu'on demandera pour conserver aux habitants leurs effets qu'ils pourront avoir dans le Monjüy, et à l'instant ils rendront le môle.

»L'on mettra dans le Palais toutes les armes des troupes reglées, et des autres troupes de la ville, pour les remettre à l'officier que Mr. de Guerchy y envoyera de sa part.

»Ils donneront un Etat de tous les magazins et de tous les chevaux de la cavalarie.

»Ils envoyeront un ordre au Commandant de Cardonne de rendre le chateau» (1).

Probada la existencia de la capitulación escrita, pero no firmada, sin embargo, otorgada por Berwick bajo su palabra de honor, creemos posible una explicación del por qué Berwick adoptó esa singular forma de capitulaciones bajo palabra de honor.

Berwick no dijo en sus *Memorias* nada sobre esa rareza, que podríamos llamar digna de una excentricidad de su sangre británica, pero tal vez esto no baste á convencernos. ¿Se explicaría mejor considerando el caso como un rasgo de su vanidad, ya que él dijo que sometería la plaza sin condiciones ni ofrecer capitulaciones? O ¿la mejor explicación sería la de que no se creyera autorizado para concederla en vista de las últimas instrucciones de Felipe V, y, por consiguiente, que no quiso firmarla, temeroso de una desautorización?

Cuando veremos luego á Berwick faltando deliberadamente á la capitulación escrita, bien pudiéramos decir que se reservó la firma para tratar á la ciudad y á los capitulados á su antojo ó al antojo de Felipe V; deslealtad inaudita, de la que es el primero en protestar calurosa y largamente Castellví, quien pone todos los quebrantamientos de lo capitulado á cargo del Gobierno de Felipe V; pero, aun admitiéndolo, y ya veremos lo que debe observarse desde el momento en que Berwick consintió, no en que se faltara á lo por él capitulado, que esto pudiera ser caso de fuerza mayor, sino en hacerse instrumento de tales atropellos, puede

(1) Madrid: *Biblioteca nacional:* Ms. *Journal du siège de Barcelonne*, etc., pág. 68 v.

muy bien creerse que Berwick no dió á los catalanes más que un vivo ejemplo de la fe británica, no por cierto el único registrado en los anales de la historia de España, como no se quiera que con ello se dispuso para las mayores gracias de Felipe V.

X. Ocupación militar de Barcelona

Observa Castellví que durante la suspensión de armas no entró en la ciudad catalán alguno de los que militaban en el campo enemigo, señalando á varios individuos de su clase, de la nobleza, entre ellos á de Miquel, Salvador, Barón de San Vicens, Oriol y Llupiá, que pasaron de la ciudad al campo enemigo, seguramente por tener en él parientes. Y, esto dicho, añade que: «Los Comunes y el General Villarroel escrivieron al Coronel D. Blas Ferrer, comandante de Montjuich, para que tan pronto se presentara el general Guerchois le hicieran entrega del mismo, como así se efectuó entre 6 y 7 de la tarde del día 12, habiendo previamente abierto las puertas de los almacenes al paisanaje para que se aprovechara de los víveres que contenían.

»El día 13 el Sargento mayor D. Félix Monjo, seguido del Coronel D. Juan Francisco Ferrer, entregó las llaves» — de la ciudad — «al Teniente general Marqués de Guerchy, y al mismo tiempo, puesto todo el ejército en arma, el Duque de Berwick mandó publicar un Vando frente de todos los Batallones y Escuadrones, en el cual imponía pena de la vida á los oficiales, soldados y vivanderos y otros qualesquiera gente que seguían las tropas, injuriassen con palabras á los catalanes tratándoles de rebeldes, y luego mandó marchar las tropas, y á las 6 de la mañana ocupó el Teniente general Mr. Guerchy la plaza, acompañado del Coronel D. Juan Francisco Ferrer, que dispuso el modo de ocuparla sin disturbio. Entraron en la Plaza 13 batallones Franceses, 1,500 cavallos Españoles, y 5 Batallones de Guardias Españolas y Valonas, que los destinó á ocupar los conventos, dejando la entera guardia de la ciudad á las Tropas Francesas; y apostaron dentro de la ciudad 18 cuerpos de guardia. Lo primero que ocuparon fueron las puertas de San Antonio, Angel, Santa Madrona y Atarazanas, y al paso que ivan entrando el Coronel D. Juan Francisco Ferrer las conducía á apostarse. Luego, después de ocupada toda la muralla, se internaron desde las brechas las demás tropas, y en ínterin todo el ejército estaba en arma. El Vizconde del Puerto (tomo VII, fol. 574), dice que «todo se executó con la mayor »harmonía y sin el menor desorden, y luego entraron muchas provisiones en la ciudad, donde la necesidad »era extrema».

En este mismo día 13 dió orden el general de Guerchy que «á la mañana del día 14 todos los soldados de los Sitiados estuviessen en las Atarazanas, comprendidos los fusileros, á las 8 de la mañana. El mismo día 14, á la hora prescrita, se entregaron todas las vanderas y estandartes de las tropas á sueldo, en número de 25 vanderas de los 5 Regimientos de Infantería y los Estandartes de los 3 Regimientos de Cavallería; pocos fueron los soldados que comparecieron, y menos de los oficiales. Los oficiales franceses que concurrieron á las Atarazanas les exhortaron á tomar partido: algunos entraron en el servicio de los franceses, muy pocos en el de los españoles. Licenciaron los oficiales de Infantería y Cavallería, advirtiéndoles que podrían pedir los pasaportes, y mandaron quedar los oficiales de los fusileros y les dieron orden á las 12 del mediodía de bolver á las 3 de la tarde á las Atarazanas, que se les daría pasaportes á los que quisieran irse á sus casas ó fuera del País. Bolvieron á la hora que se les havía señalado hasta 35 oficiales de fusileros, Compañías sueltas y Artillería. Se les mandó marchar desde la puerta de la Atarazana á la puerta de los Escudillers, y desde allí bolver á la Atarazana, donde les encerraron y quitaron las espadas. Los detuvieron, pues, hasta el 15, á las 10 del día; y un oficial español les dijo que el Rey les perdonava por acto de clemencia, que les concedía pasaportes para bolver á sus casas, y consignó á cada uno de ellos un pasaporte, no permitiéndoles espada. El Duque de Berwick no supo este hecho; pero, informado del caso, declaró de nuevo daría pasaportes á todos los soldados fusileros y paysanos de qualquier Nación que fuessen para irse á sus Patrias ó donde quisiessen. Dió orden que todos los catalanes que se havían hallado en la defensa que no eran habitantes ó naturales de la Ciudad, marchassen á sus Patrias; diéronse pasaportes hasta 22 de Setiembre, que entró por Gobernador de la Plaza el Marqués de Lede». «El Duque mandó que el día 14 empezassen á decampar las tropas, y que de los 42 batallones últimamente venidos de Francia, los 16 tomássen la marcha para bolver á ella.» «Los demás batallones

mandó distribuirles en quarteles desde Barcelona hasta Rosselló.» «Todas las demás tropas Estrangeras y Españolas mandó marchassen á quarteles á la otra parte del Llobregat, distribuydos en los lugares mayores, para executar» «el desarme de los naturales. Quedaron en el campo un cuerpo de 7,000 hombres, que se mantuvo hasta que el Duque entró á alojarse á la Plaza» (1).

Procedióse al desarme de la Coronela el día 15. Al efecto, los Concelleres publicaron un bando previniendo á todos sus individuos para que «luego, luego, luego aporten y entreguen los fusils, bayonetas y casalinas, en casa de la Ciutat». A este bando siguió otro del mismo día para la entrega total de armas de fuego y blancas, así de particulares como de armeros. Iguales bandos publicó Guerchy como gobernador de la ciudad.

Dió el general francés igualmente orden á los Concelleres para la entrega de las banderas de la Coronela, que «eran en número de 42, y la tan nombrada Vandera de Santa Eulalia. El Marqués de Guerchy instó al Coronel Dalmau passase á persuadir á los Concelleres no interpusiessen réplica ni resistencia, porque harían peor la condición. Passó el Coronel Dalmau á representarlo á los Concelleres, y el día 15 fueron entregadas todas las vanderas de los Gremios y la antiquíssima vandera de Santa Eulalia.» «El mismo dia entregaron los Diputados la vandera de San Jordi». «Esparcida la noticia en la ciudad, se conocía la tristeza en todos los semblantes, y más sensible fué á la Nación verse despojado de este antiquísimo blassón, ó por lo menos se advirtió más sentimiento que haver quedado la ciudad superada por la fuerza, lo que bien se explica, pues la entrega de Barcelona no significaba sino la rendición de una ciudad, mientras LA ENTREGA DE SU BANDERA SIGNIFICABA LA MUERTE DE LA NACIÓN CATALANA.»

Ribera, al dar cuenta de la entrega de la bandera de Santa Eulalia, dice que al oficial encargado de recoger ésta y las de la Coronela le «acompañaba, fent la instancia per la entrega, D. Sebastià Dalmau, altre dels executors de dita aprehensió, lo que fou molt mal vist sent patricio» (2).

Y lo mismo hubiera podido decir del coronel Ferrer, á quien la suerte destinó á tener que marchar al frente de las tropas borbónicas al ocupar la ciudad para reemplazar con ellas las guardias de la misma; pero, sabidas las circunstancias que concurrieron, Ribera y Claramunt, si podía y debía dejar consignada la mala impresión que había de hacer en los patriotas la intervención de Dalmau, había no de disculparla, sino de aplaudirla, ya que, —haciéndose superior á su inmensa aflicción y bien probado patriotismo, no desmentido hasta el fin de su vida,—para evitar mayores males de los que ya se padecían, no había negado su intervención para tan penoso acto.

«Luego que tuvieron juntas las vanderas y estandartes, con otros tantos soldados á cavallo, trayendo una cada soldado, marcharon desde la casa de la Ciudad derecho á la puerta de San Antonio á las 3 dadas de la tarde, y las llevaron al Real del Duque, que, rendida la ciudad, pasó á alojarse desde la parte del Levante á Poniente. El Duque remitió luego á Madrid las vanderas, que fueron colocadas en el Templo de la Virgen de Atocha, y poco después no se vieron más.

»Al Coronel Dalmau se le pidió, además de los ricos estandartes, los paños de los timbales, las trompetas, los vestidos de los trompetas, las mantillas de todos los cavallos de los oficiales, y todos los vestidos y uniformes del Regimiento hasta Alférez inclusive». Muchos oficiales se excusaron de hacer la entrega ó se escondieron. «Todo este rico equipaje fué transportado á París» (Castellví: *Idem idem*, VI, fol. 438).

Todo esto lo leyó y hubo de copiarlo ciertamente Bruguera, como nosotros lo hemos hecho, en Castellví. ¿Por qué no lo publicó? ¿Por qué se limita á decir pura y simplemente en el tomo II de su obra, tan repetidamente citada, página 337, que se hizo «también aprensión de la bandera ó pendón de Santa Eulalia»? Porque Bruguera es impenitente en sus errores. De la misma manera que da por muerto á Casanova á consecuencia de sus heridas, con todo y publicar parte de la carta que éste escribía en 1728, de la misma manera no quiere explicar lo que fué de la bandera de Santa Eulalia según Castellví, porque él había escrito un libro especial sobre la historia de dicha bandera y en ella dicho que después de la entrada de la capitulación «la

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fols. 397 v. y 406.

(2) *Anals Consulars*, III, fol. 160 v.

Bandera fué arrinconada como un objeto despreciable, y para abochornar á la Ciudad que á tanta gloria tenía de poseer semejante tesoro, se cree, pero no existen datos, que la vil mano del verdugo tomó dicha Bandera para reducirla á cenizas, echándola en horrible hoguera levantada en la plaza pública» (1).

Brugueta hubiera, pues, debido borrar en su *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona* las líneas que acabamos de citar, pero su temperamento de irascible sectario se oponía á todo acto de justicia con sus adversarios.

Otro historiador de la bandera de Santa Eulalia, el señor Serra y Valls, hubiera podido aclarar el paradero de la bandera, de la capitulación; pero, no teniendo más datos que los del Archivo municipal de Barcelona, nada pudo aclarar. Sin embargo, tuvo el buen gusto de no hacerse cargo de la espeluznante intervención del verdugo para hacer desaparecer la enseña militar de Barcelona; bien que esto se debió, según su opinión, á que la bandera se conservó en la Casa de la Ciudad.

«Actualment no més se conserva com a reliquia de la famosa senyera», «un troç de roba de seda que fou de color carmesí, d'uns vuyt palms de llarch y quatre d'ample, ab una pintura de Santa Eularia, ab la creu de son martiri en la mà esquerra y una palma y un llibre en la dreta.» «Fou feta en 1640, segons opina lo meri-

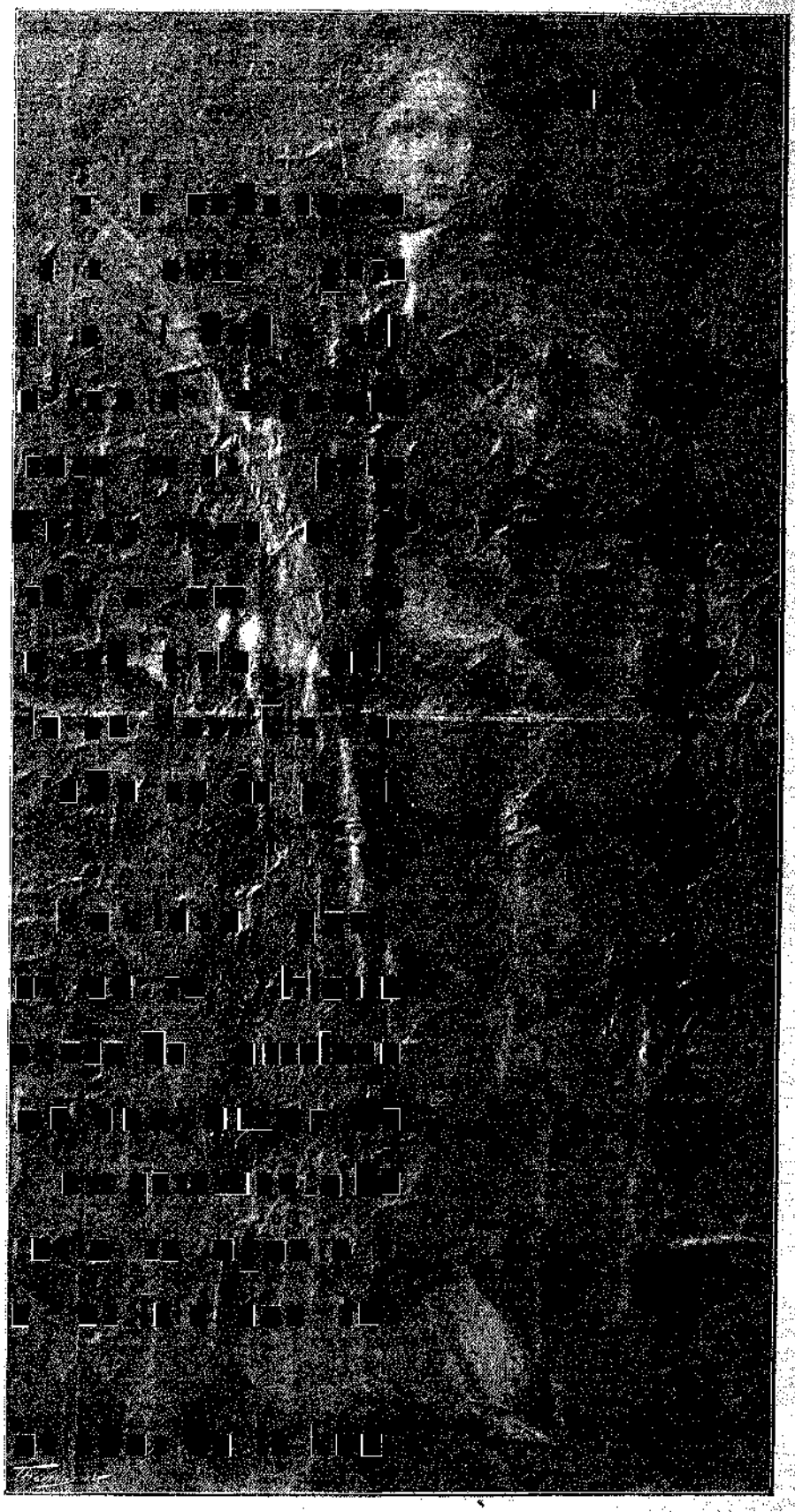

Fragmento de la bandera cívica de Santa Eulalia.

(1) BRUGUERA: *Cronicón de Barcelona. Historia de la invicta y memorable bandera de Santa Eulalia* (Barcelona, 1861), pág. 167.

tíssim arxiver D. Joseph Puiggarí.» «Pi y Arimón, en sa *Barcelona Antiga y Moderna*, diu saber tenia en una cara la imatge de la Santa, y en l'altra un càlzer ab la hostia en un escut orlat ab lo significatiu lema: *Exurge Deus, judicam causa tuam*. Devia, sens dupte, tenir també altra inscripció, puix en lo fragment que's conserva s'hi veuen los extrems de ses lletres y clarament la terminació ici,—lo que se lee claramente es vici, —d'hon s'ha deduhit ostentaria'l lema de guerra: *Veni, Vidi, Vici*, si bé no falta qui sosté com a més probable la llegenda *In hoc signo vici*, aplicada a la Creu que la ostenta» (1). Lo que había dicho Pi y Arimón seguramente lo sabía por los *Anals Consulars*, tomo III, página 115 vuelta, y estos *Anals* van de acuerdo con Castellví,—véase página 195,—con lo cual no queda duda de que el fragmento de *Bandera de Santa Eulalia* indecorosamente arrinconado hoy en el Museo de Antigüedades y Artes industriales de Barcelona no pudo pertenecer á la *Bandera de Santa Eulalia*, enarbolada en 24 de julio de 1713 contra Felipe V.

De no estar el Sr. Serra y Valls preocupado ó de no haberle inducido á error otros, él se había puesto en situación de poner en claro á qué *bandera de Santa Eulalia* había pertenecido el fragmento en cuestión, ya que él habla de la bandera de Santa Eulalia que posee la Catedral de Barcelona, pues con sólo saber que dicha bandera *no pertany a la Seu*, como él dice *(loc. cit.*, pág. 313), sino á la ciudad de Barcelona, se hubiera puesto sobre la cuestión de la existencia simultánea de dos banderas de Santa Eulalia, la militar y la civil. La bandera militar fué entregada y llevada á Madrid, como queda dicho por Castellví: la civil quedó en Barcelona, como vamos á provar.

Aproximándose la fiesta del Corpus del año 1715, los Administradores que suceden á los Concelleres, en sesión del día 24 de abril, tomaron el siguiente acuerdo:

«Los molt Ill.es Srs. Administradors de la present Ciutat de Barzelona, ajuntats, convinguts y congregats en la forma acostumada en lo Consistori de la casa de la dita present Ciutat, deliberan que lo Dr. José Mas, escribà racional de la present Casa, *entregue la Bandera de Santa Eulalia, que té en pura comanda, als sacristans de la Seu de la present Ciutat*, per oportar aquella a las Professons que quiscun any fa lo mol Ilt.e Capítol de Canonges de dita Seu, cobrantse recibo de dits Sacristans de la entrega de dita Bandera» (2).

¿Pertenecía el fragmento de *Bandera de Santa Eulalia* del Museo de Barcelona á la bandera mandada entregar á la Seo de Barcelona? Creemos que sí. En primer lugar porque la hermosa imagen de la patrona de Barcelona es incuestionablemente del siglo XVII. En segundo lugar, por el grande interés que se puso en su conservación, pues es un hecho cierto que el dicho fragmento se halló en un pozo seco de la casa Consistorial en 1823, el cual se mandó cegar hace muy poco tiempo. ¿Por qué y cuando se ocultó tal reliquia? Nada sabemos. Nuestra explicación es esta: continuaba saliendo la bandera cívica de Santa Eulalia en las mismas solemnidades religiosas de antes, procesiones del Corpus, Santa Eulalia, Santa Madrona, etc., en las que asistían en corporación los Concelleres, y luego sus sustitutos los Administradores. La aparición de aquella bandera, pues, de los suprimidos Concelleres, había de recordar á todos la pérdida de la autonomía de Cataluña. Hubo, por consiguiente, interés, y hasta necesidad de orden político, de hacerla desaparecer; y, así, un día, pretextando su mal estado, se pediría al Ayuntamiento de Barcelona que la repusiera por otra nueva, y, no atreviéndose por escrúpulos religiosos á destruir la imagen de la Santa, se la enterró en el pozo seco, pues que está dispuesto que se entierren las imágenes que por cualquier motivo se retiren del culto. Podemos asegurar que en el monasterio de Sijena hay la tradición de estar enterradas en el patio del convento muchas antiguas imágenes.

La actual bandera de Santa Eulalia, que va presidiendo á cuantas concurren á la procesión del Corpus de la Catedral de Barcelona, es de esta ciudad, del Ayuntamiento, y no de la Seo ni de cofradía alguna, como cree el Sr. Serra y Valls. El trapo de ésta se renovó hará veinticinco ó treinta años, y la imagen, del siglo XVIII, es obra de bordado. Esta imagen es la que entendemos formó parte de la bandera que se hizo para reemplazar la bandera cívica de los Concelleres. Y por ser esta nuestra convicción, entendemos que no

(1) José M. Serra y Valls: *La Bandera de Santa Eulalia*. Jochs Florals de Barcelona de 1893 (Barcelona, 1895), pág. 312.

(2) *Archivo municipal de Barcelona: Rúbrica de las deliberacions, etc., de 16 de Setembre 1714 fins 5 de Dezembre del any 1718*, fol. 55.

es decoroso puesto el que se la ha señalado en el Museo, y que su lugar está en el Consistorio barcelonés.

Como probable último bando de los Concelleres de Barcelona puede contarse el que dieron el día 15, antes de su extinción, de parte de S. M., participando que, para asegurar á los enfermos y heridos que se encuentran en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, se dará á cuantos quieran acudir á su asistencia «tres reales de ocho al mes y la vida de comer y beber».

XI. Bajas durante el sitio

Verboom le decía á Grimaldo, en su citada carta de 8 de octubre, que las pérdidas de los sitiadores habían sido de más de 2,000 muertos entre matados y muertos del resultado de sus heridas, y de cerca de 6,000 heridos, entre los cuales debían contarse un gran número de oficiales de distinción, y que no podía fijar la pérdida de los sitiados; pero que, según informes de varias personas, debe subir á lo menos á 3,500 muertos y á más de 5,000 heridos, sin contar los muertos de miseria. Que persona digna de fe le ha dicho que la Coronela tuvo el día del asalto general más de 1,000 bajas.

Como pérdidas materiales por efecto del bombardeo señala la destrucción completa de una tercera parte de la ciudad, y de las otras dos terceras partes de las casas de la ciudad dice que una comprende las casas seriamente dañadas, y que de las otras dos apenas hay casa intacta. El número de bombas arrojadas tiradas por los sitiadores lo estima en unas 20,000.

Tricaud de Belmont casi no difiere de las cifras que da Verboom. Cuenta desde 13 de julio á 11 de septiembre inclusive, oficiales españoles muertos 72, heridos 121. Total bajas en oficiales españoles, 193; soldados muertos, 707; heridos, 1,137; total bajas, 2,090. En el cuerpo auxiliar francés, oficiales muertos, 100; heridos, 226; total bajas en oficiales, 326; soldados muertos, 2,175; heridos, 2,983; total, 5,158. *Total bajas para el ejército de las dos Coronas, 7,248.*—Verboom había contado 8,000 bajas.

Castellví pone en último término el estado de bajas resultante de las Memorias de Thurn y otros oficiales del ejército sitiador, las bajas fueron oficiales muertos, 357; heridos, 706; total bajas en oficiales, 1,063; soldados muertos, 6,712; heridos, 9,569; total bajas en soldados, 16,281. *Total general, 17,344.* Es decir, más del doble de lo dicho por Verboom y Tricaud de Belmont.

Castellví, como se comprenderá, para sus cálculos no tiene más elementos que los dichos respecto á los sitiadores. Por esto copia los estados detallados por regimiento que da Tricaud de Belmont, igualmente reproducidos por Bruguera; pero éste se confunde, pues del estado de bajas francesas de Tricaud de Belmont, página 346, lo que resulta es que hubo 42 capitanes muertos y 131 de heridos, 37 tenientes muertos y 136 de heridos; 1,823 soldados muertos y 3,634 de heridos, ó sea 346 oficiales muertos y heridos, y 5,457 soldados muertos ó heridos. *Total general de bajas francesas, 5,803.* Y como las bajas españolas se estiman en 3,000, el total general de bajas durante el período del sitio resulta ser de 8,803, que no se puede decir que haya diferencia alguna con el dato dado por Verboom, ya que éste cuenta *más* de 8,000 bajas. Comparadas, pues, las cuentas de Tricaud de Belmont, no resultan contradictorias.

Bajas de los asaltadores en el día 11, 5,453, pues se cuentan para durante el sitio 3,350.

Según la cuenta de Castellví para los sitiados *(obr. cit.*, VI, fol. 466), éstos tuvieron del 25 de julio al 11 de septiembre inclusives, heridos: generales, 4; coroneles, 6; tenientes coroneles, 11; sargentos mayores, 9; total heridos, 30. Muertos: coroneles, 3; tenientes coroneles, 11; sargentos mayores, 6. Total bajas en el estado mayor general, 50. En la oficialidad, capitanes muertos de la Coronela, 4; tenientes, 4; alféreces, 5; capitanes heridos, 12; tenientes, 9; alférez, 10; total bajas de oficiales en la Coronela, 44.

Referente al total de bajas, Castellví, después de buscar por todas partes datos exactos estando en Barcelona, y de pedírselos al sargento mayor de la Coronela desde Viena, principia por hacer notar la discordancia entre el estado de tropas dado al principiar el bloqueo por los sargentos mayores y el que presenta Villarroel. Aquéllos daban por presentes 13,981 hombres; Villarroel no contaba más que 10,329. No otra cosa sucedía, como se recordará, en el campo sitiador; de modo que era vicio común en uno y otro campo aumentar los efectivos para lucrarse sus jefes. El Vizconde del Puerto intervino por orden de Pópuli para contener ese pillaje.

Del recuento de gente de armas tomar presentes en Barcelona el día 31 de agosto de 1714, esto es, de los mayores de 14 años, no resultaron sino 6,295 hombres. Según, pues, se deduzca esta suma de una ú otra cuenta, tendremos que la defensa había perdido del 25 de julio al 31 de agosto 7,686 ó 4,039 hombres. Nosotros estimamos exacta la segunda cifra, pues admitimos la falsificación de las listas de los batallones. Esas 4,000 bajas no lo fueron todas en Barcelona, ni pueden contarse como bajas efectivas. Recuérdese los destacamentos salidos de la ciudad para acalorar el campo.

«El número de muertos y heridos de los Sitiados desde 30 de Agosto de 1714 hasta 11 de Setiembre inclusive, no ha sido posible saber, porque no pudo haver revista. No obstante, computado y hecha reflexión de diferentes sugetos instruídos y noticiosos, acumulando noticias particulares, convienen los más que el número de los muertos de los defensores fueron 3,878.

»Deseoso el *Autor* de poder dar alguna probable noticia de muertos y heridos, y de los maestros de los Gremios ó Cofradías de los Estamentos de Barcelona, de cuyos sugetos se componía el Regimiento nombrado *Coronela*, llegado á la Corte de Viena pidió al Sargento Mayor de la Coronela, D. Félix Monjo y Corbera, que se hallava en ella, escriviesse á un confidente suyo que tuvo á cargo las listas y boletas de la Coronela, le avisasse lo que correspondía del número de los que havían muerto de los Ciudadanos maestros en las artes liberales y mecánicas, sin contar los mancebos en las mismas artes ni los demás naturales y habitantes que no eran maestros y no exercían oficios que formassen gremio, que después fueron reunidos á la Coronela. La respuesta que se escrivió al sargento mayor, después de excusar el confidente la exactitud por haberse quemado las listas de la Coronela por temor, arroja 672 maestros muertos durante el bloqueo y sitio, haciendo constar que hasta el 10 de Setiembre inclusive no habían muerto sino 123; de modo que el día del asalto murieron 549 maestros. Heridos cree que fueron 976. Sin embargo, dice que otros son de opinión que los heridos de la Coronela fueron 1,380» *(loc. cit.*, VI, fol. 721 v.).

Bruguera, que se empeñó en esta averiguación, nos dice que, «á fuerza de investigaciones y consultando con suma porfía los archivos de la Catedral, Parroquias y Hospital general de Santa Cruz», establece las siguientes cifras para el período de 25 de julio de 1713 al 11 de septiembre de 1714: jefes y oficiales de la Coronela, tropas y fusileros, muertos y heridos, 202; individuos de la Coronela, 675; tropas y fusileros, 1,250; total, 2,127 bajas.

Para el día 11 de septiembre cuenta jefes y oficiales de la Coronela, tropas y fusileros muertos y heridos, 134; individuos de la Coronela, 345; tropas, fusileros y paisanaje, 3,356; total, 3,835. Total de bajas durante el bloqueo y el sitio, 5,962 *(obr. cit.*, II, 301).

Conforme, pues, á estos datos, los sitiadores contaron 2,000 bajas más que los sitiados.

XII. Sobre la conducta del ataque y defensa de Barcelona

Un hombre competente ha escrito un juicio crítico sobre el ataque y defensa de Barcelona. Sus opiniones hacen autoridad, y, de disentir, nos parece que no conseguiríamos hacer que prevalecieran sobre las suyas las nuestras.

Dice el Sr. La Llave y García, que no nos referíamos á otro, que «los barceloneses no comprendieron que la defensa de una plaza exige, como necesidad imperiosa y primordial, la unidad de mando. Debieron constituir una dictadura, que hubiera convenido confiar al general Villarroel, militar entendido y experimentado, hombre de carácter é inteligencia, que hubiera unificado y disciplinado las tropas, dirigido la acción con acierto. En vez de esto, la acción directiva se fraccionó y desmenuzó, y se perdieron iniciativas, esfuerzos y entusiasmos en el estéril discutir de las juntas y consistorios». Esto no es rigurosamente exacto, porque la unidad de acción existió siempre y estuvo en Villarroel: lo que no tuvo esta acción fué expedita su libertad, y esto por haberse colocado frente á frente el régimen político y el régimen militar.

«¿Quién mandaba en Barcelona?», pregunta el Sr. La Llave y García, y se contesta diciendo: «No era ciertamente Villarroel, nombrado comandante general ó *xeffe major* de las tropas, quien, tratándose de operaciones militares, debiera haber tenido la dirección superior, pues realmente estuvo subordinado á

la Diputación, á las Juntas de Guerra y á los Concelleres». No es exacto: esta subordinación no existió sino en lo formal. Ni la Diputación, ni las Juntas de Guerra, ni los Concelleres, le impusieron nunca sus opiniones militares: no las tenían ni presumían tenerlas. Nosotros hemos censurado que Villarroel cediera, cuando no lo creía posible, á la presión de los Concelleres, al dar un nuevo ataque á Santa Clara en la noche del 13 de agosto; pero recuérdese la valentía y sacrificio del capitán Espiague y su compañía del regimiento de San Miquel; allí era la ceguera de la desesperación patriótica lo que mandaba, no la que se imponía, no la autoridad de los Concelleres. No hubo, pues, nunca usurpación de autoridad, sino conflicto entre dos régimenes. El conflicto hubiera estallado de la misma manera de haber ocupado el puesto de Villarroel el Virrey y mariscal Starhemberg. El Conceller en Cap de Barcelona hubiera sostenido contra el Virrey, como lo sostuvo contra el general comandante, su autoridad de gobernador de la plaza; y si Flix primero y Casanova después no llegaron á declarar á Villarroel un subordinado suyo, á lo que inclinaban á causa del régimen, fué porque no había pretensiones militares. De tenerlas, Villarroel hubiera tenido que someterse al régimen político de Barcelona ó dimisionar desde el primer momento.

Si los que hoy llamaríamos imperialismos militares de Villarroel; si éste, como barcelonés, no hubiera ni un solo momento pensado en que era general del Emperador, y que por él mandaba el ejército encerrado dentro de Barcelona, y no hubiese visto en ese ejército más que una prolongación de la Coronela; si en él hubiera el sentimiento patriótico dominado como en Basset, Ramona y demás jefes,—excepto Thoar,—que siempre se consideraron subordinados al Conceller en Cap como autoridad superior de la ciudad sitiada, Villarroel hubiera mandado con toda libertad en nombre del Conceller en Cap; pero quiso imponerse como general del Emperador allí en donde no podía haber, con arreglo á leyes, constituciones y costumbres, más que un Conceller en Cap gobernador de la plaza de Barcelona. ¿Que no se acertó ni de uno ni de otro lado en encontrar la forma de la concordia? Lo hemos procurado poner de relieve, y sin vacilar hemos dicho que era el régimen el que iba á acabar con la nación catalana, porque coartaba la indispensable independencia de la acción militar. Cierto que, de haberse encontrado la fórmula, nada se hubiera conseguido ni mejorado, porque Barcelona había de sucumbir, y con ella la nación catalana, falta de medios de resistencia; pero la defensa hubiera sido más expedita, y, suponiendo en Villarroel un jefe resuelto á apurar la resistencia, ésta se hubiera podido organizar de modo que fuera más duradera, y, de durar todo el año 1714, es indudable que Inglaterra se hubiera visto obligada á intervenir en favor de los catalanes.

Partiendo el Sr. La Llave y García de la cifra escasa de las tropas que componían el ejército sitiador al presentarse en el llano de Barcelona en 25 de julio de 1713, y dada la fuerza de la guarnición, dice que ésta hubiera podido hacer algo más de lo que hizo para impedir al enemigo su tranquilo establecimiento, y atribuye el no haberse hecho á la embrionaria organización de las tropas defensoras. Hemos probado la impotencia de la defensa por falta de tropas, lo cual desde el primer momento dió la superioridad á Pópuli, y luego la imposibilidad de que Villarroel se sirviera de la Coronela para operaciones tácticas ni estratégicas. La Coronela no podía servir más que para lo que sirvió: para batirse á pie firme delante ó detrás de un parapeto: no era la Coronela un cuerpo de ejército, sino un cuerpo de milicia, también supeditado y mandado por el régimen. Recuérdese el estorbo de la bandera de Santa Eulalia, que le impedía todos sus movimientos. Pero en la muralla de San Pedro el régimen encontró sus antiguas condiciones y allí se impuso á un enemigo mucho más numeroso y aguerrido.

«No puede negarse á los barceloneses en 1713 y 1714 valor personal, energía, tenacidad y espíritu de sacrificio. Una vez adoptado el partido desesperado de la resistencia, persistieron en él con constancia, que podría llamarse terquedad, y pusieron á su servicio cuanto podían y valían. El general Villarroel dió pruebas de verdadera inteligencia en la dirección de la defensa, que condujo con mucho acierto, teniendo que vencer por una parte las dificultades que la empresa presentaba por sí misma en su aspecto puramente militar; por otra, las que provenían de la falta de consistencia de una parte considerable de la guarnición, y viéndose obligado á luchar con las trabas, con las suspicacias y con las competencias que suscitaba el elemento civil.»

Suspicacias no es exacto: nunca las hubo, nunca se desconfió del general Villarroel: competencias, sí; y ya hemos indicado su origen: el haberse plantado la constitución de Barcelona en plena Edad Media.

¿De dónde saca el Sr. La Llave y García que los Concelleres pudieran tener celos de la gloria que

alcanzaría Villarroel? ¿Por dónde «el temor de que la preponderancia del jefe le permitiese apoderarse del gobierno»? No había aún sonado para España la era de los pronunciamientos. ¿Es que Villarroel podía soñar, con todos sus prestigios, en levantar la Coronela contra su coronel?

Mal enterado, ha dicho el Sr. La Llave y García que «Casanova personifica el espíritu de intransigencia». Hemos probado todo lo contrario. Tan pronto se hizo evidente ser indefendible Barcelona por abandono de Carlos y del país, apoyó francamente todos los pasos que se dieron para capitular, y en este particular estuvo al lado de Villarroel.

Hace justicia el Sr. La Llave y García al valor militar de los generales Bellver, Basset y Ramona y al Marqués de Poal, pero no está en lo justo, como hemos probado, contra Nebot, que no se apresuró á huir á Barcelona al verse encima las tropas francesas y españolas, pues su marcha estratégica de Ripoll á la Seo y al Pallás fué un triunfo, como lo fué su salida y regreso á la costa. Nebot y Berenguer fueron las víctimas de una ilusión patriótica: se creyó que en el campo existía la misma resolución que en Barcelona, y no fué así: el campo estaba agotado y dominado por los partidarios del absolutismo y de la sumisión á todo evento. Lo que no pudo Nebot, no lo pudo tampoco Poal.

Moragas fué también una víctima, pero de la situación política, de la falta de franqueza y energía de la política imperial. Moragas no vió claro en la evacuación de Starhemberg y no se supo decidir con la resolución de los hermanos Desvalls, y por poco hubiéramos tenido que aplaudir la justicia que en él mandó hacer la Real Junta de Felipe V.

Reconoce el Sr. La Llave y García el valor militar de Armengol Amill, y la mejor prueba la da el que desde el primer día de la capitulación ya le abrigaron las banderas del rey de España.

Justo es el elogio que como guerrilleros hace el Sr. La Llave y García, de Montemar, Vallejo, Bracamonte y González; pero no creemos poder extenderlo como él á Valdecañas y á Thoy. El primero estuvo siempre dominado en Tarragona y sus veguerías; el segundo dominaba por sus fuerzas. Entre todos estos jefes descolló Bracamonte por su arrojo.

Hubiéramos deseado que al tratar del terror que la caballería causaba á los miqueletes y somatenes nos hubiera dicho el Sr. La Llave y García si en lo que él estima resultado de una táctica de dicha arma no hay una consecuencia de la naturaleza de las armas de fuego. Si la caballería trepaba por lo más alto de las montañas escarpadas para batirse, según expresión de Berwick, también asaltaba baluartes como el de Santa Eulalia. En la Moskowa también la caballería de Ney asaltó reductos artillados. Lo que nosotros entendemos que se nos hubiera tenido que decir es cuántos disparos de fusil y de cañón podía recibir la caballería desde el momento en que se ponía al galope para cargar. Poal pide repetidas veces caballería para poder resistir á sus enemigos: señal, pues, que no temía la caballería galohispana, pues quería medirse con ella; la necesitaba para proteger y sostener su infantería. Recuérdese lo que le pasa á Nebot en Torredembarra.

Hemos salido á la defensa de Pópuli, á quien no quiere bien el Sr. La Llave y García. Pópuli vino creyendo que no tenía más que presentarse delante de Barcelona para entrar pacíficamente en ella. Reconoce el Sr. La Llave y García que esta era la opinión dominante en el gobierno de Felipe V, ¿y él mismo está distante de creerlo? Dice dicho señor: «Ya que no contaba Pópuli con tropas y material para someter á la fuerza á los barceloneses, debieron negociar, y tal vez mediante concesiones oportunas hubieran logrado la sumisión de Barcelona». Esta suposición es absurda, porque Pópuli no podía hacer concesiones políticas, y éstas solas podían producir la sumisión de Barcelona. ¿Por qué fracasa Orry, por qué fracasa Berwick, sino porque no pueden hacer concesión alguna política á Barcelona? La palabra *fueros* producía en Madrid y en Barcelona efectos diametralmente contrarios. Esto es tan evidente, que el Sr. La Llave y García lo reconoce: «Es verdad» — dice — «que para ello hubiera habido probablemente que conservar los fueros y privilegios, y, según parece, esto es lo que se quería á toda costa evitar. Posible es que en ello mediase la decisión personal del Rey. Nada tiene de extraño, en efecto, que Felipe V estuviese muy quejoso de la conducta de los catalanes, que, después de haberle jurado como rey en 1701, trajeron al archiduque en 1705». No, no tenía derecho ni razón Felipe V en querer privar á los catalanes «de unos privilegios de que tan mal uso habían hecho». El Sr. La Llave y García, por su filipismo ó borbonismo declarado, ingénito, como él dice, dominado, por consiguiente, por su espíritu sectario, no ha discutido ni examinado, ni recogido, ni negado los desafueros cometidos

por Felipe V desde el primer momento de pasar la frontera, los cuales arrastraron paso á paso y forzosamente al levantamiento de todo el país foral de España, no de Cataluña sólo, contra su enemiga por el sistema foral. Puede decirse que Felipe V llega á España para cumplir el programa de Isabel *la Católica* de la conquista del reino de Aragón. Hubiese venido con el propósito de gobernar con las leyes y constituciones del país foral y nada hubieran conseguido en la Corona de Aragón los manejos de los Austrias y de los ingleses. Recuérdese que al llamar los tres Brazos de Cataluña al pueblo á la suprema lucha por su autonomía política, dicen que se levantan contra el sistema francés de un rey y de una ley. Contra este sistema aun hoy día protestan en España los republicanos y monárquicos federales y autonomistas y los regionalistas.

La explicación que tiene del principio al fin la conducta de Pópuli la hemos dado documentada. No le enviaron para rendir á Barcelona por la fuerza. Creyeron que los filipistas le abrirían las puertas de la ciudad y se equivocaron. Cuando después se acude á la fuerza, á un verdadero acto de barbarie como el bombardeo, es para que no venga Berwick.

Entiende, sin embargo, el Sr. La Llave y García, que un ataque vigoroso dado desde los primeros días, cuando las fuerzas de la plaza no estaban organizadas, tenía algunas probabilidades de éxito. Error: no son los prestigios de Barcelona los que hace que no se piense en un ataque á viva fuerza, sino los cálculos políticos. De haberse caído en la locura de querer entrar en Barcelona cuando ésta aun esperaba confiada en su Emperador, las murallas se hubieran podido coronar como las coronó Berwick, pero de ellas no se hubieran movido los asaltadores como no se movieron los del día 11 de septiembre. Que lo que llevó á Barcelona á capitular no fueron las banderas de los 56 batallones plantadas en la muralla para aterrorizar á los barceloneses, como dijo Verboom, sino la convicción de que detrás de la resistencia no había más que el cementerio: de haber existido la esperanza, como hubiera existido en el verano de 1713, Barcelona no capitulara en el de 1714.

No comprendemos cómo el Sr. La Llave y García cree que, á falta de un ataque brusco, un bombardeo de veinte á treinta días, que hubiese cubierto toda la ciudad, consiguiera quebrantar las energías de los defensores. ¿Acaso con el bombardeo de abril no se arrojaron más bombas de las 750 á 900 diarias con las cuales cree el Sr. La Llave que se consiguiera rendir á Barcelona?

Cierto que el bloqueo fué ineficaz, que el terrestre se burlaba con facilidad, y que el marítimo lo era también á menudo por falta de escuadras. Y, esto dicho, el Sr. La Llave y García escribe: «Como el bloqueo era ineficaz, el ataque á viva fuerza se consideraba imposible y el bombardeo no resultaba suficiente; y como Barcelona no pensaba en someterse, siempre confiada en los socorros que creía le había ofrecido el Emperador, hubo de decidirse á emprender el sitio regular». Con estas líneas deshace el Sr. La Llave y García todas sus suposiciones en favor de la posibilidad de un ataque á la Coehorn y de un bombardeo intenso. Pero se equivoca al señalar causas puramente militares al sitio de Barcelona. Ya lo hemos visto: se va al sitio y carga con él Francia, pues Francia lo hizo por el temor fundado de que no se rehiciera contra Francia la coalición europea de 1701. Era preciso acabar con Barcelona porque sus gritos se oían en Londres y en Viena, atormentando la conciencia de una reina moribunda y la de un Emperador que, á falta de la corona de rey de España, todavía reivindicaba su mero título. Por esto Luis XIV pide á su nieto concesiones á los catalanes, para no verse sorprendido por acontecimientos previstos, los cuales si, en efecto, llegaron, aun estando en armas Barcelona, llegaron demasiado tarde para que salvaran la ciudad condal del despotismo del sistema del gobierno francés, *de un rey y de una ley*.

Sin desaprobar el Sr. La Llave y García el ataque de Barcelona por levante, como lo propuso Verboom y aceptó Dupuy Vauban, precisa que «tal vez hubiera sido preferible el ataque por el baluarte de Tallers, donde el sitiador tenía la seguridad de avanzar envolviendo, y de obligar al sitiado á desparramar sus fuegos». Pero el ataque por Tallers hubiera hecho entrar en juego á Montjuich. Y, además, superado el baluarte, se hubiera encontrado el sitiador delante de cuantas cortaduras hubiesen sido necesarias para impedirle el ataque de la muralla de la Rambla. Montjuich hubiera bombardeado al sitiador en el arrabal. Verboom y Dupuy Vauban lo vieron claro: el primero lo dijo por escrito; por esto no se pensó en el ataque por Tallers, y no se renovó por San Pedro porque, conquistado este baluarte, no se conseguían las necesarias, múltiples, grandes y francas avenidas necesarias para introducirse dentro de la plaza.

Nada que objetar encuentra el Sr. La Llave y García en el trazado de las paralelas y ramales. En lo que

no hubo tanto acierto, dice, fué en la colocación de las baterías. «Estas fueron todas de frente, y sólo podían tirar á desmontar las piezas de la plaza, en condiciones nada favorables, y más especialmente á abrir brecha, pues lo muy alto de las murallas, la escasa profundidad del foso y lo mal que las cubría el glacis, hacía que las escarpas estuviesen muy descubiertas y fuesen perfectamente vulnerables, sin necesidad de llevar las baterías al coronamiento del camino cubierto, ó sea á la asta del glacis, como ocurre cuando las escarpas están sueltas ó protegidas por la profundidad del foso y por lo que se levanta sobre el terreno natural el macizo del glacis ó esplanada.

«Preocupados los artilleros sitiadores con el afán de abrir brechas, no atendieron por igual á desmontar las piezas de la defensa, y éstas no fueron eficazmente contrabatidas y continuaron su fuego perenne hasta el final del sitio. Los disparos de frente que pudieron dirigirse contra las cañoneras, ni aun secundados por el fuego de los morteros, que, como de trayectoria curva, era incierto, no bastaron para tal objeto. Hubiera sido conveniente, para conseguirlo, emplear con abundancia el *tiro á rebote*. Cierto es que hubo una batería de esta clase, colocada en las inmediaciones del convento de Capuchinos, que, según parece, molestó mucho á los sitiados; pero su efecto no pasó de la molestia.» Hemos probado todo lo contrario de lo que dice el Sr. La Llave y García, pues precisamente la batería que de Capuchinos tiraba á rebote fué causa de que los sitiados no pudieran terminar la obra de la gran cortadura, no por la molestia, sino por el gran daño que sufrían los ingenieros y obreros de la plaza al construirla. Bruguera había dicho más de lo suficiente para que el Sr. La Llave y García no pudiera escribir que la batería de Capuchinos sólo había causado molestia á los defensores de Barcelona.

»Por su parte las baterías de la plaza tampoco hicieron maravillas. Fueron muy constantes en el fuego, que mantuvieron y reanudaron hasta el último momento, pero no consiguieron resultados apreciables contra el sitiador. Si los cañones de la plaza hubieran estado bien dirigidos, no habrían podido las zapas avanzar como avanzaron, ni se habría coronado el camino cubierto en la forma que se hizo, y el número de piezas desmontadas en las baterías del sitiador hubiera sido grande. Puede asegurarse que el combate de artillería fué muy ruidoso, pero que sus efectos no correspondieron á las municiones consumidas.»

Debemos observar á esto el singular olvido por parte del Sr. La Llave y García de todo lo dicho por el Vizconde del Puerto sobre la superexcelente dirección de la artillería de la plaza. ¿No escribió el Vizconde que las baterías de la plaza *por algún tiempo hizieron callar las nuestras*? ¿No escribió el mismo Vizconde que, de *cada 20 bombas de la plaza, por lo menos 16 rebentaban desde flor de tierra asta dos Tuesas de altura*, esto es, en su punto y en su momento? Se puede probar con mayor elogio, ya que viene del hombre que tuvo que aguantar el fuego de las baterías de Barcelona, que éstas estuvieron bien dirigidas y bien servidas? Y ¿qué ha dicho Castellví del fuego de los cañones del baluarte de San Pedro cuando los asaltos de agosto?

Olvida el Sr. La Llave y García que el sitiador abrió el fuego el 25 de julio con 70 cañones y 30 morteros, fuego tan poderoso y eficaz que ya en el *Journal* (1) se consignaba tres días después, es decir, el 28 de julio, que ya se habían abierto varias brechas, una de 20 toesas, y otra buena en la cara izquierda del baluarte de Levante. Es la inmensa superioridad numérica de la artillería sitiadora y lo endeble de las murallas y baluartes lo que esteriliza la buena dirección de la artillería de la plaza, la obra de Basset, Costa y canónigo Anglada. Con sólo tener presente, como hemos dicho, que la obra de la gran cortadura se ordena el 14 de julio, esto es, al día siguiente de haber abierto el enemigo la trinchera, se hace incontestable el ningún resguardo que tuvo la artillería de la plaza contra la bien abrigada de los sitiadores, cuyos fuegos, sin embargo, logró apagar por algún tiempo.

Reconoce el Sr. La Llave y García que «la resistencia que opusieron los defensores»—en los asaltos del 12 y 13—«no fué la que entonces se acostumbraba»; que «lo que parecía ser un desacierto en la elección del punto de ataque, la extensión del frente casi en línea recta, fué favorable para un asalto general, pues permitió emplear gran masa de tropas»; y que «los defensores, con su heroica resistencia en la línea interior desde San Pedro á la Puerta de Mar, probaron que es siempre posible continuar la defensa, aun después de

(1) Madrid: *Biblioteca Nacional*, Ms. *Journal du siège de Barcelone*, pág. 19 v.

perdidas las brechas del recinto; y hay que advertir que esta conducta se encontraba entonces en formal contradicción con lo que aconsejaban todos los autores más acreditados que trataban de defensa de las plazas» (1).

XIII. Opiniones de los contemporáneos sobre la defensa de Barcelona

Castellví recogió todos sus testimonios impresos. Folard dice que «Barcelona aventajó á las ciudades que se han hecho célebres por los sitios que han sostenido en diversos tiempos, en que jamás se desmintió en todo lo que puede ilustrar una defensa, en tanto que en las otras se nota el más ó el menos con haber sido infinitamente más fuertes». «El último sitio de esta plaza es algo tan grande y glorioso que se puede comparar á sus habitantes, sin hipérbole, con los más famosos de la antigüedad, pues que se encuentra lo mismo en el general que la ataca que en el que la defiende toda la habilidad y toda la gallardía y conducta que hace un sitio memorable; y así puede decirse que si el mariscal de Berwick no adquirió tanta gloria como el difunto Mr. de Vendôme en el precursor de 1697, pues precisa pasar la esponja por el de 1706, hizo todo lo posible que hacerse podía para borrar su recuerdo de la memoria. Contentémonos, pues, con decir que en los dichos tres sitios apareció algo de los principios de Sertorio, pues los sitiadores no estaban menos inquietados ni menos atacados que los sitiados (2).

Folard era un escritor militar francés, natural de Avignon, donde nació en 1669; murió en 1752. «Oficial de fortuna, sus escritos sobre la táctica le adquirieron el nombre de *Vegecio francés*, á pesar de la oposición que encontraron sus ideas sobre la columna y el orden profundo.» Federico II de Prusia, célebre como gran general, escribió y publicó un libro, intitulado *Esprit du chevalier Folard*, en el año 1761 (3).

El general de Quincy, en su tan celebrada *Historia militar del reinado de Luis XIV*, varias veces citada (tomo VII, págs. 216, 225 y 234), también copiado por Castellví, dice: «Las tropas y el general que las mandaba hicieron entrar en razón á los catalanes, pues la potencia de España por sí sola no hubiera estado jamás en estado de destruirles. Extraño parecerá que el rey de España tuviera necesidad de un tan poderoso socorro para reducir gentes que no ocupaban en toda Cataluña más que la sola ciudad de Barcelona. En esto se convencerán, luego de leído el detall que voy á dar, de que sin el socorro que el rey de Francia le envió no habría podido jamás hacerla entrar en razón. He creído que no me podía dispensar de escribir esta parte de la guerra, por lo mismo que sólo el rey contribuyó á la rendición de dicha ciudad, restableciendo la calma en España, ya que fué el general que á ella envió quien hizo la conquista con el ejército que mandaba, habiendo sobre todo suministrado la artillería, los víveres y las municiones necesarias.

»Puede decirse de los barceloneses que no hay ejemplo de una defensa tan obstinada, que, de haberla hecho una parecida tropas regladas, se habrían conquistado una gloria inmortal.»

Tricaud de Belmont es citado á continuación por Castellví, copiando lo impreso en la *Histoire de la dernière revolte des Catalans*, pág. 276. Dice: «Un sitio tan extraordinario, sostenido por simples burgueses y paisanos, sin apoyo de potencia alguna y sin esperanza del menor socorro, sorprenderá un día á la posteridad, recordándole los de Numancia y de Sagunto, famosas ciudades de España. Jamás se vió combate más vivo que éste, y tales cosas pasaron en uno y otro bando durante doce horas, acciones de tal bravura ocurrieron, que están por encima de toda expresión. En efecto, se hace difícil comprender cómo burgueses, estudiantes y paisanos pudieron mostrar tanto valor, batirse con tal valentía durante tiempo tan largo, así como en tanto tiempo una tan desesperada defensa no alcanzó al fin desmontar nuestras tropas.»

Garzoni, en su *Historia de la república de Venecia*, tomo II, pág. 118, copiado por Castellví, dice que fué necesario todo el empeño de Berwick para *vincere un si solido valore dei defensori;* y, tomándolo de

(1) LA LLAVE Y GARCÍA: *Sitio de Barcelona de 1713-1714*, etc., pág. 217 á 234.

(2) Castellví nos dió el texto de Folard en francés, y no respondemos de la traducción literal que hemos dado por la dificultad de la lectura de su copia.—*Commentaire, formant un corps de science militaire*, en la *Histoire de Polybe* (París, 1727-1730), tomo II, pág. 74.

(3) VAPEREAU: *Dictionnaire universel des littératures* (París, 1876).

Chinsolle, *Mondo antico, moderno e novissimo, antica e moderna geografia* (Venecia, 1716), dice que «los barceloneses se negaron á rendirse á las armas galohispánicas por la conservación de sus privilegios, sosteniendo con increible valor *uno de più potenti ed arrischiati assedio che posse concepire l'arte militare* (1).

Añadiremos, finalmente, el del propio Berwick, quien escribió: «*Barcelonne à tenu 61 jours de tranché ouverte, mais aussy on n'a gueres vû une plus grand opiniâtreté que celle de sa garnison et de ses habitants*» (2); y el del *Journal:* «En fin, á los siglos venideros les costará trabajo creer un tal éxito, del cual tiene el Mariscal de Berwick la gloria, pues es un hecho único, para el cual se ha necesitado toda la gran paciencia que ha tenido durante el curso del mismo y su consumada experiencia para llegar al cabo de una conquista tan difícil, y sobre todo contra tales rabiosos, que sabían menospreciar sus bienes y sus vidas para satisfacer su loca pasión» *(Obr. cit.* pág. 67).

XIV. Grandeza de ánimo de los barceloneses

Muéstrase la grandeza de ánimo de un individuo, como la de un pueblo, ó la de una nación, en la serenidad en la desgracia, y cuanto mayor sea ésta, mayor aparecerá aquélla; y como mayor desgracia no cabía para el pueblo catalán, ni para los barceloneses en particular, que la caída de Barcelona, porque implicaba la irreparable pérdida de la nación catalana, la serenidad ante tan gran catástrofe necesitaba de un temple de alma tan fuerte como de pocos ha sido dado á la Historia consignar sus nombres.

Fué el primero en sorprenderse y en conservar acreditado en la posteridad el ánimo fuerte de Barcelona el propio Berwick, de quien se han repetido sus palabras á centenares de veces por historiadores nacionales y extranjeros, el último entre nosotros el Sr. La Llave y García. Berwick, al reseñar la entrada de los soldados francohispanos en Barcelona, dice en sus *Memorias:* «Los habitantes estaban en sus casas, en sus tiendas y en las calles, viendo pasar nuestras tropas como en tiempo de paz; cosa tal vez increible, que tanta calma sucediese en un instante á tanto tumulto» (3).

Un testigo presencial, el ayudante de Berwick, el futuro marqués de Alós, dejó escrito que los Concelleres dieron, por la mañana del día 13 de septiembre, «orden que ningún Paysano hablase de lo pasado; que los artesanos y Mugeres trabajasen en las puertas de sus casas, como antes de la guerra; y que entregasen todas las armas en las Atarazanas. Se practicó puntualmente todo lo mandado por la Ciudad, de manera que quando los oficiales del Campo pasávamos por las Calles, admirávamos la frescura con que toda la plebe de ambos sexos trabajava en las labores de sus oficios, como si nunca huviesen tenido los marciales é intrépidos alientos con que en un año de bloqueo y más de quarenta días de sitio havían resistido á dos formidables ejércitos. Me parece que dixo el duque de Berwick: «¡Qué gloria hubiera adquirido esta »Nación si tan obstinada defensa la hubiese echo á favor de su Rey!» (4).

Castellví describió el heroico estoicismo de los barceloneses en los siguientes términos: «El día 13, á la tarde, havían abierto ya algunas tiendas, y el día 14, por la mañana, los habitantes generalmente las abrieron todas y bolvió á correr el comercio y los artesanos á su trabajo con tranquilidad, como si dentro de la Ciudad no hubiera sucedido cosa alguna. En las tiendas cuyos maestros havían muerto comparecían las viudas y hijos con las divisas de luto. Todo continuava con quietud, y en los semblantes de los vecinos se advertía la mayor serenidad, atentos y corteses. Quando se les hablava del sitio y de la defensa respondían que esto era un caso pasado y que no era menester hablar de ello, y con blandura desviaban el discurso para no entrar en disputas sobre las pasadas operaciones. Si algún oficial ó soldado era impertinente, se apartavan y dejavan contender las mujeres, que en los primeros días, si no podían apartar con persuaciones, se auxiliavan con palos, y al menor desmán los franceses siempre eran á favor de ellas. Estos observaban la mayor y más rigorosa

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 798 v.

(2) *Ministerio de la Guerra de Francia*, Archivo, tomo 2,488, núm. 229.—Despacho del 14 de septiembre de 1714.

(3) BERWICK: *Mémoires* (París, 1851), pág. 427.

(4) MARQUÉS DE ALÓS: *Instrucción militar*, etc. (Barcelona, 1800), págs. 33 y 34.

disciplina, y en las contiendas siempre las tropas francesas tomavan el partido de los paysanos, y ayudavan á la débil fuerza de las mujeres. El *Autor* vió el día 15, á las 4 de la tarde, en una tienda en el Call, que un oficial hizo una acción inmodesta á una mujer en su tienda, la mujer tomó un palo y dos franceses le ayudaron á apalear al oficial.

»El día 13 y 14, al entrar y salir por las puertas los naturales de la Ciudad, eran conocidos por la palidez de sus semblantes, y en algunas puertas les quitavan las espadas, y los soldados lo executavan en las mismas calles de la Ciudad. Los Ciudadanos todo lo sufrían sin hazer resistencia. El Marqués de Guerchy, informado de este desorden, puso presos á dos capitanes y hizo bolver las espadas á todos los que fueron á quejarse. Algunos oficiales, con pretexto de comprar en las tiendas, tomavan los efectos sin pagarlos, tratando á los hombres y mujeres con palabras injuriosas. El Duque mandó publicar á la frente de cada Batallón otro Edicto imponiendo pena de la vida al soldado que cometiese el menor desorden y injuria con palabras, y al que tomaría la más leve cosa de las tiendas sin pagar. El Marqués de Guerchy, informado que los soldados Españoles habían sido inmodestos y apropiándose sin pagar cierto género, pasó orden á los Gefes de prenderles, y luego fueron pasados por las armas» (1).

Visto que no faltaron ni provocaciones ni desmanes para hacer salir á los barceloneses de su patriótica reserva, ésta elévase mucho más ante la consideración de su fuerte virtud para sufrir no resignados ni humillados su inmerecida suerte, si no exigiendo el respeto que merecía su desgracia y la integridad de una conciencia que ni confesaba ni protestaba, significando su actitud que no se sentían vencidos; y aun cuando no esperanzados, que los pasados desengaños no lo permitían, no podrían, sin embargo, sustraerse á la sugestión de sucesos de los cuales con derecho esperaran alguna mejora de lo presente, pues no debe olvidarse que los barceloneses supieron el fallecimiento de la reina Ana de Inglaterra luego de haberse tocado llamada el día 11; y este suceso se les había de presentar con todas las complicaciones que en efecto traía; pero lo que no se les presentaba era que su capitulación hubiese solucionado ya el conflicto, que si los toríes habían hecho la traición, los whigs la aprovecharon.

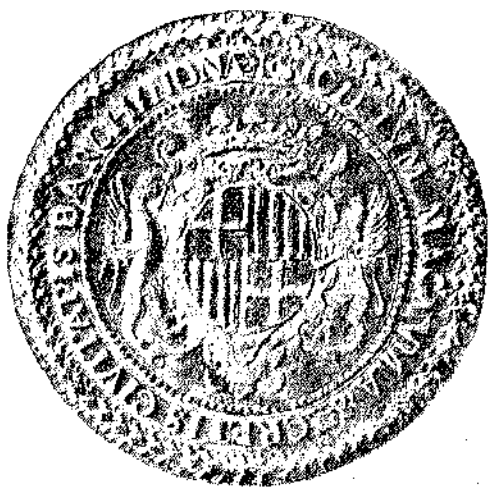

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 437 v.

CUARTA PARTE

CAÍDA DE MALLORCA

De septiembre de 1714 al 28 de noviembre de 1715

SUMARIO: I. Situación política de Carlos VI al advenimiento de Jorge I en Inglaterra. II. Intima Berwick la rendición á Mallorca. —III. Alarma del Gobierno español.—IV. Socorre Carlos á Mallorca. — V. Abandona Carlos á Mallorca.— VI. Conferencias de París para la evacuación de Mallorca.— VII. Agresión de las dos Coronas.— VIII. Situación del Virrey de Mallorca.— IX. El ejército de las dos Coronas en Mallorca. — X. Enérgica actitud del Virrey de Mallorca.— XI. Capitulación de Alcudia.— XII. Reunión del Grande y General Concejo de Mallorca.— XIII. Mediación inglesa.— XIV. Capitulación de Mallorca.— XV. Evacuación y ocupación de Mallorca é Ibiza.— XVI. Viólase la capitulación.— XVII. Despotismo militar. —XVIII. El *Decreto de Nueva Planta*.

I. Situación política de Carlos VI al advenimiento de Jorje I en Inglaterra

Hemos dejado en pie el reino de Mallorca sin hablar de sus angustias, interin despejábamos de nuestro trabajo la narración del sitio de Barcelona, porque, con relación á éste, sólo hubiéramos podido decir de lo que se hizo, y hemos hablado, sobre enviar vituallas á la ciudad sitiada. Hablar en esta situación de la marcha política con relación á las Baleares, hubiera podido confundirnos, y desde luego estorbara su particularización.

Entendemos, como Arneth, que el advenimiento de la casa de Hannover no era motivo para grandes alegrías para la casa imperial alemana, pues sobre ser mortificante para ella el ver á uno de sus príncipes secundarios elevado á la alta dignidad de rey de Inglaterra, se abrigaba el temor de que fuera á parar su corona á la hermana del jefe de la nueva dinastía, en cuyo caso la compartiría con su esposo el rey Federico Guillermo I de Prusia, y las ambiciones prusianas eran ya á primeros del siglo XVIII una amenaza para la dinastía y para el imperio austriaco. Por todo esto, lejos de acalorarse con el advenimiento de los hannoverianos al trono de Inglaterra las relaciones entre este país y el Emperador, se hicieron más circunspectas para evitar toda clase de rozamientos, no fuera que éstos se manifestaran en Alemania en perjuicio de la paz y del Emperador.

Contribuyó en gran parte á su enfriamiento el carácter ultraapático y reservado de Jorge, que llegó á chocar grandemente hasta á los mismos ingleses, lo que ya es de advertir; y como de ese frío no se podía sacar calor alguno para las empresas aun abiertas, Carlos vivía desde el advenimiento de Jorge en la más enervante angustia, como lo acredita la timidez de sus primeros envites.

Montnegre hubo de comunicarle la carta que en 24 de septiembre de 1714 le había escrito el Conde Ferrán desde La Haya dándole cuenta de lo que había hecho aprovechando el paso del rey Jorge por aquella

Corte. Participábale como le había dado una Memoria reclamando el auxilio de la armada inglesa en favor de Barcelona; como le había pedido la reunión de España ó de la Corona de Aragón á la casa de Austria, y como, de no ser posible esto, que se cediera el Aragón á una de las archiduquesas austriacas; y, si aun esto no era viable, que «á lo menos quedase Cataluña en república bajo la real protección de la casa de Austria y de la gran alianza; y como el Barón de Bernsdorf, ministro de Jorge, le había contestado, en nombre de éste, cuánto quedaba afeccionado por las cosas de la nación catalana, y como, de mantenerse aún Barcelona y de poder hacerlo durante ocho ó quince días más, se tomaría resolución en dicho sentido, lo que no podía ser antes de llegar á Londres». Esta carta aparece en Castellví en castellano y traducida al catalán por Bruguera en la obra de éste, tomo II, página 313.

Ferrán no podía comprender que Bernsdorf empleara el propio lenguaje que Goes en Bade. Éste suspiraba por la caída de Barcelona para poder llegar á la paz: aquél, si no suspiraba por ella, la esperaba para desembarazar la situación política de la nueva dinastía del *caso de los catalanes*. Cuando Bernsdorf contestaba la Memoria del Conde Ferrán, la situación estaba ya despejada: el *caso de los catalanes* pertenecía á la historia. Al poner pie á tierra el rey Jorge en Greenwich el sábado 29 de septiembre, una de las primeras noticias que se le hubo de dar fué indudablemente la de la caída de Barcelona, lo que, á fuer de imparciales, entendemos que le había de dar y quitar una gran pesadumbre.

Resulta del todo evidente, por la carta del Conde Ferrán, las significativas nuevas del rey Jorge I, y éstas no pueden explicarse sino diciendo que el rey de Inglaterra conocía las pocas ganas de sus nuevos súbditos para volver á la guerra, sin que esto sea negar que no puedan los ingleses sostener que no eran mayores las del Emperador.

Sobre la actitud de Carlos estamos poco documentados. Sus historiadores todos han pasado este particular por alto, creyendo que su patriotismo había de cubrir las responsabilidades de Carlos, y esto cuando todos, con Arneth al frente, no dejan de escribir con acritud contra los españoles que estaban en la Corte de Viena, contra su influencia y contra el españolismo de Carlos, siendo así que desde el momento en que podían probar que los súbditos de la casa de Austria eran los que influían en Carlos para que abandonase á su suerte á los españoles todos, podían decir que el Emperador faltó por no poder sustraerse á la sugestión de los suyos; y si esto no podían decir porque era pasar la responsabilidad de Carlos al pueblo austriaco, entonces hubieran hecho mejor en buscar otros temas históricos, ya que el elegido encadenaba su pluma.

Carlos, á nuestro entender, cualquiera que fuera la situación de su ánimo en lucha entre dos deberes, hubiera debido, al morir la reina Ana, tomar una actitud firme y resuelta, dando por descontada la adhesión de Inglaterra y de su rey en favor de una política necesitada por su propio honor, aun cuando se procurara no llegar con ello al *casus belli* con Francia. Con esta actitud el rey Jorge no diría en La Haya que no podía hablar sino desde Inglaterra, porque los regentes habrían ya hablado por él, y al inspirar, sino temor, respetos á Francia, desvanecía de momento el peligro inminente de la caída de Mallorca tras la de Barcelona, que se presentía ya como un hecho al ordenarse á Rubí que aun en este caso mantuviera á toda costa Mallorca é Ibiza por el Imperio.

Cuando hablamos de esto en la página 444 para justificar y apreciar en todo su alcance la comisión de Ferrer, el *Deus est machina* de Bruguera, no hemos dicho que cuando se ordenaba desde Viena al virrey de Mallorca que procurara desandar lo andado por Ferrer era el día 13 de septiembre de 1714, esto es, el mismo día en que Barcelona era ocupada por el ejército de las dos Coronas. Por la comunicación á que nos referimos sólo sabemos que Rubí había de atemperarse *á la positiva respuesta* que á sus invitaciones de auxilio real diera el almirante Wishart, y como consecuencia de la misma «el recurso de los Virreyes de Nápoles y Cerdeña, que están prevenidos de enviar los socorros»; y, en fin, se le participaba que «Dalmases está advertido de cuanto debe esforzar en Londres el socorro y asistencia de Cataluña». Pero lo que no dice el Marqués de Rialp al de Rubí es como ha ordenado Carlos á su embajador en Londres que representara en favor de Cataluña y Mallorca, ni de que personalmente hubiese enviado á ningún otro yo al lado del rey Jorge, para que manifestara su sentido político sobre el *caso de los catalanes*. ¿Es que cuando Rialp dice que «se empieza ya á discurrir en Viena» el modo de secundar y hacer estable el empeño hasta que se perfeccione la obra de

Inglaterra, donde llegará buenamente el nuevo Rey *y se conocerá el ánimo de aquella nación* (1), hace alusión á algún despacho de la corte de Hannover señalando la actitud poco favorable de Inglaterra para una intervención armada? (2).

Hasta qué punto avanzaba Carlos, desconfiado en sus gestiones acerca de los regentes de Inglaterra, nos lo dice otra carta de Rialp, escrita al Virrey de Mallorca tres días después de la citada, á propósito de una liquidación de cuentas entre Inglaterra, el Emperador y Barcelona por suministros de guerra. Alcanzaba el Emperador 115,000 libras; «y queriendo S. M. aplicarlas al socorro de Cataluña en la forma que después se servirá mandar, resolvió que se escriviesse luego á Inglaterra haciendo demanda del todo, *y alegando el fin de su destino, si la Corte está inclinada, como se cree, al mismo*» (2), se haría el ajuste y habría dinero.

¿Cómo iba Carlos á obtener nada de Inglaterra, cuando tan claro le manifiesta el temor de su repulsa?

Pero Mallorca aun no había caído, y, mientras ésta se mantuviera por el Emperador, Inglaterra no podía considerarse libre de los compromisos contraídos con Cataluña, que revivían por entero en Mallorca, bien que estos compromisos no le darían ahora más calor que antes; pero, aun así y todo, á causa de los compromisos contraídos por los whigs con la opinión, no dejarían éstos de considerar si podían satisfacerla en algo, cuando se podía dar ocasión á lograrlo, sirviéndose el plato de las Baleares. Pero Carlos no hizo nada para apresurar la intervención de Inglaterra: por esto cuando ésta se produce no altera, pues su falta de espontaneidad revela que no va más allá del buen parecer, que, de haber querido otra cosa, la mejor ocasión para volver por el honor de Inglaterra la encontraba Jorge I el día en que por primera vez se dirigía como á su rey al pueblo inglés, y ni en este día ni en ningún otro se acordó de cubrir á la aislada Mallorca.

II. Intima Berwick la rendición á Mallorca

Cuando el Marqués de Rubí vió abierta la trinchera contra Barcelona, como buen militar que era, hubo de decirse que tras Barcelona caería Mallorca, y, por consiguiente, debía prepararse desde luego para caer en buena postura. Y así le vemos en julio de 1714, «para mejor fortificar la ciudad, derribar unos deliciosos arrabales de Jardines y Casas de Campo de que estava rodeada la Ciudad y la ennoblecían mucho, sin perdonar el convento y Iglesia de Itria; sólo se salvó el arrabal de Santa Catharina; pero sus moradores devieron hacer aquel revellín ó muralla que se halla delante de Santa Catharina, y una Fagina que circuye dicho arrabal; y de la ruina de las casas mandó circuir la Ciudad de aquella fagina que aun al presente se conserva» — es el presbítero Tarrassa quien habla — «al derredor de ella, ocasionando á esta Ciudad no sólo la pérdida de la demolición de los arrabales y destrucción de las casas y jardines, sí que también con el corte de las faginas, en donde van por turno á trabajar todos los hombres, á excepción de los caballeros, y con muchos millares que sacó de la Tabla Numularia, que aun al presente no se han restituído á sus legítimos dueños» (3).

Otras prevenciones adoptaría de seguro el Virrey de Mallorca para encontrarse en situación de hacer frente á Berwick ó al general que enviara; pero la poquedad de los archivos públicos y privados de Mallorca no nos permiten dar mayores noticias.

Rendida Barcelona, Rubí vivía en la alerta que podían darle de un momento á otro los enemigos; pero Berwick, hombre desaprensivo, creyó que cuando tan miserablemente había faltado á la capitulación de Barcelona, podía servirse de ésta para pedir la de Mallorca, y al efecto envió á Mallorca al coronel Ferrer. ¿Cuándo partió éste? No lo sabemos. Lo que consta es que á primeros de octubre Berwick estaba ya impaciente por no recibir por su conducto la noticia de que Rubí estaba dispuesto á entregar Mallorca é Ibiza, pues que ya en 10 de dicho mes mandaba á Palma una escuadrilla al mando de Dancourt para reclamarla.

---

(1) *Ministerio de la Guerra de Austria, Kriegsacten*, fascículo, 267.

(2) *Idem idem.* Carta del 16 de septiembre de 1714.

(3) TARRASSA: *Relación ó recopilación verdadera conográfica de los Illustrissimos Señores Obispos de Mallorca*, pág. 294 v.— Ms. en la biblioteca de D. Jaime Luis Grau, en Palma de Mallorca.

Anclo Dancourt en la bahía de Mallorca ó Palma con 4 buques, fuera del cañón de la plaza, el día 10 de octubre. Según las efemérides de G. Vidal y M. Mut, recogidas por Campaner y Fuertes, Dancourt no se presentó hasta el día 13; pero esto es equivocación, originada por ser de este día la contestación de Rubí al dicho Dancourt. Como es por la relación de éste que sabemos llegó á la bahía el día 10, lo que debemos creer es que el jefe de la escuadrilla se pasó unos días para ver si la presencia de sus buques provocaba aquel levantamiento tantas veces anunciado de los realistas absolutistas mallorquines tan pronto se presentasen las armas de Felipe V. Lo que no dejaba de pronosticar en todas sus comunicaciones Juan Salas y Berga, que llevaba en Barcelona la conspiración mallorquina.

Gracias á este confidente y á sus confidencias mallorquinas podemos decir, pues ya dijimos que es grande la penuria de documentos de este tiempo en los Archivos histórico y municipal de Palma de Mallorca, que Rubí, tan pronto vió aparecer la escuadrilla enviada por Berwick al mando del mayor general Dancourt, se apresuró — desde el día 11 — á dar parte ó aviso á Whishart, que estaba en Mahón, sino reclamando su auxilio, de seguro pidiendo su protección, la que el almirante inglés se creía obligado á otorgar en vista de las instrucciones de la Regencia de concentración de fuerzas con vistas á Barcelona, que para algo se diría el almirante inglés que se habría dispuesto.

Dancourt, por su parte, viendo que no pasaba nada en la isla, se determinó á enviar el día 13 de octubre al capitán Pastrana para que pusiera en manos del Virrey las cartas que le escribía Berwick y para que éste pusiera en las de Ferrer las que para él escribía. «Llegó la lancha que conducía á Pastrana delante del cuartel de Palacio que da á la marina, donde había un destacamento de caballería, que sólo dejó saltar á tierra al capitán Pastrana, el cual subió á Palacio y entregó una carta al Virrey. Después de hora y media, el Sargento Mayor dijo á los emisarios de la lancha que se volvieran á bordo y por la tarde se les daría contestación á su embajada, consistente en que se entregara la Ciudad. El capitán Pastrana se llevó la respuesta del Virrey» (1).

La contestación de Rubí, dirigida á Berwick, fué la siguiente:

«Ecmo. Sr.: Recibo las dos cartas de V. E. de 6 y 7 de Octubre, y en entrambas veo las Instancias de V. E. por la entrega de estas Islas, haciéndome V. E. cargo de que pierdo el tiempo en la respuesta; y por que V. E. entienda que ese no es mi ánimo, diré á V. E. francamente que después de la pérdida de Barcelona, y en vista de no haver admitido V. E. entonzes mi proposición, me ha sido preciso dar qüenta á Su Mag. Imperial, de quien devo recivir el orden para la execución de lo que V. E. solicita, y creo que V. E. me hará la justicia de confesar que no puedo obrar otra cosa sin faltar á mi obligación.

»El mayor General Dancourt, de quien V. E. me habla, sólo me ha enviado las dos cartas de V. E. por el capitán Pastrana, sin otro recado que remitirlas; y haziendo lo mismo yo de esta respuesta, le suplicaré al mismo tiempo si quiere venir á tierra para tener el gusto de tratarle y rendirle por respeto de V. E., cuya vida guarde Dios los muchos años que deseo. — Palma y Octubre 13 de 1714. — Ecmo. S. B. l. m. de V. E. Su más seguro servidor: El Marqués de Ruby» (2).

Dancourt, haciendo lo posible para alentar aquella espontánea sublevación de Mallorca, apresó en alta mar algunas barcas mallorquinas, en las que metió gente para que, desembarcando donde quisieran, se introdujeran en el país y difundieran por todas partes las proposiciones que Berwick hacía para la capitulación de Mallorca, acompañándolas con copia de la contestación que le había dado su Virrey, consiguiendo que estos papeles fueran á parar á manos de los de la ciudad y de los inquisidores. Pero de estos emisarios, tres tuvieron la mala suerte de caer en manos de Rubí el día 15, haciendo pagar á dos con la horca lo arriesgado de su comisión el día 16, condenando el otro á galeras (3).

Así marchaban las cosas, cuando el Virrey recibió del almirante Whishart la respuesta á su carta del día 11, que debemos publicar con todas sus barbaridades de traducción, pues no la conocemos sino por los confidentes de Salas y Berga.

Recibida la carta del marino inglés, Rubí la pasó á Bordils, para que éste diera de ella conocimiento al

---

(1) V. G.-M. M. en Campaner y Fuertes: *Cronicón mayoricense* (Palma de Mallorca, 1881), pág. 495.

(2) *Ministerio de la Guerra de Francia*, Archivo, tomo 2,488, núm. 236.

(3) Campaner y Fuertes: *Cronicón mayoricense*, etc., *loc. cit.*

Concejo del Reino, lo cual hizo inmediatamente dicho Jurado, «protestando no pedir votos sobre su contenido»,—esto es, que no la puso á deliberación,—«sí sólo poner á la comprehensión de todos el estado y dependientes» — por dependencias — «del Reyno, y la Junta, Recta y sabia resolución y dirección de nuestro Capitán general». Dicho esto, se leyeron las cartas de Rubí y Wishart, que fueron las siguientes:

«Egregio Señor: En seguida de haver llegado á este Puerto 4 navíos con el Sr. Dancourt, con carta del Sr. Marischal Duque de Berwick, pidiendo la evaquación y devida entrega de esta Isla á la otra Potencia, prometiendo los ventajosos privillegios y realsados honores, yo, atendiendo á la última y fiel resolución de los Comunes de este Reyno, y haviendo anoche recibido otra del cavallero Whishart, tradusida de Francés en Español, que á V. S.ª participo, para que lo comunique al Sabio y General Consejo, le he respondido no tener orden de mi soberano. — Castillo Real de Mallorca, Octubre á 16 de 1714. — El Marqués de Rubí.»

Carta del almirante Wishart:

«En Resivimiento de la de V. S.ª del dia 11 de los corrientes, y por las molestadas importunaciones del Abate Toscas, tengo despachado un oficial al Sr. Marischal Duque de Berwick, disiéndole se diene no pedir por agora con fuerzas, la justa evaquación de estas Islas, á cuio motivo tengo escrito á Londres, para que mi Soberano disponga en estas dependencias, cuia respuesta aguardo para participárselo. — Bordo del navío S. Felipe y Puerto Mahón. — Almirante Whishart» (1).

Rubí, al mismo tiempo que con tales comunicaciones destruía los manejos insidiosos de Dancourt con los de la ciudad, para quienes la carta de Wishart había de ser poco menos que una declaración de Inglaterra de tomarles bajo su protección y amparo, enviaba al mayor general Dancourt una nueva carta para Berwick, que es la que ha llegado á nuestras manos, seguramente con otra en que á él le diría poco menos que lo mismo, así concebida:

«Ecmo. Sr.: Después de haver escrito á V. E. con el mayor general Dancourt, logro gustoso la ocasión de repetirme al servicio de V. E. y notiziarle al mismo tiempo que ahier, haviéndose juntado el Concejo general de este Reyno, le participe que V. E., por medio de dicho General Dancourt, me havia propuesto que, executando ahora la entrega de estas islas, les concedería mayores ventajas que después quando con la fuerza intentase tomarlas, y les dije la respuesta que por mi antezedente havía hecha á V. E., y asimismo que el Almirante Whishart me havía prevenido de no innovar nada concerniente á esto, por interessarse en su conservación, y pára que V. E. en ningún tiempo se persuada de que yo puedo obrar ninguna violencia, me ha parecido dar cuenta á V. E. de lo que he executado.—Palma, 17 de Octubre de 1714.—Rubí» (2).

Con fecha de este mismo día recibía Dancourt la contestación que Ferrer daba á Berwick. Excusábase en primer término el coronel por la tardanza al contestar, á causa de estar de caza el día que llegó el mayor general francés. Luego le participaba en globo lo que había ocurrido entre Rubí, el Concejo General y Dancourt; y en cuanto á que él se restituyera prisionero de guerra, Ferrer respondía al mariscal que, «no haviéndose aún cumplido el término de dos meses que V. E. me conzedió para solicitar mis combeniencias aquí y en Génova, me ha parecido no tendrá V. E. á mal que yo haga mi viaje, desde donde, cumplido el término, passaré á Barcelona, si antes no hubiera canxe para mi persona» *(Idem ídem*, núm. 240). Tal era la situación personal del hombre á quien Bruguera quería hacer pasar por el traidor que había entregado á Barcelona, esto es, la de un prisionero de guerra.

Dancourt, convencido ya de la inutilidad de las amenazas para obtener la capitulación de Mallorca, quiso jugar la última carta, ó, según sus propias palabras, apeló «al último medio» (3), que fué el de ofrecer á Rubí 100,000 escudos si entregaba la ciudad. Y no puede negarse que no tenga gracia y significación el comentario de Dancourt ante esta que él creería descarga cerrada de 100,000 cañones, pues dice que el Virrey de Mallorca la oyó sin inmutarse.

---

(1) *Archivo general de Simancas, Guerra moderna*, legajo 1,591.

(2) *Ministerio de la Guerra de Francia*, Archivo, tomo 2,488, núm. 242.

(3) «Qui etoit de luy offrir cent mil écus, *ce qui ne l'embranla point*». — *Ministerio de la Guerra de Francia*, Archivo, tomo 2,488, núm. 244.

Había, pues, con esto terminado la misión de Dancourt, zarpando, en efecto, el día 18 de octubre; y, según cuenta en la comunicación citada, pensó marchar á Valencia por si podía encontrarse al paso del Mariscal para la Corte; pero que luego, pensando en la gravedad de lo que se le había comunicado respecto de lo dicho por Wishart, puso la proa á Barcelona, llevándole el mal tiempo á Mataró; haciendo relación de todo lo ocurrido á d'Asfeld el día 23 de octubre, por haber éste quedado al frente de Barcelona, ínterin llegaba el sucesor de Berwick, el príncipe Tsarclaes de Tilli.

III. Alarma del Gobierno español

Berwick, que había pasado á Madrid á ofrecer sus respetos á Felipe y á recibir las recompensas que aun pesan sobre España por su campaña contra Barcelona, salía de Madrid, satisfecho de la generosidad de los españoles, el domingo día 4 de noviembre de 1714 para París, cuando al llegar á la predestinada Jadraque le alcanzó Orry con los despachos de Dancourt y con una carta particular del rey preguntándole por lo que debía hacerse en virtud de los mismos.

Cuando Berwick salió de Madrid era ya conocida, aunque mal conocida, la actitud de Rubí, á quien Orry acusaba, en despacho enviado al ministro de la Guerra de Francia, de haber ofrecido entregar las islas á Inglaterra (1), y asegurándole que, en vista de tal actitud y del temor que inspiraba el partido que estaba en el poder en Inglaterra, se iban á formar 100 batallones, elevándose los 12 batallones de la guardia á 20, y que se formarían 150 escuadrones. Para este ejército se pedía á Francia pólvora.

Berwick, luego que hubo conferenciado con Orry y tomado detallada noticia de los despachos enviados de Barcelona, contestaba la carta de Felipe V, el día 5, diciéndole que debían continuar los trabajos que se hacían para ir á Mallorca con la mayor reserva; que d'Asfeld lo fuera preparando todo, y que, caso de que pudiera pasar, se fuera á desembarcar y á tomar Alcudia antes de presentarse delante de la capital. Que lo que importaba sobre todo era saber de cierto lo que había sobre la actitud en que estuviera colocado el almirante Wishart; que para ello se queje Felipe de las supuestas negociaciones para la entrega de las Baleares á Inglaterra, y que como ésta acepte los ofrecimientos de Rubí, no hay que pensar en el desembarco en Mallorca, á no ser que el rey de Francia enviara para apoyarlo su mejor escuadra (2).

No debe extrañarse la facilidad con que en el Despacho pasaban todas las noticias, presentando á los ingleses en una actitud amenazadora. No se desconocía en Madrid todo cuanto había dicho ó había mandado que se dijera al Conde Ferrán el rey Jorge, lo que no se recataban de decir los que le acompañaban, lo que sin rebozo manifestó el príncipe de Gales y había escrito Osuna. Comunicó éste, en 21 de septiembre, desde La Haya, que habiendo manifestado el rey de Inglaterra deseos de conocerle á él y á Monteleón, pasaron á visitarle, sin sacar nada de su conversación ni favorable ni adverso para la paz. Pero dice que luego pasaron á ver el príncipe de Gales, «que si obiese sido el rey recelaría se renovase la guerra, el que no vivirá, quando lo fuese, con buena inteligencia con la Francia, pues en todo lo que habló nos lo dió á entender sin rebozo ninguno y mostrando desearía romper con ella. Está envevido en todos los discursos y hideas de los whigs, y asi nos habló en los mismos términos que ellos hablan sobre los cathalanes, y sobre los tres artículos 3, 5 y 8 del Tratado de Comercio. Es un príncipe enteramente el contrario del genio y carácter de su padre, arrevatado y altivo, preciado de entender y hablar de todo y con gran promptitud, y por eso el Padre no habla con él nunca de negocios ni le comunica ninguno, sin darle mano en nada» (3).

Cierto que padre é hijo eran muy diferentes de carácter, y más cierto aún que sus relaciones no eran afectuosas, pues no había quien ignorara que Jorge dudaba de la legitimidad de su hijo; pero el futuro Jorge II entraba en Inglaterra como príncipe de Gales y partidario de los whigs; y como éstos quisieran ahora

(1) *Ministerio de la Guerra de Francia*, Archivo, tomo 2,488, n.° 245.

(2) *Idem idem*, n.° 248.

(3) *Archivo general de Simancas, Estado*, legajo 6,176.

seguir en el poder la política que habían preconizado en la oposición, era una fuerte palanca el príncipe de Gales para forzar la voluntad de su padre; y decimos forzarla porque Jorge I, libre ya, por los acontecimientos, de la cuestión catalana, ni por un momento mostró veleidades de querer renovarla. Otra cosa hubiera sido, como había dicho en La Haya, de haberse mantenido Barcelona. Pero nosotros haríamos mal en creer que otra hubiera sido su actitud. De sentir por los catalanes piedad; de haber querido lavar á Inglaterra de la negra mancha de la ingrata traición de que había hecho víctima á los catalanes, no hubiese puesto siete semanas en ir á tomar posesión de su corona, ni hubiera dejado durante todo ese tiempo á la regencia sin sus órdenes, las hubiesen ó no contrariado.

Llegábanle también á Felipe V, por parte de su abuelo, consejos de prudencia y clara expresión de los recelos que tenía de parte de Inglaterra. Al aprobar la empresa contra Mallorca, le decía á su nieto que era de temer que los descontentos no se aprovecharan de los cambios ocurridos. Así que lo esencial era no comprometerse en una empresa sin estar cierto de poder llevarla á cabo. Que ahora, teniendo á su lado á Berwick, lo examinaría con toda detención. Esto se escribía en 27 de octubre de 1714 (1). Y el ministro de la Guerra Voysin le decía á Grimaldo, en 4 de noviembre, acusando el recibo de la suya de 23 de octubre y de la del general caballero d'Asfeld, en que le participaban la contestación que Rubí había dado á Dancourt: «El rey de España no puede esperar que la isla de Mallorca se ponga bajo su obediencia, como no sea por la fuerza, y la dificultad será grande si los mgleses se determinan, como casi no es de dudar, en dar una abierta protección á los rebeldes» (2).

Sin embargo, poco después se hubo de adquirir en la corte francesa la convicción de que no habría guerra con Inglaterra, ó sea que ésta no ayudaría á los mallorquines, pues Luis XIV, en 26 de noviembre, se lo comunicaba á su nieto en los siguientes términos:

«Yo sé que el rey de Inglaterra no piensa socorrer á los rebeldes de Mallorca, y que el Marqués de Monteleón ha recibido de él las mismas seguridades, las cuales también me ha dado Mr. Prior» (3).

¿Qué había pasado entre el 4 y el 26 de noviembre en los Consejos de Jorge I, para que se tuviera por cierta la resolución de Inglaterra de no intervenir en Mallorca?

Bien se comprende que Grimaldo, aun dejando aparte el aconsejarlo Berwick, tan pronto tuvo conocimiento del acto de Wishart, procuró por medio del embajador de España en Londres conocer todo su alcance, y así le escribía comunicándoselo y diciéndole á la vez que no era de creer que el acto realizado por Wishart «fuese sólo por su echo propio, sino es con órdenes antecedentes de Inglaterra, ó á lo menos que las solicitare, brindando á la Inglaterra con este Plato, por lograr con este servicio y obsequio subsanar las desconfianzas antecedentes que no le tenían vien puesto en aquella Corte».

«A este fin, pues, se previno al Marqués de Monteleón para que, dándose en la forma más prudente por entendido, con el Ministerio de Inglaterra, abrigase y imbestigase la raíz y fundamento que esto pudiese tener», «para desvaratar una Idea tan contraria á la ya á Justada y establecida Paz, ó para confirmarse en las seguridades de ella, si se hallase ynclerta esta presumpción.

»En fee de esta orden, el Marqués de Monteleón, en una conferencia que tuvo con Milord Townshend, primer secretario de Estado, se dió por entendido, manifestando á este Ministro los conformes avisos que S. M. había tenido, de la Idea del Marqués de Rubí, de ofrecer á la Inglaterra aquella Isla, y que á este efecto havía enviado persona de su satisfacción á proponérselo á Whishart, que aunque S. M. no dará crédito á una proposición tan Injuriosa y denigrativa á la misma Inglaterra.

»Respondió este Ministro no havía oydo ablar de semejante especie, y que sería agraviar al Rey de la Gran Bretaña al suponer pudiese ser escuchada, pero que, no obstante, por maior seguridad, le daría luego qüenta de este oficio y que para tener de su resulta más formal satisfacción, le escriviese un Papel, á que le pudiese responder lo que el Rey Británico le mandare en el asumpto.»

---

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado,* legajo 2,460.

(2) *Archivo general de Simancas, Guerra moderna,* legajo 4,560.

(3) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado,* legajo 2,460.

Townshend, pidiendo la dicha nota al embajador de España, nos enseña que no hubo de estar lejos de creer lo que se le comunicaba, pues de estar seguro de la resolución de Jorge, no había de pedir que se le comunicara una nota ofensiva para la lealtad de Inglaterra. Townshend hubo de creer que tal vez á sus espaldas se llevaba alguna negociación que pudiera comprometer á Inglaterra en una nueva guerra contra Francia y España, y así se prepara por medio de dicha nota el medio de forzar el secreto de haberlo, ó de tener la seguridad de la conducta de Jorge I en los asuntos de Mallorca é Ibiza.

Comunicada la nota sobre la marcha al ministro de Estado inglés, á los pocos días éste la contestaba por escrito, diciéndole en nombre de su soberano que, «Aunque S. M. está no poco sorprendido de la atención que parece da la Corte de Madrid á los avisos de Mallorca, sobre la pretendida oferta del Marqués de Rubí, y que cree debería tratarse esto, más como ridículo que como negocio serio, tengo, no obstante, orden de S. M. para asegurar á V. E. que no abía cosa que obligue á S. M. á apartarse de los Empeños en que se halla con el Rey de España, y que en el caso de semejante proposición hará S. M. veer á todo el Mundo su atención á la religiosa observación de sus tratados».

«Después de esta respuesta, en otra ocasión que conferenció» —Monteleón— «con este mismo Ministro, volvió nuevamente en nombre de su Amo á asegurar al Marqués que la Inglaterra no se mezclaría en cosa alguna sobre la Isla de Mallorca, dejando obrar á S. M. como quisiese y como en cosa suya» (1).

Monteleón comunicaría el resultado de esta negociación al embajador francés, quien no perdería tiempo en enterar á Torcy, y lo mismo haría Townshend con Prior, y de aquí la carta de Luis XIV á su nieto, ya citada, de 26 de noviembre; carta en la cual, después de darle, como hemos dicho, á Felipe, todas las seguridades de que no habría intervención inglesa, le añadía que, de acuerdo con Berwick, estimaba factible ya el paso de las tropas de las dos Coronas á Mallorca.

¿Por qué no se hizo la expedición? Pues por haberse pasado Grimaldo de listo en desconfiar de Inglaterra. Resolvióse, sí, marchar á las islas; pero «como por los accidentes de la Europa pudiera mudar de un día para otro el sistema del Estado presente y subcediese el que el cavallero Whishart, con órdenes ó sin ellas de la Inglaterra, ó con Bandera de aquella Corona, ó poniendo la del Archiduque (suponiendo la Esquadra suia), intentase oponerse al desembarco en Mallorca», previniese á d'Asfeld y á Ríos que, en caso de ser así, no desembarcasen la expedición y se limitasen á requerir por una, dos y tres veces á Wishart que dejase franco el paso, dándole conocimiento de las seguridades dadas por el gobierno inglés al de España de poder obrar con toda libertad; y, si aun después de esto persistía, que se retirasen, levantando formal protesta del acto.

En defensa de esta línea de conducta, que no pecaba de animosa, se decía: «Precisa el Rey á esta determinación la consideración de poder obrar en este caso el cavallero Whishart por advitrio propio ó con órdenes precisas de su soberano. Si es por advitrio suio, importa menos, y no nos puede dar ningún cuidado ni embarazo la empresa, pues sólo podrá dilatarla algunos días, y el Rey, no oponiéndose ni haziendo ostilidad alguna, sobre la Esquadra, no rompe la Guerra ni hace infracción á la Paz, justifica su causa con el Mundo, y puede quejarse á la Inglaterra más altamente de lo operado por Whishart y Clamar por las Justas satisfacciones que pide un caso semejante. Si no obra advitrio suyo, sino son órdenes de su Corte, ya sea con Vanderas Inglesas, ó poniendo en sus Navíos las del Archiduque, es una clara y manifiesta Infracción del Tratado de Paz ajustado con la Inglaterra, y una evidente prueva de que quiere por máximas y interés propios volver á la Guerra con pretexto de protejer á los Mallorquines, y otros que supondrá para deverlo hacer; y aunque en este caso y manifiesta su intención no puede el Rey dejar de oponerse y hacer igualmente su Guerra, se hace preciso para ello tomar otras diferentes medidas y no exponer aora el riesgo de un combate las únicas fuerzas Marítimas que oy tiene S. M. y la pérdida de 15,000 hombres destinados para esta facción, *en cuyo caso es materia problemática el si deve preponderar la importancia de la rendición de Mallorca á la de entrar á sobstener una nueva Guerra con Inglaterra, mayormente aconsejando la prudencia no ser conveniente arriesgar el todo por la parte*» (2). De modo que hubiera bastado una simple corazonada de Inglaterra para que se renunciara

(1) *Archivo general de Simancas, Estado*, legajo 8,128.—Utrech.

(2) *Idem idem*.

á la reconquista de Mallorca. La alarma, pues, continuaba en el Despacho de Felipe V, á pesar de las seguridades dadas por Luis XIV y Monteleón, y no hay que decir que esta alarma no hacia honor alguno á Inglaterra.

IV. Socorre Carlos á Mallorca

Castellví, que hubiera podido contarnos al dedillo cómo fué posible decidir á Carlos, contra la opinión del príncipe Eugenio y de sus ministros, á enviar tropas á Mallorca, y Arneth, que hubiera podido decirnos cómo Eugenio y el gobierno imperial se vieron arrollados, teniendo que consentir la expedición del coronel Rohr, ó nada dicen, como el primero, ó callan el detalle, como el segundo.

Arneth atribuye á la irresistible sugestión que los españoles ejercían sobre el ánimo de Carlos el que éste condescendiera en enviar tropas á Mallorca. Pero ¿cómo es que esa sugestión no se dejó sentir en los dias de Rastadt y de Baden, cuando tal vez, de adoptar Carlos una resolución enérgica militar, minorara el golpe de la caida á Barcelona? ¿Cómo es que esa sugestión no se ejerce para que Carlos, al morir la reina Ana, se adelante al encuentro del príncipe electoral de Hannover para comprometerle para salvar á Barcelona, cuando esa empresa era posible? ¿Los favoritos de Carlos no pudieron entonces lo que ahora pudieron?

De no participar Arneth de las ideas de cuantos veían en los españoles refugiados en Viena un obstáculo poderoso para que la política austriaca se desenvolviera conforme á sus intereses, nos hubiera dicho lo que por el confidente de Torcy en Viena, que no era otro que el encargado de negocios del rey de Suecia, sabemos sobre el estado de agitación política de la corte imperial, agitación precisamente promovida por la actitud del embajador inglés.

Habianse suscitado fuertes cuestiones entre Inglaterra y Francia por la construcción del canal de Mardik, con el cual Francia, según Inglaterra, burlaba el pacto de cegar el puerto de Dunkerque.

Temió Torcy, en vista de las enérgicas reclamaciones de Inglaterra, que todo ello no fuera más que un pretexto para volver á la guerra, que, como hemos visto, tan segura parecía al ministro de la Guerra aun el día 4 de noviembre; y como siempre hay ventajas en salir de frente al encuentro de las soluciones arriesgadas, Torcy hacía que Luis XIV escribiera en 19 de octubre á d'Iberville, su embajador, que dijera al gobierno inglés, pero «sin amenazas, que si se buscaban en Inglaterra pretextos frívolos para renovar la guerra, esperaba encontrar medios para poder sostenerla» (1).

Resulta, pues, que Jorge I se veía á un tiempo empujado por Francia y España para que definiera su actitud. Si la resolución con que hubo de hablar de Iberville con todos los respetos diplomáticos influyó en los Consejos de Jorge I para hacerle adoptar una política pacífica, no lo sabemos, porque los historiadores ingleses hasta hoy han callado sobre este particular; pero en el ínterin debemos creer que, en efecto, el gobierno whig, viendo á Francia resuelta á renovar la guerra, adoptó la línea de conducta que había dado el Gobierno á los tories, pensando ante todo en su propia conservación. De aquí las seguridades dadas á España, con la cual de seguro se contestaba á d'Iberville. Pero en el ínterin no se despejó la política británica, se comprende que por obligación, esto es, por mandato, ó por celo, el embajador inglés en Viena presentara las reclamaciones inglesas como debiendo llevar directamente á la renovación de la guerra. Y esto es tan cierto que Pastor, que así se llamaba el encargado de negocios del rey de Suecia y confidente de Torcy, escribía en 17 de noviembre que el asunto del puerto y canal de Mardik metía gran ruido en Viena y en todo el imperio, «como si pudiera llevar á una nueva guerra», «á causa de la vehemencia del actual ministerio de Inglaterra», bien que añadía el enviado de Suecia: «Tengo motivos para creer que la corte de Inglaterra no está de humor para renovar también la guerra, ni de que le sea fácil embarcar el Emperador y los Estados generales»,—Holanda,—«sin cuyo concurso no podría esperar el éxito...» «El príncipe Eugenio, y lo mismo el actual primer ministro, no parecen dispuestos á destruir su obra, sin que en ello vean la evidente utilidad del Empe-

(1) Courcy: *La coalition de 1701 contre France*, etc., II, pág. 467.

rador. La mayor parte de los otros ministros me parecen también por de momento pacíficos y deseosos de que su amo se quite de su cabeza la idea de la futura adquisición de España» *(Idem idem*, pág. 468). Probando Pastor que, si servía para confidente, no servía para diplomático, pues no vió todo lo contrario de lo que daba por cierto, esto es, la buena disposición del Emperador en embarcarse para una nueva guerra. Pero que Eugenio de Saboya estaba por la paz, como dice Pastor, es cierto.

Arneth nos dice que cuando Carlos participó su resolución de enviar sus tropas á Mallorca, que Eugenio, puesto á la cabeza del Gobierno, le mostró como tal paso era completamente inútil, pues no se podía pensar en una duradera resistencia de Mallorca, y que las consecuencias del mismo eran por extremo peligrosas. Y que siendo tan cortas las fuerzas marítimas del Imperio, el cuerpo auxiliar corría peligro de caer en manos de la escuadra francoespañola (1). Admitida esta discusión, deberíamos decir que Carlos, por su cuenta y riesgo, se decidió ahora á hacer para Mallorca lo que no hizo por Barcelona; pero esto no sería más que una pura aberración de nuestra parte. Todo lo que podemos aceptar para explicar la resolución de Carlos y la oposición de Eugenio es una discusión en la cual llevó el príncipe la contraria sobre la conveniencia de aprovechar las cuestiones entre Francia é Inglaterra para dar un paso destinado al tiento de las verdaderas intenciones del gobierno inglés, esto es, si éste se disponía á volver sobre el *caso de los catalanes*, sobre el rescate de las libertades catalanas, impidiendo la caída de las libertades mallorquinas. Así planteada la cuestión, Eugenio pudo sostener la inutilidad del paso que se iba á dar, convencido de que los whigs no habían de hacer la guerra para salvar las libertades mallorquinas ni rescatar las catalanas. ¿Que era opinable la cuestión? Puede que sí: el lenguaje del embajador inglés podía inspirar confianza; pero ¿sería pasarnos de listos creyendo ahora á nuestra vez que Carlos se vió empujado por la diplomacia inglesa para imponerse al gobierno francés? Como la intervención directa, militar, del Emperador en los asuntos de Mallorca no era posible sino con el apoyo material del gobierno inglés, el arranque del Emperador había de aparecer como el resultado de un acuerdo de alianza ofensiva y defensiva del Imperio y de Inglaterra contra Francia y España.

Pero he aquí que en el mismo día 17 de noviembre de 1714, á la vez que Pastor escribe á Torcy que el Emperador está reacio, el Emperador escribe al Virrey de Mallorca asegurándole que «su clemencia dispondrá los medios que más conduzcan á la felicidad de las islas», única frase de la carta que conocemos. ¿No se dijo á Rubí más que esto? Cierto que no. Hubo de decírsele que iba á ser socorrido, que las órdenes se habían ya circulado, y que se preparase para la defensa. De ser esto así, de que estamos en lo firme hablan los hechos, ya que no la carta de 17 de noviembre.

Salas y Berga decía en 12 de enero de 1715, cuando mayor había de ser el secreto, pues la expedición estaba por lanzarse á la mar, que por su tío Juan Sureda, que se encontraba en Mmorca, había sabido que Milord Forbes, que había pasado á Barcelona para liquidar algunas pretensiones del gobierno y del comercio inglés, había regresado disgustadísimo, haciendo, en venganza y represalia, desembargar todos los buques ingleses embargados para la expedición á Mallorca, y despachado el 18 de diciembre de 1714 tres navíos mallorquines para Cerdeña, á donde habían llegado el 21 con orden de embarcar 800 hombres para Mallorca. Esta divulgación de un hecho tan grave indica que Forbes había de tener instrucciones para convoyar, proteger ó defender las tropas imperiales, esto es, para hacer algo parecido á lo que realizó Inglaterra cuando Garibaldi fué á desembarcar con los 1,000 en Sicilia. Luego el repentino cambio de actitud de las autoridades inglesas de Menorca pasando de la complacencia á la contradicción es, á nuestro ver, una prueba positiva de la intervención moral de Inglaterra en la expedición del coronel Rohr.

Rubí, al tener avisos seguros de que iba á ser socorrido, pasó al estudio de los puntos posibles donde pudiera desembarcar el enemigo, al de la recluta de gente, y el día 9 de enero reunía el Grande y General Concejo del Reino y obtenía de éste, por unanimidad, una talla de 70,000 libras, de las cuales 25,000 debían hacerse efectivas en agosto (2). Sacrificios de esta índole indican algo más que esperanzas ó ilusiones de salir

(1) Arneth: *Prinz Eugen von Savoyen*, etc., II, pág. 367.

(2) Campaner y Fuertes: *Cronicón Mayoricense*, etc., pág. 495.

bien del compromiso de defenderse. Finalmente, el día 26 de enero una salva anuncia á los mallorquines que un convoy de tropas salido del puerto de Nápoles había entrado en Mahón. Aun cuando Rubí, en conversaciones más ó menos públicas, tenía anunciado este socorro, la verdad, no era para creído, pues la posibilidad había de parecer muy dudosa no contando con la cooperación tácita por lo menos de Inglaterra. Ahora resultaba un hecho, y, por ser tan extraordinario, sin necesidad de datos se puede asegurar que mientras llenaría á unos de imponderable entusiasmo, á los otros les sumiría en el mayor estupor. Rubí no había de ser el menos entusiasmado, ya que al fin su situación se despejaba; y como ahora para él iba á sonar la hora de las grandes responsabilidades, se apresuró á reunir el Grande y General Concejo para el día 30 de enero. Juntado en dicho día, se le dió lectura de la siguiente comunicación para enterarle oficialmente y á los efectos de la defensa:

«El motivo de haver juntado el Grande y General Consejo es para participar á V. S. que el Emperador y Rey nuestro Señor (que Dios gde.), atendiendo el amor y zelo que V. S. a manifestado siempre en su cervizio, y mirando este Reyno expuesto á la imbasión de los enemigos por no dejar en el proporcionado resguardo á unos vassallos que tanto han savido merecer en su Real Animo, ha condescendido la M. C. C. en embiar de las Tropas imperiales del Reyno de Nápoles la infantería que llegó a Mahón, con artillería, pólvora y demás pertrechos que conduzen para la defensa y seguridad de este Reyno, atropellando por tpdos los reparos que en la constitución de los tiempos podían mediar entre la execución y el deseo. Y al mismo tiempo me manda S. M. C. C., en carta de 17 del Noviembre passado, asegure á V. S. que su clemencia dispondrá los medios que más conduzcan á la felicidad de estas islas.

»El referido socorro ha llegado á la más proporcionada coyuntura, pues es á tiempo que me hallo con repetidos avissos de que el enemigo intenta imbadirnos muy en breve; y aunque devemos esperar un buen successo con el favor de Dios, no obstante es cordura y necesidad que procuremos de nuestra parte todo lo que puede afianzar más este logro, asci en reclutar las Tropas como fortificando los desembarcos de esta Plaza y la de Alcudia; y siendo esto á costa de tanto dispendio, hallándose los Herarios Reales exaustos por los gastos que son bien notorios á todos, es preciso recurrir á V. S. para que dé prompto subministre V. S. á este fin aquella porción de caudal á que más pueda extenderse la posibilidad. Siendo por aora el medio más trillado que V. S. sirva á S. M. con las 25 mil libras de la talla que resolvió V. S. se cobrasce por agosto en subsidio de los gastos de guerra, y para que esto pueda ser prompto deverá V. S. procurar que esta misma cantidad se busque á censo, pudiendo hazer el rehemplaso después con el importe de la talla sobredicha, y dexando al conocido zelo de V. S. la consideración de lo que importa la brevedad, etc.—Castillo real de Mallorca, 30 de Enero de 1715.—El Marqués de Rubí.»

Por unanimidad—*nemine discrepante*—acordó el Consejo procurar las 25,000 libras á censal, al tipo de 5 por 100, sobre los derechos universales (1).

Entró el convoy en el puerto de Palma el día 2 de febrero; de modo que permaneció una semana en Mahón. ¿Por qué? No lo sabemos. Esta detención inexplicable tal vez pueda explicarse por lo que en 19 de enero escribía Salas y Berga á Fernández Durán. Deciale, respecto de Menorca, que á la sazón «los Ingleses blazonan fuertemente, aunque sin orden de su Rey, el ayudar á Mallorca, si bien después del Paquete que llegó por Marsella callan sus contenidos, siendo Milord Forbes el autor destas promesas, dando el pretexto en la poca satisfacción que estos señores ministros de Barcelona le dieron». En estas palabras es de notar la reserva sobre lo que pudo traer el paquete de Marsella. Esto que Salas y Berga ó su tío Sureda no pudo averiguar, hubo de saberlo otro corresponsal de Fernández Durán, quien le escribía asimismo el día 19 de enero, diciéndole: «El Comandante de los ingleses de Menorca»,—esto es, Forbes,—«en quien fundaban algunas esperanzas, les ha respondido»—á los de Mallorca que—«no podía socorrerles en nada, pues no podía innobar cosa alguna sobre lo resuelto en el Congreso de Utrecht» (2).

Exacto lo comunicado por Aguilar, encontrándose ya Forbes y Wishart con órdenes para no favorecer el movimiento mallorquín, es muy posible que la escuadrilla que había entrado en Mahón con las tropas

(1) Palma de Mallorca: *Archivo histórico de Mallorca: Actes del Gran y General Consell.*—Consells generals de 1705 a 1717.

(2) *Archivo general de Simancas, Guerra moderna*, legajo 1,591.—Cartas de Barcelona de 19 de enero de 1715 de Salas y Berga y de Manuel Aguilar.

embarcadas en Nápoles, seguramente para saber en qué punto había de desembarcar, causó grande embarazo á Forbes, que hubo de preguntarse si debía ó no impedir su salida; como es posible también que Rohr, al saber ahora el que él había de calificar de cambio de frente de los ingleses, se preguntara á su vez si debía él, con su gente, meterse en la ratonera de Mallorca. Es, pues, incuestionable que la detención de Rohr en Mahón fué debida á la actitud de los ingleses.

Salió, al fin, Rohr de Mahón, y los ocho buques en que se había embarcado la expedición, al mando de Ponce de León, que eran el *San Genaro, La Trasta, El Virrey, El Estudiante, El Pardo* y los dichos tres navíos mallorquines, desembarcaron el día 2 de febrero de 1715, 2,225 soldados, de ellos 1,200 alemanes, vestidos de blanco, con vueltas y corbatas encarnadas (1).

El día 5 se desembarcaron 7 cañones de bronce y gran cantidad de balas y granadas y 600 barriles de pólvora. El 10 se retiró la escuadrilla, y el 11 llegó, no sabemos si solo ó acompañado, procedente de Génova, el ex gobernador de Cardona, Manuel Desvalls, que pasó por orden de Rubí á hacerse cargo del gobierno de la isla de Ibiza.

Rubí, con órdenes, gente y dinero suministrado por el patriotismo mallorquín, se entregó con ardor á la urgente obra de reparar y aumentar las fortificaciones de Mallorca. Por Campaner y Fuertes, que recogió de varios manuscritos las noticias, sabemos que en 27 de enero dispuso que se desalojaran los arrabales de Jesús, Pintada y San Antonio; que el 28 principiaron las demoliciones, y que el día 4 de marzo llegaron á Palma todos los albañiles de la isla para apresurar la urgente demolición. En este mismo día, juntado nuevamente el Grande y General Concejo y la cofradía de San Jorge, se les leyó una comunicación de Rubí participándoles como en Barcelona se encontraba ya aparejada la armada y ejército del Duque de Anjou contra Mallorca, para lo cual pedía 60 caballos, arneses y armamento para robustecer el cuerpo de su caballería. Hubo diversidad de pareceres, pero al siguiente día se votaron 4,000 pesos para la compra de los caballos. Mandó el día 3 de marzo una compañía de alemanes á Alcudia. El 6 remitió 6 cañones á Santa Ponza; el 8 envió de gobernador á la isla de Cabrera al extremeño Francisco Mariscal, con provisiones, municiones y 10 soldados para la defensa de su castillo. El 9 desterró á Cerdeña al Conde de Montenegro y á su hijo Francisco, á los dos hermanos Fortuny, al doctor en leyes Malonda, á Esteva y otros, poniéndolos interinamente presos en el castillo de Bellver, de donde salieron poco después arrestados para sus casas el Conde de Montenegro, su hijo y los Fortunys.

«Dividió el Virrey la parte forana el día 12 de marzo en distritos de guerra, al frente de cada mo de los cuales puso un gobernador anual. Fueron ellos el Marqués del Palmar para Felanitx y Campos, D. Pedro Descallar para Manacor, D. Antonio de Oms para Petra, D. Jaime Canals para Artá, D. Ramón Güells para Santa Margarita, D. Jaime Juan de Villalonga para Lluchmayor, D. Tomás Burgués Zaforteza para la Puebla y Muro, D. Francisco de Villalonga y Mir, del hábito de Santiago, para Sóller, Valldemosa, Calvia y Andraitx, y D. Nicolás Berga para Esporlas, Bunyola, Alaró, Binisalem y Santa María, quienes inmediatamente se marcharon á regir sus distritos. Se uniformó el regimiento de migueles, dándoles un capotillo pardo con vueltas pagizas, calzones del mismo color, y sombrero con divisa pagiza.» A los oficiales, casaca parda.

Intimada la orden para arrasar el barrio de Santa Catalina, los religiosos trinitarios en él establecidos obtuvieron del Virrey su conservación, ofreciendo circuirlo de foso y camino cubierto con estacada y la construcción de un fuerte por la parte de la iglesia de San Magín, además de un tributo anual para amurallarlo, ofreciendo 300 hombres para su defensa si llegaba el caso, y desde luego 100 sostenidos á expensas del barrio.

Avisados todos los pueblos y villas de Mallorca para que declarasen el número de gente armada que había en la isla para resistir la invasión, se juntaron el 15 de marzo hasta 2,000 hombres armados con escopetas, bayonetas y pistolas. Este mismo día los Jurados pidieron á los gremios que dieran cada uno de ellos un cierto número de hombres para la obra del camino cubierto, juntándose al efecto 500.

«El 16, á las siete de la mañana, halláronse todos los caballeros en la Puerta de Jesús, por haberlo

(1) CAMPANER Y FUERTES: *Obr. cit.*, pág. 496.

dispuesto así el Virrey en comunicación dirigida á la Cofradía de San Jorge el día antecedente. A las ocho llegó el Marqués de Rubí y empezó por sus propias manos á echar espuertas de tierra á la esplanada, invitóle el Regente y los Caballeros, siguiendo á éstos gran multitud de gentes de todas clases, entre ellas oficiales, clérigos, frailes, mugeres, etc.; á las 11 se despidió el Virrey, convidando á los caballeros y á los oficiales de la Cofradía de San Jorge á comer en su Palacio. A la una de la tarde compareció en los trabajos una compañía de mugeres con tambor y bandera, y se alinearon, tirando espuertas de tierra con mucho garbo. Corrió la voz por la Ciudad, y, á su imitación, acudieron otras muchas, llegando hasta 400. A las 3 y media volvió otra vez el Virrey con los Jurados y los Síndicos forenses; pusiéronse al trabajo lo propio que los caballeros y tanta gente que ocupaba todo el llano de fuera de la Puerta de Jesús. A las 5 dejó el Virrey el trabajo, y fué á pasear. En 17 los Priores de la Cofradía de San Jorge mandaron á los Caballeros que cada uno remitiese un criado y un jumento al trabajo de la estrada cubierta, y así lo efectuaron. El mismo día empezaron las rogativas por la paz, en las iglesias de la Ciudad.»

Guillermo Vidal todavía recuerda para el 20 de marzo la salida de fuerzas para Alcudia y Cabrera y el embargo de todas las caballerías del término de la capital para la obra del Camino cubierto; y Matías Mut dejó anotada la revista de la Coronela, pasada en la muralla por el Virrey, y la unanimidad con que todos se ofrecieron para dar guarnición en el arenal si se presentaba el enemigo, diciendo Vidal, á propósito de la misma, que todas las gentes aplaudieron la presencia del dicho cronista, el espartero Matías Mut, que ocupó su puesto á pesar de contar 75 años y 10 meses de edad.

Vidal nos entera también que en 22 de marzo pidió el Virrey á la Catedral un subsidio para las obras, «remitiéndosele mil reales de á ocho» (1).

Era preciso conocer todo este detalle para acabar con la voz corriente de que en Mallorca todo el mundo estaba predispuesto para el reconocimiento de Felipe V. Lo dicho basta para comprender que si los ánimos habían decaído durante los años 1713 y 1714, no sin razón, éstos se habían rehecho prontamente al aparecer las fuerzas imperiales como señal de que el Emperador no les abandonaba, como á los catalanes, á su destino. Nada de forzado, por más que Rubí lo dispusiera bien, nada de forzado se ve en el movimiento general de Palma para fortificarse: el entusiasmo de las mujeres es la mejor prueba de su sinceridad.

Hubieron igualmente de notar los mallorquines la venida de Forbes y su entrevista con Rubí en Manacor, de la cual daba parte á Salas y Berga su espía en Alcudia, el presbítero Pedro Amorós, en 28 de Febrero, quien además refería el reconocimiento que de la Corte hacía el Virrey. La presencia del jefe inglés en la isla era una confirmación de la complicidad ó connivencia de los ingleses. Los mallorquines, pues, no tenían motivos para creerse solos: se sentían protegidos por el Emperador. Y, sin embargo, ¡lo contrario era ya lo cierto!

V. Abandona Carlos a Mallorca

No podemos decir cómo vino á efectuarse el cambio de frente del Emperador; cómo el hombre que á primeros de enero de 1715 enviaba al conde Daun, su virrey en Nápoles, órdenes terminantes para enviar tropas, artillería y pertrechos á Mallorca, escribía en 20 de febrero siguiente al Virrey de Mallorca autorizándole para que evacuase la isla, procurando salvar el ejército, y si era posible también los fueros de Mallorca. ¿Qué había pasado? Lo repetimos, no hemos podido averiguarlo. Que en este cambio tuviera parte la inminente guerra con los turcos, no es de creer. El sostenimiento de Mallorca dependía no de los ejércitos que se pudiesen mandar á las islas, sino de las armadas que pudieran facilitar su socorro ó en otro caso su ataque. Estas armadas sólo podían darlas los antiguos aliados Inglaterra y Holanda, y con razón sólo podían esperarse de esta primera potencia. Si Inglaterra no daba órdenes terminantes á Wishart y á Forbes, el mar quedaba para las armadas de las dos Coronas. Contra la del general Ríos nada podía la de Ponce de León. Es,

(1) Campaner y Fuertes: *Crónicón Mavoricense*, etc., págs. 496 á 498

pues, evidente que Carlos hubo de renunciar á Mallorca el día en que Inglaterra le notificó ó insinuó que no estaba dispuesta por motivo ni pretexto alguno á intervenir con las armas en los asuntos de España. Stairs hará esta declaración á Torcy. Carlos, pues, no pudiendo contar con una escuadra, no tuvo más remedio que escribir la siguiente cartaorden:

«El Rey.—Ilustre Marqués de Rubí, etc. Consiguiente á la resolución y órdenes de remitir á vuestro comando y disposición mil Infantes de los que guardan el Reyno de Nápoles, Artillería y Pertrechos, que es natural hayan llegado á essa Isla, tuve á bien mandaros advertir que el destino de este socorro mirava por término de mi clemencia á facilitar la defensa y libertad de las islas de Mallorca é Ibiza, y á escusar el sacrificio último á que se veían expuestos; pero haziendo nueva reflexión á los inconvenientes que del empeño pueden resultar á los mismos naturales, si las circunstancias no mejoran la actual constitución, ya que vuestro continuado esfuerzo lo continuaría tal vez por impulso del honor patricio en defecto de claros positivos órdenes que os assegurassen de mi Real ánimo; he venido á mandaros manifestar por la presente, *quando los Ingleses de Mahón y el Almirante Wishart, ú otro que pueda haver llegado, demostrasen su disposición á socorrer las Islas y coadyurar al empeño de su defensa, admitáis la oferta suya en la assistencia de la Flota y guarnición de las tropas de su Nación, las cuales siempre fruterán el medio de aquella capitulación á que los accidentes pueden precisar*, y en este sentido procederéis á regularizar el modo de resistir á los enemigos que intenten atacar las Islas; *pero si el almirante y oficiales de Mahón, por defecto de órdenes de la corte de Londres, ó por la contraria resolución del Parlamento en este assumpto, se negara á dispensaros gente y Navíos por resguardo ó Guarnición*, no puede permitir el amor que tengo á tan fieles súbditos que llegue el caso del extremo sacrificio y que imitan en él á los Catalanes, desgracia que se hace más sensible á mi Real ánimo por el impulso y objeto que con propia lealtad les a dispuesto á la resistencia; y en cuyo reparo, *después de haver anticipado mis oficios con el Rey de la Gran Bretaña para que secunde su socorro y nuestra assistencia, tengo á bien ordenaros que sea vuestro principal cuydado exitar la misma precisión con los referidos Almirante y Oficiales Ingleses, y que averiguada su escusa ó repulsa positiva á vuestras instancias, dispongáis el ánimo al cumplimiento de la evacuación*, Artillería y Pertrechos, la facultad de restituyrse las familias Españolas refugiadas en las Islas á su Patria, con el goze de sus bienes, *la prohibición de abandonar los naturales sus casas para no consentir en su peregrinación, tan perjudicial por todas razones, y el mayor esfuerzo en que logren los Comunes y particulares sus libertades y Privilegios; y por el caso de negarse el Rey Británico y su Parlamento al socorro propuesto de Mallorca y de Ibiza, y pedido nuevamente, en que hasta ahora no se puede assegurar motivo de desconfianza*, CON PREVENIDO ACUERDO HE PASADO Á OFRECER AL MENCIONADO REY EL OFICIO DE MEDIACIÓN, y que de sí propio proceda á formar la más honrada Capitulación á favor de estos súbditos, Guarnición y Españoles refugiados en la conformidad ya expresada; pues los passos dados por el Almirante Wishart y la reservada Guarnición de la mediación que se contienen en el Tratado de evacuación concluydo en Utrecht, empeñan aquella nación á perfeccionar por sí esta obra.

»He querido que viváys advertido y enterado de todas estas diligencias, para que, continuando vuestra comunicación y correspondencia con el mencionado Almirante y Oficiales ingleses de Mahón, á los quales llegará más brevemente la resolución de su Soberano y acuerdo del Parlamento, deys impulso á la perfección de la más segura defensa, sin inclinar en las órdenes al empeño de conservar las Islas por todos los medios de fuerza. En el opuesto caso de su abandono esforcéys el acto de la mediación, y el tratado de la Capitulación sobre las más honradas condiciones, de forma que previniendo el Almirante con sus Oficiales á los Enemigos, se pueda terminar la evacuación y el ajuste antes que hayan llegado con su armamento sobre las Islas, pues entonces sería muy difícil obtener las ventajas propuestas; y será igualmente vuestro cargo sacar libres los Navíos que están actualmente al servicio y disposición vuestra y facilitar los transportes de la Guarnición, Artillería, Pertrechos en sus Buques y en los de Inglaterra, conduciendo todas las tropas al Reyno de Nápoles.

»Y cuando haya yo perfeccionado con las reglas de vuestro conocimiento y prudencia una obra en que se mira interesado mi augusto nombre y el decoro, me anticiparéis incesantemente los avissos de quanto se ejecutare para quedar informado del cumplimiento de mi Cesárea Real disposición.

»De Viena y Febrero 20 de 1715.—Yo el Rey.—D. Ramón de Vilana y Perlas.—Ilustre Marqués de Rubí» (1).

¿Qué nos revela este documento, hasta hoy desconocido? Nada sobre los antecedentes de las resoluciones comunicadas. Un hecho sólo se afirma, y es el de haber pedido el Emperador la mediación de Inglaterra. ¿Esta resolución es hija de la actitud de Inglaterra delante del arranque del Emperador enviando tropas á

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 746 v.

Mallorca para comprometerla, ó de haber conseguido el príncipe Eugenio y el gobierno austriaco que el Emperador deshiciera lo hecho por todas las consecuencias que eran de temer? Entrambas hipótesis son conciliables, ya que, en vista de las quejas ó repulsas de Inglaterra, pudo Eugenio conseguir el que no continuara adelante con su aventura Carlos, sugiriendo la idea de la mediación de Inglaterra con la base de ir directamente á la evacuación. Pero no es de olvidar que Inglaterra, que había llevado sus reclamaciones sobre la construcción del canal de Mardik, hasta el extremo de reemplazar á Prior en París por Lord Stairs, por haber estado aquél débil en la defensa de los intereses ingleses, seguramente porque el poeta embajador creería que nada se podía conseguir con fieros desde el momento en que se rechazaba toda posibilidad de guerra, lo que explica el paso del refuerzo imperial á Mallorca, ahora habían entrado ya en carril. De modo que todo bien pudiera ser, como lo hemos indicado, movido por Inglaterra para hacer su negocio á expensas ahora de los mallorquines, como antes de los catalanes.

Carlos le dice á Rubí, en su carta, que él ha pedido ya la mediación inglesa, y se comprende que lo que le añade de que aun no hay que desconfiar de que Inglaterra preste su mediación activa no es más que un recurso de forma para ocultar su retirada. Rubí no pudo hacerse ilusiones al recibir la carta de Carlos, y tan no se las hizo que toda aquella actividad desplegada en marzo para poner en estado de defensa Mallorca cesa repentinamente al entrar el mes de abril, como lo prueba el *Cronicón mayoricense*, pues no se habla ya de más preparativos, antes al contrario una efeméride de Guillermo Vidal nos da una fecha para señalar cuando hubo Rubí de recibir las instrucciones de Carlos para la evacuación.

Castellví, que tan precioso documento nos ha conservado, y á quien todavía deberemos otras noticias no menos interesantes, está en su relación de los sucesos de Mallorca verdaderamente deplorable, pues cuando en tan buenas fuentes bebió, hubiera podido decirnos todo lo que dejó vago o indeciso, nuevo ejemplo de la ceguera de los partidarios de Carlos, que ni aun al escribir para la posteridad se sienten capaces de hacerle justicia. Según se lee en la página 509 de su obra y lugar citado, Rubí recibió la carta del Emperador en el mes de marzo. Es muy posible, pues había tiempo suficiente, y la última efeméride de este mes recogida por Campaner y Fuertes, y á nuestra historia pertinente, es del día 22. Pero para 14 de abril nos encontramos con la efeméride de Vidal que nos hace saber que en tal día dióse por Rubí orden á los caballeros gobernadores de las villas de restituirse á la ciudad, lo cual era unto como decir que se renunciaba á la defensa de la isla, ya que se retiraban de sus puestos á los gobernadores militares.

En efecto, para el 14 de abril se podía ya haber hecho público en Mallorca que Inglaterra había ofrecido su mediación, y aun que se había aceptado, para la evacuación de las Baleares.

Monteleón, el embajador de Felipe V en Inglaterra, decía al Secretario de Estado, Grimaldo, en 18 de marzo de 1716: «*Ayer* por la mañana estuvo conmigo Monsieur Stanhope y me expuso que deseando S. M. Británica dar continuadas pruebas de sus buenas intenciones para la conservación de las pazes y mayor tranquilidad de la Europa, *havía hecho proponer por su Ministerio en Viena al Archiduque su mediación para que la isla de Mallorca se restituyese al Rey de España sin la fuerza de las armas*». Carlos ha dicho que fué él quien reclamó la mediación de Inglaterra, y esto es lo que hemos de tener por cierto. El ministro inglés no hizo más que cubrir diplomáticamente la rendición del Emperador.

Continúa el Marqués de Monteleón diciendo que, admitida por el Emperador la mediación de Inglaterra, se comunicó por extraordinario al Marqués de Torcy; y, respecto de no poderse tratar directamente el asunto entre el Emperador y el rey de España, se había convenido que éstos pusieran el arreglo en manos de Francia é Inglaterra, ó sea de Torcy y de Stairs, á quienes se proveería de los necesarios poderes.

Stanhope, deseando sacar todavía mayor raja de la que había sacado Inglaterra al abandonar á los catalanes, haciendo ahora entrega de los mallorquines, sin duda para que no se dijera que los whigs no habían sabido, como los tories, hacerse pagar su traición, no dejó de hacerle presente á Monteleón que era conveniente la solución pacífica, porque «en la Constitución de las cosas del mundo podrían causar ulteriores empeños de mayor conseqüencia; me dió á entender» — dice el Marqués — «que la Inglaterra havía sido por diferentes partes solicitada á interesarse en la conservación de esta isla, pero que, queriendo mantener religiosamente los tratados de Utrecht, havía tomado este Expediente de su mediación». Esto iba encaminado á decirle al embajador de España, al contestar éste á la notificación que de lo sucedido se le hacía, que «contra todas las

vozes que se avian publicado, hera la intención del Rey Británico y de su ministro el mantener las Pazes, *pero que la España deria dar satisfacción á la nación Inglesa sobre todos los intereses pendientes, y particularmente sobre el Comercio, y que la Francia deria también satisfacer las justas quexas y inquietudes del Rey Británico sobre la demolicion de Dunquerque y sobre el nuevo puerto de Mardik*» (1). No se podía pedir en menos precisos términos la paga de los servicios que Inglaterra estaba dispuesta á prestar á España y Francia forzando el abandono de de mallorquines é ibicencos.

Debía Montelcón reforzar, según las indicaciones de Stanhope, la conveniencia de atender las reclamaciones de Inglaterra, lo que hace con suma parsimonia, por cuanto de sobra conocía los propósitos de su gobierno sobre la inmediata expugnación de Mallorca, aun cuando ya por este tiempo se había abandonado la idea de un desembarco inmediato por falta de varios recursos, y principalmente por faltar pólvora.

Ignoramos lo que sucedió entre Torcy y Grimaldo al notificarle aquél el paso de Inglaterra ofreciendo su mediación. Sólo para 3 de abril tenemos una carta del ministro de la Guerra de Francia, en la cual dice á su colega de España, Fernández Durán, que ellos habían aprobado se suspendiera la expedición á Mallorca, pero que «parecía que Inglaterra había hecho una proposición que podría aprovechar S. M. Católica, pues á lo menos parecería que se aplazaba la expedición á Mallorca para otra ocasión, al efecto de querer S. M. complacer al Rey su Abuelo, y por sus ganas de estar en buena correspondencia con el rey de Inglaterra, aceptando su mediación, como la ofrece, de llevar á los mallorquines á someterse. Con esto los rebeldes se verán por sí mismos llevados á aceptar las condiciones que S. M. Católica querrá concederles, por lo mismo que creerán que todo está dispuesto para reducirlos por la fuerza, y este expediente será, á mi parecer, de todas maneras honroso y ventajoso, y, de fracasar la negociación, S. M. Católica habrá sin duda alguna aprovechado el tiempo para reunir pólvora y todo lo que pueda hacerle falta para la dicha expedición, que entonces podrá efectuar, no pudiéndolo hacer al presente» (2).

A este despacho de Voysin se contestó en 15 del mismo mes de abril por Fernández Durán agradeciendo el préstamo que hacía Francia de algunos batallones, artillería y pólvora, que se sacó del Rosselló, y se aseguraba á su ministro de la Guerra que nada faltaría en mayo para la expedición de Mallorca; y «por lo que mira á la abertura» — decía el ministro de Felipe V — «que ha dado Inglaterra, ya sabrá como S. M. ha venido por complacer al Rey su abuelo en que se trate; pero yo me recelo de que aya mucha dilación en la conclusión, y mientras tanto hace la Esquadra que está detenida mucho gasto, y la mayor fineza consiste en la brevedad para excusarlo» *(Idem ídem)*.

De modo que Carlos, al retirar su apoyo á los mallorquines, vino á hacerlo cuando Felipe V había desistido de momento de lanzarse sobre Mallorca, falto de pólvora y temeroso de la enérgica actitud de Rubí y del entusiasmo de los mallorquines. Y resulta probado que el Virrey de Mallorca, á últimos de marzo ó primeros de abril, hubo de saber que la resistencia de Mallorca había cesado y que se iba sin reparos á la evacuación, cuyas condiciones no era él llamado á discutir, por más que se previera el caso en que podría hacerlo, pues los encargados de fijarlas lo serían los diplomáticos que iban á reunirse en París.

VI. Conferencias de París para la evacuación de Mallorca

Grimaldo escribía á Montelcón contestando á una suya de 28 de marzo en que éste había participado el grave peligro que corrían Bolingbroke y sus amigos, por cuyo motivo, y en vista de las órdenes de Felipe para que los asista en todo, «estaba pronto á emplear todo su crédito y también por una suma de dinero, en caso que las cosas se redujesen á tal extremo que fuesse preciso usar de este medio *tan natural y eficaz en Inglaterra para ganar botos en el Parlamento*»; que, cediendo Felipe V á las instancias de su abuelo en vista de las que á

(1) *Archivo general de Simancas, Estado*, legajo 6,827.

(2) *Archivo General de Simancas, Guerra moderna*, legajo 4,560.

éste había hecho el embajador inglés Stairs, había puesto en manos de aquél «esta dependencia, con cuya noticia se responde á la insinuación de Stanhope, á quien convendrá que lo comunique» (1).

Sólo en Castellví encontramos ahora una relación de las conferencias de París, de las que nadie se ha ocupado, sin duda alguna por lo vergonzosas que fueron para cuantos en ellas tomaron parte; pero nosotros no creemos natural ese pudor patriótico, y porque no queremos diplomacias con la posteridad, la vamos á enterar, gracias á Castellví, de todo lo que ocurrió en París.

«Conviniósse que los Reyes de Francia é Inglaterra, como mediadores, esto es, el Rey Luis con poderes del Rey Felipe, y el Rey Británico con poderes del Emperador, nombrarían Diputados para tratar sobre la evacuación de Mallorca é Ibiza. El de Francia nombró por Diputado al Marqués de Torcy, el de Inglaterra al Conde Stairs, Embaxador de Inglaterra en París. Nombró el Emperador á D. Juan Amor, oficial 2.º de la Secretaría de Estado para assistir á este Negociado, que llegó á París en 4 de Mayo, y el día 9 del mismo mes se tuvo la primera conferencia. Torcy opinó que el poder devía ser del Emperador al Rey Británico y no al Conde Stairs directamente, sino que el Británico lo devía dar substituyendo á Stairs. Despachóse correo. El Emperador enbió el Poder al Rey de Inglaterra, y éste substituyó al Conde Stairs.»

Como es muy importante el puntualizar los hechos, en una carta de Luis XIV á su nieto, de Versalles, á 30 de abril de 1715, se lee que «Stairs esperaba las instrucciones de su Amo para abrir la negociación, y que daba la seguridad de que se despacharía en seguida» (2).

No podemos por esto asegurar si estas instrucciones se refieren al fondo del asunto ó á la cuestión de los poderes tal cual la ha explicado Castellví: nos inclinamos á esto último, ya que las instrucciones, esto es, la materia del debate, dicho se está que hubo de venir de Viena con Amor, cuyos papeles, por comunicación de éste, disfrutó Castellví.

Subsanada la primera dificultad, surgió la segunda, «sobre los Privilegios de Mallorca. Torcy declaró las instrucciones que tenía del Rey Felipe y que no podía asentir á tal demanda. Stairs le respondió que este punto se devía tratar en las Conferencias, pues su Rey estava empeñado en apoyarlo con su mediación; y así se concluyó que Stairs consignaría un proyecto para la evacuación, al qual respondería por escrito Torcy. Y uno y otro se enviarían á Viena y Madrid para saber las instrucciones finales sobre los puntos que se contestassen, y según las respuestas se procedería al Tratado. *Prometió Torcy que entretanto no se obraría contra Mallorca, y Stairs prometió que en tanto no embiaría el Emperador socorros á Mallorca.*

»D. Juan de Amor, al tenor de las instrucciones del Emperador, formó el proyecto, y el Conde de Stairs, en 16 de Mayo, lo entregó á Torcy. Contenía 18 capítulos. En los 8 estavan comprendidos todos los honores y seguridades para las tropas que devían evacuar y se pedían las gentes presas ó detenidas después de la rendición de Barcelona, entre ellos en particular el Teniente General D. Antonio Villarroel. Las otras contenían en 4 los Isleños que devían gozar todos los privilegios y fueros como en tiempo de Carlos II, como si no hubiese dominado otro Príncipe. Devían gozar de todas las dignidades por el Príncipe que los poseyó; que todos los sugetos de los Reynos de España que se hallavan allí en el tiempo de la evacuación serían puestos en posesión de sus bienes; que se haría una convención particular por todos los Españoles que se hallavan en Cataluña ó Barcelona en el tiempo de la rendición, á fin que ellos entren á poseer sus bienes, y á los ausentes de Cataluña se les prescribiría el término de 6 meses en consecuencia de la mediación que prometió la Inglaterra y el Rey Luis de Francia.

»El 17 de los Capítulos contenía haciendo relación al antecedente, y por cuanto el Rey de Inglaterra, en virtud del tratado de Utrecht de 14 de Marzo de 1714, se reservó la facultad de emplear los más eficaces oficios á favor de los Catalanes por la conservación de sus fueros, Privilegios y libertades, que ahora de presente se está en el caso de hacer una convención por establecerlos por la mediación recíproca prometida de S. M. B. y de S. M. Xpma., de modo que los gozaban en tiempo de Carlos II, y últimamente contenía que se reservaba la explicación más específica para quando se formassen los artículos del presente preliminar Proyecto.

---

(1) *Archivo general de Simancas, Estado,* legajo 6,827. — Las instancias de Luis XIV pueden verse en el *Archivo histórico nacional*, legajo 2,460.

(2) Madrid: *Archivo histórico nacional*, legajo 2,460.

»El Marqués de Torcy respondió á cada artículo en 23 de Mayo, negándolo todo á la excepción de lo convenido en Utrecht. En vista de la refutación, se formó una memoria aparte alegando las razones porque se devía tratar de los Privilegios de la Corona de Aragón, y señaladamente de los de Mallorca y Cataluña, para que Torcy la remitiesse al rey Felipe; y se remitió al Príncipe Eugenio y al Secretario Perlas; y el Conde Stairs la remitió á Inglaterra; á todos se despachó extraordinarios en 25 de Mayo.»

VII. Agresión de las dos Coronas

«Cuando se esperavan las respuestas de las dos Coronas, el Marqués de Villers dió la noti ia al Conde Stairs que en 7 de Junio se havían embarcado Franceses y Españoles y se havían hecho á la vela para Mallorca. Quedó Stairs sorprendido, pasó á hablar á Torcy, el qual le confirmó el aviso, y le dijo francamente que la Corte de Madrid no quería dar Privilegios y que havía resuelto no perder el tiempo, dando por roto el tratado. Alteróse Stairs; hubo entre los dos palabras sobre la mala fee que se havía observado, y despachó luego extraordinario á Inglaterra con carta para el Secretario de Estado en data de 25 de Junio, que, copiada de las mismas *Memorias* de Amor, dice así:

«Caballero: la noticia que voy á contaros os sorprenderá ciertamente, pues sin esperar el resultado de la negociación, se ha principiado á embarcar tropas para la expedición de Mallorca el 7 de este mes, habiéndose hecho á la vela el día 11, y, según he oído decir, habrán ya desembarcado en la bahía de Alcudia sin oposición.

»Esta mañana el Sr. de Torcy me ha enseñado una carta del rey de España al Rey Cristianíssimo, en la cual le comunicaba que, no pudiendo resolverse á firmar á mallorquines é ibizencos sus privilegios, habían por este motivo resuelto no perder más tiempo en su reducción por la fuerza, habiendo al efecto hecho embarcar las tropas. Que el Rey de la Gran Bretaña no tendría razón en quejarse si no se hubiese atendido á su mediación, puesto que á ella se debe el que él hubiese accedido á conceder á los súbditos rebeldes de dichas islas la vida y los bienes, lo que estaba dispuesto á concederles aun en el caso de que en el presente hubiesen ya desembarcado las tropas en la isla de Mallorca.

»Le respondí que el Rey mi amo se habrá visto ciertamente atacado en Mallorca durante el curso de un tratado con el dicho Rey mi amo para la evacuación de dichas islas, en el cual él, Marqués de Torcy, Plenipotenciario del Rey de Francia, había prometido que las hostilidades cesarían durante la Negociación. Confesó que cierto era que lo había prometido, pero que no se había fijado término para la suspensión, y que el rey de España, viendo que las proposiciones que se le hacían no eran razonables, se creyó en libertad de proseguir adelante con la expedición sin dejarse distraer más de ella. Hízele recordar que en la última conferencia que tuve con él sobre el negocio de Mallorca me había dicho que el rey de España, considerando entabladas las negociaciones, había suspendido su expedición, por lo cual era justo que el Emperador no enviase tropas á Mallorca, y que yo le dije que esto quedaba sobreentendido, como ya lo había dicho y ordenado el príncipe Eugenio desde el principio de la negociación. Así que el Emperador no enviaría tropas en tanto duraran las negociaciones. Convino el señor Torcy en el hecho, pero volvió con lo de que el rey de España, viendo que la Negociación no tendría efecto, la consideró como rota.

»Preguntéle al Sr. de Torcy por dónde se sabía que las negociaciones no tendrían efecto, puesto que las últimas proposiciones que había hecho le habían parecido á él mismo tan razonables que él mismo había aconsejado al Rey su amo que escribiera al rey de España que las concediera, y que además de esto yo no había declarado que se romperían las negociaciones de no concederse los privilegios. Fué la respuesta á esto poco más ó menos la misma que la anterior. Díjele que el Emperador tendría mucha razón en quejarse del Rey mi amo, que le había atado las manos por medio de un Tratado, interin que su enemigo, aprovechándose de su credulidad, obraba; y que con tal proceder, para no hablar más de la buena fe, demostraba bien poco miramiento con los Príncipes con quienes se trataba. Díjele que daría cuenta de todo al Rey mi amo y que quedaba esperando sus órdenes, sin darle á entender lo más mínimo sobre mis sentimientos, pues por fortuna estaba enterado de lo que pasaba antes de verme con el Sr. Torcy, pues de otra suerte nuestra conversación habría podido ser más viva.

»Espero que tendréis la bondad de hacerme saber las órdenes del Rey para arreglar mi conducta de conformidad con ellas en este asunto, pues en el entretanto yo no volveré á verme con el Sr. Torcy á su regreso de París» (1).

---

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fols. 519 á 520 v., y núm. 20, fol. 745.

No tenemos motivo alguno para dudar de que no pasaran las cosas tal como el Conde Stairs las contó, pues indirectamente vamos á confirmarlas poniendo de relieve la deslealtad de las dos Coronas y la rufianesca conducta del Marqués de Torcy.

Hemos visto como las negociaciones sufrieron un primer retardo por haber Torcy suscitado la cuestión de los poderes, que se llevó la segunda quincena de abril, pues fué á últimos de la primera quincena, como se recordará, cuando Felipe convino en aceptar la mediación de Inglaterra.

Fuera el rey ó fueran sus ministros los impacientes, lo cierto es que en 5 de mayo Fernández Durán le escribía á Cornejo enviándole una carta de Felipe á su abuelo, en la cual participaba que en Barcelona estaba todo dispuesto, hombres, municiones, víveres y barcos, para el desembarco en Mallorca, y que todo se había suspendido porque la Corte de Francia había querido atender á los ingleses, á fin de que, excusándose las hostilidades, se restituyesen las islas al dominio del rey; pero que, habiéndose pasado ya muchos días sin adelantar nada y gastándose en la espera considerables caudales, el Rey había creído conveniente escribir á su abuelo, rogándole que diera sus órdenes para que esta materia se concluya con toda brevedad, ó que se suspenda para proseguir la empresa suspendida y obviar los inconvenientes que se siguen de su suspensión. Así que «sería muy del agrado de S. M., como importante á su real servicio, que V. E. interponga sus más eficaces oficios para que S. M. X.ma, condescendiendo á la instancia que le hace el Rey mi Amo, tomándolo con tal empeño que no se pierda más tiempo en un negocio en que los instantes son apreciables por la situación y estado en que ya se avía puesto; sobre lo que espera la respuesta de V. E. para dar qüenta á S. M.» (1).

¿Proponía Felipe V á su abuelo, en la carta que le enviaba, la agresión que se cometió por las dos Coronas contra Mallorca, y, por consiguiente, contra el Emperador y contra Inglaterra? Creemos que sí. Lo creemos por las dos cartas que vamos á citar. En 21 de mayo contestaba Luis XIV á su nieto diciéndole: «Lo único que yo puedo aconsejaros es que examinéis bien el estado de vuestras fuerzas» (2); y del mismo Marly y del día siguiente, ó sea en 22 de mayo, el ministro de la Guerra, Voysin, le decía á su colega de España: «He recibido las dos cartas que me habéis escrito el 5 de este mes, y ya sabréis por las del señor Marqués de Torcy que *el Rey consiente sin pena en la ejecución de la empresa de Mallorca, no obstante la negociación entablada*. Voysin continúa diciendo que Luis XIV había hecho declarar á Stairs, por Torcy, que el rey de España quedaría en libertad de someter á los mallorquines por la fuerza si las negociaciones se prolongasen demasiado (3); pero ya hemos visto, por la carta de Stairs, que esto no puede ser sino una nueva falacia de Torcy para disimular la deslealtad de las dos Coronas.

Voysin escribía lo dicho en 22 de mayo, y Stairs nos ha dicho que Torcy había encontrado sus proposiciones tan aceptables que había tomado sobre sí el que Luis XIV las recomendara á su nieto.

Luis XIV cumplió, como lo justifica el despacho que en 27 de mayo envió á su embajador en Madrid, Duque de Sant Aignan, del que hubo de dar copia, pues se encuentra en el Archivo de Simancas.

Después de recordar el rey de Francia á su embajador como por su despacho del 21 de mayo le había puesto en situación de poder enterar á su nieto de las peticiones formuladas por la Gran Bretaña, habiéndole hecho concebir su tenor de que no se tratara de llevar las cosas para largo, por cuyo motivo le había ordenado que se viera de fijar un plazo para la expedición á Mallorca, que se debería llevar á cabo si había seguridades de buen éxito y no se satisfacía dentro del mismo al rey de España, ha sucedido, le dice, que el Conde Stairs ha condescendido á sus respuestas negando fueros y privilegios á catalanes, aragoneses, valencianos, y sólo «considera como uno de los puntos esenciales de la Convención el de los privilegios que disfrutaban los isleños en tiempo del difunto Carlos segundo. Yo creo que es tan importante para el rey mi nieto el someter las dichas dos islas, y de hacerlo pronto y sin peligros, economizando tropas y gastos que serían necesarios hacer para hacer todavía sitios, que, afectado por tales consideraciones, os despacho un correo para advertir

(1) *Archivo General de Simancas, Guerra moderna*, legajo 4,551.

(2) Madrid: *Archivo histórico nacional*, legajo 2,460.

(3) *Archivo general de Simancas, Guerra moderna*, legajo 4,360. — *Le Roy consent sans peine à l'exécution de l'entrepise de Majorque*, NON OBSTANT LA NÉGOTIATION ENTAMÉE.

lo más prontamente posible al rey de España de las representaciones que el Ministro de Inglaterra ha últimamente hecho».

Participábanle á Saint Aignan como Stairs estimaba caso de deferencia personal el acceder á las instancias del rey británico en favor de Mallorca é Ibiza, pero que, «habiéndose sostenido de su parte enérgicamente la imposibilidad en que se encontraba el rey de España de aflojar en el punto de los privilegios, pareció que el rey de Inglaterra se contentaría con poder obtener algunas ventajas para poder decir que por lo menos sus buenos oficios no habían sido del todo inútiles á los mallorquines. Así me ruega que una mis instancias á las suyas para obtener del Rey mi nieto algún minoramiento en su favor. Se le contestó que el señor Methuen» —embajador de Inglaterra en Madrid— «podía instar en nombre del rey su Amo la resolución, y que Yo no me opondría al éxito de sus instancias; y que si el Rey de España quería acceder á ellas, no se lo impediría, pero que tampoco se lo aconsejaría, pues era él quien debía decidir si creía esto conveniente á su honor y á sus intereses.

»Informadle, pues, de la situación en que se encuentra este asunto, y aun cuando no me he encargado de hacerle instancia alguna en favor de los habitantes de las dos islas, le diréis que yo creo que es prudente aprovechar la ocasión de reducirles sin exponerse á los embarazos y á los pesares de una empresa dudosa que le costará tropas, sumas muy considerables y que, aun en el caso de salir bien, sentirá ciertamente la pérdida de los súbditos fieles que habrá tenido en la reducción por la fuerza de rebeldes, que no disputan sino sobre las condiciones de su sumisión.

»No le propondréis el conceder en general todos los privilegios que piden. Como le vi, sin embargo, resuelto á hacerlo hace algunos años á los catalanes respecto de los que disfrutaban en tiempo de Carlos II, le representaréis que podría ordenar que se le diera cuenta de los privilegios que los mallorquines pueden pretender, examinarlos por sí mismo, suprimir de ellos lo que le pareciera conveniente; en fin, que no les deje sino aquello que permita ver su consideración particular á los oficios del rey de Inglaterra.

»Ese partido me parece infinitamente mejor que el de emplear la fuerza para reducir las islas, pues dudo que esté en el caso de poder someterlas por vía de las armas; de modo que desearía que aprovechara la vía que se le ofrece para salir por ella con honor.

»*Pero si lo juzga de otra manera, es preciso que no pierda tiempo en hacerme saber lo que desea, pues mis respuestas estarán conformes con las que él os habrá hecho, y de las cuales me daréis cuenta á correo vuelto*» (1).

¿No era la conclusión del despacho de Luis XIV á su embajador la de que, sin perder tiempo, el ejército de las dos Coronas se lanzara sobre las islas? Cuando éste es el más ferviente deseo del Gobierno de Felipe V, cuando éste no piensa más que en expulsar á su rival á viva fuerza, decirle á éste que se hará, pero que sea cuanto antes, lo que él ansía, es como haber dado la orden de marcha al general d'Asfeld.

VIII. Situación del Virrey de Mallorca

Todo otro que el Marqués de Rubí, capaz sólo, por las condiciones enérgicas de su carácter y rápidas y contundentes resoluciones, de imponer respeto y temor á sus enemigos, no hubiera podido aguantar la situación en que le colocó la retirada del Emperador, pues al hacerse pública bien se comprende que no habían de quedar á su lado más que los que se considerasen de todo punto incompatibles con el Gobierno de Felipe V.

La primera noticia que hemos encontrado sobre ser notorias en las islas las conferencias de París, la hemos visto en una comunicación de Salas y Berga á Fernández Durán, de 4 de mayo, quien escribía que «si fueran verdaderas las vozes que publican por acá los franceses por noticias de París, de que se asustan los mallorquines, por medio de los ingleses y del Señor Archiduque, no quisiera que con estas pláticas nos engañaran» (2).

---

(1) *Archivo general de Simancas, Suplemento de Guerra*, legajo 476.

(2) *Archivo general de Simancas, Guerra moderna*, legajo 1,591.

¿Cómo podía Rubí desvirtuar el efecto desmoralizador para su defensa de los dichos, y hechos exactos ó falsos, puestos en circulación relativos á las conferencias de París?

Salas y Berga escribía en 18 de mayo, con referencia á noticias de Mallorca del 11, y del 13 de Mahón, que «Rubí quitado que ha mandado retirar los paysanos de los parajes de la marina que estavan guardando, por ser necesario su trabajo á la isla y haver mandado pasar los 4 jabeques armados que tenía en Alcudia, á la baya de Palma, se mantiene todo lo demás como estava con los soldados en centinela en dichos parajes, sin haver movido ni retirado su artillería ni fortificación, bien que les decía Rubí á los mallorquines que nosotros no iríamos á la expedición porque el Rey de Inglaterra lo defendía. El día 9 se bolvió embarcar otra vez de Ciudadela para Mallorca el abate Toscas, y estava para partir Domingo Roca, alicantino, los dos móbiles indignos de la perdición de la isla. Los correos continuos que de Mahón pasavan á Mallorca, havía ocho días que havían cesado» *(Idem ídem)*. Y en otra carta de 1.° de junio comunicaba que «el abate Toscas se bolvió á restituir el día 18 de Mayo en Mahón, haviendo quedado Domingo Roca en Mallorca. Los Rebeldes de Mallorca dizen estar finida nuestra expedición y están sin cuydado, por dezir ellos que los ingleses lo impiden. Bien es verdad que me avisa un sujeto que tiene la mayor inclusión con Rubí y Toscas y me dize estar ellos con la inteligencia de que nosotros no iremos, pero que la isla se entregará al Rey» *(Idem ídem)*.

Por todo lo dicho podemos estar ciertos de que los continuos viajes del abate y de Roca, de Menorca á Mallorca, serían para comunicar á Rubí las noticias que recibirían de París directamente por conducto de Amor, como las que les comunicara Forbes. Que Amor correspondía con Rubí, esto lo sabemos por el mismo Virrey, pues al dar cuenta á Carlos de las razones que había tenido para capitular, cita una carta de Amor, fechada en París en 10 de junio, en la cual le participaba que Torcy se había negado á confirmar á los mallorquines sus privilegios (1).

Puesto, pues, Rubí al corriente de lo que pasaba en París, Rubí sabía de seguro que se iba á la evacuación de una manera incontestable con ó sin privilegios. De aquí que asegurara que no pasaría á la isla en son de guerra el ejército de Felipe V. En esta seguridad había de vivir y en esta seguridad le hubieron de sorprender los acontecimientos.

IX. El ejército de las dos Coronas en Mallorca

Embarcábanse en Barcelona el día 8 de junio las primeras tropas destinadas á la expedición de Mallorca, y al comunicarlo el general Lecheraine en dicho día, como encargado del embarque y desembarque, manifestaba la convicción de que para todo el día 12 podría hacerse á la vela el ejército que marchaba á las órdenes del caballero d'Asfeld á la isla (2). Zarpó el día 11, y el día 12, por la tarde, se celebraba en la Catedral de Barcelona solemne función de gracias al Todopoderoso para que le diera al ejército feliz viaje y victoria (3). El día 13 los vigías de Buñalbufar comunicaban la presencia en aquella costa de una escuadra al parecer procedente de Barcelona y en dirección á Palma (4).

Avisado Rubí de la presencia de la escuadra invasora, dicen los cronistas Vidal y Terrasa: «Dispuso que su Regimiento, el de los alemanes, los fusileros y la caballería marchasen á Santa Ponza, en donde había amagado el desembarco, que paralizó algunos cañonazos, mandando á Lluchmayor el de la Sala, dejando 100 hombres con su capitán y un alférez y el mayor, destinados á aumentar la guarnición de Alcudia. El día 15, dividida la armada enemiga en varios grupos que tomaron diversos rumbos, por razón del viento, ordenó el Marqués de Rubí que volviesen á Palma los alemanes y fusileros y que fuesen á Alcudia su regimiento y la caballería, en razón á temerse que la escuadra enemiga se dirigiera al Puerto de aquella ciudad *(Idem ídem)*.

»Llegaron á Alcudia la caballería y el regimiento del Virrey, y, á pesar del gran cansancio del camino,

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc. VI, núm. 24, fol. 747.

(2) *Archivo general de Simancas, Guerra moderna*, legajo 1,591.

(3) *Archivo municipal de Barcelona: Dietario de 1714 á 1718.*— Dicho día.

(4) VIDAL Y TERRASA: *Cronicón Mayoricense*, etc., pág. 499.

dispuso el Coronel alemán Rohor que el Mayor de Rubí, con 100 hombres, marchase á Alcanada, y el Capitán Diego Ochando, con otros 100, á Tacarritx y Manresa. Cerca de las 12 de la noche del día 16 de Junio de 1715 se tuvo en Alcudia noticia de haber desembarcado las fuerzas invasoras en Cala Ferrera. El regimiento de la Sala marchó de Lluchmayor hacia Felanitx; pero al saber el desembarco retrocedió, dirigiéndose á Palma. Lo propio hizo el coronel Rohor con la gente que había salido de Alcudia» *(Idem idem)*.

Prats y Matas nos ha dejado una relación detallada é interesante de la marcha del ejército agresor. Cuenta que el día 11 los expedicionarios perdieron de vista la costa de Cataluña; que «el día 12, al mediodía, se movió un temporal tan recio que se dividieron todos los Bastimientos de la Esquadra y perecieron algunas lanchas, el cual duró todo el restante del día y noche, y no se bolvió á juntar el Comboy hasta el día siguiente. Que el día 13 toda la esquadra se halló á vista de Mallorca, delante la Dragonera, donde halló la Capitana las 6 galeras y demás Bastimientos pequeños, con grande alegría de todos los de la esquadra, la qual dió fondo delante Santa Ponça. Inmediatamente empezaron los Rebeldes á hazer fuego de dos Baterías que havían construydo en aquel parage, de dos cañones solamente cada una, á los quales respondieron nuestras Galeras. Todo este día y noche quedó la Esquadra en la misma situación, y no cessaron los enemigos de hazer grandes fuegos y demás señales que tenían prevenidos.

»Día 14 por la mañana se reconoció el terreno, y se advirtió estar los rebeldes con gran vigilancia, aguardando el desembarco, y á mediodía, dexándoles burlados, se puso á la vela la esquadra, precediendo señal de leva, que hizo la Capitana.

»Día 15, no obstante el grande Mar que huvo en la noche del día antecedente, nos hallamos al amanecer delante de una cala ó ensenada llamada la Porrassa, en donde aguardamos las Galeras y otras embarcaciones pequeñas, que se quedaron muy atrasadas á causa de la grande marea. A mediodía estábamos delante de Cabrera, passado Capblanch, con la mitad de la esquadra de un lado y otra del otro. A las 6 de la tarde de este día partieron dos faluchos con las dos compañías de granaderos de Castilla, que estavan en la Capitana con el Mariscal de Campo Conde de Lecheraine, los quales pusieron pie en tierra sin la menor oposición en el parage nombrado Calaferrera, cerca de Porto Petro, al lado de Vila Felenix. Luego se juntaron todas las lanchas que se pudieron y las llenaron de gente de uno y otro de los Regimientos con el mariscal de campo Mons. Guerchois, Mons. de Réves, Mons. de Monteil y otros oficiales, y después fueron siguiendo con más tropas los generales Excmos. Señores Cavallero d'Asfeld y D. Pedro de los Ríos, los quales pusieron igualmente pie en tierra sin la menor oposición, ni menos un tiro de fusil, de suerte que en menos de tres horas se hallaron en tierra más de mil hombres.

»Toda la noche del día 15 á 16 se ocupó en desembarcar la gente y cavallería, assí como iban llegando las embarcaciones que las conducían, de forma que á la mañana del día 16 se hallaron ya desembarcados en tierra más de quatro mil hombres y se acabará este día el desembarco de todas las tropas» (1).

Castellví, que escribe todo lo de Mallorca con relación á unas Memorias manuscritas que «se creen ser del P. Sobrecasas, confesor que fué del virrey de Mallorca» (2), explica el desembarco diciendo que quien dirigió el proyectado desembarco en Santa Ponza fué el Sr. Fradel; pero que «como el Virrey había hecho guarnecer de artillería aquel desembarcadero, que disparó con acierto, reconoció Fredel difícil el desembarco», por cuyo motivo «tomaron el rumbo hacia Calalonga, y, soplando viento favorable, en ocho horas llegaron en aquella cala, y entre unos escollos, guiados por un Piloto Mallorquín, en Barcos pequeños desembarcaron la Infantería, entre cuyas peñas no se discurría pudieran desembarcar, como se executó con felicidad y sin contraste, porque el Teniente Coronel D. Antonio García, con 150 cavallos, y el cavallero D. Juan Fuster, con 300 Infantes, no pudieron llegar para disputar el desembarco». Comparando las relaciones del P. Sobrecasas y Prats y Matas, se ve que no hubo empeño en desembarcar en Santa Ponza, de modo que no hemos de creer sino que todo se redujo á un amago para ocultar el movimiento sobre Alcudia, conforme al plan de campaña dado por Berwick *(loc. cit.)*.

---

(1) *Archivo general de Simancas, Guerra*, legajo 1,591.—Carta de Barcelona de 22 de junio de 1715.

(2) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 509 v.

X. Enérgica actitud del Virrey de Mallorca

Rubí no perdió la cabeza al verse agredido por el ejército borbónico: la presencia de los franceses en la isla, el ser los generales franceses los que marchaban con la expedición, hubo de llenarle de confusión sobre la causa de la presencia del enemigo en la isla, dado que él no sabía que se hubiesen roto las conferencias de París, que no rompió sino el hecho consumado; pero comprendiendo Rubí que sólo con una actitud enérgica y resuelta podría imponerse al pueblo mallorquín, ya del todo dispuesto á la sumisión con ó sin privilegios, y mantener á raya un enemigo formidable ganoso de arrollarle; sin vacilaciones ni tanteos, ni desconfianzas, envió sus escasas fuerzas á donde pudieran ser útiles, á la vez que convocaba el Grande y General Concejo del reino de Mallorca para afrontar la situación delante de los representantes del país. Guillermo Vidal pone la reunión del Grande y General Concejo en 18 de junio, pero en este día lo que se hizo fué resolver en definitiva sobre la proposición del Virrey, que le fué presentada en la sesión del día 16.

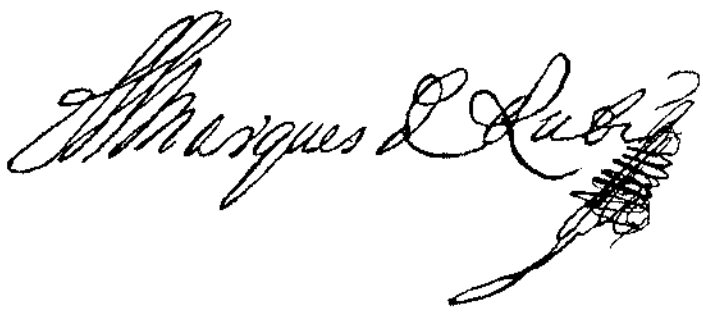

Hase conservado el papel de Rubí, que copiamos textualmente á continuación:

«Luego que la armada enemiga se avistó de esta isla, tuve por bien de jumar el Grande y General Consejo á fin de participar á todo el Reyno que en ninguna manera devía recelarse de esta inbación en la coyuntura presente, hallándome con carta del Emperador y Rey nuestro señor fecha de 2 de Abril, que contiene la noticia de haver Su Magestad Británica entrado en la mediación de estas islas, para cuyo efecto dió orden mylord Staits, su embiado extraordinario en la Corte de París, que passase sus oficios con su M. Xristianíssima para el referido efecto, como lo executó S. M. deputando al Marqués de Torcy para que confiriesse con dicho Mylord, y por carta con que me hallo de París fecha catorze de Mayo de un Secretario del emperador nuestro Señor, que ha passado allá»—Amor—«para este negociado, tengo el aviso de que se havía acordado entre los dichos ministros una suspensión de hostilidades, suponiéndome á mi noticioso de esto y que se entrava á tratar la materia. Todo esto he querido referir á V. S. para la noticia y para continuar lo que siempre he estilado de participar á V. S. lo que ocurría. Y no dudando que á vista de lo referido verá V. S. la obligación en que estoy de procurar la defensa de este Reyno contra los designios del Enemigo, assí por no privar este Reyno de las ventajas que puede esperar de la resulta de dicho tratado, como por no incurrir en el desayre que hacía á tantos soberanos interessados en su beneficio. Para la defensa se necesita de medios y provisiones, y para que la execución de ésta sea más practicable V. S. resolverá el servicio que le pareciere proporcionado y dispondrá nombrar algunas personas del Consejo para que den cumplimiento á esta resolución, valiéndose de prompto de cualquier dinero que hubiesse en la Tabla, cargándole la Ciudad á razón de Censal.

»Las noticias con que me hallo del enemigo son de haver desembarcado entre Calalonga y Calaferrera hasta 2 mil hombres. He dado la providencia que se acuda á aquellos parages con las Tropas y los Paysanos, que espero contendrán el Enemigo. Y porque devia persuadirme que este dicho Comboy, que está á la isla de Andraig, pasava á incorporarse con el el de Santany, había mandado retirar parte de las tropas de Santa Ponza; pero, experimentando lo contrario, se buelve al mayor resguardo de aquel parage.»

Cierto todo lo que comunicaba Rubí, lo cual podía probar al Consejo documentalmente, éste había de sentir toda la fuerza de su resolución de defenderse, pues si en París estaba reunida una Conferencia para tratar de la evacuación de Mallorca, de la Conferencia y no de una agresión militar, para Rubí inculificable, se había de esperar la solución del conflicto. En el ínterin, bien que ignorándose el por qué, abierta la Conferencia de París, se agredieron las islas por el ejército de las dos Coronas. El defenderse, pues, á todo trance para gozar del beneficio de su resolución se imponía á los mallorquines amantes de sus instituciones nacionales.

Enterados ya los miembros del Concejo de la situación, juntáronse el 17 de junio por la mañana, sin

llegar á tomar otro acuerdo que el de volver á reunirse por la tarde del mismo día vista la gravedad de la situación y la necesidad de más amplio consejo. De esta segunda sesión consta que Net y el jurado militar Terrandell, en nombre propio y en el de los demás, declararon que la proposición del Virrey «per la diversitat de vots, no tingué conclusió».

Llegamos ahora á la sesión del 18 de junio, y lo que oficialmente consta es que Andrés Conrado, jurado mayor de los ciudadanos, propuso la proposición del Virrey, acordándose en su consecuencia tomar las 25,000 libras que pedía, sobre los derechos universales, por vía de anap, al fuero de 7 por 100. Y por la urgencia del caso, que se tomasen desde luego de la Tabla numularia de la ciudad 5,000 libras por vía de empréstito para mantener el regimiento y acudir al Virrey. Y en cuanto á las personas por éste reclamadas para entenderse por las urgencias de la situación, fueron designadas por pluralidad de votos Ramón Çanglada y el maestro Felipe Fuster y Vila (1).

Bien se comprende que las vacilaciones del Grande y General Concejo se originaban por tocarle la bolsa, pues no se les ocultaba á sus miembros que aquel era dinero perdido, ya que no lo había de reembolsar Felipe V, para quien no dudaba que iban á quedar las islas. Esto y la necesidad de no hacer acto alguno que pudiera comprometerles con el nuevo soberano, hizo que se fuera dilatando el tomar una resolución que no podía excusar el patriotismo mallorquín.

Rubí hizo algo más de lo dicho para atender á su seguridad y para mantener á su lado á los mallorquines inspirándoles confianza, y fué enviar á Mahón reclamando el apoyo de los ingleses, quienes, á su entender, habían de sentirse tan agraviados como él por la agresión de que era víctima, ya que era Inglaterra la que había promovido las conferencias de París. En efecto, el día 19 de junio se presentaron en la bahía de Palma dos navíos ingleses al mando del comandante Treveris, y con ellos Lord Forbes.

Sorprendido Forbes por lo que pasaba, no hubo de ocultar su indignación, y, sintiendo el agravio como hecho á su rey y á su patria, no excusó la manifestación de su disgusto por lo que pasaba, cuyas consecuencias podían ser funestas para los expedicionarios. La presencia, pues, de los buques ingleses, que eran una garantía en definitiva para el elemento militar y los más comprometidos carlistas, hubo de determinar forzosamente el enérgico movimiento de resistencia que escarmentó á los expedicionarios.

XI. Capitulación de Alcudia

Agustín de Torrella nos ha dejado escrito que el día 16 «llegaron á Alcudia la caballería y el regimiento del Virrey, y, á pesar del gran cansancio del camino, dispuso el Coronel alemán Rohor que el mayor de Rubí, con 100 hombres, marchase á Alcanada, y el Capitán D. Diego Ochando, con otros 100, á Tacarritx y Manresa. Cerca de las 12 de la noche se tuvo en Alcudia la noticia de haber desembarcado las fuerzas invasoras en Cala Ferrera». «El Regimiento de Sala marchó de Lluchmayor hacia Felanitx, pero al saber el desembarco retrocedió, dirigiéndose á Palma. Lo propio hizo el Coronel Rohor con la gente que había salido de Alcudia» (2).

Asfeld, siguiendo el plan de campaña recomendado por Berwick, una vez tuvo concentrado su ejército, se dirigió sobre Alcudia, delante de la cual se presentó el día 19 de junio. «A las 5 de la tarde despachó un tambor con una carta para el comandante de las fuerzas que la guarnecían» — 180 hombres, según el Padre Sobrecasas — «exigiéndole su sumisión al Rey D. Felipe V. El Gobernador ó Comandante D. Francisco Tomás, contestó que al día siguiente volvería la respuesta. Llevaron este mensage el Rector y dos vecinos de Alcudia, los cuales digeron á d'Asfeld que al otro día se entregaría la plaza, siendo así que Tomás no les había manifestado semejante cosa ni les había conferido tal facultad. Repuso d'Asfeld que, al amanecer del siguiente, saliesen dos oficiales para tratar del modo como debía ejecutarse la entrega. Por la noche se celebró Consejo

(1) Palma de Mallorca: *Archivo histórico de Mallorca: Actos del Gran y General Consell.*— Consells generals de 1705 a 1717. — Dichos días.

(2) *Cronicón Mayoricense*, etc., pág. 499.

de Guerra, en el que se resolvió que, no hallándose la plaza en estado de defensa, por carecer de pertrechos y provisiones de todas clases, y siendo además el espíritu de la población contrario, se entrase en tratos con el general sitiador para obtener una capitulación honrosa. Al efecto, se nombró comisionados á D. Gabriel Ferrer, Sargento mayor de Rubí, y á D. Agustín de Torrella», —autor de la relación, —«Capitán del Regimiento de la Coronela, para que á la mañana siguiente fuesen al campo á tratar de las bases de la sumisión. Al rayar el alba del día 20, unos 300 granaderos, mandados por el Mayor general D. Luis de Aponte, llegaban hasta la Puerta llamada de Mallorca y dieron en ella algunos golpes. Asomóse el Gobernador á la muralla y preguntó qué motivo había impulsado al General d'Asfeld para hacer aquella demostración, teniendo el seguro de la palabra empeñada de salir aquella misma mañana sus enviados, á fin de tratar con S. E. de la capitulación, á lo que se contestó que lo acordado era que al amanecer debían estar en el campo los comisionados, y que siendo ya las 6 de la mañana, no se estaba en lo articulado, por lo cual se le intimaba que abriese la puerta y entregase la plaza sin dilación, porque hacer otra cosa era irritar la paciencia del General. Replicó el Gobernador que su ánimo era capitular, pero que, si insistía en no querer dar tiempo para tratar con su General, no le faltaban pólvora y balas para buen rato, y valor para perder la vida, antes que cometer la infamia de entregar una plaza sin acuerdo ó capitulación alguna. Convencido Aponte por este razonamiento, dió orden á las tropas de apartarse 100 pasos de la puerta, y salieron los dos sujetos elegidos para conferenciar con d'Asfeld, los cuales, escoltados por un Capitán de Granaderos y el Teniente coronel de Milán, fueron al campamento, y, puestos á presencia del General, se arrodilló Ferrer á sus pies implorando misericordia, quedándose Torrella á alguna distancia, sin acercarse. Contestó d'Asfeld á la humillación de Ferrer, ásperamente y negando todos los capítulos acordados por los vecinos de Alcudia en el Consejo celebrado la noche anterior. Concedió únicamente vidas, honras y haciendas á todos, libre pasaporte para salir de los dominios del Rey, y licencia á los mallorquines para restituirse á sus casas después de vencida Palma; mandó á Ferrer que se quedase en rehenes y á Torrella que llevase la respuesta al Gobernador de la plaza, siendo admitidas aquellas condiciones por todos los oficiales de la guarnición, y no dejando entrar á Torrella hasta el momento de la entrega. En el acto se retiraron las guardias de sus puestos y, abiertas las puertas, tuvo lugar la sumisión, entrando las tropas de Felipe V y cantándose la misma mañana un solemne *Te Deum* en la iglesia Parroquial» *(Idem idem)*.

Nada decimos de la relación de la capitulación de Alcudia, hecha por el P. Sobrecasas, muy contraria á su gobernador Tomás, natural de Játiva, á quien, sin embargo, vindica de la nota de traidor, dejándole bajo la pesadumbre de su cobardía; pero dice también que Alcudia se rindió bajo la capitulación que se concedería á Palma, y esto dice también el general Quincy (1), y que Tomás salió para esta ciudad con permiso de d'Asfeld. Cierto esto último, Tomás había de estar muy convencido de haber obrado conforme sus instrucciones cuando se ponía en manos de su general para el castigo severísimo que le aguardaba.

Sobrecasas añade que, llegado Tomás á Palma, «el Virrey mandó luego prenderle (resuelto, según se dijo, la voz de justiciarle) por dos motivos, el primero por haver rendido la Ciudad teniendo orden de defenderla, asegurándole el Virrey que la socorrería. El segundo, por haverlo executado sin disparar ni un solo tiro y sin haver juntado Consejo de Guerra para participárselo á sus oficiales»; poco esto último no era exacto.

«Puesto el Coronel en Guardias, procuró saber el concepto que se havía formado de su obrar. El Coronel Rohor dijo á sus amigos que el caso era de muerte, y el Padre Sobrecasas, aragonés, lo declaró al mismo Coronel D. Francisco Tomás, que luego pasó un papel al caballero d'Asfeld, al tiempo de la capitulación de Palma, y en él le pidió que él quería dejar aquel partido, y assí que S. E. pidiera le fuesse entregada su persona» (2).

Agravaría el caso de la rendición de Alcudia lo que dicen el P. Sobrecasas y el general Quincy, pues el primero pone en Alcudia 30 cañones y 52 el segundo, como es de ver en sus lugares antes citados, cuando no podemos menos de creer lo que de Alcudia se escribía á Salas y Berga, diciéndole que «en la baya de Alcudia había 24 cañones repartidos, como son: 4 en el fuerte de la isla de Alcanada; 2 en el llano que llaman del Pinar; en la marina de San Martí, 2; en la de San Banlo, otros 2; en la Playa de son Real, 3; y desde Morrel hasta el

(1) Quincy: *Histoire militaire du regne de Louis XIV*, etc., VII, pág. 388.

(2) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 510.

cabo de Farruy, 14» (1), es decir, la mayor parte de los cañones estaban emplazados á lo largo de la costa para impedir los posibles desembarcos, no para la defensa propiamente dicha de la plaza; y aun de esos cañones se comunicaba que «casi todos se hallan inútiles al primer disparo, por ser de hierro podrido y sus cureñas de ningún provecho». Con tan mala artillería, tan escasa guarnición, y tan enemigo el paisanaje de la resistencia, Tomás no podía pensar más que en una rendición que salvara lo que salvé. Si hizo bien ó mal en rendirse sin disparar un tiro, es de recordar que el Barón de Rohor se retira deprisa y corriendo de Alcudia, seguramente por temor de ser cortado cuando averigua la presencia del enemigo dentro de la isla, y que Tomás había de estar más ó menos preparado para una capitulación como la obtenida por el mismo Rubí, pues ¿acaso éste no tenía orden de capitular con sólo salvar el ejército? Y ¿qué ejército había en Alcudia? El puramente regional, que d'Asfeld manda á su casa. Podía, pues, la ordenanza prohibir á Tomás la rendición en la forma que la hizo, sin disparar un tiro, pero todo eso venía prejuzgado por la verdadera cobardía de Ferrer, precisamente el Mayor del regimiento de Rubí. Se nos figura que la conducta de éste, mal conocida, fué lo que perjudicó á Tomás, á quien por otra parte el Virrey de Mallorca se limitó á tenerle preso, y á buen seguro que otra cosa hubiera sido de juzgarle traidor ó cobarde.

XII. Reunión del Grande y general Concejo del Reino de Mallorca

Cuando Rubí supo el día 20 la capitulación de Alcudia, no dudó de que iba á tener á la vista á los pocos días á d'Asfeld, y que era de ver cómo podría capitular y salir con honor de la capitulación; más no siéndole posible, en virtud de sus instrucciones imperiales, dejar de hacer lo imposible para salvar las instituciones mallorquinas, Rubí se decidió á convocar de nuevo el Grande y General Concejo para plantearle la cuestión en toda su crudeza, pasando á su comisión permanente el día 21 de junio el siguiente mensaje que asimismo comunicó al obispo y Tribunal de la Inquisición. Decíales el Virrey:

«El hallarse el enemigo tan internado en el país me motiva dezir á V. S. quán próximo está á ponerse sobre esta plaza, en cuya defensa todos los oficiales de las tropas de S. M. CC. deseamos con ansia sacrificarnos; pero como para la execución se necesita de que toda esta Ciudad con la mayor constancia y resolución nos acompañe á la empressa en que deberán mantenerse sin variedad, preveniendo los accidentes que traye consigo la guerra, ha sido de mi obligación proponer á V. S. á fin que, manifestando absolutamente su ánimo y deliberación en esta parte, y concurriendo en la práctica todo lo que se offrezca con incesante desvelo, podamos desde luego aplicarnos á su defensa, que ofrecemos todos hazerla hasta el último extremo. Sobre que dará V. S. positiva respuesta, la que queda aguardando inmediatamente, pues no debemos perder el tiempo en la ejecución» (2).

Deliberó la Junta, y por más de las dos terceras partes de votos, esto es, por mayoría absoluta, acordó que por ser cosa tan grave lo que se les proponía, como nunca se hubiese dado el caso, pues por igual interesaba á todos y á cada familia en particular, se convoquen á ocho personas de cada estamento, militares, ciudadanos y mercaderes, y uno de cada gremio, y que éste sea el rector ó «Sobreposat major ó menor», y ocho forenses, además de los concelleres de la parte forana, y cuatro capitulares elegidos por el Cabildo, los rectores y un beneficiado de cada una de las parroquias, junto con todos los superiores de las Comunidades regulares, y que se comunique el mensaje del virrey al obispo y á los inquisidores para que den su dictamen y se tome la resolución conveniente.

Juntados todos el día 22 de junio por la mañana, Onofre Mateu, cirujano y jurado de los menestrales en el Cabildo municipal de Mallorca, dió lectura del mensaje de Rubí y de los acuerdos del día anterior, que motivan la reunión de los que estaban presentes. En seguida se leyó la respuesta que el obispo daba á la consulta que se le había hecho sobre la proposición de Rubí. Decía el obispo:

---

(1) *Archivo general de Simancas, Guerra moderna*, legajo 1,591.—Carta de 1.° de junio de 1715.

(2) Palma de Mallorca: *Archivo histórico de Mallorca, Consells generals de 1705 a 1717*.

«Creo que el ministerio á que nuestro Señor me ha dedicado me hace vivir con poca noticia de las materias políticas y mucho menos de las militares. Sin embargo, no puedo mirar como ageno ningún assumpto que toque á la conservación, seguridad y alivio de un Reyno á cuyo consuelo me obliga mi carácter y me precisa mi paternal amor. Y assí considerada la propuesta de V. S., y suponiendo con la noticia que se me da (en que no debo poner duda) que las fuerzas, provisiones, caudales, ocasión y demás circunstancias de este lance, dexan convencido el mayor aliento para que trate con medios prudentes y suaves un negocio en que aventuramos tanto, es mi dictamen que V. S. puede y debe aplicarse á este fin con las mayores veras, solicitando que la resolución sea en tales términos que, guardando el debido honor á los respectos que intervienen, no se exponga V. S. al rigor que irremediable é infructuosamente provocaría si intentasse alguna temeraria resistencia que arriesgara lo sagrado y lo secular á las infelicidades de la fuerza, assegurando á V. S. que en quanto he podido conduzir á su alivio me he devido siempre al más amoroso desvelo y experimentara en todas oportunidades la mayor propensión. — 21 Junio 1715. — Athanasio, Obispo de Mallorca.»

Voto de los inquisidores:

«Aunque la gravedad del assumpto que V. S. se sirve participarme en el papel que le merecimos esta noche con la precisión de responder á su contenido para las seis de la mañana, pudiera retrahernos de explicar nuestro dictamen por no errarlo. Pero, sin embargo, deseando corresponder por nuestra parte á la segura confianza que devemos á V. S. en este cargo, no escusamos poner en su noticia que después de haver considerado con la atención y entereza de oidor la copia del papel del Sr. Virrey que vino adjunta, y venerando las cláusulas como tan propias de su valor y grandes obligaciones, emos sido de parezer que, supuesta la notoriedad de hallarse casi exaustos los Erarios públicos de este Reyno y agotados todos los arbitrios, escassesses de granos, desamparo de la parte forana, y pocas esperansas de próximo socorro, y que faltando éste se habrá de seguir de precisso los inevitables estragos de la guerra y las otras calamidades que trae consigo una sangrienta y porfiada resistencia. Parece hallarnos en el caso en que, según la opinión de los Autores, Canonistas, Juristas y Teólogos, no sería justo ni razonable proseguir el empeño de la defensa con tanta y tan deplorable ruyna de los vassallos, antes bien de la obligación del Magistrado, como Padre y tutor que es de la República, solicitar los medios con los quales á menos daño del público se excusen con enormes y escandalosas conseqüencias que alcansan las más vezes á que peligre la ignocencia y se empeñe la pureza de la Religión Catholica y profanación de lo sagrado, contra la recta intención y voluntad del Principe, que nunca puede ser de que se pierdan totalmente estos fieles vassallos que tanto han merecido en servicio de S. M. C. C. Por todo lo cual V. S., que estará mejor informado del Estado de las cosas desta capital, con la individuación de sus circunstancias, especialmente en lo que respecta á la total falta de medios de esse Común, podrá representarlas al Virrey, suplicando eficasmente á su Illma. que, en consideración á lo referido y de la poca probabilidad del buen succeso de la fervorosa defensa que se propone en su papel, se digne su Illma. entrar en practicar todos aquellos medios que pudiesen ser en menos daño del Común y particulares de este Reyno, para que se excusen tan inevitables ruynas como amenaza y pueden seguirse de la arrestada defensa de esta Plaza. V. S. lo mandará ver y resolverá lo que fuere más conveniente, y del servicio de Dios nuestro Señor, que guarde y prospere á V. S. los ms. as. que dezeamos. — Inquisición de Mallorca, Junio 22 de 1715. — Sus más seguros servidores, D. Juan Tarascón Alado. — D. Jorge Truyols y Dameto.

Deliberación del Gran y General Consell:

«*Nemine discrepante* que en consideració de esser notori que los caudals públichs axí Reals com universals se troben totalment exhaustes de diner y efectes, sens los quals nos pot empendrer la defensa, com també de trobarnos sens esperansa provable de pròxim socorro respecte de que ni el Illm. Sr. Virrey en son paper la indica ni altrament se discorre de ahont puga venir o aportarse a temps oportú, y que en conseqüencia d'açò prudentment se deu rezelar que, no obstant qualsevol defensa, la més vigorosa seria inevitable la total desolació y ruyna de esta Ciutat y de sos naturals, en el qual cas no seria justa ni recional la resistencia, ni altrement en estos termes se ha de presumir de la voluntad de la M. Cessàrea, que per çò se representa Su Illma. tot lo referit, suplicant-li sia servit desde luego y ab la major promptitud practicar los medis per los quals a major benefici de esta Ciutat y Regne, y de sos naturals (suspensa la defensa que se considera infructuosa), se escusen las hostilitats y gravíssims danys que de ella necessariament se han de seguir, y que axí mateix se suplich a sa Illma. que per lo entretant sia servit donar las providencias y órdens més eficaces per la quietut del Poble y bona correspondencia entre las tropas y sos naturals.»

Comunicados á Rubí en la mañana del sábado 22 de junio los anteriores dictámenes y resolución, convocó á sus oficiales á Consejo de Guerra para enterarles, comunicando á seguida su resolución, que fué la siguiente:

«Que ha conferido la materia con los officiales de las tropas, y todos sentimos no sacrificarnos por la defensa de la Plaza; pero pues el deseo de V. S. es el de obtener una capitulación, yo dispondré el medio que me pareciere mejor para conseguirla, para lo cual es muy conveniente que V. S. assista con todo lo que se offreciesse, pues por lo que mira á las Tropas estamos resueltos á exponerlo todo antes que dexar de obtener el honor que nos corresponde. En cuanto á la quietud, no hay cuidado. Como V. S. disponga que ningún particular se intrometa en esta materia queriendo hazer mérito de lo que pudiera ser ruina. Y, por último, V. S. se assegurará de que, salvando nuestro honor, nada dezea tanto como el consuelo de esta Ciudad y V. S. dispondrá nombrar dos personas que confieran conmigo para tratar lo que ocurra en este caso.»

En su consecuencia acordóse el nombramiento de una comisión, compuesta de 4 eclesiásticos, 4 de cada estamento, así de la ciudad como de la parte forana, los cuales, junto con los jurados, síndicos, clavarios de la parte forana, redacten las instrucciones de los dos sujetos que se han de nombrar. Que se suplique al Virrey que los Jurados puedan disponer de los soldados del regimiento de la ciudad y Coronela para que ocupen las calles para atender á la quietud y á cualquier desorden que pudiera ocurrir. Y, pasando acto continuo á la elección de los dichos, fueron elegidos los Marqueses del Verger y de Bellpuig; los cuatro eclesiásticos designados fueron los canónigos Togores, el rector de Santa Eulalia Pellicer, el doctor Llompart y el P. Prior de Santo Domingo; como militares, Serralta, Antonio Dameto, Jerónimo Net, Çaglada, Sureda y Gual; como ciudadanos los mosenes Amengual, Rossinyol de Desla, Amer de las Puntas, Comellas y Miralles; como mercaderes, el notario Benasser, Busquets, Serremayor y el notario Llabrés; como menestrales, el boticario Fluxá y Binimelis, el tejedor de lino Martí y el panadero Seguí. Como de la parte forana resultaron designados March y Axestell, de Pollensa; Oliver, de Sóller; Benasser, notario de Felanitx; y Morro de Matheu, de la Selva *(Idem ídem*, fol. 37 v.).

Rubí, aprovechando el terror pánico de los palmesanos, en quienes ya no suponía que ardiera el deseo de inmortalizarse de los barceloneses, se encontraba ahora autorizado para entrar en negociaciones con d'Asfeld, no sobre lo que podría convenir á los mallorquines, pues éstos renunciaban á todo con tal que no hubiera guerra, sino sobre lo que le podía convenir á él como general del Emperador, al ejército imperial y á sus partidarios, aun cuando de éstos era corto el número.

XIII. Mediación inglesa

Hubieron de coger los sucesos de Mallorca tan de sorpresa á Forbes como á Rubí, y así se explica que aquél aceptara el encargo de mediar para detener al caballero d'Asfeld en su camino á Palma, no, empero, en nombre del Virrey, sino en el de su propio soberano, el rey de Inglaterra, á quien había lógicamente de suponer tan agraviado como él se sentía al suponer ó estar cierto de que la agresión contra Mallorca se había combinado á espaldas del Conde Stairs.

Tenemos de la intervención de Lord Forbes noticia sólo por la relación que al ministro ó secretario de la Guerra mandó Salas y Berga, que acompañaba al cuartel general. Sabíase, sí, antes de ahora, el hecho de la entrevista de Binisalem, pero lo que se había hablado en ella había quedado oculto. He aquí lo sucedido.

Asfeld salió á la una de la madrugada del día 23 de junio para La Puebla y Binisalem, avanzando desde este último pueblo al frente de 1,000 infantes y 500 caballos hasta ponerse á tiro de fusil de Palma, tal vez creyendo que su presencia delante de sus murallas produciría aquel movimiento de adhesión que los filipistas mallorquines no cesaban de anunciar para su mayor descrédito. Lo cierto es que d'Asfeld, en vista de que dentro de Mallorca no pasaba nada, regresó á las doce del día á Binisalem, en donde, dice Salas y Berga, «acabaron de venir los pueblos, con un regocijo inexplicable, á presentar la obediencia.

»El día 24, por la tarde», —continúa diciendo Salas y Berga, —«llegó de la ciudad Milord Forbes con un cavallero alemán del ábito de San Juan» —el Barón Checa, según la relación citada del P. Sobrecasas; —«más, respecto de lo que hablaron, sólo podía decir que, habiéndose llevado á dormir á su casa á Forbes y al barón Checa, aquél se atacó conmigo de razones, diciéndome que el cavallero d'Asfeld estava tan seco y dava de sí tan poco, que sería preciso á Rubí defenderse hasta el último trance, pues no le quería conocer por

ministro del Emperador ni á las tropas alemanas por suyas. Yo no dejé de animarle y pedirle se interpusiesse en el ajuste, y me dijo que, aunque los Comunes havían resuelto el prestar la obediencia, que Rubí contentaría al Pueblo y le tendria de su parte, dándole el saco de las casas Nobles y Eclesiásticos, á que respondí yo que después de todo esso ahorcaríamos á Rubí y á todos los que hubiesen convenido en ello; pero que se dejase destas desesperaciones y dixese á Rubí que yo, en lo particular, era su amigo y deseava servirle. Entre otras razones dixo que quería saber su soberano cómo tomaría el haver S. M. enviado sus tropas en la isla teniéndola el Rey de Inglaterra en sus manos el ajuste de ella, á que le respondí lo tomaría el Rey su amo de la manera que el Rey mi amo ha tomado no haver su soberano ni V. S. en Menorca cumplido el Tratado de Utrecht; por donde el Sr. Rnhí, por no haverlo cumplido, pierde el título de Ministro de S. M. Cesárea y las tropas alemanas el hecho de ser suyas. Yo les regalé en mi casa y sentí no poderles ver por la mañana por causa de haver marchado con el General á las 12 de la noche hasta Palma á reconocer el Paraje para nuestro campamento, donde nos recibió Rubí con la Artillería y Fusilería. Quando estava para montar á cavallo, me vino un criado del Teniente coronel Alemán y me pidió le alcanzase un pasaporte del cavallero d'Asfeld para él y otro oficial para ir y bolver al campo, atento que Forbes estaba tan cansado que le sería difícil el bolver. Yo lo hize con puntualidad, como pedía, y marché á la Ciudad, de donde bolvimos á la una del día 25» (1).

Lo que cuenta Salas y Berga como conversación suya con Forbes, es lo que hubo de pasar entre éste y el general d'Asfeld. El primero amenazó con el enojo del rey Jorge; el segundo, ya sabedor de la verdadera actitud del rey británico y de la perfecta unidad de miras entre abuelo y nieto, se hizo el desdeñoso, quedando en su consecuencia corrido y avergonzado Forbes desde el momento en que no se creía autorizado para llamar su escuadra de Mahón y limpiar aquellos mares de la de Ríos. Por esto desaparece de la escena, ya que después de lo dicho en Binisalem no podía hablar sino por boca de sus cañones.

D'Asfeld creía indudablemente que con su enérgica actitud y firme resolución de no conceder á Rubí y á sus tropas capitulación alguna, se impondría al Virrey de Mallorca; pero éste no era de los que se acobardaban ante los peligros y situaciones dudosas; y como por otra parte no estaba resuelto á salir de Mallorca sin honor, esperó á su enemigo á pie firme, resuelto á escarmentar su altivez.

XIV. Capitulación de Mallorca

Resolvió d'Asfeld, llevando adelante su plan de amedrentar á Rubí, ponerse delante de Palma, y, en efecto, la gran guardia de su ejército llegó al amanecer del día 25 hasta la iglesia de *Sant Llatzer dels Masells;* pero la artillería la hizo replegar, y en su retirada hasta Son Salas la fué acosando el coronel Ortiz con los migueletes y alguna caballería.

Por la tarde de este día reunió y arengó Rubí á la Coronela mallorquina, que se le mostró resuelta al sacrificio dentro, pero no fuera de las murallas, convencida seguramente de su falta de instrucción y de solidez para batirse en campo raso. Con motivo de esta entrevista circuló por la plaza y se comunicó á Salas y Berga, que los palmesanos estaban ciegos de ira por haber dicho Forbes que «el cavallero d'Asfeld quería entrar á discreción y á saco y degüello la Ciudad, concediendo sólo á Rubí y á las tropas lo que quisiessen»; lo cual, como se comprende, es la exageración de la noticia cierta comunicada por Forbes de que d'Asfeld exigía que Mallorca se rindiera á discreción. Posible es que Rubí, para enardecer los ánimos, hiciera correr la voz de que no á él y á las tropas quería meter mano el general filipista, sino á los mallorquines rebeldes y desleales, lo que explicaría el que, atemorizado el paisanaje, hiciera pasar el día 25 á la tarde al campo «un Religioso de los doctos y graves de Santo Domingo á tratar con nosotros» — dice Salas y Berga en el lugar antes citado — «de parte de la Junta que formavan los Capítulos», «y le bolvimos á despachar para que hiziese su deber. El día 26 vino el Comendador de la Merced. Le despachamos con la misma incumbencia».

Interin esto sucedía, el Virrey mandaba salir de Palma á todas las mujeres, incluso las religiosas, man-

(1) *Archivo general de Simancas, Guerra moderna,* legajo 1,591.

teniendo él el campo con su caballería para impedir que el enemigo se acercara demasiado á la plaza, á cuya vista se presentó la escuadra de Ríos, fondeando en dirección del cabo Enderrocat, ó sea fuera de su cañón.

Rubí, sin embargo, procuraba por todos los medios posibles que fuera lo que había de ser, sin los menores daños posibles, pues no podía en su alma generosa comprender como por necia vanidad militar se iban á sacrificar vidas y haciendas de inocentes. Así, puesto de acuerdo con los ingleses, resolvió que en su nombre fuera el comandante Treveris á proponer á d'Asfeld un acomodamiento, del cual daba conocimiento á los Jurados de Mallorca el día 27, pidiéndoles la convocación del Grande y General Concejo del Reino para resolver. Decía el Virrey, en su comunicación, que Treveris había de pedir una suspensión de armas por seis semanas, y que si en este tiempo no llegase noticia de lo resuelto en el tratado que se ha establecido en París por la mediación del rey de Inglaterra, dando todos los rehenes necesarios en obligación de que al cabo de dicho plazo entregaría la ciudad mediante condiciones honrosas. Esta carta, decía Rubí al Concejo, se despachó esta mañana, y espero la respuesta; y acababa de esta manera: «Siendo esto todo lo que puedo dispensarme hallándome con carta del Emperador y Rey nuestro Señor en que me avisa los oficios que havía passado á este fin con S. M. B., y previniéndome que en el ínterin de su conclusión procure el mayor resguardo de este país». En su consecuencia, los Jurados declararon dar por convocado el Grande y General Concejo para el día 28 de junio, á las cuatro de la tarde. Nuestra relación, tomada de las propias actas del Concejo, rectifica algunos detalles de la publicada por Campaner y Fuertes, tomada de Guillermo Vidal.

D'Asfeld hubo sin duda de proponerse llevar el mismo á Mallorca la contestación á Treveris, puesto que al amanecer del día 28 se dejó ya ver desde las murallas de Palma, empezando desde las cinco de la mañana el tiroteo de los piquetes de uno y otro lado, sin pérdidas considerables. «A las 9 de la mañana» —dice el P. Sobrecasas— «las guardias avanzadas ocuparon algunas casas de campaña y terreno ventajoso á la parte de la Puerta Pintada. La caballería sería de 300 caballos, la infantería de mayor número; apostáronse resguardados de unas bajas paredes que sirven de guardia á las Huertas. La infantería ocupó algunos edificios que la defendían de cualquier ataque. Así, apostados los enemigos en este estado, el Virrey mandó hacer una salida sobre ellos con el número de gentes y disposición que se sigue: 230 caballos á las órdenes del Teniente Coronel D. Antonio García, por la parte de los molinos de Viento; dos compañías de granaderos y 300 fusileros de montaña, mandados por el Coronel José Ortiz, que, sostenidos de la caballería, avanzaron sobre una pequeña casa de donde les desalojaron, al mismo tiempo que el Teniente Coronel García embistió con corage la caballería, y después de un recio combate la hizo retirar con precipitación. Desemparada la infantería, tomó con desorden la retirada, dejando en el campo 80 muertos y hasta 180 heridos y prisioneros. De nuestra parte perdimos hasta 60 hombres entre muertos y heridos, de éstos el Teniente D. Miguel Ribas y el Capitán D. Francisco Pastrana, que murió después, de las heridas, en Cerdeña.»

El general Quincy, al explicar este descalabro, dice que se debió al demasiado ardor de los batallones franceses de Beauvosis, que fueron los que entraron en fuego (1).

Vidal cuenta para esta acción, para el enemigo, 400 bajas y 140 prisioneros, y 300 bajas para los de la plaza *(Obr. y lugs. cits.*, pág. 501). Belando dice también haber sido 400 las bajas filipistas (2).

Del Concejo de este día no se ha conservado en el libro de actas del mismo más que la correspondencia. El P. Sobrecasas es quien nos entera que el Virrey declaró al dicho Grande y General Concejo que «las proposiciones de Asfeld eran indecorosas; y se resolvió la respuesta para Asfeld en estos términos: «La »proposición del enemigo da justo motivo para la defensa, y que el Virrey la executaría hasta los más »precisos términos» *(Obra y lugs. cits.*, fol. 511). Pero lo que resulta documentalmente es lo siguiente:

Que se reunió el Grande y General Concejo el día 30 de junio de 1715, leyéndose en el mismo las bases de las capitulaciones redactadas ó presentadas por Çaforteza y Dameto en virtud del acuerdo del día 22, haciendo constar que el 23 se juntaron y el 24 las dejaron redactadas. Leídas, se leyó también á continuación

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 511 v.

(2) BELANDO: *Historia civil de España*, tomo I, pág. 89 (Madrid, 1740), y añade que «entrada la noche se intentó ganar una pequeña batería que estaba puesta á la izquierda, acia los molinos de Viento, y no se logró por la vigilancia de los defensores».

la comunicación de Rubí participando que Treveris le comunicaba que el enemigo no concedía el plazo de seis semanas que se había pedido para evacuar la plaza. Y Rubí terminaba pidiendo que se procurara reunir el mayor número de harina posible en vista del sitio.

Resolvió, sin embargo, el Concejo, *nemine discrepante*, rectificarse en el acuerdo de la sumisión, y que el Virrey procurara por todos los medios se concedieran las capitulaciones que se habían votado por el Concejo, «las que se puguen conseguir más favorables al Regne y sos naturals», agregando al efecto, para conseguirlo, á Çaforteza y Dameto, á Nicolás de Berga y Santacilia y Antonio Serralta, y, caso de hallarse éste indispuesto, los sustituían con Çaglada, Sureda y Gual (1).

Ahora bien: Guillermo Vidal consignó en sus *Anales* que el día 29 de julio, á las diez de la mañana, entró en la plaza un capitán y un trompeta del ejército sitiador, con un mensaje para el Virrey, que no trascendió al público. Después de lo dicho, parece que no se puede tratar sino de la contestación d'Asfeld á las proposiciones de Treveris, leída en el Concejo del día 30. ¿Qué pasó luego para que el día siguiente, 1.º de julio, se susurrase ya algo sobre capitulaciones, como consignó Torruella en sus *Anales*, y que al día 2 fuera ya un hecho la capitulación? Ni en los analistas recogidos por Campaner y Fuertes ni en Castellví se explica este al parecer repentino cambio. ¿Es que la comisión de los cuatro logró ser recibida por d'Asfeld y obtuvo de éste que se concedieran las capitulaciones por ellos redactadas? Esto es lo que hay que creer, por no caber otra explicación que no revista carácter extraordinario y ser la que damos razonable.

Decimos capitulaciones y no capitulación de Mallorca porque hubo tres, una para la ciudad y reino de Mallorca, otra para el ejército y otra para el obispo y clero regular y secular de la isla. Es conocida la capitulación del Reino por el detallado extracto que Campaner y Fuertes publicó tomándolo de los *Anales* de Terrassa. Puede verse en el *Archivo histórico de Mallorca*, en el libro de actas del Grande y General Concejo para el día 2 de julio, y en Castellví, tomo VI, fol. 746. Dice así:

«Capitulos que se piden por parte de la Universidad, Ciudad y Reyno de Mallorca

»1.º Que la Ciudad y Reyno de Mallorca prestará la obediencia á S. M. C. del Sr. Rey D. Felipe V (que Dios guarde), y en su nombre al Exmo. Señor Comandante general de las tropas de S. M. que han desembarcado en la Isla, y reconocerá á S. M. por su Rey y Señor Natural, con que queden asseguradas las honras, vidas y haciendas de todos los habitantes en dicha Ciudad y Reyno, assí naturales como extrangeros, y no se les puede hazer exacción, daño ni molestia en sus bienes y personas, quedando libres del saqueo y de qualquiera contribución que en su recompensa se pudiera pedir y pretender. Y que el Emo. Comandante General dará las órdenes á los oficiales y soldados de su ejército para este efecto, para que se evite toda confusión, encuentros y desórdenes, y lo hará cumplir inviolablemente. — *Concedido.*

»2.º Que luego que havrá ejecutado la entrega de esta Ciudad, se tendrá por concedido y publicará á favor de todos los habitantes en la misma Ciudad y Reyno, Seculares, Eclesiásticos, Naturales y Extrangeros de cualquier grado y condición que sean, un perdón general y olvido perpetuo de todo lo que havrán hecho en el tiempo que esta Isla ha sido ocupada por las armas Cessáreas, y antes de la ocupación por ocassión de ello en qualquier lugar, y por qualquiera manera que sea, y hubiera subcedido; de suerte que ni por éstas ni semejantes causas no puedan, en general ni en particular, descubierta ó secretamente, directa ó indirectamente por vía de derecho ó de hecho, ser molestados, padecer algún daño ó enemistad, tanto en sus Personas como en sus bienes, reputación ó seguridad, antes bien todas las injurias, violencias y daños causados tanto durante dicha ocupación, y por ocassión de ella, como antes por palabra ó escrito ó de otra manera, sean enteramente olvidados y abolidos sin alguna distinción de Personas ó de cosas; y que respecto de esto, no se puedan hazer ningún género de inquissición ni procedimiento criminal contra los habitantes de esta Ciudad, y en lo restante de la Isla. — *Concedido por el Perdón general del Rey que he publicado y revalidado por este artículo á la reserva de las presas hechas sobre la Nación Francesa.*

»3.º Que á la Ciudad y Reino de Mallorca, ó sus Naturales y vecinos, y á todas las Universidades y gremios de ella, assí Ecclesiásticos como seculares, y á los individuos que las componen, se confirmen, guarden y observen todos sus Privilegios, Leyes municipales, ordinaciones, derechos, fueros, franquezas, usos, costumbres, assí en común como

(1) Palma de Mallorca: *Archivo histórico de Mallorca. Concells generals de 1705 a 1717.* — Dicho día.

en particular, de la misma manera que los han gozado, gozan y fueron concedidos por SS. SS. Reyes de Aragón y Mallorca.—*No siendo justo que los vassallos capitulen con su príncipe, y S. M. haviendo manifestado toda su Real Clemencia con estas Islas, pueden esperar de su Real benignidad qualquiera particular distinción, por lo que reiteraré mis buenos oficios representando á S. M. el buen proceder de todos los habitantes de dichas Islas, y las muestras que han dado de verdadero deseo de restituyrse á su debida dominación, y no dudo merecerá mi representación la Real atención de S. M.*

»4.° Que los que poseen oficios universales de dicha Universidad, Ciudad y Reyno, queden y sean conservados en la entera posessión de ellos, según y por el tiempo que prescriben las reglas, pragmáticas y Privilegios del Reyno, y sean conservados dichos oficios y oficiales Reales del Bayle y Veguer y todos los demás de la Ciudad y parte forense con todos sus Privilegios y Jurisdicciones.—*Siendo este artículo de la nominación del Rey, dispondrá S. M. lo que hallare convenir.*

»5.° Que no se toque cosa alguna de la Iglesia Catedral, ni de las demás de esta Ciudad y Reyno, assí Parroquias como Conventos, Monasterios, Oratorios, Hospitales y demás lugares sagrados y Pios, ni de los depósitos de ropa, alajas, dinero, Plata, oro, joyas, ni otra cosa de qualquier valor que sea, assí caudal de dichas Iglesias y lugares como de los particulares y refugiados en ellas, quedando assegurados todos estos Lugares Pios y Sagrados con las Personas assí Eclesiásticas como seculares de todos los derechos que se pueden pretender de ellos.—*Concedido.*

»6.° Que queden también libres y salvas las casas y bienes del Obispo y demás Eclesiásticos de esta Ciudad como en la parte forense de las Islas, gozándolo todo y administrándolo con la libertad que al presente lo gozan y administran.—*Concedido.*

»7.° Que no se haga novedad alguna ni perjuicio en las Immunidades y Privilegios assí Ecclesiásticos como Reales y demás exempciones de que se hallan de todas las Iglesias, conventos, Lugares sagrados, assí en común como en particular, antes bien queden en la entera libertad y exempción que hasta ahora han gozado.—*Respondido en el artículo primero de la capitulación de los Ecclesiásticos.*

»8.° Que se conserve y continúe el Santo Tribunal de la Inquisissión como se ha hecho hasta ahora, con los mismos Privilegios, Dotación, Jurisdicción y prerrogativas, tanto en el Tribunal como en sus Ministros.—*Concedido.*

»9.° Que assimismo sea conservada la Universidad Literaria de este Reyno en la conformidad que se halla establecida por Real Decreto del Señor Rey Carlos II, de gloriosa memoria.—*Concedido.*

»10. Que se hayan de mantener y mantengan á la Universidad, Ciudad y Reyno de Mallorca todos los Derechos, Sisas, Gavelas, Vectigales é imposiciones sin embaraçar la administración y exacción de ellos en la conformidad que prescriben los Reales Privilegios y Pragmáticas, y como los gozava al tiempo de la muerte del Sr. Rey Carlos II.—*Respondido por el tercer artículo de cita.*

»11. Que no se deva pagar cantidad alguna por recompensa del valor de las campanas, artillería y otros metales que se encontrassen en la Ciudad y Reyno y en cualquier parte y lugar de él, antes bien que todo haya de quedar libre y sin contribución en poder de las Iglesias, Universidades Particulares á quien pertenecen.—*Concedido.*

»12. Que en caso que alguno de los habitantes de esta Ciudad ó en otra qualquiera parte de la Isla, así naturales como estrangeros, se quisiesen embarcar é ir á otros dominios, tengan para ello el plazo de tres meses, y que dentro de éste lo puedan ejecutar libremente con todas sus familias, equipages y bienes muebles, dando las embarcaciones y passaportes necessarios, y que dentro del mismo término puedan vender, enagenar y hazer donaciones de sus bienes muebles que no quisiessen ó no pudiessen trasportar, como los sitios y raízes beneficiales y percibir el producto de ellos.—*Concedido.*

»13. Que se sustenten y den por válidas todas las mercedes y gracias de Títulos y honores hechos y concedidos por S. M. Cesárea á los Comunes como en particular; como también todas las reducciones de tassas y otras concessiones que tuviesen la calidad de contrato honoroso, las provisiones y mercedes de oficios, Empleos que se han hecho en vacante por dexación ó muerte de sus possehedores.—*No se admite.*

»14. Que por ningún motivo ni pretexto se puedan anular, antes bien se den por válidos y sustenten todos los encargamientos de censales que durante la ocupación de esta isla por las Armas Cesáreas, y por ocasión de ella se han hecho por el Real Patrimonio, Universidades del Reyno, Villas y otros Gremios y Comunes, en favor de cualquiera Iglesia, Comunidades y Particulares, y que se les deva responder con respectivas pensiones hasta la quitación y cumplida restitución de sus capitales.—*No es justo que el Rey pague los hechos contra su servicio.*

»15. Que se dé por bien gastado lo que se ha expendido del Caudal y Hacienda de la Universidad de este Reyno y demás Universidades, Villas, Comunes y Gremios, durante la ocupación de las referidas armas, aunque por motivo y razón de prevenciones de guerra, por ocasión de ella, sin que por esta causa ni por otro pretexto se pueda sindicar ni convenir civil ni criminalmente alguno de los que en los tiempos expresados han administrado y tenido los oficios de dichas Universidades, Villas, Comunes, Gremios, y han ejecutado y consentido semejantes dispendios.—*Concedido lo que toca á Caudales de Universidades y particulares.*

»16. Que todas las monedas de qualquier género de metal que sean que se hallan admitidas y son corrientes en esta

Ciudad y Reyno, devan continuar y correr por el mismo valor extrínseco que ahora tienen, sin que nadie pueda reusarlas en pago ó contratos.—*Concedido.*

»17. Que en caso de entrar tropas para Guarnición de la Ciudad ó con qualquier otro pretexto ó motivo, no puedan ser obligados los naturales de esta Ciudad y Reyno haver de dar alojamiento á los oficiales y soldados ni sus casas propias, ni que los alojamientos se devan hacer en partes y lugares separados de las casas de los particulares, como regularmente se ha practicado en esta Ciudad y Reyno, contribuyendo en lo que se ha practicado en otros tiempos en recompensa de los utensilios y derecho de alojamiento.—*Se reglará este artículo á satisfacción de las partes.*

»18. Que se conserve la Real Audiencia con el mismo número, calidad y naturaleza de los ministros y Jurisdicción civil y Criminal en la conformidad que fué instituyda por la Real Pragmática del Señor Rey D. Felipe 2.°, de gloriosa memoria, y se ha observado desde entonces; y assimismo las jurisdicciones de las Universidades y particulares del Reyno. —*Respondido por el tercer artículo de este.*

»19. Que en ningún caso y con ningún pretexto se pueda embarazar á las Universidades del Reyno y parte forense el embiar síndicos á la Corte de S. M. siempre que lo consideren necessario por sus intereses.—*Concedido.*

»Campo delante de Palma y á 2 de Julio de 1715.—El Cavallero d'Asfeld.»

Respecto de la capitulación de las tropas, ésta sólo la conocemos por el texto conservado por Castellví, indudablemente tomada de las *Memorias* del confesor de Rubí. Por consiguiente, no podemos dudar de su autenticidad, siendo su tenor el siguiente:

«Artículos para la Evacuación del Reyno de Mallorca y de Ibiza convenidos entre los señores Comandantes de las Tropas de una y otra potencia.

»1.° Se concede una amnistía y perdón á todo género de personas, de qualquier grado ó condición que sean, sin que en ninguna manera puedan ser molestados por lo passado hasta el día presente.—*Concedido su tenor, á reserva de las presas tomadas á la Nación francessa desde el tratado de Utrecht.*

»2.° Que el General Marqués de Rubí saldrá á la testa de las Tropas, assí de Infantería como de Caballería, con sus armas y bagage, con Banderas desplegadas, y tocando sus caxas, con todo el honor militar, para ser transportadas á Cerdeña ó á Nápoles, donde mejor pareciere.—*Concedido para ser transportadas á Cerdeña, al puerto de Cáller.*

»3.° Se nos dejarán sacar siete cañones de Bronce con sus ajustes y demás adherencias, con 30 tiros para cada uno, que las Tropas alemanas trajeron consigo de Nápoles.—*Concedido.*

»4.° Se suministrarán por el Enemigo, de valde, las embarcaciones y transportes necessarios y cómodos para dichas Tropas, Cañones y Bagage, con seguridad de Bandera hasta el puerto de Cáller; y si por algún temporal alguna embarcación se separasse del Comboy, tendrá que ir al puerto de Cáller, sin que se le dé cosa alguna.

»Se darán embarcaciones necessarias para el transporte de las tropas que se citan, cañones y ropa de los oficiales, no haviendo barcas para los cavallos, los quales los podrán vender, ó alquilar embarcaciones si las hallan para transportarles á su costa.

»5.° Que los oficiales y soldados tengan en el término de 8 días la libertad de vender sus equipages, cavallos, assí propios como de las Tropas, como mejor pareciese.—*Se conviene á condición que se buelban á sus dueños los cavallos que se han tomado de particulares, tanto de la Ciudad que de la Isla.*

»6.° Que todos los Españoles refugiados en estas Islas puedan bolver libremente á sus casas ó ir libremente donde gustaran, á cuyo fin se les darán sus pasaportes.—*Concedido, exceptuando á los desterrados, á los quales se les dará también los passaportes para salir también de los dominios del Rey con sus familias.*

»7.° Que todos los cargamentos hechos sobre el Real Patrimonio en virtud de la facultad Real otorgada antes del Tratado de Utrecht, queden válidos y se ratifiquen.—*Todos los cargamientos hechos con facultad del Tratado de Utrecht serán válidos y se passarán.*

»8.° Que los oficiales y soldados que se hallaron en Alcudia vengan á incorporarse con estas Tropas, para seguir la misma marcha.—*Los oficiales de la guarnición de Alcudia podrán embarcarse en las embarcaciones concedidas á la guarnición de Palma.*

»9.° Que los Ministros Reales, assí de la Audiencia como del Patrimonio Real y demás Tribunales, tengan la libertad de irse ó quedarse, y vender y disponer de sus bienes en el término de un mes, como mejor les pareciera.—*Concedido.*

»10. Por lo que mira á las deudas que particularmente se hubiesen contraído, se procurará averiguar su importe y satisfacer antes de salir, si se puede, y quando no, se procurará la causión de Persona abonada que satisfaga en el término de cuatro meses, ó se dará en rehenes algún oficial.—*Se concede como se pide.*

»11. Después de convenida y firmada la Capitulación y dados los rehenes de una parte y otra para la seguridad de ella, los cuales como en parte neutral se pondrán sobre unos Navíos Ingleses que están en la Bahía, se entregará uno de los dos Castillos y una Puerta: y cumplido el término de 8 días después de entregar la Ciudad, en cuyo tiempo ningún oficial, soldado ni otra persona de las tropas del Enemigo entrará en dicha Ciudad sin expresso passaporte de su General Comandante.—*Después de concluyda y firmada la Capitulación, se nos entregará luego el fuerte de San Carlos y una puerta de la Ciudad, y en el término de 8 días, contaderos de la fecha de éste, havrán de entregar la Ciudad, bien entendido que en este término se entregarán las Embarcaciones necessarias para su transporte y los rehenes de la Ciudad se mandarían al campo, como los del campo á la Ciudad, conforme al estilo de guerra.*

»12. Que luego de convenida y firmada la Capitulación, se enviará orden al Governador de Ibiza para que salga con los oficiales y soldados de aquella guarnición para venirse á incorporar con estas tropas y seguir la misma marcha.

»Se pide lo mismo para la isla de Cabrera. En cuanto á las deudas de la guarnición de Ibiza, se observará lo mismo que se ha convenido con los de Palma.

»13. A los habitantes de la isla de Ibiza se les concederá lo mismo que á los del Reyno de Mallorca.—*Concedido como á los de Mallorca.*

»14. Los oficiales y soldados que quedasen en esta Ciudad enfermos ó heridos, serán tratados según el estilo militar y se les darán sus passaportes siempre que estén para marchar.—*Concedido.*

»15. Todos los prisioneros hechos de una parte y otra se entregarán de buena fee luego de firmada la Capitulación. —*Concedido.*

»16. Para evitar todo género de ambigüedad en orden á las pressas hechas á franceses después del tratado de Utrecht, se declara que no deven comprendeherse por presas hechas á franceses las que se hubieran hecho de bastimentos franceses, siendo los efectos del enemigo, haviéndolo declarado assí las pólizas de cargo, y haviéndose pagado los efectos á los patrones franceses.—*Concedido probándolo por las Pólizas.*

»17. Todos los artículos concedidos á favor de esta Ciudad y Reyno, como también al Sr. Obispo, Cabildo é Inquisición, serán incertados al pie de éstos para firmarse de una y otra parte.—*Concedido.*

»18. Todo lo convenido en los sobredichos artículos será mantenido de buena fee, sin darles otra interpretación ni sentido que el que resulta literalmente de su contexto.

»Palma y Julio 2 de 1715.

»Desde mañana se embiarán comissarios de Artillería y Víveres á la Plaza para que se les haga ver los Almacenes y se les entreguen estados de los unos y de los otros, á fin de que lo concedido á la Guarnición se lleve con intervención de los dichos Comissarios.

»Campo delante de Palma, 2 Julio 1715. — El Cavallero d'Asfeld» (1).

Ha sido preciso dar íntegros como documentos históricos inéditos los que preceden, pues de lo contrario hubieran podido excusarse, ya que la capitulación con Rubí no va más allá de una capitulación, concediendo los honores de la guerra á los que capitulan, y la hecha con la ciudad tiene mucho más de indulto que de amnistía; pues, como se habrá notado, quedaba reservado por d'Asfeld todo cuanto hacía referencia á la conservación de los fueros, privilegios é inmunidades de los baleáricos. En este punto no se hizo la menor concesión, pero sí una promesa por parte d'Asfeld de intervenir para que no se tocase el sistema foral mallorquín, naturalmente sobrentendido en todo aquello que no pudiera afectar la prerrogativa real, que sobre este punto ya sabía d'Asfeld que no se haría ninguna concesión.

XV. Evacuación y ocupación de Mallorca é Ibiza

Conforme á lo capitulado, dice Guillermo Vidal, las tropas de Felipe V ocuparon por la mañana del 3 de julio de 1715 las puertas del Muelle y de Jesús y los castillos de Bellver y de San Carlos. Por la tarde se canjearon los prisioneros, incluso los hechos en Alcudia. El día 6 se juntó con los que debían evacuar el gobernador de la isla de Cabrera, embarcándose Rubí con toda la gente reunida el día 8. No lo hizo en este día el gobernador de Ibiza, Manuel Desvalls, pues no llegó á Palma hasta el día 12, en que salió para Mahón.

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 23.

En este mismo día se embarcaron para Francia las tropas francesas que habían tomado parte en la expedición.

Había el día anterior hecho su entrada en Palma el general d'Asfeld, pues hasta este día permaneció en su cuartel general de Son Forteza, saliendo á recibirle á la puerta de Jesús los Jurados y Síndicos forenses. Al entrar el Jurado en Cap, que era el militar Jerónimo Net, le hizo entrega de las llaves de la ciudad, que eran una de oro y otra de plata, y al dirigirse por las calles de la ciudad á la Catedral, en donde se cantó el *Te Deum*, marchaba á caballo en medio del dicho Jurado en Cap y del Mayor de los ciudadanos Andrés Conrado, también montados. Por la tarde hubo procesión, como la del Corpus, y todo pasó con el mayor orden y sosiego. Y como continuaban en sus puestos las autoridades populares y regionales, funcionando Jurados y el Gran y General Concejo del Reino, se pudo bien creer que Mallorca, por excepción, iba á salvar su constitución política. Pero la ilusión no fué duradera. Los consejos de Luis XIV se desatendieron. No salvó á las libertades mallorquinas su condición de insulares. El sistema unitarista no podía avenirse en ninguna parte con el régimen que informaba la organización particular política de los pueblos de Aragón.

XVI. Viólase la capitulación

Durante el corto mando de d'Asfeld, que embarcó para el continente el día 3 de agosto, sólo son de notar dos órdenes verdaderamente despóticas: la que dió el día 17 mandando que le fueran restituídas á Valero las alhajas que en pública almoneda se le habían vendido por orden de Rubí, sin ni siquiera promesa de indemnización, y la que dió el día 22 ordenando la denuncia de los bienes, haberes y caudales de los que se habían marchado de la isla, prometiendo al denunciador el tercio de los bienes denunciados. Esta orden nueva comprendía no sólo á los que habían salido de la isla desde los primeros días de su adhesión al Archiduque, sino á los que debían considerarse cubiertos por la capitulación, esto es, á los que se marcharon con Rubí, casi todos militares, como el teniente coronel caballero Juan Fuster, sargento mayor del reino, el de igual clase Pedro Andrés, el teniente de la guardia Cristóbal Terrassa, el capitán del puerto Sebastián Salou, los tenientes de infantería Paulí y Esteros, el alférez Juan Mas y el auditor general del reino Rollán; «del Real Senado de Mallorca, no siguió ningún ministro las Banderas: sólo el Regente del Real Senado, D. Miguel Esmandía, que era catalán» (1).

Pero al caballero d'Asfeld le reemplazaba el Marqués de Lede, que llegó á Palma el 29 de julio de 1715; y como éste había aprendido en Barcelona á violar las capitulaciones, quiso saber, ya que iba á encontrarse en Mallorca con capitulaciones hechas con todos los requisitos de rúbrica, cómo había de entenderse con ellas; y, al efecto, tan pronto se le indicó para el mando en Mallorca, formuló al ministro de la Guerra, Fernández Durán, una serie de preguntas para regular por las contestaciones que le dieran su gobierno.

Preguntaba por la tercera, «de qué modo se había de gobernar con el Obispo de Mallorca», que había sido nombrado por el Emperador, y no sentía escrúpulo alguno al preguntar *si se ha de observar lo capitulado por el Cavallero d'Asfeld sobre éste y sus vicarios*». La lealtad no obligaba al Marqués de Lede. Y contestó Fernández Durán: «Por el artículo segundo, que toca á eclesiásticos» — esto es, de la capitulación particular hecha con ellos, — «está concedido que al Obispo de Mallorca, todos sus vicarios Generales y Capitulares, Jueces, Asesores, Ministros, Criados y Dependientes, con todos los demás eclesiásticos, no se les moleste, ni inquiete, ni dañe en Personas, livertad, Vienes, ni Rentas, ni se impida directa ni indirectamente la continuación de la Jurisdicción eclesiástica y demás derechos, y *se debe mantener esta Capitulación*» (2).

---

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 518 v.

(2) *Archivo general de Simancas, Suplemento de Guerra*, legajo 127. — 10 agosto 1715. El obispo capituló también con d'Asfeld á favor de los eclesiásticos en 2 de julio y á su capítulo VI, por el que se pedía que, «aunque por alguna disposición ó decreto general se derogue la utilidad ó permanencia de alguna especie de bienes ó derechos, se entiendan reservados assí la dignidad episcopal como las Comunidades y personas eclesiásticas, sin comprehenderse en este común estatuto.» D'Asfeld contestó: «*Concedido por aora, en el interin que S. M. resuelva otra cosa*». Y en cuanto al artículo VII, que se refiere á la salida de los eclesiásticos con lo suyo de las islas, lo concedió d'Asfeld, pero sólo por término de tres meses. — Hoja suelta unida á los *Anales de Mallorca*, de Guillermo Terrassa. — Palma de Mallorca: Biblioteca de D. J. L. Grau.

Y, en efecto, Lede el día 17 de agosto mandaba salir de los dominios del rey de España á 12 religiosos franciscanos; pero si éstos no estuvieran comprendidos en el artículo citado de la capitulación, añadiremos que el día 1.º de septiembre de 1715 hacía salir de los dominios de España, dentro del término de ocho días, á nueve clérigos de la Catedral, y ello «por motivos ciertos y averiguados por S. Ex.ª», que más razones no daba la arbitraria orden; y fueron los desterrados: Sancho, Fluxá, Descallar, Vallés, de la Seo; Poderós, Esquerrer, Tomás, Vivas y Truyols, que pasaron á Menorca (1).

Fué la pregunta 9.ª de Lede al Gobierno «lo que había de executar con las familias particulares de diferentes Reynos de España que estuvieren en la Isla, por haver seguido el partido del señor Archiduque, los quales, según extrajudizialmente se save, son muchos», y se le contestó: «*Observar lo capitulado en el artículo 7.º y 8.º de la evaquación*». Y, en efecto, Lede, el 4 de noviembre, «pregonó que salieran de la isla los forasteros venidos á ella durante el pasado gobierno, en el término de 15 días»; pero si, como dice en su *Noticiario* Guillermo Vidal, «pasó el plazo y no salieron ni se adoptó medida alguna contra ellos», no sería esto sin que alguna influencia poderosa paralizara la acción de Lede, quien, sin embargo, podía creerse autorizado para obrar como lo hacía en virtud del despacho de Fernández Durán de 15 de agosto, pues éste, si bien en dicho día le confirmaba las prevenciones que para su gobierno en la isla se le habían hecho en 19 de julio, al contestar ahora «la Memoria enviada haciendo varias preguntas», se le decía: «El Rey me manda decir á V. E. no duda que en lo que mira al gobierno de la Isla se conducirá V. E. en la forma que tubiese por más combeniente al Real servicio y al bien y quietud de aquellos Vassallos, y que los casos que promptamente se ofreciesen sobre administración de Justicia, los hirá V. E. ebaquando con comunicación del Asesor que Interinamente nombró el Cavallero Asfeld». Y es en virtud de su poder discrecional que, aun cuando Fernández Durán le decía en carta particular, bien que oficial, que «no era el ánimo de S. M. dejar de mantener al Común del Estado eclesiástico de Mallorca todo lo que el Cavallero de Asfeld le ha conzedido ygualmente á la Ciudad y reino» *(Idem ídem)*, el Marqués de Lede gobernaba, no según la Capitulación, sino como había aprendido á gobernar en Barcelona, dando rienda suelta al despotismo militar.

XVII. Despotismo militar

Lede, que había apretado con dura mano la desenfrenada represión de Cataluña, fué indudablemente sacado de Barcelona para que impusiera en Mallorca el terrorismo de la dominación militar.

Procedió el Marqués al desarme del país cuando se le mandaba obrar con gran parsimonia, por vivir en un tiempo en que era á cada momento posible un desembarco de moros que asolaran la isla y cautivaran la mayor parte de sus habitantes; las exacciones de dinero y víveres eran continuas, y el Grande y General Concejo, que aun subsistía, no celebraba sesiones más que para hacer frente al conflicto de las subsistencias y á las necesidades de numerario. Pero si de todo esto encontramos pruebas documentales, no faltan tampoco para demostrar el duro régimen á que estaba sometida la isla por el desenfreno del militarismo.

Es en primer término el general d'Asfeld quien desde París, y el día 8 de diciembre de 1715, elevaba las quejas de la isla al ministro de la Guerra del despacho de Felipe V en estos términos: «Hallándome con la obligación de empeñarme para el favorable Exito que solicitan los Diputados del Reyno de Mallorca, recurro á la protección de V. S., suplicándole les ampare y procure favorable y breve despacho. Los intereses de los mallorquines no son el único motivo que impelle á hazer á V. S. esta súplica, sí también los propios de S. M. C., pues considerando la positura de aquel dominio, y como están las cosas de Europa, sino se tratan aquellos naturales con clemencia, y se les hazen imposiciones sobrepesadas, hay que temer que aquel Reyno se vuelba á perder con la misma facilidad que se ha sujettado. Assí lo tengo representado á S. M. C. y se digne aprobar mi reparo, no dudo será V. S. del mismo sentir» (2).

---

(1) VIDAL: En el *Cronicón mayoricense*, etc., pág. 505.

(2) *Archivo general de Simancas, Guerra*, legajo 4,551.

Cuando d'Asfeld se creía obligado á reclamar en favor de Mallorca sin hacer reservas, era indudablemente por estar bien convencido de la justicia y universalidad de su queja; queja que hemos tenido la suerte de encontrar y publicamos á continuación:

«Representación de las molestias y daños que causan las Tropas, ó, por mejor dezir, los oficiales de la Guarnición de Mallorca.

»Ha llegado á tal licencia la que los oficiales se han tomado, que en cierta casa dió el oficial alojado de bofetones á la muger delante de su Marido, y el consuelo fué dezir que hemos de hazer paciencia.

»Llega á tal punto el desprecio del magistrado de los jurados, como entrarse en la casa de la Ciudad el menor oficial y atropellarlos con la mayor descortesía, y asimismo no se les obedece; si quieren mudar algún alojado por algún desorden, dándole otra boleta, no querer salir de la casa por ningún partido.

»Sucede que para encender un velón piden quatro ó seys libras de azeyte cada noche, no contentándose con carnero, sino que quieren perdices y Pollos, y en los pobres labradores sucede el mayor temor y desorden, pues por no dexar sus mugeres y hijos expuestos al arbitrio del oficial y soldado, dexan de trabajar las tierras y quedan incultas, y particularmente sucede en aquellas tierras y lugares vezinos á Alcudia, pues los oficiales se han hecho dueños absolutos de aquel contorno; y qué se dirá de que lleguen los oficiales á tal descortesía que, teniendo algún recado cortés de alguna señora, se niegan á responder personalmente, negando la cara á la proposición.

»Estos son algunos desórdenes de los muchos han sucedido, sin referir otros que serían más orrorosos; pero como el temor de los paisanos es tal y la amenaça del soldado mayor, dexan de quexarse al Comandante General, que procura con el mayor cuydado la observanzia; pero como no llega la quexa á sus oídos, no puede remediar lo que no es sabido» (1).

Por todo esto se sintió la necesidad urgente de dar un gobierno definitivo á Mallorca, terminando una interinidad despótica que no se justificaba en una isla cuya actitud no daba el menor pretexto de queja.

XVIII. El Decreto de Nueva Planta

Lozieres d'Astier, que había pasado con el ejército expedicionario á Mallorca, escribía en 6 de julio de 1715, que los mallorquines no eran hombres de guerra, lo que sabido, dice, hubiera ahorrado dinero y tiempo (2), y por ser indudablemente de esta misma opinión d'Asfeld se encontraron los mallorquines en la mejor situación para salvar lo más posible de sus instituciones forales, las cuales, como hemos dicho, el propio Luis XIV había aconsejado á su nieto que mantuviera por tratarse de un pueblo isleño; y como el Duque de Saint Aignant pasó la comunicación en que esto se le decía á Grimaldo, dispuso éste desde Aranjuez, en 4 de julio de 1715, «para en el caso de que el rey incline por especial motivo á conceder á los mallorquines la continuación de algunos fueros, Privilegios y Leies municipales de que gozaban por lo pasado, y conserbarles también algunas cosas p.rtenecientes al modo en que estaba establecido su Govierno, sin que esta gracia desmerezca ni perjudique la authoridad y dominio que quiere mantener en aquel Reyno», que la carta del embajador francés se pasara «á los ministros nombrados para la conferencia de las dependencias de Aragón, Valencia y Cataluña, para que proponga lo que se podía hacer» (3).

Habíase, en efecto, constituído por mandato real de 2 de junio de 1715 «una junta secreta bajo la presidencia de Felipe Antonio Gil Taboada, de la cual formaron parte, por designación de éste, García de Araziel, conde de Xerena, José de Castro, Tomás Melgarejo y Rodríguez de Cepeda, pues deseando el Rey «dar una fija Regla de Leyes y observación de ellas á los tres Reynos de Aragón, Valencia y Cathaluña, ya sean las de Castilla ú otras para quitar la confusión que aora se padece por la variación de las que tienen y ninguna observancia de ellas», pedíase á la dicha Junta que propusiera y determinara lo que debiera

(1) *Archivo general de Simancas, Suplemento de Guerra*, legajo 127.

(2) *Archivo general de Simancas, Guerra*, legajo 1,591.

(3) *Archivo general de Simancas, Suplemento de Guerra*, legajo 476.

hacerse, «sin que esto quite el curso á la disposición del Govierno político que se deve plantificar en el Principado de Cataluña, en que entiende actualmente el Consejo»—de Castilla—«de orden de S. M., porque esta es materia distinta» (1), ya que, en efecto, se trataba de dividir el trabajo de reforma política y civil entre el Consejo y la Junta.

Andan perdidos ó extraviados los papeles de esta Junta, pues son pocos los que hemos llegado á conocer, bien que tal vez no hayan existido otros por haber pasado al Consejo de Castilla íntegra la cuestión de la reforma de las instituciones políticas y civiles de Cataluña y Mallorca, ya que se descartaría lo que hubo seguramente intención de hacer en Aragón y Valencia. Los expedientes para los *Decretos de Nueva Planta* de Mallorca y Cataluña se han conservado, y, á no ser por su mucha extensión, los hubiéramos publicado íntegros, ya que su conocimiento á tantos puede interesar, por lo mismo que igualmente afectan á los intereses públicos y privados de mallorquines y catalanes, pues aun hoy día los dichos *Decretos de Nueva Planta* aparecen en nuestros tribunales de justicia y administrativos.

Como obedeciendo al consejo dado por Luis XIV á su nieto por medio de la carta de Torcy á Saint Aignant al incoarse el expediente para el decreto de Nueva Planta mallorquín, se pidieron y figuran en el mismo: 1.° Una *relación sucinta de la administración de Justicia y Govierno Político del Reyno de Mallorca.*—2.° Una *Relación de los fueros y privilegios de la Universidad, Ciudad y Reyno de Mallorca.*—3.° Una *Relación de los Privilegios, usos y costumbres con que se han governado las Villas y lugares de la parte forense de la Isla de Mallorca, assi en lo de Justicia como en lo económico y político.*—4.° Un estudio sobre el *Derecho Municipal del Reyno de Mallorca.*—5.° Otro estudio sobre el *Govierno y régimen de la ciudad y Reyno de Mallorca.*—6.° Un papel motivado por las circunstancias, ó sea una relación de todas las gracias concedidas por el Archiduque Carlos.

Son las citadas relaciones y estudios una série de cortas y sustanciales memorias sobre los puntos que estudian y explican. No se pueden dar más claros y exactos testimonios del régimen foral mallorquín ni se puede acudir á mejores fuentes para conocerlo con inmensa economía de tiempo. De haber precedido en forma de introducción la edición del *Derecho civil vigente en Mallorca* (2), tendríamos sobre el sistema foral mallorquín un trabajo casi acabado.

Figuran luego en el expediente las contestaciones categóricas, brevísimas, militares, sobre cada uno de los fueros, privilegios, usos y costumbres de las citadas relaciones, todas numeradas, dadas por d'Asfeld, cuya opinión se quiso conocer para dictaminar, como asimismo las que dió *á los puntos de la Consulta del Consejo de Castilla,* que igualmente figuran en el expediente. El expediente termina con la minuta del *Decreto de Nueva Planta,* su fecha 28 de noviembre de 1715, en la *Novísima recopilación,* de la cual forma la ley I del título X del libro V.

Conocido el *Decreto,* lo interesante para la historia, ya que el Consejo de Castilla no razonó sus conclusiones ó puntos, es la opinión del general d'Asfeld, del extranjero, del terrible general cuyo nombre va unido al incendio y destrucción de Játiva. Por fortuna, de la opinión y modo de ver de d'Asfeld hay en el expediente un resumen, y éste interesa á la Historia.

«*Su principal dictamen en orden al todo del nuevo Gobierno es de que corra como antes,* sin novedad ni diferencia *sino solamente en el todo de lo que se hallase ser contra la autoridad, regalía y soberanía de V. M.;* y siendo estas únicamente quatro ó cinco cosas remarcables que van apuntadas en las notas á los Privilegios, le parece que todo lo demás, que se reduce al mejor govierno de la Isla, forma de actuar, intereses particulares, deve correr, á lo menos aora, y en el ínterin que, establecida la nueva Audiencia, no se reconociese perjuicio, ó resultase inconveniente, pues no le hay en que se mantengan los Jurados, Bayles y otros Justicias de esta calidad, *como ante todas cosas, y lo primero se quemen todas las volsas* de los lugares en que están insaculados los sugetos de las Ciudades y Villas de que se sortearán para estos oficios, haciéndose en todas partes volsas

(1) *Archivo general de Simancas, Estado,* legajo 7,838, carpeta 1,715.—*Al gobierno de Cathaluña. Para mudar las Leyes y sus Privilegios en Aragón, Valencia y Cataluña.*

(2) Biblioteca judicial: *Legislación foral de España* (Madrid, 1888).

nuebas, en las cuales ayan de entrar todos aquellos sugetos ficles y afectos á V. M., para que deverá tomar muy individuales noticias el Comandante general, pues haviéndose de sortear siempre para estos oficios cada año de los que están en las volsas, siendo éstos todos buenos, no ay inconveniente en que queden los Jurados, Bayles y demás oficios, como los ha havido siempre.

»En quanto á la formación de la Audiencia, va en lo principal con lo que consulta el Consejo de Castilla, variando sólo en lo que dize de que hayan de ser los ministros todos Castellanos, y en que se hayan de observar las leyes de Castilla, diciendo, por lo que mira á la primera parte, tubiera por combeniente que hubiese en la Audiencia igual número de Ministros Mallorquines que Castellanos, como havía por lo pasado, y que tampoco quisiera que se precisare V. M. á que fuesen precisamente Castellanos, porque pudiendo haver algunos Aragoneses y Valencianos buenos, no serían éstos peores, y que cuando V. M. no incline á que sean la mitad Mallorquines, á lo menos que lo sea uno, para que pueda instruyr á los nuebos, ya sean Castellanos ó Aragoneses, en los estilos y método de aquel Reyno. Que en lo que toca á que en el todo se ayan de observar las Leyes de Castilla, encuentra varios inconvenientes, como la experiencia los acreditó en el Reyno de Valencia, y una total imposibilidad en lo que se previene acerca de haverse de actuar en ella en idioma Castellano, porque no lo entiende lo más de la jente de aquel Pays» (1).

Impúsose la opinión del general d'Asfeld, y á él se debe lo que todavía se conserva del antiguo derecho civil mallorquín. Siguiendo sus consejos, no se tocó nada en lo puramente formal y administrativo: sólo en lo gubernativo y económico la Audiencia, con el comandante general, asumieron todas las atribuciones, y como consecuencia de esa prudente línea de conducta política, que no se siguió en Cataluña, no se tocó de sus puestos á las Jurados de Mallorca, ni se disolvió el Grande y General Concejo del Reino, si bien su carácter de interinidad era notorio, pues si duraron tres años en sus puestos, fué dejando de renovarse conforme las antiguas leyes. La extinción del antiguo régimen no se hizo hasta el día 5 de agosto de 1718, en cuyo día se puso en vigor la *Nueva Planta del Reino de Mallorca*, reemplazándose los jurados por regidores y disolviendo el *Gran y General Consell*.

El régimen que acababa de extinguir el decreto de Nueva Planta lo había creado Jaime *el Conquistador* por su decreto de Nonas (7) de julio de 1249, *Quod habeant VI juratos*. Vivió, pues, cuatrocientos sesenta y nueve años. El régimen creado por Felipe V no pudo vivir ni cien años.....

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional*, Estado, legajo 2,973.

QUINTA PARTE

LA REPRESIÓN

Del día 12 de septiembre de 1714 al día 16 de enero de 1716

SUMARIO: I. Represión del sistema político catalán. — II. Capitulación de Cardona. — III. Violación de las capitulaciones de Barcelona y Cardona: *en las personas.* — IV. *En los bienes.* — V. Cómo se trató de legalizar la violación de las capitulaciones de Barcelona y Cardona. — VI. Suplicio del general Moragas y de sus compañeros. — VII. El terrorismo militar. — VIII. Traslación de la Universidad de Barcelona á Cervera. — IX. Quema de privilegios y títulos honoríficos. — X. Desmembración de Cataluña. — XI. El *Decreto de Nueva Planta.* — XII. CONCLUSIÓN.

I. Represión del sistema político catalán

Como el régimen represivo á que se sometió luego de rendida Barcelona la ciudad y Cataluña entera tiene un carácter tan diferente del que sufrió Mallorca, pues su finalidad es franca desde el primer momento, lo que no sucede en las Baleares, nos ha parecido que debía constituir el último capítulo de nuestro libro para que se vieran los medios que se emplearon para acabar con la nación catalana, independientemente de toda relación con Mallorca, pues de haber seguido este capítulo al del *Asalto y capitulación de Barcelona*, para hablar luego de la caída de Mallorca, no resultara tan evidente la resolución firme de no dejar en pie nada que recordara á los catalanes su glorioso pasado histórico.

Reanudando, pues, nuestra relación desde el punto en que la hemos dejado, diremos que Verboom, en su carta á Grimaldo del 8 de octubre, tantas veces citada, cuenta que el día 13 de septiembre, «después de medio día llegaron al cuartel del Sr. Mariscal dos personas que decían venir de parte de la Diputación del Principado para cumplimentarle y someterse á la obediencia del Rey. Érase un miembro del Estado llamado por el país para residir en Barcelona. Hízole responder el mariscal que él no conocía á Diputación alguna. Por consiguiente, que podían volverse por donde habían venido. Yo no sé si ellos creyeron haber faltado no habiendo venido más que dos, y no haber venido tampoco persona alguna por parte de la nobleza por ellos llamada Brazo militar, que constituía un miembro del Estado. Ello es que al día siguiente regresaron en número de nueve».

Cónstanos este incidente sólo por Verboom, pues ni Castellví ni Ribera hacen la menor alusión á esta embajada de la Diputación. ¿Basta el haberlo dicho Verboom para admitirlo ante el silencio de los otros? Verboom, hablando de la venida de los nueve el día 14, dice que el Mariscal les hizo dar la misma respuesta que á los dos del día anterior, pero esto nos consta ser inexacto por Castellví y Ribera; y como éste formaba parte de la Comisión y cuenta lo que ocurrió, hemos de creer que Verboom estuvo mal informado.

Ribera escribió: «Lo día següent»—á la entrada de las tropas en la ciudad, ó sea, pues, el día 14 de septiembre—«embià la Ciutat dos Embaixadors al dit Mariscal Duch de Berwick, que foren D. José de Ribera y Anton Massanès, cumplimentantlo, donantli las gracias de la clemencia y quietut de las tropas; suplicant donar la forma com se devia governar la Ciutat, y que se deixàs cumplimentar per lo Consistori, y al fin que permetés lo escriurer a Madrit a Sa Magestat, la qual embaixada rebé dit Mariscal Duch de Berwick en públich, admetent sols als embiats de la Ciutat, y no en manera alguna las embaxadas dels demés Comuns, que també havian embiat a cumplimentarlo, dient que lo Principat lo ocupaba ya tot, y la Noblesa la tenia ya casi tota en son camp, y respongué a la Ciutat»—luego lo anterior fué la contestación ó despido que dió á la Diputación y Brazo militar—«que dins tres dias donaria la forma ques debia donar y observar en esta Ciutat» (1).

Quedó, pues, prejuzgada el día 14 de septiembre la suerte de la nación catalana, que al negarse á recibir Berwick á su legítimo órgano de representación, á la Diputación, declaraba terminantemente que á sus ojos había cesado de vivir la nación catalana. Su muerte era un hecho el 14 de septiembre, y la partida de defunción fué el *Decreto de Nueva Planta*.

Firmó Berwick el día 15 los nombramientos de los que debían reemplazar las autoridades políticas y municipales del Principado de Cataluña y de Barcelona. Abrense los libros de *decretos* con el de nombramiento de la Real Junta superior de Justicia y Gobierno, para la que fueron nombrados los magistrados del Consejo de Castilla y Cancillería de Valladolid Ameller, Marimón, Alós, Cortada, Matas y Pujol, poniéndose bajo la presidencia del Superintendente general de Justicia y Hacienda del Principado Patiño, y actuando como Secretario el que hasta entonces lo había sido particular de Berwick, Prats y Matas. Todos los miembros de la Junta eran catalanes, excepto su presidente (2).

Nombró el mismo día *(loc. cit.*, fol. 4) á 17 sujetos para administradores de la ciudad de Barcelona, y fueron luego 18 los nombrados, por entrar Mascaró en aquel momento detenido en Mallorca, desterrado por las autoridades catalanas; y una vez hechos estos nombramientos y otros, el de Veguer en favor de Viladomar, etc., dió orden para que los Comunes catalanes se reunieran en sus respectivas casas y aposentos para el día siguiente, 16 de septiembre, al efecto de enterarles de la forma de gobierno en que habían de quedar Cataluña y Barcelona, conforme habían deseado saber.

Escribió el Marqués de Alós que para pasar en coche Patiño á intimar á los Comunes su disolución, como «las calles estavan tan llenas de escombros por la muchedumbre de bombas que cayeron, fué preciso emplear gran número de gastadores para desembarazar y hacer transitables aquellas por donde habían de pasar» *(obr. cit.*, pág. 35).

Consérvanse en el Archivo de la Corona en el citado registro, número 6,187, los decretos aboliendo los Comunes catalanes. En el Archivo Municipal se encuentra el relativo á la nueva administración municipal en el tomo *Deliberacions de 1714*.

Iguales son los decretos para los tres Comunes: no hay más diferencia que la de nombres y lo relativo á la dejación de insignias. Bruguera publicó los tres decretos, y sólo en el relativo á la destitución de Concelleres hay alguna omisión de palabras.

Principió Patiño su obra dirigiéndose á la Casa de la Ciudad. Alós dice que fué recibido con urbanidad y con el lucimiento correspondiente á uno y á otro, y que se practicó todo con las formalidades y esplendor que en todo acostumbraba la nación catalana *(loc. cit.*, pág. 35.)

Acompañaban á Patiño cinco de los administradores recién nombrados por Berwick, el Marqués de Benavent, Junyent y Vergós, Alós, Sellarés y Graells, quienes se juntaron en el Salón de Ciento con los concelleres segundo, tercero, cuarto y quinto, Feliu de la Penya, Sans, Vidal y Llaurador, y sin sentarse, formando círculo, ordenó Patiño á Prats y Matas que leyera los decretos de Berwick, primero el de extinción del Concejo de Ciento y luego el de nombramiento de los administradores que debían reemplazarle, «y en

(1) *Anals Consulars*, tomo III, pág. 160.—Esta relación copió Bruguera, II, pág. 334, sin decir de dónde la sacaba y no sin ponerle postizos.

(2) *Archivo de la Corona de Aragón*, registro 6,187, fol. 1.

execución de ello incontinenti arrimaron todas sus insignias y ofrecieron cesar totalmente assí ellos como sus subalternos en el exercicio de sus cargos, empleos y officios, y entregaron incontinente las llaves, libros y todo lo demas concerniente á la dicha casa», etc. (1), á los mencionados cinco administradores.

Disuelta la corporación municipal, creada por Jaime *el Conquistador*, que tan grandes servicios había prestado á la nación catalana, Berwick, en cumplimiento de lo ya dicho de no reconocer en Cataluña Diputación ni Brazo Militar, no envió á Patiño á disolverlos, sino que les mandó una comisión de los administradores de la ciudad, encargada de darles lectura del decreto de su disolución y de recoger las insignias de su autoridad.

Leyóse por el secretario el decreto que hemos dicho, común á los tres Brazos, y dice así:

«Habiendo cesado por la entrada de las armas del Rey N. S. (Q. D. G.), en esta Ciudad y plaza, la representación de la Diputación y generalidad de Cataluña, el Exmo. Sr. Mariscal Duque de Berwick, y Liria, me ha encargado que ordene y mande á los diputados y ohidores de cuentas del General de Cataluña, que arrimen todas las insignias, cesen totalmente assí ellos como sus subalternos en el ejercicio de sus cargos, empleos y oficios, y entreguen las llaves, libros y todo lo demás concerniente á dicha casa de la Diputación y sus dependencias, á los señores administradores de la Ciudad D. Francisco de Junyent y de Vergós y Doctor José Graells, en cuyo cumplimiento lo ejecutaron así prontamente y sin réplica alguna, por convenir así al Real Servicio.»

La acta levantada de cumplimiento de dicha orden es la siguiente:

«A los 16 de Setiembre del nacimiento de N. S. Jesucristo 1714, en la presente ciudad de Barcelona.

»Constituídos personalmente los ilustres señores D. Francisco Junyent de Vergós, el doctor en ambos derechos D. José Graells, otros de los Administradores elegidos por el Excelentísimo Sr. Mariscal Duque de Berwick y Liria, generalíssimo de las dos Coronas, y capitán general de los exércitos de Cataluña (usando de la autoridad que por S. M. (Q. D. G.) se le ha conferido), en la Casa de la Diputación y generalidad de Cataluña, y en un salón de ella, ante Fr. D. José Vilamala, Diputado eclesiástico, Fr. D. Diego Ofzina, ohidor eclesiástico, y Tomás Antich Saladrich, ohidor real, les dijeron y propusieron que, habiendo cesado por la entrada de las armas del Rey N. S. en esta Ciudad y plaza la representación de la Diputación y General de Cataluña, el M. I. Sr. D. José Patiño, del Concejo de S. M. en el Real de órdenes, superintendente general en el Exército y Principado de Cataluña, en execución de lo que le ha ordenado el Exmo. Sr. Mariscal Duque de Berwick y Liria, generalíssimo de las dos Coronas y capitán general de los reales exércitos de Cataluña (usando de la referida autoridad por S. M. conferida), les había encargado que ordenassen y mandassen á los Diputados y ohidores de la Diputación y General de Cataluña, que arrimassen todas las insignias, cesassen totalmente assí ellos como sus subalternos en el exercicio de sus cargos, empleos y oficios, y entregassen las llaves, libros y todo lo demás concerniente á la dicha casa de la Diputación, á los dichos administradores de dicha Ciudad, D. Francisco de Junyent y de Vergós, y Doctor D. José Graells, como se contiene en el Decreto de dicho M. I. S. superintendente, de data del día presente, el cual decreto me ha

(1) *Archivo de la Corona de Aragón*, registro 6,187, fol. 7 v.—Precisamente lo copiado falta en Bruguera.

mandado á mí el escribano y secretario abajo escrito, leerle á dichos Diputados y Ohidores, como assí lo executo, si y conforme arriba se halla continuado. Y mandaron á D. Raimundo Codina, secretario de la Diputación y General de Cataluña, á esas cosas presente, notificase todo lo referido á los demás Diputados y oficiales que se hallavan ausentes; y assí leído, respondieron dichos Fr. D. Jose Vilamala, Fr. D. Diego de Olzina y Tomás Antich Saladrich, Diputado y ohidores, que havían entendido lo sobrereferido, y que estavan promptos para obedecer en todo y por todo á lo que se les mandava; y en execución de ello,encontinente arrimaron todas sus insignias, y entregaron los tres turones de oro, ofreciendo hacer entrega los otros tres, llaves, libros y demás, á los dichos Señores administradores, ofreciendo cessar totalmente assí ellos como sus subalternos, en el exercicio de sus cargos, empleos y oficios; y entregaron encontinente las llaves, libros y todo lo demás concerniente á la dicha casa de la Diputación y General de Cataluña y sus dependencias á los dichos Sr. D. Francisco Junyent y de Vergós y Dr. D. José Graells, administradores susodichos, como en efecto los dichos señores administradores recibieron y tomaron assí los dichos tres tusones de oro, llaves y libros, como y demás concerniente á la Diputación y General de Cataluña y sus dependencias.

»De todo lo que me requirieron é hicieron instancia dichos M. I. Sr. D. Francisco Junyent y de Vergós, y el doctor José Graells, administradores sobrereferidos, á mí dicho infrascrito notario y secretario D. Salvador Prats y Matas, hacer la presente escritura y auto, á que fuí presente é intervine.

»De que doy fe, siendo testigos Francisco Busquets, Escribano, y Roque Bolsos, sastre, vecinos de Barcelona» (1).

Hasta aquí el documento oficial; pero Castellví dice que «el diputado eclesiástico quiso hablar sobre la ejecución de este acto y lo preeminente de sus empleos. Le interrumpió D. Francisco Junyent y le dijo: «Donde no hay con qué resistir no hay que replicar» (2).

Bruguera, á pesar de lo que consta en la acta anterior, y de lo que se dice en la cabecera de la acta de extinción del Brazo Militar (3), continúa diciendo que Patiño pasó del salón de la Diputación al salón del Brazo Militar, en donde éste estaba representado por sus consejeros nobles, Copons de la Manresana, Mata, Tamarit y Fiviller, presididos por Lanuza, Conde de Plasencia. No: Patiño delegó para intimar la disolución á la Diputación y Brazo Militar á los administradores Junyent y Graells, quienes, por lo ocurrido con Fray Vilamala, se puede deducir la poca cortesía con que se portaron con sus compatricios. Como Berwick cayó en la bajeza de no despedir á la Diputación y Brazo Militar con el mismo respeto con que procedió con el Concejo de Ciento, no lo comprendemos. En un tiempo en que las buenas formas eran aún en los trances más graves guardadas por todos, Berwick se olvidó que estaba anulando una nación de gran historia y en ocasiones aliada de la inglesa. No sin razón puede decirse que con su conducta el Berwick y Liria de 1714 demostró la bastardía de su sangre.

II. Capitulación de Cardona

Berwick, disueltas y reemplazadas las autoridades catalanas y barcelonesas del antiguo régimen, hacía su entrada en Barcelona el mismo día en que capitulaba el último baluarte de la nación catalana, el día 18 de septiembre.

Largo y tendido escribió Castellví sobre la entrada del mariscal, y Bruguera le copió y resumió. Lo que fué la entrada del vencedor es fácil de adivinar, porque todos hemos visto entradas de personajes oficiales recibidos por orden con toda clase de regocijos. Por orden tuvieron los barceloneses que engalanar los balcones de sus casas, por orden hacer luminarias durante tres días; pero lo que los administradores hicieron por su cuenta ó, mejor, de cuenta de la ciudad que administraban, esto no lo hicieron por orden, sino

(1) *Archivo de la Corona de Aragón*, reg. 6,187, fol. 9.

(2) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., fol. VI, 438 v.

(3) Dice así: «Constituídos personalmente»—Junyent y Graells»—«en casa de la Diputación, y en el salón dicho del Brazo Militar»—en virtud de las órdenes y facultades de Berwick, «les habían encargado que ordenassen y mandassen al Protector y Junta de dicho Brazo Militar, que arrimen las masas y todas las demás insignias», etc.—*Archivo de la Corona de Aragón*, registro 6,187, fol. 14 v.

por devoción, ya que también ellos triunfaban aquel día, memorable para el partido absolutista catalán, para el partido enemigo de las libertades y preeminencias de Cataluña. En este día todos los partidarios de un rey y de una ley estuvieron de enhorabuena.

Castellví dice, sin embargo, que á recibir al mariscal en la Cruz Cubierta—cruce de la calle de las Cortes con la carretera de Sans—sólo salieron cinco administradores, y esto mismo dice Verboom, quien añade que se presentaron «montados en hermosos caballos ricamente enjaezados, y en traje de fiesta, con bandas de tisú de fondo carmesí, que son las insignias que el Sr. Mariscal les concedió para todos los actos públicos, en vez de las de brocado unido con una pequeña franja de seda que antes llevaban los antiguos concelleres» (1). Pero de esto no se ha de colegir que los demás administradores se retrajeran, sino que aguardarían á Berwick en la Catedral, en donde el Vicario general Bastero, al frente del Cabildo borbónico, le recibió cantando por su triunfo un *Te Deum*, que de todo se debe dar gracias á Dios.

En la Catedral esperaba igualmente al vencedor el cuerpo colegiado de la nobleza catalana, representado por su protector el Conde de Plasencia, Pinós, Copons y de Falcó y Fiviller. «Al entrar Berwick en la Catedral», — dice Castellví, — «se hallavan á su paso. Advirtiólo D. Francisco Junyent, y dijo al Duque: «Estos son los principales motores de la defensa». El Duque se bolvió á ellos, y con semblante muy afable les dijo: «Señores, vivan sin sozobra, que lo que he prometido se cumplirá» (2). Y, en efecto, cumplió con ellos lo prometido, pero no con otros.

Castellví cuenta también que en los tres días de luminarias «no se vió pasear por las calles ni un paisano». Esto entendiéndolo, quiere decir que el pueblo se retrajo, que no tomó parte en el regocijo de los absolutistas, pero los paisanos de este partido, todos tan intemperantes como su legítimo representante Junyent, no dejarían de animar las calles con sus paseos y las músicas de sus casas.

Berwick y los borbónicos no dejarían de considerar como un hecho providencial el de que en un mismo día entraran Berwick en Barcelona y Montemar en Cardona. Había éste salido del campo el mismo día 13, esto es, tan pronto fué un hecho la capitulación de la condal ciudad. Nadie se opuso á su avance, nadie contradijo su camino. Poal, que había sabido, el día 14, en Sallent, la capitulación de Barcelona, disolvió á su gente, y mandó aviso á Moragas y á Amill para que acudiesen á Cardona. Montemar se presentó delante de esta ciudad el día 16, intimando á su gobernador la entrega de la plaza en virtud de las órdenes que le comunicaba firmadas por Villarroel.

Verboom (3) cuenta la marcha de Montemar diciendo que éste salió portador de las órdenes de los de Barcelona para que se rindiera Cardona, órdenes que se dieron en la forma pedida; que tomó por Martorell para aumentar con algunas fuerzas su columna; siguió por Castellbell, que se sometió, y que al llegar á Suria envió la intimación á Desvalls para rendir la plaza de su mando, *envoyant les ordres du Gouvernement de Barcelone*, y que fué el día 17 cuando se presentó delante de las murallas de Cardona, intimando su rendición á Desvalls, quien «respondió que él no se encontraba en el mismo caso de los de Barcelona, ni á sus órdenes. Que él ocupaba el castillo y ciudad de Cardona por el Emperador, á quien había jurado su defensa. Así que deseaba ver con qué condiciones se pretendía que se rindiera, que así él pondría por escrito las que le parecerían razonables, evacuando la plaza como se le concedieran. Estando adelantada la estación y las tropas extremamente fatigadas de un tan penoso sitio, por consiguiente que no estaban en condiciones de empezar otro, siendo por lo demás el castillo de Cardona una plaza fuerte por su sola situación y por sus fortificaciones, y que el Sr. de Montemar tenía orden de apresurar esta expedición, le contestó á Desvalls que podía bajo su palabra venir á hablarle, para convenir cuanto fuera de razón». Llegóse, se abocó con el Conde, y, después de varios discursos sobre la diferencia que había entre Barcelona y Cardona, «se convino que pusiera Desvalls por escrito los artículos de la Capitulación».

---

(1) *Archivo general de Simancas, Guerra*, legajo 3,787.— Barcelona 8 de octubre de 1714.

(2) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 440.

(3) «Nous avons dit cy devant que l'on étoit convenu avec ceux du gouvernement de Barcelone qu'ils envoyeroient des ordres à ceux de Cardonne et autres postes de la Province, pour qu'ils se soumissent à l'obeissance du Roy, et firent de la manière qu'on leur prescrit.» — *Archivo general de Simancas, Guerra*, legajo 3,787. — Carta á Grimaldo del 8 de octubre de 1714.

Castellví dice lo mismo respecto de la actitud en que se colocó Desvalls.

Discutiéronse y aprobáronse con pequeñas reservas y enmiendas los 23 artículos de la capitulación de Cardona el día 18 de septiembre, y Verboom dice: «Fué convenido que el mismo día 18» — firmada la capitulación — «las tropas de las dos Coronas tomarían posesión de la Ciudad y al día siguiente del Castillo, lo que tuvo su entero efecto». Castellví dice «firmada la Capitulación el día 19, y 20 el Conde de Montemar ocupó á Cardona» *(loc. cit.*, VI, fol. 402).

El artículo primero de la capitulación dice:

«Por cuanto entiende el Coronel D. Manuel de Desvalls y de Vergós, governador de la ciudad y castillo de Cardona, que este cargo lo tiene por el Emperador, á quien ha jurado su defensa, por lo cual se le ha de tratar bajo otro pie del que se ha empleado con Barcelona, tanto más cuanto que el general D. Antonio de Villarroel había hecho dimisión de su mando antes que la Plaza se hubiese entregado á los ejércitos de las dos Coronas por razones que no se esplican, después de lo cual la plaza no fué gobernada más que por sus habitantes, así en su consecuencia se proponen los artículos siguientes.»

Desligando Desvalls su suerte de la de Barcelona, cuya autoridad declaraba no reconocer, y por consiguiente se negaba á someterse en virtud de sus órdenes, se colocaba en una situación puramente militar que había de favorecerle, ya que la capitulación iba á hacerse entre un jefe del Emperador y un jefe de las dos Coronas; situación que, aceptada, había de resultar grandemente favorable para cuantos consiguiera Desvalls que se consideraran comprendidos dentro de la capitulación de Cardona.

Lo que hay que observar respecto de los artículos de la capitulación es que no se le concedió á la guarnición de Cardona los honores militares, pero sí que sus oficiales pudieran guardar sus espadas y equipajes para irse donde quisieran, habiendo pactado que serían conducidos á la isla de Cerdeña ó á Italia, á cuyo efecto marcharían desde luego á Arenys de Mar, en donde serían embarcados, — *artículo IV*, — salvo darles, como habían pedido en el artículo VI, bagajes gratis para pasar á Arenys ó á Mataró.

Mayor alcance tenía el artículo 12, pues se capituló: «Que les sería permitido á los de la guarnición que tenían sus familias, bienes y muebles en Barcelona ó en otros puntos del Principado, conducirlos á Cerdeña ó á su casa, ó venderlos, y esto dentro de un plazo de tres meses», siendo todavía más trascendental el 13, que Verboom sólo resume, y es como sigue:

«*Artículo 13.* Que qualquier soldado, capellán, cirujano, domésticos y criados del Governador y demás de la Guarnición que quisieran quedarse en Cataluña, sin pasar á Cerdeña ó á Italia, *deban gozar del indulto concedido por el Exmo. Señor Duque de Berwick*, y obtener sus haciendas, casas y bienes y halajas sin falta alguna, y *ser reputados y venerados por oficiales del Señor Emperador, conforme sus Imperiales patentes*, y en fuerza de este artículo no se les pueda hazer cargo ni opresión en sus personas y bienes por ningún pretexto ni motivo, directa ni indirectamente, aunque sean desertores.»

Por los artículos 15 y 16 se pactaban iguales ventajas para el elemento civil y religioso, y el artículo 17 quedó aprobado con la reserva que veremos á continuación:

«*Artículo 17.* Que el Coronel Marqués de Poal, Inspector, Director y Comandante de las fronteras de Cataluña por S. M. CC., con toda la gente de su cargo y sus domésticos, criados y oficiales de la Veduría y Pagaduría General, Tropas, Cavalleros, particulares de los Regimientos de Fusileros y voluntarios y demás gente de armas de esta clase que hubiere por el Pays, deban gozar del mismo indulto y goze que la Guarnición expressada en el Capítulo 2.°, sin interrupción alguna, comprehendiendo á todos los oficiales mayores, como son los Coroneles D. Pedro Brichfeus, D. Francisco Busquets y Mitjans, el primero de infantería, los coroneles de Fusileros D. Armengol Amill, D. Masturiano Maseguer, D. Juan Vila y Ferrer, D. Sagimón de Torres, D. Antonio Llinás y D. Jaime Molins, todos sin excepción de personas, los cuales oficiales mayores *deban gozar del indulto concedido por el Duque de Berwick, si quieren quedarse, y de sus casas, bienes y haciendas*, ó los passaportes necessarios desde luego para tomar su marcha donde mejor les estuviese, advirtiendo también que los voluntarios de á caballo que quisiesen quedarse puedan vender sus armas y cavallos, como también los demás oficiales y soldados expressados en este artículo. — *Concedido sin excepción de personas, con la condición de que á los que se hallasen fuera de Cardona se les señalará término preciso para que se presenten y gozen del indulto.*

»*Artículo 18.* Que el General de Batalla D. José Moragues, su mujer é hijos y familia, con su destacamento, sea

igualmente comprendido en el Indulto y goce de los artículos concedidos á la Guarnición, como se refiere en el artículo antecedente, sin interrupción ni excepción de persona.» «*Concedido en la forma que se previno en el capítulo antecedente.* »*Artículo 19.* Que las guarniciones de los Castillos de Sarroca y Castellbell.....»

He aquí la prueba de la inexactitud del relato de Verboom respecto de la marcha de Montemar á Cardona, pues de haber ocupado á Castellbell en aquella ocasión, ahora no se pactaría por Montemar su capitulación, «y las baronías de Bagá gozen de la mesma Capitulación que la guarnición y como queda expressado en el capítulo 17. — *Concedido, quedando á cargo del Governador de Cardona mandarles se sujeten al General que se les señalará, dentro del término señalado*» (1).

Los demás artículos corresponden á las generales de esta clase de tratados.

Castellví cuenta que no fiando en la lealtad de sus enemigos — y no andaba desacertado — el valiente Nasarre y otros, formando tres partidas, salieron de Cardona con ánimo de pasar á Francia, Nasarre, y á Portugal las otras dos, consiguiéndolo una de éstas, capitaneada por Bordas; pero Nasarre, llevado de la querencia del país, se fué para Campo, y reconocida su presencia por un boticario, éste la delató á la guarnición de Ainsa, que le echó mano, y, conducido prisionero á Zaragoza, «padeció muerte» *(Idem ídem,* VI, fol. 403).

Dice asimismo Castellví que los Desvalls se dirigieron de Cardona á Mataró, que en esta ciudad fueron tratados con respeto por el general Cano, y que, una vez se les hubieron juntado los dos hijos del Marqués, que es de presumir estarían en Barcelona, se embarcaron para Génova «y lograron favorablemente, porque cuatro horas después de embarcados se esparció la voz que había llegado un correo de Madrid con orden al Governador de detenerles, según parece de lo que refiere Mr. de Quincy, tomo VII, fol. 377, que «al Marqués »de Poal le detuvieron en Mataró, al tiempo de embarcarse, y que después llegó orden de prenderle, añadiendo »que los dos hermanos fueron conducidos á las cárceles y transportados al interior de Castilla» *(loc. cit.).* No siendo cierto lo dicho por Quincy, pues los Desvalls no fueron detenidos, ni menos, por consiguiente, internados en Castilla, hemos de quedar en la duda sobre si, en efecto, se dió orden para prender á los dos hermanos, duda que se desvanecería con sólo saber de fijo el día en que partieron de Mataró los dos hermanos, pues de concurrir su partida cuando nos consta la violación de lo capitulado con Barcelona, no habría por qué no creer que no se hubiese tratado á los Desvalls como se trató á Villarroel.

III. Violación de las Capitulaciones de Barcelona y Cardona: *en las personas*

Por la capitulación de Barcelona, en las personas, lo mismo que por la de Cardona, la vida y libertad de los capitulados, paisanos y militares, seglares, eclesiásticos y religiosos, hombres y mujeres, quedaba asegurada y garantida. Es en virtud de estos pactos que los dos Desvalls, el jefe del ejército que sostenía el campo y el gobernador de Cardona, atraviesan el país y se embarcan en Mataró, en presencia de las autoridades borbónicas, para Italia. ¿Por qué, pues, fueron detenidos y enviados á diferentes castillos, en donde sufrieron largo cautiverio, los jefes militares que habían capitulado en Barcelona?

Verboom, en su carta á Grimaldo de 8 de octubre, lo explica de esta manera: «Viendo el Sr. Mariscal que todos los jefes militares que estuvieron en esta plaza durante el sitio se juntaban á menudo en casa del Sr. Villarroel, y que estas juntas no convenían en modo alguno en las circunstancias presentes, tomó la resolución de embarcarlos á todos, enviándolos al castillo de Peñíscola en el reino de Valencia, exceptuando al general Villarroel y á D. Miquel Ramona, que mandaba la caballería, á causa de sus heridas, de las cuales aun no estaban curados; pero se les puso guardias de vista para juntarles á aquéllos tan pronto estén curados».

Dando por bueno el pretexto de esas públicas y amistosas reuniones en casa del jefe amigo y herido, lo natural era que Berwick las hubiese prohibido, nunca el que, violando la capitulación, dispusiera de su libertad; pase que les hubiera hecho salir de Barcelona y aun de Cataluña por convenir al sosiego público,

(1) Verboom: carta citada. — Castellví: *Narraciones históricas,* etc., VI, núm. 88.

jamás el prenderles y entregarles al rencoroso gobierno de Felipe V, que había de cebarse en ellos con refinada crueldad, pues Castellví dice que el encarcelamiento de los jefes militares catalanes no fué obra de Berwick, sino orden de Madrid, á la cual el mariscal se avino á dar cumplimiento. Lo que en este supuesto pasó fué lo siguiente: Berwick, tan pronto se hubo tocado llamada para capitular, envió á Madrid al Conde de Santa Coloma para notificar la inminencia de la rendición de Barcelona, que pasó á notificar, ya el hecho cierto, el propio hijo de Berwick, el Conde Tirmouth, que desembarcó en Valencia el día 22 de septiembre.

A revienta caballo marcharía la posta del Conde de Santa Coloma, ya que el día 19 de septiembre llegaban á Barcelona el gobernador nombrado por Felipe V, porque en la Corte, descontada la rendición, se apresuraron á nombrar autoridades de su confianza, y éstas fueron el Marqués de Lede, que mandaba en Tarragona, para el cargo de governador, el brigadier Rubio para el cargo de teniente de rey, dejando para el de sargento mayor el que hubiese nombrado Berwick por lo mismo que habían de quedar de guarnición en Barcelona tropas francesas. Lede tomó posesión de su cargo el día 20 de septiembre.

Castellví dice que, notificada á Berwick la orden de Felipe V de prender á los oficiales catalanes, consultó el caso en una Junta de generales que tuvo en su palacio, y que éstos aprobaron la canallada de prender y deportar á los que estaban al abrigo de una capitulación firmada por la palabra de honor del bastardo de los Stuarts; pero que «el Duque, al llegar á Madrid, podría procurarles la libertad mediando con el rey Felipe en fe de lo que se les había ofrecido; que la prisión se executasse de orden del Marqués de Lede, y en ningún modo por oficial al servicio de Francia. Se executó el día 22, aunque se dijo que la ocasionó un discurso que se tuvo en la mesa del intendente general D. José Patiño, sobre que no se debía darles libertad de quedarse en Cataluña ni de pasar á Italia. Los sujetos que apoyaron esta proposición fueron catalanes. Callamos los nombres por no hacer odiosa á la posteridad sus familias en la Patria. Imprimieron celosamente del intendente Patiño ser perjudiciales, porque su representación podría maquinar alteraciones. El intendente escribió á la Corte persuadiendo ser conveniente al Estado encarcelar á estos oficiales.

»El Marqués de Lede, para conseguir prenderles á todos, se valió del arte de enviar á las casas de su propia habitación un recado de cumplimiento á cada uno de ellos que tenía que hablarles dejándoles en libertad. Recibido el recado, pasaron los oficiales á casa del Marqués de Lede, que habitaba en la misma que tenía su quartel el Marqués de Guerchy, delante de San Francisco, donde antes habitaba el Coronel Dalmau, y en la entrada se dió á Guerchy. Así como iban llegando los oficiales en casa de Lede, les quitavan las espadas y les entravan en un cuarto con guardias de vista. Llegados la mayor parte, Mr. de Reves entró á verles para excusar al Duque, dando á entender que él no había dado orden para semejante paso, y que era únicamente acción del Marqués de Lede, en virtud de órdenes precisas de la corte de Madrid, y que aquella detención sería por poco tiempo, que el Duque mediaría con eficacia por su prompta libertad. Permitió escriviessen á sus casas, y mandó entregar á sus parientes las espadas.

»En este tiempo estaba el Coronel Dalmau jugando en el quarto del Marqués de Guerchy. Entrósele recado que fuera le llamavan, y, excusándose á los oficiales franceses, le persuadieron á levantarse. Al executarlo dejava su dinero sobre la mesa, y hicieron que se lo llevara. Salió fuera del quarto, y luego, de orden del Marqués de Lede, le pusieron con los otros. Dió sus quejas á Mr. de Reves, que se excusó con las mismas palabras que á los otros. Dos horas entrada la noche, con fuerte escolta de granaderos, los condujeron al puerto y los embarcaron sobre una galera que los transportó sobre un vaxel francés de 33 piezas de cañón, cuyo capitán, Mr. Foget, el 25 se puso á la vela y en 3 de octubre llegaron á Alicante en número de 14, que aunque los presos fueron 19, hallándose algunos heridos ó enfermos, quedaron, pues, con guardias de vista» *(Obr. cit.*, VI, fol. 440 v.).

Unos pocos, avisados de lo que les esperaba de acudir á casa del Marqués de Lede, consiguieron ocultarse y luego salir de Barcelona. Éstos fueron Thoar, Ferrer, Blas, el gobernador de Montjuich; los tenientes coroneles Bernet y Llerena Canario, y el de igual clase Diez y Aux, que había quedado cuando el primer embarque por herido.

Castellví dice que Berwick «hizo proveer á su costa abundantes provisiones»—el buque,—«y Mr. Faget trató»—á los deportados—«con dulce y urbano trato, comiendo con ellos y dándoles libertad de

pasear sobre el vaxell. Llegados á Alicante, habló al Gobernador Pinacho para que les tratasse con suavidad, diciendo que así era el orden del Duque. Respondió que él debía obedecer el orden de su Corte. El capitán Faget no quiso admitir el regalo que le hacían los prisioneros en señas de agradecimiento, ni ninguno del navío ni su familia». «Al llegar los prisioneros á Alicante les condujeron al Castillo. Como la subida era elevada, á los generales Basset y Bellver les dieron unos ruines cavallos. El gobernador de Alicante, Pinacho, ordenó la marcha. Mandó seguir toda la ciudad un escuadrón de Cavallería delante de los prisioneros, todos en una línea; delante de cada uno de ellos, seis granaderos; á su lado, cuatro soldados por parte; cerraba la marcha otro escuadrón de cavallería, y como en triunfo conducidos por la Ciudad, para que fuesen vistos de la familia Real, que en Alicante esperava la nueva Reyna de España» *(Idem idem*, foli 441.)

Pero, en fin, no les mataron, que sólo en esto aventajaron al trato que á los prisioneros daba la antigua Roma.

Berwick, en este drama, desempeñó á las mil maravillas su papel de traidor, ya que hizo creer á todos, como lo demuestra su encomiástico elogio en Castellví, el que como ejecutor forzado del gobierno de Felipe V intervenía en la prisión y deportación de los hombres á quienes había dado su palabra de honor de poder vivir ó irse de Barcelona á donde quisieran, cuando lo cierto es que él fué el autor de la violación de las capitulaciones de Barcelona y Cardona, obedeciera ó no á las instigaciones de la Corte ó de Patiño. El hombre á quien Castellví presenta una y otra vez sincerándose de su triste misión de carcelero; el hombre de quien nos dice que se había comprometido á pedir su libertad al rey de España; el hombre de quien cuenta que proveyó á sus costas de que regalar á los deportados durante su travesía; este hombre escribía al Duque de Maine, el día 25 de septiembre, diciéndole: «*He hecho embarcar* á Villarroel, Basset y á una veintena de los principales jefes militares de la rebelión, y *los he enviado al Castillo de Alicante,* DE DONDE ESPERO QUE NO SALDRÁN DEL RESTO DE SU VIDA» (1).

Se equivocó el canallesco Berwick: salieron, y con vida; y ahora ha salido del Ministerio de la Güerra de Francia el recóndito documento que prueba su miserable conducta, en un todo ciertamente á la altura del incendiario de Játiva, pues sólo un hombre dotado de los más bajos sentimientos, de las más viles pasiones, podía ser capaz de entregar voluntariamente al encarcelamiento perpetuo á compañeros de armas á quienes había garantizado vida y libertad con su palabra de honor.

Fueron las víctimas de Berwick, ya reunidos todos en Alicante, sacados de este castillo como cuenta Castellví. Salieron «con 80 cavallos de guardia, sin permitirles criado alguno, y les pusieron de dos en dos grilletes en los pies, conduciéndolos atravessando las Castillas, sin quitarles de noche ni de día los grilletes, y los repartieron en la forma siguiente: los generales Villarroel y Ramona y los coroneles Vinyals y Castillo, teniente coronel Mas Duran y sargento mayor Soro, á quienes en 19 de Noviembre sacaron de Alicante, los pusieron en la Coruña, en el Castillo de San Antonio, donde llegaron á 11 de Enero. Al general Sans y á su hijo, que siguió voluntariamente la suerte de su padre», —¡por concesión del magnánimo Berwick!;— «á los generales Bellver, Basset y capitán Bordas, á Fuenterrabía; á estos tres últimos, rendida Fuenterrabía, en 1719, les permitieron pasar á sus casas; á los demás les condujeron á Segovia. Al general Sans, Ramón Sans, coronel Llinás, después de tres años y tres meses, les sacaron de la cárcel, dándoles la Ciudad por prisión, firmando auto de caución. A los coroneles Dalmau y Torres, á los tenientes coroneles Mayans, Vila, Axandri, sargento mayor Antillón y al Capellán del Regimiento les conduxeron á Pamplona, donde llegaron á 27 de Noviembre, y les pusieron en las casas matas del castillo de Pamplona, separados unos de otros; y en Febrero de 1719 los llevaron al Alcázar de Segovia». «A Antillón y el capellán, después de algún tiempo, les dieron libertad de bolver á sus casas» *(Idem idem*, fol. 442).

Bruguera publicó la lista de los jefes y oficiales de varios batallones á quienes se dió pasaporte para pasar á Italia, y la de los que quedaron autorizados para permanecer en Barcelona, con nota de la casa y calle donde vivían. Uno de éstos fué Castellví.

¿Qué efecto causaron en Barcelona tan grandes atropellos, tanta iniquidad con gente protegida por

(1) *Ministerio de la Guerra de Francia*, Archivo, tomo 2,488, núm. 235.

la palabra de honor de un mariscal de Francia? Castellví dice que la inobservancia de lo capitulado «dió motivo á los catalanes, persuadidos de algunos Eclesiásticos, á creer que aquel dominio no subsistiría por la falta de palabra. Animados de la autoridad, todos pronunciavan *Qui foedus violat, divinam adversus se iram provocat.* Porque esta nación» — catalana — «es muy Religiosa en observar la palabra, de modo que contratos de grandes sumas se aseguran con la sola palabra.» — He aquí explicada la razón de haber aceptado con tanta confianza la palabra de Berwick. — «A este hecho se añadió la aprehensión que causó á muchos la ruina de parte de las cárceles públicas. Al día siguiente se vió en las esquinas de las calles este Pasquin: *Carceris ruina præsagium Carceris libertatis,* y al día siguiente se vió otro en respuesta que decía: *Carceris mansio ruit cur? Tota Cathalonia presidis habitatio est.* El día inmediato se leyó en las esquinas el siguiente: *Dum renascatur libertas, universa Hispania quoque» (Idem idem,* VI, fol. 443. v.)

Bruguera dice que este pasquin apareció fijado en la fachada de la casa de la Diputación. El desplome de la torre de la cárcel que daba á la Plaza del Angel ocurrió el 10 de enero de 1715, á las diez de la mañana *(Obr. cit.,* II, pág. 400).

De modo que el fanatismo religioso también servía ahora para mantener firme el alma popular.

Para acabar con la persecución de que fueron víctimas los elementos militares y lo odioso de la conducta con ellos seguida por las autoridades reales, hablaremos de lo que sucedió con Armengol Amill y otros de sus compañeros protegidos por la capitulación de Cardona.

Bruguera, tomándolo de Castellví, pero sin decirlo, publicó el pasaporte que Montemar dió al coronel Brichfeus en 21 de septiembre. Dícese en este documento que, «usando de la facultad á mí dada por el Mariscal de Berwick, perdona todos y cualquiera delitos cometidos por Brichfeus durante la guerra, permitiéndole que se pueda retirar á vivir donde mejor le conviniese ó embarcarse donde quisiera, con su caballo, armas, familia y equipages». Protegidos por pasaportes análogos consiguieron los Desvalls salir á tiempo de Cataluña. Brichfeus también escapó, pero tras larga persecución, que supo eludir con el auxilio de sus amigos.

Amill, al contrario, lejos de pensar ni un momento en pasar al servicio del Emperador, autorizado por la capitulación de Cardona, tomólo en las filas de Felipe V y servía en el regimiento del coronel Vallejo, cuando, en ocasión de pernoctar en Vergés, fué preso y llevado á Gerona, encerrándole en el fuerte del Condestable. Pero «en este tiempo adolecía la muger del Teniente de Rey de un flujo de sangre. Armengol tenía un estimable secreto, ofreció curarla y lo consiguió. Esta felicidad mejoró su estado, permitiéndole pasearse en un jardín que havía en el foso. El día 18 de Abril»,— de 1715, — «bolviendo con algunos oficiales y señoras, cerró la puerta en falso, convidóles á cenar, y á los soldados distribuyó abundante vino, infundidos polvos de adormidera, teniendo prevenido de antemano que aquella noche el capitán de voluntarios Olzina estuviese con cavallos fuera de la estrada encubierta. Puesta la gente de la guarnición en descanso, se salió sin ser advertido y consiguió pasar á Viena» *(ob. cit.,* VI, fol. 488 v.).

Verboom, tras del párrafo copiado más arriba explicando la detención de los militares por sus supuestas y sospechosas reuniones en casa de Villarroel, las cuales, por otra parte, eran muy naturales estando su amigo y compañero enfermo, escribe: «Se trabaja ahora en descubrir á los principales autores de esta rebelión y de la tenaz resistencia de esos pueblos, en lo cual los eclesiásticos han tenido la mayor parte, para castigarles lo mismo que á los otros jefes de esta perniciosa sedición. Se ha principiado haciendo salir de la Ciudad á unos 60 de ellos, la mayor parte eclesiásticos, dándoles sólo de término 24 horas para hacerlo y ocho días para salir del reino, con confiscación de todos sus bienes. Y se continúan las averiguaciones» (1).

De modo que ya no se trata de justificar con pretexto de la conservación del orden público el destierro de los religiosos y eclesiásticos, como se ha querido justificar el encarcelamiento de los militares. Menos mal si, en efecto, no se hubiese hecho otra cosa más que expulsarlos de España, pues no quedaban por ello privados de libertad, ni en situación, por las penalidades de la prisión, de poder perder la vida; pero Verboom nos engaña, y también nos engaña Bruguera, porque no todos fueron expatriados, pues de algunos sabemos, y por cierto de los más significados, que vivieron en prisiones en Tortosa.

---

(1) *Archivo general de Simancas, Guerra,* legajo 3,787. — Carta á Grimaldo de 8 de octubre de 1714.

Dió Berwick la orden de expatriación el día 2 de octubre de 1714 (1), y al publicarla Bruguera la acompañó con la calificación que de cada uno hizo la Junta de Justicia y gobierno á la Real Junta. También es de ver en Tricaud de Belmont. Señálanse entre los que tenían «crédito de varones espirituales y como habiendo causado grandes daños con sus dogmas falsos, persuadiendo también al pueblo con revelaciones, la confianza firme en la voluntad de Dios, que havía de obrar milagros en el último extremo», al Vicario general Rifós, al carmelita descalzo hermano José de Cristo, á los beneficiados del Pino Galvany y Rosell, al doctor del Seminario de la misión José Jofreu, al vicario del Pino Busquets, al de la Catedral doctor Mauricio Andreu, al de Santa María doctor Magín Simó, al carmelita calzado Aleu, al Prior de la Misericordia doctor Figueró, y en este orden de ideas al grupo de los dominicos Torrens, Llampillas, Bous, Cabrera, «predicadores continuos del rosario, excitando al pueblo á la resistencia con falsos dogmas, milagros y profecías, valiéndose de la devoción del rosario para mantener al pueblo obstinado en su rebeldía, y haciéndole rezar y ofrecer oraciones para el del Poal, Armengol y otros caudillos», en lo cual les acompañaban el trinitario Malaver, el presidente del Seminario de la misión P. César, y el cura valenciano del lugar de Chiva. Con éstos se expatriaba al agustino Dalmau, por ser tío de Sebastián Dalmau, al mercenario Feliu de la Penya, por serlo de los hermanos Narciso, el historiador, y de Salvador, el conceller segundo de 1714, y otros por haber escrito papeles y sido gacetistas, como el trinitario descalzo José de la Madre de Dios, y el colaborador del *Despertador de Cataluña*, el valenciano Fray Alcantarilla, ya citado.

Bruguera dice que «el canónigo Anglada y los PP. Torrens, Llampillas, Alcantarilla, Malaver y el cura de Chiva pudieron escapar eludiendo la persecución y acabando sus días en el extranjero» *(Obr. cit.*, II, pág. 372). Esto no es del todo exacto, por cuanto precisamente de los dichos encontramos cuatro, presos en Tortosa por orden de Berwick y siendo objeto de información de parte de la Real Junta, que preguntaba al capitán general Marqués de Castel Rodrigo sobre su definitiva situación. Decíale la Junta á éste, en 6 de septiembre de 1715, casi al año de su encarcelamiento, que «el Presentado Alcantarilla, refugiado de Valencia en Barcelona, fué excitador del Pueblo y causó gran daño en el Púlpito y fuera dél en conversaciones privadas, por ser hombre docto, y fué uno de los autores del papel zedisioso que durante el sitio de Barcelona se esparció impreso por Cataluña con título de *Despertador de Cataluña*, etc.». «Los Presentados Fray José Llampillas y Fray Thomás Torrens, religiosos del convento de dominicos de Barcelona, por haber sido Predicadores continuos del Rosario, excitando al Pueblo á la resistencia con falsos dogmas, milagros y Profecías, valiéndose de la devoción del Rosario para mantener el Pueblo obstinado en su rebeldía y haciéndole rezar y ofrecer oraciones para el del Poal, Armengol y otros caudillos que tuvieran fuerzas para destruir las tropas del Rey y otras malignas circunstancias» (2).

El canónigo Jaime Anglada, porque en el solemne motín del día 14 de octubre de 1705 que hubo en Barcelona seguía á los amotinados, que saquearon á los afectos al Rey, «y en este último sitio asistió en la Ciudad al manejo de la artillería y fué grande alborotador». Después de esto, acababa la Junta pidiendo al Capitán general que fijase la suerte de tales prisioneros de Estado, esto es, si se les tenía que expulsar de España, ó qué es lo que se debía finalmente hacer con ellos, firmando la instancia de la Junta Ameller (3).

De otros religiosos y eclesiásticos presos no sabemos. Como extrañado del reino consta el obispo de Albarracín, que no hizo papel ninguno en Barcelona, y tampoco sabemos de las condiciones de su encierro.

Sólo del general Villarroel hemos descubierto la siguiente carta al general Stanhope pidiendo libertad:

«Exmo Sr. Señor mío: El explendor de el ánimo de V. E. y la antigua experiencia de sus favores me alientan á buscar nuevamente su protección, habiendo logrado en este calabozo la forma de escrivir con mucho riesgo, teniendo por cierto

---

(1) *Archivo general de la Corona de Aragón*, registro 6,114, fol. 21 v.— Bruguera lo reproduce íntegro, II, 365.

(2) Como se notará, en este informe se leen las mismas palabras que Bruguera pone en la lista general de expatriados. El informe de la Junta por él publicado no lo conocemos. Desde luego podemos decir que no existe en el Archivo de la Corona de Aragón. Así nos inclinaríamos á afirmar que lo compuso Bruguera con el documento que ahora citamos y otros análogos, de no ser posible un informe general obrante en el archivo de la Capitanía general de Cataluña.

(3) *Archivo general de la Corona de Aragón*, registro 6,114, fols. 117 y 118.

que, á saverse, me duplicarían los tormentos, si caben maiores sobre los que padezco. Creo que mi delito es haver servido con puntualidad el onor á mi amo, pues no me examino otra causa ny sé que la aia para que *en Viena se olviden de my*.

»Este recurso al apacible genio de V. E. lo executo sin atreverme á terminar mi súplica. Y como V. E. quanto pudiese obrar por mi libertad y rescate de mi onor y vida lo hará por lo que sólo le dicta su generosidad, me vasta decir que quedo ignominiosamente en un enzierro, y, menos el corazón, todo lo demás rendido, y que quedo con una fee y esperanza de lo que V. E. *puede hazer por mi á fin de redimirme*, y de que reciba de su mano el onor, la vida y la libertad, y todo como á gracia en el servicio de V. E., cuia vida guarde Dios muchos años.— Castillo de S. Antonio, Julio 6 de 1715. — Antonio de Villarroel» (1).

Si fué ó no activa la mediación del compañero de armas y ministro del rey de Inglaterra, solicitada con tanta cortesía, lo ignoramos; pero nos inclinamos á creer que Villarroel no recobraría la libertad hasta las paces entre Felipe V y el Emperador.

La queja de Villarroel de que en Viena le hubiesen olvidado, se fundaría seguramente en no habérsele incluído de un modo ú otro en la capitulación de Mallorca, lo que se intentó. De no ser así, no tendría fundamento, por lo mismo que continuaban en guerra los dos funestos rivales por la corona de España.

IV. Violación de las capitulaciones de Barcelona y Cardona: *en los bienes*

Hemos visto á Berwick, tan pronto es nombrado generalísimo de las dos Coronas, proponer, para evitar nuevas revoluciones en Barcelona, el levantamiento de una ciudadela, y hemos visto á Felipe V aprobar la idea y resolver en las segundas instrucciones dadas al Mariscal para la rendición de dicha ciudad, que la ciudadela en cuestión se levantara á expensas de todos los habitantes de Barcelona (páginas 398 y 446).

Dice muy bien el Sr. La Llave y García que por la época que nos ocupa «no se concebía la existencia de una plaza de cierta importancia sin que tuviese su correspondiente ciudadela» (2). Por esto y por estar en la mente y resolución del rey Felipe V y de Berwick el levantamiento de una ciudadela en Barcelona, el Mariscal, una vez organizado el gobierno de la ciudad, dió orden á Verboom para que procediera desde luego al estudio de la ciudadela que se debía levantar en Barcelona, orden de la cual daba el ingeniero parte al Marqués de Bedmar en 13 de octubre de 1714. La orden del ministro para la formalización del proyecto es de 9 de marzo de 1715.

No es de este libro la historia de la construcción de la Ciudadela: en la *Rodalia de Corbera* y en los *Terrenos de la Ciudadela* hemos dado bastante de su historia. Lo que nos interesa aquí es el hecho de su construcción á expensas de la capitulación de Barcelona, que garantizaba expresamente á los barceloneses sus casas, y lo que no sabemos por qué llama el Sr. La Llave y García *leyenda de la Ciudadela*. «Las circunstancias en que ésta se edificó» — dice — «después de una desesperada defensa contra las armas del rey; el carácter que no pudo menos de dársele de medio de represión para prevenir nuevas insurrecciones; la manera tal vez violenta con que se hizo la expropiación de fincas y derribo de casas del barrio de la Ribera para dejar libre y desembarazado, tanto el terreno que se había de ocupar con la fortificación como la explanada que había de servir de zona polémica á los frentes interiores; el uso que se hizo de la antigua torre de San Juan como prisión política, todo concurrió á que los barceloneses mirasen con malos ojos la terrible fortaleza, como un instrumento de tiranía, un símbolo de la esclavitud que padecían» *(Obr. cit.*, pág. 253).

No sabemos ver por dónde anda en lo dicho por el Sr. La Llave y García *la leyenda de la Ciudadela;* porque si es cierto que «no pudo menos de tener carácter de represión»; si es cierto que se hizo violenta expropiación de fincas y derribo de casas del barrio de Ribera, tan cierto como que hay pendientes de litigio buen número de reclamaciones de los propietarios expoliados no expropiados, habiendo costado ya una fallada, la del Marqués de Ayerbe, 600,000 duros á Barcelona, por haber ésta aceptado un regalo digno de Artajerges que

(1) Londres: *Public Record Office*, Spain, vol. II, núm. 138.

(2) La Llave y García: *Historia del sitio de Barcelona en 1713-14*, pág. 235.

le hizo el Estado del solar de la Ciudadela en 1869; de modo que si hubiera posibilidad de *leyenda de la Ciudadela*, ésta se basaría en que *tal vez* no hubo expropiación violenta, es decir, sin pagarla, y en que hubo *regalo* á Barcelona en 1869. Cuando en la torre de la Ciudadela ó de San Juan han llorado su última noche los mártires de la guerra de la Independencia, los mártires de la época constitucional, los mártires de la primera guerra civil, los mártires de las luchas por la práctica sincera de las libertades constitucionales, siendo los últimos los tenientes Mas y Ventura, sacrificados en el glacis de la Ciudadela en los albores de la revolución de septiembre 1868; cuando es cierto que la Ciudadela aparecía á los ojos de los barceloneses como un símbolo de tiranía y esclavitud de su nación, que quedó enterrada en sus cimientos, no vemos cómo se puede decir, cuando tan notorios y conocidos son los hechos de la Ciudadela, que se va á hablar de su leyenda. Como esta leyenda no existe, nada ha dicho de ella el Sr. La Llave y García: lo poco que ha dicho, y es copiado, no es leyendá, sino historia.

Ahora bien: si se capituló bajo la palabra de honor de Berwick de que *cada uno podrá vivir en su casa como antes*, expulsarle á uno de su casa y dejarle sin ella porque se la demolieron para construir la Ciudadela, sin darle por ella y de ella más que el despojo, que de nada había de servirle no dándole á la vez tierra y dinero para poder levantarla de nuevo, es consecuente que la capitulación fué violada de una manera odiosa, tanto más odiosa cuanto que fueron igualmente víctimas de la expoliación los partidarios de Felipe V: el propio Mascaró, uno de los administradores de la ciudad de Barcelona nombrado por Berwick, se cuenta entre ellos; el Marqués de Castelldorius, embajador de España en Francia, enviado para traernos á Felipe V, fué otro de los notables expoliados; y también lo fué el barón de San Vicens, cuya actitud hemos visto, y Llupiá, Montoliu, Llegat y muchos otros, que en vano reclamaron y siguen reclamando la indemnización de las fincas ocupadas para la construcción de la Ciudadela.

Cierto, ni Berwick ni Verboom pensaron ni admitieron nunca que la Ciudadela pudiera levantarse en perjuicio directo de los propietarios de los campos y casas que para ello fuera preciso ocupar. La prueba es de toda evidencia. En 29 de julio de 1715 los peritos del Rey, junto con los peritos de los administradores de Barcelona, dieron principio á la tasación de las casas que, según el proyecto de Verboom, debían ocuparse para construir la Ciudadela, tarea que no terminaron hasta 24 de julio de 1716 (1).

Bruguera publicó reunidas estas valoraciones, que íntegramente se encuentran en nuestro libro *Terrenos de la Ciudadela*. Las casas evaluadas fueron 877, y su estimación en libras subía á 1.341,046.

Pero como la Ciudadela, cuyo eje venía á colocarse cerca de la torre de San Juan, no iba á levantarse sólo á expensas de las calles y plazas del barrio de Ribera, sino de los campos de todo el frente de ataque de Berwick, se procedió igualmente á la valoración de los campos que se debían ocupar para la construcción de la Ciudadela, operación que los peritos del Rey — pues no intervinieron en este peritaje los de la ciudad de Barcelona, ó sean los de sus administradores, ignoramos por qué motivo — llevaron á cabo durante los días 10 al 17 inclusives del mes de febrero de 1716 (2). Los huertos á ocupar resultaban tener 74,155 canas cuadradas, y se estimaron por su valor en 23,718 libras.

Si, pues, se hubiese entendido desde un principio no cubierta la propiedad barcelonesa por la

(1) *Archivo municipal de Barcelona.— Estado de las casas que de orden del Excmo. Sr. Teniente General D. Jorge Próspero de Verboom, Ingeniero General de España, han valuado y tasado los Peritos para ello nombrados, á saber: Manuel de S. Clemente, Maestro Mayor de las obras del Rey en esta Plaza; Jaime Millá, Maestro albañil, y José Puch, Maestro carpintero; José Juli, Maestro albañil, por la de los Administradores de la Ciudad de Barcelona desde el día 29 de Julio de 1715 hasta el 15 de agosto de dicho año, ambos días inclusive.— Estado de las casas que de orden del Ecmo. Sr. Teniente General don Jorge Próspero de Verboom, ingeniero general de España, han tasado y valuado los peritos para ello nombrados, á saber: Manuel de S. Clemente, maestro mayor de las obras del Rey en esta plaza, y José Puig, maestro carpintero, por parte de S. M., y por la de los administradores de la Ciudad, José Juli, maestro de obras, y Domingo Gras, maestro carpintero, desde el día 20 de Abril del año 1712 hasta el 24 de Julio.*— Las dos relaciones en un tomo encuadernado en pergamino, incompleto, pero completado por nosotros, copia de la fecha, para uso de los Administradores de Barcelona. — El original, en dos tomos, obra en nuestro poder.

(2) *Relación de los límites ocupados para la construcción de la Ciudadela.*— En el *Archivo de la Comandancia de Ingenieros de Barcelona*, legajo *Ciudadela*.

capitulación de Barcelona, es evidente que no se hubieran nombrado los peritos que tasaron aquella parte de la misma que el rey reclamaba para una obra de utilidad pública. Como se vino á la expoliación lo veremos luego.

Autor Verboom del proyecto de la Ciudadela, contradecida su construcción fuertemente lo mismo por los partidarios de arrasar todas las fortificaciones, cuando no Barcelona entera, que por los émulos de Verboom, que criticaban lo mismo su obra militar que su emplazamiento, y quedando dicho todo lo relativo á su importancia militar por el Sr. La Llave y García, sólo hemos de hacer constar, como historiadores, que se concedió en el extranjero grande importancia á la obra de Werboom, como lo justifican las comunicaciones de varios gobiernos extranjeros pidiendo sus planos, que el gobierno español no se hacía dificultad alguna en comunicar, como nos lo prueba, no el envío de los mismos al de Portugal, como ha quedado consignado en el Archivo de la Capitanía General de Cataluña, sino el hecho público de haberse grabado el propio plano de Verboom, para su levantamiento, en una bellísima mesa de mosaico dedicada al gran Duque

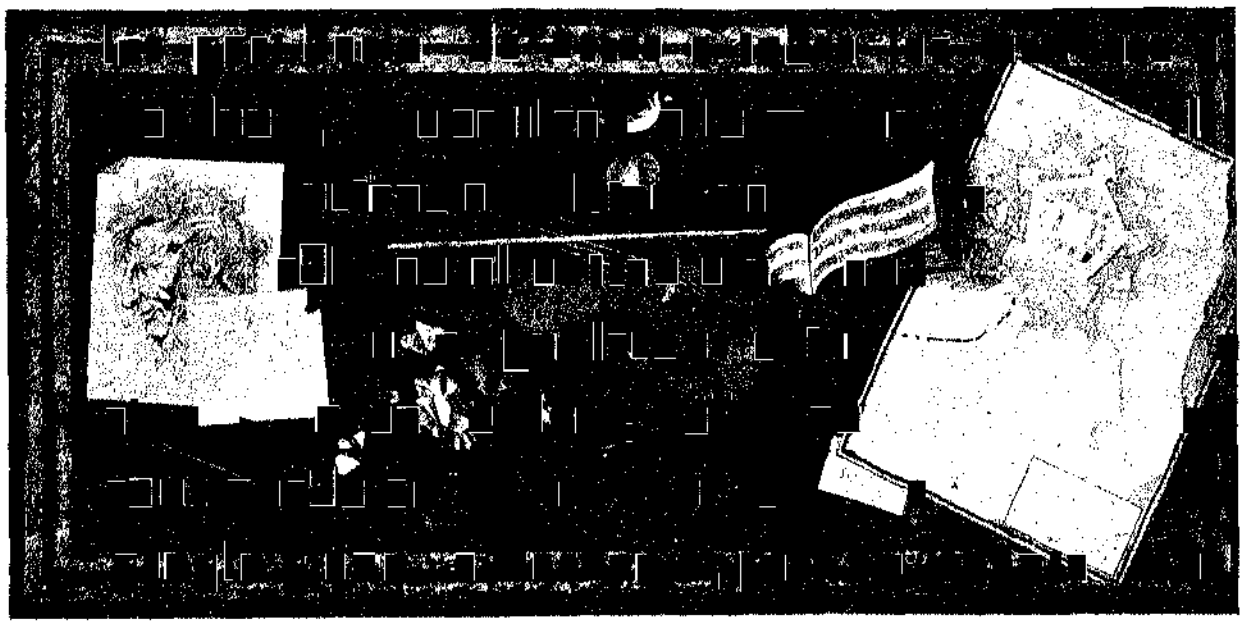

Sobre de una mesa del Museo *degli Uffizi* de Florencia

de Toscana, hoy expuesta en el Museo *degli Uffizi* de Florencia, adjunto reproducido, no sólo al dicho fin de su celebridad y mérito artístico de la obra, que lo es del livornés Pedro Antonio Paolini y ejecutada en 1732, sino porque á la vez nos sirve para dar á conocer la obra de Verboom y completar nuestro plano general del barrio de Ribera con las transformaciones sufridas por la construcción de la Ciudadela y actual Parque de Barcelona. Que es copia fiel del plano de Verboom puede verse compulsándolo con el publicado por nosotros en copia del original conservado en el Archivo de Simancas en nuestros libros *Rodalia de Corbera* y *Terrenos de la Ciudadela*. Ahora, sin meternos en la inútil discusión de si hubiera sido mejor colocarla en el baluarte de Levante, ó como se colocó en la torre de San Juan, como centro del polígono de la plaza, hemos de convenir en que su emplazamiento en el baluarte de Levante hubiera hecho inútil el fuerte llamado de D. Carlos, que hoy persevera en la Sección Marítima del Parque, para cerrar el frente, viniendo á reemplazar el de Santa Eulalia, levantado al mismo fin por los barceloneses durante el sitio, y de seguro que no hubiera dado lugar á las grandes cuestiones promovidas por la expoliación de los propietarios de la Ribera.

Verboom, construyendo la Ciudadela en la torre de San Juan y baluarte de Santa Clara, tenía desde el primer momento por cierto que sería necesario derribar un número mayor ó menor de casas para el glacis de la fortaleza, ya que para la construcción del fuerte en sí mismo sólo fué necesario la demolición del Convento de Santa Clara y la ocupación de algunos huertos.

Santa Clara había quedado, por efecto del bombardeo y ataque de los baluartes de su nombre y de San

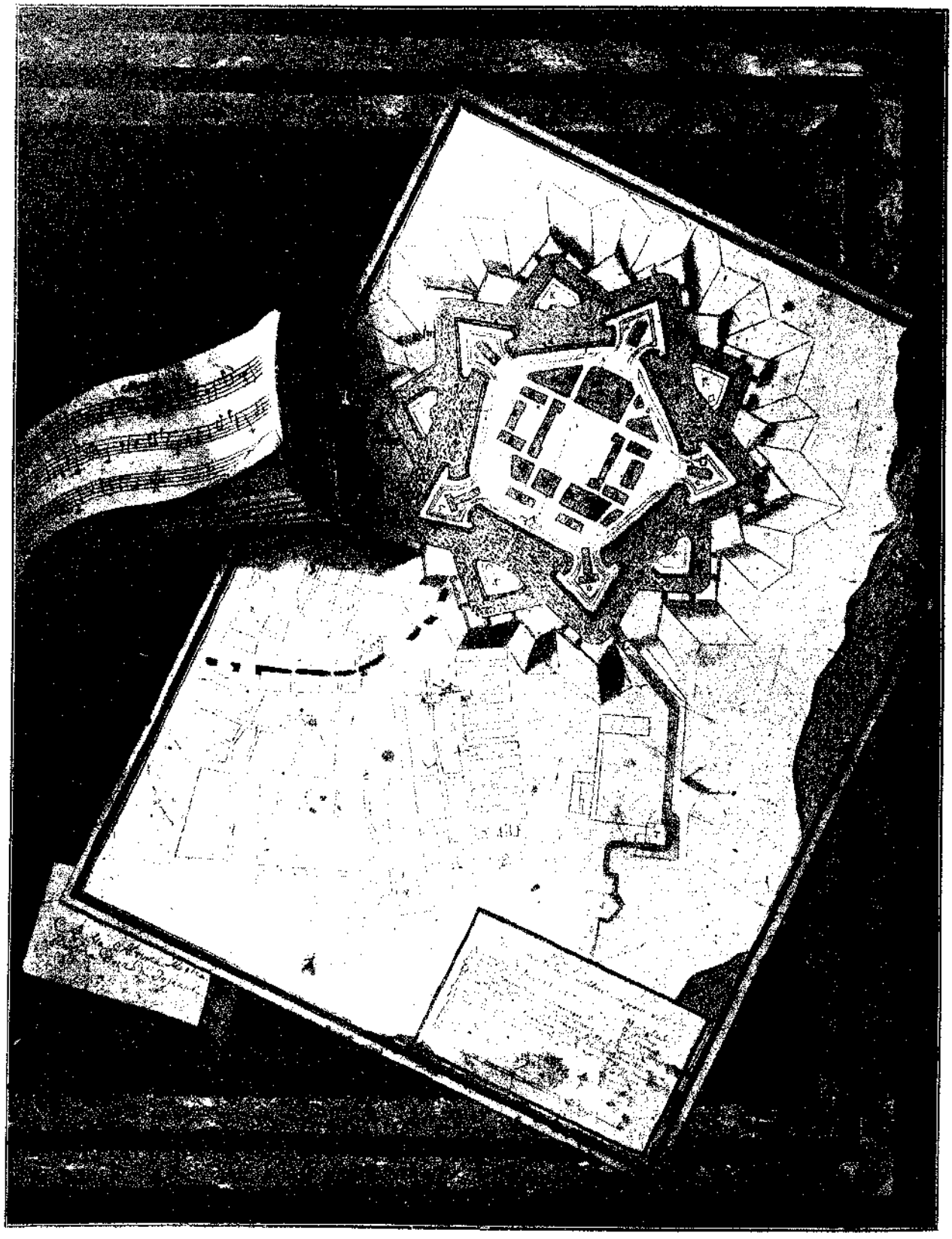

Plano proyecto de la Ciudadela de Barcelona. — *Museo degli Uffizi de Florencia*

Daniel, en un estado deplorabilísimo. No era más que una ruina. No tenemos noticia alguna que nos haga deplorar su desaparición como monumento arquitectónico. Lo que nos ha quedado de él en dibujos no tiene

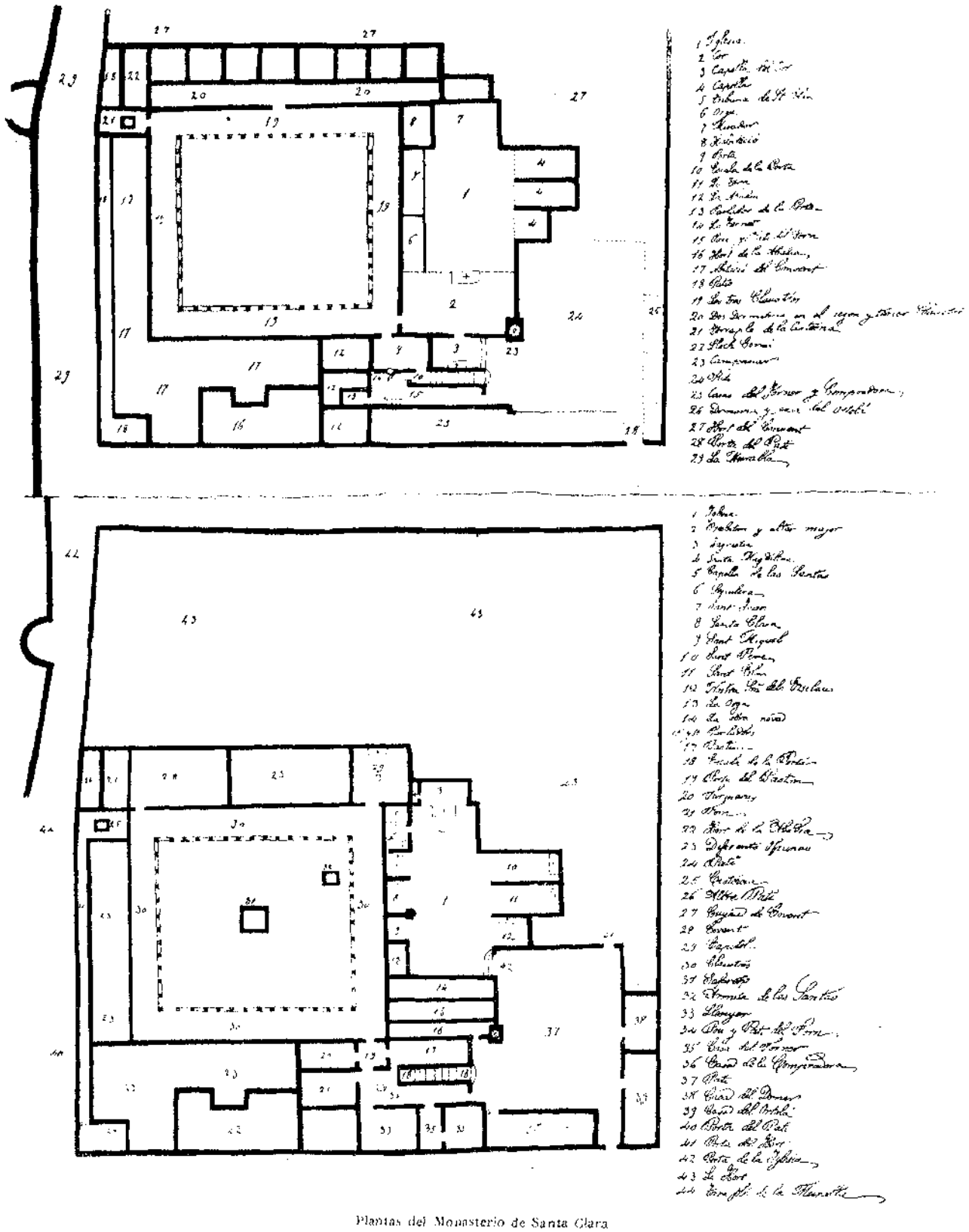

Plantas del Monasterio de Santa Clara

ningún valor artístico. Guárdase en el convento un gran cuadro pintado al óleo representando una vista arquitectónica del claustro, por demás sencillo, pudiendo de él dar una exacta idea el claustro de la colegiata de Santa Ana.

Reproducimos la planta del monasterio y el alzado interior de su claustro, porque no carece aquélla de

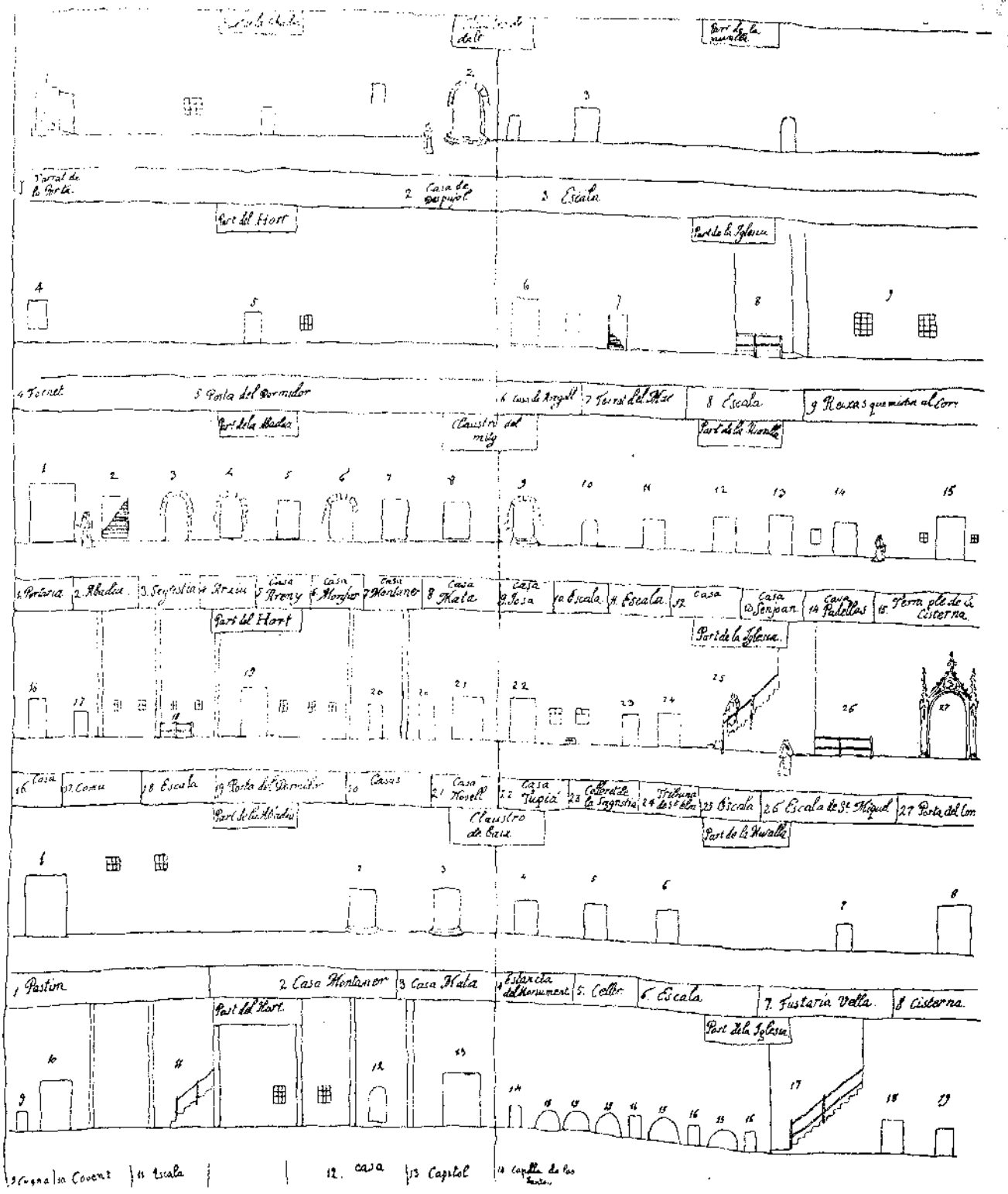

Celdas y habitaciones del monasterio de Santa Clara.—*Archivo del Monasterio*

suntuosidad y de detalles que pueden interesar, como la situación y nombres de las capillas, etc., y el claustro y distribución del interior, por la singularidad de estar numeradas las celdas como casas de vecindad. El plano original consérvase también en el archivo del convento, que, como el de las monjas de San Pedro, están ordenados con gran inteligencia para su servicio.

Fueron las monjas de Santa Clara bien que mal indemnizadas, señalándoles para vivir el sitio que hoy ocupan, pero desde luego con gran perjuicio, por la mezquindad de su instalación.

De los otros edificios religiosos que hubo necesidad de derribar para la construcción de la Ciudadela, iglesia de Santa Marta, de Clérigos menores del Pla d'en Llull, capillas de Santa Eulalia de Mérida y de Montserrat, etc., no tenemos por qué deplorar tampoco su pérdida como monumentos: en este sentido la mayor pérdida fué la del convento de San Agustín, sin que tampoco alcance la pérdida á la altura de una desgracia. Lo que era su claustro puede juzgarse por lo que de él mismo ha quedado, y lo que era su fachada lo dirá la adjunta reproducción de un grabado que se sacó de un dibujo antiguo de la misma. Reproducimos la planta del convento para dar un nuevo dato á quien desee intentar su restauración.

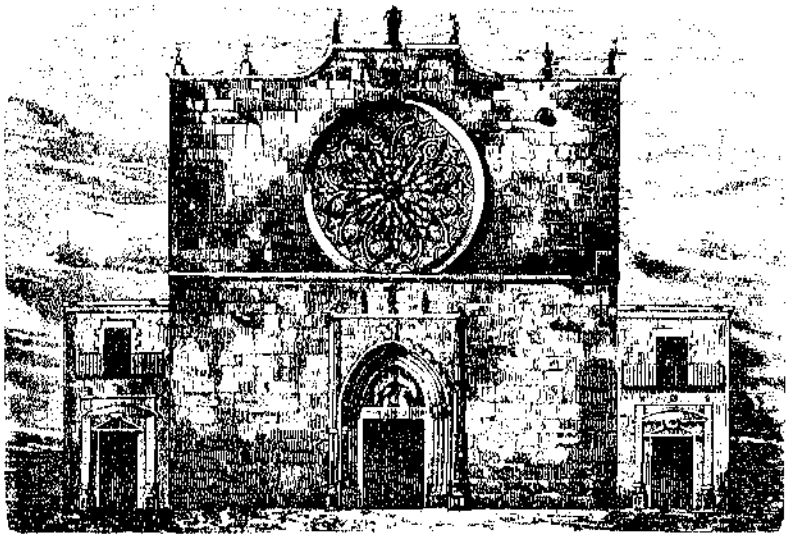

Fachada de la iglesia del convento de San Agustín
Revista de Cataluña, Barcelona, 1882, tomo I

Pero si todos esos edificios desaparecidos no implican pérdidas artísticas, ni aun arqueológicas, ¿quién duda que un convento como el de San Agustín, teatro de las luchas heroicas del 11 de septiembre, es un monumento sagrado para los barceloneses, ya que lo regó abundantemente su sangre? Además, toda construcción de otra edad nos infunde cariño por ser la expresión del alma de los que fueron antes que nosotros. Esas casas, iglesias y monasterios vividos encierran páginas famosas de nuestra historia. Si los restos de San Agustín nos recuerdan luchas homéricas, Santa Clara nos recuerda el empeño de los Reyes Católicos en moralizar las calles de aquel monasterio, frecuentadísimo por la galantería del siglo XV. En este concepto es muy lamentable la desaparición del monasterio de Santa Clara y la mutilación del de San Agustín. Cierto que éste, si no era una ruina como el anterior, al acabar el sitio había de estar en malísimo estado por lo mismo que viniendo á espaldas de la gran Cortadura y de la plaza de armas de ésta, era un grande apoyo para la defensa, por cuyo motivo hubo de batirlo seriamente el sitiador; pero como no pudo hacerlo sino por elevación, por estar bajo el convento, escapó á su total destrucción como Santa Clara.

Hubo, es cierto, intento de llevar la explanada de la Ciudadela tan adentro que en el primer tanteo de la misma se incluyó entre las iglesias y conventos que había que demoler la iglesia parroquial de Santa María; pero al saberse fué tan grande y general el clamoreo de Barcelona, que fué preciso apresurarse á declarar que la explanada se detendría en la actual entrada de la plaza del Borne, señalando sus límites hoy las casas antiguas que dan frente al Parque, calles del Comercio y del Rech.

Si ahora recordamos que para construir la gran Cortadura echaron abajo los barceloneses toda aquella parte del barrio de Ribera comprendido entre la calle del Portal Nou arriba, la muralla á la derecha, abajo por la calle de Jaume Negre, y á la izquierda por la continuación de la calle de las Tripería, paralela á la muralla, espacio que en nuestro plano adjunto del barrio de Ribera está en blanco, pues no hemos creído conveniente reconstruirlo, lo que nos hubiera sido fácil contando con datos suficientes para ello, para que campee la resolución heroica de Barcelona al derribar aquella parte del dicho barrio para levantar en su lugar la Cortadura que de tan poca cosa le sirvió el día del asalto.

Limpio encontraba, pues, Verboom todo ese grande espacio, que vino casi de por sí á formar una mitad, la superior de la explanada de la Ciudadela dentro de la ciudad, y no puede dudarse que la parte meridional del barrio de Ribera hubo de sufrir también de un modo considerable. Sin embargo, en los *Libros de valoraciones* de las casas á derribar se encuentran entre las tasadas pocas con la nota de destruídas ó deshabitadas.

Gracias á Pí y Arimón, que puso las excelencias y riqueza del barrio de Ribera en los cuernos de la

luna (1), causando á la ciudad de Barcelona gran perjuicio con motivo del pleito del Marqués de Ayerbe, pues se le citó como testimonio de la importancia económica y mercantil del barrio derribado, todavía hoy, por haber continuado copiándole Bruguera y Balaguer (2), se repite incesantemente que era el barrio de la Ribera el más rico y más hermoso de la ciudad. Nada de esto: el barrio de la Ribera sólo es comparable con el actual de la Barceloneta, no porque en él viviera exclusivamente la gente de mar, sino por lo pequeño de sus casas, lo cual por sí solo prueba no ser verdad lo asegurado por Pi y Arimón de vivir en dicho barrio la gente de distinción. Cierto, en la antigua calle del Borne al Pla d'en Llull y en la de Bonaire se encuentran algunas casas capaces y propiedad de nombres históricos, como el Conde de Robres, Ponsich, Montoliu, etc.; pero estas casas tal vez ya no habitadas por las dichas familias, como no lo era la del Conde de Robres, respondian al pasado medioeval del barrio de Ribera, cuando las calles citadas llevaban al monasterio de Santa Clara, que gozó siempre de gran favor entre la aristocracia catalana.

Destruyen los libros de valoraciones la leyenda de la riqueza industrial y urbana del barrio de Ribera; pero, al fin y al cabo, con el primer proyecto de demolición se derribaban 48 calles, 1,202 casas, quedando sin albergue 5,702 personas; datos resúmenes detallados de la exposición ó memorial presentado por los obreros de la iglesia de Santa María del Mar reclamando sobre el proyectado derribo en 3 de

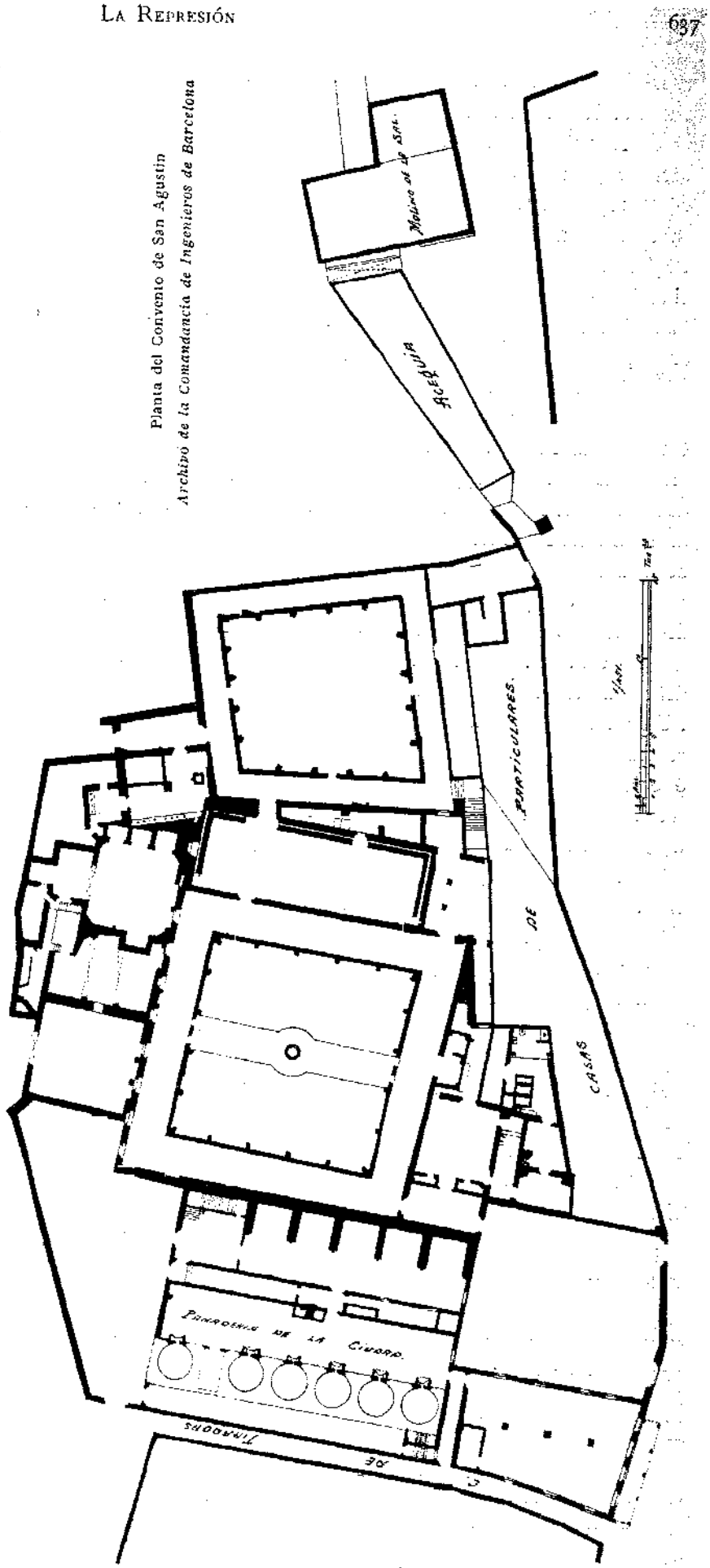

(1) Pi y Arimón: *Barcelona antigua y moderna* (Barcelona, 1850), págs. 346 y sigs.

(2) Balaguer: *Calles de Barcelona* (Barcelona, 1863), pág. 534, y *Plano de las calles.*

agosto de 1715 (1), de los cuales no creemos pertinente mayor especificación, aun cuando no negamos que no sean por demás interesantes para la historia de la urbe barcelonesa.

Rectificado por Verboom el plan de demolición que llevaba la explanada á la línea de la calle de Moncada, como hemos dicho cayeron 800 casas, y por consiguiente tuvieron que buscar dónde cobijarse y en dónde replantear sus artes y oficios, por lo menos 4,000 personas. La construcción de la Ciudadela se llevó á cabo con una rapidez increíble, tanto, que al año de haberse inaugurado las obras del recinto murado, que empezaron el día 7 de marzo de 1716, cuando estaba ya construído su camino cubierto, se pudo dar por cerrado el recinto murado, demostrando cuánto se habían equivocado «los cathalanes Rebeldes que no creen que se ha de hacer la Ciudadela, sino es también otros que dudan de ello y dicen que si se hace es obra para muchos años», como escribía Verboom en 17 de agosto de 1717 al ministro Fernández Durán (2).

Y ¿por qué los catalanes rebeldes y otros que no lo eran no creían en la construcción de la Ciudadela? De seguro que por no saber de dónde saldría el dinero, ya que con dinero se podría indemnizar á la propiedad barcelonesa. Pero Patiño se encargó de desengañarles, porque aconsejando de un lado que no se pagara indemnización alguna, y del otro imponiendo á Cataluña un donativo forzoso de consideración y el estanco de la sal, todo lo cual se cobró de un modo riguroso á *rigatans y a butiflers*, hubo dinero para la construcción de la Ciudadela, fuerte destinado á no prestar hasta el día de su derribo otro servicio que el de prisión de Estado.

Para comprender hasta dónde alcanzó el daño hecho á la propiedad con la construcción de la Ciudadela hemos ideado el adjunto plano, con otro aplicable destinado á demostrar, aplicando el transparente sobre el general ó de fondo, que es copia de parte del plano general de Barcelona que sirvió á Verboom para estudio del replanteamiento de la Ciudadela, hoy conservado en Madrid en el Museo de Ingenieros, la importancia de los derribos llevados á cabo por orden de los Concelleres y del rey Felipe V, por lo mismo que en él hemos representado el perfil de la Cortadura real, y lo que tuvo que derribarse con la construcción de la Ciudadela, ó sea el orden de cosas que subsistió hasta la construcción y después hasta el derribo de este fuerte en 1869; y si se atiende á las líneas generales del Parque y calles contiguas, se tendrá una idea exacta de la relación de las cosas entre estas dos fechas, año de 1715 y año de 1905.

No pararon aquí los daños que se causó á la propiedad barcelonesa, pues si no se respetó la propiedad individual, menos se hubo de respetar la propiedad colectiva, y no hablamos de la municipal ni de la nacional catalana, pues se comprende bien que, sustituyendo á éste el Estado español, pasaran á ser de su propiedad los bienes del Estado catalán, lo mismo que los municipales. Aludimos, por ejemplo, á la incalificable ocupación de la Lonja de Barcelona, del comercio de esta ciudad.

Derecho para ocupar la Casa Lonja en forma definitiva, no temporal, esto es, para alojar interinamente las tropas sitiadoras al entrar y ocupar la plaza, no tenía el Estado ninguno. Construída la Lonja á expensas de la ciudad, y principalmente del comercio, su ocupación constituía un verdadero despojo; y la irritante violación de la capitulación era en este punto tanto mayor cuanto que por efecto de la dicha ocupación se perturbaban gravemente las transacciones mercantiles de Barcelona.

Ahora, á propósito de la Lonja, ya no es de repetir lo dicho á propósito de Santa Clara, pues estamos en el caso de creer de que se le privó á la ciudad de un monumento que figuraría con honor al lado de las hermosas Lonjas de Mar de Valencia y Mallorca, que tuvieron mejor suerte que la barcelonesa. Ni Capmany ni Pi y Arimón, que estuvieron en situación de poder estudiar los papeles del Consulado de Mar antes de su dispersión y de la pérdida de muchos de ellos, hicieron más que citarnos aquellas palabras de la cédula del infante Enrique de 15 de diciembre de 1484 concediendo al Consulado el derecho de imperiaje para las obras de la Lonja, *cujus est speciositate sua non mediocre ornamentum* (3).

---

(1) *Archivo de la Capitanía general de Cataluña*, legajo 1, *Ciudadela*.—Informe de Verboom del 7 de agosto de 1715. Integro en nuestro libro *Terrenos de la Ciudadela*, etc., Prueba IV.

(2) *Archivo general de Simancas, Guerra*, legajo 3,649.—Dicho día.

(3) Capmany: *Memorias históricas*, etc. (Madrid, 1792), tomo IV, pág. 277.

Podemos añadir á esto lo que descubrimos en la *Historia de Barcelona*, de Cervera. Este dijo: «La Lonja es una sala baxa muy grande» —esto es, en planta baja, no baja en altura, puesto que ésta es de siete toesas, ó sea poco menos de 14 metros— «y capaz, con quatro columnas y seys arcos que sustentan el techo de madera dorada. Rodéanla por tres partes vidrieras de labores curiosas: entre otras se ven las figuras de medio relieve de los Condes de Barcelona y Reyes desde Carlomagno hasta Carlos Quinto, que están en los remates sentados en sus sillas. Tiene grandes magazemes y assientos donde se cobra la Ciudad sus imposiciones. Un jardín de naranjos, grande, con su fuente; un pórtico adornado de columnas de mármol; encima del aposento, con sus ventanas altas y baxas que miran á la mar, muy adornadas de esculptura, donde se juntan los hombres de negocios y su consulado de mar; á otro lado del jardín, en capilla, labradas las paredes y bóvedas de piedra curiosamente. En ella depositado el cuerpo de D. Pedro de Moncada, gran Capitán de mar, que dexó en ella muchas missas, con tres beneficios y limosnas, aumentadas por los Concelleres» (1).

Puede leerse en Pi y Arimón resumida la historia de esa capilla, de la cual Cervera nos hace presentir su mérito artístico (2).

¿En qué estado dejó el sitio este monumento? Estropeado, como es de suponer, dado su emplazamiento, que corresponde exactamente al de la actual Lonja. Es muy posible que en las grandes vidrieras de que habla Cervera no se hubiesen conservado la mayor parte de sus vidrios; de aquellos que, con la imagen de Santa Eulalia, pintó en el año 1509

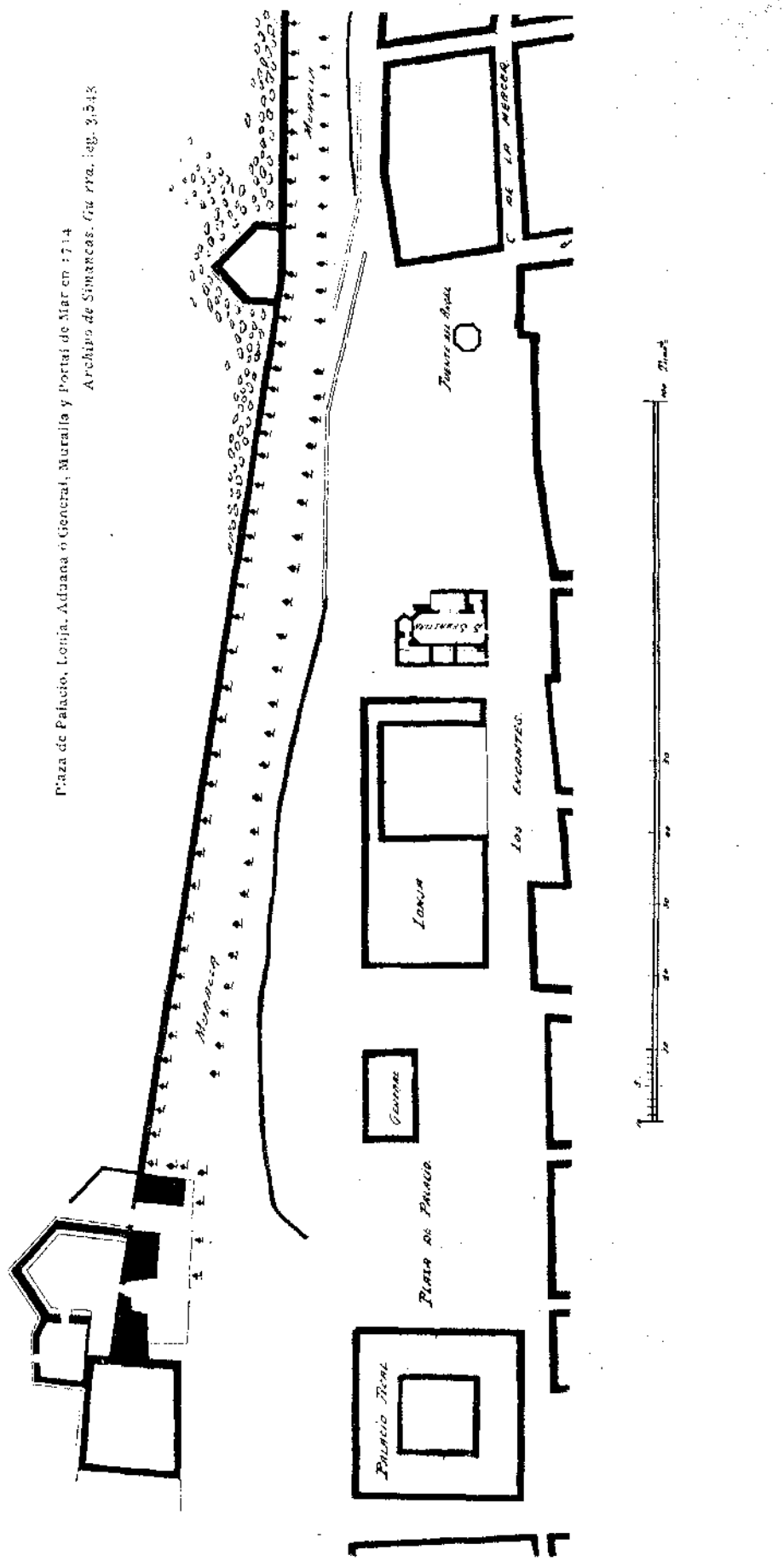

Plaza de Palacio, Lonja, Aduana o General, Muralla y Portal de Mar en 1714
Archivo de Simancas. *Gu rra*, leg. 3,548

(1) Cervera: *Historia de Barcelona*.—Ms. París, *Bibliothèque nationale*, págs. 397-98.

(2) Pi y Arimón: *Barcelona antigua y moderna* (Barcelona, 1854), tomo I, pág. 414.

el célebre pintor de vidrieras Gil Fontanet (1), no sabemos que se hayan conservado en parte alguna.

Pero desde el momento en que fué habilitada para cuartel de un batallón de guardias españolas, lo que leemos en la comunicación del ingeniero de Rez, 28 de octubre de 1724, «de reparar los parajes por donde se llueve, y apuntalar lo que amenaza ruina» (2), esto no indica sino la incuria que hubo en reparar los daños del bombardeo.

No se debe cargar á Verboom la responsabilidad de la ocupación de la Lonja, que trajo aparejada por la interinidad de la misma su ruina por falta de los oportunos reparos. Verboom decía en 1728, al Marqués de Castelar á propósito del acuartelamiento de las tropas que tantos disgustos causó en Barcelona en los días de que hablamos; que «la idea que se tomó luego de alojar tropas en la Lonja y Aduana vieja, que después del

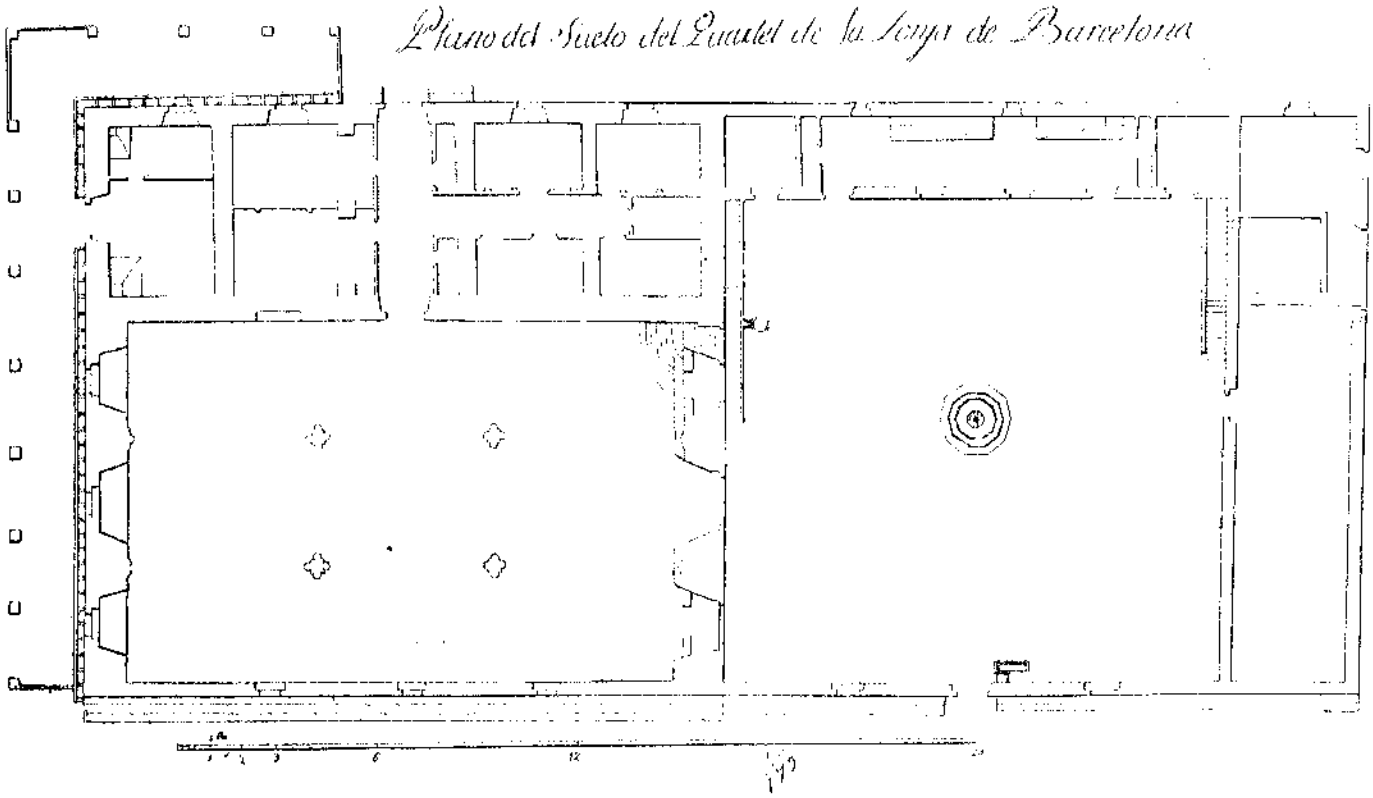

sitio no sirvieron al comercio, y que con este motivo se hallavan entonces estos Edificios desocupados, y que por faltar parajes en donde alojarles se hechase mano de ellos, no lo extrañe; aunque cuando se empezó á mover la especie de apropiarles á Quarteles, dije mi sentir que era que en aquel tiempo podían provisionalmente servir dichos edificios al fin que se proponía, pero que para convertirlos absolutamente á Quarteles perpetuos se debía entrar en la consideración de que estaban edificados para su fin particular, que era de servir al Comercio, y que si éste se había de bolver á establecer, conforme combenía al Real Servicio y bien público, sería muy factible se hubiesen de bolver quando se habría hecho todo el gasto» (3).

Húbose, pues, de aceptar el criterio de Verboom de no hacer gastos en la Lonja por tener que devolverla al comercio; y como las interinidades se eternizan en España, cuando llegó la época de la devolución la Lonja ya no servía para nadie.

No es este lugar oportuno para hablar de lo que hizo el Ayuntamiento de Barcelona para rescatar la

(1) *Archivo de protocolos de Barcelona:* Manual de Bartolomé Lunes.— Escritura de 27 de abril de 1509.

(2) *Archivo general de Simancas, Guerra moderna,* legajo 3,134.

(3) *Idem idem,* legajo 3,543.—Madrid 30 de febrero de 1728.

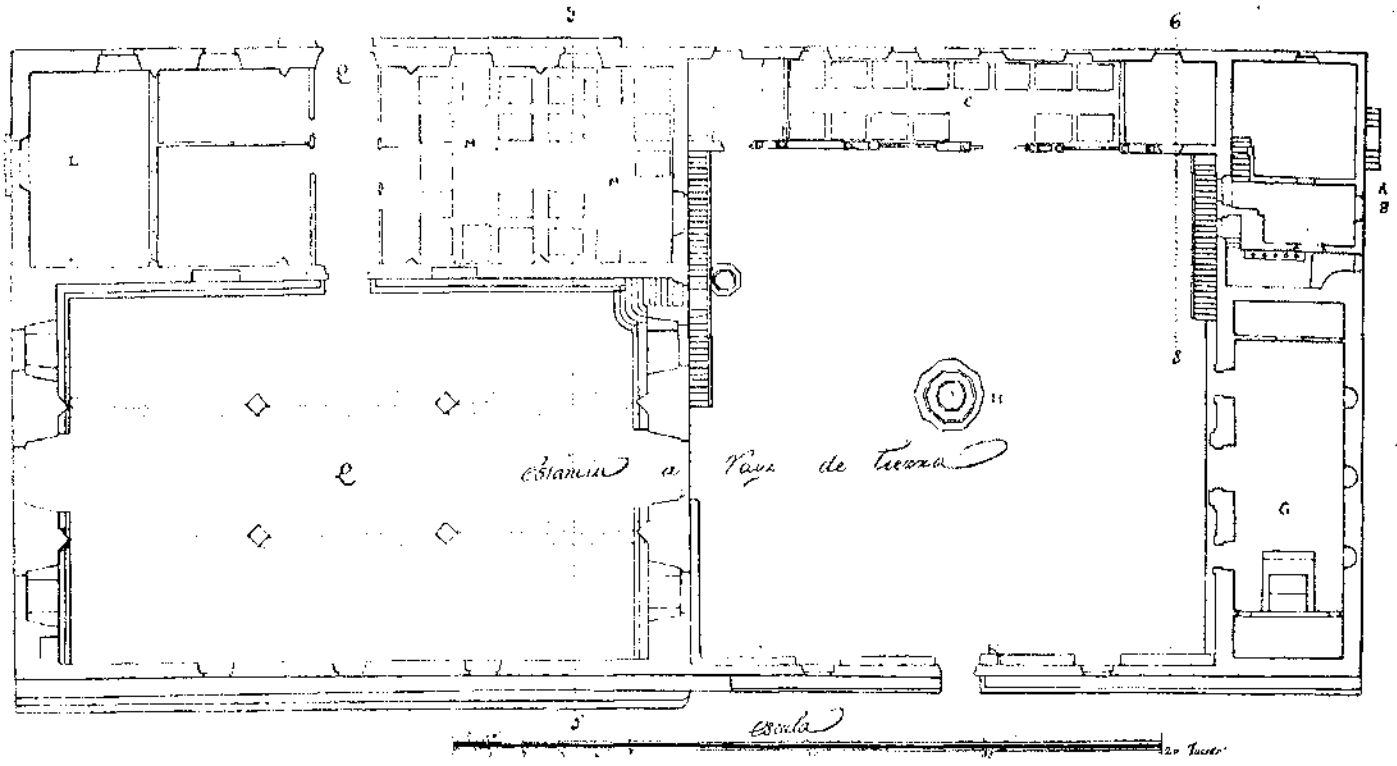

L. Capilla.—**C. M.** Almacenes de particulares.—**Q.** Gran salón de contrataciones.—**G.** Capilla de Moncada.—**H.** Surtidor

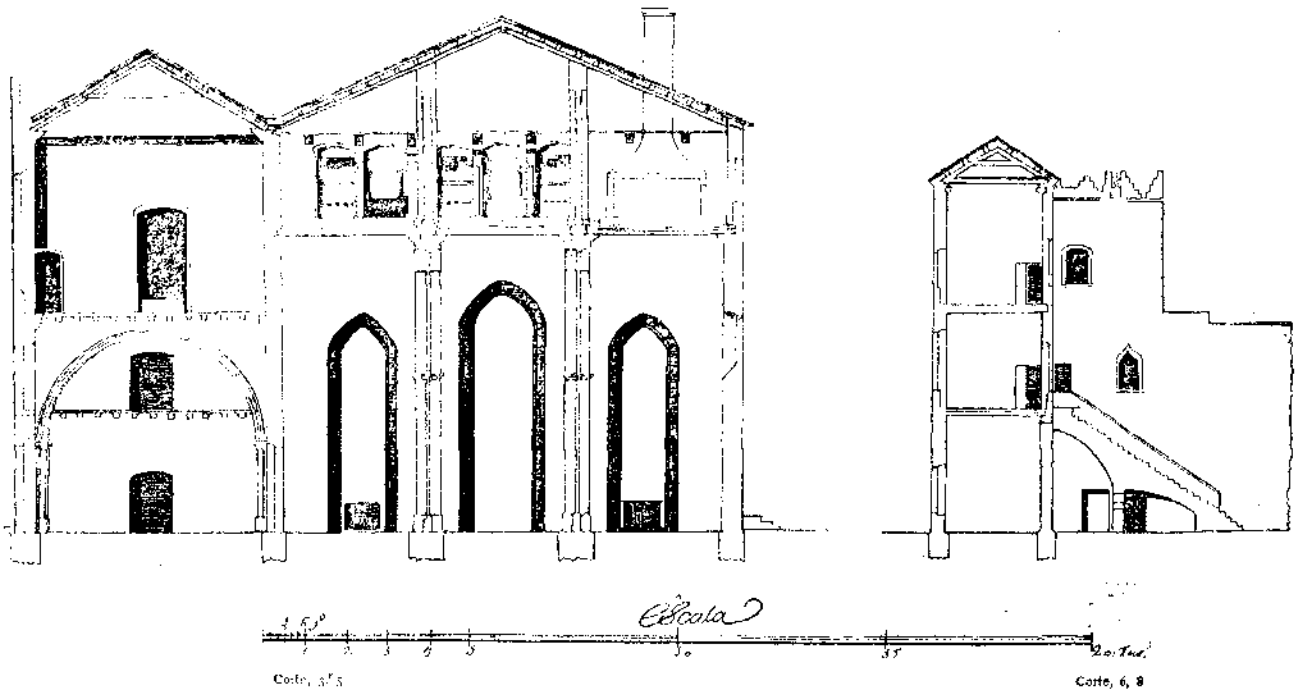

Archivo de Simancas, Guerra, leg. 3,307, números 2, 3 y 4

Lonja hasta conseguir su devolución por real orden de 16 de mayo de 1771, pero lo que se le devolvió fué una ruina, tanto que ni se pudo pensar en su restauración, por lo cual, arrasada enteramente, principió el año siguiente Soler la construcción de la Lonja de nuestros días. De esta ocupación militar de la Lonja durante más de medio siglo no tuvo noticia Pi y Arimón, que nos presenta á la Junta de Comercio derribando

la Lonja «por haberse resentido en demasía de las injurias del tiempo» *(loc. cit.)*. De lo que se resintió fué del despotismo de la represión de 1714.

Publicamos las dos plantas y el corte que de la Lonja tuvimos la buena fortuna de descubrir en el legajo 3,307 de la Secretaría de Guerra del Archivo general de Simancas, limpiadas de las obras proyectadas y creemos que ejecutadas para servir de cuartel; y como en la Escuela de Arquitectura de esta ciudad se han conservado parte de los papeles del arquitecto Soler, que salvó de la antigua Lonja el salón de contrataciones, es de esperar que la Asociación de Arquitectos, que tan interesantes memorias ha publicado restaurando los antiguos monumentos patrios, emprenda una restauración de la antigua casa del celebérrimo Consulado de Mar de Barcelona.

Otro monumento público desapareció, la pirámide que en el Borne se había levantado en conmemoración del sitio de Barcelona en 1706, dedicada á la Inmaculada Concepción, cuya imagen, como ya sabemos, la coronaba. Como monumento no creemos que se perdiera gran cosa. Castellví dice que al derribarse en 29 de enero de 1715 «la Imagen que havía en el remate de la columna, fué transportada, con escolta de 12 granaderos, en casa del Marqués de Lede, Gobernador de la Plaza, y de allí á otra parte, y después fué entregada á los Padres Agustinos descalzos del Convento de Santa Mónica» (1).

V. Cómo se trató de legalizar la violación de las capitulaciones de Barcelona y Cardona

Hase en todos tiempos el despotismo avergonzado de sus obras, así desde su entrada en materia empieza á trabajar ya para acreditar la legalidad y justicia de sus criminales hechos. Déspotas hay ciertamente que no se han tomado el trabajo de vindicarse, que no les estorba el oprobio de sus actos. Así Berwick, en sus *Memorias*, no sintió necesidad de justificarse por haber ordenado el asolamiento de Játiva, ni el encierro en castillos de donde no debían salir jamás, á su entender, los jefes militares de la defensa heroica de Barcelona. Pero Felipe V no llegaba en su despotiquez hasta el cinismo de Berwick y Liria. Quiso justificarse y exigió de su Gobierno, de su Despacho, que le justificase, y éste creyó haber hecho un descubrimiento mayor del que lo sería la cuadratura del círculo declarando que, por lo mismo que el rey de España no había aprobado las capitulaciones de Barcelona y Cardona, éstas no cubrían ni los hombres ni las cosas; pero esa declaración no se hizo en forma pública y solemne por medio de real decreto, sino en silencio, pues el despotismo es de suyo siempre cobarde.

Sucedió, empero, que cuando los que actuaban judicialmente y no gubernativamente, se encontraron precisados á resolver cuestiones que afectaban á las personas y á las cosas, no sabían cómo salirse del apuro, pues ellos, hombres de ley, entendían que debían aplicar los beneficios de las capitulaciones, de las cuales se desentendía por completo la autoridad gubernativa. De los apuros de la Real Junta de Gobierno y Justicia, Bruguera cita ya dos casos, pero sin decir que se trata de la Real Junta para el primero, ni de dónde sacó los hechos, bien que para el primero se refiere á *un manuscrito del Archivo de la Corona de Aragón*. Cierto que son manuscritos los registros de la Real Junta; pero cuando los manuscritos forman cuerpo, no se les designa como lo hizo Bruguera.

La Junta, teniendo que dar valor legal á la capitulación de Barcelona, y en vista de que no lo tenía para el gobierno de Felipe V, le decía al Capitán general de Cataluña: «Aunque este papel» —el de la capitulación— «no fué firmado por el Duque de Berwick, es público y notorio que lo mandó formar así, que concedió lo en él, contenido á la ciudad de Barcelona, y *está escrito de mano de su secretario*», —que lo era de la propia Junta; —«y respecto á la confiscación, no se pasó entonces ni después por el Intendente al secuestro de casas, muebles y alajas que tienen en Barcelona sus habitantes, aunque hayan tomado las armas y concurrido en la bárbara defensa y resistencia». Esto para Barcelona.

Respecto de la capitulación de Cardona, decía la Junta, texto íntegro: «Conquistósse Barcelona y

(1) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 490 v.

después Cardona, y en la entrega de esta Plaza firmó una capitulación el Conde de Montemar, en la qual indultó generalmente á todos los voluntarios hasta Moragas y los demás caudillos, quedándose en suspensión y sin decidirse el punto de si esta capitulación del Conde Montemar devia observarse, pues se dificultó de si tuvo poder para conceder tal indulto, *y la Junta iguora si sobre este artículo, cuya decissión es propria y peculiar de S. M., se halla ya dada su Real resolución*» (1). ¡Y esto se decía á los trece meses de haber capitulado Cardona! *En Barcelona á 14 de octubre de 1715.*

Como andaría la justicia en manos de la Junta lo dice el no atreverse á declarar vigentes capitulaciones que no se habian derogado.

Llegóse con esta interinidad hasta nuestros días; pero al llegar el año 1717, cuando fué preciso demoler para la explanada de la Ciudadela la parte del barrio de Ribera que había quedado en pie, entonces parece precisó tener que acordar sobre si hubo ó no hubo capitulación con Barcelona, pues en el caso negativo no habría que pagar indemnización alguna, que era de lo que se trataba.

Fernández Durán pedía al Capitán general de Cataluña, Marqués de Castel Rodrigo, con fecha 4 de junio del dicho año 1717, que le informara sobre lo procedente en vista de la reclamación del Vicario perpetuo y Comunes del clero y parroquia de Santa María del Mar sobre la inminente demolición del resto del barrio de Ribera; y al contestarlas el Marqués el día 19 le decía que, «sin embargo de haverse entrado esta ciudad por la Brecha y á fuerza de armas, no dejaron de sugetarse á estos habitantes á una especie de capitulación, pues es cierto que la hubo entre ellos y el Sr. Mariscal de Berwick, estándose haún por ambas partes con las armas en las manos, y es la que, notada de la de el Secretario de dicho Berwick, está registrada en los Libros de la Ciudad», — de donde no sabemos cuándo desapareció, — «y en la memoria de estos vezinos, por la notoriedad de el echo, y sciencia reciente de él, y la que por copia paso adjunta á manos de V. S., y haun que ésta no se aya aprobado ó confirmado por el Rey, *no hay dubda que en la buena fe de ella depusieron las armas estos vezinos y executaron todo lo en ella contenido, que todos ellos viven en la de que les debe valer como hasta aora les a valido,* pues ni en sus casas ni en sus alhajas, créditos y contantes, y semejantes efectos se ha puesto la mano por el Real fisco, ni por alguno de los ministros de su Real Hazienda, de modo que podría causar novedad el declararse ahora lo que V. S. me expressa en la citada carta» (2).

Es gracias á esta comunicación, de la que quedó la copia en el archivo de la Capitanía general de Cataluña, que se ha conservado una copia auténtica de la capitulación de Barcelona. Castel Rodrigo, pues, entendía que era una monstruosidad salir ahora negándose á pagar á los propietarios á quienes se habian ocupado sus casas y campos para la construcción de la Ciudadela, con la despreocupada declaración que no había sido aprobada la capitulación concedida por Berwick á Barcelona, declaración que no quiso hacer el Capitán general de Cataluña.

Contrariando la actitud y opinión del Marqués de Castel Rodrigo las intenciones y propósitos del Despacho de Felipe V, que no eran otros, como hemos dicho, que los de no pagar, sean las que fueren las protestas de Fernández Durán de no querer el rey más que lo justo, volvió á la carga el ministro, pidiéndole á Castel Rodrigo que, juntándose con Verboom, Patiño y el subintendente Pedrajas, informasen sobre los puntos de un cuestionario que enviaba, el cual se reducía sustancialmente á tres puntos: 1.° Alcance de la capitulación de Berwick; 2.° «Si comprendido ó no comprendido el goze y posesión libre de sus casas á los vezinos, puede S. M. arrasarlas, por el motivo del bien común y político de su real servizio y quietud pública, y en castigo de sus delitos, *sin satisfacer su valor,* examinando con especialidad si, aunque estén en este caso los vezinos, lo están las yglesias, conventos y vienes eclesiásticos.» *Resumen de este segundo punto en el dictamen de Verboom;* y 3.° En caso de proceder el reintegro de todas las acciones activas, en qué forma debería hacerse. — Con este cuestionario se comunicaban íntegras la correspondencia que había mediado entre Fernández Durán y el Marqués de Castel Rodrigo, y una copia de la capitulación de Barcelona junto con otra del memorial del vicario, Comunes y parroquia de Santa María del Mar.

---

(1) Bruguera: *Obr. cit.*, II, págs. 292 y 353.—*Archivo de la Corona de Aragón*, registro 6,185.

(2) *Archivo de la Capitanía general de Cataluña*, legajo 1, *Ciudadela*.

Castel Rodrigo, para eludir dificultades y responsabilidades, visto que nada había resuelto su dictamen de 19 de junio, no creyó conveniente las conferencias, sino que, enviando los antecedentes á los designados para la consulta, fueron éstos contestando por escrito, remitiendo luego los votos al Despacho.

Verboom informó que del texto de la capitulación «se ynfiere claramente» que «los vezinos de Barzelona quedaron, no obstante su rreveldía, con el goze de las vidas, sin rriesgo de hazérseles prozesos por los delitos pasados, ni de ser saqueadas sus casas, y con la facultad de bivir en ellas, con la expresión clara que se les considera y deja por suias; que esta concessión del Sr. Mariscal Duque de Berwick fuese válida y hecha por persona lexítima, parece que no admite duda, pues se hizo estando de una y otra parte con las armas en la mano, que para ser válida, según el estilo de la guerra, es la maior rrazón, pues no havían superado del todo las fuerzas del rey á las de los reveldes, y con el Capitán General del Exército que, representando á S. M. y en aquel caso, pudiendo y debiendo tratar en su real nombre (sin nezesitar de expezial aprovazión ó real orden suia) por la qualidad y circunstanzias de la Conyuntura, todo lo que regularmente tratan y extipulan los Capitanes Generales ó comunidades de tropas quando toman una plaza y capitulan, maiormente quando, sin perjuizio de los yntereses del Príncipe, se executa y dispone por el bien y conservazión de los pueblos conquistados ó rrecuperados y se hace la Conquista por Príncipes Cathólicos. Y en cuanto ha si ha de tener ó no efecto, haviendo sido tolerada y no aprovada formalmente la Capitulazión ó concesión, *pareze resulta de ella misma deve mantenerse;* pero lo sabrá y determinará mejor la suprema comprehensión de S. M., á que me remito, *siendo mi dictamen en ella que deve en concienzia subsistir, preguntándose de antemano al Sr. Marischal Duque de Berwick, para maior seguridad, de la opinión que hubiese de formarse;* si su ánimo fué que los de Barzelona quedasen con el goze de sus casas, como se ynfiere de lo conzedido ó Capitulado, ó si solamente que biviesen en ellas, como las palabras ó la letra del artículo lo expresan, llamándolas, no obstante, mías, de que se ynfiere las considero como tales, y no para que sólo viviessen en ellas».

Examinando luego Verboom el punto de quién debe pagar la indemnización de las casas, conventos é iglesias que se demuelan, concluye de las razones alegadas para autorizar su opinión diciendo: «Soy de dictamen que por ningún caso ni motivo está obligado S. M. á costear de su real Hacienda este gasto, sino que deve pagarle la ciudad de Barzelona y todo el Principado de Cathaluña, pero aquella con doblada contribuzión por su maior delito», etc., y pasa Pedrajas á exponer su plan sobre esa tributación.

Patiño, siempre al paño para aconsejar el mayor rigor, desentendiéndose por completo del papel de la capitulación, corroborada por su existencia, por lo dicho por el Marqués de Castel Rodrigo y Verboom, y como si él no hubiese estado en el campo de Berwick ni en Barcelona, salta por todo y dice que sólo «se conzedió á estos moradores el vivir en sus casas y poseher sus alajas, pero no cedió S. M. por este hecho el dominio que adquirió con la fuerza de sus armas y por el rebelión sobre todo lo que puede conduzir á afianzar su conquista y poner freno á semejantes excesos, que se dirigen contra el establezimiento y seguridad de su Real Corona y suxeción de sus Vasallos.

»No parezería justo que el Rey quisiese despojar á todos los naturales de sus casas y alajas por el solo motivo de despoxarlos de ellas; pero tampoco es justo que para no despoxarlos dexase de tomar las precauziones que convienen á la seguridad de sus armas y á la quietud pública de sus Reynos.

»En esta ynteligenzia, bien comprehenderá V. E. que es desgrazia de los que tienen situadas sus casas en el distrito de la Plaza de Armas exterior de la Ciudadela, pero ésta no funda de derecho pretensión de recompensa contra la Real Hazienda, por cuia razón bien puede excitar en S. M. algún acto de conmiserazión y clemenzia, que es lo que corresponde á las desgracias, pero no obligazión alguna que promueva á la Justizia.....

»..... Y por lo que toca á la indemnidad de los dueños, que tanto de eclesiásticos como seglares quiere S. M., i por Benignidad ó por Piedad, sería de dictamen que S. M. *mandase estimar el sitio ó parage en que están situadas las casas, pero no el valor de ellas», — como así se hizo,* — «y que éste se les recompensare con otro ú otros situados dentro de la misma Ciudad, y que para la compra de estos sitios ó se valiese de los fondos confiscados para subrogarlos en su justo valor á los dueños, ó repartir el importe de todo lo referido generalmente en todo el Prinzipado y Ciudad, para que sea igual en él la carga y distributivo el daño, comprando de este producto los sitios que se substituyen en lugar de los aplicados á dicha Plaza de Armas.»

Pedrajas, por lo mismo que era el menos autorizado para ser latoso é intransigente, fué todo lo contrario de esto, y gracias á esta exageración podemos señalar con puntualidad el estado de ánimo en que aun vivían los intransigentes con toda medida de benignidad y de concordia.

Desentiéndese Pedrajas por completo del hecho de la capitulación y funda el derecho del soberano en disponer de cualquier «territorio, casas y edificios de sus vasallos, á fin de que se hagan plazas, castillos y fortalezas», «sin que esto pueda atribuirse al poder absoluto del soberano ni á acción injusta», «aunque la ocupación sea violenta, pero siempre con la enmendación del daño». «Pero, concretando á nuestro caso», dice que no se trata de la aplicación posible de los principios expresados, por ser «bien notoria la obstinación y barbaridad de este Pueblo tan criminal como el no discurrirsele pena codigna». Y, como á la vez que del castigo se ha de atender á prevenir la repetición del hecho punible», deve dezirse, con razón, que la obra de la Ciudadela se executa por urgencia y precisión de defender y resguardar al Estado y causa pública, y como en guerra viva, en cuyos casos permite la justicia el valimiento de los Bienes de particulares, dejando para mayor discusión el punto de la refección», que en caso normal «podría dezirse que en justicia devería proceder la estimación de los Terrenos, Casas y Edificios que se ocupassen»; pero «quando la causa de esta obra proviene de la desconfianza que motivan los recientes exemplares», «parece que sin sombra de Injusticia podrá valerse el rey de los terrenos, casas y edificios de los que han obligado á executarse semejante precaución y resguardo, sin recompensarles el daño».

Pero como resultaran perjudicados la Iglesia y fieles vasallos de Felipe V, para éstos reclama indemnización, que debería pagar todo Cataluña; pero considerando que ésta se sometía cuando continuó la rebeldía en Barcelona, sienta que es esta ciudad la que ha de pagar la indemnización, recordando que así se practicó en 1655, «obligándose en justicia á esta ciudad á que pagara el valor de ciertas casas que, por estar en los suburbios de ella y embarazar la defensa, fueron derribadas á instancia de la misma Ciudad en el año de 1641, por el motivo, sin duda, de haver sido executada esta demolición para fomentar la rebeldía, que entonces executó la Ciudad contra el Sr. Rey D. Felipe IV». Y lo mismo hubieran hecho los Concelleres en 1714, pues ya lo habían ofrecido solemnemente. Pero ahora no se trata del daño que la ciudad se causó para defenderse, sino del que se le causa por un extraño con el pretexto de prevenir futuras rebeldías.

Pedrajas concluye distinguiendo entre el daño que con la demolición del barrio de Ribera se causa á la parroquia de Santa María y á la Catedral, por la pérdida de feligreses, censos y laudemios, y el que se causa á los eclesiásticos, á quienes hace responsables de la obstinada rebeldía de Barcelona, por cuya razón no quiere excluirles de todo pago que se pida; pero «reconociendo lo exauto que está la Ciudad, expone varias combinaciones económicas para hacer el dinero necesario para indemnizar á la Iglesia y á los fieles vasallos» (1).

¿Qué resolvió el Despacho en vista de los informes emitidos por Verboom, Patiño y Pedrajas?

En 1725, en vista de los daños que se causaba á la ciudad de Lérida suprimiendo la catedral de su castillo, magna obra de la arquitectura catalana, y por la construcción de la nueva catedral, se nombró una Junta encargada de proponer lo que debía hacerse. Reunióse ésta en casa del obispo Inquisidor general, resolviendo que «la real hacienda estaba obligada á la satisfacción de todos los daños y del valor de las casas, tierras, huertas, etc., sin excepción alguna».

Gran rebullicio causó esta resolución en el Despacho, pues no hubo quien no comprendiera que iba á renacer la cuestión de Barcelona; y como esto era evidente, el Marqués de la Paz, secretario de Hacienda, pidió que se reuniera de nuevo la Junta con asistencia de Verboom, para que se enterara de lo tratado en la Junta de autoridades de Barcelona en agosto de 1717, y de cuáles eran las leyes de la guerra.

Verboom decía al Marqués, en 31 de agosto de 1726, que no era posible devolver á su obispo la antigua catedral de Lérida; y con referencia al expediente instruído en Barcelona en 1717, le enteraba, pues no debía estarlo, que «en el expediente citado de Cataluña no se tomó resolución», por lo cual pedía que la Junta

(1) *Archivo de la Capitanía general de Cataluña*, legajo 1, *Ciudadela*. — Dictámenes de 9, 12 y 13 de agosto de 1717. — Como son copias de los originales, por equivocación del copista se puso la suscripción de Pedrajas en el dictamen, que es de Verboom, lo que es de advertir para prevenir errores de que no hemos escapado.

se enterara y resolviera, ya que el caso de Barcelona se repetía en Lérida y podía darse en otras plazas.

Se hizo como se pedía, y, juntados los ministros del Consejo de Castilla Francisco de Arana, Alvaro de Castilla y Francisco Ameller, en unión de los PP. Fray Alonso Pimentel y Francisco Sancho Granado, en octubre de 1726, resolvieron en vista de las instancias de varios vecinos de Barcelona, Gerona, Medina, etc., que «V. M. está obligada en justicia y conciencia á satisfacer el justo valor y estimación de las casas, edificios, tierras, huertos y demás que se hayan tomado ó demolido para fortificaciones de Plazas, Castillos y Ciudades»; y ocurre que cuando en el expediente, conservado en Simancas, consta que *S. M. se ha conformado con este dictamen*, la misma Majestad hacía reunir de nuevo á la Junta para que renovara su estudio, en vista del expediente de Barcelona de 1717, la cual en 30 de enero de 1728 decía que «*son de sentir uniformemente todos los Ministros y Theólogos* que la componen, *de no hallar motivo para variar* el dictamen expresado á V. M. en las dos consultas de Setiembre y Octubre de 1725 y 1726», y «halla de su obligación hacer presente á V. M. que *no puede haver quietud ni seguridad en la conciencia* interin no se ejecute la referida restitución en la forma expresada; y *en quanto al punto de la indemnización de los daños padecidos en la demolición de casas para fortificaciones, tampoco enqüentra novedad en los papeles nuevamente remitidos para variar de parecer*, Y SÓLO LO ENCUENTRA PARA AFIRMARSE EN ÉL Á VISTA DE LAS CONDICIONES Y CAPÍTULOS CONCEDIDOS POR EL MARISCAL DUQUE DE BERWICK Á LOS DE BARZELONA, —QUE DEBEN SUBSISTIR Y CUMPLIRSE INVIOLABLES EN VIRTUD DEL CONTRATO AFIANZADO CON EL REAL NOMBRE DE S. M.» (1).

Felipe V sintió muy tranquila su conciencia, negándose á lo que la Junta le imponía como un deber de conciencia y no indemnizó á nadie, ni á la Iglesia ni á los particulares, ni á los que le fueron fieles ni á los que le fueron infieles.

De haber conocido todo esto el Sr. La Llave y García, hubiera confesado que la leyenda de odios y rencores de los barceloneses para con la Ciudadela se fundaba en la mala fe para con ellos de Felipe V.

Pero no se secuestró á los propietarios del barrio de la Ribera y de los huertos de sus extramuros sólo las casas y huertos, sino que les secuestraron las haciendas que también tenían fuera de Barcelona.

Hemos buscado en vano los antecedentes del secuestro de bienes de los comprometidos en los sucesos de 1713 y 1714; pero Bruguera, que publicó el estado de los bienes confiscados *in perpetuum*, no se olvidó de copiar la siguiente nota, puesta en la lista de confiscación: «Se advierte que muchos de los que se han expresado» «en las seis clases arriba anunciadas, *fueron incluidos en la Capitulación que hizo con el Gobernador de Cardona D. Manuel Desvalls el Mariscal de Campo Conde de Montemar;* pero se han continuado entre los que deben quedar escluídos de la restitución general de las haciendas, porque *se tiene entendido que S. M. nunca aprobó ni ratificó á dicha capitulación hecha con los rebeldes*». De modo que si el no saberse si el rey había aprobado ó no las capitulaciones de Barcelona y Cardona no servía para en la duda beneficiar al público, servía, en cambio, para cometer las mayores injusticias.

Castellví, que fué una de las víctimas, decía con razón: «Se mandó general secuestro sobre todos los bienes á los que habían seguido el partido de la defensa ó se hallaron dentro de Barcelona, reducidos al mayor infortunio, porque, privados de salir de Cataluña, negándoles los pasaportes, no podían procurar alivio á sus calamidades en otro País. De este general secuestro sólo fueron exceptuados los bienes existentes en el recinto de los muros de Barcelona» (2).

Y así sucedió que á muchos barceloneses se les secuestraron los bienes, por consistir éstos en huertos colindantes con los muros de Barcelona. Fueron, pues, secuestrados los huertos afectos á la construcción de la Ciudadela, y lo fueron también los de Augirot y Valencia, que citamos por corresponder á la actual Plaza de Cataluña y causa desde hace tantos años de interminable litigio.

Sucedió, pues, con el secuestro lo que con los militares: se estimó que para éstos las capitulaciones

(1) *Archivo general de Simancas, Guerra moderna,* legajo 3,322, carpeta *Cataluña 1728.—Sobre la Cathedral de Lérida que no se buelva al Cavildo; y dictamen de una Junta sobre la obligación que el Rey puede ó no tener á indemnizar casas y heredades de esta naturaleza.*

(2) CASTELLVÍ: *Narraciones históricas,* etc., VI, fol. 488 v.

sólo les exceptuaban de quitarles la vida, pero no la libertad, y así á los barceloneses se les dejaba por la capitulación los bienes dentro los muros de la ciudad, pero no los que estaban fuera de los dichos muros.

Las listas de los bienes de las personas que debían secuestrarse se pidieron á la Real Junta, y Bruguera se indigna por los informes que de ellas puso al lado de sus nombres la Junta, como si esos padrones de la pasión de partido infamaran en tiempo alguno. Los *inris* sólo de momento pueden parecer injuriosos: luego sólo aparecen como desahogos de los acalorados pechos.

Dividió la Junta á los que presentaba como merecedores del secuestro, es decir, *como excluídos para siempre de la restitución de sus haciendas*, son sus palabras, en seis clases. En la *primera clase* incluía los Concelleres de 1713 y 1714; todos los individuos asociados á las Juntas de los Comunes, 18.ª, 24.ª y 36.ª de Guerra; todos los que fueron nombrados, asistieron y concurrieron á las dichas tres Juntas, y los que á ellas fueron asociados, por cuanto todos éstos «parece que van bien graduados de jefes y caudillos de la rebelión y obstinada resistencia y que deben ser excluídos perpetuamente de la restitución de sus haciendas». *Segunda clase:* todos los miembros del Brazo Militar que votaron la guerra y resistencia á las armas de Felipe V. *Tercera clase:* los diputados y oidores de cuentas de los años 1713-1714. *Cuarta clase:* todos los ministros nombrados por el Archiduque que se quedaron en Barcelona durante el sitio. *Quinta clase:* fueron incluídos: «todas las personas que, aunque no formaban parte de las Juntas, permanecieron en Barcelona para su defensa, los unos se quedaron en Barcelona durante el sitio, siendo muy malignantes, y reforzando su resistencia, y los otros, aunque se mantuvieron fuera, fueron muy perversos, maquinando los más con las armas, y los otros con la pluma, negociaciones contra el Estado, fomentando y animando la temeraria y obstinada defensa y resistencia, quedan bastante graduados de cabeza y jefes de la rebelión y resistencia, deben ser excluídos perpetuamente de la restitución de las haciendas». *Sexta y última clase:* los militares que estuvieron dentro ó fuera de Barcelona.

Viéronse, pues, en virtud del decreto de confiscación, desposeídos de sus bienes Torrellas y Sentmanat, Sayol y Quarteroni, que tenía su hacienda en Granada; el Conde de Plasencia, los Dalmau, Flix, Casanova; Feliu de la Penya, no en su hacienda propia, que no la tenía, sino en la de su esposa; Fiviller, Teixidor, el Marqués de Poal y su hermano, el infeliz Moragas, Castellví, cuya modesta hacienda le redituaba sólo 63 libras 16 sueldos anuales, etc.; es decir, como ya se desprende de las clasificaciones dichas, vieron secuestrados sus bienes, que los más no recuperaron hasta el año 1725, todos cuantos habían desempeñado algún papel durante los años 1713 y 1714.

VI. Suplicio del general Moragas y de sus compañeros

Hubo necesariamente de agravarse el régimen arbitrario á que estaban sometidos los catalanes á tenor de la gravedad de las circunstancias. Barcelona había sucumbido, Cataluña estaba dominada, pero Mallorca estaba aún en pie, y en Mallorca é Ibiza flotaba aún la bandera del otro rey de España, quien no se contentaba, como lo había hecho hasta aquí desde marzo de 1713, con la defensa pasiva, sino que estaba preparando la activa enviando tropas á las Baleares. Que esta actitud del Emperador había de perjudicar la situación de los catalanes, harto se comprende, pero no explica que la arbitrariedad y el despotismo hubieran de ser el régimen de gobierno á que se les sometiera, máxime cuando, fuera de la inofensiva guerra de los pasquines, de la cual hemos dado un aspecto, no es posible señalar el menor acto por el cual pudieran merecer los catalanes, y en particular los barceloneses, la pérdida de su libertad y la de sus bienes.

Sólo cuando está á punto de marchar la expedición destinada al recobro de las Baleares; sólo cuando parece que la guerra efectiva va á estallar de nuevo entre Felipe V y el Emperador; sólo en estos momentos de esperanzas y de ilusiones de los sometidos es cuando encontramos rastro de una agitación en los ánimos, que atolondra á los gobernantes, llevándolos hasta la más refinada y repugnante crueldad, empleada en la ejecución del general Moragas, de la cual se quiso hacer un ejemplo para impresionar el país.

Hemos dicho ya como en 10 de noviembre de 1714 se publicó un edicto imponiendo pena de la vida al catalán que se ausentase de Cataluña sin ir provisto de un pasaporte en regla, y como cinco días más tarde se

publicó aquel en que se expulsaba de los dominios de España á todos los castellanos, valencianos y aragoneses que se hallaron en Cataluña durante los sucesos de 1713-1714. A estos edictos siguió otro que sólo conocemos por las referencias de Castellví, por el cual se prevenía que «todos los Catalanes que havían servido en las tropas á sueldo en los años 1713-1714, comprendidos los oficiales de los fusileros, hasta alférez inclusive, se presentaren en las cabezas de partido ó en sus Patrias, y se dió orden á los Justicias lo avisaren á los inmediatos Comandantes. A muchos se les dió orden de presentarse en Barcelona, donde les entregaron cartas cerradas para el Comandante de Lérida, Tortosa, Gerona, Rosas, Peñíscola, Jaca, donde, haviéndose presentado, los pusieron presos. Después de algunos años les dieron por quartel la misma Ciudad bajo caución, á otros con la misma les permitieron volver á sus casas, deviéndose nombrar al inmediato comandante» (1).

Dicho se está que se castigaba con pena de la vida la desobediencia, y de que no hubo desobedientes lo prueba el que no hubo ejecuciones.

Como para el despotismo no hay más leyes que las que dicta, abrogadas de hecho las capitulaciones que aseguraban á los capitulados vida, bienes, y libertad para ir y venir donde cada uno quisiera, de no atemperarse á su arbitrariedad no tenían más remedio que escapar como y por donde mejor pudieran.

Moragas, atraído por el amor de la familia, que pudo más en él que el asegurar su libertad, como lo hicieron los Desvalls, una vez hubo capitulado en Cardona se retiró á Sort al lado de los suyos. Avisado de lo que había ocurrido en Barcelona con sus compañeros de armas, resolvió pasar á Francia, cuando al llegar á la misma frontera le alcanzó su cuñado Giralt que regresaba de Barcelona, á donde había pasado para que se pusiera en libertad á su hijo, detenido desde el recobro por Moragas de su familia en Balaguer, y á quien el comandante de la Conca de Tremp, Conde de Chateaufort, le había comunicado un pliego para que se lo entregase al general, en el cual le instaba su presentación para asuntos de su interés; y como Giralt le dijera que, de no hacerlo, les perdería á todos, Moragas retrocedió y se presentó en Tremp, «en donde el Brigadier le dijo debía partir luego á Barcelona á encontrar el Príncipe Tsarclaes de Tilli»,—que reemplazó á Berwick.—«Conoció Moragas que si lo recusava le llevarían preso. Llegado á Barcelona, el Príncipe le dió orden de presentarse todos los días á Palacio y le negó el Passaporte.»

¿Qué ocurrió luego para que Moragas, con algunos amigos militares, resolviera escapar de Barcelona y marcharse á Mallorca? Cierto, no era necesario que ocurriera la menor cosa para salir del poder de sus enemigos: estaban á merced de ellos. Era, no la ley, sino el capricho del capitán general, quien garantizaba su libertad, si es que por libertad se entendía tener todo Barcelona por cárcel, y en donde habían de vivir no sabemos cómo, ya que se les había secuestrado su hacienda. Viviendo, pues, sujetos á un rapto de mal humor del capitán general de Cataluña, se comprende bien que trataran de escapar de su arbitrariedad. ¿Concurrió en su plan de evasión la idea de ir á ofrecerse á Rubí para la defensa de Mallorca? Esto debería deducirse del hecho sólo de dirigirse á dicha capital.

El amigo de Moragas que dió á Castellví su biografía dice, después de lo arriba copiado, que «Moragas procuró embarcación para passar á Mahón (?), embarcándose sin ser advertido.

»Estando en alta mar, el Ingeniero Santa Cruz le nombró General. El patrón del barco, que ignorava quién era, se atemorizó; fingió que el tiempo era malo y peligroso, y que era precisso desembarcar. Assí se ejecutó. Ajustó después otro barco con un hombre de la rivera nombrado D. Jacinto..... Este lo avisó al Govierno el día 20 de Marzo de 1715. Iba Moragas á embarcarse á la otra parte de Montjuich y fué preso con otros tres.»

Bruguera, combinando la relación del amigo de Moragas que encontró en Castellví con lo que se lee en los *Anals Consulars* y con unas referencias en informes de la Real Junta, da una relación de los últimos momentos de Moragas, diciendo que textualmente la toma de Castellví, lo cual no es cierto. Dando á cada uno lo suyo, resulta que hubo dos intentos de fuga, y que en el primero tomó puesto el ingeniero Santa Cruz, esto es, el capitán. Posible es que también salieran con el general los capitanes Batlla, alias Paloma, Catllar y

(1) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 449 v.

Tord, Solanich, Macip y un trompeta, que no sabemos si sería Macip ó Roca, pero ni el zapatero Pons ni el hortelano Castillo formaron parte de la expedición.

Fracasada la primera salida, desaparecen Santa Cruz y Paloma—este era natural de Torelló (San Pedro) (1)—y Solanich, sin que podamos negar que formaran parte de la segunda intentona de fuga, cuyos preparativos parece que fueron obra del caballero Catllar y Tord *(Idem ídem*, pág. 140); y esto consta en las diligencias de averiguación de si había tomado parte en la preparación de la fuga Pedro Pascual, mercader de lienzos, de quien se encontró una carta familiar dirigida á su hermano, que vivía en Cerdeña, y que aquél debía procurar que llegara á sus manos. Pascual pagó con unos meses de prisión, pues se aceptó su declaración de que «él no era sabidor del delito de tránsfuga ni de lo tratado con Moragas y demás cómplizes».

En cuanto á Pons y Martí y Castells, decía de ellos la Real Junta que estaban en las cárceles—30 de octubre de 1715—«acusados de haver sido cómplices en el delito de tránsfuga á los rebeldes de Mallorca, por el qual principalmente fueron condenados á muerte José Moragas, Jaime Roca y Pablo Macip, con la sentencia que se promulgó el 26 de Marzo del corriente año, y porque la prueba contra los dichos Raimundo Pons y Pedro Mártir Castells era muy inferior é insuficiente para aplicarles pena tan grave no fueron incluídos en dicha sentencia, ni fueron más agravados por las torturas que se dieron á los tres; porque éstos passaron los tormentos sin declarar cosa alguna contra los dichos Pons y Castells, de forma que la prueba substanciada contra Raimundo Pons se reduce á que, siendo sabidor de que los referidos Moragas, Roca y otros tratavan de passarse á Mallorca, no lo rebeló; y respeto á Pedro Mártir Castillo, por haberse hallado en el mismo lugar de la montaña de Montjuich en compañía de los otros», casualmente por haber salido de merienda á San Beltrán. Pero, así y todo, aconsejaba la Real Junta al capitán general, Marqués de Castel Rodrigo, que pues ya por el delito de tránsfuga los tres dichos y el caballero Francisco Catllar habían pagado, se podría desterrar á los otros dos por tres años del veguerío de Barcelona (2).

Resulta, pues, evidente, que Pascual y Pons por lo menos sabían la salida ó fuga de Moragas, de suerte que, una vez ésta al parecer cumplida con el hecho de la salida, pudieron ser causa de que se divulgase; pero como por otra parte Moragas estaba obligado á presentarse diariamente en Palacio, ó sea en la Capitanía general, claro está que se supuso su fuga desde el momento ó día en que no cumplió la orden.

De la relación del amigo de Moragas resulta que éste quiso escapar y que el día 20 de marzo de 1715 estaba ya desembarcado, como hemos dicho. Los *Anals Consulars* ponen su salida en el día 10. Desembarcados Moragas y compañeros, es evidente que ninguno de ellos, por lo mismo que su fuga era ya conocida, estaba en condiciones de dejarse ver para contratar nueva barca para pasar á Mallorca, asunto delicado, pues exigía cierta publicidad. ¿Quién se encargó de proporcionar la segunda barca? En nuestra opinión, Catllar. Este tuvo la mala suerte de dar con el traidor Cinto, que los perdió á todos, y esto creemos fundándonos en la diferencia en la aplicación de la pena á Moragas y á Catllar, siendo así que los dos eran nobles y militares.

Avisadas por Cinto las autoridades, éstas enviaron á la montaña de Montjuich varias partidas de fusileros, y una de ellas prendió á Moragas, Macip y Roca. El amigo de Moragas dice que con éste fueron tres los presos, y Castellví dice que los presos fueron el capitán Catllar, natural de Berga, teniente que había sido de las reales guardias catalanas; el teniente Solanich y un trompeta. Los *Anals Consulars* ponen también entre los presos y los muertos á Solanich; pero, como hemos visto, la Real Junta dice que los ajusticiados fueron Moragas, Macip, Roca y Catllar, y que los tres primeros fueron puestos á tormento para hacerles descubrir sus cómplices, lo que no se consiguió. Por consiguiente, hay que borrar á Solanich de la lista de los mártires de las libertades de Cataluña.

Moragas, Macip y Roca constituyen aquel grupo de tres que cita el amigo del primero; y como Catllar

---

(1) *Archivo de la Corona de Aragón*, registro 6,183, pág. 109 v.—Pesquisas para capturar á Paloma.

(2) *Idem ídem*, registro 6,185, pág. 75 v.—La consulta evacuada por la Junta comprendía á otros dos presos, á Isidro Brunet y José Claret, presos en febrero por haberles denunciado unos soldados que dijeron les habían querido sobornar para un levantamiento, y para quienes, por lo que ser pudiera, también se pedía su confinamiento. Bruguera, leyendo de prisa, no reparó en su caso y los pone complicados en la fuga de Moragas, y dice que, como Pons y Castells, fueron condenados á extrañamiento perpetuo.—Bruguera, etc., I, pág. 413.

resultaría sólo cómplice de la fuga de ellos, no del delito de tránsfuga, como decia la Real Junta, se hubo seguramente de trabajar para ver si era posible salvar á Catllar, que no había delinquido sino para salvar á su general. De aquí que no conste que se le pusiera á tormento, que no se le infamara con la muerte en la horca ni con la degradación ni el descuartizamiento, ni con *infi* alguno; y estas gestiones nos las hacen evidentes el hecho de no ser ajusticiado Catllar y Tord hasta el dia 5 de abril, cuando no hubo de negar su delito delante de la denuncia del infame barquero Cinto.

De la ejecución de los cuatro patriotas dicen los *Anals Consulars* que se ejecutó la sentencia con Moragas «com a home ordinari, y ab los demés també, ab gran aparato de gent de armas y soldadesca, anant descals, ab camisa de penitent, y al fin nomenat sens los honors, sinó sols Joseph Moragues; foren aportats los quartos de son cos a la Trinitat, lloch acostumat, y lo cap ab una gabia en lo Portal de Mar, ab la inscripció següent: *Josephus Moragues, ob perpetratum iterate rebelionis scelus, bis Regis clementiam abusus, tertio tandem justitiam pericitatus, et expertus*, y los demés foren aportats en lo lloch acostumat de la Trinitat»; —dia 27 de marzo—«y lo dia 4 de Abril fou executada la sentencia de D. Francisco Catllar y Tort, de garrot», —en la Rambla, dice Castellví, —«però sens quitarli lo honor, ni anar como a home vil» (1).

La cabeza de Moragas no fué retirada del Portal de Mar hasta al cabo de doce años, pues en marzo de 1727 fué entregada á su esposa, que no había cesado de reclamar tan sangriento trofeo de la lealtad con que fué observada la capitulación de Cardona por Felipe V.

Como en los historiadores modernos de Cataluña, desconocedores todos de la época de la muerte de Bach de Roda, se juntan estas ejecuciones, se presentan como una consecuencia del terrorismo militar.

VII. El terrorismo militar

Surgió el terrorismo militar desde el momento en que se hizo público que las capitulaciones de Barcelona y Cardona no cubrían á nadie ni á nada. De las venganzas públicas á las particulares hay menos que un paso. Lo que hacia Berwick creyó cualquier comandante de veguería que también podía hacerlo, y del comandante al jefe de puesto no había solución de continuidad. Pero, por fortuna para los catalanes, la Real Junta no estaba dispuesta á sufrir el terrorismo militar, porque hubiera sido su propia anulación, y, así, al defender sus fueros ó autoridad, protegía á Cataluña entera contra el militarismo.

Es por lo que hemos averiguado que es posible deducir la situación excepcional de Cataluña, entregada al despotismo de autoridades que ardían en deseos de venganza. Se hubieran en verdad necesitado hombres de gran magnanimidad para ver ahora tranquilos á su lado á los que durante tantos años habían combatido con el mayor encarnizamiento, amenazándose mutuamente con enviarse á la horca. Gran falta fué no sacar de Cataluña, terminada la guerra, cuando menos á los jefes que más se habían comprometido en ella; pero en el Despacho de Felipe V se creería indudablemente que su conservación al frente de los gobiernos político-militares de aquellos distritos en donde habían constantemente operado como generales y en donde se habían hecho ya temer por sus barbaridades, había de dar por resultado la quietud por el terror de sus nombres y de sus pasados hechos.

Bracamonte es el primero que encontramos liado con la Real Junta á propósito de haber preso el general al veguer de Vich. Protestó la Junta de su prisión, resistió Bracamonte el darle la libertad, y la Junta, para sustraerlo á su arbitrariedad, pidió que con todos sus antecedentes fuese enviado el veguer á las cárceles de Barcelona para proceder la Junta en justicia. La Junta tuvo que aguantar de Bracamonte que enviara presos al castillo de Lérida á cuatro canónigos de Vich, por ser disposición no de justicia, sino gubernativa (2).

Como andarían las cosas de la justicia militar, de lo dicho de Bracamonte no podría imaginarse; pero podemos probar lo que hemos dicho por adelantado de que en todas partes había su Bracamonte ó su Chaves,

(1) *Anals Consulars*, III, págs. 168 y v.

(2) *Archivo general de la Corona de Aragón*, reg. 6.183, fols. 42, 50 y 85.

al ver á la Real Junta decirle al capitán general de Cataluña, Tserclaes de Tilli, en 22 de febrero de 1715, lo siguiente: «Hállase la Real Junta con la noticia *que los más de los Comandantes de este Principado* se entrometen de echo en cosas tocantes á la administración de Justicia y conocimientos contra Paysanos, passando á executar algunas absolutas, y en particular el comandante de Cervera», por lo cual pedía la Junta que los dichos comandantes «se abstengan en adelante de semejantes procederes y de conocer judicialmente de las causas assí civiles como criminales en las quales los Paysanos sean reos y el delito sea común y no peculiar de guerra, como ni en lo demás de Económico y Politico, pues ya sobre esto tiene el Superintendente General»—Patiño—«dadas las debidas providencias y destinado subdelegados y Ministros subalternos en todos los partidos» (*Idem idem*, fol. 88).

Justificarían por sí solas las quejas de la Real Junta, no las que tenía particulares contra los comandantes de Vich y de Cervera, sino las largas y enojosas con el mariscal de campo Chaves, que había reemplazado á Lede en Tarragona. No sólo protesta y reclama la Junta contra las arbitrariedades de Chaves, sino contra sus procedimientos, pues al encarcelar llena de grilletes á sus víctimas, causándoles graves lesiones (*Idem idem*, fol. 98 v.). Cómo Chaves y los otros comandantes se portarían en la primavera de 1715, cuando la inminencia de la ruptura de las hostilidades entre Felipe y Carlos para la reconquista de Mallorca tendría en alarma á los patriotas, alarma que los expatriados fomentaban participando sus esperanzas á sus familias y amigos, no hay por qué ponderarlo.

Conociendo las autoridades la agitación sorda del país, redoblaron naturalmente su vigilancia, que les puso en conocimiento de hechos y de correspondencias que no podían tolerar, y cuya represión, por el desenfreno de su conducta, les llevaba á imponer sin ton ni son hasta la pena de muerte, siendo necesario que la Junta que había llevado tan sin piedad á Moragas á la horca exigiera el conocimiento de las causas de pena de muerte impuestas á los paisanos. Dos fueron los condenados á muerte en Tarragona por «las sediciosas vozes», y los tarraconenses, ya no sabiendo cómo eludir los desmanes de Chaves, acabaron por acudir al asilo sagrado. Reclamó Chaves, dióle en esto la Junta razón, diciendo que el asilo sagrado no cubría á los reos de lesa majestad, como lo eran los presentes conspiradores contra su soberanía; pero al concederle esto reclama enérgicamente contra la inmixtión de Chaves en procesos contra paisanos, pidiendo con energía al Capitán general que le diga que no puede intervenir más que en causas contra militares (*Idem idem*, fol. 139). ¿Es que la Real Junta no daba importancia á las «sediciosas vozes»?

Nada de ello: la Junta aprueba que el comandante de Cardona prenda á dos sujetos acusados de haber leído unas bases de paz universal, por la cual Cataluña se cedía á Carlos, pero á la vez pide que desista el comandante en el conocimiento de la causa que los llevaba á la horca, que para sí reclamaba (*Idem idem*, fol. 137).

Dicho se está que el terrorismo militar había de producir el efecto inmediato que causa todo régimen arbitrario. Necesitando siempre la autoridad en la administración de justicia de todos los ciudadanos para el esclarecimiento de los hechos criminales, con sus desplantes consigue á menudo alejar á todos y hasta á sus servidores, por lo mismo que no están seguros de no sufrirlos ó de no verse comprometidos.

Habían las autoridades recogido documentos cifrados expedidos desde Génova; sabían que la cifra empleada era de Abadal; pero el gobernador militar de Barcelona, Marqués de Lede, era también de los que por querer andar sueltos merecían las censuras de la Junta (*Idem idem*, fol. 122), y con su conducta se malogran las confidencias.

Sobre el caso de la cifra de Abadal vemos la Junta sospechar de que no fuera su corresponsal el notario Morell, ordenar su captura sin resultado, por haber logrado escapar de sus esbirros, y en su consecuencia decirle el Capitán general: «Lo que hay es que nobles, eclesiásticos y religiosos que comunican las noticias no quieren dar los nombres de las personas, por no ser propio de su estado y condición», por haber recibido las confidencias bajo secreto de confesión, etc. Así decía, resulta que, á pesar de haberse conseguido la cifra de Abadal, no se sabe por qué conducto, ni quiénes son sus confidentes, ni cuáles las casas en donde se celebraron con músicas y alegrías las sediciosas voces. Así que, para obligar á descubrir lo que hay, «discurre la Junta por muy preciso el haverse de proceder criminalmente ahora contra las Personas opinadas por bien affectos que por alguno de los respetos referidos dexan de cumplir esta obligación, y lo han

ya puesto en práctica los tres ministros de la Junta consultores del Tribunal del Breve Apostólico con el Juez Subdelegado, dando orden esta mañana de poner preso al Doctor D. Domingo Dalmau, Rector de Alexar, por no haber manifestado la noticia que tenía por medio de una carta de la condesa de Sástago que le participaba la Inmaginación y loca evacuación con el supuesto de las Paces Generales».

Conocida, pues, en este asunto la actitud de la Junta, cuando á ésta la vemos al mismo tiempo decir que aprueba lo que ha hecho el general Chaves poniendo preso á un mancebo del escribano Ignácio Fochs que leyó ante tres ó cuatro amigos un papel sobre las bases de la paz universal, que declaró haber recibido anónimo, pero reclamándolo por ser paisano y el delito de Estado y ser propio de la Real Junta y no del mariscal su procesamiento *(Idem idem*, fols. 301 á 333), se puede estar seguro de que la obra de la Junta era de protección al paisanaje contra la iracundia militar, y que también hacía obra de moralidad.

Ha quedado en los registros de consultas de la Junta noticia de que un doctor en medicina llamado José Aymerich recorría los pueblos del veguerío de Tarragona amenazando con denunciar á los comandantes militares por delitos supuestos ó reales, pero cubiertos por las capitulaciones y amnistías, á cuantos no le pagaban para su reposo una cierta cantidad de dinero. Cansados los vecinos de Vendrell de su explotación, resolvieron acudir, como lo hicieron en forma, ante la Junta, denunciándole tan intolerables atropellos. Enterada la Real Junta, ordena que Aymerich se presente arrestado en Barcelona, dándole la ciudad por arresto, ínterin procedía á su justificación. Enterado Chaves, acude en defensa de Aymerich, protestando de las órdenes de la Real Junta. Esta, indignada por la actitud del mariscal de campo gobernador de Tarragona, le ataca vigorosamente, y como Aymerich temiera verse abandonado á las iras de la Real Junta, declara que todo lo que él obraba era con conocimiento y aprobación de los comandantes militares. Ya no quiso saber nada más la Real Junta, y en su consecuencia concedió la libertad á Aymerich, mediante fianza, «esperando» —decía—«que lo ocurrido le hará más prudente» (1). Qué medidas se adoptaron para hacer más prudente á Chaves y demás comandantes militares, no parece que Castel Rodrigo lo consultara á la Junta.

VIII. Traslación de la Universidad de Barcelona á Cervera

Vino á coincidir la caída de Barcelona con la época de la apertura de los estudios, y ante esta contingencia se comprende que Berwick primero, que Tsarclaes al sustituirle en 28 de octubre de 1715 después, estudiaran la conveniencia de la reapertura de la Universidad de Barcelona. En su consecuencia se consultó á la Real Junta, la cual «representó la inconveniencia del gran concurso de estudiantes, que ya fueron en las turbaciones causa de motines, jefes de movimientos, tomando las armas con toda la frescura de su edad y travesura. Para evitar los males que ahora resultarían de su aglomeración en las presentes circunstancias, ha discurrido que á más de los Estudios de Theología y Philosofía se hallan en la ciudad de Gerona, se destinasse la ciudad de Cervera, en cuyos naturales, por su exemplar fidelidad, queda asegurada la quietud, para que en ella se leyessen las facultades de Theología, Cánones y Philosofía, eligiéndose Maestros de toda satisfacción, dexando solamente en Barcelona la facultad de Medicina, por ser sus Maestros los primeros médicos de esta Ciudad, y encargar á los Padres de la Compañía de Jesús la enseñanza de la Gramática y Retórica, con la educación de los muchachos en la conformidad se practica en Zaragoza y en casi toda España». Pero no se crea que la concesión de continuar en Barcelona los estudios de gramática y medicina fué otra cosa más que por razón de la dicha conveniencia, pues reunidos los estudiantes de gramática y medicina, no pasaban de cincuenta. Se consultó á los paheres de Cervera en 23 de octubre. Contestaron éstos que habría locales para la enseñanza, y en su virtud, la Real Junta, consultada de nuevo sobre el personal docente, dió su nómina de catedráticos el día 9 de noviembre, y Tsarclaes de Tilli dió el 19 siguiente el decreto trasladando las aulas de estudios de la Universidad de Barcelona conforme lo informado por la Real Junta, «reconociendo que el

(1) *Archivo general de la Corona de Aragón*, registro 6,184.—Barcelona 12 de agosto de 1715.

estado presente de las cosas no permite la reintegración de ellos en esta Universidad», por lo cual «hemos resuelto, hasta otra orden de S. M., destinar para ello la ciudad de Cervera» (1).

El carácter de interinidad que se daba á la traslación de la Universidad de Barcelona á Cervera estaba en la conciencia de todos, menos en los que habían impulsado la traslación como medida de orden público, esto es, pues, menos en los militares, que pedían y obtuvieron en definitiva dicha traslación, por no convenir en una ciudad tan levantisca como Barcelona el gran concurso de estudiantes. Así, mientras de un lado parecía que la colación de grados hecha en Barcelona durante todo el año 1715 en la Sala Capitular de la Catedral, según dice Castellví *(Obr. cit.,* VI, fol. 420), confirmaba la Universidad barcelonesa, del otro lado se empujaba para la definitiva traslación, á lo que se oponía resuelta y unánimemente la Real Junta, disputando el terreno palmo á palmo con Verboom, á quien hemos de tener por verdadero autor de la supresión de la Universidad en Barcelona.

No conocemos todas las fases de esa lucha: no sabemos más que lo que ha quedado en los Registros de la Real Junta de una manera accidental, pues todo lo que podemos decir es con motivo de tener que darse alojamiento de orden del rey á las monjas de Santa Clara, cuyo convento se había demolido por el sitio y por las obras de la Ciudadela.

Buscando alojamiento para las monjas, Verboom propuso desde luego que se las instalara en la Universidad. La Real Junta, partiendo del principio de que la Universidad de Barcelona estaba cerrada sólo interinamente, proponía que para las Clarisas se edificase nueva casa en la calle que en el arrabal proyectaba Verboom, —entre otras para indemnizar á los propietarios de la Ribera,—destinada á enlazar las calles de Trentaclaus, hoy Arco del Teatro, y la del Hospital. Verboom se oponía á lo que proponía la Junta, alegando en primer término el gran gasto que suponía la construcción de un convento de nueva planta, que presupuestaba en 20,000 libras construyéndolo con la mayor modestia. Y en segundo lugar decía: «Pero no es el más ó menos gasto el mayor inconveniente, *sino el bolverse á permitir que se restituiesse la Universidad en Barcelona,* si bien lo que la experiencia ha manifestado ya en tantas ocasiones de lo expuesto que se halla la Plaza á los continuos alborotos que suelen suceder en esta Universidad, movidos del genio inquieto de los catalanes, y que con este motivo se suelen juntar con oficiales mecánicos, etc.» Y seguía con una difusa historia de los tumultos universitarios de Barcelona, que hace poco honor á los Jesuitas, causantes de los más, á causa del aborrecimiento que el clero, religiosos y pueblo de Barcelona tenía por su orden, ahora grandemente favorecidos por Felipe V, tanto que en esos mismos días fué preciso prohibir que nadie enseñase gramática más que ellos, pues las familias no querían enviar sus hijos á sus aborrecidas aulas.

Contestando la Real Junta la comunicación de Verboom citada, que era de 14 de septiembre de 1715, decía en 26 del mismo mes y año:

«Es verdad que entre estudiantes hay poco juicio, y que lo ardiente inconsiderado de la edad es causa de algunos desórdenes que entre estudiantes se experimentan; más en todas edades los varones sabios, prudentes y políticos han procurado dar reglas para refrenar los excessos de la Juventud, educarla é inclinarla al bien, erigiendo las Universidades, dotándolas de maestros que con su madurez y ciencia corrijan y enseñen.

»Ha sido siempre muy disputado si era más conveniente erigirse las Universidades en villas pequeñas ó grandes, pues si en las primeras no ay tanto en que divertirse la Juventud, en las segundas ay más capacidad para poder vivir y concurrir los estudiantes, singularmente pobres, pues éstos, ayudándose en arbitrios decentes y passando sus estudios con afán, son los que regularmente con la fatiga de la aplicación salen más eminentes en las ciencias, quando, por el contrario, los estudiantes ricos, y más viviendo fuera los umbrales de las casas de sus padres, que son propensos á que los hijos estudien y se apliquen viviendo de por sí con asistencia más que suficiente, se entorpecen con el ocio, ó bien, divertidos en los vicios, raramente salen doctos, de modo que, según la experiencia, nos enseñan son más las Universidades en pueblos grandes que en lugares pequeños.

»Los desórdenes, ruidos y tumultos que la representación del Ingeniero General refiere haver sucedido en Barcelona de esta parte de cincuenta años, si bien se premedita y lo podemos dezir los que lo hemos visto

(1) *Archivo general de la Corona de Aragón,* reg. 6.183, fols. 19 á 21.—Castellví: *Narraciones históricas,* etc., VI, fol. 728.

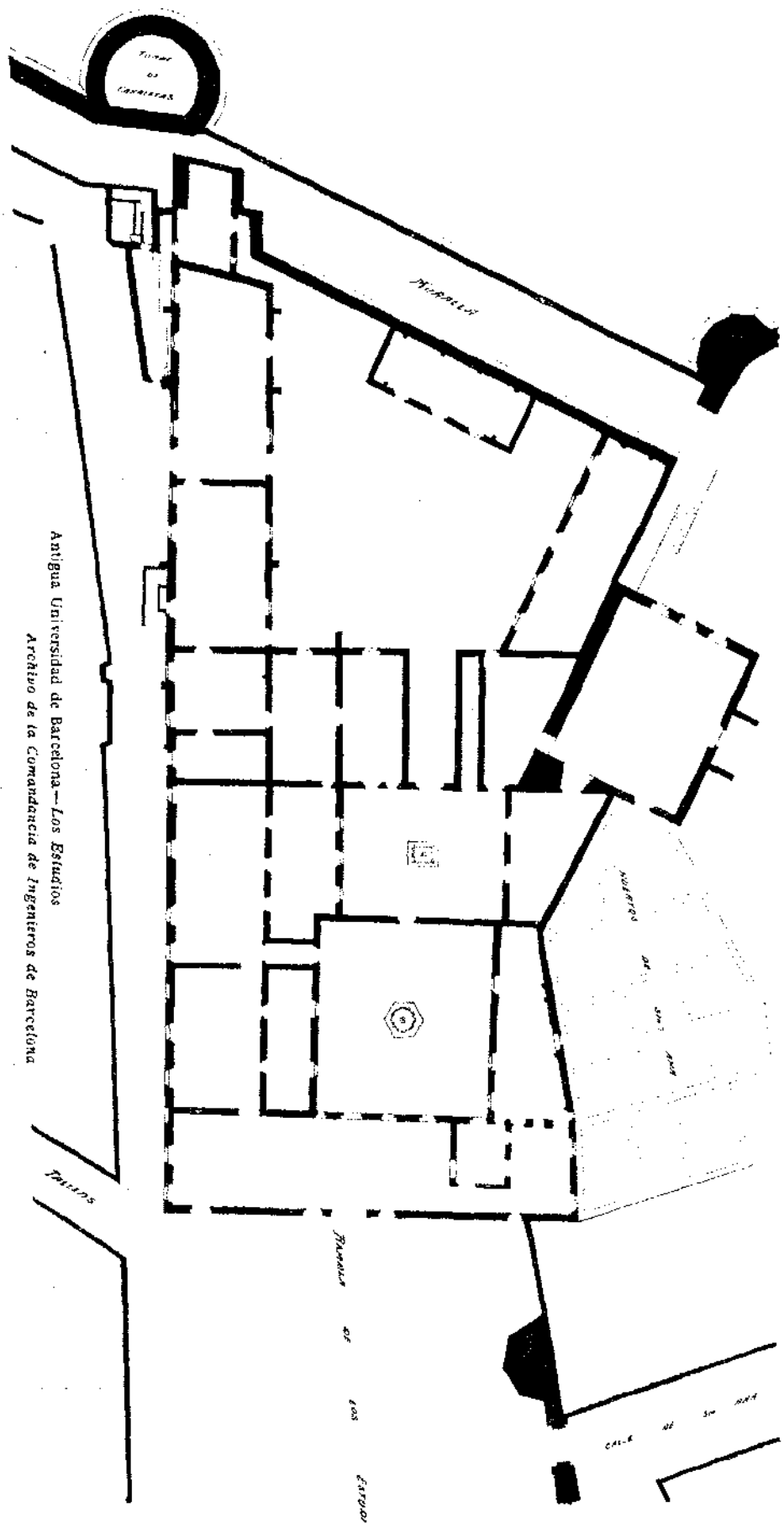

Antigua Universidad de Barcelona.—*Los Estudios*
Archivo de la Comandancia de Ingenieros de Barcelona

siguiendo en estudios y cátnedras esta Universidad, no han nacido de estar ella dentro la Ciudad, sino de que ella únicamente dependía de la Ciudad, porque los SS. Reyes la havían priviligiado, dando á sus Concelleres y Concejo de Ciento la absoluta facultad de estatuir y ordenar sobre ella, de modo que en qualquier caso ó materia que el Rey ó sus ministros quisiessen poner la mano, luego, broquelados con sus Privilegios, se formavan los empeños de los contrafueros; y al passo que este Común y el de Diputación y Brazo Militar, ensoberbecidos en sus ideadas authoridades, ivan creciendo hasta llegar á las monstruosidades que se han experimentado en qualquier empeño, era fácil á estos Comunes influir la mocedad de los estudiantes para que, unida con la Plebe, insultassen la authoridad de la Justicia.

»Pero como todos esos motivos queden de raíz cortados con la supressión de estos Comunes y sus Privilegios, siendo oy Barcelona únicamente subordinada á la absoluta y suprema Regia Authoridad y de sus ministros, desarmados sus moradores y disponiéndose la Plaza con Ciudadela y otras fortificaciones con su guarnición correspondiente, ya no han de causar impressión aquellos desórdenes ni servir de argumento, para que si entonces no era bien estuviessen los estudiantes dentro esta Ciudad, lo haya de ser en adelante, mayormente

quando son tan poderosas las circunstancias que hazen evidencia que lo mismo es quitar de rayz las ciencias de Cataluña que sacar de Barcelona su enseñanza, porque no hay otro lugar ni paraje en Cataluña que pueda mantener copia de maestros ni concurso de estudiantes, tal qual es necessario en una Provincia tan grande y poblada como ésta.

»Y aunque la ciudad de Lérida haya tenido siempre Universidad, erigida con authoridad Regia y Pontificia, nunca los señores Reyes la han considerado por suficiente para abarcar todo el concurso de estudiantes que da de sí lo dilatado del Principado y numeroso de sus vezinos, assí por la cortedad de las habitaciones que tiene Lérida, como por tener situación en el confin de Cataluña, y siempre se ha experimentado que aquella Universidad no ha tenido otros maestros que los mismos que tenían en aquel paraje para su residencia ó hazienda, pues que en otra forma no podrian vivir los cathedráticos, quando por el contrario los de la Universidad de Barcelona, pudiendo disfrutar de sus professiones gananciales, considerables en la práctica, singularmente en los cathedráticos de Cánones, Leyes y Medicina, se han visto obtener y regentar las cáthedras los primeros hombres que en varios empleos han dado el mayor lustre y crédito á la Nación y han sido venerados por su gran literatura en la Corte y demás dominios de S. M., teniendo la Universidad de Barcelona una singular estimación y aplauso entre todas las de España, haciendo esta fama de acreditada opinión de los frutos que se han experimentado, y éstos resultavan del mismo numeroso concurso freqüente y casi continua representación de actos públicos literarios que no es fácil conseguir en un pueblo reducido.

»Todas las referidas circunstancias hazen grande fuerza para no poderse la Junta conformar con lo propuesto y dictamen del dicho Ingeniero General de extinguir totalmente en Barcelona la enseñanza de las Ciencias, por ser este un punto que necessita de nuevas reflexiones antes de quitar de rahiz de esta Capital el principio del ser humano, que consiste en el saber, que por consiguiente es de sentir que por ahora, ni para edificación de dicho convento ni para fábrica de quarteles, no se deve destruhir el edificio de la Universidad, que para el intento es muy capaz y sumptuosa» (1).

El resultado definitivo es bien sabido: la Universidad se quedó en Cervera, las monjas fueron alojadas en donde hoy están, y la suntuosa Universidad, de la cual sólo podemos ofrecer su planta, la convirtió Verboom en cuarteles, que continuaron hasta que fueron derribados para abrir en la muralla la Puerta de Isabel II. Fuera de la memoria de su planta, que ofrecemos, no queda otra que la de haber conservado la parte superior de la Rambla, que la Universidad cerraba, el nombre de Rambla de los Estudios.

IX. Quema de privilegios y títulos honoríficos

Sin carácter, sin grandeza se ofrece á nuestra consideración la represión de Barcelona y de Cataluña. No fué sangrienta, pero no por magnanimidad, sino por cobardía. No hay un solo rasgo que admirar por su altura en el bien ó en el mal. Priva de la libertad á los que no se atreve á fusilar, destierra á los que le dan miedo, y retiene á los que estima capaces de vengarse, condenándoles á la miseria. Por falta de franqueza es el colmo de la deslealtad; y como esta semilla es peor que la cizaña, de aquí que aun después de dos siglos surjan los *segadores*, porque desde hace dos siglos no se han dado al terreno las labores necesarias para descuajar la mala yerba y difundir la buena semilla que en diversas ocasiones han sembrado los catalanes, siempre dispuestos al sacrificio para toda obra de libertad é independencia.

Ruindades no faltaron, y de las que dejan huellas, cuando no se saben borrar.

Pudo la aristocracia catalana olvidar las miserias de la represión femenina que les arrancó el porte de las espadas, distintivo entonces de la nobleza; pudieron los ricos olvidar los años de miseria, ya que al fin se les devolvió sus haciendas, pero los barceloneses aún sufren y padecen de la construcción de la Ciudadela, que el Estado no quiso nunca indemnizar, cargando al final al Ayuntamiento de Barcelona en 1869 con la obligación de hacerlo el día en que, según expresión del Sr. La Llave y García, el Estado *regaló* á Barcelona

(1) *Archivo general de la Corona de Aragón*, registro 6,185, fol. 1, 5 y sigs.

la Ciudadela. Con alguna generosidad se hubiera acabado la obra de la pacificación, por la que tanto habían trabajado en el siglo pasado los hombres de la guerra de la Independencia y los de las guerras para las libertades constitucionales, no la ha habido, y así aun hoy los mejor dispuestos dicen con el poeta:

¡Ay recuerdos invencibles!
¡Quién os pudiera olvidar
y no trujerais delante
todo cuanto queda atrás!

Indudablemente uno de los hechos de esa ruin represión que aun enardece á pesar de las cenizas con que dos siglos ha se cubren las ascuas, es la leyenda, como vamos á ver, de la quema de los privilegios de los catalanes por mano del verdugo.

Cierto, si á los gobiernos les fuera dado excusarse en los que les inspiran las más perversas ideas, el Despacho de Felipe V saliera lavado de la abominación de la quema declarando el autor de la misma, que no fué otro que el capitán general Marqués de Castel Rodrigo, quien, encariñado con la idea de esa quema, no paró hasta conseguirla, si bien reducida á proporciones indignas de la grandeza con que la había soñado y merecía el heroísmo barcelonés. Tuvo que contentarse con poco, y aun á escondidas.

Castel Rodrigo escribía al ministro Vadillo recordándole como, habiendo él intervenido en la junta celebrada en casa del Marqués de Bedmar, tenida por orden de Felipe V para que cada uno «dijese lo que parecía se debiera ejecutar en caso de haberse de tomar por fuerza de armas á Barcelona», él propuso *que se quemasen pública y solemnemente por mano del verdugo en la misma brecha los privilegios de Barcelona, y subsecuentemente los de Cataluña*.

Poseído el ahora Capitán general de Cataluña de la trascendencia de la intervención del verdugo que había aconsejado en casa de Bedmar, se lo recordaba, como hemos dicho, á Vadillo, en 7 de septiembre de 1714; y como creyera tal vez Vadillo en la ejemplaridad del castigo, como no fuera que no se creyó capaz de librar á Castel Rodrigo y librarse él mismo de la sugestión de la idea de la quema por mano del verdugo, hubo de llevar la cosa al real Despacho, y en él, pesadas las graves razones que habían de hacer imposibles que un verdugo quemara por orden de un rey que se llamaba rey de Aragón y Conde de Barcelona las constituciones que sus antecesores habían hecho en Cortes, y, por consiguiente, quemar por el verdugo las propias firmas que con su real mano las autorizaron, acordaron y dijeron al Marqués de Castel Rodrigo que el inventario que había mandado al Despacho de los diversos privilegios concedidos por el intruso gobierno á diferentes Comunes ó individuos del Principado *se quemen privadamente en la sala de la Junta*. Esta Real orden es de fecha de 26 de octubre de 1715.

Ya está Castel Rodrigo autorizado para la quema, quema modesta y doméstica, no la quema solemne y patriótica que él había imaginado; y como esto no podía gustarle, quiso ver si encontraría por dónde extender el círculo de la quema, y al efecto se dirigió á la Real Junta en 23 de diciembre de 1715 para que le informara sobre lo que podía hacerse. Evacuaba la Junta la consulta en 22 de enero de 1716 recordando como ya se habían mandado recoger los folletos y hojas volantes publicados durante la guerra y el sitio, así como los *Anales de Cataluña* de Narciso Feliu de la Peña; que podía renovarse el edicto de Tsarclaes en que esto se dispuso, para ver si con el temor de severas penas se hacía ahora mejor recogida, y, una vez hecha, espurgar la obra de Feliu de la Peña de todo lo que dice á contar de la muerte de Carlos II. Recordaba asimismo que Tsarclaes había dado otra orden para que le fueran presentados todos los despachos del Archiduque concediendo honores, privilegios ó empleos á Comunes y á particulares, lo que se cumplió, y «es lo que V. E., en ejecución de particular orden del Rey, ha sido servido mandar, que haciéndose un extracto de las cláusulas más sustanciales de los dichos despachos, se quemen éstos en la sala de la Junta, como se ejecutará».

Opónese la Junta á la idea de quemar los registros de los archivos en donde constan los actos de las autoridades catalanas, recordando que aun se conservaba todo lo actuado durante los levantamientos contra los reyes Juan II — de Aragón — y Felipe IV, proponiendo que se reunieran todos los papeles públicos en un cuarto para no ser comunicados sino por expreso mandamiento de la autoridad superior.

Esto es lo que sustancialmente informó la Junta, y en Bruguera pueden verse íntegros todos esos documentos, y en su consecuencia Castel Rodrigo dió un decreto el 7 de marzo de 1716 para aumentar el fondo de papeles destinados á ser quemados, conminando con severas penas á los detentadores de despachos librados por los Archiduques.

Los títulos y privilegios que se entregaron al fuego fueron los títulos de ciudades imperiales concedidos á Reus, Vich, Mataró y Valls, junto con otros títulos honoríficos, ó sea de marqueses y condes, privilegios militares y de ciudadanos honrados, de modo que con ello no se conseguía sino causar molestia á los que los habían merecido como á los que los habían otorgado, y de seguro que también á la refinada urbanidad de la época, que no hubo de aplaudir que se quemaran las firmas puestas por las manos de los emperadores de Alemania. Bruguera publicó la lista de los títulos quemados (II, pág. 464), en la cual no figura fuero, privilegio ni título alguno concedido á Barcelona ni al Común de Cataluña. No se quemaron, pues, por mano del verdugo ni por otra mano, los fueros y privilegios de Cataluña.

Y aun no se quemaron todos los privilegios que se recogieron. Bruguera da la lista de los que se preservaron del fuego, sin duda por haber llegado después de la quema; y como no dice en dónde han quedado, lo diremos nosotros, diciendo que pueden verse en el Archivo de la Corona de Aragón, recomendándolos á los artistas que tengan necesidad de portadas, pues hay algunas interesantes.

Pero ¿la quema se hizo por mano del verdugo?

La orden de la quema y la diligencia de la quema se ha conservado, y ni en una ni en otra suena para nada el verdugo y sí el mandato expreso de que se *quemen privadamente en la sala de la Junta*, esto es, sin público, sin solemnidad.

Bruguera, sin embargo, escribió: «La ceremonia tuvo lugar el día 11 de Abril en el salón de San Jorge, presidiendo el acto todos los individuos de la Junta. El verdugo tomaba los pergaminos de sobre una grande mesa, en la cual se hallaban por orden los de más importancia, y los arrojaba al fuego, para más baldón é ignominia de las Ciudades é individuos á quienes habían sido concedidos los privilegios» *(Idem ídem*, II, pág. 464). De dónde sacó esta relación Bruguera, no lo dice. En donde aparece el verdugo es en los *Anals Consulars*. Leemos: «En lo present any, als 13 de Abril»—fué el 11—«se feu la funció de la crema dels Privilegis fets, donats y firmats per lo Emperador antes y en son govern, que ya en lo any atrás se havian manat entregar, y's feu dita crema en la sala de Sant Jordi, fent foch en ella, y per lo Berdugo o Butxí se foren tirats al foch, ab assistencia dels ministres de la Junta de estat hi havia formada, y prengués lo acte de dita funció lo Secretari de Càmara principal, Salvador Prats y Matas» (1). Como se ve, lo que dicen los *Anals* es lo que ha contado Bruguera, sólo que éste lo puso en escena. Es también de notar, pues tratamos de la autoridad que tenga la efeméride consular, que, tratándose de hecho tan señalado, equivoca el día.

¿Basta lo dicho por el autor de los *Anals Consulars* para admitir la repugnante intervención del verdugo en la quema de títulos honoríficos concedidos á Comunes y á particulares de Cataluña por el Emperador y su esposa? Para nosotros, sería preciso que nos lo dijera ó repitiera Castellví, y éste se limita á decir: «A 13 de Abril, en la sala de San Jorje de la Diputación, en acto público, se executó la quema de todos los Privilegios, Despachos, Patentes y demás contenidos en el edicto, en presencia de la Junta superior de Gobierno, y levantó Auto de la execución el Escrivano de Cámara y de Registro D. Salvador Prats y Matas» (2).

Fué lo repugnante y molesto del hecho lo que hubo de dar pie á la leyenda del verdugo quemando puros privilegios de honor, difundida, de seguro, por los filipistas para más mortificar las familias agraciadas: esta es nuestra opinión. Fuera de que la presencia en la Junta de Francisco Ameller, que salvó las costumbres y fueros civiles de Cataluña contra todos sus enemigos, como vamos á ver, nos obliga á creer que no había de consentir, no siendo por mandato real, y éste no aparece en parte alguna, que se llenara de vilipendio á la nobleza catalana, entregando sus títulos nobiliarios, no los de su nobleza, al verdugo.

(1) *Anals Consulars*, etc., pág. 188 v.

(2) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 528 v.

X. Desmembración de Cataluña

No fué un hecho, sino una resolución decretada: si la exhumamos es para completar lo que de ella es ha dicho y para probar como en el Despacho de Felipe V se pasaba todo lo que fuera hacer daño á Cataluña, sin mirar á la vez el que se hacia ó podía hacer á España.

Cuando aun no había transcurrido más que medio siglo de la pérdida de los Condados del Rosselló, Vallespir y parte de la Cerdanya; cuando las relaciones entre los países separados y Cataluña, relaciones de parentesco y de intereses, eran aún tan vivas y numerosas, resolverse *motu proprio* por una nueva desmembración de Cataluña, aun cuando no fuera para anexionarla á Francia, era ponerse en camino para que ésta llegara poco á poco á su codiciada frontera del Ebro.

Felipe V, que no se consideraba en este mundo obligado más que con la princesa de los Orsini, resolvió, viendo que le era imposible cortarle en los Países Bajos su principado soberano, por no consentirlo ni el Imperio ni Holanda, cortarle un principado en España, en Cataluña, y, ya que no podia hacerla princesa de Limburg, quiso hacerla princesa de Rosas, dándole posesión real, efectiva, plena, soberana, del antiguo Condado de Ampurias.

Han hablado de esta monstruosidad los Sres. Baudrillart y Marqués de Courcy con relación á un despacho enviado desde Madrid por Saint-Agnant (1) en 4 de marzo de 1715, probando la ignorancia en que estuvo la diplomacia francesa del hecho que sólo en tal fecha participaba.

Consérvase en el Archivo de Simancas el expediente de la dicha desmembración, pero la falta de fechas no permite decir cuándo fué iniciado. Si creyéramos al Duque de Saint-Simon, la idea vendría de lejos; pero se nos figura que sus informes eran poco precisos. Un sucesor de la princesa de los Orsini, el Duque de la Tremoille, es quien de una obra inédita de Saint-Simon ha sacado las siguientes líneas: «Viendo la Orsini como naufragaba su principado en Utrecht, se volvió del lado de Guipúzcoa y Rosselló. El rey y la reina de España lo querian de todo corazón; pero el rey, más prudente, se opuso desde el momento en que vió formalizado el negocio de la desmembración de la corona de su nieto» (2).

Es imposible que en tiempo alguno se tratara de cortar en el Rosselló un principado para la de los Orsini: por consiguiente, es claro que el rumor de la concesión del Ampurdán es lo que dió lugar á que se confundiera con el Rosselló, por ser entrambas regiones fronterizas. De haberse tratado con conocimiento de Luis XIV de la desmembración de Cataluña en favor de la princesa, es muy dudoso que Luis se opusiera por lo que hemos dicho antes, pues podía esperar en plazo breve la absorción del principado de Rosas.

Ibase, pues, á la desmembración de Cataluña, destinada á pagar todas las deudas de Felipe V, porque éste había prometido en Flandes un principado soberano á la princesa, y, perdida la Flandes, Felipe no vió en los catalanes más que otros flamencos.

Del contenido de las letras patentes resulta evidente que el asunto data de los últimos meses del año 1714, pero las órdenes terminantes para la firma son del 19 de diciembre de 1715. En efecto, en dicho día Fernández Durán reclama á Orry, de urgencia, los decretos correspondientes, por querer el rey firmarlos aquella misma noche; de modo que era el regalo de sus bodas lo que quería hacer el rey á la princesa, ya que quería celebrar la boda á la mañana del día siguiente, y por entender Felipe que la Orsini no podía continuar más en palacio desempeñando el cargo de camarera mayor.

Principian los decretos por la donación del principado de Limburg, con todas las cláusulas de rigor para la constitución de un principado soberano, es decir, con todos los requerimientos propios de la independencia que garantiza la soberanía, y luego dice: «Pero interin la referida Princesa tome posesión del dicho

---

(1) Baudrillart: *Philippe V et la Cour de France* (París, 1890), I, pág. 615.—Marqués de Courcy: *L'Espagne après la paix d'Utrecht* (París, 1891), págs. 326 á 328.

(2) Tremoille (Duc de la): *Madame des Ursins et la succession d'Espagne* (Nantes, 1902), I, pág. XXV.—Saint-Simon: *Œuvres inédites. Duchés esteinets.*

ducado de Limbourg ó de un equibalente á su satisfazión, devajo de las condiciones de dicha donación, he resuelto asegurar á la dicha Princesa, á sus subcesores y herederos un equivalente al dicho ducado de Limbourg y á las zircunstanzias de la dicha donación, del qual equibalente puede desde ahora tomar Posesión, y tenerlo al dicho título de equibalente hasta que se ponga en efectiva, libre, plena y pacífica posesión de lo estipulado en dicha Donazión. Y reconoziendo que no puedo situar este equibalente en ninguna parte que sea más de mi combeniencia y de la suia que en la porción de Cathaluña que está entre la frontera del Rosellón y el Río Ter, terminada por una parte por el mar Mediterráneo, y de la otra por una lígnea que enzerrara su territorio desde nuestra Señora de Requesens, Virolary, Mazarac, Vilarnadal, Figueras, Romanya, S. Miguel, S. Mori, Villahur, *Empailes, Peins,* Vilopriu, Cabases y Colomes (1); las quales villas y lugares y su Jurisdicción serán también inclusas como haciendo parte de su territorio. Por tanto, concedo á la referida Princesa de los Ursinos, con título de soberanía de Rozas, todo aquel territorio, Villas, Castillos, Fuertes, Villajes y Generalmente todo lo contenido en el dicho terreno, para que la referida Princesa de todo lo que contiene el dicho espacio de territorio, *á empezar desde primero del año 1715,* con el mismo Derecho de Donación y con las mismas cláusulas contenidas en la zesión del ducado de Limburgo». «Y como no sería justo que estubiese siempre sin gozar en propiedad de este principado de Rozas, no concediéndole que á título de equibalente, y que devajo de esta condizión no podría bonificar lo que le pareciese en los dominios de aquel Prinzipado sin riesgo de lo que gastase, declaro y mando que si dentro de este año 1715 no se le da la entera, libre y pazífica Posesión del Ducado de Limburg ó de otro equibalente á su satisfacción situado en los Paises vaxos Españoles, puteda después la referida Princesa y los que de la sussodicha tubieren Derecho gozar de la dicha Soberanía de Rozas en toda propiedad» (2).

No puede, pues, cabernos duda, en vista de la fecha señalada en el Decreto, que fué en 1714 cuando Felipe V resolvió segregar de Cataluña el antiguo condado de Ampurias para dárselo en plena soberanía á la princesa de los Orsini. Así, no cabe suponer una resolución irreflexiva en diciembre de 1715, y se comprende que durante todo ese año se tuviera la resolución suspensa, por lo mismo que en Bade se podía llegar á la solución preferida por la Orsini, pues ya no preferencia, sino repugnancia, había de sentir la princesa por su principado de Rosas, que no podía imaginar que fuera ni del gusto del país ni del pueblo catalán. Por esto debe creerse que en el aplazamiento de la solución adoptada por Felipe V para cumplir su palabra de hacer á dicha señora soberana pudieran tener gran parte las fundadas repugnancias de la princesa, tanto como sus esperanzas en una mejor solución de sus intereses en Bade.

Que los decretos ó letras patentes creando el principado de Rosas en favor de la princesa de los Orsini se firmaron, lo sabemos por constarnos el hecho de su revocación. Ahora vamos á ver á qué se debió que el Ampurdán dejara de ser tal vez para siempre, desde diciembre de 1715, parte integrante de Cataluña.

Sabido es que en la elección de la nueva esposa de Felipe V, de Isabel de Farnesio, la parmesana, tuvo gran parte la de los Orsini, y que la nueva reina llegaba á las ocho de la noche del día 23 de diciembre á Jadraque, en donde le aguardaba la camarera mayor, la princesa de los Orsini. Sabido es que, encerradas las dos damas, tuvieron un coloquio airado, y que al abrir la puerta de la Cámara la reina ordenó que sobre la marcha saliera desterrada la princesa de España: ni siquiera por consideración á la autoridad del rey su esposo, la cual venía resuelta á anular, como la había anulado la saboyana, quiso consultarle su arbitraria ó iracunda disposición, y esto con tener á su marido y rey en la inmediata Guadalajara. Lo que no se sabe es lo que dió motivo á la resolución de la reina. De lo que ellas pudieron hablar, sí, se ha hablado mucho, pero de lo que ellas hablaron nadie ha podido decir con certitud una palabra. Nosotros tampoco podemos llenar esta laguna: sólo la reina y la princesa habrían podido enterarnos, y las dos murieron sin revelarlo. Esto nos convence de que la violenta ruptura fué cosa de mujeres; pero ¿qué cosa? Cuando es un hecho histórico, por consiguiente documentado, que la princesa de los Orsini hizo arma de gobierno la lubricidad honesta de

(1) Los nombres de los pueblos están muy desfigurados en el texto, pero hemos podido restituirlos, excepto *Empailes* y *Peins*, cuya reducción no se nos ocurre.

(2) *Archivo general de Simancas, Estado*, legajo 8,121.—Dicho día.

Felipe V; cuando se sabe todo lo que la saboyana conseguía «con sus complacientes ternuras», como dice el diplomático Courcy, se puede tener por cierto que al darle esta lección de gobierno á la parmesana, ésta se indignó contra la que quería continuar mandando por medio de la alcoba real. Admitida nuestra explicación, se comprende que quedara y haya quedado oculta la causa del destierro de la Orsini, pues ¿cómo iba ninguna de las dos mujeres á revelar la causa de su ruptura? Isabel pudo y aun hubo de revelárselo á su marido, y cuando se parte de nuestro supuesto tal vez se encuentra su confirmación en la carta en que explica Felipe V á su ábuelo lo que había pasado en Jadraque.

Escribió el rey de España que lo ocurrido fué que *la Orsini principió desaprobando la resolución de la Reina de llegar, como yo lo deseaba, al otro dia á Guadalajara, en donde la aguardaba con mucha impaciencia*, diciéndole que no tenía vestido propio para tal día, etc. (1).

Añádanse ahora las siguientes explicaciones del cardenal Alberoni y del Duque de Saint-Agnant. Según el primero, dijo la Orsini á la reina que «*no era conveniente ni de buen tono correr la posta como lo hacían las mujeres vulgares para ir á reunirse con sus maridos*»; y el segundo le decía al Marqués de Tourcy que la princesa había manifestado á Isabel que «podía contar con que la encontraría siempre entre el rey y ella para mantener las cosas en el estado en que debían computarse á su respecto, *et lui procurer tous les agréments dont elle avait lieu de se flatter*. LA REINE PRIT FEU A CES DERNIÈRES PAROLES» (2).

Saint-Agnant, que no conoció todo lo que había pasado en Jadraque hasta el día 4 de marzo de 1715, en que principió á comunicarlo, dice que fué el día 25 de diciembre de 1714 cuando, enterada Isabel de Farnesio por el cardenal de Alberoni, que había de escribir que Felipe V no necesitaba para sí «más que un rosario y una *coscia di donna*», de lo que había hecho su marido creando á la Orsini princesa soberana de Rosas, había pedido y obtenido del mismo la anulación de las letras patentes de la creación del principado (3). De modo que, de haber la vieja Orsini demorado sólo por algunos días el dar á la nueva esposa sus lecciones de política pornográfica, hubiera sido un hecho la desmembración de Cataluña.

XI. El Decreto de Nueva Planta

«CONSEJO DE CASTILLA PLENO, DE 13 DE JUNIO DE 1715

»En Decreto de doce de Marzo de este año se sirbió V. M. decir: El Principado de Cataluña se halla hasta aora sin la providencia que es preciso dar á su govierno económico y de justicia, y sólo he nombrado Governadores militares para él, en cuia inteligencia mando al Consejo discurra y me consulte lo que se le ofreciere y pareciere sobre la planta de Ministros que deverá haver en aquel Principado, qué Corregidores, de qué profesión, y qué reglas deverán establezerse para que, según la calidad del pays, genios de sus naturales y constitución presente de las cosas, se asegure en todo el mayor acierto que deseo.

»Haviéndose publicado en Consejo pleno, se pasó á la Sala de Govierno, de cuio peculiar instituto es su ejecución. Tratóse allí de los medios que podrían facilitar las luzes y conocimiento que necesita tan alto asumpto, para discurrir sin comfusión y asegurar el acuerdo en el dictamen, y para su consecuzión se acordó en aquella Sala plena que, con expresión del Decreto, se pidiesen informes separados á Don Francisco Ameller, Ministro del Consejo, y á Don Joseph Patiño, Intendente de Cataluña, librando en las prendas de literatura y práctica de uno y otro, y del actual estado de las cosas en Cataluña, genios é inclinaciones de sus naturales, y conocimiento de lo que, según estas disposiciones y el antiguo méthodo que conforme á fueros observaban en la administración de justicia y político, todas las más individuales y claras noticias que convenía tener presentes, cuios informes expresó el Consejo á la letra.»

---

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional*, legajo 2,850.

(2) BAUDRILLART: *Philippe V et la cour de France* (París, 1890), tomo I, págs. 611 y 612.

(3) *Idem idem*, pág. 615.

Memoria de Ameller

«Don Francisco Ameller, haciéndose cargo del contexto del Decreto, dize que, haviendo el Principado de Cataluña, por su obstinada rebeldía y resistencia, perdido sus leyes, constituciones, privilegios y prerrogatibas, cesó y quedó abolida la planta de govierno antiguo, político, económico y militar.

»Que, por consiguiente, quedaron suprimidos el Consejo criminal y Audiencia de Cataluña; Consejo de la Baylia general y Real Patrimonio; Tribunales de Maestro Razional; del derecho ó Vectigal nombrado de Guerra de la Capitanía General, que formaban los Virreyes, nombrando Asesores, Abogados fiscales y demás oficiales para las presas, contrabandos y demás dependencias; el de la Governación del Governador de Cataluña y Vicerregia que éste ejercía con los Ministros en falta de Virrey; el tribunal de Contrafueros introducido por las Cortes del año de mil setecientos dos; el de la Visita Real de los Ministros y demás oficiales reales, introducido por las mismas cortes; la Curia de Bayle de Barcelona, que ejercía jurisdición en cierto género de personas y gremios; la de Alcaldes de la Seca para fábricar moneda, que la ejercían en todos sus oficiales y dependencias de ella; la de los Juezes de Tabla, que se sorteaban para visitar á los oficiales reales temporales, fenecidos el trienio de sus oficios; y demás jurisdiciones que ejercían, y la forma, reglas y prerrogatibas de que usaban y con que se governaban, en fuerza de sus constituciones, fueros y privilegios.

»Que por el Mariscal de Bervik (usando de su plenipotenciage) ha formado en ínterin una Junta de Ministros Superiores de Govierno y de Justicia para Barzelona y todo el Principado, dejando correr la Curia ordinaria del Beguer de Barzelona, con tres Asesores, fiscal y demás oficiales que nombró; y también las demás Curias de las ciudades, villas y lugares que eran precisas para la administración de justicia en primera instancia, haviendo nombrado Begueres de toda comfianza; haviendo dejado correr también la Curia del Consulado de la Lonja de Mar y Tierra, como tan necesaria para la conservación del comercio, poniendo para su ejercicio Cónsules de toda satisfacción.

»Que asimismo an quedado abolidos el Gobierno antiguo de Barzelona, el de la Deputación del General de Cataluña, y el del Brazo Militar de Nobles y Cavalleros, Concelleres, Deputados y oidores de qüentas, Protector y oficiales mayores del Brazo Militar, que eran los Comunes Ruidosos, los que sustentaron las turbaciones, y por quienes se dirijió la revelión y resistencia.

»Que cesaron las prerrogatibas que tenían en la celebración de cortes generales, combocación de Parlamentos, el Concejo de Ciento, el de treinta y seis de la ciudad, y veinte y quatrenas de Guerra, el tratamiento de Grande que tenía la ciudad, su jurisdición ó Juicio de Proómenes en la Curia de Beguer, y todas las demás dependencias, jurisdiciones, Authoridades y prebeminencias que ejercían, que eran innumerables, con total independencia de la jurisdición y authoridad real.

»Que para el Govierno político y económico de la ciudad, su provisión y abasto, nombró por entonces el Duque de Bervik diecisiete personas de calificada fidelidad, que con títulos de Administradores, y según las Instrucciones que se les dieron, y sin usar de las insignias y ropajes consulares que usaban los Concelleres, administrasen todas las rentas, imposiciones, Vectigales, derechos de Puertas y ouros, que cobraba la Deputación, y se aplicaron á la Real hazienda, vajo el Govierno y cuidado de Don Joseph Patiño, y que en algunas ciudades, villas y lugares se ha practicado reducirlas á este Govierno, quitándoles lo que de particular tenían, esto es, sus antiguos privilegios, en perjuicio de la authoridad y Soberanía Real.

»Que también dejó correr el Duque el tribunal de Competencias entre la jurisdición eclesiástica y la Real Seglar, establecido en toda la Corona de Aragón, en fuerza de la concordia de la Reyna Doña Eleonor con el Cardenal de Comenja, confirmada por la Sede Apostólica. Pero no en la forma antigua, sino nombrando al Abad de Ripoll Fray Don Phélix de Vilaplana, sugeto de acreditada fidelidad, por chanciller ó juez tercero de estas competencias. Cuio tribunal consideró el Duque preciso, por tener su principal fundamento y origen de dicha concordia y Bullas Apostólicas, que son de una grande regalía á favor de S. M. en la Corona de Aragón, pues de otra manera, en la declaración de competencias, se habría de observar la Bulla Gregoriana, por la qual los Juezes de ellas serían los mismos Obispos y Prelados de las Curias que las mueben, y en la diversidad de opiniones siguen siempre las más favorables á la jurisdición eclesiástica, y que no haviendo de sus

declaraciones, según esta Bulla, apelación ó recurso, se podrían seguir muchos menoscavos á la jurisdición real, que se evitan con tener V. M. con Autoridad Appostólica un Juez tercero, el qual en materias graves declara las competencias con voto consultibo de Ministros Reales.

»Que asimismo se acordó con el Duque dejar correr el tribunal del Juez de Breve Apostólico, que es el Obispo de Gerona, y el de su Subdelegado que ha nombrado en Barzelona, para proceder contra los eclesiásticos por casos graves y delitos atroces, en virtud de Breves Apostólicos conzedidos á los Señores Reyes de España para el Principado de Cataluña.

»Consideróse que este tribunal es una de las mayores regalías que V. M. goza por Breves Appostólicos en Cataluña, y el mayor freno que en estos tiempos puede haver contra los eclesiásticos perturbadores de la quietud pública. Y en esta forma se está practicando el tribunal del Breve, inquiriendo contra diferentes eclesiásticos que por delitos graves están presos, siendo este tribunal muy de la aprovación de V. M. y muy encargada su execución al Subdelegado, que entonces era el Canónigo Don Joseph Taverner, como consta de carta del Marqués de Grimaldo de veinticuatro de Noviembre de mil setecientos catorce, en que nombró V. M. por Ministros Consultores que concurriesen con el Juez del Breve, los tres nombrados para el Govierno político y de justicia, Don Francisco Ameller, Don Joseph Alós y Don Gregorio Matas; y también por otra carta de Don Manuel de Vadillo de diecinueve de Enero de este año.

»Con estos supuestos y noticias de lo que en interin se ha practicado, pasa á discurrir sobre la nueba planta de Govierno político, económico y de justicia, dividiéndolo en dos puntos: el primero en lo tocante al General y Unibersal de los tribunales y administración de justicia, reglas y leyes con que deven governarse; y el segundo en quanto al Govierno político, económico, de las Unibersidades, de ciudades, villas y lugares.

»En quanto al primer punto, se supone que la Audiencia y Consejo criminal de Cataluña, y su formación, tubo origen del Señor Rey Don Pedro IV de Aragón y III de Cataluña, el año de mil trescientos cuarenta y cuatro.

»Que esta Audiencia y Consejo Real Criminal quedó compuesta en esta forma: Que su caveza era el Señor Rey, y en su ausencia el Virrey ó Lugartheniente General. La Audiencia Civil constaba de tres Salas: las dos primeras, en que presidía la una el chanciller, y en la otra el Regente de la Chancillería, y, en ausencia de uno y otro, el Ministro más antiguo; se componía cada una de cinco Ministros togados demás del Presidente; se tratavan en ella los negocios civiles, en primera y segunda instancia, de las Suplicaciones, de las Sentencias y declaraciones echas en la otra Sala de las dos dichas respectivamente, y también las Suplicaciones de las Sentencias criminales en los casos suplicables, y de las apelaciones de las sentencias arbitrales, á cuio fin se juntaban todos los días de despacho en las Salas tres oras por la mañana y dos por la tarde en sus casas, á dar audiencia, proveher traslados y oir las informaciones de los Abogados.

»La tercera Sala, en que presidía el más antiguo, se componía de quatro Ministros togados, donde se trataban las causas de suplicazión de tercera instancia de las otras dos Salas, quando en ellas havía contrarias sentencias. Y también se tratavan en ella las causas de apelación de los ordinarios que con algún pretexto se evocaban á la Audiencia; y se juntavan estos quatro Ministros de tercera Sala sólo tres días en la semana por la tarde, por haver de asistir por la mañana al Consejo Criminal, al despacho de los negocios de esta calidad y de Govierno.

»Que el Consejo Criminal en que presidía el Virrey, y en su ausencia el Regente de la Chansillería, se componía de este Regente, del Regente de la thesorería y de siete Ministros Togados, que los quatro de ellos eran los de la tercera Sala, uno de los quales era Abogado fiscal criminal con voto, y de los tres juezes de corte, los quales substanciaban los procesos contra los delinqüentes y eran Relatores de las causas criminales y las votaban juntos con los otros quatro Ministros y el Regente.

»Que esta disposición es muy buena para la recta administración de justicia y satisfacción de las partes, según el genio de los naturales. Por lo que le parece que en la formación de la nueba planta que se ha de establecer se guarde y obserbe el mismo método y división de Salas, formando quatro: las dos civiles para las causas y negocios de esta calidad, para que aya suplicación de la una á la otra, compuestas de cinco Ministros Togados cada una; la tercera, de quatro Ministros, para las causas de suplicazión de terzera instancia y apelaciones de los ordinarios; los quales con los tres juezes de corte togados, con el Presidente ó Regente,

formen la quarta Sala criminal, en la qual traten y resuelban los negocios criminales, recursos de los ordinarios, materias de Gracia y Govierno político, provisiones de oficio y demás providencias.

»Que no aya más que un Presidente ó Regente, que presida en todas las quatro Salas, que pueda asistir en todas y á la que fuese necesario votar en todas las causas de justicia, de gracia, govierno y político, pero que de ordinario deva asistir en la Sala criminal en que se an de tratar no sólo las causas criminales, sino también los negocios de gracia, govierno y política, y que, en falta del Presidente ó Regente, presida el más antiguo.

»Que uno de los quatro Ministros de la terzera Sala sea Abogado Fiscal Criminal, y también Patrimonial ó Civil en las causas civiles en que aya interés fiscal, y que tenga voto en ellas, como le ha havido siempre en Cataluña, siendo una regalía muy favorable á los reales intereses, de forma que la Corte, en las que celebró el Señor Rey Phelipe 3.° en Barcelona el año de mil quinientos noventa y nueve, pidió que su magestad se sirviese quitar esta prerrogatiba á sus Abogados Fiscales, á que no quiso condescender.

»Conque en todos serán sólo diez y ocho Ministros Togados, con el Presidente ó Regenteide la Thesorería, vien que parece será necesario que en su lugar se nombre un receptor, en cuio poder entre el producto de penas, remisiones, composiciones y multas, para gastos de Justicia, y que éste cobre y pague según las órdenes de la Audiencia, dándole un sueldo por libra de todo lo que entrase en su poder. Con calidad de que este receptor no aya de ser Ministro de la Mesa de ninguna de las Salas, ni tenga intervención en ella.

»En quanto á si este tribunal se formará en forma de chansillería rigurosa como en Granada, Valladolid y Valencia, independiente del Capitán General, considera la conveniencia que ay en esta segunda parte, y es que, estando unido éste con el cuerpo de la Audiencia como caveza de ella, será mejor ejecutada la Justicia y obedecidas las órdenes del tribunal con el brazo militar. Y, al contrario, se extrañará el Capitán General y los militares viendo que no tiene autoridad en lo político y de justicia. Y así le parece más conveniente que este tribunal se forme con nombre de Audiencia, pero con limitación que toda la jurisdición y potestad, como ordinaria y no delegada, se entienda dada no al Governador y Capitán General, como caveza de la Audiencia, sino á todo el cuerpo místico de ella. Como también el ejercicio de las regalías superiores y facultad de ejercerlas; de manera que no pueda el Governador y Capitán General sin la Audiencia. Y, al contrario, si éste faltase, por ausencia ó ínterin, de Barzelona ó su distrito, pueda la Audiencia continuar en ejercer toda su jurisdición y potestad.

»Que todos los despachos de letras, mandatos y edictos, y demás de govierno y gracia, aunqde no vaian con los Dictados de V. M. y en su el nombre y seguidamente el del Capitán General, no puedan ser despachados por Secretaría de Palacio, como lo a introducido el Príncipe de Tsarclaes, contra la forma antigua de los Virreyes, sino sólo por vía de la Audiencia y su Cancillería y Secretaría selladas y registradas con firma del Presidente ó Regente, y en las que aya interés fiscal, también el Abogado Fiscal.

»Que el Governador y Capitán General no pueda apartarse de las sentencias ó resoluciones de la Audiencia tomadas por ella, ó con votos de la mayor parte, ni mandarlas suspender, sino que se ayan de ejecutar las expresadas sentencias y resoluciones.

»En quanto á si el Governador y Capitán General podrá remitir graciosamente y hazer gracia de las penas á los delinqüentes, antes ó después de las sentencias, y conmutar estas penas en otras corporales en los casos permitidos por derecho, considera pende de la voluntad de V. M. concederle ó no esta facultad, vien que en el principio de este govierno y constitución del tiempo no parece conveniente dar esta ampliazión, que antes tenían los Virreyes.

»Que en caso de paridad de votos, en causa de justicia, civiles ó criminales, no aya de tener voto el Capitán General para dirimir la paridad, como lo acostumbraban los Virreyes, por ser muy perjudicial, sino que el voto del Presidente ó Regente, en caso de haver votado en la causa, sea voto de calidad para que prevalezca la parte de votos, como estaba establecido en Cataluña por el capítulo 4.° de las Cortes del año 1493. Y en caso que el Presidente ó Regente no haya votado en la causa, lo pueda hazer y conozer de ella; y que quando por sus ocupaciones no lo pueda hazer, pueda nombrar para ello dos Ministros de otra Sala.

»Que pudiendo suceder que en la tercera Sala, en las suplicaciones de tercera instancia, que vengan de las otras dos, aya alguno de los quatro Ministros, impedido ó ausente, combendrá se subrrogue en su lugar

uno de los tres Juezes de Corte. Y de la misma forma si faltare algún Juez de Corte, se subrrogue uno de los Ministros de la tercera Sala que no sea el Fiscal.

»Que será conveniente que los Juezes de Corte que an de inquirir, actuar, substanciar y proceder en todo lo criminal con vastante fatiga, sean mozos y aptos para este ministerio. Pero los quatro de la tercera Sala, que an de concurrir en lo criminal y materias de govierno político, importa que sean hombres maduros, experimentados y de prudencia.

»En quanto á si los Ministros de esta Audiencia serán naturales ó forasteros, le parece conveniente fuesen naturales, ó á lo menos dos ó tres en cada Sala, escogiéndolos de los letrados que ay muy fieles y que an abandonado algunos sus casas, pues éstos tienen caval conocimiento del país, sus genios, leyes, estilos, y con ellos se podrán instruhir los forasteros, cuia reflexión precisa aún más á los Juezes de Corte y demás que an de interbenir en las materias de govierno, por las noticias que necesitan de los pueblos, parajes y gentes y conocimiento de los sugetos, de quienes podrán ó no fiar las dependencias que ocurren. Y que en caso de resolverlo V. M. así, sería conveniente que en haviendo vacantes de plazas que proveher en naturales del Principado, hiziese la Audienzia proposición y terna á votos por escrutinio, como se acía antes, para que V. M. nombrase los que fuese servido.

»Que antes de aora tenían los Ministros de la Audiencia señalados sus salarios sobre los derechos de la Deputación y General de Cataluña, que se les pagava puntual por tercios, pero que era muy corto respecto del Ministerio y decencia que necesitavan, y cosa muy desordenada el desprecio y desestimación con que eran tratados y el ningún respeto con que se atendían sus resoluciones; que los tres Ministros de Corte sólo tenían quinientas libras moneda de vellón al año, sin ningunos gananciales, por lo que servían disgustados y necesitados. Y el chanciller y Regente, aunque tenían más, era mucho menos que los demás Ministros civiles imferiores, por no entrar en las gananciales de los salarios de las causas, que sólo se repartían entre los Ministros Civiles de las Salas.

»Y que siendo tan justo que los Ministros tengan el salario correspondiente á su autoridad y decencia, y que en esta parte no sean de peor condición los Jueces de Corte y los Criminales, que sirben con mayor y menos gustoso trabajo, le parece conveniente se les señale á todos trescientos doblones de salario al año, pagado por tercios, á cada Ministro, tanto civil como criminal, y doble al Presidente ó Regente; y que si este Ministro lo fuere de alguno de los Consejos Supremos de la Corte, donde goze mayor salario, se le pague éste y no el menor. Y al Ministro que fuese Abogado Fiscal juzga se le pueden añadir cinqüenta doblones más de los trescientos que á los otros, por su mayor trabajo. Y respecto de que estos salarios tampoco serían muy copetentes por lo caro de los alimentos, le parece sería conveniente dejar correr el estilo antiguo de cobrar de las partes litigantes los salarios de las sentencias, provisiones y declaraciones, depositándolo para que no se cobre por los Juezes hasta dadas las sentencias, respecto que al Principado y pleinteantes no les hará novedad, pues lo an acostumbrado siempre, siendo tan corto, que el salario mayor no puede exceder de veinticinco libras de vellón, y desta manera los Ministros civiles travajarán y asistirán promptos al despacho y expedición de justicia. Y que estos gananciales se repartan de tres en tres meses, entre los Ministros Civiles y Criminales, y el Presidente ó Regente.

»Que los Ministros de la Audiencia haian de jurar en la forma acostumbrada, en el mismo Tribunal ó Sala en que ha de entrar, en mano del Presidente ó Regente, y, en su ausencia, del más antiguo de la Sala, como también el Presidente ó Regente que entrase en caso de vacante, menos en este primer ingreso, que habrán de prestar el juramento en manos del Governador y Capitán General ú persona que V. M. diputase, y después los otros Ministros, en manos del Regente.

»Que la Audiencia de Cataluña, juntas las Salas, tenía la facultad de graduar y dotorar en Leyes y Derecho Civil, y, hallando al sugeto hávil en los exámenes, se le dava el grado por la Audiencia en forma de Chancillería. Me parece se la conserbe comunicada esta regalía.

»Que es preciso aya en esta Audiencia dos Agentes ó Procuradores fiscales, que sirban ambos de Criminales y Patrimoniales, por ser muy necesarios, situándoles cuatrocientas libras de aquella moneda de vellón al año por tercias, sobre los derechos de la Deputación y General de Cataluña.

»Que son necesarios dos Abogados y Procuradores de pobres, con salario de cuatrocientas libras moneda

de vellón cada Abogado, y doscientas libras el Procurador, como los havía antes para las causas civiles y criminales de los pobres, y le parece se les den los mismos salarios sobre los derechos de la deputación y general, y en tercios.

»Que también havía un oficio de solicitador y sobreestante de Abogados y Procuradores de pobres, instituydo en las Cortes del año de quinientos noventa y nueve, y puesto en caveza del Guardián de San Francisco de Barzelona, con obligación de hir dos vezes cada semana á la cárcel á saver el estado de las causas de los presos, solicitase á los Abogados y Procuradores, y en la visita de cárcel hiciese relación de las diligencias echas y quejas de los presos, por lo que estavan señaladas cien libras de vellón al año en los derechos de Deputación y General; y le parece que, siendo este oficio tan útil y corta la limosna, se puede continuar.

»Que también es necesario un Alcaide de las cárceles de Barzelona, que éste tiene la obligación de tener un theniente y quatro guardias, y que siendo muy cortos los derechos que se cobran de los presos, se necesita señalarle trescientas ú cuatrocientas libras de vellón por tercios en los mismos derechos de Deputación y General.

»Que en la Audiencia no son necesarios Relatores, ni los ha havido, pues los mismos Ministros á quien se cometían las causas, se enteraban de ellas y hacían relación en la Sala, quedando más enterados y causando menos gasto á las partes. Porque le parece se continúe assí.

»Que en la Audiencia y Consejo de aquel tiempo havía dos Vergueros, que eran precisos para asistir como porteros en casa de los Presidentes á las oras del despacho, y después uno á las Salas civiles y otro en la criminal, para recados, citaciones y otras diligencias; y éstos, quando la Audiencia, juntas las Salas, hiba á alguna función pública, hiban con sus Mazas delante. Y le parece se continúen con el salario de trescientas libras, comprehendidas en esto las adealas que se les davan, y esto sobre el derecho del sello, y, no vastando, sobre los de la Deputación y General.

»Que cada Ministro en particular tenga un portero, á los quales podrá dar el título el Presidente ó Regente, para que asistan á los Ministros en citaciones, intimas y otras diligencias, á los quales no es menester situarles salarios, como no le tenían antes, sino que servían por los gananciales de las notificaciones, intimas y citaciones. Y porque aora serán menos los lucros por razón del papel sellado, se les puede señalar alguna cosa al año, á arbitrio de la Audiencia, del producto de penas y multas.

»Que para el régimen y curso de la Chancillería ó Secretaría havía un lugartheniente de Protonotario, en lugar del Protonotario que asistía en el Consejo de Aragón, un Archibero para la guardia y govierno del Archibo, seis escrivanos de mandamiento, un Secretario de provincia que asistía al Virrey en campaña, y quatro escrivanos de registro; que los oficios de Protonotario, Archivero y Secretario de provincia los an tenido siempre los Escrivanos de mandamiento, y por razón de estos oficios tenían algunos mayores lucros.

»Que los salarios del Lugartheniente de Protonotario, Escrivanos de mandamiento y de registro eran muy cortos, por tener muchos lucros de los derechos que cobraban de las partes, por las letras, despachos, procesos y demás negocios. De suerte que una escrivanía de mandamiento solía fructuar al año hasta seiscientas libras de vellón, y una de registro trescientas ú cuatrocientas.

»Que el lugartheniente Protonotario, de salario, junto con las adealas y gastos que se le abonaban, tenía doscientas cincuenta libras de vellón, con obligación de tener un manzebo para sellar y cobrar el derecho, incluyéndose el gasto de lumbre, luzes, cera para los sellos y otros gastos, menos el del papel. Y, por otra parte, tenía los lucros de escrivano de mandamiento, que se reducía el salario de éstos, con adealas, á cien libras de vellón al año, y los escrivanos de registro tenían con los lucros unas sesenta y cuatro libras, cuios salarios y adealas se pagavan del producto del sello. El Archivero, como tal, no tenía salario, sí sólo el de escrivano de mandamiento y los lucros.

»Que le parece necesario dejar seis escrivanos de mandamiento, uno de los quales sirba el empleo de lugartheniente de Protonotario, tenga el sello y cobre los derechos, otro el oficio y cargo de Archibero, y quatro escrivanos de registro, con los mismos salarios y adealas, con nombre todo de salario, pagándoseles del derecho del sello en tres tercios, y que cobren los derechos de las partes interesadas, como se ha estilado hasta aora. Que parece no necesitarse el oficio de escrivano de provincia, y puede escusarse.

»Que estos oficios combendrá probeherlos en naturales del Principado, por estar prácticos en los estilos, ó á lo menos la mayor parte.

»Que el derecho del sello se havía pagado en moneda de plata catalana y no á razón de vellón, según lo tasado por una Pragmática del Señor Phelipe 3.° echa motu propio y sin cortes el año de 1610, y es vien se continúe en cobrarle en plata, en la forma que se obserbó hasta el reynado del Señor Carlos 2.° y no según lo impetró la Corte en las del año 1702, capítulo 42.

»Que los escrivanos de mandamiento eran los principales actuantes de las causas civiles y criminales, que las actuaban por medio de sus substítutos, que nombraban á su arbitrio; y como de tiempo antiguo hubiese en Barzelona muchos notarios que con facultad real ejercían tanto en contrato últimas voluntades, como en los juizios y judizial, formaron éstos, con real privilegio del Señor Carlos 5.°, un colegio, intitulado de notarios públicos reales collegiados de Barzelona, y se estableció en las cortes del año de 1547 y otras, que los sobstitutos de los escrivanos de mandamiento, para actuar en la Sala de la Audiencia, hubiesen de ser de estos notarios y no de otros, precediendo antes de entrar en el Collegio riguroso examen, en el qual se han criado y crían notarios ombres muy onrrados, prácticos y experimentados. Por lo qual le parece será vien y muy acertado dejar este colegio de notarios, como á sobstitutos de los escrivanos de mandamiento por actuarios de las causas y pleitos de la Audiencia, con las obligaciones de corresponder á los escrivanos de mandamiento con la porción de derechos y salarios de los procesos y escripturas al thenor de la Concordia que tienen echa. Que aian de residir, con sus tableros, en lugar público, donde se juntase la Audiencia, las oras acostumbradas. Que cobren los salarios y derechos que han acostumbrado hasta aquí de tiempo del reynado del Señor Carlos 2.°, que es cosa muy moderada. Y que los que en adelante quisiesen entrar en el collegio ayan de haver practicado y subir al examen secreto y público del Presidente ó Regente y tres ó quatro Ministros de la Audiencia.

»Havía otro collegio de Procuradores Causídicos, que venían á ser de número para procurar en la Audiencia, cuio origen fué para cavalleros pobres, y para desarraigar el abuso de agentes y procuradores ydiotas. En este collegio se admitían también los graduados de Doctores en Leyes que no se aplicaban á la Abogacía; que es compuesto este colegio de Procuradores muy cavales, peritos y de toda satisfacción, y muy comveniente al público; por lo que es de parecer se le deje continuar en la misma forma.

»Que los Abogados no se admitían á abogar en la Audiencia sin que fuesen graduados de Doctores en Leyes en Universidad Real ó por la Audiencia, y practicado los estudios de otros Abogados; y le parece se puede observar lo mesmo.

»Que sólo havía quatro Alguaciles, dos ordinarios, que havían de ser Cancilleres, y por el corto salario que tenían se hacían servir por cavalleros pobres, llevándose los principales el salario y el substituto los gajes, y otros dos extraordinarios, que no tenían más salario que los gananciales. Que también havía en Barzelona otras seis varas de justicia, que eran Vegueres, Sosbegueres, Bailes y Sosbailes. Y le parece se puede crear un Alguacil mayor que sea cavallero, con todas las preheminencias acostumbradas en los demás tribunales, y seiscientas libras de vellón de salario sobre los derechos de Deputación y General, y seis Alguaciles subalternos para lo civil y criminal, con doscientas libras de la misma moneda cada uno en la propia situación, dejándoles con los mismos gananciales inciertos, y que éstos sean naturales y moradores de Cataluña, por lo que combiene su práctica y experiencia del país.

»En quanto á la disposición, modo y reglas del despacho de la Audiencia, es de parecer que sus tres Salas se junten todos los días jurídicos, cada una separada, en el Palacio antiguo ó en la casa de la Diputación, tres oras por la mañana, para decidir y despachar las causas y negocios: una antes de hir á la Sala y dos por la tarde en sus casas; haciendo las provisiones presumptorias y oiendo las informaciones de Abogados y partes. Que la tercera Sala se junte, como antes, tres días en la semana para despachar y resolver las causas, desde las dos hasta las quatro de la tarde. Que se observen los mismos días feriados, Carnaval y estivales, desde 15 de Julio hasta 20 de Agosto, dejando al arbitrio de la Audiencia quitar unos ú otros días ó añadirlos. Que las informaciones de los Abogados se oigan en casa de los Ministros ó en la misma Sala, á voluntad de ella. Que los sávados se haga visita general de cárceles, y si fuese festibo el día antes. Que de los tres jueces criminales vaia uno por turno el primer día de cada mes á la cárcel á enterarse de los presos y oiga sus quejas. Que en lo criminal se obserbe el mismo estilo, ritual, modo y forma que hasta aquí, por ser muy fácil, breve y de más expediente que el derecho común, al prompto castigo de los delinqüentes y á la buena

administración de justicia, según la calidad del país, de tal suerte que haviéndose intentado immutar, no lo permitió el Señor Phelipe 3.º. Pero que se exceptúe no haver de estar coartados los Ministros á los términos precisos, y otras condiciones y limitaciones que se les imponían por las constituciones y leyes de Cataluña para proceder contra los delinqüentes, juzgar sus causas, practicar el uso de las regalías y ejercitar la jurisdicción de la justicia y órdenes convenientes para ella; y que en esta excepción se comprehendan algunas prerrogativas que se havían procurado los cavalleros para eximirse de la justicia, como también el privilegio que éstos tenían de que no se pudiese proceder criminalmente contra ellos sin instancia de parte, menos en los delitos que por su naturaleza no la tienen. Y que lo mismo se obserbe en las causas ordinarias inferiores. Que las penas con que se deverá juzgar podrán ser las establecidas por derecho común, ó por las leyes de Castilla, ó por la que en semejantes casos se an practicado en Cataluña conforme á sus estilos y leyes, establecidas con gran reflexión y prudencia. Lo qual será bien obserbar por vía de nueva Pragmática sugeta á la voluntad de V. M. y arbitrio de la Sala, atendiendo las circunstancias de los casos como parezca conveniente, guardando la misma proporción en las curias ordinarias. Que la Sala criminal pueda proceder á la pena ordinaria capital por indicios violentos, vehementes y vastantes, aunque no haya testigo de vista, como se ha practicado hasta aquí y dice es necesario en Cataluña, por la freqüencia de delitos, malicia de los delinqüentes, genios y calidad del país; y que el Governador y Capitán General, con resolución de la Sala criminal, pueda azer edictos y pregones, imponiendo penas para todo género de delitos, renobando la ejecución y observancia de las impuestas, ó augmentándolas según la necesidad y frecuencia de delitos, como parezca combenir á la quietud pública y reprimir la malicia de los delinqüentes, según lo havían estilado los Virreyes. Se dilata en discurrir si en las causas criminales se admitirá suplicación y revista á los reos condenados por la Sala criminal, á una de las Salas civiles ó no, y si también se les admitirá apelación de las sentencias ó provisiones criminales en las curias ordinarias, imferiores reales y de varones. Que en Cataluña era observancia antiquísima no admitir tal suplicación y revista en causas criminales, ni apelación en las curias imferiores, reales y de varones, sí sólo en las que se tratase de pena pecuniaria ó que fuese mixta, hasta que en las cortes del año 1599 concedió el Señor Phelipe 3.º que en todas las causas criminales de la Audiencia se pudiese suplicar de las sentencias definitivas y provisiones de tortura, como en las civiles, y que en el ínterin no se pudiesen ejecutar las sentencias; exceptuando las que se dieran contra ladrones ó salteadores de caminos, por omicidios, crimen de lesa magestad, fabricadores de moneda ó crimen de sodomía; y que confirmada, revocada ó mudada la sentencia, no se pudiese suplicar más; lo qual dize se ha obserbado así desde entonces. Siendo de sentir lo primero. Que de todas las provisiones interlocutorias, así prefuntizias como otras, en las causas criminales, así de la Audiencia como de las demás curias, no se admita apelación. Que tampoco se admita de la provisión de tortura, por los fraudes y maquinaciones con que, teniendo tiempo, se suelen prevenir contra la tortura y temperar su dolor.

»Que de las sentencias definitibas en las causas criminales se prohiba la apelación y suplicación, en las de los ladrones sean simplices ó salteadores de caminos, plagiarios, sonadores de donzellas ó mugeres onrradas, omicidios, parricidios, asesinatos, crimen de lesa magestad, crimen de sodomía, blasfemia, fabricación de moneda, crimen de sedición y otros delitos que de derecho común están exceptuados y no se admite apelación.

»Que en todos los demás casos y delitos que no son exceptuados y se admite apelación, se admita por lo regular, menos si en un caso ú otro, por las circunstancias agrabantes, parezca combiene al vien público hazer algún exemplar prompto. Y que aunque en los casos exceptuados no se deba admitir apelación, en las causas inferiores ordinarias, ni tampoco de las provisiones interlocutorias, en todos los casos y causas criminales, se pueda, no obstante esto, decir de nulidad y notoria injusticia de las sentencias y provisiones de los ordinarios, y recurrir de sus procedimientos á la Audiencia criminal. Que tampoco se admita apelación de las sentencias que se diesen á los reos que se les cogiese con armas. Que en lo cibil y que toca á intereses privados de partes, podría obserbarse, por vía de nueva concesión y pragmática, sugeta á revocación, á la voluntad de V. M., tanto en la Audiencia como en las ordinarias inferiores, las mismas leyes y derechos municipales que estavan en práctica en el reynado del Señor Carlos 2.º, juzgar según ellas, y, en su falta, por judiciales se ayan de hacer en papel sellado, según la nueba orden de V. M. y como se practica ya en

la junta. Que en la Audiencia civil y criminal se haya de deducir y actuar en los pleitos en idioma castellano ó latín, y los Ministros hacer las sentencias y provisiones en latín, como han acostumbrado, y motivando también las sentencias, que era estilo muy conveniente. Pero en cuanto á las curias ordinarias inferiores, que puedan los litigantes actuar en su lengua natiba.

»Que en Cataluña tenian jurisdicción no sólo los señores feudales de feudos en sus vasallos, sino también los señores directos alodiales y emphiteoticarios, para el conocimiento de sus causas feudales y emphiteotecarias respectiva, á cuio fin nombraban sus jueżes, y para el ejercicio de su jurisdicción impetravan territorio de la Audiencia, ú de los Presidentes, ú de los ordinarios. Que en los feudales no es cosa singular, porque tienen la jurisdicción por derecho común, pero lo era en los señores directos imphiteoticarios, por especial disposición de los Usaticos, pues de derecho no la tienen. Me parece que con los señores feudales no se deve inovar cosa; pero respecto de los emphiteoticarios, en quanto á los laicales, se les puede quitar esta jurisdicción y sugetarlos al ordinario y Audiencia para el conocimiento de estas causas. Y sólo separa un quanto á los señores emphiteoticarios eclesiásticos y que tienen título de la Iglesia por el derecho adquirido por razón de sus veneficios y otros títulos, que tropezaría con la inmunidad eclesiástica y usurpación de vienes de la Iglesia contra los sagrados cánones.

»Que respecto de que las justicias ordinarias reales del Principado que hasta aora se havian governado por Vegueres en número de quince Veguerios, manda V. M. se govierne por corregidores, y que á éstos se les habrá de señalar salarios competentes para su manutención y decencia, sobre los propios de los comunes de sus partidarios; si no se les sitúa alguno en los efectos de real hazienda, parece que los corregimientos habrán de ser y dividirse en menor número.

»Que podrán dividirse los corregimientos en doce principales. Uno en Barzelona y otro en Mataró, por ser muy dilatada la veguería de Barcelona con los lindes que muy por menor expresa.

»El veguerio de Gerona, con su sosveguerío de Besalú, otro corregimiento.

»El veguerío de Vique y Campredón, con el sosveguerío de Moyá, otro corregimiento.

»El veguerío de Manresa, con los sosveguerios de Berga y Llusanés, otro.

»El veguerío de Villafranca del Panadés, con el sosveguerío de Igualada, otra.

»El veguerío de Tarragona y el de Momblanc, otro.

»El veguerío de Tortosa, otro.

»El veguerío de Lérida, Valaguer y Agramonte, otro.

»El veguerío de Zervera, sosveguerío de Prats del Rey y veguerío de Tárrega, otro.

»El sosveguerío de Pallás, con el condado de Castelbó, otro.

»El veguerío de Puigcerdá y sosveguerío de Ribas, otro.

»Que estos corregidores combendrá sean cavalleros, y ya que no sean todos naturales, comvendrá sean mezclados forasteros y naturales, y que éstos no sean oficiales militares, cuia profesión es muy distinta y causará muchos incomvenientes.

»Que en los corregimientos cuias caveza de partido no son ciudades muy populosas, como Mataró, Villafranca, Manresa, Puigcerdá y Pallás, será mejor que los corregidores sean letrados, y que será comveniente sean trienales, como eran los vegueres y sosvegueres, y que la Audiencia proponga ternas para su provisión. Que tenga thenientes y alcaldes que sean letrados ó asesores. Que los lugares y tierras de varones y señores que estén comfiscados ó seqüestrados se unan al corregimiento en cuio distrito estubieren. Que en los lugares del departimiento de cada corregimiento donde havía Bailes se mantengan haciendo terna al corregidor del partido para que éste la remita á la Audiencia, que elija uno. Que estos Bailes sean trienales y tengan la primera instancia, sino que ambas partes se combengan en llenar ante el correxidor la causa. Que la apelación, no excedendo de diez libras, sea para ante el corregidor y su teniente y no se puedan introducir en la Audiencia, con pretexto alguno, pleitos que no sean mayores de cien libras.

»Que en lo criminal pueda el corregidor concurrir con los Bailes si fuese delito que merezca pena corporis, aunque el Bayle haya prevenido, como también en qualquier género de delitos en los casos que el correxidor ó sus thenientes previniesen la captura de los delinqüentes. Que aunque los Bayles no pueden proceder ni conocer de las causas de los nobles, cavalleros y demás que gozan fuero militar,

puedan los corregidores conocer de sus causas civiles, menos que sea evocada é introducida en la Audiencia con el pretexto de regalía y casos de corte, así en los que residiesen en tierras varonales, como en las domaniales de su distrito. Pero en las causas criminales de los nobles cavalleros y demás que gozan privilegio, no puedan los corregidores pasar á su punición y castigo, sino sólo á la captura y recivir informaciones para que conozca de ellas la Audiencia, como antes se practicaba; y, finalmente, que los corregidores tengan comunicado el ejercicio de aquellas regalías menores que tenían los vegueres y gozen las mismas prerrogativas.

»Que el quitar á los varones eclesiásticos y seglares la jurisdicción criminal y aplicarla al ejercicio de los corregidores es materia mui crítica y ruidosa y toparía con la libertad eclesiástica, pues son muchas las jurisdiciones baroniales de mero mixto Imperio que son de Iglesias y Dignidades eclesiásticas, por donaciones antiguas, confirmadas por la Sede Appostólica, y sería rebolber el Principado. Y en quanto á los seglares, sería quitarles el Patrimonio antiguo de sus mayores y derecho adquirido por legítimos títulos con que ilustran sus casas, ni se considera de tanto perjuicio esta jurisdición criminal de los barones, pues apenas conozen de ninguna causa criminal, ni lo intentan á vista de que la Audiencia criminal, en siendo delito de importancia, se las evoca.

»Quando el Sindicato y visita de corregidores y demás oficiales reales estaba establecido en Cataluña, que de tres en tres años, quando se havía de hazer la visita, se sacavan de los ensaculados tres sugetos, un cavallero, otro hombre onrrado y un letrado, que eran los juezes que llamaban de tablas, éstos en la caveza de su veguerío, abrían su sindicato, hacían pregones para que los interesados propusiesen sus querellas dentro de un mes; se les dava un mes de término para probarlas; el tercero, para que los querellados diesen sus descargos; y el quarto mes para que dentro de él sentenciasen los jueces. De estas sentencias se apelaba á dos jueces que á este fin abía, uno en Lérida para los veguerios de la parte de Poniente, y otro en Barcelona para los de la parte de Levante; y estas causas de apelación se podían también evocar en la Audiencia. Que siendo esta la forma del Sindicato antiguo, se podía establecer á ejemplo de ella el modo comveniente, nombrando V. M. ó la Audiencia los sindicadores y jueces de apelaciones; y que quando parezca dar otra forma, no es materia que precise para esta planta de tribunales, y se podrá discurrir con tiempo consultando la Audiencia á V. M.

»Pasando al segundo punto, que pertenece al Govierno político económico de las Unibersidades de ciudades, villas y lugares, dize que las personas que como cavezas tenían antes en Cataluña el régimen y govierno, se nombraban con varios nombres, como eran concelleres, cónsules, paheres, jurados, procuradores, síndicos, y que es qüestión de nombre que se llamen assí, ó regidores y administradores, y le parece no importa que se les muden los nombres, menos en Barcelona, que por consideración particular se les mudó y les nombra administradores. Que el modo y forma de elegir estos jurados, concelleres, etc., era que las mismas Universidades, en su consejo ó ayuntamiento, les nombraban cada año, ó por sorteo ó elegidos, sin que éstos hubiesen menester aprovación de V. M., del Virrey ni otros Ministros. Pero que derogados todos estos privilegios, le parece comveniente el elegirlos y escogerlos en los lugares y unibersidades reales V. M. y la Audiencia criminal, como Sala de govierno, con el Governador y Capitán General, en esta forma:

»Que en las doce principales cavezas de partido se pongan administradores ó regidores perpetuos, á elección y nombramiento de V. M. durante su veneplácito, precediendo proposición de la Audiencia ó Junta de govierno, con el Capitán General, en este primer ingreso. Con esta diferencia que en Barzelona se augmente el número de regidores ó administradores, que aora son diez y seis, hasta veinticuatro, y assimismo en las ciudades principales de Gerona, Vique y Tortosa; y en Tarragona, Lérida, Manrresa, Cerbera y Mataró se pongan hasta en número de doce; en Villafranca, Puigcerdán y Talarn, el número de seis. Que sea caveza de este ayuntamiento y presida en él, con interbención y voto, el corregidor de cada partido, y que estos regidores y ayuntamiento puedan nombrar todos los oficiales subalternos para la política, con los mismos estilos que asta aora han acostumbrado, menos el alcaide de las cárceles de Barzelona, que antes era oficio de sorteo y aora ha de tocar su provisión á V. M. Que en las demás villas y lugares, realengos, abolida la forma de sortear ó nombrar los jurados, paheres, cónsules, propongan sus comunes nómina de estos jurados y demás oficiales mayores que han de componer la unibersidad, según el número que

pareciese á la Audiencia, y ésta determinase, informándose de los sugetos y sus procederes, á los quales se les dará sus títulos por vía de chancillería. Que estos jurados, concelleres, etc., sean temporales, mudando de año en año, y no perpetuos, porque tiene incomveniente, porque no tienen salario ni provecho alguno, y cuidan más de sus haziendas que del régimen y govierno del común. Con que parece mejor se distribuya este cargo entre todos y que sean anuales, como antes.

»Que á cada lugar y tierra de éstas presida y tenga voto en el ayuntamiento, cosas de govierno y universidad, el Bayle. Y que quando sea necesario haver de juntarse el común y unibersidad, se deva pedir y tener antes licencia y facultad del correxidor del partido ú de la Audiencia. Que en quanto á los lugares de barones y señores particulares, los quales han de elegir sus Bayles, jurados y demás oficiales, se les encargue por la Audiencia que sean sugetos afectos al servicio, y que remitan á ella lista de los nombrados, para que si no fuesen á propósito se les ordene pongan otros. Que para la manutención de estas unibersidades parece se les habrá de dejar continuar las imposiciones, sisas y derechos de sus puertas, entradas y salidas de mercaderias (menos en la de Barzelona, que siendo muy grandes, están aplicados á la real hazienda) y de las que se vendan en sus plazas y mercados, y todas las demás que tenían en fuerza de sus antiguos establecimientos y concesiones, etc. Para que con estos, como propios del común, puedan sustentar y mantener el cuerpo político, obras públicas, ospitales y salarios del corregidor y oficiales y demás expensas urgentes, pues de otra manera es impracticable, como lo tienen las unibersidades y communes de los dominios de España, y se tiene noticia que se a dejado continuar en Aragón y Valencia, con condición que esta continuación no se tienda en fuerza de las concesiones antiguas, sino concediéndolo V. M. por su Real Decreto, por vía de gracia y durante su veneplácito, exceptuando lo tocante al estanco de sal y tavaco, que corre por la Superintendencia General. Que en quanto á la ciudad de Barzelona, es preciso se señale cóngruo salario á los administradores, y porción competente para la manutención del cuerpo político y sus oficiales, obras públicas, ospitales y otros cargos; porque de otra manera no se puede sustentar. Que en la ciudad de Barzelona aya tabla de los comunes depósitos, que importa tanto al bien común y utilidad pública, y es una de las más principales providencias para la circulación de los pagamentos, custodia de los thesoros y aplicación de ellos; y esto en la forma que ya está dispuesto y ejecutado con edicto y instrucciones del Intendente general. Que asimismo queden y se continúen en las otras ciudades de Cataluña las tablas que ha avido y ay de comunes depósitos para el veneficio común, como se ha acostumbrado, y esto no en fuerza de los privilegios antiguos, sino de nueba gracia, durante el veneplácito de V. M. Que en Barcelona se continúe el collegio de Notarios públicos collegiados, pero no en la forma antigua, sino que los que se hubiesen de crear notarios públicos y agregar á dicho colegio haian de haver practicado ocho años esta Arte con sus Maestros del Colegio, y azer las pruebas y examen secreto que se acostumbran, y después el examen público ante el Regente y quatro Ministros de la Audiencia, y tomar la autoridad real por vía del consejo para sacar el título en la forma estilada, y ésta también por nueba concesión y gracia. Que los dueños propietarios de algunas notarías y escrivanías públicas que hay en Gerona y otras partes gozan que las de distrito con facultad primatiba, y tienen derecho adquirido por títulos legítimos, continúen y se mantengan en su derecho y posesión, menos aquellas que por haver faltado sus dueños á la obediencia se hallasen seqüestradas. Que se continúen también en Barcelona las cofradías, colegios y gremios de artesanos, oficiales mecánicos, boticarios, cirujanos y drogueros ó comfiteros, comforme estava, y con sus estatutos y ordinaciones que tienen, con la facultad de ejercer sus artes, precediendo la práctica y examen en sus gremios, y esto por vía de nueba gracia; pero que no estén dependientes de la jurisdicción de la ciudad y su ajuntamiento de administradores como antes, sino es sólo sugetos á la jurisdicción de la Audiencia criminal en el establecimiento y reforma de sus estatutos y ordinaciones, sus causas y negocios. Bien que los devates y demás litigios que tienen pueden servir de mucho impedimento y embarazo á la Sala criminal y de govierno, y no sería incomveniente se cometiese esto á correxidor y administradores en primera instancia. Y que lo que parezca establecer se podrá obserbar en otras ciudades del Principado donde ay semejantes cofradías. Los estudios literarios, de tiempo antiguo havían estado hasta aora en Barzelona, donde havía Unibersidad literaria de todas facultades y ciencias y sus quatro Collegios para graduar y doctorar de Theología, Leyes y Cánones, Medicina y Philosofía, fundada, con autoridad real y apostólica, á expensas del común de la ciudad. Y otra

Universidad literaria de la misma forma en Lérida, fundada con las mismas autoridades, cuio Rector y Cathedráticos tenian situados sus salarios sobre diferentes rentas; pero que considerando el Príncipe Tserclaes que en estos tiempos era inconveniente tener en presidios y plazas tan principales estos estudios, por el gran concurso que havia de Lizenciados mozos, los ha puesto en Zerbera, y dejando también en Gerona la facultad de leer cáthedras de Theología y Philosophía, y en Barcelona las de Medicina y la Gramática y letras humanas por los Padres Jesuitas, quedando estos Collegios para graduar y doctorar de las quatro facultades en Barcelona, con su Rector y Vicerector en Zervera, para conserbarse la autoridad apostólica, y así se está ejecutando, aunque se considera de mucho menos fruto para el público, por ser Zervera lugar desacomodado y corto para tanto concurso de estudiantes.

»Que todo quanto ha discurrido es en el supuesto de que todo quanto tocare á cosas y disposiciones que comunes ó particulares tenían antecedentemente, en fuerza de sus leyes, fueros y privilegios, no lo tengan ni se les conceda, para que usen y gozen de los mismos privilegios, leyes, fueros y exempciones antiguas, ni se valgan de ellos, sino en virtud de nueba Pragmática, durante el veneplácito de V. M. que, según le pareciese, lo pueda mudar y derogar como combenga.»

Memoria de Patiño

«Don Joseph Patiño, en inteligencia del contenido del Decreto, y de que V. M. se hallará vastantemente informado del govierno que así en justicia como económica ha tenido, según sus leyes y fueros antiguos, Cataluña, Tribunales que presidían su authoridad y jurisdicción; y considerando á aquel Principado como si no tubiera govierno alguno, pasa á discurrir sobre los dos principales puntos, que son el govierno que habrá de tener en lo de justicia y económica, atendiendo á la calidad del país y genio de los naturales.

»El país de Cataluña, dize, es quebrado y montuoso, dividido por los Pirineos, con la frontera de la Francia, desde Rosas hasta el Aragón, y variado del mar en lo largo de sus costas, vastantemente fruetífero por la industria y aplicación de los moradores; es muy poblado, no en lo numeroso de las poblaciones, sí en la multitud de pequeñas aldeas, poco sugetas á la dirección de la justicia y educación, privados de la enseñanza y política, criados sin docilidad y con pocos incentibos de religión. Contiene veintitrés partidos llamados veguerios y sotsveguerios, y en cada partido ay ciudad ó villa que es caveza.

»Que el genio de los naturales es amante de la libertad, aficionadísimo á todo género de armas, promptos en la cólera, rijosos y vengatibos, y que siempre se deve recelar de ellos, aguarden coiuntura para sacudir el iugo de la justicia, son muy interesados, y que en todas las hedades pasadas ha sido su conato en las Cortes conseguir por ley municipal la remisión de pechos y tributos, de suerte que ninguna cosa sienten tanto como el poder ser cargados con imposiciones y tributos por la sola Real autoridad. Son apasionados á su patria, con tal exceso que les haze trastornar el uso de la razón, y solamente ablan en su lengua natiba, es su genio laborioso é infatigable á impulsos de la apetecida conveniencia, y más presto aorran que consumen en lo necesario, y que en todas facultades ay mayor número de los que pueden decentemente subsistir.

»Que aquel grande orgullo está abatido, y respetan ya los preceptos de V. M. y á la Justicia, no por afecto y amor, sí por la fuerza superior de las armas, de modo que la quietud y obediencia deve afianzarse en éstas, pues la necesita el pays por su calidad y genios de los naturales, que serán siempre el brazo fuerte para ladear y asistir á los Ministros de Justicia.

»Que en dos maneras puede formarse el tribunal superior de Ministros Togados, la una por el modo regular de las chancillerías que ay establecidas en España, siendo su Gefe un Presidente, Ministro de Justicia, y la otra por el título de Real Audiencia, aunque tenga Presidente con nombre de Regente, como en Navarra y Aragón; pero el Gefe Primipal que preside en la Provincia es Persona de Gerarquía y Commandante, ó Capitán General, que representa la Persona de V. M., no sólo en lo de Guerra, sino también en la de Justicia y económica.

»Entre estas dos especies, aunque por lo que mira al curso regular de Económica y Justicia, civil y

criminal, parece más proporcionada la regla de las chancillerías que por su acuerdo en el concurso de personas de la profesión, discurren, resuelben y diciden con total independencia de Gefe, que por su profesión de Guerra no es obligado á dar censura en negocios de Justicia. No obstante, atendiendo á la calidad del pays, Genio de los catalanes y constitución actual de las cosas, tiene por preciso que el Capitán General y Gefe de la Guerra lo sea también en lo Económico y de Justicia con el título de Governador Presidente de Provincia ú otro representatibo de la Real Persona, con los onores que parecieren convenientes para autorizar esta primera silla, pues las mismas tropas que an de guarnecer las plazas vajo el mando de este Gefe, aseguran con el temor la observancia de un acertado Govierno. Y para precaver los inconvenientes que se podrán seguir al curso de la Justicia, si los Ministros no tienen en sus Acuerdos la total independencia del Capitán General, podrá prevenirse que ni en causas civiles ni criminales tenga voto, por no ser materias de su profesión; y que sólo se le deva dar parte de las Sentencias Criminales, antes de su execuzión; y para que la autoridad de la Justicia quede acompañada de los títulos y onores del Capitán General, podrán ponerse sus dictados, después de los de V. M., en todo género de despachos y Sentencias Criminales. Y considera preciso se den Instrucciones en que se expresen las prehominencias que se deverán obserbar entre este Gefe y la Audiencia, pues en los negocios que serán de Administración de Justicia civil ó criminal se ha de dar por fijo no a de entrometerse, tener voto ni impedir su ejecución. Y respecto á lo Governativo, en quanto á lo anejo y dependiente de un tribunal Superior, que no pueda apartarse de las resoluciones y Acuerdos de la Audiencia, para evitar por este medio disputas.

»Que este Tribunal deverá ser Supremo en todas las causas civiles y criminales, no pudiendo apelarse de sus Juzgados á otra parte que al mismo tribunal, por vía de Suplicación y revista, como antes se estilaba, pues fuera un gasto y gravamen insoportable para los litigantes pasar á la Corte, haziendo un viaje de cien leguas para proseguir las causas en Segunda ó más instancias. Que la Jurisdicción de la Audiencia deverá ser, no sólo Suprema, sino total independiente del Gefe, pues aunque éste falte por muerte ó ausencia, deverá residir esencialmente todo el lleno de Jurisdicción en el cuerpo de la misma Audiencia, pues el Gefe únicamente ha de tener la prehominencia en lo sólo representatibo de la caveza, y no en ninguna particularidad pribatiba, con separación de la Audiencia, evitándose con esto las disputas que antes ocurrían con el supuesto de que la Audiencia por sí no tenía Jurisdición, sino solamente dependiente de la de el Virrey, y, en apartándose éste del Veguerío de Barzelona, cesaba en ella el curso del Consejo Criminal y sólo subsistía en los Ministros que iban con el Virrey. Y haviendo de tener este tribunal la calidad de Supremo, le parece deverá formarse con título de Real Audiencia, componiéndose ésta de un Presidente con este nombre ó el de Regente, diez oydores para formar dos Salas civiles distintas, y cinco Alcaldes del crimen ó Juezes de Corte, con un Abogado fiscal. Las dos Salas de Oidores las discurre precisas para poder pasar á diversa Sala las causas de Segunda instancia, ó revista por vía de Suplicación, y también contempla necesario el número de cinco Oidores en cada una por dos razones: una, por la multitud de pleitos civiles que ocurren, así de primera instancia como por apelación de los Tribunales inferiores; y la otra es porque en caso de parecer conveniente que en lo ritual Judiciario nada se inobe, es conseqüente que devan los mismos Oidores Juezes ser relatores de las causas.

»La Sala de los Alcaldes del Crimen ó Juezes de Corte le parece necesaria de cinco Letrados, porque, aunque antes no tenía más que tres Juezes de Corte, éstos solamente eran destinados para la formación de los procesos. Concurriendo demás en la Sala otros quatro Ministros que llamaban de Tercera Sala, con el Regente; de forma que eran ocho los que concurrían al conocimiento y decisión de las causas criminales y dependencias de Govierno, considerando que tendrán mucho que travajar los cinco Alcaldes por la freqüencia de delitos que siempre se an experimentado en Cataluña. Que el oficio de Presidente ó Regente, siendo la caveza de todo el acuerdo, deve celar en la puntual observancia de las dependencias de Justicia, en la civil y criminal, y solicitud del despacho de las causas, teniendo su silla en cada una de las Salas, y con expecialidad en la del Crimen, porque la freqüencia y atrocidad de delitos de aquel pays pide el mayor desvelo, deviendo concurrir principalmente en esta Sala el Abogado fiscal. Que la residencia de estas tres Salas, dos de Oidores y una de Alcaldes, podrá cómodamente tenerse en la casa de la Diputación.

»En quanto á la cortedad de salarios, desprecio é indecencia con que por lo pasado estavan los Ministros

de la Audiencia, y los que oy es preciso señalar á los que se nombraren, espresa Patiño lo mismo que va expuesto por Ameller en su informe.

»Que también discurre necesarios un Alguacil mayor, con seis Subalternos, y dos Agentes ó Procuradores fiscales que devan servir á las Causas fiscales criminales y Patrimoniales, señalando al Alguacil mayor, que debe ser cavallero, quinientas libras de vellón de Cataluña, á cada uno de los Alguaciles y procuradores fiscales doscientas libras. Como también el destinar dos Abogados y dos Procuradores de Pobres, dándoles el salario de cuatrocientas libras á cada Abogado y doscientas á cada Procurador, como antes gozaban. Y que todos estos salarios será vien se consignen sobre finca segura, como son los Productos de Puertas y Aduanas de los derechos de la Generalidad de aquella Provincia, los quales tubieron su origen, para paga de salarios y gastos de Ministros de Justicia, por cuio motibo contribuien y pagan estos derechos los eclesiásticos de Cataluña, y que considera indispensable el señalar salarios á los Alguaciles para evitar las concuciones que se an visto practicar quando estos oficiales se ven necesitados de vivir de su industria. Y que para la expedición de las causas de la Audiencia se podrá nombrar seis escribanos de mandamiento, como havía antes, y quat'o para el registro, corriendo la actuación de las causas por los escribanos del Colegio de los Causídicos.

»En quanto á la disposición, modo y reglas que ayan de establecerse, dize Patiño, no es posible individuarlas una por una promptamente; pero, discurriendo con reflexión, á la calidad de el país, genio de los naturales y actual constitución, se inclina á que, quedando abolidas todas las leyes, constituciones, fueros y privilegios de Cataluña, podrá V. M. establecer y mandar por cédulas, decretos ó pragmáticas las leyes y reglas con que se deverá governar en adelante, así en el recto como en el ritual, civil, criminal y político, escojiendo de lo que antes se a practicado todo lo más conveniente al buen Govierno, administración de Justicia, augmento de las regalías y conserbación de la real autoridad que se ejecute, no en fuerza de la primera obserbancia, sino como nueba ley. Devajo de este supuesto considere que no sólo no es perjudicial que el rito judiciario, así en lo civil como en lo criminal, se establezca en los términos de la misma práctica antezedente, sino también muy comveniente y preciso, con la diferencia de que como se escribía en lengua catalana, se haga en latín ó castellana, como ya lo practica la actual Junta de Govierno. Las razones que le comvenzen á este dictamen es veer la prompta diligencia con que se substancian y concluien las causas en casos graves y attroces; pero que combendrá augmentar algunas penas, que sean más rigurosas por las leyes de Castilla, que las acostumbradas en el Principado, expecialmente la del secuestro y perdimiento de vienes; pues, según las de Cataluña, raro es el delito en que se aplica esta pena, que sería de mayor freno á los catalanes. Haziendo toda reflexión quanto á los negocios civiles sobre

intereses de partes, dice no enqüentra el menor perjuicio al estado, authoridad real y soberanía de las regalías de V. M. en permitir que el derecho legal se observe en todo género de últimas voluntades y contractos entre partes, y que antes vien de introducirse lo contrario, que por lo substancial et in recto del derecho destruyen las disposiciones y costumbres antiguas, se causaría confusión en el país. Y que aunque se quisiese partir el tiempo dando por válidas las disposiciones precedentes, considera por infalible se impondría un gran travajo á todos los Abogados, Notarios y escrivanos del pays, que son muchísimos, pues todos se verían obligados á entrar en nuevo estudio, expuesto á muchos yerros, en perjuicio de las partes. Por lo que es de sentir que en nada de lo Substancial et in recto del derecho civil, en interés de partes, se altere ni mude, dejando reservada con clara expresión á la Suprema Regalía de V. M. la facultad de establecer, mudar ó alterar en lo suczesivo todo aquello que la experiencia enseñare ser conveniente promulgar por nueba ley civil, á más que, haviéndose instruído y informado del derecho civil practicado en Cataluña, halla ser casi en todo comforme al derecho común; de modo que son poquísimas las disposiciones municipales correctorias, y aun éstas en materia que no pueden ocasionar daño al estado ni al público, como son que la viuda tenga la tenuta unibersal en los vienes del marido, con el veneficio del usofructo, hasta quedar satisfecha de su crédito dotal. Que los que entran en religión contra la voluntad de los padres, pierdan el derecho de la legítima, y otras desta calidad. Y sólo por lo respectibo á lo ritual y curso de los pleitos, le parece se podían corregir algunos abusos, cortando impertinentes difugios de Abogados y las partes, que son dignos de arreglar, y que para hazerlo, así en lo civil como en lo criminal, por lo civil el rito judiciario, y por lo criminal al augmento y establecimiento de nuebas penas, según las leyes de Castilla, y reformar algunas prácticas en lo criminal, perjudiciales en ciertos casos; considera podrá V. M. mandar que, formada la Audiencia, se apliquen los ministros á ellos, para que, consultando á V. M., se den las reglas que se deberán observar en adelante; lo que será fácil concurriendo Ministros Catalanes, á los quales juzga precisos, á lo menos dos en cada Sala para la inteligencia de los instrumentos, y por comveniente que en la primera formación se nombre por Presidente ó Regente persona versada en aquella provincia, con conocimiento del pays y genio de los naturales; pues para poderlo por sí solo discurrir y consultar, dando su parezer, necesitaría de largo tiempo y estudio; y que no enqüentra incomveniente en que empieze el curso de los negocios en la nueva planta, según las mismas leyes civiles y criminales, en negocios de partes que no toquen á regalías é intereses fiscales, como lo observa la Junta, en interín y hasta que V. M., informado por lo que consultará la Audiencia, establezca lo más conveniente.

»En quanto á los dos tribunales que ay en Cataluña, uno de las competencias que ocurren entre la jurisdición eclesiástica y la seglar, y el otro de el Breve apostólico, expresa lo mismo que va expuesto por Ameller, y dize considera por preciso se mantengan ambos en veneficio del vien público.

»Los tribunales imferiores los considera en dos especies, la una es de los de la Jurisdición Regia, y la otra de la Jurisdición Baronal, que perteneze á los Señores de vasallos.

»Por lo que mira á los tribunales de la Jurisdición Regia, dize está ya dividida Cataluña en varios distritos y partidos, con nombre de veguerios, y el que ejerce la jurisdición en la caveza del partido se llama Veguer; tiene su residencia en la ciudad ó villa caveza de partido, y en algunos veguerios, por ser dilatados, ay subalternos nombrados Sostvegueres. Que aunque la jurisdición del Veguer y Sostveguer se difunde en todo el Principado, no es universal en el conocimiento de todas las causas y negocios de las demás villas, lugares y pueblos, porque en cada uno de éstos ay sus justicias nombrados Bayles, que son los juezes ordinarios en primera instancia, juzgando con parecer de sus Asesores Letrados, de cuios juzgados no ay apelación al Veguer, sino á la Audiencia; de forma que los vegueres no son absolutamente juezes ordinarios unibersales, sino solamente qualificados en ciertos territorios, en causas de los cavalleros y otras particulares; y todos estos vegueros y bailes eran trienales; y aunque muchos pueblos tenían la facultad de proponer ternas, la elección en las ciudades y villas grandes era propia de V. M., y en las demás del Virrey, precediendo en todas las demás provisiones consulta de la Audiencia. Que en la nueba planta de Govierno se pueden formar los corregimientos, sin destruir los departimientos de los veguerios y sostveguerios, para no comfundir todo lo que en lo historiógrafo se halla escrito; que pueden reducirse á doce corregimientos, con sus Thenientes ó Alcaldes mayores, en la forma siguiente:

»Barzelona, con el distrito de su veguerío, desde Mongat asta Castelfels, y los lugares desde Llobregat asta Martorell, su corregidor en Barzelona, con dos Thenientes Letrados.

»Mataró, que cogerá de el veguerío de Barzelona, desde Mongat hasta que enqüentre el veguerío de Gerona, y el sostveguerío de el Vallés, su corregidor en Mataró, con un theniente letrado, y otro theniente en Granollers, caveza del Vallés.

»Gerona, su veguerío, con el sostveguerío de Besalú, otro corregimiento, el correxidor residente en Gerona, con un theniente, y otro que resida en Besalú ó Figueras.

»Los Veguerios de Vique y de Campredón, otro corregimiento, su corregidor residente en Vique, con un theniente, y otro que resida en Olot ó Campredón.

»El Veguerío de Puigcerdá, con el sostveguerío de Rivas y comarca del Aseu de Urgel, otro corregimiento, el corregidor residente en Puigcerdá.

»Pallás y Conca de Trémp es un sosveguerío depeudiente de Lérida, pero la distancia, quebrado y montuoso del terreno pide que de este sosveguerío se forme un corregimiento, residiendo su corregidor en Talarn.

»Los Veguerios de Lérida, Valaguer y Tárraga, un corregimiento, con tres thenientes ó Alcaldes mayores, uno que con el corregidor resida en Lérida, otros en Balaguer y otro en Tárraga.

»Tortosa, Castellanía de Amposta y Rivera de Ebro, otro corregimiento, el corregidor y un alcalde mayor en Tortosa.

»El Veguerío de Tarragona y el de Momblanc, un corregimiento, con dos thenientes, el uno con el corregidor en Tarragona, y el otro en Momblanc.

»Villafranca, con su veguerío nombrado del Panadés, y el sosveguerío de Igualada, un corregimiento, su corregidor y un theniente en Villafranca, y otro theniente en Igualada.

»Cervera, con su veguerío, y el de Agramunt, y sostveguerío de Prast del Rey, otro corregimiento, su correxidor y un theniente en Zervera y otro en Agramunt.

»El Veguerío de Manresa, y los sostveguerios de Berga, Llusanés y Moyá, un corregimiento, su corregidor y un theniente en Berga.

»Que la profesión de estos corregidores no conviene sea de oficiales de Guerra, sino de personas inteligentes en política y económica, ó vien cavalleros ó Letrados, según la calidad del corregimiento; porque éstos son más aplicados á las providencias económicas de que necesitan los pueblos, y rectitud de la Justicia, sin usar de atropellamientos, á que son tan propensos los militares, además de que deviendo ser los corregidores y sus thenientes enteramente subordinados al tribunal, que deve residir en Barzelona, cuios mandatos y provisiones deven ser obedecidos y ejecutados sin réplica por aquéllos, no se asegurara esta subordinación ni la administración de justicia, si fuesen militares, criados á los impulsos de execución militar.

»Que los corregimientos de más representación y mayor territorio, como Barzelona, Mataró, Gerona, Bique, Lérida, Tortosa, Tarragona y Cervera, comvendrá sean sus corregidores, cavalleros; pero los otros quatro, de Puigcerdá, Pallás, Manresa y Villafranca, podrán ser de profesión Letrados, aorrándose los thenientes en los lugares de su residencia. Que en los demás lugares de la Jurisdición Regia, incluídos en los corregimientos, se puede escusar por aora el mudar la calidad de Vailes, dejándoles con el mismo nombre, pues su ejercicio es el de Alcaldes que en los pueblos, con parezer de Asesor, administran justicia, pues en la multitud de pueblos que ay sería una confusión en la inteligencia de nombre, oficio y calidad de Alcaldes, porque el punto del acierto de la planta no consiste en la mutación de nombres, sino en la substancia del Govierno; pero que su elección no se haga á la voluntad de los pueblos, sino que el corregidor se informe de los sugetos capaces que hubiere en el lugar, y que, pasando consulta á la Audiencia, se haga elección de Bayles por todo el Acuerdo. Y tiene por conveniente que en todas las ciudades, villas y pueblos de Cataluña devan concurrir y tener voto los corregidores, thenientes ó Alcaldes mayores, Bayles y demás que ejerciesen jurisdición por V. M. en los pueblos.

»Los salarios que deverán gozar los corregidores ó sus thenientes le pareze podrán pagarse de los propios que el común tendrá destinado por V. M. para conserbación de su cuerpo político y económica, tasándose la cantidad según la calidad de los corregimientos; pero, en quanto á los Bayles y Justicias, no le parece discurrir

en salarios, porque haviendo de ser del mismo pueblo y reputarse por carga concegil, an servido siempre este empleo, contentándose con los salarios contingentes y la exempción y prerrogatibas anejas al oficio. Que las reglas de estos Ministros y oficiales de justicia deverán guardar, le parece que, así en el situ como en el recto, deverán ser las mismas que V. M. mandará se obserben en el tribunal Superior, pudiendo conocer en primera instancia como á Juezes ordinarios, así en lo civil como en lo criminal de la Universidad, menos en las causas que por su naturaleza son consistoriales y propia de la Audiencia, ó vien evocables por caso de coste ó regalía. Por lo que toca á la segunda instancia y apelación, le parece que, para evitar á las partes el salir de sus casas y azer graves gastos por poco interés (como sucedía antes, que en pasando las causas de diez libras se admitía apelación en la Audiencia), se establezca que en no pasando de cien excudos de vellón el interés que se litigase, deva la segunda instancia tratarse ante el corregidor del partido si fuese letrado, ó su theniente; y las que se juzgasen en primera instancia en su curia, no pasando de los cien excudos, se prosigan en segunda instancia en la misma curia, tomando dos letrados por asociados, que tengan voto decisibo en la segunda instancia, y que en la Audiencia sólo se puedan admitir las apelaciones en causas de mayor interés de cien excudos. Y en quanto á las apelaciones de causas criminales y sus recursos, es de parecer se practique lo que asta aquí, pues como tiene dicho, la práctica criminal en Cataluña es muy conforme á la promta justicia que necesita el pays.

»En quanto á la jurisdición de los Señores de vasallos, llamados Barones, dize es ésta en Cataluña más difusa que la Jurisdición Regia, porque tiene más lugares, y, de éstos, los más eclesiásticos, y con especialidad la Mitra de Tarragona y demás obispados, las religiones de San Juan, San Benito y Bernardos. Que la autoridad real se halla en Cataluña muy menoscabada por el mayor número de vasallos sugetos á los Varones, si vien no todos gozan la Jurisdición con ygualdad, pues ay algunos que sólo tienen la zivil, y otros la Mixta; pero la mayor parte tiene concedido el mero Imperio y Jurisdición criminal absoluta, de que resulta que en qualquier tiempo de los tumultos y sediciones que an ocurrido ha sido causa mui principal commoberse la plebe al séquito de los turbulentos genios de los eclesiásticos y cavalleros, en la confianza de la multitud de sus vasallos; en cuia consideración imagina podría V. M. valerse de la Suprema Regalía de reunir á su Corona todas las Jurisdiciones criminales, dejando sólo la civil á los Varones que ya la tubieren, pues el mayor respeto y sugeción depende de lo criminal. Por estas reflexiones le parece sería muy comveniente á la autoridad real, utilidad pública y sugeción de los vasallos, que en cada uno de los lugares de Cataluña aya una persona que con título de Bayle ó Alcalde, en nombre de V. M. y con total exempción del Varón, cele sobre las operaciones de aquel pueblo y ejerza en sus moradores la autoridad real en lo criminal. Que vien se hace cargo de los reparos el primero en que estas Jurisdiciones criminales pertenecientes á eclesiásticos son ya cedidos al estado eclesiástico por dotación ó por títulos legítimos, y que incorporarlos á la Corona sin asenso y autoridad apostólica, enqüentra con las disposiciones canónicas; pero que componiéndose las diferencias con la Corte Romana, y comprehendiendo su Santidad quanto conduze el reunir á la Corona todas las Jurisdiciones criminales, no sólo para precaver los repetidos tumultos, sino también los muchos que de la jurisdición criminal han echo los mismos eclesiásticos, con acciones impropias á sus estados, governándolas en muchos comventos los mismos religiosos, sacerdotes montados á cavallo, con armas y título de Governadores temporales, parece que estas causas y motibos facilitaría el asenso apostólico, sin entrar en la discusión si en el ínterin que se obtenga podría tener lugar, el Seqüestro general de estas jurisdiciones criminales por los dichos motibos. El otro reparo es lo sensible que sería para muchos varones de Cataluña, Títulos y Grandes de España, con otros cavalleros particulares, que han sido fieles, que clamarían viéndose despojados de esta jurisdición, quando por su fidelidad son acrehedores á nuebas gracias; pero que si la consideración de la causa pública es urgente, parece deverá prevalecer al clamor y comveniencia de los individuos, pues el daño ó mérito que puedan alegar es recompensable con otras gracias de utilidad y honor.

»Que de immemorial tiempo á esta parte se halla establecido en Barzelona un tribunal con nombre del Consulado de la Lonja del Mar, para el comercio mercantil, el qual tiene establecidas unas muy loables ordinaciones á veneficio del comercio, sin que aya nada que enmendar, sí sólo de fomentar su más rigurosa obserbancia para el vien común y de la navegación, por cuios motibos el Duque de Bervik le dejó en su ser, nombrando dos cónsules y dos asesores que regentan estos empleos, cuio ejercicio considera muy comveniente

devajo de las mismas reglas, y que sólo le parece podrá reserbarse el nombramiento de los cónsules y demás, al arbitrio de V. M., comviniendo sean trienales y expertos en el comercio, menos los asesores, que deverán ser letrados y por el tiempo de la voluntad de V. M.

»En quanto al Sindicato ó Tribunal de Residencia ó Visita á que deverán estar sugetos los corregidores, thenientes, bayles, asesores y demás Ministros de Jurisdición ordinaria, le parece se constituya un tribunal de residencia y visita, compuesto en esta forma:

»Que siendo doce los corregimientos, se elijan doce Ministros de la Audiencia, uno para cada partido, el qual nombrará Juez Comisario, que se comferirá en la caveza del corregimiento, ejerciendo el empleo de correxidor todo el tiempo de la visita, que deverá durar por espacio de sesenta días, antes de fenezer el trienio, cesando desde el primer día de la visita el ejercicio de la jurisdición del corregidor y sus thenientes ó alcaldes mayores, y asimismo de los bayles, tomando en ínterin las baras los jurados de los lugares, menos la del corregidor, que habrá de servir el Juez Comisario, el qual, después de publicados sus edictos para la abertura de la visita ó residencia, hirá aceptando las querellas, reuniendo imformaciones y ejecutando todo lo concerniente á su comisión, según las instrucciones que se le dieren por la Audiencia, donde deverá remitir los procesos para resolber en justicia.

»En quanto al Govierno económico y político de las ciudades, villas y lugares del Principado, dize havía dos gremios, que se intitulaban, uno con nombre de Diputación y el otro de Brazo Militar. Que el primero se componía de seis sugetos que formavan un consistorio, los tres llamados diputados, y tres oidores de qüentas, cuios empleos eran triennales, y se componía de dos prevendados eclesiásticos, en que concurrían los obispos, dos cavalleros y dos de las unibersidades, y todo el consistorio representaban los tres Brazos, eclesiástico, militar y real. Fué su primera destinación el cuidar de los vectigales que en cortes se imponían para la administración de justicia y gastos de la provincia, y para celar las constituciones y leyes municipales.

»El otro gremio del brazo militar era un congreso de los cavalleros de Cataluña que se juntaban por su arbitrio fuera de cortes, nombrando cada viennio su presidente, con título de Protector, un clavario, un síndico y seis consultores. Y aunque en tiempos antiguos no se atrebía este congreso á entrometerse en cosas de estado, juntándose sólo para tratar de algunas fiestas ó cosas de lucimiento de la nobleza, ya de algunos años á esta parte, por descuido ó tolerancia de los Ministros, se havía echo formidable y se entrometían en todas las materias de estado, publicándose celadores de la obserbancia de sus fueros. Que ambos á dos congresos se abolieron y quitaron quando entraron en Barzelona las armas de V. M., por considerarlos inútiles y perniciosos. Como también el Consejo de Ciento. Que para el Govierno económico y político de Barzelona se nombraron personas de calidad y fidelidad, que actualmente son 16, con el título de Administradores, cuya forma será muy conveniente se practique, augmentando su número hasta el de 24, cuia elección sea perpetuamente de V. M., dando á estos Administradores facultad de elegir Porteros, Síndicos y demás oficiales precisos, corriendo á cargo de estos Administradores el abasto de pan, carne, nieve y demás pertenecientes al sustento humano, como las obras públicas, fuentes, calles, plazas, tasación de precios de vituallas, ejercicio de fiel Almoatazén, hospitales, limpieza del puerto, su conserbación y todo lo demás concerniente á la buena economía de una república, pero arreglándose en todo á las órdenes de V. M., con subordinación al Gefe y Commandante de la Provincia y tribunal de la Audiencia. Que los propios que tenía la ciudad, y consistían en los derechos de puertas y algunas rentas patrimoniales, se allan agregados á la real hazienda, de modo que los administradores, que todos an sido muy fieles y veneméritos, no gozan sueldo alguno, ni tienen renta señalada para mantener el cuerpo político y económico. Y considera se deverá destinar sobre renta fija alguna porción correspondiente y limitada á la satisfacción de salarios y gastos de Justicia. Que esta ciudad tenía en su económica un erario de públicos depósitos, que se afianzaba en el crédito del mismo común, y sus quantiosas entradas de los derechos de puertas y otras rentas, y que, haviendo fallido este crédito, ha discurrido forma para que no falte pública tabla y vanco de depósitos, cuia subsistencia es muy conveniente al vien común y servicio de V. M., y con efecto queda corriente con quatro administradores que ha nombrado, de los más acaudalados de la ciudad, los quales, con los oficiales snbalternos que se an destinado para los libros y caja, y las muchas y seguras fianzas que han dado, no ay duda remanecerá el crédito de estos depósitos con mayores ventajas.

»Por lo que mira á las demás ciudades que serán caveza de partido, le parece se establezca el Govierno político y económico en la misma forma que en Barzelona, con la diferencia que el número de administradores ó regidores a de ser menor á proporción del pueblo, y sus salarios moderados y satisfechos de los propios del mismo común, así como deverá pagarse el de los corregidores y sus thenientes.

»Que á las demás villas y pueblos, así de jurisdición regia como varonal, le parece comveniente dejarles la misma forma de govierno que an practicado hasta aquí, para no confundirles, por su multitud, en materia que no juzga substancial, teniendo por comveniente que los cortos emolumentos que asta aora como propios de las unibersidades ha administrado y cobrado para los gastos del común, se les conserbe y mantenga en el mismo goce que antes, pero sin perjuicio de los derechos del fisco.

»Y concluie diciendo que para lo que representa ha tenido delante la calidad del pays, genios de los naturales y actual constitución para la buena administración de Justicia y Govierno económico. Y que aunque no se le haya prevenido cosa alguna tocante á imposiciones, tributos ó donatibos á que deven estar sugetos los pueblos, como considera que la real mente de V. M. es de establecer un govierno que logre con acierto la quietud, el principal fundamento es la recta administración de justicia. Sin embargo, como ésta no puede servir de freno que coarte el genio de aquellos naturales, siempre queda que temer en la propensión á sus intereses la adbersión á subministrar de sus aberes por via de tributo, exasperando en lo lucroso de su travajo el genio al interés, con tanto anhelo que posponen sus comodidades al provecho de lo que pueden aorrar, y que una vez que reconozcan no poder en el discurso de todo el año, apenas satisfacer los tributos, dificulta se pueda con sólo el rigor de la Justicia reducir su genio á la quietud necesaria en unos pueblos confinantes con la Francia por una parte, y por otra expuesto á la libertad del mar, cuias circunstancias pueden ser incentibos á imaginar libertades ó facilitar delitos, uno y otro perjudicial al acierto con que V. M. desea establecer aquel govierno.»

Deliberación

«El Consejo, enterado del contenido del Decreto, informes referidos de Ameller y Patiño, y parezer que sobre todo dió el Fiscal, expresa su dictamen por puntos, haziendo presente á V. M. la gravedad del asumpto y las contingencias en el acierto. Teniendo delante el consejo, que dejando al tiempo y sus experiencias, con la práctica del nuebo govierno que se diere, la enmienda, restricciones y declaraciones que aconsejare la razón, es preciso librar en esta esperanza las contingencias y no diferir por ellas el establecimiento de quanto alcanzase pueda abrazar todos los veneficios que promete, empeño de la mayor utilidad de V. M., decoro y estimación de sus regalías, proponiendo lo que entiende comveniente resuelba V. M. con la calidad de por aora, para que así pendan de la real voluntad y no se persuadan aquellos naturales á que reciven oy, como última ley, la que mañana y siempre consistirá su alteración ó renovación en la voluntad de V. M.

»Primero Punto. — Con reflexión á todo lo expresado, entiende el Consejo que por aora se forme en Barzelona una Audiencia compuesta de Regente, dos Salas civiles, cada una con cinco oydores, y otra criminal con cinco alcaldes. Y dos Fiscales, uno civil y otro criminal, y que al cuerpo y representación de este tribunal le presida el Governador y Capitán General, constituiéndole parte inherente de ella, en que procede el Consejo con atención particular á evitar las disputas de jurisdición, que creada chancillería se moverían cada día entre ella y la jurisdición militar. Que para la asistencia y despacho de las tres Salas de la Audiencia se la dé la casa de la Diputación, donde ay suficiente capacidad para ellas. Y también considera útil ejerza su jurisdición en los casos y cosas de justicia y su administración, según lo proponen Don Joseph Patiño y el Fiscal General, con las limitaciones y declaraciones al Capitán General que con conocimiento de la importancia de que no pueda tener voto en las causas de justicia, así civiles como criminales, suspender ni alterar los autos ó determinaciones de ellas, discurren y proponen ambos. Como también que quanto corresponda al ejercicio de jurisdición en lo político y gubernatibo, sea de la Audiencia en su Acuerdo, teniendo voto en uno y otro el Capitán General, siempre que se hallase á la vista de las determinaciones y providencias que sobre esto se hubieren de dar y expedir en el Acuerdo, sin que por la razón de no asistir el Capitán General en él sea necesario su voto ó participación para proveer y resolber la Audiencia lo que juzgase más acertado.

»Punto Segundo.—En quanto á la disposición, modo y reglas del despacho de la Audiencia que va expuesto por Amelier y Patiño en sus informes, y de que se haze cargo el Fiscal, propone éste: Que el Acuerdo se junte todos los dias jurídicos en el sitio que se le destinase, de donde se dividan y repartan los Ministros en las Salas de su destinación, oigan y determinen los negocios que se ofrecieren por el término de tres oras por la mañana. Que los lunes y juebes de cada semana se junte el Acuerdo por la tarde, para la determinación de pleitos y demás que ocurra, obserbando los mismos días feriados que las Chancillerías y Audiencias de Castilla respectibamente á Cataluña. Que los días estivales que antes no havía Audiencia, y eran desde 15 de Julio hasta 20 de Agosto, no se guarden en esta nueba regla. Que las visitas de cárceles las aga en la forma que se propone por estos Ministros y se practica en las Chancillerías y Audiencias. Y por lo que mira á lo ritual y forma de substanciar los pleitos (en la suposición de que todo se deverá formar en lengua castellana y actuar en papel sellado) en el derecho de decidir tanto en lo civil como en lo criminal. Por los motibos y razones que deduce Patiño es de parezer el Fiscal se podría consultar á V. M. se ejecute lo que aquel Ministro propone en este punto, si bien deverá ponerse especial cuidado y reparo en que las súplicas de las primeras sentencias hayan de hazerse para la misma Sala donde se dió la de vista.

»La basa fundamental (dize el Consejo) sobre que se ha de erigir esta nueba providencia de tribunal para la administración de justicia, política y de govierno de Cataluña, que asegure su estabilidad con decoro, estimación y respeto, es el acierto en las reglas que combendrá prescribirle para su práctica y obserbancia y sugeción de los velicosos ánimos de los catalanes, y que mal podrán conseguirse tan saludables intentos, si las leyes por las cuales se hubiese de juzgar en Cataluña no fueren sólidas, claras y acertadamente establecidas. Por estas y otras graves reflexiones que haze para consultar á V. M. en materia de tanta gravedad, le parece que supuesta y asentada (en esta y las demás providencias) la calidad de que se hayan de abolir, borrar y quitar enteramente los fueros, constituciones, usos, costumbres y privilegios que gozava el Principado, será vien que las con que en su lugar aya de ser governado y mantenido en justicia las mande V. M. ejercer con la calidad de por aora; y que sea practicando desde luego las leyes de Castilla, así en lo civil como en lo criminal, actuando en lengua castellana; á reserva de aquellos pequeños lugares que por su miseria y situación en la montaña, en que será justo se dispense esta condizión, hasta que la comunicación y el trato aga menos difícil y costosa su introdución en ellos, pero sin que dejen de escrivir en papel sellado, cuya práctica no deverá tener excepción, ordenando V. M. que el mismo tribunal consulte por el Consejo los casos y cosas en que la práctica y experiencia le dictare la razón de comveniencia en la mejor administración de justicia, y ventajas de la real autoridad y regalías, á fin de que con la seguridad de las luzes que dará el immediato conocimiento de aquellos Ministros, consulte el consejo, y V. M. resuelba lo mejor y más comveniente á su servicio. Y respecto de que el punto de las contribuciones generales, establecidas en Cortes, es tan principal, parece comveniente no se haga novedad por aora, hasta que, plenamente instruída la Audiencia, consulte y proponga lo que pareciere deve ejecutarse.

»El primer presidente del Consejo, Don Pasqual de Villacampa, Don Francisco de Arana, Don Luis Curiel, Don Francisco de León y Luna, Don Pedro Lagraba, Don Francisco Molano y Don Gerónimo Pardo, son de parecer que, derogando V. M. todos los fueros, privilegios y excepciones y demás prerrogativas de que gozaba aquel Principado, con todas las leyes y costumbres que coarten ó limiten la suprema potestad de V. M. ó sean perjudiciales al fisco y reales intereses, mande V. M. se guarden las leyes, usos y costumbres de aquel Principado establecidas para su conserbación, paz y quietud y mejor administración de justicia, no en fuerza de sus establecimientos y costumbres, sino en fuerza de la justicia que en sí contienen para el mejor govierno de aquel Principado, comformes y adequadas á su situación, genios de los naturales y demás circunstancias que hazen justas las leyes. Y son del mismo sentir por lo qne mira á la práctica y forma de procesos civiles y criminales, con que en la Real Audiencia y ante los corregidores se sigan los pleitos en lengua castellana, y en los demás tribunales imferiores se permita por aora el uso de la catalana, hasta que los escrivanos se vayan instruyendo en la castellana; como también aquellas primeras personas que en los pueblos cortos suelen tener los Ministerios de Justicia y otros que conducen á la formación de los autos y procesos; mandando V. M. al mismo tiempo que en las escuelas de primeras letras y de Gramática no se permitan libros en lengua catalana, escribir ni hablar en ella dentro de las escuelas, y que la Doctrina cristiana sea y la aprendan en

castellano, y que ésta y las demás resoluciones, como lleva prevenido el Consejo, sean por aora, hasta que V. M., más puntualmente imformado, vaya reformando, añadiendo ó quitando lo que fuese de su agrade, mandando á la Audiencia observe en la práctica de los juicios civiles todos los maliciosos efugios y artículos impertinentes que á la sombra de sus fueros hubieren introducido, para obscurecer la justicia ó dilatar la determinación de los pleitos, despreciando desde luego los artículos y defensas maliciosas; y consulte á V. M. ó al Consejo sobre las que tubiere reparo. Y aunque, por lo tocante á los juicios criminales, son de parecer Don Francisco Ameller y D. Joseph Patiño ser aquella práctica muy comveniente y aun necesaria para emfrenar el furor de los naturales, puede aya en ella algo que enmendar, y que de la misma suerte combendrá lo mande V. M. prevenir á la Audiencia, resolbiendo desde luego el Seqüestro de vienes contra todo género de personas legas; y la prisión de los Nobles en qualquier parte que sean allados, con la libre entrada en sus casas á los Ministros de Justicia más imferiores, practicándose en esto lo mismo que en Castilla, y la pena de comfiscación en todos los casos que por leyes de estos reynos ha lugar en varios delitos. Y que si en las leyes que miran á los intereses civiles, al derecho público y al govierno, encontrase la Audiencia algunas dignas de enmienda ó revocación, lo consulte á V. M. Y no es necesario variar la forma de enjuiciar, donde hubiere interés fiscal, porque, suponiendo que ha de gozar el fisco todos los privilegios que goza en estos reynos, si alguno se impidiese por razón de aquella práctica, en este caso elegirán los Ministros la forma de proceso más breve y favorable que allaren, y que, si lo fuere el de Castilla, procedan comforme á él. Fúndanse para este dictamen en las razones expresadas por Ameller y Patiño, dignos ambos de la comfianza de V. M. por su amor y prudencia, y porque están viendo lo mismo que imforman; y porque siendo justa pena de los catalanes la derogación de sus fueros por su revelión, es igual medicina que los preserbará de incurrir en el mismo crimen. Pero que no será justo que las leyes por donde an de governarse para su conserbación se les den ó las reciban como castigo, porque para esto se ha de olvidar V. M. de que fueron delinqüentes, demás de que algunas leyes de Castilla no se proporcionan con el pays y genios de aquellos naturales, por cuya razón el Señor Rey Cristianísimo ha dejado sus leyes y costumbres en el Rosellón.

»Punto Terzero.—Las oras en que deverá celebrarse el acuerdo todos los días, viene el Consejo en que sean los que el Fiscal General propone, y en que sólo tenga los días feriados que las Chancillerías respectivamente á Cataluña. Que no guarde los días estibales, y en que las visitas de cárzeles se hagan como se practica en las Chancillerías y Audiencias de Castilla. Que los despachos deverán formarse con el real nombre y dictados de V. M. en la caveza de ellos, y á su continuación el del Capitán General, como V. M. lo tiene resuelto con el Comandante de Aragón; con que quedarán vencidos los escrúpulos que devería producir lo contrario.

»Punto Quarto.—Las segundas instancias de los pleitos y causas, así civiles como criminales, que tubiesen su curso y primera sentencia en qualquiera de las tres Salas de esta Audiencia, deverán revistarse y tener la segunda por la misma Sala, como se practica en las Chancillerías y Audiencias de Castilla. Y sólo an de quedar reserbadas á la immediata persona de V. M., y por ella al Consejo, las segundas suplicaciones y recursos extraordinarios, cuia providencia, además de ser comforme á equidad y justicia, embuelbe el veneficio de que la combeniencia, la necesidad ó el empeño de seguir el pleito haga más soziables aquellos genios, al trato suabe de las gentes de la Corte, desde la qual olvidarán con menos repugnancia la pasión de sus fueros y govierno. Que ninguna cosa influirá con más eficacia á vencer estos escollos como el veer los catalanes entre el número de los Ministros de la Audiencia algunos de sus naturales. Las razones de congruencia que persuaden á practicarlo, dize el Consejo, las ponderan Ameller y Patiño en sus imformes, las apoya el Fiscal, y las califica de vien fundadas el Consejo. Y sólo se aparta de sus dictámenes en que sean una ú dos las plazas que se les asignen determinadamente á los catalanes en cada Sala, porque los empleos, premios y ascensos de aquellos naturales deven pender únicamente de la liberal mano de V. M. á proporción de lo que supieren adquirir y merezer su real gratitud, y que será acertado que en la Nómina de los catalanes que aian de incluirse en las Salas de la Audiencia sea echa devajo de la generalidad que pudiera si fuesen andaluzes ó gallegos, con reflexión al mérito de sus personas, desterrando de su memoria el nombre patrio para ello, y desta suerte, como el número sea imferior al de los castellanos, se depondría qualquier reparo. Por lo que remite al Consejo el arbitrio de V. M. que sean catalanes ó castellanos. Solamente el Regente ó Fiscales se le haze indispensable el que sean castellanos, y aquél, sugeto de experiencia, literatura y representación.

»Punto Quinto. — El Regente que aora nombrare V. M. y los que después le subcedieren, dize el Consejo deverá hazer el juramento en manos del Governador Presidente y Capitán General. Y que lo mismo será vien se observe con los Ministros de esta primera creación, con advertencia que los demás que les subcedieren ayan de hacer siempre el juramento en el Acuerdo en manos del que presidiese.

»Punto Sexto. — Bien explican y ponderan Ameller y Patiño la miseria de los salarios que gozaban los Ministros que componian los pasados tribunales, desprecio con que eran tratados y ningún respeto con que se atendían sus resoluciones, cuio conocimiento práctico los empeña á proponer sean dotados competentemente. El Fiscal sigue su mismo dictamen y les propone seiscientos doblones al Regente, y trescientos á cada Ministro, para que deve tenerse delante, si fuesen castellanos los nombrados, su largo costoso viaje, mudanza de casa y familia á pays estraño, y que combendrá que esta primera elección liberte V. M. de la media anata al Regente, Ministros y Fiscales, como se dispensó á los que pasaron á las Chancillerías de Aragón y Valencia, apartándose sólo en el augmento de cincuenta doblones que dan al Fiscal, pues el de ambos deverá ser igual al de los Ministros, y en que cobren ni lleven espórtulas. El Consejo, comformándose con el Fiscal, es de su parecer, fundando para no combenir en la recepción de espórtulas en que, además de crecer éstas á la cantidad que expresa Ameller, es ageno de la práctica de los tribunales de Castilla.

»Punto Séptimo. — Que se haze indispensable la dotación de esta Audiencia para sus gastos de justicia, estrados y otros, y para ello combendrá por aora se apliquen por mitad á este fin, cámara de V. M. y gastos de justicia y estrados, el produeto de las multas y condenaciones que se causasen.

»Punto Octavo. — Sienta Ameller que serán menester dos Agentes fiscales, con el salario de quatrocientas libras cada uno al año, pagados por tercios en los derechos de la Diputación y Generalidad. Patiño los considera necesarios, pero con el salario de doscientas libras á cada uno. Y el Fiscal General crece el número de Alguaciles á doce, con el salario de cien libras á cada uno, que sean naturales ó castellanos, comforme la voluntad de V. M., concurriendo en ellos fidelidad y suficiencia. Procediendo al dictamen de que sean doce, con el de no ser suficientes seis; no crecerse el gasto de salarios, respecto de la reducción á la mitad del que aquellos Ministros proponen, y haver de percibir derechos según arancel de las diligencias que ejecutaren; comfórmase con que sean dos los Agentes fiscales, y sus salarios doscientas libras cada uno, y que se cree un Alguacil mayor, con el de cuatrocientas libras. El Consejo, en quanto á este punto, sigue al Fiscal, con tal que el salario del Alguacil mayor sea de quinientas libras, como dice Patiño, y que éste sea cavallero de conocida calidad y fidelidad, cuia elección a de ser siempre de V. M. Que tenga entrada y asiento en la Sala criminal, y que en las funciones públicas del Acuerdo vaia en el lugar que le corresponde, como se practica en las Chancillerías y Audiencias de Castilla, y con que los Agentes Fiscales sean precisamente Abogados.

»Punto Noveno. — Que no aya Relatores proponen ambos Ministros. Que el Presidente ó Regente reparta los pleitos á los Ministros para que hagan relación. Que constituir relatores es aumentar gastos á las partes y abenturar sus derechos en la menor legalidad. El Fiscal se aparta de ambos imformes y considera necesarios seis relatores, dos para cada Sala, con el salario de ciento cincuenta libras cada uno, además de los derechos que legitimamente deverán percivir, en que no son gravadas las partes, pues se libertan de la contribución de las espórtulas. Y el Consejo se comforma con el Fiscal.

»Por lo que mira á este punto, y también al sexto, en que es de parecer el Consejo se señalen á todos los Ministros de la Audiencia trescientos doblones de salario y seiscientos al Regente, consignados en las Generalidades, son de parecer, el primer Presidente D. Pasqual de Villacampa, D. Francisco de Arana, Don Luis Curiel, D. Francisco de León y Luna, D. Pedro Lagraba, D. Francisco Molano y D. Gerónimo Pardo, comformándose con Ameller y Patiño, de que no aya relatores y hagan relación de los pleitos los oidores, y lleven espórtulas, en la misma comformidad que antes las llebavan, excluiendo de ellas al Regente y Fiscal, y que éstos lleven por entero uno seiscientos doblones, y el otro trescientos, y los Ministros que perciven espórtulas tengan de salario doscientos cincuenta doblones, pues no puede dudarse *que será más segura la relación de los Ministros* que la de los relatores, y serán más vien instruídos en los pleitos, viéndolos por sí mismos, y teniendo al tiempo de la determinación, uno de los que votan, presentes los echos y circunstancias del pleito; y aquellos naturales que por su genio son desconfiados, y que asta aquí an estado satisfechos de esta práctica, no lo estarán de los relatores, y sentirán la mayor costa que la paga de éstos les ocasionare,

siendo moderada la tasa de las espórtulas, como expresan Ameller y Patiño, que esta regulación de espórtulas se ejecuta con gran fidelidad, depositándose en caja pública, y repartiéndose de quatro en quatro meses, pues aunque esto en otros tribunales sería considerable gravamen, allí está introducida esta costumbre y que es comveniente se mantenga.

»Punto Diez.—Según la planta antigua de la Audiencia de Cataluña, refiere Ameller los oficiales que tenía la Escribanía de ella y la de Chancillería. Y le parece preciso seis escrivanos de mandamiento para la nueba Audiencia, de los quales sirba uno el cargo de lugartheniente de protonotario, tenga el sello y cobre este derecho. Que otro se encargue del oficio de Archivero. Y quatro de registro con los mismos salarios y adealas sobre el propio derecho del sello, dejando al arbitrio de la Audiencia que, según juzgase comveniente, estime el salario y derechos de estos subalternos. Que se escuse el oficio de escrivano de provincia que havía, y que estos seis oficios se provean en naturales del Principado, que son prácticos y versados en los estilos más que los forasteros, ó á lo menos la mayor parte. Y que el derecho del sello se cobre en plata catalana como en tiempo del Señor Carlos 2.°. Y concluie refiriendo la regla obserbada por el Collegio de notarios públicos. Patiño comviene en que se nombren seis escrivanos de mandamiento, como havía por lo pasado, y quatro de registro, corriendo la actuación de las causas scrivanos del Colegio de los causídicos. El Fiscal dize que aya seis escrivanos de Cámara con este nombre. Quatro para las dos Salas, y dos para la criminal, á elección y nominación de V. M., con doscientas libras de salario cada uno, de más de los derechos de arancel; y que si pareciere comveniente se encargue á cada uno de ellos el Archibo. Que, por lo que mira á los derechos del sello, oficio de chanciller y theniente, atendida la pretensión que acaso querrá introducir el Marqués de Aguilar, en virtud de la declaración hecha por V. M. á su favor, por lo respectibo á la chancillería de Valencia y Audiencia de Aragón, consulte el Consejo á V. M. lo que estimase comveniente. Que aya de correr por los Scrivanos de Cámara el substanciar los pleitos, ejecutar los despachos y demás diligencias de su empleo, según la forma que se estableciere para actuar. Y que se nombren cinco personas con títulos de escrivanos de provincia, para que puedan actuar con los Alcaldes del crimen las causas en primera instancia á prevención con los Alcaldes mayores, en que puedan ser juezes ordinarios en Saleta por la tarde, sin salario alguno y con sola la percepción de derechos que conforme al arancel deva haver. El Consejo, en quanto propone el Fiscal sobre escrivanos de cámara y provincia, es del mismo sentir, con tal que el escrivano de cámara más antiguo lo sea también del acuerdo, y castellano, por lo que importa fiarle el secreto que necesariamente se le ha de franquear. Por cuia razón será vien poner á su cuidado la custodia del Archibo. Y de que los derechos del sello se señalen y cobren, según la práctica y leyes de Castilla, por mano de la persona que tubiese el sello.

»En este punto son de parecer el primer Presidente y Ministros expresados, que el primer escrivano de cámara que se crease sea castellano, hábil y capaz para ejercer su oficio, y que, á falta de él, elija el Acuerdo de los scrivanos de cámara el de mayor abilidad y fidelidad, porque la experiencia ha mostrado los incomvenientes que se siguen de que sea mérito la antigüedad, por conseguirla á vezes los menos útiles y de poca comfianza.

»Punto Once.—Para las cárzeles de la Audiencia destina Ameller un Alcayde con trescientas ú cuatrocientas libras de salario. Patiño no trata de su creación. El Fiscal dize que le deve haber y que su salario sea de doscientas libras al año, el qual, con los derechos que percibirá y le pertenezen por su empleo, será suficiente cantidad, reserbando la elección del sugeto aora y siempre á V. M. Assí lo estima el Consejo en todo, previniendo que la Audiencia forme Arancel de los derechos que deverá haver.

»Punto Doce.—Consideran Ameller y Patiño necesarios dos Abogados y dos Procuradores de pobres, con cuatrocientas libras de salario al año cada Abogado, y doscientas cada Procurador. Patiño previene sean pagados del público como antes, y que será bien se consignen en finca segura, como producto de Puertas y derechos de Generalidad, que tubieron su primer origen para pagar salarios de Ministros de Justicia, por cuio motibo contribuien los eclesiásticos. El Fiscal viene en que se nombren los dos Abogados con doscientas libras cada uno, y dos Procuradores con ciento. Haziendo presente á V. M. para la consignación de estos salarios la expecial circunstancia que toca Patiño y resistencia que con el tiempo podrá ser hagan ó intenten los eclesiásticos en la contribución, sino se combierte en aquel fin á que fué destinado. El Consejo

se conforma con lo que proponen Ameller y Patiño, poniendo presente á V. M. lo que éste añade y justamente repara el Fiscal.

»Punto Trece.—En la antigua Audiencia havía un solicitador de los Abogados y Procuradores de los pobres, puesto en cabeza del Guardián de San Francisco de Barzelona, con la limosna de cien libras al año en el efecto antezedente. Y parece á Ameller será vien continuarle. *Patiño no habla en esto.* El Fiscal no considera necesario este oficio, suponiendo deve correr á cargo de la Audiencia hazer que los Abogados y Procuradores de pobres cumplan con su obligación. El Consejo contempla esta providencia útil á los pobres, y por esto digna de que se continúe como estava antes.

»Punto Catorce.—Entre las facultades que tenía la antigua Audiencia, dize Ameller, era una la de graduar y doctorar los estudiantes. Inclinándose aquel Ministro á que se le conserbe y continúe en ella. Patiño omite este punto. El Fiscal estima el uso de esta facultad ageno del instituto de la Nueba Audiencia, sintiendo se le deve quitar. El Consejo es del mismo parecer.

»Punto Quince.—Dos Porteros contempla precisos Ameller tenga la Audiencia, con trescientas libras al año cada uno, consignado en el derecho del sello, y, si no alcanzase, sobre los de la Diputación General. Que á cada Ministro en particular se le señale un portero, que nombre el Regente y despache título; y que á éstos, no pudiendo ser muchos sus emolumentos, les señale la Audiencia alguna cosa que les libre y pague de gastos de justicia, en el producto de multas y penas de cámara. Patiño omite este punto. Y el fiscal considera que los dos porteros que propone no son vastantes, y que quitando los demás que Ameller aplica á los Ministros, le parece se nombren ocho porteros para el tribunal, con doscientas libras de salario cada uno. Al Consejo le parece regular y ajustado al número de porteros y salario que les propone el Fiscal.

»Punto Dieciséis.—Después de esplicar Ameller la forma antigua que tenía el Colegio de Procuradores y que le componían personas muy cabales, peritas y de toda satisfazión, inclina á que se continúe en la misma forma, como comveniente al público y buena administración de justicia. Patiño no trata de este punto. El Fiscal, echo cargo de él, no halla incomveniente en que prosiga. Que por lo que respeta al tribunal superior, se podrá dar regla fija de su número formando este segundo lo que representase. Y por lo perteneciente á las ciudades donde hubiere corregidores, á proporción los que se considerasen necesarios, debiéndose elegir personas de toda satisfacción y fidelidad, dando qüenta al Consejo por el qual se le despacharán los títulos. El Consejo se conforma en todo con el Fiscal.

»Punto Diecisiete.—Ameller dize era práctica no admitir para Abogados sino á los que fuesen graduados de Doctores en Leyes, por Unibersidad aprobada ó por la Audiencia, y practicado algún tiempo en los estudios de otros Abogados, pareciéndole se podrá obserbar lo mismo. Patiño no discurre en esto. El Fiscal dize que estando los Abogados graduados de Bachiller en Leyes ó Cánones, y con certificación de Abogado conocido de haver pasado en su estudio quatro años después del grado, puedan ser rezividos en una de las Salas civiles. Y el Consejo entiende que constando del grado de Bachiller en Universidad aprovada, y haver practicado quatro años en estudio de Abogado conocido, se examinen y recivan por la Audiencia.

»Punto Dieciocho.—Entra Ameller á discurrir en la Jurisdición que tenían los Señores feudales y emphiteutecáreos por especial disposición de los ussattiycos, y dice, en quanto á los laycales que tienen título laycal de dominio, se podría bien quitarles esta jurisdición y sugetarlos al Juez ordinario y Audiencia. Y sólo encuentra el reparo en quanto á eclesiásticos que tienen títulos de la Iglesia por el derecho adquirido por razón de sus Beneficios, Prevendas y otros títulos, que tropezaría con la inmunidad eclesiástica y usurpación de vienes de la Iglesia contra los sagrados cánones. El Fiscal es de parecer que la Jurisdición de los dueños feudales se deverá arreglar á la disposición de el derecho común y canónico, sin que en ningún modo se obserben los ussaticos y constituciones. Y que tocante á los emphiteuticáreos, se podrá quitar absolutamente, dejando el conocimiento á la jurisdición real ordinaria, comforme á la disposición de derecho y leyes de estos reynos.

»Este punto coincide con el siguiente, en que el Consejo expresa su dictamen sobre ambos.

»Punto Diecinueve.—Quitar la jurisdición criminal á los varones eclesiásticos y aplicarla á los corregidores, dize Ameller, es de grave incomveniente y se rozaría con la inmunidad. Y que en quanto á los seglares, sería quitarles el patrimonio y derecho adquirido que ilustra sus casas, además de considerarse de

poco perjuicio, pues apenas conocen de causa criminal, quando se evoca. Patiño supone que en Cataluña es más difusa la jurisdición varonal que la real, por tener más lugares, y éstos la mayor parte de eclesiásticos, á cuio séquito y el de los cavalleros se ha commovido la plebe, en los tumultos que ha havido. Y imagina podría V. M. valerse de la regalia de reunir á la Corona todas las jurisdiciones criminales, dejando sólo la civil á los varones. Vien que se haze cargo de dos reparos, el primero que algunas son de eclesiásticos, y que, de incorporarlas á la Corona sin la autoridad apostólica, enqüentra con la disposición de los cánones; pero le parece que componiéndose las diferencias con Roma, y representando á su santidad las razones que lleva expresadas en su informe, facilitará el assenso appostólico. Sin entrar á disputar si en el interin que se obtenga podría haver lugar de seqüestro general de estas jurisdiciones con motibo de los experimentados abusos. El otro reparo es que los varones seculares, entre quienes hay muchos que an sido fieles, viéndose despojados de la jurisdición criminal, clamarían fuertemente. Pero que, no obstante, quando la causa es común, deve prevalecer á la particular de los individuos, y que á éstos se les podría recompensar con otras gracias; y que aunque la práctica de este artículo es digna de reflexión, no ha querido omitirle.

»El Fiscal dijo que, atendido á lo que en ambos informes se propone, y que no se tienen presentes los títulos de pertenencia expecialmente de los varones eclesiásticos, en que es necesaria una madura y seria reflexión, se podría consultar á V. M. mandase que éstos los presentasen ante los Ministros ó tribunal que fuese de su real agrado, para en su vista dar las providencias convenientes.

»La materia y asumpto de estos dos puntos es tan delicaday grave como estos dos Ministros y el Fiscal reconocen, y aventurada qualquiera decisión sin el examen y caval conocimiento de cada cosa. Y el Consejo, echo ya el dictamen que deja expuesto de que la Audiencia entre practicando las leyes de Castilla, le parece precisa conseqüencia que por aora obserbe las mismas en las jurisdiciones varonales, como también en quanto á los feudos y emphiteusis, dando orden á la Audiencia para que, establecidas, informe todo lo que le pareciere pueda y deve observarse y practicarse, ó combenga y pueda alterarse.

»Punto Veinte.—Ameller dize que el Duque de Berwick dejó correr la curia del Consulado de Lonja de Mar y Tierra de Barzelona, según sus antiguas leyes. Patiño le considera muy conveniente devajo de las mismas reglas, pareciéndole se podrá reserbar el nombramiento de cónsules y demás al arbitrio de V. M. El Fiscal sigue el dictamen de Patiño, y el Consejo se conforma con el, añadiendo que el comercio proponga los cónsules á la Audiencia, la qual, con su informe, los remita al Consejo para la aprobación.

»Prosigue Ameller diciendo que el Duque dejó correr también el tribunal de Contenciones que ay en fuerza de la Concordia, aunque no en la forma antigua; y que este tribunal y el del Breve Apostólico son convenientíssimos, como una de las mayores regalias. Patiño, en quanto á su conserbación, dize lo mismo. El Fiscal los sigue. Y el Consejo es del mismo sentir.

»Punto Veintiúno.—En Barzelona ay un Colegio de notarios públicos, el qual inclina Ameller á que se conserbe, no en la forma antigua, sino en la conformidad que este ministro propone en su informe. Patiño no trata de este punto. El Fiscal no halla inconveniente en que se mantenga la forma de notarios públicos, ó escrivanos que refiere Ameller, y es justo se observe para con las demás ciudades, villas y lugares, con tal que estas gracias se hayan de hazer por V. M. y el despacho por el Consejo, como también los de las Notarías de los Reynos con fiat excepto, si se estimase que devan venir á examinarse á él. El Consejo se conforma con el Fiscal, con la prevención de que el Collegio no se pueda juntar sin la asistencia de un Ministro de la Audiencia, que en cada año se ha de nombrar por el Acuerdo.

»Punto Veintidós.—La forma de govierno que havía en Cataluña viene explicada con indibidualidad en el informe de Ameller. Dize estaba á cargo de los Vegueres y Sotsvegueres, distribuído en los quince Veguerios que nombra, en cuio supuesto se podrá dividir el número de corregidores en los doze que especifica, con los lugares de la jurisdición que ha de tener cada uno. Previene por conveniente sean cavalleros, y ya que no todos naturales, á lo menos mezclados, escusando sean oficiales militares. Que tengan thenientes y alcaldes que sean letrados. Que los lugares de varones, comfiscados, se unan al corregimiento del distrito. Que en los lugares donde havía Vayles se haga terna al Corregidor para que la remita á la Audiencia, que elija uno de ellos. Que estos Vayles sean trienales y tengan la primera instancia. Que la apelación, no excediendo de cien libras, sea para ante el Corregidor y su theniente. Y no se puedan introducir en

la Audiencia con pretextos algunos de casos de corte en primera instancia pleytos que no sean mayores de cien libras. Patiño considera dos especies de jurisdición, una regia y otra baronal. Por lo que mira á la regia, está ya dividida por Veguerios, cuyo govierno refiere en su informe; y que se podrán crear doze corregimientos, con sus thenientes ó alcaldes mayores, en los lugares y con el territorio que señala á cada uno. Que no conviene sean oficiales de guerra, sino inteligentes en política y económica, ó vien cavalleros ó letrados, según la calidad del corregimiento. Y, para que no sean militares, trae las razones que se entenderán de su informe. En quanto á los Vailes de los lugares y modo de su elección, va con Ameller. Considera por muy conveniente que en todas las ciudades, villas y lugares del Principado devan concurrir á las juntas y tener voto los corregidores, thenientes ó alcaldes mayores, vayles y demás que en el pueblo ejerzan jurisdición. Que los salarios se podrán pagar de los Propios que se les destinasen al Común ó conzediesen por V. M. para la conservación de su cuerpo político. El Fiscal General, remitiéndose á los informes, se conforma en que sean doce los corregimientos en los lugares, forma y distrito que proponen estos dos Ministros, haziendo presente á S. M. lo que importa no sean nombrados en ellos militares, por las razones en que se funda Patiño. Que los lugares de señorío confiscados ó seqüestrados se unan al corregimiento en cuio distrito estuvieren, y que nombren alcaldes mayores los corregidores que se estimasen devan ser de capa y espada. Que podrian quedar con el nombre de Bayles, ó con el de Alcaldes, las Justicias ordinarias de las demás villas y lugares, los que les conozcan en primera instancia, en qualesquier pleitos. Que en el caso de que la cantidad no exceda de diez libras, deva hir la apelación al corregidor del partido, ó su alcalde mayor, y que no excediendo, lo que se litigase, de cien libras, no se pueda introducir la primera instancia con pretexto alguno en el tribunal Superior. Que la elección de Bayles sea anual y se haga como dize Patiño. Que presidan los Ayuntamientos, y tengan voto en ellos, como también los corregidores, y en su ausencia los alcaldes mayores, y que á éstos y sus corregidores se les consigne salario. El Consejo es de parecer se establezcan los doce corregimientos en los lugares que señalen ambos Ministros, con el territorio y lugares que los destina Patiño, y se conforma con que se practique según éste y el Fiscal previenen, excluiendo la calidad de que los corregidores, sus thenientes ó alcaldes mayores tengan voto en los Ayuntamientos, porque devlendo observar en todo las leyes de Castilla, sería extraño de ellas y destructiba de la mayor autoridad que deven tener estos Ministros, y sólo deverán presidir los Ayuntamientos. Que los motivos que expone Patiño para no entregar á oficiales militares los corregimientos, son tan ciertos como ha acreditado la experiencia, y digno de toda reflexión, por lo que de lo contrario se arriesga y abentura el fin á que se dirijen las nuebas providencias, comformándose en lo demás de este punto con el Fiscal y Ameller.

»A semejanza de la forma antigua de sindicar los oficiales reales, dize Ameller se podria establecer el modo comveniente, nombrándose por V. M. ó la Audiencia los Sindicadores ó Juezes, y que cuando parezca dar otra forma diferente, no es materia que precise para esta planta y se podrá discurrir por la Audiencia con más tiempo. Patiño se inclina á que se forme un tribunal de residencia, compuesto de un Juez comisario que se a de elegir para cada corregimiento que éste ejerza el empleo de corregidor, el tiempo de la residencia, que deverá hazer por sesenta días, antes de fenezer el corregidor, que publicando los edictos, vaia actuando las querellas y reuniendo las imformaciones según las instrucciones que se le dieren por la Audiencia, y que fenecido el término remita el proceso para que se vea y resuelba con el Acuerdo. El Fiscal se aparta de ambos Ministros y propone que en la forma de residenciar se observe lo dispuesto por leyes de estos reynos. Que los Autos para la vista de la residencia ayan de venir al Consejo para que, instruído del modo de proceder de los Ministros, pueda fundamentalmente consultarlos para otros empleos, ó tomar la providencia comveniente en caso de haver faltado á su obligación. El Consejo se conforma con el Fiscal, en la parte que toca á residencia, entendiéndose sólo de los corregidores realengos nombrados por V. M. Teniendo por á propósito no se den ni repartan por turno, sino que quede reserbada al Consejo la elección de escrivano ó rezeptor que la hubiese de tomar.

»El primer Presidente, D. Pasqual de Villacampa, D. Francisco de Arana, D. Luis Curiel, D. Francisco de León y Luna, D. Pedro Lagraba, D. Francisco Molano y D. Gerónimo Pardo, son de parecer que los corregidores tengan voto, y, en igualdad de votos, prevalezca la parte donde se inclinare para darle más autoridad en las resoluciones de los Ayuntamientos, comforme al parecer de Ameller y Patiño. Que no vaian

receptores de esta corte á las residencias, y que esté en el arbitrio del Presidente someterla al subcesor ó á otro Ministro; porque siendo las residencias vien ejecutadas, el más oportuno remedio para enmendar y castigar los yerros y delitos de los juezes ordinarios, la malicia de los receptores la a echo no sólo inútil, sino perjudicial, comvirtiéndolo en utilidad de ellos; y los corregidores se an dejado llenar de la vanidad de sacar indemnes á sus antecesores; y aunque en otro tiempo discurrió el Consejo en quitar los receptores, alló el escollo de ser vendidos estos oficios por juro de heredad, y no siendo comprehendidos en estas ventas los reynos de la Corona de Aragón, no tienen derecho á ellas, ni se necesita de su práctica para tomar las residencias, porque ay instrucziones á que deven arreglarse y se pueden remitir á la Audiencia. Y que así comvendrá que los despachos se den en el Consejo para que el Ministro que nombrase el Presidente tome la residencia con el escribano que señalase el Regente de aquella Audiencia, sin que por esto quede limitada la autoridad del Consejo para embiar escrivano de esta corte en los casos que lo juzgase comveniente, como en las demás comisiones que despachase.

»Punto Veintitrés.—Enterado el Fiscal y el Consejo de lo que expresan Ameller y Patiño, sobre el govierno político y económico de las ciudades, villas y lugares, pareze comveniente al Fiscal lo que en quanto á regidores se refiere por Patiño, en inteligencia de que estos oficios, en las ciudades y lugares de corregimientos y demás partes que pareciese á V. M., ayan de ser de su real elleción; y que se podría hazer presente á V. M. la necesidad de dotar, así á la ciudad de Barzelona como á los demás pueblos, de propios suficientes con que puedan mantener los gastos públicos, en caso de no estimarse deben subsistir los derechos de Puertas y demás con que hasta aora se an conserbado. El Consejo se comforma con el Fiscal, excluiendo el voto de los corregidores, y lo que toca á la Alcaydía de la cárzel de Barzelona, en que deja dado su dictamen; y en quanto á los lugares en que havía inseculación de Vailes y concelleres, no viene en que se hagan por inseculación, sino que los mismos lugares, en sus Ayuntamientos, propongan á la Audiencia los sugetos necesarios, para que elija los que mejor le pareciesen, entendiéndose esta regla tanto en los lugares realengos como en los varonales y abadengos cuio derecho ó práctica de elegirlos por inseculazión aya sido de los pueblos y no de los varones, pues á éstos deve mantenérseles en el derecho adquirido de hazer por sí solos estas nominaciones, con calidad de dar qüenta á la Audiencia para que, siendo á propósito, se aprueben, y no siéndolo se les mande poner otros. Y por lo que toca á dotación de Barzelona y demás ciudades, villas y lugares del Principado, se conforma el Consejo con lo que dize Ameller.

»Punto Veinticuatro.—Ameller no halla reparo en que los dueños de escrivanías de algunos distritos que son propietarios y tienen derecho adquirido, continúen en él, menos si hubiese alguna que pertenezca á sugeto infidente. Patiño no discurre de esto. El Fiscal sigue á Ameller. Y el Consejo es de parecer se haga assí.

»Punto Veinticinco. — Considera Ameller de grande utilidad la tabla de depósitos comunes que tiene Barzelona, y conveniente su conserbación, y que se podrán continuar estas tablas en las ciudades donde las ha havido y ay, no en fuerza de sus constituciones antiguas, sino por nueba gracia. Patiño sienta que es muy comveniente, y que está ya formada con fianzas muy seguras. El Fiscal no halla incomveniente en que se mantengan. Y el Consejo las comprehende muy útiles y necesarias, y por justa su manutención.

»Punto Veintiséis. — Propone Ameller que las cofradías, collegios y gremios de artesanos continúen, según estaban, con sus estatutos y ordenanzas, con la facultad de ejercer sus artes, precediendo la práctica y examen de sus gremios. Y tiene por más acertado que no pendan de la ciudad y su Ayuntamiento, sino de la Audiencia ó del corregidor y administradores. Patiño no habla en este asumpto. El Fiscal General dize que por lo respectibo á la comfirmación de las ordenanzas de las cofradías, colegios y gremios de las artes, supuesto ser esto propio de govierno y su conocimiento pribatibo del Consejo, se podrá ordenar que en el término de seis meses las presenten en él, para que, reconocidas y no resultando reparo, se les conzeda por nueva gracia. El Consejo es de parezer se mande las presenten en la Audiencia, para que, examinadas por ella, imforme al Consejo de lo que fuere digno de reforma ó comfirmación, dando V. M. desde luego las más precisas órdenes para que se quite y prohiba la cofradía ó colegio de Fábrica de Armas, y que los demás deverán estar sugetos á la jurisdición del corregidor en primera instancia, con calidad de que nunca se puedan juntar sin la asistencia del corregidor ó persona que él nombrase.

»Punto Veintisiete. — Dize Ameller havía en Barzelona Unibersidad literaria de todas facultades y ciencias, con quatro colegios para graduar y doctorar, con authoridad apostólica y real; pero que, considerando el Príncipe de Tsarclaes era incomveniente en estos tiempos tener en presidios y plazas principales estos estudios, los ha puesto en Zervera, dejando en Gerona la facultad de leer cáthedras de Theología y Philosofía, y en Barzelona las de Medicina, Gramática y letras humanas, por los padres Jesuitas. Patiño omite este punto. El Fiscal puede ordenarse que por aora se obserbe lo dispuesto por el Príncipe. El Consejo es de este dictamen, pero con calidad de que se mande á la Audiencia que, luego que esté en ejercicio, imforme en tan importante asumpto todo lo que hallase comveniente á dar en él con acierto el dictamen á V. M. para la resolución de lo que deva practicarse.

»Punto Veintiocho. — Acava su imforme Ameller previniendo que quanto en él dize es en el supuesto general de que en todo lo que toque á cosas y disposiciones que comunes ó particulares tenían, en fuerza de sus leyes, fueros y constituciones, no lo tengan ni se les conceda como tal, sino en virtud de nueva pragmática, durante el veneplácito de V. M., que, según le pareciere, podrá derogar y alterar, como combiniere. Patiño concluie diziendo que, aunque no se le aya prevenido cosa alguna tocante á imposiciones, tributos ó donatibos, á que deven estar sugetos aquellos pueblos, como considera que la real mente de V. M. es establecer un govierno que logre con acierto la quietud, y que el principal fundamento es la recta administración de justicia. Sin embargo, como ésta no puede servir de freno que coarte el genio de aquellos naturales, siempre queda que temer en la propensión á sus intereses la adbersión á subministrar de sus aberes por vía de tributo; y que una vez que reconozcan no poder en el discurso del año apenas satisfazer los tributos, dificulta se pueda con sólo el rigor de la justicia reducir su genio á la quietud, necesaria en unos pueblos echos á facilitar sublebaciones, con la vecindad de la Francia por un lado y la libertad de la mar por otro. El Fiscal tubo por comveniente que el Consejo, con su dictamen, expusiese á V. M. este último punto de Don Joseph Patiño. El Consejo, conociendo la importancia que encierra, y que de las reglas, méthodo y cantidad con que se estableciera en el Principado la distribución y exacción de tributos, resultará, según el genio de los naturales, hazer feliz el govierno. Suplica á V. M. se sirva considerar este gravísimo punto con toda reflexión, para que, resuelto con madurez, se venzan en la práctica tantos escollos y dificultades como se vienen delante para recelar que puesto en los principios en forma sensible, se inutilice y haga infructuoso el nuebo orden de justicia y govierno que se les prescribe, produciendo perjuicios embarazosos y no menos costosos de vencer después.

»Don Lorenzo Matheu de Villamayor fué de dictamen no combendría immutar el govierno de Cataluña en lo político y económico, ni en lo jurídico y legal, porque estas leyes fueron en sus principios próvidamente establecidas, con atención al genio y situación de las provincias, y con el largo uso de ellas se afirman costumbres en sus naturales; y que, abrrogadas con generalidad todas las leyes, fueros y privilegios por una pragmática, le parece que en ella dé commiseración y clemencia por aora y asta tanto que otra cosa parezca, se sirva V. M. ordenar que, assí en lo guvernativo económico como en lo judicial civil y criminal, se arreglen los Ministros, en quanto no se oponga á la Suprema Autoridad y regalías, á las antiguas disposiciones forales, pues comfiando de Ministros experimentados y doctos la ejecución de estas órdenes, puede esperarse que sin violencia, y por los casos que ocurrirán, vaian corrigiendo los abusos, mayormente reservándose V. M. la elección de oficios y dignidades; y para oir por el Consejo los recursos y segundas suplicaciones de los pleitos de entidad, indultos, venias y facultades, cuio comercio de los tribunales de la corte venzerá la estrañeza de su retiro, no pudiendo vencerse el que vota á que se impongan y establezcan las leyes de Castilla, por los graves reparos de que para fijar esta ley y borrar la antigua es necesaria fuerza superior, tan costosa y de tanta permanencia que hace cara á V. M. la reducción de esta provincia.

»Que nunca podrán olvidarse en el todo de ley antiguada, porque es preciso que por los términos de ella se juzguen los contratos y últimas voluntades celebrados en tiempo ábil, y que deverá subsistir, y también lo concordado con la Santa Sede, como en Aragón y Valencia, y entre tanto se perpetúa á la memoria la misma ley que se desea olvidar.

»Que variándose el idioma, se inutilizan los archibos públicos y los particulares con la aversión de los mayores intereses, sin conoscible comveniencia del Estado, á quien le importa poco que los padres desereden

á los hijos, con causa ó sin ella; ni de otras disonancias que se podrán argüir con las leyes de Castilla, y que siempre que la Autoridad Real quede sobre la ley, recupere la potestad de dispensar gracias y oficios y la de tributar sus vasallos al modo justo que le parezca; todo lo demás es de poquísima conseqüencia á la Soberanía y deberá esperarse una total enmienda. Pero que será muy comveniente que el nuevo tribunal que se formare, aunque por los mismos términos del antiguo, y presidido del Governador y Capitán General, sea muy autorizado y compuesto de graves Ministros, algunos nacionales, para la instrucción de los forasteros, y que el Regente y Fiscales sean versados en la práctica de Castilla; y aunque el reglar estos pueblos su proporcionada contribución tocará á los Ministros de Hazienda, cree que sobre las Rentas Generales, con *un solo tributo* ó imposición, se mida el equibalente al papel sellado, alcavalas, cientos, servicios ordinario y extraordinario, etcétera, y que assí será menos ruidoso y de mayor importe.

»Don Francisco de León y Luna, Don Apóstol de Cañas, Don Luis de Ulloa y Don Andrés González de Barcia votaron que, siendo aquel Principado tan dilatado y de tanta población y vezindad que excede á los reynos de Aragón y Valencia, y siendo sus naturales tan opulentos, soberbios y velicosos, necesitan de un tribunal de la mayor Authoridad, respeto y representación de sus Ministros, que hagan inbiolables sus resoluciones, que manden y goviernen con total libertad é independencia de los Gefes Militares. Que todo esto se podrá conseguir con una chanzillería compuesta de graves y rectos Ministros, con su presidente togado, pero no con Audiencia presidida de el Comandante; y que no sólo producirá la chancillería los buenos efectos que se desean, sino también templar aquellos genios, para que, sugetándose poco á poco á las leyes de Castilla, pueda mantenerse en paz aquella provincia. Que con menores motibos de los que concurren en Cataluña se establecieron chancillerías en Aragón y Valencia, con tanta felicidad que fué admiración ver la brevedad con que en ambos reynos se recivieron y entendieron, y gusto con que abrazaron las leyes de Castilla, cuio fruto se malogró en Aragón con la novedad y mixtura introducida el año de mil setecientos diez, reduciendo la chancillería á Audiencia, con leyes de Castilla en parte, y fueros en lo zivil; causa de que jamás en aquel reyno se verán obserbadas unas ni otras leyes, y que el pays y el Ministerio vivirán (como se está experimentando) en una perpetua comfusión; y lo contrario en Valencia, donde se mantiene íntegra la chancillería, con la claridad de nuestras leyes y los naturales muy contentos. Que si se digese que la chancillería no podrá ejecutar nada sin las tropas, y que necesitará para todo del commandante, y de que éste esté muy unido con el tribunal político, lo que no se podrá conseguir si no es siendo caveza del tribunal, y que esto no es compatible con la chancillería: es sólo fundarse en presumir discordias y controbersias entre la chancillería y el Comandante, las quales se evitarán mandando V. M. á éste que en los casos que la chancillería le pida auxilio, se le dé promptamente, guardándose entre sí la devida recíproca correspondencia en el conocimiento de que todos ban á hazer el servicio de V. M. Que con la erección y nueva creación de chanzillería y con la dependencia del Consejo que tienen las demás chancillerías en comformidad de las leyes de Castilla, se irán familiarizando, y, tratados como castellanos, jamás podrán tener motibo de queja, que es lo mismo que está capitulado y estipulado en el artículo trece del tratado de paz ajustado en Utrecht entre esta Corona y la de Inglaterra, ni á V. M. le tiene más costa chancillería que Audiencia, al pays más comveniencia y onrra, y los Ministros más condecorados, mayormente si V. M. eligiere por presidente uño de los mejores Ministros de los Consejos, ó un Obispo, en quien concurra literatura, amor y zelo al real servicio» (1).

Sabemos ahora cuánto cuidado se puso en la elaboración del *Decreto de Nueva Planta*, siempre creído obra de un día y de un covachuelista de la corte, cuando no del despotismo gubernamental. No separándose casi en lo más mínimo el dicho *Decreto* de lo que Ameller dijo, huelga en nuestro libro su publicación, y no porque Ameller, como buen absolutista, contribuyera á la abolición de las libertades políticas, se ha de negar, como no sea de agradecer por los partidarios de la legislación civil catalana que á el se debe el haberse conservado esta íntegra, y menos desconocer que en el seno mismo del Consejo de Castilla hubo defensores

(1) Madrid: *Archivo histórico nacional, Estado*, legajo 2,973. Carpeta: *Resumen de la Consulta del Consejo de Castilla sobre el nuevo Govierno que se deve establezer en Cathaluña*.

del régimen foral. Con el *Decreto de Nueva Planta* «quedaban en su pristina entidad los fueros civiles, como eran la organización de la familia y la propiedad, los preceptos que regulaban el procedimiento criminal», «las libertades y derechos políticos con referencia á la familia, á la propiedad y al individuo, mucha parte del régimen administrativo.....» Esto es lo que quedó en pie, según los Sres. Coroleu y Pella; pero ¿por qué dichos señores añadieron: «Y aun todo lo referente á reunión de Cortes y parlamentos, por no haberse derogado expresamente»? (1)

En este *aún* vemos á los abogados, pero no á los historiadores, porque éstos no debían olvidar las Cortes de Madrid de 25 de noviembre de 1724, convocadas y reunidas por Felipe V para la jura de su hijo Fernando como sucesor de la corona y para «tratar, entender, platicar, conferir, otorgar y concluir por Cortes los otros negocios, si se les propusieren y parecieren convenientes resolver»; y como á Felipe y á su Despacho no les pareció conveniente proponer á las Cortes más asunto que el de la jura, hecha ésta se licenció á los reunidos, entre los cuales figuraban los representantes de Barcelona, Gerona, Tarragona, Lérida, Tortosa y Mallorca. Las Cortes del régimen nuevo, del régimen de nueva planta, son, pues, conocidas, y su convocatoria y funcionamiento no tienen nada de común con las Cortes catalanas. Respecto de su legalidad, podrán discutir los abogados; el hecho histórico es este: cuando las Cortes dichas de 1724 las ciudades catalanas que no fueron convocadas no protestaron, y las que comparecieron lo hicieron fuera de su territorialidad y también sin protesta, juntándose por primera vez con los representantes de las ciudades castellanas. Algo quiso decir Felipe V en el preámbulo del decreto de Nueva Planta al decir que, pacificada Cataluña por sus armas, *toca á mi Soberanía establecer govierno en ella*.

¿Qué es lo que creyeron los hombres de los días que historiamos que habían perdido y salvado? Digámoslo, que ésta será la mejor contestación que pueda darse á los Sres. Coroleu y Pella.

Castellví es el que habla: «El 16 de Enero de 1716 el Rey Felipe hizo decreto de nueva planta de govierno, extinguiendo la interina y nueva planta que se havía establecido al ocupar las armas Barcelona, *y abolió del todo la forma antigua en todas las Ciudades, Villas y Lugares de Cataluña, reformando los Estilos, Costumbres y prácticas antiguas pertenecientes al Govierno político, económico y empleos de jurisdicción suprema y ordinaria, y dió nuevo método en la formación de procesos y modo de juzgar las causas, y mandó en el nuevo plano que estableció de Real Audiencia el uso del Idioma Castellano*» (2). «*Por este nuevo establecimiento sólo permaneció sin alteración el oficio de Notario Público de Barcelona, aunque el Rey se apropió la nominación de este oficio*, extinguiendo las prerrogativas y solemnidades que se practicavan quando se creava ó nombrava notario público» (3).

---

(1) Coroleu y Pella y Forgas: *Los fueros de Cataluña* (Barcelona, 1878), pág. 697.—El Sr. La Llave y García, copiando á los Sres. Coroleu y Pella, dice también que los fueros no fueron abolidos, y que si las Cortes no se reunieron es porque no fueron convocadas, pero no estaban suprimidas (*El sitio de Barcelona en 1713-1714*, págs. 218-219). Ahora verá cómo fueron convocadas y reunidas.

(2) «Para comprender la singular manera como se estableció el poder absoluto del primer Borbón es necesario recordar que el poder real se ejerció siempre en Cataluña» «por medio de una como confusión con el poder judicial; pues que los atributos de la autoridad regia la ejercían por los procesos llamados de regalía. De aquí que el representante inmediato de la Jurisdicción regia fuese la Audiencia, íntimamente unida con la cancillería real, y aun presidida por el mismo canciller». «Conforme con esta tradición gubernamental, considerándose rey absoluto por la fuerza de las armas, D. Felipe organizó la Audiencia de Cataluña, sujetando á ella las instituciones municipal (el Concejo de Ciento) y *la del pueblo catalán en conjunto* (la Generalidad). Lo primero podía hacerlo legalmente, porque se trataba de concesiones *ad beneplacitum;* lo segundo no podía hacerlo sino por la fuerza, y por la fuerza de la por él llamada conquista de Cataluña lo hizo; dada que, si la monarquía había de ser absoluta, no cabía lo que hoy se llama soberanía popular, representada en la autonomía de los municipios y la Diputación general, antes todas las instituciones debían quedar subordinadas al rey y á su Audiencia.» Por esto «como *alter nos* del monarca presidía la Audiencia el Capitán general, y su voto era decisivo en ciertas ocasiones y empates». — Coroleu y Pella y Forgas: *Los fueros de Cataluña*, etc., págs. 696-97.

(3) Castellví: *Narraciones históricas*, etc., VI, fol. 527 v.

XII. Conclusión

Si algo queda por decir para probar que sólo de la nación catalana quedó en pie su legislación civil, deberíamos añadir, á lo dicho de haberse declarado lengua oficial de la Audiencia la castellana, esto es, de los tribunales, de la administración de justicia, ó sea del organismo por el cual todos los pueblos aseguran y garantizan su personalidad política y jurídica, lo que se dispuso por la Nueva Planta en su disposición ó punto (40, LIV): «Han de cesar» — se dice — «las prohibiciones de extrangería, porque mi Real intención es que en mis reinos las dignidades y honores se confieran recíprocamente á mis vasallos por el mérito y no por el nacimiento en una ó en otra provincia de ellos». Recuérdense las graves y peligrosas cuestiones suscitadas por la abolición de ese fuero de extrangería, pues en Cataluña sólo podían desempeñar oficios públicos de jurisdicción catalanes y mallorquines, y se verá como no quedaba en pie nada de lo que en su esencia constituye la sustantividad de una nación.

Castellví declara muerta la nación catalana cuando sus Concelleres entregan la bandera de Santa Eulalia á los soldados de Felipe V. Indudablemente la nación entra en la agonía en aquel momento, y si no se la puede declarar muerta hasta el 16 de enero de 1716 es porque hasta este día hubo posibilidad de que pudiera ocurrir el milagro profetizado por las beatas barcelonesas. No se hizo el milagro y la nación murió.

Pero ¿qué es lo que murió en 16 de enero de 1716? Pues pura y simplemente un estado, un modo de ser político del pueblo catalán, y decimos del pueblo catalán porque un pueblo vive mientras su lengua vive, y de la vitalidad de su lengua dan en estos días pruebas universales sus dramaturgos, pues sus obras son ahora traducidas y puestas en la escena nacional española, cosa desconocida cuando era oficial en Cataluña y en España la lengua catalana.

De modo que no sucede en 1714 lo que con la caída de Indibil y Mandonio, que *se pierde la lengua euscárica*, que hablaban con ellos los hombres de la futura Cataluña; ni lo que sucede cuando la venida de los árabes, que *se pierde la lengua latina*, que por siglos fué la que hablaron los descendientes de Indibil y Mandonio: hoy continúan hablando y escribiendo los descendientes de Indibil y Mandonio *la lengua catalana* del fundador del Condado de Barcelona, *cap y casal de la Nació Catalana*. Así, pues, es cierto que en 16 de enero de 1716 lo que murió fué sólo un estado, una organización política, no un pueblo, y cuáles sean los destinos de ese pueblo en lo futuro esto lo escribirán en la continuación de los siglos sus historiadores.

Diputados del General de Cataluña

ÍNDICE

PRIMERA PARTE

LA EVACUACIÓN. Capítulo I. *La evacuación de Cataluña hasta la salida de la Emperatriz.* — I. *El caso de los catalanes*, pág. 1.— II. Falaz intervención de Inglaterra y Francia en favor de la conservación de los fueros de Cataluña, 3.—III. Intervención de Carlos en favor de los Estados de Aragón, 6.— IV. Insidiosa solicitud de Inglaterra para la evacuación de Cataluña, 8. —V. Avisa Carlos la evacuación de Cataluña, 9.— VI. Levantamiento del bloqueo de Gerona, 10. — VII. Pesadumbre del país por la retirada de Gerona, 14.— VIII. Retirada de los portugueses, 18.—IX. Previene Carlos á la Emperatriz la necesidad de evacuar Cataluña, 19.— X. El equívoco, 23.— XI. Crisis del *caso de los catalanes*, 24.— XII. Intransigencia vengativa de Felipe V, 27.— XIII. Resuelve la Emperatriz salir de Barcelona, 30.— XIV. Notifica Carlos el abandono de Cataluña, 33.— XV. Oposición á la salida de la Emperatriz, 35.—XVI. Salida de la Emperatriz, 37.

Capítulo II. *La evacuación de Cataluña hasta la marcha de Starhemberg.* El Tratado de evacuación.—I. Deslealtad de la diplomacia inglesa en sus reclamaciones para la conservación de los fueros á los catalanes, pág. 42.—II. El Tratado de Evacuación, 43. —III. Fírmase el Tratado de Evacuación, 46.—IV. Conducta de los plenipotenciarios imperiales, 49.—V. La situación política en Barcelona, 51.—VI. Repatriación del Cardenal-obispo de Barcelona, 55.— VII. Como recibió Carlos el Tratado de Evacuación, 56.—VIII. Embajada del Marqués de Montnegre á Utrecht, La Haya y Londres, 59.— IX. Embajada de Dalmases y del Conde Ferrán á Holanda é Inglaterra, 62.—X. Entrega Inglaterra á los catalanes. Paz entre España é Inglaterra, 65.— XI. La evacuación inmediata, 70.— XII. Gravedad de la situación en Barcelona. Órdenes reservadas de Carlos para la evacuación, 77.— XIII. Notifica Carlos el abandono de Cataluña, Mallorca é Ibiza, 81.

Capítulo III. *La Convención del Hospitalet.*— I. Los partidos en Barcelona. Elecciones en el Brazo Militar, pág. 85.— II. Fracaso de las Conferencias de Cervera para el Armisticio, 87.— III. Alarma en Barcelona. Acuérdase la inmediata convocación de la Junta de Brazos general, 90.— IV. La Convención del Hospitalet, 95.— V. Consternación en Barcelona, 97.—VI. Preparativos del enemigo para la ocupación de Cataluña, 100.— VII. Huída de Starhemberg de Barcelona, 102.

Capítulo IV. *La Junta de Brazos Generales de Cataluña.*— I. Último Parlamento de Cataluña. Lucha de los partidos. pág. 105.— II. Actas de la Junta de Brazos Generales, 107.—III. Sesiones del 30 de junio y 1 y 2 de julio, 110.—IV. Sesión del 3 de julio. Separación del Brazo Eclesiástico, 115.— V. Sesiones del 4 de julio. Separación de Tarragona, 121.—VI. Sesiones memorables del 5 de julio. Vacilaciones de la Nobleza. Actitud heroica del pueblo, 122.— VII. Resistencia del Brazo Eclesiástico de la Diputación, 148.— VIII. Reserva del Concejo de Ciento, 149.— IX. Proclámase la guerra, 154.

Capítulo V. *Organización de la defensa de Barcelona.*— I. Salida de las tropas regulares, pág. 155.— II. Fuerzas y medios defensivos con que contaban los defensores de la Nación Catalana. *a)* Ejército de tierra. *b)* Ejército de mar. 159.— III. Organización política y militar, 165.— IV. Organización de la defensa, 168.— V. Situación de Mallorca é Ibiza, 170.— VI. Campaña del príncipe Eugenio en el Rhin, 177.— VII. Elecciones de diputados. 178.— VIII. Exaltación patriótico-religiosa, 179.— IX. Primero moros, 182.— X. Comunícase á Carlos la resolución de la defensa y estado de Cataluña, 184.

Capítulo VI. *La ocupación militar.*— I. La sumisión, pág. 186.— II. La ocupación de Tarragona, 190.— III. Enarbolamiento de la Bandera de Santa Eulalia, 192.— IV. El terror, 195.— V. Els matadors, 197.— VI. Avance de Pópuli, 199.— VII. Intima Pópuli á Barcelona la rendición, 202.— VIII. Intima Pópuli al Virrey de Mallorca la evacuación, 203.— IX. Intima Pópuli al general Conde Wallis la evacuación de Cataluña, 207.

Capítulo VII. *Retirada de Wallis.*— I. Apuros y temores de Pópuli, pág. 209.— II. Quema de Manresa, 210.— III. Guerra á cuchillo, 211.— IV. El soborno, 212.— V. La defensa exterior, 213.— VI. Expedición del Diputado militar, 214.— VII. Retirada de Hostalrich y de Wallis, 215.

SEGUNDA PARTE

EL BLOQUEO. CAPÍTULO I. *El bloqueo hasta el regreso del Diputado militar.*—I. Estudios para el sitio de Barcelona. Informes de Verboom y Mauleón, pág. 219.—II. Opinión de Francia sobre el sitio de Barcelona, 225.—III. Publica Felipe V el sitio de Barcelona, 227.—IV. Situación militar de la defensa, 228.—V. Internación del Diputado militar, 230.—VI. Combate naval frente á Mataró, 233.—VII. Nueva intimación para la evacuación de Mallorca, 234.—VIII. Segunda intimación para la evacuación de Cardona, 236.—IX. Situación de bloqueados y bloqueadores en Barcelona, 238.—X. Sobre la continuación del bloqueo. Consejo de Guerra de 19 de septiembre, 244.—XI. Correría del Diputado militar, 246.—XII. La capitulación de Moragas, 251.

CAPÍTULO II. *El bloqueo hasta el levantamiento de enero de 1714.*—I. La desbandada, pág. 255.—II. Suplicio de Bach de Roda, 257.—III. El convoy de Mallorca, 259.—IV. Comisión de Verneda en Mallorca, 261.—V. Verneda en Barcelona, 265.—VI. Traiciones de Pablo Dalmases y de José Taberner y Dardena, 267.—VII. Insinuaciones de Portugal y de Inglaterra, 268.—VII *bis*. Insinuación de Inglaterra, 270.—VIII. Fin de la campaña del Rhin, 272.—IX. Paz ó sumisión, 273.—X. El milagro prometido, 274.—XI. El «Despertador de Cathalunya», 276.—XII. Empresa contra Mallorca é Ibiza, 279.—XIII. Extracción de los últimos Concelleres, 285.—XIV. Prorrogación de los Brazos generales, 288.—XV. Vindicaciones del Conceller en Cap, 289.—XVI. Situación político-militar de Barcelona, 292.—XVII. Las conferencias de Rastadt, 294.

CAPÍTULO III. *Caída de la Diputación Catalana.*—I. La contribución de guerra, pág. 299.—II. El levantamiento, 303.—III. Combates y desastres, 305.—IV. Por qué tardan en secundar los Comunes el levantamiento, 313.—V. Cómo fué secundado el levantamiento por los Comunes, 316.—VI. Fin del levantamiento, 319.—VII. El bloqueo durante el levantamiento, 323.—VIII. La conspiración de Rodolat, 325.—IX. Caída de la Diputación Catalana, 327.—X. Explicación, 331.

CAPÍTULO IV. *El equívoco.*—I. El tratado de Rastadt, pág. 334.—II. La cuestión Berwick, 342.—III. El relevo del Duque de Pópuli, 344.—IV. El primer bombardeo, 347.—V. Querellas reales, 349.—VI. Sesión de la Cámara de los Lores del día 2 de abril, 351.—VII. El equívoco, 352.—VIII. La misión de Orry, 355.—Adición al número I, 363.

CAPÍTULO V. *La venida de Berwick.*—I. Operaciones de Poal para socorrer á Barcelona, pág. 366.—II. Heroísmo de Barcelona. Referéndum sobre la paz ó la guerra de 9 de mayo. Consejos de Guerra de Barcelona y Olesa de 16 y 18 de mayo, 371.—III. El traidor Ortega, 376.—IV. El bloqueo. Toma de Capuchinos y retirada de Jesús, 377.—V. El Bombardeo, 379.—VI. Ordena Felipe V el ataque regular de Barcelona, 381.—VII. Plan de Verboom para el sitio de Barcelona, 382.—VIII. La situación de Barcelona, 386.—IX. La venida de Berwick, 391.—X. Esfuerzos de Poal para socorrer á Barcelona, 391.—XI. La llegada de Berwick, 395.—XII. Primeras instrucciones á Berwick para el caso de rendirse ó capitular Barcelona, 398.

TERCERA PARTE

EL SITIO. CAPÍTULO I. *El Sitio hasta el establecimiento de las baterías.*—I. Fuentes, pág. 401.—II. Berwick delante de Barcelona, 403.—III. Fracaso del convoy de Mallorca, 404.—IV. Fuerzas de los sitiados y de los sitiadores, 405.—V. Abre Berwick la trinchera, 407.—VI. «La Cortadura». Consejo de Guerra de 14 de julio, 411.—VII. Deserción de los Martís, 414.—VIII. La misión de Wishart, 416.—IX. Wishart en Mallorca, 418.—X. Wishart en Barcelona, 420.—XI. El ataque de la plaza. El 25 de julio, 422.

CAPÍTULO II. *El Sitio hasta los Asaltos.*—I. Organización de la defensa, pág. 424.—II. Alistamiento en masa, 425.—III. Ataque y ocupación del camino cubierto, 426.—IV. Las cortaduras, 428.—V. Alarma del 1.º de agosto, 430.—VI. Votos de la ciudad, 431.—VII. Llamamiento á la nación catalana, 432.—VIII. Apocamiento del país, 435.—IX. Salidas de los sitiados, 438.—X. Resuelve el Emperador la entrega de Barcelona y Mallorca á cambio de los fueros de Cataluña y Mallorca, 442.—XI. Segundas instrucciones de Felipe V al mariscal de Berwick para la capitulación de Barcelona, 445.—XII. Asalto del día 12 de agosto, 451.—XIII. Asalto del día 13 de agosto, 457.—XIV. Rechazamiento y fracaso de los asaltadores en el día 14 de agosto, 463.

CAPÍTULO III. *El Sitio hasta el parlamento.*—I. La situación del campo sitiador, pág. 466.—II. Situación del Sitiado, 469.—III. Situación de Poal, 472.—IV. Alarma sobre la supuesta mediación de Inglaterra, 479.—V. Insinúase la capitulación, 480.—VI. Terceras instrucciones de Felipe V para la capitulación de Barcelona, 482.—VII. La guerra subterránea, 485.—VIII. Muerte de la reina de Inglaterra, 488.—IX. Los regentes de Inglaterra abandonan á los catalanes y mallorquines, 489.—X. La paz de Bade, 495.—XI. Angustiosa situación de Barcelona. Insinúase la conveniencia de capitular, 498.—XII. El hambre, 500.—XIII. Consejo de Guerra de 1.º de septiembre, 502.—XIV. El 3 de septiembre, 504.—XV. Intima Berwick la rendición á Barcelona, 508.—XVI. Convocación de los Comunes para la contestación, 510.

CAPÍTULO IV. *La dimisión de Villarroel.*—I. Reunión de los Comunes del 4 de septiembre, pág. 512.—II. Dimisión de Villarroel, 514.—III. Nombramiento de la Virgen de la Merced para generala de la ciudad, 520.—IV. Últimos momentos del ataque y defensa, 523.—V. Estado de las defensas de la plaza, 529.—VI. Disposiciones de Berwick para el asalto, 534.

CAPÍTULO V. *Asalto y capitulación de Barcelona.*—I. El asalto general. *Ataque de la derecha*, pág. 536.—II. *Ataque de la isquierda*. 545.—III. Situación de sitiados y sitiadores después del asalto, 548.—IV. Junta en la casa de Gorgot, 550.—V. Llamada para capitular, 552.—VI. Apelación al pueblo, 553.—VII. El parlamento, 556.—VIII. Negociaciones para la capitulación, 557.—IX. La capitulación, 563.—X. Ocupación militar de Barcelona, 567.—XI. Bajas durante el sitio, 571.—XII. Sobre la conducta del ataque y defensa de Barcelona, 572.—XIII. Opiniones de los contemporáneos sobre la defensa de Barcelona, 577.—XIV. Grandeza de ánimo de los barceloneses, 578.

CUARTA PARTE

CAÍDA DE MALLORCA.—I. Situación política de Carlos VI al advenimiento de Jorge I en Inglaterra, pág. 580.—II. Intima Berwick la rendición á Mallorca, 582.—III. Alarma del Gobierno español, 585.—IV. Socorre Carlos á Mallorca, 588.—V. Abandona Carlos á Mallorca, 592.—VI. Conferencias de París para la evacuación de Mallorca, 595.—VII. Agresión de las dos Coronas, 597.—VIII. Situación del Virrey de Mallorca, 599.—IX. El ejército de las dos Coronas en Mallorca, 600.—X. Enérgica actitud del Virrey de Mallorca, 602.—XI. Capitulación de Alcudia, 603.—XII. Reunión del Grande y General Concejo del Reino de Mallorca, 605.—XIII. Mediación inglesa, 607.—XIV. Capitulación de Mallorca, 608.—XV. Evacuación y ocupación de Mallorca é Ibiza, 613.—XVI. Viólase la capitulación, 614.—XVII. Despotismo militar, 615.—XVIII. El *Decreto de Nueva Planta*, 616.

QUINTA PARTE

LA REPRESIÓN.—I. Represión del sistema político catalán, pág. 619.—II. Capitulación de Cardona, 622.—III. Violación de las Capitulaciones de Barcelona y Cardona: *en las personas*, 625.—IV. *En los bienes*, 630.—V. Cómo se trató de legalizar la violación de las capitulaciones de Barcelona y Cardona, 642.—VI. Suplicio del general Moragas y de sus compañeros, 647.—VII. El terrorismo militar, 650.—VIII. Trasiación de la Universidad de Barcelona á Cervera, 652.—IX. Quema de privilegios y títulos honoríficos, 655.—X. Desmembración de Cataluña, 658.—XI. El *Decreto de Nueva Planta*, 660.—XII. CONCLUSIÓN, 690.

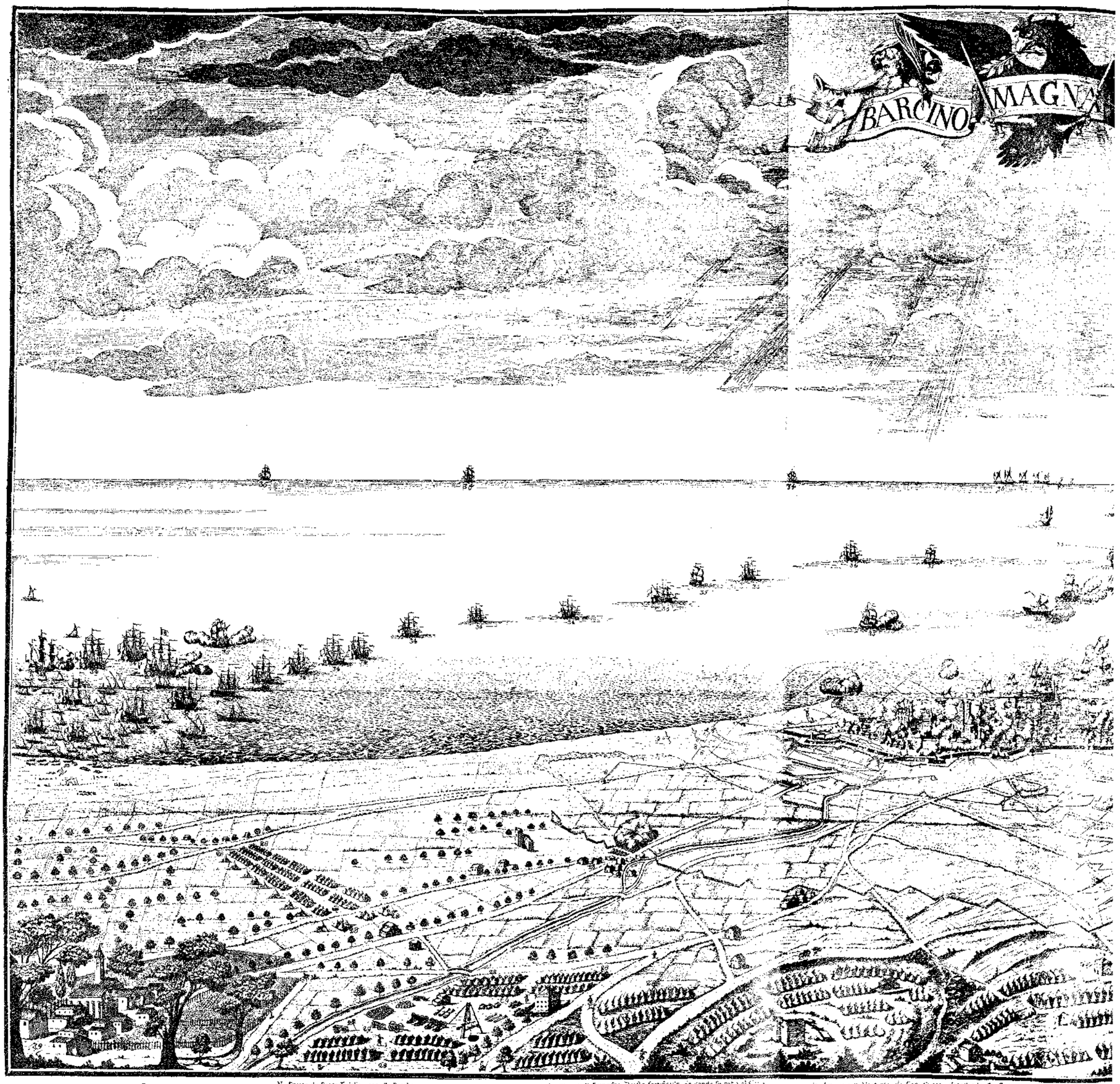

ESPLICACION DEL PLANO.

Ataque y defensa de la Plaza de Barcelona, que por el espacio de catorze Meses se defendio por sus Naturales contra el Exercito de las dos Potencias España y Francia, avviendo empeçado el dia veynte y cinco de Julio de Mil setecientos y trece, hasta el dia onze de Setiembre de Mil setecientos y catorze. Defensas, Campamentos, Fortificaciones assi de los que atacavan, como de los que se defendian; con la noticia de algunas Salidas y hechos, que dán algun conocimiento de los Sucessos, como se verá por las Letras y Numeros siguientes.

A. Ciudad de Barcelona, casi del todo demolida al estrago de las Bombas, que dieron á su ruina, en el espacio de quatro Meses; cuyo numero passan de cincuenta mil, entre Bombas y Granadas Reales.
B. El Arzenal, y su Convento del Carmen.
C. La Catedral, donde assian en deposito los Cuerpos de los Santos Patrones y Tenelares, como Hijos de Prestigado.
D. Parroquia de Santa Maria del Mar, muy arruinada.
E. Parroquia de Nuestra Señora del Pino, con la misma Ruina.
F. Plaça de Palacio guarnecida, y fortificada con sus Cañones y Trincheras confrontadas por las Mugeres y Niños el mismo dia del Assalto general, que sin reserva de edad ny sexo, concurrieron al trabajo, para impedir el avanze, cortando con Trincheras las Calles, para hacer con ellas mas dispercible el Terreno, executandolo con media hora de diligencia, después de aver ocupado el Enemigo las Cortaduras, Brechas, y el Baluarte.
G. Convento de S. Catalina, del Orden de San Domingo, casi arruinado.
H. Monasterio de San Pedro arruinado.
I. Convento de S. Augustin, muy destruido.
K. Puerta y Baluarte del a Mar.
L. Baluarte de Medio Dia.
M. Linterna y Baluarte, para la entrada del Puerto.
N. Fuerte de Santa Eulalia, con su Brecha.
O. Baluarte de Poniente, con su Brecha y Cortaduras.
P. Bat. de S. Clara, y su Convento demolido, con tres Brechas, y su Cortadura por dentro: le abitaron el dia doze de Agosto, y defendiendo el Enemigo a una hora de averle ocupado; y el estrago fue diferido á las nueve de la noche, ocupandole la mayor parte por los Enemigos, quienes le fortificaron en el, y mantuvieron contra diferentes avances de los Sitiados, hasta la una del Dia siguiente, que le desalojaron, y passaron á cuchillo a todos, sirviendo de sepulcros sus Trincheras.
Q. Bal. del Portal nuevo, con su Brecha en el Angulo, y sus Cortaduras: dentro fue atacado el dia 12. de Agosto á la mañana pero luego desalojado, estando mandado en tres partes por a fuera.
R. Bal. de S. Pedro, con una Bateria de ocho Cañones en el Flanco.
S. Baluarte de Semponas.
T. Puerta y Baluarte del Angel.
V. Baluarte de los Tres, con su Cavallero construido en la gola.
X. Puerta y Baluarte de S. Antonio.
Y. Atarazanas y Baluarte del Rey.
Z. Plaça Nueva y Convento de S. Francisco, y Bal. de S. Raymundo, de cuyo Sitio está la memoria de aver desembarcado allí.
1. Eltarta cubierta, con su Estacada á espaldas de Carpinteros y Alluñires: la Roqueça de la Guarnicion la hizo en defensa.
2. Coreadores, que quedaron imperfectos por faltas de Gente.
3. Las nueve Brechas; la primera en el Angulo del Portal nuevo, que la bolaron el dia doze, de Agosto al amanecer; la segunda la Gran Brecha de la Cortina de la muralla entre los dos Baluartes con sus Cortaduras y Minas; la tercera en frente de una Bateria de Morteros en la Huerta llamada de Pasquets inmediata al Bal. de S. Clara; y en este tres Brechas la figurina desde el dicho Baluarte hasta el de Levante; la octava en el reberedo de Levante y la novena en el de S. Eulalia: y se puede conjeturar por una Brecha, respecto de estar todo demolido desde el Portal nuevo, hasta el de Levante; pues no auia en este espacio parte por donde no pudiesse ser avanzada y assaltada la Plaça.
4. Terreno ocupado por el Enemigo en la Plaça el dia del Assaltogeneral, y rechassado en diferentes partes, durando la disputa nueve horas, hasta que ellos hizieron llamada para capitular.
5. La Ciudad de S. Francisco Puesto fortificado, en donde se hallaba el Cuerpo Enemigo, y estuvo siempre guarnecido, hasta que se retiraron los Enemigos, y desde este passó empeçaron el dia 13. de Julio abrir las Trincheras, mandando el Duque de Berwick.
6. Ataques y Trincheras con sus baterias de Cañones, Morteros de Bombas y Piedras.
7. Reparos de Morteros, de donde montavan la Guardia las Tropas Francesas.
8. Linea donde montavan la Guardia las Tropas Francesas.
9. Casa de Morros, guarnecida de Cavallería Enemiga.
10. Trincheramientos y el grande Bombardeo que durò 6 Meses; mandò el Duque de Popoli.
11. Convento de Capuchinos, y sus Ataques, bestido con 14 Cañones de a doze, y assaltado con cinco mil hombres; no teniendo mas fortificacion que una Linea con su Foso.
12. Linea de Contravalacion.
13. Bateria del primer Bombardeo del Clot.
14. Siete Baterias construidas para impedir los Forrageadores, y Salidas de la Ciudad.
15. Lugar de Sarrià, con una Bateria de ocho Cañones
16. Castillo de Monjuy.
17. Linea de Comunicacion de Monjuy à la Plaça.
18. Carretera para subir al Castillo.
19. Paraje, que ocuparon los Ciudadanos en tiempo del Bombardeo, que hizo el Duca de Popoli.
20. Convento de S. Madrona demolido por el Enemigo, y Linea de Comunicacion hasta el Castillo, y sus Trincheras.
21. Bateria de ocho Cañones, con que tiraron ocho dias á dicho Convento, y Linea de Contravalacion, y Casa de Zafonts, y su Trincheramento.
22. Fuente de los Reyes, de donde se hacia el Campo Enemigo, y Casa de Navarro.
23. Cruz cubierta, y Molinos de Vienta; Paraje en donde los Enemigos el dia de los Inocentes degollaron algunos Viejos, Niños y Niñas, que cortaron yerua para la Plaça.
24. Fenicion el dia 10. Noviembre, retirandose la Cavallería a la Plaça.
25. Convento de Jesus demolido, y Salida del dia onze de Agosto, por los Fusileros ò Migaletes sostenidos de la Cavallería, encavaron la Artillería y Municiones de Capuchinos, degollando su Guarnicion.
26. Convento de Frayles y Campamento enemigo.
27. Cal Rabia y Fuente de la Artillería de Popoli.
28. Campamento de Infantería.
29. Parage de Artillería.
30. Cal y Quarel.
31. Puerta [illegible] Francesas.
32. Torre [illegible] y desembarco de las Tropas de Sicilia.
33. Armada [illegible] Escuadra de Barlovento y [illegible] Fragatas apresandoles dos Navios [illegible] Tartana [illegible] Marsella.
34. Armada [illegible] Escuadra de Galeras de Baxtimentos.
35. Armada [illegible]
36. Nueve de S. Francisco [illegible] que apretaron los Enemigos.
37. Embarcacion [illegible] de Mallorca, que se escaparon.
38. Tres Navios, [illegible] Bergantines dentro de la Plaça, pertenecian con la Cabeça de España, quienes impedieron la entrada del Socorro de Mallorca.
39. Lugar de S. Martin.
40. Malgrattado fortificado.
41. Convento de N. S. de Gracia.
42. Colina de N. S. de Gracia fortificada.
43. Colina de Gracia Nueva.
44. Las Cortes de Sarria, y Quarel de Popoli.
45. Lugar de Sarria.
46. Monasterio de Pedralbes.
47. Lugar de Sans.
48. Lugar del Hospitalet.
49. Lugar de Cornella.
50. Lugar de S. Boy
51. Rio Llobregat.
52. Vila de Cans.
53. Lugar de Gava.
54. Castillo de Fets.

VIENA, En la Emprenta de Juan Van Ghelen, Impressor de S. M. C. y Q. y de su Imperial Camara de Egipt. Año de 1716.

EXPLIC

Oppugnatio [illegible] Indigetum quæ [illegible] Civitatem Mentitam C [illegible] Anno initialisimo [illegible] decimum, diem [illegible] decimo quarto [illegible] menta tam Oppi [illegible] busdam. Eru [illegible] pestite [illegible]

A. *Civitas Barcinon [illegible] Gratulatio. emp [illegible] rum quinquagin*
B. *Suburbium, [illegible]*
C. *Ecclesia Cathedra [illegible] ibi Virorum no [illegible]*
D. *Parochialis Sancti [illegible]*
E. *Parochialis Beatiss [illegible]*
F. *Area Palatij seren [illegible] ipsâ die Assultu [illegible] absque distributi [illegible] suos refrigerand [illegible] occupasset Reip [illegible]*
G. *Cœnobium Sanct [illegible]*
H. *Monasterium S [illegible]*
I. *Cœnobium S. Au [illegible]*
K. *Portus, & Pro [illegible]*
L. *Propugnaculum [illegible]*
M. *Lanterna, & [illegible]*
N. *Fortalitium, [illegible]*

S. Sanpere y Miquel: *Fin de la Nación Catalana.*